

ANEXO II
FICHAS DE LAS VÍCTIMAS

LAS VÍCTIMAS POR «GATILLO FÁCIL»

1 GFC	
<i>Nombre</i>	Ángel Esparza Besterra
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	Empleado Naviera Pinillos
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Dima (Vizcaya)
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-11-1975, Legutiano (Álava)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Ángel Esparza fue abatido por disparos de la Guardia Civil la mañana del 25 de noviembre de 1975, en la localidad entonces denominada Villarreal de Álava. Era vecino de Dima (Vizcaya), tenía 28 años y trabajaba en una naviera que unía la península con las islas Canarias. Había viajado por Europa practicando el autostop, y en el momento de los hechos procedía de Madrid y se dirigía a Bilbao, utilizando el mismo procedimiento. El conductor que lo recogió no llegaba hasta la capital vizcaína, apeándose en el cruce de la carretera que conducía al actual Legutiano (Álava), compartiendo el camino de regreso a pie con Diego Gabarri Moreno, de 21 años.

La versión ofrecida por la Guardia Civil redujo los hechos a un delincuente abatido al intentar evitar ser detenido, cuando «parecía intentar robar un automóvil» y huir corriendo cuando los guardias le dieron las voces de

«¡Alto!». A continuación dispararían al aire y después a tocar, recibiendo Ángel Esparza un impacto por la espalda, mientras que su acompañante era detenido. Del primero el informe oficial apuntó que había sido «condenado por robo», y del segundo que se trataba de un «gitano, con antecedentes como quinqui». Este suceso no puede ser desligado del contexto del momento, con la muerte del dictador cinco días antes, y, sobre todo, el asesinato por parte de ETA del alcalde de Oyarzun, Antonio Echeverría Albizu, el día anterior y poder ser confundido Esparza y su acompañante con los miembros del comando.

La Guardia Civil no notificó a la familia la muerte de Ángel hasta el día siguiente, cuando llamó para informarles que el joven «había tenido un accidente», y que se encontraba grave en el Hospital Santiago Apóstol de Vitoria. Un tío y un primo de la víctima se desplazaron al centro hospitalario, donde un agente de la Policía Municipal amigo de la familia, les informó que Ángel Esparza no estaba herido sino muerto, y no como resultado de un accidente, sino por disparos de la Guardia Civil, «al ser confundido por su parecido con uno de los autores del atentado del día anterior, contra el alcalde de Oyarzun». Con posterioridad, la viuda del alcalde descartó que la víctima hubiera participado en el asesinato de su marido.¹

Su funeral se celebró en Dima, contando con una asistencia masiva. La familia quedó completamente conmocionada por los hechos. La madre de la víctima, que tenía 47 años, «entró en un estado depresivo del que no pudo sobreponerse. La hermana murió poco después». Llegados al 2017 la familia solicitó a las autoridades autonómicas que «su nombre quede limpio, y se reconozca que fue una víctima de abusos policiales. Que su imagen no quede ligada a lo que apareció en la prensa de la época, porque no fue un delincuente».²

1 «Un delincuente muerto a tiros por la Guardia Civil», *La gaceta del norte*, 26-11-1975; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Legutio (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 16.

2 *Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco, 1960-1978*, Vitoria, Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, 2017, p. 92.

2 GFC	
<i>Nombre</i>	Francisco Gallego García
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-11-1975, Sabadell (Barcelona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Según la versión oficial, a las cuatro de la madrugada del 29 de noviembre de 1975, la comisaría de la ciudad de Sabadell recibió el aviso de unos vecinos del inmueble sito en la avenida Concòrdia, número 65. Se informaba que un joven sospechoso, circulaba por la azotea del edificio. Se trataba de Francisco Gallego García, de 20 años. El joven se encontraba en este insólito lugar, al haber sido sorprendido por los padres de la chica con la que estaba en su domicilio familiar y «ante la actitud de los familiares de esta», huyó lo más rápidamente posible. Una patrulla de la Policía Armada se desplazó al lugar, subió a la azotea y sorprendió al joven. No sabemos si se asustó e intentó huir, la única información disponible emana de la nota oficial que la policía hizo pública al respecto. En ella se afirmaba, que los agentes le dieron la orden de «¡alto!», a la que no habría hecho caso, y saltó a una azotea contigua. Sería entonces cuando los policías hicieron «varios disparos para intimidarlo y para que desistiera de su intento de huida, siendo alcanzado por unos de los proyectiles». El joven fue trasladado a la clínica Santa Fe, donde ya ingresó cadáver.³

Tal como se ha explicitado en el capítulo cuarto, una sentencia del Tribunal Supremo obligaría al Estado a abonar a la familia del joven un millón de pesetas como indemnización.⁴

3 *ABC*, 30-11-1975; *La Vanguardia*, 30-11-1975.

4 *El País*, 16-4-1982; David Ballester (2018), *Vides truncades. Repressió, víctimes i impunitat a Catalunya (1964-1980)*, PUV, Valencia, 2018, pp. 198-199.

3 GFP	
<i>Nombre</i>	Mikel López de Gereñu Ochoa de Aspuru
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Estudiante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Beasain (Guipúzcoa), 11-2-1957
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	2-12-1975, Beasain (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Mikel López de Gereñu era un activista estudiantil en las filas de *Ikasle Abertzale Sozialista Erakundea* (IASE), organización próxima a ETA-pm. Participó en acciones de propaganda y en las movilizaciones contra los últimos fusilamientos del franquismo. El 3 de noviembre de 1975 fue detenido por la Guardia Civil, cuando realizaba una pintada a favor de «Txiqui» y Otegui, siendo internado en la prisión de Martutene (San Sebastián). Al salir en libertad, para evitar la presión policial se escondió en el caserío de Matxinbenta en Beasain, junto con Ricardo Lasa y José Mari Azurmendi. Debido a las inclemencias meteorológicas, los jóvenes bajaron del monte para reponer fuerzas en el caserío de Endrio, propiedad del padre de Ricardo. La policía descubrió el escondite, dirigiéndose al lugar un jeep de la Guardia Civil, del cual descendió un teniente, que llamó a la puerta. Los tres jóvenes inmediatamente emprendieron la huida por la puerta trasera, disparando el oficial sobre los mismos por la espalda. Mikel López fue alcanzado por una bala en el cuello, que provocó su muerte inmediata. Fue enterrado en su Beasain natal.

Sus compañeros Lasa y Azurmendi consiguieron escapar y cruzar la frontera, siendo acusados con posterioridad de tenencia de propaganda subversiva y desobediencia a la autoridad con resultado de muerte, en una inverosímil acusación que les hacía responsables del fallecimiento de su compañero. La prensa no se hizo eco del suceso.⁵

5 Giovanni Giacomuzzi (1997), *ETApm: el otro camino*, Tafalla, Txalaparta, p. 73; Colectivo Ricardo Zabalza (2000), *Voluntarios. Semillas de libertad*, Tafalla, Txalaparta, pp. 67-68; <<http://labocadora.blogspot.com.es/2015/12/henri-etxeberry-koldo-lopez-de>

4 GFC	
<i>Nombre</i>	Pedro José-Kepa Tolosa Goicoetxea
<i>Edad</i>	25
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Amezqueta (Guipúzcoa), 1-9-1949
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	8-12-1975, Beasain (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El joven vecino de Irura (Guipúzcoa) Kepa Tolosa, se encontraba media hora antes de la medianoche del 8 de diciembre de 1975, en el interior de su vehículo en compañía de su pareja, Rosa Armendáriz Beloki, de 19 años, vecina de Zaldivia (Guipúzcoa). El automóvil estaba detenido junto al garaje Samur de Beasain. De pronto vieron acercarse a unos hombres con pistolas en sus manos. Se trataba de una patrulla de paisano de la Guardia Civil, formada por un sargento, un cabo y un número. Estos les encañonaron sin identificarse y Kepa Tolosa arrancó en vehículo intentando alejarse del lugar, al creer que se trataba de delincuentes. A continuación los guardias abrieron fuego, causando la muerte del conductor y heridas en un brazo a Rosario Armendariz, con un bala incrustada en el codo.

La versión oficial de los hechos explicitó que los guardias se habrían identificado e incluso mostrado sus acreditaciones, antes de proceder a dar el «¡Alto!» cuando el vehículo inició la marcha. Para añadir que al disparar, un primer agente lo hizo a los neumáticos, pero que al no detenerse, un segundo guardia dispararía directamente sobre el coche. Según el testimonio de la novia de la víctima, los jóvenes «no habían oído nada por el ruido del motor de su vehículo y que los disparos fueron directos, no a las ruedas». La misma nota de la Guardia Civil, explicitaba que «Ambos carecían

gerenu-y.html>; Secretaría General para la Paz y la Convivencia —Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Beasain (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 18.

de antecedentes y registrado el vehículo no se encontró nada delictivo dentro del mismo».⁶

6 *La gaceta del norte*, 10-12-1975; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Beasain (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 19.

5 GFP	
<i>Nombre</i>	Oriol Solé Sugranyes
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	Tipógrafo
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Barcelona, 4-1-1948
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-4-1976, Burguete (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Uno de los episodios más singulares de la transición española, fue la fuga de la prisión de Segovia, el 5 de abril de 1976, de 29 presos (24 militantes de ETA y cinco catalanes, militantes del FAC y del MIL).⁷ Entre todos ellos sumaban 1500 años de condena. Uno de los participantes, miembro de la última organización citada era Oriol Solé Sugranyes, «Víctor», que perdería la vida como consecuencia del disparo de un Guardia Civil, cuando solo le separaban unos pocos metros de la frontera francesa. La nota que hizo pública la Benemérita respecto a la operación de búsqueda y captura de los reclusos fugados, justificaba la muerte a raíz de un «enfrentamiento».⁸ Pero este nunca tuvo lugar. El suceso sería recreado en la película *La fuga de Segovia*, dirigida por Imanol Uribe y estrenada en 1981.⁹

Oriol Solé militaba en el *Moviment Ibèric d'Alliberament* (MIL), donde culminaba una larga trayectoria como activista, que se iniciaba en la *Caputxinada* de 1966, la asamblea constitutiva del *Sindicat Democràtic d'Estudiants de la Universitat de Barcelona* (SDEUB), donde sería detenido por primera vez. Posteriormente, pasó a militar en las JCC, ligadas al PSUC, y más tarde, en pleno proceso de radicalización ideológica, a las

7 *La gaceta del norte*, 6-4-1976.

8 *La gaceta del norte*, 7-4-1976, publicaba la fotografía de buena parte de los evadidos y la nota oficial al respecto del Ministerio de Justicia; *La gaceta del norte*, 8/9/10/11-4-1976. *La Vanguardia*, 7/9/10/11-4-1976. Esta última edición publica el comunicado de la Dirección General de la Guardia Civil respecto la fuga.

9 En 2004, la serie de TV3 «Dies de Transició», dedicó su capítulo número 8 a «La fuga de Segovia» (33'23"), y Gemma Serrahima Mackay, sobrina de Oriol Solé, llevó a término un proyecto de micromecenaje del que emanó el documental *The Segovia Big Band* (<<https://www.youtube.com/watch?v=Me9dmi7avEg>>).

filas del PCE(i) y a las de *Qué Hacer* y *Nuestra Clase*. En 1969 se implicó activamente en la huelga de la empresa Camy, y se tuvo que exiliar a Tolosa. En la capital occitana editaría diversas publicaciones relacionadas con el movimiento obrero, así como propaganda clandestina. A principio de la década de los setenta entraría en contacto con activistas anarquistas galos, formando parte del grupo que convergería en la creación del MIL en 1971, organización que preconizaba la lucha armada como instrumento que permitiera la liberación de la clase obrera en su lucha contra el capitalismo.¹⁰

El de 1971 Oriol Solé fue detenido por la gendarmería cuando intentaba cruzar la frontera en un coche robado, en el cual la policía encontró una pistola y propaganda, permaneciendo en prisión hasta inicios del verano de 1972. En septiembre del año siguiente, junto a otro activista del MIL, intentó perpetrar un atraco a una entidad bancaria en Bellver de Cerdanya, siendo ambos detenidos. El fracaso de la acción representaría el inicio del fin para el MIL, que a partir de este momento sufriría una acentuada presión policial, que conduciría a su desarticulación, que comportaría la ejecución de Salvador Puig Antich en la cárcel Modelo de Barcelona, el 2 de marzo de 1974 por garrote vil. Por su parte, Oriol Solé fue condenado por un tribunal militar a 48 años de reclusión y a cuatro más por el TOP, siendo destinado al penal segoviano.¹¹

En 1975 ETA (pm) ya había preparado un intento de fuga, pero en esta ocasión tuvo que ser abortada por la delación de un infiltrado. Reanudado el proyecto, los presos tuvieron que excavar durante casi medio año un túnel que partía de los váteres hasta el colector de aguas fecales, que les permitiría acceder a la red de acantarillado de la ciudad, a partir del cual avanzarían hasta una salida del mismo en una zona industrial. Aquí, un comando habría serrado el día anterior la verja con la que finalizaba el desagüe, disimulando la ruptura con betún, y les esperaría con dinero, armas y una furgoneta Mercedes. Esta, cincuenta kilómetros más adelante

10 Telesforo Tajuelo (1977), *El MIL, Salvador Puig Antich y los grupos de Acción Revolucionaria Internacionalista: teoría y práctica, 1969-1976*, París, Ruedo Ibérico; Antonio Téllez Solá (1994), *El MIL y Puig Antich*, Barcelona, Virus; Carlota Tolosa (1999), *La torna de la torna: Salvador Puig Antich y el MIL*, Barcelona, Empúries.

11 Joaquim Roglan (2006), *Oriol Solé, el Che català. Vida, fugida i mort d'un revolucionari*, Barcelona, Edicions 62; Ricard de Vargas Golarons (ed., 2016), *Oriol Solé Sugranyes, 40 anys després*, Barcelona, Descontrol.

sería cambiada por un camión que simulaba transportar madera, para emprender destino a la localidad navarra de Espinal, cerca de la frontera francesa. Oriol Solé Sugranyes se sumó al proyecto de fuga la vigilia del mismo, cuando fue informado por sus responsables. La evasión se inició después del recuento de las dos del mediodía, con el objetivo de pisar suelo francés entre la una y las dos de la madrugada del día siguiente.

A medianoche los evadidos llegaron al Pirineo navarro tal como estaba previsto, donde tenían que esperar en una borda la llegada de un guía, que les dirigiría en el cruce de frontera al país vecino. Pero si bien inicialmente el operativo fue un éxito, un error en la coordinación con los *mugalaris*, condenó la operación al fracaso. Impacientes por tener la frontera tan cerca y no recibir el apoyo esperado, los fugitivos emprendieron la marcha por su propia cuenta, sin alimentos, con lluvia, frío y niebla, deambulando por bosques toda la noche y primeras horas del día, mientras eran acosados por un amplio despliegue de efectivos de la Guardia Civil. Después de un primer tiroteo con fuerzas policiales, los fugados se dispersaron por el bosque de Sorogain, siendo capturados de forma paulatina. El grupo en el que se encontraba Oriol Solé sería rodeado sobre las 11 de la mañana, cuando se encontraba a unos pocos centenares de metros de territorio galo. Al procederse a su detención para su traslado a la casa-cuartel de Burguete, a uno de los agentes se le «escapó» una ráfaga de su cetme, que hirió de muerte al militante del MIL. La autopsia localizó dos impactos, uno penetró por la espalda a la altura de los riñones, y un segundo con orificio de salida en el pecho.¹² Del total de 29 fugados, 21 serían capturados el mismo día 6, y tres más en el curso de los siguientes. Después de permanecer unos días escondidos, solo conseguirían cruzar la frontera la responsable del comando exterior y cuatro de los evadidos.¹³ En Francia serían detenidos y deportados a la bretona isla de Yeu, de donde se fugaron, hasta que la amnistía de 1977 les permitió volver España.

El día 7 el cadáver de Oriol Solé fue trasladado a Barcelona, y al día siguiente fue enterrado en el cementerio de Bor, pequeño núcleo del municipio de Bellver de Cerdanya.¹⁴ El día 9 se celebró un funeral en su memoria

12 *La Vanguardia*, 8-4-1976.

13 «Los evadidos de Segovia cuentan su fuga», *El País*, 15-5-1976.

14 *La Vanguardia*, 7/9-4-1976.

en la iglesia de la Concepció, en el Ensanche barcelonés. A su finalización tuvo lugar una manifestación de protesta por la calles Villarroel, rondas, Pelayo y finalmente la Rambla, sin que se produjeran incidentes.¹⁵ El capellán Lluís Maria Xirinachs sería interrogado al día siguiente en la Jefatura Superior de Policía, por su intervención en el acto.¹⁶ Días más tarde, el director del *Diario de Barcelona* fue sancionado con una multa de 100 000 pesetas, como responsable de la publicación en las páginas del rotativo de una esquila en memoria del fallecido, al apreciar en ella el jefe superior de Policía de Barcelona «la finalidad de desprestigiar a la fuerza pública».¹⁷

Desde 1994, una estela en las proximidades de Burguete, recuerda el lugar donde fue abatido. En ella se pueden leer las palabras «Utopia – Libertad – Ilusión – Anarquía – Ideales». Desde entonces, se celebran actos de homenaje en los que se concentran unas decenas de participantes, entre ellos, antiguos compañeros de fuga. En el primero de estos actos, Imanol Gaztelumendi, rememoraba los hechos de 1976 con estas palabras: «Estábamos perdidos. Amanecía. Estábamos desorientados, muertos de frío, cansados, famélicos y empapados por la lluvia. La niebla era muy espesa. No se veía nada. Cuando un grupo de guardias civiles nos tiroteó, haciéndonos retroceder hacia España. De repente, nos rodearon. Más disparos, ráfagas de ametralladora y todos nos tiramos al suelo. Oriol, a mi lado, gritó: “Me han matado!, me han matado!”. Nos lo hicieron bajar a nosotros. Habría podido subir un jeep, pero no lo hicieron. Hube de pedirles repetidamente que nos dejaran un capote para bajarlo. Nos lo negaron en diversas ocasiones, pero finalmente, lo conseguimos. Antes de llegar abajo, las campanas de Burguete tocaban a muertos [original en catalán]».¹⁸

El 9 de abril de 2005, por iniciativa de l’Assemblea de Joves de Capellades se inauguró una placa conmemorativa en la fachada de les Voltes de la Casa Bas, de la citada localidad de la provincia de Barcelona, una población con la cual la familia del padre de Oriol Sunyer, el geógrafo y geólogo Lluís Solé i Sabarís, tenía una especial relación.¹⁹

15 *La Vanguardia*, 10-4-1976.

16 *La Vanguardia*, 11-4-1976.

17 *La Vanguardia*, 22-4-1976.

18 «Homenatge a Oriol Solé Sugranyes», *vilaweb.cat*, 7-4-2008.

19 «L’Oriol Solé i Sugranyes ja té placa a Capellades», *La Miranda*, 4-2005.

6 GFC	
<i>Nombre</i>	Felipe Suárez Delgado
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Cestona (Guipúzcoa)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	León
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	10-4-1976, Zarautz (Guipúzcoa)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-4-1976, Hospital de la Cruz Roja (San Sebastián)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

A las diez y media de la noche del 10 de abril de 1976, Felipe Suárez, vecino de la localidad guipuzcoana de Zestoa (Guipúzcoa), donde era responsable de la oficina de Correos, circulaba en un Seat 124 en compañía de Federico Astilleros Ocaña, de 45 años, albañil, natural de Ciudad Real y padre de dos hijas, por la carretera que de Zarautz conducía a su localidad. A la altura del alto de Meagas el vehículo fue ametrallado por miembros de la Guardia Civil, según la versión oficial, por no detenerse en un control, «viéndose obligados por ese motivo los agentes de la Benemérita a efectuar disparos». Ambos ocupantes resultaron heridos, siendo trasladados a la Cruz Roja de San Sebastián. Felipe Suárez recibió un impacto en el cráneo «mortal de necesidad», al explotarle la bala en su interior. Pese a ser operado de urgencia, entró en coma profundo, falleciendo a las tres y veinte de la madrugada del día 12. Su acompañante también recibió un impacto de bala en el brazo izquierdo, que hubo de ser extraída. Según las declaraciones de la familia del herido, «no vieron señalización que indicara la presencia de un control de carretera, ni señal luminosa alguna, aunque era de noche. Los disparos fueron lo primero que percibieron. [...] Allí no había control». Después del suceso, «durante meses vinieron a donde F[ederico] para que dijera que el control ya estaba instalado. Querían que dijera eso, que había control, y él les respondía que no y que no. Pero no le dejaban en paz».²⁰

20 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido. Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma*

A la víctima, en el momento de tener lugar los hechos, ya se le había concedido el traslado a la oficina de Correos de Herrera de Pisuerga (Palencia), localidad natal de su esposa, donde tenía previsto trasladarse de forma inmediata.²¹

del País Vasco 1960-1978, Vitoria, Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 79.

²¹ *La gaceta del norte*, 13-4-1975; *Informaciones*, 13-4-1976; *La Vanguardia*, 13-4-1976; *ABC*, 13-4-1976; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Zarautz (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 27.

7 GFC	
<i>Nombre</i>	Alberto Soliño Mazas
<i>Edad</i>	33
<i>Profesión</i>	Copropietario de una tienda de electrodomésticos
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Vigo (Pontevedra)
<i>Estado Civil</i>	Casado (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-6-1976, Eibar (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El sábado 12 de junio de 1976, el vecino de Pasajes (Guipúzcoa) Alberto Soliño, después de trabajar en la tienda de electrodomésticos de la que era copropietario, se encaminó hacia la discoteca Jai Alai de Eibar, para participar en el III Certamen de la canción vasca, como batería del grupo Alarma. A la salida, mientras los componentes del grupo cargaban los instrumentos en sus vehículos, observó como el cantante del mismo discutía con una persona, propietaria de otro vehículo aparcado, que no quería apartarlo para permitir cargar el órgano del grupo, y que este le encañonaba con un arma al vientre. Según su viuda, Maribel González, «su marido le intentó tranquilizar. Le preguntó a ver qué pasaba y le dijo: “Hablando se entiende la gente”. En ese momento, el dueño del vehículo, el guardia civil Luis Carpintero Taravilla, que se encontraba fuera de servicio, disparó al suelo. Alberto torció la cabeza, el agente le dio con la culata y le fracturó el cráneo. Le sacó los sesos, pero no se quedó contento porque todavía le dio el tiro de gracia. [...] Nadie pudo echarse encima de él porque iba armado. Fue el mismo guardia civil quien metió a Alberto moribundo en su coche y lo dejó tirado delante del cuarto de socorro después de decir que le había matado».

La esposa no tuvo noticia de lo ocurrido hasta la tarde del domingo, cuando su madre le pidió que se desplazara a su domicilio y le dijo que «Alberto ha tenido un accidente». Cuando llegó, su hermana fue la encargada de contarle la verdad. A continuación se trasladó a Éibar, donde pudo ver el cadáver de su marido, «Estaba, como encogido, en una caja. Al verlo lo levanté, le cogí la cabeza y los sesos se me quedaron en la mano. Mi hermana me decía: ¡Déjale, déjale!». Cuando comentó que quería otro ataúd, unos guardias civiles le dijeron que «cuando matan a un policía lo meten en una caja de 7000 pesetas». Finalmente, consiguió otro féretro, para proceder al

entierro de la víctima en el cementerio de Altza, en San Sebastián.²² Las autoridades no permitieron que se insertara una esquelera en la prensa.

La viuda, que entonces tenía 24 años y tres hijos, de 5, 3 y 2 años, después del suceso quedó en estado de shock y en una difícil situación económica. Durante dos años prácticamente no salió de casa de sus padres, donde tuvo que trasladarse para poder sobrevivir. En una ocasión se presentó en el cuartel de Intxaurrondo para ver la cara al guardia que había matado a su esposo. Pero se encontró con la sorpresa de que el agente que la atendió, le dijo que Luis Carpintero Taravilla, a pesar de encontrarse suspendido de empleo y sueldo, había recibido un permiso para trasladarse a Cuenca, donde su hijo se estaba recuperando de una operación.

El suceso dio lugar a un procedimiento judicial del que no fue informada la familia de la víctima. Se estableció una compensación de un millón de pesetas,²³ que solo fue abonada en parte y que Maribel González había de ir a cobrar cada mes al cuartel de Loiola, ya que se descontaba directamente del salario del guardia.²⁴ Años después la viuda declararía: «Quiero que se conozca lo que ha pasado en Euskadi y lo que le hizo un guardia civil a mi marido fue un claro abuso policial. Durante años nosotros sí que hemos estado olvidados de la mano de Dios. Nunca vino nadie a mi casa. Solo llegaron unos guardias civiles a decirme que había salido una oveja negra en el cuerpo y desaparecieron. No supe nada más de ellos. Yo me considero tan víctima como los familiares de las personas que ha matado ETA. Entiendo y reconozco su sufrimiento, del mismo modo que deseo y tengo derecho a que entiendan y reconozcan el mío y el de las personas que han pasado lo mismo que yo».²⁵

22 «Un guardia civil mata un hombre en una discusión por un aparcamiento en Eibar», *La gaceta del norte*, 13-6-1976; *El País*, 13-6-1976; *Diariovasco.com*, 14-6-2012; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Eibar (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 29.

23 Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 57 990 € (2021).

24 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, p. 95.

25 Kepa Pérez (ed., 2015), *Hablan las víctimas de los abusos policiales*, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, pp. 68-71.

Desconocemos cuál fue el curso legal del caso, si lo tuvo, pero en la hemeroteca encontramos la referencia a un guardia civil con el mismo nombre y apellidos que el del autor de los disparos, que en agosto de 1990 era suspendido en sus funciones y cesado en su destino, tras haber sido procesado por mala conducta y pertenencia al Sindicato Unificado de la Guardia Civil (SUGC). Si la coincidencia fuera cierta, implicaría que el agente no fue expulsado del cuerpo por los hechos que le costaron la vida a Alberto Soliño.²⁶ Muchos años después, a partir de finales de 2007, Maribel González participó en la iniciativa «Glen Cree. Proceso de Paz», una experiencia de encuentro y debate entre víctimas de violencia política y terrorismo de diferente signo.

²⁶ «Defensa expulsa al primer guardia civil por pertenecer al SUGC», *El País*, 30-8-1990.

8 GFC	
<i>Nombre</i>	Carlos Hernández Expósito
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	Escayolista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	1947
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	18-7-1976, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos que costaron la vida al joven Carlos Hernández la madrugada del 18 de julio de 1976, se tienen que enmarcar en el significado de la fecha, el primer aniversario del golpe de estado de 1936 después de la muerte del dictador. Además de la enorme tensión política del momento, con las reivindicaciones por la democracia y la amnistía movilizandando a sectores cada vez más importantes de la población. En este contexto, a primeras horas de la madrugada estallaron en diversas localidades de la geografía española cerca de treinta bombas, dirigidas contra edificios públicos o bien monumentos de iconografía fascista. En Madrid, las explosiones afectaron a los edificios del ministerio de Justicia, del Consejo Nacional, y la Casa de los Sindicatos. Si las fuerzas policiales ya se debían encontrar especialmente sensibilizadas por la fecha que se avecinaba, la cadena de atentados debió de incrementar todavía más su estado de prevención y alarma.

Mientras las explosiones se producían, la víctima se encontraba en un bar, localizado a escasos 300 metros del puesto de la Guardia Civil del Puente de Segovia. Salió del establecimiento sobre las dos y media de la madrugada, y cinco minutos después de las seis se certificaba su muerte en el Instituto Anatómico Forense. La única información respecto a lo que ocurrió en ese intervalo de tiempo nos la ofrece la nota hecha pública por Dirección General de Seguridad respecto al incidente. En ella se decía que sobre las cuatro y media la guardia del mencionado puesto, «que había sido alertada por explosiones en otros edificios, advirtió a tres individuos merodeando por las inmediaciones del cuartel, junto a las tapias del mismo; dada la voz de alto, los tres individuos, lejos de acatarla, emprendieron rápida huida, siendo perseguidos por los miembros de la Benemérita, que efectuaron algunos disparos por la calle Milagrosa, por la que escapaban los

sospechosos». Para añadir que posteriormente «en un descampado sito en la calle Ramón Molina, esquina a la de Herminia Puertas, se localizó a un joven herido de un disparo, quien fue inmediatamente trasladado a la casa de socorro desde donde tras los primeros auxilios, se le condujo a la Residencia 1 de Octubre [hoy Hospital 12 de octubre], en la que ingresó cadáver». En la citada nota se pueden encontrar tres errores en solo una línea: los nombres correctos de las calles son Ramiro Molina y Herminio Puertas, y estas no hacen esquina, ya que son paralelas.

La prensa, al informar de las explosiones, que se atribuían a «enemigos de la democracia y de la amnistía», y de la muerte de Carlos Expósito, presentaron ambos aspectos claramente imbricados. Así se ofrecían la cifras en un conjunto, al hablar de «un muerto y siete heridos», relacionando a la víctima con los atentados e incluso se presentaba el incidente como el resultado del intento de los guardias civiles de «detener a terroristas». Aunque de forma paralela también se informara que el finado era un «delincuente habitual». ²⁷ Este extremo sería completamente desmentido por el padre de Carlos, que en declaraciones a *El País* afirmarí: «Mi hijo no era maleante habitual. Vivía de su trabajo. [...] no sé de donde se lo han sacado. Carlos solamente sufrió un arresto, y de eso hace diez años, por un acto de inmoralidad en la vía pública». Para añadir que trabajaba de escayolista, que había emigrado dos años a Australia y que se encontraba incapacitado para correr, ya que cojeaba y «tenía serias dificultades para caminar», como resultado de una operación realizada quince días atrás en la clínica Puerta de Hierro, debido a una fistula en su pierna derecha. Una circunstancia que cuestionaba la versión oficial, que hablaba de «persecución». Una acción que en buena lógica, no se realiza al paso. Para añadir que el día del suceso se encontraba de baja médica y que «había estado comprando herramientas para incorporarse al trabajo el lunes». Para finalizar afirmando que su hijo, vecino del barrio de Lucero, no tenía ningún tipo de ideas políticas. ²⁸

Los familiares también hicieron patente a la prensa su disconformidad con el trato recibido por las autoridades, tanto por lo que hace referencia a

²⁷ «Provocación terrorista en la madrugada del 18 de julio», *Informaciones*, 19-7-1976; *La Vanguardia*, 20-7-1976.

²⁸ «Mi hijo no era delincuente habitual, ni podía correr», *El País*, 20-7-1976.

no ser informados de la defunción del hijo, como por las dificultades en poder certificar que en realidad se tratara de él, ya que no se les permitió ver su cadáver. La noticia del suceso se la hizo llegar la tarde del domingo unos familiares, que habían tenido conocimiento del incidente mediante el telediario de las tres. Acto seguido, los padres se dirigieron a su casa y acompañados por estos, se dirigieron al puesto de la Guardia Civil del Puente de Segovia, donde los agentes les informaron desconocer cualquier noticia al respecto, al tratarse de otro turno del que había estado de servicio durante la noche.

Al salir, preguntaron en un bar cercano al cuartel, donde acostumbraba a ir su hijo, recibiendo la mencionada información que les permitió reconstruir mínimamente la cronología de la noche anterior, pero no entender el episodio que había costado la vida a Carlos Hernández: «estuvo hasta las dos de la madrugada del domingo, en ese bar alternando con unos amigos, y que salieron de allí a esa hora. El cuartel de la Guardia Civil está a unos trescientos metros del establecimiento y no puedo explicarme qué pasó para que dos horas y media después de salir del bar, y con todo cerrado, se encontrase en aquel lugar...».

La familia de la víctima acudió a las 9 de la mañana del lunes día 19 al Instituto Anatómico Forense, donde tampoco les permitieron ver el cadáver y les comunicaron que debían volver a la una de la tarde, «Ni tan siquiera me han dejado identificarlo. No hemos visto su cadáver todavía. Hemos expuesto en el depósito de cadáveres, que hasta podría tratarse de otra víctima, que el fallecido podría ser otra persona, otro Carlos Hernández Expósito, pero todo ha sido inútil». Cuando regresaron, «Nos entregaron un sobre sellado y cerrado con el que recibimos indicación de personarnos en Las Salesas, en el Juzgado número 5. Allí nos comentaron que Carlos había recibido un balazo y nos entregaron otro sobre que contenía dos llaves, un anillo y una peseta. Se nos comunicó que eso era todo cuanto de valor llevaba Carlos encima». Para añadir que solo les permitirían ver el cadáver hasta dos horas antes del entierro.²⁹ Este tendría lugar la mañana del martes, mientras la prensa seguía de forma inverosímil relacionando a la víctima con los atentados.³⁰

29 *Ibid.*

30 *La Vanguardia*, 21-7-1976.

9 GFP	
<i>Nombre</i>	Francisco Javier Verdejo Lucas
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	Estudiante de Biología en la Universidad de Granada
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Almería
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-8-1976, Playa de San Miguel (Almería)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Francisco Verdejo militaba en la Joven Guardia Roja (JGR), rama juvenil del PTE, de ideología maoísta. Cerca de la medianoche del viernes 13 de agosto de 1976, se encontraba realizando una pintada en un muro del desaparecido balneario de San Miguel, en el callejón de San Miguel del Zapillo, en la playa de Almería. Quería escribir «Pan, Trabajo y Libertad». Solo pudo trazar la primera palabra y la «T» de la segunda. Este hecho, que sacudió la adormecida sociedad almeriense del momento, puede ser considerado como el aldabonazo que marcaría el verdadero inicio de la Transición en la ciudad, a la vez que adquiriría un amplio eco a nivel nacional, tanto por la edad del fallecido como por las circunstancias en la que se produjo su muerte.

Aquella noche, un grupo de militantes de la organización juvenil de la que formaba parte la víctima, organizaron dos piquetes con el objetivo de realizar la mencionada pintada. Javier Verdejo formaba parte del grupo encargado de actuar cerca de la playa. Pero cuando con el spray de color rojo en la mano había iniciado su ejecución, apareció una pareja de la Guardia Civil del puesto de Zapillo, encargados de evitar el contrabando en la zona. Javier huyó en dirección a la playa, mientras sus tres compañeros, entre ellos Mateo Seiquer y Joaquín Bretones, lo hacían en dirección contraria. Pero en su huida se encontró de cara con un guardia civil, que lo abatió de un disparo hecho a muy corta distancia, unos seis metros. La bala le entró por la garganta y salió por el hueso occipital, cayendo herido de muerte sobre la arena de la playa. La versión de estos hechos ofrecida por la Dirección General de la Guardia Civil, reducía el suceso a un mero accidente fortuito del agente autor del disparo: «Sobre las 24 horas del día 13, una pareja de la guardia civil sorprendió a cuatro individuos que al

observar su presencia salieron corriendo. Ante esta actitud sospechosa, la pareja les persiguió y dio repetidas veces la voz de alto. Durante la persecución uno de los guardias tropezó y el arma, un Z-62, se le disparó causando la muerte de uno de los que huían que resultó ser el joven de 19 años, Javier Verdejo Lucas. Posteriormente, comprobó la existencia de unas pintadas en el punto en que se inició la huida y en poder del fallecido el espray de idénticas características de los letreros». ³¹

En cambio, uno de sus compañeros de la JGR ofreció una versión substancialmente diferente, publicada en *La Voz del Pueblo* en su ejemplar del 1 de septiembre: «Cuando el camarada Javier estaba pintando, dos de nosotros advertimos la presencia de los civiles, uno de los cuales encendió una linterna y se dirigió hacia él. Nosotros gritamos: ¡Javier corre! Al oír el grito, Javier vio al guardia que se encontraba a su altura y salió corriendo hacia la playa para tomar un callejón que hay en las proximidades. Allí se encontraba el otro guardia civil, al que Javier no había visto, quien le dio el alto disparando al instante. El alto no se dio más que una vez y no se oyó más que un disparo. No sabemos si logró esquivar al segundo guardia, pero estamos seguros de que no fue asesinado en la playa ya que no le dio tiempo a correr tanto. Si hubiera querido le podría haber cogido; creemos que le disparó de frente». ³² El periodista de el *Ideal* Manuel Gómez Cardaña afirmó, con un testimonio presencial como fuente, que el Guardia Civil antes de disparar dijo «Con esta mano ya no vas a volver a pintar más». Y sería al moverse la víctima cuando el disparo le impactaría fatalmente, siendo, según su criterio, este el origen de las manchas de sangre que se encontraron en una pared. ³³

La víctima estudiaba el primer curso de la carrera de Biología en la Universidad de Granada, donde era delegado de curso y miembro de la comisión gestora de la Asociación Democrática de la Juventud. Sus amigos lo defi-

31 «Almería: joven muerto de un disparo cuando realizaba una pintada», *El País*, 15-8-1976; «Joven muerto por la Guardia Civil en Almería», *ABC* (Sevilla), 15-8-1976; «La muerte de Francisco Javier Verdejo», *Triunfo*, 708, 21-8-1976, p. 9; José Ruiz Fernández (2008), *La Transición política a la democracia en Almería*, vol. 1, Mojácar, Arráez Editores, pp. 333-354.

32 «¿Quién mató a Javier Verdejo? Una muerte impune 40 años después», *eldiario.es*, 12-8-2016.

33 «Víctimas de la Transición» (TV3, dir: Joan Salvat, 2004).

nían como un joven «culto y serio». Y años después, su hermano Guillermo lo describiría como un ser «idealista, ensimismado, retraído y cariñoso, sobre todo con su madre». ³⁴ Hacía pocos meses que había sido detenido en la ciudad donde estudiaba, cuando colocaba carteles en el polígono de Cartuja. Un hecho que habría tensado las relaciones con su familia, de carácter muy conservador, con estrecha ligazón con los jesuitas de la ciudad, ³⁵ de la que era el quinto de ocho hermanos, publicándose que debido a sus ideas su padre le habría amenazado de expulsarlo del hogar familiar. Su progenitor era Guillermo Verdejo Vives, que desempeñó numerosos cargos en la corporación local almeriense, ejerciendo como alcalde entre 1965 y 1969, además de haber sido en dos ocasiones procurador en las Cortes franquistas.

El entierro de Javier Verdejo se celebró la tarde del día 14 en la Iglesia de San Pedro Apóstol, con la asistencia de más de dos mil personas, en un ambiente cargado de tensión y rabia contenida. Durante su celebración, la Guardia Civil permaneció acuartelada. El alcalde de la ciudad y el presidente de la Diputación Provincial estuvieron presentes, mientras muchos de los asistentes, especialmente los jóvenes, llevaban un brazalete negro o claveles rojos. El acto transcurrió sin que hubiera homilía, y cuando a su finalización el «sacerdote obrero» Alfonso Solá intentó tomar la palabra, «tres sacerdotes se arrojaron inmediatamente sobre él» impidiéndoselo, mientras los asistentes coreaban «el pueblo unido jamás será vencido». A su finalización, se produjeron momentos de una extraordinaria tensión, de «dramático forcejeo» lo describió *ABC* el día siguiente. El motivo fue la pugna entre la familia y los compañeros de militancia de Javier Verdejo respecto a cómo había de proceder el cortejo fúnebre. Finalmente estos sacaron el féretro del coche fúnebre al grito de «Si España olvida, está perdida», y lo cargaron sobre sus hombros. Unos hechos por los cuales la familia presentaría una denuncia por «secuestro de féretro». ³⁶ A continuación, emprendieron el camino hasta el cementerio de San José, a más de

34 *Ideal*, 11-11-2007.

35 Calificada de «bienhechora de la Compañía de Jesús» y responsable del establecimiento de la orden en Almería, Antonio Marín Cara (2015), *Almería y los Jesuitas: Cien años en compañía 1911-2011*, Almería, Universidad de Almería, p. 490.

36 *Cambio16*, 30/8-5/9-1976.

tres kilómetros, recogiendo durante el trayecto los aplausos y muestras de apoyo que les llegaban desde ventanas y balcones, mientras se gritaban consignas como «Javier, hermano, nosotros no olvidamos», «vosotros, fascistas, sois los terroristas» y «pan, trabajo y libertad», entre otras.

Llegados a la Rambla, el féretro fue cargado en el vehículo fúnebre, prosiguiendo la comitiva hasta el cementerio de San José, poco antes del cual, se volvió a cargar a hombros.³⁷ Una vez a las puertas del camposanto, la policía intervino para que se entregara el féretro a la familia, y por su petición expresa, la policía impidió la entrada del público al recinto. Mientras se producía su inhumación en la intimidad, en el exterior tomaron la palabra representantes de diversas organizaciones políticas. Un testigo relató estos hechos con las siguientes palabras: «cuando el féretro estaba casi dentro del coche fúnebre, la multitud se lo arrebató a la familia y lo llevó a hombros hasta el cementerio, que estaba tomado por la policía. Tras discutir con los antidisturbios, el después concejal Antonio Fernández Sáez [PCE] leyó un comunicado y nos disolvimos sin que llegara a pasar nada, pero la familia le dijo a la Guardia Civil que no debían preocuparse de nada, porque ellos habían cumplido con su deber. Para los padres era un deshonor tener un hijo así».³⁸

De forma paralela, se sucedieron numerosos comunicados de condena a los hechos, entre ellos, los de la organización en la que militaba Javier Verdejo,³⁹ así como del PTE, Coordinación Democrática, la Asociación Democrática de la Juventud de Granada, la Coordinadora de Entidades Juveniles de Madrid, PSOE y la UGT. Estas dos últimas organizaciones, hicieron público un comunicado que rezaba: «Estos hechos crean un lógico estado de indignación de consecuencias imprevisibles. La UGT y el PSOE de Almería creen que ha llegado el momento de que el Gobierno, que dice querer reintegrar al pueblo sus derechos y libertades, comience por asegurar el más elemental de ellos, el derecho a la vida». Incluso desde

37 *La voz de Almería*, 15-8-1976; *La Vanguardia*, 15-8-1976.

38 «¿Quién mató a Javier Verdejo? Una muerte impune 40 años después», *elDiario.es*, 12-8-2016.

39 Para una visión de los hechos desde la óptica de la JGR-PTE, «Asociación por la memoria histórica del Partido del Trabajo de España y de la Joven Guardia Roja de España», <<http://www.ptje-jgre.com/homenajes/In%20Memoriam%20Javier%20Verdejo.html>>.

sectores falangistas se afirmó que «no se puede matar a nadie por pintar una pared».⁴⁰

El entonces Gobernador Civil de Almería, el fiscal Roberto García-Calvo Montiel, había sido nombrado por el gobierno de Arias Navarro el 10 de abril del mismo año, manteniéndose en el cargo durante once meses, reincorporándose a continuación a la carrera judicial.⁴¹ Su ejercicio del cargo tuvo un cariz marcadamente represivo. Tanto por su respuesta a la huelga de los pescadores del deprimido barrio de la Chanca del mayo/junio anterior, que había durado 44 días, como la que tendría lugar entre diciembre y enero, ambas jalonadas con duras intervenciones policiales, como por la gestión de la muerte de Javier Verdejo. El futuro miembro del Tribunal Supremo (1995) y del Tribunal Constitucional (2001), siempre bajo el amparo del PP, intentaría evitar que la muerte del joven se convirtiera en el detonante de una oleada de movilizaciones. Y con este fin, amedrentó a las fuerzas de izquierdas. Según el testimonio de las hijas del dirigente socialista José Tesoro Linares, Amalia y Martirio, un funcionario le hizo llegar a su padre el día 14 el siguiente mensaje de parte de la primera autoridad provincial: «A nadie le gusta lo que ha ocurrido, pero ya está hecho. El presidente Suárez está en la provincia [se encontraba en periodo vacacional en la finca Las Norias, en el cabo de Gata] y se va a imponer la calma. Lo mejor es que los líderes controlen a los militantes más jóvenes. Así que tonterías las justas». De hecho, al finalizar sus vacaciones el presidente del Gobierno visitaría a los padres de Javier Verdejo, para darles el pésame. El entonces juez de Haro, Joaquín Navarro Esteban intercedería por los detenidos en las protestas por la muerte de Javier, contactando con García-Calvo, de quién rememoraba que con «carácter colérico», le dijo que estaba «dispuesto a luchar con todas sus fuerzas contra el comunismo». Añadiendo que con posterioridad, durante el interrogatorio para acceder al Tribunal Constitucional, nadie le preguntó por la muerte de Javier Verdejo, señalando Navarro que el aspirante faltó a la verdad al afirmar que «había colaborado a favor del cambio».⁴²

40 *ABC*, 17-8-1976.

41 «Fallece Roberto García-Calvo, magistrado conservador del Tribunal Constitucional», *El País*, 18-5-2008.

42 Joaquín Navarro Esteban (2003), *25 años sin Constitución*, Foca, Madrid, pp. 51-52.

Para García-Calvo el objetivo era detener la reacción social, por encima de investigar los hechos. Días más tarde, el propio Tesoro, quien al año siguiente sería elegido secretario provincial del PSOE, recibía otro recado de parte del gobernador, según la versión de sus hijas, advirtiendo «seriamente del riesgo que supondría acusar a un guardia civil sin pruebas ya que en las octavillas se hablaba de asesinato». ⁴³ También recibiría presiones el abogado laboralista Rafael Córdoba Angulo, que encabezaba la lista de querellantes «contra el hecho de la muerte de Javier Verdejo», que fue citado a comisaría para «explicarle» que ya se estaba llevando a término una investigación «concienzuda» para esclarecerla. ⁴⁴

De todos modos, era evidente que, desde un punto de vista institucional, la investigación del suceso tendría poco recorrido. Esta circunstancia implicaba que no se esclareciera uno de los puntos oscuros que el caso ofrecía. El abogado del PTE Ernesto Ruiz, que hacía a la vez de enlace con los medios de comunicación y de portavoz de las formaciones de izquierda, aseguró que el levantamiento del cadáver en la playa se hizo en presencia de un juez, pero al partido no le cuadraba un detalle: el hallazgo de restos de sangre en una caseta de baño. Si pertenecía a Javier Verdejo, el relato de los hechos cambiaría substancialmente, ya que podría indicar que se habría podido esconder en su interior, y al descubrirlo, el guardia le habría disparado. Se tomaron muestras y a través del notario Fausto Romero fueron enviadas a analizar a un laboratorio de Madrid, pero nunca se llegó a saber el resultado, en el caso de que se llevara a término. La falta de una denuncia por parte de la familia, que impedía la personación de la acusación particular, aceleró el cierre de las diligencias por parte del juzgado militar presidido por el teniente coronel Miguel Moya Fernández. El 2 de octubre la prensa informaba de que el juzgado requería la presencia de cualquier testimonio que pudiera aportar alguna información al respecto. Llamamiento que se repetía el día 16, ahora dándose un plazo máximo de quince días. El clima creado en la ciudad después de los hechos, con una clara actitud represiva por parte del gobernador civil y el contexto político del momento, además del respeto que había de implicar personarse a declarar

43 «La sombra del Franquismo sigue en el Constitucional», *Público*, 29-9-2007.

44 *La Vanguardia*, 17-8-1976.

ante la autoridad militar, hizo que las aportaciones fueran nulas, clausurándose el procedimiento, sin que la verdad hubiera aflorado.⁴⁵ También se protegió la identidad del guardia autor del disparo, del cual no se ofreció ninguna información. Solo muchos años después se publicó que, «separado del cuerpo pasó los últimos años de su vida en la barriada del Alquian».⁴⁶

Para la noche del domingo día 15, Coordinación Democrática de Almería, que agrupaba a JGR, Plataforma Anticapitalista, PTE, BR, UJC, PSA, CC. OO., Grupo de Demócratas Independientes, MC, PCE, PSOE, ID, PSP, USO y UGT, había llamado a una manifestación de protesta, que pese a ser declarada ilegal por el Gobierno Civil, se acabaría realizando. A lo largo del día, numerosas dotaciones policiales patrullaron de forma continuada por toda la ciudad, desplegándose un amplio dispositivo formado por antidisturbios a las ocho de la tarde en la puerta de Purchena, lugar previsto para que se iniciara la movilización. Finalmente, poco después de las nueve de la noche, unas tres mil personas se pusieron en marcha por el paseo del Generalísimo, hoy de Almería, en dirección al puerto. Encabezaba la manifestación una pancarta con la bandera de Andalucía, incorporándose a su frente poco después un grupo de jóvenes pertenecientes a la JGR con una en la que se leía «Pan, trabajo y libertad, Javier, hermano, no te olvidamos». La manifestación siguió hasta el Círculo Mercantil y la plaza de los Burros, donde estaba desplegado un importante contingente policial, equipado con material antidisturbios. Entonces, la manifestación volvió sobre sus pasos y llegó hasta la plaza de la Leche, «donde se disolvió al encontrarse encajonada por las fuerzas de la Policía Armada que subían y bajaban por el paseo». Después de este periplo, que duró unos veinte minutos, se inició un continuo de «saltos» por parte de los manifestantes, que fueron respondidos por constantes cargas policiales, que se prolongaron hasta la medianoche por todo el centro de la ciudad, «eran las once y media de la noche y todavía Almería no había recobrado la calma habitual, hacia las doce de la noche, comenzaron a abrirse los bares del paseo que habían sido cerrados, y, contra la costumbre, un silencio poco habitual sobrecogió a Alme-

45 «El caso de Javier Verdejo», *Diariodealmeria.es*, 10-8-2008.

46 «Víctimas de la sinrazón», *Diariodealmeria.es*, 4-4-2016.

ría». En total la policía detuvo a una decena de manifestantes, entre ellos a un periodista, que fueron dejados en libertad el día 18.⁴⁷

Pero aquí no acabaron las movilizaciones de protesta, ya que para el día 18 se convocó una jornada de lucha, por parte de un amplio elenco de partidos de izquierda y sindicatos. El 17 la ciudad quedó sembrada de octavillas convocando a la jornada, como la firmada por la OC-BR que rezaba: «!!BASTA!! Javier Verdejo Lucas ASESINADO por la Guardia civil. Por el PAN, el TRABAJO y la LIBERTAD! ¡Por la disolución de los Cuerpos Represivos! ¡Por los JUICIOS POPULARES a los torturadores y asesinados del pueblo! Miércoles día 18 JORNADA de LUCHA: huelgas, asambleas, manifestaciones, boicot a mercados y autobuses, concentraciones y cierre de comercios. ¡Abajo la Monarquía asesina! ¡Viva la República Democrática!».⁴⁸ El Gobierno Civil la prohibió. Para evitar una posible llegada de elementos de fuera la ciudad, especialmente de Granada, durante toda la jornada efectivos policiales bloquearon los accesos a Almería. La prensa informó de un nivel de seguimiento bajo, constando únicamente el cierre de algunas paradas en el mercado y unos pocos bares y comercios. Siendo detenidos los componentes de los piquetes que intentaban extender la protesta en el sector de la construcción. Los conatos de manifestación, también fueron reprimidos por la policía, produciéndose cinco nuevas detenciones.⁴⁹ El Gobierno Civil hizo pública una nota en la que se felicitaba del «ejemplar comportamiento del pueblo almeriense, al haber parado únicamente, según sus cifras, 344 de los 13 271 trabajadores de la ciudad, sin seguir las consignas de «comunistas, en sus diversas facciones, socialistas...».⁵⁰ La prensa se refirió a la jornada diciendo que «no ha habido ningún paro espontáneo sino provocado por coacciones y amenazas de piquetes ilegales constituidos por personas ajenas a tales actividades».⁵¹

47 «Incidentes en Almería tras la muerte del joven Javier Verdejo Lucas», *La Vanguardia*, 17-8-1976; «Manifestación en Almería por la muerte del joven Francisco J. Verdejo», *El País*, 17-8-1976, «Diez detenidos Durante la manifestación en protesta por la muerte de Verdejo Lucas», *ABC*, 17-8-1976.

48 Mónica Fernández Amador (2014), *El poder municipal en Almería Durante la transición a la democracia*, Universidad de Almería, Almería, p. 467.

49 *Informaciones*, 19-8-1976; *La Vanguardia*, 19-8-1976.

50 *ABC*, 19-8-1976.

51 «La jornada de lucha tuvo una escasa incidencia en Almería», *ABC* (Sevilla), 19-8-1976.

De forma paralela, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada hacía pública su protesta por los hechos, afeando la conducta al claustro universitario, que no se había pronunciado sobre los mismos.⁵² El Colegio de Doctores y Licenciados de Almería se solidarizó con el posicionamiento del decano, encontrando serias dificultades para poder llevar a cabo un funeral en memoria de Javier Verdejo. La presión de las autoridades era evidente, al considerar el acto ilegal y amenazar a los organizadores de las posibles consecuencias del mismo. Además de la poca disponibilidad de capellanes dispuestos a oficiarlo, «ya que según afirman los sacerdotes, al final puede degenerar en un acto político de imprevisibles consecuencias». Finalmente, el oficio se pudo realizar en la iglesia del barrio de Los Ángeles el viernes día 20. A su finalización, los asistentes intentaron desplazarse hasta el lugar donde el joven cayó abatido, pero la policía se lo impidió, cargando contra los manifestantes.⁵³ En cambio, en otras iglesias no se pudo realizar ningún funeral por Javier Verdejo, como por ejemplo en Jaén, por la negativa del obispo, o bien en la parroquia de Cruz Señor en Santa Cruz de Tenerife.⁵⁴

En numerosas poblaciones andaluzas y muchos otros rincones de la geografía española tuvieron lugar actos de homenaje, buena parte de ellos convocados por las respectivas asambleas democráticas de jóvenes. En Granada se celebró el día 17 un funeral concelebrado por tres capellanes, seguido por una manifestación por parte de unas 200 personas, cargando la policía y produciéndose detenciones. En Málaga el día 17 se celebró una misa, seguida de una manifestación, que finalizó con cargas policiales. Se practicaron detenciones, la mayoría de las cuales se dejaron en libertad a las pocas horas, excepto una joven que ingresó en prisión por recoger fondos para la Asamblea Democrática de Jóvenes y muestras de duelo por la víctima. Igualmente, en Madrid el día 16 se celebró un funeral en la iglesia de San Ambrosio en Vallecas, al que asistieron unas setecientas personas, que protagonizaron una manifestación después del acto que fue reprimida por la policía, produciéndose cargas, contusionados y una detención. La ceremonia fue concelebrada por cuatro sacerdo-

52 *Ideal*, 17-8-1976.

53 *La Vanguardia*, 19-8-1976, *ABC*, 21-8-1976.

54 *ABC*, 25 (Andalucía), 26-8-1976.

tes, uno de ellos dijo: «Lo que en este momento nos está uniendo aquí a todos es la solidaridad humana con alguien que ha muerto violentamente por defender y expresar una causa justa: pan, trabajo y libertad». ⁵⁵ Al respecto, el obispo Iniesta se negó a presidir el funeral, pero hizo público un comunicado en el que se decía «que la sangre no sea inútil ni semilla de odio», expresando su dolor, consternación y protesta «por hechos semejantes, que han venido repitiéndose varias veces en los últimos meses». Finalizando su escrito, solicitando el esclarecimiento de los hechos y que se dilucidaran responsabilidades.

Igualmente, más allá de Andalucía y Madrid, la solidaridad también se expresó en múltiples ámbitos. Por ejemplo en Pamplona, donde las honras tuvieron lugar en la catedral, con unos quinientos asistentes, que también se manifestaron a su finalización, sin que la policía interviniera. De forma paralela, también se realizó un encierro de protesta en la sede del arzobispado de veinticuatro horas de duración. A su vez, en Palma de Mallorca se detuvo a dos jóvenes que vendían claveles rojos, con la intención de conseguir fondos para poder sufragar una misa en memoria de Javier Verdejo. En Barcelona, el día 18 se colocó una placa en la calle Boquería, al lado de la Rambla, dando simbólicamente el nombre de Javier Verdejo a la calle. Y el día 23 tenía lugar un homenaje en el combativo barrio de Ca n'Oriac de Sabadell (Barcelona), con cuatrocientos asistentes, que se manifestaron a su finalización. En Vizcaya se detuvo a ocho miembros de la Asamblea Democrática de Jóvenes de Vizcaya, que habían protagonizado un encierro en la iglesia de San Antón y que serían liberados a las pocas horas. Todavía doce días después de los hechos, la prensa seguía informando respecto a movilizaciones y la represión de las mismas, y en Bilbao el mismo día un grupo de personas se encadenaron en señal de protesta. ⁵⁶ Igualmente, el fin de semana posterior a los hechos se celebraron numerosos encierros en memoria de Javier Verdejo, convocados por la Asociación Democrática de Estudiantes en la que la víctima militaba. Seis tuvieron lugar en Madrid, además de Barcelona, Bilbao,

⁵⁵ «Funeral con incidentes por el joven muerto en Almería», *El País*, 17-8-1976; «Incidentes al terminar el funeral en Vallecas», *ABC*, 19-8-1976.

⁵⁶ *Informaciones*, 19-8-1976; *La Vanguardia*, 25/26-8-1976 *ABC*, 18/19-8-1976, *ABC* (Andalucía), 19-8-1976.

Pamplona, Santander, León, Burgos, Bilbao, Pamplona, Palma de Mallorca y Las Palmas. A la vez que se seguían celebrando misas en su memoria. En el curso de la que tuvo lugar en Valencia hicieron uso de la palabra siete representantes de la oposición democrática, siendo seguida por una manifestación que fue disuelta por la policía. El párroco que la autorizó recibió amenazas por parte de la extrema derecha. En cambio, en la misa que se celebró en Cornellá (Barcelona), con la asistencia de unas seiscientas personas, se pudo realizar una manifestación a su finalización, sin que interviniera la policía.⁵⁷

En octubre, sería el turno de la Universidad de Granada, celebrándose un homenaje por iniciativa del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, José Lens Tuero, en el curso del cual se lamentaría de la ausencia en el mismo de las autoridades académicas, manifestado al respecto, «Siento vergüenza de una Universidad como estructura, ante la muerte de uno de sus estudiantes». Acto que fue completado por un «funeral civil» en memoria de Javier Verdejo, celebrado en la Facultad de Ciencias donde estudiaba.⁵⁸

Según Miguel Ángel Blanco, «La muerte del joven almeriense fue un detonante y un revulsivo que sacudió todos los sectores ciudadanos y se convirtió en una de las principales imágenes de las reivindicaciones de la juventud, ya implicada en la Transición con su propio protagonismo sociopolítico. El mundo de la cultura (aunque en estos tiempos era complejo delimitar fronteras) también asumió su compromiso y situó a Javier Verdejo en el punto de atención de numerosos homenajes, donde arte y música estaban presentes [...] Todo se fundía en una sola imagen, entre lo social, lo cultural y lo político, respondiendo al mismo espíritu reivindicativo del momento».⁵⁹ En este ámbito, la primera muestra de solidaridad se produjo el mismo 15 de agosto, cuando el cantaor José Menese le dedicó unas palabras, en el curso del Festival flamenco que tenía lugar en la piscina sindical de Almería en aquellas fechas. Pocos días después, a la semana del falleci-

57 *ABC*, 20-8-1976; «Finalizan los encierros en protesta por la muerte de Verdejo López», «Siguen los actos en memoria de Javier Verdejo. Encierros en varias iglesias de Madrid», *ABC*, 22-8-1976; *ABC*, 24-8-1976; *ABC* (Andalucía), 24-8-1976.

58 *Ideal*, 27-10-1978.

59 Miguel Ángel Blanco Martín (2015), *Cultura, periodismo y transición democrática en Almería (1973-1986)*, Almería, Universidad de Almería, pp. 217, 222.

miento, el cantautor Miguel Ángel Molina crearía una canción en su homenaje, que se estrenaría en el Festival de Mojácar celebrado a final de mes.⁶⁰

Especial mención merece al respecto la iniciativa que impulsó la exposición del pintor pontevedrés Jorge Castillo Casalderrey, inaugurada el 30 de octubre y que se planteó como un homenaje a Javier Verdejo. Se celebró en la sala de exposiciones que disponían los visitantes médicos, para evitar de este modo cualquier connotación partidista a la misma. Se trataba de un conjunto de acuarelas de tono surrealista sobre el tema de la muerte, entre las que se encontraba una que tenía por lema «Pan, trabajo y libertad», las mismas palabras que escribía la joven víctima cuando fue muerto. Igualmente, se podía leer el poema que Rafael Alberti había hecho llegar desde su exilio romano: «Coplas a la muerte de Javier Verdejo».⁶¹ Pero en una nueva muestra de su celo represor, el ínclito gobernador civil clausuró el evento a las veinticuatro horas de su inauguración, y tanto el artista como el organizador hubieron de prestar declaración ante la Guardia Civil y la jurisdicción militar, procediéndose a la incautación de los cuadros, que fueron puestos en depósito en el Gobierno Militar. Finalmente ambos serían indultados, un extraño proceder con quien no había sido objeto de condena alguna.⁶²

Igualmente el cantautor almeriense José Soroche le dedicaría a Javier Verdejo una canción; en Granada, Juan de Loxa le escribiría el poema «Es urgente», que sería musicado por el grupo Aguaviva, compilado en el disco «No hay derecho». En uno de sus versos se lee, «Pan y Trabajo, siempre se escapa el tiro pa los de abajo, que mala pata no les saliera el tiro por la culata». También le dedicaron poemas Elena Martín Vivaldi, Antonio Carvajal y Alonso Molina. El escrito por este último llevaría por título «Aquella madrugada», y rezaba, «La sangre prohibida de Javier Verdejo, quedó para siempre encadenada a sus sueños». Por su parte, Lucía Sócam le dedicó la canción «Arenas y metrallas», con letra de Joaquín Recio, que entonaba «Volveremos a pintar sobre los muros del olvido, Pan, Trabajo y Libertad».⁶³

60 *Ibid.*, p. 223.

61 Poema de Rafael Alberti, p. 225.

62 pp. 223-228. «Almería: Cerrada una exposición-homenaje a Javier Verdejo», *El País*, 3-11-1976.

63 Canción incluida en el álbum «Viejos tiempos. Nuevos tiempos», <<https://www.youtube.com/watch?v=kQYZQ2xZN00>>.

La memoria de Javier Verdejo se reivindicaría el 14 de agosto del año después de los hechos, en un homenaje que tendría lugar en el Estadio de Falange, hoy Estadio de la Juventud Emilio Campa, y al que acudieron más de cuatro mil personas. Destacaron las intervenciones de José Soroche, cantando «Playica de San Miguel», a partir de un poema de Domingo Nicolás, para cerrar el acto el grupo de sevillanas de Morón de la Frontera Gente del Pueblo, con la «sevillana democrática» que habían dedicado al joven almeriense. Pero a partir de este momento, de forma paralela a la consolidación de la naciente democracia, se produjo un languidecimiento de los actos conmemorativos. Circunstancia que también se debe relacionar con la disolución de la JGR y del PTE en 1979. No sería hasta el décimo aniversario de los hechos, cuando el Ayuntamiento de Almería le rindió homenaje, dedicándole una calle en el barrio de San Luis. Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, puso en marcha a partir de 1990 coincidiendo con la festividad de su patrón San Alberto Magno, un concurso de fotografía sobre Naturaleza y Medio Ambiente en honor del que había sido su alumno, bajo la denominación de «Concurso de Fotografía Javier Verdejo».

A partir de este momento, hubo de esperar hasta el 2009 para que se volvieran a impulsar los actos en su memoria. En 2011 tuvo lugar donde se encontraba el antiguo balneario, en la intersección de la calle San Miguel y el paseo Marítimo.⁶⁴ En 2012 los actos serían impulsados por Nación Andaluza, Juventud Independentista Revolucionaria Andaluza (JIRA), Almerienses por la Memoria y la Asociación por la memoria histórica del Partido del Trabajo - Joven Guardia Roja. El 13 de agosto del año siguiente, el acto contaría con la participación del grupo Gente del Pueblo y de Juanjo Anaya.⁶⁵ En 2014 se crearía el Centro Andaluz del Pueblo Javier Verdejo, sito en la calle Granada del barrio de Los Ángeles, desde el que se impulsan todo tipo de actividades culturales. En el cuarenta aniversario de su muerte, la izquierda anticapitalista almeriense, organizó un acto de homenaje la noche del 13 de agosto en la plaza Miguel Naveros, con

64 <<https://www.youtube.com/watch?v=SvIgMxQTNuU>>.

65 «Homenaje a Javier Verdejo: Pan, Trabajo y libertad», *Diariodealmeria.es*, 8-8-2013.

actuaciones musicales y parlamentos.⁶⁶ El mismo año, el 17 de octubre se realizó un homenaje en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, bajo el título de «Reflexiones y recuerdos en el 40 aniversario del asesinato de Javier Verdejo Lucas», organizado por el Seminario Otro Pensamiento es Posible. Y el 15 de diciembre tuvo lugar otro acto en la Corrala de Santiago, con la proyección del documental «Pan, trabajo y libertad» (2011), dirigido por Pilar Monsell, incluido en el proyecto del Memorial Democràtic de Catalunya «69-78 Prescrit». Un proyecto que reunió a cuatro jóvenes realizadores, que narraban la muerte de diez ciudadanos víctimas de la violencia institucional en el lapso de tiempo indicado en su título. El acto contó con la participación de una hermana de la víctima, María del Carmen, y de un sobrino, Javier.⁶⁷

El 13 de agosto de 2017 se realizaría un homenaje en la plaza Miguel Naveros, en Almería, contando con la actuación del Niño de las Cuevas, Ana Mar y Lumaga.⁶⁸ En ocasión del 42 aniversario, distintos colectivos pintaron un mural con la frase que Javier Verdejo no pudo finalizar, «Pan, Trabajo y Libertad», en un lugar próximo «donde se produjo el crimen». ⁶⁹ En 2019, el 10 de agosto, se repitió el ya tradicional acto de memoria, acompañado de una marcha de recuerdo por el paseo Marítimo, desde la plaza Miguel Naveros hasta el Palmeral.⁷⁰

Unos años antes la familia había recibido del Estado una compensación económica de 135 000 euros, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, como «reconocimiento a favor de personas fallecidas en defensa

66 Imágenes del acto en <<https://www.youtube.com/watch?v=ZVs2v3RfIjc>>.

67 Imágenes del acto en <<https://www.youtube.com/watch?v=leFPPa4iaTM>>. Los otros tres casos tratados hacen referencia a la muerte del trabajador Manuel Fernández Márquez, en el curso del conflicto laboral de la Térmica del Besós el 3 de abril de 1973; los hechos de Vitoria de marzo de 1976, que se cobraron cinco víctimas; y la tortura y muerte del anarquista Agustín Rueda en la prisión de Carabanchel el 13 de marzo de 1978. La producción corrió a cargo de la Universitat Pompeu Fabra y Lastor Media. A nivel audiovisual, también «Muerte de un rebelde. Caras de la Transición» (Utopía films, dir.: Antonio Sarmiento, 2017).

68 *noticiasdealmeria.com*, 2-8-2017.

69 *noticiasdealmeria.com*, 24-7-2018. Imágenes de la realización del mural en <<https://www.youtube.com/watch?v=7a7g6uAyGdA>>. Imágenes del acto <https://www.youtube.com/watch?v=3qsomUw_WPU>.

70 *lagacetadealmeria.com*, 10-8-2019.

de la democracia y en atención a las circunstancias excepcionales que concurrieron en su muerte por acción de las Fuerzas de Seguridad o por excesos de estas». En declaraciones a la prensa, Guillermo Verdejo, hermano de la víctima, afirmaría que «El dinero no trae consuelo y lo daremos todo a una obra de caridad».⁷¹

Tal como hemos citado, en 1977 *Gente del Pueblo*, dedicó a Javier Verdejo la sevillana «Pan, T (...rabajo y Libertad)», con letra de José María Castillo. Con estrofas que clamaban «Por las playas de Almería, nacieron claveles frescos, sembraos con la semilla, del joven Javier Verdejo. Del joven Javier Verdejo, que en una noche de agosto, cuando su misión cumplía, las balas del enemigo, le destrozaron la vida. Y sin poder defenderse, cayó su cuerpo jerío, como en otoño las hojas, y con su sangre en la arena, puso la bandera roja [...]. Hasta cuándo compañero, seguiremos aguantando, el caer de uno en uno, y que sigamos callando. Y que sigamos callando, ante aquellos que no quieren, darle al pueblo Libertad, y que nos ponen cadenas, si decimos la verdad. Compañero, compañero, quita el velo de tus ojos, y el tapón de tus oídos, ven a luchar con nosotros, y caminemos unidos. Están pidiendo justicia, la sangre de nuestros muertos, y aquellos que los mataron, andan por el mundo sueltos. Andan por el mundo sueltos, porque tienen las caenas, y cárceles para encerrar, para todo el que vaya gritando, PAN, TRABAJO Y LIBERTAD. Compañeros, compañeros, gritemos hoy fuertemente, al cogernos de la mano, que forjando la unidad, es seguro que triunfamos».

Cambio16 en el ejemplar correspondiente a la última semana de agosto de 1976, informaba de la muerte de Javier Verdejo, y lo encabezada con una pregunta «¿La última muerte?». La respuesta es obvia.⁷²

71 *Ideal*, 11-11-2007.

72 *Cambio16*, 30/8-5/9-1976.

10 GFC	
<i>Nombre</i>	Joaquín Regidor Ballester
<i>Edad</i>	35
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Badajoz, 8-9-1976
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	provincia de Badajoz
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar en la provincia de Badajoz, en un punto indeterminado cercano a la frontera portuguesa, cerca de las cinco de la madrugada del día 8 de septiembre de 1976. Según la nota oficial facilitada por el Gobierno Civil, una dotación de la Benemérita intentó identificar a los tres ocupantes de un vehículo que les habría parecido sospechoso. Cuando este se dio a la fuga los agentes dispararon, hiriendo de muerte a Joaquín Regidor Ballester, de 35 años, y produciendo también heridas a Fermín Martínez Acosta y Juan Suárez Rangel, de 20 y 22 años, respectivamente. Todos ellos eran vecinos de Badajoz y en el citado comunicado se les calificaba de contrabandistas con numerosos antecedentes penales. El último de ellos había desertado de la Legión y en aquellos momentos se encontraba realizando el servicio militar en la Brigada Paracaidista. La nota añadía que en el interior del automóvil «fue encontrado un importante alijo, de procedencia portuguesa, así como una escopeta de cañón recortado, 16 cartuchos y dos máscaras tipo capuchón».⁷³

73 «Un contrabandista muerto al intentar huir de la policía», *El correo del norte*, 9-9-1976; «Un muerto y dos heridos por la Guardia Civil, en la frontera portuguesa», *El País*, 9-9-1976.

11 GFC	
<i>Nombre</i>	Bartolomé García Lorenzo
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	Estudiante 1 ^{er} curso de magisterio
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	22-9-1976, Santa Cruz de Tenerife
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-9-1976, La Laguna (Tenerife)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General

La muerte del joven Bartolomé García, de 21 años, no tuvo ningún contexto político. Se produjo como resultado de un exceso policial en el curso de un operativo de busca y captura del delincuente Ángel Cabrera, «el Rubio», a quién perseguía desde el 2 de junio, como presunto autor del secuestro del industrial tabaquero Eufemiano Fuentes. La víctima, según fuentes policiales, fue confundida con el malhechor, cuando se encontraba en casa de su prima Antonia Lorenzo, en el barrio de Somosierra de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en el bloque Divina Pastora, tercer piso, cuarta puerta. Era la mañana del 22 de septiembre de 1976.

La actuación policial fue una operación conjunta de las brigadas Político-Social y de Investigación Criminal, contando con el apoyo de la Policía Armada. En total, trece agentes. Creían que «el Rubio» se podía encontrar en casa de Antonia Lorenzo a partir de una fotografía, en la que se veía al delincuente con Inés, la madre de la inquilina, en Londres, donde aquella supuestamente le habría acogido en una de sus huídas dos años atrás. Alrededor del citado inmueble se desplegó un importante y nada discreto dispositivo policial, y seis funcionarios, cuatro miembros del CGP, es decir, sin uniformar, y dos de la Policía Armada, accedieron al interior del bloque. El mandamiento judicial se había extendido para localizar efectos relacionados con el secuestro, no para localizar personas. Los agentes se desplegaron de dos en dos, en los rellanos de la escalera y en el de la puerta del domicilio. Al llamar a la puerta, Bartolomé García la abrió, y al ver a hombres armados, probablemente asustado, la cerró. Entoces los agentes abrieron fuego, acribillando la puerta, que recibió treinta y tres balazos. Cinco de las balas hicieron impacto en el joven: uno en el brazo, dos en el

abdomen y dos en el tórax. Su prima y sus dos hijos que se encontraban en el interior, resultaron ilesos. Según el parte médico, las balas le afectaron la arteria humeral y el hipocondrio, «con desgarro del lóbulo del hígado como ascendente y transversal, con estallidos múltiples en la región rectoperitoneal, así como en la región epigástrica superior izquierda». Trasladado en un vehículo policial al Hospital General y Clínico, hoy Hospital Universitario de Canarias, sería intervenido inmediatamente de urgencia durante seis horas, del mediodía hasta las seis de la tarde, precisando de la transfusión de veinte litros de sangre. Ingresado en la UVI, al día siguiente sería de nuevo operado, en esta ocasión durante cuatro horas, debatiéndose entre la vida y la muerte, para finalmente fallecer a las seis de la tarde del día 24.⁷⁴

Respecto a los hechos, el Gobierno Civil facilitó la siguiente nota: «Para cumplimentar mandamiento expedido por la autoridad judicial, funcionarios del Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada se personaron en el grupo de viviendas Divina Pastora con objeto de practicar un registro en el domicilio de doña Antonia María Lorenzo Martín, en el que se sospechaba pudiera encontrarse Ángel Cabrera Benito, alias *el Rubio Arucas*. Se encontraron ante un hombre, que al ver al policía encañonándole cerró la puerta, creyendo —según manifestaciones posteriores de Antonia María— que se encontraba ante el *Rubio*. La policía, ante esta actitud, que interpretara propia del *Rubio*, efectuó unos disparos, que alcanzaron al que después resultó ser el primo de la ocupante de referencia, José Bartolomé García Lorenzo, domiciliado en el mismo barrio». Para hacer constancia a continuación de su «público y profundo sentimiento por estos sucesos», por los cuales se habían «instruido las oportunas diligencias que serán elevadas al Juzgado de Instrucción de guardia». En definitiva, un cúmulo de errores, en un operativo policial que sería calificado por fuentes del mismo ámbito como «nefasto». Ya que, además, si se quería capturar al delincuente para descubrir el paradero de Eufemiano Fuentes, acribillarlo no era la mejor forma de conseguir la información necesaria. Así mismo, según el sumario, los agentes habrían visto como Bartolomé García accedía al inmueble y, en consecuencia, identificado, pudiendo comprobar que no tenía ningún pa-

74 *La Vanguardia*, 25-9-1976; *El País*, 24-9-1976; Domingo Garí Hayek (2016), *El caso de Bartolomé García Lorenzo y otros estudios de historia reciente*, Le Canarien Ediciones, La Orotava; «Barriadas enrojecidas, el asesinato de Bartolomé» (Rúcula Films, 2011).

recido con Ángel Cabrera. «Buscarán a *el Rubio*», le habría comentado Bartolomé García a su prima pocos instantes antes de fallecer, al observar el despliegue policial desde una ventana del piso.⁷⁵

Respecto a los hechos, se publicó que la víctima, según un testigo presencial, se habría asomado a una ventana una vez herido gritando «Quiero un médico», una circunstancia difícil de creer, teniendo en cuenta el número de impactos que tenía en el cuerpo. Para seguir el relato afirmando que poco después se asomaría «su prima Antonia con un niño de pocos meses en los brazos y preguntó a la policía si le iban a hacer algo a su primo. La respuesta de un agente fue que no, si se entregaba sin oponer resistencia y con las manos en alto. Bartolomé así lo hizo y fue trasladado de inmediato al Hospital General».⁷⁶

Bartolomé García estudiaba el primer curso de Magisterio en la Universidad de La Laguna. Era hijo del teniente de la Guardia Civil Andrés García Vidal, ya retirado, y tenía ocho hermanos, uno de ellos agente de tráfico. Sus allegados lo recordaban como «un chico tranquilo, amante de los deportes, aficionado al fútbol y al baloncesto, pero, sobre todo, al senderismo y la montaña. No en vano fundó y fue presidente —y principal impulsor— del grupo montañero Tanaúsú, a cuyos miembros, empezando por Bartolomé, gustaba subir a Las Cañadas para trepar por el Teide».⁷⁷ El padre utilizó sus galones para acceder al gobernador civil Rafael Mombiedro de la Torre, «hombre de pelo grisáceo, ojos que atemorizaban y tez cetrina», para exigirle que se desmintiera oficialmente que su hijo iba armado.⁷⁸ Respecto a una posible militancia política de la víctima en las filas del movimiento independentista canario, la misma ha sido objeto de conjeturas diversas, aunque en ningún caso tuviera relación alguna con el suceso. Desde las que niegan cualquier implicación, a quienes indican que se trataba del responsable de los servicios de información del MPAIAC, con el apodo de «Tanaúsú». En lo que sí están de acuerdo varios autores, es en el hecho que su muerte sería decisiva para que el MPAIAC se radicalizara

75 «El precio de la democracia» («Canarias en portada», TVCanaria, 2019).

76 *El País*, 24-9-1976.

77 «Bartolomé García Lorenzo, 35 años después», *Diariodeavisos.com*, 2-10-2011.

78 Miguel L. Tejera Jordán, «Bartolomé García Lorenzo, 35 años después», *Diariodeavisos.com*, 2-10-2011.

y decidiera pasar a la fase de lucha armada. Esta se iniciaría el primero de noviembre con la explosión de diversos artefactos de escasa potencia, fecha del vigésimo segundo aniversario del inicio por parte del FLN argelino de su lucha contra el poder colonial francés.⁷⁹ La hipótesis que no sería aceptable provendría de relacionar directamente su muerte con su posible militancia, «atribuyendo a la policía su asesinato, una vez descubierta su identidad».⁸⁰ De todos modos, es evidente que militara o no, sería un hecho que no tuvo relación alguna con los hechos.

La muerte del Bartolomé Díaz provocó en Santa Cruz de Tenerife una verdadera conmoción, provocando un estallido de rabia y de indignación, que comportaría la mayor movilización social conocida en el archipiélago hasta aquellas fechas. Según Domingo Garí, el suceso actuó como verdadera espoleta para que se produjera una verdadera explosión popular en la que convergía una situación político social muy tensa en la isla, al encontrarse en un ciclo álgido de luchas iniciadas por el movimiento obrero, al lado de reivindicaciones de tipo político, a la vez que emergía con fuerza el movimiento vecinal y estudiantil.⁸¹ La repulsa a la actuación policial impulsaría manifestaciones extraordinariamente duras y combativas en la capital tinerfeña, pero también en La Laguna. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el gobernador civil pidió refuerzos a Madrid, llegando a la isla importantes contingentes de compañías antidisturbios y de guardias civiles, tanto desde Las Palmas como desde la península. Incluso en la represión de las protestas, se utilizó por primera vez en estos lares un cañón de agua. En este contexto, incluso las autoridades franquistas del Ayuntamiento y el Cabildo se dirigieron al ministro Martín Villa, poniendo de manifiesto que se unían «al dolor general de la isla y de la Ciudad que consternada han vivido y siguen viviendo unas jornadas llenas de incertidumbre», solicitando a continuación una investigación «plena y total de los hechos».⁸²

79 Federico Utrera (1996), *Canarias, secreto de estado: episodios secretos de la transición política y militar de las islas*, Majadaonda (Madrid), Mateos López, pp. 90-91; José Ignacio Alguero Cuervo (2008), *El Sahara y España*, Santa Cruz de Tenerife, Idea, p. 289; José Carlos Gil Marín (2009), *Codex canariensis*, Sevilla, Cultiva Libros, p. 360.

80 Federico Utrera (1996), *Canarias...*, p. 90.

81 Domingo Garí (2010), *Tenerife en rojo. Luchas obreras en la transición política, 1975-1977*, Valencia, La Nave, pp. 84-85.

82 «Libro de actas de la Permanente, 28-9-1976», p. 67.

Al extenderse la noticia de la muerte de Bartolomé un primer grupo de unos trescientos vecinos del barrio de Somosierra, que pronto se convertiría en el epicentro de la protesta, se desplazó en manifestación al centro de la ciudad, siendo interceptados por efectivos policiales en la Rambla de Pulido. Los protestatarios procedieron a sentarse, permaneciendo en esta situación hasta la llegada de un nuevo contingente de manifestantes mucho más numeroso, procediendo entonces la policía a cargar, disparando abundante material antidisturbios. La batalla campal que se generó, duró hasta medianoche, con levantamiento de barricadas, duros enfrentamientos y destrozos en la Casa Sindical, la Delegación de Trabajo y algunas oficinas de entidades bancarias. Según Antonio de Oyarzábal, que sería gobernador civil de la isla poco después de estos sucesos, durante los días en los que duraron los incidentes, ambas ciudades estuvieron a merced de lo que él denomina «las turbas», siendo la situación lo suficientemente grave como para que se planteara la intervención del ejército para restablecer el orden.⁸³ Se trataba de «la mayor convulsión social de la historia de esta tierra y una huelga general que puso en pie de guerra a una sociedad de la época, pacífica, cansada de los ecos de una dictadura teóricamente desaparecida, solo teóricamente... Gentes de todas las edades y condiciones sociales, hombres y mujeres, estudiantes, trabajadores de todos los sectores, profesionales de todas las actividades y negocios, se movilizaron en una protesta colectiva sin precedentes en esta tierra. Pararon los transportes públicos, se sublevaron los estibadores en los muelles, paralizaron su actividad la construcción y los servicios. Cerraron las oficinas bancarias, los colegios de primaria y los institutos y centros de formación profesional. Una oleada de indignación culminó enseguida en la primera huelga general, completa, que se haya visto a la sombra de nuestro Teide».⁸⁴

El entierro de Bartolomé García tuvo lugar el día 25, que «amaneció cargado de tensión por todos los lados. La ciudad de Santa Cruz, gran parte de cuyas arterias se hallaban en obras, ya era desde horas antes del sepelio eran un campo de batalla entre ciudadanos indignados y la fuerza pública, todo ello en un escenario urbano del que sobresalían barricadas y

83 Antonio de Oyarzábal (2017), *Recuerdos políticos*, Madrid, Cuadernos del Laberinto, pp. 171, 173.

84 «Bartolomé García Lorenzo, 35 años después», *Diariodeavisos.com*, 2-10-2011.

zanjas de obras reforzadas por montículos de adoquines. Tomaron Santa Cruz y La Laguna. Los guardias civiles se apostaban en los puentes de la autopista del norte para vigilar el tráfico e impedir que los huelguistas corbaran las principales arterias de la zona metropolitana y del resto de la isla. Asediaron los muelles, las entradas y salidas de Santa Cruz y La Laguna. Pedían la documentación a todo el mundo. En La Cuesta, a una mujer le pidieron el carné de identidad y el de conducir cuando transitaba con su coche por Vistabella. Le devolvieron el de identidad incrustándoselo en la boca, tal fue así que terminó sangrando por la comisura de sus labios. Era un ama de casa que regresaba a su domicilio, con seguridad aterrorizada por lo que contemplaban sus ojos y *paladearon* sus dientes». ⁸⁵ La ceremonia tuvo lugar en el templo de San Fernando Rey, con una asistencia cifrada entre las catorce y las veinticinco mil personas. Acudieron al acto diversas autoridades locales, entre ellas el alcalde Leoncio Oramas Tolosa y el presidente del Cabildo, Rafael Clavijo, que fueron abucheados y se pidió su dimisión a gritos. Una vez finalizada la ceremonia, el féretro fue llevado en hombros hasta el cementerio de Santa Lastenia, sito a un kilómetro y medio de distancia. Un cordón de jóvenes, entre el aplauso de los asistentes, cortó mediante una sentada la autopista para permitir el paso de la comitiva. A la salida cementerio, se reprodujeron los gritos de dimisión y hubo un intento de agresión al alcalde, evitado por los propios manifestantes.

A la salida del camposanto, unos siete mil manifestantes avanzaron desde la carretera del cementerio a la que conducía a El Rosario, siendo interceptados por la policía a la altura de la piscina municipal. A partir de este momento se volvieron a generalizar los enfrentamientos, que alcanzaron cotas de inusitada violencia. La policía cargaba lanzando botes de gases lacrimógenos y balas de goma, haciendo retroceder a los manifestantes al interior del barrio de José Antonio, respondiendo con el levantamiento de barricadas y el lanzamiento de todo tipo de objetos, apoyados por numerosos vecinos que desde balcones y azoteas hostigaban a la policía, sobre todo desde las calles Benito Pérez Armas y Valle Inclán. Se volcaron automóviles, destrozaron árboles y automóviles aparcados, se rompieron crista-

85 *Ibid.*

les y cabinas telefónicas, principalmente en los alrededores de la Casa Sindical, sita en la calle Méndez Núñez. Igualmente fueron especialmente duros los enfrentamientos en la zona de las calles Azorín, Pérez Armas y Valle Inclán, donde la policía llegó a subir a algunos terrados para proceder a practicar detenciones. Como balance de los incidentes, se informó de la práctica de tres detenciones y de seis policías heridos.⁸⁶

El mismo día que tenía lugar el entierro, se celebró una asamblea en el barrio de Somosierra, que aprobó un manifiesto de cuatro puntos. En ellos se solicitaba la dimisión de las autoridades responsables, la disolución de los cuerpos represivos, la libertad de los detenidos, para finalizar convocando a una jornada de huelga general para el lunes día 27,⁸⁷ que rápidamente sería declarada ilegal por el Gobernador Civil. Este, la vigilia de la proyectada protesta utilizaría la radio y televisión locales para dirigir una alocución a la población, en la que atribuía la convocatoria a «grupos subversivos», que querían politizar la muerte de Bartolomé García con fines «condenables».⁸⁸ Por su parte, tanto el PSOE como el PCE mostraron ante la Coordinadora de Fuerzas Democráticas de Canarias sus reticencias ante la convocatoria, advirtiendo del peligro que representaba para la causa de la democracia que se quisieran impulsar «acciones violentas y provocadoras». En consecuencia, abogaron por llamar a un día de luto y a una jornada de «abstención laboral» en vez de huelga general. Una apuesta por la moderación, que fue criticada por el resto de formaciones de la citada Coordinadora, PUCC, ORT, PTE, CC.OO. y USO.⁸⁹

Tal como recogió la prensa, el lunes de la convocatoria fue una jornada «de luto y una casi total abstención laboral en todos los sectores productivos de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y el valle del Orotava, con paros parciales en distintas localidades de la isla, y mantenimiento de normalidad de los más importantes servicios públicos». Los accesos por carretera a la ciudad fueron cortados por barricadas. El comercio cerró, no funcionaron las guaguas y el puerto a partir del mediodía se sumó a la huelga. El citado relato añadía que «a la hora de redactar esta crónica parece que la cordura se está imponiendo en esta capital, hondamente conmo-

86 *La Vanguardia*, 26-9-1976; *Informaciones*, 26-9-1976.

87 «Tenerife en la calle», *Triunfo*, núm. 714, 2-10-1976, p. 16.

88 *Hoja del Lunes*, 27-9-1976.

89 Domingo Garí (2010), *Tenerife en rojo...*, pp. 87, 92.

vida con la muerte —del infortunado estudiante José Bartorlomé García Lorenzo— y por los serios incidentes protagonizados por grupos incontralados simplemente provocadores. Está imperando una suerte de pacto tácito para que la abstención laboral del día de hoy no dé lugar a incidentes violentos, a enfrentamientos con las fuerzas del orden que puedan acarrear males mayores, a atentar contra la propiedad pública y privada que lleve a la sangre, el caos y la anarquía a las calles de una capital como esta». ⁹⁰ El barrio de Somosierra fue sitiado por la Guardia Civil, mientras la Policía Armada intervenía en su interior, actuando contundentemente contra cualquier grupo de personas que se formara. A partir de la tarde los enfrentamientos se reprodujeron, no solo en los barrios obreros, sino también en el centro de la ciudad (Méndez Núñez, plaza de la Paz, plaza de la Candelaria...), donde se levantaron y desmontaron barricadas de forma constante por parte de manifestantes y policías. Al respecto, *ABC* informaría en su edición del día 28 de forma inverosímil que «piquetes de huelguistas han recorrido varios sectores de la ciudad, avisando en domicilios particulares de la colocación de bombas en los mismos, con el fin de que los inquilinos abandonaran sus casas y se lanzaran a la calle para hacer número».

Una vez pasada la jornada de huelga general, «la ira popular fue desinflándose paulatinamente y en los días posteriores una calma tensa se instaló en la ciudad», ⁹¹ que fue recobrando su normalidad, aunque el episodio quedaría marcado en la historia de Tenerife como un punto de inflexión, como el kilómetro cero del despertar de muchas conciencias adormecidas. Solo hace falta repasar algunos de los titulares para captar lo que se vivió en las calles tinerfeñas durante aquellas jornadas. Así, por ejemplo, *Triunfo* habló de «estado de sitio» y de verdaderas batallas campales, y *Diario de avisos*, en su edición del día 26, de «Luto y violencia. La fuerza pública se empleó a fondo en diversas zonas».

Por lo que respecta a las acciones judiciales emanadas de los hechos, la Audiencia Provincial de Tenerife abrió el sumario 66/76. Las declaraciones de los seis agentes implicados fueron del todo homogéneas, tanto la primera prestada en comisaría el día 22, como con posterioridad ante el juez, el 28.

90 «Tenerife: Jornada de luto», *La Vanguardia*, 28-9-1976.

91 Domingo Garí (2010), *Tenerife en rojo...*, p. 96.

Según Domingo Garí se trató de «una recreación de la realidad [...] abiertamente cínica».⁹² El relato policial se iniciaba con el inspector Juan Merino Antón llamando a la puerta del piso y abrir un «hombre con barba larga», acto seguido se identificaría como policías mostrando su placa, pero Bartolomé reaccionó intentando cerrar la puerta, aprisionando el pie del agente, que cayó al suelo, realizando en su caída un disparo de forma accidental, «como un acto reflejo». A continuación, sus cinco compañeros, creyendo que el tiro había procedido del interior hicieron uso de sus pistolas y subfusiles, hasta un total de 31 disparos. José Antonio Ruiz Morales afirmó haber escuchado a su compañero gritar «que nos manden refuerzos porque nos van a matar», asomándose a continuación a una ventana para solicitar que subieran efectivos de la Policía Armada que se encontraban en la calle. Por su parte, el inspector Ángel Dámaso Estrada, a pesar de manifestar que había protagonizado diversos enfrentamientos armados a lo largo de su carrera en el País Vasco y Madrid, afirmó que nunca había experimentado una sensación tal de peligro y considerado necesario el uso de las armas. Respecto a los casquillos, se produjo el inverosímil hecho de que fueron recogidos y entregados por un vecino que era policía, que a la vez ordenó limpiar al conserje las manchas de sangre, sin que se practicara ninguna diligencia sobre lo que eran a todas luces unas pruebas fundamentales.

El testimonio aportado por la superviviente del suceso, Antonia Lorenzo, desmentía en buena parte la versión ofrecida por los policías. Según su declaración, no escuchó a los agentes identificarse hasta una vez estos habían empezado a disparar, hecho que se habría producido cuando se estaba produciendo el forcejeo en la puerta entre el inspector Merino y Bartolomé. Para añadir que este habría conseguido cerrar la puerta, para correr hacia el salón donde se encontraba ella con su hija, cubriendo a la pequeña con su cuerpo ante la proliferación de disparos, «que entonces fue cuando la declarante echada fue a recoger a la niña y sacarla de debajo de su primo, momento en el que seguían sonando disparos [...] logró llevarse a la niña hacia el dormitorio principal al mismo tiempo que le gritaba “agáchate”, al primo. Que al salir del dormitorio después de dejar a la niña echándola en el suelo para protegerla con el propósito de ayudar a su primo, seguían

92 A efectos de seguimiento del caso en el ámbito judicial, Domingo Garí Hayek (2016), *El caso Bartolomé...*, pp. 31-54.

sonando tiros, vio como su primo estaba de pie sujetándose el brazo derecho y caminando hacia el dormitorio principal, gritándole la declarante, que se agachase mientras que su primo lo único que le gritaba era “tranca las puertas y coge a las niñas” [...] seguían sonando disparos cuando le oyó dar un gran grito [...] los brazos delante del estómago y girando a la izquierda y cayendo al suelo en el pasillo [...]. Que después de ver caer a su primo, aunque seguían sonando disparos y la declarante agachada tiró de él hacia dentro del dormitorio principal, oyendo como su primo le decía “cuidado con el niño porque estan entrando tiros en el dormitorio del niño pequeño” y lo sacó de la cuna, quedándose como paralizada de pie con el niño en brazos porque se produjo un silencio repentino al cesar bruscamente los disparos. Cuando logró sacar a uno de los hijos por la ventana para descolgarlo hacia el piso de los vecinos de la vivienda baja, fue cuando se dieron las voces de policía».⁹³

El 14 de octubre se notificó el auto de procesamiento de los seis agentes implicados en el suceso, bajo la acusación de homicidio y daños. Se decretó su prisión provisional con un fianza de un millón y medio de pesetas.⁹⁴ Pero al estar vigente el fuero policial, en virtud del cual los agentes no cumplían la prisión preventiva en recintos penitenciarios, sino en dependencias policiales, los cuatro miembros del CGP quedaron internados en la comisaría de Santa Cruz de Tenerife, y los dos miembros de la Policía Armada, en el cuartel donde estaban destinados. Cuatro días más tarde, todos ellos fueron trasladados a Madrid, donde fueron recibidos en el aeropuerto de Barajas por dos centenares de compañeros, como muestra de solidaridad. De su defensa se encargó el letrado José Luis Pérez Riesgo, profesor universitario de conocida ideología ultraderechista y futuro defensor de los implicados en el 23-F. Este presentó un recurso de súplica solicitando la libertad condicional sin fianza, alegando la naturaleza fortuita [sic] del suceso, que se había producido en el intento de captura de un peligroso delincuente. Igualmente, exponía el hecho de que el inspector Merino había resultado herido, extremo que fue negado por el correspondiente informe forense, además de insistir en que los policías se habían identificado y que los disparos tuvieron carácter disuasorio. Del mismo modo, la fiscalía también se mostró contraria al auto de procesamiento,

93 *Ibid.*, pp. 39-40.

94 *La Vanguardia*, 16-10-1976.

solicitando la libertad condicional con fianza. Ambos recursos fueron admitidos el 25 de octubre, y tres días después el juez respondía manteniendo el procesamiento, pero al contemplar los buenos antecedentes de los procesados y valorar que la alarma social que había suscitado el suceso ya había pasado, decretó su puesta en libertad bajo fianza. Para los inspectores fue de un importe de 50 000 pesetas y para los miembros de la Policía Armada, de 20 000. En consecuencia, fueron liberados de los establecimientos policiales de la península donde permanecían ingresados.⁹⁵

El 16 de mayo del año siguiente, la defensa intentó que la causa fuera transferida a la jurisdicción militar, alegando el fuero de este ámbito bajo el que se encontraban los dos uniformados. Pero en el mes de septiembre de 1978, tanto la fiscalía como el Tribunal Supremo se mostraron contrarios a la medida. A continuación la defensa intentó, también sin éxito, pero con un claro efecto dilatorio en el proceso, dar una connotación política-terrorista al suceso, relacionando a «El Rubio» con el MPAIC, con el objetivo de que sus defendidos se pudieran acoger a la Ley de Amnistía. Una iniciativa sin fundamento alguno. El Fiscal del Reino rechazó la misma, que en el caso de prosperar habría llevado el sumario a la Audiencia Nacional, negando el juez, en consecuencia, la aplicación de la citada medida de gracia el 23 de febrero de 1979.

El juicio oral no se celebraría en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife hasta seis años más tarde de los hechos, iniciándose el 11 febrero de 1982. En sus sesiones, todas las declaraciones se ajustaron al «relato oficial» de los hechos, sin que se aportara ninguna novedad al respecto. Los agentes se aferraron a la idea que el responsable del suceso había sido la víctima. Las penas solicitadas oscilaban desde los 12 años de prisión y de inhabilitación profesional que reclamaba el letrado Antonio Daroca, en representación de la familia, a los dos años de prisión por un delito de imprudencia temeraria «con los atenuantes de cumplimiento estricto del deber y obediencia a órdenes superiores» que presentaba el Ministerio Fiscal o la libre absolución que solicitaba la defensa de los acusados, que se había visto reforzada con el concurso de José María Ruíz Gallardón. El veredicto se hizo público cuatro días después. La sentencia que avaló la

95 *La Vanguardia*, 29-9-1976.

versión policial de los hechos, condenó a los policías Juan José Merino Antón, José Antonio del Arco Martín, José María Vicente Toribio, Ángel Dámaso Estrada, Juan Gregorio Valentín Oramas y Miguel Guillermo López García «por un delito de homicidio con la concurrencia de la circunstancia eximente incompleta del cumplimiento del deber», a «dos años de prisión y suspensión de todo cargo público, profesión u oficio», así como a una indemnización de cuatro millones de pesetas a los herederos del fallecido.⁹⁶ Los cuatro primeros pertenecían en ese momento al CSP y los dos últimos a la Policía Nacional, una vez aprobada la ley policial de 1978. De forma inmediata, el letrado Ruíz Gallardón solicitó del Tribunal la reducción de pena, por la aplicación de la eximente completa de cumplimiento del deber y la aplicación del indulto emanado de la Ley del 18 de marzo de 1977. El juez accedió a su solicitud mediante un auto con fecha de 17 de junio de 1983 y, en consecuencia, los agentes recibieron una pena privativa de libertad de un año, que comportaba una condena condicional y, en consecuencia, su no ingresó en prisión.

Al respecto, sorprende leer como todavía en estas fechas, tanto *ABC* como *La Vanguardia* en su crónica del juicio y de los hechos que llevaron a él, seguían utilizando una versión claramente exculpatoria para los agentes, afirmando que todo se desató al haber cerrado Bartolomé García la puerta del piso «con violencia desde el interior y ello produjo la caída de un inspector que previamente había tocado a la puerta y al que se le escapó un disparo. Los demás policías encausados creyeron que el Inspector había sido abatido por un tiro realizado desde el interior de la casa y dispararon sus armas sobre la puerta». También se daba por cierto que los agentes se habrían identificado mostrando su placa y la orden judicial. A estas alturas, todo un verdadero homenaje al género de la ciencia ficción. La sentencia sería ratificada a finales del mismo año por el Tribunal Supremo.

Un nuevo giro en el ámbito judicial se produciría el 28 de enero de 1986, al hacer público la Audiencia de Tenerife un auto mediante el cual declaraba extinguidas las responsabilidades respecto a los hechos por lo que

⁹⁶ «Seis policías condenados a dos años de prisión», *La Vanguardia*, 16-2-1982; *ABC*, 13-2-1982. Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 90 655 € (2021).

los policías habían sido juzgados. Una decisión que permitía que los condenados pudieran continuar ejerciendo en sus respectivos cuerpos. Es decir, diez años después de la muerte de Bartolomé García, todo un conglomerado de subterfugios y dilaciones había significado que no solo ningún agente hubiera pisado la prisión, sino que habían seguido actuando en las filas policiales como si nada hubiera ocurrido. Así el inspector Juan José Merino fue ascendido a subcomisario en febrero de 1981, mientras Juan Antonio del Arco había sido durante toda la primera legislatura socialista escolta del ministro de Sanidad, Ernest Lluch.

El 5 de junio de 1987 *El País* se hacía eco de este cúmulo de circunstancias, y encabezaba la noticia con el siguiente titular: «Seis policías condenados por el homicidio de un joven siguen en activo». El artículo citaba fuentes del Ministerio del Interior que afirmaban «que todos ellos cumplieron la inhabilitación dictada por los tribunales de justicia». Una información que era puesta en cuestión por los casos de los inspectores mencionados con anterioridad, además de aportar información sobre la situación en la fecha de publicación del artículo de los policías condenados. Así, el inspector del Arco, de 37 años, estaba destinado a Madrid como jefe de contravigilancia en la unidad de protección de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana; el inspector Vicente Toribio, de 37 años, estaba adscrito a la Comisaría Provincial de Zamora; y el inspector Ángel Estrada, de 41 años, estaba destinado en Madrid. Añadiendo que todos ellos aparecían en el escalafón policial en el puesto que les correspondía por antigüedad, «y no más atrás, como sería más propio en el caso de suspensión de funciones». Una situación que no hubiera podido permitir ningún tipo de ascenso ni promoción.

Por lo que respecta al caso de «el Rubio», que fue el detonante de todo lo relatado en este capítulo, cabe añadir que nunca sería capturado por la policía, ni con posterioridad aceptó ser responsable del secuestro de Eufemiano Fuentes, de quien jamás se llegó a saber su paradero, vivo o muerto, dando pábulo a todo tipos de especulaciones.⁹⁷ Dos meses después del su-

97 Incluso, que al tener las manos manchadas de sangre por su participación en las «brigadas del amanecer» fascistas durante la Guerra Civil, habría organizado su desaparición después de la muerte del dictador para trasladarse a Sudamérica, «Eufemiano, caso no resuelto» (TVCanaria, 2019); «Bartolomé García Lorenzo, 35 años después», *Diario-deavisos.com*, 2-10-2011.

ceso, el 26 de octubre, en otro intento por capturar a Ángel Cabrera fallecería el inspector de policía Manuel Rey Mourriño, muerte que se le atribuyó a aquel, aunque sería absuelto de este homicidio años después. Finalmente, el caso se cerró condenando por colaboración al padre y al hermano de «el Rubio», y procesando al inspector del CGP José Manuel Carballo por estupro y violación de una hermana de este, aunque acabaría siendo absuelto.⁹⁸ El ya legendario delincuente se refugió en Argel y vivió más de una década en el norte de Europa y Latinoamérica, hasta que se entregó en 1989, «después de la muerte de su hermano y el calvario a que se sometió a su familia» y en espera de un posible indulto, que no se produjo. La Audiencia de Las Palmas lo condenó a 12 años de prisión y el Tribunal Supremo elevó la pena a 34. Salió de prisión a principios de 2005 por razones médicas, falleciendo pocos días después en el hospital Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria.⁹⁹

El 21 de septiembre de 2011, en el 35 aniversario de los hechos, los vecinos del barrio donde vivía Bartolomé García celebraron un acto en la plaza García Escámez, en el que solicitaron que la denominación de este espacio público recordara a su vecino.¹⁰⁰ La reivindicación se hizo realidad un año después, cuando el 24 de septiembre la plaza formalmente cambió de nombre, al haber sido la iniciativa apoyada por todos los grupos políticos municipales. Rememorando aquel 1976, un testimonio recordaba, «la calle era un volcán. Explotaba con cualquier pretexto. Bartolomé fue una espoleta». Tomado también la palabra su hermana Dulce, para decir: «era de esas personas que daba ganas de estar a su lado todo el tiempo [...] alto, atlético y tremendamente cariñoso era senderista, buceador, afectuoso y waterpolista, cantante, teatrero, un alegre seguidor de Los Beatles, José Feliciano y Víctor Jara, un muchacho vital».¹⁰¹

98 «Canarias: inesperado giro del caso Eufemiano Fuentes. Denuncia contra un policía», *Interviú*, núm. 20, 30-9/6-10-1976, pp. 62-66; «Juicio por la violación de la hermana de El Rubio», *Pueblo*, 13-1-1978; «Absuelto el policía acusado de violar a la hermana de “el Rubio”», *El País*, 28-1-1978; «Seis policías condenados por el homicidio de un joven siguen en activo», *El País*, 5-6-1987.

99 «Ángel Cabrera, “El Rubio”, un delincuente de leyenda», *El País*, 25-2-2005; «Eufemiano, caso no resuelto...», Gustavo Socorro, *El Rubio. Caso cerrado*, Las Palmas de Gran Canaria, Edición del autor, 2002.

100 <<https://www.youtube.com/watch?v=unU6D2qcWx4>>.

101 «La plaza de Bartolomé García Lorenzo», *Diariodeavisos.com*, 2-10-2011.

12 GFC	
<i>Nombre</i>	Francisco Alonso Castillejos
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Imárcoain (Navarra), 27-7-1952
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-10-1976, Burlada (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El hecho que nos ocupa no deja de ser atípico en el contexto de este capítulo. Se trata de un caso obvio de gatillo fácil sin ninguna connotación política, pero debido al contexto del momento y a las versiones contradictorias que circularon en un primer momento, el suceso se politizó de una forma extraordinaria. Tanto *La Vanguardia* como *El País* en sus ediciones del día 12 ponían de manifiesto esta circunstancia. El rotativo barcelonés encabezaba su crónica de los hechos señalando que «al suceso se le dio un aspecto político, que no tiene, lo que provocó varias manifestaciones y desórdenes». Para abundar el diario editado en Madrid que «la muerte de un delincuente habitual ha provocado, por primera vez, que se sepa, una importante reacción popular en una provincia [sic] del País Vasco». La víctima, Francisco Alonso Castillejos, «El Paquito», era un joven que pertenecía a una familia extremadamente humilde, con un amplio historial delictivo a sus espaldas, pese a tener 24 años. Un camino que se inició a los 11 años, cuando por haber robado una caja de galletas pasó a la jurisdicción del Tribunal Penal de Menores, consistiendo siempre sus fechorías en robos de pequeña entidad, en los cuales nunca habría usado la violencia. Un currículum delictivo que fue ofrecido con todo lujo de detalles en la nota oficial, una circunstancia que no era habitual en casos similares y que tenía una clara voluntad de denigrar a la víctima, intentado justificar el exceso policial.

Según el comunicado sobre los hechos que hizo público la 521 Comandancia de la Guardia Civil, a las ocho horas del domingo 10 de octubre de 1976, una pareja de la Agrupación de Tráfico detuvo en el kilómetro 2 de la carretera N-111, en el término municipal de Pamplona, un vehículo Seat 124, robado tres días antes, que les había infundido sospechas. Sus ocupantes eran el vecino de la capital navarra Ángel María Rodríguez

Rodríguez, de 18 años, y Francisco Alonso. El primero de ellos fue detenido, dándose a la fuga el segundo, que sería localizado cerca de la una del mediodía en su domicilio en Burlada, a pocos kilómetros de la capital navarra. Concretamente en el número 21 de la actual calle Merindad de Sangüesa, entonces llamada General Mola, frente a la fábrica de embutidos Venancio Villanueva. Sería entonces cuando apareció un coche Morris de color blanco ocupado por tres agentes del Servicio de Información de la Guardia Civil persiguiendo al fugitivo. Los agentes le dieron voces de «alto a la Guardia Civil», que no fueron obedecidas, por Francisco Alonso y dos jóvenes que le acompañaban en aquel momento. Los tres intentaron huir saltando la verja que daba acceso a una huerta que había detrás de su casa. Los dos primeros lo consiguieron, pero cuando Francisco lo intentaba, a pesar de haber sufrido un esguince hacía pocos días y tenía la movilidad limitada, los agentes hicieron fuego con sus subfusiles. Una veintena de balas quedaron incrustadas en los muros adyacentes. Una de ellas le alcanzó cerca del corazón. La ambulancia que le debía trasladar al Hospital Provincial de Navarra, tardó más de media hora en llegar y durante este lapso de tiempo, los guardias civiles no permitieron que se le prestara ninguna ayuda al herido, que ya ingresaría cadáver una vez en el centro sanitario.

El suceso, aunque no tenía ningún componente de tipo político, rápidamente se politizó, quizás porque en un primer momento corrió el bulo que la víctima era un militante de las Juventudes Socialistas. Poco después, en el lugar donde cayó muerto Francisco Alonso se concentró un centenar de vecinos, se colocó una *ikurriña*, un cartel contra la Guardia Civil y unas flores, y partió una manifestación que obstaculizó el tráfico. En Burlada cerraron bares y comercios en señal de duelo. Esa misma tarde se celebró una asamblea en la parroquia de San Blas, y a su finalización se organizó otra manifestación encabezada con una *ikurriña* con crespón negro y dos pancartas. La mayor parte de los bares habían cerrado desde primeras horas de la tarde como muestra de solidaridad. La Guardia Civil no tardó en hacer acto de presencia con material antidisturbios, produciéndose enfrentamientos entre los manifestantes y la policía, así como barricadas con coches en la calle Mayor y otras adyacentes. En la cercana Villava se suspendió la fiesta mayor y, entre las nueve y diez de la noche se repitieron los incidentes en Pamplona, donde varios cientos de personas se manifestaron entre las calles comprendidas entre el edificio de Sindicatos y el barrio de la Milagrosa, donde se celebraba la fiesta mayor, que también cerró las ca-

setas. Tras cruzar varios coches en la avenida de Zaragoza fueron dispersados. Como muestra de la politización del suceso, durante alguna de estas manifestaciones se escucharon gritos de «¡Alonso, gudari / caído por Euskadi!».

El funeral por la muerte de Francisco Alonso fue concelebrada por cuatro sacerdotes el 12 de octubre de 1976, en la Iglesia de San Juan Bautista de Burlada, en medio de un importante despliegue de fuerzas de la Policía Armada y de la Guardia Civil. La gran cantidad de asistentes hizo del todo insuficiente la capacidad del templo, siguiendo el acto buena parte de ellos desde el exterior. A su finalización, una comitiva de un millar de personas acompañó el féretro, que fue llevado en hombros, hasta el cementerio para proceder a su inhumación. En su recorrido se hicieron dos paradas: una a la altura de los vehículos de la Policía Armada estacionados en la zona, y una segunda junto a la casa de un miembro de la Guardia Civil que, en opinión de los manifestantes, se pensaba que había intervenido en la muerte de la víctima y donde algunos de ellos lanzaron gritos contra la policía. A su finalización se improvisó una manifestación que partió de la calle mayor de Burlada, encabezada por dos *ikurriñas* con crespón negro, reproduciéndose los enfrentamientos entre manifestantes y la Policía Armada que disolvieron a los participantes a la altura de la calle San Francisco y desalojaron violentamente los bares de la zona. Como consecuencia de esta ceremonia, el miércoles siguiente fue detenido Miguel Ángel Portillo Uribarri, sacerdote de la parroquia de San Blas, acusado de participar en una asamblea. Por el mismo motivo también lo fue el sindicalista José Miguel Ibarrola Martín. En el mes de diciembre ambos serían procesados por el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid, bajo una acusación de delito de propaganda ilegal.

El día 11 fue una jornada de casi plena normalidad, aunque las fábricas Potasas y Superser pararon por la mañana en señal de duelo. El mismo día se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, bajo la presidencia del alcalde Rafael Gurrea, acordándose una declaración que puede ser calificada como de valiente, tanto por el contexto del momento como por tratarse de una corporación franquista. Así, en el texto se puede leer: «Esta corporación municipal entiende que existe una lamentable desproporción entre el delito perseguido y la acción policial de disparar a muerte. En el caso que nos ocupa, un hombre desarmado que

huye, nunca debió de ser abatido mortalmente. La Corporación entiende que debe ser investigado el hecho de que el herido quedara tendido durante más de media hora, antes de recibir asistencia médica, y que de las responsabilidades que pudieran resultar de esta investigación, entienda la jurisdicción correspondiente con la ejemplaridad que exigen tan graves sucesos. La Corporación entiende que estos hechos justifican una protesta municipal ante el Gobernador Civil, para que la eleve ante el Sr. Ministro de la Gobernación, buscando que de este suceso se obtenga la conclusión de que es necesario un cambio de método en la persecución policial acerca del empleo de las armas, para que se eviten definitivamente consecuencias mortales».

Igualmente, el Consejo de Trabajadores de Navarra hizo público un comunicado, del que se envió copia al Presidente del Gobierno y al Ministro de la Gobernación, en el que se pedía «se regule el estricto uso y empleo de las armas de fuego por la fuerza pública». También la Asociación de Vecinos de Burlada emitió un comunicado de repulsa por la muerte de su vecino, exigiendo responsabilidades por lo ocurrido. En él se denunciaba la desatención que sufrió el joven al no ser trasladado por una ambulancia hasta pasada más de media hora. El comunicado también desaprobaba la utilización de las armas de fuego sin limitaciones de ningún tipo por parte de la fuerza pública. Además, la Asociación de Vecinos invitó a los testigos del hecho a colaborar con una comisión de investigación que se creó desde la propia entidad. Por su parte los padres, hermanos y hermanas de Francisco acudieron a la Comandancia de la Guardia Civil para que alguien les diera una explicación, sin embargo, no encontraron «más que el desprecio».¹⁰²

Décadas después, en el curso del Pleno municipal celebrado el 29 de septiembre de 2016 se aprobó una declaración institucional de recuerdo a Francisco Alonso, que incluía tres puntos. En el primero era reconocido como una víctima de la violencia institucional, y «se mostraba la solidari-

102 «Pamplona: Un joven de 24 años muerto al no obedecer el alto de la Guardia Civil», *La Vanguardia*, 12-10-1976; «Pamplona: No atendió al alto. Un joven, delincuente habitual, muerto por la Guardia Civil: Había cometido 42 sustracciones de autos y 16 delitos de robo», *Arriba*, 12-6-1976; «Burlada: protestas por la muerte de un presunto delincuente», *El País*, 12-10-1976; ABC, 12-10-1976.

dad y afecto a la familia después de cuarenta años de abandono institucional». En segundo lugar, se procedía a ratificar los acuerdos del ayuntamiento de la localidad del 11 de octubre de 1976, reprobando que no se hubiera llevado a cabo la demanda de investigación y exigencia de responsabilidades entonces ya solicitadas, y se emplazaba a la fiscalía y al Tribunal Supremo de Navarra, para llevar a efecto aquella lejana demanda. Y, finalmente, en tercer lugar, se hacía un llamamiento a los actos de memoria y reparación que se realizarían coincidiendo con el cuarenta aniversario de los hechos. El texto fue aprobado con los votos a favor de Cambiando Burlada, Bildu, UPN y IU, y la abstención del PSN.¹⁰³

El día del 40 aniversario tuvieron lugar los actos aprobados en el pleno municipal de pocos días antes. La hermana de la víctima, Toñi Alonso, agradecía la convocatoria de los mismos, diciendo que «por fin se han acordado de lo que ocurrió aquel día, una injusticia tremenda y lo que nos hicieron a la familia, que nos dejaron en un abandono total. A mi madre le taparon la boca con 5000 pesetas¹⁰⁴ no se podía hacer nada más, y menos en aquellos tiempos que no podías abrir la boca». En la placa que se inauguró se podía leer: «En memoria de Francisco Alonso Castillejo. Muerto por los disparos de la Guardia Civil. 10 de octubre de 1976». Como colofón de los actos, se celebró una mesa redonda, en la que participaron vecinos del pueblo que fueron testimonios de los hechos.¹⁰⁵

103 «Declaración institucional del Ayuntamiento de Burlada en recuerdo y homenaje a Francisco Alonso Castillejo», <<http://burlataherria-askatasunez.blogspot.com/2016/10/declaracion-institucional-del.html>>; «Pleno 29/09/2016. Declaración institucional en recuerdo de Francisco Alonso Castillejo», <<https://www.youtube.com/watch?v=LueMeWkaw3E>> (27'37"), <<https://www.youtube.com/watch?v=VhG0auob-Nk>> (23'11").

104 Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 290 € (2021).

105 «40 años de silencio roto en Burlata», <<https://www.youtube.com/watch?v=QI-3QEsbmOho>> (2'56").

13 GFC	
<i>Nombre</i>	Francisco Javier Cano Gil
<i>Edad</i>	16
<i>Profesión</i>	Estudiante 6.º de bachillerato
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-10-1976, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El joven Francisco Javier Cano Gil, de 16 años, encontró la muerte al recibir un impacto de bala disparado por un agente de la Policía Armada desde un coche patrulla. Los hechos tuvieron lugar sobre las tres de la madrugada del 29 de octubre de 1976, en la zona del madrileño Parque de las Avenidas. La víctima, junto con tres jóvenes más, se encontraba en el interior de un Seat 124 que infundió sospechas a una dotación policial. Al intentar proceder a su identificación, el vehículo emprendió la huida, siendo perseguido por la patrulla y otros vehículos policiales que se unieron al operativo, uno de los cuales logró interceptar a los jóvenes a la altura del número 108 de la calle Arturo Soria. Sería en este momento, según la versión policial, cuando desde el coche de los jóvenes se lanzaría algún objeto contra el parabrisas del coche patrulla, respondiendo los agentes con «varios disparos con el ánimo de amedrentarlos», recibiendo Francisco Javier Cano un impacto en la cabeza, que le provocó una muerte instantánea. A continuación se procedió a la detención de los acompañantes, Antonio Martínez Bermejo, de 23 años, Jesús Pérez Colmena, de 17 años, y Vicenta María Artiel, de 17 años, y al traslado del cadáver de la víctima a la Ciudad Sanitaria La Paz, hoy Hospital Universitario La Paz, desde donde sería trasladado al Instituto Anatómico Forense.

Los dos primeros y el fallecido fueron considerados por fuentes policiales como maleantes, que habían sido detenidos en varias ocasiones. Informando también que el vehículo en el que transitaban había sido robado poco antes y que en su interior se habían encontrado restos de droga. Estas afirmaciones fueron negadas por el abogado de la familia de Francisco Javier Cano, Juan Lozano Vilaplana, en conversación con la prensa: «es absolutamente falsa, tanto por la edad del chico como por su comportamien-

to, normal y formal durante toda su vida». Por su parte, el padre, Julián Cano Sierra, también declaró «que mentía el que dijera que su hijo era maleante ya que su forma de ser era normal y nunca había tenido nada que ver con la policía; trabajaba y estudiaba sexto de bachillerato y nunca había pasado nada con él. Ayer salió de casa a las ocho de la tarde y ahora está muerto». Solo reconocía como mácula en la trayectoria de su hijo el hecho de ser detenido cuando tenía 14 años «por llevarse en unión de un compañero un ciclomotor a la Casa de Campo». Para añadir, «mi hijo nunca llegaba después de las once de la noche, por eso ayer, hasta su hermano mayor salió a buscarle al ver su tardanza y esta mañana me llaman de La Paz para decirme que lo he perdido».¹⁰⁶

106 «Joven muerto por el disparo de un policía», *El País*, 30-10-1976; *ABC*, 30-10-1976; *La Vanguardia*, 30-10-1976; «Joven muerto al recibir un balazo en la cabeza», *Ya*, 30-10-1976.

14 GFC

<i>Nombre</i>	Santiago Navas Aguirre
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	Agricultor
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Guerendiáin (Navarra)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	28-11-1976, Santesteban (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

15 GFC

<i>Nombre</i>	José Javier Nuin Azcárate
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Agricultor
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	28-11-1976, Santesteban (Navarra)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	17-12-1976 Pamplona (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El escenario del incidente que comportaría la muerte de dos personas y herida de gravedad a una tercera, tuvo lugar en el club Bordatxo, de la localidad navarra de Santesteban. En su interior, sobre las tres y cuarto de la madrugada del domingo 28 de noviembre de 1976, el guardia civil José Roca Díaz, en estado de ebriedad abrió fuego contra diversos clientes. El agente estaba destinado al puesto de Vera de Bidasoa, estaba casado y tenía 22 años. Los disparos produjeron la muerte de forma inmediata a Santiago Navas, de 21 años, natural de Guerendiáin (Navarra), hiriendo gravemente a José Javier Nuín, de 19 años, que recibió el impacto de dos balas en el abdomen, y de escasa consideración al vecino de Vera de Bidasoa, José Antonio Diez, de 37 años. Después de efectuar los disparos, el guardia fue golpeado y desarmado por los acompañantes de las víctimas. Todos los heridos, a excepción del de consideración leve, ingresaron en el Hospital Virgen del Camino de Pamplona, que hoy forma parte del Complejo Hospitalario de Navarra. José Navas lo hizo ya cadáver a las cuatro y media de

la madrugada. Media hora más tarde ingresaba José Javier Nuín, que presentaba heridas por arma de fuego en el cuadrante superior derecho —dos disparos que salían por la base del hemitórax derecho—, con shock interno traumático, de diagnóstico muy grave. Y a las cinco y media lo hacía el agente, que presentaba conmoción cerebral y contusiones generalizadas, con pronóstico grave.

Según la versión ofrecida por la Comandancia de la Guardia Civil de Pamplona, el origen estaría en una «reyerta», a consecuencias de la cual, el guardia resultó con múltiples contusiones y hematomas. La misma se habría producido en un roce que se produjo en la pista de baile, entre el mirero Antonio Freije, que asistía al baile en compañía del mencionado guardia, que era su paisano, y algunos de los jóvenes de Ulzama que estaban celebrando la fiesta de «los quintos», «pasándose de las palabras a los golpes». Entonces, el guardia civil José Roca, «fue atacado, sacó su pistola, efectuando varios disparos», alcanzado a las tres personas citadas anteriormente. Algunos medios se hicieron eco de esta versión que presentaba al policía como víctima de una agresión, como *Pueblo* el día 29, o *ABC* el día siguiente.

Para hacer frente a la versión oficial de los hechos, los jóvenes de Ulzama repartieron una nota durante el funeral de Santiago Navas, dando su versión de los mismos. Negaban que el guardia respondiera con sus actos a una agresión, para indicar que «bailaban en cuadrilla y los empujones y pisotones, normales en estos casos, molestaron a ciertos elementos que coincidieron en la fiesta. A pesar de las disculpas no paró la cosa y llegaron a las manos. “A reñir a la calle”, les dijo el camarero y salieron a la calle, pero los amigos sirvieron de freno y volvieron sin más a la sala». Pero la tragedia se asomó acto seguido, cuando un tercero, el guardia civil, «en medio de la confusión festiva sacó la pistola y disparó a bocajarro sobre Santiago Navas», para a continuación repetir la acción con Javier Nuín, «que quedó tendido en el suelo, sobre quien volvió a disparar como para rematarlo». La cuarta bala alcanzaría a José Antonio Díez, sin que pudiera seguir disparando debido a que se le encasquilló el arma. A continuación «cundió el pánico y la indignación. Le arrebataron la pistola al individuo y una cuadrilla se echó sobre él. La sorpresa final fue al comprobar en su documentación que se trataba de un guardia civil». Según otro testimonio, «cosas normales de los bailes [...], se chocan y se lían a bofetadas: cuatro

copas y cuatro bofetadas. Eso ocurre todos los días a esas horas en ese club. Todo sucedía por culpa de una bobada». Antonio Freije, el amigo del guardia civil, evitó un posible linchamiento huyendo en dirección a la montaña.

El funeral por José Navas se celebró a las cuatro de la tarde del mismo domingo en Guerendiáin, pequeño concejo del municipio del Valle de la Ulzama. Tuvo lugar en la parte posterior de la iglesia, al lado del domicilio de la familia Navas, quienes definían a la víctima como «un joven trabajador y serio que salía poco de casa». Al conocerse el hecho, veintidós alcaldes guipuzcoanos enviaron una carta de solidaridad al Ayuntamiento de la localidad, en la que condenaban enérgicamente los hechos y exigían «que la autoridad competente tome las medidas adecuadas para que hechos como el que se lamenta no se repitan jamás». De forma paralela, el Ayuntamiento de Santesteban, localidad donde se produjo el suceso, también aprobó un acuerdo en el que se exigía «el total esclarecimiento de los hechos y las responsabilidades que de los mismos se derivan, civiles y penales, no solo del autor material, sino de quien o quienes hubieran dado ocasión a que se produjeran».¹⁰⁷

El guardia civil autor de los disparos fue arrestado y puesto a disposición judicial. Informando la prensa días después que se encontraba ingresado en la UVI del hospital donde fue trasladado, mejorando de sus dolencias, dentro de la gravedad de las mismas.

Por su parte, José Javier Navas establecía una dura pugna entre la vida y la muerte. Al despertarse en el hospital Virgen del Camino de la capital Navarra, según la prensa, las primeras palabras que dijo fueron «cuando vi que disparaban contra mi compañero me abalancé sobre el agresor, que me disparó. Vaya par de tiros que me han dado esos...». Las constantes hemorragias digestivas y la aparición de una insuficiencia renal, comportó que su estado fuera siempre extremadamente grave. Fue sometido a hemodiálisis y a dos operaciones, pero «tras varios días en estado crítico, en que fue mantenido prácticamente a base de transfusiones de sangre, el corazón de José Javier Nuin no pudo resistir el tercer paro», y falleció en la

107 Un joven muerto y dos heridos por un guardia civil de paisano y fuera de Servicio, *El País*, 30-11-1976; Veintidós Ayuntamientos vascos protestan por la muerte de Santiago Navas, *El País*, 3-12-1976.

mañana del 17 de diciembre después de diecinueve días ingresado.¹⁰⁸ El funeral se realizó el día siguiente, congregándose un millar de personas en la parroquia de Santa Teresa del barrio pamplonés de La Chentrea. A su finalización un miembro de la Asociación de Vecinos del segundo grupo de Orbina leyó un comunicado en el que se condenaba la muerte de Nuin, se exigían responsabilidades y se pedía que fueran desarmadas las fuerzas de policía. El acto finalizó con el canto del *Eusko gudariak* y una manifestación de dos centenares de personas por el barrio de Chantrea, sin que la policía interviniera.¹⁰⁹

La última noticia localizada al respecto, la encontramos el 29 de diciembre en las páginas de *ABC*, donde se indica que las familias de las dos víctimas mortales tenían la intención de solicitar el procesamiento del guardia civil José Roca Díaz por la comisión de dos delitos de homicidio.

108 «Fallece el joven José Javier Nuin», *El País*, 18-12-1976; *La Vanguardia*, 2/11/18-12-1976.

109 «Mil personas en el funeral del joven José Javier Nuin», *El País*, 19-12-1976.

16 GFS	
<i>Nombre</i>	Juan Antonio Moras Porras
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	7-1-1977, provincia de Córdoba
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La nota oficial en referencia al suceso explicitaba que, a partir de una información recibida por la Guardia Civil, los autores de un robo se estaban desplazando en vehículo por la carretera nacional IV de Córdoba a Sevilla, estableciéndose un control a la altura del kilómetro 398. Según la misma fuente, al acercarse al mismo un vehículo Seat 1430 este disminuyó su velocidad, para arrancar de forma súbita intentando atropellar a un cabo. El otro guardia abrió fuego, deteniéndose el coche a unos 300 metros del control, encontrando en su interior el cadáver de Juan Antonio Moras Porras, que era calificado de delincuente habitual. Igualmente se indicaba que el vehículo probablemente era robado, al localizarse en su interior un «puente».¹¹⁰

110 «Presunto delincuente muerto por la Guardia Civil en Córdoba», *El País*, 9-1-1977.

17 GFP	
<i>Nombre</i>	Miguel Vicente Basanta López
<i>Edad</i>	32
<i>Profesión</i>	Albañil
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Zaragoza, 1945
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	5-2-1977, Zaragoza
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El caso de este militante comunista aragonés es uno de los menos publicitados hasta fechas recientes, entre todas las víctimas del «gatillo fácil». Su muerte obtuvo escaso eco en los medios de comunicación de la época, y tuvieron que pasar muchos años para que familiares y amigos sumaran esfuerzos para recuperar su memoria. Los hechos que le costaron la vida a Miguel Vicente Basanta hay que ubicarlos en Zaragoza el 5 de febrero de 1977. Un día señalado en el camino de la recuperación de las libertades para la capital aragonesa, al ser la fecha del primer acto público del PSA desde el final de la Guerra Civil.

Aquella noche, el protagonista del relato, albañil en paro de 32 años, realizaba una pintada en un muro de una antigua fábrica en el paseo del Canal junto a la antigua Fundación Alumalsa, en la esquina con la calle Santa Gema. En ella se podía leer «Trabajo sí, policía no», junto con el símbolo de la hoz y el martillo. Pero el infortunio se alió con su gesto reivindicativo, al igual que con Javier Verdejo en circunstancias similares unos meses atrás en Almería. Mientras llevaba a término su acción, el policía armado Francisco Tovar Tovar, que en aquel momento se encontraba fuera de servicio y paseando con su familia, descubrió a Miguel Vicente Basanta, procediendo a encañonarle contra la pared. Cuando el autor de la pintada intentó huir, el agente le propinó tres disparos por la espalda. El primero le atravesó la mano derecha, el segundo penetró en la cavidad craneal cerca de un ojo, y el tercero también quedó alojado en la cabeza, con orificio de entrada en la región occipital. La víctima fue trasladada al Hospital San Juan de Dios, donde fallecería a los pocos minutos de haber ingresado, cuando faltaba un cuarto de hora para las diez de la noche.

Los efectos personales entregados por la policía a los familiares comprendían «una bolsa de deporte, un par de zapatos usados, una cazadora, una cartera con tres mil doscientas pesetas, una tarjeta de afiliación a la seguridad social, un paquete de tabaco a medio consumir, un peine y un bote de medicamentos de la marca Bisolbon». El finado sería enterrado el día 7 en el cementerio de Torrero. Era el menor de diez hermanos, de una familia muy humilde.

La versión oficial de los hechos indicaba que Miguel Vicente Basanta se habría apoderado en una obra cercana de una barra de hierro, con la que golpearía al policía en la cadera, derribándole. Para a continuación intentar asestarle un nuevo golpe en la cabeza, momento en que el agente «abrió fuego con una pistola, contra él, y los disparos alcanzaron al señor Basanta en distintas zonas vitales del cuerpo». Unos disparos que forzosamente se hubieron de hacer a muy corta distancia. Pero ante esta interpretación, apareció la de los testigos del suceso, que la negaron, a lo que habría de añadir el hecho de que no se localizara ninguna barra de hierro. Además la autopsia confirmaría que los disparos se habían hecho desde una posición contraria a la declarada por el policía y a una distancia superior.

Una vez fallecido, se puso de manifiesto la intención por parte de las autoridades de enturbiar la vida de la víctima, una circunstancia habitual en este tipo de contexto. Así, lo convirtieron en un «delincuente habitual», como si en el caso de que fuera verdad, pudiera justificar la actuación del agente. La prensa reflejó en sus páginas este intento de manipulación, escribiendo *El País* que la víctima tenía «antecedentes como descuidero», para informar al respecto *Amanecer* el día 6 con este titular: «Anoche, en Zaragoza, agresión a un policía armado. Abatido a tiros delincuente habitual y topero [ladrón]». ¹¹¹

Desde el punto de vista legal, la causa iniciada en el ámbito judicial militar con número 78/77 tuvo un escaso recorrido, a pesar de los intentos del abogado Carlos Camo Palomares, carlista de izquierdas, que

111 «Albañil muerto por disparos de un policía de paisano en Zaragoza», *El País*, 8-2-1977.

no pudo traspasar los altos muros de la justicia militar. El informe realizado por el teniente médico de la Policía Armada Tomás Usón de Yarza, certificaba que el agente autor de los disparos presentaba lesiones, y el dictamen del juez instructor, el comandante de artillería José Fernández Laguna elevado al capitán general Manuel Lara del Cid, determinó que este declarara el 24 de marzo el sobreseimiento definitivo del caso, al considerar que el agente había actuado en legítima defensa. Había pasado poco más de un mes y medio desde la muerte de Miguel Vicente Basanta.

No sería hasta bastantes años después cuando el entorno de la víctima intentó reactivar judicialmente el caso. El 19 de octubre de 1989 el abogado Pedro Santistevé Roche y la procuradora Begoña Uriarte González, presentaron una querrela criminal por asesinato contra el policía autor de los disparos, pero no obtuvo ningún resultado, ya que el 20 de junio de 1990 el Juzgado número 2 de Zaragoza ordenó el archivo de todas las actuaciones por tratarse de «causa ya juzgada por la jurisdicción militar». El auto fue recurrido ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, siendo también desestimado el 18 de octubre. A continuación, el 10 de noviembre se presentó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, negando su admisión su Sala Segunda, con fecha de 30 de abril de 1991. Igualmente, se intentó que el Justicia de Aragón, Emilio Gastón Sanz, aceptara involucrarse en el caso, pero en agosto de 1990 denegó su admisión a trámite.

Una vez cerrado el recorrido judicial, se abriría la puerta al reconocimiento y a la memoria de un suceso que había caído en el olvido. El primer paso sería una llamada telefónica realizada a la familia por José Pedro Huertapelayo, columnista del *Heraldo de Aragón*, que culminó con la creación de la Comisión Ciudadana Vicente Basanta — Morir por una pintada, que impulsó un primer acto de homenaje que se celebró el 4 de febrero de 1996, en el mismo lugar donde la víctima cayó herida de muerte. En el curso del acto se inauguró una pintura mural obra de José Luis Cano, en la que se podían leer las leyendas «Basanta vive» y «La lucha sigue». En 2015 la obra fue objeto de un ataque por parte de fascistas, que pintarían sobre la obra el símbolo falangista del yugo y las flechas.

Estas iniciativas han permitido mediante la sucesiva realización de actos de memoria que Miguel Vicente Basanta no cayera en el olvido,

consiguiendo que a propuesta de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José, la ciudad le haya dedicado una calle.¹¹²

Como epílogo, reseñar que el episodio sufrido por la familia Basanta en 1977, no sería el único caso de «gatillo fácil» que les afectaría. Veinticinco años después, un sobrino de la víctima, Moisés Basanta Díez de 34 años, también perdería la vida como consecuencia de un «disparo accidental» realizado por un policía del Cuerpo Superior de Policía, cuando iba a ser detenido como presunto autor de un atraco.¹¹³

112 <http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=2004; <https://connombreypellidos.es/wp-content/uploads/2018/07/Vicente-Miguel-Basanta-historia-de-un-asesinato.pdf>>; <<http://www.zaragozarebelde.org/memoria-del-asesinato-de-vicente-basanta>>; «Entrevista a Miguel Ángel Basanta [sobrino de la víctima]», programa «Siéntelo con oído», Radio La Granja, 24-11-2017, <<https://arainfo.org/tag/vicente-basanta/>>.

113 «Basanta fue enterrado ayer en Torrero», *El Periódico de Aragón*, 2-12-2002; «La familia de Basanta pide que la Guardia Civil lleve el caso», *El Periódico de Aragón*, 6-12-2002.

18 GFS	
<i>Nombre</i>	Manuel Lorente Martín
<i>Edad</i>	27
<i>Profesión</i>	Encofrador
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	7-2-1977, Granada (autopista de Badajoz)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La muerte de Manuel Lorente Martín se produciría, según la versión oficial de los hechos, al intentar arrollar a un guardia civil de la Agrupación de Tráfico, cuando conducía un vehículo robado y este le indicó que se detuviera. Al darse a la fuga, el agente efectuó varios disparos que alcanzaron a la víctima, encofrador de profesión y vecino de Estepona (Málaga). Junto con el fallecido viajaban otros dos jóvenes, uno de ellos, José Flores, de 25 años, natural de Barbate de Franco (Cádiz), desde 1998 Barbate, y vecino de Manilva (Málaga), que fue detenido por un peatón que colaboró con la fuerza pública. El tercer ocupante consiguió huir.¹¹⁴

114 «Conductor muerto por un guardia civil de tráfico», *El País*, 8-2-1977; *ABC*, 8-2-1977.

19 GFC	
<i>Nombre</i>	Adolfo Bárcena López
<i>Edad</i>	22
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Villanueva de Alcorcón (Guadalajara)
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	20-2-1977, Hostalric (Gerona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Adolfo Bárcena, un joven recién licenciado del servicio militar, de 22 años, murió de un disparo en el pecho, disparado a muy corta distancia por el cabo primero de la Guardia Civil José García Caraballo, de 26 años. El agente llevaba un año y medio destinado al puesto de Hostalric (Gerona). El joven era natural de Villanueva de Alcorcón (Guadalajara), desde donde sus padres, Juan y Lucía, emigraron en 1961 a Fogars de la Selva, cuando él tenía siete años. En esta localidad se instalaron en Can Sardanet, hasta que pocos años después la familia adquirió un terreno en el barrio de Sant Andreu, en Tordera, donde construyeron una casa. Este era el lugar donde se concentraba, en unas condiciones muy precarias, el alud migratorio que se estaba produciendo en aquellos años, para ir a trabajar a las empresas de la comarca, como Fibracolor, en la misma localidad, o bien a la próxima Safa de Blanes.

Se trataba de un joven extrovertido, que a los 11 años ganó la convocatoria del emblemático concurso de castillos de arena de su población. Cursó estudios en la hoy desaparecida Academia Melba, hasta que al terminar primaria entró a trabajar en 1969 en la fontanería Planas. También fue miembro de un grupo de teatro y practicó judo. Sus amigos recordaron que en la tradicional «fiesta de los quintos» de su reemplazo, él fue el verdadero protagonista del evento. Formaba parte de un grupo que a menudo se reunía en el bar Sport de Hostalric, más conocido como «Parrufu», ubicado en la avenida Coronel Estrada, a pocos metros de donde entonces se encontraba la casa-cuartel de la Guardia Civil de la localidad. Se trataba de un grupo de amigos que realizaban las actividades propias de los jóvenes de su edad, relacionadas con el ocio, desde ir a buscar setas a las tradicionales discotecas, y entre las que la política no ocupaba ningún espacio. En el momento

de producirse los hechos, Adolfo era vecino de la calle Romero de Torres, número 12.¹¹⁵

Sería precisamente en la citada avenida, donde tendrían lugar los sucesos que costaron la vida a Adolfo Bárcena, la noche del sábado 19 de febrero de 1977. En unas circunstancias que no podrán ser nunca aclaradas, dado que en el momento de producirse, la joven víctima se encontraba solo frente al guardia civil que apretó el gatillo. Así, únicamente se dispuso de una versión de los hechos, que en más de un aspecto, plantea serias dudas sobre su veracidad. En la fecha señalada, el grupo de amigos había quedado en el bar Parrufu al atardecer, para cenar y luego ir a ver un tramo del Rally Catalunya, que pasaba por la cercana localidad de Sant Celoni. Poco después de la medianoche, Adolfo y cuatro de sus amigos llegaban a las puertas del bar, con el flamante Seat 124 de color rojo que se había podido comprar con el fruto de su trabajo. El vehículo, poco antes de llegar a su destino y justo cuando pasaba por delante de la casa-cuartel, realizó un brusco frenazo, probablemente al cruzarse un gato por delante del coche. El sargento Juan Guerrero García y el mencionado cabo, que se encontraban de guardia en el exterior del edificio, se alarmaron por el ruido, y decidieron identificar a los ocupantes del vehículo, que consideraban que había realizado una maniobra sospechosa. Este absurdo origen, sería el preludio de la tragedia. Una hora y media más tarde, Adolfo estaría muerto, a partir de unos hechos que pronto fueron rodeados de versiones confusas y contradictorias. El semanario *Arreu* titularía su crónica como de «Una mort poc clara».¹¹⁶ Pero todas ellas, coincidentes o no, finalizarían del mismo modo, con un disparo de subfusil del cabo a Adolfo Bárcena.

Pocos metros más adelante de donde se había producido el frenazo, a la altura del bar, los cuatro amigos que acompañaban a Adolfo Bárcena descendieron y entraron en el la cafetería, donde los estaban esperando los otros miembros del grupo. Mientras él, al ver que los guardias se dirigían hacia el establecimiento, decidió aparcar el vehículo en la parte posterior del mismo. Los guardias preguntaron a sus amigos quién era el conductor del

115 David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 199-210.

116 *Arreu*, núm. 19, 28/2-6/3-1977, p. 7; «Sang jove vessada a Hostalric», *Presència*, 5-3-1977; Silvia Atienza, «El lenguaje de las pistolas. Hostalrich. Un tiro en el corazón», *Interviú*, núm. 42, 3/9-3-1977.

coche, pero estos se hicieron los sordos y solo les dijeron que era de Tordera y lo conocían por el mote de «Porro», que era cierto y procedía de un chiste que había explicado Adolfo hacía tiempo. Cuando, una vez dentro, este se unió a sus amigos, les dijo, «por un frenazo me está persiguiendo la Guardia Civil». Los chicos cenaron tranquilamente, haciendo broma con otra pandilla de jóvenes de Hostalric, que estaba celebrando un cumpleaños en la mesa de al lado. Todos recordaron con posterioridad que Adolfo en el transcurso de la velada, había imitado al entonces famoso Félix Rodríguez de la Fuente.

Mientras esto ocurría en el interior del bar, la pareja de guardias civiles en compañía del sereno Javier Noguera Sala, hicieron una vuelta por el pueblo en el vehículo municipal, con la intención de intentar localizar al que había protagonizado el frenazo y así poder identificar al conductor. Lo encontraron aparcado en la parte posterior del bar, y al no poder leer la cédula identificadora que entonces llevaban los vehículos de forma obligatoria y visible, al estar tapada por un objeto, decidieron desinflar las dos ruedas laterales izquierdas, para así limitar su movilidad. Poco después, en el transcurso de la cena que tenía lugar en el interior del bar Sport, los guardias civiles se asomaron un par de veces, pero en ningún momento se dirigieron a ningún miembro de los grupos de jóvenes que estaban en el interior. Quien sí lo hizo fue el sereno, que durante un rato se sentó y bromeó con el grupo de Adolfo Bárcena.

Poco antes de las dos de la madrugada, una vez cenados, los jóvenes se dispusieron a ir a ver el rally. Pero a la salida del bar, se encontraron que los guardias los estaban esperando en la puerta del establecimiento, en compañía del sereno. El sargento procedió a separar a los que eran de Hostalric de los que procedían de Tordera, que fueron identificados: «Los de Tordera que se queden, los demás que se vayan». Los pusieron en fila frente a la pared, pidiendo que exhibieran su documento nacional de identidad. Los propietarios del bar declararon que pudieron escuchar cómo la situación entre los jóvenes y los guardias se tensaba, «hubo palabras fuertes e incluía alguna violencia», dado que los guardias insistían en conocer el nombre del conductor del Seat 124. Estos hechos fueron claramente obviados en la versión oficial, pero no en la declaración de los testigos: «a grandes voces y de forma muy exaltada les solicitó [el sargento] que le dieran el número del conductor del vehículo que había efectuado el frenazo, a lo que los mucha-

chos de Tordera le respondieron que ellos no sabían el nombre, pero que le conocían familiarmente como el «Porro», a lo que el sargento respondió: «a mí no me toma el pelo nadie». Entonces, el suboficial amenazó a uno de los chicos, Francisco Espejo, en hacerle responsable en caso de que no se identificara al conductor, a lo que este contestó: «que también podían hacer responsable a mi padre, que estaba en aquel momento en la cama». A continuación, el sargento le propinó una par de bofetadas, «ostiones guapos» según la declaración posterior del chico.

Cuando todo esto se estaba produciendo, Adolfo Bárcena se encontraba aún abonando las consumiciones en la barra del bar y al darse cuenta de que no llevaba encima la documentación, siguió el consejo del propietario del bar y salió por la puerta de atrás, tras citarse con Manuel Ferrer, un último miembro del grupo, que tampoco había salido, en que se encontrarían en la estación de servicio de la Conna y de ahí irían hacia el rally. Pocos minutos después Adolfo pasaba con su coche por delante del bar, conduciendo a poca velocidad, como era lógico, dado que tenía dos ruedas desinfladas. Sus compañeros se imaginaron que se dirigía a la estación de servicio que se encontraba situada a unos quinientos metros de la población, a hinchar las ruedas. Según los diversos testigos que se encontraban en aquellos momentos en la puerta del bar, ni el sargento ni el cabo que estaban identificando a los jóvenes, le dieron ningún aviso ni señal de «¡Alto!». Fue el sereno quien advirtió a los guardias: «¡El coche de las ruedas pinchadas». Entonces el cabo, sin haber recibido ninguna orden al respecto, se dirigió corriendo hacia su vehículo particular, que tenía aparcado a unos cincuenta metros, frente a la casa-cuartel. Se puso al volante de un Seat 127, e inició la persecución de Adolfo Bárcena, conduciendo de forma temeraria, haciendo señas con las luces y haciendo sonar el claxon. De forma paralela, el sargento instó al sereno para que trajera de inmediato su vehículo, que estaba aparcado cerca. Una vez llegó a la puerta del bar, el sargento subió, mientras decía a los chicos que allí quedaban: «De los que están aquí, no se mueve nadie».

Desde la situación donde se encontraban, el grupo de amigos pudo ver como el vehículo conducido por el cabo alcanzó al de Bárcena cuando llegaban a una curva, que se encuentra a unos cuatrocientos metros del bar, y le cerró el paso. A partir de este momento, los coches dejaron de ser visibles, y muy poco después se escuchó un disparo. Alguien dijo: «¡Ja l'han

mort!». Poco después de escucharse el disparo, llegó al lugar de los hechos el vehículo municipal ocupado por el sargento y el sereno: «¡Lo has matado!», le gritó su superior al cabo. Este contestó: «Mi sargento he tenido que disparar al muchacho, porque al intentar identificarle se abalanzó sobre mí». A continuación, el sargento ordenó al sereno, que no llegó a bajar del coche, que fuera a buscar una ambulancia. Algunos de los chicos del grupo de Hostalric se acercaron donde se encontraban los vehículos, y todavía pudieron ver cómo el cuerpo de Adolfo Bárcena era introducido en la ambulancia. El cadáver había sido levantado sin la presencia de un juez, para ser conducido al depósito del cementerio de la localidad. Por lo que respecta al grupo de Tordera que, siguiendo las órdenes del sargento, se había quedado en la puerta del bar, sobre las tres de la madrugada fueron llevados al cuartel, donde tuvieron que pasar una larga noche de duelo, tensión y nervios, que no terminó hasta que fueron liberados tras prestar declaración a las nueve y media de la mañana. Durante esa noche también se tomó declaración al cabo primero y al sereno.

Pocas horas después de tener lugar los hechos, algunos de los familiares de los jóvenes de Hostalric ya fueron alertados de lo sucedido. La familia de la víctima se enteró a primera hora de la mañana, cuando se estaban preparando para asistir a la ceremonia de una comunión. No sería hasta las 11 cuando la Guardia Civil procedió a llevar a cabo una inspección ocular del lugar de los hechos, donde recogieron un casquillo de bala de 9 milímetros y un botón que correspondía al uniforme del guardia autor del disparo. También los amigos de Adolfo se dirigieron al lugar, que de forma inverosímil no fue acordonado, y pudieron hacer una serie de fotografías, que posteriormente serían publicadas en la prensa. En ellas se podía ver en un lateral de la carretera el coche de la víctima con las ruedas pinchadas, y una mancha de sangre en el suelo. En las instantáneas se apreciaba que el lugar donde había perdido la vida Adolfo era un descampado de tierra, sin ningún tipo de vegetación. Este detalle tiene su importancia, dado que la versión oficial del suceso hizo referencia al hecho de que el guardia disparó en defensa propia al ser agredido por Adolfo Bárcena, y como muestra de la supuesta violencia que este empleó, el cabo declaró que en el curso del forcejeo le había arrancado tres botones de su uniforme. Pero solo se encontró uno, y en dicha nota oficial se justificó esta circunstancia «seguramente por la numerosa hierba o maleza existente en este lugar». Una primera muestra de la discordancia existente entre la realidad y la versión policial.

En cuanto al material gráfico que se publicó en la prensa, también se dio la poco habitual circunstancia de que se hicieron públicas las imágenes del sargento y del cabo primero, que fueron reproducidas en las páginas de *Presència* y de *Interviú*. Este hecho preocupó y ocupó a la Guardia Civil, que hizo pasar por el cuartelillo a algunos de los testigos de los hechos, para preguntar respecto al origen de las instantáneas. En la primera de las publicaciones mencionadas, también se reproducía otra fotografía, en este caso del joven fallecido, al centro, con barba, con un grupo de amigos. Al pie de la misma se podía leer: «Un sopar com els de l'última nit». «No tenía carácter violento —dijeron sus amigos—; se le había contratado para actuar en el festival benéfico para la vejez».

De forma paralela, a lo largo de la mañana la noticia se extendió por Tordera, de la mano de los amigos del fallecido y de los grupos más concienciados políticamente de la localidad. Se visitó al alcalde y desde el micrófono de la iglesia se estuvo explicando lo sucedido de forma continuada desde las 11 de la mañana a la una de la tarde, alternativamente en catalán y en castellano. Otros, incluso telefonearon a la presidencia del Gobierno para informar del suceso, por lo que, en su opinión, fue este el motivo por el que la noticia llegaría antes a Madrid que al Gobierno Civil de Gerona. Este grupo de jóvenes, también fue el responsable de la redacción e impresión de una octavilla que se distribuyó por la localidad a lo largo del día. En esta se podía leer: «Ante la muerte de Adolfo Bárcena. Este muchacho, Adolfo Bárcena, tenía 23 años, acababa de hacer el servicio militar, era de Tordera: un compañero nuestro. Ayer durante la madrugada, nos dejó, o, mejor dicho, se lo llevaron, muerto por un tiro de un cabo de la Guardia Civil. Él es uno de tantos que estos días han muerto por *equivocación*, uno de tantos que son asesinados. Ya estamos hartos. Por esto manifestamos nuestra indignación y repulsa. ¡Ya tenemos bastante! [subrayado en el original]». Para continuar el texto solicitando el esclarecimiento de los hechos y exigiendo responsabilidades, a la vez que se convocaba a la ciudadanía a mostrar su indignación procediendo al cierre de los comercios, mostrando lazos negros y asistiendo al entierro.¹¹⁷

117 Documento reproducido en «Ombres de la transició. El cas Adolfo Bárcena» (Centre d'imatges i documentals de Tordera, dir.: Quim Fors y Santi Barrera, 2017).

El lunes por la mañana tuvo lugar la autopsia, en la que se precisaba la muerte de Adolfo Bárcena se había producido como resultado de un único disparo en el tórax, con entrada por el pecho y salida por la espalda, que habría sido hecho casi a bocajarro. El pertinente certificado de defunción fue extendido a las doce del mediodía, indicando que la causa de la muerte había sido una «herida por arma de fuego».¹¹⁸ Durante esta jornada, se produjo una huelga casi total en Tordera, con colgaduras y cintas negras en ventanas y balcones, en un contexto de evidente tensión. La prensa informó que incluso varios militantes comunistas fueron cacheados por la policía.¹¹⁹ A las tres de la tarde tuvo lugar el sepelio, en cuya organización colaboró la sección local del PSUC y la comarcal de CC. OO., y al que asistieron unas tres mil personas,¹²⁰ incluyendo los respectivos alcaldes de Hostalric y Tordera. Este último, Ángel Tornellas, calificó el acto como «la muestra más importante de dolor que nunca hemos visto en Tordera». *El País* escribió que «al acto del sepelio acudió todo el vecindario de Tordera en masa, así como vecinos de las localidades vecinas de Blanes y Hostalrich».¹²¹ La comitiva fúnebre estuvo formada por 150 coches con crespones negros en las antenas, que acompañaron al féretro desde el depósito del cementerio de Hostalric hasta Tordera. En el transcurso del trayecto se detuvieron frente a la casa-cuartel de la localidad: «El cuartel parecía desierto, no había ningún número en su puerta. No pasó nada».¹²² Durante la ceremonia en la iglesia de Sant Esteve de Tordera, llena a rebosar y con una multitud en la calle, el párroco atribuyó la muerte a la situación de tensión en la que vivía el país. Durante el acto, no hubo ningún tipo de presencia policial, dado que sus efectivos se concentraron en la carretera de Malgrat, donde se estacionó un amplio contingente de jeeps de la Guardia Civil. A continuación el cuerpo fue llevado al cementerio, acompañado por cientos de los asistentes, que marcharon detrás de una gran *senyera* (bandera catalana) y muchas coronas de flores. Una vez realizada la sepultura, se llevó a cabo una manifestación pacífica y silenciosa por las calles de Tordera, que transcurrió sin incidentes, a la vez que se recogían firmas de protesta.

118 Agradezco el acceso a este documento a Jaume Busquets.

119 «Sang jove vessada...», p. 12.

120 *ABC*, 22-2-1977. Entonces Tordera debía tener unos 7000 habitantes.

121 *El País*, 22-2-1977.

122 *Mundo Diario*, 22-2-1977; «El lenguaje de las pistolas...».

Tanto el lunes como el martes, la prensa comenzó a informar de lo sucedido. Así, *Catalunya Express* encabezaba su crónica el día 21 con las siguientes palabras: «Ayer, tras unos hechos muy confusos en los que intervino la Guardia Civil. Hostalric: muerto de un disparo». Por lo que respecta a la correspondiente nota oficial, esta se hizo esperar. El lunes por la noche la agencia *Europa Press* repartió entre sus asociados una noticia como «Nota oficial del Gobierno Militar de Gerona», donde se explicitaban los hechos. Se hacía mención a una actitud sospechosa por parte de jóvenes «forasteros de Hostalrich», y se justificaba la muerte del joven a partir de un intento de agresión al guardia. Radio Nacional la empleó en su boletín de las diez de la noche. Pero al día siguiente, de forma paralela a su publicación en algunos periódicos, entre ellos *Arriba*, el Gobierno Militar, mediante la Delegación en Gerona del Ministerio de Información y Turismo, rectificaba y decía que no había hecho ninguna nota al respecto, dado que no tenía ninguna competencia en materia de orden público. *Europa Press* también tuvo que rectificar, utilizando como forzada justificación el haber confundido «versión oficial» con «nota oficial».¹²³

En consecuencia, no sería hasta la tarde del día 22, cuando, finalmente, se hizo pública la esperada versión oficial por parte de la 413 Comandancia de la Guardia Civil. En su contenido se volvía a justificar la actuación policial, haciendo un relato parcial, nada claro y con notorias omisiones, si nos atenemos a lo que declararon con posterioridad varios testigos a la prensa. Para empezar, ubicaba erróneamente el inicio de todo el relato a las dos de la madrugada, hora en la que, en realidad, comenzaba su último episodio. En el texto se decía que la intervención de la pareja de la Guardia Civil, se había producido a partir de los «movimientos extraños» realizados por un vehículo que les infundió sospechas, y que al intentar identificar a su conductor en el interior de un bar, este huyó. Procediéndose entonces a identificar a sus acompañantes, para, a continuación, proceder los guardias a patrullar las calles de la población y, al localizar el vehículo, le desinflaron dos ruedas, volviendo inmediatamente al cuartel.

123 Sobre las contradicciones respecto la nota oficial, «Mort d'Hostalric. No arriba la nota oficial. Sembla que existeix, però no n'hi ha còpia», *Avui*, 22-2-1977; «Hostalric. Una mort sense aclarar. Una pretesa nota del govern militar gironí, desmentida», *Avui*, 23-2-1977.

Siguiendo el mismo relato, al llegar a las dependencias policiales, verían como el vehículo que buscaban pasaba por delante suyo en dirección a Barcelona. Entonces el cabo García, empleando su vehículo particular «para ganar tiempo», habría comenzado una persecución hasta que atrapó al joven de Tordera. Una vez parado el coche de Bárcena, «invitó al conductor del vehículo huido a que se apease del mismo, el que lo efectuó violentamente y con toda rapidez, dirigiéndose hacia el componente de este Instituto, al que cogió por las solapas de su guerrera agrediéndole». Entonces, el guardia «para repeler la agresión», disparó un tiro que heriría mortalmente a Adolfo Bárcena.

Ante la situación de indefensión con la que se encontraron los jóvenes que habían perdido un amigo, se movilizaron y bajo el empuje de Manel Ferrer, un barcelonés que vivía en la comarca, decidieron que una comisión de los dos grupos presentes en la cena del Parrufu se desplazara a Madrid. También se puso en marcha una colecta para hacer frente a los gastos judiciales que tendría que afrontar la familia del difunto y se siguieron recogiendo firmas de protesta. Igualmente se preparaba el dossier que se llevaría a la capital con la versión de los hechos, que incluía dieciséis preguntas que se quería que fueran contestadas por las autoridades. El escrito se titulaba «Declaración de los testigos vecinos de Hostalrich y que no han sido llamados a declarar por la Guardia Civil», una circunstancia esta, como mínimo, extraña. El miércoles día 23, una comisión formada por seis de ellos, tres vecinos de Tordera y tres de Hostalric, volaron a Madrid. Una vez aterrizados, se dirigieron al palacio de La Moncloa para hacer llegar el dossier que se había confeccionado al Presidente del Gobierno. No fueron recibidos ni el miércoles ni el jueves, pero lograron entregar un ejemplar del mismo y conseguir una cita para el lunes 28 con un secretario del Presidente Suárez, Aurelio Delgado.¹²⁴ De forma paralela fueron entrevistados por Julián Lago, para un artículo que se publicaría en *Cambio 16*,¹²⁵ haciendo los jóvenes siempre incidencia en sus declaraciones en su voluntad de no perseguir ninguna finalidad política, y que su actuación solo tenía como objetivo que se hiciera justicia y se consiguiera una indemnización por la familia de la víctima, a los

124 «Hostalric. Sis companys de Bárcena, a Madrid. Serán rebuts dilluns pel secretari particular de Suárez», *Avui*, 25-2-1977.

125 «Historias de una muerte», *Cambio16*, 274 (13-3-1977).

que definían como trabajadores de reconocida modestia. Incluso se publicó que habían entrado en contacto con la secretaria técnica de la presidencia, Carmen Díaz de Rivera y, en un exceso de optimismo, que el mismo Adolfo Suárez se encargaría de la aclaración de los hechos.¹²⁶ Pero el Gobierno Civil gerundense reaccionó y mediante una nota hecha pública el día 25, negaba la mencionada cita y también que se hubiera recibido el dossier a la Moncloa. Finalmente, la prensa informaba el primero de marzo que la comisión no sería recibida en Madrid.

Durante la semana posterior a los hechos, en el marco de la presentación pública de los diferentes partidos políticos, que se estaban legalizando y preparando las elecciones del mes de junio, el PSC(C) llevó a cabo un mitin en favor de la Estatuto de Autonomía en el pabellón de Sant Josep de Gerona, iniciándose el acto con un minuto de silencio en memoria de Adolfo Bárcena.¹²⁷ El viernes 25 se reunió el consistorio de Hostalric con carácter ordinario, y se hizo constar como primer punto del acta el pésame por la muerte que se había producido, sin más consideraciones o valoración alguna de los hechos.¹²⁸ En el transcurso del mismo acto, el alcalde, Antoni Planas Humet, y los concejales se negaron a encabezar una manifestación de protesta. Al día siguiente y de manos del edil de Hostalric el mencionado dossier llegaría finalmente a manos de las autoridades, en el curso de la reunión que mantuvo con el Gobernador Civil.

El domingo siguiente, los amigos de la víctima, que en esta ocasión contaron con el apoyo de la sección local del PSC(C), quisieron convertir la misa de las once de la mañana en un homenaje a Adolfo Bárcena, para proceder con posterioridad a hacer una ofrenda floral en el lugar donde cayó herido de muerte. Con la multicopista de este partido se editó una octavilla, que decía: «Ante la muerte de ADOLF BÁRCENA y LÓPEZ, y para manifestar nuestro duelo se os convoca a participar en la Misa de once que tendrá lugar el próximo domingo día 27 en la Villa de Hostalric y seguidamente, saliendo de la plaza de los Bous, ir a hacerle ofrenda de una corona de flores y rezarle una oración en el lugar donde cayó muerto.

126 *Avui*, 23-2-1977.

127 «Girona: míting PSC(C) pro Estatut», *Avui*, 24-2-1977.

128 Agradezco el acceso a este documento a Jaume Busquets.

Rogamos que en señal de duelo se cierren todos los establecimientos públicos Durante estos actos [original en catalán]». ¹²⁹

Pero las autoridades no estaban dispuestas a permitirlo, aunque, formalmente, el país se estaba encaminando hacia un régimen democrático. Así, desde primera hora de la mañana, Hostalric apareció ocupado por un amplio despliegue de la Guardia Civil, que también estableció un perímetro de seguridad alrededor de la villa, para de esta manera evitar la llegada de participantes en la misa y la posterior manifestación, procedentes de otras localidades. De todas formas, al oficio asistió mucha más gente de lo habitual, unas 1500 personas, que se ubicaron tanto dentro como fuera del templo. Cuando finalizó la ceremonia, el amplio despliegue policial, con un operativo formado por nueve jeeps y un autocar, evitó que se procediera a la programada manifestación: «Si continúan cargaremos» dijo el capitán de la Guardia Civil que comandaba el operativo, cuando la marcha que se formó llegó a la plaza de los Bous. Las gestiones que hizo el alcalde del pueblo cerca del jefe de la fuerza fueron infructuosas: no se permitía ningún homenaje. Después, algunos vecinos depositaron claveles rojos en el lugar donde cayó muerto Adolfo Bárcena, flores que fueron apartadas a patadas por algunos guardias civiles. Igualmente, varios establecimientos que quisieran cerrar sus puertas en muestra de solidaridad, fueron amenazados por la misma policía. Unas horas más tarde, antes del inicio del partido de fútbol entre el Hostalric y el Besolenc, se guardó un minuto de silencio en homenaje al joven muerto. ¹³⁰ «Sangre joven derramada en Hostalric» había titulado *Presència*.

El teniente coronel Juan Martínez Belmonte fue declarado juez instructor accidental del caso. En su reconstrucción de los hechos insistió en la explicitada versión oficial del suceso. En referencia al momento clave, se volvía a dar verosimilitud a la declaración del cabo primero, en el sentido de que había montado el arma antes de bajar de su vehículo y cuando salió del coche con la intención de identificar al conductor del otro vehículo, el guardia «se vio sorprendido por la extraña reacción de Adolfo Bárcena», y entonces «en defensa propia hizo uso de su arma disparando un solo tiro del que resultó herido mortalmente Adolfo Bárcena». Los testigos de los hechos irían siendo

129 Agradezco el acceso a esta octavilla a Quim Forns.

130 *Avui*, 1-3-1977.

llamados a prestar declaración en un cuartel del ejército en Gerona y, finalmente, el 14 de julio el sumario fue cerrado dando como probada la versión del cabo primero García Caraballo, que fue declarado «no responsable» de la acción que había cometido. Al día siguiente tuvieron lugar las primeras elecciones democráticas en más de cuarenta y un años. La familia no quiso impugnar la decisión de las autoridades militares. El dolor y el cansancio pesaban demasiado, como para proseguir una lucha que se preveía infructuosa.

En cuanto al autor del disparo, en el curso del mismo mes de marzo fue trasladado a un nuevo puesto, en Casavieja (Ávila), para proseguir haciendo carrera en el cuerpo, especialmente en destinos de la provincia de León, llegando a la graduación de capitán.¹³¹ Sin su sincero testimonio respecto de lo que ocurrió, en los breves momentos en que estuvo a solas cara a cara con Adolfo, nunca será posible establecer la verdad. Porque hoy en día todavía es muy difícil creer que, en un momento en el que los cuerpos policiales hacían a buena parte de la ciudadanía, más que respeto, miedo, un joven se lanzara sobre un miembro de la Guardia Civil que se encontraba armado con un subfusil. Y para que esto fuera posible, se hubiera tenido que disponer de un mínimo de tiempo, circunstancia que ninguno de los testigos certificó: el disparo se escuchó de forma casi inmediata a la parada de los dos vehículos. Así se convierte inverosímil, siempre en el campo de las conjeturas, el hecho de que la víctima se hubiera podido dirigir hacia el cabo, «zarandearlo», tal como este declaró, y provocar el disparo fatal, teniendo en cuenta los escasos segundos que transcurrieron. Adolfo Bárcena perdió la vida y nunca se dilucidaron responsabilidades. Un joven al cual, cuarenta años después, sus amigos de entonces recordaban con las siguientes palabras, tal como se recoge en los últimos minutos del documental que reconstruye los hechos «Ombres de la transició: El cas Adolfo Bárcena»:¹³² «simpático, alegre, espontáneo, agradable, con don de palabra, colaborador, trabajador, gran compañero, muy noble, muy buena persona». En definitiva, «un muy buen tío». En el acto de presentación del citado documental, celebrado en el teatro Clavé de Tordera el 17 de febrero de 2017, cuarenta años después de los hechos, fue la primera ocasión en la que los familiares de la víctima asistieron a un acto conmemorativo.

131 *Diariodeleon.es*, 14-1-2012.

132 «Ombres de la transició. El cas Adolfo...».

20 GFS	
<i>Nombre</i>	José Ignacio Gutiérrez Gaduña
<i>Edad</i>	23
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-3-1977, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

José Ignacio Gutiérrez Gaduña, de 23 años, era considerado por la policía como un «delincuente habitual». Falleció en Madrid el 10 de marzo de 1977 a resultas de los disparos que recibió por parte de agentes de la Brigada Regional de Investigación del CGP. Los hechos tuvieron lugar en la calle Vicente Caballero, a la altura del número 3. La versión oficial afirmaba que el suceso tuvo lugar cuando se iba a proceder a su detención mientras estaba acompañado de otro joven, y se dio a la fuga. A continuación, «al no detenerse ante los gritos de alto, los policías, al parecer, dispararon, resultando herido». Trasladado a la entonces Ciudad Sanitaria Francisco Franco, hoy Hospital Gregorio Marañón, moriría poco después de ingresar. La misma fuente afirmó que iba armado.

La familia del difunto negó esta circunstancia y que en el curso de la detención se hubiera producido un tiroteo, ya que según el testimonio de varios vecinos solo se había escuchado un disparo. Aunque si aceptó que en el registro posterior en su domicilio se hubiera encontrado una pistola. También negaron que la víctima se tratara de un drogadicto habitual, «alguna vez había *fumado*, en forma esporádica. Pero de eso a ser drogadicto, creo que media bastante». Para añadir su hermano Francisco Javier, en declaraciones a la prensa, que «mi hermano era un pinta, pero no creo que sus antecedentes sean como para aplicarle el apelativo de delincuente habitual. [...] La historia delictiva de mi hermano, no era, ni con mucho, digna de que la policía terminara con su vida de un tiro». Para desgranar a continuación la misma: «a los catorce años robó un microscopio en el instituto donde estudiaba. A resultas de ese robo fue a parar a la comisaría, donde, según Francisco Javier, recibió una fuerte paliza y pasó tres días en la cárcel de Jerez de la Frontera. Posteriormente, ya bastante más mayor, a

consecuencia del robo de once jerséis en una tienda, fue condenado a cuatro años de cárcel, de los que tres le fueron indultados, con lo que solo había cumplido uno. Con anterioridad, había robado una moto y, en cierta ocasión, fue acusado de falsificar un cheque e intentar cobrarlo. Actualmente, José Ignacio se encontraba huido, puesto que no quería verse de nuevo en prisión. Creo que tenía intención de irse a Grecia y estaba intentando, junto con su compañero, con el que fue detenido, obtener un pasaporte falso con el que poder hacerlo. Pero no lo pudo llegar a hacer».

La familia presentó una querrela criminal contra el autor de los disparos, aduciendo «innecesariedad del derramamiento de sangre»,¹³³ sin que hayamos podido localizar ninguna información respecto la evolución judicial del caso.

133 «Un joven muerto en enfrentamiento con la policía», *El País*, 11-3-1977; «La familia del joven muerto por la policía presentará querrela», *El País*, 12-3-1977.

21 GFP	
<i>Nombre</i>	Manuel Fuentes Mesa
<i>Edad</i>	31
<i>Profesión</i>	Empleado de la empresa Mavisa
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Jaén, 24-12-45
<i>Estado Civil</i>	Casado
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-5-1977, Ortuella (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El vecino de Gallarta Manuel Fuentes participó, con una quincena de compañeros de trabajo, en una despedida de soltero la noche del viernes 13 de mayo de 1977 en Ortuella (Vizcaya). A pesar de que ese día todo el comercio de la localidad había estado cerrado, los dueños del bar Herni, en la zona conocida como de la Chava, accedieron a realizar la cena que ya había sido apalabrada, entrando los asistentes por una puerta posterior. El ágape se celebraba en el contexto de la II Semana pro Amnistía, que hasta aquella jornada ya se había cobrado dos víctimas mortales (casos 108 y 109), como consecuencia de la represión policial de las amplias movilizaciones que se estaban llevando a cabo. El grupo abandonó el local sobre las once y media de la noche, y los asistentes se encaminaron a sus domicilios. Fuentes y unos compañeros se dirigieron hacia el barrio de Urioste, mientras el resto se encaminaba a recoger sus vehículos o bien iban en otra dirección. Según uno de los acompañantes de la víctima, «Las calles estaban totalmente desiertas y las únicas personas que circulaban por la carretera éramos nosotros», para poco después, «cuando nos encontrábamos a unos cien metros del bar llegaron cinco jeeps de la Guardia Civil. Aparcaron a ambos lados de la carretera y salieron directamente a por nosotros. Tres nos quedamos quietos, mientras los demás salían corriendo. Después de gritar *alto* oí que alguien daba órdenes tajantes». Las órdenes podían ser las que escuchó un vecino desde la ventana de su casa: «Tirad caiga quién caiga». ¹³⁴ Retomando el relato del testigo anterior, «a los tres que nos quedamos quietos nos golpearon fuertemente. Los otros saltaron un seto que

134 Mayte Santibañez, «Muerte en cadena», *Cuadernos para el diálogo*, 21-5-1977, p. 19.

tiene más o menos la altura de un hombre. Manuel Fuentes y mi hermano siguieron corriendo hasta el final del seto y se metieron por una campa para poder alcanzar la carretera general. Vi que tres guardias civiles, uno de ellos con la rodilla en tierra, disparaban hacia la campa en la dirección en la que habían huido los dos. Poco después subieron a los jeeps y se marcharon en dirección a la carretera general». Los testigos declararon a la prensa que no se dispararon ráfagas, sino que fueron disparos tiro a tiro. Una de estas balas alcanzó en la cabeza a Manuel Fuentes, «El esparramao» para sus compañeros de trabajo, acabando con su vida.

Siguiendo con el mismo testimonio, «de las casas cercanas había salido gente gritando que un hombre estaba tumbado en la campa. Cuando íbamos a por él, volvieron a pasar los jeeps en dirección a Portugalete, y nuevamente tuvimos que escondernos. Yo estaba detrás de una fragua antigua y pude ver a un hombre tumbado en la campa. Tenía la cabeza blanca, como si estuviera calvo, y creí que no era de los nuestros. Cuando me acerqué comprobé que era Manuel. Tenía el cuero cabelludo levantado y sangraba por la cara. Se movía aún, pero estaba prácticamente muerto. Le hablé. No me oía. Una señora había avisado a una ambulancia, que se lo llevó a Cruces». Manuel Fuentes ingresó en este centro hospitalario sobre la medianoche, ya cadáver.

La víctima era vecino de Gallarta, estaba afiliado a CC. OO. y era jurado de empresa en la fábrica de Muvisa. En el momento de los hechos, su esposa se encontraba embarazada de siete meses. En contexto ya mencionado de extrema violencia y tensión de aquella semana, la prensa afirmó que esta nueva muerte «sentó como una mazazo que enardeció aún más los ánimos». Así pues, a pesar que de los hechos concretos que comportaron su muerte no tuvieron una motivación explícitamente política, debido al contexto en el que se produjeron, nos llevan a calificarlo como «gatillo fácil político».

El gobernador civil de Vizcaya no sería informado del suceso hasta las ocho de la mañana y la institución que presidía no haría público un comunicado informando del suceso hasta última hora del domingo, en la que manifestaba «su firme propósito de contribuir decididamente a esclarecer las causas y circunstancias que concurrieron en el fallecimiento de Manuel Fuentes». Y añadía, en una muestra evidente de no controlar a sus propias fuerzas policiales, que en aquellas horas todavía «no había podido esclare-

cer de manera fidedigna ni las causas ni las circunstancias en que se produjo el fallecimiento».¹³⁵

El martes día 17, a las 7 de la tarde se celebró el funeral en la parroquia de Santa Juliana y de San Antonio de Gallarta. Al acto, que se celebró en el exterior del templo, asistieron entre quince y veinte mil personas, y según la prensa tuvo lugar en medio «de un impresionante silencio». Se improvisó un sencillo altar y un túmulo, sobre el cual se colocó el féretro, que llegó precedido de una fotografía del difunto y un gran ramo de claveles, junto a una pancarta que llamaba a la unidad de la clase trabajadora. A la salida, por megafonía se hizo hincapié en la voluntad de la familia de que a su finalización no se profirieran gritos y se mantuviera el orden. El féretro, cubierto por una *ikurriña*, fue llevado a hombros de sus compañeros hasta el cementerio de la localidad, donde recibió sepultura. La edición de *Ya* del día 18 era la única que precisaba que el féretro también iba cubierto con una bandera andaluza, y que en el cementerio se entonó *La Internacional*. Según la prensa, en un principio la familia pensó en enterrar al difunto en su Jaén natal, ofreciéndose los trabajadores de Mavisa a correr con los gastos, pero finalmente se descartó esta posibilidad. Estos también impulsaron una colecta, que ayudara a aquella a hacer frente a la difícil situación económica en que quedaban. La esposa de la víctima quedó en una situación de total indefensión, sin recibir ningún apoyo institucional, «Su compañera intentó suicidarse. Trabajó limpiando ikastolas, de barrendera, en el servicio de hogar... para sacar a su hija adelante; una hija que nació dos meses después de muerto su compañero».¹³⁶ Una vez se procedió a la inhumación, la comitiva descendió hasta la localidad, de nuevo en silencio, llegando hasta la campa donde Manuel Fuentes cayó abatido. El lugar se encontraba cubierto de flores, y presidido por una cruz y una bandera roja.¹³⁷ En este lugar, en la actualidad se ubica un centro de enseñanza secundaria.

135 «Muerte de Manuel Fuentes Mesa. Hablan los testigos», *Diario16*, 16-5-1977; «Violencia inusitada en Bilbao», *El País*, 17-5-1977; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Ortuella (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 12.

136 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, p. 90.

137 «Funeral en Gallarta por Manuel Fuentes Mesa», *La gaceta del norte*, 18-5-1977.

El miércoles de la semana siguiente tres tenientes de alcalde del municipio de Abanto y Ciérvana, cuya capitalidad se encontraba en el entonces barrio de Gallarta, elevaron un escrito al alcalde de la localidad Isaac Landabaso Carral solicitando la convocatoria de un pleno extraordinario, con la intención de debatir sobre los sucesos que habían costado la vida a Manuel Fuentes. Igualmente, le hacían saber su voluntad de elevar una petición al Rey, el presidente del Gobierno y al Gobernador Civil, con la intención de que se abriera una comisión de investigación al respecto.¹³⁸ Desconocemos si el pleno se llegaría a realizar, ya que toda la corporación municipal encabezada por el alcalde, presentó su dimisión al día siguiente,¹³⁹ en la misma línea de actuación que estaban llevando a término otros consistorios vascos en aquellas jornadas. Por otra parte, el 30 de mayo fue presentada ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao una querrela criminal contra «el autor o autores de la muerte de Manuel Fuentes Mesa», calificándose a los hechos de asesinato.¹⁴⁰

Años después, Manuela, la hija del finado declararía ante las cámaras de ETB que tanto su madre como el hermano de la víctima habían intentado averiguar quién había sido el responsable de los disparos que mataron a Manuel Fuentes, pero tuvieron que detener las pesquisas al ser amenazados. «Si no queréis acabar como él», les dijeron. Igualmente, Manuela declararía que tuvo acceso a una información que le hacía saber que el guardia responsable de la muerte de su padre era vecino del pueblo y había fallecido como consecuencia de un atentado terrorista. Entonces se dirigió donde se encontraba el difunto «para decirle las cuatro cosas que yo tenía dentro. Se lo dije al féretro, evidentemente. Él ya no estaba. Pero se lo dije al féretro».¹⁴¹

El 14 de mayo de 2017, coincidiendo con el cuarenta aniversario de su muerte, en el lugar donde falleció se colocó una placa conmemorativa, con el siguiente texto: «Vecino de Gallarta asesinado en esta calle la madrugada del 14 de Mayo de 1977 por las balas de la Guardia Civil cuando salía

138 *Pueblo*, 19-5-1977.

139 *Ya*, 20-5-1977.

140 «Interpuesta querrela contra los responsables de la muerte de Manuel Fuentes», *El País*, 2-6-1977.

141 <<https://twitter.com/jonathanmartinz/status/995628715005669376>>.

de una cena con sus amigos». Participó en el acto su viuda e hija, así como familiares expresamente desplazados desde Jaén.¹⁴² En 2018 se repitió el acto de homenaje en el mismo lugar.¹⁴³

Manuel Fuentes fue la penúltima víctima mortal de una de las semanas más aciagas, por lo que hace referencia a la violencia institucional, de toda la Transición. Algunos medios de comunicación publicarían entre el 18 y el 22 de mayo esquelas, en recuerdo de las que en aquel momento se creía que eran las cinco víctimas mortales de la represión policial de las movilizaciones llevadas a cabo durante la semana por la amnistía. Se trataba, a parte del protagonista de este apartado de Rafael Gómez Jáuregui (caso 108), José María Cano Pérez (caso 109), Luis Santamaría Miquelena (caso 111) y Clemente del Caño Ibáñez.¹⁴⁴ Normalmente, su publicación estaba impulsada por colectivos de trabajadores o bien el sindicato donde militaba Fuentes, CC. OO. Como epitafio, en ellas se podía leer, «Muertos en la lucha por la amnistía y la libertad», «Que su sangre sea motivo para la unidad del pueblo» o bien «Víctimes de la repressió quan lluitaven per l'amnistia total, la llibertat i els drets humans».¹⁴⁵

142 Imágenes de 1977 y del acto, en <<https://www.youtube.com/watch?v=eGzld8BiARo>> (3'49").

143 <<https://www.youtube.com/watch?v=faAlbpJ19PE>> (5'20").

144 Ver Anexo digital 5.

145 *Diario16*, 18-5-1977; *La Vanguardia*, 22-5-1977.

22 GFC	
<i>Nombre</i>	Roque Peralta Sánchez
<i>Edad</i>	27
<i>Profesión</i>	Limpiador
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Segura de la Sierra (Jaén)
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-7-1977, Súrria (Barcelona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar en Súrria (Barcelona), a las tres de la madrugada del 12 de julio de 1977, Durante la fiesta mayor de la localidad. La víctima fue Roque Federico Peralta Sánchez, natural de Segura de la Sierra (Jaén), de 27 años. Era vecino de Manresa, estaba casado, tenía dos hijos y trabajaba como limpiacristales.¹⁴⁶ Se había desplazado en Súrria para visitar a sus hermanos, y se quedó hasta la noche, cuando tenía lugar el baile de gala en el pabellón de la localidad, que comenzaba alrededor de la medianoche. Este tipo de baile era habitual en la población antes de la Guerra Civil, cuando también era conocido como el baile de los debutantes, dado que eran los jóvenes los que lo tenían que inaugurar. La comisión organizadora decidió incluirlo en el programa de las fiestas a partir de una propuesta del director de la revista local *Crònica*, Jaume Guilà. Cuando se hicieron públicos los requisitos para acceder al mismo —los chicos tenían que llevar corbata y las chicas vestido largo—, se produjeron quejas y se esparcieron octavillas en contra, pero, al no ser el único baile programado, se mantuvo sin alterar las condiciones de acceso. En dicha hoja se podía apreciar el malestar que había generado la decisión:

Surienses. Somos una serie de jóvenes que consideramos que unos cuantos puntos de la fiesta mayor son totalmente inaceptables.

— No podemos aceptar que la lucha contra el cáncer sea utilizada como motivo para el lucimiento de una minoría que se auto considera burguesa.

146 «En Sevilla y Súrria nuevas víctimas del orden público», *Interviú*, núm. 62, 21/27-7-1977; Regina Cruz, Josep Gimeno y Josep Sallent (4-2006), «El crim ocult de la Transició», *Sàpiens*, núm. 42, pp. 28-31; David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 210-215.

— Es un claro atentado contra la libertad de las personas el que se hagan imposiciones a la hora de vestir y participar en un acto popular.

— Consideramos que la fiesta mayor es única y exclusivamente del patrimonio popular y no de una minoría.

— Es inaceptable también que para justificar el rollo que se han montado se amparen en querer resucitar una serie de tradiciones.

— En resumen consideramos que el baile del lunes es un baile totalmente clasista y que no se puede aceptar bajo ningún tipo de concepto

— Proponemos que todo el mundo vaya al baile como había pensado ir antes de la imposición de normas de vestir.¹⁴⁷

En este contexto de clara división entre partidarios y detractores de la fórmula establecida, no ha de extrañar que antes de que empezara el baile, junto a la entrada del recinto, un grupo de unos ciento cincuenta jóvenes protestaran por la aplicación de la normativa, que se atribuía al alcalde, Mateu Castellà. A partir de aquí, las diversas versiones sobre los hechos que iban a tener lugar, divergen, aunque la discrepancia no es clave para valorarlos. Lo cierto es que se produjeron algunas escenas de tensión entre los del interior del recinto y los del exterior, bien porque estos silbaban mientras se llevaba a cabo el baile, o bien porque hubo discusiones entre unos y otros. Según la nota hecha pública por el alcalde, «unas 150 personas, provocaron a los asistentes que abandonaban el local y trataban de impedir por la fuerza la salida del mismo». Sin evitar calificar a los que protestaban, como provocadores que utilizaron la violencia.

Sea como fuere, ante esta situación, el alcalde pidió que los dos policías municipales y los dos guardias civiles de servicio fueran reforzados. Una pareja de este cuerpo se colocó en la puerta del recinto, armada con el reglamentario fusil de asalto Cetme. La tensión aumentó cuando los agentes retuvieron a tres jóvenes dentro del recinto, donde se había producido un rifirrafe. Sobre las tres de la madrugada, la crispación aumentó, parece ser que como resultado de la voluntad de los del exterior de acceder al recinto. Otras fuentes afirmaron que se produjo al inicio de la segunda parte del baile, cuando el sargento ordenó disolver a los concentrados. Fue entonces cuando el agente Francisco Ruiz Aguilera, conocido en la población como «El gordo», golpeó a Roque Peralta con el cañón del fusil que llevaba, y cuando este se levantaba del suelo y le gritó «¿Qué pasa?», el guardia

147 Agradezco el acceso a esta octavilla a Fina Castellà Malagarriaga.

respondió disparando un tiro que le provocaría una muerte instantánea, al atravesar el proyectil el pecho de la víctima de lado a lado.

Según el informe del centro hospitalario de Manresa, donde sería ingresado el damnificado a las tres y media de la madrugada, el proyectil entró por la parte derecha del tórax. La versión oficial que se ofreció difería en un aspecto clave de lo explicitado, al afirmar que la víctima intentó arrebatar su arma al guardia. Una interpretación que quedó claramente desmentida por el testimonio de una docena de miembros de la Asociación de Vecinos de la Font dels Capellans, que negaron la existencia de ningún forcejeo. Según Antonio Alcaide, que fue el encargado de recoger las declaraciones, «el guardia disparó con intención». Otro testigo, Pere Subirà, añadía al respecto: «Cuando tuvo el arma cargada, vio el Roque. Le dio golpes con el fusil mientras le arrinconaba contra la pared de una casa. El Roque tenía un brazo inválido y, con el otro, intentaba apartarlo. Cuando el chico estaba contra la pared, el guardia disparó».

Tras estos hechos, los guardias fueron increpados por los asistentes y se tuvieron que replegar hasta su casa-cuartel, a la espera de la llegada de los refuerzos que se solicitaron a Manresa.¹⁴⁸ El guardia que efectuó el disparo ya había protagonizado algún incidente en la población, como cuando unos meses antes había pegado en el cuartelillo a unos adolescentes del pueblo, por el hecho de ser los supuestos autores de un pequeño robo. En otra ocasión, el 22 de agosto de 1975, en Olesa de Montserrat el arma de este guardia sería utilizada por su hijo y su sobrina para jugar cuando estaba cargada. Según la madre de la niña y hermana del agente, el arma se le disparó a su sobrino provocando una herida en el cuello de su prima, que le ocasionaría su muerte días después. El guardia Francisco Ruiz sería preguntado al respecto en 2006 por los autores de un reportaje sobre los hechos de Sùria, negando cualquier responsabilidad en ambos sucesos. A partir de la documentación consultada, los periodistas se reafirmaron en todo lo contrario.¹⁴⁹

La muerte del joven, provocó un amplio movimiento de protesta. Al día siguiente, Sùria se despertó con todos los comercios cerrados, excepto

148 *El País*, 13-7-1977.

149 Regina Cruz, Josep Gimeno y Josep Sallent (2006), «El crim...», p. 29.

las panaderías, y las minas hicieron huelga los días 12 y 13. Los recientemente elegidos diputados en las listas del PSUC, Cipriano García y Joan Ramos, y el secretario general de las CONC, José Luis López Bulla, se trasladaron a la localidad, donde se entrevistaron con las autoridades y con los jefes de la Guardia Civil, a fin de solicitar permiso para llevar a cabo una manifestación de protesta el día 13 por la tarde. A la hora indicada, unas 500 personas marcharon hasta la casa consistorial, que estaba completamente vacía, encabezados por una *senyera* con crespón negro y dos pancartas con los siguientes textos: «Alcalde dimite» y «Guardia Civil asesina». Desde el balcón, uno de los manifestantes leyó un manifiesto de repulsa, en el que se declaraba al día siguiente día de duelo en la localidad y se insistía en pedir la dimisión del alcalde. A la vez que se solicitaba la creación de una comisión de investigación, con el objetivo de esclarecer los hechos. El acto concluyó con unas palabras, que dirigió Joan Ramos a los concentrados, y con la entrega del documento al alcalde y a un teniente coronel de la Guardia Civil. Por su parte, el alcalde debido a las presiones recibidas, presentaría su dimisión al Gobernador Civil, que no la aceptaría por no ajustarse a «causa de legal». De forma paralela, unos dos mil vecinos firmaron un manifiesto de apoyo a Mateu Castellà, en el cual se defendía su honorabilidad.¹⁵⁰

Al día siguiente de llevarse a cabo esta movilización, tuvo lugar en Manresa el entierro del joven, que se convirtió en una gran manifestación de duelo de buena parte de la comarca, y en el que se reunieron cerca de cinco mil personas. Durante el trayecto desde la iglesia, donde no pudo entrar el numeroso público asistente, al cementerio se vivieron escenas de especial tensión, sobre todo cuando la comitiva fúnebre pasó por delante del cuartel de la Guardia Civil de la localidad, que se encontraba protegido por un importante despliegue de efectivos policiales. De forma paralela, en Súrria se repitió el día de duelo y también tuvo lugar otra ceremonia.

Los hechos no tuvieron ninguna consecuencia de tipo judicial, aunque se inició la causa ordinaria 198-IV-1977 en la jurisdicción militar, esta fue sobreesidada definitivamente por el juez instructor militar el 4 de mayo de 1978, al aplicar al guardia que mató a Roque Peralta, los beneficios de la amnistía aprobada por las primeras Cortes democráticas en octubre del

150 *Ibid.*, p. 30.

año anterior. Así, las consecuencias para el responsable de la muerte del joven se limitaron a un cambio forzado de destino. «No he podido aceptar nunca que la persona que mató a mi marido quedara impune», declararía muchos años después su viuda, Clara Benítez; esta, madre de dos hijos, quedó ante la ausencia del cabeza de familia en una difícil situación económica, que calificaba de «mayor indigencia» en una carta al Gobernador Civil, José María Belloch Puig. Este la contestó en enero de 1978, informando que la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales le había concedido una pensión de viudedad de 5000 pesetas, una de orfandad por un importe de 5400 pesetas, además de un subsidio único de fallecimiento de 5000 pesetas.¹⁵¹ De forma paralela, el senador por la Entesa dels Catalans Josep Benet recibió a la hermana de la víctima, Socorro Peralta, y a miembros de la Asociación de Vecinos de la Font dels Capellans y se comprometió a conseguir una indemnización para la familia, que llegaría en marzo de 1978 desde el Gobierno Civil de Barcelona por un importe de 850 000 pesetas.¹⁵² Con posterioridad, la viuda se arrepintió de haber aceptado la indemnización, pero según el mismo senador, en ese momento «las fuerzas de orden público eran intocables», teniendo en consecuencia que transigir y no reivindicar lo que en realidad le correspondía. Además, dos meses después de haber cobrado la cantidad mencionada, el sobreseimiento de la causa impedía que la familia recibiera una indemnización en concepto de responsabilidad civil subsidiaria.

Un año después de este trágico suceso, un informe de la Guardia Civil al Gobierno Civil de Barcelona informaba que «de forma solapada y anónima piensan colocar una lápida en el lugar del incidente, calle San José, así como coronas de flores y con la intención de celebrar también una misa por el difunto [...]. Para dichas colocaciones no se tiene conocimiento que haya sido solicitado permiso alguno, ni a la Alcaldía ni al propietario de la fachada en cuestión». Hechos como estos eran los que entonces preocupaban a los miembros de los cuerpos policiales. Tal como se pudo leer en la prensa comarcal: «Una vida a canvi d'una corbata».¹⁵³

151 Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 197 €, 200 € y 197 €, respectivamente (2021).

152 *Ibid.*, 33 470 € (2021).

153 Regina Cruz, Josep Gimeno y Josep Sallent (2006), «El crim...», p. 31.

23 GFC	
<i>Nombre</i>	Abankar Sillah
<i>Edad</i>	36
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Zambia
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	27-7-1977, Cases d'Alcanar (Tarragona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar en el municipio tarraconense de Les Cases d'Alcanar, el 27 de julio de 1977. En esta fecha, el ciudadano zambiano Abankar Silla, de 36 años, resultó muerto en un camino vecinal de la localidad, como consecuencia de un disparo efectuado por un guardia civil. La breve nota informativa que se publicó al respecto, solo hacía referencia a que la víctima había sido denunciada por el propietario de un camping, por haber molestado en sus instalaciones.¹⁵⁴

154 Mariano Sánchez Soler (1986), *Los hijos del 20-N*. Madrid, Temas de hoy, p. 26.

24 GFS	
<i>Nombre</i>	Ángel Calvo Pérez
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	21-8-1977, Laguna de Duero (Valladolid)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	22-8-1977, Valladolid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos se produjeron alrededor de las cuatro de la madrugada del 21 de agosto de 1977. Un vehículo ocupado por varios jóvenes repostó combustible en la gasolinera Oviedo, sita en el kilómetro 180 de la carretera N-340, Toledo-Valladolid. En el momento de abonar el servicio, pidieron una lata de aceite, y aprovecharon el descuido del empleado para huir. Alertada la Guardia Civil, que tenía un dispositivo montado en la zona debido a diversos robos a estaciones de servicio, una pareja del cuerpo localizó el vehículo, dando «repetidas veces el alto a los ocupantes del coche que huía y al no ser obedecida, disparó tres veces para intimidar a los fugitivos y detenerlos». A pesar de los disparos, el vehículo siguió avanzando, dando por supuesto los agentes «que no habían alcanzado ni al coche ni a sus ocupantes».

Pero sobre las cuatro y media de la madrugada dos jóvenes se presentaron con heridas de bala en la Casa de socorro de Valladolid, sita a menos de 10 kilómetros del lugar donde se habían realizado los disparos. Se trataba de Enrique Yagüe Rodríguez y Ángel Calvo Pérez. Este último, debido a la gravedad de su estado, fue trasladado a la Residencia sanitaria Onésimo Redondo, hoy Hospital Del Río Hortega, donde fallecería al día siguiente como consecuencia de las heridas recibidas.¹⁵⁵

¹⁵⁵ «Un muerto, por disparos de la Guardia Civil en Valladolid», *Informaciones*, 25-8-1977.

25 GFC	
<i>Nombre</i>	Gonzalo Pequeño Moyano
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-10-1977, Lutzana (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Traumatismo por impacto en accidente de tránsito después de ser tiroteado
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Pocas horas después de que ETA hubiera llevado a cabo un atentado en Villabona (Guipúzcoa), a la una de la madrugada del 14 de octubre de 1977, un vehículo no respetaba un control instalado por la Guardia Civil el Lutzana, cerca de Baracaldo (Vizcaya). La versión oficial de los hechos hacía referencia a un vehículo que había intentado superar un control, con sus ocupantes agachados y «arremetiendo contra la fuerza pública, que abrió fuego». A continuación el automóvil chocaría contra una farola, falleciendo el conductor, Gonzalo Pequeño, de 21 años, vecino de Sestao (Vizcaya), al producirle el impacto una fractura en las vértebras cervicales. El acompañante, su hermano Luis Javier, de 16 años, sería atendido de contusiones múltiples que no revistieron gravedad en el Hospital de Cruces. En su declaración afirmó que no habían visto el control y por eso no se detuvieron. El parte médico del fallecido no clarificaba si el cuerpo de la víctima había recibido algún impacto de bala. La Guardia Civil declararía que el vehículo solo había recibido uno, en la parte inferior de la puerta del conductor. La autopsia afirmarí que la muerte fue únicamente resultado de la colisión.

El hecho de que en la misma jornada Juan Antonio Igarza Azcárate, resultara herido de gravedad en otro control establecido por la Guardia Civil en Galdácano, motivó un comunicado de protesta por parte del Movimiento Comunista de Euskadi (EMK). En su contenido se reclamaba que la nueva constitución permitiera la creación de una policía autónoma vasca, a la vez que reclamaba de los parlamentarios vascos la defensa en las Cortes de una ley de garantías físicas y jurídicas, que hiciera referencia al

control de «la policía, el orden y de las bandas fascistas», a la vez que regulara el uso de armas de fuego.¹⁵⁶

156 «Vizcaya: un muerto y dos heridos al saltarse dos controles de la Guardia Civil», *El País*, 15-10-1977; *Ya*, 15-10-1977; *Pueblo*, 14-10-1977; *Diario16*, 15-10-1977 (incluía en su crónica una fotografía de la víctima); Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Barakaldo (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 38.

26 GFS	
<i>Nombre</i>	Julio Muñoz Ulloa
<i>Edad</i>	25
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-11-1977, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

La nota oficial facilitada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, explicitaba que Julio Muñoz Ulloa, «El derby», de 25 años de edad, resultó muerto al pretender atropellar a un inspector del CGP, y responder este con su arma reglamentaria. Los hechos tuvieron lugar en la puerta de una discoteca ubicada en la calle General Yagüe, número 39, desde 2017 calle San Germán. Cuando agentes de paisano cacheaban a dos sospechosos de haber participado en una serie de atracos que se habían producido en la zona en los días anteriores, Julio Muñoz, que observaba desde la acera de enfrente, intentaría ayudar a sus compañeros intentando atropellar a los agentes, consiguiendo derribar a uno de ellos. A continuación, los agentes repelirían la agresión usando sus armas de fuego y causando su muerte.¹⁵⁷

157 *El País*, 13-11-1977.

27 GFS	
<i>Nombre</i>	Enrique Mesa Buscató
<i>Edad</i>	27
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hija)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	26-11-1977, Sevilla
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

Los hechos tuvieron lugar a las cinco de la madrugada del 26 de noviembre de 1977, en el sevillano barrio de Triana. Un coche camuflado ocupado por tres funcionarios del CGP, procedió a la persecución y detención de un vehículo que les había infundido sospechas. Dos ocupantes, con antecedentes policiales, Antonio Carrera Cabilla de 24 años, y Enrique Mesa Buscató «Quique», de 27, fueron detenidos a la altura de la calle del Trabajo. El tercer ocupante, José Velasco Sánchez, de 28, se dio a la fuga corriendo hacia la calle Virtud, siendo perseguido por el inspector Antonio Fuentes Jiménez, experto en atletismo según *ABC*, que lo consiguió detener. Pero, según el relato oficial de los hechos, «cuando volvía donde había quedado el resto del grupo, uno de los detenidos [Enrique Mesa] propinó un codazo al funcionario que le vigilaba y volvió a huir, siendo acorralado a la puerta de uno de los edificios de la citada calle [Virtud]. Allí, al verse acosado, esgrimió una navaja y comenzó a insultar y amenazar al inspector que iba a detenerle, lanzándose sobre este, por lo que el funcionario se vio obligado a hacer uso de su pistola, alcanzándole en la cabeza el disparo». A continuación, el herido sería trasladado a un centro traumatológico, donde ingresó cadáver. Siguiendo con la misma versión, el disparo se habría realizado «a una distancia de tres o cuatro metros», con impacto en la frente. Enrique Mesa estaba casado y era padre de una hija de cuatro años, y tenía antecedentes penales por tráfico de estupefacientes.¹⁵⁸

158 «Sevilla: un delincuente muerto por la policía», *La Vanguardia*, 27-11-1977.

Pero la versión oficial sería desmontada por el informe forense, al certificar que la víctima tenía el orificio de entrada de la bala en la nuca, «produciendo un orificio de salida en la parte frontal, con grandes destrozos en la bóveda craneal e intensa hemorragia». A la vez que también negaba que la víctima hubiera intentado agredir al agente con una arma blanca.

En relación a este suceso, la policía informó pocos días después que un grupo de allegados a Enrique Mesa preparaban una venganza contra el agente autor del disparo, o un coche patrulla. Con el fin de abortar el intento, se organizó un operativo que culminó con la detención de 36 personas en la plaza de Santa Ana, procediendo a la incautación de armas blancas, drogas y objetos procedentes de robos. También se informó, que una vez trasladados los detenidos a la Jefatura Superior de Policía, se había identificado a los cuatro promotores de la iniciativa.¹⁵⁹

En junio de 1978, cuando el agente gozaba de libertad provisional, la Audiencia Provincial de Sevilla dictó auto de procesamiento contra el policía autor de los disparos, por el supuesto delito de homicidio. La familia de Enrique Mesa también solicitó el procesamiento de los otros miembros de la patrulla, por un presunto delito de falso testimonio.¹⁶⁰

El juicio tuvo lugar un año después. El funcionario policial fue condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla a un año de prisión menor por el delito de homicidio con el eximente «de haber obrado en cumplimiento del deber», a la vez que debía indemnizar a la familia de la víctima con 600 000 pesetas.¹⁶¹ El abogado defensor recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo, argumentando la legítima defensa y que el eximente reconocido hubiera tenido que obrar de forma completamente exculpatoria. Pero el alto tribunal la confirmó, rechazando el recurso en su totalidad, alegando que el policía no obró en legítima defensa, sino «para evitar la fuga». Respecto al eximente del cumplimiento del deber, el Tribunal Su-

159 «Sevilla: Detención de treinta y seis personas. Varias de ellas pretendían atentar contra la policía»; *La Vanguardia*, 3-12-1977.

160 «Policía procesado en Sevilla por presunto homicidio»; *El País*, 4-6-1978.

161 «Inspector de policía condenado por homicidio»; *El País*, 13-6-1979; «El inspector que dio muerte a Quique, condenado a un año de prisión menor»; «La otra versión», «Lo que defendimos»; *ABC*, 13-6-1979. Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 17 740 € (2021).

premo reconocía las difíciles condiciones en que los policías ejercían su labor, pero también ponía de manifiesto que en la misma habían de utilizar la fuerza necesaria y los medios adecuados, procurando que existiera una «proporción entre el mal causado y la índole de la conducta del presunto delincuente, la resistencia por este opuesta y se hayan agotado los medios pacíficos», además de las herramientas «disuasorias o persuasivas». Para culminar afirmando que «no hubo proporción ni necesidad en los medios empleados», ya el fugitivo no era peligroso y su fuga hubiera podido ser subsanada con una posterior detención, teniendo en consideración que sus dos compañeros habían sido detenidos.¹⁶² De todos modos, el fracaso del recurso no tenía efectos prácticos respecto al agente homicida, más allá de su hoja de servicios, ya que la pena impuesta no comportaba su ingreso en prisión.

162 «Homicidio en cumplimiento del deber», *ABC*, 12-11-1980.

28 GFC	
<i>Nombre</i>	Efren Torres Abrisqueta
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Estudiante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Baracaldo, 13-8-1959
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-1-1978, Arrigorriaga (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de indentificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos que costaron la vida a Efren Torres tuvieron lugar cerca del caserío El Chorro, en el barrio de Buya de Arrigorriaga (Vizcaya). A la una y veinte de la madrugada una patrulla de la Guardia Civil dio el alto a un Seat 1430 ocupado por tres jóvenes que les infundieron sospechas. Estos no obedecieron, dando un cambio brusco de sentido y emprendiendo la huida. En este momento, según la nota facilitada por el Gobierno Civil, los agentes «efectuaron disparos de intimidación sin obtener resultado y posteriormente otros dirigidos al propio vehículo». El coche recibió tres impactos que entraron por la parte posterior, el conductor perdió el control, salió de la carretera y al volver a ingresar, quedó atravesado en la misma. Dos de los ocupantes lo abandonaron corriendo, pero al acercarse los agentes se encontraron con el cuerpo de la víctima, vecino de Bilbao y de 18 años, que trasladado al hospital de Basurto, falleció poco después de ingresar. El vehículo había sido robado en Bilbao, y en su interior la guardia civil no encontró armas.

Los otros dos ocupantes también fueron heridos de bala. Siguiendo la versión oficial, serían detenidos al acudir al mismo centro hospitalario. Roberto Hernando Herrero, de 17 años, tuvo que ser intervenido de urgencia y se le diagnosticó de pronóstico grave, aunque la prensa informó el día 26 que se encontraba en proceso de mejora de sus heridas. Por su parte, Pablo Ramírez Lizarri, de 19 años, presentaba heridas de pronóstico reservado. Los tres jóvenes fueron calificados como delincuentes habituales.¹⁶³

163 «Un muerto y dos heridos por disparos de la Guardia Civil», *El País*, 25-1-1978; «Unos quinquis no atendieron el alto dado por la Guardia Civil: un muerto y dos heridos», *La gaceta del norte*, 25-1-1978; *ABC*, 25-1-1978; *La Vanguardia*, 25-1-1978; «Mejora

29 GFC	
<i>Nombre</i>	Ramon Solà Puigví
<i>Edad</i>	34
<i>Profesión</i>	Empleado aseguradora
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (4 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-2-1978, Manresa (Barcelona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Golpes con la culata de la pistola reglamentaria
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El suceso que nos ocupa tuvo un trasfondo económico. La víctima, Ramon Solà Puigví trabajaba en la aseguradora Mutua Previsora de Barcelona, donde el miembro de la Policía Armada Esteban Amills Escrig ejercía una práctica muy común en el cuerpo en aquellas fechas, el pluriempleo, como cobrador. En Manresa, el 24 de febrero de 1978 ambos discutieron en la sede de la empresa, por una deuda de 20 000 pesetas que había contraído el policía con el vecino de Terrassa Ramon Solà. En el curso de la misma, el agente golpeó al acreedor en el cráneo hasta darle muerte, utilizando como arma la culata de su pistola reglamentaria. A pesar de que el agresor removió el mobiliario y los efectos de la oficina para simular un atraco, cuando fue llamado a declarar incurriría en una serie de contradicciones, que condujeron a su detención semanas después bajo la acusación de homicidio.¹⁶⁴

el herido de gravedad en el control de la Guardia Civil», *La gaceta del norte*, 26-1-1978 ; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Barakaldo (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 29.

164 «Simula un robo tras matar a un hombre a culatazos de pistola», *ABC*, 10-3-1978; Muniesa, Bernat (2005), *Dictadura y transición II. La monarquía parlamentaria*, Barcelona, Universitat de Barcelona, p. 83, donde se indica erróneamente que los hechos tuvieron lugar en el mes de marzo; David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 339-340.

30 GFC	
<i>Nombre</i>	José Luis Escribano
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	Encofrador
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	28-4-1978, Soria
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	5-5-1978, Hospital Provincial (Soria)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

En el curso de una discusión en un bar en Soria, José Luis Escribano recibió el impacto de varios disparos realizados por el miembro de la Policía Armada en prácticas Antonio López, el 28 de abril de 1978. La víctima, militante de CC. OO., fallecería en la madrugada del día 5 de mayo en el Hospital Provincial de la localidad.¹⁶⁵

165 «Fallece el obrero herido por un policía en Soria», *El País*, 5-5-1978.

31 GFC	
<i>Nombre</i>	Felipe Romero Osorio
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Jaén
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	4-5-1978, Carretera Valdepeñas / Jaén, Valdepeñas (Ciudad Real)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	18-5-1978, Jaén
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Felipe Romero Osorio, de 18 años, fue herido de gravedad el día 4 de mayo de 1978 por la Guardia Civil, al ser ametrallado el vehículo en el que circulaba en unión de otros tres menores (de edades comprendidas entre los 15 y 17 años), al saltarse un control. Los hechos tuvieron lugar en la carretera que une Jaén con Valdepeñas (Ciudad Real), en las cercanías de esta localidad. El automóvil había sido robado en Jaén. Según declaraciones de su tío, José María Torralbo Belmonte, los ocupantes del vehículo solo apreciaron una luz roja, sin percatarse de la presencia de agentes de la Guardia Civil. Uno de ellos fue herido en una pierna, y trasladado al centro de la Seguridad Social de Valdepeñas. Los otros dos ocupantes del vehículo, fueron ingresados en la cárcel de Ciudad Real y en el reformatorio, respectivamente. Por su parte, Felipe Romero fue trasladado inicialmente a un hospital de Ciudad Real, pero ante la gravedad de la situación al haber recibido cinco impactos de bala, fue evacuado en ambulancia al Hospital Ramón y Cajal de Madrid. Aquí sería sometido a sesiones de riñón artificial, padeciendo un fracaso renal agudo. El joven estaba casado y era natural de Jaén.

Hasta una semana después de producirse los hechos la prensa no informó de los mismos, solo ampliándose la noticia el día 12, cuando se calificaba el estado de Felipe Romero de gravísimo. *El País* titulaba al respecto «Misterio en torno a un joven herido por arma de fuego», y afirmaba que se desconocía el lugar y las circunstancias en las que se había producido. Añadiendo que el mismo «parece no ser conocido por el momento en medios policiales y de la Guardia Civil». El padre del herido, que se había

trasladado a Madrid, declaró a la agencia EFE que no había podido obtener ninguna información ni de fuentes policiales ni del hospital, optando por interponer una denuncia ante el juzgado de guardia en compañía de un abogado.

La última noticia localizada al respecto hacía referencia a que, ante el estado crítico e irreversible del herido, «se ha pedido a la familia la firma de baja voluntaria» para proceder a su traslado a Jaén, donde fallecería días después.¹⁶⁶

166 «Misterio en torno a un joven herido por arma de fuego», *El País*, 11-5-1978; «Heridos por arma de fuego por saltarse un control de la Guardia Civil», *El País*, 12-5-1978, *ABC*, 12-5-1978; «Valdepeñas. Dos heridos, uno gravísimo, por disparos», *La Vanguardia*, 12-5-1978.

32 GFC	
<i>Nombre</i>	José Emilio Fernández Pérez
<i>Edad</i>	16
<i>Profesión</i>	Estudiante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Pamplona
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-6-1978, Apatamonasterio (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El último fin de semana de junio de 1978 fue trágico en Vizcaya, por lo que respecta a la práctica del gatillo fácil por parte de miembros de la Guardia Civil. Entre la noche del sábado y la madrugada del lunes resultaron muertos dos jóvenes y tres personas fueron heridas por impacto de bala, dos de pronóstico reservado y una leve.

El suceso que nos ocupa, tiene que ser enmarcado con el doble ametrallamiento que había sufrido el cuartel de la Guardia Civil de Durango (Vizcaya) la noche del sábado 24 de junio. El mismo se produjo desde un vehículo en marcha con un intervalo de veinte minutos, alrededor de las 11 de la noche. A continuación se desplegó un operativo policial con la intención de capturar a los agresores, entre el que se incluía un control establecido en el kilómetro 34,60 de la carretera de Apatamonasterio a Elorrio. A unos ocho kilómetros de donde se había producido el atentado.

De forma paralela, un Seat 850 conducido por Manuel Luis Cenitagoya Maturana, de 64 años, abandonaba Durango, donde el conductor había pasado la tarde en casa de unos amigos, para dirigirse a su localidad de residencia, Elorrio. Sobre las once y media de la noche, en el cruce de Matiane recogió a tres muchachos de 16 años que hacían autostop, al reconocer a uno de ellos, hijo de unos amigos, vecinos de su misma localidad. Pocos minutos después, uno de los jóvenes, José Velasco, «Chipi», ya llegando a Apatamonasterio, se apeó a la altura del barrio de La Mantorra. Los tres ocupantes restantes continuaron hacia Elorrio y pocos metros después se encontraron al borde de la carretera señalizaciones de límite de velocidad de forma decreciente. Sin saberlo, el vehículo se estaba introduciendo en un supuesto control de la Guardia Civil.

Entonces, según el testimonio de Cenitagoya, «no vi nada más. De pronto oímos los tiros, agachamos la cabeza». Varios de estos disparos impactaron en José Emilio Fernández, que resultaron ser mortales de necesidad. Siguiendo con el mismo relato, «miré por el espejo retrovisor y vi a la Guardia Civil disparando. Intenté frenar pero un balazo que me había alcanzado en la pierna y los nervios lo impidieron». A continuación «el coche paró contra una vieja traviesa de tren, reventándose las dos ruedas delanteras». El conductor creyó «que se trataba de unas señales situadas allí a causa de obras en la calzada y seguí mi camino. Salí del vehículo en el momento en que los guardias nos rodeaban. Les dije: “Parece mentira lo que han hecho ustedes”. Me preguntaron si no había visto el control y les dije, sinceramente, que no». Por su parte, el joven que sobrevivió al suceso, José Félix Matías Maturana, recordaba el suceso con las siguientes palabras «íbamos muy despacio, cuando escuchamos disparos sin parar. J[osé].E[milio]. F[ernández]. P[érez] se echó hacia mí, respiró profundo y creo que ahí falleció. Salí gritando, “por favor ayúdenos”. Dos guardias civiles se fueron acercando y dijeron: “buena la hemos hecho”. No apareció ningún guardia civil más». En la prensa se publicó que las luces exteriores de la vecina fábrica de Aceros Bellota pudieron tener una relación directa en la difuminación del efecto de las señales luminosas del control, pero lo cierto es que este no existía. Más allá del testimonio de los dos supervivientes que afirmaron que «el control, de haberlo, no estaba señalizado», se contó con la versión de un vecino de Elorrio, que circulaba en otro vehículo y que al llegar al lugar del suceso «vio cómo la Guardia Civil estaba señalizando el control después de los disparos».

Fue el citado vecino quién recogió a los heridos y los llevó al ambulatorio de la Seguridad Social de Durango. Aquí murió José Emilio Fernández debido a los seis impactos de bala que recibió, siendo los acompañantes sobrevivientes trasladados e ingresados en el Hospital Civil de Bilbao, hoy Hospital Universitario de Basurto, donde se desplegó un importante dispositivo policial. José Félix tenía tres heridas de bala en el antebrazo derecho y en la rodilla, con orificio de entrada y salida, de las que tardaría tres semanas en sanar. Recordaba que «empecé a pegar golpes a las paredes. Me metieron alguna inyección, calmantes, y me llevaron a Bilbao. Apareció mi amigo, el hijo del conductor y me dijo: “está todo lleno de policías”». Manuel Luis Cenitagoya también quedó ingre-

sado con la pierna destrozada por una bala explosiva, un tipo de munición que se encontraba prohibida. Permanecería un mes ingresado, hasta recibir el alta hospitalaria el 19 de julio, aunque continuó recibiendo tratamiento y sesiones de rehabilitación durante varios meses. A partir de entonces necesitaría un bastón para caminar.¹⁶⁷

La víctima hacía pocos días que había regresado de La Coruña, donde estudiaba en la Universidad Laboral, para disfrutar de las vacaciones estivales en Elorrio. A su cadáver no se le practicó la autopsia. Al mediodía del domingo se celebró en la plaza del pueblo una asamblea con la asistencia de unas 1500 personas. En el comunicado que emanó de la misma, se podía leer que «estamos hartos del clima de represión que no solo afecta al País Vasco», a la vez que denunciaban «actitud de las fuerzas de Orden Público» a las que se calificaba de «represoras». Para culminar afirmando que la problemática solo se podría solucionar «estableciendo unas fuerzas del orden al servicio del pueblo y controladas por él». Por la tarde, tal como se podía leer en *La gaceta del norte* del día 27, «todo el pueblo estuvo en el funeral», en una edición en la que se incluían fotografías de la víctima y los dos heridos. El acto se celebró a las siete de la tarde, asistiendo dos millares de personas. El acto fue seguido por una manifestación de protesta por las calles de la localidad, que experimentó momentos de especial tensión, al pasar delante de la casa-cuartel de la Guardia Civil. El lunes el cierre de la industria y el comercio en Elorrio fue total.

Por este suceso se abrieron diligencias en el Juzgado Militar Eventual n.º 1 de Bilbao. La familia de la víctima manifestó que en ellas existieron muchas irregularidades y se faltó a la verdad, ya que se explicitó que si se debían pedir responsabilidades civiles estas se debían imputar al conductor del vehículo, Manuel Luis Cenitagoya, que tuvo que presentarse en varias ocasiones a declarar al cuartel de Garellano, ya que se le abrieron diligencias por «desobediencia a la autoridad», aunque fueron finalmente sobreseídas. Según los citados familiares, «Fue una burla. No coincidía ni el día en que sucedieron los hechos, ni la dirección en que iba el coche era la que indicaron. O sea no había ningún interés en hacer justicia».¹⁶⁸ Cuando se

167 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, pp. 76-77.

168 *Ibid.*, p. 81.

realizó el juicio por los hechos, no pudo estar presente el abogado de la familia, al no recibir notificación alguna al respecto.¹⁶⁹

El conductor del vehículo ametrallado presentó un escrito ante el ministro de la Gobernación, reclamando una indemnización «por los daños y perjuicios causados en su persona y patrimonio», ya que su vehículo quedó completamente destrozado. Pero no consiguió reparación alguna. Según sus familiares, «desde aquellos hechos, quedó sumamente afectado por lo ocurrido, sobre todo por el fallecimiento del joven [...] en el coche que él conducía. Aunque no fue objetivamente culpable, se sentía en cierto modo responsable por haberles recogido en autostop, inducido por la versión oficial de los hechos y el contexto de impunidad. Ello fue motivo de una afectación psicológica importante, que modificó su carácter, [...] murió abrumado con esa pena».¹⁷⁰

169 *La gaceta del norte*, 25-6-1978; «Dos jóvenes muertos al no respetar controles de la Guardia Civil», *El País*, 27-6-1978; «Durante el fin de semana en Vizcaya. Dos muertos al saltarse controles de la Guardia Civil», *ABC*, 27-6-1978; «Luto y manifestación en Elorrio por Emilio Fernández», *La gaceta del norte*, 27-6-1978; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Atxondo (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 10.

170 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, p. 82.

33 GFC	
<i>Nombre</i>	Felipe Carro Flores
<i>Edad</i>	15
<i>Profesión</i>	Aprendiz
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Gurutzeta (Baracaldo, Vizcaya), 30-6-1962
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	26-6-1978, Sestao (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada del 26 de junio de 1978, Felipe Carro Flores, de 15 años, fue alcanzado mortalmente por disparos de una dotación del Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil. Los hechos tuvieron lugar en la plaza Alfonso Churruga de Bilbao. El joven se encontraba en el interior de un Seat 124, parado y con las luces de posición puestas, que había sido robado por el conductor del mismo, que habría recogido a la víctima y a Gabriel Yusta Bañares, de 23 años, para ir a las fiestas de Gallarta. En aquel momento, probablemente estuvieran esperando la ocasión para realizar un robo en un comercio de la misma plaza. Agentes del mencionado cuerpo se acercaron al vehículo con la intención de identificar a sus ocupantes, pero el conductor arrancó de improviso, intentando arrollar a un agente, que disparó contra el coche que intentaba huir. A continuación, otro agente también hizo uso de su arma. Uno, probablemente, disparó un subfusil y el otro un Cetme. El coche chocó contra unos muelles y se detuvo. El conductor huyó corriendo, mientras en su interior los guardias encontraron a Felipe Carro herido en el asiento delantero y a Gabriel Yusta en el trasero, ambos inconscientes. El coche, según la prensa, quedó como «un colador». En su interior se encontraron «palanquetas, destornilladores y herramientas propias para el robo».

La víctima recibió un impacto de bala con entrada posterior en el hemitórax izquierdo, muy cerca del corazón. Según declararon algunos testigos a la prensa «cayó sobre la hierba y estuvo esperando más de una hora a que llegara una ambulancia. Al principio le oímos gritar ¡Ay mamá!, ¡madre mía!». Trasladados ambos al Hospital de Cruces, Felipe ingresó ya cadáver, mientras que Gabriel presentaba heridas leves. El comunicado oficial indicaba que «a pesar de sus cortas edades, poseen ya un amplio dossier

como delincuentes contra la propiedad». Felipe Carro era el segundo de ocho hermanos, y hasta fechas recientes habían estado trabajando con su padre en Ávila, pero se marchó sin avisar: «Andaba con los amigos. Tenía un carácter especial», declaró a la prensa su progenitor. *La gaceta del norte*, en su edición del día 27 publicaba una fotografía de toda la familia. Por su parte, Gabriel Yusta hacía poco que había salido de la prisión de Basauri, donde había protagonizado un episodio de autolesión.

Los vecinos de los inmuebles adyacentes al lugar de los hechos, también mostraron su disconformidad con los mismos en declaraciones a la prensa, por el indiscriminado uso de armas de fuego que había puesto en peligro su integridad física. Ya que una docena de balas se estrellaron contra dinteles y fachadas, y algunas de ellas, rompiendo persianas y cristales, se insertaron en el interior de las viviendas, incluso en habitaciones donde dormían niños. Por su parte, la familia no recibió ninguna notificación del suceso por parte de las autoridades, y solo tuvo noticias al respecto cuando el compañero de su hijo fue dado de alta del hospital y les informó que aquel había tenido un accidente. Sería entonces cuando el padre y la madre se desplazaron al centro sanitario. Este último declaró que «yo incluso cogí un pijama, pensando que no sería nada grave. En Cruces me enteré de la tragedia y vi a mi hijo muerto, muerto. Me decían que no se había podido hacer nada. ¿Por qué no dispararon a las ruedas?».

Estos hechos, acaecidos a las cuarenta y ocho horas de la muerte en circunstancias parecidas de José Emilio Fernández (caso 32), motivaron un duro comunicado por parte del departamento del Interior del Consejo General Vasco, en el que se condenaba la actuación de las fuerzas policiales. También se pronunciaron en términos similares los trece partidos de la izquierda vasca que se reunieron en Bilbao para analizar la situación, denunciando «el abuso de poder y un uso indebido o desproporcionado de la fuerza, así como la impunidad, que es una muestra del carácter político de las acciones». Igualmente, la comisión gestora del barrio de El Carmen denunciaría «el clima de terror creado últimamente», protestando por la muerte del joven «señalando la acción como una injusticia cometida contra personas desarmadas que solo habían robado un coche».¹⁷¹

171 *La gaceta del norte*, 25-6-1978; «Sestao: joven muerto por los disparos», *La gaceta del norte*, 27-6-1978 «Dos jóvenes muertos al no respetar controles de la Guardia Civil», *El País*,

34 GFC	
<i>Nombre</i>	James Kattering Santana
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Puerto Rico
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	29-7-1978, L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	1-8-1978, Residencia Joan XXIII (Tarragona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Durante la mañana del 29 de julio de 1978, la Guardia Civil tuvo conocimiento de que en la localidad de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona) se habían producido diversos intentos de cobrar cheques falsos. Cerca de media noche, el ciudadano puertorriqueño James Kattering fue localizado por el sargento jefe del puesto de la localidad, cuando se encontraba, aquí las versiones difieren, en un bar o durmiendo en un banco de la calle. Al sospechar el guardia que podía tratarse del falsificador, intentó que lo acompañase a la casa-cuartel para proceder a su identificación. Siendo en este momento, según la versión oficial, cuando el retenido agrediría al agente y este, defendiéndose, utilizaría su arma reglamentaria disparando diversos disparos que herirían de gravedad al ciudadano norteamericano. Trasladado con un impacto en el abdomen a la Residencia Sanitaria de Tarragona, fue operado de urgencia, muriendo dos días más tarde.

La nota oficial, que no se hizo pública hasta el día 3, precisaba que el disparo que llevó a la muerte a James Kattering se realizó después de un disparo previo de advertencia. También se indicaba que la víctima llevaba varios años en búsqueda y captura por cobro de cheques falsos.¹⁷²

27-6-1978; «Durante el fin de semana en Vizcaya. Dos muertos al saltarse controles de la Guardia Civil», *ABC*, 27-6-1978; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Sestao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 19.

172 *El País*, 4-8-1978; *ABC*, 4-8-1978; *La Vanguardia*, 3/4-8-1978.

35 GFS

<i>Nombre</i>	Francisco Serrano Ruiz
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Priego (Córdoba), 21-2-1950
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	27-9-1978, Barcelona
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Sobre las ocho de la tarde del 27 de octubre de 1978 Francisco Serrano, «El máquinas», de 28 años, era trasladado de los calabozos al juzgado de guardia de Barcelona para prestar declaración. En un momento dado, empujó al agente judicial que lo conducía y se dio a la fuga del interior del Palacio de Justicia, ubicado en el Salón Víctor Pradera, hoy paseo Lluís Companys. Fue perseguido por efectivos de la guardia civil que prestaban servicio de seguridad, que hicieron fuego, en primera instancia al aire en cuatro ocasiones, para después, según la versión oficial, «agotados todos los medios disuasorios para lograr su detención, la fuerza del cuerpo realizó nuevos disparos con ánimo de herirle en las piernas, en cuyo momento este se arrojó al suelo». Este último episodio tenía lugar al lado del Arco de Triunfo, un lugar concurrido de la ciudad, obligando los disparos a muchos transeuntes a tirarse al suelo. Francisco Serrano moriría cuando era trasladado al dispensario de Pere Camps.¹⁷³

¹⁷³ «Un presunto delincuente muerto por la Guardia Civil», *La Vanguardia*, 28-9-1978; *El País*, 28-9-1978.

36 GFC	
<i>Nombre</i>	Santiago Gutiérrez Román
<i>Edad</i>	44
<i>Profesión</i>	Albañil
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-10-1978, Alcorcón (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

«Mata a un hombre en Alcorcón en su despedida de soltero». De esta forma encabezaba *ABC*, en su edición del 7 de octubre de 1978, la crónica de los hechos que costaron la vida a Santiago Gutiérrez Román. Su origen hay que buscarlos en el club Tito's, ubicado en la calle Veguilla de la localidad madrileña de Alcorcón. La víctima se encontraba en la barra del establecimiento junto a su hermano Marcelino, y sobre la una y media de la madrugada, el policía armado Julián Jiménez Morales, que se encontraba ebrio, les ordenó que se callaran, porque interferían en su conversación. A continuación se entabló una discusión, en la que el agente «no atendía a razones», a pesar de los intentos del propietario del establecimiento Felipe Nieto García, de 37 años, de mediar en la misma y calmar al policía. Este, a continuación, según la nota informativa de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, «sin otra justificación, extrajo su arma y efectuó cuatro disparos». En cambio la nota ofrecida por la Inspección General, camuflaba los hechos, y los justificaba por el hecho de verse el agente envuelto «en una reyerta y como consecuencia de la misma hizo varios disparos». Las balas alcanzaron al dueño del local y a los hermanos Gutiérrez Román. Cada uno recibió un proyectil, para incrustarse el cuarto en el techo. Santiago Gutiérrez resultó muerto, quedando Marcelino Gutiérrez y Felipe Nieto heridos. El primero con una bala en el pecho, y el segundo con una herida en la mano.

El policía se encontraba de permiso y celebrando su «despedida de soltero», ya que se casaba el sábado siguiente. Había ingresado en la policía en enero de 1976 y estaba destinado en la comisaría de Getafe. Personados en el local agentes de la comisaría de la localidad, procedieron a detener al agresor y a trasladar a los dos hermanos al Hospital Clínico, con Santiago Gutiérrez ya sin vida, y al propietario del club a la Clínica de la Concepción.

La misma noche, en Bilbao, otro agente franco de servicio y que se encontraba en la capital vizcaína sin permiso de sus superiores, también hirió de bala a dos personas. Los hechos tuvieron lugar en el barrio de Cortes, zona donde eran habituales los excesos policiales a altas horas de la madrugada, poniendo de manifiesto el trágico balance de esta noche, un muerto y cuatro heridos de bala, la gravedad del problema que representaba el uso de las armas de fuego por parte de los miembros de los cuerpos de seguridad.¹⁷⁴

174 «Un policía armado mata un hombre e hiere a otros dos», *El País*, 7-10-1978; «Madrid y Bilbao: Un muerto y varios heridos por disparos de policías armados», *La Vanguardia*, 7-10-1978.

37 GFC	
<i>Nombre</i>	Domingo Gutiérrez Delgado
<i>Edad</i>	44
<i>Profesión</i>	Industrial
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	20-10-1978, Km 14, carretera de Marchena a Puebla de Cazalla (Sevilla)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La versión oficial de los hechos, adujo que la muerte de Domingo Gutiérrez, de 44 años, se había debido a su intento de arrollar a los guardias civiles que habían establecido un control, entre las localidades sevillanas de Marchena y La Puebla de Cazalla. Los agentes responderían usando sus armas de fuego, y alcanzando a la víctima, que trasladado al ambulatorio de La Puebla de Cazalla, fallecería poco después de haber ingresado. El difunto residía y era propietario de una empresa en esta misma localidad. Según *La Vanguardia*, en la población «los sentimientos generalizados son de consternación y disgusto pues la víctima gozaba de aprecio general y según todos estaba totalmente apartado de cualquier actividad política. El hecho de tener una buena posición y estar soltero le permitía salir de noche con frecuencia. Todo ello hace que se opine en el pueblo que puede haberse tratado de un trágico error, pues acaso Domingo Gutiérrez Delgado pensase que no era la Guardia Civil la que le paraba, sino todo lo contrario».¹⁷⁵

175 *ABC*, 21-10-1978; *La Vanguardia*, 21-10-1978.

38 GFC	
<i>Nombre</i>	Dionisio Aguado Merino
<i>Edad</i>	16
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-11-1978, Palencia
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El 30 de noviembre de 1978, unos vecinos avisaron a la policía de que unos jóvenes «gamberreaban» con sus motocicletas en el parque Salón de Isabel II de Palencia, en el centro de la ciudad. Según la versión oficial de los hechos, personada una dotación policial y tratando de identificar a los jóvenes, Dionisio Aguado, de 16 años, lanzaría su moto contra los agentes, respondiendo estos con sus armas de fuego, ocasionando los disparos su muerte.¹⁷⁶

176 ABC, 14-11-1978; *La Vanguardia*, 15-11-1978.

39 GFP	
<i>Nombre</i>	Emilia Larrea Sáez de Adacia
<i>Edad</i>	52
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Eskoriatza (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Casada (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	15-11-1978, Arrasate (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención (víctima colateral)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Poco después de las seis de la tarde del 15 de noviembre de 1978, tres miembros del comando Bereterretxe de los CAA ametrallaron desde un vehículo, robado pocos minutos antes, la casa-cuartel de la Guardia Civil en Aretxabaleta (Guipúzcoa). El edificio recibió veinticinco impactos, aunque sin ocasionar víctimas. La agresión fue repelida e inmediatamente se movilizaron efectivos para iniciar su persecución, a la vez que se avisaba al destacamento de Mondragón, hacia donde habían huido los terroristas, para que establecieran controles. A unos ocho kilómetros del lugar de los hechos, al llegar los fugitivos al cruce de Udala, a la altura de la Escuela Profesional Politécnica, se tuvieron que apeaar del Renault 12 en el que viajaban debido a encontrar una congestión de tráfico, huyendo a pie. Al llegar los vehículos que les perseguían se entabló un tiroteo, a resultas del cual fallecerían dos terroristas y un tercero quedaría herido, para ser detenido a continuación. Como resultado del intercambio de disparos resultaría herida de muerte Emilia Larrea, de 52 años, que se encontraba en la puerta de su caserío, donde vendía verduras y huevos a sus vecinos. Estaba en compañía de un hijo y una vecina, Crescencia Vidaurreta, que también resultó herida de bala. Emilia falleció pocos minutos después en el centro asistencial de Mondragón. Igualmente, otros tres ciudadanos resultarían heridos de bala. Dos de ellos requerirían hospitalización al recibir un impacto en un hombro y el otro en el muslo. La misma nota de la Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián se vería incapaz de clarificar de donde procedieron los disparos, al no poder «afirmar que las heridas fuesen causadas por los componentes del comando etarra, dado lo rápido de la acción y el desconcierto de estos al verse entre dos fuegos».¹⁷⁷

177 «Tres muertos por disparos de la Guardia Civil en Mondragón», «Nota de la Guardia Civil de San Sebastián», *El País*, 16-11-1978.

Esta versión oficial de los hechos, desde un primer momento sería negada por el testimonio de diversos vecinos. Estos denunciaron que los terroristas no utilizaron sus armas, y que los heridos civiles se produjeron cuando después de un primer tiroteo entre guardias y terroristas, llegaron a la localidad refuerzos, que vieron a personas vestidas de paisano con metralletas en las manos, confundiendo a sus compañeros con los autores del atentado, entablándose un nuevo tiroteo, ahora entre policías, que ocasionaría la muerte a Emilia Larrea. Los informes elaborados por la Comisión Popular Investigadora de Arrasate y el Informe de la Consejería de Interior del Consejo General Vasco, concluyeron su labor corroborando que los únicos disparos que se habían producido tuvieron su origen en armas policiales. Al respecto, *El País* añadiría el día 16 que «Al parecer, los guardias civiles que ametrallaron a los jóvenes salieron de un 1500 rojo y después de dar muerte a los dos fugitivos se dirigieron al que permanecía en el coche y abrieron fuego contra él».

De acuerdo con esta segunda versión, el socialista Txiki Benegas, titular de la Consejería de Interior del Consejo General Vasco, emitió un contundente comunicado que se hizo público al día siguiente. En él se podía leer que: «La irracional lógica de la violencia es la que explica tanto la agresión al cuartel de la Guardia Civil como la respuesta que causa la muerte de los agresores [...] En todo caso, lo que resulta evidentemente inexplicable es la actuación posterior de una fuerza pública que irreflexivamente dispara de forma que causa una muerte y varios heridos en la población civil. Tal acto debe ser enjuiciado con una gran serenidad, pues obedece a una de estas dos causas: o bien una irresponsable falta de reflexión, o bien una actitud todavía más peligrosa: la de una fuerza que actúa sobre una población como sociedad enemiga». A partir de aquí se produjo un duro intercambio de recriminaciones con el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, que criticó el comunicado mediante una carta enviada a Ramón Rubial, presidente del ente preautonómico. En la misma calificaba de «intolerable» la postura de algunos partidos políticos y se señalaba que «o se apoya al terrorismo, o se apoya a quienes han elegido la dura y abnegada misión de hacerle frente». A la vez que el Gobierno Civil de Guipúzcoa afirmaba en una nota que los guardias civiles habían actuado conforme al «estricto cumplimiento de su deber».¹⁷⁸

178 «Varios partidos convocan una huelga para hoy. Funerales en Mondragón y enfrentamientos con la Guardia Civil», *La voz de España*, 17-11-1978.

El día 16 por la mañana tuvo lugar en Mondragón una primera manifestación de protesta por los hechos acaecidos en día anterior, protagonizada por un millar de personas, donde se oyeron gritos a favor de ETA y contra las fuerzas policiales. Horas después, a las siete de la tarde se celebró el funeral por Emilia Larrea en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza de Mondragón, al que asistieron un millar de personas. Un acto que quedó diluido ante la masiva asistencia al entierro de los terroristas, que fue seguido de una manifestación que culminó con graves enfrentamientos con la policía.

También en señal de protesta, los partidos nacionalistas vascos convocaron a una huelga general para el día siguiente, por unos hechos que se calificaban de «ametrallamiento indiscriminado». La convocatoria tuvo un amplio seguimiento en la provincia, produciéndose enfrentamientos y levantamiento de barricadas en numerosas poblaciones.

Más allá de la evidente mala praxis policial que fue el origen del caso que nos ocupa, hoy en día, a pesar de que para COVITE y la obra *Vidas rotas* Emilia Larrea fue víctima de ETA,¹⁷⁹ convenimos siguiendo a la Fundación Fernando Buesa, el *Informe Foronda* y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, que su muerte se debe atribuir a disparos de la Guardia Civil.¹⁸⁰

179 COVITE, <<https://mapadelterror.com/victims/emilia-larrea-saez-de-adacia/>>; Rogelio Alonso, Florencio Domínguez y Marcos García Rey (2010), *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa Libros, pp. 150-154.

180 <http://fundacionfernandobuesa.com/relacionatentados/index_archivos/sheet011.htm>; López Romo, Raúl (2014), *Informe Foronda. Los contextos históricos de terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas, 1968-2010*, Vitoria, Instituto de Historia Social Valentín de Foronda de la Universidad del País Vasco – Dirección de Promoción de la Cultura del Gobierno Vasco, p. 22; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Arrasate (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 26.

40 GFC	
<i>Nombre</i>	Juan Ruiz Morales
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Málaga
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	2-12-1978, Málaga
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El joven Juan Ruiz Morales, de 18 años, murió sobre las dos y veinte de la tarde del 2 de diciembre de 1978, como consecuencia de los disparos que recibió por parte de efectivos de la Guardia Civil, después de que se saltara un control ubicado en la carretera del barrio de Las Pedrizas a Málaga. Viajaba con otros tres acompañantes en un vehículo marca Citroën, cuya desaparición había sido denunciada en Fuengirola. Según la versión oficial de los hechos, «al ver el control de la Guardia Civil dio la vuelta, saltando el bordillo que separa ambas direcciones. Fue entonces cuando la Guardia Civil disparó al coche, que continuó su marcha porque el conductor fue uno de los ocupantes que no resultó alcanzado. Sin embargo, tuvo que detenerse poco después, ya que las ruedas habían quedado destrozadas al saltar el bordillo».

Los dos ocupantes de los asientos delanteros consiguieron darse a la fuga corriendo hacia los montes cercanos, quedando en el interior Juan Ruiz, ya muerto, y procediéndose a la detención del cuarto ocupante, de 14 años, que no pudo huir al estar herido de gravedad. La misma Guardia Civil lo trasladaría al Hospital Civil de Málaga, donde sería operado de forma inmediata. Tras la operación, se hizo público que se esperaba que salvara la vida. Por su parte, la víctima «tenía antecedentes por robo, riñas con armas y sustracción de automóviles».¹⁸¹

181 *El País*, 3-12-1978.

41 GFC	
<i>Nombre</i>	José Luis Muñoz Pérez
<i>Edad</i>	15
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-1-1979, Navacarnero (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

A primera hora de la tarde del día de Reyes de 1979 el joven José Luis Muñoz Pérez, de 16 años, circulaba en el vehículo Renault 10 con el resto de la familia por la carretera Madrid – Extremadura. Se dirigían a la localidad toledana de Santa Cruz de Retamar para celebrar la Epifanía. A la altura del kilómetro 36,8 se encontraron con un control de la Guardia Civil. Según la versión ofrecida por el Gobierno Civil, el vehículo no respetaría las sucesivas señales e indicaciones de «¡Alto!» que le dieron los agentes, «pese a la perfecta señalización y gran visibilidad existente». Y al rebasar el control los guardias abrieron fuego, primero al aire y después sobre el vehículo, entrando una bala por su parte trasera. José Luis Muñoz resultó herido por los impactos, siendo trasladado en un vehículo policial a Navacarnero, y de aquí en ambulancia a la Ciudad Sanitaria Primero de Octubre de Madrid, hoy Hospital 12 de Octubre, donde falleció a las tres menos cuarto de la tarde. La familia negó la versión oficial de los hechos.¹⁸²

182 *La gaceta del norte*, 7-1-1979; *ABC*, 9-1-1979.

42 GFC	
<i>Nombre</i>	Felipe Baz González
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	Oficial de mecánica en la empresa Succión de Asua (Vizcaya)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Baracaldo (Vizcaya)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-1-1979, Carretera de Galdemes a Gueñes (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Poco antes de las dos de la tarde del día de Reyes, el vehículo Citroën GS en el que circulaba Felipe Baz, de 19 años, junto con cuatro jóvenes fue detenido en un control establecido por la Guardia Civil en la carretera que conduce de Galdemes a Gueñes, cerca de la primera población indicada. El coche fue identificado como robado en Baracaldo la noche anterior y los agentes procedieron a la detención de los cinco ocupantes, dos de ellos menores de edad. Con la intención de trasladarlos a la casa-cuartel de Galdemes, fueron distribuidos en dos jeeps de la Benemérita. Felipe compartía asiento posterior con una de las menores de edad y un guardia, cuando otro agente subió al vehículo, se le escapó un disparo de su fusil de asalto Cetme, que impactó en la mano y la cara del joven, que falleció en el acto. Según el informe de Gobierno Vasco, «cuentan los amigos presentes en el Land Rover, camino al cuartel de Sopusuerta la víctima se tapó los oídos ante los improperios que le estaba lanzando uno de los guardias civiles, y esta reacción provocó al parecer la ira del agente, que le disparó dos tiros, en el pecho y en la cabeza».¹⁸³ De disparo «casual» lo calificó el informe oficial.

El joven fue trasladado al depósito del cementerio de Galdemes, donde se dirigió de inmediato su padre, que acababa de regresar de visitar a su familia en Palencia. Al tener su hijo la cara destrozada por el impacto, hubo de reconocerlo por el anillo y la cadena que llevaba. A la prensa declararía,

183 Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Galdemes (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 10.

«mi hijo no era un delincuente. Era un buen muchacho, no quiso estudiar pasando de pinche a aprendiz y oficial de mecánica». Para añadir, «me ha dicho la Guardia Civil que se debió a una arma defectuosa y a un casquillo torcido». La víctima vivía en la calle Goya de Portugalete, junto a sus padres y dos hermanos.¹⁸⁴

El día 9 a las siete y media de la tarde se llevó a término el funeral del joven en la parroquia de la Sagrada Familia de Portugalete, con la asistencia de unas dos mil personas. A la salida, sus compañeros de cuadrilla trasladaron en absoluto silencio el féretro a sus espaldas hasta el cementerio de la localidad. A continuación se produjeron diversos incidentes en las calles de la población, en el curso de los cuales resultó herido leve el dirigente del PCE Francisco Ruiz, cuando intentó oponerse a un grupo de jóvenes que intentaban derribar una cisterna que contenía gasoil.¹⁸⁵

184 «Joven muerto por la Guardia Civil en el interior de un jeep», *Deia*, 7-1-1979; «Un joven muerto por la Guardia Civil. Según la Benemérita por un disparo casual», *La gaceta del norte*, 9-1-1979.

185 *La gaceta del norte*, 10-1-1979.

43 GFC	
<i>Nombre</i>	Martí Marcó Bardella
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Mecánico
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Barcelona
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	26-1-1979, Barcelona
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-1-1979, Barcelona
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Este caso, aunque tiene un trasfondo político y la víctima iba armada y se disponía a realizar un atraco, responde a un claro episodio de gatillo fácil civil. Ya que el policía autor del disparo, desconocía sobre quién estaba tirando. Los hechos tuvieron lugar en Barcelona, en la confluencia de las calles Diputación y Bruc, la mañana del 26 de enero de 1979.¹⁸⁶ Martí Marcó, junto al compañero de militancia Joaquim Pelegrí Pinyes «El bombolla» y un anarquista, antiguo miembro del MIL circulaban en un vehículo Renault 4, alquilado en el aeropuerto del Prat. Los tres activistas iban armados con pistolas Firebird 9mm Parabellum. La razón para dirigirse a la esquina indicada radicaba en que la noche anterior habían dejado un coche robado aparcado en este lugar, con la intención de utilizarlo en el atraco que habían previsto llevar a cabo ese día. Concretamente contra un furgón blindado de Banca Catalana, cerca de Piera, a unos 50 kilómetros de Barcelona. La información respecto al golpe había procedido de las filas anarquistas, por lo que, después de la acción, se procedería a un reparto equitativo del botín.

Pero al llegar al lugar se encontraron con un imprevisto: el coche aparcado no podía ser movilizado, dado que un vehículo policial estaba ubicado delante. Este dispositivo policial, tenía por objetivo la protección del domicilio de un abogado que vivía cerca, y que estaba amenazado por ETA, dado que había participado en el proceso que había comportado la condena a la pena de muerte de Juan Paredes Manot «Txiqui», hacía poco

186 A partir de Ballester, David (2018), *Vides truncades...*, pp. 215-219.

más de tres años. Y desde entonces, cada mañana la policía protegía su salida del domicilio cuando se dirigía al trabajo.¹⁸⁷ Ante la presencia policial, el coche dio varias vueltas por las calles del Ensanche, y al pasar por tercera vez ante la dotación policial, el cabo que se encontraba de guardia fuera del coche patrulla se apercebó de la extraña circunstancia y les dio el «¡Alto!». El conductor del Renault aceleró, y fue entonces cuando el policía disparó una ráfaga con su subfusil. Algunas balas hicieron impacto en el vehículo, hiriendo de gravedad a Marcó, que estaba sentado detrás. A continuación, el coche inició una rápida huida por las calles de la ciudad, que terminó no muy lejos, en la calle Providencia, en el barrio de Gracia. Marcó quedó malherido en el interior del vehículo y sus dos compañeros huyeron a pie. Al dejar el coche en medio de la calle o bien con las puertas abiertas, aquí las versiones difieren, inmediatamente algunos peatones se dieron cuenta de que en su interior había un herido, y acto seguido avisaron a una ambulancia. Marcó fue trasladado e ingresado en el Hospital Clínico, donde moriría tres días después, como consecuencia de los tres impactos de bala recibidos.

El entierro tuvo lugar el día 31 de enero. La versión policial que publicó la prensa, hizo mención a una víctima por haberse saltado un control, en un evidente intento de falsear la realidad. Incluso la prensa hizo mención a un inexistente tiroteo entre la policía y los militantes que ocupaban el vehículo.¹⁸⁸ Para Francesc Bentanachs, compañero de militancia de Marcó, que hubiera tenido que tomar parte en la acción si la suerte con que se decidió la participación en la misma no hubiera caído de su parte, es concluyente al valorar las consecuencias de estos hechos: «El cuento de hadas de niños que querían jugar a la revolución se acabó».¹⁸⁹

La víctima, Martí Marcó, había nacido en Barcelona en 1959, en el seno de una familia que vivía la calle Peu de la Creu, de tradición católica

187 Jaume Fernández Calvet (1986), *Terra Lliure, 1979-1985*, Barcelona, El Llamp, p. 28; Carles Sastre, Carles Benítez, Pep Musté y Joan Rocamora (2012), *Terra Lliure. Punt de partida. Una biografia autoritzada (1979-1995)*, Barcelona, Edicions del 1979, pp. 52-53.

188 *El Periódico*, 30-1-1979. La prensa también relacionaría los hechos con una inverosímil resurrección del FAC, *El Periódico*, 10-2-1979.

189 Frederic Bentanachs (2003), *Memòries d'un rebel. Records d'un exmilitant de Terra Lliure*, Barcelona, Llibres de l'Índex, p. 58.

y republicana. Trabajaba como mecánico en un taller de la calle Viladomat, y ampliaba conocimientos de automoción estudiando por la noche en La Salle Barceloneta. El excursionismo le acercó al activismo político, comenzando a participar en las manifestaciones del periodo, que tenían por escenario especialmente la Rambla. Aquí estableció relación y posterior amistad con Fèlix Goñi, Griselda Pineda y Frederic Bentanachs, con quien, a partir de este momento compartiría trayectoria y militancia en las filas del independentismo, aunque en organizaciones diferentes. Marcó lo haría en las JERC, mientras Goñi, Pineda y Bentanachs lo harían en las juventudes del PSAN-P. Según el testimonio de este último, fue a finales de 1975 cuando Marcó ingresaría en las filas de las JERC, y también afirma que, de los miembros del grupo, era el que tenía una ideología más izquierdista. Poco después, en el verano de 1976, tomaría parte en la Marxa per la Llibertat, en el transcurso de la cual fue detenido y multado como otros tantos jóvenes que participaron. También en estas fechas y como representante de dicha organización juvenil, formaría parte del Consejo Ejecutivo del partido. Eran momentos de participar activamente en numerosas manifestaciones, en algunas llevando cócteles molotov, y de realizar pintadas, en medio del vibrante escenario político que ofrecían aquellos años para jóvenes con inquietudes políticas. Posteriormente, Martí Marcó intentó reconstruir el Estat Català-Proletari, conjuntamente con Bentanachs, pero el intento no tuvo éxito. Entonces, en verano de 1977, de nuevo junto a Bentanachs y también de Félix Goñi, participó en la fundación de la Agrupació Unitària d'Esquerres (AUE), que debía ser el brazo político del Exèrcit d'Alliberament Català (EAC). Según Bentanachs, la creación de esta última organización, fue «una entrañable chiquillada».¹⁹⁰

Durante la Navidad de 1978, junto a otros cuatro activistas, tres chicos y una chica, recibió un breve cursillo de entrenamiento en el País Vasco francés por parte de miembros de ETA-m.¹⁹¹ El punto inicial fue un encuentro previo en Lourdes entre Quim Pelegrí y el líder de ETA José María Beñaran «Argala» Una vez en San Juan de Luz, cerca de Bayona, Domingo Yturbe Abasolo «Txomin» y María Dolores González Catarain «Yoyes», serían sus anfitriones. Pero los planes iniciales, que consistían en recibir

190 *Ibid.*, p. 33.

191 Frederic Bentanachs, Fèlix Goñi, Joaquim Pelegrí y Griselda Pineda.

instrucción y participar en acciones de ETA en el País Vasco, pronto se vieron alteradas y durante los cinco días de estancia no se movieron del piso donde estaban, sin poder llegar ni a disparar un tiro ni a fabricar explosivos. Pocos días atrás había resultado muerto, como resultado de una acción del BVE el citado «Argala» en la cercana localidad de Anglet, y la presión policial del momento hizo aconsejable extremar las medidas de seguridad.¹⁹² Fue también la organización terrorista vasca quien les facilitó armas y municiones, entre ellas, las que llevaban encima en el momento de tener lugar los hechos que estamos relatando. El «precio a pagar» por parte de los independentistas catalanes, consistía en llevar a cabo una serie de acciones en Cataluña contra intereses franceses en nombre de ETA. Una vez finalizada la instrucción, solo teórica, y la estancia, Marcó y sus compañeros volvieron vía Perpiñán, cruzando la frontera y guardando el material en un escondite ubicado en Viladecans.¹⁹³ Cuando abandonaron la localidad vascofrancesa, «Txomin» les hizo un comentario, que acabaría convirtiéndose en premonitorio de lo que poco más de un mes después sucedería en el Ensanche barcelonés: «Tenéis de vida un año; puede ser que en un margen de dos o tres meses muera alguno de vosotros o que ya tenáis que ir a la cárcel».¹⁹⁴

Después de su muerte, fue ERC quien reivindicaría la militancia de Martí Marcó.¹⁹⁵ Desde entonces, casi cada 26 de enero, tanto su partido, como diversas organizaciones de carácter independentista radical le tributan homenajes, al que consideran, según sus parámetros ideológicos, «un mártir», «el primer caído en combate». En enero de 2009, l'Associació Catalana de Víctimes d'Organitzacions Terroristes (ACVOT) y la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) denunciaron ante la Fiscalía de la Audiencia Nacional la celebración de estos actos, que eran calificados de homenajes a «un terrorista». Igualmente, desde los sectores citados se le considera fundador de Terra Lliure. Circunstancia que debe ser matizada, dado que la acción que se debería haber llevado a cabo en la fecha de los

192 Florencio Domínguez, «ETA entrenó a Terra Lliure», *La Vanguardia*, 13-2-2005.

193 Para el contenido de las sesiones de entrenamiento y una relación de las armas conseguidas, Frederic Bentanachs (2003), *Memòries...*, pp. 55-56.

194 *Ibid.*, p. 54.

195 P.e., *El País*, 28-1-2008.

hechos, debe ubicarse más en el germen de aquella organización, en el grupo llamado Arxiu,¹⁹⁶ que en su actuación como tal, que tendría como fecha de inicio 1980. Frederic Bentanachs clarificaría al respecto que Arxiu fue el nombre con el que Terra Lliure actuó entre 1977 y 1979, y califica al primer grupo de «embrión».¹⁹⁷ Según Ricard Vilaregut, sería precisamente la muerte de Marcó, el hecho que puso punto y final a las actuaciones del grupo Arxiu, para pasarse de forma inmediata a la creación orgánica de Terra Lliure el año siguiente.¹⁹⁸

196 Frederic Bentanachs (2003), *Memòries...*, pp. 46-48.

197 *Ibid.*, pp. 22 y 47.

198 Ricard Vilaregut (2004), *Terra Lliure. La temptació armada a Catalunya*. Barcelona, Columna, p. 46.

44 GFS	
<i>Nombre</i>	Juan Alamillos
<i>Edad</i>	17
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Igualada (Barcelona)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	11-4-1979, Rincón de la Victoria (Málaga)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Juan Alamillos era natural de Igualada (Barcelona), y se encontraba reclamado por varios juzgados. En la madrugada del 11 de abril de 1979 conducía un vehículo robado en Murcia por la carretera que unía Málaga con Benajárfes, en el lugar conocido como la Venta de los camioneros, cerca de la localidad de Rincón de la Victoria. Efectivos de la Guardia Civil dieron el “¡Alto!” al vehículo en el cual viajaba la víctima acompañado de dos jóvenes de 15 y 16 años, respectivamente. Según la versión oficial, la orden no fue respetada y los agentes abrieron fuego hiriendo a Juan Alamillos, para impactar a continuación el vehículo con un camión. Fue trasladado al centro hospitalario Carlos Haya de Málaga, donde ya ingresó cadáver. Sus dos acompañantes, de quince y dieciséis años, fueron detenidos. Según la prensa local de su localidad natal, “una multitud” asistió al funeral que se realizó el día 14 en la parroquia del barrio de Montserrat donde vivía su familia. El domingo siguiente se guardó un minuto de silencio antes de dar inicio el partido entre el Igualada y el Montserrat, al haber militado el fallecido en las filas de este último equipo.¹⁹⁹

199 *Vida*, 20-4-1979; *Igualada*, 21/25-4-1979.

45 GFP

<i>Nombre</i>	Juan Carlos Delgado de Codes
<i>Edad</i>	30
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Segovia, 5-2-1949
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hijo)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	20-4-1979, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

Juan Carlos Delgado de Codes, «Herrera» era uno de los dirigentes más importantes de la organización terrorista GRAPO, y en el momento de suceder los hechos, uno de sus militantes más buscados por la policía al ser considerado el responsable de los comandos armados de la organización. Su presencia fue localizada en el barrio madrileño de Lavapiés, estableciendo para su captura un operativo por parte de agentes de la Brigada de Información, bajo las órdenes del controvertido comisario Roberto Conesa. Según la nota oficial sobre el suceso hecho público por la DGS cerca de la medianoche del 20 de abril de 1977, a las cuatro y media de la tarde los tres agentes que formaban parte del dispositivo detectaron su presencia en la plaza del citado barrio. Cuando Delgado percibió su presencia, «el dirigente terrorista tomó un taxi e indicó al conductor que le trasladara a La Elipa. Al comprobar que la persecución policial se mantenía, súbitamente salió del taxi por la otra puerta, huyendo a la carrera. Ante ello, los funcionarios le conminaron para que se detuviese, gritándole repetidamente: ¡Alto a la policía! Comoquiera que desobedeciera a esta orden, los efectivos se vieron obligados a disparar al aire con propósito de amedrantamiento. Al persistir en su huida fue efectuado un disparo contra Delgado de Codes, resultando alcanzado».²⁰⁰ El fallecido no iba armado. Su cuerpo fue introducido en una ambulancia que casualmente se encontraba aparcada en la plaza, siendo trasladado a la entonces Residencia Francisco Franco,

200 «Muerto por la policía un dirigente de los GRAPO», *El País*, 21-4-1979; «Uno de los grapos más buscados», *El País*, 21-4-1979; «El grapo Códex, muerto por la policía», *ABC*, 21-4-1979.

hoy Hospital General Universitario Gregorio Marañón, donde ya ingresó cadáver sobre las cinco de la tarde.

A partir de testigos presenciales de los hechos, se informó que «el presunto terrorista no tuvo siquiera tiempo de volverse después de recibir el alto». Dos horas después de ingresar en el citado centro hospitalario el cadáver fue conducido al depósito judicial sito en la calle Santa Isabel, donde se le practicó la autopsia. Esta determinó que la bala le impactó en la cadera derecha y salió por la clavícula izquierda, es decir, entró por detrás y abajo y salió por delante y arriba, por lo que Delgado de Codes debía estar agachado o corriendo en el momento de ser alcanzado.

El fallecido era natural de Segovia, pero vivió en Cádiz, donde trabajó como conserje en la sede del Colegio de Médicos, al tiempo que estudiaba en la Escuela de Náutica. Intervino en las huelgas que se realizaron en este centro y en 1969 inició su militancia en la OMLE. En junio de 1973 fue enviado como delegado a la V Conferencia de dicha organización, donde sería elegido miembro del Comité de Dirección y máximo responsable de Andalucía. En junio de 1975 participó en el Congreso fundacional del PCE(r), siendo elegido miembro del Comité Central.²⁰¹ En 1975 se convirtió en el responsable del comité nacional de Galicia de los GRAPO y miembro de su comité central.

Fue acusado de asesinar a dos policías el 1 de octubre de 1975, siendo detenido el 27 de septiembre del año siguiente en Vigo, permaneciendo en prisión preventiva durante un año en las cárceles de La Coruña y Carabanchel. Mientras se encontraba en prisión, su esposa Guadalupe Núñez Morales, también militante del PCE(r), fue detenida el 17 de enero de 1977 a la salida del despacho de su abogado y trasladada a la DGS.²⁰² A Delgado de Codes se le imputaba haber participado, a nivel de dirigente, en el asesinato de un guardia civil, perpetrado en Madrid en otoño de 1975, y de cuatro policías armados, muertos también en Madrid el 1 de octubre de 1975. A la vez se le consideraba coautor de la muerte del general Sánchez Ramos y del teniente coronel Pérez Rodríguez, ocurrida el 20 de julio de 1978, aunque al respecto envió una carta a un diario madrileño desmin-

201 <<https://antorcha.webcindario.com/heroe/carlos.htm>>.

202 «Detenida la esposa de un presunto miembro del PC(r)», *El País*, 18-1-1977.

tiendo su participación.²⁰³ Cuando permanecía recluido, formó parte del grupo de presos políticos que la organización GRAPO pretendía canjear en enero de 1977 por los secuestrados Oriol y Urquijo y el teniente general Villaescusa. Fue liberado en octubre de 1977 en aplicación de la ley de Amnistía,²⁰⁴ retomando de forma inmediata su actividad clandestina.

A partir de este momento fue sucesivamente responsable de organización del Comité central provisional y secretario general del PCE (r), a la vez que máximo responsable GRAPO. Por ello, la policía lo consideraba el presunto responsable como inductor de los 19 asesinatos cometidos por esta organización terrorista entre el 28 de noviembre de 1977 y el 9 de abril del año siguiente, así como de los numerosos atracos, atentados y detonación de explosivos que habían tenido lugar.²⁰⁵ En octubre de 1978 fue uno de los protagonistas del millón de carteles que la policía distribuyó, con la fotografía de los diez miembros más buscados de los GRAPO.

Delgado de Codes fue enterrado en el cementerio del Santo Ángel, de Segovia, poco antes del mediodía del domingo día 22 de abril. Al acto asistieron unas cincuenta personas, ante un importante despliegue policial. Por encargo de la familia, se celebró una misa, oficiada por el capellán del cementerio en la capilla del mismo.²⁰⁶

Las circunstancias que rodearon la muerte de Delgado Codes levantaron suspicacias y críticas en determinada prensa, así como una interpelación parlamentaria presentada por el PSOE. Así, *El País* el día siguiente a los hechos publicaba el artículo «Un hombre, un terrorista, un testigo», que empezaba con las siguientes palabras: «Aunque sin duda siempre es una buena noticia un triunfo policial en la lucha contra el terrorismo, nunca lo es, en cambio, la muerte de un hombre, y mucho menos en las oscuras circunstancias en las que ha sucedido la del dirigente de los GRAPO Delgado de Codes». A continuación se lamentaba que con la muerte

203 «Delgado de Códex y Sánchez Casas, dos de los GRAPO más buscados», *El País*, 6-3-1979; «Uno de los “grapos” más buscados», *El País*, 21-4-1979.

204 «Amnistiados dos miembros de los GRAPO», *El País*, 28-10-1977.

205 «Delgado de Codes fue muerto por hombres de Conesa cuando era seguido por otra brigada», *El País*, 29-4-1979.

206 «Delgado de Codes será enterrado hoy en Segovia», *El País*, 21-4-1979; «Entierro de Delgado de Codes», *El País*, 23-4-1979.

del terrorista, que había sido «sin duda fruto de la propia vida de violencia que él había elegido», no se podría contar con su valioso testimonio ante los jueces de episodios como el «rocambolesco» secuestro y liberación de Villaescusa, y otros episodios oscuros que habían acompañado la actuación de los GRAPO hasta aquel momento. En cambio, se había producido «un final silencioso, como salido de la pluma de Greene o Le Carre: de un solo disparo de trayectoria inverosímil, en una celada que, al parecer, hizo inevitable el uso de las armas, con una ambulancia aparcada de casualidad en las proximidades, la noticia de su muerte “congelada” Durante más de dos horas, y una nota oficial de la policía sobre los hechos en muchos casos contradictoria con las versiones de testigos presenciales». Para acabar criticando veladamente la actuación de los hombres del comisario Conesa, que no habrían tenido, según el criterio del citado rotativo, la suficiente «capacidad profesional como para detener a quienes tienen mucho que explicar, y sentarlos intactos, y con pruebas contra ellos, ante los estrados de los tribunales. Los hombres del comisario Conesa han abatido a tiros a un terrorista. Con él ha muerto un enemigo de la sociedad. También un testigo valioso».²⁰⁷

En la misma línea de intentar esclarecer los hechos ante la sospecha que se había producido un exceso policial, el diputado socialista Carlos Sanjuán presentó al Gobierno una pregunta escrita al respecto el 27 de abril, con el título de «Muerte del presunto dirigente del Grupo de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (Grapo), don Juan Carlos Delgado de Códex [sic]». En ella se ponía de manifiesto «las contradicciones y puntos oscuros existentes en las distintas versiones del suceso», para añadir que un operativo cuidadosamente planeado, hubiera finalizado con un resultado inútil desde la perspectiva del fortalecimiento del Estado de derecho. Ya que, según el diputado de la oposición, si la lucha contra el terrorismo había de ser una prioridad, también lo era «que todo delincuente», incluyendo a los presuntos terroristas, «sea detenido con vida y puesto a disposición de la Justicia, ya que, en definitiva, son los Tribunales competentes quienes tienen encomendada la importantísima misión de juzgar y, en su caso, imponer la pena que corresponda». Una circunstancia que implicaba

207 «Un hombre, un terrorista, un testigo», *El País*, 21-4-1979.

«la obligación de detener con vida al delincuente siempre que sea humanamente posible hacerlo». Para finalizar su requerimiento concretando en dos preguntas: «1.» ¿Habían sido tomadas las medidas necesarias para asegurar, en la medida de lo posible, la detención con vida del presunto terrorista? 2. ¿Qué medidas concretas se habían adoptado para garantizar, junto a la efectividad de la acción policial, un resultado acorde con los postulados del Estado de derecho a que hacíamos referencia?»²⁰⁸

Un mes más tarde el Ministerio del Interior respondió a los requerimientos del diputado Sanjuán.²⁰⁹ En el texto se afirmaba que «no hubo en ningún momento por parte de las Autoridades Policiales una previa planificación de la captura del dirigente del GRAPO» y que los propios miembros de los Cuerpos de Seguridad era los «principales interesados en aprehender con vida a los delincuentes». A continuación se ceñía al relato oficial de los hechos, insistiendo que Delgado de Codes «mientras se alejaba a la carrera, a la vez que volvía repetidas veces la cabeza haciendo ademanes que permitieron suponer trataba de coger algún arma que pudiera portar en la cintura. Como quiera que el huído persistía en su actitud, los funcionarios hicieron varios disparos al aire, con ánimo de intimidar al fugitivo, viendo, segundos después, cómo se balanceaba aquel, alcanzado por alguno de los disparos realizados con intención intimidatoria». La respuesta ministerial aprovechaba para mostrar su enojo por tal como había sido presentada la crónica del suceso por determinados medios de comunicación, en clara referencia al citado artículo de *El País*, a los que acusaba de verter «graves inexactitudes, no exentas de ciertas reticencias y, en algunos casos, una evidente tendenciosidad ante la actuación de los miembros de la Policía», que calificaba de «injustas, y hasta injuriosas», ya que según el criterio del Ministerio la lucha contra el terrorismo siempre se llevaba a cabo con pleno respeto a la Constitución. A continuación pasaba a desmentir uno por uno los interrogantes que planteaba el citado escrito. Al respecto se debe constatar el hecho de que se afirmaba que Delgado había fallecido de un único impacto, que se habría realizado de forma «intimidatoria» y sin pretensión de causar la muerte, entrando el relato en una clara

208 *Boletín Oficial de las Cortes. Congreso de los Diputados*, núm. 9-I, 9-5-1979.

209 «No hubo intención de causar la muerte de un dirigente de los GRAPO», *El País*, 2-6-1979; *Boletín Oficial de las Cortes. Congreso de los Diputados*, núm. 9-II, 1-6-1979.

contradicción, ya que un disparo de estas características no puede ser realizado a «dar». Igualmente se negaba que la presencia de una ambulancia en el lugar de los hechos no se hubiera debido a la casualidad y que en el operativo se hubieran producido interferencias entre dos brigadas policiales.²¹⁰ En último lugar y a efectos auto justificativos respecto la actuación policial ante una persona indefensa y, en consecuencia, no ajustada a derecho, la respuesta ministerial recordaba que «han sido varios los muertos del Cuerpo Superior de Policía en el último año, en acciones de persecución y detención de grupos terroristas armados, mientras que solo en esta ocasión, y fortuitamente, la detención de un presunto terrorista ha tenido el desenlace apuntado». Y se intentaba reforzar esta argumentación aportando como prueba que se habían encontrado en la mano derecha del cadáver residuos nítricos que certificaban que había estado en contacto con una arma de fuego, pero sin llegar a concretar, de forma poco aclaratoria, si esta circunstancia se había producido en el curso de la actuación policial que motivaba la pregunta en sede parlamentaria.

210 «Desconexión policial en el caso Delgado de Codes», *El País*, 29-4-1979.

46 GFS	
<i>Nombre</i>	José Martínez Morales
<i>Edad</i>	14
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-4-1979, Almería
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

José Martínez murió en Almería, en un vehículo cuando huía después de haber cometido un robo en una perfumería. Según la nota oficial, agentes de la Guardia Civil le dieron el «¡Alto!» y a continuación dispararon al aire. Cuando el coche se detuvo se encontraron al adolescente herido de bala. Trasladado en un centro hospitalario, falleció mientras era sometido a una intervención quirúrgica.²¹¹

211 *La Vanguardia*, 27-4-1979.

47 GFS	
<i>Nombre</i>	José Carlos Camacho Serrano
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-5-1979, Fuencarral (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Según la versión oficial, no respetó el «¡Alto!» dado por policías, que habían establecido un control después de perpetrarse un atentado terrorista. Se informó que era uno de los cuatro jóvenes que habían participado el 17 de mayo en el secuestro y violación de una adolescente.²¹²

212 *La Vanguardia*, 30-5-1979.

48 GFC

<i>Nombre</i>	Vicente Vadillo Santamaría
<i>Edad</i>	32
<i>Profesión</i>	Artista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Torrent (Valencia)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-6-1979, Rentería (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Vicente Vadillo Santamaría, «Francis», era un transexual nacido en Torrent (Valencia), de 32 años, que trabajaba como artista travesti en varios locales de la comarca guipuzcuana de Oarsoaldea, especialmente en Pasajes. A las cuatro de la madrugada del domingo 10 de junio de 1979, un policía nacional de paisano, Antonio Caba Laguna, le disparó un tiro en la cara en el interior de la discoteca Apolo, ubicada en el barrio de Iztieta. El impacto le provocó su muerte inmediata. El agente hacía poco que había sido destinado en el País Vasco y se encontraba en periodo de prácticas. El relato de los testigos ubicaba el origen del incidente en el intento del agente de entrar en la discoteca cuando ya se encontraba cerrada, pero para sorpresa de los empleados que se lo habían prohibido, al cabo de un rato se percataron de que el policía había accedido al interior del local. Poco después empezaría a decir en voz alta «Estoy del País Vasco hasta los cojones», «Me cago en el País Vasco» o «Voy a cargarme a algún vasco». En ese momento «Francis» le dijo «Si quieres matar a alguien aquí me tienes a mi», desenfundado en ese momento el policía su arma para descerrajarle el disparo que provocó su muerte inmediata. Durante el juicio, celebrado en 1983, el propietario de establecimiento ofreció una versión algo diferente, al declarar que Antonio Caba se encontraba completamente ebrio y que le amenazó con dispararle un tiro, momento en que «Francis» dijo, «¿Y por qué no me disparas a mí?», siendo entonces cuando se produjo el tiro.²¹³

213 *El País*, 8-10-1983; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del*

En domingo bares y comercios de Rentería cerraron sus puertas en señal de duelo. A las siete de la tarde tuvo lugar una sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento, mientras en una plaza mayor abarrotada se celebraba una asamblea en la que tomaron la palabra trabajadores de la discoteca y activistas del movimiento LGTB, un hecho que hay que considerarlo como pionero. Una vez finalizada, los asistentes salieron en manifestación hasta el barrio de Iztieta, donde se encontraba la discoteca Apolo. A su vuelta a la plaza les estaban esperando efectivos de la Policía Nacional llegados desde San Sebastián que procedieron a cargar, disparando balas de goma y botes de humo. Cuando la corporación municipal tuvo noticia de estos hechos, tanto el alcalde como algunos concejales mediaron con la fuerza pública con el objetivo de frenar su contundente actuación.

El lunes el consistorio de la localidad realizó un nuevo pleno extraordinario, en el curso del cual se condenó unánimemente el crimen, a la vez que adquiriría el compromiso de apoyar a la familia del difunto en sufragar los gastos del traslado del cadáver para proceder a su entierro en su localidad natal. Pero el acto fue interrumpido por la violenta irrupción de efectivos de la Policía Nacional en la casa consistorial, «persiguiendo, golpeando y disparando botes y balas de goma» a los asistentes. Al tratar de mediar con la policía, tres concejales fueron golpeados, y los miembros de consistorio tuvieron que refugiarse en el último piso. Como consecuencia de estos actos, el Ayuntamiento, y los partidos políticos PNV, PSOE, PCE, EE, EMK-OIC, LKI y HB, redactaron un comunicado donde calificaban de «brutal, salvaje e indiscriminada» la intervención policial. Por su parte, el Consejo General Vasco la calificó de «injustificable». Una actuación que se producía cuando todavía duraba en la localidad guipuzcoana la consternación y la indignación por la brutal intervención de una compañía de antidisturbios el 13 de julio del año anterior.²¹⁴ Como consecuencia del asalto policial al ayuntamiento, el jefe de la Policía Nacional en Guipúzcoa fue llamado a Madrid, apuntando la prensa la posibilidad de que fuera desti-

derecho a la vida en el caso vasco. Errenteria (1960-2010), Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 40.

²¹⁴ «Actuación vandálica de una compañía de la Policía Armada en Rentería», *El País*, 13-7-1978.

tuido en el cargo.²¹⁵ Se trataba del comandante caballería Miguel Mendaro Corsini, en comisión de servicio en la policía, que al mes siguiente quedó en situación de disponible forzoso, solicitando un cambio de destino que lo llevaría a Sevilla.²¹⁶

Al día siguiente del suceso, *ABC* informaba de los hechos, «Travesti muerto en un club por el disparo de un policía», dando a entender que el altercado se había producido de forma accidental, al exhibir el agente su arma, sin que mediara ningún tipo de pelea o disputa. Esa misma tarde tenía lugar una manifestación de protesta en San Sebastián. El asesinato de «Francis» es considerado por el movimiento LTGB de Guipúzcoa como el aldabonazo que impulsaría las primeras manifestaciones a cara descubierta del colectivo, a la vez que un impulso a sus reivindicaciones. El suceso se produjo en un contexto muy difícil para el colectivo, ya que según la legislación vigente, que no sería derogada hasta 1988, un homosexual podía ser condenado a cinco años de cárcel por el mero hecho de serlo. Así la manifestación del día 12 que tuvo lugar en San Sebastián es considerada la primera en la que se visualizó al colectivo LGTB agrupado en torno a EH-GAM (Euskal Herriko Gay-Les Askapen Mugimendua), organización que en aquel momento se encontraba en un estado embrionario de organización.²¹⁷

El juicio tuvo lugar en 1983, solicitando la fiscalía seis años de prisión para el agente autor del disparo mortal, al considerarlo un delito de imprudencia temeraria y descartar el de homicidio.²¹⁸ La defensa solicitaría la pena mínima de seis meses por imprudencia temeraria, mientras que la acusación particular solicitó doce años y un día de prisión por homicidio y el abono, por parte del Estado, de cinco millones a la familia de la víctima. En el curso del juicio, el policía manifestó que creía que el seguro del arma estaba puesto y que en ningún momento llegó a apretar el gatillo. La sen-

215 «El Jefe de la Policía Nacional en Guipúzcoa, llamado a Madrid», *ABC*, 14-6-1979.

216 *El País*, 13-6-1979.

217 Raúl López Romo (2011), *Años en claroscuro. Nuevos movimientos sociales y democratización en Euskadi (1975-1980)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 76-81, 227.

218 «El fiscal pide seis años para el policía nacional que causó la muerte de un travestido», *El País*, 8-10-1983.

tencia le condenó a nueve meses de prisión sin que, en consecuencia, tuviera que ingresar en la cárcel.²¹⁹

En ocasión del 35 aniversario de la muerte de Vicente Vadillo, se rindió homenaje a la víctima pintando el paso cebra que comunica el centro de Rentería con el barrio de Iztieta, frente al número 69 de la avenida de Navarra, con los colores del arco iris, símbolo de la comunidad LGTB. Al año siguiente sería repintado por iniciativa de Saretuz (Red por un Consumo Consciente y Transformador de Donostia), dado que el mismo ya se estaba borrando.²²⁰ La iniciativa no fue del agrado de la extrema derecha, que en un cavernario artículo titulado «Proetarras se hacen ahora con la bandera de la ideología de género», afirmaba que el acto «Salta la normativa de tráfico y convierte uno de los principales pasos de peatones de la ciudad en una pancarta a favor del movimiento gay». Para continuar afirmando que el arco iris era «una bandera ilegal de una ideología de género tan ridícula como falsaria». Culminaba el despropósito de artículo falseando la realidad de los hechos, al hacer recaer los mismos a un disparo accidental del policía cuando mantenía con la víctima «una amigable charla en la barra de la sala de fiestas».²²¹

En 2019 se seguía recordando los fecha con un conjunto de actos que tuvieron lugar el 9 y 11 de junio, que incluyeron una ofrenda de claveles rojos en el poste informativo que explica la razón del paso de cebra y la bandera arco iris.²²²

219 «40 años del asesinato de “Francis”, el travesti cuya muerte impulsó el movimiento LGTB en Euskadi», *publico.es*, 28-6-2019.

220 *elDiariovasco.com*, 11-6-2015.

221 *latribunadelpaísvasco.com*, 23-5-2016.

222 <<http://errenterigorria.blogspot.com/2019/06/este-domingo-se-recordara-en-errenteria.html>>.

49 GFS	
<i>Nombre</i>	Pascale Collette
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	4-8-1979, provincia de Tarragona
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar Durante la persecución de un vehículo robado en Sant Carles de la Ràpita (Tarragona) por parte de efectivos de la Guardia Civil. Los agentes «repetidamente dieron el alto a sus ocupantes, sin que obedecieran», y terminaron por abrir fuego contra las ruedas del vehículo, que fue a estrellarse contra un muro. Mientras el resto de ocupantes huían, en el interior del turismo fue hallada grave la joven Pascale Collette, que ingresó cadáver en la clínica a la que fue conducida. La brevedad de la nota de la agencia EFE y sus escaso eco en la prensa, no permiten conocer el lugar exacto de la interceptación del coche, más allá de que se realizó en la provincia de Tarragona.²²³

223 *El País*, 5-8-1979.

50 GFC

<i>Nombre</i>	Justo López de Zubiria Arteaga
<i>Edad</i>	43
<i>Profesión</i>	Propietario bar
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Navarra
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-8-1979, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

51 GFC

<i>Nombre</i>	Félix Mingueta Sanz
<i>Edad</i>	39
<i>Profesión</i>	Repartidor de butano
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Civil: Casado (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-8-1979, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos que costaron la vida a Justo López de Zubiria, y a Félix Mingueta, pasaron a ser conocidos como el «crimen del bar Las Vegas», establecimiento ubicado en la calle Portal de Villarreal, número 34. Se trataba de un bar restaurante, de los que abría a muy primera hora de la mañana, para atender a los trabajadores de la zona industrial de la capital alavesa, que tomaban el autobús en una parada cercana y que los llevara a sus centros de trabajo. Poco después de las seis de la mañana del 25 de agosto de 1979 entró en el establecimiento el policía nacional Antonio Macías Benítez, franco de servicio y en estado de ebriedad. En el bar se encontraban dos decenas de clientes, un número más elevado de los habitual, debido que los bares de las cercanías se encontraban cerrados por vacaciones. Exhibiendo malos modos y provocando a los clientes, pidió un güisqui al dueño del establecimiento, Justo López de Zubiria, que se negó a ofrecer el servicio y le pidió a Macías que abandonara el local. Este se negó y el propietario se vio forzado a expulsarlo.

Una hora más tarde, un taxi se detenía frente al bar, el policía nacional descendió de él y volvió a entrar, desenfundó su arma reglamentaria y apuntó a Justo López de Zubiria. Un cliente habitual y amigo del propietario, Félix Minguela Sanz, intentó mediar, pero Antonio Macías le descestró un disparo al pecho. Para a continuación repetir la misma operación con el propietario, que también cayó desplomado como resultado de un disparo en el tórax.²²⁴ El policía guardó su arma, salió a la calle y abandonó el lugar en el mismo taxi con el que había llegado, y que al tener las ventanillas cerradas, su conductor era completamente ajeno de la tragedia que había tenido lugar a escasos metros. Trasladó al agresor al sur de la ciudad, lejos de su domicilio. Pagó la carrera y empezó a andar.²²⁵

La versión oficial de los hechos transformó el estado de embriaguez del agente en «síntomas de inestabilidad nerviosa» y añadió que durante la discusión que se desencadenó, sin señalar al responsable de la misma, «Se dice que estos [los clientes] arrojaron al suelo al primero, por lo que se deduce que se llegó a las manos en esta controversia. A la vista de esto, el encargado expulsó del local al grupo de contendientes». Otras fuentes introdujeron variables alrededor de la misma versión. Si el policía habría estado en el bar en dos ocasiones antes de producirse la agresión, tomando en la segunda una consumición en un extremo de la barra donde le diría a un camarero que se fuera del bar «porque a las ocho a ese y a ese les va a pasar algo gordo»; o bien que la discusión que motivó su expulsión del bar se inició con un grupo de tres personas que entraron en el establecimiento cuando el agente ya se encontraba en su interior.

A lo largo del día se sucedieron en la capital alavesa manifestaciones de protesta, que intentan alcanzar el Gobierno Civil, siendo continuamente disueltas por efectivos policiales, que cargan con contundencia. El día

224 Años después la fatalidad se seguiría cebando en la familia López de Zubiria. En 1986 uno de los hijos de la víctima, Gaizka, perdería un ojo como consecuencia del impacto de una bala de goma en el curso de una manifestación. Y años después recibiría tres impactos de bala por parte de la policía cuando intentaba llevarse a su madre del centro psiquiátrico Santiago Apóstol de Vitoria, donde estaba ingresada, mientras amenazaba con un cuchillo a un rehén, *El País*, 17-12-1989.

225 «Dos hombres muertos a tiros por un policía en un bar de Vitoria», *ABC*, 26-8-1979; «Las venas abiertas de Zaramaga», *nabarralde.eus*, 4-3-2013; <<http://labocadora.blogspot.com.es/2015/08/justo-lopez-de-zubiria-y-felix-mingeta.htm>>.

siguiente a los hechos, *El País* informaba de la detención del agente la misma tarde de los mismos, y que «un policía nacional se declara responsable del doble asesinato perpetrado en Vitoria», ingresando en prisión y pasando a disposición judicial. El agente era natural de Ceuta, llevaba un año y medio destinado en Vitoria y hacía tres días que se encontraba de baja por una lesión en una muñeca. Vivía en la calle Correría, no lejos de la comisaría donde prestaba servicio.²²⁶ Fue juzgado en la Audiencia Provincial de Álava el 6 de noviembre de 1980, siendo condenado a una pena de veinte años de reclusión y un día de reclusión mayor, como autor de un delito de imprudencia temeraria. El fallo también le condenó a indemnizar a las viudas e hijos de las víctimas, con tres millones y medio de pesetas a la familia López Zubiria, y con cuatro a la familia Minguela, cantidades que en caso de no ser abonadas por el policía, deberían serlo por el Estado, como responsable civil subsidiario.²²⁷

No era la primera vez que el barrio de Zaramaga era sacudido por la violencia. Los hechos descritos tuvieron lugar a 350 metros de la parroquia de san Francisco de Asís, epicentro de la «matanza de Vitoria» en marzo de 1976 (casos 94-98). Y a escasos 50 metros del lugar en la calle Reyes de Navarra donde una dotación policial había sufrido un atentado terrorista el 5 de marzo del año anterior, reivindicado por ETA-m, que mató a tres agentes e hirió a otros dos.

No sería hasta el 25 de agosto de 2016, cuando la familia de Justo López de Zubiria recibiría un primer reconocimiento institucional. El ayuntamiento de Vitoria le rindió homenaje en ocasión de 37 aniversario de su muerte, mediante una recepción en la que participaron todos los grupos parlamentarios, a excepción del PP. Al mismo, asistió una representación de la familia de la víctima, declarando uno de los hijos que «este acto llega tarde, pero ha llegado», después de años de «incomprensión y

226 «Un policía nacional se declara responsable del doble asesinato perpetrado en Vitoria», *El País*, 26-8-1979; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, pp. 52-53.

227 «Policía nacional condenado. Por la muerte de dos personas», *La Vanguardia*, 12-11-1980. Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 103 480 € y 118 252 € (2021), respectivamente.

soledad». En el curso de acto, el alcalde peneuvista Gorka Urtaran, afirmó que la ciudad estaría «siempre con las víctimas», poniendo como ejemplo los homenajes que a lo largo de ese año se habían celebrado coincidiendo con el aniversario de la muerte de otros fallecidos, para concluir afirmando que «todas las víctimas, todas, merecen reconocimiento, justicia y reparación. Es la forma de seguir avanzando para consolidar la paz». El acto fue seguido por una ofrenda floral en el lugar donde tuvieron lugar los hechos, la esquina del Portal de Villarreal con la calle Reyes de Navarra, donde ahora una entidad bancaria, ocupa el lugar donde antaño se ubicaba el Bar Las Vegas.²²⁸ Pocos meses después, el 17 de noviembre, el consistorio vitoriano colocó una placa en recuerdo de las dos víctimas en este lugar.²²⁹

228 «Gasteiz recuerda a Justo López de Zubiria, muerto en 1979 por disparos de un policía», *naiz.eus*, 25-8-2016; *gasteizhoy.com*, «Vitoria homenajea a un camarero asesinado en 1979 por un policía», 25-8-2016; *2elcorreo.com*, 26-8-2016. Imágenes del acto, <<https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/videos/detalle/4333300/video-homenaje-justo-lopez-zubiria-asesinado-policia/>>.

229 *gasteizhoy.com*, 17-11-2016.

52 GFC	
<i>Nombre</i>	Francisco Caballero Requejo
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	Conductor de Electrofil Vascongada S.A.
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Muelas de Pan (Zamora)
<i>Estado Civil</i>	Casado
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-11-1979, Bilbao
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

El vecino de Ortuella Francisco Caballero y su amigo Lucas Martín, abandonaron el domicilio de un cuñado del primero poco antes de las tres de la madrugada del 6 de noviembre de 1979. Cuando circulaban por la calle de La Laguna, en el barrio bilbaíno de Cortes, a bordo de una furgoneta Citroën 2CV, fueron interceptados, según la versión oficial, por adoptar una «actitud sospechosa», por policías pertenecientes a la dotación de dos vehículos camuflados que estaban identificando a varias personas. Sería entonces, siguiendo con la misma versión, cuando un agente se colocaría al lado del vehículo dando voces de «¡Alto, policía!», a la vez que exhibía su placa, mientras Francisco Caballero, que conducía el vehículo, daría un «violento acelerón», siendo seguido por un segundo inspector, que corriendo de forma paralela a la furgoneta alcanzaría a colocar su placa ante el parabrisas delantero al tiempo que gritaba «¡Policía!». Sería entonces cuando este agente efectuaría cuatro disparos al aire antes de que el coche girara por la calle San Francisco, «por donde continuó en trayectoria zigzagueante, mientras los policías realizaban nuevos disparos intimidatorios al aire y a las ruedas del vehículo». Instantes después, la furgoneta se estrellaba contra otros coches aparcados en el lugar. Francisco Caballero había recibido el impacto de una bala, que le entró por la parte posterior del cuello. Ya estaba muerto.

Esta versión policial de los hechos, sería negada desde el primer momento, tanto por el superviviente como por diversos testigos, que desmintieron la existencia de ningún tipo de control, a la vez que tampoco aceptaban que los policías se hubieran identificado ni realizado señal alguna. Lucas Martín, que resultó ligeramente lesionado como consecuencia del choque, solo recordaba haber percibido la presencia de unos jóvenes gesti-

culando tras el coche, «no vimos a ningún policía ni a nadie que nos diese el alto. Solamente vimos a dos personas de paisano que corrían tras el coche. Después sentimos que nos disparaban y nos agachamos. Fue tarde». Para añadir que «en ningún momento pensó que pudieran ser policías quienes disparaban, por falta de signos visibles de identidad».²³⁰ Otro punto de divergencia hacía referencia a lo sucedido después de que la furgoneta chocara. Le versión oficial afirmaba que el copiloto huyó a pie, llegando al cuarto de socorro de Urazurrutia, donde sería detenido. En cambio, el superviviente declaró que ante la falta de asistencia a su amigo herido, tuvo que desplazarse hasta la casa de socorro para solicitar una ambulancia, donde sí sería detenido. Con posterioridad afirmó que durante su interrogatorio en comisaría, los policías le aseguraron que la furgoneta había sido robada.

La muerte comportó que al día siguiente una reunión de partidos (PNV, PSOE, PCE, EE, ESEI y PTE) y sindicatos (CC.OO. y UGT) celebrada en Bilbao, acordara redactar un escrito en el que se manifestaba su repulsa y se condenaba la versión de los hechos ofrecida por las autoridades, a la vez que se pedía la reunión de la Junta de Seguridad prevista en el Estatuto de Autonomía y convocaran, en señal de protesta, un paro de una hora a las doce del mediodía del día 7. El texto hacia hincapié en la «frecuencia con que vienen registrándose actuaciones de policías de paisano, sin ningún tipo de identificación y sin hacer uso de mecanismos de control reglamentarios», que conjuntamente con las frecuentes denuncias de torturas en dependencias policiales indicarían «una actuación extralimitada de las fuerzas policiales, que nos recuerdan cada vez más las practicadas en la época franquista». Para concluir afirmando que actuaciones de este tipo «favorecen la desestabilización del proceso democrático», exigiendo, en consecuencia, que «la defensa del Estatuto de Autonomía exige la clara y contundente respuesta a toda provocación violenta y un cambio radical en la política de orden público». Igualmente el PSOE hizo público un comunicado, en el que consideraba inadmisibles que «desde el propio aparato del Estado se tolere la repetición de actuaciones policiales que atentan directamente contra la consolidación de la demo-

230 *ABC*, 7-11-1979.

cracia y ponen el peligro el desarrollo del Estatuto de Autonomía». En el curso de un pleno extraordinario celebrado en el ayuntamiento de Ortuella, se decidió que toda la corporación municipal asistiría al funeral por Francisco Caballero.²³¹

El paro convocado tuvo una respuesta desigual, excepto en zona minera de Vizcaya – Ortuella, la localidad del difunto y la margen izquierda del Nervión, donde tuvo un seguimiento del 75 %. La inactividad afectó, además de la industria, al comercio, establecimientos públicos, centros escolares y funcionamiento municipal. En algunas industrias importantes — General Eléctrica— varios centenares de trabajadores alargaron el paro previsto a toda la jornada. Las directrices de las centrales sindicales fueron generalmente seguidas en formas de asambleas o paros de una hora en la margen derecha y en la zona de Basauri. En el interior de la provincia, la participación fue muy escasa. En Bilbao, los talleres de Tugbsa (transportes urbanos) pararon la hora prevista.

Al funeral, realizado al aire libre en la plaza del pueblo, asistieron unas tres mil personas. Durante el acto, el párroco oficiante manifestó durante la homilía que «esta muerte no debe servir para justificar otros muertos, pero tampoco hay que olvidarla para que no se vuelvan a producir otras». Al su término, familiares y asistentes acompañaron en silencio al féretro hasta el cementerio, «donde se produjeron algunas escenas de emoción por parte de la esposa de Francisco Caballero». Posteriormente, una larga comitiva se dirigió hasta el Ayuntamiento, rompiéndose únicamente el silencio por algunos gritos aislados contra la policía al pasar cerca del cuartel de la Guardia Civil. Una vez ante la casa consistorial se inició una manifestación por las calles de Ortuella, sin que se produjeran incidentes, pero sí que se pudieron escuchar gritos contra la policía, que no hizo acto de presencia. Miembros de la Policía Municipal y Guardia Civil motorizada desviaron el tráfico de la carretera Bilbao-Santander, a su paso por la localidad, para que la manifestación transcurriese sin problemas. En su recorrido ondearon banderas rojas, *ikurriñas* y pancartas de partidos; situándose en cabeza los

231 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Bilbao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 100.

representantes de los partidos y sindicatos que habían convocado el paro en señal de protesta y de la manifestación. La prensa informó que la víctima era simpatizante del PCE, e hijo de un afiliado. Condición que también tenía el acompañante Lucas Martín, que había sido candidato en las pasadas elecciones municipales en su localidad de Ortuella. El PCE presentó una denuncia en el juzgado de guardia de Bilbao.²³²

Las circunstancias que motivaron la muerte de Francisco Caballero motivaron una pregunta al gobierno en sede parlamentaria, por parte del diputado del Grupo parlamentario comunista Simón Sánchez Montero. En el texto de la misma se podía leer que el vehículo tiroteado circulaba «como otros muchos, por las calles de Bilbao, sin que hubieran participado, ni pudiera tenerse sospecha de participación en hecho delictivo alguno», no pudiéndose catalogar este exceso como un hecho excepcional, sino que se trataba de una situación repetida en los últimos tiempos que consideraba «inadmisibles de cara a la consecución de la rápida pacificación y normalización de la vida ciudadana en el País Vasco». Y ponía ejemplo lo sucedido con el senador peneuvista Joseba Elósegui, que hacía pocos días que se vio obligado a punta de pistola a bajar de su vehículo y ser cacheado «por unos individuos de paisano que, posteriormente, resultaron ser miembros del Cuerpo General de Policía [en realidad fue la Guardia Civil]». ²³³ Y, en consecuencia, el diputado comunista solicitaba el esclarecimiento de los hechos, indagando si los policías actuaban bajo las órdenes de sus superiores y que sanciones se aplicarían a los funcionarios responsables.²³⁴

232 «Un simpatizante del PCE, muerto en Bilbao por disparos de la policía», *El País*, 7-11-1979; «Tres mil personas en el funeral de Francisco Caballero», *El País*, 8-11-1979; *ABC*, 8/9-11-1979.

233 Los hechos referidos tuvieron lugar en la noche del día 3. Elosegui fue abordado por hombres armados sin identificar que resultaron ser guardias civiles, que lo trasladaron a la comandancia de este cuerpo en San Sebastián. El senador mostró su preocupación al considerar que «en este país no han cambiado demasiado las cosas», y definió la actuación de la Guardia Civil, como «asalto armado a un ciudadano [...]». Asimismo indicó que los símbolos que todavía se pueden ver en la comandancia de San Sebastián —retratos de Franco en varios despachos— están en consonancia con el comportamiento de sus miembros. «Senador del PNV retenido por la Guardia Civil», *El País*, 6-11-1979.

234 *Boletín oficial del Congreso de los Diputados*, 24-11-1979, núm. 102-I, pp. 227-228.

53 GFC	
<i>Nombre</i>	Mikel Arregui Marín
<i>Edad</i>	32
<i>Profesión</i>	Tornero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Lakuntza (Navarra)
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	11-11-1979, Echarri-Aranaz (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Hacía muy pocos meses que Mikel Arregui había sido elegido concejal de la localidad de Lakuntza, en las que habían sido las primeras elecciones democráticas de la recobrada democracia. Lo hizo como miembro de una plataforma próxima a Herri Batasuna. El día de los hechos, la madrugada del 11 de noviembre de 1979, la víctima viajaba en compañía de sus amigos Mariano Fernández, Xabier Andueza, José Luis Flores y Mikel Asurabarrena, en un vehículo Seat 127 desde Ziorda, donde habían cenado, a Lakuntza. En total, menos de quince minutos de trayecto. A la altura del cuartel de la Guardia Civil de Echarri-Aranaz, cuatro kilómetros antes de llegar a su destino, el coche fue ametrallado, según la versión oficial, por no detenerse en un control, establecido en «un lugar suficientemente iluminado y con las señales preceptivas de indicación de control de limitación de velocidad y alto». Formalmente se había instalado formando parte del operativo llevado a término después del ametrallamiento de dos guardias civiles en Salvatierra de Álava, ya que se creía que los autores habían huido en dirección a Alsasua. Siguiendo con la misma versión, «sobre la 1.30 horas y después de haberse controlado numerosos vehículos con toda normalidad durante una hora y media, [...] los miembros del control observaron cómo se acercaba un turismo a apreciable velocidad que iba rebasando la señal, haciendo caso omiso de la misma. Al llegar a la quinta señal, un guardia civil sobre la calzada repitió la señal de detenerse con la mano, teniendo que retirarse precipitadamente para no ser arrollado, y, al percatarse de que dicho vehículo continuaba su marcha, efectuó dos ráfagas cortas de metrallera hacia las ruedas, disparando nuevamente sobre el repetido vehículo dos guardias civiles que se hallaban treinta metros más adelante, al observar, que aquel continuaba circulando». La versión ofrecida por la 521 Comandancia de la Guardia Civil exculpaba

a los agentes de toda responsabilidad, cargando la culpa en el conductor del vehículo, que no se habría detenido a las señales de «¡Alto!», por lo que el guardia Ginés Cecilia Rico utilizó su subfusil Z-70-B.

El relato oficial, desde un primer momento fue negado tanto por los otros ocupantes del vehículo como por el del concejal de Lakunza, Miguel Lazcano, que pasó por el control en su coche, minutos antes de que se produjera el tiroteo. Según Lazcano, cuando paró su automóvil en el control de Echarri, la Guardia Civil ya estaba desmontando las señales de aviso, «por lo que yo creo que tenían intención de irse». Por su parte, el conductor del vehículo Javier Andueza, afirmaba que «al entrar en Echarri yo no vi ninguna placa de control ni señales con linterna ni nada. Íbamos hablando y no nos dimos cuenta de que había Guardia Civil hasta que dispararon las metralletas. Al oír los tiros yo solté el volante y nos fuimos a la cuneta. A los pocos instantes se acercaron unos quince guardias y nos dijeron: “Salgan del coche y cuerpo a tierra”. Cuando estábamos en el suelo quise levantarme porque sabía que los disparos habían alcanzado a Miguel, pero la Guardia Civil no me dejó. Hice otro intento y cuando volví al coche, Miguel me dijo: “Ni banittuek, agur” (yo me voy, adiós)». Arregui, que iba en asiento posterior, recibió un impacto de bala. Fue trasladado al Hospital de Navarra, donde ingresó todavía con vida, para fallecer poco después. El difunto era un ciudadano muy conocido en su villa natal, donde había sido fundador de la cooperativa metalúrgica Sakana en 1975, además de miembro activo de la sociedad Lakuntzako-pertza y futbolista en las filas del Club Deportivo Lagun Artea. Otros dos de los ocupantes, Mariano Fernández y José Luis Flores, resultaron heridos con pronóstico leve. Una de las balas disparadas llegó a entrar en la cocina de un vecino y dos más fueron a parar a un camión que estaba estacionado cerca.

El funeral por Mikel Arregui se celebró en la tarde del día 12, con la asistencia de más de dos millares de personas. Al acto asistieron el presidente del Parlamento de Navarra, el socialista Víctor Manuel Arbeloa; el nacionalista Manuel Irujo, así como dirigentes de EE y HB, entre los que se encontraban Telesforo Monzón, Jokin Gorostidi, José Antonio Urbiola, Patxi Zabaleta y Iñaki Aldekoa.

El mismo día de la celebración del sepelio, se convocó una huelga general en protesta por la muerte del concejal navarro. Siete ayuntamientos y tres concejos se sumaron a la convocatoria, que tuvo especial incidencia en la

zona norte de Navarra y el cinturón industrial de Pamplona, además de los estudiantes de enseñanza secundaria de la capital. En el País Vasco, solo tuvo seguimiento en la Universidad de Bilbao. En cambio, el paro fue escaso en el ámbito del comercio. A media mañana la policía disolvió una manifestación de estudiantes, y, pasadas las doce del mediodía, efectivos antidisturbios cargaron contra unas mil personas que, encabezadas por concejales y parlamentarios forales de HB, intentaban dirigirse hacia el Gobierno Civil.²³⁵

El día 14 tuvo lugar una asamblea informativa al respecto en la plaza del ayuntamiento de Pamplona, convocada por HB, que finalizó con una contundente intervención policial, después de proceder los efectivos policiales a cerrar todos los accesos a la plaza e indicar a los asistentes mediante un megáfono de que disponían de tres minutos para desalojar. La prensa recogió el testimonio de Iñaki Aldekoa en referencia a estos hechos: «En ese momento, sonó un disparo y todos los policías empezaron a lanzar pelotas de goma contra nosotros y a cargar con las porras». Según la crónica de los hechos publicada por *El País*, «no valió que los concejales, parlamentarios y diputados forales se identificaran, porque eso sirvió para que se les golpeará con mayor virulencia». En concreto, al parlamentario Sáez, al identificarse, le aporrearon con más fuerza, mientras un policía gritaba: «A ese hijo puta darle más fuerte, que es foral». También fueron heridos, entre otros cargos electos, el diputado foral Ángel García de Dios; el vicepresidente del Parlamento foral, José Antonio Urbiola, con diversas contusiones en todo el cuerpo, así como con una fractura del quinto metacarpiano de la mano derecha; el primer teniente de Alcalde Patxi Zabaleta, con una herida profunda en el cuero cabelludo, además de otras doce personas, que hubieron de ser atendidas en distintos centros hospitalarios.²³⁶

En junio de 1980, la Audiencia Provincial de Pamplona dictó auto de procesamiento para el guardia civil autor de los disparos, Ginés Cecilia Rico, como presunto responsable de un delito de imprudencia. De forma paralela se declaraba la libertad provisional del agente, bajo una fianza de un millón y medio de pesetas. El escrito del tribunal desmentía la versión

235 «Concejal de Herri Batasuna, muerto en un control de la Guardia Civil», *El País*, 13-11-1979.

236 «Irritación de los heridos en la carga policial de Pamplona», *El País*, 16-11-1979.

policial de los hechos, aceptando que el control policial se había levantado a la una y media de la madrugada, «si bien varios miembros del cuerpo permanecían en los márgenes de la carretera». Según su tesis, sobre esa hora apareció el vehículo en el que viajaba Mikel Arregui «a una velocidad notablemente superior a la permitida», siendo entonces cuando el guardia procesado, «que permanecía en el puesto de parada y que parece no llevaba ninguna prenda reflectante sobre el uniforme, hizo con la mano señal de parada al conductor, al tiempo que se introducía en la calzada, de la que tuvo que retirarse rápidamente al no retirarse aquel (el turismo) y en vista de ello montó la ametralladora que llevaba y disparó contra las partes bajas del automóvil, con intención de hacer impacto en sus ruedas y conseguir su parada, lo que motivó que otros dos guardias civiles que también permanecían en el puesto de control, a cierta distancia del mencionado y en dirección a Pamplona, dispararan a su vez sus armas después de que lo hiciera el primero con el mismo propósito».²³⁷

El juicio se celebró en septiembre de 1981. Para el tribunal quedó probado que el agente ni ninguno de sus compañeros iba provisto de prenda reflectante alguna y que «el conductor no se apercibió de la presencia de la Guardia Civil, ya que era de noche e iba conversando». Al agente se le acusaba de un delito «de imprudencia simple con infracción de reglamento y resultado de muerte». La sentencia le condenó a dos meses de arresto mayor, a pagar 55 449 pesetas en concepto de reparación del vehículo ametrallado y a indemnizar con dos millones de pesetas a la familia de la víctima.²³⁸

En homenaje al fallecido se instaló en Echarri-Aranaz un monolito en su memoria, obra del escultor José Ramón Anda, fundido y elaborado por los compañeros cooperativistas metalúrgicos de Mikel en la fundición en la que trabajaba. El mismo ha sido objeto de multitud de ataques, en algunos casos con utilización de cargas de trilita o bien cuando un vehículo a tracción lo derribó por completo. El 25 de mayo de 1983, solo dos semanas después de ser reinaugurado, el monolito sufrió un nuevo atentado,

237 «Dictado auto de procesamiento contra un guardia civil», *El País*, 7-6-1980.

238 *ABC*, 16-9-1981; «Guardia civil condenado a dos meses de arresto por la muerte de una persona en un control», *El País*, 23-9-1981. Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 1432 € y 59 126 € (2021), respectivamente.

esta vez mediante una explosión con goma-2 activado mediante un mecanismo de relojería.

No sería hasta 2015, a raíz de la ley de reparación a las víctimas de actos violentos provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, impulsada por el gobierno cuadripartito presidido por Uxue Barkos, cuando se dio a Mikel Arregui un primer reconocimiento institucional. Sus familiares comparecieron el 10 de marzo en una sesión de trabajo del Parlamento de Navarra, para dar sus testimonio dentro del debate de la proposición de ley mencionada. Según la nota facilitada por Europress, lamentaron la «impunidad total» tras su muerte y recordaron «los días amargos» que vivieron, siendo objeto de muestras de solidaridad por parte de los representantes de Bildu, Aralar-Nafarroa Bai, PSN, Izquierda-Ezker y UPN.

Por su parte, el ayuntamiento de Lakuntza aprobó en noviembre de 2017 una declaración en la que recordaba que «Mikel Arregui todavía no tiene un reconocimiento oficial como víctima. Por ello, este Ayuntamiento trata de tomar medidas para la reconciliación y la reparación». En 2019, en el cuarenta aniversario de su muerte, el colectivo «Mikel Arregui Gogoan [en el recuerdo]» se encargó de los actos de homenaje. Hoy, la calle principal de su localidad natal lleva su nombre.²³⁹

239 *Euskal Memoria Aldizkaria*, núm. 4, 12-2011; «Cuarenta años del asesinato de Mikel Arregui, la víctima que PP, Ciudadanos y Vox no quieren que sea reconocida», *publico.es*, 10-11-2019; *noticiasdenavarra.com*, 17-12-2019.

54 GFC	
<i>Nombre</i>	Erik Bauer
<i>Edad</i>	22
<i>Profesión</i>	Artista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	7-1-1980, Madrid
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-1-1980, Friburgo (Alemania)
<i>Contexto de los hechos</i>	Disparo de un centinela
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El acróbata alemán Erik Bauer fue herido a las cuatro y media de la madrugada del 7 de enero de 1980, por el impacto de dos balas en el cráneo, como consecuencia de una ráfaga de ametralladora disparada por un centinela del edificio de la Dirección General de la Guardia Civil. El artista germano se encontraba en Madrid participando en el IX Festival Mundial de Circo, donde había sido premiado con un oscar individual —el máximo galardón que otorgaba el certámen—, que le fue entregado por el trece veces campeón mundial de motociclismo Ángel Nieto, ya que la especialidad de Bauer era hacer piruetas montado en una moto. La revista *Hola* se hizo eco tanto de los éxitos del artista como de su desgraciada suerte, publicando a color dos imágenes del difunto.²⁴⁰

Según la versión oficial, el vehículo modelo Ford Taurus con el que transitaba Erik Bauer en compañía de su hermano Pierre, de 18 años, circulaba en dirección contraria por la calle Guzmán el Bueno, en dirección a la avenida Reina Victoria, colisionando con la parte trasera de diversos vehículos que se encontraban aparcados, intentando atropellar al guardia de la puerta principal de citada Dirección General y haciendo caso omiso a las órdenes de «¡Alto!» que se le dieron. Fue entonces cuando un agente disparó una ráfaga desde el suelo, donde se habría lanzado para evitar la acometida del coche. El autor de los disparos fue el guardia civil Jacinto Matarraz Benítez. En el curso del consejo de guerra, celebrado cuatro años después, explicaría que «ya

240 *Hola*, núm. 1847, I-1980.

había visto el coche del súbdito alemán en la calle de Sotomayor desde la garita de la Dirección General [...]. El coche venía en dirección prohibida y le eché el alto cuatro o cinco veces. En vez de parar vino contra mí. Me refugié detrás de la garita y disparé. Venía a 120 o 130 kilómetros por hora y disparé porque intentaba atropellarme. Si el coche no hubiera venido contra mí, yo no habría disparado jamás». El hermano de la víctima resultó ileso. Erik Bauer, una vez trasladado a un centro hospitalario e ingresado en la UCI, entraría en coma profundo, que poco después se convertiría en irreversible.

Desde un primer momento, el hermano de la víctima discrepó de esta versión, afirmando que se encontraban cerca del edificio policial al haberse perdido y que ni vieron al centinela ni escucharon ningún aviso previo a recibir los impactos de bala: «Lo único que recuerdo es que, de repente, sin ningún motivo, alguien disparó contra nosotros una ráfaga de metrallata». Hasta el momento del trágico suceso, según el hermano de la víctima los hechos sucedieron del siguiente modo. La noche de Reyes, una vez finalizada la actuación, Erik y Pierre junto con sus tres hermanas, una de las cuales también había sido premiada en el festival, al lado de otros artistas circenses se desplazaron a la discoteca Xenón, ubicada en la plaza de Callao, para celebrar los premios conseguidos. Las tres hermanas Bauer abandonaron el establecimiento en primer lugar y regresaron a la *roulotte* familiar en taxi, mientras que Erik y Pierre regresaban en automóvil, el primero de ellos al volante. No les fue fácil encontrar el camino de regreso, a pesar de que no era la primera vez que estaban en la ciudad, y se perdieron, intentando encontrar el paseo de la Castellana o la calle de Goya, arterias que conocían, para tener una referencia. Para añadir, «mi hermano giró a derecha e izquierda varias veces. Es posible que fuéramos ligeramente más rápido de lo normal, e incluso que en el momento de los disparos nos hubiéramos metido por dirección prohibida sin darnos cuenta». Poco después escucharía a Erik decir «mierda, me he vuelto a equivocar», para inmediatamente después sonar la ráfaga de ametralladora. A continuación paró a un taxi, mientras varios guardias civiles acudían al lugar. Ninguno de ellos les ayudó a cargar el cuerpo en el vehículo, que fue acarreado por Pierre y el taxista, emprendiendo la marcha al Hospital de la Cruz Roja, siendo precedidos y seguidos por vehículos policiales.

Una vez en el centro sanitario, el testimonio declararía que «los guardias nos dijeron en repetidas ocasiones que había sido un error, que estaban

consternados. Por eso, no entiendo ni admito cómo la versión de la policía puede ser totalmente falsa. Por ejemplo, cuando dice que intentamos atropellar al guardia, cuando dice que conducía de forma temeraria, cuando asegura que íbamos colisionando con los vehículos aparcados. Se nos pretende hacer pasar como dos gamberros, cuando la realidad es completamente distinta. Era una celebración familiar de un gran triunfo». La familia presentó una denuncia ante la embajada alemana por la actuación del guardia civil autor de los disparos, mientras que la prensa informaba al respecto señalando que «la familia Bauer es una familia típicamente circense. Matrimonio, él alemán; ella, suiza, con cinco hijos, el mayor de los cuales es Erik con residencia en Friburgo (Alemania Federal). Viven durante sus desplazamientos en una amplia *roulotte*, que mientras duró el Festival Mundial del Circo estuvo aparcada día y noche junto al Palacio de los Deportes».

Tres días después de los hechos, *El País* publicaba un comunicado de prensa de la UGT condenando los hechos, afirmando que consideraba desorbitado ametrallar un vehículo por el hecho de que este circulara en dirección contraria, «y más teniendo en cuenta que se trataba de un vehículo con matrícula extranjera, cuyos ocupantes desconocían la ciudad y los métodos de control de las FOP».

El día 11 Pierre Bauer prestó declaración en la Dirección General de la Guardia Civil, el mismo lugar donde tuvieron lugar los hechos. No pudo ser acompañado por un abogado, al alegar las autoridades que no existían cargos contra él. El día siguiente, con el herido en estado irreversible, se cumplía el deseo de la familia de trasladar a Erik a Alemania, a pesar de que los facultativos lo desaconsejaron, al tener todavía dos balas incrustadas en el cráneo. Para poder viajar, fue necesario obtener de la Capitanía General el permiso pertinente. Una vez ingresado en una clínica de Friburgo, falleció al día siguiente de su llegada.²⁴¹

241 «Artista de circo alemán herido grave por disparos de la Guardia Civil», *El País*, 8-1-1980; «El hermano de Erik Bauer niega que la Guardia Civil les diera el alto», *El País*, 9-1-1980; «Los padres del acróbata alemán herido quieren llevarlo a Suiza», *El País*, 12-1-1980; «Trasladado a Alemania el acróbata herido por disparos de la Guardia Civil», *El País*, 13-1-1980; «Erik Bauer falleció al día siguiente de su traslado a Alemania», *El País*, 24-1-1980.

En noviembre de 1984, se llevó a cabo en el Gobierno Militar de Madrid el consejo de guerra contra el autor de los disparos que le costaron la vida a Erik Bauer. Su hermano no fue llamado como testigo, y, al tratarse de jurisdicción militar, no pudo estar presente el abogado de la acusación particular. El fiscal había mantenido la acusación hasta llegar a juicio no por la existencia, según su criterio, de un delito, sino por considerar que podría «haber habido una falta de cuidado y atención debida en la actuación del guardia». Una vez iniciado, pidió y consiguió la absolución del autor de los disparos, al considerar, junto al defensor, que «no existía ni delito ni falta en la actuación del entonces guardia civil, posteriormente ascendido a cabo primero». Para añadir que había actuado «con la diligencia que el caso requería [...] con cautela e impelido por su condición de centinela, ya que el vehículo del artista alemán había cometido varias infracciones y un centinela tiene, entre otras misiones [...] evitar los famosos coches suicidas como los que ha habido en Líbano». Igualmente arguyó a favor del guardia, que el disparo, que en realidad fueron dos, que recibió la víctima en el cráneo llegó de rebote, al haber disparado el agente a las ruedas del vehículo. Una argumentación de la fiscalía, que recibiría la felicitación del abogado defensor, que alabó en el juicio «lo preciso y técnico de su intervención».²⁴²

242 «El fiscal pidió la absolución para el guardia civil que mató a tiros a un acróbata alemán», *El País*, 14-11-1984.

55 GFS	
<i>Nombre</i>	Juan Manuel Ramos Vázquez
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Pontevedra
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-1-1980, Zamora
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Después de que se hubiera producido un atraco en la localidad zamorana de Tábara, la Guardia Civil estableció un control de carretera, donde, según la versión oficial, el vehículo conducido por Juan Manuel Ramos fue disparado al intentar arrollar a un sargento y no respetar las indicaciones para que se detuviese. Trasladado al Hospital Provincial de Zamora, fallecería poco después de ingresar. Su acompañante, Amelia Caballero Tejero, estudiante y natural de Valladolid, también resultó herida, a la vez que otros dos acompañantes, de quién no se desveló la identidad, fueron igualmente detenidos. Según la nota oficial reproducida por la agencia Europa Press, «parece ser que las cuatro personas acababan de cometer un atraco en la farmacia del pueblo de Tábara y huían en un turismo matrícula de Pontevedra».²⁴³

²⁴³ *La Vanguardia*, 25-1-1980; *El País*, 25-1-1980; *ABC*, 25-1-1985.

56 GFC	
<i>Nombre</i>	Pedro Becerra Castro
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	Trabajador de servicios portuarios en periodo de excedencia
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	28-2-1980, Facinas (Cádiz)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de Bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos que costaron la vida al vecino de Algeciras Pedro Becerra, tuvieron lugar el 27 de febrero de 1980, en la madrugada o a primera hora de la tarde según las fuentes. Era la vigilia de la celebración del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía, que había de permitir a la comunidad acceder al autogobierno mediante el artículo 151 de la constitución. El vehículo en el que viajaba la víctima, junto con otros dos pasajeros fue ametrallado por la Guardia Civil, supuestamente en un control. Según la versión oficial, el vehículo Seat 124 en el que viajaban había sido robado y era objeto de una persecución, Durante la cual habrían embestido a un vehículo policial, echándolo a la cuneta. Llegados al cruce de Facinas, se intentaría su detención mediante el establecimiento de un control, pero, siguiendo con la misma fuente, el vehículo perseguido haría caso omiso a las indicaciones de «¡Alto!», acometiendo contra los agentes, que se tuvieron que lanzar al suelo. Y desde esta posición, uno de los guardias dispararía hiriendo a dos de los ocupantes. Ambos fueron trasladados a la Residencia Sanitaria de Algeciras, falleciendo Pedro Becerra, y siendo ingresado con pronóstico grave, con heridas en la médula espinal, Juan Cabrera Jiménez, de 27 años, casado y padre de tres hijos. Como consecuencia de las lesiones producidas, este ex futbolista en las filas del Algeciras, Hellín y Calvo Sotelo, quedó postrado en una silla de ruedas el resto de sus días. El tercer ocupante consiguió escapar, permaneciendo en el anonimato, pero pudiendo confesar a un periodista que en ningún momento los ocupantes se apercibieron de la existencia de ningún control, hasta recibir los impactos de bala.

Al llegar la noticia del suceso al humilde y popular barrio de La Piñera de Algeciras, donde vivía la madre ciega del difunto, la indignación co-

rió como la pólvora, produciéndose una manifestación espontánea de unas 500 personas, que fue disuelta por efectivos de la Policía Nacional. Más tarde se produjeron nuevas cargas cuando los manifestantes se concentraron frente el edificio del entonces Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en la plaza General Martí Barroso, popularmente conocida como la plaza de los Caballos. Se realizaron pintadas contra la Guardia Civil, y por la tarde cerró el comercio, llevándose a cabo una nueva manifestación que tuvo un momento de especial tensión cuando un fascista militante de Fuerza Nueva, se encaró con aquellos al grito de «¡Arriba España!».²⁴⁴

244 VV.AA. (2005), *Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Cádiz*, C&T Editores, el Centro de Estudios Andaluces, pp. 141-142; «Un muerto y un herido muy grave en un control de la Guardia Civil», *ABC*, 29-2-1980.

57 GFC	
<i>Nombre</i>	Nombre: Jean Michel Clabecq
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Francia
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-2-1980, Sant Esteve d'en Bas (Gerona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de Bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El ciudadano francés Jean Michel Clabecq,²⁴⁵ de 20 años, perdería la vida como consecuencia de un disparo realizado por un guardia civil en la localidad gerundense de Sant Esteve d'en Bas, el 29 de febrero de 1980. La noticia de su muerte tuvo una escasa difusión, y solo *Punt Diari* le dedicó cierta atención.²⁴⁶ Este diario al día siguiente de los hechos titulaba la noticia así: «Mora un francès en un xoc amb la Guardia Civil». A pesar de la contundencia de la palabra «choque», en el desarrollo de la noticia se decía que el suceso todavía era confuso, y como causa de la muerte se apuntaba el ametrallamiento de la víctima. Unos disparos que también hirieron a otro guardia, que tuvo que ser ingresado en el Hospital Sant Jaume de Olot.

Las confusas primeras informaciones afirmaron que el joven había estado durante toda la mañana del día de los hechos, dando vueltas por la

245 Las escasas noticias publicadas respecto este caso, no fueron óbice para que el nombre de la víctima fuera escrito de diversas formas. En el texto hemos adoptado la utilizada en último lugar, cuando el suceso estaba en manos de abogados y sus padres ya se habían desplazado a Cataluña. Así también se le nombró como Jean Michel René Roger o el todavía más inverosímil Clevert Jean Michel René Roger. Eduardo Pons Prades hace referencia a su muerte en dos ocasiones, la primera como Jean Pierre René el 1 de marzo, y la segunda como Jean Michel Clabecq, el 29 de abril, Pons Prades, Eduardo (1987), *Crónica negra de la Transición española (1976-1985)*, Barcelona, Plaza&Janés, pp. 335-336. Años más tarde, Bernat Muniesa perpetuará el error, tanto por lo que hace referencia al nombre de la víctima como en la duplicidad de hechos, además de ubicar los los mismos, supuestamente, en dos localidades distintas: Olot y en un inexistente pueblo de Bas, Muniesa, Bernat (2005), *Dictadura y transición...*, p. 111.

246 *Los sitios de Gerona y ABC* se limitaron a reproducir la nota oficial en su edición del día 1.

localidad «molestando a la gente», y se apuntaba la posibilidad de que estuviera drogado. Cerca de las tres de la tarde habría intentado entrar en el cuartel de la Guardia Civil armado con una navaja, y fue entonces cuando habría recibido los disparos, por parte del agente que prestaba servicio de vigilancia en la puerta. Aunque también se especuló en que hubiera perdido la vida como resultado de un enfrentamiento en un control de carretera, que la víctima podía ser un vecino de la localidad o bien por un accidente de tráfico. En todo caso, el alcalde de la localidad, a las ocho de la tarde todavía no tenía ninguna información al respecto. Finalmente, el Gobierno Civil hizo pública una nota de prensa, que incluía el relato citado.

El mencionado diario añadía nuevas informaciones en su edición del día 2 de marzo, y encabezaba el relato, donde se incluía la nota oficial, con el siguiente titular: «El jove francès estava drogat». A continuación, se añadía, que el joven había sido identificado, hacia el mediodía del día de los hechos, por el comandante del puesto, dado que «molestaba a la gente y hacía gestos de tipo obscenos». Se comprobó que no tenía antecedentes, para añadir que «entendía con dificultad, pero parece que quería saber el camino para ir a Francia, y le señalaron la carretera hacia Olot». Siguiendo con la misma versión, se añadía que hacia las tres de la tarde, cuando se efectuaba el relevo de guardia, el guardia civil Emiliano Saiz Ribera, dio cuenta de que un individuo daba vueltas por la parte posterior del cuartel y quería entrar. Al identificarlo, vio que se trataba del ciudadano francés mencionado. Entonces este se lanzaría encima del guardia con intención de agredirle, motivando que el número disparara unos disparos al aire con su subfusil. Pero, al proseguir el francés con su actitud, finalmente el guardia le disparó un tiro al tórax con resultado fatal. Según el mismo documento, el reconocimiento médico a que fue sometido el fallecido identificó señales de consumo de estupefacientes. También se confirmaba que las heridas recibidas por un segundo guardia, José Ramiro Halcón, no revestían gravedad.

Una vez fueron informados de los hechos, los padres del joven se desplazaron desde Le Mans, donde residían, a Olot, para hacerse cargo de los restos de su hijo. El 4 de marzo, en compañía de un representante del consulado galo en Barcelona, dieron poderes al abogado gerundense Manuel Mir, con el objetivo de que iniciara acciones legales, si era procedente, contra el autor de los disparos y, sobre todo, para desmentir el hecho de

que la víctima actuara bajo los efectos de la droga en el momento de producirse su muerte²⁴⁷. No solo porque su padre calificaba a su hijo como un “joven excelente, un deportista, montañero, monitor de niños”, que nunca había tenido ninguna relación con la droga, sino también porque en la autopsia no se había constatado esta circunstancia. En todo caso, la voluntad de los padres de presentar una querrela como consecuencia de estos hechos no sería finalmente posible, dado que esta circunstancia no se contemplaba al pasar el sumario a la jurisdicción militar.²⁴⁸

Las últimas informaciones publicadas al respecto²⁴⁹ permitieron clarificar de donde procedía el joven. En aquellos momentos se encontraba haciendo de monitor en un campamento infantil en Enveig, en la Alta Cerdanya. Y se había trasladado a la Garrotxa tras pedir unos días de permiso, con la intención de hacer un pequeño periplo turístico. Pero estas nuevas informaciones, complicaron aún más la inicial versión de los hechos. De un disparo mortal en el tórax, se pasó a hablar de tres, un segundo en el cuello y un tercero en la pierna. Y respecto a cómo se produjeron, ahora se decía que el joven había sido sorprendido intentando escalar el muro del cuartel, sin hacer ninguna mención al cuchillo, y que fue entonces, «al interpretar que se le venía encima, el joven guardia efectuó varios disparos». Y justificaba los mismos a partir del mencionado comportamiento extraño que hubiera podido tener el joven galo o a un posible estado de enajenación mental transitoria, pero en ningún caso al consumo de drogas.²⁵⁰

247 *Punt diari*, 11-3-1980.

248 *El Periódico*, 1-5-1980.

249 *Punt diari*, 11-3-1980.

250 David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 219-222.

58 GFS	
<i>Nombre</i>	Francisco Pantoja Morete
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	18-3-1980, Alicante
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar cuando una dotación de la Guardia Civil intentaba identificar al conductor de un vehículo, previamente robado. Según la versión oficial, la patrulla se encontraba apostada y al intentar detener el vehículo, el conductor trató de embestir a los agentes que tuvieron que lanzarse a la cuneta, procediendo a continuación a disparar con sus armas reglamentarias. Francisco Pantoja, de 18 años, fue trasladado a la residencia de la Seguridad Social de Alicante, donde falleció. Su acompañante, Antonio José Navarro Jover, fue detenido y puesto a disposición judicial. Ambos estaban conceptuados como delincuentes habituales contra la propiedad.²⁵¹

251 *La Vanguardia*, 19-3-1980; *El País*, 19-3-1980.

59 GFS	
<i>Nombre</i>	Desconocido
<i>Edad</i>	26
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	9-5-1980, Granada
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos, de los que se dispone de escasa información, sucedieron a las puertas de la Audiencia Provincial de Granada, ubicada en la plaza Nueva. Cuando era conducido a su interior, un detenido consiguió deshacerse de los policías que lo custodiaban, siendo abatido en su fuga. En la noticia del suceso, también se informó de que se había producido un herido, sin precisarse de su condición.²⁵²

252 «Un muerto y un herido por disparos de la policía en Granada», *El País*, 9-5-1980.

60 GFC	
<i>Nombre</i>	Aquilina Fernández Crespo
<i>Edad</i>	26
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	11-5-1980, Alcobendas (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Según la nota oficial facilitada, los ocupantes de un vehículo Seat 124 Sport fueron considerados sospechosos por una patrulla policial, que procedió a darles el alto. Al huir a toda velocidad se inició una persecución, que finalizó en la calle Morando de Alcobendas (Madrid), que no tenía salida. Una vez llegaron al lugar los agentes, a uno de ellos se le escapó un disparo de forma «fortuita», impactando en la transúente Aquilina Fernández, que resultó muerta al instante.²⁵³

²⁵³ En el cuerpo se la noticia, el apellido de la fallecida es el de González, «Muerta en Alcobendas por un disparo fortuito de la policía», *El País*, 12-5-1980.

61 GFS	
<i>Nombre</i>	Julián Fernández Hernández
<i>Edad</i>	26
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	Badajoz
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El fallecido, Julián Fernández Hernández, «El perra», junto con Antonio Tottado Rueda, «el Pelón», intentaron huir al bajar un furgón policial en la puerta de la prisión de Badajoz, donde eran conducidos por efectivos de la Guardia Civil. Los agentes abrieron fuego, matando al primero e hiiriendo al segundo de ellos.²⁵⁴

²⁵⁴ «Presunto delincuente muerto por disparos de la Guardia Civil», *El País*, 23-5-1980.

62 GFC	
<i>Nombre</i>	Manuel Luciano Pérez
<i>Edad</i>	37
<i>Profesión</i>	Albañil
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Labastida (Álava)
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-6-1980, Haro (La Rioja)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

En la noche del 29 de junio de 1980, Manuel Pérez Gómez, de 37 años perdió la vida en el curso de una discusión con el guardia civil, perteneciente al Servicio de Información, Lorenzo Arrández Antolín, en la sala de fiestas La Masía, de Haro (La Rioja). La nota del Gobierno Civil de Logroño afirmaba que el agente se encontraba y que «escuchó una conversación que mantenían dos personas en la barra del establecimiento y, en vista de los juicios que emitían sobre instituciones públicas, les llamó correctamente la atención y acto seguido se dirigió hacia la salida del local, en cuyo momento una tercera persona agarró al guardia civil, estableciéndose el natural forcejeo, a resultas del cual se disparó el arma, con la mala fortuna de que le alcanzó a Manuel Lucio Pérez Gómez [sic], falleciendo instantáneamente». La prensa informó que el fallecido no tenía militancia policía conocida.

La versión ofrecida por los tres empleados que se encontraban en la sala y su propietario, Benito Coll, diferían de la ofrecida por las autoridades. Según la misma, el guardia solicitó la documentación a Manuel Luciano Pérez, desplazándose a continuación ambos al vestíbulo, para escucharse a continuación una detonación, que atribuyeron inicialmente a un elemento pirotécnico, al encontrarse la localidad celebrando la festividad de San Pedro. Pero al acudir los empleados al vestíbulo, ya se encontraron a Manuel muerto. Siguiendo con el mismo relato, el guardia les explicó que el ahora difunto le había atacado e intentado sustraer el arma, y que en el subsiguiente forcejeo, esta se había disparado. La víctima se encontraba en el bar con su hermano, aunque el único testigo directo de los hechos fue el guardia civil.

El 23 de octubre de 1983 se celebró en el ámbito de la jurisdicción militar el juicio contra el agresor, sin que la familia de la víctima fuera in-

formada al respecto. La sentencia condenó al guardia civil Lorenzo Arrán-
dez a seis años de prisión.²⁵⁵ De todos modos, no debió ser expulsado del
cuerpo, ya que en su esquila publicada en *La Rioja* el 28 de febrero de
2018 constaba como «Guardia civil jubilado».

255 «Persona muerta por disparo en un incidente con un guardia civil», *El País*, 1-7-1980; Landa Gorostiza, Jon Mirena (2008), *Informe sobre víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia de motivación política*. Vitoria-Gasteiz, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social – Gobierno Vasco, pp. 452-453.

63 GFC	
<i>Nombre</i>	Domingo Hernando García
<i>Edad</i>	17
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	30-7-1980, Bilbao
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional (CRG)

El joven Domingo Hernando murió al recibir un disparo en la cabeza por parte de Rafael Cid Robles, miembro de la 1.^a CRG con base operativa en Logroño. Los hechos tuvieron lugar de madrugada, en el curso de una discusión a la salida del club Yale, en el «barrio chino» de la capital bilbaína, concretamente en la calle Cortes. El policía, que en el momento de producirse los hechos iba acompañado de otro agente, huyó después del suceso, para ser detenido con posterioridad. En el comunicado oficial de los hechos se calificaba a la víctima como «delincuente habitual», «con antecedentes policiales, entre los que cabe destacar varios robos, incluido el cometido el pasado 3 de julio, que ascendía a un millón y medio de pesetas en joyas». A la vez que se notificaba que se había iniciado el pertinente expediente judicial que «determinará las responsabilidades y sanciones que se deriven de las diligencias».²⁵⁶

256 «Joven muerto en una discusión con un policía nacional», *El País*, 31-7-1980; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Bilbao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 101.

64 GFS	
<i>Nombre</i>	Aurelia Jiménez García
<i>Edad</i>	30
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casada (6 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-8-1980, Cortes (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Aurelia Jiménez falleció como consecuencia de un disparo en la tráquea, realizado por el guardia civil José López Barranquero, en lo que fue calificado por la Audiencia Provincial de Pamplona como un acto de «mortal imprudencia» al utilizar su arma reglamentaria con «falta de cuidado». El suceso tuvo lugar en la madrugada del 24 de agosto de 1980, cuando el vigilante nocturno de una empresa dio aviso, mediante una llamada telefónica a la Guardia Civil, de que se estaba produciendo un robo, probablemente de aluminio. Se desplazó al lugar una dotación policial, observando el mencionado guardia civil la sombra de dos personas, que resultaron ser mujeres, dándoles la voz de «¡Alto!», que al no ser obedecida fue seguida de dos disparos al aire y dos más en dirección donde se encontraban Aurelia Jiménez y su compañera. A pesar de la evidente trayectoria de los proyectiles, la versión oficial diría que solo habían sido hechos «con ánimo de amedrentarlas y sin ánimo de herirlas». Uno de estos disparos sería el que impactó en el cuello de la víctima, provocando su muerte de forma inmediata.

El guardia civil autor de los disparos fue juzgado en la Audiencia Provincial de Pamplona, siendo condenado a una pena de siete meses de prisión menor y a pagar una indemnización al marido de la víctima de un millón y medio de pesetas y de un cuarto de millón a cada uno de sus seis hijos,²⁵⁷ como autor de un delito de imprudencia temeraria con resultado de homicidio. Tanto el abogado defensor como el del Estado presentaron recurso al Tribunal Supremo. El primero por considerar que se trataba de

²⁵⁷ Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 48 275 € y 8045 €, respectivamente (2021).

un caso de imprudencia simple, y el segundo en referencia a la cantidad a indemnizar y al papel del Estado como responsable civil subsidiario. Finalmente, el alto tribunal rechazaría ambos recursos en 1983, a excepción de un aspecto relacionado con los intereses de demora en el abono de las indemnizaciones.²⁵⁸

258 «Indemnización del Estado con intereses», *ABC*, 22-5-1983.

65 GFC	
<i>Nombre</i>	Joaquín Mendoza Lavera
<i>Edad</i>	17
<i>Profesión</i>	Jornalero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-8-1980, FERIA (Badajoz)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La muerte de este adolescente, es otro de los ejemplos preclaros de la manipulación informativa a la que un hecho de estas características se veía sometido, a partir de las versiones del mismo ofrecidas por las autoridades, en este caso la Guardia Civil. De los hechos la Benemérita ofrecería tres relatos, y en todos —substantialmente distintos— se faltaría a la verdad. En el primero, en la mañana del día 25 de agosto de 1980, pocas horas después del suceso, se afirmaba que el *número* que se encontraba de guardia en la casa-cuartel de la Guardia Civil de la localidad pacense de FERIA, lugar que hoy acoge el Hogar del pensionista, disparó a unos jóvenes que le lanzaban piedras desde unos bancales que dominan el edificio. El guardia Juan Martínez Píriz, primero realizaría dos disparos de advertencia «pensando que podían ser terroristas», ya que según el comunicado el cuartel había sido objeto de vigilancia, a pesar de que en Badajoz nunca se había producido ni se produciría ningún atentado de este tipo.²⁵⁹ El relato prosigue indicando que un rato después, una patrulla de reconocimiento se encontró el cadáver del joven. Una explicación completamente inverosímil: ¿terroristas atacando con piedras?, ¿un ataque de estas características respondido con disparos al aire? Ante este cúmulo de desatinos, unas horas después el cuerpo ofrecería una segunda versión en la cual se cambiaba substancialmente el relato de lo sucedido. En este se indicaba que después del apedreamiento el guardia se acercó al lugar desde donde se había producido el lanzamiento, encontrando a un joven agazapado, que una vez detenido y en el traslado al cuartelillo forcejeó con el agente, escapándose-

259 COVITE. Mapa del terror, <<https://mapadelterror.com/>>.

le un disparo que impactaría en el pecho de Joaquín Mendoza y acabaría con su vida.²⁶⁰

Pero todavía faltaba un tercer comunicado, que firmado por el jefe de la 221 Comandancia se publicaría siete días después de los hechos. En su contenido había un velado llamamiento a no «remover» el suceso, «las circunstancias reclaman que las cosas queden en su debido lugar para bien de todos», a la vez que se ofrecía la delirante versión de que después del apedreamiento «el joven ya había hecho sus necesidades y cayó a unos metros de allí». De forma paralela, tres diputados socialistas por Badajoz, entre ellos quien llegaría a ser presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, formulaban diez preguntas al Gobierno en el Congreso de los Diputados en torno a este suceso. El propio Rodríguez Ibarra señaló que existían «muchos puntos oscuros» en la muerte del joven de Feria, criticando la versión oficial, por cubrir los hechos con un manto de silencio y, en consecuencia, de impunidad. A partir de este momento, al margen de las breves notas publicadas en la prensa del momento en referencia al suceso, el olvido. Hasta 2018, cuando Manuel Cañada reconstruiría los hechos.²⁶¹

Estos se produjeron con la población de poco menos de unos dos mil habitantes en aquellas fechas, en plenas fiestas de San Bartolomé, con baile en la plaza mayor. Joaquín hijo de un emigrante extremeño que se ha instalado en la barcelonesa localidad de L'Hospitalet del Llobregat y trabaja en la SEAT, había ido con su madre a Feria para disfrutarlas. Sobre las once de la noche del día indicado, la víctima, su primo Paco Becerra, y un amigo, Francisco Bermúdez, subieron a unos barrancos en la parte alta del pueblo con la intención de hacer sus necesidades, «Joaquín se ha puesto a defecar separándose un poco de los dos amigos. “¡Vámonos, Joaquín!”», le dicen estos cuando terminan. Esperad un segundo, voy enseguida. Y en ese momento, emerge una sombra de un pequeño bancal. “¿Quién anda por ahí?”, preguntan los chavales». Se trataba del guardia civil, que realizó un primer disparo. Los amigos de Joaquín salieron corriendo calle abajo, tal como lo vio Claudio Martínez, un maestro hijo de la localidad, que regre-

260 *El País*, 26-8-1980; *ABC*, 26-8-1980.

261 «El cimen de Feria: la Transición del miedo», *elsaltodiario.com*, 24-8-2018.

saba de comprar un helado, mientras su suegra le decía «parece que han tirado unos cohetes». Segundos después se escuchó una segunda detonación, realizada a unos diez metros de distancia de la joven víctima, que falleció en el acto. El disparo quedó camuflado entre el estruendo y la algabía de la música y la fiesta. En consecuencia, en un primer momento solo el tirador sabía lo que ha ocurrido.

Según el relato del citado periodista, «los amigos del fallecido han salido huyendo e ignoran qué ha ocurrido después. Han vuelto a las inmediaciones del cuartel en busca del compañero en dos ocasiones, al cuarto de hora y a la media hora, le han llamado a voces, pero no contesta. En la segunda ocasión se encuentran con dos guardias que pasan armados con fusiles. Abandonan, se encaminan a sus casas y a primera hora de la mañana se van a coger almendras, ya que la campaña de recolección está en marcha». Ambos siempre insistieron en su testimonio en el hecho que nunca tuvo lugar el mencionado apedreamiento de la casa-cuartel. Por su parte, los progenitores del fallecido no dan importancia a su ausencia en aquella noche, ya que a menudo se queda a dormir en casa de sus tíos, los padres de Paco.

Pero una vez se empieza a extender la noticia que se ha producido algún tipo de anomalía, el pueblo entra en una actividad febril ante la llegada de numerosos efectivos de la Guardia Civil procedentes de los pueblos aledaños y Badajoz. A las tres de la mañana el alcalde miente a los vecinos, justificando su presencia debido a que se había producido «un accidente de tráfico en el cruce de la Fuente del Maestre». También hace acto de presencia el juez de paz, que no fue avisado hasta las dos de la madrugada, casi tres horas después de producirse la muerte del joven. Por su parte, la médica del pueblo no fue informada hasta las cinco y veinte, después de que el cadáver de Joaquín hubiera sido levantado contraviniendo la ley, «extremo que la facultativa se niega a encubrir y que le costará serios disgustos. Al final cayó mala y terminó por irse del pueblo». El cadáver fue llevado a una cuadra, situada en un callejón cercano al cuartelillo. Por la mañana, el citado maestro se enteró de lo sucedido, cuando vio «los casquillos de las balas, la sangre y las heces». Por la tarde el cadáver llegó al cementerio, teniendo lugar el entierro el día siguiente, en medio de un gran despliegue policial, sin que fuera necesaria su intervención: «El hecho de que Joaquín no fuese un chaval que viviera en el pueblo y la confusión originada por la versión

oficial desalentaron la protesta». Para añadir Paulino Rodríguez, el carpintero del pueblo encargado de construir el ataúd de Joaquín. «De aquí no se movió prácticamente nadie. Solo algunos de Santa Marta [de los Barros, pueblo situado a 15 kilómetros de Feria y de mayores dimensiones], que vinieron al entierro, se cagaron en todo y se liaron a voces». *Hoy de Extremadura*, en su edición del día 26, informaba que se barajaba la hipótesis de que el proyectil que había matado al joven hubiera sido «una bala rebotada», a la vez que indicaba la suspensión del resto de actividades de la Fiesta mayor, en señal de duelo.

Aquella misma noche, los secretarios de las respectivas federaciones locales del PSOE y del PCE, Miguel Izquierdo de la Cruz y Vicente Sánchez Cabezas, al lado de Arcadio Benítez Hidalgo y Diego Delgado Dávila, dos emigrantes extremeños y militantes socialistas con domicilio en el País Vasco, fueron detenidos en Quintana de la Serena, a menos de un centenar de kilómetros de Feria, por colgar pasquines en las paredes donde se solicitaba el esclarecimiento de los hechos. «Detenidos dirigentes de partidos locales» se podía leer en el mencionado rotativo extremeño. Añadiendo que habían sido puestos a disposición del juzgado de primera instancia de Castuera. El día 28 la prensa regional hacía referencias a los comunicados del PSOE y del Partido Socialista Popular de Extremadura. El primero de ellos hacía «un llamamiento para que la indignación ante los sucesos de Feria no sirvan para que trabajadores y fuerzas del orden pierdan la serenidad que debe reinar en estos momentos de tensión y tristeza». Poco después se llevó a cabo una manifestación de protesta en Quintana de la Serena, que contó con la participación del diputado socialista Juan Carlos Rodríguez Ibarra. A partir de este momento y durante los años siguientes, cada vez que se celebraran fiestas en Feria, se producía un importante despliegue de la Guardia Civil, en prevención de posibles incidentes. A mediados de los años ochenta el cuartelillo fue cerrado.

Los padres de Joaquín, Francisco Mendoza Cordero y Paulina Ladera Becerra, intentaron esclarecer los hechos judicialmente, pero el juez de Zafra, partido al que pertenecía Feria, denegó la posibilidad de que presentaran una querrela, al quedar el caso bajo jurisdicción militar, como causa 43/1981 del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 de Sevilla. El correspondiente consejo de guerra se celebró el 6 de noviembre de 1981, sin que se permitiera la asistencia ni de la acusación particular

ni de ningún testigo, procediendo a absolver al guardia civil Juan Martínez Píriz. Posteriormente, el capitán general de la II Región Militar anuló la causa por defectos de forma en el procedimiento. Paralelamente, y en virtud del artículo 452 del Código de Justicia Militar, el mismo capitán general dictó un decreto denegando la personación en la causa de los abogados de la familia Mendoza, José Luis Galache y Agustín Jesús Menaya.

El 6 de octubre de 1983 la Capitanía general se reafirmaba en la negativa a que los padres se personaran en la causa, hecho que motivó que estos presentaran el recurso de amparo número 809/1983 ante el Tribunal Constitucional, al considerar que se les negaba la aplicación del artículo 24.1 de la Constitución Española, que proclama que «todas las personas tienen derecho a obtener tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión». El recurso sería admitido por la Sección Segunda el 18 de enero de 1984. El alto tribunal en sus deliberaciones estimaría que se habría producido un «posible agravio directo, por la muerte de un hijo por un disparo de un miembro perteneciente a dichas fuerzas», sin que el hecho de personarse los padres en la causa «represente ningún peligro para la cohesión» de las Fuerzas Armadas, tal como se alegaba desde instancias militares. Para concretar que «por todo ello, a juicio de la Sala, la resolución impugnada ha violado el derecho de los demandantes a obtener la tutela judicial efectiva, consagrada en el art. 24.1 de la C.E., en tanto que les ha sido denegada la posibilidad de comparecer como parte en un proceso en el que se dilucidaban cuestiones que afectan a su esfera jurídica de derechos e intereses legítimos».

Finalmente, la Sala Primera del Tribunal Constitucional fallaría mediante sentencia dictada el 29 de julio de 1985, otorgando el amparo solicitado y admitiendo la posibilidad de que la familia pudiera personarse en la causa en la repetición del consejo de guerra contra el Guardia Civil autor del disparo que debía llevarse a término.²⁶² Una sentencia que puede ser considerada como pionera, al adoptar una nueva interpretación del artícu-

262 Tribunal Constitucional. Sentencia 97/1985, de 29 de julio. *BOE*, núm. 194, 14-8-1985; «El Tribunal Constitucional da vía libre a la acusación particular en causas militares», *El País*, 8-10-1985.

lo 452 del Código de Justicia Militar, que hasta aquel momento habitualmente impedía la personación de acusadores particulares en los procesos militares, circunstancia que ahora el Tribunal Constitucional establecía que solo se podría producir en circunstancias excepcionales. Medios jurídicos destacaron en la prensa la importancia de esta sentencia «en unos momentos en los que se pretende una nueva redacción del Código de Justicia Militar».

Finalmente, el proceso se cerró en 1991, con el cobro de una indemnización por parte de la familia de la víctima. Mientras, de forma paralela a este largo proceso, «el guardia civil en cuestión no ha asumido responsabilidad ni pena alguna, permaneciendo destinado en cuarteles de la provincia de Badajoz». En 1985, por ejemplo, permanecía destinado en Roca de la Sierra.

66 GFC	
<i>Nombre</i>	Luis Quintana Monasterio
<i>Edad</i>	46
<i>Profesión</i>	Trabajador de Babcock Wilcox
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Santa María de Ribarredonda (Burgos)
<i>Estado Civil</i>	Casado
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-9-1980, Bilbao
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La muerte del vecino de Baracaldo Luis Quintana, se produjo por la actuación de un policía nacional fuera de servicio, adscrito a la 4.^a compañía de guarnición en Bilbao, de quien no se facilitó su filiación. El agente también hirió a otras tres personas, dos de ellas, de gravedad, en unos hechos que tuvieron lugar sobre las cinco menos veinte de la madrugada del 6 de septiembre de 1980, en el bar Las Vegas, sito en la calle La Laguna, en su cruce con la de Las Cortes, en la zona que era conocida por entonces como «el barrio chino». Desde un primer momento existió una clara contradicción entre la versión policial filtrada a la agencia EFE, que afirmaba que el agente había sido agredido por varias personas con antecedentes penales, y la de los testigos, que hacían recaer sobre el agente toda la responsabilidad de los hechos.

La versión policial se limitó a afirmar que la sala del 091 había recibido una llamada, indicando que un hombre estaba siendo brutalmente agredido por cuatro personas, que este esgrimió una pistola con la que realizó un primer disparo al aire, «que enardeció aún más a uno de los agresores, que sacó una navaja, en cuyo momento el que iba armado efectuó varios disparos». Es decir, según esta versión, un claro caso de defensa propia. Era el relato que recogía *ABC* el día siguiente: «Bilbao: Un policía mató a una persona e hirió a otras tres que le intentaban agredir. Vestía de paisano cuando fue asaltado por cuatro delincuentes habituales».

Pero las declaraciones de diversos testigos de los hechos ofrecían una versión completamente diferente. El propietario del bar afirmaría haber observado los incidentes desde el primer momento, cuando un policía, joven, de unos veintipocos años, discutía acaloradamente con una prostituta mayor

de edad, a la que llegó a abofetear. Un grupo de jóvenes le recriminarían su actuación, y una chica le dijo «No le pegue usted, ¿no ve que es una mujer mayor?»» Entonces el agente le pidió la documentación, y ella, a su vez, le exigió que le enseñara la placa identificativa, momento en que aquel le propinó varios tortazos, sacó una pistola y se la puso en el cuello. Entonces, el resto de personas que presenciaban el incidente se acercaron al policía recriminándole su proceder, momento en que realizó un disparo al aire mientras gritaba «os mato a todos», evitando que se le aproximaran. A continuación salió corriendo por la calle de La Laguna haciendo entre siete y nueve disparos contra aquellos que le intentaban detener, provocando las detonaciones el caos en la zona, con los transeúntes refugiándose y parapetándose. El agente llegó hasta la plaza de La Cantera, a unos cien metros, donde, una vez agotada la munición fue reducido por un grupo de personas, reteniéndole en el suelo, donde recibió varios golpes. Los mismos, según la versión policial, motivaron su ingreso en el Hospital Civil de Bilbao, hoy Hospital Universitario de Basurto, con múltiples contusiones y hematomas.

Luis Quintana fue impactado por una de las balas disparadas por el agente en el hemitórax izquierdo, falleciendo en el acto. Clientes, camareras y empleados de los bares de la zona le conocían, y le consideraban «una buena persona, que no era pendenciero ni se metía con nadie». Las mismas fuentes declararon a la prensa que había sido jugador de fútbol del equipo Baracaldo, para añadir que «hace veinte años que le conocemos, y eso que dice la policía de que era delincuente común, nada». Estaba afiliado al PSOE y a la UGT. Los heridos, que según la policía tenían antecedentes penales, fueron Manuel María Urbizu Ortuzar, de 26 años, de profesión montador, domiciliado en Basauri (Vizcaya), con herida de bala en sedal²⁶³ en el hombro izquierdo, con pronóstico grave; Rafael Carrasco González, de 25 años, domiciliado en el barrio bilbaíno de Otxarkoaga, con herida de bala en el costado izquierdo, con pronóstico grave, y Juan Diego Bernardo Mogado, de 24 años, domiciliado en el mismo barrio, herido en la pierna derecha, con fractura de tibia, con pronóstico menos grave. Los tres fueron trasladados bajo custodia policial a un centro hospitalario, donde evolucionaron favorablemente de sus heridas.

263 Herida producida por un proyectil o un arma blanca que se ha fraguado camino bajo la piel, produciendo dos orificios comparados a los de un sedal.

Con posterioridad a los hechos, un amplio despliegue policial rastreó la zona buscando los casquillos de bala y la pistola del agente, que le fue sustraída en la refriega. Pasadas las seis de la mañana, varios agentes entraron en el bar Las Vegas, y pusieron a todos los que allí se encontraban contra la pared y procedieron a cachearlos, probablemente en busca de la mencionada arma. Igualmente, los vecinos de la zona pusieron de manifiesto ante los reporteros que cubrieron la noticia, su preocupación por los incidentes que, según su opinión, solían provocar agentes policiales de paisano en el barrio de Las Cortes: «Estamos hartos de que vengan aquí con sus pistolas cometiendo abusos y provocando incidentes. Hay que acabar con esta situación».²⁶⁴

El caso pasó a manos del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, que puso al policía nacional en custodia e incomunicado en el centro sanitario donde estaba ingresado. Para ser procesado a continuación e ingresar en régimen de prisión incondicional en el centro penitenciario de Nanclares, bajo una fianza de 5 025 000 pesetas. Igualmente se le incoó un expediente administrativo, imponiéndosele una sanción de dos meses de arresto y se le abrió un expediente disciplinario, el número 372/1980, al quedar sujeta su actuación a un hecho que comportaba la expulsión automática de la Policía Nacional.²⁶⁵

Estos hechos y un caso de torturas sucedido el 25 de mayo anterior, motivaron una pregunta al gobierno presentada por el diputado socialista Carlos Solchaga el 16 de septiembre, nueve días después del suceso. Su objetivo era esclarecer las circunstancias en las que se produjeron los hechos, así como el «discutible» contenido de la nota policial, con la intención de dilucidar si en el caso se daba algún tipo de responsabilidad. Para reseñar que este hecho adquiriría una especial gravedad en el contexto de violencia en el que vivía el País Vasco, donde era especialmente necesario «restablecer la confianza ciudadana en el comportamiento de los miembros

264 «Un policía de paisano da muerte a una persona y hiere a otras tres», *El País*, 7-9-1980.

265 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Barakaldo (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos - Gobierno Vasco, p. 31.

de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado».²⁶⁶ En su intervención, el diputado de la oposición enmarcó el suceso en una serie de episodios, en el curso de los cuales agentes de la policía llevaron a cabo abusos de poder y transgresiones a la ley, sucesos que motivaban «auténtica vergüenza», por «tener que venir, a los cinco años de muerto el General Franco, a plantear ante el Ministro correspondiente las preguntas de por qué las Fuerzas de Orden Público se comportan de la manera en que lo hacen a veces en el País Vasco». E insistía en esclarecer la versión de los hechos, las medidas disciplinarias que se habían tomado al respecto y las instrucciones que pensaba dar el Ministerio en referencia a las notas informativas que suministraba la Policía, y en las cuales se adelantaban conclusiones antes de un pronunciamiento judicial. Añadiendo que con posicionamientos de este tipo, se menoscababa la dignidad de los ciudadanos.

La respuesta del ministro Juan José Rosón fue evasiva, limitándose a reproducir el contenido de las notas facilitadas por los cuerpos policiales en ambos de los casos planteados por Solchaga, eludiendo toda crítica explícita a los miembros de las FOP. El diputado socialista finalizó su intervención apremiando al ministro para que pusiera punto y final a los continuas situaciones de «abuso e irregularidad» que protagonizaban los miembros de los diversos cuerpos policiales en el País Vasco, «y que, si no puede o no sabe hacer lo que hay que hacer, señor Ministro, si no sabe estar a la altura de la situación que existe en el País, lo que tiene que hacer es presentar la dimisión».²⁶⁷

²⁶⁶ *Boletín oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 26-9-1980, pp. 825-826.

²⁶⁷ *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, Sesión Plenaria núm. 137 celebrada el jueves, 11 de diciembre de 1980, pp. 8790-8795.

67 GFC	
<i>Nombre</i>	Julio Martínez Navarro
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	Empleado en la empresa Fibrotubo
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	8-9-1980, Km 16 N-301, San Martín de la Vega (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La nota oficial que se hizo pública en referencia a este suceso que costó la vida a un ciudadano, siguió la línea habitual de justificar la actuación del guardia civil autor del disparo. En síntesis, los hechos, según esta fuente, sucedieron de la siguiente manera. Una dotación de la Benemérita habría detenido el vehículo en el que circulaba Julio Martínez para proceder a su identificación, debido a un supuesto incidente con una chica a la que habría recogido haciendo auto-stop y que se habría lanzado estando el coche en marcha. Mientras se procedía a la comprobación de la documentación, con el guardia Ramón Marín Rozalen de pie en la ventanilla del conductor y este en el interior del vehículo, se produjo un disparo por parte del agente que acabó con la vida de Julio Martínez, justificando el Gobierno Civil este desenlace por el hecho de haber realizado la víctima un «movimiento extraño». Posteriormente, en la declaración que realizaría el guardia ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez precisaría al respecto que «la víctima hizo un gesto a la guantera y, pensando que iba a agredirle, disparó».

La víctima gozaba de una buena reputación en la localidad de Parla (Madrid) en la que vivía, produciéndose una asistencia masiva a su entierro, y donde el ayuntamiento hizo una declaración en la que se solicitaba un esclarecimiento de los hechos. Respecto a la víctima, *ABC*, en su edición del 10 de septiembre informó que Julio Martínez militaba en la filas del PTE y era un activo miembro de los movimientos vecinales de su localidad. Pocos días después de los hechos, la prensa se hacía eco que «la viuda del joven muerto por la Guardia Civil niega la versión oficial». Y se informaba que aquella, Lucía Parriego Herrero, «ha negado en redondo la versión oficial de los hechos y se ha mostrado totalmente dispuesta a aclarar las circuns-

tancias en que fue muerto su esposo y a eliminar cualquier sospecha que pudiera pesar sobre su memoria», para añadir, en una entrevista con un redactor de *El País* que «no me creo nada de lo que han dicho sobre Julián, [...]. El caso es que nadie se lo cree». Para añadir en declaraciones a la agencia Europa Press, que «considero que no puede ocultarse con las versiones de los hechos distribuidas por el Ministerio del Interior y la Guardia Civil la responsabilidad que continúa correspondiendo a los autores de la muerte de mi marido», además de precisar que estaba dispuesta a utilizar todos los medios para defender su memoria. Igualmente se quejaba del trato recibido por las autoridades, que en ningún momento le habían informado de lo ocurrido y que, cuando les había solicitado información al respecto, se le había negado.

Una semana después de la primera aparición de Lucía Parriego en la prensa, esta se seguía haciendo eco de su porfía: «La viuda de Julián Martínez insiste en reivindicar su memoria», y justificaba su lucha para evitar que su difunto esposo fuera considerado un «secuestrador frustrado y un violador en potencia». En esta ocasión se añadía el testimonio de Alfonso Cedillo, compañero de trabajo de la víctima, que viajaba con él en el momento de tener lugar el suceso, y que aseguraba todavía desconocer quién fue el autor del disparo, para precisar, en clara contradicción con la versión oficial que «no había ningún motivo para disparar [...]. Ni secuestramos a las chicas, ni les dijimos nada que pudiera molestarlas, ni hicimos ninguna clase de movimiento que le pudiera parecer sospechoso al guardia civil [...] lo único que pudo asustar a las chicas fue la velocidad a la que conducía Julián y su insistencia en tomar unas copas en un pueblo cercano». Para abundar la viuda respecto a los hechos que le costaron la vida a su esposo: «Puedo entender que el tiro que mató a Julián se le escapara al guardia. Pero lo que no admito es que intenten tapanlo a base de manchar la memoria de mi marido».²⁶⁸

Lucía Parriego intentó el procesamiento del guardia civil autor del disparo, ya que tanto el juez instructor como el ministerio fiscal estimaron que había indicios racionales de comisión de un delito de homicidio, elevando la propuesta a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Ma-

268 *El País*, 9/10/17-9-1980.

drid. Este era el tribunal competente en los supuestos de procesamiento de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, según lo establecido en la ley de Policía de 4 de diciembre de 1978, el cual mediante un auto de 30 de octubre de 1981, confirmado por otro de 20 de enero del año siguiente, declaró que no había lugar al procesamiento. Frente esta negativa, la viuda emprendió la vía de interponer el 26 de febrero de 1982 un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, con número 63/82, intentando que se declarara nula la providencia dictada por la Audiencia, alegando que la resolución dictada violaba diversos derechos y libertades públicas garantizados por la Constitución. En concreto sus artículos 15, 17 y 24, como el derecho de todos a la vida y a la integridad física y el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces. Para remarcar al respecto que su esposo, «cuando fue objeto de la agresión que ocasionó su muerte, estaba detenido y bajo custodia de la fuerza pública, que tenía expreso deber de garantizar su seguridad y proteger su vida». Además de poner de manifiesto que la resolución judicial contra la cual recurría entraba en cuestiones de culpabilidad, que solo deberían ser contempladas en el curso de un juicio.

Una vez el recurso llegó al alto tribunal, la fiscalía se reafirmó en su apreciación de que no se había conculcado ningún precepto constitucional. Finalmente, la Sección Segunda del Tribunal Constitucional respondió mediante un auto el 28 de abril, en el cual se decidía «no admitir el recurso de amparo y, en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones judiciales al respecto».²⁶⁹

269 «Recurso contra la negativa a procesar a un guardia civil», *El País*, 7-3-1982; «Resolución del Tribunal Constitucional ATC 155/1982, 28 de Abril de 1982», <<https://tc.vlex.es/vid/-58143030>>.

68 GFC

<i>Nombre</i>	José María Fernández-Carrión González
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	Estudiante de derecho
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	9-9-1980, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Desde un primer momento, la prensa se refirió a los hechos de este caso como un asesinato, que habría sido motivado, tal como tituló la prensa, «por un piropo inconveniente». Los protagonistas del suceso fueron un guardia civil y un policía nacional que se encontraban fuera de servicio, y la víctima el joven José María Fernández-Carrión González, de 24 años. Los hechos tuvieron lugar a la una de la madrugada del 8 de septiembre de 1980, a la puerta del local de «barra americana» Gacela Dos, sito en la calle del General Ricardos, número 180, en el madrileño barrio de Carabanchel. La versión oficial informó de «un grave incidente protagonizado por un policía nacional y un guardia civil que, al salir del citado bar, el primero de ellos tuvo una actitud inconveniente con una señorita y que sus acompañantes reaccionaron bruscamente». Para añadir que una vez iniciada la discusión, el policía nacional requeriría la ayuda del guardia civil, que se encontraba en el interior del local. Y que al producirse los disparos otros funcionarios, estos del CSP, que también estaban el bar, en esta ocasión de servicio, se personaran donde se producía la pelea, «percatándose de que en el suelo habían dos personas ensangrentadas y otras dos que, con armas en la mano, echaron a correr, haciendo caso omiso al *alto* que les daban los policías». A continuación se inició una persecución que culminó con la detención del policía nacional y el guardia civil mencionados.

En cambio, la versión ofrecida por el propietario del local y otros testigos, desmentían aspectos básicos del relato oficial. Según su testimonio, los hechos tuvieron lugar cuando José María Fernández-Carrión regresaba de una boda con su novia, y después de dejar a sus padres en su domicilio, se dirigió a la puerta del citado establecimiento. Aquí se debía encontrar con unos amigos, José María López Sánchez y José María Casqueiro y sus

respectivas parejas, con la intención de recoger a su perro y proseguir a continuación hasta el domicilio de la novia. Cuando la víctima y su pareja llegaron al Gacela Dos, al detener el vehículo, según el propietario el que resultó ser un policía nacional empezó «a decirle barbaridades a la chica, que ni siquiera se había bajado del coche». Un testimonio, concretaría que le dijo: «Si eres chica de club, bájate y vente conmigo». A continuación el agente entraría en el bar, para salir acompañado pocos instantes después de una segunda persona, que resultaría ser un guardia civil. Este, «se dirigió hacia José María [que estaba con su perro, mientras intentaba introducirlo en el vehículo], en realidad la primera persona que halló a su paso y sin mediar palabra le colocó la pistola en el costado izquierdo, efectuando dos disparos». A partir de aquel momento, «todo fue un caos: gritos, carreras disparos por todas partes». Con la víctima en el suelo, el guardia civil intentó dispararle por segunda vez, pero los amigos de la víctima se abalanzaron sobre él, sujetándole los brazos, aunque pudo seguir «disparando indiscriminadamente», hiriendo a los dos amigos de José María. De forma paralela, el policía nacional también desenfundó su arma, haciendo uso de ella. José María Fernández-Carrión recibió un impacto en el vientre, mientras que sus dos amigos recibieron una bala en una pierna y en un brazo, respectivamente.

Los agresores huyeron en dirección a la calle Oporto, siendo perseguidos por los mencionados agentes policiales que se encontraban en el interior del bar, que después de identificarse y dar el «¡alto!!», abrieron fuego, hiriendo a ambos fugitivos. La actuación de estos agentes también sería motivo de controversia, ya que contradiciendo la versión oficial, el propietario del establecimiento negó que se encontraran en el interior, afirmando que procedían de la comisaría de Carabanchel. Sea como fuere, como resultado de su actuación, el guardia civil fue herido por un disparo «con orificio de entrada en región lumbar izquierda, sin orificio de salida», y el policía nacional sufrió heridas leves en un pie.²⁷⁰

270 Respecto a la ocupación de la víctima, se publicó indistintamente que era enyesador y estudiante de derecho. *ABC*, 10/11-9-1980, *La Vanguardia*, 10-9-1980; «Un policía nacional y un guardia civil, detenidos como presuntos asesinos de un civil», *El País*, 10-9-1980; «Por un piropero inconveniente de un policía nacional a una joven. Un muerto y dos heridos en reyerta a tiros frente a un bar en Carabanchel», *ABC*, 10-9-1980.

Todos los heridos fueron trasladados en coches patrulla al servicio de urgencias de la ciudad sanitaria Primero de Octubre, hoy Hospital 12 de Octubre. José María Fernández-Carrión fallecería cuando era intervenido quirúrgicamente sobre las dos y media de la madrugada. Las heridas del guardia civil fueron calificadas de «extrema gravedad», y de leves las de los otros tres heridos. Una vez dados de alta, los amigos del difunto fueron trasladados a comisaría para prestar declaración y, posteriormente, esposados, al Juzgado de Guardia, donde serían dejados en libertad.

El entierro del joven tuvo lugar el día 11 a la una y media de la tarde, siendo inhumado en el cementerio de Carabanchel Alto. Con posterioridad a los hechos, la familia informó a la prensa que tenía la intención de poner el caso en manos de un abogado criminalista, con la intención de que presentara una querrela contra los causantes del deceso, sin que se halla podido localizar ninguna información al respecto.²⁷¹

271 «El joven muerto frente a un club madrileño recibió dos tiros a quemarropa», *ABC*, 11-9-1980.

69 GFC	
<i>Nombre</i>	José Luis Sancha Lasa
<i>Edad</i>	17
<i>Profesión</i>	Camarero (en paro)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	16-10-1980, Baracaldo (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de indentificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

La muerte del joven José Luis Sancha Lasa, de 17 años, se produjo en los primeros minutos de la madrugada del 16 de octubre de 1980, al haber recibido un disparo realizado por un agente del CSP. Los hechos tuvieron lugar en el interior del bar Los Arcos de Baracaldo (Vizcaya), ubicado en la entonces avenida Príncipe de España, hoy Gernikako Arbola. El suceso, de nuevo estaría acompañado por la tradicional contradicción entre la versión oficial de los hechos y la ofrecida por los testimonios del mismo.

La nota gubernativa señalaba que dentro de los periódicos controles de bares donde se sospechaba que se pudiera distribuir droga y de identificación de sospechosos que se realizaban en la margen izquierda del Nervión, unos inspectores, bajo el mando del comisario jefe y auxiliados por las dotaciones de dos coche patrulla se personaron en el mencionado bar. Una vez en su interior tanto el propietario como diversos clientes insultarían y menospreciarían a los agentes, para pasar posteriormente a agredirlos utilizando botellas previamente rotas. Continuando con la misma fuente, la víctima sería uno de los participantes en la agresión más violentos, intentando cortar la cara del inspector Julio López Rodríguez, que se vió obligado a desenfundar su arma reglamentaria, momento en el cual «el citado individuo arrojó la botella al suelo y se abalanzó sobre él, intentando arrebatarse el revólver». Para, en el forcejeo que se entabló a continuación, producirse accidentalmente el disparo que alcanzó a José Luis Sancha y acabó en el acto con su vida. La nota finalizaba indicando que el fallecido era un delincuente habitual, que ya había sido detenido en cuatro ocasiones.

El joven era un camarero que en aquellos momentos se encontraba en el paro, testimoniando a la prensa el propietario del bar donde prestó sus

servicios, que la conducta del joven «Durante el tiempo que trabajó a sus órdenes fue correcta». Sus padres no fueron avisados de los hechos y se enteraron de los mismos al escuchar las noticias en la radio la mañana siguiente. Los testigos presenciales negaron con rotundidad la versión oficial del suceso, afirmando que no se había producido ningún forcejeo ni la víctima se enfrentó al agente.²⁷²

272 ABC, 16/17-10-1980; «versiones contradictorias sobre la muerte de un joven en Baracaldo», *El País*, 16/17-10-1980; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Baracaldo, 1960-2010*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, Gobierno Vasco, p. 40.

70 GFC	
<i>Nombre</i>	Francisco Barros
<i>Edad</i>	
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	17-12-1980, Oviedo (Asturias)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	2-1981?, Oviedo (Asturias)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Municipal

El origen de los hechos que costaron la vida al quiosquero Francisco Barros, están relacionados con una discusión que tuvo lugar el 17 de diciembre de 1980 relacionada por la actuación de la grúa municipal. La víctima, Francisco Barros, propietario del quiosco La Prensa de Oviedo y su hermano intentaban evitar que la grúa procediera a retirar el vehículo de este último, que se encontraba aparcado en doble fila al lado del puesto. Se pasó del enfrentamiento verbal al forcejeo, momento en el que el agente desenfundó y utilizó su arma. Uno de los disparos penetró en el abdomen de Francisco Barros, que moriría a consecuencia de la herida dos meses después, en una fecha que no se ha podido precisar.

En el juicio celebrado en marzo de 1981 en la Audiencia Provincial de Oviedo, se condenó al policía municipal autor de los disparos a la pena de tres años de prisión menor, «con accesoria de suspensión de cargo público e indemnizaciones civiles por importe de 3 5003 000 pesetas».²⁷³ Una pena inferior a los siete años y cinco millones de indemnización que había solicitado la fiscalía.²⁷⁴

²⁷³ Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 90 450 € (2021).

²⁷⁴ «Policía nacional [sic] condenado a tres años de prisión», *El País*, 5-3-1981.

71 GFC	
<i>Nombre</i>	Rafael Montesa González
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	26-2-1981, Barcelona
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La muerte de Rafael Montesa González, de 29 años, se produjo como consecuencia de un extraño suceso que tuvo lugar en el interior de un autobús en Barcelona, el 26 de febrero de 1981. En esta fecha, unos agentes de la Policía Nacional accedieron al interior del vehículo arma en mano, con la intención de detener a la víctima. En el curso de forcejeo que tuvo lugar, un policía disparó su arma, procediéndose a continuación a esposar al detenido, que al salir del vehículo se desplomó como consecuencia de la herida que acababa de recibir, falleciendo de forma inmediata.²⁷⁵

275 *El País*, 27-2-1981; David Ballester (2018), *Vides truncades...*, p. 182.

72 GFC	
<i>Nombre</i>	Abdalla Arrouche
<i>Edad</i>	25
<i>Profesión</i>	Jornalero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Fez (Marruecos), 16-12-1955
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	19-3-1981, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Según la nota oficial, el súbdito marroquí, Abdallah Arrouche, de 25 años, perdió la vida como resultado de los disparos efectuados por miembros de la Policía Nacional, al intentar huir cuando era conducido a una comisaría para proceder a su identificación. Los hechos que dieron lugar al suceso se produjeron poco antes de las cinco de la tarde en la madrileña estación de Chamartín. La víctima se encontraba en ella camino de la localidad gala de Baux de Provence, donde trabajaba ocho meses al año como jornalero.

El joven hacía treinta horas que había partido de Fez y se estiró en un banco del vestíbulo a dormir, cuando una pareja de agentes le reprendió su comportamiento. Al cabo de un rato, volvería a estirarse, siendo de nuevo reprendido por los policías, y según el atestado policial, «profirió palabras en una lengua desconocida», o bien, según la versión ofrecida por el Gobierno Civil, les realizaría gestos despectivos. Entonces los agentes intentaron detenerle y trasladarle a la comisaría ubicada en el mismo complejo ferroviario, para «elucidar las razones que pudieron llevarle a conducirse de modo tan extraño». En el trayecto Abdallah empezó a correr. En un primer momento se afirmó que consiguió escabullirse de los policías, para ser localizado un poco más tarde en el área de servicios de la estación, donde, al verse reconocido, inició de nuevo la huida. En versiones posteriores se obviaba este segundo episodio y se indicaba que en el curso de la fuga inicial y única protagonizada por Abdallah dos nuevos agentes se sumaron a la persecución, pudiéndole dar alcance antes de salir a la calle. Sería en ese momento cuando un primer policía hizo un disparo, y a continuación un segundo agente, cuyo nombre correspondía a las iniciales A. S. G. R., lo haría en tres ocasiones más con su revólver Astra del calibre 38. Uno de los dis-

paros impactó con el perseguido, entrando por la región dorsal izquierda, con salida por la región axilar anterior derecha. Según el titular de la crónica publicada en *ABC* el día 21, «uno de los disparos de intimidación le alcanzaron», un concepto muy particular de lo que hubiera de ser un disparo disuasorio. Abdallah murió en el acto, ingresando cadáver en la cercana Ciudad Sanitaria La Paz. Su cadáver fue trasladado a Fez para ser enterrado, gracias a una colecta efectuada entre la comunidad marroquí de Madrid.

El Juzgado de Instrucción número 3 tramitó las diligencias relativas al caso y las remitió a la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Madrid. En diciembre de 1982, el fiscal y la acusación privada, que representaba al padre del difunto, solicitaron el procesamiento del policía que respondía a las iniciales A. S. G. R. por un presunto delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte. Cuatro meses después, el tribunal decretó el sobreseimiento de la causa, al afirmar que no había lugar al procesamiento porque «el hecho se produjo en los actos, movimientos y accidentalidades de una persecución», llegándose a afirmar de forma arto inverosímil en la resolución judicial, que la víctima incurrió en «la falta de estar sentado o acostado sobre un diván, ocupando dos o tres asientos y con los zapatos sobre el tapizado».

Un defecto de forma, permitió a los familiares de la víctima, que nunca quedaron satisfechos con la versión oficial de lo sucedido, reabrir el caso tres años después, contando con el apoyo del Consulado General de Marruecos en Madrid. Su objetivo era emprender actuaciones judiciales y diplomáticas que comportaran el procesamiento del policía autor del disparo y el esclarecimiento de los hechos. Esta voluntad encontró el apoyo de Juan Goytisolo, que publicó en la revista *Le Monde Diplomatique* correspondiente al mes de octubre de 1984 un artículo titulado «Mourir chaussures aux pieds» («Morir con los zapatos puestos»), donde el escritor ironizaba críticamente sobre las causas de la acción policial. Este escrito fue reproducido en las páginas de *El País* el día 26 del mismo mes y creemos que merece ser reproducido en toda su extensión:²⁷⁶

276 *Le Monde Diplomatique*, 10-1984, p. 32.

I. Hay obras del patrimonio nacional cuya defensa de todo riesgo o menoscabo impone una conducta arrojada, una decisión intrépida y brusca. ¿Quién podría contemplar con indiferencia o desidia un intento de agresión contra *Las meninas*, *Los fusilamientos del Dos de Mayo* u otra tela maestra de nuestra pintura? ¿Quién permitiría que un ignorante, un bárbaro, un perturbado atentara contra el símbolo de un *Guernica* cuya recuperación nos ha costado tantos esfuerzos y lágrimas? Cualquier defecto o tardanza en el cumplimiento del deber, cualquier vacilación de los responsables de su integridad amenazada serían necesariamente juzgados, qué duda cabe, por el conjunto de la opinión pública. Hay bienes por los que los heroicos celadores del orden deben estar dispuestos a sacrificar sus vidas y, si es necesario, las de los demás. Esta determinación gallarda y digna de encomio tocante a nuestros tesoros más célebres merece abarcar igualmente a aquellos otros que, aunque menos presentes en la conciencia artística del país, son objeto, no obstante, de vigilancia discreta: por ejemplo, el tapizado de los tresillos de la estación de Chamartín

II. Abdellah Arrouch, nacido en Fez el 16 de diciembre de 1955, obrero y residente en su ciudad natal, se ha embarcado en Ceuta rumbo a Algeciras. Una mala coordinación en los horarios le obligará a aguardar un día entero en esta última el tren nocturno para Madrid. No ha tenido la elemental precaución de reservar un asiento, y deberá permanecer de pie Durante el trayecto, contemplando desde la ventana del pasillo las sombras chinescas de los vagones en el invisible paisaje. Ha dejado atrás familia y tierra en busca de algún remoto Eldorado: como para millones de españoles años atrás, su fortuna se cifra en una maleta y el dinero indispensable para el viaje. Por consiguiente: fumar, adormecerse, dar cabezadas, apearse por fin en el andén de la estación de una ciudad extraña, cuyo idioma se desconoce y en donde no se tiene ningún amigo. Trasladarse de Atocha a Chamartín, consultar las salidas de trenes para Barcelona, adquirir un billete, errar insomne por el vestíbulo y descubrir con alivio el sofá de un tresillo en el que poder descansar. Soledad, incertidumbre, melancolía, cansancio, sueño, mucho sueño. ¡Abdellah Arrouch ignora o finge ignorar que al acostarse en el sofá con los zapatos puestos, su descomedido movimiento pone en peligro un anónimo pero valioso ejemplar de mueble de época incluido por los conservadores de Bellas Artes en nuestro rico, intangible patrimonio nacional!

III. Todos los técnicos y conocedores del mueble de época concuerdan: los tresillos de la estación de Chamartín son un joyel de esa espléndida tradición artesanal hispana cuyos orígenes se remontan a la Edad Media. Cuidadosamente dispuestos a lo largo del vestíbulo de aquella a fin de suscitar la admiración de los forasteros, son causa de orgullo legítimo para los hijos de nuestra ciudad. El exquisito diseño de sus formas, elegancia de líneas, delicadeza y finura del tapizado muestran la pervivencia entre sus artífices de una serie de valores perdidos en otras partes y que todos nos envidian. ¡Estos detalles de clase pueden pasar inadvertidos a la pupila turbia, ofuscada, de un emigrante del Tercer Mundo, pero no al ojo avizor, a la mirada experta de quienes noble, animosamente velan por nuestra riqueza y seguridad!

IV. Pero recurramos al testimonio escrito de lo sucedido, firmado horas después en la comisaría, y demos la palabra a nuestros abnegados agentes: «Sobre las 16 horas y 40 minutos del día de la fecha se hallaban prestando

servicio de vigilancia en el vestíbulo de taquillas de esta estación, observando que un viajero se hallaba acostado sobre un tresillo, con los zapatos puestos, por lo que procedieron, con toda corrección, a invitarle a que se sentara correctamente, quitando los pies del tapizado, al que, lógicamente, mancharía. Que ante este requerimiento, dando muestras de obedecer de mala gana, se sentó correctamente, continuando dichos policías nacionales con la vigilancia del indicado vestíbulo. Que al volver, nuevamente volvieron a encontrarse al mismo viajero en la misma posición en que se hallaba cuando fue requerido para que se sentara correctamente, por cuyo motivo volvieron a requerirle en las mismas circunstancias anteriores, si bien su reacción no fue la misma, ya que se levantó en actitud agresiva y con palabras pronunciadas en un idioma desconocido para los comparecientes y, que por su actitud claramente hacía comprender su enojo y pretensiones de proceder a su agresión, lo que posteriormente fue confirmado y evitado gracias a un movimiento de, esquiva realizado por el policía nacional X.X. Que ante esta actitud, tan incomprensible como inesperada, la pareja de Policía Nacional que relata los presentes hechos procedieron a su detención y traslado a esta comisaría al objeto de su identificación y aclaración de las causas que pudieran haberle hecho conducirse de forma tan extraña».

V. La acumulación de coyunturas *extrañas, incomprensibles e inesperadas* conducirá inevitablemente al drama: ¡abrumado tal vez con tanta corrección, el viajero se escabulle entre la muchedumbre! Localizado minutos después en la zona de paquetes exprés, emprenderá de nuevo una veloz carrera —«sin duda, con la intención de darse a la fuga»— en dirección a las puertas de salida. Aunque los comparecientes ante el comisario y juez instructor manifestarán haber gritado «Alto, alto a la policía» y disparado al aire con sus armas reglamentarias, el rudo menospreciador del tapizado de los tresillos hará caso omiso de sus advertencias y proseguirá su sospechosa huida. Cuando caiga bruscamente en tierra, en posición de decúbito supino y empapado en sangre, será trasladado a la clínica sanitaria de La Paz, en donde, pese a los intensos cuidados que se le prodigan, fallecerá al cabo de unos instantes.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren al caso, conducta anómala del fugitivo y correcto proceder de los guardias injustamente acusados, el tribunal decidirá desestimar dos años después la querrela de los deudos del interfecto y dictaminar que aquellos no se excedieron en el cumplimiento del deber al proteger el orden y la paz de sus conciudadanos.

VI. Sobre el cadáver del emigrante frustrado en su sueño de alcanzar Eldorado fueron hallados, los siguientes efectos: permiso de conducir de Marruecos; tarjeta de identidad de dicho país; pasaporte expedido en Fez dos meses antes; 1800 pesetas en billetes del Banco de España; 10 dirhams en moneda marroquí; un billete de la Renfe, trayecto Madrid-Barcelona, de segunda clase; otros papeles personales sin aparente valor.

VII. Los delicados tresillos de la estación de Chamartín acogen desde entonces las posaderas respetuosas de nuestros pulcros visitantes norteamericanos y europeos: ningún moreno y obtuso obrero del Tercer Mundo ha vuelto a acostarse inconsideradamente en ellos con los zapatos puestos ni ha perturbado con su lamentable incivismo el buen funcionamiento, armonía y sosiego de uno de los lugares más bellos y concurridos de nuestra hospitalaria ciudad.

Por el encabezamiento que llevaba el artículo en su versión francesa y que fue omitido en la española, sabemos que el caso volvió a ser sobreseído en el momento de su publicación en octubre de 1984: «En España, en 1982 [1981], un trabajador marroquí fue asesinado por dos policías en la estación de tren de Chamartín en Madrid. El juicio de los asesinos acaba de terminar con un sobreseimiento».²⁷⁷

²⁷⁷ «Súbdito marroquí, muerto por la policía en la estación de Chamartín», *El País*, 21-3-1981; *ABC*, 21-3-1981; «La familia de un marroquí muerto por un disparo en Chamartín reclama el procesamiento de un policía nacional», *El País*, 25-10-1984.

73 GFS	
<i>Nombre</i>	Juan Antonio Cortés Mora
<i>Edad</i>	15
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	21-3-1981, Barcelona
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La muerte del adolescente de 15 años Juan Antonio Cortés Mora, alcanzó una notable repercusión ciudadana. Su muerte fue reivindicada por las organizaciones de extrema izquierda como una víctima más de la represión policial,²⁷⁸ aunque el suceso no tuvo ninguna relación con la política y sí con la delincuencia.

El joven murió de un disparo en el corazón, efectuado de forma «accidental», según la versión oficial, por un inspector de policía, al borde de la calle Pla de Fornells, en el barcelonés barrio de Verdum, sobre la una y cuarto de la tarde del 21 de marzo de 1981. Los hechos sucedieron después de haber perpetrado la víctima varios robos por el método del «tirón» en la zona de Horta, cuando iba en un coche robado en compañía de otros dos jóvenes. Una vez localizado el vehículo por parte de la policía, se inició una persecución que culminó con la detención de uno de los ocupantes, Juan Antonio Cortés. Este indicó que los otros dos vivían en Verdum, desplazándose el joven y las unidades policiales a este barrio para proceder al arresto de los cómplices. Según la policía, el detenido al llegar a la citada dirección vio a su madre en la calle y empezó a gritar. Entonces se concentraron unas trescientas personas que, al adoptar una actitud agresiva, obligaron a la policía a liberar al joven, mientras que de forma paralela se solicitaban refuerzos. Una vez llegadas otras diez dotaciones, deteniendo de nuevo al menor, pero el padre de este intentó agredir a un policía, que «se vio obligado a efectuar un disparo al suelo, momento que aprovechó el

278 Así lo hizo el órgano de la LCR *Combate*, en su número 227 (9/16-4-1981).

menor para darse a la fuga». Perseguido por un inspector, este efectuó «cuatro disparos intimidatorios al aire», y al no conseguir que se detuviera, «debido a la carrera y al mal estado del pavimento, el arma se le disparó alcanzando al menor». El tiro siguió una trayectoria horizontal, a pesar de que la versión oficial aseguraba que el policía en ningún momento apuntó con su arma al joven. Trasladado al hospital del Valle de Hebrón, Juan Antonio Cortés ingresó cadáver. Poco después, en este centro sanitario la policía procedió a detener al hermano de la víctima y otro joven, ambos de 14 años, acusados de agresión a la fuerza pública.

En protesta de estos hechos y en solidaridad con la familia del fallecido, el sábado 28 se celebró un acto-manifestación que fue organizado por la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos del Distrito IX-Norte, en el que participaron más de doscientas personas. Durante su transcurso, los manifestantes cortaron el tráfico en el paseo de Valldaura y en el documento que se redactó, los hechos eran calificados de asesinato, solicitándose la creación de una comisión de investigación, dado que la versión ofrecida por los vecinos difería de la hecha pública por las autoridades. Aquellos afirmaban que los agentes no se habían identificado y que amenazaron a los vecinos con sus armas, y fue cuando el padre se llevaba al joven a su domicilio, cuando los policías intentaron «recapturarlo» y se produjeron los disparos. Como consecuencia de estos hechos, se presentó una denuncia ante el Juzgado de guardia número 14 de Barcelona.²⁷⁹

279 David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 183-184.

74 GFC	
<i>Nombre</i>	Juan Abel Muñiz Corral
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-5-1981, Gijón (Asturias)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de identificación
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos que ocasionaron la muerte del joven Juan Abel Muñiz Corral, de 19 años, sucedieron en la avenida Galicia de Gijón a primeras horas de la madrugada del 13 de mayo de 1981. El policía nacional Juan Chao Díaz, franco de servicio, domiciliado en la misma ciudad y destinado en Oviedo, deambulaba por la mencionada calle en compañía de un amigo después de haber visitado diversos bares. En el trayecto observó a cuatro jóvenes que le infundieron sospechas, procediendo a identificar a dos de ellos después de exhibir su acreditación. Cuando intentó proseguir con los otros dos que se encontraban un poco más alejados, estos, según la versión oficial, respondieron de forma violenta, llegando a zarandear al agente. Sería entonces cuando Juan Abel Muñiz «se quitó la chaqueta, la arrojó al suelo, tomó un montón de basura y una lata de aceite vacía y se abalanzó sobre el agente». Como respuesta, el policía realizaría primero dos disparos al aire que, al no conseguir intimidar al supuesto agresor, fueron seguidos por dos más, que atravesaron la lata, alcanzando uno de ellos al joven en el pecho. El impacto provocó su muerte inmediata, ingresando ya cadáver en el centro hospitalario al que fue trasladado por la dotación policial que se personó en el lugar de los hechos.

El agente fue suspendido provisionalmente de sus funciones en espera de la pertinente resolución judicial, y, bajo acusación de homicidio, ingresó en prisión el 25 de mayo, después de permanecer doce días detenido en un cuartel del cuerpo al que pertenecía. En el mes de mayo el diputado del grupo parlamentario comunista Horacio Fernández Inguanzo presentó una pregunta al Gobierno, con el objetivo de esclarecer las circunstancias de la muerte de Juan Abel Muñiz. El ejecutivo contestó en septiembre, citándose en su relato a la nota hecha pública por el Gobierno Civil, pero

precisando el nombre del agente y el significativo hecho que antes del trágico suceso había visitado diversos bares.²⁸⁰ El 23 de enero de 1982 Juan Chao fue condenado a nueve años de cárcel y a pagar una indemnización de tres millones de pesetas a la familia de la víctima.²⁸¹

280 *Boletín Oficial de la Cortes. Congreso de los Diputados*, 2025-II, 24-9-1981.

281 «Joven muerto en Gijón por disparos de un policía nacional», *El País*, 14-5-1981. Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 67 990 € (2021).

75 GFC

Nombre José Martínez Arguibay (o Argibay)*Edad* 29*Profesión**Lugar y fecha nacimiento**Estado Civil**Fecha y lugar de fallecimiento* 1-6-1981, Barcelon*Contexto de los hechos* Discusión*Motivo* Impacto de bala*Cuerpo policial responsable* Policía Nacional

76 GFC

Nombre Abdeslam Belciladji (o Belchady)*Edad**Profesión**Lugar y fecha nacimiento**Estado Civil**Fecha y lugar de fallecimiento* 1-6-1981, Barcelona*Contexto de los hechos* Discusión*Motivo* Impacto de bala*Cuerpo policial responsable* Policía Nacional

Estas dos nuevas muertes se produjeron en circunstancias un poco confusas en la Rambla barcelonesa, en la madrugada del primero de junio de 1981. José Martínez Arguibay de 28 años, y Abdeslam Belciladj cayeron heridos de muerte como consecuencia de los disparos realizados por los policías nacionales Basilio Jiménez García y Manuel Jiménez Gómez, que se encontraban francos de servicio. A partir de las diversas fuentes que hicieron referencia al suceso, parece que todo se inició con un rifirrafe verbal entre las víctimas y los policías, al patear una lata de bebida en la calle los primeros en dirección a los segundos, cerca del Arco del Teatro. A continuación los agentes les solicitaron la documentación, operación durante la cual los policías exhibieron sus armas, sin ir el incidente más allá de una encendida discusión. Pero minutos después, la situación dio un giro hacia la tragedia, aunque las fuentes difieren respecto a cómo se produjeron los hechos. *La Vanguardia* habló de una agresión a los policías por parte del grupo que había protagonizado dicha discusión, y que las muertes se produjeron cuando los agentes, después de haber sido derribados al suelo,

dispararon contra sus agresores. En cambio, la información que publicó *Interviú*, difería bastante de este relato. Según el semanario, los disparos se produjeron cuando los policías se encontraron frente a frente de nuevo con el grupo con el que habían discutido, ahora cerca de la calle Ferran, y sería en este momento y sin mediar ningún tipo de provocación, cuando dispararon sus armas, provocando los dos muertes mencionadas, además de tres heridos graves: José Mayobre Búa, Farki Layachi, i Mimoun Laagaril (o Laajarilli). *La Vanguardia*, inicialmente habló de una «riña» y *Avui* de «trifulca», sin hacer referencia a la condición de policías de los agresores, mencionando que se habían dado a la fuga en un vehículo, incorporando a la noticia sus descripciones físicas para facilitar su identificación.

No sería hasta el día 5, cuando la prensa publicaría una nota policial sobre estos hechos. En ella se explicitaba que los autores de los disparos habían sido dos policías nacionales, pero matizando que habían actuado en defensa propia al ser atacados por el grupo rival. Igualmente se informaba de que ambos habían sido puestos a disposición judicial bajo acusación de homicidio.²⁸²

282 *La Vanguardia*, 2-6-1981; *Avui*, 2-6-1981; *La Vanguardia*, 5-6-1981; *ABC*, 5-6-1981; «Tiros en la madrugada», *Interviú*, núm. 298 (27-1/2-2-1982); David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 182-183.

77 GFC	
<i>Nombre</i>	María Encarnación Ayúcar García
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltera
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	1-6-1981, Bilbao (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos tuvieron lugar a la salida de una discoteca, a raíz de una discusión motivada por celos. A última hora de la tarde del 31 de mayo de 1981, el policía nacional José María Rubio Berezo, de 24 años, que se encontraba de servicio en una comisaría del Casco Viejo de Bilbao, se trasladó a la discoteca Garden, ubicada en la entonces avenida del Ejército en el barrio de Deusto, desde 1990 avenida del Lehendakari Aguirre. Su intención era encontrarse con María Encarnación Ayúcar. Los jóvenes mantenían una amistad, pero la víctima eludió su compañía, ya que tal como señaló la sentencia del caso, el agente se encontraba «profundamente alterado por los continuos desplantes de la víctima», que se negaba a tener «unas relaciones más íntimas y personales».

Así, «insatisfecho y despedido por el rechazo de que había sido objeto», el policía regresó de nuevo, de madrugada a la citada discoteca, «con el exclusivo propósito de insistir en su acoso sobre María Encarnación», que volvió a rechazarle. José María Rubio continuó en el local, haciendo consumo de bebidas alcohólicas, hasta la salida de la joven de la discoteca sobre las tres y media de la madrugada. En este momento la joven se negó a seguir a su acosador y empezó a andar, pero el policía nacional la retuvo y a la atrajo para sí. Ella intentó zafarse, y en ese momento el agente desenfundó la pistola que llevaba en la cintura, y sin mediar palabra le disparó al cuello, provocando su muerte instantánea. A continuación, volvió «el revólver contra su propia cabeza. Efectuó dos nuevos disparos seguidos, no consiguiendo nada con el primero, por lo que corrigiendo la puntería se dio de lleno con el segundo cayendo fulminado al pavimento, donde quedó herido grave». Una tía de la víctima declararía al respecto que «ese chico andaba loco detrás de ella», para añadir que «el joven policía había dicho hace algún tiempo que si Encarnación no le hacía caso le pegaría un tiro y luego se suicidaría».

En el juicio llevado a cabo dos años más tarde, el policía nacional sería condenado a 11 años de prisión como autor del asesinato de Encarnación Ayúcar. El tribunal considero que el autor del disparo obró con alevosía, privando a la víctima de la más mínima capacidad defensiva, añadiendo que en el momento de su acción «padeció un profundo estrechamiento de sus facultades».²⁸³

283 *ABC*, 2-6-1981; *La Vanguardia*, 2-6-1981; «Un policía nacional asesina a una joven y luego intenta suicidarse en Bilbao», *El País*, 2-6-1983; «Policía condenado a 11 años de cárcel por el asesinato de una joven de Bilbao», *El País*, 23-7-1983.

78 GFC

<i>Nombre</i>	José Félix Centenera Sánchez
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	Administrativo entidad bancaria
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hija)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-6-1981, Guadalajara
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

José Félix Centenera trabajaba como administrativo en una entidad bancaria. Fue muerto a la puerta de una discoteca de Guadalajara, donde recibió un disparo a bocajarro realizado por el guardia civil Emilio Enrique Durán, que se encontraba fuera de servicio. Los hechos ocurrieron sobre la una y media de la madrugada de 14 de junio de 1981, cuando cuatro jóvenes en estado de manifiesta ebriedad descendieron de un Seat 127 con matrícula de Logroño y se dirigieron a la puerta de la boîte, tal como eran conocidos en aquellos años este tipo de establecimientos. Se trataba de guardias civiles que habían ingresado en el cuerpo en el mes de enero. Inmediatamente empezaron a provocar a un grupo de siete jóvenes que se encontraban en el lugar, entre los que se encontraba la víctima y un concejal socialista del ayuntamiento de la ciudad, Ricardo Calvo. Igualmente insultaron a una chica y agredieron a la hermana de la víctima. Cuando el finado preguntó, de forma pacífica según los testimonios, a los guardias las razones de su conducta, Emilio Enrique Durán les descerrajó un disparo a boca de cañón, a unos treinta centímetros de distancia, que le causó la muerte inmediata. La bala penetró por su costado izquierdo, entre la cuarta y la quinta costilla, con orificio de salida, y le destrozó un riñón, el bazo y parte del lóbulo pulmonar derecho. El autor del disparo huyó del lugar corriendo mientras que los otros tres guardias, Ignacio Zamora Pérez, Antonio Gómez Neira y Enrique Mártir Velasco, lo hicieron con su vehículo. Todos ellos se acabarían entregando en una comisaría de la Policía Nacional, donde depositaron dos pistolas reglamentarias.

La nota oficial del Gobierno Civil provocó una gran indignación ciudadana, al reducir los hechos a una pelea entre dos grupos de jóvenes, en el curso de la cual el guardia autor del disparo mortal hubo de utilizar su

arma para repeler la agresión de la que era objeto: «se originó una reyerta entre cuatro personas con un grupo de otras siete de ambos sexos, que se encontraban en la puerta de una discoteca, intercambiándose insultos y llegando a agredirse mutuamente. Uno de los cuatro ocupantes del vehículo, que resultaron ser guardias civiles de paisano, al considerarse agredido y en peligro, hizo uso de una pistola Star 9 milímetros Parabellum. Los cuatro ante la actitud del público, y en evitación de males mayores, salieron huyendo, presentándose en el cuartel de la Policía Nacional, donde hicieron entrega de dos pistolas reglamentarias». Debido a esta actuación, la ejecutiva provincial del PSOE solicitó la dimisión del gobernador civil Benigno de la Torre Saavedra. Por su parte, el Grupo Parlamentario Comunista calificaría la nota de tendenciosa, «redactada únicamente en base a declaraciones de los ofensores y el homicida, silenciando la de los ofendidos», anunciando ambos grupos acciones parlamentarias para exigir responsabilidades por la difusión de la versión oficial.

En un clima de gran dolor e indignación, el cadáver del joven fallecido permaneció el domingo en la residencia sanitaria de la Seguridad Social, donde se presentó al mediodía el teniente coronel jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara, que mantuvo un tenso diálogo con los familiares de la víctima. Según informó la prensa, el padre de Félix Centenera le pidió al militar que le entregara una pistola y «al autor del asesinato esposado para hacerle lo mismo que él había hecho con mi hijo». También se informó que el padre de José Félix tenía amistad con diversos números de la Guardia Civil de la ciudad, declarando al respecto que «a partir de ahora, ya no podría hablar con ninguno». Con la asistencia de más de un millar de personas, el funeral se celebró en la iglesia de San Juan de Ávila, estando presentes diversos concejales del ayuntamiento y el diputado de UCD por la provincia Luis de Grandes Pascual.

Emilio Enrique Durán sería expulsado de forma inmediata del cuerpo, en aplicación del Real Decreto 353/77, de 25 de febrero, que permitía esta circunstancia a aquellos guardias que no tuvieran empleo consolidado por llevar menos de tres años de servicio. Desconocemos la pena que fue impuesta al autor del disparo, pero una vez en prisión, el exguardia civil volvería a ser noticia al disfrutar ya en 1984 de un destino «de confianza» en el Hospital General Penitenciario, donde tenía una clasificación de tercer grado, el mínimo, circunstancia que le permitía prestar sus servicios en

el exterior. En el verano del mencionado año, en un informe elevado por el Sindicato Democrático de Prisiones (SDP) a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se denunciaba tanto el trato de favor que recibía como su consumo de bebidas alcohólicas, precisándose que «acostumbra a desplazarse al bar de la Guardia Civil a tomarse sus vermús, cervezas o lo que mejor venga», para añadir que «en la tarde del día 24 de julio cogió una monumental borrachera, emprendiéndola a golpes con el también interno Antonio Muñoz Torres». Estos hechos salieron a la luz de forma paralela al trato de favor que recibía en el mismo recinto penitenciario uno de los asesinos que perpetraron la «Matanza de Atocha» en enero de 1977, José Fernández Cerrá, que gozaba del privilegio de ser considerado «preso de confianza».²⁸⁴ Como consecuencia de estas denuncias y de otras irregularidades, el director general de Instituciones Penitenciarias cesó al director y al subdirector del centro penitenciario, Antonio López Aparicio y Emiliano Martínez Torrijos, respectivamente. Poco después Emilio Enrique Durán fue trasladado a la prisión de Badajoz, donde siguió disfrutando del tercer grado.²⁸⁵

284 *El País*, 21-9-1984.

285 «Joven muerto por un guardia civil de paisano en la puerta de una discoteca de Guadalajara», *El País*, 16-6-1981; *ABC*, 16-6-1981.

79 GFC	
<i>Nombre</i>	Manuel Quintero López
<i>Edad</i>	45
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (6 hijos)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	16-6-1981, Sevilla
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	19-6-1981, Sevilla
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos que provocaron la muerte de Manuel Quintero sucedieron en el sevillano Polígono de San Pablo poco antes de las diez de la noche del 16 de mayo de 1981, a raíz de una discusión entre vecinos. Concretamente con el policía nacional franco de servicio Francisco Mesa Gutiérrez y su familia. A la hora indicada, el agente, que volvía de dar un paseo con su esposa y tres de sus hijas, entraba en el bloque donde habitaba, siendo increpado por Manuel Quintero respecto a unas amenazas de muerte que habría realizado el policía respecto al perro propiedad de Quintero, con quien mantenía una mala relación de vecindad a partir de rencillas entre los respectivos hijos. La discusión subió de tono, profiriéndose insultos y algún conato de agresión entre ambas familias, que fueron separadas por la intervención de diversos vecinos.

Mientras Quintero quedaba sentado en un banco frente al portal de la vivienda, Francisco Mesa subió a su domicilio, desde el cual telefonaría al 091, identificándose como policía e indicando que había sido objeto de una agresión. Cuando se presentó un coche radio-patrulla, el mando de la misma accedió al domicilio del policía, donde permaneció unos diez minutos, tras los cuales bajaron a la calle, llevando Mesa bajo el brazo una bolsa de mano cerrada con cremallera. El policía uniformado le indicó a Quintero que le acompañara a comisaría para esclarecer los hechos. Este se negó, iniciándose de nuevo una discusión en la que participaron la esposa y una hija de Quintero, que agredieron al cabo de la dotación policial, mientras él intentaba agredir a su vecino esgrimiendo una navaja de trece centímetros de hoja. En este momento Mesa sacó su arma reglamentaria de la bolsa, realizando un disparo al aire y después tres al cuerpo de Quintero.

El herido fue ingresado en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, hoy Hospital Universitario Virgen del Rocío, donde fue intervenido quirúrgicamente, y donde falleció tres días después. La versión oficial de los hechos desde un primer momento fue claramente exculpatoria respecto al policía autor de los disparos, que, tal como se ha explicitado, se habría limitado a «repeler la agresión» para evitar ser apuñalado.

Pero desde las páginas de *El correo de Andalucía* y *Nueva Andalucía* el relato institucional fue puesto en duda, motivando que los artículos que lo cuestionaban fueran presentados por el Gobierno Civil a la fiscalía, por si su contenido resultaba delictivo y atentatorio al prestigio de las Fuerzas de Orden Público.

El juicio por estos hechos tuvo lugar en octubre de 1982, siendo condenado el policía autor de los disparos a siete años de reclusión, al ser catalogados los hechos en la sentencia por la Sección Primera de lo Criminal como un delito de homicidio con la eximente incompleta de defensa propia. Una resolución que quedaba lejana de los 23 años por asesinato que solicitaba la acusación particular y de los 13 que demandaba la fiscalía. A su vez, el condenado tenía que indemnizar a la viuda con un millón de pesetas y a los seis hijos huérfanos con dos.²⁸⁶

²⁸⁶ *El País*, 18-6-1981, 20-6-1981; «Un policía nacional hiere a tiros a su agresor», *ABC*, 18-6-1981; «Muerto el hombre que se enfrentó a la policía en Sevilla», *ABC*, 20-6-1981; «El policía nacional que mató a su vecino en el polígono obró en legítima defensa», *ABC*, 7-10-1982. Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 23 198 € y 46 396 € (2021), respectivamente.

80 GFS	
<i>Nombre</i>	Antonio López Ovejero
<i>Edad</i>	13
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	1-7-1981, Aluche (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Municipal

Según la nota facilitada por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, la muerte del adolescente Antonio López Ovejero se produjo a causa de un disparo realizado por un policía municipal, durante un forcejeo que se produjo al intentar los miembros de una dotación policial abortar un intento de robo. Este se estaría produciendo en el interior de un polideportivo del barrio Aluche, en el madrileño distrito de La Latina. Los hechos tuvieron lugar cerca de las tres de la madrugada del primero de julio de 1981. Los miembros de una patrulla se percataron de que en la calle General Fanjul, desde 2017 avenida de Las Águilas, una verja y una de las ventanas de la instalación deportiva habían sido rotas, y al acceder al recinto se encontraron a los jóvenes intentando forzar las taquillas y una máquina automática de refrescos que había sido volcada a tal efecto. Una vez retenidos y proceder a su cacheo, siempre según la versión oficial, uno de los jóvenes, apodado «el Crimi», consiguió escapar, momento en el cual Antonio López, que vivía en un edificio frente la entrada principal del recinto, hirió a un agente con una navaja o estilete, momento en el cual se le dispararía un disparo que impactaría en el cuello del agresor. Trasladado al hospital Gómez Ulla, fallecería al poco de ingresar.

Según la prensa «el policía municipal [autor del disparo] acababa de entrar a prestar servicio en la Patrulla de Protección Ciudadana y portaba una linterna en su mano izquierda y su arma en la derecha». La víctima participaba en el intento de robo junto con otros tres compañeros, dos de los cuales fueron detenidos, José Antonio Damián Peña, de 17 años, y Juan José Serrano Martín, de 18; ambos del barrio de La Fortuna en Leganés. Según la versión oficial, Antonio López esgrimió un arma frente a los policías, extremo que fue negado por los familiares del fallecido. Al respecto,

la madre del joven muerto, Esperanza Ovejero, declaró a la prensa que, en varias ocasiones «había tenido que presentarse en la comisaría a recoger a su hijo, al haber sido detenido por la policía, pero, en ningún momento, pensaba que este fuera armado». La madre había enviudado hacía poco y había empezado a trabajar para mantener a sus tres hijos. Las autoridades notificaron que la víctima era un delincuente habitual, y que al haber sido detenido en diversas ocasiones, la primera a los diez años y siempre por robo, los inspectores de la comisaría de Los Cármenes lo identificaron rápidamente, aunque en el cadáver no encontraron identificación alguna. También se informó de la apertura de una investigación, con el objetivo de esclarecer los hechos.²⁸⁷

287 «Delincuente de trece años, muerto en un enfrentamiento con la Policía Municipal», *ABC*, 2-7-1981; «Un joven de 13 años, muerto por la Policía Municipal cuando asaltaba un polideportivo», *El País*, 2-7-1981; «Investigación sobre la muerte de un muchacho por un policía municipal», *El País*, 3-7-1981.

81 GFP	
<i>Nombre</i>	Ovidio Ferreira Martín
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	Empleado de agencia de viajes/transportes
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Espeja (Salamanca)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	10-7-1981, Bilbao (Vizcaya)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-7-1981, Bilbao (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención (víctima colateral)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

A primera hora de la mañana del 10 de julio de 1981, un comando de ETA asesinó al guardia civil retirado Joaquín Gorjón, mientras esperaba el tren en la estación de Basauri. En su fuga, los terroristas fueron perseguidos por varias dotaciones policiales hasta el Casco Viejo de Bilbao, donde prosiguieron a pie. En el curso de la persecución, la policía abrió fuego, hiriendo a un etarra, además de a dos transeúntes. Uno de ellos, Ovidio Ferreira Martín recibió dos impactos de bala, cuando se encontraba a la altura del portal número 1 de la calle de Barrenkale Barrera, entre los bares Kirru y Saibigain. Uno en una pierna y un segundo en la cara, quedando el proyectil alojado en la parte posterior del cráneo. Ingresado en el hospital de Basurto todavía consciente, poco después el equipo médico comunicó a su familia que se encontraba en coma profundo. Fallecería a las cuatro y media de la madrugada del 14 de julio. En el tiroteo también resultó herida por impacto de bala Aurora Múgica, de 48 años.

La víctima trabajaba en una agencia de viajes o de transportes, según las fuentes, pero el día de los hechos, al encontrarse de vacaciones, sustituía a su madre en la venta de periódicos en la plaza de Santiago. La Asociación de Vecinos Bihotzean del Casco Viejo de Bilbao, denunció mediante un comunicado la actuación de la policía, a la que acusó de «haber puesto en peligro la vida de los vecinos». En ella se afirmaba que, a partir del testimonio de varios de ellos «los disparos procedieron única-

mente de la policía, como lo demuestran las trayectorias e impactos de los proyectiles».²⁸⁸

Ovidio Ferreira ha sido reconocido como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior. En la versión ofrecida por COVITE, se afirma que tanto el fallecido como la herida en el suceso fueron utilizados como escudo humano por los miembros del comando etarra.²⁸⁹ Una circunstancia a la que en ningún momento hizo referencia la prensa cuando tuvieron lugar los hechos.

288 *Diario16*, 10-7-1981; *El País*, 11-7-1981; 15-7-1981; *La Vanguardia*, 12/15-7-1981; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Bilbao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 105.

289 COVITE, mapadelterror.com.

82 GFS	
<i>Nombre</i>	María Luisa Jiménez Castro
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltera
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	2-11-1981, Las Palmas de Gran Canaria
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La víctima recibió un disparo en la espalda después de saltarse dos controles, cuando era perseguida por una patrulla de la Policía Municipal y circulaba en un coche robado, en compañía de otras tres personas. El vehículo sustraído había sido localizado circulando a alta velocidad por el centro de Las Palmas de Gran Canaria, pero consiguió esquivar las dotaciones policiales que le salían al paso, hasta llegar al barrio de El Polvorín, donde el vehículo robado acometería contra cinco agentes que intentaban su detención. Finalmente el coche fue avistado en la calle León XIII, donde efectivos de un jeep policial le dieron el alto y efectuaron cuatro disparos. Uno de los proyectiles entró por el piloto posterior izquierdo, y después de atravesar el asiento trasero del vehículo afectó al corazón y los pulmones de la joven. Poco después, la policía encontró el vehículo, con la víctima en su interior desangrándose. Trasladada a la residencia de la Seguridad Social, ingresó cadáver.

La muerte de María Luisa Jiménez ocasionó manifestaciones y protestas en la zona de El Polvorín de la capital grancanaria, produciéndose la misma noche de los hechos enfrentamientos con la policía, con levantamiento de barricadas y la quema de dos automóviles, con el resultado de unas sesenta detenciones. Un nuevo conato de manifestación se produciría también al día siguiente, siendo abortado por la intervención policial.²⁹⁰

290 *La Vanguardia*, 3-11-1981; *ABC*, 3/4-11-1981.

83 GFS	
<i>Nombre</i>	Ángel Lapuente Gracia
<i>Edad</i>	16
<i>Profesión</i>	Estudiante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-2-1982, Zaragoza
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Municipal

Ángel Lapuente circulaba con otras dos personas en un coche robado, que al ser detectado empezó una huída siendo perseguido por dos vehículos de la Unidad de Vigilancia Especial de la Policía Municipal de la capital aragonesa, a los que se añadiría posteriormente una patrulla de la Policía Nacional. En su fuga el vehículo intentó ganar la salida de la ciudad en dirección a la autopista, en una persecución que según la prensa tuvo una «gran espectacularidad en algunos momentos». Según la nota oficial hecha pública por el ayuntamiento, los agentes dispararon en diversas ocasiones, siempre apuntando a las ruedas del vehículo. Uno de los proyectiles alcanzó al joven, penetrándole por la axila y provocando su muerte. Los otros dos ocupantes, Miguel Ángel Rodríguez, de 21 años, y Tomás Guillén, de 18, fueron detenidos.²⁹¹

²⁹¹ «Joven muerto por la policía cuando intentaba robar un coche», *El País*, 12-2-1982; *ABC*, 12-2-1982.

84 GFS	
<i>Nombre</i>	Ignacio Montoya Alonso
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Jornalero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	14-10-1963
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	2-3-1982, Trebujena (Cádiz)
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

«Indignación en Andalucía por la muerte de un jornalero por disparos de la Guardia Civil». Con estas palabras titulaba la crónica del suceso la edición de *El País*, correspondiente al 4 de marzo de 1982. En ella se hacía especial incidencia a que los hechos se producían en un momento de especial tensión social y política en la zona, como consecuencia del anuncio de la supresión del sistema de empleo comunitario, tal como se realizaba hasta aquel momento. Circunstancia a la que cabría añadir, la proximidad de la primera convocatoria electoral de ámbito autonómico en Andalucía, a celebrar dos meses después.

A primera hora de la tarde del 2 de marzo, la víctima, el joven Ignacio Montoya Alonso, de 18 años, viajaba «de paquete» en una motocicleta Gimson que era conducida por su primo Antonio López Alonso, un año más joven. Tenía siete hermanos y era analfabeto. La semana siguiente se había de presentar al ayuntamiento de su localidad, para tallarse, trámite previo para la realización del servicio militar. Ambos eran vecinos de Lebrija y pertenecían a familias muy humildes que vivían juntas en un patio de vecinos de la localidad, concretamente en la calle Díaz de Solís, número 11. Llegaron a la finca de La Doña en busca de espárragos, sita a un par de kilómetros de Trebujena, de la misma manera que en otras ocasiones se dedicaban a la pesca de anguilas en el cauce del Guadalquivir. Ambas eran formas de conseguir unos ingresos extras para las limitadas economías familiares. En un momento dado, los muchachos vieron una cabra, tenían hambre y pensaron en ordeñarla. Pero apareció la casera de la finca Francisca Sánchez Jaén que les increpó y a continuación se trasladó en automóvil a Trebujena, donde denunciaría ante la Guardia Civil un intento de robo de una cabra, por parte de dos jóvenes que circulaban en una motocicleta. Una mentira, que pocos minutos después costaría una vida humana.

La dirección general de la Guardia Civil facilitó una nota a media tarde, que ofrecía el siguiente relato de los hechos: «A las 15.00 horas de hoy se tuvo conocimiento en el cuartel de la Guardia Civil de Trebujena (Cádiz) que en la finca La Doña, de dicha demarcación, se estaba cometiendo un robo. Inmediatamente, fuerzas del citado puesto se trasladaron al lugar, descubriendo a dos individuos que, ante la presencia de los guardias emprendieron la huida en un ciclomotor. Poco después pasaron por las inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil, cuyo guardia de puertas, alertado, les dio el alto repetidamente, sin que los huidos obedecieran. Seguidamente hizo uso de su pistola reglamentaria, alcanzando a ambos individuos, uno de los cuales falleció en el acto y el otro resultó herido». Con posterioridad, el Gobierno Civil de Sevilla facilitó un nuevo comunicado, de contenido similar al ofrecido por la Benemérita, y en el que se insistía en el carácter «intimidatorio» de los disparos. Ignacio Montoya resultó muerto al instante al recibir tres impactos de bala. Uno le dio en la cabeza, otro en el hombro y un tercero le reventó el estómago. Esta última bala lo atravesó, acabando incrustada en la espalda de su primo Antonio, que conducía la moto y resultó herido de gravedad. El cadáver sería trasladado a Sanlúcar de Barrameda por orden del juez de instrucción, mientras que el herido ingresaría en un centro sanitario de Cádiz, donde fue operado. Una posterior nota de la Guardia Civil, añadiría que el herido tenía antecedentes penales. Los disparos fueron realizados por el guardia Juan Macías Marente, natural de Medina Sidonia (Cádiz). Se informó que tenía menos de cuarenta años, estaba casado y tenía varios hijos, y que llevaba un año destinado en Trebujena, adonde había llegado procedente del País Vasco.

Semanas más tarde, el superviviente relataría su versión de lo sucedido a la prensa: «Nosotros habíamos salido a coger espárragos. Casi nunca íbamos por aquella finca porque aquella gente tiene fama, dan leña... Pero vimos una cabra cerca del cortijo. Y mi primo dijo que tenía mucha hambre, que iba a ordeñar aquella cabra para beberse un poquito de leche y que si encontraba un cacharro me traería a mí una poquita mientras yo arreglaba la moto. Pero de pronto vi que se me acercó una señora y me dio un empujón que me tiró al suelo. Yo me quedé como atolondrado. Pero, ¿qué pasa? Esta tía que me quiere a mí... Entonces mi primo se vino corriendo; no le había dado tiempo de ordeñar la cabra. Nosotros no habíamos hecho nada, ni llegamos a tocar la cabra». A continuación, siguiendo con el mismo relato, los jóvenes dieron «dos o tres vueltas por Trebujena. Y ya cuan-

do volvimos a pasar por el cuartel para venirnos a Lebrija fue cuando disparó el guardia. —¿Tú oíste el alto? , —Yo no oí ná, con el ruido de la moto y de un camión, yo no oí ná..., —¿A qué velocidad íbais? —A menos de treinta por hora. —¿Y qué pasó? —Yo de pronto oí pum, pum, pum... Yo notaba que me pasaba algo aquí en la espalda cuando ya vi que mi primo se caía al suelo. Paré entonces y me puse a levantar a mi primo... Oye, primo... Oye, primo... Y me decía: Ya no viene... Echaba la sangre a chorros. Ya empezó a venir gente...». Para añadir, «luego, el mismo guardia civil que disparó me cogió por los pelos y me arrastró hasta el cuartel. Yo le enseñaba la mano de sangre y él iba diciendo: A ti y al otro, a los dos os voy a quitar de enmedio. Yo ni sabía que tenía el tiro dao. Cuando estaba dentro del cuartel, ya no podía más... Ay, ay, ay... Vi que hasta por el pantalón estaba chorreando sangre. Hasta que ya me harté y le dije al guardia: Pero no me pegue usted más que mire cómo voy». Ante el juez, el joven resumió los hechos con una frase: «Estábamos “esparragueando”. Vimos la cabra y quisimos bebernos su leche. No estábamos robando a nadie».²⁹²

El relato se puede completar con los relatos de varios testigos, que fueron recogidos por la prensa. Los vecinos vieron a la motocicleta encarar el cuartelillo y las señales de alto que dio el guardia. Los jóvenes, vieran o no las mismas, giraron a la izquierda, por la calle Moreno Mora. Esta se encontraba en aquel momento bastante transitada, al ser la hora de entrada al colegio y al instituto. Por su parte, el agente al ver a la motocicleta proseguir su marcha, corrió detrás de ella y al enfilarse la mencionada calle, disparó, primero al aire y después tres disparos en dirección al ciclomotor. Al hacerlo se le cayó el tricornio. Los testigos creyeron que se trataba de balas de fogeo. La motocicleta siguió su curso, y el guardia se iba a volver a la casa-cuartel, pero unos metros más adelante, la motocicleta rozó a un vehículo y a continuación el joven que iba en la parte posterior cayó de espaldas. Entonces el guardia corrió hacia el lugar y se llevó detenido al conductor, mientras varios vecinos intentaban ayudar a Ignacio Montoya.²⁹³

292 <<http://www.todoslosnombres.org/content/noticias/la-impunidad-la-transicion-la-muerte-jornalero-en-trebujena-tiro-al-aire>>; «Un joven muerto y otro herido grave por disparos de la Guardia Civil en Trebujena (Cádiz)», *El País*, 3-3-1982, *La Vanguardia*, 3-3-1982.

293 «Según los testigos, los jóvenes de Lebrija no obedecieron el alto», *ABC*, 4-3-1982.

Al extenderse la noticia de lo sucedido, tanto en Trebujena como en Lebrija se empezaron a producir airadas muestras de protesta por lo ocurrido. Juan Oliveros, el alcalde comunista de Trebujena en aquel marzo de 1982, recordaba que «tuve que parar a los vecinos montándome en un pupitre para que no pegaran a los guardias del cuartel ni a Macías que rápido fue custodiado en el interior del cuartel. Montoya estaba en el suelo desangrado en una esquina de la plaza del Ayuntamiento».²⁹⁴ La prensa informó de «conatos de manifestación y constantes muestras de indignación». El ayuntamiento de Lebrija aprobó por unanimidad una moción propuesta por el alcalde socialista, Antonio Torres, declarando el día después de los hechos jornada de luto local, a la vez que llamaba a la huelga general «en señal de duelo y pública protesta por tal crimen». Igualmente, en el texto se solicitaba que el guardia «sea expulsado del cuerpo, detenido y castigado con todo el peso de la ley [...] y que se depuren los cuerpos de seguridad del Estado de todos los elementos fascistas que continúen actuando dentro de ellos». Igualmente se solicitaba el cese del gobernador civil y se defendía la inocencia de los dos primos. En opinión del citado alcalde, «nuestro pueblo necesita menos balas y más trabajo». Igualmente, el ayuntamiento de Trebujena celebró un pleno extraordinario en el cual se acordó por unanimidad el envío de telegramas informando de lo ocurrido al Rey, a los presidentes del Gobierno y del Congreso, y al director general de la Guardia Civil, además de convocar una huelga para el día 3.²⁹⁵

Un momento de especial tensión fue el del traslado del cadáver de la víctima a Lebrija. Se concentraron un gran número de vecinos para recibir el coche fúnebre, «la gente estaba en la calle como loca. Un guardia civil sin escrúpulos había matado a un inocente y había mandado a otro al hospital medio muerto. Como había miedo a altercados, entraron por la espalda del pueblo, donde estaba la antigua estación y trajeron el cuerpo de mi hermano escoltado hasta mi casa por caminos de la marisma [Lebrija es un pueblo ribereño del Guadalquivir, que desemboca en Sanlúcar; ambas localidades están unidas por estrechos carriles que circulan por mitad del campo

294 «La impunidad de la Transición: la muerte de un jornalero en Trebujena por un tiro al aire», *Público*, 2-4-2017.

295 *ABC*, 3-3-1982; «El gobernador civil remite al fiscal el bando del Ayuntamiento», *La Vanguardia*, 6-3-1982.

bañado por las aguas del río que alcanzan tierra adentro]. La intención de la Guardia Civil era llevarlo directamente al cementerio en el coche fúnebre. Al final los vimos y rectificaron».²⁹⁶

La huelga general en señal de protesta convocada para el día 3 fue un éxito, cerrando todos los establecimientos de Trebujena y Lebrija. A última hora de la tarde tuvo lugar el entierro de Ignacio Montoya. La ceremonia se convirtió en una amplia manifestación de duelo, llenándose las calles de esta última localidad, que se encontraba sometida a un importante despliegue de fuerzas policiales. Asistieron entre ocho y diez mil personas, entre ellos muchos vecinos de Trebujena que llegaron mediante autobuses que se establecieron a tal efecto. El féretro iba cubierto con la bandera andaluza. La madre de Ignacio iba delante del cortejo junto a sus siete hermanos. «No paraba de llorar. Era un trago demasiado fuerte. [...] Me han matado a mi pedacito de pan». Igualmente rechazó que su hijo hubiese robado nada en Trebujena, añadiendo: «aunque hubiera sido verdad eso de las gallinas, no es para pegarle un tiro por la espalda».²⁹⁷ La edición sevillana de *ABC*, abrió en portada al día siguiente con fotografías de los dos jóvenes y de una concentración en la plaza de Trebujena: «Miles de personas asistieron al entierro de Ignacio Montoya. Lebrija y Trebujena paralizadas ayer».

De forma paralela, el gobernador civil de Sevilla, José María Sanz-Pastor Mellado, quien tenía por delante una brillante carrera diplomática, había prohibido la huelga general que se había convocado en la localidad, así como la colocación de crespones negros en las banderas de los ayuntamientos, bajo amenaza de una sanción de un millón de pesetas, y el cierre de comercios en señal de duelo. Una actitud marcadamente autoritaria por parte de la primera autoridad provincial, que motivaría que varios partidos políticos de la izquierda solicitaran su dimisión. Igualmente, los alcaldes de Lebrija, Sanlúcar de Barrameda, Cabezas de San Juan, Trebujena y Los Palacios hicieron público un comunicado en el que se rechazaba las notas oficiales ofrecidas por las autoridades, «por estimar que carecen de fundamento y contienen ofensas para las víctimas», exigiendo la formación en el

296 «Acribillado por ordeñar una cabra para matar el hambre: la familia de Ignacio no olvida», *espanol.com*, 21-4-2019.

297 «Vuelve la calma a Trebujena y Lebrija después de la huelga general por la muerte de Ignacio Montoya», *El País*, 5-3-1982.

Congreso de los Diputados de una comisión de investigación. Igualmente, PSOE, PCE, PSA y PNV interpelarían al gobierno respecto al hecho de que TVE ignorara lo acaecido en Trebujena en sus informativos de ámbito nacional. La muerte de Ignacio Montoya también provocó una agria polémica entre el gobernador civil y la dirección del PSOE, al acusar el primero a los socialistas «de atacar a las fuerzas de seguridad», mientras que el PSOE calificaba la actitud de Sanz-Pastor de «irresponsable, anacrónica y dictatorial». Igualmente, el Gobierno Civil de Cádiz remitiría al ministerio fiscal el texto de la moción aprobada por el Ayuntamiento de Trebujena en la que se calificaba de crimen la muerte del joven.²⁹⁸

Antonio, el primo de Ignacio, permaneció ingresado tres meses en el hospital Puerta del Mar de Cádiz. En los primeros días recibió la visita de la casera de La Doña, que ante los agentes que la acompañaban le reconoció como unos de los jóvenes que supuestamente intentaron robar una cabra.²⁹⁹ Un equipo de cirujanos alemanes se desplazó hasta España para extraerle la bala de la espalda, que a punto estuvo de impactar en su columna. Antonio Gala se hizo eco del suceso en las páginas *El País Semanal* del 10 de marzo: «Me han quitado mi peacito de pan, dijo la madre. El gobernador civil de Sevilla se opuso al luto de Lebrija, al luto por su muchacho muerto [...]. Había salido en su moto chica a rebuscar espárragos bajo el admirable sol de la mañana. No tenía derecho al salario del paro. No tenía cartilla de paro todavía. Una multa de medio millón de pesetas al alcalde por ponerle un crespón negro a la bandera. Un cuarto de millón a quien cerrara un establecimiento. Todos fueron cerrados. Por los altavoces de la plaza habló el alcalde Antonio Torres: El gobernador no nos deja expresar el dolor por nuestro compañero. Desde aquí yo le digo que se calle y nos respete».

El juicio por este suceso se llevó a cabo en la Audiencia Provincial de Cádiz entre los días 3 y 5 de noviembre de 1983. El guardia civil afirmó que realizó cuatro disparos: dos al aire y dos contra los muchachos, que

298 «La izquierda pide al gobierno que explique cómo ocurrieron los hechos», *La Vanguardia*, 5-3-1982; «El Gobierno Civil de Cádiz remite al fiscal el bando del Ayuntamiento de Trebujena», *El País*, 6-3-1982; «Varios grupos parlamentarios interpelan al gobierno por los hechos de Trebujena», *ABC*, 5-3-1982.

299 *ABC*, 6-3-1982.

según su criterio antes rebotaron en el tubo de escape. Los testigos y el abogado de las víctimas, Tomás Iglesias, discreparon de esta versión, afirmando que se disparó un tiro al aire y tres contra los ocupantes de la motocicleta.³⁰⁰ La acusación particular calificó los hechos como dos delitos de asesinato, uno consumado y otro en tentativa, y una falta de desorden público, solicitando unas penas de 30 años por el primer delito, 20 por el segundo, y cinco días de arresto por el tercero. Por su parte, el fiscal Jaime Ollero calificó inicialmente los hechos de homicidio consumado y de lesiones, modificando posteriormente la calificación a homicidio frustrado. Solicitó en sus conclusiones una pena de tres años y otra de tres meses, además de una indemnización de dos millones de pesetas a la familia del fallecido. Finalmente, la sentencia consideró al guardia culpable de un delito de «imprudencia temeraria criminalmente responsable, aunque no doloso», es decir, sin intención de dañar, solo de detener a los jóvenes, condenándolo a un año y seis meses de prisión. A su vez, se establecía que el guardia civil debía indemnizar con dos millones de pesetas a la familia de la víctima, aunque en realidad solo abonaría 1,2 millones, y 200 000 pesetas al herido.³⁰¹ Al respecto, Antonio López afirmarí, «yo no cobré las 200 000 pesetas que dice esa sentencia. A mí me dieron 50 000 y me callaron. Éramos analfabetos, pobres...». Tanto el fiscal como la acusación particular pusieron de manifiesto su intención de recurrir el fallo. Pero la falta de recursos económicos de la familia de la víctima lo impidió.

Respecto a la sentencia, Carmelo Montoya, hermano de la víctima mortal rememora que «todo lo que dice esa sentencia es mentira. Todo. Mi hermano y mi primo no huían de nadie ni habían robado nada. Mi primo Antonio me contó que mi hermano se estaba haciendo de viente y que pararon justo delante del cuartel para que él fuera a unos campos que había justo detrás. ¿Eso era huir? Mi primo lo esperó en la moto. Cuando volvieron a arrancar, ese guardia civil les disparó por la espalda. A mis padres les pagaron un millón doscientas mil pesetas y ese malnacido apenas pisó la cárcel».

300 «Un año y seis meses de prisión para el guardia civil autor de la muerte de un joven en Trebujena», *El País*, 11-4-1984.

301 Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 24 240 € y 4040 € (2021), respectivamente.

De forma harto inverosímil, dos meses después de estos hechos el autor de los disparos, cuando se encontraba detenido en el acuartelamiento de Chiclana de la Frontera y sometido a diligencias policiales, fue distinguido con la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil por haber prestado tres años de servicio en el País Vasco. De «Guardia civil asesino y condecorado» hablaba un reportaje publicado en *El español* en 2019, que añadía al respecto, «por aquel tiempo España se adentraba de nuevo en la democracia pero determinados y oscuros vicios del pasado todavía seguían presentes. Algunos miembros de la Benemérita aún creían que la ley estaba escrita por ellos».³⁰²

302 «Acribillado por ordeñar una cabra para matar el hambre: la familia de Ignacio no olvida», *elespanol.com*, 21-4-2019.

85 GFC	
<i>Nombre</i>	Manuel Dumont Torres
<i>Edad</i>	34
<i>Profesión</i>	Ayudante de mecánico dental
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	4-3-1982, Granada
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

El inspector del CSP Vicente Garzón Sánchez, destinado en Bilbao, se encontraba el 4 de febrero de 1983 de vacaciones en Granada. A la una de la madrugada, al salir de un bar en compañía de su esposa y unos amigos, escuchó unas frases injuriosas que Manuel Dumont Torres y su acompañante habrían realizado en referencia a las mujeres. De la recriminación de las mismas por parte del agente, se pasó al «cuerpo a cuerpo». Según la nota facilitada por la Jefatura Superior de Policía de la localidad, el agente se identificaría, pero al no conseguir calmar a su contrincante, realizó unos disparos al aire. De todos modos, la riña prosiguió, rodando ambos por el suelo, hasta que Manuel Dumont se dio un golpe en la cabeza contra un vehículo Citroën 2CV. Trasladado al Hospital Clínico en un vehículo policial, se le apreciaron «heridas inciso contusas en región parietal derecha y en la región occipital», falleciendo poco después de su ingreso.

La víctima era mecánico dental de profesión, aunque por ser socio del Aeroclub de Granada se le ha atribuido en ocasiones la de piloto civil. Una nota posterior del Gobierno Civil indicaba que se solicitaba la suspensión de empleo y sueldo del agente, y la apertura de un expediente disciplinario.³⁰³ *La Vanguardia* en su crónica del suceso, también recogía las dos notas oficiales, pero apuntaba una nueva variable a partir de las aportaciones de diversos testigos. Estos incidirían en el hecho que la muerte de Manuel Dumont se debió a un disparo a bocajarro en la nuca, realizado a continuación de los dos hechos al aire a los que hacía referencia la nota oficial.

303 «Granada: muere tras una riña con un policía de paisano», *ABC*, 5-3-1982.

Igualmente se señalaba que en el «volante de ingreso en Urgencias del Hospital Clínico de aquella ciudad figura tachada una alusión a muerte por herida de bala. En su lugar está escrito el parte facultativo antes señalado». Otro detalle que añadía sospechas de ocultación respecto al suceso, fue que hasta «casi 24 horas después de ocurrida su muerte, a la familia de la víctima no se le hubiera permitido todavía ver el cadáver».³⁰⁴

304 «Un policía, presunto homicida de un piloto», *La Vanguardia*, 5-3-1982; «Muerto por un policía en una reyerta nocturna en Granada», *El País*, 5-3-1982.

86 GFC	
<i>Nombre</i>	Victoriano Aguiriano Cortázar
<i>Edad</i>	59
<i>Profesión</i>	Distribuidor oficial de Tabacalera S.A. – Propietario empresa de transportes
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Bergara (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Casado (5 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	16-10-82, Vitoria (Álava)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

87 GFC	
<i>Nombre</i>	M. ^a Ángeles Barandiaran Larrañaga
<i>Edad</i>	52
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Bergara (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Casada (5 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-10-1982, Vitoria (Álava)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La noche del sábado 16 de octubre de 1982, el matrimonio formado por Victoriano Aguiriano y María Ángeles Barandiarain circulaba en su vehículo Seat 127 por la calle Travesía del Norte, procediendo del Portal de Gamarra, en Vitoria. En un momento dado se percataron de la existencia de un control policial, y siguiendo el relato oficial, cuando «se metía dentro de la zona del control, no respetando las señales del mismo y deteniéndose junto a la acera, para acto seguido realizar una brusca maniobra marcha atrás con objeto de huir del control. Como consecuencia de esta maniobra, los componentes de la patrulla que efectuaban el control realizaron señales con silbato, brazos y voces para que se detuvieran, no haciendo caso a estas múltiples advertencias y huyendo por la calle Portal de Gamarra en dirección contraria a la que venía, por lo que la dotación policial procedió a efectuar varios disparos intimidatorios al aire como advertencia para que se detuvieran. Al proseguir el vehículo su marcha, la mencionada dotación y al objeto de paralizarles hizo nuevos disparos en

dirección a las ruedas. Como consecuencia de los mismos resultaron heridos el conductor del vehículo, [...]. Acto seguido fueron trasladados a la residencia de la Seguridad Social donde ingresaron cadáveres».

El relato a los hechos se ajustaba en su parte inicial a la realidad, pero llevaba implícita una evidente contradicción, ya que disparando a las ruedas los proyectiles no podían entrar por la luna trasera del vehículo, para impactar dos balas de Cetme en cada una de las cabezas de las víctimas. El matrimonio Aguiriano-Barandiarain era vecino de Vergara, tenían cinco hijos y trabajaban en una empresa de transportes propia. Además Victoriano Aguiriano era distribuidor oficial de Tabacalera. Y en esta circunstancia se puede encontrar el origen de la extraña maniobra que realizó al percibirse del control. El mes anterior, concretamente el 8 de septiembre, había sido detenido por la policía «al no dar explicación satisfactoria sobre el contenido, origen y destino de unos paquetes que transportaba en el interior de un automóvil, y aprovechando un descuido de los policías se dio a la fuga cuando era trasladado a la comisaría, no pudiéndose conseguir su detención». Un relato policial que no deja de ser contradictorio. Si se le conducía a comisaría, es de suponer que habría sido identificado el conductor o el vehículo, o ambos. Y aunque despistara a los coches patrulla que lo escoltaban, lo más lógico es que se hubiera procedido con posterioridad a su detención. Lo cierto es que el día del suceso el vehículo de Victoriano Aguiriano volvía a cargar tabaco en su interior, en concreto siete cajones de tabaco conteniendo un total de 3500 cajetillas de Winston y 20 cajas de puros marca Rossly.³⁰⁵ Y al ver el control policial, decidió evitar un nuevo incidente como el acaecido hacía unas semanas. La prensa recogió esta circunstancia publicando que «uno de los muertos era contrabandista» y dando rango de «cargamento de tabaco» a lo incautado en el interior del Seat 127. También se escribió que tenía antecedentes penales, circunstancia que fue pronto desmentida, constando únicamente en su expediente una multa de 300 000 pesetas al ser detenido por la Guardia Civil «por aprehensión de contrabando» en el pasado mes de abril.

305 *Diario16*, 17-10-1982; «Uno de los muertos era contrabandista», *La Vanguardia*, 18-10-1982; «El vehículo tiroteado en Vitoria transportaba un cargamento de tabaco», *ABC*, 18-10-1982; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, pp. 54-55.

Egin informó que un hermano de María Ángeles Barandiarain, José Melchor, y uno de los hijos del matrimonio la noche de los hechos se dirigieron a una comisaría para recabar información de los mismos. Pero el inspector que les atendió le informó que tendrían que esperar al día siguiente a que compareciera el inspector jefe, para añadir que el hermano y cuñado de las víctimas le dijo al inspector «que habían cometido dos asesinatos, a lo que me respondió que eran dos muertes, y yo le volví a repetir que no, que eran dos asesinatos, por lo que amenazó con encarcelarme». Intentaron proseguir sus gestiones acudiendo a primera hora de la mañana al Juzgado de guardia, pero la Guardia Civil no les permitió el acceso, alegando que no había nadie en su interior, negándose a llamar al juez de guardia. Ante esta actitud, intentaron levantar acta notarial de la misma, buscando a un notario con ayuda de la policía municipal, sin conseguir encontrar a ninguno.³⁰⁶

Al conocerse la noticia del fallecimiento del matrimonio, no se hicieron esperar las primeras muestras de las muestras de indignación y protesta, tanto en Vergara como en otras poblaciones de la comarca, que el mismo domingo ya vieron cómo se producían manifestaciones y asambleas. El lunes 18 de octubre Vergara quedó paralizada por una huelga convocada por una parte por HB, KAS, EMK, Gestoras Pro-Amnistía y en paralelo por EE. La convocatoria tuvo una notable extensión, tanto en la industria y el comercio como en el ámbito estudiantil, extendiéndose a otras localidades del Alto Deva. La prensa se refirió a ella como «el hecho político que ha contado con más apoyo ciudadano en los últimos años en esa localidad». Al mediodía, tres mil personas se manifestaron por las calles de la localidad, con gritos de «Policía Asesina» y «Herriak ez du barkatuko» (El pueblo no perdona). Por su parte, el Ayuntamiento celebró un pleno extraordinario, en el curso del cual se aprobaron dos mociones, presentadas por PNV y HB, en las que se condenaba la muerte de sus dos vecinos. Igualmente se decidió solicitar al Gobierno Civil de Álava la rectificación de diversos aspectos de la nota oficial ofrecida a la prensa. En primer lugar el cuestionamiento de la honorabilidad de Victoriano Aguiriano, ciudadano de «conducta intachable» según el escrito; en segundo el hecho de citar a María Ángeles Barandiarain como «compañera o mera acompañante», cuando se trataba de su esposa; y, en tercer lugar, que se hu-

306 <<https://halabedi.eus/es/bergara/>>.

biera afirmado que se disparó al aire y a las ruedas, en tanto las víctimas murieron a consecuencia de impactos de bala en la cabeza.³⁰⁷ Pero tal como se podía leer en *La gaceta del norte* el día 19, «el gobierno civil de Álava no rectificará la nota oficial», al existir en el Tribunal de Contrabando la citada multa.

En Vitoria, también se produjeron movilizaciones, pero a una escala muy inferior a la de Vergara y comarca. Pararon diversos centros educativos, y poco antes del mediodía centenar y medio de jóvenes se manifestaron por el centro de la ciudad. La convocatoria de manifestación para última hora de la tarde no se pudo llevar a término, tanto por el escaso éxito de la convocatoria como por el despliegue policial. De forma paralela, los concejales de HB se encerraron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, como protesta a la negativa del alcalde José Luis Cuerda a la celebración de un pleno extraordinario en referencia a los sucesos de Gamarra.

De forma paralela a la huelga y a las movilizaciones que se llevaron a término, el lunes 18 también tuvo lugar el funeral por las víctimas, a las siete de la tarde en la parroquia de Santa María de Vergara. A su finalización se leyó un comunicado del obispo de San Sebastián, José María Setién, en el que hacía mención al hecho de que el respeto a la vida era un derecho básico en la convivencia, que debía ser respetado por todos y también por los agentes de orden público. Para añadir que «solo en casos de legítima defensa pueden los agentes poner en peligro la vida de los ciudadanos, sin que la sospecha de cualquier índole sea suficiente».³⁰⁸ Los familiares denunciaron durante la misma jornada los intentos de HB para apropiarse de las víctimas, al haber publicitado que se trataba de dos simpatizantes de su formación. En rueda de prensa, el hermano de María Ángeles Barandiarain, José Melchor, acompañado del hijo mayor del matrimonio, Rafael, afirmarían que los fallecidos «sentían todo lo contrario» a lo que representaba HB, calificando su actitud de «oportunista» y «electoralista».³⁰⁹

307 «Vergara paralizada durante el día de ayer», *La gaceta del norte*, 19-10-1982; «Huelga general en Vergara por la muerte de un matrimonio en un control policial», *El País*, 19-10-1982; *La Vanguardia*, 19-12-1982.

308 «El obispo de San Sebastián condena la actuación de la policía en el control de Vitoria», *ABC*, 20-10-1982.

309 «Hoy, funerales por el matrimonio muerto en un control policial en Vitoria», *El País*, 18-10-1982; «Los dos muertos del control policial eran simpatizantes de Herri Bata-suna», *Diario16*, 18-10-1982.

En referencia al suceso, inicialmente se abrió una vía penal, pero no llevó a ninguna parte. A los hijos del matrimonio les dijeron que hubo testigos «pero se debieron de echar atrás por amenazas». Así que se archivó y el caso cayó en el olvido. Años después, los hijos recibieron «una mísera indemnización, una especie de limosna para que nos calláramos». Bien entrado el siglo XXI, cuando llegó el momento de los actos de reconocimiento, recordaron el olvido institucional que habían sufrido hasta aquel momento: «no tuvimos contacto con ninguna institución. Como ocurre en todas partes, la sociedad siempre está por encima de las instituciones, que eran las que en ese momento nos tenían que haber dado apoyo. La gente de Bergara se portó de manera admirable».³¹⁰

El reconocimiento recibido por parte del consistorio vitoriano fue calificado de tardío por Iñaki Aguiriano, que afirmó: «llega 34 años tarde. Pero, por encima de todo, lo que demanda la familia es la reapertura del caso, que se investigue. A mí lo que verdaderamente me gustaría saber es lo que pasó exactamente. Solo contamos con la versión oficial, pero aquí las versiones oficiales ya sabemos cómo son [...]. Un accidente le puede pasar a cualquiera, pero esto no fue un accidente. Hay que decirlo claramente: fue un asesinato porque eran personas indefensas». El homenaje llegó en forma de un acto en el salón de recepciones Ayuntamiento, en el curso de la cual el alcalde Gorka Urtaran entregó una placa conmemorativa a tres de los hijos del matrimonio Aguiriano–Barandiarain. El mismo contó con la asistencia de representantes del PNV, PSE-EE, Bildu, Podemos e Irabazi. A continuación, una comitiva se dirigió al lugar donde tuvieron lugar los hechos, procediendo a colocar un ramo de flores y guardar un minuto de silencio. Manifestando el edil vitoriano que «todas las víctimas merecen el mismo trato y que se conozcan los hechos acaecidos. Todas deben recibir justicia, reparación y el reconocimiento de la sociedad».³¹¹

310 <<https://halabedi.eus/es/bergara/>>, 14-10-2018.

311 *Gasteizhoy.com*, 17-10-2016; «El Ayuntamiento homenajea a un matrimonio de Bergara, asesinado en un control policial en Portal de Gamarra hace 34 años», Nota de prensa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 17-10-2016, <<https://blogs.vitoria-gasteiz.org/medios/tag/homenaje-a-victoriano-agiriano-y-ma-angeles-barandiaran/>>.

88 GFC	
<i>Nombre</i>	Marcelo Garciandía Ayerdi
<i>Edad</i>	37
<i>Profesión</i>	Calderero en la empresa Caldedería del Oria
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Alegría de Oria (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Casado (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	16-10-1982, Lasarte (Guipúzcoa)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	19-10-1982, Hospital de la Cruz Roja (San Sebastián)
<i>Contexto de los hechos</i>	Control
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El vecino de Tolosa (Guipúzcoa) Marcelo Garciandía regresaba a su domicilio la madrugada del 16 de octubre de 1982, después de cenar con unos amigos. A las dos y media, según la versión ofrecida por la Guardia Civil, no se detuvo en un control establecido en la carretera N-1 cerca de Lasate, siendo alcanzado por los disparos de los agentes al ver que no respondía a las señales de «¡Alto!». El mismo se había establecido por efectivos de las Unidades Antiterroristas Rurales, y respondía al operativo de reacción al atentado que se había perpetrado poco antes en Leiza (Navarra), a unos 30 kilómetros de distancia. En total, la víctima recibió el impacto de cinco proyectiles, siendo trasladado e ingresado en la UVI del hospital de la Cruz Roja de San Sebastián con perforación en un pulmón. Permaneció tres días ingresado, falleciendo como resultado de una parada cardíaca a las tres de la madrugada del día 19.

Mientras se debatía entre la vida y la muerte durante los días siguientes al suceso, en un momento de lucidez la víctima explicó a su familia lo ocurrido, que no coincidía en nada con la versión oficial. Su relato hacia hhincapié en que no vio el control en ningún momento y, en consecuencia no se lo había podido saltar, precisando que los hechos habían ocurrido cuando «se bajó del automóvil a orinar, porque no aguantaba más». Sería en este momento cuando se le acercó un hombre vestido de paisano que «sin mediar palabra» le disparó, corriendo a continuación al interior de su Citroën Dyane 6, «donde seguiría escuchando más disparos». Poco después, efectivos de la Guardia Civil registraron su domicilio.³¹²

312 ABC, 20-10-1982, *La Vanguardia*, 20-10-1982.

Representantes de cuarenta empresas de Tolosa se reunieron a primera hora de la mañana en el edificio sindical de la localidad, y decidieron convocar un paro, que tuvo un amplio seguimiento en la industria, comercio y centros de enseñanza. La protesta se extendió igualmente a localidades cercanas como Villabona e Ibarra. También tuvo lugar una concentración, que sería seguida de una manifestación por las calles de la localidad. Por la tarde se celebró el funeral en la iglesia de Santa María, contando con una asistencia masiva. Por su parte, el pleno del consistorio, presidido por el alcalde Iñaki Linasoro, emitió un comunicado en el que se solicitaba el esclarecimiento de los hechos a la Guardia Civil, ya que la versión ofrecida no coincidía con la transmitida por la víctima a sus familiares.³¹³

Estos presentaron una querrela por los hechos en los juzgados de San Sebastián, habiendo de sufrir llamadas telefónicas amenazantes y degradantes.³¹⁴ En el juicio llevado a cabo tres años después en la Audiencia Provincial de San Sebastián, el guardia autor de los disparos, Manuel Guerrero Álvarez, sería condenado en sentencia dictada el 25 de mayo a seis años y un día de prisión mayor por un delito de homicidio al disparar «al tratar de identificarle». El fiscal había solicitado por un delito de homicidio con eximentes una pena de seis años y un día de prisión mayor, mientras que el acusador particular, el entonces diputado por EE, Juan María Bandrés solicitó 12 años y un día de reclusión menor, al considerar que no existía eximente alguno en la actuación del agente acusado. Por su parte, la defensa pidió la libre absolución del procesado, al interpretar que no hubo delito alguno en la muerte de Carmelo Garciandía, que según su criterio, se produjo de forma accidental por el rebote de una bala.

El juicio se llevó a cabo en un clima de máxima tensión, por la presencia de un numeroso grupo de miembros de la Benemérita en la sala con objetivo de dar apoyo a su compañero, evitando que pudieran entrar otros

313 «Huelga general en Tolosa por la muerte de Marcelo Garciancía», *La gaceta del norte*, 21-10-1982; *diariovasco.com*, 28-10-2007.

314 *ABC*, 20-10-1982; *La gaceta del norte*, 20-10-1982; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Lasarte-Oria (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 18.

ciudadanos, lo que propició diversos incidentes: «Durante el juicio, el primero que se se celebra en Guipúzcoa contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado acusado de homicidio, algunos de los guardias exteriorizaron sus sentimientos solidarios con el acusado, aplaudiendo a dos testigos de la defensa, comandantes de la Guardia Civil, y carraspeando y abucheando al fiscal y al acusador particular. En un momento determinado, uno de los asistentes interrumpió al abogado de la acusación particular, el diputado Juan María Bandrés, con el grito de: “¡Tú defiendes a los asesinos!”». El presidente del tribunal ordenó que el autor del grito abandonara la sala y fuese conducido al juzgado de guardia.³¹⁵

De acuerdo con las tesis expuestas por el fiscal y la acusación particular, representada por Juan María Bandrés, la sentencia consideraba probado que el guardia disparó de frente contra Marcelo Garcíandía, «cuando este se alejaba del lugar al volante de su vehículo. Posteriormente, el guardia civil tiroteó desde atrás el coche efectuando un total de siete disparos, tiro a tiro, que afectaron a brazos y antebrazos, hemitórax, espalda y parietal derecho del conductor. Los magistrados de la Audiencia Provincial de San Sebastián consideran que Manuel Guerrero actuó con el decidido propósito de ocasionar la muerte a Marcelo Garcíandía y sin ignorar que era cubierto por otros compañeros de su patrulla y que unos disparos intimidatorios dirigidos a las ruedas hubieran bastado para inmovilizar el vehículo». Además, la sentencia descalificaba la tesis de que Marcelo Garcíandía hubiera recibido el impacto de una bala rebotada, «pues la potencia del fusil de asalto Cetme hace difícil pensar en la posibilidad de que una bala pueda rebotar en el nervio superior del parabrisas delantero, cuando dos de ellas lo atravesaron, y pueda volver sobre sí misma con tal potencia que puede atravesar a una persona».

La pena que recibió el agente conllevaba «la separación del servicio, la suspensión del derecho de sufragio, el acceso a cargos públicos y el ejercicio de la profesión de Guardia Civil, o servicios relacionados con la seguridad y vigilancia durante el tiempo que dure la condena».³¹⁶ La sentencia fue

315 «Tensión en la Audiencia de San Sebastián durante el juicio a un guardia civil acusado de homicidio», *El País*, 17-5-1985.

316 *El Periódico*, 25-5-1985.

calificada por la prensa «sin duda una de las más elevadas impuesta por la Audiencia Provincial a un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado, es idéntica a la solicitada por el ministerio fiscal e incluye el pago a la viuda y a los tres hijos de la víctima de una indemnización que suma cinco millones de pesetas».³¹⁷ El fallo fue sustentado por el magistrado en los explicitados textos del Convenio de Roma, ratificado por España en 1979, y del Consejo de Europa sobre la necesidad de utilizar las armas de manera ponderada y limitada.³¹⁸

A pesar del cambio sustantivo que representaba esta sentencia, por lo que respecta al enjuiciamiento de las extralimitaciones policiales producidas bajo el epígrafe de «gatillo fácil», la «prórroga» del caso no dejó de evidenciar la perpetuación de determinadas tradiciones de dudoso acomodo en un Estado de derecho. Así, el guardia civil Manuel Guerrero Álvarez sería indultado a propuesta del ministerio de Justicia, mediante el Real Decreto 809/1989 de 30 de junio, que llevaba la firma del socialista Enrique Múgica Herzog, alegándose que se tenían en cuenta «las circunstancias que concurrieron en los hechos».³¹⁹

317 Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 85 612€ (2021).

318 «Condenado a seis años de prisión el guardia civil que mató al conductor de un coche en Lasarte», *El País*, 25-5-1985.

319 *Boletín Oficial del Estado*, 160, 6-7-1989, p. 21473.

89 GFC	
<i>Nombre</i>	Luis Alonso Vila
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	Transportista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	17-10-1982, Mos (Pontevedra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Discusión
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

«Muerto por un policía nacional en una “barra americana” cerca de Vigo», con estas palabras encabezaba *El País*, en su edición del 18 de octubre de 1982, la noticia relativa a la muerte de Luis Alonso Vila. Los hechos tuvieron lugar a las dos y media de la madrugada en la sala de fiestas o barra americana, según las fuentes, Los Pinos de la localidad de Mos, cercana a Vigo. Los hechos fueron calificados por la prensa de «oscuros» y tuvieron por protagonista al agente del mencionado cuerpo Carlos Rodríguez Cuña, que se encontraba franco de servicio.

Una primera versión que se ofreció a los medios hacia hincapié en que «los hechos se iniciaron cuando un grupo de jóvenes irrumpió violentamente en el establecimiento», siendo uno de ellos un expleado del mismo que había sido despedido pocas semanas antes. El encargado les invitó a salir, cosa que hicieron, aunque poco después, cuando cerraba el local, fue agredido por unos diez jóvenes provistos de palos. El policía nacional, que se hallaba presente, salió en defensa de aquel y fue igualmente agredido, siendo entonces cuando realizaría «dos disparos intimidatorios» que alcanzarían a dos de los jóvenes. *ABC* cuantificaba el grupo de jóvenes en una decena, corroborando la anterior versión e indicando que el policía hizo uso de su arma cuando había sido derribado y era agredido en el suelo por varios jóvenes. Una versión que era reforzada dos días después por el mismo rotativo, ahora en su edición sevillana, al señalar que «realizó varios disparos cuando nueve individuos le golpeaban con palos».

Pero pronto salió a la luz otra versión, que señalaba como origen del suceso la negativa del policía de permitir la entrada de los jóvenes en el bar, situándose en la puerta del mismo. Entoces, Luis Alonso daría una patada

en la puerta, el policía ingresó un momento en el vestíbulo del local y volvió empuñando una pistola, con la que efectuaría no menos de una docena de disparos según los testigos. Uno de estos, Manuel Bastos, salió del local al escuchar las detonaciones, tratando de incorporar a Luis Alonso, siendo amenazado por el agente, arma en mano, que le gritó que lo mataría a él y a todos los demás. Pese a todo ello, logró introducir al herido en un automóvil y trasladarlo a la residencia de la Seguridad Social, donde ingresó ya cadáver, presentando un orificio de bala en pecho y espalda. Manuel Bastos acudió a la comisaría de policía para prestar declaración de lo sucedido, pero, según su testimonio, se negaron a tomársela y un cabo primero de la Policía Nacional llegó a decirle que «la pena es que no os matara a todos». Personándose a continuación en el juzgado «donde declaró sobre lo ocurrido aunque no se tomó en cuenta su denuncia sobre la actitud del cabo primero».

Luis Alonso Vila acababa de regresar del servicio militar y estaba pendiente de obtener el carné de conducir para empezar a trabajar como transportista. Su compañero Argimiro Rodríguez Carvallido de 27 años trabajador y miembro del comité de empresa de una fábrica de gomas fue alcanzado en el talón de un pie, siendo ingresado en la residencia sanitaria Almirante Vierna, en principio con heridas de carácter leve, aunque con posterioridad se informó que le habían comportado una incapacidad laboral permanente. Por su parte, el agente fue atendido inicialmente en una casa de socorro, donde se le diagnosticaron heridas contusas y erosiones, para ser trasladado con posterioridad a un centro médico, donde permaneció ingresado 35 días.³²⁰

Los hechos provocaron una fuerte indignación en Mos. Antes de la llegada del cadáver de Luis Alonso a la localidad los vecinos cortaron la carretera nacional a Madrid durante una hora y media, en un ambiente de fuerte tensión, según las crónicas periodísticas. Encabezaba la concentración una parcarta escrita en gallego, donde se leía «Exigimos justicia por el asesinato de nuestro vecino». A la llegada del coche fúnebre con los restos

320 «Vigo: un joven muerto por disparos de un policía acosado en una pelea», *ABC*, 18-10-1982, «Joven muerto a tiros por un policía nacional de paisano en una barra americana», *El País*, 18-10-1982; «Joven muerto por un policía nacional que acudió en ayuda del dueño de un bar», *ABC*, 20-10-1982.

del joven, se guardó un minuto de silencio y acto seguido dejaron la carretera expédita. Representantes de partidos políticos y centrales sindicales hicieron declaraciones en el sentido de exigir justicia y evitar que el episodio se convirtiera en un nuevo «caso de Almería» (casos 132-134).

Los cinco acompañantes de Luis Alonso serían procesados, ocho meses después del suceso, por el juez de distrito como presuntos causantes de atentado y lesiones graves al policía. Por la muerte de Luis Alonso, el juicio tuvo lugar en la Audiencia Provincial de Pontevedra a principios de julio de 1984. La acusación sostuvo que no hubo agresión al policía, que en ningún momento se identificaría como tal, mientras que la acusación privada calificó los hechos de asesinato, con la agravante de alevosía, y como un delito de lesiones en el caso de Argimiro Rodríguez. Por su parte, el fiscal consideró que los hechos constituyeron un delito de homicidio, con la eximente incompleta de legítima defensa.³²¹ No ha sido posible localizar la información referente a la resolución del mismo.

³²¹ «Juicio contra un policía nacional autor de la muerte de un joven en Vigo», *El País*, 6-7-1984.

90 GFC	
<i>Nombre</i>	Claudio Clemente Martín
<i>Edad</i>	15
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-10-1982, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

91 GFC	
<i>Nombre</i>	Anacleto Asenjo Águeda
<i>Edad</i>	87
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-10-1982, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Intento de detención (víctima colateral)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

El origen de las dos últimas muertes en el apartado de «gatillo fácil» lo encontramos en las cercanías de la madrileña plaza de Castilla, cuando un vehículo modelo Mini que se encontraba ocupado por dos jóvenes infundió sospechas a la dotación policial A-30. Estos pasaron la matrícula a la Sala del 091 y le siguieron. Poco después llegó la confirmación de que el coche había sido robado. Acto seguido el coche patrulla hizo señales con las luces y encendió la sirena con la intención de detener a los ocupantes del vehículo, que hicieron caso omiso a las indicaciones policiales iniciándose una persecución, cruzando ambos vehículos la autovía de Colmenar para introducirse en el barrio de Begoña. Después de unos tres kilómetros de accidentada persecución, cuando el vehículo sustraído transitaba por la calle Virgen de Aranzazu derrapó y arrolló a una madre y a su hija de corta edad, a quien llevaba de paseo en un cochecito infantil, antes de empotrar-se lateralmente con un vehículo estacionado en la vía pública. El bebé de seis meses, Sandra Boluda Díaz, murió en el acto, y la madre, Laura Díaz Ibañez, quedó gravemente herida. Después del impacto, los ocupantes del

vehículo huyeron a pie siendo perseguidos por la dotación del radio-patru-lla. El cabo Manuel Buján Aseroy, que mandaba la dotación policial, reali-zó un disparo al aire, mientras que el agente José Alfonso Gil Flores dispa-ró en cinco ocasiones, sin cercionarse, según el fiscal en el momento de celebrarse el juicio, «de la proximidad de otras personas ni adoptó las más elementales medidas precautorias a fin de evitar causar lesiones, despre-ciando los más usuales y primarios deberes de cautela». Uno de los disparos acabó en el acto con la vida de uno de los jóvenes sospechosos, Claudio Clemente Martín, de 15 años, que recibió un impacto en la cabeza, y otro con la de un transeúnte, Anacleto Asenjo Águeda, de 87 años. El segundo ocupante del vehículo, Francisco Javier Pro de la Cruz, sería detenido poco después en su domicilio, apreciando que tenía una herida de bala en la cadera, con orificio de entrada y salida.³²²

Seis años después, se llevó a cabo un juicio oral en la Audiencia Provin-cial de Madrid, en el cual la fiscal solicitó por estos hechos, calificados como «imprudencia temeraria con resultado de muerte y lesiones», seis meses de cárcel, la pena mínima aplicable a este delito, además de 100 000 pesetas de indemnización para los herederos de Claudio Clemente y tres millones para los de Anacleto Asenjo, además de indemnizar a Javier Pro con 1000 pesetas, más los gastos médicos.³²³ Por su parte, José Luis Hidal-go, el abogado de la familia del delincuente fallecido, solicitó por lo que calificaba como un delito de homicidio, quince años de reclusión y quince millones de pesetas de indemnización. En su versión de los hechos, el letra-do de la acusación particular añadía que los mismos se produjeron de for-ma distinta a la versión policial. Según su relato, el joven fue detenido por un grupo de transeúntes que intentaron lincharlo, siendo liberado al llegar la policía, momento en el cual el agente le dispararía a Claudio Clemente, a unos dos metros de distancia.³²⁴

322 Nicolás Sánchez Díaz, *Yo fui de los grises. Memorias de un policía de la Transición*, Madrid, Fusión, 2018, pp. 116-118.

323 Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 1429 €, 42 870 € y 14 € (2021), respectivamente.

324 «Un año de prisión por imprudencia para el policía que causó la muerte de un joven», *El País*, 24-10-1988; «Piden seis meses de cárcel para un policía que mató a dos personas en una persecución», *ABC* (edición Sevilla), 6-12-1988.

Este trágico suceso que comportó la pérdida de tres vidas, entre ellas la de un bebé, puso de manifiesto la imperiosa necesidad de regular el uso de las armas de fuego por parte de los miembros de los diferentes cuerpos policiales. Pocos meses después, la denominada «tragedia de Valmojado» protagonizada por la Guardia Civil y también se cobró la vida de un niño, impulsaría definitivamente al nuevo ejecutivo socialista a tomar medidas al respecto, tal como se ha explicitado en el capítulo correspondiente.

LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN EN LA CALLE

92

<i>Nombre</i>	Teófilo del Valle Pérez
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Oficinista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Silleda (Pontevedra), 1-2-1956
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-2-1976, Elda (Alicante)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Teófilo del Valle fue conocido como «el primer muerto de la monarquía». En el contexto de una manifestación, el último en vida del dictador se había producido en 31 de agosto de 1975 en San Sebastián. En el curso de una protesta contra los últimos consejos de guerra de la dictadura cayó herido de muerte el militante del EMK Jesús García Ripalda, a consecuencia del disparo de un policía de la BPS hecho a bocajarro.¹ Cerca de seis

1 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Donostia-San Sebastián (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 128; «Un asesinato mal resuelto», *El País*, 30-8-2015.

meses más tarde, el fallecimiento de Teófilo del Valle tuvo lugar en el contexto de una huelga del ramo del calzado, motivada por la conflictividad generada por la renovación de convenio colectivo. Las reivindicaciones consistían en una mejora salarial, la jornada de cuarenta horas repartidas en cinco días de trabajo, veintiocho días de vacaciones remuneradas al año y que la empresa se hiciera cargo del pago del IRTP (Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal). Este era un sector que agrupaba en la provincia de Alicante a poco más de veinte mil trabajadores, y que se encontraba en expansión a partir de un importante crecimiento de las exportaciones, sin que hasta el momento los beneficios hubieran revertido en los trabajadores, hecho que motivó que a finales de 1975 ya se hubieran iniciado las movilizaciones. A este efecto, se creó una coordinadora para galvanizar la lucha, con epicentro en Elche, mientras en Elda, localidad donde tuvieron lugar los hechos, se creó el Frente Obrero Unido (FOU), que acababa de conseguir la elección de varios representantes, sin obtener mayoría, en las recientes elecciones sindicales del entonces decrepito sindicalismo vertical franquista.

El día 19 de febrero en el curso de una multitudinaria asamblea se decidió ir a la huelga, que obtendría un seguimiento del 90 %. Cuatro días después, el domingo 23, los huelguistas ya fueron objeto de una dura represión policial. En el curso de una asamblea protagonizada por unos cuatro mil trabajadores en la plaza Castelar de Elda, se decidió marchar por carretera a la cercana localidad de Petrer, pero unidades de la Policía Armada lo evitaron cargando de forma indiscriminada, envistiendo a los huelguistas con los jeeps «y las sirenas al viento», y obligándolos a protegerse en las cunetas para evitar ser atropellados. De todos modos, unos siete mil de ellos alcanzaron el objetivo de llegar a la citada localidad,² donde se concentraron ante la Casa Sindical. Aquí, según la versión oficial, «al ser requeridos para disolverse, atacaron con piedras y otros objetos a la Fuerza Pública, entre insultos, hasta que fueron disueltos tras repetidas cargas».³ Se produjeron numerosos heridos y la policía detuvo a tres huelguistas, que serían puestos en libertad en la madrugada del lunes.

2 *Gaceta de derecho social*, 3-1976.

3 «Elda: Joven muerto al agredir a la fuerza pública», *ABC*, 26-2-1976.

El día siguiente, a las ocho de la tarde se concentraron unos cinco mil trabajadores, igualmente en la mencionada plaza Castelar. La policía, que había ordenado el cierre de los bares de la localidad, les conminó a que no se formaran grupos de más de cinco personas, para proceder a continuación a disolver a los huelguistas, cargando y disparando balas de goma y botes de gases lacrimógenos. Los manifestantes se dispersaron por todo el pueblo, donde continuó el hostigamiento policial, optando por replegarse hacia un polígono existente en las afueras de Elda todavía en construcción, sin iluminar y lleno de cascotes, donde la policía no se atrevió a intervenir. De forma paralela unos dos centenares de huelguistas entraron en la iglesia de San Francisco de Sales, precisamente donde Teófilo había sido monaguillo, para realizar otra asamblea. A su finalización, sobre las once de la noche, se dirigieron hacia sus domicilios, y en la calle San Roque, al lado de donde se ubicaba entonces un colegio religioso, algunos de ellos se cruzaron con un convoy de vehículos de la Policía Armada que regresaba a Alicante. Se profirieron insultos y se lanzaron piedras, deteniéndose el último vehículo de la caravana, un autobús, del cual se bajaron varios agentes «pistola en mano». Los jóvenes empezaron a correr y se dispersaron. El sargento Ballesteros da la orden de que se les persiguiera. Teófilo fue seguido por el policía Daniel Aroca, que a unos trescientos metros del incidente, al ver que el joven se le escapaba, le disparó seis tiros. Una bala impactó en el tobillo, otra, mortal de necesidad, le entró por la parte de posterior de la cabeza. La joven víctima era natural de Galicia y vivía en Elda desde 1964, donde trabajaba como oficinista en la empresa de fabricación de calzado Gómez Rivas.

El día siguiente a los hechos el gobierno civil hizo pública una nota en la que se justificaba el exceso policial, falseando la realidad. La institución estaba encabezada desde agosto de 1973 por el falangista y antiguo divisionario azul Benito Sáez González-Elipe, que se definía a él mismo, al lado de Fernando Mateu de Ros, como «la cabeza y los hombros de la Falange en la Valencia de los años cuarenta». Para declarar a la prensa muchos años después respecto a su trayectoria política, que «no me arrepiento de nada», añadiendo en referencia a la brutal represión en la zona rebelde durante la Guerra Civil que «No fue nada del otro jueves. No se consintieron asesinatos en nuestro bando. Matamos lo que nos decían

que teníamos que matar». ⁴ En la mencionada nota se justificaba la actuación policial, arguyendo que se había tratado de la respuesta a una inexistente agresión por parte de la víctima, llegándose a precisar que se habían lanzado piedras al convoy e incluso que se escucharon disparos. La prensa se hizo eco de la misma, como por ejemplo *ABC*: «Según informa a mi autoridad la jefatura de la Policía Armada, cumplida su misión, la Fuerza actuante emprendió, sobre las veintitrés horas y quince minutos, el regreso a esta capital, y que cuando el vehículo que cerraba marcha, de gran cabida de personal, transcurría por la calle de San Roque, para tomar la de Antonio Maura, que enlaza con la carretera general, fue atacado con piedras y otros objetos contundentes por su parte posterior, lo que obligó, dada la violencia del ataque, a que parase para repeler la agresión por los medios disuasorios ordinarios y propios para estos casos; pero que al sonar algunos disparos, hubieron de hacer uso de sus armas, resultando alcanzado unos de los atacantes, que falleció posteriormente». ⁵

En la misma nota, se intentaba criminalizar a la víctima, calificándola de llevar «una vida irregular» y relacionarla con el tráfico de drogas, por lo que habría sido detenido en junio del año anterior en Madrid, «como componente, al parecer, de una banda de traficantes de droga, habiéndoseles intervenido siete kilos y trescientos cincuenta gramos de hachís que tenían escondidos en un piso franco del barrio de Canillejas». Como si un hecho de estas características, en el caso de ser verdad, sirviera para rebajar la gravedad de los hechos. Respecto al «casus belli» del lanzamiento de piedras, este sería radicalmente desmentido por uno de los líderes de aquella huelga, Fernando Cabrera, que afirmaría años después al respecto: «Entonces todavía había censura y se buscó el pretexto de la agresión a las Fuerzas Públicas para justificar una muerte irracional. Ni se lanzaron piedras ni se trataba de una multitud. Era simplemente un reducido grupo de personas que caminaba de retirada a sus casas por la calle San Roque cuando se produjo el asesinato. Los grises se bajaron del autobús y dispararon». ⁶

4 *El Mundo* (suplemento), 26-10-2008.

5 «Muerto por disparos tras una manifestación», *Informaciones*, 25-2-1976; «Elda: Joven muerto al agredir a la fuerza pública», *ABC*, 26-2-1976; «Un muerto tras un enfrentamiento con la policía», *La Vanguardia*, 26-2-1976.

6 «Cabrera: No olvidaré jamás ese entierro», *Diarioinformacion.com*, 24-2-2016.

En respuesta y como protesta por la muerte de Teófilo del Valle, el día 25 se produjo una huelga general más allá del sector del calzado, en toda la comarca del Vinalopó. El entierro tuvo lugar el día 26, con todos los comercios de Elda cerrados, y con una asistencia masiva de más de veinte mil personas,⁷ que después de las exequias celebradas en la iglesia de San Francisco de Sales acompañaron el féretro hasta el cementerio. No hubo presencia de la Policía Armada ni se produjo ningún tipo de incidente. Solo intervino la Guardia Civil, limitándose a controlar los accesos a la localidad y al cementerio. El MC lanzó octavillas en las que se leía «¡La policía ha asesinado a un compañero!», a la vez que ya se respondía a la versión oficial de los hechos: «no llevábamos más armas que los pies para correr y la garganta para gritar ante tanta injusticia».⁸ Al finalizar la inhumación, un millar de los asistentes dirigieron en manifestación al ayuntamiento a reclamar la libertad de los detenidos. El alcalde Francisco Sogorb les informó de unas supuestas promesas de que serían liberados con prontitud, argumentado que así se lo había manifestado el ministro Fraga. De todos, se mantuvo la acusación de agresión a fuerza armada y acabarían ingresando en un centro penitenciario, hasta que recobraron la libertad tres semanas más tarde. Con posterioridad fueron procesados por un Juzgado Militar, que les impuso una pena igual a los días que habían estado detenidos.

De forma paralela se creó una comisión ciudadana para exigir el esclarecimiento de los hechos, pero no se consiguió ningún tipo de explicación más allá de la citada nota oficial, y mucho menos algún tipo de reparación para la familia. Para el siguiente domingo, día 29, el Consell Democràtic y la Junta Democrática convocaron una manifestación de protesta en Alicante, donde se solicitó la dimisión del Gobernador Civil, siendo duramente reprimida por la policía. En el manifiesto que se redactó se podía leer: «Antes con Franco y ahora con una monarquía impuesta, no hay otra política posible para la minoría usurpadora del poder que la violencia y el

7 Elda contaba en 1975 con 48 250 habitantes.

8 Cerdán Tato, Enrique (1978), *La lucha por la democracia en Alicante*, Madrid, Casa de Campo, pp. 165-168; Alfredo Grimaldos (2004), *La sombra de Franco en la Transición*, Madrid, Oberon, pp. 248-251; Francisco Moreno Sáez (2011), *La Transición a la democracia en la provincia de Alicante (1974-1977)*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 297-306. «Teófilo del Valle, Elda 24 de febrero de 1976. Otra muerte impune», *publico.es*, 19-2-2022.

terror policiaco contra el pueblo [...] Es el mismo lenguaje, el mismo cinismo, el mismo desprecio a la vida y a los derechos humanos; son los mismos hechos que durante cuarenta años han mantenido a nuestro pueblo bajo la más cruel y sanguinaria dictadura [...]».

Por lo que respecta a la evolución de la huelga, después de estos hechos el movimiento reivindicativo adquirió todavía más impulso, creando una Coordinadora Unitaria Sindical (CUS), formada por CC. OO., USO y el FOU, que redactaría una plataforma donde se recogían reivindicaciones tanto de carácter laboral, como de índole política, con el objetivo de conseguir la ruptura democrática. Mientras tanto, el 6 de julio del mismo 1976 se había celebrado en el cuartel de Infantería de San Fernando de Alicante el Consejo de Guerra en el que se enjuiciaba al policía autor del disparo que mató a Teófilo del Valle, Daniel Aroca del Rey. Dos de los cuatro militares que lo componían tenían destino en la Policía Armada. Ante lo concluyente de las pruebas se tuvo que reconocer que se trataba de un caso en el cual el agente procesado había incurrido en un «delito de imprudencia temeraria con resultado de homicidio». Pero el Tribunal absolvió penalmente al acusado y le eximió de su responsabilidad civil al acusado, al considerar que «el agente obró en cumplimiento de su deber».⁹ De esta forma se le negó a la familia la indemnización pedida por el mismo Fiscal Militar.

El primer acto de homenaje a la primera víctima de la Transición en el curso de manifestaciones, tuvo lugar cinco años después, cuando el 24 de febrero de 1981 se colocó una lápida en el cementerio municipal de Elda con la inscripción: «Teófilo del Valle. Trabajador muerto en la lucha obrera». Muchos años más tarde, el 2 de marzo de 2012 el grupo municipal d'EUPV propuso al Ayuntamiento de la localidad que se dedicara una calle o plaza a la víctima, como reconocimiento de la lucha de la clase trabajadora por la democracia y por el hecho de tratarse de una víctima de la represión. Pero la mayoría que ostentaba el PP en el consistorio, no permitió que la propuesta prosperara. La mencionada forma-

9 «Absuelto el policía armada que mató a un joven en Elda», *ABC*, 7-7-1976. En el curso de los actos celebrados con motivo del patrón de la Policía Nacional en Albacete cuarenta y un años después de los hechos, un agente con el mismo nombre recibió un diploma de reconocimiento con motivo de su jubilación, *lacerca.com*, 2-10-2017.

ción impulsó la realización de un breve video, «En memoria de Teófilo del Valle y a la lucha por la Democracia», donde con imágenes del año de los hechos y música de *L'Estaca*, se explica el suceso y la negativa del PP al mencionado reconocimiento.¹⁰ EUPV volvió a insistir al respecto el febrero de 2013, cuando el ayuntamiento decidió dedicar una plaza a Miguel Mateo, un guardia civil asesinado por ETA, valorando esta circunstancia como un «agravio comparativo».¹¹

Ante la negativa de la derecha de Elda, el primer espacio público que le sería dedicado se ubicaría en Petrer. En febrero de 2016, y siempre bajo el impulso de EU, la junta de portavoces del consistorio decidió abrir un expediente para dedicar a Teófilo del Valle una calle, una plaza o un espacio público en la localidad. Una iniciativa que contó con el apoyo de todos los grupos con representación municipal, de nuevo a excepción del PP. Igualmente se impulsó el primer acto público institucional de homenaje a la víctima y «al coraje y sufrimiento de aquellos que lucharon por sus derechos y por un país democrático», que tuvo lugar el día 24, en el 40 aniversario de su muerte. El acto se realizó en la plaza de la localidad a la que se le había dado el nombre de la víctima, ubicada junto a la estación de autobuses, con la participación de un centenar de asistentes. Se produjeron diversas intervenciones, cerrando el acto los alcaldes socialistas de Petrer y Elda, Alfonso Lacasa y Rubén Alfaro. Este último señaló que Teófilo «tendrá una calle en su Ciudad, como se merece, aunque hayan tenido que pasar 40 años», ya que, añadió el primer edil, «es el momento de que la democracia honre a aquellas personas que lucharon en aquellos penosos días, por las primeras víctimas que perdieron la vida por la libertad».¹²

Dos años después, finalmente un segundo espacio público le sería dedicado en Elda. A finales de enero de 2018 la prensa local informaba que a Teófilo del Valle le sería dedicada una plaza ubicada junto a la rotonda de Moros y Cristianos, concretamente entre las calles Alfonso XIII, Doctor Más

10 <https://www.youtube.com/results?search_query=te%C3%B3filo+del+valle>.

11 *Diarioinformacion.com*, 27-2-2013; «En memoria de Teófilo del Valle», <<https://www.youtube.com/watch?v=HjTKPz8DfpY>>.

12 «IU Elda logra la asignación de un espacio público a la figura de Teófilo del Valle», *intercomarcal.com*, 23-2-2016; «Petrer y Elda se unen para recordar a Teófilo del Valle en el 40 aniversario de su muerte», *valledeelda.com*, 24-2-2016.

Magro, Doctor Marañón y Virgen del Remedio, estando prevista su inauguración en el mes de febrero.¹³ Aunque ya se le dio el nombre a la plaza, para su inauguración oficial se tuvo que esperar hasta el 43 aniversario de su muerte, el 24 de febrero de 2019, contando el acto con la presencia del alcalde Rubén Alfaro, varios representantes del consistorio y del hermano de la víctima, Celestino del Valle.¹⁴ Dos años después, en ocasión del cuadragésimo quinto aniversario, el acto estuvo presidido por una representación del Govern de la Generalitat, ambos de EUPV, la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, Rosa Pérez, y el director general de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, Iñaki Pérez. En declaraciones a la prensa, la primera se refirió a la conmemoración como un acto necesario para «no olvidar» a una persona que luchando por conseguir «derechos y libertades», murió «asesinado por el disparo de un policía», en un acto que quedó impune.¹⁵

13 *valledeelda.com*, 25-1-2018.

14 <https://cadenaser.com/emisora/2019/02/24/radio_elda/1551024572_176322.html>; *valledeelda.com*, 24-2-2019.

15 «Acto de homenaje a Teófilo del Valle», <<https://www.youtube.com/watch?v=-xUx9tZeXEYk>>; «Homenaje a Teófilo del Valle en el 45 aniversario de su muerte», <<https://www.youtube.com/watch?v=bDeMFnyD084>>.

93

<i>Nombre</i>	David Wilson
<i>Edad</i>	37
<i>Profesión</i>	Profesor de inglés
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (4 hijos)
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	19-2-1976, Sabadell (Barcelona)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	1976
<i>Motivo</i>	Impacto bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Uno de los episodios más emblemáticos de la Transición en Cataluña fue, sin lugar a dudas, todo el proceso de movilizaciones que culminó con la huelga general que tuvo lugar en Sabadell, entre el 23 y el 26 de febrero de 1976.¹⁶ Según el Gobernador Civil del momento, Salvador Sánchez-Terán, se trató de «la situación más grave y difícil de toda la transición en Cataluña».¹⁷ Estos hechos, tuvieron su origen en el clima de oposición existente en amplios sectores de la ciudadanía a la gestión del alcalde Josep Burrull. Esta situación se amplió y entrelazó con las movilizaciones políticas por la amnistía y las libertades del momento y, sobre todo, con una creciente conflictividad laboral en diversos sectores, producto del contundente impacto de la crisis económica en la ciudad. Las protestas y manifestaciones que esta situación motivó, tuvieron como respuesta una brutal represión policial, que acabó siendo el detonante para la ampliación de la movilización, y que esta acabara convirtiéndose en una huelga general.

En un contexto de movilizaciones que venían de semanas atrás, el 12 de febrero se produjo una manifestación del sector de la enseñanza, con la participación de profesores, maestros, padres y alumnos, que fue reprimida mediante una contundente actuación policial, por parte de miembros de la 10.^a CRG, que desplegaron 17 jeeps y 3 autobuses. El periodista sabadellense Xavier Vinader habló de «Llenya a tort i a dret [Leña a diestro y siniestro]». Al día siguiente la situación aún se agravó más, al cargar los an-

16 A partir de David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 102-111.

17 Salvador Sánchez-Terán, (1988), *De Franco a la Generalitat*, Barcelona, Planeta, p. 38.

tidisturbios contra una manifestación, también del ramo de la enseñanza, con una importante presencia infantil y en el transcurso de la cual algunos de los niños serían lesionados. Siguiendo con Vinader, fue una muestra de «Brutalitat policial contra els més petits». Xavier Domènech valoraba este episodio, como «el detonante» de todo lo que vendría después.¹⁸ En los días siguientes se produjeron numerosas asambleas en varios ámbitos, mientras que el ramo de la edificación se declaraba en huelga y la Coordinadora Local de CC. OO. convocaba un paro en el conjunto de la ciudad para el día 19.

Ese día, por la noche, una manifestación de unos seis millares de personas que recorría el centro de la ciudad fue violentamente disuelta por la policía. Fue «La batalla del passeig Manresa» de la que nos habla el mencionado periodista y testigo de los hechos. En su transcurso se produjeron no menos de tres decenas de heridos, algunos de gravedad, como el secretario del jurado de empresa de Unidad Hermética, Manuel Rodríguez Arcos, que recibió el impacto de una bala de goma, disparada desde corta distancia, por parte de un policía que clavó la rodilla en el suelo en el momento de apretar el gatillo. Más tarde, una bala hirió a un niño. Y en medio de dicha «batalla» se produjeron los hechos que hirieron a David Wilson, un profesor de inglés de raza negra y 37 años de edad, padre de cuatro hijos y vecino de la calle Major número 19 de Terrassa. En el momento de ocurrir el suceso, se encontraba en su lugar de trabajo, la Academia FIAC, ubicada en la esquina de la Via Massagué y la calle de Les Valls, con una entrada lateral en la calle Fortuny. Tanto los hechos concretos del cómo y cuándo fue herido, como la evolución posterior del caso siempre han sido objeto de confusión, tal como veremos en el transcurso de este relato.

Respecto al primero de los aspectos, contamos con el testimonio directo y coincidente de los entonces jóvenes Laura Santamaría y Joan

18 Las obras de referencia respecto a estos hechos son: Andreu Castells (1983), *Sabadell. Informe de l'oposició. El Franquisme i l'oposició sabadellenca, 1939-1976*. Sabadell, Riutort (vol. vi); Xavier Domènech Sampere (2002), *Quan el carrer va deixar de ser seu. Moviment obrer, societat civil i canvi polític. Sabadell (1966-1976)*. Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat; Vinader, Xavier (2012), *Quan els obrers van ser els amos. Una setmana de vaga general política a Sabadell el febrer de 1976*. Lleida, Pagès Editors.

Plana.¹⁹ Ambos acabaron por circunstancias diversas refugiándose en el interior de la academia, llevados por el miedo, ante la gravedad de los acontecimientos que tenían lugar en la calle. Laura, salía del colegio e intentaba llegar a la parada del autobús, Joan acompañaba a una amiga y ya habían tenido que correr ante una carga policial y refugiarse en un bar, del cual los agentes hicieron salir a los allí presentes mediante el método conocido como el «pasillo de porras». Es decir, agentes a lado y lado de la puerta golpeando a los que eran desalojados. Una vez en uno de los pisos que ocupaba la academia, ambos testigos se encontraron en un ambiente de gran tensión y confusión entre alumnos y profesores, que observaban desde las ventanas los acontecimientos. Entonces apareció David Wilson en la habitación en la que se encontraba Laura e hizo apartar a los adolescentes de las ventanas, para bajar a continuación las persianas y alejarlos del peligro, haciéndoles ir a un vestíbulo donde no había ventanas y, en consecuencia, riesgo alguno. Fue entonces, siguiendo con el mismo testigo, cuando desde otra habitación contigua se escuchó un grito de «¡asesinos, asesinos!» dirigido a los policías. Al escucharlo, el profesor Wilson se dirigió a esta habitación, probablemente también con la intención de bajar las persianas y apartar a los alumnos de las ventanas, pero entonces se pudo escuchar un fuerte ruido, seguido de gritos. David Wilson había recibido el impacto de una bala de goma en la cara. El testimonio de Joan Plana, corrobora la secuencia gritos-disparo, y aporta la razón del clamor que provocó la brutal respuesta policial. En aquellos momentos, después de una nueva intervención policial, el paseo Manresa se había quedado desierto, en silencio, ocupado por la policía. En este contexto apareció un autobús del que descendió un hombre de mediana edad llevando en la mano la entonces tradicional bolsa que los obreros acostumbraban a llevar a los centros de trabajo. Una vez apeado, cuatro o cinco policías, sin mediar provocación alguna, se abalanzaron sobre él golpeándole de forma contundente hasta dejarle inconsciente. Siendo este exceso policial el que provocó que un adulto, probablemente un profesor, abriera la ventana y profiriera los mencionados gritos, que fueron contestados con el disparo que impactó en Wilson. A continuación, el testigo pudo apreciar como los policías buscaban la entrada al inmueble, pero al ser desconocedores de que se trataba de una puerta lateral, no la pudieron localizar.

19 Entrevistas a Laura Santamaría y Joan Plana.

Con Wilson herido y la policía en un estado de gran excitación, el director de la academia llamó a la Policía Municipal explicando la situación en la que se encontraba el grupo de adolescentes. Se personaron dos coches patrullas, según el testimonio de Joan Plaza, los municipales también reflejaban en su cara el miedo. Cargaron en los vehículos a los que dijeron vivir más lejos para llevarlos a casa y aconsejaron prudencia a los que podían regresar a sus domicilios andando. De forma paralela el herido fue trasladado a la clínica Santa Fe, donde ingresó a las nueve y cinco minutos y donde también se atendió a un mínimo de otros cuatro heridos como resultado de la intervención policial. Se trataba de Andrés Quero Almansa, con conmoción cerebral y contusiones diversas; Ángel Redondo Castaño, con conmoción cerebral recuperada, derrame traumático en el ojo izquierdo y contusiones diversas, de pronóstico grave; el niño de 4 años Javier Buisan Callen, con contusiones en el hemotórax derecho; y el citado Manuel Rodríguez Arcos, con conmoción cerebral recuperada, fractura de la órbita derecha, fractura frontal, fractura de la base anterior del cráneo y herida contusa en la región frontal y mentón.²⁰ En el centro médico se diagnosticó a David Wilson «una herida contusa en labio superior e inferior, contusión craneal recuperada, de pronóstico GRAVE, por agresión de Policía Armada en Sabadell [en mayúsculas en el original]», quedando ingresado en el centro sanitario.²¹ Al día siguiente de los hechos, a las cuatro y media de la tarde tuvo lugar una concentración frente a la clínica de unas 200 personas, para apoyar a los heridos que aún permanecían ingresados.²² El día 21 el rotativo *Sabadell* informaba que Wilson permanecía ingresado; para añadir en su edición de tres días más tarde que había sido

20 «Informe de los incidentes habidos a lo largo del día de la fecha, con motivo de las alteraciones de orden público», Informe de la Policía Municipal firmado por el Inspector en Jefe, 19-2-1976, Fons Municipal, Correspondència Alcaldía / Alcaldía AI 2864, Arxiu Històric de Sabadell.

21 «Informe de los incidentes...»; «Mútua Sabadellense. Clínica Santa Fe», volante de ingreso y atención médica de David Wilson dirigido al Juez de Instrucción, 19-2-1976, Fons Municipal, Correspondència Alcaldía / Alcaldía AI 2864, Arxiu Històric de Sabadell; «David Wilson, profesor de idiomas, con conmoción cerebral». *Teleexpres*, 20-2-1976; «David Wilson, 37 años, profesor de idiomas: herida en labios y boca de pronóstico reservado», *El Correo Catalán*, 21-2-1976.

22 «Policía Municipal. Jefatura», notificación al Alcalde, 20-2-1976. Fons Municipal, Correspondència Alcaldía / Alcaldía AI 2864, Arxiu Històric de Sabadell.

dado de alta el día 23.²³ Pero lo cierto es que no mucho tiempo después y debido a complicaciones derivadas del impacto recibido, el profesor fallecería sin que podamos precisar la fecha del traspaso a pesar de las pesquisas realizadas en diversos archivos. A este efecto contactamos con la viuda e hijos de la víctima y después de una primera predisposición a colaborar en la investigación que culminó con la citada obra *Vides truncades*, se desdijeron y se negaron a ofrecer ninguna información respecto a este caso.

Un mes más tarde, el 22 de marzo, y probablemente como acto de desagravio, David Wilson fue recibido en el Ayuntamiento por los tenientes de alcalde Josep Miquel Sanmiquel y Joan Brunet y el concejal de Cultura y deportes Pau Maria Canet.²⁴ La semana siguiente, sus compañeros de trabajo de la academia de idiomas dirigieron una carta al alcalde Burrull, de denuncia y protesta por los hechos del día 19, con los siguientes términos: «Los abajo firmantes profesores y representantes de los alumnos de Sabadell (con un alumnado superior al millar), testigos presenciales en su mayoría de los hechos que tuvieron que pasar el pasado jueves día 19 entre las 20 y 22 horas, nos vemos en la obligación moral de expresar nuestra consternación ante el comportamiento de la Brigada Antidisturbios de la Policía Armada». Para relatar a continuación los hechos que provocaron las heridas a su compañero de trabajo e insistir en «que se tomen las medidas oportunas para que hechos como los de arriba mencionados no vuelvan a producirse».²⁵

Es significativo que todo este abanico de actuaciones represivas por parte de la policía entre el 12 y el 19 de febrero, fuera objeto de menosprecio por su máximo responsable, dado que el Gobernador Civil era de la opinión de que la actuación policial se había llevado a cabo «sin incidentes graves y sin que se hubieran producido heridos». Llegando incluso a escribir al respecto que «busqué los heridos en los hospitales de Sabadell, pedí

23 «David Wilson: ha sido dado de alta en el día de hoy», *Sabadell*, 24-2-1976.

24 *Sabadell*, 9-9-1976. El periódico ofrece en esta fecha una relación de actividades de la alcaldía haciendo mención al acto, p. 15. Agradezco a Genís Ribé el acceso a esta información.

25 «Centro lingüístico FIAC», sin fecha. El escrito iba acompañado de 22 firmas. Fons Municipal, Correspondència Alcaldía / Alcaldía AI 2864, Arxiu Històric de Sabadell.

informes exhaustivos a la Jefatura Superior, a la policía municipal. Todo era mentira. Los numerosos heridos estaban en la propaganda de las octavillas, pero nadie me supo dar nombres y apellidos». Un relato a partir del cual podemos convenir que Salvador Sánchez-Terán o bien practica en sus memorias un verdadero ejercicio de cinismo o fue un incauto gobernador engañado por sus subordinados policiales. Para añadir en un último comentario al respecto, que probablemente hace referencia a David Wilson, que «parece que solo se encontró una persona contusionada por un pelotazo de goma, o al caerse como consecuencia del mismo —y, por supuesto, no grave—». ²⁶ Otro aspecto que resulta extraño en su relato y entra en contradicción con la realidad es la afirmación de que no ordenó «tomar la ciudad por varias compañías de la Policía Nacional [en realidad se trataba de la Policía Armada, la que cita la primera autoridad provincial no sería creada hasta cerca de tres años después]», ya que a todas luces el despliegue policial había sido amplio y contundente y él era su máximo responsable. Incluso el gobernador, en clara contradicción con lo anteriormente citado, llega a cargar en su haber el hecho de que no se hubieran producido víctimas mortales. Según su inverosímil relato, si se hubiera dado esta circunstancia «el número de muertos hubiera sido superior a los que una semana después se producirían en Vitoria. Sabadell se hubiera convertido en el símbolo de la represión y la muerte de trabajadores durante la transición a la democracia». ²⁷

Volviendo a la casuística de la muerte de David Wilson, a pesar de que la movilización sabadellense cuenta con estudios rigurosos, su cara más lamentable, la muerte de un ciudadano como consecuencia de la intervención policial, es un episodio del que se ha escrito poco, quedando normalmente obviado en los trabajos fuera del ámbito sabadellense o, más recientemente, catalán. Incluso se ofrecieron versiones divergentes con la realidad, indicando que había sido herido cuando estaba en la calle y hacía entrar a sus alumnos al edificio de la academia, o bien que fue herido por el impacto de un bote de humo. ²⁸ Y cuando se hace referencia al deceso, solo se indica que se produjo tiempo después de haber sido herido en el contexto

26 Salvador Sánchez-Terán (1988), *De Franco...*, p. 38.

27 *Ib. Ídem*, p. 38.

28 *Revista Can Oriach*, 91 (enero-febrero de 1976), p. 10.

de la huelga general, sin concretar ninguna fecha.²⁹ Antoni Farrés, abogado laboralista que sería el primer alcalde de la ciudad en democracia, señalaba al respecto que «va tenir commoció o un vessament cerebral i al cap de molts mesos va morir com a conseqüència de la càrrega».³⁰

Después de los hechos del día 19, la ciudad, en un clima de indignación por la actuación policial, no recuperó su ritmo normal, culminando la situación con el inicio de la huelga general el lunes 23. Empezaba «La semana más larga de Sabadell». Ese mismo día, se produjeron de nuevo fuertes enfrentamientos con la policía, en un contexto de paralización total de la vida ciudadana. Al día siguiente eran unos cuarenta mil trabajadores los que se encontraban en huelga. El miércoles, mientras se extendía la huelga en otras localidades de la comarca, se produjo una asamblea en el pabellón de deportes, donde se reunieron, según el *Diario de Barcelona* del día siguiente, unos ocho mil trabajadores. Para el Gobernador Civil, esta fue la jornada de máxima tensión: «El teléfono rojo del Gobierno Civil iba dándome cada vez noticias más alarmantes del clima laboral y de la presencia de masas en las calles», mientras el ministro Fraga le urgía solicitando información desde Madrid y el alcalde Barrull le pedía que no se produjeran enfrentamientos, dado que consideraba que la situación era muy grave. A última hora de la tarde una comisión de empresarios con los que se entrevistó, insistieron en que la policía no interviniera «para no provocar una catástrofe ciudadana».³¹

La huelga culminó con una magna asamblea celebrada en las pistas de atletismo el jueves día 26, con la presencia de unas veinticinco mil personas. Un acto que puede ser considerado como el verdadero cenit de la protesta. Según el Gobernador Civil, durante estos dos días, la ciudad «estuvo prácticamente tomada por las fuerzas sindicales, con la eficaz y violentísima colaboración de la extrema izquierda. Nadie se movió durante

29 Andreu Castells (1983), *Sabadell. Informe de...*, pp. 29-58; Xavier Domènech Sampere (2002), *Quan el carrer...*, p. 274; Xavier Vinader (2012), *Quan els obrers...*, p. 66. También hace referencia a su fallecimiento el catálogo de la exposición *La memòria democràtica, 1939-1976*. Barcelona, Fundació Cipriano García – Arxiu Històric de CCOO, 2001, p. 52.

30 Jordi Serrano y Xavier Domènech (2015), *Antoni Farrés, quan els obrers van assaltar l'Ajuntament*, Barcelona, Angle, p. 230.

31 Salvador Sánchez-Terán (1988), *De Franco...*, pp. 38-39.

dos días. La ciudad quedó totalmente paralizada: ni empresas, ni bares, ni comercios, ni autobuses, ni recogida de basuras. El 26 por la mañana los testigos presenciales solo tenían una palabra para definir el aspecto de la ciudad: desolación». Un análisis que se nos muestra del todo insuficiente, por la incapacidad de la primera autoridad provincial en valorar el alcance de una movilización ciudadana que se acabaría convirtiendo en una de las más emblemáticas de toda la Transición, ya que según Sánchez-Terán todo era atribuible a «los piquetes, [que] amenazando con barras y cadenas, cerraron todas las actividades».³²

En el transcurso de dicha asamblea en las pistas de atletismo, que se prolongó durante seis horas, se realizó un minuto de silencio, como muestra de duelo y respeto por la muerte en Elda del joven Teófilo del Valle (caso 92) y también se produjo, el momento más emotivo de estas jornadas, cuando aparecieron sobre el improvisado escenario un grupo de detenidos, recién liberados. La mayor parte de los que todavía permanecían en dependencias policiales lo sería el 1 de marzo, mientras que los dos últimos lo fueron el 7 de abril. Pero, en ningún momento durante las numerosas asambleas que se llevaron a cabo en aquellos días, tenemos constancia de que se hiciera mención a la situación en que se encontraba Wilson y sus heridas. Empezaba el camino hacia el olvido. En este sentido, jugó a favor de esta circunstancia el hecho de que no se tratara de un participante en la manifestación e igualmente que no militara en ninguna organización clandestina, política o sindical. El hecho es que nadie lo reivindicó como víctima de la represión policial. Pero lo fue. Y pagó el precio más alto.

Así pues, el caso de David Wilson estuvo durante decenios completamente ausente de cualquier relato general de la Transición en Cataluña, e, igualmente, de la mayoría de las relaciones de víctimas de la violencia policial de este periodo. Con posterioridad, algunos de los protagonistas de los hechos sí se recordaron del suceso, con una cierta «mala conciencia» por haber condenado a Wilson al olvido. Así, por ejemplo, ampliando la cita anterior, Antoni Farrés diría que «Hi va haver un mort! Lo que passa que no es va arribar a sapiguer pròpiament dit això! [...] un professor de la FIAC. Va morir finalment! Va durar mesos, no sé quants, va treure el cap

32 *Ibid.*, p. 38.

per la finestra i li va enganxar una bola, eh, que va provocar una commoció cerebral o un derrame, el que sigui i que al cap de molts mesos, estava en el segon o tercer pis fent classe [...] van actuar a lo bestial!». En la misma línea, también ratifica los hechos Francisco Morales, militante del PSUC y CC. OO. y miembro de la Comisión Inter-ramos durante la huelga, de quien reproducimos textualmente su testimonio: «Sí, aquí hubo un muerto y es casual de que ese muerto se ha quedado, incluso por la misma familia que ahora en estos casos, en estos momentos he visto un hecho bastante feo. Los hijos viven aquí, la mujer vive aquí y aquel era un africano que estaba dando en el centro de Sabadell clases de inglés. Estaba en un tercer piso y en una de las manifestaciones tiraron, porque todo el que se asomó por la ventana le tiraban, pues se asomó el profesor al oír la esa, y algunos de los niños, algún niño le metieron los vidrios en el estómago al disparar con las pelotas famosas de goma, y al profesor le reventaron así la boca y tal, y como consecuencia de aquello murió. Pero se quedó, se quedó aquello parado y no se hubo ninguna reivindicación, ninguna cosa. No sé si fue falta nuestra, si porque la familia silenció el hecho, ya digo viven aquí los hijos están en el mismo barrio, la mujer también, y tal».³³

Así pues, a pesar de la falta de concreción, a partir de estas diversas fuentes, es evidente que Wilson fue una víctima más de los estragos que la represión policial produjo en las calles durante la Transición. De la evolución posterior, tenemos el testimonio de una persona cercana a la familia, que nos aporta que el Estado indemnizó a la viuda, lo que le permitió comprar una vivienda, y que también le proporcionó un puesto de trabajo el servicio de limpieza del hospital de Santa Fe.³⁴ Hecho que corrobora la responsabilidad del Estado, en forma de funcionario policial, respecto a estos hechos.

Al día siguiente de dicha magna asamblea del jueves 26, se volvía al trabajo y la ciudad recuperaba la normalidad de forma gradual. Pero no deja de ser ilustrativo respecto el aroma de los «viejos tiempos» que desprende la actuación que tuvo el Ayuntamiento sabadellense pocos días después de finalizado el conflicto. Así, en el mes de marzo el consistorio se dirigió al director general de Seguridad del Estado, con el objetivo de pedir

33 Entrevistas a Antoni Farrés Sabater y Francisco Morales. AHCO.

34 Agradezco esta información a Elvira Mármol.

una condecoración para el capitán y jefe de la Policía Armada de la ciudad, Pedro Calderón Díaz. Concretamente, la Medalla al Mérito Policial, con distintivo rojo. Los argumentos que ofrecía el Ayuntamiento de Sabadell para fundamentar su solicitud, que contaba en este objetivo con el apoyo del Gremio de Fabricantes, son una muestra fehaciente del abismo que separaba en aquellos momentos a las autoridades y la ciudadanía. En el escrito, se calificaba al policía ni más ni menos como «representante genuino del SENY catalán [en mayúsculas en el original], que «no ha conocido ni el día ni la noche, estuvo en los puestos de mayor riesgo, dirigió y canalizó todas las acciones, cargas y demás situaciones de enorme violencia [...] quiero resaltar por cuanto tiene o pudiese tener de valerosa, y encomiable y yo diría que homérica, la actuación de las fuerzas de la Policía Armada en el largo de estas semanas de auténtica pesadilla con que el destino ha querido probar a la Ciudad de Sabadell». Xavier Domènech afirma que finalmente el policía no fue condecorado. Y añadimos que en el caso de haberlo sido, no hubiera podido ser con esta recompensa, ya que la había recibido el 10 de abril del año anterior.³⁵

A pesar de que el 15 de marzo el alcalde Burrull fue confirmado en el cargo, su figura salió de la crisis de febrero aún más deteriorada de lo que lo estaba ante sectores cada vez más amplios de la ciudadanía. Una situación que contrasta, casi hasta el patetismo, con los elogios que recibió por su gestión realizada durante la huelga general de febrero por parte de sus incondicionales. Sirva de ejemplo la felicitación que le envió el presidente de la Comisión Permanente del Ayuntamiento Joan Brunet el 2 de marzo, en la que la máxima autoridad municipal es alabada «por la forma en que ha gestionado el trance gravísimo en que la Ciudad se encontraba, debido a las cotas de conflictividad que durante los días pasados se habían venido produciendo»³⁶. Pero la realidad era otra. Después de la huelga Josep Burrull dejó en la práctica de ejercer como alcalde y, finalmente, el 15 de octubre del mismo año presentó su dimisión.³⁷

35 Xavier Domènech Sampere (2002), *Quan el carrer...*, p. 283; *BOE*, 30-4-1975, p. 9156.

36 Fons Municipal, Correspondència Alcaldía / Alcaldía AI 2864, Arxiu Històric de Sabadell.

37 Marín Martí (1991), «L'ajuntament de Sabadell en el període franquista: l'articulació política municipal, 1939-1979», *Arxaona*, núm. 9, p. 92.

Ya hemos comentado el impacto que tuvo en los ámbitos democráticos, lo que sucedió en Sabadell en aquellas fechas. Los hechos no pasaron por alto, ni a «unos», ni a «otros». Para el ministro del Interior Manuel Fraga se trataba, ni más ni menos, en paralelo con los hechos del Vitoria (casos 94-98) acaecidos pocos días después de un intento de ensayo revolucionario: «Aún falta un análisis serio de lo ocurrido en Vitoria, y que se intentó también en Sabadell: una ocupación de la ciudad, como la de Petrogrado en 1917 [...]. Vitoria se prestaba a una experiencia de este tipo, de inspiración entre los soviets de 1917 y el 68 parisino». ³⁸ Y por lo que respecta al gobernador civil Sánchez Terán, su análisis también es sesgado, al basar el éxito de la movilización ciudadana en un cúmulo de falsedades, negando la brutalidad policial, y centrandolo el mérito del éxito de la convocatoria en la actuación violenta por parte de los piquetes y en el papel que tuvo la celebración de asambleas masivas, que acabaría conduciendo a «la paralización por la fuerza de la vida en la ciudad». Para concluir al respecto, alineándose con el posicionamiento de su ministro, afirmando que: «Eso no es un ejemplo de democracia, sino un ensayo de toma revolucionaria de una ciudad». ³⁹

Pero, más allá de interpretaciones apocalípticas y poco ajustadas a la realidad, nos quedamos con la valoración que hizo de forma contemporánea a los hechos Josep Antoni González Casanova: «La ciudad de Sabadell acaba de darnos un ejemplo práctico, no ya de lo que debe ser la nueva sociedad española, el nuevo pueblo en marcha, sino lo que ya es, lo que está siendo. [...] Porque lo verdaderamente positivo y constructor de la población de Sabadell ha sido poner de manifiesto una realidad que existe: la profunda solidaridad que une —al tener problemas y necesidades comunes— a los trabajadores de todas clases. Para ellos reivindicar aumentos salariales, mejores condiciones de vida en los barrios, democracia municipal, libertad de manifestación, amnistía o estatuto de autonomía, es una misma cosa. Lo que le pueda ocurrir a un dirigente obrero por manifestarse pacíficamente ante la fuerza pública le afecta a toda la población como si a ella toda le ocurriese. [...] he ahí un ejemplo práctico de que la gente

38 Manuel Fraga Iribarne (1987), *En busca del tiempo servido*, Barcelona, Planeta, p. 38.

39 Salvador Sánchez-Terán (1988), *De Franco...*, pp. 38-39.

está harta de ser sujeto pasivo de la política. [...] Si este país está en marcha, los trabajadores y la pequeña burguesía van a su cabeza. Y Catalunya, a la cabeza de la cabeza. Y Sabadell encabeza Catalunya. Sería un grave error considerar destructora a la trabajadora y constructora Sabadell; llamarla subversiva cuando es creadora de justicia, de dignidad y de democracia; disolverla cuando es el colmo de la unidad apiñada».⁴⁰

Un reportaje de RTVE realizado años después y que llevaba por título «La primera huelga general de la democracia» rememoraba la movilización sabadellense y finalizaba mencionando, de forma bastante acertada que la huelga permitió que los sabadellenses «recuperaran su dignidad de ciudadanos».⁴¹ Por lo que respecta a David Wilson, solo muchos años después, a raíz de los incidentes que se produjeron durante la huelga general del 14 de noviembre de 2012, reapareció de forma tangencial, tras decenios de ostracismo. Durante los citados incidentes la ciudadana barcelonesa Ester Quintana perdió la visión en un ojo, al recibir un disparo de bala de goma disparada por un miembro de los Mossos d'Esquadra. Este hecho reabrió el debate en torno a la idoneidad de este tipo de munición y en alguna relación de sus víctimas de la citada mención se hizo mención a David Wilson, sobre todo alrededor de intervenciones o declaraciones de miembros de la CUP.⁴²

40 J. A. González Casanova (1986), *El cambio inacabable (1975-1985)*. Barcelona, Anthropos, pp. 44-45.

41 <<https://vimeo.com/20190518>>.

42 David Fernández, «Qui autoritza la ruleta russa?», *El Mundo-Catalunya*, 16-6-2013.

94

<i>Nombre</i>	Francisco Aznar Clemente
<i>Edad</i>	17
<i>Profesión</i>	Estudiante y operario en Panificadora Vitoriana
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Sama de Langreo (Asturias)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	3-3-1976, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala en la cabeza
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

95

<i>Nombre</i>	Pedro María Martínez Ocio
<i>Edad</i>	27
<i>Profesión</i>	Administrativo en la acería Forjas Alavesas
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Vitoria, 14-2-1949
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	3-3-1976, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

96

<i>Nombre</i>	Romualdo Barroso Chaparro
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	Operario en la fábrica de maquinaria agrícola Agrator
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Brozas (Cáceres), 1957
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	3-3-1976, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

97

<i>Nombre</i>	José Castillo García
<i>Edad</i>	32
<i>Profesión</i>	Operario en la empresa Basa (Grupo Arregui)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Morasverdes (Salamanca)
<i>Estado Civil</i>	Casado, 2 hijos
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	3-3-1976, Vitoria

<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	7-3-1976, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de Bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada
<hr/>	
98	
<i>Nombre</i>	Bienvenido Pereda Moral
<i>Edad</i>	30
<i>Profesión</i>	Operario en la empresa Basa (Grupo Arregui)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Morasverdes (Salamanca)
<i>Estado Civil</i>	Casado, 2 hijos
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	3-3-1976, Vitoria
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	7-3-1976, Vitoria
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de Bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Salvador Sánchez Terán, gobernador civil de Barcelona en 1976, que en el ejercicio de su cargo hubo que hacer frente a amplias movilizaciones por las libertades en la ciudad que era conocida en aquellos años como «la capital del antifranquismo», se refiere a los sucesos acaecidos en Vitoria el 3 de marzo de 1976 con las siguientes palabras: «Tenía que suceder... y al fin ocurrió [...]. Vitoria se convirtió así en el símbolo de lo que no debía ser la transición pacífica a la democracia».⁴³ La brutal represión policial en el marco de un conflicto de índole laboral comportó cinco víctimas mortales, tres de ellas en la fecha indicada y dos con posterioridad como resultado de las heridas recibidas, además de decenas de heridos, tanto por bala de fuego real como por material antidisturbios.

Este sangriento suceso estaba destinado a convertirse en un verdadero punto de inflexión en el proceso que sería conocido como la Transición, además de ser un verdadero mazazo para las temerosas e ilusionadas conciencias de buena parte de una sociedad española anhelante de libertad, a los pocos meses del fallecimiento del dictador. Tal como recuerda uno de los heridos en aquellas jornadas, Andoni Txasco, «no olvidemos que esta-

43 Salvador Sánchez-Terán (1988), *De Franco a...*, p. 40.

mos a cien días de la muerte de Franco, las ganas de romper con el franquismo eran tremendas. Confluyeron estudiantes, trabajadores, amas de casa, agricultores, el comercio... La gente sabía lo que era la pobreza, la penuria, la persecución ideológica y todo eso explota el 3 de marzo». ⁴⁴ El grito de «Vitoria hermano, nosotros no olvidamos» retronó por toda la geografía española en señal de protesta, que igualmente fueron duramente reprimidas, ocasionado la actuación policial dos nuevas víctimas mortales en Tarragona y Basauri (casos 99 y 100). Según *La Gaceta del Norte* se trató del «mayor conflicto laboral que nunca ha conocido la provincia, y quizás el de mayor duración ininterrumpida del país». ⁴⁵

Igualmente, la «masacre», por emplear una expresión utilizada por los mismos perpetradores, puso en evidencia las limitaciones del epidérmico reformismo que encarnaba el gobierno Arias-Fraga, iniciando una cuenta atrás que le abocaba a su definitivo fracaso. Su idea de que no había «reforma sin continuidad» no encontraba eco en la sociedad española, al no conectar «con el acelerado ritmo político» ⁴⁶ que vivía la misma, prometiendo una peculiar versión de democracia y respondiendo con violencia y autoritarismo a las reivindicaciones de la población. Martín Villa señaló que durante la visita realizada conjuntamente con el ministro de la Gobernación a los heridos en los hospitales donde estaban ingresados, a Fraga Iribarne se le asomaban lágrimas en los ojos, tanto por lo difícil de la situación, como por darse cuenta que «se le disminuía la fe en una reforma política en la que aparecía como campeón». ⁴⁷

Por su parte un editorial de *Cambio 16* señalaba sin ambages que «los dramáticos acontecimientos de la última semana en Euskadi y otros puntos del país ponen en evidencia un hecho meridiano: la estrategia del gobierno actual ha fracasado [...] El tiempo de un gobierno dividido que no gobierna y al que no dejan gobernarse cuenta por semanas, no por meses. O las más altas instancias del país se dan cuenta de la gravedad de la situación

⁴⁴ Olivia Carballar (2018), *Yo también soy víctima. Estampas de la impunidad en la Transición*, Guillena (Sevilla), Atrapasueños, p. 61.

⁴⁵ 4-3-1976.

⁴⁶ Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano (2003), *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Barcelona, Crítica, p. 276.

⁴⁷ Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, p. 28.

y toman medidas drásticas para implantar en meses la democracia plena aquí, o de choque en choque o de muerto en muerto, una crisis constitucional gravísima nos espera en semanas. Los luctuosos acontecimientos de Vitoria y la amplitud e irritación de los movimientos populares en Euskadi demuestran hasta la saciedad que la estrategia de reforma de puntillas, de la democracia pactada con todos los anti demócratas del país, ha fracasado ya».⁴⁸ En la misma línea se expresaba el editorial de *Triunfo*, cuando hablaba de que «el desgobierno no puede continuar. No pueden las partidas de la porra seguir utilizando la calle para sus ataques [...] Gobernar no es mandar disparar. Es evitar que haya disparos», para seguir insistiendo en la ineptitud e incapacidad del gobierno Arias. La misma portada del semanario era todo un contundente alegato contra el ejecutivo: sobre una impresionante fotografía de la fachada de la catedral el día del funeral por las tres primeras víctimas, con una muchedumbre ante ella, se podía leer: «El fracaso de un reformismo».⁴⁹ A pesar de que Fraga escribiría que «Vitoria marcó el punto más alto de la marea de la presión intentada por la izquierda en la calle; que a partir del 1 de mayo iba a reducirse a algo parecido a la normalidad»,⁵⁰ lo cierto es que su proyecto reformista e incluso su carrera política por lo que hace referencia a dirigir los más altos destinos del país, quedaría completamente descarrilada a partir de este momento.

El impacto y la trascendencia de «La matanza de Vitoria» ha motivado que el suceso cuente con una importante bibliografía al respecto, tanto por lo que respecta a monografías,⁵¹ como en obras generales del periodo,⁵²

48 *Cambio* 16, 222, 8/14-3-1976.

49 «El fracaso del reformismo», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976.

50 Manuel Fraga (1987), *En busca...*, p. 38.

51 *Grupo de Trabajo Alternativa* (1976), *Informe Vitoria, París, Alternativa*; Gasteiz [Xabier Sánchez Erauskin, 1976], *Vitoria. De la huelga a la matanza*, Madrid, Ruedo Ibérico; Mariano Guindal y Juan H. Giménez (1976), *El libro negro de Vitoria, Madrid, Ediciones 99*; Tomás Etxabe Araquistain (1977), *Vitoria* 76, Gráficas Berriz; J. A. Abásolo (1987), *Vitoria. 3 de marzo. Metamorfosis de una ciudad*. Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava; Amparo Lasheras (2001), *Gasteiz. 3 de marzo de 1976. Un recuerdo 25 años después*, Vitoria, Arabera; VV.AA. (2001), *Todo el poder a la asamblea. Vitoria, 3 de marzo de 1976 en sus documentos*, Bilbao, Likiniano Alkartea; Arturo Val del Olmo (2004), *3 de marzo. Una lucha inacabada*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Federico Engels; Iñigo González Inchaurreaga (2008), *Vitoria, 3 de marzo. Un conflicto transicional*, Ediciones García; Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde nunca pasa nada. Vitoria, 3 de marzo*, Vitoria, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo 1976*, Vitoria, Arabera.

52 Victoria Prego (1995), *Así se hizo la Transición, Barcelona, Plaza&Janés*, pp. 404-415.

estando el episodio también presente en los libros de memorias y biografías de algunos de los protagonistas.⁵³ Igualmente los hechos cuentan de un amplio tratamiento audiovisual en forma de documentales e incluso de una película.⁵⁴ Entre los primeros destaca el realizado en agosto de 1977 por Miguel Montes y Carles Cabrelles, «Volver a Vitoria (3-3-76)», que desaparecería durante cuarenta años hasta ser localizado en la Filmoteca Vasca en 2017 y, una vez restaurado, vuelto a proyectar en el curso de un acto celebrado en el Centro Cívico Aldabe de Vitoria el primero de marzo del año siguiente. En el mismo ámbito, también se debe hacer referencia al trabajo «Llach, la revolta permanent», presentado en el Festival de San Sebastián de 2006 por Mediapro-TV3, bajo la dirección de Lluís Danés.⁵⁵

Igualmente en el ámbito musical aquel 3 de marzo ha tenido eco. Diversos conjuntos le han dedicado composiciones, como el grupo de ska vasco Betagorri, con la canción en euskera «1976 martxoak 3»,⁵⁶ el de oi! vitoriano Mossin Nagant, con «Gasteiz 3.3.1976» («Una lucha, una forma de ser/Un ejemplo del que aprender/3 de marzo, no olvidamos ni perdonamos»);⁵⁷ la banda de rock y punk de Santurce Zarama con el tema de 1983 *Gasteizko gaua* («Noche de Vitoria»),⁵⁸ el grupo Soziedad Alkoholika que en 2017 dedicó una canción en su disco Sistema Antisocial, titulada «No Olvidamos, 3 de Marzo»⁵⁹ y el grupo Siliconay con «3 de

53 Alfonso Osorio, *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Barcelona, Planeta, 1980, pp. 86-91; Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio...*, pp. 26-28; Manuel Fraga Iribarne (1987), *En busca...*, pp. 37-38; Juan Francisco Fuentes (2011), *Adolfo Suárez. Biografía política*, Barcelona, Planeta, pp. 133-135; Eduardo Navarro (2014), *La sombra de Suárez*, Barcelona, Plaza&Janés, pp. 89-93; Fernando Ónega, (2014), *Puedo prometer y prometo. Mis años con Adolfo Suárez*, Barcelona, Plaza&Janés, pp. 44-47.

54 «Vitoria, 3 de marzo» (dirigida por Víctor Cabaco, 2018).

55 Igualmente los últimos diecisiete minutos del capítulo 8 de la serie de RTVE «La Transición», dirigida por Elías Andrés, finalmente emitida en 1995, seis años después de que se concibiera la idea y dos de finalizar su montaje (*El País*, 19-7-1995); y los reportajes de EITB «Víctimas de los sucesos del 3 de marzo cuentan su testimonio» (2016), «3 de marzo de 1976: Crónica de una masacre que ha marcado la historia de Gasteiz» (2019). También forma parte del relato de «Víctimas de la Transición» (TV3, dir: Joan Salvat, 2004).

56 <<https://www.youtube.com/watch?v=8sjN-eUIiA>>.

57 <<https://www.youtube.com/watch?v=SUH1ws5Sjcc>>.

58 <<https://www.youtube.com/watch?v=xelHv6sDJsA>>.

59 <<https://www.youtube.com/watch?v=OfYftMNaWlk>>.

marzo». ⁶⁰ Igualmente la banda de punk Hachazo hace referencia a este suceso en uno de sus temas. Por su parte Juanjo Uranga compuso la cantata «Martxoak 3» pocos meses después de los hechos, pero sin duda alguna fue Lluís Llach con su cantata fúnebre *Campanades a morts* quien puso banda sonora a aquella histórica y trágica jornada. Una obra iniciada a concebir la noche del mismo día 3, por lo que solo habla de tres víctimas, y que en sus diecisiete minutos de duración traspasa a la partitura toda la emoción de aquel episodio: «Campanades a morts, fan un crit per la guerra dels tres fills que han perdut, les tres campanes negres. / I el poble es recull quan el lament s'acosta, ja són tres penes més que hem de dur a la memòria. / Campanades a morts per les tres boques closes, ai d'aquell trobador que oblidés les tres notes! / Qui ha tallat tot l'alè d'aquests cossos tan joves, sense cap més raó dels que ploreu. / Assassins de raons, de vides, que mai no tingueu repòs en cap dels vostres dies i que en la mort us persegueixin les nostres memòries». ⁶¹ La obra tuvo que ser presentada en territorio francés en el mes de septiembre en un recital celebrado en San Juan de Luz, no pudiendo ser interpretada en Vitoria hasta octubre del año siguiente, cuando se celebró un magno concierto en el estadio de Mendizarroza.

* * *

Los hechos del 3 de marzo de 1976 se produjeron como resultado de un conflicto laboral que tenía su origen en el mes de diciembre anterior, en el marco de la obligada renovación del convenio colectivo por parte de diversas empresas locales, especialmente del ramo del metal. ⁶² Una situación que se producía en un contexto de congelación salarial decretada por el gobierno y de una inflación desbocada. Estas circunstancias se daban en una ciudad que había sufrido una gran transformación en el

⁶⁰ <<http://www.martxoak3.org/audio/siliconay.mp3>>.

⁶¹ «Campanadas a muertos, lanzan un grito para la guerra de los tres hijos que han perdido, las tres campanas negras. / Y el pueblo se recoge cuando el lamento se acerca, ya son tres penas más que hemos de llevar en la memoria / Campanadas a muertos por las tres bocas cerradas, ¡ay de aquel trovador que olvidara las tres notas! / Quién ha cortado todo el aliento de estos cuerpos tan jóvenes, sin ninguna razón más que la de los que lloran / Asesinos de razones, de vidas, que jamás tengáis reposo en ninguno de vuestros días y que en la muerte os persigan nuestras memorias».

⁶² Una crónica del conflicto día a día en Mariano Guindal y Juan H. Giménez (1976), *El libro negro...*, pp. 115-169.

curso de las últimas décadas, al pasar de los 52 206 habitantes que tenía en 1950 a los 175 870 de 1975, sobre todo gracias a contingentes migratorios procedentes de Extremadura y Andalucía, además de las zonas rurales de la misma provincia alavesa. En los años sesenta, Álava era la provincia con mayor crecimiento relativo poblacional de España. Al respecto es significativo que cuatro de las cinco víctimas mortales hubieran nacido en provincias no vascas. Este crecimiento demográfico había ido acompañado por uno de los procesos de industrialización con unos índices de crecimiento más altos de Europa, convirtiéndose en el segundo gran centro industrial del País Vasco,⁶³ y donde existía un movimiento obrero joven y sin experiencia, más allá de la huelga en la empresa Michelin de cuatro años antes. Las cifras son elocuentes al respecto, de 102 empresas (1950-1954) se pasó a 534 (1975-1979); y si en 1950 el número de trabajadores industriales era de 9564, en 1975 ascendían a 37 242.⁶⁴

El primer paso del conflicto lo encontramos durante el mes de diciembre de 1975 cuando representantes de diversas fábricas, con Forjas Alavesas como epicentro, formaron una coordinadora con el objetivo de plantear una tabla reivindicativa común: reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales (se trabajaban 48, sábados incluidos), un incremento lineal de los salarios de 6000 pesetas, treinta días de vacaciones, abono de la totalidad del sueldo en caso de enfermedad o accidente laboral y jubilación a los 60 años. Este conjunto de reivindicaciones concretas deben ser enmarcadas en un clima de malestar latente entre los trabajadores vitorianos, debido a una acentuada inflación, que menguaba de forma constante los salarios reales, las duras condiciones de trabajo y el coste cada vez mayor de la vivienda, además de la existencia de unas notables deficiencias en los servicios sociales que se ofrecían en los barrios obreros, especialmente en lo que hacía referencia a la atención sanitaria primaria.⁶⁵

63 «Laboral: Vitoria», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976, p. 15; Antonio Rivera (dir., 2009), *Dictadura y desarrollismo. El Franquismo en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; Pedro María Arriola Aguirre (1985), *Vitoria-Gasteiz 1950-1980. Política urbana, espacio industrial e industrialización*, *Lurralde* (núm. 8), pp. 219-232; Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* pp. 21-36.

64 *Ibid.*, pp. 26-27.

65 «El costo de la vivienda y las condiciones de vida», en J. A. Abasolo (1987), *Vitoria, 3 de marzo...*, pp. 40-44.

El primer choque con la patronal se produjo en el ámbito de la representación de los trabajadores, al no aceptar los empresarios cualquier tipo de negociación con las comisiones emanadas de las asambleas. En este contexto, los trabajadores de Forjas Alavesas se declararon en huelga el 9 de enero, añadiéndose Mevosa tres días después, para proceder la dirección de la primera de ellas a declarar el día 13 el lockout y proceder al cierre de la empresa. La respuesta de los trabajadores consistió en una inmediata extensión del conflicto a otros centros de trabajo como Aranzábal, Huarte, Gabilondo, Areitio, Bombas Ugo, Olazábal y Huarte, Industrias Gálicas, Cablenor, Tuboplax, Orbegozo, Cremalleras Crenor y Apellániz, alcanzando el número de huelguistas los 3600.

De forma paralela se creó una Coordinadora de Comisiones Representativas de Fábricas en Lucha con la intención de encauzar y extender el conflicto, superando el obsoleto, desacreditado y estrecho margen de actuación del verticalismo franquista, pero también obviando a los sindicatos ilegales CC. OO. y UGT. Estos y los partidos políticos clandestinos dieron su apoyo al movimiento y sus militantes se diluyeron en él, pero nunca lo capitalizaron. Esta circunstancia ha de ser considerada como una característica fundamental del movimiento reivindicativo vitoriano, al tener un matiz claramente horizontal, igualitario y de base, con un gran empuje de un movimiento asambleario de cariz radical, donde la mano alzada en las asambleas decidiría toda actuación en el curso de las más de dos centenares de actos de estas características que se llevaron a cabo a lo largo del conflicto, es decir, prácticamente a diario, con una participación media de unos cinco mil trabajadores. Tal como declaró Santiago Díaz en *La revolta permanent*, «queríamos un mundo nuevo con dignidad, capacidad de organizarse, nosotros mismos y construir un mundo nuevo [...]. Construimos un movimiento popular, un movimiento de todos y en el que todos teníamos palabra y en el que todos participábamos». Desde una óptica contraria, el entonces ministro de Relaciones Sindicales Rodolfo Martín Villa, señalaba con preocupación esta característica, «era patente que no se trataba de las grandes organizaciones ilegales de ámbito nacional. Este conflicto generalizado, podrido, correoso, abiertamente politizado, asambleario, no reflejaba ni el estilo de Comisiones Obreras ni el de la UGT. Sí en cambio, el de organizaciones marginales, con otros intereses que los estrictamente sindicales o lo de

carácter político democratizador». ⁶⁶ En la misma línea, para el ministro de la Gobernación, Fraga Iribarne, los dirigentes de la protesta eran «un grupo de agitadores y empecinados». ⁶⁷

En cambio para Agustín Plaza, un participante en el movimiento huelguístico, lo verdaderamente significativo era el carácter innovador del movimiento: «Es que la gente se vio con un poder de decisión que no había tenido hasta entonces, podía valorar, opinar, participar y tomar decisiones. Y a diferencia de Vizcaya, en Álava era un movimiento obrero joven. Y eso permitió que la gente participara en las asambleas abiertas, con un sistema horizontal, nadie negociaba al margen de los trabajadores y a eso tenía miedo el aparato de estado, la patronal. Temían que ese movimiento se extendiese. Hubo partidos que quisieron controlar el movimiento y frenarlo, pero la gente no lo permitió». ⁶⁸ Sería precisamente la fuerza y el cariz innovador y novedoso del movimiento, lo que en opinión de diversos testimonios llevaría al gobierno a cortarlo de forma tan contundente siendo, según su criterio, un aspecto fundamental para dilucidar lo ocurrido aquel 3 de marzo. Así, Santiago Díaz hablaría de una «demostración de fuerza para decir: se ha llegado hasta aquí» por parte del gobierno, mientras que otro testimonio añade que «por eso mismo Fraga y todo el gobierno de aquella época decidió acribillar un posible cambio social profundo que se pudiera extender al resto de todo el Estado Español». ⁶⁹

Otro aspecto emblemático a destacar del movimiento fue el papel jugado por las trabajadoras y las esposas de los obreros en huelga. Las primeras eran especialmente numerosas en algunas fábricas, como Aretio, y reivindicaban la equiparación salarial, y las segundas fueron especialmente activas en el ámbito de la solidaridad. Se encargaron de la gestión de las cajas de resistencia y cocinaban para todas las familias del bloque de viviendas que secundaban la protesta, en un contexto en el cual pronto se sufrieron situaciones de verdadera subsistencia, a pesar de que se recibieron ayudas económicas tanto del interior como del extranjero. Para minimizar los

66 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del...*, p. 27.

67 Manuel Fraga (1987), *En busca del...*, p. 38.

68 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, p. 60.

69 Ambos testimonios recogidos en «La revolta permanent» (Mediapro-TV3, dir.: Lluís Danés, 2006).

efectos de la situación, los trabajadores de artes gráficas imprimieron unos adhesivos que se ofrecían a la ciudadanía, que a cambio podían aportar unas pesetas en unos botes que se les brindaban a tal efecto. En diversos colmados del barrio se fiaba a las familias de los trabajadores en huelga, algunos bares dispusieron huchas para recoger fondos e incluso se llegó a organizar un partido de fútbol femenino para recaudarlos. Hoy en día, dentro de la iglesia, en la sala donde finalizan las visitas guiadas que realiza la Asociación Martxoak-3 de Marzo, un futbolín recuerda aquel hecho, con 22 figuras que representan jugadoras, con figuras hechas a mano, cada una distinta... y una pelota que tiene dibujada la cabeza del ministro Fraga.⁷⁰ Tal como recordaba un rotativo decenios después, «esas mujeres, ante la huelga de sus compañeros, rompieron los valores inamovibles del franquismo, se organizaron, se unieron a la lucha y el proceso les fue transformando. Se convirtieron en personas activas, valientes y con capacidad para plantear cuestiones y tomar decisiones. Crearon sus propias asambleas y su propia dinámica organizativa. Su trabajo y sus acciones movilizadoras visibilizaron en la calle y trasladaron a la sociedad de Gasteiz la lucha que se estaba propagando en las fábricas. Sin ellas todo habría sido diferente y posiblemente sin su fuerza muchos hombres habrían claudicado. Dentro del 3 de Marzo, las mujeres llevaron a cabo una revolución propia que cambió sus vidas y, lo que es más importante, su actitud ante la sociedad».⁷¹ Sus marchas desde los barrios obreros hasta la plaza de España donde se celebraba el mercado, pasando por la puerta de Forjas Alavesas, llevando los cestos de la compra vacíos en sus manos, se convertirían en una de las imágenes icónicas de la movilización.

El día 19 de enero, 19 trabajadores de Forjas Alavesas fueron despedidos en un contexto de radicalización y extensión del conflicto a otras empresas, haciendo un total de doce y alcanzando el número de huelguistas a los seis mil trabajadores. También se produjeron las primeras detenciones, hechos que determinaron que a partir de este momento uno de los gritos emblemáticos de la lucha pasase a ser «¡Ningún despedido, ningún detenido!», incorporándose a las plataformas reivindicativas la readmisión de los trabajadores sancionados y despedidos, y la libertad de los detenidos. Igualmente se insis-

70 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, p. 61.

71 «3 de marzo de 1976, un océano de valentía», *Gara*, 27-2-2011.

tía frente a la patronal en el reconocimiento de los representantes de los trabajadores elegidos mediante el movimiento asambleario que impulsaba el movimiento, tal como se ratificó en la asamblea celebrada el día 22. Pero el empresariado vitoriano reaccionó ante el conflicto con una acentuada cerrazón y cortedad de miras, además de una falta de capacidad para tomar una posición global frente al mismo, negándose a reconocer a los mencionados representantes de los trabajadores, defendiendo cada empresa sus intereses particularistas y esperando doblegar la resistencia obrera mediante el cansancio y agotamiento de las limitadas cajas de resistencia. En este sentido el papel jugado por la dirección de Forjas Alavesas fue especialmente significativo, optando claramente por la confrontación, ámbito en el cual se debería incluir la carta enviada a sus empleados, en la que se les indicaba que se debían dedicar a «fabricar acero y ganar dinero». ⁷²

Otro aspecto que caracterizó el conflicto fue lo que podría ser calificado como de una cierta dejación de funciones por parte de las autoridades. Circunstancia que coincidió con el hecho de que durante algunas semanas el cargo de gobernador civil estuviera vacante. El mismo Martín Villa no se está de criticar la «inhibición de la autoridad gubernativa», tanto por no prohibir las asambleas que proliferaban como, sobre todo, por no intentar que «las partes en conflicto racionalizaran sus respectivas posiciones». ⁷³ Y una vez tomó posesión del cargo el 29 de enero Rafael Landín Carrasco, desde instancias gubernamentales se consideraba que no estaba a la altura de las circunstancias, actuando con una negligencia que podía ser la antesala de graves acontecimientos. Así, uno de los hombres de confianza de Adolfo Suárez, Eduardo Navarro, precisa que «tanto Martín Villa como su equipo sindical están un tanto alarmados ante la inhibición de las autoridades gubernativas». Para escribir a posteriori Manuel Fraga que «yo no reprocho nada a nadie, pero tengo la sensación de que en esos momentos hubo algunos fallos de la gente que teníamos allí ¿Por qué no reconocerlo?». ⁷⁴

En la misma línea y después de los hechos, las notas oficiales hechas públicas tanto por la Diputación Foral como el consistorio vitoriano hicie-

72 «Laboral: Vitoria», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976, pp. 13-16.

73 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del...*, pp. 26-27.

74 Eduardo Navarro (2014), *La sombra de...*, p. 90; Victoria Prego (1995), *Así se hizo...*, p. 414.

ron hincapié en este aspecto. La del organismo provincial iniciaba el mismo manifestando que se encontraban «profundamente disgustados por la actuación gubernamental seguida en la provincia de Álava y que ha derivado en los trágicos sucesos que estamos viviendo», mientras que el texto hecho público por el Ayuntamiento a partir de un pleno extraordinario, lamentaba los luctuosos acontecimientos que habían tenido lugar «del que todos tenemos que sentirnos en algún modo responsables», y manifestaba su «disconformidad por la actitud gubernativa en nuestra ciudad durante los últimos meses», a la vez que ponía de manifiesto su «preocupación por los medios empleados para garantizar el orden público». En la misma línea se manifestaría el Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de Empresarios de Álava, después de afirmar que en los dos últimos meses había expuesto al ministro Martín Villa la gravedad de la situación, para añadir que manifestaban su «enérgica protesta por la actuación gubernamental en los acontecimientos» que habían tenido lugar en la ciudad. En definitiva, un conjunto de críticas nada veladas a la actuación del gobierno, que tuvo que ser contestada por una nota, «Precisiones del Ministerio de la Gobernación», en la que este justificaba su actuación durante el conflicto laboral, argumentando que había intentado conciliar posturas, y también respecto los hechos del día 3, utilizando el mantra «oficial» de la defensa propia por parte de los agentes de policía para justificar las muertes ocurridas.⁷⁵

Una vez enconado el conflicto, el último día de enero tuvo lugar una manifestación que no fue reprimida por la policía, pero la realizada el día siguiente a la salida de la misa dominical por parte de cerca de unos dos millares de huelguistas ataviados con su atuendos de trabajo, fueran batas o monos, sí que fue disuelta por la Policía Armada sin necesidad de cargar. Cuando sí que se empleó la fuerza pública con contundencia fue al atardecer de la misma jornada, cargando en la calle Dato y alrededores donde hubo un conato de manifestación. Tres días después en el curso de una asamblea se decidió marchar hacia la sede del Sindicato Vertical con el objetivo de entrevistarse con los empresarios e iniciar una negociación, pero los representantes de los trabajadores solo fueron recibidos por el Delegado de sindicatos y el Inspector jefe de la policía, produciéndose

75 Comunicados en *La gaceta del norte*, 5-3-1976, p. 6.

una dura carga policial contra los concentrados que dejó un saldo de diez heridos.

El día 7 de febrero ya se contabilizaban ocho mil trabajadores en huelga. Dos días después cinco empresas plantearon su reapertura, que no se llevó a cabo al no aceptar sus direcciones la readmisión de los despedidos que planteaban los trabajadores como una condición indispensable. El día 12 el gobernador civil multó con 85 000 pesetas a los miembros de un piquete, para el día siguiente encerrarse quinientos huelguistas en la iglesia de San Francisco de Asís, uno de los epicentros y símbolos de la huelga, en el barrio obrero de Zaramaga, donde precisamente tendría lugar la tragedia, y que como tantos otros (Errecaleor, Ariznavarra, Abecucho, Armenia...), se había construido por «la vía de urgencia para alojar a los inmigrantes al menor coste posible».⁷⁶ De forma paralela al encierro, otros tres mil huelguistas intentaban llegar en manifestación hasta la sede del gobierno civil, siendo disueltos en el camino por efectivos de la Policía Armada. Poco después las plantillas de Forjas Alavesas y Apellániz fueron despedidas, convocándose para el día 16 una primera huelga general, que no encontró el eco esperado.

El día 17 se reprodujeron los enfrentamientos, al cargar la policía contra los huelguistas, resultando lesionados 10 trabajadores y siete agentes. El día siguiente unos dos mil doscientos trabajadores se reintegraron a sus puestos de trabajo en cinco empresas, pero el conflicto se perpetuaba con todavía seis mil trabajadores en huelga en Forjas Alavesas, Mevosa, Aranzábal, Orbegozo, Areitio, Gabilondo, Cablenor, Muebles Vitoria y Apellániz, convocándose una segunda jornada de huelga general para el día 23, que al igual que la anterior registró un bajo seguimiento, mientras de forma paralela 11 trabajadores de Aranzábal se encerraban en la iglesia de San Juan e iniciaban una huelga de hambre. En la asamblea celebrada el día 19 se decidió enviar una carta a los empresarios, abogando por la negociación en los siguientes términos: «Queremos negociar, pues ese es nuestro deseo permanente [...] las condiciones son mediante nuestros auténticos representantes elegidos en asamblea, sin admitir ningún tipo de represalias policial o patronal», ofreciéndose a «dialogar nuestras peticiones este viernes

76 Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* p. 29.

[día 20] en el lugar y hora que ustedes acuerden»,⁷⁷ sin que la iniciativa obtuviera respuesta alguna. El día 28 tuvo lugar una nueva asamblea en la parroquia de San Francisco, seguida de una gran manifestación. Finalmente, el 1 de marzo se convocó una tercera huelga general para dos días después, el miércoles 3. A partir de este momento la ciudad aparecía a menudo sembrada de octavillas llamando a la movilización. El día antes, a las ocho y media tuvo lugar en la iglesia de San Francisco una última asamblea para escuchar a los miembros de las Comisiones Representativas y dar un último impulso a la convocatoria.

Llegados a día 3, este amaneció soleado. Era el miércoles de ceniza, un día santo cristiano de oración y ayuno que no solo habría de ser la puerta de entrada a la cuaresma y el quincuagésimo cuarto día del conflicto, sino que quedaría marcado con sangre en la historia de la ciudad, Euskadi y de la misma Transición. Una de las asistentes a la mencionada asamblea preparatoria, Amparo Lasheras, tenía conciencia de que se estaba en un momento histórico: «Se tuvo la sensación de que el viejo sistema, mantenido por Franco y el capitalismo, se desmoronaba y que las movilizaciones y debates de los últimos meses marcarían un antes y un después en la historia de la organización obrera. Al terminar la asamblea se percibía una actitud decidida, valiente y repleta de esperanza hacia un tiempo nuevo».⁷⁸

* * *

La mañana de la jornada de lucha, el ministro de Gobernación iniciaba un viaje oficial a la República Federal Alemana, invitado por su homólogo, el liberal Werner Maihofer. El objetivo era «obtener un eco importante a favor de la apertura», formando parte de las giras que diversos ministros del gobierno realizaban por las capitales europeas, con la voluntad de convencer a las respectivas cancillerías de las bondades de su proyecto reformista. Algunos de sus compañeros de ejecutivo incluirán en sus relatos críticas veladas a la actuación del máximo responsable del orden público, tanto por realizar el proyectado viaje en un momento de especial tensión, como por una cierta dejación de los temas policiales frente a su voluntad de pilotar el proyecto reformista. Así Martín Villa afirmará que

77 «Laboral: Vitoria», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976, p. 14.

78 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, p. 40.

para Fraga lo que sucedía en Vitoria «no era su prioridad absoluta [...], le preocupaban más los temas globales», añadiendo que algunos de sus colaboradores, la misma vigilia del 3 de marzo, «vivían en el mejor de los mundos por lo que a Vitoria se refiere». ⁷⁹

Llegado el día, a primera hora de la mañana los piquetes que se habían organizado recorrían las fábricas pidiendo solidaridad con la huelga. A las nueve el paro era total en todas las empresas grandes excepto Michelin, Tuboplast y Campsa. De forma paralela el vehículo del jefe de personal de Forjas Alavesas y 20 camiones de la empresa amanecieron con las ruedas pinchadas. La convocatoria fue seguida de forma masiva por una cifra que oscilaría entre los quince y los dieciocho mil trabajadores. El mismo gobierno civil manifestó que «prácticamente se vio paralizado todo Vitoria». Por su parte *ABC* afirmaría que «al revés de lo que ocurrió la semana última, esta huelga generalizada sí que ha tenido respuesta ya desde las primeras horas de la mañana». ⁸⁰ Para hacer frente a la situación, los efectivos de la Policía Armada de guarnición en la ciudad sumaban unos escasos 180 hombres. Su Jefe Superior era Claudio Ramos Tejedor, antiguo miembro de la BPS y conocido por ser un prolífico torturador, que se encontraba de baja debido a un grave accidente automovilístico. ⁸¹

Del mismo modo que en convocatorias anteriores, los huelguistas se agruparon en tres grandes columnas que desde las zonas industriales avanzaron hacia el centro. Entre las consignas, se escuchaba «somos obreros ¡Únete!» o «despidos, readmisión». Mientras que grupos de mujeres con sus capazos vacíos se dirigieron a los mercados, para sumarse a la protesta. La columna que avanzaba desde el sur se vio engrosada por alumnos de los centros de secundaria y universitarios ubicados en la zona, como, por ejemplo, las Escuelas Diocesanas y el de Peritos Industriales, en la calle Nieves Cano. ⁸² La que procedía del norte, la más numerosa, pronto fue objeto de cargas policiales, que a continuación pasaron a actuar contra la

79 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio...*, p. 27.

80 *ABC*, 4-3-1976.

81 «Herido en accidente», *ABC*, 21-2-1976, «La ETA desaparecerá antes de que pase una generación», *ABC*, 26-3-1976. En esta última fecha ya había sido nombrado inspector general de personal y servicios de la DGS.

82 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, p. 42.

columna del sur. Por su parte, la tercera marcha, la que procedía del oeste y estaba formada sobre todo por trabajadores de las empresas Mevosa y Areitio, se dirigía a los templos donde habitualmente celebraban sus asambleas, las iglesias de Los Ángeles y La Coronación, respectivamente.⁸³ Al converger las columnas en el centro de la ciudad, sobre las diez de la mañana, se reprodujeron en la plaza de la Virgen Blanca y calles adyacentes los enfrentamientos entre trabajadores y efectivos policiales, así como en las calles de Calvo Sotelo (hoy Francia) y monseñor Estenaga, con roturas de lunas y puertas de algunos bares. Los comercios bajaban las persianas y a falta de piedras, en el centro se cruzaron coches para dificultar la movilidad de la policía. A partir de este momento la virulencia de los enfrentamientos fue en aumento.

Pasado el mediodía una importante manifestación tomó cuerpo en la avenida del Generalísimo (hoy de Gasteiz), hasta que fue interceptada por efectivos policiales que dispararon balas de goma y botes lacrimógenos y procedieron a controlar la avenida, mientras los manifestantes se refugiaban y levantaban barricadas en las calles que desembocaban en la misma. En este encuentro ya se hizo una primera utilización de fuego real por parte de la policía, y el joven Josu Ormaechea recibió un impacto de bala en la cara. Igualmente recibieron impactos de bala la empleada del hogar Consuelo Lastra, mientras desempeñaba su trabajo en un domicilio de la zona, y Luis Lobera, que recibió un balazo en la rodilla. Según uno de los dirigentes de la huelga, Paco Lekuona, los policías repartieron «leches por todos los lados».⁸⁴ La proliferación de disparos en esta zona, conllevó que en su edición del día siguiente *ABC* informara erróneamente que la primera víctima mortal de la jornada se había producido en este contexto. Ante la contundencia policial, los manifestantes se refugiaron en las iglesias de San Mateo, Los Ángeles, donde los trabajadores de Areitio y Mevosa intentaban celebrar una asamblea, y los Desamparados. Si hasta aquel momento las iglesias habían sido respetadas por la policía en virtud del Concordato, que solo permitía el acceso de la policía en caso de contar con el consentimiento de la autoridad eclesial o bien en situaciones de «urgente necesidad», aquí se quebró la

83 Carlos Carnicero (2009), *La Ciudad donde...*, p. 6.

84 «Entrevista a Paco Lekuona. Vitoria Gasteiz, 3 de marzo de 1976», <<https://www.youtube.com/watch?v=xZrDk14MonM>>.

norma siendo estas dos últimas desalojadas violentamente. Al mediodía la ciudad recobró una tensa calma, con buena parte de los efectivos policiales retirados a sus cuarteles. En aquellas horas, en la mesa mientras comían, el padre de Romualdo Barroso, que trataba a su primogénito de usted, le dijo «Hijo, tenga cuidado, hoy pegan tiros».⁸⁵

Para las cinco de la tarde estaba convocada una nueva asamblea en la iglesia de San Francisco de Asís. Era la que hacía el número 241 desde que se inició el conflicto, todas ellas ilegales según la legislación vigente. Inicialmente se llevaron a cabo en las propias empresas, pero cuando las respectivas direcciones las prohibieron o las empresas cerraron pasaron a celebrarse en iglesias, contando con la aquiescencia de los párrocos. En su curso se había de valorar la incidencia de la huelga. Los miembros de las Comisiones Representativas se dirigían a la parroquia después de haber mantenido una reunión, en la que habían decidido proponer a la asamblea la prolongación de la huelga general. Pero ya no pudieron entrar. La iglesia estaba llena y la policía había acordonado el templo. Los miles de asistentes desconocían que la cuenta atrás para la tragedia que se iba a desencadenar, ya se había iniciado. Para reseguir los hechos que iban a suceder en los minutos siguientes contamos de un documento sonoro de gran valor, como es la grabación de las conversaciones mantenidas por la banda de radio de la policía en frecuencia modulada entre los diversos efectivos policiales desplegados y la central. Un testimonio que refleja con toda su dureza la gravedad de lo sucedido y que utilizaremos para contextualizar el relato de los hechos.⁸⁶

Las comunicaciones policiales previas a la asamblea reflejan un ambiente de tranquilidad, con levantamiento generalizado de barricadas: «recorrido libre de obstáculos», «Zaramaga está desierto [...], no queda

85 «Víctimas de los sucesos del 3 de marzo cuentan su testimonio», EITB, 8-5-2016.

86 El compendio de audios policiales más extenso, incluyendo capturas del día de los hechos y del funeral, se encuentra en <<http://www.martxoak3.org/multimedia/audios>>. Circunscrito al 3 de marzo, entre otras fuentes, <https://cadenaser.com/emisora/2014/11/01/ser_vitoria/1414803855_450141.html>; <<https://www.eitb.eus/es/es/radio/radio-vitoria/3-de-marzo-de-1976/noticias/detalle/2696444/relato-sucesos-3-marzo-1976-vitoria-radio-vitoria/>>. A nivel escrito, numerosas obras en forma de libro o artículos publican extractos de estas comunicaciones, especialmente extensa es la reproducción en Mariano Guidal y Juan H. Giménez, *El libro negro...*, pp. 9-18; Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 23-25.

un alma», «Ambiente normal. Zona normal [...]. Bastante bien». Tal como se ha comentado, minutos antes de la hora prevista para su inicio, las cinco de la tarde, la iglesia ya estaba llena, con una cifra de asistentes que debía oscilar entre las cuatro y las cinco mil personas. Algunos accedieron al templo después de escabullirse de las primeras cargas que se produjeron, entrando en la iglesia después de haber sido golpeados. En su interior también había niños que habían acompañado a sus padres y que fueron reunidos en la sacristía, donde jugaban. Los efectivos de la Policía Armada no impidieron que la iglesia se llenara, pero poco antes de las cinco acordonaron por completo el templo, impidiendo tanto entrar como salir del mismo. Se encontraba al mando de la fuerza el capitán Jesús Quintana Saracibar, que estaba formada por unidades de la Policía Armada de guarnición de la ciudad y la 11.^a CRG con base en Miranda de Ebro. Sobre las seis de la tarde, una vez ya culminada la tragedia se añadiría al dispositivo la 2.^a CRG con base en Valladolid. Al sitiar el templo, los efectivos policiales no dejaban escapatoria a los asediados en el recinto, a la vez que el dispositivo quedaba a su vez rodeado por la misma parroquia y los miles de personas que no pudieron acceder a su interior y que se ubicaban en el perímetro, cifrándose los mismos en un mínimo de cinco mil.

Sobre las cinco de la tarde, la policía recibió la orden de desalojar el templo. Era el inicio de un operativo que acabaría comportando la pérdida de cinco vidas humanas. Poco antes los efectivos policiales informaban que «cerca de la iglesia de San Francisco es donde más grupos se ven [...] donde más gente hay». Para preguntar a continuación, «¿Qué hacemos?». La respuesta no dejó ningún margen para la duda: «Si hay gente ¡a por ellos! ¡Vamos a por ellos!». Y a pesar de que no se disponía de la preceptiva orden para entrar en un establecimiento religioso bajo el amparo del Concordato, se indicaba que «de todas formas, tal como están las cosas se puede entrar». Poco después llegaba la orden: «procedan a desalojar la iglesia. De acuerdo. Que desalojen por las buenas; si no, a palo limpio, cambio». Con el objetivo de comunicar la orden recibida, unos agentes entraron en la iglesia con sus cascos, siendo abucheados. El coadjutor de la iglesia de la Coronación, Antonio Quilchano, les indicó que no podían penetrar yendo armados, para añadir que «la gente no está alterando el orden ni faltando al respeto debido al lugar en que se encuentran; por ello no hay razón para desalojar el templo». Pero la actitud

de los agentes era inflexible, se trataba de un acto ilegal y se debía desalojar.⁸⁷ A continuación se entró en contacto con el obispo, Francisco Peralta, que ejercía el cargo desde hacía más de una década, a quien se informó de la actitud pacífica de los participantes en la asamblea. En ningún momento desde el obispado se dio permiso para la entrada de la policía en el templo, tal como se precisaría el día siguiente mediante una nota facilitada a la prensa. Lo cierto es que hoy en día se sigue desconociendo a ciencia cierta de donde procedió en última instancia la orden de desalojar, ¿ministerio, gobierno civil, iniciativa policial? En todo caso, fuera quien fuere, se trató de una actuación ordenada por funcionarios del Estado.

Los policías eran conscientes de la enorme dificultad que implicaba cumplir las órdenes recibidas e informan que «no podemos desalojar [...] Está repleta de tíos. Repleta de tíos. Entonces por las afueras tenemos... ¡Rodeados de personal! Vamos a tener que emplear las armas! [...] Es una gran muchedumbre por todas las calles que nos tiran piedras a mansalva, pero es lo de menos pero no nos llegan, pues los estamos ahuyentando con gases». A la vez que solicitaban con insistencia refuerzos, «si no, no hacemos nada [...] porque estamos rodeados de gente y al salir de la iglesia aquí va a ser un pataleo». E insistir en una frase axial en este contexto: «Vamos a utilizar las armas. Seguro». Pero desde la central se insistía: «Gasead la iglesia», para señalar las unidades desplegadas la gravedad de la situación diciendo que «esto está muy malo» y repetir por tercera vez prefigurando la tragedia que se encontraba a la vuelta de la esquina: «vamos a tener que emplear las armas de fuego».

Conscientes de la debilidad de su posición, las unidades no cejan en solicitar refuerzos y a continuación proceden a cumplir la orden recibida. En primer lugar, dispararon desde la puerta de la iglesia botes de humo hacia el techo del interior. Otras fuentes indicaron que los agentes rompieron con piedras y balas de goma algunos de los cristales de las ventanas del templo, para poder utilizar los boquetes para también lanzar gases lacrimógenos. En total cayeron dentro del templo 26 botes lacrimógenos, que al estallar provocaron el pánico entre los asistentes al verse afectados por el

87 Mariano Guidal y Juan H. Giménez (1976), *El libro negro...*, p. 12; Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...*, p. 10.

humo y el gas tóxico. Algunos de ellos intentaron protegerse utilizando pañuelos para tapan las vías respiratorias, otros rompieron algunos ojos de buey utilizando candelabros y macetas para que pudiera entrar más aire y por donde escaparon algunos de los más jóvenes. En unos minutos el ambiente se hizo irrespirable, a pesar del temor a salir por la puerta principal por miedo a ser apaleados por la policía, la mayoría lo hizo, en lo que se convirtió en una verdadera estampida. Según el testimonio de Agustín Plaza, «a mí me empezaron a llorar los ojos, a picar la garganta, te daban arcadas y al final te tenías que salir a la fuerza porque no aguantabas. Hubo gente que aguantó y se metió en la sacristía. Yo tenía síntomas de ahogo y tuve que salir por la ventana». Por su parte, Santiago Durán añade que «cuando tiraron los botes, primero entré en la sacristía, que no sé ni cómo entré. Logré salir al cuarto de hora. Me asomé a la ventana y vi la redada que había fuera, y pensé que prefería morir dentro que salir. Fui de los últimos en salir, medio drogado. Y me ha dejado una lesión pulmonar de por vida». ⁸⁸ En la jerga policial, la unidad J-3 era la que había procedido al desalojo, J-1 al tener noticias de que había actuado se lamentaba de no haber participado en la acción, «lástima que no estaba yo allí».

Los que consiguieron salir de la iglesia se encontraron frontalmente con un cordón policial que utilizó sus porras contra ellos, «había una especie de pasillo policial de cincuenta metros, la gente iba saliendo y la policía aporreando», recuerda al respecto el párroco Félix Placer Ugarte. ⁸⁹ De forma paralela a estos hechos, los manifestantes que se encontraban en el exterior del templo intentaban ayudar a los que estaban siendo desalojados pretendiendo atraer la atención de «los grises», lanzándoles objetos y acosándolos con la intención de facilitar la salida de los que estaban en su interior. Por las ondas policiales se escuchaba «tenemos heridos y estamos acorralados por todos lados. Los de la iglesia... Y por todos lados nos tienen acorralados [...] Esto es una batalla campal». Sería en este contexto cuando se escucharon los primeros disparos de arma de fuego, tanto de pistola como de subfusil. Los agentes habían subido a sus microbuses para armarse con sus subfusiles: «La cuestión es que hubo un momento que se subieron al microbús, y nosotros pensábamos..., “bah, estos tíos se mar-

88 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, pp. 54-55.

89 *Ibid.*, p. 54.

chan y ya nos dejan...” No, no, subieron y bajaron con las metralletas. Porque cuando estaban dando porrazos no tenían las metralletas. Unas metralletas pequeñas..., y empezaron a disparar ráfagas... [...] Sí, disparaban... eso *tatata-tatata*. Ráfagas de tres o cuatro tiros..., *tatata-tatata-tatata*. Joder, disparaban..., si los vi yo, delante de mi, a veinte metros, treinta». ⁹⁰ Uno de los testimonios recogidos en *La revolta permanent* habló de «*tiro al pichón*»: «La gente salía y ellos lo que hacían era como tiro al pichón. Fuera les estaban esperando y allí no eran ni botes de humo ni pelotas de goma. Eran tiros, tiros reales».

Una joven que se encontraba en el interior del templo relató la secuencia completa de los hechos en una grabación clandestina realizada por miembros del PCE con las siguientes palabras: «De repente la policía empezó a tirar pelotas de goma y piedras a las puertas para obligarnos a salir. Dijimos que estaríamos aunque fuera tres días hasta que se fuera la policía, porque no podíamos salir porque nos iban a machacar y nos quedamos dentro. Entonces entró la policía con un pañuelo blanco y se les invitó por el micrófono a que dejaran las armas fuera y entraran a diálogo. La respuesta de ellos fue entrar con bombas de humo. La primera cayó en un confesionario y luego siguieron lloviendo bombas, serían diez o doce. La gente que estaba fuera al ver que nos estábamos asfixiando empezaron a tirar piedras a la policía para que des acordonaran la iglesia, que tenían totalmente acordonada hasta las ventanas y las puertas y todo. Entonces empezó a salir la gente y la policía a tirar con metralletas». ⁹¹ Al respecto, Félix Placer precisó que vio a agentes realizar «tiro raso, fuego raso con intención de matar». ⁹²

Como resultado de la actuación policial serían recogidas decenas de vainas de proyectiles de diverso tipo, que serían agrupadas para ser fotografiadas y filmadas. Los impactos llegaron a afectar a pisos de las cercanías de la parroquia que se encontraban en un cuarto nivel. Otro testigo, Yolanda González, mostraba a la cámara «balines para matar jabalís», también uti-

90 Testimonio de Guillermo González Prieto, Carlos Carnicero (2009), *La Ciudad donde...*, p. 3.

91 «La Transición» (RTVE, 1995), cap. 8.

92 Testimonios del desalojo de la Iglesia, en Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* pp. 10-13.

lizados por la Policía Armada. Las ondas policiales seguían reflejando la gravedad de la situación: «Manden fuerza para aquí. Ya hemos disparado más de dos mil tiros. ¡A ver ese fuego! ¿Ha sido al aire?». No lo había sido. En aquellos momentos los alrededores de la parroquia de San Francisco en unos pocos minutos se habían convertido en un escenario dantesco. Humo, gritos, carreras, estruendo de los disparos, lanzamiento de todo tipo de objetos contra los agentes, caídos... Según la crónica de *Triunfo* «Las bombas fueron lanzadas tan de prisa que aquello se convirtió en una terrible lucha en un túnel. Derribadas las puertas, comenzaron a sonar los tiros, a caer los heridos, a correr la sangre».⁹³ Pronto se añadieron al estruendo el sonido de las sirenas de las ambulancias, que no podían acercarse para retirar a los numerosos heridos debido a las barricadas y la intensidad de los enfrentamientos, siendo muchos de los mismos trasladados a centros sanitarios en vehículos particulares. A las cinco y veinte de la tarde la actuación policial no solo se había cobrado decenas de heridos por impacto de bala, balas de goma y golpes de porra, sino que ya se podían contabilizar las dos primeras víctimas mortales por impacto de bala. El comisario Quintana declararía respecto a estos hechos delante del Juez Instructor que las armas de fuego se utilizaron cuando se acabó el material antidisturbios, «ante el ataque de la masa y en defensa propia». Añadiendo para justificar la actuación de sus hombres en el hecho de que los huelguistas iban provistos de «instrumentos agresivos de capacidad letal, como bombas, cócteles [...] machetes, palos, cadenas, porras, etc.». Una afirmación que nunca iría acompañada de ninguna prueba al respecto. En el lugar de los hechos quedaron charcos de sangre y decenas de casquillos de munición, pero no se recogió ninguna imagen ni se aportó como prueba instrumento alguno como los citados por el inspector.

El primero en caer herido de muerte fue el trabajador de Forjas Alaveses Pedro María Martínez Ocio, de 27 años, empresa en la que también trabajaban sus hermanos José Luis y Andoni. No había podido entrar a la iglesia al encontrarla llena y se dirigió a casa de su novia Inmaculada, que vivía enfrente del templo y con quien tenía planes de boda inminentes. Cuando se encontraba en el balcón del domicilio y pudo observar los inci-

93 «Vitoria: silencio y luto en la ciudad», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976, p. 13.

dentes, dijo «¡mis hermanos están dentro!». A continuación bajó a la calle, donde se encontró en medio de la refriega en compañía de un amigo y cuando ambos corrían alejándose de la iglesia Pedro recibió un disparo en la espalda, cerca del número 7 de la calle Reyes de Navarra, a la altura de la quinta costilla del hemitórax izquierdo. Según un testimonio de los hechos, el autor del disparo fue un agente que descendió de un jeep y le disparó por la espalda sujetando su pistola con las dos manos. El amigo con quien compartió sus últimos momentos de vida relató los hechos con las siguientes palabras: «Salí de la asamblea mareado, por la puerta trasera. Una vez en la calle me apalearon. En ese momento vi a Ocio que corría [...] Un policía ordenó cargar. Ocio cayó de rodillas, intento levantarse y volvió a caer. Le cogí por los brazos pensando que las balas de goma le habían mareado. Le llamé. Contestó, ¿qué? Y se me cayó. Le metí de nuevo las manos por los brazos y le llevé hasta un banco. Se me volvió a caer. ¿Qué te pasa? le dije. Se echó las manos al lado izquierdo del vientre, suspiró dos veces y murió sobre el banco. Solo pude gritar, ¡está muerto!».⁹⁴ Poco después su cuerpo fue conducido al hospital de Santiago.

La víctima era considerada como una persona «muy extrovertida y chuflera [juerguista]» y disfrutaba de las fiestas como blusa [miembro de una cuadrilla]. Medía más de 1,80 metros y jugaba al balonmano en el Vitoria y a baloncesto. Hablaba francés, ya que estuvo cuatro años interno en Bretaña. Estudió también en el centro Jesús Obrero. Vivía en la calle Fray Francisco del barrio de El Prado con sus padres, Isidro y Leoncia.⁹⁵ Su hermano José Luis Martínez recordaba cómo tuvo conocimiento de la trágica noticia cuando se encontraba en su domicilio en compañía de su esposa, entonces embarazada: «Y a las seis menos cuarto o así me llamaron por teléfono. “¿Qué tal estás?”. Bien. Era un cura que había sido profesor nuestro. Jesuita. Y me dice: es que hemos oído que uno de tus hermanos... Y colgué. Ya sabía que había pasado algo. Me fui al hospital». Este no se encontraba lejos, a diez minutos andando desde el domicilio familiar:

94 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 49-50.

95 «Pedro María Martínez Ocio, el trabajador de Forjas con planes de boda», *elcorreo.com*, 3-3-2016; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria-Gasteiz (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 48.

«Hubo que cortar cantidad de barricadas, vamos, como si hubiera sido la guerra. En la entrada del hospital se agolpaba la gente preguntando por familiares. Y la policía tirando botes de humo, pelotas... Hasta que por fin pude entrar. Cuando entré estaba mi hermano Andoni y la novia de mi hermano. Y me dijo: “A Pedro lo han matado”. Queríamos enterarnos, saber más, pero no nos dejaban pasar ni ver nada, que si estaba en el depósito, que si tal. Y, por fin, un conocido del barrio que era celador nos coló a los dos y nos lo enseñó».⁹⁶

La segunda víctima mortal fue el joven Francisco Aznar, de 17 años, que según su certificado de defunción fue abatido sobre las cinco y veinte horas, falleciendo al instante. Según un testimonio, «vi a un chaval de unos 15 o 16 años que corría con un tiro en la cabeza, en la parte delantera, de la que brotaba mucha sangre. Fue alcanzado por los tiros antes y cerca de Ocio pero corrió más y cayó muerto más adelante». El testimonio de un amigo relataba en referencia a los hechos que «cuando vi a mi amigo muerto, me lancé contra un árbol, lo rompí e hice tres trozos. Me lancé sobre otro y también lo rompí. El tercero no pude romperlo. Un señor me llamó salvaje. Yo le contesté, pero cuando se dio cuenta de lo que se trataba, comprendió y me ayudó. Hice dos cruces con los palos y las coloqué sobre la sangre, en el lugar donde quedó parte del cerebro. Decidí quedarme allí toda la noche. Recogí unas piedras, cerqué el lugar y con un pañuelo até los palos que formaban la cruz. Un señor me dijo que tenía los zapatos de mi amigo y si quería los traía. Le dije que sí. Acerqué una caja de la papelería para proteger el sitio. Alguien trajo una vela, después un bote de leche y una botella de aceite y se preparó una lamparilla. Luego trajeron más velas y las encendimos». Su cadáver fue trasladado a La Previsora, donde confirmaron el fallecimiento hacia las siete de la tarde. Posteriormente, fue trasladado al depósito de cadáveres del Hospital Civil. Trabajaba en una panadería y recientemente había abandonado sus estudios en la escuela de Jesús Obrero. Era el primogénito y el único varón de una familia de origen andaluz y extremeño que, antes de recalar en Vitoria, donde la víctima llegó con pocos meses de vida, había residido en Asturias. Vivía con sus padres y sus dos hermanas, Marta y Ana, en un piso de la calle Reyes Ca-

96 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, p. 57.

tólicos, en el mismo barrio de Zaramaga, «allí jugaba por las noches con la benjamina a indios y vaqueros. Era muy buen chaval, cariñoso y muy futbolero». Las cruces permanecieron en el lugar donde cayó muerto el joven, hasta que fueron destrozadas por miembros de la Policía Armada durante la noche.⁹⁷

Como colofón de la vorágine que había sucedido en unos pocos minutos, las ondas de la radio policial seguían emitiendo y reflejando la extrema dureza de lo ocurrido: «¿Cómo está por ahí el asunto? Te puedes figurar, después de tirar más de mil tiros y romper la iglesia de San Francisco. Te puedes imaginar cómo está la calle y cómo está todo. ¡Muchas gracias, eh! ¡Buen servicio! Dile a Salinas, que hemos contribuido a la paliza más grande de la historia. Aquí ha habido una masacre. Cambio. De acuerdo, de acuerdo. Pero de verdad una masacre». «Masacre», una palabra destinada a tener un destacado lugar en el rincón más oscuro de la historia de la Transición.

Mientras estos sucesos tenían lugar, en Madrid hacía pocos minutos que se había iniciado una reunión de la comisión mixta entre el Gobierno y el Consejo Nacional del Reino, con el objetivo de proceder a una última revisión de la Ley de Asociaciones Políticas que debía aprobarse en Consejo de Ministros el viernes siguiente. El texto, en buena parte, se debía a la autoría del ministro de la Gobernación Manuel Fraga, que al encontrarse de viaje había traspasado interinamente sus responsabilidades al ministro Secretario General del Movimiento, Adolfo Suárez, aunque el decreto de la sustitución no se publicó hasta el día siguiente. Suárez ya había sido advertido la misma mañana del día 3 por el ministro de la Presidencia Alfonso Osorio de los incidentes que se estaban produciendo en la capital alavesa y que, según su criterio, respondían, más allá de la huelga, a la utilización de Vitoria «como banco de pruebas de una acción revolucionaria sostenida». Siguiendo su testimonio, Suárez respondió «ya sabes que Manolo [Fraga] está atravesando una etapa liberal mientras no le perturben la calle.

97 Amparo Lasheras (2012) *3 de marzo...*, pp. 51-52; «Francisco Aznar Clemente, el panadero menor de edad», *Elcorreo.com*, 3-3-2016; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), «Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria-Gasteiz (1960-2010)», Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos - Gobierno Vasco, p. 49.

En fin, esperemos que no pase nada grave antes de que regrese». ⁹⁸ El primer miembro del Gobierno en tener noticia de lo que estaba ocurriendo y de su extrema gravedad fue el ministro de Relaciones Sindicales Rodolfo Martín Villa, que informó inmediatamente al presidente Arias Navarro. Este le ordenó que conjuntamente a los ministros Suárez y Osorio se retiraran a un despacho para proceder a intentar poner solución a un conflicto que estaba estallando con toda su virulencia.

La primera decisión que tomó el gabinete de crisis fue enviar refuerzos a la ciudad procedentes de Logroño, Pamplona, San Sebastián y Burgos, a la vez que establecer un mando único. Así, se puso al mando en Vitoria al director general adjunto de Seguridad José Antonio Zarzalejos en el ámbito civil, ya que según Osorio, el gobernador civil se encontraba «abrumado y desbordado», a la vez que era calificado de «incapaz». Por lo que hacía referencia al ámbito policial, todas las fuerzas fueron puestas bajo el mando de un alto mando de la Guardia Civil con unas órdenes muy concretas: restablecer el orden en la calle a toda costa y no hacer uso de las armas de fuego, a no ser que se tratara de situaciones límite. Pero esta estrategia estuvo a punto de venirse al traste cuando hizo acto de presencia el presidente Arias Navarro que se mostró partidario de declarar inmediatamente el estado de excepción, iniciativa que fue valorada por sus tres ministros como un acto completamente inoportuno en aquel contexto. De todos modos, Arias ordenó que se localizara al teniente general Fernando De Santiago, Vicepresidente primero del Gobierno para asuntos de la Defensa, pero no pudo ser localizado de inmediato, y cuando llegaron noticias de que la tensión decrecía, se abandonó la idea. Igualmente se decidió que el ministro Fraga no interrumpiera precipitadamente su viaje, para no amplificar la gravedad de los sucesos, aunque la agenda del ministro español se vio alterada por lo que ocurría en la capital alavesa, al cancelar el ex canciller socialista Willy Brandt la entrevista que estaba programada. Según Fraga, «el viaje hubiera resultado perfecto» sin los acontecimientos vitorianos, hecho que motivó que «solo se lograron una parte de los objetivos del viaje». ⁹⁹ Una vana labor de disimulo, ya que la prensa internacional se hizo eco de forma amplia y detallada de lo acaecido en la capital vasca. Una

98 Alfonso Osorio (1980), *Trayectoria política...*, p. 86.

99 *Ibid.*, pp. 87-88; Manuel Fraga (1987), *En busca del...*, p. 29.

realidad que chocaba frontalmente con las veleidades reformistas y supuestamente democratizadoras que el ejecutivo español intentaba «vender» a la Europa comunitaria durante los últimos meses. En lo que en realidad era un verdadero juego de prestidigitación, al afirmar por una parte que se estaba reformando la legalidad para conseguir un sistema político homologable al de los citados estados, mientras, tal como reseñaba *Triunfo*, «al mismo tiempo, está [el gobierno] actuando con rudeza en la represión de las mismas libertades que proclama y contra aquellos que las han creído».¹⁰⁰ A lo largo de toda aquella noche, Adolfo Suárez y Manuel Ortiz, Delegado Nacional de Provincias, permanecerían en continua comunicación telefónica con la capital alavesa intentando reconducir la situación.

Pero la brutal intervención policial había exacerbado en grado sumo los ánimos de la población vitoriana, motivando que mientras los efectivos de la Policía Armada recibían órdenes de retirarse a sus cuartelamientos en espera de los refuerzos que estaban en camino, cientos de ciudadanos recorrieran las calles poniendo de manifiesto su rabia. Así se cruzaron troncos de árboles derribados, se descargaron camiones y se utilizó mobiliario urbano para levantar barricadas, se apedrearon edificios oficiales y se cortó la carretera nacional Madrid-Irún. Las consecuencias de lo que acababan de perpetrar los efectivos policiales ya eran conocidas en las calles de la capital alavesa, y se gritaba «¡Han matado a tres obreros!». Así relata aquellas horas de furia e indignación Amparo Lasheras: «la noticia de que en la asamblea de San Francisco la Policía Armada había disparado contra los y las trabajadoras en huelga se extendió como un susurro que enseguida se convirtió en grito. Del temor y la incertidumbre se pasó a la indignación, al coraje que provoca el dolor injusto. Los manifestantes se agruparon en los barrios, en el centro y a las puertas de los hospitales a donde se habían evacuado a los heridos. El pueblo tomó la calle porque perdió el miedo a la sinrazón de la opresión. La respuesta fue espontánea. Nadie quiso callar y nadie deseaba huir. Sin discursos, con la lucidez de las ideas y la justicia de sus reivindicaciones y derechos, la clase trabajadora entendió que el asesinato de sus compañeros merecía una respuesta. Y en la búsqueda de esa respuesta el camino más inmediato fue continuar en la calle y luchar. Arries-

100 «Vitoria: el fracaso del reformismo», *Triunfo*, núm. 685, 13-3-1976, p. 6.

garlo todo y hacer frente a la violencia policial, aunque solo fuese con la fuerza y el convencimiento moral que da poseer la razón». ¹⁰¹ Sería en este contexto cuando un cóctel molotov fue lanzado contra la sede del Sindicato Vertical, en la calle Samaniego.

Mientras, en las inmediaciones de la iglesia se recogían decenas de cartuchos de bala de nueve milímetros, utilizados indistintamente por pistolas y subfusiles, así como casquillos tipo máuser, cartuchos de caza recortados y bolas de acero pulido, así como espoletas de los botes de humo. Alguien mojó sus dedos en el charco de sangre que había emanado de Pedro Martínez al ser herido y escribió sobre las losetas del pavimento la palabra «Justicia». Según la crónica de *El Diario Vasco* del día siguiente «tras los enfrentamientos de Zaramaga pudimos comprobar que el suelo de las calles de la zona estaba lleno de piedras, trozos de tiestos y otros objetos contundentes, muchos vehículos tenían las lunas rotas y también podían contemplarse restos de los botes de humo utilizados por la fuerza pública. Los hombres se agolpaban en las calles en un estado de alto nerviosismo». Igualmente, los vidrios del templo presentaban numerosos agujeros, muchos de ellos fácilmente identificables como resultado de un impacto de bala.

De forma paralela el Hospital Civil de Santiago, el Policlínico de San José y la Residencia de la Seguridad Social de Arana veían cómo sus servicios de urgencias quedaban desbordados ante el alud de heridos que debían ser atendidos, teniendo que hacer un llamamiento para conseguir donantes de sangre. El testimonio de una enfermera del primer centro citado pone de manifiesto lo extraordinario del momento: «al principio no podía creer lo que estaba pasando. No sabía lo que había ocurrido en Zaramaga pero, por lo que tenía ante mí, me parecía imposible que se pudiera disparar de esa manera tan indiscriminada contra gente indefensa. Después de ver a Martínez Ocio tendido delante de mí y muerto, se me rompieron todos los esquemas. Estaba curando a un herido y me temblaban las manos. Tuve que hacer un gran esfuerzo para continuar y hubo un instante en que creí que no podría hacerlo». ¹⁰² Rememorando los hechos en una entrevista a la radio cuarenta años después, el entonces joven médico Juan Car-

101 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 54-55.

102 *Ibid.*, *3 de marzo...*, p. 53.

los Gómez de Carrero calificaba la escena como «cirugía de guerra». ¹⁰³ En este contexto, la policía llegó a lanzar granadas lacrimógenas a la puerta del servicio de urgencias del Hospital General, contra las personas que intentaban obtener información de los heridos, llegando a afectar los gases al interior y al personal sanitario, tal como sería denunciado por estos mediante una nota hecha pública el día 4. ¹⁰⁴

Llegada la noche, el centro de la ciudad presentaba un aspecto desolador, un «paisaje después de la batalla» con coches volcados y numeroso mobiliario urbano destrozado. En algunas zonas reinaba un gran silencio, que contrastaba con los conatos de manifestación que todavía se producían en los barrios periféricos cerca de la medianoche, que seguían siendo objeto de una dura represión por parte de efectivos de la Policía Armada, que actuó con unidades de caballería y utilizó perros. Por su parte, la Guardia Civil se hizo con el control de los accesos a la ciudad. Igualmente, el gobernador civil ordenó la detención de veintiséis líderes del movimiento huelguístico, a la vez que hacía público un comunicado en el cual justificaba la actuación policial bajo el argumento que se había realizado en defensa propia: « [...]. Las Fuerzas del Orden Público han utilizado todas las medidas disuasorias que tenían a su alcance para dispersar a los manifestantes; botes de humo, gases lacrimógenos y balas de goma. En algunos momentos, esa actividad represiva no fue suficiente ya que los ataques contra los agentes de la autoridad eran muy violentos, y como consecuencia, tuvieron que disparar al aire. Como los grupos tumultuarios persistieron en su hostilidad, acorralando sucesivamente a varios agentes de las fuerzas del orden, estos se vieron obligados a defenderse con otros disparos. [...] Ante la gravedad de los acontecimientos, este Gobierno Civil, al propio tiempo que deplora el trágico resultado de esta vandálica jornada, invita a los alaveses a que reanuden sus actividades habituales y reafirma que han sido adoptadas todas las medidas de Seguridad que reclama la paz ciudadana y que no consentirá ninguna perturbación del orden». ¹⁰⁵

103 <<https://www.eitb.eus/es/radio/radio-vitoria/programas/alguien-te-esta-escuchando/audios/detalle/3893018/alguien-te-esta-escuchando/>>, 6-3-2016.

104 *La gaceta del norte*, 5-3-1976, p. 6.

105 *La gaceta del norte*, 4-3-1976, p. 6.

De forma paralela, desde Madrid el Gobierno emitió un comunicado que sería difundido por la agencia Europa Press y transmitido por Radio Nacional y TVE. En su contenido igualmente se eximía de responsabilidad a las fuerzas policiales, afirmándose que, al igual que en la nota anterior, que habían utilizado medidas disuasorias hasta que la «actuación represiva resultó insuficiente dada la crudeza de los ataques de que eran objeto los agentes de la autoridad, por lo que se vieron obligados a efectuar disparos al aire. Como los grupos tumultuarios persistieran en su hostilidad, acorralando sucesivas veces a algunos agentes de las fuerzas del orden, estos se vieron obligados a defenderse con otros disparos». Una interpretación de los hechos que se acabará convirtiendo en la versión oficial de los mismos.

Mientras estos comunicados salían a la luz y la ciudad recuperaba en algunas zonas una tensa calma, se produjo la tercera víctima mortal a consecuencia de la intervención policial. A las once de la noche fallecía en el hospital de Santiago Romualdo Barroso Chaparro, de 19 años, conocido como «Ruma» por sus amigos, empleado en Agrator. Cacereño de nacimiento, llegó a Vitoria con dos meses de vida. Era el mayor y el único hijo varón de la familia, sus hermanas Blanca y Eva tenían 15 y 7 años. Estudió Maestría Industrial en el centro Diocesanas-Nieves Cano. Aquella tarde asistió con unos amigos a la asamblea y una vez producida la intervención policial, salió por una ventana del templo, y cuando se alejaba corriendo recibió un disparo por la espalda a corta distancia que penetró por la nuca, le salió por la frente y le destrozó la cabeza. Fue trasladado a un hospital en un vehículo particular, siendo intervenido de inmediato. Una vez finalizada la operación, fue trasladado a la UCI donde fallecería.

Su padre relató con las siguientes palabras como y cuando tuvo conocimiento del trágico suceso: «Antes de ir a la asamblea le advertí que tuviera cuidado. Yo trabajaba en Esmaltaciones San Ignacio, participé en las movilizaciones de la mañana y había visto armas por todos los lados. [...]. Por la tarde no pude entrar en San Francisco y volví a casa. En la calle Francia, a la altura de la Estación de Autobuses, vi bastantes coches de la Policía Armada. No me gustó nada. A las ocho, Romualdo aún no había llegado y empecé a preocuparme. Los padres de los otros chavales del barrio me dijeron que sus hijos ya habían llegado, que habían disparado frente a la iglesia y que había muertos. Alguien me avisó de la posibilidad de que uno de ellos fuera mi hijo y corrí a buscarle. Al principio no me qui-

sieron decir dónde estaba. Cuando llegué a urgencias de Santiago, me dijeron que sí, que se encontraba allí, pero no dejaron que lo viese. A las doce y media de la noche salió un médico para decirme que había fallecido en la UCI y fue entonces cuando me dejaron pasar». Sus allegados lo recordaban como «un joven valiente y solidario, que apoyaba las luchas de los más necesitados. Trabajaba de día y estudiaba de noche. Sacaba buenas notas y dibujaba con maestría. Le encantaban la historia, la geografía, los fósiles y la tortilla de espinacas con mahonesa. Ayudaba a los chavales de su barrio, Errekaleor, donde era muy querido. Era aficionado a la montaña y al ajedrez». A pesar de la gravedad de las circunstancias, las autoridades en ningún momento contactaron con la familia de las víctimas. Solo en una ocasión recibieron de parte del ayuntamiento «un paquete de cartas, enviadas a las oficinas municipales, dándome el pésame. Eran cartas de gente de mi pueblo y de vecinos de Brozas que trabajaban en Madrid e incluso de personas del extranjero que no conocía. Solo me las hizo llegar [el alcalde], nunca habló conmigo, ni siquiera me mandó una nota, ni él ni nadie de las instituciones o del Gobierno. Oficialmente a mi hijo y a los otros compañeros nunca les mataron».¹⁰⁶

Al cerrarse este trágico 3 de marzo, viene a colación una frase citada en el documental «Volver a Vitoria», en el sentido de que la capital alavesa había escenificado «en sus calles una desigual y cruenta batalla. Las fuerzas del orden con sus armas y los trabajadores con sus derechos». *La Gaceta del Norte* publicó el día 4 en sus páginas los nombres tres 3 heridos graves, de 25 ingresados y de 22 heridos leves. Y el día siguiente informaba que como resultado de los hechos del día 3 se había atendido a más de un centenar de ciudadanos, de los cuales 73 todavía estaban ingresados con pronóstico grave o reservado. Dos de ellos morirían en el curso de los días siguientes, tal como explicitaremos. Por su parte, Amparo Lasheras nos ofrece una relación nominal de heridos realizada por la Asociación Martxoak-3 de Marzo que incluye 76 nombres, que no puede ser considerada como ex-

106 «Romualdo Barroso, el joven de Errekaleor de grandes ojos verdes», *Elcorreo.com*, 3-3-2016; Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 50-51, 57-58; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria-Gasteiz (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 47.

haustiva, ya que se desconoce el número de heridos leves que no fueron atendidos en centros sanitarios, porque no lo requirieron o por prudencia ante posibles represalias.¹⁰⁷ Por su parte la policía declaró haber sufrido lesiones en 28 de sus agentes, de los cuales tres debieron ser hospitalizados. El último herido de extrema gravedad fue el inspector de policía Antonio Losada, a quien arrojaron un cóctel molotov cuando se encontraba en la puerta de la comisaría de policía que estaba ubicada en los bajos del edificio del Gobierno Civil, en la calle Olaguibel. Las llamas le provocaron quemaduras en todo el cuerpo y requirió de intervención quirúrgica. En el curso de la jornada, la policía practicaría cerca de unas tres decenas de detenciones, siendo puestos los arrestados en libertad al cabo de unas horas o días.

Esa misma noche, las Comisiones Representativas de las Fábricas en Lucha elaboraron un comunicado convocando a los trabajadores y al pueblo de Gasteiz a una huelga indefinida: «Después de dos meses de huelga de toda la clase obrera y pueblo trabajador pidiendo pan, la contestación de los patronos con todo su gobierno fascista al frente, es 1, 2, 3... muertos y multitud de heridos graves. Ante esto, la clase obrera y el pueblo entero de Vitoria exigen juicio popular a los asesinos de los obreros muertos. Exigimos la dimisión del gobernador civil del Comisario jefe, del alcalde y presidente de la Diputación. Exigimos la disolución de los cuerpos represivos. Ante semejante masacre, convocamos a la HUELGA GENERAL INDEFINIDA de toda la clase obrera y pueblo de Vitoria. Convocamos a todo el pueblo a las asambleas de fábricas, de barrios y que todo el pueblo se manifieste en la calle [en mayúsculas en el original]».

* * *

El día siguiente la policía realizó un amplio despliegue y procedió a retirar las barricadas, bajo órdenes estrictas de no utilizar las armas de fuego si no era bajo situaciones extremas. Al respecto *La gaceta del norte* escribía que la imagen de las calles de la capital alavesa era «impresionante y francamente desolador», en una atmósfera de «desasosiego y tensión».¹⁰⁸ En Zaramaga, «en las inmediaciones de la iglesia los escaparates están acribillados a balazos. Unos niños intentan sacar los proyectiles incrustados en

107 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 115-117.

108 5-3-1976.

las paredes con la ayuda de un clavo. Un helicóptero describe circuitos en el cielo [...]. Las calles están llenas de restos heterogéneos. Cristales rotos, coches volcados con impactos de bala en la carrocería». ¹⁰⁹ Las empresas decretaron «vacaciones» hasta el siguiente lunes, y las entidades bancarias que habían abierto normalmente, cerraron a los pocos minutos. Pero la indignación de lo sucedido horas antes seguía presente, produciéndose nuevas manifestaciones de protesta, que fueron duramente reprimidas por la policía, que comportaron nuevos heridos, algunos de ellos de consideración. Andoni Txasco circulaba aquel día en compañía de tres amigos por una calle donde no se producía ningún tipo de incidente, cuando fueron rodeados por un grupo de policías armados que descendieron de sus vehículos y procedieron a apalearlos. Dos de los jóvenes conseguirían escapar, pero los otros dos acabaron en el hospital. Uno de ellos y el de mayor gravedad Andoni, que tenía una lesión ocular desde la infancia que le había permitido librarse del servicio militar. Para proteger los ojos se tapó, «me tiré contra la pared para cubrirme, les pedí que pararan, que me llevaran detenido a pesar de saber que yo no había hecho nada. Y fue decirles eso y me sujetaron por los brazos para que no pudiera taparme. Uno de los golpes me dio de lleno en el ojo bueno. Pero no quedaron contentos todavía. “No veo nada, no veo nada, les decía”. Pero no tenía dolor. Me dejaron anestesiado del golpe. Veía una nube blanca y me dijeron “cabrón, hijo de puta comunista”. Me pusieron un alambre entre las manos y me mandaron tirar de lo que supuse que era un poste de luz o de teléfono colocado en una barricada. Y ahí me dejaron. Se fueron». Una primera observación en un centro sanitario diagnosticó que la lesión era grave. Había perdido el iris y tenía un edema, siendo necesario eviscerar el ojo. Aquí se inició un periplo de varias operaciones que no pudieron evitar que perdiera la visión del mismo, quedando la agudeza visual reducida a un 2 %. ¹¹⁰ En 1987 consiguió el grado de gran invalidez, trabajando como vendedor de cupones en la ONCE. ¹¹¹

109 Mariano Guindal y Juan H. Giménez (1976), *El libro negro...*, p. 27.

110 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, pp. 58-59. Los hechos relatados por Andoni Txasco en «Otra vuelta de Tuerka – Entrevista a Andoni Txasco», <https://www.youtube.com/watch?v=WFTAgV_R_zU>.

111 Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* p. 16.

A primera hora de la tarde se produjeron incidentes en los barrios de Arana y Zaramaga, mientras llegaban noticias que en el resto del País Vasco y Navarra también se estaban produciendo paros y movilizaciones de protesta. De forma paralela a estos acontecimientos, desde Madrid, una de las preocupaciones fundamentales de la jornada por parte del gabinete de crisis, encabezado por Adolfo Suárez, era controlar al capitán general de la VI Región militar de la que dependía Álava, Mateo Prada Canillas, que «se creía la única autoridad de la región» y evitar que «actuase, como amenazaba, brutalmente».¹¹² Se consiguió soslayar la intervención militar, pero tal como señalan Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano es significativo que días después se enviara desde Presidencia a la Secretaría General del Movimiento un proyecto de decreto, que no llegó a ser aprobado, mediante el cual, sin mediar declaración de excepcionalidad alguna, las autoridades civiles podían establecer planes de actuación en casos de emergencia que contaran con la colaboración de los militares.¹¹³

El viernes se seguirían produciendo paros y manifestaciones en el País Vasco y Navarra, mientras que en Vitoria a las diez y media de la mañana se iniciaba el funeral por las tres víctimas que se habían producido hasta aquel momento, con la participación de unos cincuenta mil ciudadanos. Aunque la policía cifró la asistencia en unas treinta mil personas y otras fuentes la cifraron en cien mil.¹¹⁴ Cerca de una tercera parte de la población de la ciudad en aquel momento. La catedral de María Inmaculada estaba completamente abarrotada, siguiendo una muchedumbre el oficio desde el exterior mediante un servicio de megafonía. El ambiente era de una enorme tensión y de ira contenida. La llegada de los tres féretros fue acompañada por un estruendoso aplauso. El obispo de Vitoria fue abucheado a los gritos de «¡Fuera!» y «¡Asesino!».

De forma paralela al oficio, en Madrid se celebraba el Consejo de Ministros, sin que Manuel Fraga estuviera presente a pesar de la grave crisis que incumbía directamente a su ámbito de responsabilidad. Según Osorio, el presidente Arias «estaba tenso, con cara de pocos amigos, moralmente agobiado». Para corroborar

112 Eduardo Navarro (2014), *La sombra de...*, p. 92; Rodolfo Martín Villa (1984), *Al Servicio del...*, p. 28.

113 Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano (2003), *Tiempo de...*, p. 295.

114 Sobre los funerales, Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* pp. 85-87.

Eduardo Navarro al respecto que estaba «muy crispado, echó la culpa de todo a los jueces, que, en su opinión, ponían en inmediata libertad a los detenidos sin encontrar nunca motivos de procesamiento y a toda la prensa, incluida la del Movimiento». ¹¹⁵ Suárez, al igual que durante las cuarenta horas anteriores, seguía pendiente del teléfono e iba informando a los miembros del ejecutivo de la evolución del acto, añadiendo que «las fuerzas de seguridad estaban perfectamente prevenidas y dotadas para evitar cualquier disturbio, pero alejadas de las inmediaciones de la catedral». ¹¹⁶ Por su parte, el díscolo capitán general Prada Canillas tenía a sus tropas acuarteladas.

El acto fue concelebrado por ochenta sacerdotes, siendo el párroco de San Francisco de Asís, Esteban Alonso, el encargado de leer la homilía, que contenía estas palabras: «Hermanos [...] una violencia ciega ha arrojado el peso de un dolor profundo sobre unas familias de Vitoria y sobre este pueblo nuestro [...] Pero el dolor, que se expresa sobre todo en silencio, debe encontrar también una voz que lo muestre y lo grite para que se sepa que las cosas ya no son como antes de estos hechos y para que no sean nunca jamás para ningún otro lo que ahora ha sido para nosotros [...]. Resulta difícil aprobar el hecho de que la fuerza pública penetre violentamente en uno de nuestros templos [...] Dos de los que han muerto, han muerto a la sombra de uno de nuestros templos Y no eran criminales [...] ¡No es lícito matar! ¡No es lícito matar así!». Igualmente tomó la palabra en el curso de la ceremonia uno de los líderes de la huelga, Jesús Fernández Naves, que se dirigió a los asistentes diciendo: «¡Compañeros! ¡Ya basta de tanta explotación y mentira! ¡Vuestra sangre derramada no será inútil, habéis caído por la libertad que conseguiremos!». Continuó su parlamento mirando a las familias de los difuntos, ubicados delante de los féretros y les dirigió las siguientes palabras: «Todos comprendemos el profundo dolor que no se puede explicar y que tienen que sentir los familiares de estos compañeros. Pero también queremos decirles ¡que estos son hermanos nuestros! ¡Estos muertos son nuestros, son de todo el pueblo de Vitoria!». Igualmente se preguntó en voz alta la razón por la cual las autoridades no habían asistido al oficio, dando por respuesta, entre los aplausos de los asistentes, que los

115 Eduardo Navarro (2014), *La sombra de...*, p. 93.

116 Alfonso Osorio (1980), *Trayectoria política...*, p. 88.

asesinos y los asesinados no podían estar «bajo el mismo techo». Para culminar añadiendo que «desde aquí hacemos un llamamiento a todos los trabajadores y a todo el pueblo de Vitoria: ¡la huelga general debe continuar y nos debemos unir a la huelga general convocada para todo el lunes en todo el País Vasco!».¹¹⁷ Donde sí erró el líder obrero fue al decir en el curso de su intervención «¡Vuestros asesinos no quedaran sin castigo!». Por otra parte, la presencia de Fernández Naves y otros destacados líderes obreros en el acto, sirvió para desmentir los rumores que con maledicencia se habían extendido por la ciudad en el curso de las últimas horas, en el sentido que aquellos habían abandonado la ciudad después de haber cobrado una importante suma de dinero. En nombre de los familiares tomó la palabra José Luis Martínez Ocio, hermano de Pedro María, lo hizo diciendo que «para nosotros es un momento triste, estamos desgarrados por estas muertes pero al mismo tiempo sentimos la satisfacción de que la entrega de sus vidas ha sido al servicio del pueblo trabajador, lo cual nos debe de llevar adelante en la búsqueda de la justicia y de la libertad. En medio de nuestro dolor intentamos superar todo espíritu de rencor. Os pedimos igualmente que tratéis de borrar toda sombra de odio. Una vez más gracias a todos. Eskerrik asko».

Una vez finalizada la ceremonia, los asistentes no permitieron que el traslado de los cadáveres se realizara en vehículos, cargando los féretros a sus hombros e iniciando un cortejo fúnebre entre los aplausos de los asistentes, avanzando gracias a un improvisado servicio de orden formado por voluntarios, en una atmósfera cargada de lágrimas y emoción, rota por gritos como «¡justicia!», «¡gloria a los muertos del mundo del trabajo», «gobernador dimite, el pueblo no te admite», «obreros unidos jamás serán vencidos», «el pueblo unido, jamás será vencido», acompañado por un constante agitar de pañuelos blancos y recibiendo aplausos desde los balcones. También se profirieron gritos contra TVE y Radio Nacional por la versión completamente distorsionada de los hechos que habían ofrecido, culpando a los trabajadores de lo sucedido. Un helicóptero de la policía sobrevolaba la zona. Lo que iba a tener lugar a continuación, sería la manifestación más importante celebrada en la ciudad en los últimos cuarenta años.

117 Victoria Prego (1995), *Así se hizo...*, p. 411.

Pocos minutos después el vicepresidente De Santiago recibió una llamada del capitán general de Burgos Prada Cabanillas en la que se le informaba que la comitiva iba en dirección al Gobierno Civil y que había dado órdenes a los mandos militares «de intervenir al menor incidente».¹¹⁸ Cuando el cortejo se acercó al edificio la tensión creció y la fuerza que se encontraba en el interior de dos autobuses recibió la orden de poner «pie en tierra» y desplegarse. El citado improvisado servicio de orden separaba el cortejo del dispositivo policial. Las imágenes del momento transmiten la enorme tensión que emanaba del paso de la comitiva, masiva, cívica, cargada de indignación, por delante de un tupido cordón formado por efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Armada que protegían la sede provincial, pertrechados respectivamente con fusiles de asalto y material antidisturbios. No se produjo ningún incidente que hubiera podido conducir a una nueva tragedia. Al igual que tampoco hubo enfrentamientos entre civiles y militares, siendo una vez más Adolfo Suárez, el encargado de remediar el posible conflicto con la autoridad militar.

Las comunicaciones policiales, de nuevo grabadas, ponen de manifiesto la extrema tensión del momento y la magnitud del acto que se estaba llevando a término. Un oficial indica a la central que debido a su ubicación en el despliegue, los manifestantes casi «rozan» sus vehículos y no le es posible cambiar de lugar por la gran cantidad de asistentes. Otro hace hincapié en los insultos que reciben, añadiendo que «seguimos con la paciencia». Un tercero muestra su enojo: «Las provocaciones ya se están pasando un poco. Están pasando con las coronas frente a nosotros. Llamando asesinos, cobardes, ¿Ahora por qué no venís?», para ser respondido «De acuerdo, de acuerdo. Hay que seguir con la paciencia. No vayamos a provocar el chispazo si podemos evitarlo [...]. Trate de evitar por todos medios el enfrentamiento». Por su parte, algunos agentes dan detalles de lo que está sucediendo ante sus ojos: «parece que aquí todo el mundo va con el brazo levantado con dos dedos como si fuera el símbolo de la uve de Churchill», mientras otros ponen de manifiesto la creciente tensión que se vive en algunos momentos, «tenemos en frente de nosotros dos féretros a diez metros aplaudiendo, allí parados, cada vez más masa. Vamos a ver, han para-

118 Alfonso Osorio (1980), *Trayectoria política...*, p. 88.

do. Parece ser que los tres féretros van a hombros. Van parando, estamos a veinte metros de ellos. La masa es bastante más considerable. Los gritos arrecian, asesinos, cobardes, escupen». La respuesta de la central siempre apelaba a la serenidad, «por todos los medios quietos». Otro agente pone de manifiesto que los manifestantes de mayor edad intentan acallar a los que gritan. Unos minutos más tarde se producen nuevas muestras de tensión, «no vamos a poder seguir consintiendo toda esta manifestación y todos estos gritos, toda esta masa. ¿Vamos a estar aquí hasta que terminen de pasar?». La respuesta, en la línea comentada: «¡Enhorabuena por lo que has aguantado!». También captaron las ondas la queja de los agentes ante la magnitud del cortejo fúnebre. Uno preguntaba «¿es que piensan pasearlos por toda Vitoria, o qué?». Para ser contestado con un «me temo que sí. Cambio. Muy bien, muy bien. Un aplauso. Cambio». Pero la alocución policial más significativa fue sin duda la siguiente: «Los tres féretros van a hombros. La masa ya es bastante más considerable, los gritos arrecian, asesinos, cobardes, escupen [...] Van en masa. Ocupan la calle. Yo no sé los miles que van pasando. Brazos en alto con la uve. Impresionante».

La comitiva avanzó durante cuatro horas entre aplausos, gritos y sobre todo, como citaba un policía, con profusión de manos alzadas que hacían el símbolo de «victoria». En su recorrido se detuvo en el lugar de los hechos, con los impactos en paredes y vidrios como testimonio de lo ocurrido, para proceder a continuación al cementerio de Santa Isabel, donde recibió sepultura Pedro María Martínez, después de un emocionado Agur Jaunak. A continuación los féretros de Francisco Aznar y Romualdo Barroso fueron llevados al cementerio de El Salvador, a cinco kilómetros de la ciudad.

De forma casi paralela al epílogo de la masacre vitoriana, el Consejo de Ministros decidió enviar a las Cortes la Ley sobre regulación del derecho de asociación política, pieza clave del proyecto reformista impulsado por Fraga y avalado por el gobierno. Era una clara muestra que gobierno no quería perder la iniciativa, sino, en palabras del ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza, se trataba de «contramaniobrar rápidamente o seríamos desbordados constantemente».¹¹⁹ De la gestión realizada por

¹¹⁹ José María de Areilza (1977), *Diario de un ministro de la Monarquía*, Barcelona, Planeta, p. 82.

Adolfo Suárez de la crisis vitoriana en substitución de Fraga, nace precisamente la tesis que presenta la misma como el punto de inflexión en su carrera política, que le permitiría pocos meses después culminar su ambición personal de ser presidente del gobierno. Según Martín Villa «Adolfo Suárez tuvo una ejemplar actuación en aquellos días para compensar, en lo posible, la inhibición mostrada hasta entonces de las autoridades gubernativas y por los responsables de la Dirección de Seguridad». ¹²⁰ Para añadir Alfonso Osorio la siguiente conversación mantenida al respecto con Juan Carlos I, ubicada cronológicamente la tarde del viernes día 5: «Noche dura la de anteayer, Alfonso; ¿estuvo Suárez tan bien como dice? Estuvo muy bien, Señor, anteayer y hoy también ha estado muy bien». ¹²¹ El mismo Adolfo Suárez fue consciente de que el monarca «se fijó en mi actuación aquella noche [...] como posible candidato a más altos puestos». ¹²² Por su parte, Gregorio Morán indica que durante la crisis vitoriana Suárez ensayó «su capacidad de hombre de gobierno», precisando que si bien su actuación había tenido el saldo positivo de evitar un mayor derramamiento de sangre, quizás aquel lo hubiera sido mucho mayor para su uso particular que para el de los ciudadanos de Vitoria: «a partir de entonces no se cansará de relatar al Rey, a los ministros y a todos sus colaboradores, las eficaces disposiciones que tomó para neutralizar el multitudinario funeral por las víctimas». ¹²³ Finalmente, para uno de sus colaboradores más cercanos, Suárez había superado una nueva prueba como «aspirante a la presidencia del gobierno». ¹²⁴

El sábado, una vez regresado el ministro Fraga de Alemania, acompañado del ministro de Relaciones Sindicales Rodolfo Martín Villa y del Director General de la Guardia Civil, el general Ángel Campano, se desplazaron en helicóptero a Vitoria. Para Martín Villa parecía «una ciudad en guerra». En la capital alavesa visitaron a los numerosos heridos que todavía permanecían ingresados en dependencias hospitalarias y se entre-

120 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del...*, p. 28.

121 Alfonso Osorio (1980), *Trayectoria política...*, p. 90; Victoria Prego (1995), *Así se hizo...*, p. 407.

122 Juan Francisco Fuentes (2014), *Adolfo Suárez. Biografía política*, Barcelona, Planeta, p. 134.

123 Gregorio Morán (1979), *Adolfo Suárez...*, p. 74.

124 Fernando Onega (2013), *Puedo prometer...*, p. 44.

vistaron con las autoridades locales. Nada más aterrizar, el ministro de la Gobernación declaró que «Vitoria es hoy un símbolo de lo que puede ser el éxito o el fracaso de España. Venimos a poner paz».¹²⁵ La visita a los citados centros sanitarios no estuvieron exentos de tensión. Según el relato del ministro de Relaciones Sindicales, «Fraga y yo no eludimos la deglución de los sapos más amargos y visitamos a los heridos, a todos los heridos. En el curso de estas visitas se desplomó sobre nosotros la rabia, pero también el estupor de un pueblo que no solo no comprendía muy bien como había actuado el tres de marzo, sino como se había embarcado, ante la pasividad de los más responsables, en tan desafortunado proceso. El familiar de uno de los hospitalizados nos llegó a increpar, preguntándonos si íbamos a rematarlo».¹²⁶ Uno de ellos lo relataba con las siguientes palabras: «Se les insultó bastante, incluso el hermano de otro compañero se le tiró a él, pero como iban rodeados de guardaespaldas y de médicos y de todo, no le pudieron alcanzar [...] sí, enfermeras llamándole “¡asesino!”, oíamos nosotros desde la habitación, cuando nos daba la mano “asesino!, ¡asesino!”».¹²⁷ Si para Martín Villa fue «de los peores momentos que he pasado en mi vida»,¹²⁸ para Manuel Fraga se trató de uno «de los momentos importantes de una vida política, en tiempos de crisis». Y aunque califica el encuentro con los familiares de los heridos más graves de «dramático», sin hacer mención al incidente referenciado por Martín Villa, encuentra espacio entre tanta desolación para hacerse un auto homenaje, al afirmar que «solo en aquellas horas pude medir la verdadera profundidad del sacrificio que me había impuesto al servicio de España».¹²⁹

Mientras Manuel Fraga y Rodolfo Martín Villa se encontraban en la ciudad, las Comisiones Representativas de Fábricas lanzaban un comunicado, que por su interés creemos importante reseñar en toda su extensión:

125 Eduardo Navarro (2014), *La sombra de...*, p. 93.

126 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del...*, p. 28.

127 Testimonio de José Luis Bóveda, Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* p. 88.

128 Declaraciones en «La revolta permanent» (dir.: Lluís Danés, Mediapro-TV3, 2006).

129 Manuel Fraga (1987), *En busca del...*, p. 38.

Frente a la tesis oficial referente a los sucesos de Vitoria, dirigida a responsabilizar de la violencia habida en nuestra ciudad a los trabajadores, presentándonos como «vándalos e irresponsables», como portavoces de los trabajadores queremos manifestar:

— En Vitoria no hubo ningún enfrentamiento entre policías y manifestantes, lo que hubo fue un brutal atentado contra el respeto debido a un lugar sagrado y contra la persona humana. Tenemos en nuestro apoyo el testimonio de todos los trabajadores, especialmente de los presentes en la iglesia de San Francisco el miércoles día 3, el testimonio general de todo un pueblo, así como de los sacerdotes, presididos por su obispo manifestado en la homilía pronunciada el día 5 viernes en el funeral.

— Todos estos pronunciamientos constituyen un mentís rotundo de la mencionada versión oficial. Los trabajadores y el pueblo cuando intentan manifestarse, expresarse o reunirse, lo mismo que cuando vamos a la huelga, están utilizando métodos de lucha no violentos que están reconocidos en los Derechos Humanos y que están presentes desde hace mucho en toda sociedad democrática.

— El Gobierno pretende justificar su masacre calificando estos métodos como subversivos y terroristas. No cabe confundir el ejercicio de las libertades fundamentales de la persona y de los grupos sociales con la subversión y el terrorismo.

— El funeral del viernes y la manifestación de duelo que la siguió son una abrumadora demostración de que la voluntad de los trabajadores y del pueblo en general es pacífica y responsable. Cuando desaparecieron los factores que extorsionan nuestra forma de actuar, somos los propios trabajadores la mejor garantía del desarrollo pacífico y ordenado de nuestra acción.

— El derecho del pueblo a reunirse, manifestarse y expresarse, lo mismo que el de huelga fueron derechos irrenunciables del pueblo y de la persona, igual que el derecho al Trabajo o el derecho a la vida.

— Estos derechos le pertenecen al pueblo y hay que devolvérselos, porque se los han robado. No es una gracia o promesa que los gobiernos puedan dar.

— La contradicción en la forma de actuar de este gobierno cuando una parte reconoce verbalmente que estos derechos son del pueblo y por otra, trata de controlarlos y manipularlos no puede resolverse más que por la instauración efectiva de la libertad. De lo contrario asistiremos continuamente al hecho de que cuando el pueblo trate de ejercitar estos derechos se le masacra.

— La ciega persecución de los dirigentes y representantes obreros debe cesar, la huelga y las distintas acciones obreras a las que hemos asistido no son obra de cuatro agitadores sino de todo un pueblo que pide libertad. La libertad de los detenidos es condición imprescindible para la superación del problema.

— Asimismo es imprescindible la readmisión de los compañeros despedidos, exponentes del sentir de la mayoría de los compañeros. Su readmisión es también condición previa al desarrollo de las negociaciones. La huelga es resultado de la actuación de los trabajadores en colectivo y no de un puñado de hombres y mujeres.

— La huelga es un recurso último y en ciertas ocasiones único para la defensa de los intereses obreros. El responsable de la huelga y de su prolongación es la intransigencia patronal y dentro de esta el cruel recurso del despido.

No aceptamos ni aceptaremos estos despidos. El conjunto de la clase obrera de Vitoria y de Álava así lo expresó saliendo a la huelga general el miércoles por la readmisión de los despedidos. Deseamos y esperamos que la defensa de nuestros intereses y el avance hacia la conquista de nuestros objetivos, coincidentes con los de la mayoría de la sociedad, no requiera el sacrificio de más vidas humanas. Seguiremos, sin embargo, firmes en la defensa de nuestras justas exigencias y alcanzarlas será el mayor homenaje a los compañeros muertos por ellas.

Fuera lo sucedido el día 3 un exceso puntual o un escarmiento, lo cierto es que nada más tener noticia de los hechos hubo un verdadero rosario de movilizaciones en muchas localidades españolas, especialmente en el País Vasco y Navarra. En Vitoria el paro fuera casi total el resto de la semana, enlazando con la convocatoria de huelga general del lunes día 8. En Navarra el día siguiente ya se produjeron muestras de protesta en forma de paros. Aunque sería en Tarragona donde en la noche del día 5 se produciría una nueva víctima mortal, el joven Juan Gabriel Rodrigo Knafo (caso 99). Ese mismo día la policía cargó en Bilbao contra una manifestación de trabajadores de Astilleros Navales, ocasionando cinco heridos, y en Pamplona se produjeron 22 detenidos, según la policía por su participación en piquetes. Incluso en París la gendarmería abortó una manifestación frente a la embajada española, que había sido convocada por el FRAP. Y el sábado la capital Navarra fue escenario de duros enfrentamientos.

En este contexto, el domingo día 7, tras cuatro días de agonía en el hospital donde fue objeto de la citada visita de los ministros Fraga y Martín Villa, fallecía a las siete y media de la mañana la cuarta víctima mortal, también como consecuencia de haber recibido un impacto de bala. Se trataba de José Castillo García, de 32 años. Era una bala que con anterioridad había atravesado el cuerpo de su vecino y amigo Bienvenido Pereda y que le reventó el hígado. El fallecido era originario de Morasverdes (Salamanca) y se había establecido en la capital alavesa dos años antes, después de haber trabajado siete años en Suiza. Trabajaba como operario en la empresa Basa, perteneciente al grupo Arregui. Vivía en la calle Reyes de Navarra cerca del lugar de los hechos, encontrándose durante los mismos en compañía de Bienvenido Pereda, que sería la quinta víctima de la tragedia. Cuando comenzaron los disparos permanecieron juntos, ya que el balazo que le destrozó el hígado a José, le atravesó el pecho y la médula a Bienvenido. Andrea, su viuda, le recuerda como «la persona más maravillosa del mundo. Todos le adoraban, era un ejemplo para los demás. Era muy traba-

jador, un buen padre [de dos hijos] y un hombre muy familiar y casero». ¹³⁰ La versión oficial ofrecida por José Antonio Zarzalejos atribuyó su muerte a una bala perdida, cuando la víctima intentaba evitar que un grupo de manifestantes utilizara su coche para hacer una barricada. ¹³¹ Al mediodía del día 8, unas quince mil personas asistieron al funeral concelebrado en la catedral, cuando su cadáver ya había sido trasladado a su tierra natal para recibir sepultura.

Por lo que respecta a la mencionada huelga general convocada en todo el País Vasco, esta tuvo un amplio seguimiento. En la portada de *La Gaceta del Norte* del día siguiente se podía leer, «Ayer paro casi total en Vizcaya, Álava y Guipúzcoa». Contó con el seguimiento de unos cuatrocientos mil trabajadores, y a pesar de que *La Vanguardia* edulcoraba la realidad afirmando que «pese a la huelga, no se produjeron incidentes», lo cierto es que las movilizaciones fueron duramente reprimidas por un amplio despliegue policial, durante las cuales se produjo una nueva víctima mortal en Basauri, el joven Vicente Antonio Ferrero (caso 100). Todas las cifras que aportó la prensa ponían de manifiesto la amplitud del seguimiento de la protesta. En Vitoria el paro alcanzó al 90 % de los trabajadores, en Guipúzcoa se ofrecieron cifras de ciento treinta mil huelguistas para un total de un cuarto de millón, y en Vizcaya la cifra se elevó a cien mil, afectando a unas 300 empresas. Solo en Bilbao se produjeron 34 detenciones. Igualmente se llevaron a cabo produjeron protestas fuera del País Vasco. En Madrid numerosas empresas pararon treinta minutos en señal de duelo, y una manifestación por la Gran Vía fue disuelta con gran contundencia antes de llegar a la plaza de Callao, provocando un alto número de contusionados. También se produjeron cargas en Oviedo a la salida de una misa para abortar un conato de manifestación, en Barcelona hubo saltos en Vía Laietana, cerca de la Jefatura Superior de Policía..., así como en muchas otras ciudades.

130 «José Castillo García, el padre de familia que no volvió a casa», *Elcorreo.com*, 3-3-2016; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria-Gasteiz (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 50.

131 *La Vanguardia*, 9-3-1976.

* * *

La información del suceso en la prensa no reflejó, obviamente, la realidad de lo ocurrido, cargando siempre en el debe de los huelguistas la responsabilidad de lo sucedido. Sirva de ejemplo la crónica de *La Gaceta del Norte* del día 4, que era encabezaba con las palabras «Vandálica jornada ayer en Vitoria». Para seguir en su interior insistiendo en una «violencia desusada» practicada por los trabajadores que habían actuado en la calle de forma «planeada y coordinada», manipulados por «calificados instigadores». Unas circunstancias que permitían en el rotativo bilbaíno justificar la actuación policial que solo se produjo como respuesta a la agresión de «la masa manifestante». Incluso se llegó al cinismo de publicar que se desconocían las circunstancias en las que se habían producido los disparos que habían provocado muertos y heridos. Para culminar la crónica afirmando que «los mantenedores del conflicto han huido». Tampoco en las páginas de *El Correo Español* se concretaba la autoría de los disparos, y no sería hasta las ediciones del día 5 cuando se publicó lo obvio, que la policía había sido la responsable de las, hasta aquel momento, tres víctimas.

Respecto a la lectura que se dio a los hechos de Vitoria desde determinadas instancias gubernamentales, además de insistir en la mencionada incapacidad de las autoridades locales, se constata una crítica, en ocasiones nada velada a la actuación del ministro Fraga Iribarne en el ámbito del orden público. Al respecto, Alfonso Osorio afirmaría que el director general de Mercedes, empresa accionista de Mevosa, le hizo llegar un informe donde se indicaba que la situación «podía terminar en sangre», siendo crítico con el ministro de Gobernación, de quien decía que mantenía una «actitud extremadamente liberal» al considerar, siempre según su testimonio, que al ser informado en repetidas ocasiones respecto la creciente tensión que se palpaba en la capital alavesa, su departamento no tenía que intervenir en un conflicto de índole laboral «mientras la calle no se perturbase gravemente». Para añadir al respecto una frase demoledora procediendo de quien lo hacía, al afirmar Fraga que «los empresarios españoles están demasiado acostumbrados a que le resuelva sus problemas la Guardia Civil y eso, hacia donde vamos, no puede continuar así».¹³² Otra característica

132 Alfonso Osorio (1980), *Trayectoria política...*, p. 90.

del relato consiste en interpretar desde instancias gubernamentales los sucesos en clave revolucionaria. A principios de los noventa Alfonso Osorio ofreció en el citado documental «La Transición», una visión casi apocalíptica y completamente distorsionada del conflicto vitoriano, al afirmar que «habían sindicatos abertzales movidos por nacientes partidos políticos abertzales o por organizaciones terroristas y algún sacerdote exclaustrado que dirigía todas aquellas operaciones». Una tesis que no mantuvo en la redacción de sus memorias años después, donde sí que dio al conflicto un cariz político y no laboral, «preparado de tiempo atrás para el estallido final». Mientras por su parte Martín Villa hablaba de «desobediencia civil generalizada y de fervor casi revolucionario» y el gobernador civil de «serio intento revolucionario».¹³³

Por lo que respecta a Fraga Iribarne, ya hemos visto su interpretación de los hechos en la misma línea formando un «pack» con la huelga general de Sabadell (caso 93). Por lo que respecta al operativo policial, cerca de treinta años después declararía que «no puede decirse que la intervención fuera excesiva en aquellos momentos». Para realizar a continuación una comparación como mínimo extemporánea, al añadir sin ningún tipo de rubor: «Fíjese usted como han actuado ahora los rusos en un incidente serio», en referencia al secuestro en septiembre de 2004 de más de un millar de alumnos y maestros por un comando terrorista en una escuela de Beslán, en Osetia del Norte, que se saldó con un balance de 390 víctimas mortales.¹³⁴ El día 9 la prensa publicaría unas declaraciones suyas nada «liberales», advirtiendo «que este triste ejemplo sirva de lección a todo el país». Para añadir a continuación que «la responsabilidad de los que siguen echando la gente a la calle con mensajes de un tipo o de otro, les corresponde íntegra en cuanto a resultados trágicos como los que hemos vivido en Vitoria» y «que no es posible aceptar planteamientos anarquistas o planteamientos utópicos en un momento como este».¹³⁵ Unas contundentes declaraciones, muy del estilo del ministro, que a pesar de corresponder a una

133 Juan Francisco Fuentes (2011), *Adolfo Suárez...*, p. 133; Rodolfo Martín Villa, *Al servicio del...*, p. 26; Pau Casanellas (2014), *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*, Madrid, Catarata, pp. 231, 279 n. 18.

134 «Víctimas de la Transición» (TV3, dir: Joan Salvat, 2004); «Matanza en la escuela de Beslán», *El País*, 3-9-2004.

135 *La gaceta del norte*, 9-3-1976; *ABC*, 9-3-1976.

rueda de prensa filmada por TVE, nunca se llegaron a emitir en antena.¹³⁶ Así, según Fraga, toda la responsabilidad recaía sobre los miembros de las Comisiones Representativas, aunque no existiese prueba delictiva alguna respecto a sus actuaciones. En sus propias palabras, cuando visitó Vitoria, «me traje para Madrid los tres o cuatro que enredaban y aquello se acabó inmediatamente».¹³⁷ Esta frase hace referencia a la detención el día 4 mientras se dirigían a las asambleas o bien en el curso de los días siguientes, a los que desde instancias oficiales eran calificados de «cabecillas» y «promotores» del conflicto, Jesús Fernández Naves, Emilio Alonso Pérez, Juan José San Sebastián e Imanol Olabarría Bengoados. Una vez arrestados, fueron trasladados a Madrid y condenados a un año de prisión por sedición, siendo ingresados en la prisión de Carabanchel, en la galería donde se encontraban los presos jóvenes, como forma de semi-aislamiento debido a su carácter «peligroso» a los ojos de las autoridades. Por su parte, otros líderes sindicales como Jesús María Soubies, Juanjo Sansebastian, Iñaki Martín, Alberto Martínez, Francisco Javier Arrilucea, Fernando Codina y Francisco Escribano ingresaron en la prisión de Nanclares de la Oca, a escasos kilómetros de la capital alavesa. Solo unos pocos como Tomás Etxabe eludieron ser detenidos, permaneciendo huidos hasta que la amnistía les permitió abandonar la clandestinidad.

Al respecto hay que decir que el apelativo de «liberal» que en este contexto utilizaron algunos miembros que compartían ejecutivo con el ministro Fraga, no se correspondía con la realidad ni mucho menos con la visión que tenían los demócratas del máximo responsable de los «grises» en aquellos meses. Ha sido ampliamente reproducida la frase de «la calle es mía», que el ministro había dicho hacía unos pocos meses al dirigente del PCE Ramón Tamames, ante la convocatoria de una manifestación por la amnistía. Igualmente puede servir de ejemplo su afirmación respecto a la agitación laboral del primer trimestre de 1976, frente a la cual, según su criterio, el gobierno debía demostrar que «el serio intento que algunos habían realizado de volcar el carro y de crear las condiciones para un Gobierno

136 RTVE, *¿Te acuerdas? - Sucesos de Vitoria el 3 de marzo de 1976* con imágenes de archivo. Publicado el 4 de marzo de 2010. Consultado el 16 de septiembre de 2020.

137 «Víctimas de la Transición» (TV3, dir: Joan Salvat, 2004).

provisional, del tipo de 1931, no podría tener éxito».¹³⁸ En consecuencia, no ha de extrañar el texto de una octavilla que había de ser anterior a la muerte de la cuarta víctima vitoriana firmada por la JCE-BR, que rezaba: «3 asesinatos más de la policía de Fraga. Disolución de cuerpos represivos. Abajo el Gobierno. Abajo la Monarquía. Por la República». O bien la editada por CSC: «3 mesos del primer govern de la Monarquia. 7 morts per exercir els seus drets. Aquesta és la democràcia d'en Fraga».¹³⁹ En la misma línea, la portada de *Mundo Obrero* del 4 de marzo se podían leer los nombres de las tres víctimas del día anterior y a continuación «asesinados en la calle por fuerzas del ministro Fraga». La misma publicación, después de la durísima represión policial de las movilizaciones del primero de mayo incluiría en su portada un fotomontaje con el ministro con uniforme de antidisturbios y fusil con bocacha en la mano, bajo el título de «Este hombre es peligrosos. Fraga, represión, tortura».¹⁴⁰

Ante este espectro de críticas y la evidencia de las ocho muertes que se produjeron como resultado de actuaciones policiales en la represión de movilizaciones durante el ejercicio de Fraga como ministro (casos 92-100), según su criterio y en declaraciones a la serie «La Transición», Vitoria fue «el único caso que se nos escapó de las manos». Una lectura que puede ser calificada de demasiado benevolente de un ejercicio controvertido y caracterizado por excesos policiales y por la connivencia de los mismos con una cada vez más activa ultraderecha, como por ejemplo los sucesos de Montejurra. De todos modos, a lo largo de toda su larga trayectoria Fraga se aferraría a una versión de los hechos sucedidos en la capital alavesa en la cual él no tenía ninguna responsabilidad, «cuando yo estaba al teléfono los asuntos no llegaban a mayores» decía, descargando la misma en Adolfo Suárez.¹⁴¹

Por otra parte, desde un punto de vista de la praxis policial, la operación fue un verdadero despropósito. El mismo Adolfo Suárez en un relato escrito en 1991 sobre los hechos habló de «actuación errónea y gravísima

138 Manuel Fraga (1987), *En busca...*, p. 29.

139 Sección «Fulls volants 1976», CRAI-BPR.

140 *Mundo obrero*, núm. 19, 12-5-1976.

141 «Cara a cara», TVE, 1988, <<https://www.youtube.com/watch?v=D9BWLAm-fd3M>>.

de la Policía», que se produjo sin su consentimiento y, «por supuesto», sin que hubiera impartido ninguna orden respecto a la utilización de armas de fuego.¹⁴² Ni el despliegue de efectivos fue el adecuado, ni la estrategia respondía a ningún planteamiento mínimamente razonable. A pesar de las declaraciones oficiales y lo que se publicó en la prensa, las mismas fuentes policiales pusieron de manifiesto lo inadecuado del dispositivo, al aceptar que «si acaso, cabe imputar el que se ejercitase la acción desalojo [sic] con un contingente de Fuerza inferior al que la situación ambiental y antecedentes conflictivos había hecho necesario».¹⁴³ El oficial del ejército en comisión de servicio en la Policía Armada en aquellos años Julián Delgado, califica la actuación policial en San Francisco de Asís de «irresponsable y absurda, que no respondía a la más mínima prudencia profesional y si era más propia de un arrebato de cólera generado por un odio a la gente reunida, posiblemente nacido al amparo de una ideología ultra».¹⁴⁴ Por su parte, Martín Villa fue de los pocos protagonistas de los hechos que accedió a ofrecer su testimonio en el rodaje de *La revolta permanent*. En su relato pone de manifiesto lo inadecuado del dispositivo policial, pero no deja pasar la ocasión para justificar la actuación de la Policía Armada y cargar la responsabilidad de los sucesos en los trabajadores: «Yo lo que sí creo es que había poca fuerza de seguridad. Que la fuerza de seguridad fue arrinconada en algún momento, una especie de callejón sin salida y reaccionó como reaccionó [...]. Que soy bastante comprensivo con la actuación en el sentido de que no fue una actuación de la policía para machacar a los manifestantes, que más bien fue muy poca policía que se sintió arrollada por los manifestantes [...] Si se hiciera una investigación a fondo seguro que habría muchas más responsabilidades en los organizadores de la huelga que en los miembros de la policía. En eso estoy seguro». Este posicionamiento queda reforzado por sus declaraciones frente a la cámara en la serie *La*

142 Juan Francisco Fuentes (2011), *Adolfo Suárez...*, pp. 133, 565 n. 66.

143 «Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, correspondientes al Boletín informativo n.º 26 de la Comisaría General de Investigación Social, Secretaría General, con fecha de 6 de julio de 1976», José Antonio Pérez Pérez (coord., 2008), *Dictamen histórico sobre los acontecimientos producidos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria (España)*, Instituto Universitario de Historia Social «Valentín de Foronda», Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

144 Julián Delgado (2005), *Los grises. Víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, p. 320.

Transición, al afirmar que el conflicto se encontró por la aparición de «sindicatos o personas irresponsables». En el mismo contexto, se recogen unas declaraciones de Manuel Fraga en las que también justifica la actuación policial: «No puede decirse que la actuación fuera excesiva en aquellos momentos».

Igualmente es interesante el análisis que ofrece Pau Casanellas respecto a los sucesos de Vitoria. A partir de la documentación policial del momento, concluye que lo acaecido no puede circunscribirse a un exceso puntual de la Policía Armada, sino que hay que interpretarlo como el colofón lógico de una estrategia policial, que en un contexto de gran agitación política y social optó por acentuar una línea especialmente dura. Así, durante el mes de enero, los gobernadores civiles y los jefes superiores de Policía habían recibido del Director General de Seguridad nuevas instrucciones respecto a cómo actuar frente ocupaciones de iglesias, acentuándose en ellas la necesidad de que fueran desalojadas con rapidez y sin mandato judicial. Unas medidas que se verían incluso reforzadas por una nueva circular en el mismo sentido pocas semanas más tarde, por parte de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao. Así, se señalaba en su *Boletín Informativo* del 28 de febrero respecto a la mencionada conflictividad que «no se ve solución alguna por el momento, a menos que una *enérgica medida de la Autoridad* fuerce a una solución de compromiso para la vuelta al trabajo, dejando para más adelante la solución de los múltiples problemas planteados [la cursiva es del autor]». Toda una premonición de lo que había de ocurrir en la capital alavesa cuatro días después. Casanellas también pone énfasis en el hecho de que el atentado mortal por parte de ETA-m el día 1 contra Emilio Guezala en Lezo (Guipúzcoa), un miembro del Sindicato Provincial de Transportes acusado de ser un confidente policial, hubiera podido acentuar el estado de tensión de la Policía Armada.¹⁴⁵ Una tesis la del historiador catalán, que coincide con la de algunos de los testimonios de los hechos: «dejaron que entrara todo el mundo para dar un escarmiento», tal como afirma José Luis Martínez. «Lo estaban buscando», se trató de un decisión gubernamental «de cortar por lo sano» añade el sacerdote Félix Placer Ugarte.¹⁴⁶

145 Pau Casanellas (2014), *Morir matando...*, pp. 230-231.

146 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, p. 58; declaraciones de Félix Placer en «La revolta permanent» (Mediapro-TV3, dir.: Lluís Danés, 2006).

La culminación del trágico balance de víctimas mortales se produciría el 5 de abril, al fallecer en el hospital de Santiago Apóstol Bienvenido Pereda, de 30 años, trabajador en la empresa Grupos Diferenciales. Había ingresado a las seis de la tarde del 3 de marzo, tras recibir tres impactos de bala: dos en una pierna, y un tercero en el pecho, que le afectó la médula. A pesar de que los médicos informaron de su «evolución favorable», su estado se complicó como resultado de una septicemia, que le acabaría provocando un desenlace irreversible. El día 6 a las cinco y media de la tarde tuvo lugar el funeral en la parroquia de Belén en Zaramaga, ya que la del Buen Pastor a la que pertenecía la víctima no tenía suficiente capacidad para acoger a la nueva gran manifestación de duelo en que se convirtió el oficio. Finalizado el mismo se organizó el cortejo, encabezado por cinco coronas y varios ramos de flores, que llegó hasta la residencia de Arana, camino del cementerio de El Salvador, donde se procedió a despedirlo. A continuación, un grupo de asistentes intentó manifestarse hacia el centro de la ciudad, pero se tuvo que disolver al hacer su aparición diversas unidades policiales, sin que se registrasen incidentes.¹⁴⁷ Esta muerte elevaba el trágico balance de los sucesos vitorianos y sus consecuencias a un total de siete víctimas. A las que se tendría que añadir, de forma indirecta, la que había acaecido en Roma el 14 de marzo, cuando una manifestación de protesta frente a la embajada española ante la Santa Sede convocada por la izquierda extraparlamentaria, fue dispersada por los carabinieri, que en la persecución de un grupo de manifestantes abrieron fuego, hiriendo de muerte accidentalmente a Mario Marotta, que se encontraba paseando por las cercanías del escenario de los hechos.¹⁴⁸

Desde un punto de vista meramente laboral, las autoridades forzaron una rápida solución a la conflictividad, con el objetivo de apaciguar lo más rápido posible los ánimos y la situación de extrema tensión que se había

147 «Bienvenido Pereda, el padre que cumplió años en el hospital días antes de morir», *Elcorreo.com*, 3-3-2016; «Pedro María Martínez Ocio, el trabajador de Forjas con planes de boda», *Elcorreo.com*, 3-3-2016; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Vitoria-Gasteiz (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 51.

148 *ABC*, 16-3-1976; Donatella Della Porta y Herbert Reiter (2003), *Polizia e protesta*, Bologna, Il Mulino, p. 260.

generado. Así «por razones de paz social» se impulsó un arbitraje atípico por parte del magistrado juez de 1.^a Instancia de la ciudad Juan Bautista Pardo García, que impuso como condición para realizar su labor llevarla a cabo no como juez sino como persona particular y presidente del Convenio. Después de solicitar al Gobernador Civil que la policía no le siguiera y llevar a cabo una reunión a altas horas de la madrugada con miembros de las Comisiones Representativas,¹⁴⁹ dictaminó un laudo que implicaba la reincorporación a sus lugares de trabajo de los 22 despedidos de Forjas Alavesas y los 44 de Apellániz. La misma prensa se encargó de poner de relieve que la actitud empresarial respondía al deseo de conseguir «las condiciones que permitan el restablecimiento de la serenidad en el diálogo para las relaciones laborales», con el objetivo de «contribuir a la convivencia ciudadana».¹⁵⁰ De forma paralela desde instancias gubernamentales, léase Delegación de Sindicatos, también se ejercieron fuertes presiones hasta conseguir la readmisión de todos los represaliados durante la huelga. Igualmente, todas las reivindicaciones sociales y laborales planteadas tuvieron que ser aceptadas por los empresarios, aunque a regañadientes. Así, transigieron con la celebración de asambleas en horario laboral, el reconocimiento de las Comisiones Representativas como interlocutores válidos de los trabajadores y los incrementos de salario lineales —y no en porcentaje como era habitual—, aunque no en todas ocasiones se alcanzó la cantidad reivindicada. A pesar de una nueva convocatoria de una huelga general a raíz de tres nuevas detenciones para el día 12, la reincorporación al trabajo se iría produciendo de forma gradual entre los días 15 y 23.¹⁵¹

Sin ningún tipo de dudas, la experiencia de los hechos de Vitoria marcó de forma decisiva a los protagonistas de la lucha llevada a término. En un texto elaborado por un grupo de trabajadores de Forjas Alavesas, se aportaba la siguiente valoración: “Compañeros, recordemos cómo en los primeros días hacíamos problema de la legalidad-ilegalidad, recordemos cómo aquella mentalidad patronal que teníamos de que si la huelga era o no legal, de que si la asamblea era o no legal, lo hemos ido superando ampliamente, hemos ido rompiendo poco a poco todas esas ideas que tenía-

149 Carlos Carnicero (2009), *La ciudad donde...* p. 90.

150 «Readmisión de todos los obreros despedidos», *La Vanguardia*, 9-3-1976.

151 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio del...*, p. 28.

mos dentro de nosotros y que no eran nuestras. [...] Los obreros de Forjas ya no somos los de antes, somos nuevos, ya nos hemos quitado el vendaje y no nos lo volveremos a poner». Sin que esta interpretación fuera óbice para evitar la autocrítica: «Otro dato a tener en cuenta es que [...] el peso de todo lo que se ha venido haciendo ha estado en manos de unos pocos, llegando a posiciones lideristas por parte de algunos y de falta de participación por parte de otros». ¹⁵² A la vez que en el marco de este análisis, también hay que reseñar que la violenta represión policial motivó la radicalización de algunos sectores del movimiento obrero: «Frente a un enemigo armado hasta los dientes no podemos ir con las manos en los bolsillos, con una piedra en la mano o con un tiragomas. Ellos nos han demostrado que jamás cederán y que morirán matando. Esto nos descubre que el triunfo total vendrá el día que todo el pueblo luche, y luche unido, pero también armado». ¹⁵³

A principios del mes de agosto, coincidiendo con la fiesta mayor de la ciudad, regresaron a la ciudad buena parte de los trabajadores que habían sido encarcelados, para ser readmitidos en sus lugares de trabajo. Unas fiestas durante las cuales todavía reinaba en la ciudad un ambiente de tensión, en estrecha ligazón con la reivindicación de la amnistía. Con este objetivo se impulsaron una serie de movilizaciones que fueron reprimidas por parte de la policía, que acompañó a los actos de la Virgen Blanca con un gran despliegue de efectivos, y que según *La Vanguardia* se emplearon de forma continuada y con «serena energía», en el curso de unas fiestas que eran calificadas por el rotativo barcelonés de «anormales». ¹⁵⁴ Cuando llegaron a Vitoria los citados represaliados, sus compañeros les recibieron calorosamente con una manifestación que, una vez más, las fuerzas de seguridad reprimieron violentamente. La noche del 9, último día de las fiestas, tal como era tradición, la ciudadanía se concentró en la plaza de la Virgen Blanca. Antes de que se encendiesen los fuegos artificiales y se lanzase el chupinazo de despedida, la plaza ya se había convertido, a causa de la in-

152 Pau Casanellas (1-3-2016), «Vitòria, març de 1976: Aquests morts són nostres», *directa.cat*.

153 Gazteiz [Xabier Sánchez Erauskin, 1976], *Vitoria. De la huelga...*, p. 208.

154 «Vitoria: la policía reprimió enérgicamente un intento de manifestación», *La Vanguardia*, 10-8-1976.

tervención de las unidades antidisturbios, en un violento caos. La humareda de la traca se confundía con los botes de humo, las pelotas de goma y los golpes que, de forma indiscriminada, propinaba la Policía Armada. En la confusión, Amparo Lasheras, cuando intentaba zafarse de la «agresión de un agente histérico», pudo identificar al capitán Jesús Quintana, «sin uniforme y acompañado de cinco o seis matones», que se habían infiltrado entre el público y actuaban violentamente contra los congregados.¹⁵⁵

La creciente espiral de movilizaciones por las libertades que caracterizó los primeros meses de 1976, con la consiguiente represión que culminó con la masacre vitoriana, tuvo una incidencia directa en la voluntad de los diferentes organismos de la oposición de potenciar una política unitaria. Así, poco más de tres semanas de los hechos aquí relatados, el 26 de marzo, la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática se fusionaron en la Coordinación Democrática o Platajunta, lanzando un manifiesto «a los pueblos de España», donde se rechazaba el pretendido reformismo gubernamental y se exigía una inmediata amnistía, la plena libertad sindical y «una ruptura o alternativa democrática mediante la apertura de un periodo constituyente que conduzca, a través de una consulta popular, basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma de Estado y de Gobierno».¹⁵⁶ A pesar de que el proceso unitario que acabamos de citar tuvo su innegable trascendencia, también es igualmente cierto que la masacre vitoriana conllevó un replanteamiento de la estrategia de la oposición democrática. Su estrategia de movilización constante se estaba saldando con un alto coste de vidas y corría el riesgo de naufragar, siendo necesario propiciar un cambio estratégico que culminaría en la formulación de la ruptura pactada.

Por lo que respecta al ámbito de las responsabilidades respecto a los hechos de 3 de marzo, en un primer momento y a partir de los partes hospitalarios enviados al juzgado por las personas que habían sido atendidas, tanto si fueron heridas o fallecieron a consecuencia de la actuación policial,

155 Amparo Lasheras (2012), *3 de marzo...*, pp. 90-91; «Nuevos enfrentamientos en las fiestas de Vitoria», *El País*, 11-8-1976.

156 Santos Juliá (2006), «En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados», en Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después*, Barcelona, Península, p. 73.

el juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Vitoria José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, futuro miembro del Tribunal Supremo y herido por una carta-bomba de ETA a la Audiencia Nacional en 1996, abrió las diligencias previas 262/1976. Estas eran de «carácter criminal» y estaban encaminadas «a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, personas que en él hayan participado y el procedimiento aplicable» por las muertes de las tres víctimas, «paisanos» en el texto. Tres días después de los hechos, el juzgado se inclinaba a favor de la jurisdicción militar, por tratarse de sucesos en los que estuvieron implicados miembros de la Policía Armada, personal entonces aforado. Pero el día 13 el Fiscal Jefe de este ámbito manifestaba que «si bien las heridas determinantes de la muerte fueron por disparos de arma de fuego», debido a la «exigua» investigación llevada a término por el juzgado de 1.^a Instrucción no se podía asegurar que los mismos pudieran atribuirse «inequívocamente a los individuos de las Fuerzas Armadas intervinientes en tales desórdenes, no pudiendo excluirse su procedencia de otros sectores». Y, en consecuencia, con toda la carga de cinismo de la última frase citada, el 29 de abril se rechazaba desde la jurisdicción militar hacerse cargo del caso, para ser enviado el 6 de mayo de nuevo a la jurisdicción civil.

El sumario prosiguió el día 15, al solicitarse desde la última instancia judicial citada un informe al Comisario Jefe de la Policía de la ciudad, en el cual se explicitara como ocurrieron los hechos. La respuesta se produjo el 18 de junio, sin que hubieran sorpresas en su contenido: se justificaba la actuación policial al ser definida como una actuación «en defensa propia», insistiendo de nuevo en el hecho de que «se ignora si otras personas que no fueran las fuerzas del orden utilizaron alguna arma de fuego». En la misma línea en el sumario se incluía una diligencia policial en la que se afirmaba que los hechos fueron culminación de una larga conflictividad laboral, «situación que fue empeorando a medida que el tiempo transcurría, ya que los líderes que en un principio propugnaban manifestaciones pacíficas, cambiaron de táctica, instando a los productores a que portasen toda clase de objetos contundentes, como palos, cadenas, porras, etc.». Y en referencia al día de autos, se relatava el intento policial de desalojar la iglesia de San Francisco de Asís con «pañuelos blancos y megafonía», pero que «viéndose insultados y abucheados por una multitud agresiva, hicieron uso de los medios antidisturbios, momento en que los manifestantes se abalanzaron sobre ellos, por el que, desbordados y para defender sus propias vidas, tuvieron que hacer uso de sus armas de fuego reglamentarias».

Una versión maniquea, que tal como hemos vistos a partir de diversos ejemplos procedentes de instancias gubernamentales, hacia recaer sobre los huelguistas la responsabilidad de los hechos y exoneraba a la policía de cualquier culpabilidad en los mismos.

El siguiente paso en el ámbito judicial se produciría el 2 de agosto, cuando el juzgado vitoriano se inhibiría a favor del TOP, al considerar que los hechos relatados eran constitutivos de un delito de sedición. Pero el caso no estaría por mucho tiempo en Madrid, ya que el día 28 el citado tribunal se inhibiría a su vez en favor de la jurisdicción militar, haciendo el expediente viaje de regreso a Burgos, donde el 25 de septiembre de nuevo la jurisdicción militar rechazaría hacerse cargo de la instrucción. A estas alturas y después de muchas idas y venidas, era evidente que los sucesos del 3 de marzo «quemaban» y no había voluntad alguna en ninguna instancia judicial para hacerse cargo del mismo. Así las cosas, tendría que ser la Sala Especial de Competencias del Tribunal Supremo la que mediante un auto motivado con fecha de 9 de febrero de 1977, finalmente dictaminará que el ámbito competente para dilucidar el caso era la jurisdicción castrense. En consecuencia, el 10 de marzo el expediente estaba de nuevo en manos del Juzgado Eventual Militar de la VI Región Militar, pero no por mucho tiempo, ya que en menos de un mes se le dio carpetazo. El capitán general dictaminó su sobreseimiento provisional, aun reconociendo que los hechos eran en principio constitutivos de delitos por homicidio, pero consideraba que no había motivo suficiente para acusar de ellos a personas determinadas. En consecuencia, el 20 de mayo de 1977 el Capitán General de Burgos envió un escrito al Gobierno militar de Vitoria en el que se ordenaba el archivo definitivo del sumario. Una circunstancia que se daba sin haber realizado ninguna investigación ni haber recabado testimonio alguno, teniendo por única fuente las declaraciones e informes policiales. En la misma línea de actuación, igual recorrido había tenido la causa 39/77 abierta por lesiones por arma de fuego a 68 ciudadanos, incluyendo a los dos últimos fallecidos, José Castillo y Bienvenido Pereda.

Con posterioridad algunos de los afectados intentaron plantear al Estado reclamaciones por responsabilidad civil, sin que fueran atendidas. Para los familiares de los fallecidos y las víctimas de aquel marzo vitoriano, empezaba una larga travesía del desierto en su voluntad de conseguir por parte del Estado algún tipo de reconocimiento y reparación por los excesos policiales de los que habían sido objeto.

* * *

A partir de 1976, la fecha del 3 de marzo quedó marcada por siempre más en la historia de Vitoria. Aunque de forma paulatina y gradual la reivindicación de la misma quedó condenada a un cierto olvido, quedando en manos de familiares de las víctimas y de quienes participaron en la movilización la misión de mantener el recuerdo vivo y la exigencia de responsabilidades. Así, por ejemplo, resiguiendo las páginas de *La Gaceta del Norte* del 4 de marzo correspondiente a los años siguientes, se puede apreciar como la referencia a su conmemoración va perdiendo paulatinamente peso, hasta llegar a desaparecer. En 1977, todavía en un marco no democrático, la efeméride sí que tuvo una amplia repercusión en la capital alavesa, donde se convocó una huelga general, a la vez que en otras localidades vascas. Los actos consistieron en la celebración de un funeral a las 11 de la mañana en la catedral Nueva con la asistencia de unas diez mil personas, con una homilía concelebrada por cincuenta y cuatro capellanes. A la salida del oficio, la policía cargó contra aquellos que intentaron llevar a término una manifestación, que había sido expresamente prohibida por el gobierno civil. A partir de este momento se sucedieron los incidentes, con abundante uso de material antidisturbios y levantamiento de barricadas, sin conseguir los manifestantes llegar a la iglesia de San Francisco al encontrarse completamente acordonada por efectivos policiales. El balance de los enfrentamientos fue de 10 manifestantes lesionados, de los cuales dos requirieron hospitalización por conmoción cerebral, además de tres miembros de la policía. Tampoco se permitió el acceso a los cementerios donde se había procedido a dar sepultura a las cinco víctimas. Bajo el título de «Vitoria no olvida», la crónica del semanario *Interviú* de este primer aniversario de la «masacre vitoriana» ponía especial énfasis en la dureza de la represión ejercida sobre los manifestantes: «si esta fecha no ha vuelto a ser mortal en Vitoria, ha sido por pura y simple suerte. Sorprende cómo, frente a una multitud pacífica, sin el menor asomo agresivo y a punto ya de dispersarse, se ha empleado una acción tan contundente que podría haber provocado incluso algún muerto [...]. Sin víctimas, pero con enorme amargura, el pueblo de Vitoria está impresionado. ¿Es esta la democracia?». ¹⁵⁷

157 *Interviú*, núm. 43, 10/16-3-1977.

Una vez celebradas las primeras elecciones democráticas en 1977, la respuesta policial a las conmemoraciones del 3 de marzo cambió substancialmente. En pocas ocasiones intervino la policía, y cuando lo hizo fue al entrelazarse la manifestación conmemorativa, tanto en Vitoria como en el resto del País Vasco, con cuestiones ajenas al 3 de marzo, como la central de Lemóniz, la amnistía, los presos de ETA, etc. El ritual siguió consistiendo en la realización de un funeral en la catedral, seguida de una manifestación autorizada, que discurría normalmente hasta la iglesia de San Francisco, donde se realizaba una ofrenda floral y se entonaban algunos cantos. Durante algunos años la efeméride fue acompañada por llamamientos a la huelga general, que fueron seguidos de forma desigual, siempre con mayor incidencia en el sector industrial. Así, en 1978 la noticia era encabezada por un «Ningún incidente. Calma y tranquilidad absoluta». El año siguiente, el funeral congregó a unos cinco mil asistentes, procediendo la Policía Municipal a abrir paso a la manifestación hasta el lugar de los hechos. La convocatoria de huelga general contó únicamente con el apoyo de los estudiantes y los partidos de izquierda extraparlamentaria, y a nivel industrial solo fue seguida por la plantilla de Forjas Alavesas, siendo a su vez la asistencia a la asamblea, convocada en el polideportivo de Mendizarroza muy minoritaria. A partir de este año y en el curso de la década siguiente, la división fue la nota predominante en el recuerdo de los hechos del 3 de marzo. Mientras por un lado CC. OO., UGT y ELA organizaban actos meramente conmemorativos, el protagonismo de los mismos recaía cada vez más en la izquierda abertzale, que añadía a la mera reivindicación convocatorias de paros, asambleas en las fábricas e incluso en 1980 una huelga general.

Esta tuvo un escaso seguimiento, desarrollándose una manifestación convocada por CC. OO., UGT y ELA-STV, sin presencia policial alguna, que sería objeto de una propuesta de sanción elevada por el gobierno civil al ministerio del Interior «por haber variado el itinerario de la marcha, carecer de servicio de orden y haber proferido graves injurias a las fuerzas de seguridad del Estado». En 1981, la marcha fue convocada por los mismos sindicatos del año anterior, además de EE, PCE-EPK y el PSE-PSOE. En ella tomó parte un millar de manifestantes, que fueron seguidos por un segundo grupo que respondía a la convocatoria realizada por la KAS, que iba encabezada por una pancarta en la que se leía «Disolución de cuerpos represivos», seguida por otras con los apellidos de las cinco víctimas y «seguimos vuestra lucha». En el curso de la misma se gritó «policía asesina» y

«presoak kalera», interviniendo efectivos de la Policía Nacional, que arrancaron la mencionada pancarta de las manos de sus portadores y procedieron a cargar contra la cola de la manifestación. A partir de este año, las noticias de las conmemoraciones decrecen de forma exponencial. Y si en 1983 se vuelve a hacer referencia, fue por coincidir en 3 de marzo con un contexto de agitación laboral en el marco de la renovación de convenios colectivos. Así, la participación que había ido decreciendo de forma paulatina, experimentó un repunto, concentrándose cerca de tres mil asistentes frente a la iglesia de San Francisco. Durante el curso del acto se puso de manifiesto la tradicional división existente entre las centrales sindicales mayoritarias, que al lado de sus reivindicaciones laborales seguían planteando establecer responsabilidades respecto a lo acaecido siete años antes, y lo que la prensa denominaba entonces «la izquierda rupturista».

Desde el punto de vista memorialista, una primera referencia la encontramos en la intervención del dirigente obrero Paco Lecuona en el funeral por José Castillo, cuando hizo mención a la voluntad de impulsar una suscripción popular para levantar un monumento en memoria de los fallecidos.¹⁵⁸ Por lo que respecta a la primera actuación efectiva, se tuvo que esperar una década. Así, en 1986 los trabajadores de Forjas Alavesas realizaron un monolito conmemorativo, que fue ubicado en el lugar donde cayó abatido Pedro Martínez. Una acción en la que se tuvo que utilizar cemento rápido, ya que los intentos anteriores siempre habían culminado con su retirada por parte de la policía. De esta manera, y cuando estos se personaron en el lugar ya había fraguado y no pudieron derribarlo. El monumento consistía en un puño alzado de metal, como símbolo de la lucha obrera, con cinco varas, una por cada víctima mortal.

En el ámbito institucional, los hechos de Vitoria quedaron sumidos durante muchos años en un manifiesto olvido. La solicitud que realizó en 1981 en la Cámara Baja el senador del PNV José Ignacio Bajo, en el sentido de que los familiares de las víctimas fueran indemnizadas, cayó en saco roto.¹⁵⁹ El año siguiente, el ayuntamiento de Vitoria presidido por el pe-

158 *La Vanguardia*, 9-3-1976.

159 «El PNV pide que sean indemnizados los familiares de los sucesos de Vitoria», *El País*, 16-5-1981.

neuvista José Ángel Cuerda se negó a conceder la medalla de oro de la ciudad a las cinco víctimas mortales y a levantar un monolito en su memoria, en el lugar donde fueron tiroteados. Cuatro años más tarde el mismo alcalde, ahora con el apoyo de los votos de la UCD, se opuso convocar un pleno extraordinario para debatir una moción sobre los sucesos, que habían presentado los concejales de HB. Frente a este ostracismo oficial, a nivel ciudadano diversos colectivos mantenían la voluntad de que el 3 de marzo no cayera en el olvido, celebrando homenajes y actos de recuerdo en cada efeméride, aunque se tuvo que esperar a las postrimerías del siglo pasado para que la labor memorialista tomara un nuevo empuje con la fundación, en el curso de una asamblea celebrada en la iglesia de San Francisco en septiembre de 1999, de Martxoak Elkarte-Asociación Martxoak 3 de Marzo, «compuesta por heridos y afectados así como por familiares de las personas asesinadas el 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz, tras la criminal actuación de la Policía Armada española en el desalojo de una iglesia en la cual se celebraba una pacífica asamblea de obreros en huelga» y que resume sus objetivos en la trilogía «Justicia, Verdad, Reconocimiento». «No olvidamos» se puede leer en el cartel que acompaña las fotografías de las cinco víctimas mortales en su sede, ubicada a pocos metros de la parroquia donde tuvieron lugar los hechos.¹⁶⁰

Poco después de la creación de la citada asociación se aprobó en octubre de 1999 la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, a la que no pudieron acogerse las víctimas vitorianas al no considerar el ministerio del Interior, a partir del artículo 2.1 de la ley, que los perpetradores de los hechos fueran «personas integradas en bandas o grupos armados» o que tuvieran como finalidad «alterar gravemente la paz y la seguridad ciudadana» no pudiendo, en consecuencia, ser resarcidos por el Estado. Así, según el criterio gubernamental, los hechos tuvieron por origen una «actuación, dramáticamente desafortunada, de funcionarios policiales que cumplían órdenes encaminadas a preservar la legalidad vigente, lo que permite afirmar [...] que el cauce adecuado para hacer valer la pretensión resarcitoria ahora intentada sería, en su caso, la de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de servicio público y no la prevista en la Ley

160 <<http://www.martxoak3.org/la-asociacion/>>.

32/1999». El argumento para no considerarles víctimas de una acción de terrorismo de Estado, se basó en un informe policial, emitido por la Dirección General de la Policía el 28 de septiembre del 2000. Se trataba de un escrito que coincidía con la versión de los hechos ofrecida por el jefe de la fuerza aquel 3 de marzo, Jesús Quintana, en su declaración ante el Juzgado número 2 de Vitoria poco después de los hechos, en la cual atribuía a los huelguistas actitudes violentas y justificaba la actuación policial como un acto de defensa propia. A partir de esta maniquea versión que daba viso de credibilidad a lo manifestado por la policía franquista, el entonces ministro del Interior Mariano Rajoy avaló la resolución que comportaba que las víctimas vitorianas no pudieran acceder a ningún tipo de indemnización. La querrela criminal con la que estos respondieron a lo que entendían como una injusta discriminación, no fue admitida a trámite.

Esta negativa llegaría cuatro años más tarde a sede parlamentaria, en una muestra evidente de la lentitud con la cual a nivel institucional se avanzaba en la reparación de los sucesos de Vitoria. Así, el 19 de mayo de 2004 el senador del PNV Iñaki Anasagasti preguntó al gobierno, entonces ya encabezado por el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, respecto el rechazo de las que eran calificadas como unas víctimas de una «agresión a la clase trabajadora» en la citada ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo. El gobierno respondió que el caso ya había sido sobreseído por la jurisdicción militar, añadiendo de forma harto inverosímil que «realizadas las oportunas consultas en los archivos y bancos de datos del Ministerio del Interior, se ha constatado que no existe copia de las diligencias instruidas en relación con los sucesos que tuvieron lugar en Vitoria el 3 de marzo de 1976». Para añadir al respecto que algunas de las víctimas ya habían presentado el correspondiente recurso, y que su pretensión resarcitoria había sido rechazada.¹⁶¹

Entre tanto, el 4 de junio de 2001 se presentó una querrela criminal contra el capitán Jesús Quintana así como a los oficiales y los agentes de las CRG que actuaron el día de los hechos, además del gobernador civil Rafael Landín. La respuesta a la misma no llegaría hasta el 15 de enero siguiente,

161 *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Senado VIII Legislatura. Serie I: Boletín General, 18-6-2004, núm. 39.

mediante un auto del Juzgado de Instrucción número 4 de Vitoria, en el cual se declaraba incompetente al respecto, tanto por tratarse de un caso que se había dilucidado bajo la jurisdicción militar como por hacer referencia a unos hechos que habían prescrito, al haber pasado más de veinte años de los mismos. Tanto el recurso de reforma como la apelación presentada cuando el primero fue desestimado, serían rechazados, cerrándose la iniciativa cuando el 28 de abril el Tribunal Constitucional no admitía el recurso de amparo presentado por los demandantes, al considerar que se violaba el precepto constitucional del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.

El siguiente paso en este ámbito se dio en marzo de 2004, cuando Martxoak 3 de Marzo impulsó una reclamación ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, al considerar que respecto a las víctimas de los sucesos vitorianos de 1976 el Reino de España había conculcado diversos artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,¹⁶² como el 6.1 referido el derecho a la vida, el 19 a la libertad de expresión y el 21 al derecho a la reunión pacífica. Igualmente se consideraba vulnerado el contenido recogido en el artículo 2.3 que hacía referencia al derecho de recurso efectivo, que según los demandantes no se había dado en el caso de los hechos de Vitoria, al no intentar las autoridades esclarecer los mismos cuando se produjeron y con posterioridad, quedando las víctimas y familiares «dado la situación sociopolítica imperante» y a «los duros tiempos de represión y miedo que todavía se vivían» en una situación de indefensión. El 27 de abril el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos daba respuesta, en la que se indicaba que «no estaba en condiciones» de prestar la ayuda requerida, debido a que quién presentaba la reclamación no era una víctima o un allegado debidamente autorizado. Igualmente por el hecho de tratarse de hechos anteriores al 1985, fecha en la que entró en vigor en España el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la vez que se manifestaba que «no aparece que se hayan agotado los recursos de la jurisdicción interna en re-

162 «Comunicación remitida al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para ser considerada a la luz del Protocolo Opcional Internacional de Derechos Civiles y Políticos», Bilbao, 20-3-2004. Agradezco a la fundación 3 de marzo el acceso a este documento.

lación a la demanda de indemnización de perjuicios por concepto de víctima del terrorismo».

En la misma línea de actuación, un paso importante en la configuración de un marco académico a las reivindicaciones planteadas por las víctimas se dio en julio de 2004, con la publicación del *Dictamen histórico sobre los acontecimientos producidos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria* realizado por el Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, bajo la dirección del historiador José Antonio Pérez Pérez. La investigación dio como probado que las cinco muertes estuvieron motivadas por la falta de «libertades esenciales en la España de la época», por una inadecuada dotación de las fuerzas antidisturbios «con instrucciones que en nada estimaban los derechos humanos», por el «uso irresponsable y quizá criminal de armamento de guerra frente a un problema de orden público» y, finalmente, por las órdenes «procedentes de alguna instancia de la línea de mando cuyo vértice en ese momento era el Gobierno de España». Se añadía que se infringió el Concordato y el Código Penal entonces vigente, a través de la comisión probable de varios delitos de homicidio. Por lo que finalmente se dictaminaba que existían responsabilidades penales claras en los casos de las muertes de los cinco trabajadores y que «las decisiones que condujeron a los hechos descritos fueron tomadas —sin poder determinar responsabilidades personales— por funcionarios del Reino de España».¹⁶³

La porfía de la Asociación Martxoak-3 de Marzo tuvo un primer reconocimiento institucional el 2 de agosto de 2005, cuando la Diputación de Álava por mandato de las Juntas Generales le concedió la Medalla de Araba, «como reconocimiento institucional y reparación moral a las víctimas». Un hecho significativo en sí mismo, así como por encontrarse la institución gobernada por el PP y presidida por Ramón Rabanera. Una circunstancia que planteó a los ahora condecorados la disyuntiva de aceptar o no la distinción, teniendo en cuenta que el PP nunca había puesto de manifiesto ninguna intención de colaborar en el esclarecimiento de los hechos ni de depurar responsabilidades. En consecuencia, después de un debate interno, se decidió contestar mediante un escrito de agradecimiento

163 <<http://www.martxoak3.org/dictamen-de-la-investigacion-del-instituto-valentin-foronda/>>.

a la institución alavesa por la distinción, pero igualmente se añadía la negativa a recoger la medalla si el PP no accedía de manera formal y firme a sumar sus fuerzas para clarificar unos hechos que seguían impunes. Para añadir al respecto que «entendemos que es una total incongruencia que una persona perteneciente al PP y que comparte y acata sus postulados, nos coloque una medalla con la que se reconoce el sacrificio y la lucha de unos trabajadores que perdieron sus vidas, tras una brutal actuación policial en el intento por lograr unas condiciones dignas de trabajo y unas libertades democráticas básicas, mientras que al mismo tiempo ese partido, da amparo y cobijo a los responsables de aquella criminal actuación», acusando a continuación al PP y a sus dirigentes de «perseguir solamente un lavado de imagen de cara a la ciudadanía». Una actuación que la Asociación Martxoak-3 de Marzo calificó como un «acto de hipocresía, una comedia que no refleja la realidad». Ese mismo verano, la Comisión de Nekas y Blusas de Gasteiz les otorgó la «Ikurriña del año» por el trabajo desarrollado desde su fundación.

Llegados al trigésimo aniversario de los hechos, el 3 de marzo de 2006 tuvo lugar en el Fernando Buesa Arena de la capital alavesa ante seis mil asistentes un concierto de homenaje a las víctimas y sus familiares. Lluís Llach interpretó *Campanades a morts* conjuntamente con la Orquesta Sinfónica de Gasteiz y el Orfeón Donostiarra, bajo la dirección de Enrique Ricci. No fue una conmemoración plácida, ya que antes del inicio del acto se produjeron una serie de incidentes que comportaron cargas policiales y detenciones. A la siete de la tarde se había convocado frente a la iglesia de San Francisco la tradicional manifestación conmemorativa. Miembros de la Asociación Martxoak - 3 de Marzo decidieron encabezarla con una *ikurriña* con crespón negro y las fotografías de dos miembros de ETA que habían fallecido en fecha reciente mientras se encontraban presos. Cuando la manifestación acababa de iniciar el recorrido y llegó a la plaza de Bilbao, efectivos de la Ertzaintza impidieron el paso y cargaron violentamente contra los manifestantes, produciéndose decenas de contusionados y dos detenidos, Andoni Txasko y Josu Ormaetxea, ambos miembros de la citada asociación y heridos de gravedad en marzo del 1976. En caso finalizó en la Audiencia Nacional y en los juzgados de Vitoria, sin consecuencias desde el punto de vista penal. Una vez iniciado el acto, Lluís Llach se dirigió al público diciendo que «todos sabemos que lo que ocurrió el 3 de marzo fue terror de Estado, ejecutado por las fuerzas del orden estatales, dirigidas por

responsables estatales, algunos de ellos aún vivos. Para muchos de nosotros no habrá transición acabada hasta que no se haga justicia. No habrá Transición acabada hasta que se pida perdón», para a continuación referirse a los incidentes de aquella tarde solicitando la libertad de los detenidos.

En ocasión del cuadragésimo aniversario el Parlamento vasco realizó una Declaración institucional, en la que se reconocía a los afectados por los sucesos del 3 de marzo la condición de víctimas del terrorismo. Pero este gesto de innegable significado, no tendría plasmación alguna dos años más tarde, cuando aquellos quedaron excluidos de la Ley de Atención con las Víctimas del Terrorismo aprobada por el Parlamento vasco.¹⁶⁴ Ese mismo año, el legislativo creó una comisión especial de investigación respecto los hechos de Vitoria, que para llevar a cabo su actuación requirió las comparecencias de los exministros Manuel Fraga, Rodolfo Martín Villa y Alfonso Osorio, autoridades civiles y policiales en el momento de los hechos, además de testigos, historiadores y magistrados. Pero no se consiguió el testimonio de buena parte de los responsables directamente implicados, e incluso el entonces senador por el PP Manuel Fraga reafirmaría ante los periodistas su negativa a comparecer, arguyendo que «Si quieren divertirse que se diviertan ellos solos». El 12 de febrero de 2008 se hizo público el resultado de los trabajos de la comisión, que concluía considerando responsables políticos de los sucesos a los «titulares de los ministerios actuantes en este conflicto», es decir, Manuel Fraga Iribarne, Adolfo Suárez, Rodolfo Martín Villa y Alfonso Osorio.¹⁶⁵

Si la ley de 1999 había excluido a las víctimas vitorianas, la Ley de Memoria Histórica de 2007 representó una reparación parcial, ya que según los miembros de Martxoak-3 de Marzo representaba que finalmente se había conseguido ir cambiando paulatinamente el relato de los hechos y acabar con la versión policial que hacía recaer las responsabilidad de los mismos en los manifestantes. En consecuencia, se conseguía que se les reconociera como luchadores por la libertad y la democracia, aunque de todos modos eran críticos con algunos aspectos de la norma, ya que esta solo abarcaba el ámbito indemnizatorio, y siempre tratándose de cantidades

164 Ley 4/2008) de 19 de junio.

165 Guillermo Malaina, «Los fantasmas de Fraga», *Público*, 13-2-2008.

muy inferiores a las que se contemplaban en la citada ley de 1999, obviando también los derechos que la legislación contemplaba para las víctimas de la violencia que no había sido perpetrada por el Estado. Los familiares de las cinco víctimas mortales en la capital alavesa y de Vicente Antón Ferrero, muerto en el curso de las protestas posteriores (caso 100), se pudieron beneficiar de una indemnización de 135 000 €. Una cantidad exenta de tributación en el País Vasco, pero no para los padres del joven Vicente Antón, que al residir en Zamora, la vieron disminuir de forma considerable debido a la fiscalidad que se le aplicó. Igualmente la norma permitía la indemnización a aquellos heridos que quedaron en una situación de gran invalidez.¹⁶⁶ Más allá de aspectos de tipo indemnizatorio, para los miembros de la Asociación Martxoak-3 de Marzo, el ejemplo a seguir debería ser el ofrecido por gobierno británico en 2010 respecto a la matanza conocida con el nombre del *Bloody Sunday* que tuvo lugar en Irlanda del Norte en 1972. Así, el premier David Cameron reconoció la inocencia de las víctimas y la culpabilidad del ejército en su muerte, pidiendo perdón por ello.¹⁶⁷ Un hecho que ningún jefe de gobierno español ha realizado hasta el momento.

Al año siguiente de la promulgación de la Ley de Memoria Histórica, la Diputación de Álava aprobó una Norma Foral que contemplaba la indemnización a los fallecidos y heridos con resultado de gran invalidez, en el curso de los hechos que habían sucedido hacia treinta y tres años.¹⁶⁸ Las cantidades aprobadas eran ligeramente superiores a las de la norma estatal, pero al tratarse de una indemnización incompatible y no complementaria, los afectados tuvieron que renunciar a la cobrada en primera instancia para poder acogerse a la segunda. Una nueva ley en el ámbito de las víctimas del terrorismo fue aprobada el 22 de septiembre de 2011, la de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que de nuevo dejaría al margen a las del 3 de Marzo, pese a que PNV, Aralar, Eusko Alkartasun-

166 Agradezco a Andoni Txasco la información facilitada respecto a los aspectos indemnizatorios relacionados con los hechos del 3 de marzo.

167 «El Gobierno británico pide perdón por el Domingo Sangriento en el Ulster. La investigación concluye que las víctimas eran inocentes y el Ejército, culpable», *El País*, 16-6-2010; *vilaweb.cat*, 17-1-2012.

168 «Norma Foral 18/2008, de 10 de noviembre, de solidaridad con las víctimas de los sucesos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz», *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava*, núm. 133, 19-11-2018.

na y Ezker Batua presentaron una propuesta en el Parlamento Vasco para incluir a las víctimas de los sucesos de Vitoria en esta ley cuando fuera tramitada en el Congreso de los Diputados. Pero la iniciativa contó con la oposición de PSE, PP y UPyD, que aunque se puso de manifiesto la necesidad de reparación, siguieron rechazando su consideración de víctimas del terrorismo de Estado. Por su parte, el PSE consideró que estos hechos debían ser incluidos en la ponencia sobre víctimas de motivación política entre 1968 y 1978, que incluiría los abusos policiales, que comenzaría poco después en el Parlamento Vasco,¹⁶⁹ que ya ha sido explicitada.

El cambio de paradigma citado en el ámbito de las instituciones vascas, se pondría de manifiesto en los actos del siguiente 3 de marzo, cuando por primera vez el Gobierno autónomo se sumó oficialmente a los mismos con la asistencia de la portavoz y consejera de Justicia Idoia Mendía, que participó en una ofrenda floral en el monolito conmemorativo acompañada de los secretarios generales de UGT, Dámaso Casado, y CC. OO., Unai Sordo. Una jornada en la que se puso de manifiesto la diversidad de lecturas que, más de cuatro décadas después, suscitaban los hechos de Vitoria y, también, su voluntad de apropiación por ámbitos diversos del espectro político. Así, se celebraron un total de cuatro homenajes. El segundo estuvo protagonizado por las fuerzas de izquierda, los sindicatos *abertzales* y la Asociación Martxoak-3 de Marzo, el tercero por la izquierda *abertzale*, Aralar, Eusko Alkartasuna y Alternatiba, siendo el cuarto una manifestación convocada por la citada asociación, que denunció que el Ejecutivo vasco no les hubiese invitado al acto de homenaje institucional, requiriendo al gobierno autónomo que exigiera al Gobierno central a reparación de los daños causados y esclareciera las responsabilidades emanadas de la acción policial, abogando para que «los representantes institucionales asumieran un compromiso real con la justicia y el reconocimiento que merecen los obreros asesinados y heridos en aquella matanza».¹⁷⁰

169 «El Parlamento vasco rechaza incluir a los afectados del 3 de marzo de Vitoria en la Ley de Víctimas», *La Voz Libre*, 16-6-2011.

170 «El Gobierno vasco rinde homenaje por primera vez a víctimas de abusos policiales. La izquierda “abertzale” recuerda por su cuenta a los cinco obreros fallecidos en 1976 en el desalojo de una asamblea», *El País*, 4-3-2012; «Lakua homenajea a los trabajadores tiroteados por la Policía Armada en 1976», *El Mundo*, 3-3-2012.

Una fecha importante en el mantenimiento de la memoria respecto a los hechos de marzo de 1976, tuvo lugar en Vitoria el 16 de noviembre de 2013. En esta data se inauguró en el mismo lugar donde había caído Martínez Ocio, en la ahora llamada plaza 3 de marzo, una escultura-recordatorio del escultor Iñigo Arregui, llamada *Arrazoiaren Indarra* (La fuerza de la razón). En el monumento, se puede leer la leyenda «Os tenemos en mente» al lado de las imágenes de las siete víctimas de aquellos días en Vitoria, Tarra-gona y Basauri, junto a su nombre y fecha de fallecimiento, al lado de un texto historiografiado en el que se explican los hechos. En el transcurso del acto, se hizo público la voluntad de los miembros de Martxoak-3 de Marzo impulsores del acto, de viajar a finales del mismo mes a Buenos Aires, para declarar ante la jueza María Servini, con el objetivo de inculpar a los responsables de esos hechos y de incluirlos en la denominada Querrela argentina. En palabras de Andoni Txasco, se llamaba a la puerta de la justicia argentina llevados por su «rabia e impotencia», por su anhelo de justicia y por la voluntad de «luchar contra la impunidad», con el objetivo de conseguir «que los responsables paguen por aquellos crímenes». E igualmente por alcanzar el reconocimiento de víctimas del terrorismo, «en igualdad de condiciones del resto». Para añadir que «lo peor es la impunidad que maneja el Estado. 42 años después estamos reclamando un juicio a los responsables, nos están dando informes que no nos admiten en determinadas leyes de víctimas porque le están dando credibilidad a la versión oficial de entonces, que la hacen suya. Nos dicen que aquello fue una insurrección y que lo que hicieron fue recuperar el orden perdido, por cierto un orden franquista». Una situación de frustración que Santiago Durán personifica en el ministro de Justicia e Interior del PSOE Juan Alberto Belloch (1994-1996), que según su testimonio le dijo que la culpa había sido suya por apedrear a la policía.¹⁷¹

Igualmente, el mismo año de 2013 se inauguró en la calle Reyes de Navarra del citado barrio un mural de veinte metros de altura denominado «No hay presente ni futuro sin memoria», que ocupando la fachada de un edificio de nueve plantas quiere contribuir a la visibilización y socialización de los trágicos hechos de 1976.¹⁷² En este contexto, incluso el alcalde de

171 Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, pp. 64-66.

172 «Zaramaga inaugura el mural que inmortaliza el 3 de marzo», *elDiario.es*, 24-10-2013.

Vitoria Javier Maroto, del PP, declararía a EITB en 2014 que: «El 3 de marzo fue un crimen y no hay que hacer excepciones», para añadir que sus víctimas merecían ser consideradas víctimas del terrorismo.¹⁷³

En 2016 en el cuadragésimo aniversario de los hechos, se puso en marcha la iniciativa de realizar visitas guiadas por los lugares donde se produjeron los hechos y se instaló delante del mercado Reyes de Navarra la escultura Emakumeen Indarra (La fuerza de las mujeres), obra de la artista Irantzu Lekue. Un conjunto que quería ser un homenaje a todas las mujeres que participaron en la huelga de 1976. La escultura consiste en varias bolsas vacías sobre las que se enlaza una telaraña, símbolo de la unión, con una hogaza de pan partida en el centro, en alusión a la caja de resistencia que gestionaban las mujeres. En la misma fecha la localidad alavesa de Dulantzi, a 15 kilómetros de la capital, se le dio a una de sus plazas el nombre de 3 de marzo, donde se instaló una escultura en homenaje a los muertos por la actuación policial, obra conjunta del escultor Félix Saint-Bois y del herrero Gonzalo Marcos. Por su parte, en el barrio de Errekaleor un mural recuerda el domicilio de Romualdo Barroso, existiendo también una placa en la que se puede leer: «Por su solidaridad, compromiso y lucha con este barrio».

En 2018 la Asociación Martxoak-3 de Marzo presentó una queja en la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo sobre los hechos de 1976, defendida en sede parlamentaria en el mes de julio por Andoni Txasco y Nerea Martínez, sobrina de Pedro Martínez Ocio. Era la primera ocasión en que en referencia a este caso se aceptaba una petición. La presencia de los representantes de la citada Asociación, contó con el apoyo en directo del alcalde de la ciudad, Gorka Urtaran (PNV). En su intervención se solicitó que las víctimas de la violencia policial fueran equiparadas a las del terrorismo y que la citada Comisión inquiriera al Gobierno español respecto a su negativa en dar curso a los exhortos de la jueza Servini, en el marco de la Querrela argentina. Para continuar pidiendo a la Comisión de Peticiones y a la Comisión Europea misma «que investiguen si lo que hoy nos está ocurriendo nos discrimina respecto a otros ciudadanos de la Unión. Hemos intentado varias veces que la Comisión Europea nos escuche, nega-

173 <https://www.youtube.com/watch?v=aD7VLK_VwbY>.

tivas como las que recibimos generarían un enorme escándalo si afectasen a víctimas del nazismo o de cualquier otro régimen fascista». A continuación, se solicitaba «otra mirada», solidaria, comprometida, empática, de las instituciones europeas respecto a la víctimas del franquismo, y la finalización de la impunidad de los perpetradores. La sesión, después de la intervención de representantes de la Comisión y de diversos eurodiputados, acordó enviar una carta al Ministerio de Justicia español, mostrando la necesidad de restañar las heridas que todavía permanecían abiertas en el ámbito de la memoria histórica.¹⁷⁴ La misiva enviada por la Presidenta de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, Cecilia Wikström, fue contestada el 30 de abril de 2019 por Eduardo Ranz, vocal asesor en materia de Memoria Histórica de la Ministra Dolores Delgado. En poco más de una docena de líneas despachaba el asunto, haciendo referencia a la Ley de Memoria Histórica de 2007 en lo que afectaba a la reparación de las víctimas del 3 de marzo. Para cerrar el tema al señalar que la Dirección General de Memoria Histórica no tenía «capacidad de acceso sobre un asunto judicializado», aunque explicitaba su propósito de «avanzar en propuesta de reformas legales que permitan dar amparo legal a las víctimas del franquismo, cuya desprotección es visible».¹⁷⁵

El 45.º Aniversario de los hechos se tuvo que llevar a cabo en un contexto de pandemia. De todos modos la Asociación Martxoak-3 de Marzo ha seguido ofreciendo visitas guiadas a Zaramaga,¹⁷⁶ ofreciendo charlas en centros educativos, colaborado en la realización de varios documentales y tutorizando a aquellos estudiantes que incluyen la masacre vitoriana en su proyecto final de carrera. Pero sin duda alguna, el objetivo fundamental en este contexto es conseguir que la iglesia de San Francisco se convierta en un Centro de Memoria, proyecto que impulsa la plataforma Memoria Gara.¹⁷⁷ Esta, hasta el momento, ha mantenido contactos con el Gobierno Vasco, la Diputación, el Obispado y el Ayuntamiento, además de diversos

174 <<https://www.facebook.com/100010531110620/videos/pcb.661905034170528/661901394170892>>.

175 Agradezco a Andoni Txasco el acceso a este documento.

176 <<https://sites.google.com/view/memorialm3m/memorial-3-marzo>>.

177 *M3. Memoria(s). Espacio(s). Colectivo(s). Bases para la construcción de un espacio para la memoria en la iglesia de San Francisco de Asís, Zaramaga (Vitoria-Gasteiz)*, Vitoria, Arabera, 2021.

partidos políticos. El objetivo final, una vez conseguida la cesión del espacio, sería la creación de una fundación, proyecto en el cual se contaría con el apoyo de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Un último ámbito de actuación a lo largo del año 2021 ha sido a través de la Red Memoria Osoa, denunciando la visión sesgada que se ha dado al Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo inaugurado en la misma Vitoria.

Llegados a estas fechas, en el ámbito judicial se constató que las que-
rellas presentadas por las instituciones alavesas, tanto las Juntas Generales de Álava como la Diputación y el Ayuntamiento no prosperaban, poniendo de manifiesto que se había completado el recorrido judicial en España, al no estar las instituciones habilitadas para recurrir a las instancias europeas con sede en Estrasburgo. En consecuencia, la Asociación Martxoak-3 de Marzo decidió presentar una denuncia ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el momento de escribir estas líneas, primavera de 2021, se está en espera de resolución.

99

<i>Nombre</i>	Juan Gabriel Rodrigo Knafo
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	Trabajador de la empresa Duro Felguera
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	14-3-56, Meknés (Marruecos)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-3-1976, Tarragona
<i>Motivo</i>	Caída desde una azotea
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Tal como ha sido mencionado, el eco de los sucesos vitorianos se cobraría dos víctimas mortales más. Una de ellas en Tarragona como consecuencia de una manifestación de protesta por aquellos hechos.¹⁷⁸ El fallecido sería el joven de 19 años Juan Gabriel Rodrigo Knafo, *Gabi* para familiares y amigos.¹⁷⁹ Ocho días después de su muerte habría cumplido 20 años. Sin tener ninguna militancia política, participó en la manifestación que masivamente protagonizaron los trabajadores de la empresa Duro Felguera donde trabajaba como peón y que en aquellas fechas construía la refinería Enpetrol (hoy Repsol). Era hijo de un represaliado político, Vicente Rodrigo Losa, natural de Cifuentes (Guadalajara), que había luchado durante la Guerra Civil en las fuerzas leales y hecho prisionero en el curso de la batalla del Ebro. Fue encarcelado en Tarragona y condenado a muerte, pero consiguió escaparse y exiliarse en Francia, desde donde tuvo la oportunidad de trasladarse a Marruecos para ejercer su profesión de electricista. En la colonia gala conocería a la que terminó por convertirse en su esposa Alicia Knafo Atias, de origen sefardí, para formar una familia que contaría con cinco hijos, siendo Juan Gabriel el penúltimo, que nació en Meknés, aunque siempre gozó de la nacionalidad española.

178 A partir de David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 88-101.

179 La reconstrucción de los hechos y especialmente de la trayectoria más personal de Juan Gabriel, ha contado con la inestimable colaboración de la familia Rodrigo Knafo. De manera muy significativa del cuñado de la víctima, José Antonio Giménez Giménez. Cuando no se indique lo contrario, esta será la fuente utilizada. Igualmente agradezco a Pau Gomis el acceso al «Dossier Juan Gabriel Rodrigo Knafo», donde familiares y miembros de la Associació Memorial Juan Gabriel/6 de març han recogido buena parte de la información generada por el caso.

Cuando la tensión relacionada con la lucha por la independencia se acentuó en el Magreb, la familia Rodrigo Knafo volvió a España. Primero se instalaron en el pueblo de nacimiento del progenitor para, tras un periplo por otros lugares de la geografía española, finalmente establecerse en Tarragona, con tres de sus hijos. Signo inequívoco del pasado de Vicente Rodrigo, fue el hecho de tener que presentarse con regularidad a la correspondiente dependencia de la Guardia Civil, una práctica represiva habitual de la dictadura. No debe resultar extraño en este contexto que, a pesar de ser aficionado a la caza, nunca le fuera concedido el preceptivo permiso de armas. En la capital tarraconense, el padre de Juan Gabriel también trabajó de electricista, aunque en el momento de producirse los hechos lo hacía como vigilante en Litasa, una empresa de limpiezas industriales. Aquí también trabajó su hijo durante un cierto tiempo, después de abandonar los estudios y antes de incorporarse a las obras de la refinería.

Juan Gabriel llegó a Tarragona, procedente de Cifuentes, en plena adolescencia. En marzo de 1976, hacía un año que se había independizado del domicilio familiar, en Reus, que era el de su hermana Matilde y su marido, León Banegas, e hijos, y donde vivía también el padre, viudo desde hacía pocos años, y otra hermana, María Teresa. Sus familiares lo recuerdan como un chico ansioso de lograr su libertad personal, generoso y honesto, «algo avanzado en aquella época, cordial, buen amigo, y un poco rebelde visto con la perspectiva de aquellos años. [...] bastante autónomo en las relaciones familiares, sin descuidarlas por mucho tiempo, poco amigo de dar explicaciones y de someterse a control». Un perfil, por otra parte, nada extraordinario en aquel contexto generacional. Tenía pareja y vivía en un piso alquilado en una calle que daba a la Rambla, muy cerca del Balcón del Mediterráneo. Todos estos aspectos de carácter personal son importantes, no solo porque las víctimas no son objetos abstractos, sino personas, con una trayectoria vital y un entramado de todo tipo de relaciones, pero sobre todo por el cariz que tomaron los acontecimientos después su muerte.

Hasta esta fecha, Tarragona, ya había sido escenario en el transcurso del último año de diversas manifestaciones en sus calles, especialmente alrededor de la Rambla Nova,¹⁸⁰ arteria que se había convertido en «el teatro

180 Se puede reseguir una cronología en Pedro A. Heras (1991), *La oposición al franquismo en las comarcas de Tarragona (1939-1977)*, Tarragona, El Mèdol. También Cristian

en el que se escenificaban las protestas y en donde se disputó en el plano simbólico el control por el espacio público entre la oposición y la dictadura»,¹⁸¹ siendo precisamente a pocos metros de ella donde Juan Gabriel encontraría la muerte. Las movilizaciones habían tenido como motor tanto la extensión del antifranquismo en sectores cada vez más amplios de la sociedad, como por las derivadas de la conflictividad laboral. Así, por ejemplo, en la refinería ya se produjeron fuertes momentos de tensión en enero de 1975, con la disolución de concentraciones de trabajadores por parte de la policía, detenciones e incluso la ocupación de las instalaciones por su parte. Igualmente podríamos citar diversas movilizaciones por la amnistía en los meses de diciembre y enero previos a los hechos, así como de intentos de manifestación cerca de la prisión. Pero las más estrechamente ligadas al suceso que nos ocupa están relacionadas con la huelga del ramo de la construcción que se inició el 27 de enero y que arrastraría al sector químico y al del metal a plantear también sus reivindicaciones. En este contexto, el 10 de febrero se produjeron duras cargas policiales que provocaron heridos y detenciones, que comportaron que por primera vez en la ciudad se disparasen balas de goma y botes de gases lacrimógenos, contando los efectivos de guarnición con refuerzos de una unidad antidisturbios desplazada desde Lérida. Los días siguientes siguieron siendo escenario de conflictividad en la calle, aunque en principio el día 12 se había cerrado un acuerdo con la patronal y el 14 los huelguistas debían reincorporarse al trabajo. De todos modos, el incumplimiento por parte del empresariado de los acuerdos y el despido de 45 trabajadores en la refinería implicaron que la tensión socio-laboral experimentara un crescendo durante las dos últimas semanas del mes.

Entrando en el relato concreto de los hechos, hay que incidir en el hecho que la construcción del complejo petroquímico había una participación notable de empresas vascas y, en consecuencia, de trabajadores de esta procedencia. Así, el eco de los hechos de Vitoria golpeó especialmente a toda la

Ferrer (2018), *Sota els peus del Franquisme. Conflictivitat social i oposició política a Tarragona (1956-1977)*, Tarragona, Arola Editors, pp. 323 y ss.; y del mismo autor (2018), «El pulso de 1976. Las movilizaciones de Tarragona en el contexto español», *Segle XX. Revista catalana d'història*, núm. 11, pp. 87-114.

181 *Ibid.*, «El pulso...», p. 100.

plantilla, y el día después de la masacre ya se detuvieron los trabajos en la refinería. Al día siguiente, 5 de marzo, por la mañana, los trabajadores de Ibem impulsaron la realización de una asamblea conjunta de todos los trabajadores del polígono, donde se decidió detener el trabajo y marchar a la ciudad, tanto para protestar por los hechos de la capital alavesa, como para extender a la población las reivindicaciones laborales del colectivo. También se decidió enviar piquetes en las empresas Paular y Calatrava, que una vez informadas, también se sumaron al paro y sus trabajadores a la marcha.

En consecuencia, antes del mediodía, una columna de entre uno o dos millares de trabajadores, según las fuentes consultadas, se puso en marcha, al grito de «¡Vitoria hermano, nosotros no olvidamos!». Juan Gabriel tomó parte, junto a su cuñado, José Antonio Giménez Giménez también trabajador en la construcción de la refinería, en este caso a la empresa Auxini, que dependía del INI. La marcha/manifestación, avanzó ocho kilómetros por la carretera que lleva desde La Pobra de Mafumet hasta la capital tarraconense. Antes de entrar propiamente en la ciudad, cerca de las tres de la tarde, donde la carretera Nacional 240 se convierte en avenida Principado de Andorra, a la altura de la de Cataluña, la manifestación se encontró frente a un amplio despliegue de fuerzas antidisturbios. Estos, pronto empezaron a disparar botes de humo y balas de goma, y se produjeron las primeras cargas y carreras, dispersándose los manifestantes tanto por la zona de la Tabacalera y el río Francolí, como hacia el centro de la ciudad, donde ya habían previsto converger tras la esperada intervención policial. La posterior versión oficial de los hechos se refirió a los mismos afirmando que, por parte de la policía, se había conminado a los trabajadores a disolverse, pero que al ser agredidos con piedras, se procedió a utilizar material antidisturbios, añadiendo al respecto que los manifestantes tuvieron una «actitud levantisca, portando algunos de ellos palos y barras».¹⁸²

Una vez producida la dispersión, unos 800 trabajadores consiguieron llegar al centro de la ciudad, a la entonces Rambla del Generalísimo. En este lugar las cargas se reprodujeron y se ampliaron en su contundencia, respondiendo los manifestantes con el levantamiento de barricadas utilizando automóviles y materiales procedentes de algunas obras. La policía

182 *Diario Español*, 6-3-1976.

empleó material antidisturbios, con profuso lanzamiento de balas de goma y botes de humo, cerrando las calles adyacentes a la Rambla Nova con sus vehículos, con lo cual la principal arteria de la ciudad se convirtió en una verdadera ratonera, contraviniendo una norma fundamental en toda actuación policial en conflictos en la calle: dejar siempre una salida a los manifestantes. Según el testimonio de José Antonio Giménez, la única posibilidad que tenían estos de escaparse era pasando entre los coches policiales y ser golpeados: «los que quedamos en medio de la Rambla Nova, cada vez estábamos más encerrados, unos optamos por recibir los palos y salimos de allí y otros optaron por el enfrentamiento con los grises, aquello se convirtió en una verdadera batalla campal. Se produjeron disparos con bala, algún vehículo vimos con el agujero». En total las cargas y los enfrentamientos se prolongaron durante unas cinco horas, no restableciéndose la normalidad en el centro de la ciudad hasta pasadas las nueve de la noche. La policía practicó un total de 20 detenciones, que fueron liberados horas después, una vez llevadas a cabo las primeras diligencias. La nota policial también habló de seis agentes contusionados y de varios vehículos del cuerpo dañados.¹⁸³

Una de las numerosas cargas que tuvieron lugar sorprendió a Juan Gabriel y a su cuñado en la calle Hospital, esquina con la Rambla Nova. Serían cerca de las ocho de la tarde. En este lugar se separaron. José Antonio se dirigió hacia la zona vieja de la ciudad, recibiendo la correspondiente dosis de porrazos cuando salió de la cercada rambla, con el objetivo de ir a recoger su vehículo para ir a Reus, a ver a su prometida en el domicilio de la familia Rodrigo Knafo. Durante sus últimos minutos en la zona de conflicto, ya corrían voces de que se había producido una víctima mortal. Nunca se pudo imaginar de quién se podía tratar. Por su parte, Juan Gabriel corrió en dirección a la actual calle Unió, entonces Hermanos Landa, y buscó refugio en el portal del número 7. Perseguido por dos policías, accedió en la azotea, desde donde poco después cayó en la calle. Según un testigo, recogido por *Cambio 16*, «en un instante quedó un charco de más de un litro de sangre»,¹⁸⁴ que según algunos testigos procedía de la cabeza. Muy probablemente, la muerte se produjo en el mismo instante de la caí-

183 *Mundo Diario*, 6-3-1976; *Diario Español*, 6-3-1976.

184 *Cambio 16*, 15-3-1976.

da. El cuerpo permaneció alrededor de una hora tendido en el suelo, con la calle cortada a la circulación de vehículos y peatones por parte de un dispositivo policial. La versión policial de los hechos, hizo mención a unos manifestantes que arrojaban piedras desde las azoteas contra las fuerzas de orden público, entre ellos Juan Gabriel, y que este, al ser descubierto, intentó huir saltando al edificio de al lado, el número 9, «por una pequeña cornisa existente entre las ventanas del cuarto piso, perdiendo el equilibrio y precipitándose al vacío después de chocar en su caída con las líneas de alumbrado eléctrico». Con posterioridad, sería la misma policía quien trasladaría el cuerpo de Juan Gabriel al Hospital de Sant Pau i Santa Tecla.

Todo este cúmulo de circunstancias conllevan que, aún hoy, en el momento de escribir estas líneas, sea muy difícil ofrecer una versión verosímil de cómo sucedieron realmente los hechos, dado que los dos policías que accedieron al edificio nunca fueron identificados por las autoridades. Lo cierto es que, a aquel edificio subieron tres personas, Juan Gabriel y los dos policías, y solo bajaron dos. De «Muerte oscura» lo calificaría *Cambio 16*.¹⁸⁵ Al día siguiente, el *Diario Español* titulaba en portada: «Día violento. Centenares de manifestantes se enfrentaron a la fuerza pública en la Rambla», publicando también la nota oficial del Gobierno Civil en la que se señalaba, a fin de enmarcar su versión los hechos, que se había hostigado a la policía desde las azoteas de los edificios adyacentes a la Rambla Nova. Una circunstancia que no era posible desde el edificio donde perdió la vida Juan Gabriel por su lejanía respecto a la principal arteria de la ciudad.. Y ya se hacía mención a que «uno de ellos (no identificado) resultó gravísimamente herido al caer a la calle, cuando saltaba por las terrazas».

Desde el punto de vista informativo, lo que siguió a la muerte de Juan Gabriel puede ser considerado como una verdadera ceremonia de confusión, lo que no hizo más que aumentar el sufrimiento de los familiares de la víctima. La versión oficial, es decir, la única que se publicó en los diferentes medios de comunicación, estuvo llena de falsedades, contradicciones y manipulaciones, con una clara voluntad de desinformar. Un hecho que no tiene que ser valorado de excepcional en estas circunstancias. Una vez trasladado al centro sanitario, donde según la nota oficial Juan Gabriel

185 *Ibid.*

había sido ingresado en una situación de extrema gravedad a las nueve y media de la tarde, los facultativos Ramon Massot y Josep Adserà hicieron público un parte médico, donde se diagnosticaba un «coma cerebral profundo postraumático». La nota de la policía también hablaba de «posible fractura de base de cráneo» y «polifracturas en extremidades inferiores». Igualmente se hizo mención a que había sido operado y se le había practicado una arteriografía cerebral. Para añadir que, a pesar de todas estas atenciones, Juan Gabriel había muerto a las tres de la madrugada del día 6, y que una hora más tarde, por orden judicial, el cuerpo había sido trasladado al depósito de cadáveres del cementerio de la ciudad.¹⁸⁶ Si nos atenemos a las graves heridas, seguramente mortales, que recibió la víctima al impactar contra el asfalto, la única razón verosímil respecto a la tardía publicación de su parte de defunción provendría de la voluntad de las autoridades de que al día siguiente al suceso no apareciera en la prensa ninguna noticia respecto a la muerte de un manifestante.

La prensa insistió en el hecho de que el cadáver no fue identificado hasta muchas horas más tarde y que un día después de los enfrentamientos nadie se había interesado por el fallecido, por lo que la asociación cristiana de defensa de los derechos humanos Justicia i Pau tenía la intención de adquirir un nicho, con el objetivo de dar sepultura a la víctima.¹⁸⁷ Así el *Diario Español* del domingo día 7, todavía hablaba de un cadáver no identificado y respecto al cual nadie se había interesado, ni telefónicamente, y se especificaba su posible edad y sus rasgos físicos, con el fin de ayudar a una posible identificación. Igualmente en este día, aparecieron en la prensa unas extrañas noticias respecto al difunto, en un claro intento de enturbiar la perspectiva de los hechos. Se llegó a decir, de forma inverosímil, que la víctima no llevaba ropa interior y que no tenía trabajo y vivía en una pensión, otra mentira, haciendo mención también a que había nacido en Marruecos, sin precisar en qué circunstancias y sin añadir que era de nacionalidad española. El día siguiente, aun el mismo rotativo insistía en el hecho de que el cadáver no había podido ser identificado hasta la madrugada del domingo.

186 *La Vanguardia*, 7-3-1976.

187 *Mundo Diario*, 7-3-1976.

Ante este cúmulo de contradicciones, algunas preguntas son obvias: ¿Cuál fue el verdadero motivo de este cúmulo de falsedades?, ¿por qué se dijo que ingresó vivo si con casi total certeza falleció a consecuencia del impacto?, ¿por qué fue operado si ya estaba muerto?, ¿por qué se tardó tanto a notificar a la familia su fallecimiento? Tanto la familia de la víctima como los miembros de la Asociación Memorial Juan Gabriel ponen especial énfasis en la campaña de desprestigio que sufrió Juan Gabriel, tanto a partir de las inexactitudes publicadas citadas como por los falsos rumores que se extendieron por la ciudad, en el sentido de que no participaba en la manifestación, que fue visto lanzando piedras desde de la terraza y, la más delirante, que era amante de la esposa de un policía y que al ser descubierto huyó por la azotea cayendo al vacío.¹⁸⁸ El fallecido llevaba encima su documento nacional de identidad, por lo que la policía supo desde la misma noche del día 5 de quién se trataba. Pero la familia no fue informada mediante la visita de dos miembros del CGP hasta la noche del día siguiente, mientras se encontraban cenando. Dado que Juan Gabriel no vivía en el domicilio familiar en Reus, sino en Tarragona, el no tener noticias suyas durante un cierto lapso de tiempo no era un hecho excepcional, por lo que no estaban alarmados. Además, su cuñado estuvo a su lado hasta bien avanzada la tarde del día de los hechos. En cuanto a la sospechosa operación a la que fue sometido, solo hay una posible y cruda explicación: se aprovechó el cuerpo para extraer algunos órganos. Por lo menos, los ojos. La pareja de Juan Gabriel, trabajaba en el hospital y, pese a no estar de servicio esa noche, fue informada al respecto por sus compañeros de trabajo. Y cuando, finalmente, el padre fue autorizado el domingo día 7 a ver el cuerpo de su hijo en la losa mortuoria del cementerio tarraconense, pudo observar cómo la víctima tenía los párpados cerrados, pero también las cavidades oculares vacías, «Hijos de puta, le habéis quitado los ojos» gritó el padre al levantar la sábana que cubría su cuerpo, según el testimonio del cuñado de la víctima.

El día 6, la refinería permaneció parada y en el centro de la ciudad se produjo una pequeña manifestación en protesta por la muerte de Juan Gabriel, en la que participarían un centenar de personas y sin que la policía interviniera. El entierro y el funeral tuvieron lugar el lunes, día 8. El pri-

188 «Dossier Juan Gabriel Rodrigo Knafo», p. 5.

mero al mediodía, con la presencia de unas 450 personas, la mayor parte de ellos compañeros de trabajo del fallecido, en un clima de máxima tensión y con una notable presencia policial. La Asamblea de Catalunya estuvo representada por Rafael Nadal, Pedro A. Heras y Leandre Saún. A la salida del oficio hubo enfrentamientos verbales entre miembros del PSUC, que querían dar el acto por finalizado, y los que querían realizar una manifestación. Finalmente, una parte de los asistentes la llevaron a cabo, sin que la policía interviniera. El cuerpo fue sepultado en una tumba que había adquirido el día anterior Maria Lluïsa Malé Carbó, esposa del abogado de inequívoco compromiso democrático Rafael Nadal.¹⁸⁹ La prensa comentó que en su transcurso se llevó a cabo una recaudación para sufragar los gastos del nicho, y que el féretro iba cubierto con una bandera de la Asamblea de Catalunya, probablemente una *senyera*, dado que la plataforma unitaria del antifranquismo catalán no tenía enseña propia. De todos modos, en las fotografías que hemos podido observar del sepelio, el féretro no lleva ninguna bandera encima.¹⁹⁰ Cuando el cuerpo fue introducido en un nicho discreto de la parte alta del cementerio, «docenas de claveles rojos revolotearon [...], en señal de una última solidaridad, mientras eran coreados vivas a la clase obrera, a la libertad y, más aisladamente, en la Asamblea de Cataluña».¹⁹¹ En su edición del 15 de marzo, *Cambio16*, en una de sus portadas más contundentes de toda la Transición y bajo el título de «Semana trágica», ofrecía un primer plano del féretro que llevaba los restos de Juan Gabriel en el cementerio, rodeado de asistentes. Una vez finalizado el acto, un centenar de personas se dirigieron en manifestación al centro de la ciudad, bajando por la Rambla Nova hasta el Balcón del Mediterráneo, donde se dispersaron al llegar varias dotaciones policiales haciendo sonar sus sirenas.

En cuanto al funeral, este tuvo lugar a las cuatro y media de la tarde en la iglesia de Sant Francesc, con la asistencia de un millar de personas. Muchos de los que no pudieron acceder al templo, tuvieron que seguir la ceremonia desde la calle. El acto se había preparado, por parte de los

189 Rafael Nadal (1996), *Més de mig segle en el torn d'ofici i altres records*, Tarragona Médol, pp. 321-322.

190 *Diario Español*, 9-3-1976, p. 10; portada de *Cambio16*, 15-3-1976.

191 *Cambio16*, 15-3-1976.

miembros de la Asamblea de Catalunya, en el domicilio del abogado Rafael Nadal. Por la mañana se habían repartido octavillas por la ciudad, invitando al comercio a cerrar en señal de duelo. Ofició el rector de la misma parroquia y el de Vila-seca. En su transcurso se leyó una nota de la mencionada Asamblea en la que se decía que «nosaltres hem sigut i serem un exemple de comportament no violent, pacífic i democràtic», insistiendo en que estos rasgos también se pusieran de manifiesto en la salida de la iglesia. Terminado el acto, unos dos centenares de participantes se manifestaron por el centro de la ciudad, primero en silencio y luego proferido gritos reivindicativos, sin que se produjeran incidentes.¹⁹² El día siguiente, en el relato de los hechos que publicaba *La Vanguardia* todavía se calificaba a Juan Gabriel como el «joven marroquí muerto en los incidentes del viernes».

Días después, el padre de Juan Gabriel, su hermano Vicente y su cuñado, José Antonio Giménez, tuvieron que personarse en la comisaría que la policía tenía en la Rambla tarraconense, para recoger sus efectos personales. Este último, recuerda al respecto «la honorabilidad de mi suegro, lo fuerte de una persona que había padecido el exilio y la cárcel, de una persona íntegra hasta en esos momentos». Un hombre que no se pudo estar de gritar a los policías «¡Hijos de puta!, ¡Me habéis matado a mi hijo!», sin que aquellos hicieran nada más que entregar una bolsa, con la ropa de Juan Gabriel manchada de sangre. Los miembros de la familia afirman que a partir de este momento Vicente Rodrigo «ya no volvió a ser el mismo». Una vez jubilado, consumía el tiempo fumando cigarro tras cigarro, hasta su muerte en septiembre de 1980.

A pesar de que la Asamblea de Catalunya llamó a mostrar públicamente «duelo y protesta por el nuevo crimen» mediante la realización de paros y asambleas a partir del lunes día 8,¹⁹³ lo cierto es que en un contexto de decrecimiento de la conflictividad laboral en la ciudad, la muerte del joven Juan Gabriel pronto cayó en el olvido. El miedo también tuvo su parte. Nunca se pudo averiguar el verdadero desenlace de esta muerte. Se dijo que había sido como resultado de recibir el impacto de una bala de

192 «Tras el entierro y funeral del obrero muerto. Manifestación pacífica ayer», *Diario Español*, 9-3-1976; *Mundo Diario*, 8-3-1976.

193 Pedro A. Heras (1991), *La oposición...*, p. 160.

goma, que se habían escuchado disparos, o bien, que había sido empujado por sus perseguidores, mientras el comunicado oficial afirmaba que había caído de la azotea cuando lanzaba piedras contra la policía: «El joven se había situado en la azotea de una casa, desde donde apedreaba a la policía que disolvía una manifestación. Al ser descubierto dos policías subieron a la azotea y cuando el joven trataba de huir por una cornisa perdió el equilibrio, cayó a la calle». La familia, por su parte, no pudo ver el cadáver hasta después de la autopsia. Con posterioridad, el abogado que los representó, Rafael Nadal se encontró con la negativa a acceder a la documentación hospitalaria y policial, y así poder llevar el caso a los tribunales.

Con posterioridad a los hechos, la familia contactó con dos testigos de los mismos, un compañero de trabajo de la empresa Duro Felguera, de origen asturiano que vivía en una pensión, y una dependienta de una tienda de la misma calle donde habían sucedido los hechos. Esta, atemorizada, siempre se negó a aportar su versión del suceso, pero el chico sí estuvo de acuerdo inicialmente en prestar su testimonio al abogado Rafael Nadal. Pero en el momento de hacer la pertinente declaración desapareció, sin dejar ningún rastro. Al no presentarse a la reunión convenida con el abogado, los familiares intentaron localizarlo en la pensión donde vivía, donde les dijeron «que había marchado apresuradamente de Tarragona, hecho que se produjo después de una visita de unos señores». ¿Quiénes eran estos «señores»? Probablemente dos miembros de la Brigada Político-Social.

En consecuencia, el proceso judicial que habría de servir para clarificar los hechos, identificar a los policías responsables y condenarlos, si eran culpables, siguió la misma línea de oscurantismo que la mayoría de sucesos de estas características que tuvieron lugar durante aquellos años. El caso de Juan Gabriel, quedaría como uno de los más oscuros entre todas las víctimas de la violencia policial en el curso de la represión de manifestaciones. En aquel contexto, la familia de la víctima recibió escasos o nulos apoyos. Solo el Partido Comunista francés contactó con ellos para ofrecer ayuda económica, que fue agradecida pero rehusada por el padre, ya que «ni esto, ni mucho más, podía retornar la vida de su hijo».¹⁹⁴

194 «Juan Gabriel Rodrigo Knafo. Ni oblit, ni perdó. Justícia i reparació», *Catalunya. Òrgan d'expressió de la CGT de Catalunya*, núm. 223, 12-2020/1-2021, p. 14.

A los treinta y cinco años de la muerte de Juan Gabriel, en su ciudad tuvieron lugar una serie de homenajes. El viernes 4 de marzo de 2011 se celebró en el Ateneu Llibertari Alomà la charla que llevaba por título «Cuando los obreros morían por la calle», a cargo de José Antonio Giménez. Dos días más tarde, al mediodía, los miembros del Ateneu, de la CGT y los familiares de la víctima hicieron una ofrenda floral en el portal del inmueble desde el que se precipitó al vacío. Por su parte, el colectivo de carácter antimilitarista Paraules per la Pau también le rindió un homenaje el mismo día, en el transcurso de su mensual concentración en la Rambla tarraconense.

El 6 de marzo del año siguiente, la Asociación 6 de Marzo llevó a cabo una ceremonia de recuperación de la memoria histórica en la sala de actos del Ayuntamiento de Tarragona. Se quería que sirviera como instrumento de recuperación y reparación de su memoria personal y familiar, tal como se quería entender que permitía la ley de Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007. Dado que esta, en su décimo artículo hacía mención al «Reconocimiento en favor de personas fallecidas en defensa de la democracia durante el período comprendido entre 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977». El acto culminó con una ofrenda floral en el lugar donde se habían producido los hechos treinta y seis años antes. En la misma línea, el 3 de junio del mismo 2011 tuvo lugar en la Casa de Cultura de Puertollano un acto, donde se entrelazaron las asociaciones creadas en memoria de los muertos en Vitoria y Tarragona en marzo de 1976. Tuvo por título «¿Dónde están los muertos de la Transición? Ni olvido ni perdón, justicia y reparación». El acto contó con el apoyo de IU y la CGT de la localidad, y en su transcurso se proyectó el documental *La revolta permanent* y se llevaron a cabo diversas intervenciones, entre ellas la de José Antonio Giménez.

En este ámbito, especial relevancia tuvieron los actos celebrados con ocasión del cuadragésimo aniversario de la muerte de Juan Gabriel, que tuvieron lugar en Tarragona los días 5 y 6 de marzo de 2016. Estos empezaron la tarde del sábado con un acto en la Cooperativa Obrera Tarraconense. Consistió en una mesa redonda en la que participaron los miembros de la Asociación 3 de Marzo Andoni Martínez Ocio y Arturo Val del Olmo, José Antonio Giménez, en representación de los familiares, un miembro del Fòrum de Tarragona per la Memòria Històrica y un historia-

dor. Previamente se proyectó un documental sobre los hechos de Vitoria. Al día siguiente, el acto del colectivo Paraules per la Pau que se celebró en la plaza de la Font, estuvo dedicado a reivindicar la memoria de Juan Gabriel. Hubo intervenciones musicales y dos parlamentos, uno de ellos por parte de un sobrino de la víctima. A continuación, tendría lugar la parte más emotiva de la conmemoración. Los asistentes al acto marcharon juntos tras una pancarta portada por los hermanos de la víctima, donde se podía leer «Tarragona 1956-1976. Juan Gabriel Rodrigo Knafo. Ni olvido, ni perdón. Justicia y reparación», hasta el lugar donde cayó mortalmente herido Gaby. Se realizó una ofrenda floral y dos intervenciones, previas a la inauguración de un pequeño monumento, en forma de placa vertical colgada al suelo sobre la acera, donde se puede leer bajo una fotografía, el nombre de la víctima y la fecha de los hechos: «T'estroncaren injustament la vida, quan el poble lluitava per la seva llibertat». Al respecto, hay que decir que no se pudo cumplir la voluntad inicial de los familiares de Juan Gabriel, en el sentido de colocar una placa conmemorativa junto a la puerta del edificio de la calle Unión, dado que los vecinos del inmueble se negaron. También cabe mencionar la escasa colaboración del consistorio tarraconense en los actos que estamos relatando.

Como resultado de la convocatoria de los actos del primer fin de semana de marzo de 2016, varios medios, sobre todo locales y digitales, se hicieron eco de la lucha de familiares y amigos para dilucidar por vía judicial los hechos de 1976. Así el 14 de marzo *Diari de Tarragona* señalaba en portada «La justicia argentina investiga la muerte de un joven en TGN en 1976», ofreciendo una amplia información en sus páginas interiores.¹⁹⁵ Este conjunto de actos tuvieron como colofón la aprobación en el plenario del consistorio tarraconense celebrado el 18 de marzo de una moción al respecto, presentada por ERC, CUP e IC-V. Una iniciativa pionera en el ámbito de los municipios catalanes y que en el marco español solo habían impulsado los ayuntamientos de Pamplona, Zaragoza y Rivas Vaciamadrid, a las que se añadiría Vitoria el mismo día que lo hacía la capital tarra-

195 Igualmente, Lluís Ballart (1-3-2016), «Quaranta anys de l'última víctima del Franquisme a Tarragona», *Fet a Tarragona*; «Tarragona homenatja Juan Gabriel Rodrigo Knafo, la víctima més oblidada dels fets del març de 1976», *directa.cat*, 3-3-2016; «Knafo, mort a Tarragona fa 40 anys en defensa de la classe obrera», *L'accent.cat*, 4-3-2016.

conense. El documento había sido presentado públicamente dos días antes en el transcurso de un acto, en el que tomaron la palabra representantes del Fòrum de Tarragona per la Memòria, la Plataforma Tarragona Patrimoni de la Pau y José Antonio Giménez, en representación de los familiares de Juan Gabriel, al lado de Carlos Slepoy, uno de los abogados que presentó en 2010 en Buenos Aires la querrela contra los crímenes de la dictadura. La moción-querrela presentada al pleno municipal fue ampliamente aprobada, solo con los votos en contra del PP y UDC, y cronológicamente abarcaba desde la Guerra Civil hasta la muerte de Juan Gabriel. En su contenido se podía leer que su intención era que «El Ayuntamiento de Tarragona interponga una querrela criminal ante los Juzgados de Instrucción de Tarragona para que por parte de estos se investiguen los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista que afectaron a los vecinos y vecinas de este Ayuntamiento, se determinen las circunstancias en que fueron perpetrados, quienes fueron sus responsables directos y mediatos y, en su caso, se proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena y acuerda iniciar, en colaboración con los grupos de memoria histórica y todos los grupos, entidades o ciudadanos en general que quieran sumarse, los trabajos para su preparación consistentes, básicamente, en la consolidación del relato de hechos a través de conseguir testigos y cualquier otro tipo de documentación».¹⁹⁶ El documento iba acompañado de una relación, que se consideraba provisional, de 62 tarraconenses ejecutados en dicho periodo y de 11 más muertos en prisión.

El 29 de septiembre de 2020 los concejales de la CUP llevaron al pleno del Ayuntamiento la propuesta de que el consistorio se comprometiera a organizar cada 6 de marzo un acto de homenaje a Juan Gabriel Rodrigo Knafo, hasta el esclarecimiento de los hechos. Según la ponente, la concejal Laia Estrada, «malauradament encara avui molts tarragonins i tarragonines ignoren la història de qui va ser el darrer tarragoní mort pel franquisme». A quien calificaba como «la víctima més oblidada dels fets del març de 1976». Igualmente se reclamaba que el consistorio encargara al Museu d'Història de la ciutat la revisió del contenido de la señalización del Espai per la Memòria de la Rambla Nova que recuerda los hechos del 6 de

196 «TGN llevará al juzgado los crímenes franquistas pese al no de PP y Unió», *diari detarragona.com*, 18-3-2016; *tarragonadiari.cat*, 18-3-2016; *El Punt Avui*, 19-3-2016.

marzo de 1976, dado que según su criterio la información que contiene «no acaba de recollir de manera fidel el que succeí». ¹⁹⁷ La propuesta fue aprobada por 25 votos a favor y dos abstenciones por parte del PP. ¹⁹⁸

Llegados al final de las dos primeras dos décadas del siglo XXI, los familiares de Juan Gabriel no cejan en su voluntad de conseguir esclarecer los hechos. Así el 3 de noviembre de 2020 mantuvieron un encuentro con los medios de comunicación locales, con la voluntad de lanzar un llamamiento, con el apoyo de la CGT, para conseguir que las aportaciones que pudieran hacer los testigos de aquellos hechos que hasta aquel momento hubieran permanecido en silencio, permitieran reabrir el caso. Repitiendo el llamamiento siete días después desde las pantallas de la televisión local y mediante una entrevista a Matilde Rodrigo en *Catalunya*, el órgano de la CGT. ¹⁹⁹

197 *Llibertat.cat*, 29-9-2020.

198 «Acta del Consell Plenari del 29 de setembre de 2020», Ajuntament de Tarragona, <<https://actes.tarragona.cat/session/sessionDetail/2c9915ac74729eef0174b19a57d-b025b>>.

199 «Som-hi» (capítulo 86, TAC12. La televisió pública del Camp de Tarragona, 10-11-2020); «Juan Gabriel Rodrigo Knafo. Ni oblit, ni...».

100

<i>Nombre</i>	Vicente Antón Ferrero
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Trabajador de montaje en Talleres San Miguel
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	San Martín de Tábara (Zamora), 9-5-1957
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	8-3-1976, Basauri (Vizcaya)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La muerte del joven Vicente Antón Ferrero, de 18 años, se produjo en el curso de una manifestación, en el contexto de la huelga general que se llevaba a término en el País Vasco el lunes día 8 de marzo en protesta por los «hechos de Vitoria» (casos 94-98). Tal como hemos visto en el capítulo correspondiente, la convocatoria tuvo un seguimiento importante. Según fuentes sindicales, el paro afectó a dos tercios de la población laboral.²⁰⁰ En Vizcaya fue donde se produjeron los incidentes más graves, con manifestaciones en Algorta, donde se cortó la línea férrea, Santurce, Sestao y Basauri. En esta última localidad, poco antes del mediodía, unas ocho mil personas se dirigían hacia la campa que se encontraba cerca de las escuelas de maestría, con el objetivo de celebrar una asamblea. Muchos obreros llevaban puesta su ropa de trabajo. Cuando el grueso de la manifestación se encontraba en la avenida José Antonio, hoy Lehendakari Agirre, en confluencia con la calle Castilla, intervino la Guardia Civil que apareció con dos jeeps por la Cuesta de Ariz, descendiendo sus agentes y abriendo fuego. El sargento del puesto de Basauri fue uno de los que lo hicieron, impactando una de las balas por él disparadas en la frente del vecino de la localidad Vicente Antón Ferreiro, que se encontraba a unos siete metros del autor del disparo. La herida le provocó una hemorragia cerebral, siendo trasladado al ambulatorio de la Seguridad Social y con posterioridad hospital de Basurto en Bilbao, donde sería intervenido qui-

200 «El paro afectó ayer a dos tercios de la población laboral vasca», *ABC*, 9-3-1976; «País Vasco: un muerto y varios heridos en la agitada jornada de ayer», *La Vanguardia*, 9-3-1976.

rúrgicamente, sin que se pudiera salvar su vida, falleciendo a las dos y media de la tarde.²⁰¹

Un testigo presencial del suceso, entonces trabajador de la empresa Bandas de Etxebarri, en el curso de un homenaje celebrado en memoria de la víctima en 2010, rememoraba los hechos del siguiente modo: «desde primera hora de la mañana toda la cuenca del Ibaizabal Nervión, así como, otros lugares de Bizkaia, se fueron paralizando para protestar por lo de Vitoria y se había llamado asamblea en Basauri. A esa asamblea nos dirigíamos una manifestación de obreros muy numerosa por el pueblo de Basauri en dirección a las Piscinas que era el lugar donde solíamos hacer estas Asambleas, cuando dos Land Rover de la Guardia Civil capitaneados por el Sargento del cuartel de Basauri se lanzaron a toda velocidad contra la manifestación y al llegar a la altura de la cabeza se pararon saltando de los vehículos alineándose en posición de abrir fuego, cosa que hicieron, disparando los guardias civiles sus fusiles mientras el Sargento disparó al menos una ráfaga de metralleta. Los tiros de los guardias fueron algo más altos, pero la ráfaga del sargento subió del suelo hacia arriba alcanzando a Vicente en la frente. La reacción fue fulminante, la gente se les echaba encima y salieron corriendo hacia el puente de Ariz, para entonces Vicente estaba en el suelo muerto, le llevamos al hospital en un microbús de transporte colectivo pero no se pudo hacer nada por su vida».²⁰² A primeras horas de la tarde en el lugar donde resultó herido de muerte se colocó un paño blanco y «flores, ante el que la gente se detiene y reza».²⁰³

La versión oficial explicó el incidente de diferente modo, justificando los disparos por el hecho de que uno de los vehículos de la Benemérita se habría visto rodeado por los manifestantes «que lo bloquearon sin dejarle continuar la marcha. Se arrojaron piedras y otros objetos sobre los guardias, al tiempo que fueron insultados». Para continuar el relato indicando que poco después llegaron refuerzos y «se produjeron algunos dis-

201 «Vicente Antón Ferrero de Basauri, otra víctima del 3 de marzo en Gasteiz», *gara.naiz.eus*, 3-3-2011; «País Vasco: Un muerto y varios heridos en la agitada jornada de ayer», *Informaciones*, 9-3-1976; «Un muerto, varios heridos, y paro laboral casi general», *La gaceta del norte*, 9-3-1977.

202 *abaztuak1936-1977.blogspot.com.es*, 9-10-2010.

203 *La Vanguardia*, 9-3-1976.

paros», descubriendo los agentes el cuerpo de la víctima una vez se despejó la zona.²⁰⁴

Este nuevo exceso policial motivó nuevas manifestaciones durante todo el día en las calles de la localidad. En la primera de ellas no intervino la Guardia Civil, pero la que tuvo lugar a las cuatro de la tarde sí que fue duramente reprimida por parte de contingentes antidisturbios de la Policía Armada llegados de refuerzo, que desplegaron veinticinco furgonetas y que dispararon balas de goma y gases lacrimógenos para disolver la movilización. Los incidentes se prolongarían hasta última hora de la tarde, hostigando los manifestantes a los efectivos policiales que se desplegaron alrededor del cuartel de artillería. Igualmente, la muerte de Vicente motivó que la huelga general prosiguiera en Basauri durante el día 9.

Así, al mediodía del martes tuvo lugar una asamblea autorizada en el polideportivo de la localidad, donde se habló tanto de los preparativos del funeral como de la situación laboral en las diversas empresas de la zona. Las exequias tuvieron lugar en el campo de fútbol de Basozelai a partir de las cinco y cuarto de la tarde. El campo presentaba un aspecto impresionante, con una participación de cerca de treinta mil personas. La fotografía publicada en *La gaceta del norte* en su edición del día 10 refleja perfectamente esta masiva asistencia. El oficio fue concelebrado por quince sacerdotes, sin que se produjera ningún tipo de incidente a su finalización. Igualmente en esta jornada se reunió con carácter extraordinario el pleno del Ayuntamiento de Basauri, que aprobó una moción presentada por el alcalde Emilio Escribano que, a pesar de haber sido elegido por el tercio empresarial franquista, en sus cuatro puntos expresaba su repulsa por la represión policial, elogiaba la pacífica y solidaria respuesta de los vecinos y exigía la libertad de los trabajadores detenidos, finalizando con una condena generalizada de todo tipo de violencia.²⁰⁵

Poco antes de que se iniciara el funeral en Basauri, del hospital de Basurto partía el cadáver de Vicente en compañía de sus padres en dirección a la localidad donde estos vivían, Montamarta (Zamora). Al día siguiente se celebró el sepelio al que asistieron un gran número de familiares

204 *ABC*, 9-3-1976.

205 *La Vanguardia*, 11-3-1976.

y vecinos. El féretro fue llevado a hombros de familiares y amigos desde la casa mortuoria a la iglesia parroquial, donde tuvo lugar una misa, previa a su entierro en el cementerio local.²⁰⁶ A efectos de contextualización de los hechos, de forma paralela al sepelio, en Bilbao juraba su cargo Julián Gil Mesas como nuevo Jefe Superior de Policía. En su discurso de aceptación recordó cuando ejerció de máximo responsable de la Brigada Político-Social de Barcelona, unidad que fue calificada sin ningún tipo de tapujos de «maravillosa y heroica».²⁰⁷

Una vez realizadas las primeras elecciones democráticas en abril de 1979, el nuevo consistorio por iniciativa de la izquierda *abertzale*, puso su nombre a la calle donde cayó muerto, y también se colocó una placa en la que se podía leer que lo fue «por las balas de las FOP franquistas cuando protestaba por el asesinato de cinco obreros ocurrido cinco días antes en Vitoria». Todos los años en la fecha de su fallecimiento se realiza un homenaje en su memoria por parte de los representantes de la comisión de fiestas Herriko Taldea, como asimismo las entidades Ahaztuak, Sare Antifaxista y Txarraska Gazte Asamblada. Igualmente su muerte es recordada en ocasión de las fiestas patronales de San Fausto.²⁰⁸

206 *Ibid.*

207 *La gaceta del norte*, 11-3-1976.

208 *elcorreo.com*, 10-3-2018, *bidebietairratia.com*, 3-7-2014; *eitb.eu*, 13-3-2016. Imágenes de la ofrenda floral del 13 de octubre de 2009, <<https://www.youtube.com/watch?v=x8OAbPyYRlo>>.

101

<i>Nombre</i>	Jesús María Zabala Erasun
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	Delineante en la empresa Laminaciones de Lesaca S.A.
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Irún (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	8-9-1976, Fuenterrabía (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

En su edición del 28 de octubre de 1976, la revista *Interviú* incluía a doble página un duro documento fotográfico: el de Jesús María Zabala pocos minutos después de haber fallecido. La imagen muestra al joven tendido supino, con el torso desnudo y los ojos en blanco. La imagen había sido capturada por un aficionado y revelada en Francia. La víctima perdió la vida en el curso de la disolución de una pequeña manifestación vespertina celebrada en Fuenterrabía, en el contexto del día grande las fiestas patronales cuando se celebraba el desfile del Alarde. El cuerpo policial responsable fue la Guardia Civil, que también hirió de bala a otros dos vecinos. La entonces alcaldesa Mercedes Iridoy Olascoaga recordaría cuatro décadas después de los hechos que «en aquella época en todas las fiestas pasaba algo, y le pedí al gobernador que no viniera, y que tampoco mandara a la Guardia Civil, a nadie. Me prometió que así sería».²⁰⁹ El comentario de la alcaldesa hacía referencia a un verano plagado de fiestas populares que se habían caracterizado por un alto nivel de reivindicación política, especialmente en referencia a la amnistía y a la exhibición de la todavía ilegal *ikurriña*, que en ocasiones había comportado duras intervenciones policiales y en otros casos de elementos parapoliciales, que se cobraron la vida de Normi Menchaca en Santurce.²¹⁰

209 «Zabala Gogoan. 40 aniversario» (2016), <<https://www.youtube.com/watch?v=T0SVJfs5zDY&t=227s>>.

210 «Una mujer muerta y varios heridos, en Santurce», *La gaceta del norte*, 10-7-1976; «La Audiencia considera víctima del terrorismo a una mujer asesinada por la ultraderecha en 1976», *El País*, 16-4-2002.

A lo largo de toda la jornada no se produjeron incidentes de importancia, contándose con una asistencia de unas cincuenta mil personas entre vecinos y forasteros. Se colgaron cinco *ikurriñas*, que *La gaceta del norte* la calificaba de «separatista», siendo una descolgada por la Guardia Civil. Igualmente se había podido apreciar en las calles de la ciudad que muchos jóvenes la llevaban en sus camisas en forma de adhesivos, sin que se originase ningún percance, mientras que las fuerzas policiales, a pesar de la promesa del gobernador civil, se estacionaban en la Alameda. A última hora de la tarde, sobre las siete, cuando el desfile llegaba a la plaza de Armas, una gran *ikurriña* fue ondeada por encima de «las tropas» que participaban en el acto, pasando estas por delante el Ayuntamiento y procediendo a continuación a su dispersión. Dos horas después, sobre las nueve de la noche, entre 100 y 150 jóvenes iniciaron una manifestación por el eje central de las fiestas, en el barrio de la Marina, pidiendo la amnistía total y en protesta por la desaparición del dirigente de ETA-pm Eduardo Moreno Bergaretxe «Pertur», disolviéndose poco después tras haber recorrido una abarrotada calle de San Pedro. Sería entonces cuando efectivos policiales establecieron dos cordones a los extremos de la mencionada calle, a la altura de la estación y del hotel. A continuación entró un contingente de guardias civiles por la calle de la Cofradía de la Pesca «obligando a numerosas personas que habían quedado entre los dos cordones a disolverse», provocando que se refugiaran en portales y bares de la zona, siendo algunos de estos desalojados por la policía, e iniciándose las carreras y el uso de material antidisturbios, «corriendo sin saber porqué corrían, empezaron a disparar balas de goma» recordaba un testigo. Un bote de gases rompió las cristalerías del bar Nayen-Nayen, obligando a quienes se habían refugiado en su interior a salir en estampida. *El País* señaló que el detonante se habría producido pasadas la diez de la noche, debido a un percance entre una mujer en aparente estado de embriaguez y miembros de la policía, que indicaron con un megáfono a los congregados a su alrededor que procedieran a disolverse.

Según la versión ofrecida por *La gaceta del norte*, al generalizarse los enfrentamientos se llegó en ocasiones al cuerpo a cuerpo, momento en el cual el vecino de Irún Josu María Zabala habría golpeado con una silla procedente de la terraza de un bar la cara del guardia civil, de nombre Enrique Pascual Diogo. En cambio, otras versiones señalaron que el joven tiró la silla mientras huía o bien que la utilizó para protegerse de los agentes,

golpeándose levemente con ella el guardia al acercarse. De todos modos, el agente no resultó herido grave ni perdió el conocimiento tal como afirmaría la versión oficial, sino que resultó herido leve en la ceja, tal como indicó el parte médico que se hizo público más tarde. Lo cierto es que el guardia persiguió a Zabala y a otros jóvenes por el callejón que unía las calles de San Pedro y Santiago, y cuando aquel alcanzaba esta última y se encontraba frente a la sala de arte Txantxangorri, el guardia le disparó, impactando la bala en el pecho del joven. Juanjo Larrarte, que corrió junto a Zabala recordaba al respecto: «Yo me caí en una esquina, y él pegó con una acera, y también cayó. Intentamos escapar por un callejón entre dos casas. Escuché un sonido fortísimo. Intuí que se trataba de un tiro, y así fue». Otro testigo añade al respecto, «a quemarropa le pegó un tiro que lo traspasó de lado a lado». ²¹¹ La víctima quedó tumbada cara arriba, respirando con dificultad, siendo atendido inmediatamente por dos facultativos que se encontraban en el lugar. Al cabo de unos veinte minutos en el vehículo de uno de ellos sería trasladado al hospital de la Cruz Roja de Irún donde se le practicó una primera cura de urgencia y más tarde en ambulancia a la Ciudad Sanitaria de San Sebastián, donde ya ingresó cadáver. La víctima era el menor de seis hermanos y trabajaba como delineante en la empresa Laminaciones de Lesaca.

Poco después de conocerse su fallecimiento, sus compañeros colocaron donde había caído herido de muerte la boina roja y la chaqueta negra que había llevado durante el Alarde, a la que pronto se le añadieron una *ikurriña*, velas y claveles rojos. En el transcurso de los hechos, dos personas más fueron heridas por impacto de bala, una tercera perdió la vista de un ojo como consecuencia de un impacto de una bala de goma y más de una docena fueron heridas de diversa consideración. Según *El País* «todos los bares de la zona cerraban en señal de duelo y el pueblo entero terminaba de luto una jornada que había empezado de fiesta».

Cuando estos hechos tenían lugar, en el entonces Parador Nacional Carlos V se encontraba cenando las autoridades civiles, militares y eclesásticas, bajo la presidencia del gobernador civil de Guipúzcoa José Manuel Menéndez-Manjón y Sancho-Miñano y la misma alcaldesa. Al

211 Documental «Zabala...».

extenderse la noticia, un grupo de vecinos en gran estado de excitación y gritando «¡asesinos!» se dirigió hasta la plaza de Armas frente al parador. La primera autoridad provincial accedió a entrevistarse con una comisión, a los que prometió que se abriría una investigación judicial respecto los sucesos. Cuando uno de los presentes le objetó «que las armas de fuego no era el sistema adecuado para disolver una manifestación», el gobernador le contestó que precisamente por esta razón se habían desplegado los antidisturbios en la localidad. Aludiendo para justificar la actuación policial, que la Guardia Civil había sido agredida. Según el testimonio del alcalde de Hernani, Ignacio Iruin, presente en el ágape, cuando la alcaldesa fue informada de los hechos se dirigió al gobernador y le dijo: «Eres un mentiroso. Has faltado a tu palabra. Me dijiste que no iban a intervenir y acaban de matar a un chico de un disparo». A continuación Iruin se dirigió a los comensales con estas palabras: «Señores, con todos los respetos, yo no soy capaz de seguir comiendo ni una miga de pan a cuenta a cuenta de esos vecinos que nos han invitado y ahora están gritando en la calle, víctimas del malestar político y social de esta santa mesa, porque aquí están, efectivamente los gerifaltes que han faltado a su palabra. Señores que tengan ustedes buen provecho. Y me largué». Siendo acompañado por Mercedes Iridoy y el secretario del ayuntamiento. Para acabar el relato diciendo que «todavía se me pone la carne de gallina al recordar qué estómago tenía aquella gente para seguir cenando sin inmutarse cuando eran responsables de la muerte de un inocente».²¹²

A las tres de la madrugada el Gobierno Civil haría pública una nota oficial sobre los hechos, en la que se indicaba que en el origen de los mismos se habían proferido «gritos subversivos», recibido a la fuerza pública con insultos y lanzamientos de botellas, y quemado una «bandera nacional», a la vez que se multiplicaba por cuatro el número de participantes en la manifestación. En referencia a los hechos que costaron la vida a Josu Zabala, se afirmaba que el guardia autor del disparo habría sido golpeado por la víctima, perdiendo el conocimiento y siendo objeto de heridas que eran calificadas de graves, siendo esta agresión el motivo por el cual el agente habría hecho uso de su arma. Las obvias contradicciones y falsedades incluidas en el

212 Txema Urrutia (2006), *Alcaldes en lucha: el Grupo de Bergara en la transición, 1975-1979*, Txalaparta, Tafalla, pp. 95-96.

texto desataron una oleada de protestas, que motivaron que el comunicado fuera dejado «sin efecto» por una segunda y breve nota oficial a la una de la tarde, en la cual solo se añadía que «continúan las investigaciones, a fin de lograr el total esclarecimiento de los hechos producidos».²¹³

El día siguiente Fuenterrabía amaneció llena de colgaduras blancas con crespones negros. El cierre fue total en lugares de trabajo, bares y comercios, extendiéndose también los paros en protesta a Irún, Rentería y Pasajes. En numerosas empresas la decisión de parar la producción se tomó en el curso de una asamblea, en la que también se decidía sumarse a las manifestaciones de protesta convocadas. Estas fueron duramente reprimidas, al considerar las autoridades que «no se había solicitado autorización» para las mismas, produciéndose heridos «en ambos bandos». Los incidentes más graves tuvieron lugar en Pasajes, donde seiscientos trabajadores de Astilleros Luzuriaga se manifestaron hasta que fueron objeto de una carga, replegándose a su centro de trabajo desde donde hostigaron a los agentes con piedras, que respondían con balas de goma, hiriendo a dos de aquellos con este tipo de munición, además de un tercero que fue herido en una rodilla por una ráfaga de ametralladora. También se registraron paros en las factorías navarras de la empresa Laminaciones de Lesaca donde trabajaba Josu Zabala, así como en la empresa Luzuriaga, de Tafalla, manifestándose por las calles de la localidad sus más de mil quinientos empleados. En SEAT se celebró una asamblea en la que, tras un minuto de silencio en recuerdo de la víctima, se acordó sumarse a la convocatoria de huelga que se había convocado para el lunes día 13. Igualmente el paro fue ampliamente seguido en Vizcaya, donde en la margen izquierda del Nervión pararon doce mil trabajadores, incluyendo las empresas más importantes como Altos Hornos, La Naval, General Eléctrica Española y Babcock Wilcox, que llevaron a término una concentración seguida de una manifestación en la localidad de Sestao.

Por su parte, en Fuenterrabía a las diez y media se rezó un responso en el lugar donde había caído Josu Zabala, el cual las ofrendas del día anterior lo habían convertido en un verdadero túmulo funerario, presidido por una cruz y una foto de la víctima. La sobrina del difunto, Maribel Tejedor, recordaba que «en la esquina donde lo mataron pusieron una enorme *ikurri-*

213 Ambas notas en *La gaceta del norte*, 10-9-1976.

ña y flores, muchas flores. La gente se turnaba para custodiar ese rincón y recolectaron donativos, parte de los cuales la madre de Zabala, mujer de mucha fe, invirtió en misas, el panteón y una placa de recuerdo». ²¹⁴ A continuación tuvo lugar un pleno extraordinario público de la corporación municipal, al que asistieron unos 500 vecinos. En su curso la alcaldesa Mercedes Iridoy presentó la dimisión, siendo imitada por el resto del pleno y que se haría efectiva una vez se hubieran llevado a término los actos religiosos relacionados con el suceso. Igualmente, la corporación explicitaba su protesta y repulsa por los hechos del día anterior, a la vez que procedía a cancelar el programa de fiestas. También mostró su intención de convocar una manifestación de protesta aquella misma tarde, que sería prohibida por el Gobierno Civil que envió fuertes contingentes de Policía Armada a la población y alrededores, para evitar el acceso de posibles asistentes, provocando largas colas de vehículos que cubrían los siete kilómetros de distancia existentes hasta el centro de Irún. De todos modos, a las seis de la tarde se empezaron a congregarse vecinos en los alrededores de donde cayó herido de muerte Josu Zabala. Una hora más tarde hicieron acto de presencia efectivos policiales, que procedieron a disolver a los congregados con gran contundencia con disparos de balas de goma, contusionando a varios asistentes. A pesar de la violencia con que fue reprimida la manifestación, un pequeño grupo de unas diez personas, entre las que figuraba el escultor Eduardo Chillida, permaneció inmóvil ante el túmulo que recordaba al fallecido. Pese a que algunos policías lo deshicieron, el grupo permaneció en el lugar, momento en el que apareció la alcaldesa que interpelló a los mandos policiales intentando poner fin a las cargas. Estos le contestaron que daban unos minutos para que los reunidos se disolvieran y dirigiéndose directamente al grupo que permanecía ante el túmulo, «les dijeron que sentían su dolor pero que abandonasen el lugar porque constituían una invitación a que las demás personas continuasen en las inmediaciones». No sería hasta después de las ocho de la tarde, cuando se restablecería la calma en las calles del barrio mariner de Fuenterrabía. ²¹⁵

214 «Zabala Gogoan. 40...».

215 «Dimite el Ayuntamiento de Fuenterrabía», *El País*, 10-9-1976; «Joven muerto durante una manifestación», *ABC*, 10-9-1976; «Fuenterrabía: un muerto por la Fuerza Pública», *La gaceta del norte*, 10-9-1976; «Dieciocho ayuntamientos de Guipúzcoa denuncian la "brutalidad de la represión oficial"», *El País*, 11-9-1976.

Por lo que respecta al cadáver de Josu Zabala, se obligó a la familia a que la autopsia fuera realizada por médicos militares, que concluyeron en el certificado de defunción que la muerte se había debido a la «fractura de la columna vertebral» y un «gran hemoperitoneo [presencia de sangre en la cavidad peritoneal del abdomen]». Es decir, sin hacer mención alguna de los proyectiles disparados por el guardia civil causantes de la muerte.²¹⁶ Desde San Sebastián los restos mortales fueron trasladados a Irún, donde llegó a las nueve de la noche al depósito judicial acompañado por sus familiares, y donde permaneció en espera de las exequias del día siguiente.

La dimisión del Ayuntamiento de Fuenterrabía tuvo como consecuencia la reunión en Mondragón de catorce ayuntamientos guipuzcoanos, con el objetivo de elaborar un texto que debería ser sometido a refrendo en sesión extraordinaria a celebrar por las respectivas corporaciones. El texto afirmaba que «la escalada de violencia oficial en nuestra provincia en los últimos días es causa de gravísima preocupación en el pueblo. Los sucesos de pacíficas reuniones y manifestaciones con empleo de la máxima violencia, sin excluir, el recurso al empleo de las armas de fuego, se ha convertido en costumbre en las fuerzas de orden público. Los sucesos del domingo en San Sebastián, con dos heridos de bala; el empleo de la fuerza más injusta contra los asistentes a una fiesta popular en la plaza de la Constitución el mismo día; la disolución de la Tamborrada —fiesta típica donostiarra—, el martes, y los sangrientos sucesos de Fuenterrabía y Pasajes registrados los pasados días 8 y 9 —que han producido cinco heridos graves y que culminan con la muerte, mediante un tiro, del joven Jesús María Zabal— revelan la existencia de un designio de verdadera provocación a nuestro pueblo». Proponiendo al respecto las siguientes medidas: «1. Solidarizarse con las dolorosas circunstancias que está viviendo la corporación y el pueblo de Fuenterrabía. 2. Denunciar ante la opinión pública la brutalidad de la represión oficial de los más elementales derechos. 3. Previa información auténtica y veraz de los hechos, reclamar la exigencia de responsabilidades de los autores causantes y responsables de los sucesos denunciados. 4. Dirigirse a los poderes públicos a fin de que, ofrezcan a los ayuntamientos garantías firmes y seguras de que la fuerza pública no repe-

216 «La memoria de Josu Zabala pervive 40 años después», *gara. naiz.eus*, 8-9-2016.

tirá este tipo de actuaciones. 5. Mostrar al Rey y al presidente del Gobierno nuestra total disconformidad con la actuación del gobernador civil de Guipúzcoa, director general de la Guardia Civil, director general de Seguridad y ministro de la Gobernación por el fracaso de su gestión política ante el pueblo. 6. Pedir al resto de las corporaciones municipales la adopción de los mismos acuerdos». Una vez ratificado, el documento se presentó al gobernador civil en una reunión que fue calificada como tensa y en el curso de la cual los alcaldes le pidieron «garantías sobre las próximas actuaciones de la policía en la provincia». Manuel Menéndez-Manjón les solicitó que reconsiderasen el quinto punto en el que se solicitaba su dimisión, a lo que accedieron los alcaldes en el curso de una nueva reunión celebrada en Hernani, sustituyendo la demanda por una más moderada muestra de «una total disconformidad con la actuación del gobernador civil». Finalmente, el texto fue refrendado por dieciocho ayuntamientos guipuzcoanos.²¹⁷ Tal como señaló *Blanco y negro* en su edición del 18 de septiembre, «Jamás había coincidido en niveles tan amplios la protesta de algunos núcleos oficiales (ayuntamientos) y la protesta de la calle».

La muerte de Josu Zabala, al lado de las duras actuaciones policiales motivo de protesta por parte de los ayuntamientos, también provocó las quejas de los colegios profesionales guipuzcoanos de Abogados, Aparejadores, Ingenieros Industriales, Arquitectos, Técnicos de Empresa, y Arquitectos Técnicos mediante una nota conjunta enviada a los medios, en la que se decía: «Este trato intolerable llega en un momento en el que el pueblo se ha manifestado pacíficamente en petición de sus derechos y libertades. ¿Cómo se explica entonces el aumento de la violencia estatal? Debe recapacitar el Gobierno en el efecto claramente provocador de odio y de violencia que esta situación causa». La nota, tras señalar el temor de que esta situación pudiera ser aprovechada para sembrar el desorden por los enemigos de la soberanía popular, terminaba señalando que «los que dictan las órdenes a estas fuerzas tienen los límites de su ejercicio en el servicio al pueblo y a

217 Fuenterrabía, Mondragón, Legazpia, Eibar, Vergara, Hernani, Usurbil, Arecabaleta, Azpeitia, Azcoitia, Gabiria, Zaldibia Oyarzún, Villareal de Urrechua, Elgueta, Escoriaza, Ormaiztegui y Cegama; a los que más tarde se añadirían Tolosa, Villafranca de Ordicia y Zarauz; «Dieciocho ayuntamientos guipuzcoanos piden garantías sobre las próximas actuaciones de la policía en la provincia», *Informaciones*, 11-9-1976.

su voluntad soberana. Expresamos nuestra indignada protesta por las órdenes que se están dictando y contra la violencia que se está ejerciendo hacia el único titular de la soberanía: el pueblo». Por su parte, Convergencia Socialista Vasca hizo público un comunicado, en el cual se solicitaba que la policía cuando hiciera frente a manifestaciones «como mínimo» no actuara con armas. Igualmente CC.OO. en una nota en la que reivindicaba la militancia en sus filas de la víctima, señalaba el «precio demasiado alto el que estamos pagando los trabajadores vascos en este tiempo de reformas». Para incidir en una de las claves en la gestión del orden público en aquella zona, al contraponer las declaraciones del gobierno, que calificaba de moderadas, con las actuaciones policiales, incidiendo en el hecho de que «si el gobierno no puede controlar estas fuerzas y hacerles actuar de acuerdo con sus declaraciones, debe presentar su dimisión».

El viernes día 10 Fuenterrabía vivía una total jornada de luto, más intensa si cabe que la del día anterior. Todos los establecimientos públicos, bares e incluso muchas casas aparecían cerrados. Los balcones, sobre todo en el barrio de la Marina, donde se produjeron los hechos, aparecían en gran número adornados con colgaduras blancas con crespones negros. La esquina donde cayó Josu Zabala se convirtió en un lugar de peregrinaje de sus convecinos, que se acercaban en señal de homenaje o bien para rezar, como también lo hicieron diversos sacerdotes. A lo largo de la jornada los paros laborales continuaron en la localidad y poblaciones circundantes. Con estas palabras resumía *Informaciones* lo acaecido en la localidad guipuzcoana en las últimas horas: «Una gran tensión, que se ha traducido en manifestaciones populares, enfrentamientos con la Policía (de los que han salido numerosos heridos), suspensión de las fiestas, huelgas y paros en diversas fábricas de la región, ha sido la nota más destacada y evidente de la jornada de ayer y de esta mañana».²¹⁸ «Fuenterrabía: el Fuenteovejuna de Euzkadi», titulaba Felipe Iguñiz en *Interviú*.²¹⁹

De forma paralela, a las 11 de la mañana se celebraba en un Irún con comercios, bares, entidades bancarias e industrias cerrados en señal de luto, el funeral *corpore in sepulto* por Josu Zabala. A su finalización fue llevado a

218 «Tensión en Fuenterrabía», *Informaciones*, 10-9-1976.

219 *Interviú*, núm. 24, 28-10/3-11-1976.

hombros de sus compañeros hasta el cementerio municipal donde fue enterrado, después de que uno de ellos hiciera una alocución en euskera glorificando a la víctima. Según *La gaceta del norte*, el acto se celebró en ausencia de incidentes «en un ambiente de profundo dolor». Paxita Puy, cuñada de la víctima, recordaba que la tumba estuvo custodiada durante toda la noche por cuatro guardias civiles, que soportaron frío y lluvia, pero a la mañana siguiente una *ikurriña* «grande grande [...] que no se sabe quién la colocó, apareció entre las flores».²²⁰

Por la tarde, tuvo lugar un funeral en una iglesia de la Sagrada Familia de Irún «llena a rebosar», a los que habría que añadir los miles de personas que se concentraron en sus alrededores y en la avenida de Navarra, vigilados de cerca por un amplio despliegue policial pertrechado con material antidisturbios y contando con el apoyo de una camión lanzador de agua. El oficio fue concelebrado por veinte sacerdotes, encontrándose presentes la alcaldesa de Fuenterrabía y varios de sus concejales, además de tres tenientes de alcalde y un concejal del consistorio de Irún. A su finalización, se desalojó el templo sin incidentes, pero poco después se empezaron a producir saltos en la zona de la avenida de Colón, que fueron reprimidos por la policía. De forma paralela, también se llevó a cabo una manifestación de protesta en Tolosa, en esta ocasión sin intervención policial.²²¹ Al lado de los funerales citados, también tuvieron lugar exequias en Rentería, Vitoria, Pamplona y San Sebastián. *El País* hacía balance de la situación con las siguientes palabras: «La muerte de Jesús María Zabala —no cabe duda— ha resucitado en pocos días en las provincias vascas ese clima de tensión e incertidumbre de tristes situaciones anteriores ya conocidas. Por de pronto, los grupos políticos, los trabajadores, la gente de la calle e incluso buen número de alcaldes guipuzcoanos están indignados».²²²

El sábado día 11, cuando ya habían dimitido en solidaridad con el ayuntamiento de Fuenterrabía los de Rentería y Pasajes y dieciocho más se

220 «Zabala Gogoan. 40...».

221 «Sepelio de los restos mortales de Jesús María Zabala», *La Vanguardia*, 11-9-1976; «Ayer en Irún, inhumación de los restos mortales de Jesús María Zabala», *La gaceta del norte*, 11-9-1976.

222 «Dieciocho ayuntamientos de Guipúzcoa denuncian la “brutalidad de la represión oficial”», *El País*, 11-9-1976.

habían solidarizado con la protesta, también dimitía el consistorio de la localidad navarra de Estella debido a la inacción gubernamental en el esclarecimiento de los hechos de Montejurra, que en el mes de mayo se habían cobrado dos vidas, en un operativo donde hubo una clara connivencia entre elementos de la extrema derecha y del aparato del Estado. A su vez, la prensa informaba que «esta cadena de dimisiones podría verse incrementada en la provincia de Guipúzcoa, si no se esclarecen con rapidez las responsabilidades de lo ocurrido». Igualmente, a lo largo de la jornada se sucedían los encierros en señal de protesta, mientras el Festival de Cine de la capital donostiarra suspendía la gala y la cena de apertura en señal de duelo.

A lo largo de la jornada, en Fuenterrabía se perpetuaba el luto bajo una estrecha vigilancia policial, que patrullaba y controlaba los accesos a la locald. Igualmente se sucedieron los saltos y las cargas, adquiriendo especial protagonismo el lugar donde cayó Josu, con los vecinos porfiando en mantener el túmulo que la policía intentaba destruir. A las siete y media de la tarde una gran concentración de personas abarrotó la iglesia de Nuestra Señoras del Juncal así como las calles adyacentes para asistir al funeral por Josu Zabala. La prensa habló de diez mil personas participando en el acto. La misa fue concelebrada y bilingüe. En su inicio se colocó una *ikurriña* sobre el altar, pero la familia pidió que se retirara para dar al acto un matiz exclusivamente religioso. A su finalización se inició una manifestación con la intención de llegar al lugar donde la víctima fue abatida. La alcaldesa y en consistorio en pleno encabezaban la marcha que fue detenida cuando se encontraban a unos sesenta de metros de su objetivo por fuerzas antidisturbios, que se mostraron inflexibles ante el intento de negociación que intentó llevar a cabo la primera autoridad municipal. En consecuencia, al no poder seguir avanzando, se procedió a rezar un padrenuestro y a disolver la manifestación.²²³

En una muestra evidente del abismo cada vez mayor que separaba el país legal del país real, a lo largo de la jornada en Ayuntamiento de San Sebastián conmemoró con recepciones y festejos el cuadragésimo aniversa-

223 «La policía interrumpió una manifestación encabezada por la alcaldesa y los concejales de Fuenterrabía», *El País*, 12-9-1976; «Funeral y manifestación por el joven Jesús María Zabala», *ABC*, 12-9-1976.

rio años de la entrada de las tropas franquistas en la ciudad, mientras que por su parte doce asociaciones de vecinos de la capital guipuzcoana suscribían un manifiesto, en el que pedían a la opinión pública que celebrara dos días de silencio y duelo, en recuerdo de aquella fecha y en señal de protesta por lo ocurrido en Fuenterrabía.

El lunes tuvo lugar la proyectada huelga general que tuvo un amplio seguimiento en Guipúzcoa. Respecto a las otras provincias vascas, la prensa habló de «numerosos paros en Vitoria, sin llegar a la huelga general», «paros de dos horas en Navarra» y de «manifestaciones, paro e incidentes en Vizcaya». La proliferación de manifestaciones, cargas policiales, levantamiento de barricadas con cortes de carreteras y vías de comunicación fue la tónica general a lo largo de la jornada, revistiendo especial intensidad los enfrentamientos en Sestao y Basauri. En esta última localidad la Guardia Civil utilizó fuego real hiriendo a un vecino que contemplaba los incidentes desde el balcón de su casa, según la versión oficial al rebotar el proyectil cuando se había disparado al aire y «penetrar por su boca en dirección al cuello». Solo en el hospital de Cruces se atendió a una docena de heridos como consecuencia de la actuación policial.²²⁴ El martes el nivel de la protesta decreció, localizándose los paros y manifestaciones en Vizcaya donde existía una alta conflictividad laboral.²²⁵ En esta jornada se añadieron a la protesta los rotativos *El diario vasco* y *La voz de España* que no se publicaron, mientras *La gaceta del norte* y *El correo español—El pueblo vasco* dejarían de publicarse el miércoles.²²⁶ Este día la prensa ya informaba que se había alcanzado la normalidad en Guipúzcoa, anunciando la visita del ministro de la Gobernación Rodolfo Martín Villa para el viernes siguiente.

A raíz de la muerte de Josu Zabala, ETA-V hizo público un comunicado en el cual indicaba que reanudaba sus actividades violentas, después de haber confiado brevemente en las promesas de amnistía y libertad por parte del gobierno Suárez, tal como se podía leer en su comunicado. Así el 4 de octubre asesinó al presidente de la Diputación José María Araluce

224 *La gaceta del norte*, 14-9-1976; *ABC*, 15-9-1976.

225 «Paro casi total en los principales centros industriales de Vizcaya. Numerosos enfrentamientos entre manifestantes y Fuerzas del Orden Público», *ABC*, 15-9-1976.

226 «Vizcaya: se espera para hoy la normalización laboral», *La gaceta del norte*, 16-9-1976.

Villar, su chófer y tres policías de escolta. Según la prensa, este atentado motivó que la alcaldesa de Fuenterrabía se retractara de la dimisión presentada el mes anterior y se reintegrara de nuevo a su puesto.²²⁷

Un año después de los hechos, Josu Zabala fue recordado mediante una misa celebrada en la iglesia de los Capuchinos de San Sebastián. A la salida del acto los asistentes coincidieron con una manifestación que había sido convocada por fuerzas que ya eran parlamentarias como el PNV, DCV, PCE, PSOE y EE, al haber tenido lugar las primeras elecciones democráticas. Estaba formada por unas cincuenta mil personas, siendo interceptados e increpados por cerca de 500 de los asistentes al oficio, dando lugar a escenas de tensión dialéctica entre unos y otros, en lo que la prensa calificó de enfrentamientos entre «autonomistas e independentistas».²²⁸

Por lo que respecta a la dilucidación de responsabilidades, el guardia autor del disparo fue procesado mediante la causa militar 32/77, bajo la acusación «de producir heridas graves [sic]» a Josu Zabala. Pero Enrique Pascual no llegó a ser juzgado, ya que a finales de noviembre de 1977 un decreto del Capitán General de la VI Región Militar con sede en Burgos establecía el sobreseimiento definitivo de la causa, al acogerse el agente a la Ley de amnistía.²²⁹ En 2012 el hermano de Josu, Juan José Zabala, personó el caso en la Querrela argentina con la voluntad que el guardia civil que mató a Josu fuera llevado a juicio.²³⁰

Entre los actos de recuerdo a Josu Zabala que se celebran cada septiembre, tuvieron especial relevancia los que tuvieron lugar en el cuarenta aniversario de su muerte bajo el impulso del grupo Zabala Gogoan. La conmemoración constó de un acto de recuerdo y una exposición que tuvo por escenario el auditorio de Itsas Etxea, con el objetivo de «preservar la memoria y garantizar que el relato traspase las generaciones; que los jóvenes, especialmente los del pueblo, sepan que aquello ocurrió». Igualmente, con el apoyo del Ayuntamiento, se elaboró el documental «Zabala Go-

227 *Informaciones*, 7/9-10-1976; *El País*, 9-10-1976.

228 *Pueblo*, 9-9-1977; *Arriba*, 9-9-1977.

229 «Sobreseída la causa contra el guardia civil acusado de la muerte de Jesús Zabala», *ABC*, 1-12-1977, «Amnistiado un guardia civil de Guipúzcoa», *El País*, 1-12-1977.

230 «Familiares de víctimas del franquismo presentan en el consulado argentino cinco nuevas denuncias contra Martín Villa», *elplural*, 26-2-2015.

goan. 40 aniversario», donde familiares y testigos de los hechos reconstruyen los sucesos del 8 septiembre de 1976.²³¹

Tres semanas antes de la muerte de Josu Zabala, ya hemos visto que también un guardia civil acababa con la vida de Javier Verdejo Lucas, en un episodio de «gatillo fácil político» (caso 9). En la letra de la citada canción «Pan, T(rabajo y Libertad)» dedicada por el grupo Gente del pueblo al joven almeriense, una estrofa dice «como se agitan los mares, Euskadi se ha *estremecio*. Euskadi se ha *estremecio*. Como se agitan los mares. Euskadi se ha *estremecio* y al grito de ¡Libertad! se levanta *embravecío*. Se levanta *embravecío*. El pueblo pide justicia por la muerte de Zabala, por todos los que han *caído jerríos* cuando luchaban. Pueblo de Fuenterrabía sobre tus piedras ha *caído* Jesús María Zabala que agonizante ha rodado *destrozao* por las balas».

231 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Hondarribia (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 16; «La memoria de Josu Zabala pervive 40 años después», *Gara*, 8-9-2016.

102

<i>Nombre</i>	Ángel Almazán Luna
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Administrativo, estudiante de 2.º grado de Formación Profesional (Administrativo).
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	15-12-1976, Madrid
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	20-12-1976, UCI Residencia de La Paz (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Golpes
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El día el 15 de diciembre de 1976 es una fecha clave en el proceso de la Transición. Tenía lugar el referéndum para la Ley de Reforma Política que impulsaba el gobierno que encabezaba Adolfo Suárez. Las fuerzas democráticas propugnaron la abstención, y en el curso de una manifestación de protesta respecto la misma y por la ruptura convocada por el PTE, el joven Ángel Almazán perdió la vida. La protesta se había convocado a las 7 de la tarde en la madrileña plaza de Callao y desde el primer instante fue duramente reprimida por unidades antidisturbios, que dispararon balas de goma y botes lacrimógenos. Sobre las ocho de la noche, en la citada plaza, cerca de la Gran Vía, el joven recibió patadas y golpes de culata por parte de miembros de las CRG, que le provocaron numerosos hematomas y la rotura de la base craneal. La policía, al entregar al herido a los sanitarios afirmó en su atestado que «se había golpeado con una farola». El órgano del PTE donde militaba Ángel Almazán afirmó que después de recibir una paliza, estuvo durante un largo rato en un portal, hasta ser trasladado a la Casa de Socorro de Chamberí por agentes de las mismas unidades antidisturbios.²³²

Posteriormente, fue ingresado en la UCI de la residencia de La Paz, donde siempre estuvo vigilado por una pareja de la Policía Armada, hasta que se produjo su fallecimiento a las diez de la mañana del día 20. Su madre, Tomasa Luna, al visitar a su hijo en el hospital, le dijo al hermano de

232 *Correo del Pueblo*, núm. 73, 31-12-1976.

la víctima, Sergio, que entonces tenía 13 años, que «estaba deformado como un monstruo» como resultado de los golpes, mientras gritaba «¡Me lo han matado!». Durante estos días, no se emitió comunicado o parte alguno sobre su situación. Su expediente sanitario desapareció, y el certificado de defunción le sería entregado a la familia en la comisaría del distrito. El día 22 *Ya* todavía publicaba que «de momento no se conocen las circunstancias que rodean el hecho». La Asociación de Vecinos del Puente de Vallecas hizo público un comunicado pidiendo el esclarecimiento de los mismos y de «las responsabilidades que procedan a todos los niveles», y convocó a los vecinos a manifestar su protesta tras el funeral, que se celebró en la parroquia del Dulce Nombre de María del barrio de Vallecas el día 22. Al oficio y la posterior marcha de protesta participaron unas tres mil personas. Ángel era un joven muy activo desde el punto de vista social, participando en las actividades de la Asociación de Vecinos de Doña Carlota-Puente de Vallecas, donde era miembro de su comisión juvenil. Trabajaba desde muy joven, debido a las estrecheces económicas de su familia, compaginando su empleo como administrativo en una inmobiliaria con los estudios de segundo grado de Formación Profesional, en la rama administrativa.²³³

El día 29 *El País* publicaba una carta al director firmada por M.A. Chao que llevaba por título «La muerte de Ángel Almazán». En sus líneas se reflexionaba de forma crítica sobre la relación entre la muerte del joven y el referéndum que se acababa de celebrar, un análisis que merece ser reproducido: «Ángel Almazán Luna, brutalmente agredido en una manifestación el pasado día 15 (ya tristemente célebre), me mueve a escribir esta carta, en la que la indignación ocupa un lugar preferente. Que la muerte del joven Ángel Almazán esté relacionada estrechamente con el pasado referéndum; que el “triunfo” del presidente Suárez (como ha dado en calificar el sí la prensa española, y en particular EL PAÍS) haya costado la vida de una persona que no ejercía en su momento otra cosa que lo que teóricamente es un derecho (que de haberse producido como tal, hubiera legi-

233 «Muere el joven ingresado en La Paz el pasado miércoles. Ese día se habían producido unos enfrentamientos con la fuerza pública en la Gran Vía madrileña», *La Vanguardia*, 21-12-1976; «Posible querrela por la muerte del joven Ángel Almazán», *Ya*, 22-12-1976.

timado elpreciado sí reformista), es algo que, a la luz de los hechos y de los acontecimientos pasados (represión, detenciones, multas, agresiones “ultras”, intimidación, etc.), no solo no legitima el sí, vale decir, el referéndum, sino que lo invalida, simple y llanamente. Pretendo, pues, con esta carta, manifestar mi repulsa (que siento íntimamente no es solo mía) de tan dramático suceso y de todo lo que de oscuro y antidemocrático ha acompañado al referéndum, externa e internamente. Guardé y guardaré mi voto, casi “religiosamente”, para la verdadera democracia. Que llegará, es decir: se obtendrá, no lo dudo».

El sumario que se incoó pasaría en abril del año siguiente de manos del Juzgado Decano de Instrucción a la jurisdicción militar, al inhibirse el primero al ser los responsables de su muerte miembros de la Policía Armada. Ante esta circunstancia, la acusación particular ejercida por la abogada Elisa Veiga Nicole manifestó que tenía la intención de ejercitar la acción civil.²³⁴ La familia no pudo acceder al sumario hasta 2009. Entonces pudo leer en su primer folio que la muerte de Ángel se produjo «al parecer ocasionada por los miembros de la Policía Armada», apreciando para su asomo que los instructores que tomaron declaración a los agentes implicados fueron un teniente y un sargento del mismo cuerpo.²³⁵ En sus páginas, concretamente en las diligencias previas, se recogían los testimonios de dos jóvenes que vieron los hechos. Estos declararon que «un joven alto, moreno, con pelo rizado y chaquetón beis [que] se encaminaba desde el centro de la calle dando tumbos e incluso cayéndose y volviéndose a levantar varias veces, al tiempo que se agarraba la cabeza, hasta que por fin llegó a una columna a la que se agarró». Para añadir que una vez cayó al suelo, «uno de los Policías Armados se encaminó hacia él apoyando el fusil por debajo de su barbilla y apretándole contra el suelo, le daba patadas en distintas partes del cuerpo [...]. Se acercó otro Policía Armado y también pateó al dicho joven y que tirándole de los pelos y sujetándole, pues no se tenía en pie, le levantaron y se lo llevaron medio a rastras». Uno de ellos precisó que había visto a la policía disparar con pelotas de goma «muy de cerca».

234 *El País*, 2-4-1977; *La Vanguardia*, 3-4-1977.

235 Luis Miguel, Sánchez Tostado (2021), *La Transición oculta. Ni modélica ni pacífica*. Córdoba, Almuzara, p. 149.

Ante el Tribunal Militar declararon tres agentes. Dos de ellos, Tomás González Cid y Francisco Zambrano García, negaron saber el origen de los golpes que recibió la víctima, ya que ellos únicamente habían acudido a «socorrerlo» y trasladarlo a la Casa de Socorro, arguyendo que «se dio un fuerte golpe en la cabeza contra una farola al intentar huir». Para añadir que la «dificultad de expresión» del herido se podría deber al hecho que «estuviera bebido». Según el propio magistrado, uno de los agentes se limitó a responder con monosílabos. Cuando muchos años después la familia pudo acceder a la autopsia, pudo leer que el cuerpo de Ángel presentaba al menos cincuenta moratones. Una muestra evidente de ensañamiento, que ponía en evidencia la teoría policial del «golpe con una farola».²³⁶ Pese a las flagrantes contradicciones, el 28 de diciembre de 1977 el Tribunal sobreesayó el caso, bajo el tradicional argumento de «no haberse podido demostrar quiénes causaron las lesiones que produjeron la muerte». A partir de este momento, cualquier intento de reabrir el mismo chocó frontalmente con la consabida Ley de Amnistía de 1977.

Muchos años después, cuando se aprobó la ley correspondiente, los padres de la víctima, Ángel y Tomasa, y su hermano Javier intentaron sin éxito que Ángel fuera reconocido como víctima del terrorismo. Posteriormente, intentaron y consiguieron, después de no pocos esfuerzos, que el Estado reconociera su derecho a una «reparación moral» por haber padecido «persecución o violencia durante la Dictadura» y así acogerse a la Ley de Memoria Histórica en 2009. Su hermana declararía al respecto que «La Transición tuvo esta trastienda de muerte que llenaron personas como mi hermano que luchaba por derechos que hoy están fuera de toda duda. Eran unos niños, unos niños valientes».²³⁷ Javier, el hermano, añadiría que este reconocimiento era insuficiente, ya que solo lo sería «si el Estado reconociera que las Fuerzas del Orden Público asesinaron a mi hermano, como a otros más».²³⁸

En su barrio de Vallecas, el recuerdo de Ángel Almazán perdura en forma de homenajes, como el celebrado el 15 de diciembre de 2012 por

236 «El referéndum de 1976 y el asesinato de Ángel Almazán Luna», *publico.es*, 19-12-2020.

237 «A mi hermano lo mató la policía de Franco», *El País*, 19-5-2009.

238 «Los grandes olvidados de la Transición española», *El Mundo*, 2-9-2017.

parte de la Asociación de Vecinos Puente de Vallecas y el Ateneo Republicano del barrio, en el que participó el hermano de la víctima Javier.²³⁹ El 22 de septiembre de 2021 CEAQUA, la coordinadora contra los crímenes de la dictadura franquista, presentó una querrela criminal contra tres agentes de la Policía Armada, Francisco Zambrano García, Tomás González Cid y Leoncio Domínguez Rubio, y su capitán José González Pagliery, además del exministro Martín Villa ante los Juzgados de Instrucción de Madrid. La misma se sustenta en el hecho de considerar la muerte de la víctima como resultado de delitos de lesa humanidad y homicidio.²⁴⁰

239 <<https://archivodelatransicion.es/blog/anuncio-homenaje-angel-almazan-luna>>.

240 «Rodolfo Martín Villa y cuatro policías del franquismo, objeto de una querrela por la muerte de un joven en 1976», *elDiario.es*, 22-9-2021.

103

<i>Nombre</i>	Juan Manuel Iglesias Sánchez
<i>Edad</i>	15
<i>Profesión</i>	Estudiante de Maestría Industrial
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Cortegana (Huelva), 8-6-1961
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	9-1-1977, Sestao (Vizcaya)
<i>Motivo</i>	Insuficiencia cardiovascular
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Juan Manuel Iglesias murió al sufrir una insuficiencia cardíaca cuando huía de una contundente carga realizada por efectivos policiales. Los hechos tuvieron lugar en el contexto de una manifestación por la amnistía, que se realizaba en Sestao (Vizcaya) el domingo 9 de enero de 1977.²⁴¹ La movilización, impulsada por la Comisión Pro-Amnistía de la localidad, en colaboración con la de la margen izquierda, se inició poco después de la una de la tarde al lado de la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, con una participación inicial de unas tres mil personas, coincidiendo con la salida del templo del más de un centenar de activistas que se habían encerrado desde la noche anterior para reivindicar la amnistía.

La manifestación transcurrió por la Gran Vía, la calle Carlos VII, hasta la plaza de España, ya conocida entonces por su nombre actual de plaza del Casco, donde según *Arriba* se llegaron a concentrar unos diez mil participantes. Los manifestantes portaban varias pancartas en las que se exigía la amnistía total, numerosas *ikurriñas*, tres banderas rojas y una republicana. En la citada plaza los miembros de la Comisión gestora Pro amnistía de la localidad Juan Manuel Elorrieta y José Miguel Garaikoetxea subieron a la pérgola, desde donde hicieron lectura del manifiesto que había sido aprobado por los encerrados y que fue ratificado en asamblea por los asistentes. En el texto se mostraba la solidaridad con los trabajadores en huelga de las empresas Tarabusi y Echevarría, a la vez que se reivindicaba la amnis-

241 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Sestao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 16.

tía total, las libertades democráticas, la legalización de todos los partidos políticos, el derecho de autodeterminación para Euskadi y la disolución de los cuerpos represivos. Sobre las dos de la tarde, cuando el segundo de los oradores leía el comunicado en euskera, el acto fue interrumpido de forma súbita por la irrupción de efectivos de la Policía Armada y de la Guardia Civil, que procedieron a cargar contra los congregados. A partir de este momento, los enfrentamientos se sucedieron hasta cerca de las cuatro de la tarde, empleándose los efectivos policiales «con inusitada dureza», incluso teniendo en cuenta que la población era «escenario, por otra parte, habitual de manifestaciones y enfrentamientos con las fuerzas del orden público» según la crónica de los hechos publicada en *El País*. En la misma línea se expresaría *La Vanguardia* al afirmar en referencia a la actuación policial que se produjo «con una energía y dureza no conocida en estos últimos meses»,²⁴² arremetiendo tanto contra los participantes en el acto como el numeroso gentío que paseaba o se encontraba en los bares del centro de la localidad. Igualmente se procedió a desalojar de forma contundente los establecimientos donde los manifestantes buscaban refugio de las cargas policiales.

Juan Manuel Iglesias no participó ni en la manifestación ni en el acto que tenía lugar en la plaza, pero se encontraba en ella, en compañía de su amigo de 12 años Cruz María Urquiza, cuando la policía cargó.²⁴³ Con anterioridad había ido al domicilio familiar de la calle Alfredo Marín 9, bajos, y su madre le había dicho que «fuera a dar una vuelta», ya que no tenía todavía la comida hecha debido a que se había retrasado por ir a misa, y que volviera a las tres que ya estaría el plato en la mesa. Fue entonces cuando se dirigió al bar El Volante, ubicado en la calle Lorenzo Llona número 2, a tres minutos de su casa, donde jugó unas partidas en las máquinas recreativas del establecimiento, los populares millones, en compañía del mencionado amigo. Cuando regresaba a su domicilio coincidió con la carga y corrió, separándose de Cruz María que ya no le volvería a ver. Asustado, en su huida entró en el portal del número 5 de la entonces alameda

242 «Malestar en Vizcaya por la muerte de un joven en Sestao. Convocatoria de huelga general para hoy», *El País*, 11-1-1977; «Sestao: Un joven muerto por fallo cardíaco dramatiza las consecuencias de una manifestación ilegal», *La Vanguardia*, 11-1-1977.

243 «Juan Manuel Iglesias Sánchez murió de forma casual», *La gaceta del norte*, 11-1-1977.

José Antonio y subió a su segundo piso. Como mínimo una persona adulta también seguiría el mismo camino. Una vez llegó al descansillo abrió la ventana y accedió a los patios interiores del inmueble, para saltar finalmente los dos metros de desnivel que permitían acceder a un patio interior que correspondía al inmueble de la calle Villar y Villate número 2. En este lugar caería desfallecido al sufrir un fallo cardiaco, «no pudo responder su cuerpo débil a la emoción que acababa de vivir».²⁴⁴

Una vecina del número 6 avisó a los propietarios Jacinto Muñoz y Adela Muñoz de la circunstancia. Salieron al patio y se encontraron el cuerpo de Juan Manuel yaciendo. «Lo que más me impresionó eran sus ojos. Los tenía muy abiertos. Me dio la impresión de que se estaba muriendo. Lo metimos en el cuarto de estar, echándolo en el sofá» recordaba Jacinto. Avisado un vecino, apareció un joven que dijo haber estudiado medicina y le realizó ejercicios de recuperación, sin resultado alguno: «Hizo lo imposible, pero el chico no volvió en sí». A continuación fue trasladado en ambulancia a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de Cruces, donde ingresó cadáver a las tres y cuarto. La autopsia que le sería practicada a primera hora de la tarde del día siguiente por cuatro facultativos en el Hospital Civil de Bilbao, hoy de Basurto, en presencia del juez decano certificó que la muerte se había producido por causas naturales, como resultado de una insuficiencia cardiovascular de la válvula tricúspide, añadiendo que no se habían observado lesiones de origen traumático. Un fatal desenlace que se había producido al conjugarse el pánico que habría sentido el joven, de hecho, un niño, al ser afectado por una violenta intervención policial con la dolencia cardíaca que padecía, por la que había estado ingresado con anterioridad, aunque su padre declararía a la prensa que consideraba que ya se encontraba recuperado.²⁴⁵

La familia del fallecido era originaria de Huelva, naciendo Juan Manuel en la localidad de Cortegana. Posteriormente emigraron al País Vasco, habiéndose afincado en Sestao hacía tres años, después de un breve paso por Álava. El fallecido era hijo único. El padre, Juan Manuel Iglesias, trabajaba en la empresa Babcock Wilcox y estaba afiliado a CC. OO., «ilegal

244 *La Vanguardia*, 11-1-1977.

245 «Falleció un joven en Sestao», *Arriba*, 11-1-1977.

de izquierdas» precisaba *La Vanguardia*.²⁴⁶ El joven cursaba en el momento de producirse los hechos el primer curso de Maestría Industrial en Baracaldo. Respecto a su hijo, los padres declararían que era muy formal y le gustaba el cine, jugar a fútbol y el fútbol. Precisamente, para practicar este deporte hacia pocas semanas que se había afiliado a la Organización Juvenil Española, la sección juvenil de Falange. Un hecho que contrastaba con los principios de su padre, que al respecto declararía que «yo jamás hablé de política a mi hijo. Yo tengo mi ideología, mi mujer otra. Quería que mi hijo eligiera libremente la suya. Por eso cuando me pidió autorización para hacerse de la OJE, no tuve inconveniente en firmar la autorización». ²⁴⁷ Al respecto, la tarde del viernes 14 se realizaría una misa en el Hogar Juvenil de Sestao bajo los auspicios por la organización en la que estaba afiliado Juan Manuel.²⁴⁸

Una vez realizada la autopsia, a última hora de la tarde del lunes el Gobierno Civil hizo público un comunicado en el cual se disociaba la muerte del joven con la actuación policial y se salía al paso de las «versiones deformadas del suceso» que se habían difundido al respecto.²⁴⁹ En la nota se indicaba que una vez «restablecida la normalidad en la zona» hacia las tres de la tarde, fue la Policía Municipal quién informó de la aparición de un cuerpo en el patio interior de la casa número 2 de la calle Villar y Villate, que no presentaba signos de violencia alguna y que tal como la autopsia demostraba, había fallecido por causas naturales. También indicaba la nota que los efectivos policiales no habían actuado en aquella calle y que no tenían conocimiento de que de la intervención policial se hubiera derivado ningún herido o contusionado. Dos afirmaciones que no respondían a la verdad de los sucedido, ya que diversos testigos confirmaron a la prensa que la Guardia Civil había intervenido la zona ubicada más al sur de la plaza de España y en concreto en el establecimiento donde se encontraba Juan Manuel, a la vez que sí que hubieron heridos como resultado de la actuación policial. Un joven de 17 años hubo de ser ingresado en la Residencia Sanitaria de Cruces con fuertes contusiones en antebrazo y hemitó-

246 *La Vanguardia*, 11-1-1977.

247 *El País*, 11-1-1977; *La gaceta del norte*, 11-1-1977.

248 «Misa por el joven muerto en Sestao», *La gaceta del norte*, 13-1-1977.

249 *La Vanguardia*, 11-1-1977, p. 10.

rax derechos, y otras tres personas más hubieron de ser atendidas en el Ambulatorio de Sestao, con fracturas en las costillas, lesiones en la cabeza y golpes en el estómago causados por culatazos.

Aunque la muerte de Juan Manuel Iglesias se produjo por causas naturales, no dejó de provocar una amplia repulsa por parte de prácticamente todas las organizaciones políticas y sindicales vascas, politizándose rápidamente el suceso al responsabilizarse a la actuación policial del fallecimiento del joven. Tal como señalaba *La Vanguardia* el día 11, su muerte planteaba un «punto conflictivo que indudablemente, dará un buen juego político a la oposición en las jornadas próximas». El día siguiente ya se produjeron paros en señal de protesta, que afectaron a unos cuarenta mil trabajadores, así como asambleas en las cuales se daba apoyo al manifiesto hecho público por la de la empresa Babcock Wilcox, en el que, entre otras cosas, se convocaba a una huelga general para el martes día 11, «como forma de protesta y para evitar que hechos como los del domingo pasado puedan repetirse», a la que se sumó la reivindicación de la amnistía. Una convocatoria a la que se sumaron diecisiete organizaciones políticas y sindicales vascas. *Pueblo* señalaba al respecto. «Aunque el joven Juan Manuel Iglesias Sánchez falleció de muerte natural, tensión y violencia en Vizcaya».²⁵⁰

Así, el mismo lunes ya se produjeron en señal de protesta asambleas y paros en empresas de la margen izquierda, parando también las obras de la central de Lemóniz. El Servicio de Información Sindical cifró su número en treinta mil participantes. Durante la tarde se produjeron manifestaciones de protesta en Santurce y Sestao, que fueron duramente reprimidas por la policía. En esta última localidad ante la convocatoria de una asamblea a las siete y media de la tarde en la plaza de España, la policía realizó un amplio despliegue en la zona con unos cincuenta vehículos, entre fuerzas de dos CRG y de la Guardia Civil. Así los intentos de manifestación que protagonizaron un millar de congregados tuvieron que tener lugar en la zona circundante a la plaza, con gritos de «presoak kalera» («presos a la calle») y de «vagos» dirigidos a los policías, que respondieron «enérgicamente» con «una lluvia de disparos de balas de goma», mientras los mani-

250 *Ibid.*, 11-1-1977.

festantes respondían lanzando piedras. Se levantaron barricadas con vehículos cruzados en la calzada, produciéndose nuevos heridos, entre ellos uno que fue atropellado por un jeep de la Policía Armada, sufriendo un traumatismo craneal que requirió ser asistido en la Residencia Sanitaria de Cruces. Una vez producidas las primeras cargas, algunos grupos de manifestantes se desperdigaron hacia el barrio de Galindo y la cercana localidad de Portugalete, donde cruzaron varios autobuses y camiones como barricadas en la carretera Bilbao-Santurce y en la calle Carlos VII. La policía respondió con abundante lanzamiento de material antidisturbios, y la Guardia Civil utilizó para cargar, según la prensa, «unas varas especiales para golpear a los manifestantes». Los incidentes no finalizarían hasta las diez de la noche. Por su parte, en Erandio tuvo lugar a las ocho de la tarde una asamblea en la plaza Marqués de Estella, en la que participaron unas 500 personas. En su curso se leyeron diversos comunicados de protesta y se reivindicó la amnistía total, a la vez que se llamaba a la huelga para el día siguiente. *Diario 16* titulaba su crónica de los hechos como «Pánico en la margen izquierda de la ría».²⁵¹

De forma paralela, durante toda la tarde del lunes se multiplicaron las notas de prensa de los diversos partidos políticos y centrales sindicales en relación a estos sucesos. La UGT, en su comunicado se pronunciaba por la amnistía total como solución para los problemas políticos de Euskadi, al tiempo que manifestaba su apoyo a las asambleas, paros y manifestaciones convocados por la muerte de Juan Manuel Iglesias, respecto a la que se solicitaba el establecimiento de responsabilidades. En este mismo sentido se pronunció ANV. El Comité Ejecutivo del MC criticó la actuación policial y manifestó su convicción de que «solo la amnistía total, la devolución al pueblo de sus libertades y derechos y la desaparición de las Policías políticas pueden abrir un camino de solución a los problemas de Euskadi». Igualmente la ORT y el PTE censuraron la política represiva del Gobierno ante la petición de amnistía.

El martes día 11 tuvo lugar la ceremonia de sepelio de Juan Manuel Iglesias, mientras de forma paralela unos setenta mil trabajadores respondían en Vizcaya y Guipúzcoa a la huelga general de protesta convocada. La

251 *Diario 16*, 11-1-1977.

movilización fue especialmente notable en la zona del Gran Bilbao, como, por ejemplo, Basauri (empresas Firestone, Echevarría y Edesa); mientras Sestao permaneció con todos sus establecimientos cerrados a lo largo de toda la jornada, con algunos domicilios exponiendo de forma visible crespones negros. El único incidente a lo largo de la mañana se produjo en Baracaldo, cuando grupos de jóvenes hostigaron a los vehículos policiales que patrullaban la localidad, lanzando algunos cócteles Molotov contra los mismos.²⁵²

Respecto al funeral, al mediodía del día anterior el padre de la víctima, acompañado por un compañero de trabajo miembro de CC. OO., visitó al gobernador civil de Vizcaya José Antonio Zarzalejos, y consiguió su permiso para que el funeral se pudiera celebrar en la plaza de España de Sestao. Desde horas antes del acto, los trenes procedentes de Bilbao y Portugalete transportaron a miles de personas para asistir al mismo. El oficio se inició a las seis y media de la tarde, llenando los concentrados, en un número de unas veinticinco mil personas, la mencionada plaza y las calles adyacentes. El féretro se instaló elevado en una tarima cerca de donde murió el joven, rodeado por una quincena de coronas de flores de empresas, particulares y partidos políticos. A ambos lados del improvisado altar, dos jóvenes mantenían fotos de grandes dimensiones de Juan Manuel. En el inicio de la homilía se produjo un momento de tensión, cuando el oficiante de la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, el padre Luciano, citó como causa de la muerte del joven una insuficiencia cardiovascular. En el curso de la lectura de la homilía redactada por el obispado de Bilbao se pudo escuchar que «ante estos hechos, lamentamos que nuestro pueblo de Sestao esté padeciendo un estado de terror, al que no es acreedor bajo ningún concepto. [...] Cuando ayer visitamos a la familia, fue su misma madre la que nos comunicó, cómo había visto el cadáver de su hijo y ciertamente no presentaba ninguna lesión externa. Sin embargo, la opinión general de nuestro pueblo es que en circunstancias normales Juan Manuel no hubiera muerto el domingo. La verdad es que el pueblo tiene serios motivos para pensar de esta forma, ya que también de pánico se puede morir». Después tomó la palabra el padre del fallecido. Al final del acto, se gritó *Gora*

252 «Paros en Vizcaya y Guipúzcoa por la muerte de Juan Manuel Iglesias», *El País*, 12-1-1977.

Euzkadi, Gora Euzkadi unido y Viva la clase obrera, y se entonó la canción *Agur jaunak* [Adiós señor] y el *Eusko Gudariak* «en un impresionante coro de miles de voces», tal como reflejaron las crónicas.

A continuación, el féretro fue sacado a hombros por cuatro jóvenes, a los que siguieron los padres y una larga fila de coronas de flores, pancartas, *ikurriñas*, y banderas de diferentes partidos. A la puerta del cementerio, Juan Manuel Elorrieta tomó la palabra y se dirigió a los asistentes, calificando la muerte de Juan Manuel Iglesias como un «asesinato», del cual culpaba al gobierno y la monarquía. Después del entierro, una parte de los asistentes se dispersaron, mientras unos miles de ellos se dirigieron hacia la plaza de España, donde estaban previstas intervenciones de miembros de algunos partidos políticos y de la Comisión pro amnistía de Sestao, pero sin dar tiempo a su inicio, las dotaciones de catorce *jeeps* y tres autobuses de la Policía Armada procedieron a cargar con gran dureza, disparando balas de goma y botes de gases lacrimógenos. La actuación policial comportó diversos heridos, que tuvieron que ser evacuados en ambulancias y coches particulares.

Años después en el lugar donde falleció la joven víctima se colocó una placa en euskera y castellano en recuerdo de los hechos, en la que se podía leer: «Juan Manuel Iglesias perdió aquí la vida el 9 de enero de 1977 en una manifestación pro-amnistía. Fue una más para lograr la amnistía». El 19 de enero de 2017 la víctima fue objeto de un homenaje conjunto en el salón de actos de la Escuela de Música, al lado de Jenaro Sánchez, militante del PCE(i), fallecido el 27 de abril de 1970 cuando colocaba una bandera roja en una torre de alta tensión; y Víctor Manuel Pérez Elexpe, muerto el 20 de enero de 1975 al recibir por la espalda el impacto de un disparo realizado por un guardia civil mientras repartía propaganda. El acto se realizó bajo el lema de «Oriomena duen herria / Un pueblo con memoria», siendo organizado por la asociación Sestao Gogoan, que contó con apoyo institucional en su reconocimiento de estos tres «muertos en la Dictadura y la Transición en la lucha contra el fascismo».

Treinta y ocho años después, Juan Manuel Iglesias «volvería a morir», si seguimos la noticia publicada en la prensa respecto a este caso. En mayo de 2015 una resolución del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco daba la razón al gobierno del PP, encabezado por Mariano Rajoy, en su voluntad de excluir esta muerte, al igual de otros casos de víctimas —mor-

tales o no—, de la violencia policial entre 1960 y 1978, de cualquier tipo de reparación por parte de la administración del Estado. En estas fechas, el padre del joven fallecido, ya jubilado y miembro de Gogoan Sestao Elkar-tea, se preguntaba: «Según tengo entendido, nos consideran víctimas de segunda categoría. Pero entonces... ¿Quiénes son los de primera? ¿Solo los que mató ETA? ¿Y nosotros qué?». La noticia añade, «En la sala de su casa está colgada la foto de su hijo. Al final del pasillo, en el dormitorio, guarda una caja con recortes de prensa de aquel fatídico día». Para añadir, «Eso no se olvida nunca. Parece que lo estoy viendo ahora mismo...». Para apostillar que nada podrá cambiar mientras exista un gobierno conservador en Madrid, «El PP es el enemigo de las clases populares. Nosotros somos la clase perdedora, los desgraciados, y ellos solo defienden a los suyos».²⁵³

Dos años después la «Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco» concluyó después de examinar la documentación médica del caso, que si bien la muerte del adolescente no la ocasionó la violencia directa en contra suyo, la insuficiencia cardiovascular que le «produjo la muerte fue debida al esfuerzo físico, el estrés negativo y la situación de pánico que le produjo la persecución y el acoso policial sufrido, no existiendo ninguna otra circunstancia que pueda explicar su muerte». En consecuencia se le otorgaba la condición de víctima, ya que «para la Comisión la muerte súbita de un hijo debida a la acción policial, si bien por las consecuencias indirectas de la misma, necesita igualmente un reconocimiento, dado que es el componente indiscriminado de la propia violencia la causa de la situación, y no circunstancias casuales o de otro tipo».²⁵⁴

253 *Público*, 5-5-2015.

254 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido. Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco, 1960-1978*, Vitoria, Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, pp. 67-68.

104

<i>Nombre</i>	Fulgencio «Pencho» Egea López
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Trabajador del ramo de la construcción
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Cartagena (Murcia)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	14-1-1977, Valencia
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	26-2-1977, Valencia
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El joven cartagenero Fulgencio Egea es una de las víctimas en el curso de manifestaciones de la que se dispone de menos información. En la prensa no apareció noticia alguna. Igualmente, tanto su nombre, como la fecha de los hechos y en lugar de los mismos, normalmente se exponen de forma errónea en las relaciones de víctimas del periodo en las que aparece.²⁵⁵

«Pencho», tal como le conocían sus allegados, era el penúltimo hijo de una familia de clase obrera que tenía siete hijos. Era un joven con inquietudes sociales, amante de la lectura y asiduo a la librería Espartaco, ubicada en la calle Serreta, número 18, de Cartagena, que se había convertido en aquellos años finales de la dictadura en el lugar de convergencia de los sectores progresistas de la ciudad. Un rincón donde no solo era posible encontrar libros de difícil acceso en aquel contexto, sino que también se celebraban actos culturales y tertulias. Un protagonismo que conllevaría a la mencionada calle a ser conocida como «el paseo de los rojos», y que provocaría diversos atentados por parte de elementos de la extrema derecha. Debido a estos contactos, «Pencho» pasó a militar en el PCE y posteriormente en CC. OO.

Llevado por su anhelo de independencia, en 1976 se trasladó a vivir a Valencia, donde trabajaba en el sector de la construcción. En enero de 1977 este ramo, al igual que el metalúrgico, se encontraban en huelga, con-

255 Para la reconstrucción del caso, ha sido fundamental la aportación de Leocadia y Concepción Egea, hermanas del fallecido, que también me han facilitado las octavillas que se citan en el texto.

vocándose una «jornada de lucha» para el 14 de enero. La única noticia en referencia a esta movilización se ha localizado en las páginas de *Levante*, perteneciente a la Cadena de Prensa del Movimiento.²⁵⁶ El rotativo titulaba en portada «Jornada de tensión. En la construcción sigue la huelga», para añadir «Grupos violentos en el centro de la ciudad. Cruzaron coches en las calles. Quemaron una bandera nacional». En las páginas interiores se detallaban los sucesos de la jornada, indicando que a partir de media tarde efectivos antidisturbios de la Policía Armada procedieron a disolver los conatos de manifestación que protagonizaban los huelguistas, cargando en la zona de los Jardines de la Glorieta y las calles del Mar, Paz, Zapadores, Cádiz..., disparando balas de goma y botes de humo. En la entonces avenida José Antonio, hoy del Reino de Valencia, los manifestantes levantaron barricadas cruzando coches en la calzada. Los momentos de máxima tensión se produjeron entre las ocho y las nueve de la noche, cuando un grupo de jóvenes cortó el tráfico enarbolando una bandera republicana y otra de comunista, respondiendo de nuevo la policía con sucesivas cargas. A consecuencia de estos hechos se produjeron seis detenciones y un manifestante fue atendido en el Centro Sanitario Municipal, aquejado de una leve contusión en un pómulo producto de un golpe propinado por un agente.

«Pencho» Egea participó en esta movilización, recibiendo el impacto de una bala de goma en la cabeza. No disponemos de ninguna información que nos permita afirmar que recibió asistencia médica. Probablemente, debido a la fortaleza propia de su juventud se recuperó y no le dio importancia a las posibles consecuencias del disparo, ya que sus efectos no se hicieron evidentes en un primer momento. Pero el traumatismo craneal le había provocado un derrame subdural, es decir, la rotura de las venas puente que corren entre la duramadre y la superficie del cerebro, que en consecuencia sufren pérdida de sangre. Esta circunstancia iría minando su salud a lo largo de las semanas siguientes, durante las cuales todavía tuvo tiempo para regresar a Cartagena, para realizar los trámites respecto al servicio militar. En el curso de la visita, sus familiares ya lo encontraron algo desmejorado en su aspecto físico. Al cabo de unos días después de haber regresado a Valencia se acentuaron los dolores de cabeza y las molestias como consecuencia del derrame que sufría,

256 Agradezco a Isabel Guardiola, de la Hemeroteca Municipal de Valencia el acceso a esta fuente.

y tuvo que ser ingresado en un centro sanitario, donde falleció cuarenta y ocho horas después, en la madrugada del 26 de febrero.

Su cuerpo llegó a Cartagena la tarde del mismo día. Al día siguiente se realizó el funeral en la parroquia de Santiago Apóstol. Un colectivo no definido, al ser todavía ilegales, de «Grupos políticos y sindicales de Cartagena y comarca», imprimieron una octavilla en la que informaban a la población de lo sucedido, mostrando su repulsa «ante los medios que la policía emplea de una forma antihumana para reprimir las libertades del pueblo, nuestro pueblo». Asimismo se convocaba a la ciudadanía a asistir al sepelio, personándose poco antes del mediodía en el domicilio familiar, sito en la calle Totana, en las conocidas como Casas de los Portuarios. Una vez finalizado el oficio, la víctima fue enterrada en el cementerio de Nuestra Señora de los Remedios del mismo barrio de Santa Lucía. En las exequias estuvieron presentes decenas de compañeros de trabajo y de militancia, que habían llegado en dos autocares desde Valencia. A la finalización del oficio se llevó a cabo una manifestación de protesta, que transcurrió desde la plaza Héroes de Cavite a la de España, donde fue disuelta por efectivos policiales.²⁵⁷ No se tiene constancia de que los hechos fueron objeto de ninguna investigación.

Sus compañeros, probablemente para el día del sepelio, imprimieron una sencilla octavilla que contenía un raudal de ilusión en forma de programa político, muy propio del contexto del momento:

Hay ocasiones en que lo más hermoso, la lucha solidaria por la libertad, nos cuesta la vida. Especialmente cuando las Fuerzas de Seguridad del Estado cumplen con su deber. Su deber no es otro que defender los cimientos de este miserable sistema capitalista y patriarcal, y mantener este «orden de cosas»: los explotadores a mandar y los explotados a callar y obedecer, la gente jornalera a pasar hambre, las mujeres a seguir sufriendo agresiones y a no poder disponer libremente de su cuerpo, los pueblos sometidos al Estado Español a no poder ejercer el derecho democrático de disponer libremente de su destino, es decir, el derecho a la autodeterminación. Contra esta miserable sociedad luchaba Pencho cuando encontró inesperadamente la muerte. Nuestro corazón sigue en un puño. Empapado por una lluvia de esas lágrimas que juntaremos en ríos de energía revolucionaria que regarán esa tierra, abonada con su cuerpo, donde construiremos la multicolor república de la libertad, aboliendo para siempre el reino de la necesidad y de la opresión.

257 Existen imágenes de ambos acontecimientos en «Manifestación por la muerte de Pencho Egea. Asesinado por la Policía Armada en 1977», <<https://www.youtube.com/watch?v=ZtTDGoRTiZY>>.

Como tantas otras víctimas de la Transición, «Pencho» Egea cayó en el olvido a excepción de sus allegados y sectores progresistas de su ciudad que mantuvieron viva la llama del recuerdo de forma esporádica durante los años siguientes al suceso. Así, el MC de la Región Murciana imprimió una octavilla en homenaje a «Pencho» Egea en ocasión del aniversario de su fallecimiento, sin que hubiera ninguna convocatoria explícita a un acto en concreto. La fecha había de ser posterior al 1978, ya que en ella se habla de «quienes ayer vestían de gris y hoy de marrón». En ocasión del décimo aniversario de los hechos, el programa «Debates de 9 a 10» de la «emisora pirata» Radio Scándalo programó una emisión monográfica sobre la «Represión de las libertades democráticas» para un 26 de febrero, que en la octavilla que lo publicitaba incluía una mención a «Pencho».²⁵⁸ También en la misma década y con la firma de «Octubre» se imprimió una esquila conmemorativa del tamaño de una página, en la que entre citas a Paul Éluard, Karl Marx, Francisco de Quevedo y Antonio Machado, se leía que «Tenemos una obligación para con su muerte. Tenemos que seguir luchando contra la misma España esperpéntica y desgradada [sic] de estos trepadores social fascistas encaramados en los sillones sobre tanto sacrificio». En otro 26 de febrero indeterminado sería la JGR y el PTE quienes convocarían a un acto de homenaje a «Pencho» Egea, en esta ocasión en el cementerio donde yacía.

En el cuadragésimo aniversario de su fallecimiento los actos tuvieron un especial relieve. Bajo el impulso de la Asociación de Memoria Histórica de Cartagena se celebró un acto en su memoria en el cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, con la asistencia de sus seis hermanos y hermanas, y de otros familiares. Se realizaron diversas intervenciones, se entonó el *Canto a la Libertad* de José Antonio Labordeta y se hizo una ofrenda de claveles rojos sobre la tumba de Pencho. En su lápida se puede leer: «Pencho Egea López. Fallecido el 26 de febrero de 1977 a los años 18 de edad. Víctima del impacto de una bala de goma recibido por la policía en una manifestación legalizada en la ciudad de Valencia». Tal como se podía leer en la convocatoria del acto, «Si olvidamos a las víctimas, es volver a matarlas».²⁵⁹

258 «Las movidas de los años ochenta», *laverdad.es*, 13-5-2015.

259 «Rinden homenaje al joven Pencho Egea en el 40 aniversario de su muerte a manos de la Policía», 25-2-2017; *laopiniondemurcia.es*, 26-2-2017. Imágenes del mismo, «En memoria de Pencho Egea. Asesinado a manos de la policía. 40 aniversario», <<https://>

105

<i>Nombre</i>	Mari Luz Nájera Julián
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Estudiante de tercer curso de Sociología
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	20-11-1956
<i>Estado Civil</i>	Soltera
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-1-1977, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto bote de gases lacrimógenos
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Los hechos que comportaron la muerte de Mari Luz Nájera, estudiante de tercer curso de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, de 20 años, se han de contextualizar en la «semana trágica» de enero de 1977. Uno de los momentos cruciales de la Transición, cuando una serie de trágicos acontecimientos elevaron el peligro de una posible involución hasta cotas muy altas. El día 23 había tenido lugar en Madrid una manifestación por la amnistía, que fue duramente reprimida por la policía y en el curso de la cual actuaron de forma paralela bandas fascistas, asesinando uno de sus miembros a Arturo Ruiz García. Un estudiante de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) de 19 años, natural de Granada, que recibió un disparo al corazón por parte de un ultraderechista.²⁶⁰

El día siguiente la Coordinadora de Organizaciones Sindicales y numerosos sindicatos de estudiantes, convocaron una jornada de lucha en señal de protesta. En las universidades de Madrid el paro fue prácticamente total, calculando la prensa en unos cien mil el número de estudiantes que lo habían seguido, y en más de treinta mil el de personas que habían participado en asambleas y concentraciones, mientras otros ciento quince

www.youtube.com/watch?v=Msz9aTK9ou0, y «Pencho Egea. Asesinado por la Policía Armada en 1977 (En su memoria y en la nuestra)», <<https://www.youtube.com/watch?v=IPzsmT8NYFE>>.

²⁶⁰ «Eran cuatro, y el que disparó contra el muchacho fue el más joven», *El País*, 25-1-1977; «Arturo Ruiz fue enterrado ayer reservadamente», *El País*, 25-1-1977. «Graves disturbios en el centro de Madrid», *El Alcázar*, 25-1-1977.

mil habrían tomado parte en las manifestaciones que se realizaron.²⁶¹ A las once y media de la mañana, cuando iba a celebrarse una asamblea, la policía desalojó la facultad de Derecho de la Complutense, disparando bombas de humo y balas de goma en el interior del centro. En este recinto universitario ondeaba aquel día la bandera española a media asta, con permiso de la autoridad académica, tal como informaría la misma policía, al lado de la cual se colocó una bandera roja. Durante toda la mañana se sucedieron los conatos de manifestación y las cargas policiales en la avenida de la Complutense y Argüelles, hasta el mediodía cuando los universitarios se dirigieron hacia la Gran Vía, mientras otra manifestación tenía lugar en la zona de Callao. A continuación unos 500 estudiantes se dirigieron en manifestación hacia la calle de Estrella donde cayó herido de muerte Arturo Ruiz para rendirle homenaje, depositando unos ramos de flores. Las consignas más coreadas, al igual que en el día anterior, fueron «Amnistía, libertad», «Disolución de los cuerpos represivos» y «Vosotros, fascistas, sois los terroristas». La policía había realizado un gran despliegue por toda la zona.

En este contexto, poco después del mediodía, cuando un grupo se dirigía desde la plaza de España por la Gran Vía hasta la calle Silva, se escucharon dos detonaciones y María Luz cayó al suelo, concretamente en la esquina de la Gran Vía, entonces «de José Antonio Primo de Rivera», con la calle de Libreros. Había recibido el impacto de un bote de humo en la cabeza. «Tenía completamente la cara ensangrentada y la mandíbula rota», según relataron dos testigos del suceso.²⁶² El disparo se habría producido de forma antirreglamentaria a una distancia muy corta, a bocajarro, «cuerpo a tierra, de abajo arriba y a corta distancia». ²⁶³ Otro testigo lo relató con las siguientes palabras: «Estábamos un grupo. Llegó cerca un coche de la policía. Bajó un policía armado. Disparó un arma. Yo sentí que algo pasaba junto a mi cabeza. Entonces cayó la chica, de bruces, al suelo. Pudo ser un bote de humo, pero no hubo humo». Según otro testimonio, «una vez pasado el grueso de la manifestación, cuando

261 «María Luz Nájera murió alcanzada por un bote de humo antidisturbios», *El País*, 25-1-1977.

262 «Una estudiante, víctima de la violencia», *Pueblo*, 25-1-1977.

263 Josep Carles Clemente (1994), *Historias de la Transición: el fin del apogón (1973-1981)*, Fundamentos, Madrid, p. 96

la cabeza del grupo estaba a la altura de la calle San Bernardo, las fuerzas especiales, a bordo de sus DKW, hicieron irrupción desde atrás, cogiéndola literalmente entre dos fuegos. Disparando directamente sus botes de humo, a ras de suelo, y a distancia de pocos metros, los especiales prosiguieron su carga. A mi lado, casi sin darme cuenta, cayó al suelo una muchacha con la cara ensangrentada».²⁶⁴

Dos estudiantes de aeronáutica la recogieron y la llevaron a la puerta del cine Rialto, desde donde llamaron a un taxi que la trasladó a la clínica de la Concepción, donde ingresó a la una de la tarde en estado de coma. La prensa informó que un «acompañante de la fallecida fue inmediatamente, detenido por la policía y puesto en libertad horas después». Mari Luz, a nivel externo mostraba una gran hemorragia bucal y nasal, y a nivel interno un «traumatismo craneal en la región parieto occipital derecha, con hundimiento de la bóveda craneal en múltiples niveles», tal como reflejó el parte médico que se hizo público. Dada la gravedad de su estado, no pudo ser intervenida quirúrgicamente. Según el jefe del servicio de neurocirugía de la clínica, la lesión que ocasionó su muerte «tuvo que ser producida por un objeto contundente, y que forzosamente tenía que haber correspondido a un golpe fuerte a distancia corta».²⁶⁵ A pesar de ser reconocida por quince médicos pertenecientes a tres unidades distintas, no se pudo hacer nada para salvarle la vida, falleciendo a las cuatro y media de la tarde en la UVI del centro hospitalario. Una vez localizados e informados de la trágica noticia, sus padres se personaron en el centro sanitario, abandonándolo horas después «con un ataque emocional muy fuerte». A las ocho de la tarde, el Juzgado de Guardia número 16 se hizo cargo del cadáver, prohibiendo al personal de la clínica realizar cualquier tipo de declaración a la prensa.²⁶⁶

La víctima era la única chica entre tres hermanos y no militaba en ninguna organización política. Vivía en el domicilio paterno en la calle Bergatín, número 8, en el barrio de Brezo – Osuna. Su padre trabajaba como bombero en el aeropuerto de Barajas. Un hermano, Enrique, lo hacía en una cafetería del aeropuerto y el otro, Ángel, en una imprenta. Este

264 *Mundo Obrero*, núm. 4, 24-1-1977, p. 7.

265 «Parte médico», *Pueblo*, 25-1-1977.

266 *ABC*, 25-1-1977.

último se refería a su hermana con las siguientes palabras: «Que quieres que te diga. Era muy buena mi hermana. La única que había podido des-puntar en la familia, que, como ves, es de obreros, y estudiar en la Universidad».²⁶⁷ María Luz había trabajado ocasionalmente en un club deportivo, donde se la recordaba como la «empleada perfecta. Simpática, trabajadora, eficiente y honesta». Para sus compañeros de clase era considerada una alumna normal, que asistía con regularidad a clase y que no tenía por costumbre asistir a las manifestaciones y que si lo hacía era más bien como espectadora que como parte activa, aunque en una ocasión fue alcanzada por una bala de goma en un pie que le produjo una leve cojera durante unos días. Aquella misma mañana habría comentado a unos amigos «la gravedad de los incidentes ocurridos y la conveniencia de no asistir a la manifestación convocada».²⁶⁸ *Informaciones* en su edición del día 25 bajo el título de «Otra joven víctima» publicaba una fotografía de la estudiante difunta.

De forma paralela al suceso que provocó la muerte de Mari Luz, las cargas de los antidisturbios contra los estudiantes proliferaron, sucediéndose los incidentes en todo el centro de la ciudad, hasta las tres de la tarde. La policía actuó con una gran contundencia, utilizando abundante material antidisturbios, al que respondieron los manifestantes con el levantamiento de barricadas, utilizando mobiliario urbano, y el lanzamiento de piedras. De forma paralela a las cargas policiales, también actuaron elementos de la extrema derecha, armados con objetos contundentes, que agredieron a los manifestantes. La policía para actuar con mayor agilidad, procedió a cortar diversas calles, produciéndose un gran atasco en todo el centro de la ciudad.

A las seis de la tarde, la Jefatura Superior de Policía hacía público una nota, en la cual se informaba que la entonces ya fallecida estudiante, había sido ingresada en un centro sanitario «con rotura de mandíbula». También se afirmaba que los grupos de manifestantes, que oscilaban entre el centenar y el millar, tuvieron una actitud violenta lanzando piedras contra los

267 «Enterrada en un ambiente de gran emoción», *Pueblo*, 26-1-1977.

268 «Fallece una estudiante herida en una carga policial», *Informaciones*, 25-1-1977; *ABC*, 25-1-1977.

antidisturbios. Según la posterior nota oficial del Gobierno Civil de Madrid, se reconocía que la víctima había sido alcanzada por «un bote de humo de los que utiliza la fuerza pública para disolver las manifestaciones». Igualmente se hacía «un llamamiento a la sensatez de los madrileños», calificando a María Luz como la «segunda víctima de una violencia desatada que es necesario detener».²⁶⁹

En el curso de la movilización también resultó herido Francisco Galea Quevedo, de 21 años, que recibió el impacto de una bala de goma disparado a escasa distancia, que le produjo un traumatismo craneal, fractura del temporal izquierdo y conmoción cerebral. Permaneció en un estado de extrema gravedad durante varios días, pero consiguió salvar la vida. Con lesiones leves resultaron: Juan Domingo Sánchez, de 18 años; Pedro Lastra, de 19; Ángel Izarra, de 17; Laureano Fernández, de 48; María Ester Moreno, de 19; Víctor Huezzman, de 20; y Luz García García, de 19, que fueron asistidos en la casa de socorro de Centro; mientras en el centro sanitario de San Bernardo internaron a Manuel Miguel Avilé y a Jordi Bárquez, ambos de 23 años.²⁷⁰

La misma tarde en la que perdió la vida María Luz Nájera y pocas horas antes de que se perpetrara la «Matanza de Atocha», el asesinato de cinco abogados laboristas por parte de pistoleros de la extrema derecha,²⁷¹ se reunía el presidente del Gobierno Adolfo Suárez con los representantes de la oposición democrática vehiculados mediante una comisión negociadora. Unos y otros relegaron la agenda en pos de acordar cuál sería el camino hasta el establecimiento de una democracia, para hacer conjuntamente un «llamamiento a la serenidad y responsabilidad cívica», a la vez que los

269 «Nota del Gobierno Civil», *Informaciones*, 25-1-1977; «El Gobierno Civil no tolerará manifestaciones», *Diario 16*, 25-1-1977; «Llamada del Gobierno Civil a la sensatez de los madrileños», *Ya*, 25-1-1977.

270 «María Luz Nájera murió alcanzada por un bote de humo antidisturbios», *El País*, 25-1-1977; «Otro manifestante muerto», *Diario 16*, 25-1-1977; «Fallece una joven de 20 años», *Arriba*, 25-1-1977; «Graves disturbios en el centro de Madrid», *El Alcázar*, 25-1-1977; Manuel Gallego López (2019), *Los abogados de Atocha. La masacre que marcó la Transición*, Madrid, Catarata, pp. 98-100.

271 «Atocha, el coste de la libertad», *La Vanguardia*, 22-1-2017; Manuel Gallego López (2020), Treinta y seis horas que marcaron una Transición, *Les altres protagonistes de la Transició: mobilitzacions socials i esquerra radical*, Actes del II Congrés Les altres protagonistes de la Transició, Barcelona, Fundació Salvador Seguí, CEDID-ÜAB, pp. 910-934.

miembros de la oposición, todavía ilegal, hacían especial hincapié en condenar el extremismo «que pretende obstaculizar el proceso hacia la normalización democrática en España», insistiendo en la necesidad de aprobar una amnistía y proceder a la legalización de todos los partidos políticos y sindicatos.²⁷² Una muestra de la extrema gravedad de la situación sería, por ejemplo, el minuto de silencio que decidió guardar la redacción del diario *Arriba* aquella noche en señal de luto y pesar por el cúmulo de acontecimientos violentos acaecidos durante las últimas horas, «parece como si fuerzas que desconocemos estuvieran interesadas en convertir a nuestro país y a sus ciudadanos en un coto de caza para sus armas».²⁷³

El día siguiente a los hechos relatados, el martes día 25, el cadáver de María Luz fue trasladado al Instituto Anatómico Forense, en la calle de Santa Isabel, donde se le practicó la autopsia, para ser ubicada a las dos de la tarde en una sala de velatorio, cubierta por una sábana blanca. Aquí se encontraban sus padres, su pareja y una treintena de allegados, que quedaron consternados al ver el rostro de la joven completamente desfigurado como consecuencia del impacto, siendo a continuación tapado con un pañuelo. Según la prensa, «la sala del velatorio se convirtió en un recinto de gritos de dolor, sollozos e insultos». Y se produjeron instantes de tensión, entre familiares de la víctima y los policías armados de servicio, que fueron increpados al grito de «asesinos». El secretario general de la Universidad Complutense acudió a la sala del velatorio y dio el pésame a la familia. Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia envió al domicilio familiar, en la barriada de Alameda de Osuna en Barajas, un telegrama de condolencia, a la vez que un representante del Gobierno visitaba a los padres de la estudiante fallecida.

El mismo día los rectorados de las Universidades Autónoma, Complutense y Politécnica decidieron suspender las clases en señal de protesta y duelo. Igualmente la prensa informó de que más cien mil trabajadores de Madrid y su cinturón industrial participaron en paros y acciones en señal de luto por las víctimas de estos trágicos sucesos.²⁷⁴ Por la mañana en los

272 *Informaciones*, 25-1-1977.

273 «Fallece una joven de 20 años», *Arriba*, 25-1-1977.

274 *El País*, 26-1-1977.

alrededores de la Politécnica se produjeron cargas policiales contra los estudiantes que allí se concentraban, dando lugar a incidentes que la prensa calificó de violentos.²⁷⁵ A las dos de la tarde se mostró el cadáver de María Luz a los padres y familiares, produciéndose escenas desgarradoras, al retirarse la sábana que la cubría y comprobar que el rostro estaba completamente desfigurado. El padre gritaba entre sollozos: «¡Qué pena, qué pena! ¡Cómo han matado a mi hija!, ¡Con lo guapa que era!», mientras la madre culpaba al gobierno de su muerte. A las cuatro y media se inició el entierro de la joven estudiante. Al abandonar el Instituto Anatómico Forense se produjo una escena inverosímil, al cuadrarse y saludar militarmente ante la salida del coche fúnebre tres de los seis policías armados que, casco en ristre, estaban de guardia a la puerta del establecimiento. *Informaciones y Arriba* publicaron la instantánea al día siguiente. La cincuentena de personas concentradas prorrumpieron en aplausos, mientras algunos jóvenes levantaban el puño. Según la prensa, la escena estuvo cargada «de alto patetismo, ante los gritos y sollozos de los padres». La zona estaba ostensiblemente ocupada por un importante despliegue de fuerzas antidisturbios, CGP y Policía Municipal.

El cortejo estuvo precedido por un vehículo cargado de coronas de flores, entre ellas las de varias facultades, seguido por el coche fúnebre, el vehículo de la familia y dos taxis, siempre bajo la atenta vigilancia de un jeep de la policía, procediendo unidades de tráfico a cortar la circulación para facilitar el paso de la comitiva. Un kilómetro antes de llegar al cementerio de Barajas, en el cruce de carretas Aljavir-Vicálvaro, el furgón funerario se detuvo, y el ataúd fue llevado a hombros por sus compañeros de curso hasta el recinto del camposanto, encabezando la marcha una pancarta en la que se leía: «Mari Luz, tus compañeros de facultad no te olvidan», mientras se entonaba *La Internacional*. A la puerta del recinto esperaban unas tres mil personas, que profirieron en una gran ovación a la llegada del cortejo fúnebre, profiriendo gritos contra la policía, el ministro de la Gobernación Rodolfo Martín Villa y el Gobierno. Efectivos de la Guardia Civil se encontraban desplegados en las cercanías, pero no llegaron a intervenir. En un ambiente que era calificado de estremecedor por *Pueblo*, «al

275 «Enfrentamiento entre la policía y estudiantes en la Complutense», *Informaciones*, 25-1-1977.

contemplar las caras de los vecinos del pueblo y la de los compañeros de la Universidad de la fallecida», para añadir que «las escenas auténticamente dramáticas conmovieron hasta la tierra del camposanto». En medio de la emoción, el padre de María Luz se dirigió brevemente a los asistentes, a quienes dijo que «mi hija ha muerto por la libertad». Antes de proceder a su ingreso en el nicho, se rezó un padrenuestro y se volvió a cantar *La Internacional*. *El País* tituló su crónica de estos hechos con las siguientes palabras: «Insultos y lágrimas en el entierro de María Luz Nájera». Al finalizar el sepelio, una manifestación silenciosa recorrió la carretera hasta el pueblo, con la intención de llegar al domicilio de la familia Nájera, sin conseguir su objetivo al estar la vía cortada por la Guardia Civil. En la localidad se colgaron crespones negros en algunas ventanas y balcones, mientras un pasquín colocado en los portales de los edificios con una fotografía de María Luz rezaba: «Mari Luz escogió la libertad y fue víctima de la violencia».²⁷⁶ Nunca se llegó a identificar al agente autor del disparo que la mató.

El día siguiente del sepelio, ante la gravedad de la situación, los grupos de la oposición, sin la presencia de la extrema izquierda que no fue convocada, hicieron público un comunicado en el que se apelaba al sentido cívico de las fuerzas políticas y sociales para que evitasen las acciones callejeras, que pudieran servir de pretexto a los terroristas para finiquitar el proceso de cambio democrático. Al respecto, *Pueblo* titulaba: «Paz ciudadana y llamamiento a la desmovilización».²⁷⁷ Y en referencia a María Luz decía que «asimismo consideran necesario que los responsables del orden público terminen con los excesos represivos que contribuyen a la escala de la violencia o producen víctimas como en el caso de María Luz Nájera».²⁷⁸ De forma paralela llegaban a Madrid refuerzos policiales formados por tres

276 «Dolor y protestas en el entierro de María Luz Nájera», *Informaciones*, 26-1-1977; «Gritos contra la policía en el entierro de María Luz Nájera», *Diario 16*, 26-1-1977; «Enterrada en un ambiente de gran emoción», *Pueblo*, 26-1-1977.

277 *Pueblo*, 26-1-1977.

278 «Llamamiento a la concordia», *Informaciones*, 26-1-1977; «La oposición apela al sentido cívico de las fuerzas políticas y sociales para que eviten las acciones callejeras», *ABC*, 26-1-1977. El párrafo que hemos citado no fue del agrado del rotativo conservador, que no se abstuvo de criticarlo y de expresar un apoyo sin ambages hacia las Fuerzas de Orden Público.

compañías antidisturbios y quinientos agentes del CGP.²⁷⁹ El día 27 tuvo lugar un funeral en la iglesia del Padre Nuestro del barrio de la Alameda de Osuna, organizado por la Asociación Familiar del mismo y que contaba con autorización del Gobierno Civil. Asistieron sus padres y hermanos acompañados por, según las fuentes, entre cuatrocientas y el millar personas. A su finalización, un centenar de los asistentes recorrió las calles de la población en manifestación, sin que la policía interviniera.²⁸⁰

Para finalizar la «Semana negra» a la que hacía referencia *Diario 16* en su editorial del día 29, todavía faltaba el asesinato de tres miembros de la policía: «Nueve personas asesinadas, otras tres en extrema gravedad a resultas de unos de los atentados, una joven muerta en una manifestación y el secuestro del teniente general Emilio Villaescusa Quilis han convertido la semana que hoy termina en una de las más trágicas en la reciente historia de España. [...] El calculado plan de desestabilizar el proceso democrático español ha dejado para la historia una semana negra del terror».²⁸¹ La prensa se llenó de esquelas por las víctimas, individuales y colectivas, agrupando a Arturo Ruiz, María Luz y las víctimas de Atocha, y en algunas ocasiones también a los tres agentes «asesinados por los enemigos de la democracia». En la mayoría de ellas se atribuía la muerte de la joven de forma genérica a «lamentables sucesos». Solo en *El País* se calificaba lo sucedido como un asesinato, circunstancia que motivó el enojo del órgano de la Confederación Nacional de Hermandades de Excombatientes, *El Alcázar*, que solicitó la actuación de la fiscalía al respecto, no dejando pasar la oportunidad para cargar a los comunistas, «en sus variadas ramificaciones», la responsabilidad del atentado de Atocha y los que costaron la vida a los tres agentes.²⁸²

Desde su fallecimiento, la reivindicación de la memoria de Mari Luz ha estado presente de forma discontinua en el calendario laico de conme-

279 *La Vanguardia*, 26-1-1977.

280 «Funeral por María Luz Nájera», *ABC*, 28-1-1977; «Funeral por María Luz Nájera», *Pueblo*, 28-1-1977.

281 «La semana negra de la Transición», *La Vanguardia*, 26-1-1997. Estos hechos fueron llevados a la gran pantalla en la película dirigida por Juan Antonio Bardem «7 días de enero» (1979).

282 «Modos de informar», *El Alcázar*, 31-1-1977.

moraciones, tanto por parte de entidades vecinales, como estudiantiles y políticas. Un año después, la JGR celebró el 22 de enero un homenaje conjunto a Arturo Ruiz y Mari Luz. Este consistió en una concentración al mediodía en el cementerio de Fuencarral, y un Festival/homenaje por la tarde, en la residencia de los Padres Somascos de la calle Islas Aleutianas. La siguiente referencia al respecto la encontramos once años después, cuando los vecinos de la Asociación Familiar Alonso de Ojeda de Alameda de Osuna, con el permiso de los familiares, propusieron sin éxito que se le pusiera su nombre a un nuevo parque público abierto cerca del domicilio de la familia Nájera Julián. La iniciativa no se volvió a plantear hasta el 5 de febrero de 2007, a los treinta años de su muerte. Unos meses después, el Área de Gobierno de Las Artes, que dirigía Alicia Moreno, presentó al Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el 23 de julio la propuesta de denominar «Jardines de Mari Luz Nájera Julián» a una zona verde situada en el barrio de Alameda de Osuna, perteneciente al distrito de Barajas. Con la presencia de sus familiares en la tribuna de invitados, la iniciativa fue aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos presentes (PP, PSOE y IU). En el curso del acto, la concejala de IU Milagros Hernández argumentó el voto positivo de su grupo afirmando que Mari Luz Nájera, merecía el reconocimiento, «porque representa a todos aquellos estudiantes y jóvenes que contribuyeron a que hoy se pueda vivir en libertad». Por su parte, la edil socialista Rosa León señaló que un acto de estas características tiene que servir para que «jamás vuelva a suceder un hecho similar».²⁸³

En el parque se colocó una placa en la que se leía su nombre y «fallecida en defensa de la libertad y la democracia». En 2009 el parque fue rehabilitado, colocándose junto a la fuente ornamental un monolito de piedra rodeado por un parterre de flores con la inscripción «Jardines de Mari Luz Nájera Julián».²⁸⁴ El 24 de enero de 2012, a los treinta y cinco años de su muerte, con el impulso de la Lista Unitaria de Izquierda (LUIS) y el

283 Con una superficie de 6600 metros cuadrados y 450 metros de perímetro, la zona verde está comprendida entre la avenida de Cantabria, las calles de Bergantín y del Galión y la plaza de la Goleta, *madridiario.es*, 24-7-2007.

284 «Rehabilitación del parque Mari Luz Nájera», Portal web del Ayuntamiento de Madrid, 11-3.2009; Imágenes del acto de inauguración en «Mariluz Nájera Julián. Jardines de Alameda de Osuna», <<https://www.youtube.com/watch?v=0HvqnGXgTRw>>.

Colectivo Juvenil 21 Voces se realizó en la facultad donde la víctima estudiaba el acto «Luchas estudiantiles durante la transición española: Homenaje a Mari Luz Nájera». El mismo consistió en la proyección de un corto,²⁸⁵ contando el acto con la presencia de Marcos Ana y la intervención de Enrique Nájera, sobrino de la víctima. Igualmente se renombró el salón de actos de la facultad, colocándose una placa con la siguiente inscripción: «Salón de actos Mari Luz Nájera (1956-1977). Estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense. Fallecida en una manifestación anti-franquista durante las luchas por la libertad y la democracia. Memoria, dignidad, justicia. Porque fueron somos, porque somos serán».

En noviembre de 2018 la sala Mari Luz Nájera acogió las «Jornadas de Memorias, Derechos Humanos y Ciudadanías. De la Transición al 15M», que también sirvió de homenaje a la víctima.²⁸⁶ Cada año, el 24 de enero, tiene lugar en el mencionado parque un acto de homenaje a la joven estudiante, la única víctima mortal de la represión policial durante la Transición a consecuencia del impacto de un bote de gases lacrimógenos.

285 <https://www.youtube.com/watch?v=91uqM_IAXWM>.

286 «Homenaje a Mari Luz Nájera», *eldiario.es*, 23-1-2019.

106

<i>Nombre</i>	José Luis Aristizábal Lasa
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Estudiante de 3.º curso en la Escuela Superior de Técnica Empresarial de Guipúzcoa
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	San Sebastián
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	12-3-1977, San Sebastián
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-3-1977, Hospital Provincial (San Sebastián)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

«El País Vasco entre la amnistía y la violencia», con estas palabras titulaba *La Vanguardia* el 16 de marzo de 1977 la crónica de los sucesos acaecidos en aquellas tres provincias en los últimos días, que comportaron un total de cuatro víctimas mortales. La trágica sucesión de hechos se inició el martes día 8 con la muerte de dos miembros de ETA-pm en un control policial en Ichaso, suceso que fue seguido de manifestaciones y protestas, con violentos enfrentamientos que culminaron con una huelga general en toda Guipúzcoa el día 10. Estas movilizaciones se entrelazaron con las que siguieron a la concesión de una amnistía por parte del gobierno Suárez el día siguiente, que al no ser total provocó un amplio movimiento de rechazo por parte de un amplio espectro de fuerzas políticas vascas. El sábado por la noche José Luis Aristizábal recibió el impacto de una bala de goma en el contexto de una de estas manifestaciones, en la que no tomaba parte, provocándole unas heridas que comportaron su muerte el lunes siguiente. La cuarta víctima mortal de esta espiral de violencia, que llevó a *Interviú* a titular la crónica de estos hechos con un «Euskadi. Otra vez la guerra», fue un guardia civil fallecido la madrugada del domingo en un atentado perpetrado por ETA en Mondragón. El citado semanario encabezaba así su crónica: «Euskadi es hoy un campo de batalla. Las recientes muertes, las palizas, las bombas lacrimógenas, los tiroteos, las barricadas y huelgas generales así lo demuestran».²⁸⁷

287 Felipe Iguíniz (24/30-3-1977), «Euskadi. Otra vez en guerra», *Interviú*, núm. 45, p. 78.

El hecho de que el suceso que provocó heridas al joven donostiarra que le llevaron a la muerte tuviera lugar el sábado por la noche, que el traspaso se produjera el lunes y que ese día no se publicaran periódicos, comportó una cierta confusión respecto al momento concreto en el cual fue herido. Así *La Vanguardia* y *Ya* lo ubicarían el domingo al mediodía, pero tal como se ha citado el suceso tuvo lugar el sábado por la noche, sobre las nueve y media.²⁸⁸ José Luis Aristizábal, estudiante de Empresariales de 20 años, estaba acompañado por su amigo Ignacio Sampelana «tomando vinos» en el Casco Viejo donostiarra. Al salir del Boulevard se encontraron con una manifestación y decidieron alejarse, en especial por el hecho de encontrarse Ignacio cumpliendo el servicio militar. Se dirigieron al puerto a recoger el vehículo propiedad de este último y a continuación circularon por la calle Hernani, hasta que se vieron obligados a detenerse a la altura de la avenida de España, hoy de la Libertad, a resultas del atasco provocado por las cargas policiales contra los manifestantes. Según el testimonio de Ignacio Sampelana «los grises daban palos por racimos, se inflaron a tirar pelotas», para a continuación añadir que «en un momento determinado que mirábamos cómo persiguen a un grupo de chicos y le cogían a uno, pegándole unos golpes tremendos, en las esquinas del Basque y en la de Urbietta la gente empezó a insultar a los grises y entonces estos empezaron a pegar tiros cogiéndonos en la mitad. Casi ni me di cuenta de nada. Noté que algo me pasaba rozando y oí un ruido seco. Lo siguiente que vi fue como José Luis caía inconsciente junto a mí, como un trapo, sangrando por la sien y la oreja».²⁸⁹ Acto seguido fue trasladado al Hospital Provincial, donde ingresó en estado muy grave. El diagnóstico fue de «hematoma en la región fronto-temporal derecha y fracturas en los huesos frontal, temporal y esfenoides, así como pérdida de visión en el ojo derecho». En el curso de la noche entró en coma y se le presentaron problemas respiratorios, siendo necesario practicarle una traqueotomía, para finalmente fallecer a la una de la tarde del lunes.

288 «Muere un joven a consecuencia de una bala de goma», *La Vanguardia*, 15-3-1977; «Fallece el joven herido Durante una manifestación en San Sebastián», *Ya*, 15-3-1977; «Los incidentes del domingo en San Sebastián», *La gaceta del norte*, 15-3-1977; «Joven muerto por bala de goma en San Sebastián», *El País*, 15-3-1977; «Graves incidentes en San Sebastián», *ABC*, 15-3-1977.

289 Felipe Iguíñiz (24/30-3-1977), «Euskadi...», p. 80.

A lo largo del día siguiente a su fallecimiento se sucedieron las protestas. El centro donde estudiaba cerró, produciéndose paros en numerosos institutos de enseñanza secundaria, realizando los estudiantes una sentada poco después del mediodía en la plaza de Hernani, que se disolvió al aparecer la policía. Cerca de tres mil trabajadores pertenecientes a seis empresas también pararon en señal de protesta, afectando la misma al comercio y la banca de la ciudad. Por la noche tuvo lugar una manifestación en Pamplona, que se saldó con violentos enfrentamientos con la policía.

A primera hora de la tarde del día 15, previamente a la celebración del funeral y entierro de José Luis, su padre Fermín Aristizábal dio a conocer a la prensa un comunicado, en el cual ponía de manifiesto la muerte de su hijo a manos de los antidisturbios, pero también remarcando que «de ninguna manera acepta que la muerte de su hijo sea, utilizada por partido ni sector alguno de la población, en beneficio de sus intereses políticos, como pudiera ocurrir según claros indicios que se han producido ya». Para añadir «con toda la seriedad que el momento requiere, que no desea otra expresión popular sobre nuestra tragedia que la de una auténtica adhesión religiosa hacia su persona, por lo que esto supone de apoyo moral para el terrible dolor que en estos momentos tiene su familia. En modo alguno significa lo anterior la renuncia al derecho que nos corresponde como ciudadanos, de lograr que se aclaren las responsabilidades de tan dolorosísimo suceso. Pero estas responsabilidades, indudablemente necesarias en un Estado de derecho, deben establecerse para que de una vez desaparezcan las violencias de uno y otro lado que están haciendo imposible la vida en nuestro querido País Vasco. El querido nombre de mi hijo, que era vasco por los cuatro costados y se enorgullecía de serlo, me permite pedir el radical respeto para la vida a que todos tenemos derecho, en lugar de seguir con esa espiral de violencia que no se sabe a qué trágico final puede llevarnos». La nota sería leída por todas las emisoras locales en las horas previas a la celebración del funeral.

A las seis de la tarde tuvo lugar el as exequias por la víctima en la iglesia de la Sagrada Familia, con la participación de unos tres mil asistentes en su interior y una cifra igual en el exterior del templo. El oficio fue concelebrado por once sacerdotes. Por expreso deseo de la familia, el acto no tuvo ningún matiz político. A su finalización unas diez mil personas se manifes-

taron en silencio portando por pancartas tres sábanas blancas sin inscripción alguna, con solo un crespón negro en cada una. Recorrieron los setecientos metros que separaban la iglesia de la plaza Armerías donde vivía la víctima, para proseguir por el barrio de Amara hasta la avenida de Sancho el Sabio, donde les esperaba un despliegue policial, informándoles el oficial al mando que tenía órdenes de no permitir el paso de la marcha. Mientras se intentaba negociar, desde otro destacamento policial ubicado detrás de los manifestantes se empezaron a disparar balas de goma, procediéndose a la dispersión, sucediéndose a partir de este momento los saltos por el centro de la ciudad. En el curso de los mismos resultó herido por impacto de bala de goma Isidro Susperregui, de 68 años, que no participaba en la protesta y que fallecería días después como resultado de la herida producida (caso 107). Mientras esto sucedía, en la más estricta intimidad la familia de José Luis procedía a la inhumación.²⁹⁰

A raíz de estos sucesos, los obispos de San Sebastián hicieron pública una nota en la criticaban que «los hombres, los hermanos, matan a sus hermanos» y mostraban su preocupación por el futuro. Para añadir en su primer punto: «No queremos más muertes violentas. [...] las reprueba el pueblo que tiene derecho a vivir en paz»; apelando en el segundo «a una convivencia justa, libre, pacífica, proclamamos qué no son estos caminos de muerte los que traerán a los espíritus los sentimientos de concordia que necesitamos para no destruirnos unos a otros, en un proceso absurdo e irreversible de violencias». En el quinto se reivindicaba la amnistía como vehículo de reconciliación, «que solo servirá para la pacificación social si, junto con las medidas legales recientemente aceptadas y aplicadas hasta el fin, somos capaces de aceptarnos todos como hermanos que saben perdonarse y construir la paz». Para finalizar expresando su pesar por las víctimas.²⁹¹ Igualmente, el alcalde accidental de San Sebastián, Fernando de

290 «El funeral por José Luis Aristiarain se celebró con orden absoluto», *ABC*, 16-3-1977; «San Sebastián: funeral por el joven fallecido el lunes», *La gaceta del norte*, 16-3-1977; «Muchos establecimientos cerrados en señal de protesta», *La Vanguardia*, 16-3-1977; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Donostia – San Sebastián (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 129.

291 «Nota de los obispos de San Sebastián», *La Vanguardia*, 15-3-1977.

Otazu y Zulueta, realizó un llamamiento a la ciudadanía respecto a unos incidentes que, según su criterio, «por desgracia son ya parte de la vida diaria de nuestro pueblo», afirmando que con los mismos «estamos destruyendo, no solo nuestra pacífica convivencia, sino también la economía y el prestigio de nuestra ciudad, todo ello porque el pueblo, en su gran mayoría, permanece apesadumbrado y triste, pero pasivo ante el sinnúmero de incidentes que a diario se ve obligado a soportar». Para continuar el que habría de ser el último alcalde franquista de la ciudad afirmando que «hoy, ser miembro de una corporación municipal, os juro que es un auténtico suplicio. No contamos para nada en el quehacer diario y estamos a merced del ejercicio de la fuerza, la formada por unos cuantos insensatos que manejan fácilmente a la población de los sin voto, para incitar y forzar intervenciones desagradabilísimas y en muchos casos con lamentables e irreparables pérdidas, con el uso excesivo, en muchos casos, de abusos de ciertas fuerzas de orden, que, dicho con todo el respeto que siempre me ha merecido la autoridad, se propasan en la represión en forma excesiva».²⁹²

También los colegios profesionales de Abogados, Arquitectos, Ingenieros y Aparejadores, hicieron público un comunicado, donde manifestaban «nuestra convicción de que solamente a partir de la amnistía y la concesión de libertades para nuestro pueblo será posible la creación de una sociedad democrática, pacificadora y autónoma». En medio de esta conjunto de declaraciones, se sucedían las muestras de duelo y protesta por la muerte de José Luis, en forma de encierros y huelgas de hambre, como los llevados a término a partir del lunes cuarenta y tres estudiantes de la facultad de Ciencias y Físicas y de la escuela de Ingenieros Industriales o los cincuenta y tres del centro donde estudiaba la víctima. Unas actuaciones estudiantiles que motivaron la clausura de la facultad de Derecho y de los institutos de Enseñanza Media de San Sebastián por decisión de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, por considerar improcedente que se utilizaran sus aulas para celebrar asambleas. El día 17, *El País* titulaba «Disminuye la tensión en Guipúzcoa». Para informar que «la serenidad parece haber retornado a la provincia de Guipúzcoa después de una semana en la que los incidentes violentos se han sucedido vertiginosamente.

292 «Comunicado del alcalde accidental de San Sebastián», *La Vanguardia*, 16-3-1977.

Parece haber llegado la hora de la reflexión que se expresa, especialmente en los numerosos comunicados que van llegando a las redacciones, de los periódicos locales, donde, además de hacer llamadas a la serenidad se condena expresamente la violencia». Una bienintencionada declaración de principios, que no se haría realidad. Solo dos semanas después, otro disparo de una bala de goma por parte de un miembro de la Policía Armada, se cobraría una nueva vida en las calles de la ciudad donostiarra.

El incidente motivó a nivel judicial la apertura de las diligencias 103-77 en el ámbito de la justicia militar, pero estas tuvieron poco recorrido. A finales de noviembre de 1977 el Capitán General de la Región militar que comprendía las provincias vascas, con sede en Burgos, sobreseía las diligencias «sin declaración de responsabilidades».²⁹³

293 «Amnistiado un guardia civil de Guipúzcoa», *El País*, 30-11-1977.

107

<i>Nombre</i>	Isidro Susperregui Aldako
<i>Edad</i>	68
<i>Profesión</i>	Tornero, propietario de un taller mecánico
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Rentería (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	15-3-1977, San Sebastián (Guipúzcoa)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	29-3-1977, Hospital de la Cruz Roja de San Sebastián (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Isidro Susperregui, miembro de la junta municipal de San Sebastián de ANV, recibió el impacto de una bala de goma en el hombro y el tórax el 15 de marzo de 1977.²⁹⁴ Los hechos tuvieron lugar en el contexto de la represión policial a una manifestación por la amnistía y en protesta por la muerte del día anterior de José Luis Aristizábal (caso 106). Las fuentes difieren respecto si la víctima participaba en la manifestación o bien se encontraba paseando por la avenida de España, hoy avenida de la Libertad, siendo esta última versión la más posible. Una vez herido cayó cerca de un quiosco de la avenida de Donostia, donde un joven lo encontró recostado y le prestó ayuda, siendo trasladado a la Cruz Roja. A partir de este momento las versiones difieren. *El País* publicó que permaneció ingresado en este centro en estado de extrema gravedad hasta su fallecimiento el día 29, a consecuencia de las lesiones que le ocasionó el impacto.²⁹⁵ En cambio otras fuentes indican que fue atendido de unas lesiones que parecían leves, recomendándole que visitara un especialista. Cuando así lo hizo en el mismo centro donde fue atendido en primera instancia cuatro días más tarde y tras practicarle un examen radiológico, se confirmó la fractura de la clavícula izquierda, apreciándole además un traumatismo en el tercio superior

294 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Donostia – San Sebastián (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 130.

295 «Anciano muerto por un balazo de goma», *El País*, 31-3-1977.

del hemitórax izquierdo, por lo que se ordenó su ingreso en el mismo hospital. Fue operado de la fractura el día 22, para empeorar su estado a continuación hasta fallecer en la fecha indicada.²⁹⁶

Su partido emitió un comunicado en el cual denunciaba la «indiscriminada actuación de las fuerzas de represión que producen estos lamentables hechos», exigiendo una investigación al respecto, con el objetivo de evitar «que se vuelvan a producir sucesos tan lamentables». Isidro Susperregui luchó como *gudari* en la Guerra Civil, siendo hecho prisionero tras la rendición del XIV Cuerpo de Ejército —el antiguo Ejército Vasco— en Santoña en agosto de 1937, siendo recluido en esta localidad cántabra y en un campo de concentración no identificado. Durante la dictadura actuó en la clandestinidad y tuvo un papel significativo en la reconstrucción de ANV en la Transición. El sepelio tuvo lugar en Rentería el día 31 a las seis de la tarde.²⁹⁷

296 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, p. 58.

297 «San Sebastián: fallece un herido en la manifestación del pasado día 15», *La gaceta del norte*, 31-3-1977; «Isidro Susperregui. Balak jo eta hilda», *Eusko Lurra (Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca)*, 1977, p. 12.

108

<i>Nombre</i>	Rafael Gómez Jáuregui
<i>Edad</i>	78
<i>Profesión</i>	Propietario de una agencia de transportes (jubilado)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Pasajes (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-5-1977, Rentería (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Las cuatro víctimas siguientes a partir de este episodio (casos 108-111) se produjeron en el contexto de uno de los periodos de la Transición en el cual la tensión en la calle y la consecuente represión policial alcanzó unas cotas más altas. Nos referimos a la Semana Pro amnistía, convocada por las Gestoras Pro amnistía entre el 8 y el 16 de mayo de 1977 en las tres provincias vascas y Navarra. A partir del documento «Amnistía total y ahora» y a menos de un mes y medio de la primera convocatoria electoral después de la dictadura, el objetivo de los convocantes era conseguir la excarcelación de los presos que habían quedado al margen de las tres medidas de gracia decretadas hasta aquel momento desde la muerte del general Franco, y que no habían afectado a aquellos que habían sido condenados bajo el epígrafe de «terrorismo». Hasta la fecha según el Ministerio de la Gobernación se habían beneficiado de las medidas un total de 2786 presos, quedando encarcelados 110, 27 de ellos vascos; ocho de ellos en cumplimiento de condena y 19 en espera de juicio.²⁹⁸

Entre el 26 de febrero y el 6 de marzo ya había tenido lugar una primera semana de estas características que, aunque reprimida, no comportó ninguna víctima mortal y se llegó a escribir que las FOP se habían comportado con una cierta contención. Pero esta segunda convocatoria la realidad sería muy diferente: «Euskadi. Muertos, muertos, muertos», titularía Antonio Sánchez en su crónica, con unos efectivos policiales que en esta ocasión, según el concejal del ayuntamiento de Pamplona Miguel

298 «Nota del Ministerio de la Gobernación», *La Vanguardia*, 17-5-1977.

Ángel Muez, parecían «una legión extranjera invadiendo un país extranjero».²⁹⁹ Cinco días después de la finalización de la citada primera semana el gobierno otorgó una amnistía, la tercera de entre las citadas medidas, que liberó a decenas de presos pero que a los ojos de aquellos que reivindicaban la «amnistía total», un amplio espectro de fuerzas políticas de la izquierda procedentes del antifranquismo, muy especialmente las vascas, no podía ser considerada como satisfactoria por las razones aducidas. Representantes de nueve partidos políticos *abertzales*, con el apoyo del grupo denominado de los «46 alcaldes de Guipúzcoa», siguieron negociando con el gobierno Suárez con el objetivo de lograr la deseada medida antes del 24 de mayo, fecha en la que se iniciaba la campaña electoral. Se reunieron en Madrid con el tema de la amnistía sobre la mesa el día 10, pero el presidente del ejecutivo se encontraba fuertemente presionado por sectores políticos ubicados a su derecha, en su hipotética voluntad de conceder la amnistía a aquellos que se hubieran visto involucrados en delitos de sangre, «La derecha presiona a Suárez contra la amnistía total» titulaba *El País* al respecto el 12 de mayo, para añadir *Triunfo* que la presión también procedía de «estamentos armados». Léase el ejército.³⁰⁰

Una vez iniciada la movilización, esta fue de una gran y transversal envergadura. Solo en Bilbao veinticinco mil personas recogieron en la sede de la Gestora Pro amnistía local *ikurriñas* y carteles alusivos.³⁰¹ Lo que nadie podía vislumbrar en aquellos momentos era que la represión gubernamental a la misma hubiera de comportar tan alto saldo de víctimas mortales y de heridos de toda condición, muchos de ellos por impacto de bala o bien de balas de goma disparadas a corta distancia. De «Amnistía de luto» lo titularía *Triunfo* en la portada de su ejemplar del día 21, mientras *Punto y hora de Euskal Herria* había titulado la suya dos días antes como «Amnistía de sangre y fuego». Por su parte, *Destino* el mismo día escribía

299 *Interviú*, núm. 54, 26/5-1/6-1977.

300 «Suárez negocia con los vascos la amnistía total», *El País*, 11-5-1977; «Amnistía de luto», *Triunfo*, núm. 747, 21-5-1977, p. 10.

301 «Comenzó la semana pro amnistía», *El País*, 10-5-1977. Para un seguimiento de la misma, «Semana trágica», *Punto y hora de Euskal Herria*, núm. 36, 19/25-5-1977, pp. 3-9, 44, 46-47, «Paisaje después de la batalla», *Punto y hora de Euskal Herria*, núm. 37, 26-5/1-6-1977, pp. 13-16.

en portada «Dolor e inquietud por el País Vasco», para titular su crónica interior: «Campanades a morts en el País Vasco».

En aquellas fechas, si bien los actos protagonizados por fuerzas políticas que no pertenecían a la izquierda *abertzale* como el PNV, ANV y el PSOE acostumbraban a ser tolerados, las manifestaciones sufrían de la arbitrariedad de los respectivos gobernadores civiles o de los mismos responsables de los efectivos policiales. Así, algunas eran toleradas y otras contundentemente reprimidas y disueltas, no estando ausentes numerosos episodios de brutalidad policial, sobre todo a partir del día 12. A lo largo de los nueve días de la Semana se sucedieron infinidad de manifestaciones, asambleas, paros, sentadas, mítines, concentraciones, festivales, mesas redondas, charlas, coloquios, encierros y actos reivindicativos de todo tipo. En su curso se dio la circunstancia histórica que diversas cabeceras de la prensa vasca y navarra dejaran de publicarse en señal de protesta por la violencia policial y que desde instancias municipales se hicieran duros alegatos contra la misma. Igualmente, motivó que la Vuelta Ciclista a España tuviera que cambiar su trazado que preveía finalizar el día 15 en San Sebastián. O bien, que un conjunto de políticos acabados de salir de clandestinidad, convertidos en candidatos ante las próximas legislativas, protagonizaran encierros y criticaran contundentemente la respuesta gubernamental a las movilizaciones. A su vez, «en los encuentros futbolísticos de las diferentes categorías de la Regional Vizcaína, los jugadores saltaron al campo portando pancartas en solicitud de la excarcelación de todos los presos políticos, llevándose a cabo un alto de cinco minutos en el juego de cada partido».³⁰²

La movilización tuvo lugar con gradaciones diferentes en las tres provincias vascas y Navarra, aunque sin duda el epicentro fue Guipúzcoa. El balance de estas jornadas produce verdadero pavor, al contabilizarse por diversos motivos un total de siete víctimas mortales en el curso de estas jornadas. Al lado de las cuatro víctimas producidas por la represión policial de manifestaciones que van a ser estudiadas a continuación, habría que añadir al trágico balance la muerte por gatillo fácil de Manuel Fuentes (caso 21), la acaecida por torturas en la persona del profesor de matemáticas bilbaíno Javier Núñez (caso 130), así como una víctima colateral, la de

302 «Campaña pro amnistía total en el País Vasco», *La Vanguardia*, 10-5-1977.

Clemente del Caño.³⁰³ Cinco de ellas se producirían en el País Vasco y dos en Navarra, concretamente en su capital. Con un especial y funesto protagonismo de la localidad guipuzcoana de Rentería, ya que dos de las víctimas eran vecinos de la localidad, una tercera lo había sido hasta fechas recientes y la víctima accidental lo hizo en la salida de la autopista que conduce a la mencionada población.

Una vez iniciada la Semana, en la prensa se podían leer las relaciones de las diversas candidaturas electorales y los anuncios de los diversos partidos que se iban a presentar a los comicios, así como de los mítines que empezaban a realizar, pero también los actos y movilizaciones que se iban produciendo para reivindicar la amnistía. Una acentuación de la dinámica reivindicativa se previó para el jueves día 12, cuando diecisiete organizaciones sindicales convocaron una «jornada de lucha» que había de consistir especialmente en asambleas, paros y manifestaciones masivas.³⁰⁴ Si hasta este momento según *El País* se podía afirmar que en Guipúzcoa «ninguna de estas acciones ha sido interrumpida o reprimida por las fuerzas del orden [afirmación no del todo cierta, ya que el miércoles por la tarde se produjeron cargas en San Sebastián]», a partir de este día los episodios de violencia empezaron a proliferar. *La Vanguardia* del día posterior a la jornada encabezaría su crónica afirmando que «violencias y desórdenes se han desarrollado durante el día de hoy en diversas localidades de Guipúzcoa, especialmente en Rentería y en la propia capital, San Sebastián». Para añadir que en Álava y Navarra la incidencia había sido inferior y que en Vizcaya «la normalidad era casi total», con un cálculo global de unos doscientos mil huelguistas en la jornada. Aquella noche en treinta y dos municipios guipuzcoanos se producirían encierros acompañados de huelga de hambre para reivindicar la amnistía, con más de dos millares de participantes.³⁰⁵

Sería en este contexto cuando se iba a producir en Rentería la primera víctima mortal. A lo largo de toda la jornada la localidad guipuzcoana fue escenario de enfrentamientos muy duros entre la Guardia Civil y los manifestantes. A primera hora de la tarde una columna de seis mil personas

303 Ver Anexo digital 5.

304 «Mañana, jornada pro amnistía en el País Vasco», *El País*, 11-5-1977.

305 Relación y número de participantes en cada localidad en, *Punto y hora de Euskal Herria*, núm. 36, 19/25-5-1977, p. 6.

marchó desde la plaza del ayuntamiento, donde había tenido lugar una asamblea, a la factoría de Orbegozo para forzar su cierre, siendo interceptados por dotaciones de la Guardia Civil que arremetieron contra los manifestantes con sus vehículos, disparando balas de goma. Como protesta por una actuación que consideraban exagerada, un grupo de más de un millar de manifestantes se dirigió a continuación a la casa-cuartel de la localidad ubicada en la céntrica calle de la Magdalena, procediendo los agentes a su dispersión utilizando material antidisturbios y fuego real dirigido a las extremidades inferiores, provocando los cinco primeros heridos de bala. A partir de este momento los enfrentamientos proliferaron durante toda la tarde, produciéndose un mínimo de dos heridos graves por impacto de bala y dos más por el de una bala de goma.³⁰⁶

En este marco, poco antes de las ocho de la tarde, Rafael Gómez, de 78 años, paseaba con dos amigos, también de avanzada edad, por la alameda de Gamón, cerca de donde se encontraba entonces un *batzoki*. En un momento determinado aparecieron dos Land Rover de la Guardia Civil a la altura del kiosco, de los que descendieron varios agentes que procedieron a dispersar a los que se encontraban en el lugar utilizando tanto material antidisturbios como fuego real. La víctima, que se encontraba a unos treinta metros de los agentes, recibió varios impactos de bala en el tórax que procedían de una ráfaga de fusil ametrallador. Varios testigos declararon que los disparos habían sido disparados desde el puente sobre el Bidasoa, que se encontraba al lado del restaurante Panier Fleurí. Según el comunicado hecho público por la Comisión Pro Amnistía de Rentería a última hora del día siguiente, en aquel momento la víctima no se encontraba cerca de ningún grupo de manifestantes. Una vez herido, fue trasladado a la residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu de San Sebastián, donde ya ingresó cadáver sobre las ocho y media de la tarde. Al lado de donde cayó herido, los impactos de bala eran claramente perceptibles. Como balance de la jornada, la prensa señaló que se produjeron un total de ocho heridos, seis por impacto de bala y dos de bala de goma.³⁰⁷

306 «Jornada pro amnistía: graves desórdenes en Guipúzcoa», *La gaceta del norte*, 13-5-1977; «Un muerto y siete heridos de bala, en la jornada vasca pro amnistía», *El País*, 13-5-1977.

307 «Trágico balance», *Pueblo*, 13-5-1977; «Un muerto y cinco heridos en Rentería», *Arriba*, 13-5-1977; «Guipúzcoa: Un muerto y catorce heridos», *Informaciones*. 13-5-1977;

La víctima había sido dirigente sindical de ELA-STV y militante de ANV en los años de la II República, siendo en 1934 el presidente de la federación guipuzcoana del mismo.³⁰⁸ Durante la II Guerra Mundial trabajaba en el puerto de Pasajes, colaborando con la Red Álava, que ayudaba a pasar el Bidasoa a los aviadores aliados abatidos en Francia. Fue detenido por esta actuación en 1941, siendo condenado a muerte. Indultado, salió de la prisión cinco años más tarde. En 1947 y 1951 participó en las huelgas que tuvieron lugar y se hubo de exiliar a Sellières, en el departamento del Jura (Francia).³⁰⁹ Regresó en 1966, y en momento de suceder los hechos vivía en el número 23 de la calle Magdalena, era euskaldun, y fue definido como «un hombre afable» al que los vecinos le «apreciaban y realizaba una gran actividad a pesar de sus años».³¹⁰

El día siguiente de su fallecimiento, el rotativo vespertino *Informaciones*, de orientación progresista, con el título de «¡Basta ya!» ofrecía un elocuente editorial que creemos que merece su reproducción por ser un buen análisis de la situación del momento en torno al tema de la amnistía en el País Vasco:

Un nuevo nombre hay que añadir, por desgracia, a la ya larga y desesperante lista de muertes políticas registradas durante este difícil proceso de transición hacia la democracia. El enfrentamiento habido ayer en Rentería, entre un grupo de manifestantes y la Guardia Civil, acabó con la muerte de don Rafael Gómez Jáuregui. A un mes de las elecciones del 15 de junio. Por ello, es más necesario que nunca la ponderación, sangre fría y ecuanimidad a la hora de valorar esta difícil situación. Intentar rentabilizar esta víctima para atacar al Gobierno, a los funcionarios de orden público o a los manifestantes

«Un muerto y varios heridos», *El Alcázar*, 13-5-1977; «Huelga general y graves desórdenes en Guipúzcoa», *Ya*, 13-5-1977; «Un muerto por bala en la jornada de lucha pro amnistía», *Diario16*, 13-5-1977; «Un muerto y tres heridos graves en Guipúzcoa», *ABC*, 13-5-1977.

308 Darío Ansel (2011), *ELA en la Segunda República: evolución sindicalista de una organización obrera*, Tafalla, Txalaparta, p. 259.

309 *Ibid.*, pp. 35-36.

310 VV.AA. (2015), *Hacia una memoria compartida. Informe sobre violaciones de derechos humanos y hechos violentos acaecidos en Errenteria de 1956 a 2012*, Errenteria, Ayuntamiento de Errenteria, pp. 35-36; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Errenteria (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos - Gobierno Vasco, p. 29; *El Alcázar*, 13-5-1977; «Euskadi en llamas», *Cambio 16*, núm. 285, 23/29-5-1977.

—como hacen algunos desde distintas perspectivas extremistas o partidistas—, sería intentar obtener una plusvalía política que rápidamente se volvería contra toda la sociedad. Parece indudable que los primeros, retrasando la amnistía, los segundos actuando con una rara contundencia, desproporcionada a todas luces, y los terceros, hostigando a las fuerzas de orden público con “slogans” insensatos, como el de “disolución de los Cuerpos represivos”, comparten colectivamente en mayor o menor grado la responsabilidad de este trágico incidente. Pero no es hora de reproches partidistas o de explotar políticamente una tragedia personal. Es el momento, por el contrario, de extraer la lección de lo que ha ocurrido ayer para que esta víctima sea la última y no la penúltima. Hay un imperativo común consistente en andar con los pies de plomo, para que este metal no acabe apoderándose del proceso democratizador. O todos ponemos cuidado para que únicamente hablen las urnas o la maldita dialéctica de los puños y las pistolas acabará enterrando este incipiente proceso democrático. Mas por encima de todo, es necesario resolver de una vez el tema de la amnistía para los presos políticos que aún quedan en las cárceles (reivindicación un tanto prostituida en los últimos tiempos por los que la quieren extender a los presos asociales); la reforma técnica de la Policía, acoplándola a las necesidades de la democracia, en palabras del director general de Seguridad, y la lucidez política de la oposición para no caer en la provocación de quienes están interesados en enfrentar ciudadanos de uniforme contra ciudadanos de paisano. Toda prudencia es poca. El peligro de retroceso no es ningún espejismo.

El día 14 tuvieron lugar el entierro y el funeral. El primero de ellos se celebró en un ámbito estrictamente familiar. Una comitiva formaba por media docena de coches partieron de San Sebastián y sin pasar por la localidad de Rentería donde vivía la víctima, se dirigió directamente al cementerio de esta localidad, situado junto al caserío de Centolen, donde tuvo lugar la inhumación. El funeral, de cuerpo ausente, se realizó por la tarde en la iglesia de Santa María de Rentería, con la asistencia de unas cuatro mil personas. En su curso, se leyó una homilía en la cual el párroco dijo: «La amnistía de nuestro pueblo se ha convertido en una lucha violenta para que vuelvan los presos y los exiliados a casa. La petición de la amnistía está en la voluntad de todo Euskadi. La lucha del pueblo para sacar sus presos a la calle debe ser permitida. Debemos ser dueños de nuestro porvenir [...] A pesar de los peligros y de correr nuevos riesgos en el sitio en donde nos encontramos, debemos de repetir una y mil veces que no puede repetirse este tipo de violencia, ni puede la libertad lograrse así, con tanto dolor. La situación que sufrimos hoy es creada sobre todo por la represión de las fuerzas públicas y consecuencia de ella es la muerte de nuestro compañero Rafael. No hay derecho a la actitud de las fuerzas públicas para reprimir manifestaciones que en principio son pa-

cíficas». Uno de sus hijos retiró una corona de flores que había sido colocada al lado de altar por militantes de la ORT, al no querer dar la familia ningún contenido político al acto.

A su finalización, los asistentes se congregaron en la plaza del ayuntamiento, donde fueron invitados por un destacamento de la Policía Armada, equipada con material antidisturbios, a disolverse, utilizando un megáfono. Según recogió la prensa, «La actitud de los miembros de la fuerza pública era la antítesis de lo que habían visto las calles de Rentería en los días anteriores: ¡Por favor: hagan el favor de dispersarse. Somos la policía del pueblo y para el pueblo. Venimos a defenderles! No os concentréis. No corráis. Hacer vida normal. Id a pasear, a la taberna... Estamos a su servicio. No hagan caso de consignas de tres agitadores de todos conocidos!». A continuación los concentrados se dispersaron por las calle Viteri y la Alameda de Gamón, dirigiéndose al lugar donde cayó herido de muerte Rafael Gómez, donde había un túmulo que había sido retirado varias veces por la policía, en el que se había escrito con letras gruesas rojas, «Disolución de cuerpos represivos. Juicios populares para los asesinos». A continuación, sobre las siete y media de la tarde, grupos de jóvenes protagonizaron «saltos» y levantaron barricadas, extendiéndose los enfrentamientos con la policía en las calles del centro de Rentería, llegando en el barrio de Beraen la Guardia Civil a disparar ráfagas de fusil ametrallador.³¹¹

Respecto la muerte de Rafael Gómez, se abrieron diligencias policiales que acabaron siendo sobreesididas por la supuesta incapacidad para identificar al autor del disparo. Decenios después, el nieto de la víctima Iñaki Gómez Sarasola incorporaría el caso a la Querrela argentina.³¹²

A partir de esta primera muerte, según *Cuadernos para el diálogo* se «prendió el fuego al polvorín en que se ha convertido el País Vasco», convirtiéndose Euskadi «en un campo de batalla».³¹³

311 «Cuatro mil personas en el funeral de Rentería», *El País*, 15-5-1977.

312 «Familiares de víctimas del franquismo presentan en el consulado argentino cinco nuevas denuncias contra Martín Villa», *elplural.com*, 26-2-2015.

313 Mayte Santibañez, «Muerte en cadena», *Cuadernos para el diálogo*, 21-5-1977, pp. 16-17.

109

<i>Nombre</i>	José Luis Cano Pérez
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	Cajista de los talleres de La Voz de España
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Aranjuez (Madrid), 19-2-1948
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-5-1977, Pamplona (Navarra)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Como resultado de los sucesos de Rentería del día anterior, el día 13 la movilización se extendió por todas las provincias vascas y Navarra siguiendo la convocatoria de una huelga general impulsada por la Asamblea Popular de la citada localidad guipuzcoana. Según la prensa, cuatrocientos mil trabajadores secundaron el paro, que tuvo un amplio seguimiento incluso en Vizcaya y Álava, donde la incidencia de la jornada de lucha del día anterior había sido sensiblemente inferior a Guipúzcoa. La situación de la capital donostiarra en aquella jornada fue calificada como el de una «ciudad en estado de sitio», proliferando un gran número de manifestaciones que fueron duramente reprimidas por la policía, con el consecuente saldo de heridos, algunos de gravedad, y contusionados: «se multiplicaron las manifestaciones hasta las más pequeñas poblaciones del País Vasco, proliferaban las barricadas en todos los centros viarios de las cuatro provincias y, finalmente, al atardecer se producían durísimos enfrentamientos entre manifestantes y la Fuerza Pública».³¹⁴

Las segunda víctima mortal de la Semana Pro Amnistía se produjo en Pamplona a primera hora de la noche, en el contexto de los incidentes que se generaron en el Casco Viejo de la ciudad, al reprimir la policía las manifestaciones que se estaban produciendo en señal de protesta por los hechos de Rentería del día anterior y por la amnistía. La actuación policial comportó el levantamiento de barricadas y el lanzamiento de piedras y todo tipo de objetos contra unos efectivos policiales que hicieron abundante uso

³¹⁴ *Diario 16*, 14-5-1977; «Otro muerto y tres heridos en enfrentamientos con la fuerza pública», *ABC*, 14-5-1977.

de material antidisturbios. La víctima fue José Luis Cano, aunque en un primer momento se informó que se trataba del militante de la ORT Juan Erice Erviti. Los hechos tuvieron lugar sobre las nueve de la noche. La víctima fue perseguida y atrapada por miembros de la Policía Armada, que lo introdujeron en el bar *Manuel* (hoy llamado *Gunea*) donde un agente le disparó a bocajarro, entrando la bala por el cuello. El fallecido era natural de Aranjuez (Madrid), y vecino de Rentería hasta fecha reciente, donde había morado en compañía de su hermano en la calle Be-raun Berri, número 9, tercero. Hacía poco se había mudado a San Sebastián, concretamente a la calle Miguel Imaz, 1.º, 2.ª, para trabajar como cajista en los talleres del periódico *La Voz de España*, que procedente de la Cadena de Prensa del Movimiento, al ser disueltos tanto el partido único como la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, había pasado a manos del organismo autónomo estatal Medios de Comunicación Social del Estado, dependiente del Ministerio de Cultura.³¹⁵ Precisamente, debido al matiz ideológico del rotativo, había sido objeto de amenazas por parte de ETA. El fallecido militaba sindicalmente en CC.OO. En el momento de producirse los hechos se encontraba de vacaciones en la capital navarra desde el día 4, donde se alojaba en casa de su padre adoptivo, Andrés Echeverría Ezcurra, alcalde pedáneo del barrio de Rochapea. En Pamplona estaba enterrada su madre y una tía. Y también acabaría siendo enterrado él.

Ante la gravedad de los hechos que habían tenido lugar en la capital navarra, el gobernador civil Fernando Pérez de Sevilla, hizo una rueda de prensa a las dos de la madrugada, haciendo pública una nota oficial sobre los hechos en los que había perdido la vida José Luis Cano. En su contenido se afirmaba que todavía se «ignoran las circunstancias exactas de su muerte, si bien se supone pudo haber sido producida por algún disparo que las fuerzas de la Policía Armada se vieron obligadas a efectuar en las proximidades de la calle Calderería, cuando tres miembros de las mencionadas fuerzas se vieron sorprendidos por el ataque de un grupo de personas escondidas en un portal y armadas de piedras. Los policías efectuaron tres disparos, uno de los cuales pudo alcanzar al fallecido». Esta información se completaría a primera hora de la mañana siguiente, cuando se aportó la

315 Decreto ley 708/1977 de 15 de abril de 1977. El periódico se publicó hasta el 17 de febrero de 1980.

identidad del fallecido, añadiendo que conseguir la misma había sido costoso, por ir la víctima indocumentada en el momento de tener lugar los hechos. Al mediodía el Gobierno Civil haría pública una nueva nota oficial, en la que precisaba que en los incidentes resultaron también heridos siete miembros de la Policía Armada, con contusiones de diversa consideración, y finalmente se concretaba que José Luis Cano «resultó alcanzado por uno de los tres disparos que las fuerzas de la Policía Armada se vieron obligadas a efectuar en las proximidades de un bar de la calle Calderería, cuando tres miembros de tales fuerzas se vieron sorprendidos por el ataque súbito inesperado de un numeroso grupo de manifestantes, del que formaba parte el fallecido, que golpearon a los policías, quienes se vieron en la necesidad de defenderse». Igualmente en la nota se ponía de manifiesto que «tanto por el domicilio del fallecido, como por la procedencia de alguno de los miembros integrantes del grupo agresor, se ha podido comprobar que se trataba de personas expresamente desplazadas a esta provincia para incitar a la jornada de lucha».

Frente al cúmulo de falsedades que incorporaba la versión oficial de los hechos, pronto se alzaron las voces de varios testigos y familiares de la víctima. Los primeros prestaron declaración en el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, siendo su versión recogida por la edición del día 14 del *Diario de Navarra* y el día siguiente por *El País*. Y por lo que respecta a los familiares, el hermano de la víctima desmintió en un escrito al director de *El País* cualquier motivo de traslado de la víctima a la capital navarra que no fuera pasar las citadas vacaciones, añadiendo que sus visitas a Pamplona eran habituales. Para acabar negando la veracidad de la versión oficial y remitiéndose a la versión de los testigos, en el sentido de que su hermano «una vez retenido por la policía, y mientras era apaleado, recibió, en la parte posterior de la cabeza, un impacto de bala a menos de un metro de distancia, que lógicamente produjo su fallecimiento».³¹⁶

Según la reconstrucción de los hechos realizada por *El País* a partir de la versión de tres testigos directos, los mismos tuvieron lugar poco después de las ocho de la tarde, en el contexto de un enfrentamiento entre un grupo de unos cincuenta manifestantes con efectivos de la Policía Armada,

316 «Puntualizaciones del hermano de la víctima», *El País*, 15-5-1977.

que usando material antidisturbios avanzaban por la calle Calderería. Unos cinco metros antes del bar *Manuel*, ubicado en el número 42, algunos policías se resguardaron entre los coches aparcados y otros tres se metieron en varios portales para refugiarse de los cascotes que los manifestantes les lanzaban. Sería en este momento cuando al menos dos agentes desenfundaron sus armas, disparando contra los manifestantes. José Luis Cano les tiró una piedra y se refugió en el mencionado bar, cerca de la esquina con la calle Javier. Al intentar salir, uno de los policías que estaba en un portal le agarró del cuello y comenzó a golpearle con la porra en la cabeza. A continuación aparecería un cabo con la pistola en la mano, añadiéndose a la lluvia de golpes que recibía el joven, hasta que sonó un disparo que le entró por la nuca a José Luis, desplomándose a continuación en la puerta del bar, con la cabeza dentro y el resto del cuerpo fuera. Acto seguido, el cabo autor del disparo, que tenía un bigote negro, golpeó el cadáver y le insultó.

Uno de los testigos directos de los hechos desde el interior del bar fue Alfredo García López, militante del PSN y futuro alcalde del Concejato de Antsoain (1979-1991) y del propio municipio cuando se constituyó en ayuntamiento (1991-2007). Según su detallado relato

Un grupo de gente se fue concentrando en la esquina de la bajada a Javier con San Agustín. Comenzaron a lanzar gritos “Policía asesina”, “Amnistía...”, apareciendo la Policía Armada en la esquina de la calle Calderería. Con lo que arreciaron los gritos de los manifestantes. La policía se fue acercando. Los manifestantes comenzaron a lanzar piedras. Entre coche y coche, la policía logró llegar a unos quince metros de los manifestantes. Seguía la lucha. Las piedras caían por un lado y las bolas de goma por otro. Entonces fue cuando apareció este muchacho en la escena. Tiró una piedra. Para mí que ese muchacho no se dio cuenta de que la policía estaba muy cerca, como a unos cinco metros. No hizo más que girar medio cuerpo e intentar meterse en el bar. En la misma puerta lo cogieron. Lo aporrearon todo lo que quisieron y más... patadas, insultos, y uno —y ahí viene la tragedia—, en el momento en que el muchacho se inclinaba, a consecuencia de los golpes le dio con la pistola sobre la cabeza. Con tan mala fortuna que se le disparó o la disparó. El muchacho cayó. Continuaron pisoteándole en la cabeza, en los testículos, en todo. Entonces fue cuando yo salté (todo esto en cuestión de segundos). Y no sé lo que les dije a los «grises» (que no había derecho a lo que estaban haciendo...). Uno me soltó un sopapo. Uno o dos. Le agarré de la solapa al “gris”. Le dije que yo era mucho más autoridad que él. Le dije que no era Guardia Civil ni Policía Armada ni Policía Secreta. Me preguntó entonces qué era. Y le dije que era un alcalde y que no había derecho a lo que estaban haciendo. Él se quedó blanco como la pared. Aparte de que

estaba histérico perdido. Se retiraron las fuerzas del orden. Intenté llamar a una ambulancia. A los del bar les decía que llamasen a una ambulancia, que el chico estaba muy mal. Nadie hacía caso. Nadie se movía. Hasta que un muchacho que tenía un 127 parado gritó: ¡aquí! Entonces salió gente del bar de enfrente y de los que estábamos allí (bar Manuel). Lo cogieron y lo metieron en el coche. Y se lo llevaron. Yo no acompañé al muchacho. Porque era un momento de mucha tensión. Había una chica que se enfrentó a un guardia en un ataque también de histerismo. Se agarró al guardia y yo fui corriendo a por la chica. El guardia lo que quería era deshacerse de ella para darle. Intervine. Pude meter a la chica al bar. Al “gris” lo puse a parir. Porque no sé lo que le dije. Y ya, pues, se fueron. Al poco tiempo entraron en el bar y mandaron desalojar a toda la gente a porrazo limpio.³¹⁷

A continuación la víctima fue trasladada por un grupo de personas al dispensario de la Cruz Roja de la calle Leyre, donde ya ingresó cadáver. En el lugar donde cayó herido de muerte José Luis Cano pronto aparecerían flores, velas y un crucifijo, así como carteles con textos alusivos a su muerte y a la amnistía total, formando en conjunto un pequeño túmulo mortuorio que sería tantas veces pisoteado y destrozado por la policía, que disolvía sin contemplaciones las concentraciones que se producían en el lugar, como repuesto por parte de los protestatarios a lo largo de las horas y días siguientes.³¹⁸ «La policía no ama a las flores», escribiría *Diario 16*.³¹⁹ Según *El País*, en la pared se podían contabilizar cinco impactos de bala.³²⁰

Aquella misma noche se encerraron en la bilbaína iglesia de San Antón unos setenta candidatos a diputados y senadores en las próximas elecciones del 15 de junio por las provincias de Vizcaya y, en menor medida, de Guipúzcoa, como acto de protesta por los incidentes ocurridos durante toda la jornada y por las muertes contabilizadas en las últimas horas. Pertenecían a la DCV, PSPE, PSOE, PCE, ANV, ESB, Agrupación Electoral de Trabajadores, Frente Democrático de Izquierdas, Frente de Unidad de los Trabajadores y EE. A la salida los participantes hicieron público un

317 *Punto y hora de Euskal Herria*, núm. 36, 19/25-5-1997, p. 7.

318 «Paro total, indignación y luto en Navarra», *El País*, 15-5-1977. Igualmente «Gravísimos incidentes y tensa situación. Dos nuevos muertos en el País Vasco», *Diario 16*, 14-5-1977; «García, testigo de la muerte de Cano, pide no repetir errores pasados», *Diariodenavarra.es*, 1-1-2015.

319 «Indignación y duelo en Pamplona», *Diario 16*, 16-5-1977.

320 «Aumentan los disturbios en todo el País Vasco», 14-5-1977.

manifiesto conjunto, que solo no fue firmado por la DCV, en el cual se reivindicaba la amnistía total, el retorno de los exiliados, además del esclarecimiento de los recientes sucesos y el establecimiento de responsabilidades. Los mismos señalaron que «la explosiva situación de la jornada de ayer en Euskadi puede ser una maniobra gubernamental para crear una situación de inestabilidad y provocar en el electorado una posición favorable hacia las candidaturas de la derecha».³²¹

En respuesta a los hechos del viernes día 13 que habían costado la vida a José Luis Cano y había comportado un número importante de heridos, entre ellos el niño de 15 años Jesús María Burguete Azozqui, ingresado en la UVI del Hospital Provincial con estallido craneal y con conmoción cerebral como resultado de un impacto de bala de goma, el día siguiente, tal como señalaba *El País*, fue una jornada de «Paro total, indignación y luto en Navarra». Para añadir que «Pamplona, invadida por brigadas antidisturbios de la Policía Armada y Guardia Civil, parecía una ciudad tomada militarmente». Por su parte, *Diario 16* titulaba su crónica «Indignación y duelo en Pamplona».³²² La ciudad experimentó un paro total, con todo el comercio cerrado y con el acceso a los barrios periféricos cortados por barricadas, árboles caídos y farolas tumbadas. A lo largo del día se produjeron numerosos enfrentamientos entre manifestantes y unidades antidisturbios, que realizaron un gran despliegue de efectivos e hicieron una utilización abundante de las balas de goma y los botes gases lacrimógenos, levantándose gran cantidad de barricadas. Las emisoras locales anularon su programación y solo emitieron comunicados y música clásica en señal de duelo, mientras que en algunos edificios colgaban *ikurriñas* con crespones negros. Igualmente, en señal de protesta, los periódicos *Diario de Navarra* y *El pensamiento navarro* no se publicaron, ni tampoco lo haría al día siguiente la *Hoja del lunes*.³²³

Los medios informaron que la capital navarra se quedó a primeras horas de la mañana sin pan, al hacer acopio de todo tipo de alimentos «las

321 «Comunicado de los candidatos vizcaínos después del encierro en San Antón», *La gaceta del norte*, 15-5-1977.

322 *Diario 16*, 16-5-1977.

323 «Pamplona y San Sebastián, los dos puntos de mayor tensión La capital navarra apareció ayer prácticamente tomada por numerosos contingentes de las fuerzas del orden», *La Vanguardia*, 15-5-1977.

amas de casa», «ante el temor de que los cierres de los comercios sigan produciéndose», estableciéndose grandes colas en muchos establecimientos. El paro también afectó a las oficinas bancarias y a la industria, especialmente en Pamplona y en las localidades más cercanas. Por su parte, el Ayuntamiento de la capital navarra, reunido urgentemente en un pleno extraordinario, acordó manifestar su protesta y condena, «con toda energía y responsabilidad, de la actuación de la fuerza pública», a la vez que reivindicaba con la máxima vehemencia «la excarcelación inmediata de todos los presos políticos vascos». Igualmente, en un marco de numerosas muestras de protesta, la comisión permanente del Consejo Presbiteral y Vicaria de Pastoral del Arzobispado de Pamplona hizo público un comunicado en el que se afirmaba que «el recurso de las armas de fuego por parte de las fuerzas de orden público, y sobre todo en el País Vasco, es un hecho que denunciamos como medio éticamente inaceptable y provocativo [...], la causa principal de estos hechos es la falta de los más elementales derechos de la persona: derecho de reunión, de expresión, de asociación... es incomprendible que en el proceso democratizador en curso no se reconozca en la práctica y no se defiendan eficazmente por parte de las autoridades tales hechos».³²⁴

En las provincias vascas la protesta por los sucesos de los días anteriores también tuvo un amplio eco. Todos los periódicos no editados en el País Vasco fueron retirados de los puestos de venta, y no se publicaron los locales *Unidad*, *Hierro* ni *La Voz de España*, siendo el único rotativo puesto a la venta el *Diario Vasco*. Por su parte la emisora Radio Popular de Bilbao transmitió únicamente música clásica en señal de duelo. Aunque la jornada era un sábado y no todas las empresas trabajaban, entre trece mil y veinticinco mil trabajadores se declararon en paro en la margen izquierda de Bilbao, mientras en Fuenterrabía el cierre del comercio era total y en Irún muchas personas cruzaron la frontera para ir a proveerse de víveres a Francia.

El domingo al mediodía tuvo lugar en el cementerio de Pamplona el entierro de José Luis Cano, con la participación de unas cuatro mil personas. El féretro fue trasladado desde el Hospital Provincial de Navarra en un

324 «El Ayuntamiento de la capital navarra acordó en un pleno municipal denunciar la actuación de las Fuerzas de Seguridad», *El País*, 15-5-1977.

vehículo que llevaba en su cristal delantero un clavel rojo y una *ikurriña* con crespón negro. Al finalizar el sepelio, los asistentes entonaron el *Eusko gudariak* y el *Agur jaunak*, a la vez que se gritaban consignas pidiendo justicia, amnistía total y libertad para Euskadi. Nada más salir del recinto del cementerio, las unidades de las CRG que estaban estacionadas a su puerta, cargaron con dureza contra los asistentes, disparando abundante munición antidisturbios, llegando a caer varios botes de gases lacrimógenos dentro del mismo recinto, cuando todavía no había sido desalojado del todo, en un contexto de gran tensión y nerviosismo. Ante esta situación, un millar de personas decidieron permanecer dentro del cementerio cerrando sus puertas, avisando desde el interior por teléfono al servicio de ambulancias con el objetivo de que se personasen en el recinto para evacuar a varias personas que sufrían ataques de nervios. Después de una hora hicieron acto de presencia el alcalde accidental de la ciudad, Jesús María Velasco, y el concejal Miguel Ángel Muez, que consiguieron, después de ponerse en contacto con el Gobierno Civil, que la Policía Armada se retirara de la zona. Poco después, por iniciativa de los dos miembros de la corporación municipal, aparecieron una quincena de autobuses a las puertas del cementerio, que procedieron a evacuar a los que hasta entonces habían permanecido encerrados.

Unas horas después, a las siete y media, se celebró el funeral en la iglesia de los Padres Capuchinos del barrio de la Rochapea, que fue oficiado por el antiguo rector del seminario de Pamplona, Jesús Lezaun. El templo se encontraba completamente abarrotado, instalándose en la calle altavoces para que pudiera ser seguida por la totalidad de los cerca de cuatro mil asistentes que se habían concentrado. En el curso del acto, el sacerdote afirmó que «si los que ahora están en el poder hubieran dado ya amnistía, nos hubiéramos ahorrado muchos muertos. El único responsable de todo esto es el Gobierno». Una vez finalizado el acto, se volvieron a reproducir los incidentes entre manifestantes y la policía en todo el barrio, que se prolongarían durante una hora y media, con un balance de quince heridos por impacto de balas de goma y botes de humo,³²⁵ hasta que los efectivos policiales se replegaron sobre las diez de la noche. La prensa los calificó de «batalla campal».³²⁶

325 *El País*, 15-5-1977.

326 «Graves incidentes tras el entierro de José Luis Cano», *El País*, 17-5-1977.

Respecto al policía autor del disparo, la Jurisdicción ordinaria se inhibió de este caso a favor de la Jurisdicción Militar, siendo procesado el agente por homicidio, resultando absuelto al acogerse a la Ley de Amnistía. La conmemoración del primer aniversario de su muerte, estuvo condicionada por el clima de violencia protagonizado por la extrema derecha en Pamplona que determinó un «clima de miedo», que para algunos ya presagiaba el estallido que se produciría en los próximos sanfermines (caso 117). En consecuencia, en el acto celebrado el día 13 al mediodía en el cementerio donde reposaban los restos de José Luis Cano, solo se concentraron unas decenas de personas.³²⁷ En una fecha que no hemos podido precisar se colocaría una placa de madera en el lugar donde murió, con la inscripción «13-5-77. José Luis Kano hil zuten [José Luis Cano, ellos lo mataron]», pero poco tiempo después fue vandalizada. La que la sustituyó tampoco tuvo una larga vida, al ser rota a pesar de encontrarse a tres metros de altura. A partir del 2008 el colectivo Ahaztuak 1936-1977 (Olvidados 1936-1977) impulsó la realización de homenajes cada mes de mayo. En el de este año se leyó un comunicado en euskera y castellano, en el cual se decía que «a 31 años vista de aquellos hechos, no se ha dado a conocer toda la verdad de lo ocurrido, no se ha hecho justicia y obviamente no ha habido castigo». Igualmente, se colocó una placa en la esquina de la calle Calderería con la de Javier, que también sería retirada.³²⁸

En ocasión del trigésimo noveno aniversario de la muerte de José Luis Cano, el citado colectivo organizó un homenaje en la calle Calderería, contando con la presencia de la portavoz del Gobierno de Navarra, Ana Olo, del alcalde de Pamplona, Joseba Asiron y representantes de EH Bildu. La concentración estuvo presidida por una *ikurriña*, una foto de la víctima y una pancarta donde podía leerse «Verdad, justicia. Castigo a los culpables», congregando a un centenar de personas. El acto finalizó con una ofrenda floral y el canto del *Eusko Gudariak*. De forma paralela, el colectivo organizador del homenaje solicitaba que José Luis Cano fuera

327 Gonzalo Goicoechea (205-1978), «La violencia de los incontrolados», *Triunfo*, núm. 799, p. 53.

328 *Noticiasdenavarra.com*, 14-05-2008. El año siguiente el homenaje se celebró el 13 de mayo a las siete y media de la tarde, <<http://gerindabaibi.blogspot.com.es/2009/05/concentracion-de-ahaztuak-en-memoria-de.html>>.

reconocido como «víctima de motivación política» y que se colocara una placa en el lugar donde cayó muerto.³²⁹ De forma paralela, en las mismas fechas Ángel, el hermano de José Luis Cano sumaba el caso a la Querrela argentina.

329 «Autoridades, políticos y vecinos de Pamplona homenajean a José Luis Cano», *noticiasdenavarra.com*, 13-5-2016. Un video del homenaje celebrado el 13-5-2018 en <<http://www.eitb.eus/es/noticias/politica/videos/detalle/5588948/video-homenajean-pamplona-jose-luis-cano-asesinado-policia-1977/>>. Imágenes del celebrado en 2019, en <<https://www.youtube.com/watch?v=OvzNZ-8CPuM>>.

110

<i>Nombre</i>	Gregorio Marichalar Ayestaran
<i>Edad</i>	63
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-5-1977, Rentería (Guipúzcoa)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	23-5-1977, Residencia Nuestra Señora de Aránzazu (San Sebastián, Guipúzcoa)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Mientras los sucesos relatados en el caso anterior tenían lugar en Pamplona, una hora y media más tarde en Rentería se producirían unos hechos que comportarían la pérdida de una nueva vida, la tercera víctima mortal de la Semana Pro amnistía en el curso de la represión policial de manifestaciones. Después de los sucesos del día anterior, a lo largo de toda la jornada la situación en la localidad había sido de una tensión extrema. La Comisión Gestora Municipal hizo llegar un escrito a la primera autoridad provincial, en la que se manifestaba su queja por la actuación policial que había costado la vida a Rafael Gómez, mientras de forma paralela el paro en la población fue total. Una asamblea celebrada al mediodía por unas cuatro mil personas en la plaza de los Fueros, en la que se denunciaba la manipulada versión oficial de los hechos, fue disuelta a los veinte minutos de su inicio de forma contundente por efectivos policiales, que embistieron contra los concentrados con sus Land Rover. A consecuencia de la intervención policial se produjeron tres heridos: «Las escenas de pánico de la víspera volvieron a reproducirse, al intentar escapar los asistentes a la concentración. Tras la intervención policial, la plaza de los Fueros apareció plagada de paraguas y bolsos de mujer, perdidos en el curso de la desesperada huida».

A partir de este momento se perpetuaron los saltos, enfrentamientos y el levantamiento de barricadas a lo largo del resto de la jornada. *Diario 16* habló de Rentería como «un nuevo Belfast»,³³⁰ para relatar en su crónica *El*

330 «Dos nuevos muertos en el País Vasco», *Diario 16*, 14-5-1977.

País que la localidad había vivido «una jornada marcada por el miedo y la violencia. En los balcones de un gran número de calles se había prendido el crespón negro sobre la *ikurriña*. Desde primeras horas de la mañana, industrias y comercios de la localidad y alrededores permanecían cerrados. La gente temía salir a la calle por el miedo de ser sorprendidos por las frecuentes carreras o disparos de pelotas de goma que, sobre grupos pequeños, hacían las fuerzas de la Guardia Civil». ³³¹ En este contexto, sobre las diez y media de la noche, Gregorio Marichalar fue herido por un impacto de bala en el pecho, cuando observaba junto a su hijo desde el balcón de su domicilio, ubicado en un tercer piso, los incidentes que tenían lugar en la calle. La bala con orificio de entrada a nivel del cuarto espacio intercostal, le afectó diversas vísceras abdominales, con una trayectoria descendente, por lo que hubo de haber sido realizada desde una altura superior a la que se encontraba. *La Vanguardia* especuló sobre la existencia de francotiradores, mientras que otros rotativos informaron de que el disparo probablemente fue realizado desde un alto en el barrio de Altamira, donde se vio apostada a una patrulla de la Policía Armada. ³³² La víctima fue ingresada en la UVI de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, donde fue operado de urgencia, falleciendo diez días más tarde como resultado de las heridas recibidas. ³³³ Los funerales por este vecino del barrio de Beraun tendrían lugar el día 24 a las ocho de la noche. ³³⁴

331 «Aumentan los disturbios en todo el País Vasco», *El País*, 14-5-1977.

332 VV.AA. (2015), *Hacia una memoria...*, p. 36; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Errenteria (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 39.

333 Partes médicos en *La gaceta del norte*, 15-5-1977, p. 6, y 18-5-1997, p. 6. «Fallece unos de los heridos», *La Vanguardia*, 25-5-1977; «Fallece uno de los heridos en Rentería en día 13», *La gaceta del norte*, 25-7-1977; «Fallece uno de los heridos en Euskadi Durante la semana pro amnistía», *El País*, 25-7-1977.

334 *Ibid.*

111

<i>Nombre</i>	Luis Santamaría Miquelena
<i>Edad</i>	72
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	14-5-1977, Pamplona (Navarra)
<i>Motivo</i>	Infarto de miocardio
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

La muerte de José Luis Cano provocó una acentuación de las protestas en Pamplona, que fueron duramente reprimidas por la policía a lo largo de todo el sábado día 14, tal como se ha descrito. Como colofón, a última hora del día se produciría en la capital navarra una nueva víctima mortal. El fallecido fue el vecino de la calle San Nicolás Luis Santamaría, de 72 años, que perdió la vida al padecer un ataque al corazón cuando en compañía de su hijo presenciaba desde el balcón de su domicilio «la actuación de un grupo de manifestantes enfrentados con la Policía». Fue entonces cuando «una bala pasó muy cerca de él, incrustándose en la pared del balcón», aunque otras fuentes indicaron que se trató de un impacto de bala de goma. En el contexto de la vorágine de enfrentamientos y heridos de aquellos días, se publicaron muy pocas noticias al respecto, que se limitaron a ofrecer la escasa información ofrecida en las líneas anteriores, cometándose errores en el nombre de la víctima así como en la fecha del suceso.³³⁵

Con el fallecimiento de Luis Santamaría el sábado por la noche no se cerraba el trágico goteo de víctimas. El domingo había de ser el último día de la Semana pro amnistía y tal como se ha mencionado se produjeron en Bilbao los sucesos que comportaron la muerte por torturas de

335 «Convocada una huelga general», *Pueblo*, 16-5-1977; «Enfrentamientos de manifestantes con las Fuerzas de Orden Público», *Arriba*, 15-5-1977; «Paro total, indignación y luto en Navarra», *El País*, 15-5-1977; «Pamplona y San Sebastián, los dos puntos de mayor tensión», *La Vanguardia*, 15-5-1977. En unos hechos ubicados el día anterior, *Punto y hora de Euskal Herria* se refería a la víctima como Antonio Santamaría InDurán (núm. 36, 19/25-5-1977, p. 7).

Javier Núñez (caso 130) en un contexto que fue calificado por *El País* con de «violencia inusitada».³³⁶ A la vez que durante el fin de semana se producían manifestaciones y encierros en Madrid, Barcelona y en otras muchas localidades en solidaridad con lo que sucedía en el País Vasco y Navarra.³³⁷ Pero el colofón de la Semana fue más allá del día 15, tal como se había previsto ya que se produjo un convocatoria de huelga general para el lunes por las centrales LAB, USO, CSUT, CNT, SI, UGT y CC. OO., en protesta por la represión policial de los días anteriores y la amnistía total.³³⁸ *Diario 16* se refería a estos hechos titulando en portada: «País Vasco: casi como una guerra. La huelga general vuelve a paralizar Euskadi mientras el gobierno aún no concede la amnistía. La situación cada vez más crítica: Cinco muertos en tres días y continúan los gravísimos enfrentamientos». La convocatoria tuvo un amplio seguimiento tanto en las tres provincias vascas como en Navarra, reproduciéndose las manifestaciones y la represión de las mismas con un importante saldo de heridos. Solo en Rentería se produjeron cuatro que requirieron ingreso hospitalario. En San Sebastián *La hoja del lunes* no se publicó por primera vez en su historia y tampoco lo hizo *Unidad*, en este caso por orden gubernativa, al haber hecho público el rotativo una versión de los hechos que provocaron la muerte de José Luis Cano que ponía de manifiesto las falsedades recogidas en la versión oficial.³³⁹

En los días posteriores la prensa fue concretando las listas publicadas durante los días anteriores de detenidos y de heridos. Estos últimos fueron unos 150, según informaba *La Vanguardia* el día 17. Al respecto *Triunfo* señalaba críticamente: «Los heridos se contabilizan por decenas. Una y otra vez se recurre a los disparos de fuego real. No se trata solamente de hechos esporádicos, sino de una sucesión tan repetida de incidentes que hacen pensar en órdenes concretas a las fuerzas antidisturbios».³⁴⁰ A finales de

336 «Violencia inusitada en Bilbao», *El País*, 17-5-1977.

337 Por ejemplo, «Disturbios en distintos puntos del centro de Barcelona», *La Vanguardia*, 17-5-1977.

338 «Convocada una huelga general», *Pueblo*, 16-5-1977.

339 «El paro fue general ayer en todo el País Vasco En Rentería se produjeron otros cuatro heridos en enfrentamientos durísimos con la fuerza pública», *La Vanguardia*, 17-5-1977.

340 «Amnistía de luto», *Triunfo*, núm. 747, 21-5-1977.

mes, todavía 11 heridos se encontraban hospitalizados.³⁴¹ La normalidad laboral se fue recuperando lentamente, mientras la reivindicación por la amnistía se perpetuaba. Así, *La Gaceta del Norte* informaba en día 19: «Ayer, normalidad laboral en Vizcaya, Álava y Guipúzcoa. Diversos paros en Navarra y en otros puntos de España en solidaridad por los sucesos pasados», una vez finalizada lo que una nota del Ministerio de la Gobernación calificó de una «auténtica ola de subversión y violencia».³⁴² En su análisis de la semana *Cuadernos para el diálogo* titulaba «Muerte en cadena» y advertía del peligro de que el País Vasco se convirtiera en un nuevo Ulster: «Resulta difícil creer que ETA se va a mantener mucho tiempo inactiva mientras las Fuerzas del Orden siembran el pánico en las calles de Euskadi. Cinco muertos en tres días —de los cuales tres por herida de bala— pueden constituir, probablemente, una razón en la óptica de ETA como para que la organización tome represalias sin esperar al día 24, fecha en que “los chicos” —como se les llama en el País Vasco— habían amenazado con entrar en acción si para entonces no se daba la amnistía total y se garantizaba el libre retorno de los exiliados. Para muchos, lo extraño es que ETA no haya golpeado todavía. Pero nada parece que les parará si la tan ansiada amnistía no llega ahora mismo». Para concluir al respecto: «la situación que está viviendo Euskadi podría ser una muestra del “futuro democrático” que nos espera mientras se mantenga intacto el aparato represivo legado por el franquismo».³⁴³

La salida no definitiva a la reivindicación se dio en el Consejo de Ministros del día 20, al aprobar una fórmula de indulto con extrañamiento, que permitiría abandonar la prisión para tomar rumbo a diversos países europeos a los seis condenados a muerte en el Proceso de Burgos y a otros presos relacionados con ETA, con acusaciones de delitos de sangre y todavía pendientes de juicio.³⁴⁴

341 «Paisaje después de la batalla», *Punto y hora de Euskal Herria*, 37, 26-5/1-6-1977, p. 14. Entre las diversas relaciones publicadas en la prensa, *Punto y hora de Euskal Herria*, 36, 19/25-5-1977, p. 6.

342 *La Vanguardia*, 17-5-1977, p. 13.

343 Mayte Santibáñez, «Muerte en cadena», *Cuadernos para el diálogo*, 21-5-1977, pp. 16-20.

344 «Todos los presos vascos quedarán excarcelados», *El País*, 22-5-1977.

Es conocido que la definitiva Ley de Amnistía, con sus claroscuros, fue aprobada en el mes de octubre por las Cortes emanadas de las elecciones celebradas el 15 de junio. Luis Santamaría Miquelena fue la última víctima mortal en la represión de manifestaciones que la reivindicaban.

112

<i>Nombre</i>	Francisco Rodríguez Ledesma
<i>Edad</i>	56
<i>Profesión</i>	Yesero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Morón de la Frontera (Sevilla)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	8-7-1977, Sevilla
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	4-1-1978, Residencia García Morato (Hospital Universitario Virgen del Rocío) de Sevilla
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

Entre las diez y las diez y cuarto de la noche del 8 de julio de 1977, Francisco Rodríguez Ledesma fue herido de gravedad en las cercanías de su domicilio, como consecuencia de haber impactado en su abdomen uno de los cinco disparos realizados por un policía miembro del CGP. Vivía en El Cerro del Águila, un barrio obrero de Sevilla, perteneciente al Distrito Cerro-Amate, al sureste de la capital andaluza. Los hechos tuvieron lugar cuando se dirigía al inmueble donde vivía con su madre, en la calle Comandante Castejón número 17, en la actualidad de Dámantino García Acosta. Francisco era natural de Morón de la Frontera y yesero de profesión, y estaba afiliado al Sindicato de la Construcción de CC.OO. En aquellos momentos se encontraba en paro, y aquella tarde había estado en la bodega del barrio, donde hablando con otros albañiles intentaba encontrar algún «arreglo» a realizar para conseguir ingresos.

Al pasar por la puerta de la empresa del ramo textil Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A. (Hytasa), coincidió con la concentración que hacía más de dos semanas que llevaban a término cuando finalizaban la jornada laboral sus trabajadores, con el apoyo de vecinos del barrio y otros colindantes, como Los Pajaritos, La Candelaria, Su Eminencia y el Polígono Surco Rodríguez. No sabemos exactamente si la víctima se unió a ella, se detuvo brevemente a contemplarla o a charlar con una vecina, o bien la atravesó para seguir su camino. El centenar de concentrados protestaban por el ex-

345 Según en qué fuentes, también se cita una edad de 53, 54, 57 o 58 años.

pediente de regulación de empleo presentado por la dirección de la empresa, después de dos años de pérdidas, de haber decrecido su ritmo productivo y la suspensión el turno de noche. La medida afectaba a 113 de sus dos mil empleados, cuyos contratos de trabajo serían suspendidos durante seis meses, hecho que era interpretado por el conjunto de los trabajadores como un primer paso hacia un profundo reajuste de la plantilla.³⁴⁶ Hasta este día, las protestas siempre habían transcurrido de forma pacífica, contando con la presencia de diversas unidades de la Policía Armada, además de algún vehículo camuflado del CGP. El día de los hechos, algunas fuentes indicaron que la concentración se esperaba más numerosa, al preverse una importante asistencia de vecinos de otros barrios.³⁴⁷

Lo cierto es que sin mediar provocación alguna las unidades antidisturbios desplegadas a la puerta de la empresa cargaron contra los concentrados, disparando balas de goma y botes de gases lacrimógenos. Fue como «una especie de invasión de Atila».³⁴⁸ En medio de la caótica situación creada, un hombre descendió de un Seat 1500 color crema con matrícula de Cádiz,³⁴⁹ disparando en cinco ocasiones contra los protestatarios. Se trataba de un vehículo policial ocupado por miembros del CGP. Una de las balas impactó en la espalda de Francisco Rodríguez, que se encontraba a unos veinte metros del vehículo. Según el alcalde del barrio Antonio Antúnez, el agente al disparar apoyó la mano con la que sujetaba el arma en el brazo izquierdo. A continuación, el vehículo, donde se encontraban otros dos agentes, se situó al lado de los autocares y jeeps de la Policía Armada, que seguía actuando. Una vez herido, Francisco siguió avanzando en direc-

346 «Protesta obrera por la solicitud de regulación de empleo en Hitasa», *El País*, 21-6-1977.

347 «Herido grave en Sevilla por disparos de un policía. Mientras la policía disolvía una manifestación de trabajadores», *El País*, 10-4-1977; «Sevilla: herido grave en una manifestación», *Informaciones*, 9-7-1977; «Herido de bala en una manifestación por disparos de un desconocido», *ABC*, 10-7-1977; «Sevilla: el herido lo fue por disparos de la policía», *Informaciones*, 11-7-1977; «La historia del albañil que fue tiroteado por la Policía en una protesta a plena luz del día», *publico.es*, 3-1-2018; «El cerro del águila en cuatro actos», en Olivia Carballar (2018), *Yo también...*, pp. 123-130.

348 «En Suria y Sevilla. Nuevas víctimas del orden público», *Interviú*, núm. 62, 21/27-7-1977.

349 Las luces de neón del barrio dificultaron la identificación del color del coche, informándose que también hubiera podido ser blanco o amarillo.

ción a su domicilio, pero cayó al suelo a la altura del callejón Rafael Porlán, unos veinticinco metros más adelante, dejando a su paso un reguero de sangre. A continuación fue trasladado en un coche particular a la Casa de Socorro del Nervión, donde al apreciar la gravedad de su estado lo derivaron con posterioridad a la Residencia García Morato, hoy Hospital Universitario Virgen del Rocío, donde inmediatamente fue intervenido quirúrgicamente durante tres horas. Según el primer parte médico facilitado, la bala, del calibre nueve, le había provocado «el estallido del bazo, la perforación del colon y una hemorragia en el polo superior del riñón izquierdo», siendo su estado calificado de muy grave. Según testigos presenciales, el autor de los disparos era un hombre alto con gafas, vestido con pantalón y camisa cubana claros, de unos 45 años. El vehículo mencionado ya había sido visto en otras ocasiones por los trabajadores que se concentraban a las puertas de la fábrica, habiendo sido identificado como un coche policial.³⁵⁰ Después de los hechos, la policía permaneció desplegada a las puertas de la empresa hasta las dos de la madrugada.

El día siguiente, en un marco de indignación generalizada por la actuación policial, los trabajadores de Hytasa realizaron una asamblea en el lugar donde la víctima fue herida, contando con la presencia de representantes sindicales y de los diputados por la provincia Alfonso Guerra (PSOE) y Fernando Soto (PCE). También tuvo lugar una manifestación de protesta que congregó a varios miles de personas. Ambos actos discurrieron sin incidentes, a pesar del importante despliegue realizado por la Policía Armada. Un dirigente de CC. OO. tomó la palabra, señalando que «nunca somos los trabajadores los que empezamos la violencia». Al mediodía varios diputados del PSOE por la provincia de Sevilla se entrevistaron con el Gobernador Civil José Ruiz de Gordo Quintana, próximo al sector falangista del régimen anterior, con el objetivo de clarificar los hechos. Este había adquirido notoriedad cuando ocupando el mismo cargo en Navarra tuvieron lugar los sucesos de Montejurra en 1976, que ocasionaron la muerte de dos personas por parte de pistoleros ultras que contaron con un evidente amparo policial. Al finalizar la reunión, se difundió un comunicado en el que se confirmaba que el autor de los disparos había sido un

350 «La historia del albañil que fue tiroteado por la Policía en una protesta a plena luz del día», *público.es*, 3-1-2018.

policia, ya que en un primer momento la prensa publicó que los disparos habían sido realizados «por un desconocido». ³⁵¹ Para añadir que se «comprometían a llevar hasta el final las investigaciones y a informar a la opinión pública de los resultados, teniendo en estudio la posibilidad de constituirse en acusación privada». Por su parte CC. OO. sí que confirmó que emprendería estas actuaciones legales, mientras la gubernamental UCD —hacia cuatro días que se había formado el segundo gobierno Suárez— condenó la violencia, sin precisar que esta había estado provocada por la policía y que «en nada puede ayudar a solucionar un grave conflicto laboral». Igualmente, las centrales sindicales UGT, CNT, USO, CC. OO. y CSUT emitieron un comunicado conjunto protestando por el expediente de regulación de empleo de Hytasa. ³⁵²

No sería hasta la noche del día 9 cuando el Gobierno Civil publicó una nota oficial que tergiversaba lo ocurrido, siendo objeto de polémica desde el primer momento. Esta decía:

En el día de ayer, previa convocatoria distribuida profusamente, se convocaba a los vecinos de las barriadas del Cerro del Águila, Los Pajaritos, La Candelaria, Su Eminencia y Polígono Sur, a una concentración en las puertas de Hytasa para las 22 horas. En previsión de incidencias, se desplazó el oportuno dispositivo policial para impedir la comisión de actos, contrarios al orden público. Según la información que se nos ha facilitado, a las 22 horas unas 500 personas que se habían congregado a las puertas de la empresa desoyeron las órdenes de disolución, reaccionando con violencia, con insultos y agresiones ante las fuerzas de orden público, que se vieron obligadas a pedir refuerzos y al uso de material antidisturbios, logrando dispersarlos, con la detención de cuatro participantes de los más agresivos. Dispersada la concentración, un grupo de unas 100 personas, según la mencionada información facilitada, identificó a un coche policial dirigiéndose contra el mismo y arrojándole piedras con propósitos claramente agresivos, viéndose obligados los ocupantes a salir del coche y efectuar unos disparos al aire. Posteriormente, se tuvo conocimiento de que en la casa de socorro de Nervión había ingresado un hombre herido de bala y que resultó ser don Francisco Rodríguez Ledesma, quien posteriormente fue trasladado al Centro de Traumatología de la Seguridad Social, con pronóstico grave. Se abre una información para esclarecer los hechos y las diligencias que se están instruyendo serán remitidas a la autoridad judicial competente.

351 *La Vanguardia*, 10-7-1977.

352 «Sevilla: el herido lo fue por disparos de la policía», *Informaciones*, 11-7-1977.

Al recurrir al tradicional argumento de los «disparos al aire» que comportaban heridos de bala, tanto las asambleas obreras como los sindicatos y partidos de izquierda pidieron la destitución del gobernador y el esclarecimiento de los hechos. Alguna prensa también reaccionó con dureza ante el intento de falsificación de los hechos, como *Interviú* que tituló su artículo de «Un tiro por la espalda», para añadir que «Las cargas de la Policía Armada sembraron el desconcierto entre los miles de manifestantes. Entre el tumulto, cinco disparos de bala salieron de la pistola de un policía de paisano. Uno de ellos salió por la espalda de Francisco Rodríguez».³⁵³ El Gobernador Civil fue cesado pocas semanas después de los hechos, abandonando el cargo sin cumplir su promesa de culminar una investigación que esclareciese lo sucedido.

Los hechos de Cerro del Águila desaparecieron de las páginas de la prensa hasta la muerte del trabajador, seis meses después. El herido quedó ingresado en el mencionado centro hospitalario, en concreto en la habitación 112, donde permanecería cerca de medio año, siendo objeto durante este periodo de seis intervenciones quirúrgicas, recibiendo la familia a lo largo de estos meses el apoyo económico por parte de CC. OO. El 30 de diciembre sufrió un notable agravamiento de su estado, debido a una infección abdominal y fracaso renal agudo. Una situación que comportaría su fallecimiento a las nueve de la noche del 4 de enero de 1978.³⁵⁴ Al volver Paco, así le conocían familiares y amigos, a las páginas de los rotativos, los medios afirmaban desconocer el resultado de la prometida investigación, indicando que solo tenían noticia de una reconstrucción de los hechos, realizada en el mes de agosto. En el curso de la misma, varios testigos habrían reconocido a un policía en concreto como el autor de los disparos. La víctima fue enterrada el 5 de enero en el cementerio de San Fernando, en un acto al que asistieron un millar de personas.³⁵⁵ Su hermana Rosario cuatro décadas después, recordaba el sepelio con estas palabras: «cientos de personas quisieron acompañar a la familia desde el hospital al cementerio en una especie de cortejo que no fue finalmente permitido. Cientos de personas fueron de todas formas y vociferaron delante de la policía pidiendo

353 «En Suria y Sevilla...».

354 *El País*, 6-1-1978.

355 «Mil sevillanos, en el entierro de Rodríguez Ledesma», *El País*, 6-1-1978.

do responsabilidad a aquellos fascistas en una larga caminata hasta el camposanto».³⁵⁶

Después del fallecimiento, según Miguel, hermano de la víctima, «aquí ninguno dijimos *ná*». La familia estaba agotada después de tantos meses acompañando la larga agonía de la víctima, «solo queríamos descansar».³⁵⁷ Respecto al juicio que se llevó a cabo por estos hechos tres años después de tener lugar, se ha podido localizar muy poca información al respecto. José Verdón recordaba que «el día del juicio estaban sentados en el banquillo el jefe de la BPS [en esta fecha la citada unidad ya no existía] en Sevilla que aún está vivo [enero de 2018] y un agente de Cádiz de la Brigada que recaló que aquel disparo a 15 metros de la espalda de Ledesma se hizo para salvaguardar su seguridad». Para precisar a continuación que los agentes responsables no sufrieron ningún tipo de condena. Años después, la madre del difunto cobraría por parte del Estado una indemnización de cinco millones de pesetas.³⁵⁸

Habrían de pasar cerca de cuarenta años para que su muerte fuera objeto de reconocimiento y memoria, imponiéndose la versión de que Francisco en el momento de los hechos participaba en la protesta de los trabajadores de Hytasa. El año 2015 la víctima fue declarada «Cerreño del año» por la comisión de festejos de la 74.^a edición de la Velá de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila, haciéndose entrega de un recuerdo a sus familiares el día de la inauguración de las fiestas del barrio, el 24 de septiembre. Dos días después, al mediodía, se celebró un acto de homenaje en la esquina donde cayó herido, colocándose una placa en la avenida Hytasa, frente a la Consejería de Trabajo, en la que constaba la siguiente inscripción: «En este lugar fue herido de muerte FRANCISCO RODRÍGUEZ LEDESMA. Víctima de la represión franquista. El 8 de julio de 1977. En una manifestación contra el cierre de Hytasa. Sevilla,

356 «La historia del albañil que fue tiroteado por la Policía en una protesta a plena luz del día», *publico.es*, 3-1-2018.

357 «1977: cuando los tiros al aire mataban albañiles en las manifestaciones», *elplural.com*, 20-9-2015.

358 *Ibid.* Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 139 100 € (2021).

26/9/2015». ³⁵⁹ De forma paralela, el grupo de trabajo *Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía de la CGT* (RMHSA) exigía que esta «víctima colateral» del régimen tuviera su Lugar de la Memoria, concretamente en la esquina donde fue alcanzado por el disparo, la de la avenida de Hytasa con la calle Diamantino García. Según su criterio, «el lugar que se propone reúne todas las condiciones necesarias para su inscripción y señalización por ser un espacio que permanece en la memoria de toda una generación de sevillanos, ya fueran vecinos de las barriadas del entorno, [...] así como de todos aquellos que trabajaban en una industria como era Hytasa que pasaba por momentos delicados». ³⁶⁰ Esta solicitud fue trasladada a la Dirección General de la Memoria Democrática y del Comité de Expertos de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Catálogo de Lugares de la Memoria Histórica de la comunidad. ³⁶¹

Poco después, en enero de 2016, el Colectivo Cultural Aire Libre, presidido por José Verdón, se sumó a la misma iniciativa, que finalmente fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2017, en cumplimiento de la nueva Ley de Memoria de la comunidad, que aceptaba la consideración de víctima de Francisco Rodríguez al haber fallecido antes del límite establecido por la ley de 1982. A inicios del 2018 solo faltaba colocar la placa definitiva en el Lugar de la Memoria, aunque desde 2015, el colectivo Aire Libre reponía cada mes una placa improvisada que recordaba a los vecinos del barrio la esquina donde se produjo el suceso, «nos la tiran, se cae, se moja con la lluvia pero una vez más la volvemos a poner hasta que llegue la definitiva».

Igualmente, entidades vecinales del Cerro del Águila, en especial la mencionada Aire Libre, también solicitaron al Ayuntamiento que se le pusiera su nombre a la calle Mariano Mota, sita a poco más de un kilóme-

359 Con motivo de este homenaje, se elaboró un emotivo corto de dos minutos de duración, «Memoria del Cerro - Francisco Rodríguez Ledesma», <https://www.youtube.com/watch?v=AsGuEfzP_4>.

360 «Piden que el sitio en que el albañil Francisco Rodríguez fue alcanzado por los tiros de un policía sea Lugar de memoria. El grupo de memoria histórica de CGT Andalucía reivindica a las víctimas por “disparos al aire” trágicamente frecuentes en la transición», *elplural.com*, 13-1-2014.

361 «1977: cuando los tiros al aire mataban albañiles en las manifestaciones», *elplural.com*, 20-9-2015.

tro de donde tuvieron lugar los hechos y a la que se iba a cambiar de denominación, aunque finalmente el consistorio decidió que pasara a llamarse Cine Candelaria.³⁶²

Llegados al septiembre de 2019, y a pesar de que en enero la Junta aprobó inscribir el cruce de la avenida de Hytasa con la de Diamantino García en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, todavía no se había procedido a su ejecución. Así, la prensa recordaba que «Sevilla le debe un homenaje al albañil tiroteado durante una protesta para impedir el cierre de Hytasa». Para añadir que el colectivo cultural Aire Libre procedería a la colocación de la placa prometida el día 27, coincidiendo con la Velá del Cerro del Águila, una vez que se habían cumplido diez años de la aprobación de la Ley que amparaba este reconocimiento, añadiendo al respecto que «el disparo y la muerte de Paco fue motivada por un régimen dictatorial no depurado que se resistía a realizar el cambio hacia la democracia y por las tibiezas de una joven democracia que puso límites a la ruptura con el aparato franquista y valoró bajo mínimo las necesidades sociales». Igualmente se insistía en que el Gobierno andaluz de PP y Cs debían cumplir «lo acordado y con la Ley de Memoria Histórica de Andalucía y señale, de una vez, como “Lugar de Memoria” la esquina en la que fue asesinado Ledesma», toda vez que en 2017 la Junta de Andalucía anunció que había finalizado la valoración de este espacio para su declaración como tal.³⁶³

En espera del reconocimiento institucional, en enero de 2020 en la esquina donde cayó herido se realizó una ofrenda floral en su memoria, por iniciativa de la Asamblea de Familiares y Asociaciones de Memoria Histórica de la Plaza de la Gavidía y el colectivo cultural Aire Libre, de forma paralela a la queja de algunos vecinos ante la actitud del gobierno PP-Cs, «más preocupado de satisfacer a VOX que en reconocer a las víctimas de la represión».³⁶⁴

362 «40 años del asesinato de Rodríguez Ledesma», *elcorreoweb.es*, 3-1-2018.

363 «Sevilla le debe un homenaje al albañil tiroteado durante una protesta para impedir el cierre de Hytasa», *lavozdelsur.es*, 21-9-2019; «Acto este viernes en la Velá del Cerro en memoria del asesinato de Rodríguez Ledesma en una protesta laboral», *20minutos.es*, 26-9-2019.

364 «Ofrenda floral en el Cerro en memoria de Rodríguez Ledesma, tiroteado en 1977», *Diariodesevilla.es*, 3-1-2020.

113

<i>Nombre</i>	Gustavo Frecher Solana
<i>Edad</i>	28
<i>Profesión</i>	Tornero de la empresa Resoflex (Sabadell)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hija)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	11-9-1977, Barcelona
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	16-9-1977, Barcelona
<i>Motivo</i>	Impacto de bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

La recuperación de la Diada Nacional catalana fue un hito en la Transición. Tolerada el año siguiente de la muerte del dictador en Sant Boi pero prohibida en Barcelona, la convocatoria de 1977 revistió unas características especiales, con las primeras elecciones democráticas ya realizadas y con la recuperación del autogobierno en ciernes, la jornada adquirió una dimensión muy particular, acogiendo la mayor manifestación de la historia del país hasta aquel momento, pasando a la posteridad como «la manifestación del milió».³⁶⁵ Lo que fue un verdadero estallido de gozo por las libertades recobradas, se acabó tiñendo de luto a última hora de la tarde. A pesar de que se había pactado un discreto despliegue de la Policía Armada y establecido un potente servicio de orden formado por 1200 militantes de partidos y sindicatos, que incluía un grupo de «intervención inmediata» por si se había de repeler alguna agresión de la extrema derecha, a la hora mencionada una desmesurada actuación policial acabó con la vida de un ciudadano y provocó decenas de heridos, algunos de consideración. Carlos Gustavo Frecher Solana no había participado en la manifestación, pero cometió el «error» de salir a la calle para comprar tabaco en la zona donde la policía estaba cargando con una extrema dureza. Fue herido por el impacto de una bala de goma en la cabeza, provocándole unas heridas de suficiente gravedad como para comportar su muerte pocos días después.³⁶⁶

365 David Ballester, Manel Risques y Jaume Sobrequés (2002), *El triomf de la memòria. La manifestació de l'onze de setembre de 1977*, Barcelona, Base.

366 El relato está basado en David Ballester (2018), *Vides truncades...*, pp. 111-140.

La gran fiesta cívica, popular y democrática que fue aquel 11 de septiembre transcurrió prácticamente sin incidentes. Sería al atardecer cuando se produjo lo que *Tele-Exprés*, en la edición del día siguiente, definió como «Noche de piedras y humo». Por su parte, *Interviú* tituló al respecto, «Al final, el miedo», para añadir el periodista del mismo medio Jaime F. Garbi, en el reportaje sobre los incidentes de aquel domingo, y que llevaba por título «Las víctimas de la provocación»: «Tampoco la Diada de Catalunya pudo acabar en paz, tampoco la pacífica manifestación de un millón y pico de ciudadanos se libró de ese rosario de la aurora —de palos, de balas de goma, de aterradas carreras delante de la Policía Armada— con el que desde mucho tiempo vienen terminando todos los actos públicos legales hoy y perseguidos durante los años del franquismo. Porque, no nos engañemos, esos hombres del casco y el uniforme gris, esos hombres de la porra y el fusil, esos hombres —la mayoría de ellos— siguen viendo en cada catalán, en cada barbudo, en cada comunista o en cada vasco a un acérrimo enemigo».³⁶⁷ Sin lugar a dudas se trata de un buen y realista análisis de la difícil situación en que se encontraba el espinoso tema del orden público en aquel momento.

Pocas semanas antes de aquella primera Diada legal en Barcelona desde 1939, la Rambla y zonas adyacentes habían sido escenario de continuadas manifestaciones violentas,³⁶⁸ y para la tarde de aquel 11 de septiembre se habían realizado diversas convocatorias de grupos radicales para llevar a cabo movilizaciones paralelas a la unitaria. La policía tenía conocimiento de su existencia y del peligro que representaban para el orden público. Una nota interna de la Jefatura Superior de Policía fechada el día 3 de septiembre ya llevaba el explícito título de *Posibles incidentes en el 11 de septiembre*. En su contenido se explicitaba la existencia de «cierto temor de que pueda desvirtuarse el signo y el significado de la Diada [...]». Las reacciones y efectos de las minorías incrustadas en el seno de las masas es siempre imprevisible. El furor vandálico de los destructores, siempre han dejado huella. A estos efectos recuerdan lo ocurrido días pasados en las calles de Bar-

367 «Las víctimas de la provocación», *Interviú*, núm. 11, 22/28-9-1977.

368 «Punt i a part. Els aldarulls de la Rambla (1977-1978)», en David Ballester y Manuel Vicente (2019), *Corre, democracia, corre. Manifestacions i repressió policial a la Catalunya de la Transició (1975-1980)*, Barcelona, Base, pp. 197-227.

celona: destrozos en vitrinas de comercios, autobuses y vehículos volcados y atravesados en la vía pública, etc. [...]. Los grupos que sueñan con transformarla [la Diada] en Jornadas de Lucha deben ser erradicados, y arbitradas las medidas oportunas para que no desvirtúen el significado de una fecha que a todos incumbe, mantener limpia y sin desórdenes». ³⁶⁹ Del mismo modo, otros informes del Servicio de Información de la Guardia Civil, algunos estrafalarios, otros con visos de realidad, ponían sobre aviso a las autoridades de estas circunstancias, sobre todo a partir de la información aportada por octavillas que eran recogidas por los servicios de información. Así, se tuvo noticia que en Barcelona, Manresa, Vic y Girona se habían obtenido algunas de ellas firmadas por el PCE (i) que llamaban a una manifestación a las ocho de la tarde del día 11 «pro Liberación de Cataluña». Información que se acompañaba con una advertencia, en el sentido de que la convocatoria podría ser aprovechada para intentar un asalto del antiguo edificio del Palau de la Generalitat, entonces todavía sede de la Diputación Provincial. Una última muestra que las autoridades estaban alerta ante la posibilidad de que se produjeran incidentes de orden público, nos la ofrece la anotación realizada al documento emanado de la Junta de Seguridad celebrada el día 9, en el sentido de establecer contacto con el Fiscal General sobre «asunto puesta libertad detenidos manifestación». ³⁷⁰

Formalmente, la policía adecuó su despliegue al objetivo de intentar evitar que grupos de incontrolados y provocadores alcanzaran protagonismo en el transcurso de la jornada. En las órdenes dadas a la Policía Armada, se especificaba que la misión de la fuerza pública tenía por objetivo tanto garantizar el normal desarrollo de la manifestación autorizada, como de impedir el acceso («cerrar y defender» tal como se especificaba en su jerga) de las que no lo estuvieran, especialmente en los alrededores de la plaza de Sant Jaume, la cárcel Modelo y el Gobierno Civil. Ante estas informaciones, a partir de las siete de la tarde el operativo policial reforzó su despliegue en la mencionada plaza con trece inspectores de la Brigada de Información, en la cárcel Modelo con once, en el Gobierno Civil con siete, y en la Rambla con ocho. Todos estos pelotones de la policía secreta tenían órdenes concretas de actuar de forma compacta, y solo en los casos de que

369 David Ballester, Manel Risques y Jaume Sobrequés (2002), *El triomf...*, p. 137.

370 «Gobernadores. Septiembre de 1977», AHGCB.

se produjeran «actos de terrorismo y siempre con las garantías necesarias de seguridad para sus personas y eficacia del servicio».³⁷¹

Si intentamos reconstruir los hechos que tuvieron lugar la noche de la Diada, hay que encontrar el inicio de los incidentes a las siete y media de la tarde, cuando la cola de la manifestación todavía se encontraba bajando por el tramo bajo del paseo de Gracia y giraba por la plaza de Catalunya y la ronda de Sant Pere, en dirección al monumento de Rafael de Casanova. Según las notas oficiales de la policía hechos públicos con posterioridad y la misma prensa, los protagonistas fueron pequeños grupos de manifestantes, que empezaron a actuar en la parte alta de la Rambla, y fustigaron a los efectivos policiales que durante toda la jornada habían estado desplegados en este lugar. Sin menospreciar la innegable presencia de provocadores en la zona, hay que aportar otros datos para entender el inicio de la violencia.

Es obvio considerar que todo el centro de la ciudad estaba lleno de ciudadanos, en especial la zona a la que nos referimos, tanto si se encontraban de paseo como si regresaban a sus domicilios después de haber participado en la manifestación. En este contexto, la presencia de un amplio contingente policial en la Rambla no podía ser considerado de otra manera como de casi una provocación, en tanto y en cuanto la Comisión Organizadora había solicitado de las autoridades policiales un despliegue discreto, tal como ya se ha mencionado. Ante una situación de estas características, no es de extrañar que, cuando la policía salió de sus vehículos e intentó despejar las cercanías de donde se encontraba el contingente estacionado, ya que la multitud debía ser impresionante, la tensión estallara y comenzaran los disturbios. Y lo que nos permite llegar a estas conclusiones es sobre todo una Nota Informativa interna de la misma policía, redactada por la sala del 091 a las ocho de la tarde del domingo, es decir, pocos minutos después del estallido de la violencia. En su apartado más significativo, la nota explicitaba que «la Fuerza de P[olicía] A[rmada] se vio rodeada por los manifestantes en gran número, teniendo que realizar un movimiento de despliegue para dejar espacio entre el público y la fuer-

371 Todas estas informaciones de cariz policial emanan de los documentos «Idea de maniobra» y «Organización operativa» elaborados por la Policía Armada, y el dossier «Operación Once» elaborado por la 411 Comandancia de la Guardia Civil con sede en Barcelona, AHGCB. Entrevistas a Miquel Sellarés y Enric Cama.

za. Al realizarlo, algunos de ellos se insolentaron y en una actitud agresiva injuriaron a los Policías Armados, que para evitar mayores consecuencias lanzaron algunas pelotas de goma con el fusil Rudo para contener a la masa».

A partir de este momento se empezaron a producir lanzamientos de piedras y cruces de vehículos a la entrada de la calle de Santa Anna, que fueron contestados con botes de humo y balas de goma, a la vez que los incidentes se generalizaron por todo el eje Rambla-Plaza Catalunya, en algunos lugares hasta bien pasada la medianoche. Las unidades policiales que actuaban en aquella zona formaban parte de la 12.^a Bandera de las CRG, que había llegado a la capital catalana la misma mañana del domingo. Respecto a su desmedida respuesta, que tuvo consecuencias trágicas, el *Diario de Barcelona* publicó el martes siguiente que un mando policial había manifestado a unos de los miembros de la Comisión 11 de Septiembre, en el momento de producirse los incidentes, que él mismo «no podía controlar todos los movimientos de estas tropas». En cambio, la nota que facilitó la agencia Europa Press, y que fue ampliamente reproducida en la prensa, centró el protagonismo inicial de estos hechos, en «grupos de jóvenes de ambos sexos que llevaban banderas de grupos izquierdistas y anarquistas».

Un poco más tarde, alrededor de las ocho y diez minutos, otros grupos comenzaron a increpar a la policía desde los parterres de la plaza de Cataluña, donde hoy se encuentra el monumento a Francesc Macià, y desde la confluencia de la plaza con la calle de Vergara. El objetivo de estos provocadores era atraer a la policía hacia la cola de la manifestación, que aún se encontraba encarando la ronda de Sant Pere, en el extremo opuesto de la plaza. Después de un abundante lanzamiento de botes de humo y balas de goma, la policía cargó con gran contundencia en toda la parte baja de la plaza, llegando a la confluencia con el Portal de l'Àngel, donde se encontraban cientos de personas que mayoritariamente se dirigían a tomar el transporte público para regresar a sus domicilios, una vez habían dado por finalizada su participación en la manifestación. La carga policial provocó un considerable caos, con disparos a raudales, humo en grandes cantidades y carreras en todas direcciones. Un medio escribió que, con posterioridad, se habían encontrado en esta zona ciento cincuenta zapatos, como resultado de la situación de confusión creada.

Sobre las ocho y veinte minutos, la carga de los antidisturbios llegó al centro mismo de la plaza, desde donde procedieron a disparar sobre la cola de la manifestación. Esta estaba formada por el contingente de los trabajadores de la SEAT, la agrupación CEVASA del PSUC, que pertenecía a la sección de la Sagrera, junto a un contingente de exiliados chilenos. El grupo de la SEAT bajo la responsabilidad del dirigente sindical de CC. OO. Miguel Rubio, había sido situado en la cola de la marcha por parte de la organización, con la intención de contar con su capacidad de actuación si se producían incidentes. Una vez estos se produjeron, intentaron formar un cordón en forma de codo por el punto donde giraba la manifestación, con el objetivo de aislarla de los mismos. Pero a pesar de sus esfuerzos, pronto los botes de humo, las cargas policiales y las estampidas de la gente, procedentes del centro de la plaza Catalunya, afectaron a este último tramo de la manifestación, produciéndose la consecuente dispersión. Como resultado de estos hechos la marcha quedó rota, y pese a que algunos miembros del servicio de orden intentaron parlamentar con la policía y frenar su actuación, solo lograron la respuesta de un sargento en el sentido de que «ellos no escuchaban a nadie». Incluso, la actuación policial, llevó a sus efectivos a atravesar toda la plaza y cargar en el cruce del paseo de Gràcia con la calle de Caspe.

Los responsables del servicio de orden de la manifestación tuvieron una primera noticia respecto al inicio de los disturbios, cuando les llegó una información en el sentido de que el comandante que mandaba las fuerzas policiales de la parte alta de la Rambla «estaba nervioso», y que la policía había comenzado a actuar en la confluencia de la Rambla y la calle Vergara. Para evitar males mayores y protestar por la contundencia de las cargas, los miembros de la organización Miquel Sellarés, Josep Antoni Codina y Salvador Corominas se entrevistaron con los mandos policiales en un coche estacionado cerca de la plaza Catalunya y que servía de puesto de mando, logrando que se diera la orden de alto el fuego, que no fue obedecida en primera instancia por los agentes. En referencia a estos momentos de especial tensión, la prensa reprodujo el diálogo por radio mantenido entre el comisario Fuentes, y el jefe de la fuerza que actuaba en plaza Cataluña, en el sentido de que se dejara de intervenir en este lugar: «—En la plaza de Cataluña que no actúen, por favor decídselo. —¿A qué altura de la calle de Balmes debemos cortar la circulación? —La plaza de Cataluña se ha llenado de botas de humo y no veo la razón. La plaza Cataluña la tienen

completamente llena de humo ¡A ver si paran de una puñetera vez!». Al ser contestado de nuevo respecto al lugar donde se tenía que cortar la circulación en la calle Balmes, y no ser atendido en su demanda, el mismo alto responsable policial volvió a insistir: «Dígale al jefe superior de que ordene al coronel que no disparen más ¡Cojones, yo no sé cómo voy a decir esto! Que paren de una vez. Yo he estado en el sitio y desde luego hay un grupo provocando a la fuerza, pero dentro de la plaza Cataluña ya había muchísima gente. Yo esto no lo veo bien, porque aquí puede haber un conflicto general. Voy a hablar con el comandante. No entiendo cómo lo han hecho, ahora ya está hecho, pero [...]».³⁷²

Esta conversación probablemente se produjo poco después de que el inspector Fuentes, Miquel Sellarés y los demás responsables del aparato de seguridad se vieran obligados a tirarse al suelo, con las respectivas escoltas, a la altura de unos grandes almacenes de la plaza Catalunya, como resultado del lanzamiento de material antidisturbios en la dirección en la que se encontraban. Entonces se estableció contacto con la sala de mando de la Jefatura Superior y de forma repetida el comisario Fuentes solicitó el alto el fuego, exclamando «¡están tirando sobre el jefe de orden público!». En esos mismos momentos, la sección de caballería que había estado estacionada en la parte baja de la plaza durante todo el día, comenzó a avanzar hacia la cola de la manifestación, y solo la intervención de Josep Antón Codina, que a pesar de los disparos se dirigió a pie hacia el contingente policial, logró evitar una carga que hubiera podido tener graves consecuencias.

De forma paralela al estallido de estos primeros incidentes, un segundo foco de tensión se producía a la altura de la calle Ferran, donde otro contingente policial tenía como misión evitar el acceso a la plaza de Sant Jaume de los miembros del PCE (i), que habían convocado en este lugar una manifestación a las ocho de la tarde. La policía justificó su primera intervención en este lugar porque había sido insultada con gritos de «asesinos, hijos de puta» y «disolución de cuerpos represivos». Tras una breve intervención, se tranquilizó momentáneamente la situación. Pero poco antes de las nueve y media, un jeep fue atacado, con el lanzamiento de un

372 *El Correo Catalán*, 13-9-1977.

cóctel molotov, provocando lesiones a tres agentes. Posteriormente, el PCE(i) se desvinculó de esta agresión inicial en un comunicado.³⁷³ En su contenido, precisaba que durante la manifestación detectaron la presencia de miembros de la extrema derecha, que ejercieron de provocadores: «ya desde las siete de la tarde grupos de provocadores fueron actuando en Canaletes y alrededores de la plaza de Sant Jaume». Para añadir en una segunda nota que se responsabilizaban de los enfrentamientos que se produjeron con la policía en la calle Ferran y la Rambla, justificándolos al argumentar que sus militantes se limitaron a repeler «la agresión sobre las masas lanzando cócteles molotov a modo de barrera [...], consideramos como una norma de actuación nuestra el que, si la policía ataca a las masas, las defendemos [...]. Es norma de nuestro partido el responsabilizarnos de todo lo que hacemos [...] nos responsabilizamos de los hostigamientos posteriores tras la salvaje represión policial contra todo el pueblo catalán».

A partir de este momento, toda la parte central y baja de la Rambla se convirtió en el escenario de fuertes enfrentamientos, con violentos desalojos de numerosos bares por parte de la policía. Estos hechos, sobre las diez de la noche se cobraron una primera víctima de gravedad en la joven de 15 años Rosario García González, estudiante de secretariado. Pronto sus familiares y su pareja desmintieron que participara en la manifestación radical, tal como indicaba la nota oficial de la policía respecto a estos incidentes, en la que se decía que «al parecer, resultó alcanzada por una pelota de goma en Ramblas-Fernando cuando la Fuerza Pública actuaba contra un grupo de alborotadores, del cual formaba parte». La versión de los familiares explicitaba que al salir de la Bodega Bohemia con un grupo de amigos, después de haber participado en la manifestación unitaria, y cuando se dirigía hacia la calle Trafalgar, al cruzar la Rambla, a la altura de las calles de Sant Pau y Boquería, se vieron afectados por los incidentes con el resultado mencionado. José María Serrano, el compañero de Rosario García, relató los hechos con las siguientes palabras: «Todo surgió en medio de una desconcertante confusión y sobresalto. Fue oír un estruendo como de bote reventado a unos treinta metros de nosotros, escuchar de inmediato el estallido provocado por el disparo de una pelota de goma que pegó en el

373 *Destino*, núm. 2084, 15/21-9-1977.

brazo de uno de mis compañeros y sentir sobre nosotros los golpes de porra. Ni siquiera el ruego formulado a uno de los policías para que dejaran de golpearnos surtió efecto, ya que continuaron pegándonos con la misma dureza hasta que consiguieron desperdigarnos».³⁷⁴

Después se enteró de que Rosario había recibido un impacto disparado a corta distancia y que otra miembro del grupo, Celia, también había sido agredida, cuando intentó ayudar a su amiga, acercándola a la acera. Para conseguir su objetivo, tenía que atravesar un cordón de policías, precisamente los que las habían disparado, y pese a que entonces Rosario ya iba sangrando, fueron golpeadas con las porras. Celia consiguió arrastrar a la herida hasta la puerta de un bar cercano, mientras la policía seguía cargando, y cuando se dirigió a ellos solicitando un jeep para trasladar la herida a un hospital, tuvo que escuchar las siguientes palabras: «Ahí en el frankfurt tienes un teléfono, si te dejan llamar a un hospital, di que la venga a buscar una ambulancia», y «si está muerta, una menos a manifestarse».³⁷⁵ El resto del grupo, una vez perdido el contacto entre ellos como resultado de la intervención policial, intentó localizar a las dos chicas y cuando pidieron permiso a una sección de policías para atravesar su línea e ir a buscar «a las dos pequeñas del grupo que se nos han perdido», fueron insultados con adjetivos como «hijos de puta, perros, comunistas», y los hicieron huir cargando sus fusiles y disparando salvas. Finalmente la joven fue trasladada a la residencia del Valle Hebrón, donde permaneció ingresada en la UCI hasta el día 19.³⁷⁶

Mientras se producían estos hechos, y a partir de las nueve de la noche, los incidentes se generalizaron en la zona Rambla-Pelayo, y también se extendieron a la plaza de Catalunya y en la de la Universitat. En varios lugares los manifestantes pincharon las ruedas de autobuses para utilizarlos como barricada. Desde esta última plaza, los incidentes se extendieron por la calle Sepúlveda y la ronda de Sant Antoni, donde fueron rotas las cristalerías de dos oficinas bancarias, y se colocaron obstáculos en la vía pública a la altura de los calles de Casanova y Floridablanca. A las diez de la noche

374 *Catalunya Express*, 14-9-1977.

375 *Canigó*, 24-9-1977.

376 David Ballester, Manel Risques y Jaume Sobrequés (2002), *El triomf...*, pp. 146-148.

un contingente policial, que procedía de plaza de la Universitat, dispersó a estos grupos de manifestantes, y ya no se volvieron a producir más incidentes en esta zona. De forma paralela, las cargas policiales se sucedían en los alrededores de la plaza de Catalunya y en la parte baja del paseo de Gràcia, ahora con la intervención de unidades de caballería, mientras proliferaban los disparos de material antidisturbios por toda la zona. La prensa hizo mención que en estos momentos se pudieron contabilizar más de un centenar de detonaciones en solo diez minutos. En este contexto Jordi Soteras tomó una instantánea que mostraba a un policía intentando romper una *senyera* que había capturado después de una carga, para añadir en el comentario a pie de fotografía «ante la imposibilidad de hacerlo —según testigos presenciales— la arrojó por la cloaca».³⁷⁷

Fue entonces, alrededor de las diez de la noche y cuando parecía que la tensión lentamente se iba apaciguando, cuando se produjo el incidente más grave de toda la jornada. A pesar de que solo permanecían pequeños grupos, que a distancia increpaban a la policía, esta seguía actuando con contundencia en la zona sobre cualquier grupo que circulara, formados en su mayoría por manifestantes que se dirigían, en medio de los disturbios, a tomar el transporte público para regresar a sus domicilios, llegando la policía a disparar varios botes de gases lacrimógenos a las bocas de las estaciones de metro de Catalunya y Universitat. Fue en este contexto cuando Carlos Gustavo Frecher, de 28 años, tornero de la empresa Resolflex de Sabadell y afiliado a la central sindical CSUT, recibió el impacto de una bala de goma, disparada a corta distancia, que le ocasionó unas heridas de suficiente gravedad como para conllevar su muerte cinco días más tarde. La víctima era un trabajador originario de La Coruña, que se había trasladado hacía cinco meses a Cataluña en busca de un puesto de trabajo. Vivía en la pensión Calpe, en la cercana calle del Carme, con su esposa Teresa López y una hija de cinco meses, y no había participado en la manifestación. La víctima, había salido a pasear a media tarde después de la siesta, y cuando volvió a su domicilio para ver el partido de fútbol que se televisaba le había comentado a su esposa «el gusto que daba la manifestación de la Diada y el pacífica que era». A la finalización de la retransmisión, poco antes

377 *Mundo Diario*, 13-11-1977.

de las diez de la noche salió a comprar tabaco, a pesar de las advertencias de su esposa en el sentido de que había «mucho cacao» fuera. Él le contestó «vuelvo en un momento», hecho que evidentemente no se produjo.³⁷⁸

A pesar de las evidencias, la policía en una primera versión se atrevió a afirmar que la víctima había sido herida al ser «atropellada» por un grupo de manifestantes, cuando huían de la intervención de la policía. Una versión que pronto fue desmentida por Teresa López: «la prueba de que no le atropelló nadie son las gafas. Me las dieron aquí en el hospital, pues, él las llevaba puestas. Si realmente la multitud lo hubiera arrollado, lo primero en romperse hubieran sido las gafas».³⁷⁹

El incidente que costó la vida a Carlos Gustavo Frecher se produjo en la calle Pelayo, poco después de las diez de la noche. En este momento la zona ya se encontraba completamente tomada por la policía y hacía rato que no se producían cargas. Un grupo de cinco personas entró en el bar Georgia, ubicado en la número 54, donde hoy se encuentra una tienda de ropa, para intentar protegerse de la actitud intimidatoria que tenía la policía. En la puerta del establecimiento un camarero intentaba evitar que se formaran grupos, para de este modo no atraer la atención de la policía. De repente se escuchó una serie de detonaciones que procedían de disparos realizados por agentes que se encontraban a unos quince metros de distancia. Las balas de goma rompieron las cristaleras del bar y una de ellas impactó en la cabeza de Frecher, que se encontraba a las puertas del mismo, de espaldas a la calle. De forma inmediata cayó al suelo, perdió el conocimiento y empezó a sangrar por la boca. En el momento de producirse estos hechos, según los testimonios de Jaume Pereira y Josefa Yagüe, recogidos por *Mundo Diario*, «estaba la calle prácticamente desierta, no había ni manifestantes ni nada, solo algunas personas que, como nosotros, se encontraban en el lugar casualmente [ambos habían participado en la manifestación y al encontrar la boca del metro de la plaza de la Universitat cerrada, se dirigían a la de Catalunya] e iban refugiándose en los portales de las cargas policiales. No sabemos por qué disparaban ni a quién, pero lo ha-

378 «Declaraciones de la esposa de Frecher», *Mundo Diario*, 15-9-1977; *Mundo Diario*, 18-9-1977; «Las víctimas de la...».

379 *La Vanguardia*, 15-9-1977.

cían mientras golpeaban los coches e intentaban arrancar las banderas que estos llevaban». Para proseguir el citado rotativo el relato añadiendo que «mientras esta pareja se ocultaba entre los portales de la calle, pudieron observar cómo un policía golpeaba a un matrimonio que les preguntaba por la calle Joaquín Costa».³⁸⁰

Eran momentos de una crispación extrema por parte de una policía, que actuaba de forma indiscriminada contra los peatones y disparaba sobre cualquier pequeño grupo que circulara por la calle. Un miembro de la Cruz Roja y otras tres personas salieron a la calle para introducir el cuerpo de la víctima en el establecimiento, mientras la policía seguía disparando. El primero de ellos salió por tres veces de la cafetería a pedir ayuda, ya que los que se encontraban en el interior no se atrevían a trasladar el cuerpo por miedo a la policía, que seguía hostilizando desde el exterior. En el interior del bar se encontraba un médico, Antón Cartaña, que inmediatamente se dio cuenta de la gravedad de las heridas, e insistía en la necesidad de conseguir el traslado de Frecher con una ambulancia a un centro hospitalario. Entonces una chica salió a la calle y gritó a la policía, «asesinos», «criminales», mientras a su lado un chico les pedía también a gritos «¡no disparéis, hay un muerto!». La respuesta de los agentes consistió en que seis de ellos entraran en tromba en el establecimiento, golpeando a todos los que se encontraban. Los testigos recuerdan la actitud especialmente provocativa de un sargento «bajo, con bigote y cara de mala leche», que increpó e insultó a todos los presentes, y que incluso dio patadas al herido. A un chico que se había escondido debajo de una máquina recreativa, le hicieron salir también con patadas, en un contexto en el que se produjeron verdaderos ataques de histeria colectiva.³⁸¹

La versión ofrecida por el doctor Cartaña hacia una referencia explícita a estos momentos de especial tensión: «El ambiente, cuando en compañía de mis amigos penetré en el restaurante, era tenso. Y los disparos lo convirtieron en pánico. La policía entró en el local y amenazó al dueño con cerrarlo si continuaba refugiándose allí gente. El dueño contestó que todos

380 *Ibid.*

381 David Ballester, Manel Risques y Jaume Sobrequés (2002), *El triomf...*, pp. 151-152.

eran clientes y que eso no era cierto». La situación no se tranquilizaría hasta que un teniente, con casco y porra en la mano, se hizo cargo de la situación. La policía quería llevarse rápidamente al herido, pero ante su gravedad el doctor Cartaña los convenció de la necesidad de que el traslado se realizara en una ambulancia. Pero al no haber de disponibles, finalmente fue llevado al dispensario de Pere Camps en una furgoneta propiedad del mismo facultativo. Según Cartaña, la impresión que extrajo de la observación del herido fue la siguiente: «Yo le noté un fuerte impacto de pelota a consecuencia del cual sangró dos veces por la boca. Aprecié también una posible fractura de la órbita del ojo y por un momento su pulso dejó de latir. Al herido no le aprecié ninguna magulladura, por lo que resulta contradictorio el parte que he leído en los periódicos en lo referente a los hematomas recibidos por el arrollo de los manifestantes [tal como indicaba la versión ofrecida inicialmente por la policía]». ³⁸²

Después de los hechos que acabaron costando la vida a Carlos Gustavo Frecher, los disturbios fueron disminuyendo en intensidad de forma gradual, aunque se prolongaron hasta bien entrada la madrugada. A las diez y media se volvió a producir una importante carga policial en la calle Pelayo, y luego prosiguieron los saltos de los manifestantes, las cargas y el uso de material antidisturbios especialmente en la zona de la Rambla. Poco después de la medianoche, en la calle Hospital, a la altura del teatro Romea, se lanzaron una decena de botellas de líquido inflamable, y a las dos menos cuarto una sastrería de la misma calle recibió el impacto de otro cóctel molotov. Aún a las dos y media de la madrugada, varias cristaleras de unos grandes almacenes de la plaza de Catalunya, fueron rotas con piedras de gran tamaño, para lanzar posteriormente en el escaparate cócteles molotov, que provocaron un pequeño incendio. Los últimos incidentes en la zona de los que se tuvo noticia, fueron el lanzamiento de otra botella inflamable contra una dotación policial cerca de las tres de la madrugada, a la altura de la fuente de Canaletes y que no llegó a explotar. Uno de los últimos incidentes de la jornada se produjo lejos del centro de la ciudad y tuvo por escenario la Casa Bloc del barrio de Sant Andreu, un conjunto de pisos de los cuales el patio central pertenecía a un cuartel de la Policía Armada.

382 *Catalunya Express*, 14-9-1977.

Solo uno de los balcones de todo el conjunto que daba a la plaza lucía una *senyera*, y esta fue objeto de un inverosímil impacto de bala de goma. El proyectil rompió la persiana exterior y después el cristal de la ventana. En aquellos momentos no se encontraban en el piso ni el matrimonio que lo habitaba, ni ninguno de sus dos hijos. Al día siguiente, el lunes día 12, una pareja de policías se presentó en la vivienda afectada para pedir disculpas, al afirmar que se había tratado de un disparo fortuito por parte de una dotación que volvía al cuartel, tras haber prestado servicio en el centro de la ciudad. A continuación los agentes solicitaron la devolución del proyectil, a lo que los afectados se negaron.³⁸³

El primer parte médico que ofreció el centro municipal de urgencias donde fue trasladado Frecher fue el siguiente: «contusiones craneoencefálicas, hematoma temporoparietal izquierdo, conmoción cerebral y fractura de cráneo, pronóstico grave». Cuando posteriormente fue ingresado en el departamento de Anestesia y Reanimación de la Residencia Sanitaria Francisco Franco, hoy Hospital Universitari Vall d'Hebrón, ya solo mantenía funciones meramente vegetativas y presentaba un silencio bioeléctrico en todas las áreas cerebrales. También la prensa hizo mención al hecho de que había perdido masa encefálica, como consecuencia de la fractura del cráneo. El herido fue sometido a una craniectomía y fue mantenido en vida mediante un respirador artificial, pero su estado no dejó de ser crítico. Su esposa fue informada por teléfono a la una de la madrugada, llegando al centro sanitario cuando su esposo estaba siendo operado, sin que le ofrecieran ninguna esperanza respecto a su supervivencia. Solo quedaba esperar «la muerte de un momento a otro».³⁸⁴ La prensa pronto tituló estos hechos de una forma que decenios después, sorprende por su crudeza: «Uno de los heridos de la Diada, descerebrado. [...] El diagnóstico médico es que está clínicamente descerebrado».³⁸⁵ El herido nunca abandonaría su estado crítico, hasta que se produjo su muerte clínica el viernes siguiente.

A pesar de la evidencia de que Frecher había recibido el impacto de una bala de goma, inicialmente la policía no se planteó ningún tipo de respon-

383 *Mundo Diario*, 13-11-1977.

384 «Las víctimas de la provocación...»; «El herido en estado crítico», *ABC*, 16-9-1977.

385 *El País*, 14-9-1977.

sabilidad al respecto. En una nota hecha pública por la Jefatura Superior de Policía afirmaba, que «sobre las 22:50 horas del domingo la dotación de un jeep de la Policía Armada, fue requerida por un médico, para que trasladaran con la mayor urgencia a un centro asistencial al que, una vez identificado, resultó tratarse de Carlos Gustavo Frecher Solana, que se hallaba herido y tendido en el suelo a la entrada del bar Georgia, sito en Ramblas [en realidad, la calle Pelayo]». Añadiendo que “al parecer”, tal como se ha mencionado, «había sido arrollado por los manifestantes que huían al intervenir la Fuerza de Policía Armada con el fin de disolverlos». Con posterioridad la misma Jefatura hizo pública otra nota específica sobre el caso Frecher, que fue publicada por la prensa el sábado 17 de septiembre, el día siguiente de la muerte del herido. En su contenido, se hacían una serie de puntualizaciones y ya no se insistía en la tesis del atropello, solicitándose la colaboración ciudadana para esclarecer los hechos. Para precisar en su contenido que la víctima había sido localizada cuando unos agentes accedieron a la cafetería «para cumplir sus deberes profesionales», para a continuación ser trasladado a un centro médico. A la vez que se indicaba que «a la vista de la versión dada en determinados periódicos sobre los hechos relatados», el gobernador civil había ordenado a las autoridades policiales abrir una investigación para averiguar el origen de las lesiones del herido, que se concretaban con «un impacto producido por un elemento contundente, esférico, que pudiera tratarse de una pelota de goma».

Carlos Gustavo Frecher no fue la única víctima de la violencia policial a lo largo de la jornada. Solo en el Hospital Clínico se atendieron a ocho personas heridas o contusionadas, dos de ellas como resultado del impacto de una bala de goma. Y la Cruz Roja, en sus diversos puestos de socorro, también atendió a una docena de heridos por el mismo tipo de proyectil. Otro lesionado de gravedad en el transcurso de la jornada fue el director de la escuela Sant Jordi de la Roca del Vallès, Joaquim Clausells, de 33 años y militante del PSC-R. Este, ante la gravedad de los disturbios que se estaban produciendo, permaneció unas dos horas en el bar Núria de la Rambla, donde cenó, para decidirse a salir a las diez de la noche en apreciar que la situación se encontraba más calmada. Al hacerlo, fue rodeado por un grupo de policías, a la altura de la calle Portaferriusa, que al grito de «este va a pagar por todos», lo golpearon con gran contundencia. Primero en las piernas para hacerlo caer al suelo, y luego en todo el cuerpo durante unos cuatro o cinco minutos, mientras recibía insultos como «catalanista de

mierda». A consecuencia de los golpes le aplastaron las gafas en la cara, lo que provocó que los cristales de la parte izquierda se le clavaran en el ojo. Los golpes no se detuvieron hasta que perdió el sentido. Después, al permanecer en el suelo, una pareja de policías lo levantaron y lo llevaron hasta la fuente que hay al principio de la mencionada calle y le echaron agua en la cara, pero al ver la gravedad de la situación —estaba lleno de sangre, de pies a cabeza—, los policías detuvieron un coche que pasaba por la Rambla y le dijeron al conductor que lo trasladara al Hospital Clínico, argumentando que «se había caído». Una vez en el centro hospitalario, le diagnosticaron lesiones en la córnea y en la conjuntiva, además de haberse producido un edema por encima de la hemorragia interna. También como consecuencia de los golpes, permaneció dos días sin poder orinar. Fue dado de alta del centro hospitalario al día siguiente, con los ojos vendados y con peligro de perder la visión en uno de ellos, aunque se pudo restablecer después de un proceso de recuperación. Su esposa, Martine Comemale, presentó denuncia por estos hechos ante el juzgado de guardia el martes día 13, y después de poner el juez objeciones a aceptarla, tuvo que escuchar del magistrado el siguiente comentario: «¿Demanda usted a la Fuerza Pública? No le va a servir de nada. Ya tengo aquí otras ocho denuncias como la suya, señora».³⁸⁶

Otro ejemplo de la brutalidad policial es el que nos proporciona el testimonio de Juan Antonio Fiego, que expuso los hechos mediante una Carta al director. Este se encontraba a las diez y media en el interior de un bar para evitar los incidentes que tenían lugar en el exterior, cuando entraron un grupo de policías en el establecimiento «y sin preguntar palabra alguna a los presentes nos vimos inmersos todos en un auténtico asalto a golpes y palos que nos dejó a todos tan sorprendidos como doloridos. Ante un cabo del citado cuerpo, me identifiqué como trabajador de *Solidaridad Nacional* y *La Prensa* y manifesté que me encontraba allí por razones ocasionales y de proximidad a mi domicilio, situación que solo me valió una lluvia de palabras soeces imposibles de transcribir en esta carta por respeto a los lectores. Seguidamente el citado cabo me dio una paliza con la porra, cuyas señales puedo mostrar a quienes deseen y que me han dejado todo el

386 *Catalunya Express*, 14-11-1977.

cuerpo lleno de moraduras y de huellas, llegando incluso a caer al suelo sin sentido». Para finalizar su relato del suceso con la reflexión siguiente: «Señor director, no sé si esto será una equivocación, ya que me faltan palabras para calificar esta salvaje agresión, pero sí me parece que todos los ciudadanos pagamos a los hombres de este Cuerpo para unos fines que son totalmente distintos que para incidentes canallescicos como el que acabo de relatarle». Como resultado de estos hechos los comités sindicales de las dos empresas donde trabajaba Juan Antonio Fiego enviaron una carta al Gobernador Civil, en la que se solicitaba una investigación de los hechos y la identificación del cabo de la Policía Armada que había protagonizado la agresión.³⁸⁷

Al margen de la nota hecha pública por la Jefatura Superior de Policía en referencia concreta a las heridas recibidas por Carlos Gustavo Frecher, la misma medianoche del día 11 se había hecho pública una Nota oficial que valoraba la jornada desde el punto de vista policial. En ella se ponía especial énfasis en diferenciar el mayoritario transcurso pacífico de la Dia-da con los incidentes ocurridos en la tarde, sin que se hiciera ninguna referencia al hecho que la intervención policial en la plaza de Catalunya había tenido una incidencia directa en alterar el carácter ejemplar de la manifestación. La nota comenzaba haciendo mención al acto matinal del Fossar de les Moreres, de cariz independentista, el cual «transcurrió sin que se registrara ningún tipo de incidente», y continuaba una valoración positiva de la manifestación de la tarde, de la que se afirmaba que se llevó a cabo «dentro del mayor orden y sin que ocurrieran incidentes de clase alguna, siendo de señalar la perfecta colaboración entre los organizadoras y las Fuerzas de Orden Público encargadas de su mantenimiento». Una vez disociada cualquier relación entre la manifestación y los incidentes, se pasaba a exponer los mismos, de los que se responsabilizaba a grupos anarquistas y otros radicalizados, y se hacía una cronología de los hechos. Para completar su interpretación, conscientes de la alarma pública que la actuación policial había provocado, pocas horas después de esta primera nota, se ofreció a la prensa una segunda, igualmente reproducida por los diarios el martes día 13, en la que se quería dar una explicación global a los últimos episodios de vio-

387 «Carta al director», *Solidaridad Nacional*, 13-11-1977.

lencia que había conocido la ciudad, responsabilizando de los mismos a las Juventudes Libertarias. Unas afirmaciones que fueron contestadas por la CNT y las mismas Juventudes Libertarias, en el sentido de desvincularse de los mismos.

A pesar de lo expuesto y de la evidente desproporcionalidad y brutalidad del desempeño de la policía durante la Diada Nacional, su actuación mereció la felicitación del Gobernador Civil, José María Belloch. En un escrito fechado el 15 de septiembre, se alababa el «celo y buen comportamiento observados en los servicios prestados». Pero a su vez la misma nota ponía en evidencia los evidentes lunares que había tenido su actuación, al solicitar al Jefe Superior de Policía que ordenara una investigación para esclarecer las circunstancias en las que se habían producido las lesiones de Frecher. En especial la actuación de un teniente, de apellido Soria, y de las unidades antidisturbios procedentes de Lérida en plaza Catalunya, en referencia al hecho de no obedecer de forma inmediata las órdenes de alto el fuego que se habían dado, y que según el Gobernador Civil habían dado pie a «un riesgo innecesario y grave». Para añadir que si las circunstancias habían sido responsabilidad del citado oficial, habría podido incurrir en un caso de «resistencia al cumplimiento de órdenes».

A pesar de las evidentes deficiencias del operativo policial, ante la opinión pública y los medios de comunicación hubo un claro intento de maquillar su actuación, incluyendo la citada conversación entre mandos policiales en plaza Catalunya. Así, en un escrito de dos páginas con fecha 14 de septiembre, la Jefatura Superior de Policía quitaba importancia al hecho de que aquella hubiera sido publicada y lo atribuía a un «desmedido afán de desprestigiar a las Fuerzas de Orden Público». A continuación exponía su versión de los hechos, justificando la actuación de la compañía de la reserva de Lérida en plaza Catalunya, y afirmaba que cuando se había dado la orden de alto el fuego al caer botes de humo sobre el comisario-jefe de la Brigada de Orden Público, esta había sido cumplida «en pocos instantes» y con «celeridad». Una afirmación que faltaba a la verdad, si nos atenemos al mencionado escrito del Gobernador Civil. Y para completar una visión casi hagiográfica de la actuación policial durante la Diada, la nota acababa haciendo mención a que los cuerpos policiales, «desde primeras horas de la mañana, [...] en muchas ocasiones fueron constantemente insultados y agredidos, teniendo que hacer un esfuerzo sobrehumano para poderse con-

tener de estas agresiones y si en alguna ocasión, al despejar grupos hostiles, hubieron de cargar sobre núcleos de personas que eran ajenas a una acción subversiva, hemos de considerar en cierto modo disculpable esta forma de actuación, dada la carga emocional del momento, las numerosísimas personas que en todo momento rodeaban a las fuerzas y el clima de tensión que las mismas hubieron de sufrir». Una versión de los hechos que no se correspondía en ningún caso con el clima que había predominado en la capital catalana en el curso de la jornada.

Tal como hemos mencionado, Carlos Gustavo Frecher murió en la Residencia Sanitaria de la Vall d'Hebron el 16 de septiembre, a media tarde. Una vez conocido su traspaso, un amplio espectro de fuerzas políticas se reunieron y redactaron un comunicado de protesta. En sus líneas se condenaba la actuación violenta de pequeños grupos durante la Diada, pero también «la acción brutal e indiscriminada de algunos sectores de las FOP, que produjeron numerosas agresiones a personas que no tenían nada que ver con los mencionados provocadores». Para añadir en su cuarto punto que Frecher había sido herido mortalmente «cuando no se producía en aquellos momentos ningún altercado y no habiendo, pues, ningún motivo para una ofensiva de la policía». El comunicado finalizaba pidiendo una «nueva política de orden público dentro del marco democrático», y reiterando la exigencia del restablecimiento inmediato de la Generalitat, como garantía futura de la no repetición de hechos como los que se denunciaban. Igualmente, el mismo día 16 las centrales sindicales CC.OO., CNT, CSUT, SOC, SU y UGT hacían público otro comunicado en el que, además de exigir que se abriera una investigación sobre los hechos que comportaron la muerte de un ciudadano, también pedían la dimisión del ministro Martín Villa. En su contenido se hacía mención a la «indiscriminada contestación, una vez más, de la policía a grupos provocadores que todos conocemos quiénes son y quién los envía».

De forma paralela a estos hechos, el cadáver del difunto emprendía camino hacia Santiago de Compostela, para ser trasladado con posterioridad a La Coruña, donde recibió sepultura. En Barcelona el funeral tuvo lugar a las ocho de la tarde del día 20, en la parroquia de Sant Andreu de Palomar, siguiendo una convocatoria de las centrales sindicales que se encargaron de establecer un servicio de orden que la prensa calculó en unos mil miembros. Asistieron unas ocho mil personas, siguiendo el acto la ma-

yoría desde el exterior del templo. El oficio contó con la presencia de representantes de sindicatos y partidos políticos, así como una representación de senadores recientemente electos. No hubo una amplia presencia de diputados, dado que ese día tenían sesión en la cámara alta. Durante la ceremonia, que fue oficiada por mosén Josep Maria Galbany, vicario episcopal de la pastoral obrera, tomaron la palabra miembros del sindicato al que estaba afiliado el fallecido, la CSUT, que leyeron la numerosa relación de adhesiones al acto. Su presidente, Jerónimo Lorente, leyó el comunicado unitario de las centrales sindicales, en el cual, además de reivindicar la amnistía total y el restablecimiento del autogobierno para Cataluña, se decía: «Basta ya de actuaciones de ciertos sectores de la fuerza pública. Basta de aguantar la política gubernativa basada en formas autoritarias y represivas. Pedimos la dimisión de Martín Villa, como responsable principal de no adecuar la fuerza pública a las nuevas condiciones». Una vez finalizado el acto, buena parte de los asistentes se manifestaron desde la plaza Orfila hasta la de Virrei Amat, pasando por el paseo de Fabra i Puig, sin que la policía interviniera y con la Guardia Urbana regulando el tráfico: «Los manifestantes marchaban con gran cantidad de banderas y pancartas, y gritaban diversos eslóganes, entre ellos “Carlos, hermano, nosotros no olvidamos”, “Vosotros, fascistas, sois los terroristas”, “Disolución de cuerpos represivos”, “Basta ya de asesinatos”, “Más trabajo y menos policía” y “Martín Villa, dimisión”».³⁸⁸

Tres días después, el 23 de septiembre, ante la presión política, mediática y ciudadana, la Dirección Superior de la Policía de Barcelona se vio obligada a emitir un nuevo comunicado, en el que se comprometía a esclarecer los hechos de la Diada, tanto en lo que hacía referencia a la actuación de «algunos sectores» de la misma policía como por parte de provocadores. A la vez se agradecía la colaboración ciudadana recibida hasta el momento, con el objetivo de aclarar los hechos y se hacía una extraña y poco adecuada referencia «al terrorismo, de cualquier color o ideología que sea». De todos modos, no tenemos conocimiento de que ninguna de las investigaciones anunciadas, como la del día 13 iniciada por la Inspección Regional de Servicios de la policía, llegara a buen puerto, dado que ni en los archivos

388 *El País*, 22-9-1977.

consultados se ha encontrado ninguna documentación al respecto, ni la prensa se hizo eco, en el supuesto caso de que la investigación hubiera llegado a alguna conclusión. De hecho, tal como declaró el Jefe Superior de Policía de Barcelona, José María Callejas, la muerte de Frecher había sido un episodio «de verdadera mala suerte, puesto que la policía en ningún momento había tenido intenciones de dañar a nadie». Unas palabras vacías, con el objetivo de enmascarar los hechos con el habitual manto de silencio, sinónimo de impunidad.

114

<i>Nombre</i>	Manuel José García Caparrós
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Empleado en la fábrica de cervezas Victoria
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Málaga, 26-12-1958
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	4-12-1977, Málaga
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

La muerte de Manuel José García Caparrós, de 18 años, se produjo el domingo 4 de diciembre de 1977, en el transcurso de una manifestación en Málaga que reivindicaba la autonomía de Andalucía. Entre todos los casos objeto de estudio es sin duda del que se dispone de una información más completa, tanto a nivel bibliográfico, en especial gracias al trabajo de Rosa Burgos,³⁸⁹ como a nivel audiovisual.³⁹⁰ La citada autora también es responsable de una amplia investigación del episodio siguiente, el que corresponde a Javier Fernández Quesada, ya que se encontró la documenta-

389 Rosa Burgos (2007), *La muerte de García Caparrós en la Transición política*, Málaga, El Observador, y de la misma autora (2017), *Las muertes de García Caparrós*, Málaga, Ediciones del Genial. También, Equipo 4 de diciembre (1978), *Morir por Andalucía*, Barcelona, ATE; Mellado, Juan de Dios Mellado (ed., 2007), *Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Málaga*, Málaga, C&T; el dossier «Caparrós: los días que cambiaron Andalucía», *El sur*, 2-12-2017, <<http://www.Diariosur.es/malaga-capital/caparrós-días-cambiaron-20171129173526-nt.html>> (contiene imágenes); «Las hermanas de Manuel José García Caparrós», en Olivia Carballar (2018), *Yo también soy...*, pp.103-109; José Chamizo (2020), *Muerte en blanco y verde*, Málaga, Atrapasueños. Igualmente son de especial interés las entradas del blog del entonces militante del PCE Ignacio Trillo referentes al 4 de diciembre malagueño, <<https://ignaciotrillo.wordpress.com/>>.

390 «Las incógnitas del 4-D», Canal Sur TV (2002), «4 de diciembre. Los reporteros», Canal Sur TV (8-12-2012); «El día que murió Caparrós» (dir.: Luis Álvarez Aparicio, 2014); «García Caparrós. Memoria de nuestra lucha» (Dir: Hazeima Rodríguez, 2016); «23 disparos» (dir.: Jorge Laplace, 2017, Premio Iris 2020 de la Academia de la TV Andaluza). También el programa La Memoria, «El asesinato de Caparrós» (Andalucía TV, 3-4-2017); Canal Sur Noticias, 4-12-2007, <<https://www.youtube.com/watch?v=GMo3CvPfu4c>>; «4D en Málaga. 30 aniversario», CC.OO, 2007, <<https://www.youtube.com/watch?v=CGO9U6S-kdQ>>, y «Buscando la verdad, Manuel José García Caparrós, 10-2017», IU de Andalucía, <<https://www.youtube.com/watch?v=-FShpCyF2Wo>>. Igualmente el caso es protagonista de «Autonomías, la crisis de los cuarenta», La Sexta Columna, 7-12-2018.

ción de ambos juntas cuando accedió en las Cortes a la relacionada con García Caparrós. Esta circunstancia se debe al hecho de producirse las muertes de los dos jóvenes en un intervalo de ocho días, y tomarse la decisión que la Comisión de Encuesta creada a tal efecto en el legislativo actuara en conjunto, con el objetivo de esclarecer y establecer responsabilidades en referencia a dos muertes que generaron una gran conmoción ciudadana y de los cuales emanaron graves disturbios. Los dos sucesos finalizaron sin llegar a ser esclarecidos, a nivel judicial con el sobreseimiento de los sumarios, bajo el habitual epígrafe de la incapacidad para poder identificar y, en consecuencia, acusar a quién o quienes hubieran podido ser autores, cómplices o encubridores de los hechos. Sin que la citada Comisión tampoco realizara ninguna aportación reseñable, con el objetivo de que ambos sucesos no culminaran con la tradicional impunidad de sus perpetradores. Burgos es muy crítica en sus trabajos respecto a ambas actuaciones, ya que «autores los hubo, y si no se descubrieron fue, precisamente, porque también hubo cómplices y encubridores que tampoco fueron procesados. Esos cómplices y encubridores otorgaron favores, que hoy, casi 40 años después, pueden ser calificados como envenenados, ya que, en uno y otro caso, por poco que se analicen los sumarios respectivos, se llega a esa conclusión». Para señalar además en el debe de la mencionada Comisión el hecho de que tuviera en sus manos pruebas fundamentales para un posible esclarecimiento de los hechos, sin que las hicieran llegar a manos de los jueces.³⁹¹

El día de los hechos, siguiendo la convocatoria realizada por la Asamblea de Parlamentarios (donde se agrupaban los diputados y senadores andaluces elegidos en las elecciones del 15 de junio de 1977), tuvieron lugar en Andalucía y también en localidades con una importante presencia de emigrantes andaluces, amplias movilizaciones con el objetivo de impulsar la autonomía de la región. Tal como declaraba Manuel Ruiz en «Memoria de nuestra lucha», «Nosotros no teníamos mucha conciencia de pueblo, pero teníamos conciencia de hambre. Y ese conciencia de hambre nos movilizaba». En Málaga los partidos convocantes eran representantes de un amplio espectro que iba desde la democracia cristiana y la UCD hasta la

391 Rosa Burgos (11-12-2006), «Favores envenenados en dos casos de la transición: García Caparrós y Fernández Quesada», *Público*.

extrema izquierda, quedando al margen AP y los grupúsculos fascistas.³⁹² En toda la región se calculó una cifra de manifestantes superior a los seiscientos mil, aunque alguna prensa llegó a una estimación cercana al millón y medio de personas.³⁹³ Manuel José participó en la manifestación acompañado de tres amigos, aunque en el momento de ocurrir los hechos que le costaron la vida, ya había perdido contacto con ellos.

Dos días antes ya se palpaba en la ciudad la gran expectación que suscitaba la convocatoria, con una avioneta sobrevolando la urbe y lanzando miles de pasquines en los que se llamaba a la ciudadanía a acudir a la manifestación, con la bandera blanca y verde como emblema. Un llamamiento que obviamente no era seguido por una extrema derecha que en fechas recientes se había mostrado especialmente activa, protagonizando actos violentos que contaban con el beneplácito y protección de la policía. Según uno de sus miembros, Francisco Jiménez Quintero, «en aquella época se miraba para otro lado. Nosotros nos creíamos superhombres [...] Teníamos pistolas con papeles porque éramos somatenes. [...] yo llegaba al cuartel de la guardia Civil y me metía en el bolsillo la que más me gustaba».³⁹⁴ Uno de los amenazados por estos grupúsculos ultras era el abogado laboralista Alfredo Martínez Robles, futuro letrado de la familia García Caparrós, que en concreto el 3 de noviembre anterior había sufrido un ataque por parte de miembros de la FAE.³⁹⁵ El mismo gobernador civil Enrique Riverola Pelayo afirmaría al respecto ante la Comisión de Encuesta que «es la nefasta FAE, que nos tiene perturbada la vida en la ciudad de Málaga; es Fuerza Nueva, que ha tenido una actuación auténticamente nefasta para todo lo que ha representado un avance democrático, y un avance dentro de la autonomía».³⁹⁶ En este contexto, el delegado provincial de FN Agustín Utrera, afirmaba que la ausencia de la bandera española en la manifestación habría de ser interpretado como un «descarado atentado a la unidad de España», ya que, según su criterio, «la enseña verde y blanca solo representaba al Partido Socialista de Andalucía». Una reacción que era

392 Relación de partidos convocantes en, Rosa Burgos (2017), *Las muertas...*, p. 98.

393 Imágenes de las manifestaciones en las ocho capitales andaluzas en www.youtube.com/watch?v=l2FpbRz0zr8.

394 Rosa Burgos (2017), *Las muertas...*, pp. 232-235.

395 «La ultraderecha amenaza a dieciséis abogados malagueños», *El País*, 5-11-1976.

396 Rosa Burgos (2017), *Las muertas...*, p. 136.

alentada desde las páginas del diario *Sur*, dirigido por el ultra Francisco Sanz Cagigas, con titulares como «Andalucía es España» o «Dividamos la región en dos para no caer en el centralismo sevillano», proponiendo que Málaga formara parte de una Andalucía Oriental.³⁹⁷ Así, la noche previa a la manifestación, grupos fascistas de FN, GCR y el FAE, dirigidos por un antiguo alférez provisional, Enrique del Pino, rompieron carteles referentes a la convocatoria, pintando multitud de banderas nacionales en el que había de ser su recorrido, con efectivos policiales protegiendo su actuación. «La policía de la UCD nos dejaba hacer» declararía al respecto uno de los participantes.³⁹⁸

Se había iniciado lo que la prensa acabó denominando la «guerra de las banderas», que tendría un papel fundamental en el curso de los acontecimientos. A esta tensa situación colaboraría de una forma especial el Presidente de la Diputación, el falangista Francisco Cabeza López, «un franquista duro de miopía cerril»,³⁹⁹ que había manifestado la noche del día 2 que la bandera andaluza no ondearía en la sede provincial, a pesar de que en septiembre del año anterior ya había sido aprobado su uso por el conjunto de las diputaciones andaluzas. Cabeza ejercía el cargo desde febrero de 1976 cuando también era Procurador en Cortes, siendo en el ejercicio de este cargo uno de los 59 que el 19 de noviembre de 1976 votaron en contra de la Ley para la Reforma Política. Diversos partidos políticos calificaron su actitud ante el 4 de diciembre de «irresponsable» y de «provocación», solicitando su dimisión. Una circunstancia que se acabaría produciendo la misma noche de los hechos como resultado de la tragedia que se desencadenó, en buena parte atribuible a su obcecación que convirtió el edificio de la institución que presidía en una verdadera bomba de relojería.

Desde el punto de vista policial, en el curso de la Junta de Orden Público celebrada el día 3, se decidió que a pesar de que los organizadores pretendieran que la seguridad quedara en manos del propio servicio de orden de la manifestación, se estableciera el mismo despliegue policial que

397 «Morir por la autonomía. Así fue la batalla de Málaga», *Interviú*, núm. 83, 15/21-12-1977.

398 «Los pormenores de la manifestación de Málaga del 4D de 1977», <<https://ignaciotrillo.wordpress.com/>>, 7-12-2017; Rosa Burgos, *Las muertes...*, p. 233.

399 «El penúltimo misterio de la Transición», *El País*, 4-12-2017.

había actuado en la reciente manifestación de los trabajadores de Intelhorce, es decir, un total de 160 efectivos.⁴⁰⁰ Un operativo que se mostraría completamente ineficaz en el contexto de una manifestación pacífica que acabaría siendo violentada por la misma actuación de la policía, y a la que se llegó en un clima enrarecido, tanto por las provocaciones de la extrema derecha como por la citada actitud del presidente de la Diputación.

El día de la convocatoria amaneció con nubes y lluvia, pero la climatología no evitó que al igual que entre las otras capitales andaluzas la movilización fuera un éxito, llegando autobuses llenos de manifestantes desde todos los rincones de la provincia. Radio Juventud retransmitió el evento en directo desde la terraza de un edificio vecino a la Diputación, ya que para nadie era un secreto que en ese lugar «algo iba a pasar». Según Rafael Rodríguez, eso lo sabían tanto los periodistas como la misma policía⁴⁰¹. La participación en Málaga se cifró, según las fuentes, entre cincuenta y doscientas mil personas. La marcha se inició al mediodía en el Hospital Noble encabezada por una gran bandera andaluza seguida por un grupo de diputados y senadores malagueños. A continuación, una pancarta en la que se leía «Andalucía por su autonomía» acarreada por los parlamentarios de la UCD. El objetivo era realizar un recorrido que finalizaría en el puente de las Américas, en un trayecto de unos 2,5 kilómetros. El servicio de orden estaba compuesto especialmente por miembros de CC. OO., siendo reforzado especialmente en la parte posterior de la manifestación, ya que era el flanco donde se temía que se produjera una agresión fascista.

El trayecto previsto en un momento determinado pasaba por la entonces plaza dedicada al general rebelde Queipo de Llano, hoy de la Marina, donde se encontraba la sede de la Diputación. En su balcón solo ondeaba la bandera española. En la parte posterior del mismo edificio, en unos bajos, tenía su sede la Hermandad de Antiguos Alféreces Provisionales, uno de los epicentros del activismo ultra de la ciudad. Cuando empezó a transcurrir la manifestación, en un lateral del edificio se encontraba un grupo de unos siete u ocho miembros de la extrema derecha en actitud provocativa, con una gran bandera española, situación que propició un

400 Relación concreta del dispositivo en, Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 108.

401 Declaraciones en «La Memoria. El asesinato de...».

intercambio de insultos con los manifestantes. El inspector Juan Antonio O'Donnell, de servicio en el exterior de la sede provincial, informó a la central que los ultras hacían «alardes de banderas españolas, signos fascistas» y «que todo eso puede ser una provocación».⁴⁰² Poco después, cuando la manifestación entraba en la actual Alameda otro grupo ultra capitaneado por Enrique del Pino intentó reventar el acto, acercándose a los manifestantes exhibiendo rojigualdas, teniendo que intervenir efectivos de la Policía Armada para apartar a los ultras del recorrido. Cuando la cabeza de la manifestación pasó por la plaza Queipo de Llano, lo hizo alejándose al máximo de la sede provincial, al ser conscientes de que en el interior del edificio de la Diputación se encontraba la policía y que la actitud de su presidente podía acarrear problemas de orden público.

De forma paralela, los manifestantes mientras pasaban por delante del edificio de la Diputación arremetían sus gritos contra su presidente, con eslóganes como «Al bote, al bote, fascista el que no vote», «¡Cabeza, fascista, dimite!», «Dimisión, Cabezón», «Cabeza, dimite, el pueblo no te admite»..., mientras algunos de los participantes colocaban banderas andaluzas en sus ventanas inferiores y algunos jóvenes se encaramaron a ellas ondeando blanquiverdes. Igualmente se realizaron lanzamientos de piedras y naranjas, proporcionadas por los árboles de la zona, contra la fachada, provocando la rotura de algunos cristales. La atención que creaban estos acontecimientos entre los manifestantes, provocó que la manifestación se partiera en dos, entre los que se concentraron frente a la Diputación y los que proseguían su marcha hacia el puente de las Américas.

Cuando estos hechos tenían lugar, la cabeza de la manifestación había llegado a su destino, donde desde un paso elevado tomó la palabra el diputado socialista Rafael Ballesteros, que como cabeza de la lista más votada en las elecciones del 15-J leyó un manifiesto unitario, dándose a continuación el acto por finalizado, cuando todavía quedaban miles de manifestantes por completar el recorrido. Mientras se producía el citado parlamento, el joven de 17 años natural de Utrera, Juan Manuel Trinidad Berlanga se encaramó con gran habilidad a la fachada del edificio de la Diputación, llegando al balcón, donde colocó una pequeña bandera andaluza, entre el

402 «23 disparos...»; Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 109.

clamor de los congregados y la alarma de las unidades policiales que se encontraban tanto en el exterior como en el interior del edificio. Lo que no sabía el ágil manifestante es que estaba siendo observado por dos fascistas miembros de Fuerza Nueva, Enrique del Pino y Francisco Jiménez Quintero. Este último iba armado y estaba dispuesto a dispararle si quitaba la bandera española: «Por supuesto, llevaba un 38 estupendo, con cachas de nácar, precioso, y entonces Enrique del Pino me dijo, “Curro, que no es el momento, si la quita lo matamos, si la quita, lo matamos”, porque nosotros por la bandera de España, no éramos fanáticos [sic], pero dábamos la vida y la seguimos dando».⁴⁰³ Trinidad, hijo de un maestro y hermano de un policía, a pesar de que una parte de los congregados gritaba «¡quítala, quita ese trapo!», no tenía intención de hacerlo, y una vez llegado al balcón colocó la enseña andaluza al lado de la española. Inmediatamente fue detenido por el mencionado inspector O'Donnell. Este en su escenificación de lo sucedido en el documental «23 disparos» lo expone como una actuación nada brusca, aunque con posterioridad Trinidad declararía haber sido apuntado con una pistola en la sien.⁴⁰⁴

A pesar de que se ha escrito que este acto de extrema agilidad, realizado sobre la una y cuarenta y cinco minutos, sería el detonante de la intervención policial, al ser interpretado como un intento de asalto a la Diputación Provincial, la realidad es que ya antes se le había comunicado al gobernados civil que el «asalto» se estaba produciendo y este había ordenado a la fuerza intervenir. De esta forma el pelotón que se encontraba desplegado en la cercana calle Sancho de Lara empezó a actuar, procediendo a entrar en la plaza haciendo sonar sus sirenas y disparando material antidisturbios, acción que fue apoyada por el resto de la sección que se encontraba en el interior del edificio. «Salieron policías por todas partes» recordaba un testimonio. A partir de aquí se generó una situación de una extrema tensión, confusión y violencia policial, que pronto degeneró en una verdadera batalla campal: cargas, respuesta de los manifestantes más encendidos, carreras, nubes de gases, sirenas, barricadas... Tal como reflejó *El País* en su edición del día 6, «Las cargas de la Policía Armada fueron de una violen-

403 Rosa Burgos (2017), *Las muertas...*, pp. 100, 231.

404 *Ibid.*, pp. 122-123.

cia extrema, como no se recordaba en Málaga». ⁴⁰⁵ Según el testimonio de Ignacio Trillo, «de pronto, en una milésima de segundo, de forma totalmente inesperada, empezaron a sonar estruendosos ruidos, como descargas de bombas y disparos de golpes secos, que parecieran proceder de varios sitios a la vez, haciendo además arcos de humos sobre las cabezas de los que nos hallábamos. [...] De fondo, seguían cada vez con mayor intensidad y de forma más reiterada los atronadores zumbidos. A la vez, una niebla cada vez más espesa era lo único que contemplaba apenas doblaba la cabeza para ver lo que ocurría a mi zaga. En ese horizonte, la plaza de la Marina, que la tenía cada vez más lejos, se había esfumado. [...] Éramos decenas de miles corriendo. [...] pude apreciar, tirados por el suelo: banderas, pancartas, paraguas, zapatos y hasta gabardinas y jerséis». ⁴⁰⁶ Como resultado de la actuación policial, se levantaron densas cortinas de humo por toda la zona afectada por los incidentes, haciendo en ocasiones muy difícil la visibilidad.

Mientras miles de personas se dispersaban rápidamente por los alrededores de la plaza para escapar de la acometida de «los grises», los efectivos ubicados en la plaza José Antonio, actual plaza de la Constitución, y en el puerto recibieron la orden de sumarse a las fuerzas que actuaban cerca de la Diputación, en un contexto de proliferación de los incidentes. Ante su gravedad, a las dos y quince minutos se ordenó a la sección al mando del subteniente Antonio Pabón Barquero que se encontraba de retén en el cuartel de la Alameda de Colón, que saliera del mismo y se uniera al operativo policial. Pero al ser hostigado por los manifestantes y verse inmerso en la batalla campal que se estaba extendiendo por el centro de la ciudad, los treinta y dos agentes que formaban la unidad se quedaron bloqueados en la zona del puente de Tetuán y la avenida Principal, siendo rodeados por una masa hostil, con intercambio de piedras y material antidisturbios.

⁴⁰⁵ «Tensión en Málaga por la muerte del joven manifestante», *El País*, 6-12-1977; Ignacio Trillo, «Aquel 4 de diciembre de 1977 en Málaga», <<https://ignaciotrillo.wordpress.com/>>, 25-12-2017, de especial interés por su testimonio de la intervención policial y las fotografías realizadas por el entonces diputado del PCE por Málaga Tomás García García, donadas al Archivo del PCE.

⁴⁰⁶ «Aquel 4 de diciembre de 1977 en Málaga» (25.12.2017), <https://ignaciotrillo.wordpress.com>.

A esta zona también convergían en su regreso muchos de los manifestantes que ya habían finalizado el recorrido previsto, que se apercebieron de lo que estaba ocurriendo por las columnas de humo emanados de los botes lanzados por la policía. Cuando llegaron al puente de Tetuán a la altura del edificio de Hacienda, entonces en construcción, y del solar que un año y medio después ocuparía unos grandes almacenes se pudieron percatar de la batalla campal que tenía lugar. Ante lo inexplicable de la situación y la contundencia policial que pronto pudieron comprobar, muchos reaccionaron agresivamente, respondiendo a la policía con todo tipo de lanzamientos. Entre ellos se encontraban algunos diputados que ante el dantesco espectáculo que podían observar, intentaron mediar y calmar los ánimos. Rafael Ballesteros fue interpelado por un joven que le dijo «que hiciera algo porque la Policía estaba disparando, pegando y que había muchos niños», dirigiéndose a continuación hacia el Gobierno Civil. Por su parte, el diputado de la UCD Francisco de la Torre se encontró con policías que tenían el arma desenfundada, y le gritó a uno de ellos «¡guarde el arma!», mientras otro agente le intentaba golpear con su porra, deteniendo el golpe con su brazo levantado el diputado socialista Francisco Sánchez Rodríguez. Mientras otros, a pesar de identificarse en su condición de parlamentarios, fueron insultados —«cabrones», «embusteros», «cobardes»— y zarandeados por los agentes.⁴⁰⁷

Mientras, la sección de Pabón seguía siendo hostigada, agotando sus municiones antidisturbios, dándose el caso de agentes que respondieron a los manifestantes con las mismas piedras que estos les lanzaban, produciéndose en este contexto un primer uso de las armas de fuego. A continuación, el suboficial ordenó un repliegue hacia el cuartel para reabastecerse de botes y balas de goma, avanzando por la acera en la que se encontraba el edificio del diario *Sur*, y donde hoy se ubica la sede de una entidad bancaria, mientras eran acosados por una multitud hostil que gritaba según el testimonio de los policías «¡A por ellos!, ¡al cuartel!». Para el manifestante Carlos Carmona, «la gente nota que se han quedado sin material antidisturbios y nos lanzamos a por ellos, fue espontáneo».⁴⁰⁸ Sería en este momento cuando pocos metros antes de llegar al cuartel, los agentes se giraron y volvieron a disparar con fuego real, tanto al aire como en horizontal

407 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 147-149, 152.

408 *Ibid.*, pp. 220-221.

hasta un total de unos treinta disparos, que fueron realizados por una quinena de policías.⁴⁰⁹ Según el testimonio de Antonio López Díaz, cuando los agentes se dirigieron hacia el cuartel, «los manifestantes siguieron tras los Guardias llegando hasta la altura de la calle Vendeja en cuyo momento los Guardias se dieron la media vuelta y sacaron las pistolas, todos como si fueran una misma persona, o sea a la vez, y como a unos cinco metros del cuartel». Añadiendo en su declaración que vio como «unos disparaban hacia arriba y otros hacia adelante».⁴¹⁰

Otro aspecto que hay que tener en cuenta en relación a este preciso momento de los disturbios, es el hecho de que, ante la gravedad de los mismos, a la escasa docena de agentes que quedaron en el interior del cuartel se les ordenó salir para reforzar a sus compañeros en repliegue. Algunos de estos policías hablaron por primera vez ante una cámara en el documental «23 disparos». Así, Juan V.G. declaró «que nos estaban tirando piedras y venían a asaltar el cuartel, eran muchos y los que salimos fuimos, yo calculo, unos catorce o quince, los que estábamos allí. Yo que estaba de cocina, algunos mecánicos, conductores que estaban allí, el barbero, los cuatro que estábamos allí, nos cambiamos rápido y salimos». Los testimonios recuerdan su presencia por llevar gorra de plato, sin el preceptivo casco antidisturbios. Siguiendo con el testimonio del mismo agente, este afirmaría que dos o tres de sus compañeros realizaron disparos al aire, según su criterio, debido a la inexperiencia y el nerviosismo ante una manifestación. Enrique G.R. también corrobora la existencia de disparos, nunca en horizontal. Por su parte Alfonso Bravo Bernal sí que reconoce haber disparado al aire «por inercia», siendo de los agentes que hicieron uso de su arma y no llegaron a declarar en el sumario. Añadiendo en un alarde de sinceridad, que en el caso de haber visto a un compañero disparar en horizontal, no hubiera testificado al respecto: «aunque lo hayas visto, no se cuenta». En cambio, el agente Isidro S.G. afirmaría de forma contradictoria que «allí no se pegó un tiro. Eso sí lo juro».

En este contexto descrito, sería en el cual Manuel José García Caparrós recibió el impacto de una bala en su pecho. El proyectil quedó alojado

409 Versión policial de los disparos en *ibid.*, p. 286.

410 *Ibid.*, p. 156.

en la décima costilla derecha, con una trayectoria oblicua, descendente de adelante hacia atrás. Le seccionó la aorta y los dos pulmones. Un disparo mortal de necesidad. Todos los policías que reconocieron utilizar sus armas y prestaron declaración afirmaron que dispararon en dirección a la Alameda del Generalísimo, hoy Alameda Principal, pero la víctima no se encontraba en esa dirección. Al respecto Rosa Burgos nos dice que o bien «hubo más personas que dispararon o los que lo hicieron mienten y dispararon más veces». Igualmente los agentes negaron haber disparado contra la multitud, sino al aire, añadiendo en su declaración el comandante Molina el comentario de que «hoy lo van a pagar las palomas», que dijo haber escuchado en este contexto. Para concretar más seriamente al respecto, después de insistir en que los disparos fueron al aire, disuasorios y realizados como defensa personal, que «efectivamente existe un muerto por arma de fuego, que no se puede negar. El uso de las armas de fuego siempre tiene un riesgo aunque intencionadamente no se dirija a nadie. [...] Sometido el que dispara a una presión exterior de hostilidad, recibiendo objetos contundentes y tratando de esquivarlos, es admisible que alguna trayectoria no llevara la dirección que se propuso el autor del disparo. Pero en casos extremos es preciso el uso del arma individual». Para finalizar su relato considerando la muerte de García Caparrós y las heridas recibidas por otro manifestante como un hecho doloroso, pero igualmente un mal menor a tenor de las circunstancias que concurrieron.⁴¹¹

Según el testimonio del manifestante Francisco Quiñones «Caparrós pasó junto a mí y entonces vi al policía disparar. Le recuerdo perfectamente agarrándose el brazo con el que sujetaba la pistola. Fueron al menos cinco tiros. Escuché los cristales caer a mi lado y, al mirar hacia el suelo, él estaba allí, con un agujero de bala en la chaqueta del tamaño de una peseta. Le pregunté: “¿Compañero, estás bien?” pero él solo se preocupó por su amigo, “Mi amigo, ¿dónde está mi amigo?” me dijo. Al amigo le estaba golpeando la policía».⁴¹² Estos hechos tuvieron lugar en la esquina de la calle Vendeja con la Alameda de Colón, cerca de un kiosco de prensa.⁴¹³

411 *Ibid.*, pp. 162, 292, 294-295, 301.

412 «4D. Los...» y «Caparrós: los días que...».

413 «Lugar en el que García Caparrós recibió el disparo», «Fallecimiento de Manuel José García Caparrós», Rosa Burgos, *Las muertes...*, pp. 27,171-178, 195-201.

Otro testimonio de los mismos, el agente comercial Alfredo Inocencio Rodríguez, le oiría gritar «hijos de puta, asesinos, me han dado». Entonces él mismo y otra persona que no llegaría a ser identificada ayudaron al herido, intentando llevarlo por un pasaje a la calle Comandante Benítez, pero al escucharse nuevos disparos Alfredo salió corriendo «por instinto de conservación», prosiguiendo García Caparrós unos metros por la Alameda de Colón, donde chocó con el pintor José Berrocal, que se dio cuenta que aquel se encontraba herido y que llevaba una mano sobre la parte izquierda del pecho. Berrocal lo hizo avanzar unos metros, lo dejó apoyado en la pared y al ver un policía que les apuntaba salió corriendo. A continuación otras personas ayudaron a Manuel José, pudiendo distinguir que ya llevaba la camisa ensangrentada. Lo acompañaron hasta la esquina de la calle Benítez con la Alameda de Colón, pasando al lado del edificio del diario *Sur*, donde el herido cayó al suelo. Otro manifestante, Isidro Fernández, fue a buscar un coche para trasladar al herido sin conseguir su objetivo, pero al volver se encontró con que García Caparrós ya había sido ayudado por el albañil José Rueda y el estudiante de Medicina Carlos Carmona, que lo hicieron subir por las escaleras que permitían el acceso al puente del Generalísimo, hoy de Tetuán, con la intención de poder evacuarlo a un centro sanitario.

Localizaron a un Simca 1000 de color blanco con el conductor en su interior y le conminaron a que trasladase al herido a un hospital. En un principio se negó, pero finalmente accedió, emprendiendo la marcha llevando en la parte posterior a Manuel José y a Carlos Carmona. Según su relato, los hechos sucedieron del siguiente modo: «Al darme la vuelta e intentar huir vi una persona caída. Yo estudiaba segundo de medicina. Le cogí la cabeza y me ayudaron a meterlo en un coche». Pero una vez iniciado el recorrido, la policía les detuvo y tuvieron que bajar para solicitar que les permitieran continuar, indicando que había un herido en el interior. Un agente se introdujo en el vehículo, pero un oficial le hizo bajar diciéndole un enigmático «todo está controlado». Los agentes les abrieron paso y consiguieron avanzar, mientras de forma paulatina el estado del herido empeoraba, perdiendo el conocimiento y adquiriendo su rostro una extrema palidez, mientras el asiento posterior y el suelo del vehículo iban quedando teñidos de sangre. Ante la lentitud con que conducía el chófer, Carmona le indicó que no respetara los semáforos en rojo y utilizara el claxon, siendo contestado por el conductor de forma extraña, que el vehículo no

disponía de señal acústica. Finalmente, después de recorrer cerca de tres interminables kilómetros, sobre las tres menos veinte de la tarde el vehículo llegó al hospital Carlos Haya, hoy Hospital Regional Universitario. Manuel José García Caparrós ya había fallecido.

Una vez en el centro sanitario, la víctima fue introducida en un quirófano. Pero a los pocos minutos salió del mismo un médico que le confirmó a Carlos Carmona que aquel a quien había ayudado estaba muerto, sugiriéndole que se marchara antes de que llegara la policía. Si bien el conductor del vehículo quedó para siempre en el anonimato, la actuación de Carmona le comportó pasar a partir de este momento por un trance angustiante.⁴¹⁴ Desde el hospital se marchó al piso que compartía con otros estudiantes en una plaza del barrio de La Paz, donde habló con uno de sus compañeros, quién le puso en contacto con un tío suyo que era policía. Este le dijo que tuviera cuidado, «que había un sector de la policía descontrolado, que si sabía lo que le pasaba a quienes se metían en líos [...] échate un arma al bolsillo, defiéndete». A continuación salió del piso y cuando estaba sentado en la plaza que había delante del inmueble, pudo apreciar como aparecía un coche y cuatro personas descendían de él y se dirigían al portal de su domicilio. Huyó y se refugió en casa su hermana, donde finalmente lo localizó la policía para llevarlo a declarar a comisaría. Mientras lo hacía pudo escuchar como dos inspectores comentaban que a García Caparrós lo habían apuñalado dentro del coche y le habían robado el dinero. Los agentes que le tomaron declaración le dijeron «si quieres salvar el pellejo no puedes hablar con nadie, ni prensa ni nadie». Atemorizado ante el posible intento de incriminarle para tapar el exceso policial, al abandonar las dependencias policiales se escondió durante varios días en un piso de la familia que todavía no estaba habitado. Días después se presentó ante el juez instructor del caso, según su recuerdo, un magistrado que tenía «malas pulgas». En sede judicial se cruzó con el padre de la víctima, que ofrecía un aspecto «demudado» y le dijo «muchas gracias». Cuando aportó su testimonio ante la Comisión de Encuesta, manifestó que la policía le estaba molestando. Le respondieron «no te preocupes, ya no te van a molestar

414 En relato de Carmona a partir de este punto coincide en lo fundamental, pero presenta algunas divergencias a partir de las dos fuentes utilizadas respecto este aspecto, Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 222-224; «23 disparos...».

más». Otro de los testigos de los hechos, Lucas Martínez Ramírez, también fue objeto durante un cierto tiempo de un seguimiento policial, «todos los años me visitó un par de veces la Policía y me preguntaba que cómo me estaba portando, siempre muy amigablemente».⁴¹⁵

La familia no sería informada del trágico suceso que les iba a cambiar la vida hasta pasadas las cinco de la tarde. Teniendo en cuenta la hora de ingreso y defunción de la víctima y los dos kilómetros que separan el centro sanitario con la vivienda de los García Caparrós, parece un lapso de tiempo excesivo, que abre la puerta a todo tipo de suspicacias. Igualmente fue extraña la forma de comunicar la noticia, por parte de una persona con bata blanca que dijo ser un celador del hospital, que había sido comisionado a tal objeto. Este se limitó a decir que Manuel José había sufrido un accidente de tráfico muy grave y se encontraba ingresado en el Carlos Haya, donde inmediatamente se trasladó el padre de la víctima. Inicialmente no se le permitió ver el cadáver de su hijo y cuando lo consiguió, después de insistir repetidamente, se apercibió que no tenía ningún tipo de magulladuras o de golpes que pudieran ser propios de un accidente de circulación. Pero al descubrir la sábana que cubría el cuerpo y darle la vuelta sí que pudo apreciar la existencia de un orificio de bala. En el certificado de defunción constaría como causa del fallecimiento «hemorragia interna por herida de arma de fuego».⁴¹⁶

El día siguiente tuvo lugar la autopsia. Antonio García Gálvez, que ofició como ayudante del forense, pudo apreciar como el caso presentaba graves deficiencias. En primer lugar, el cadáver llegó envuelto en una sábana como sudario, habiendo sido despojado Manuel José de su vestimenta y los efectos personales que llevaba, una circunstancia nada habitual en cuerpos que ingresaban cadáver en un hospital y que eran elementos de un evidente valor criminalístico. En segundo lugar, comprobó que el cuerpo había sufrido una incisión quirúrgica con el objetivo de extraer el proyectil que lo mató y que había quedado en su interior, sin que el juez hubiera estado presente en la manipulación. Esta había provocado «un orificio de entrada a la altura de la mamilla izquierda y de la línea axilar del mismo lado», con una trayectoria que había sido de izquierda a derecha y de arriba

415 *Ibid.*, p. 229.

416 «4D. Los reporteros...» y «Caparrós: los días que...».

abajo, de lo que deducía que la víctima en el momento del impacto se encontraba en una posición inferior a la boca de fuego, por encontrarse agachado o en el suelo, agazapado para esquivar los disparos o bien producto de una caída. La bala habría sido disparada por una pistola Star de 9 mm. corto, el arma de dotación de la Policía Armada, a una distancia de entre diez y veinte metros. A reseñar respecto a la autopsia, que de forma poco reglamentaria el forense permitió que estuviera presente en su ejecución el médico militante del PCE José Luis García de Arbolea, comisionado a tal efecto por quién ya era el abogado de la familia y militante del mismo partido Alfredo Martínez Robles, con la intención de evitar una posible manipulación de pruebas, ya que esta era una percepción que estaba muy extendida en aquel momento. Según testimonio de los mismos miembros del PCE, el examen *post mortem* se realizó con toda rigurosidad.⁴¹⁷

A Manuel José García Caparrós, como a tantos jóvenes de su edad, le gustaba la música y el fútbol, siendo seguidor del C.D. Málaga. La víctima trabajaba desde hacía dos años en la fábrica de cervezas Victoria, acumulando contratos temporales renovables que el abogado del sindicato CC.OO. al que estaba afiliado, Leopoldo del Prado, estaba intentando convertir en uno de fijo. Era hijo de una humilde familia que vivía a duras penas de la pensión del padre, prematuramente jubilado por enfermedad de su profesión como pescador, a la que hacía poco se podían sumar sus emolumentos. La familia estaba domiciliada en la calle La Unión, y Manuel José tenía tres hermanas: Francisca, Dolores y Purificación. Aquel día «Manuel estaba muy contento. La inquietud política le venía de la juventud; eran jóvenes que estaban empezando a vivir». Su madre le había dicho aquella mañana: «si no tuviera que preparar la comida a tu padre, vendría contigo a la manifestación».⁴¹⁸

Retomando el relato de los incidentes que se seguían produciendo en las calles de Málaga, algunos de los diputados que encabezaron la marcha

417 «Diligencia de levantamiento de cadáver», «Informe de la autopsia», «Informe de la autopsia y dibujo aportado por los forenses», Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 198-199, 383; «23 disparos...»; Ignacio Trillo, «El día del entierro de Caparrós», <<https://ignaciotrillo.wordpress.com/>>.

418 «García Caparrós, el joven que murió por la bandera andaluza», *elDiario.es*, 27-2-2016; «23 disparos...».

se dirigieron al Gobierno Civil, donde Enrique Riverola, un hombre procedente del sindicalismo franquista al que había representado como procurador en Cortes, según sus testimonios, se encontraba completamente superado por los acontecimientos, sin saber exactamente lo que estaba pasando. Cuando el gobernador telefoneó al hospital donde había sido ingresado Manuel José y fue informado de su muerte, llamó a continuación al comisario jefe Francisco Durán, con quien mantuvo una tensa conversación. Una vez finalizado este encuentro, un grupo de diputados socialistas se dirigieron a la sede del partido, donde redactaron un comunicado. En su contenido se condenaba la actuación policial y se hacía un llamamiento a la calma, exigiendo la dimisión del presidente de la Diputación y la creación de una comisión investigación, a la vez que convocaban para convertir el día 5 en una jornada de luto y de paralización de la actividad ciudadana. Paralelamente, el lugar donde cayó herida la víctima, pronto se convirtió en un altar improvisado, con banderas andaluzas con crespón negro, flores y cirios encendidos, donde pasarían a expresar su dolor miles de malagueños, siendo el lugar vandalizado en diversas ocasiones por la policía.

Por su parte, la sección del subteniente Pabón, pertrechada de nuevo de material antidisturbios volvió a ocupar la zona del puente de Tetuán. Fue entonces cuando se produjo un incidente verbal entre el diputado Francisco de la Torre, que al decirle a unos agentes «si no les daba lástima de la gente porque había mujeres y niños», sería replicado por el cabo M.P.R. diciéndole «que ellos también tenían mujeres y niños». ⁴¹⁹ Los enfrentamientos hacia las cuatro de la tarde decrecieron en su intensidad, para recrudescerse a media tarde a medida que se extendía la indignación ciudadana por la actuación policial y era de dominio público la muerte de Manuel José, prolongándose los mismos hasta la diez de la noche. Las escenas de mayor tensión se vivieron en la zona de las calles Larios, Martínez, la rotonda de Marqués de Larios y la plaza donde se ubicaba la Diputación. La actuación policial fue extraordinariamente dura. En la plaza Uncibay tres cócteles molotov fueron lanzados contra un grupo de policías, mientras se rompían las cristalerías de numerosos escaparates, produciéndose

419 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 210, 512.

escenas de pillaje en establecimientos como Woolworth, Álvarez Fonseca, Tembury, Segarra, El Martillo... En este contexto, según recoge el libro *Morir por Andalucía*, un hombre, armado con una escopeta de aire comprimido corría detrás de un grupo de manifestantes gritando «¡Rojos, vais a saber lo que es bueno! ¡La derecha nunca será vencida!». ⁴²⁰ Francisco de la Torre, el que llegaría a ser un longevo alcalde la ciudad y entonces diputado por la UCD, recibió el impacto de una pelota de goma en un tobillo. Por su parte, el presidente de la Diputación Cabeza, dimitiría la misma noche de los hechos, aunque de forma paralela había sido ya destituido, para ser sustituido por Joaquín Jiménez Hidalgo y desaparecer de la vida pública. ⁴²¹ El PCE dio la consigna a sus militantes de que no participaran en las protestas y permanecieran en sus domicilios, mientras en su sede de la calle del Salitre se recibían amenazas telefónicas por parte de la ultraderecha, siendo necesario que los propios militantes establecieran un perímetro de seguridad. ⁴²²

Los últimos incidentes de la jornada se produjeron en las calles Carretería y Mármoles, donde se atacó con un cóctel molotov los Almacenes Mérida. Ante la gravedad de los disturbios, el gobierno procedió a enviar como refuerzos a tres unidades de las CRG. La primera en llegar y actuar fue la 13.^a, con base en Linares que lo hizo el día 5 a la tarde, permaneciendo en Málaga hasta el día 9. El día 6 llegaría la 5.^a, con base en Murcia, que permanecería hasta el mediodía del día 13. Y, en tercer lugar, se enviaron dos secciones de la 8.^a CRG, con base en Toledo, que hizo acto de presencia durante menos de veinticuatro horas entre los días 6 y 7, y que si nos atenemos al material antidisturbios que utilizó, se puede afirmar que no llegó a participar en la represión de las protestas.

Una vez se alcanzó una situación de tensa calma en la ciudad, el Gobierno Civil hizo pública la consiguiente nota en la que se afirmaba que «numerosos grupos de manifestantes, sobre todo al final de la manifestación, se fueron concentrando ante dicho edificio oficial [la Diputación], comenzando a lanzar contra su fachada objetos diversos, para terminar apedreándola con gran intensidad y produciéndose rotura de cristales y

420 Galería fotográfica, <<http://www.Diariosur.es/malaga-capital/disturbios-cargas-policiales-durante-manifestacion-diciembre-1977-20171128010006-ga.html>>.

421 *El correo de Andalucía*, 6-12-1977; *ABC*, 12-12-1977.

422 «El asesinato de Caparrós», La Memoria...

lunas. En tal momento se dio orden de despejar el gran número de concentrados ante dicho edificio, lo que se efectuó seguidamente por las fuerzas de orden público. En el punto indicado se produjo la colisión de los manifestantes con las fuerzas de la Policía Armada, que fueron atacadas con piedras, de las que quedó literalmente sembrada la calzada. Un pelotón de las fuerzas de orden público fue acorralado, y agotados sus elementos anti-disturbios se vio precisado a hacer uso de sus armas cortas». Es decir, un relato que cargaba la responsabilidad de lo sucedido en los manifestantes y que una vez conocido, solo sirvió para encrespar todavía más los ánimos.

El entierro de Manuel José Caparrós tuvo lugar el lunes a las cinco y media de la tarde, en el cementerio de San Miguel. Al sepelio asistieron unas treinta mil personas, cincuenta mil según *El ideal*.⁴²³ Una hora antes toda la explanada que precedía al camposanto se encontraba abarrotada de asistentes que permanecían en un silencio sepulcral y sin ondear banderas ni pancartas, tal como se había instruido desde partidos y sindicatos. Solo hubo una bandera andaluza con crespón negro presidiendo el acto desde la cruz monumental. Los mismos organizadores de la manifestación del día anterior habían acordado con el gobernador civil que la policía no hiciera acto de presencia, debido al clima de animadversión que suscitaban, actuando un servicio de orden formado por militantes de CC. OO., bajo la responsabilidad de José Antonio Ruiz, «Nono». Al acto de forma algo inhóspita acudieron un grupo de falangistas hedillistas con sus camisas azules, que pactaron con el servicio de orden su presencia al argumentar que no tenían nada que ver con la extrema derecha y querían presentar sus respetos al «obrero Caparrós». Cuando el féretro era transportado por sus compañeros del sindicato muchos puños se levantaron en homenaje, mientras los falangistas saludaban a la romana, sin que se produjera ningún incidente.⁴²⁴

En la pequeña capilla del cementerio solo hubo espacio para la familia y los dirigentes políticos y sindicales, entre ellos Marcelino Camacho, el diputado comunista Tomás García García, y el alcalde, todavía el franquista, Luis Merino. Según recordaba una de las hermanas del difunto, en aquel momento «mi padre, ya no era mi padre, se había echado veinte años

423 *El ideal*, 6-12-1977.

424 Ignacio Trillo, «El entierro de Caparrós», <<https://ignaciotrillo.wordpress.com/>>.

encima». Por su parte, la madre sufrió un desmayo y tuvo que ser asistida. La ceremonia fue oficiada por el obispo de Málaga Ramón Buxarrais, haciendo en su curso también uso de la palabra el secretario general de CC. OO. Al introducirse el féretro en el nicho se cantó *La Internacional* y se hizo un minuto de silencio, con muchos de los asistentes levantando el puño. El joven fue enterrado en una tumba donada por el Ayuntamiento, pero no permanecería mucho tiempo en esta ubicación, al no permitir el consistorio que al morir sus padres años después fueran enterrados junto a su hijo. Al finalizar el sepelio, corrió el rumor de que la policía se dirigía hacia el cementerio, provocando una estampida producto del pánico, sucediéndose las caídas y avalanchas.

Según Dolores García, después de estos hechos, ya nada fue igual para la familia García Caparrós, al quedar sumida en la tristeza: «En mi casa no se podía poner una radio. A nosotras, que éramos unas niñas, nos pusieron de luto de arriba abajo». ⁴²⁵ Para añadir que «con la misma bala mataron a mi madre», ya que enfermó a raíz de la muerte de Manuel José, quedando postrada en la cama para fallecer víctima de un cáncer dos años después, a la edad de 45 años. Por su parte, «mi padre emprendió una lucha sin cuartel, para condenar al asesino de su hijo, pero fracasó en el intento. Falleció también muy joven [en 1985] sin ver al culpable en la cárcel. Mi padre luchó... para nada. Donde iba le cerraban las puertas, como si el tema fuera tabú». ⁴²⁶ Días después, el padre de la víctima pudo recoger los efectos personales de su hijo, que al llegar a casa escondió detrás del frigorífico, para hacerlos desaparecer días después. Una circunstancia del todo irregular, ya que la vestimenta era a todas luces una prueba forense que se hubiera tenido que investigar. ⁴²⁷ En unos pocos años las hermanas García Caparrós perdieron a su hermano, a la madre y al padre, pero a pesar del lamento de Dolores y el cúmulo de decepciones recibidas, la familia siguió porfiando por esclarecer los hechos y conseguir que Manuel José fuera considerado víctima del terrorismo de Estado, contando en esta labor con el apoyo de IU. Al respecto, la madre declaró a la prensa con posterioridad: «Mi hijo ha dado su sangre y su vida por Andalucía. Lo que debemos hacer todos los andaluces es unirnos y luchar

425 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 246.

426 *ABC* (Edición Sevilla), 4-12-2006, «23 disparos...».

427 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 201.

contra la injusticia y los abusos que aquí se cometen. Debemos de pensar que si durante muchos años con Franco nos han tenido la boca tapada, ya es hora de que exijamos lo que es nuestro, que la riqueza de Andalucía se quede en Andalucía, y que no solo se quede el paro y la miseria». ⁴²⁸

Una vez consumada la tragedia, otra hermana de Manuel José, Paqui, tuvo que ponerse a trabajar, mientras Loli dejaba los estudios para cuidar a su madre. Un contexto de verdadera desolación, que estuvo acompañada por el más absoluto de los abandonos por parte de las autoridades: «Nunca vino nadie a ver si necesitábamos algo», se lamenta. En dos ocasiones solicitarían ayuda económica al considerarse víctimas del terrorismo, pero les fue denegada». ⁴²⁹ De forma paralela, y como era habitual en situaciones de estas características en el curso de estos años, se intentaba ensuciar la reputación de la víctima, a partir de infundios tan tradicionales como su posible relación con la delincuencia o bien la afirmación de que al joven fallecido se le había encontrado dinero en su poder, en el momento de producirse los hechos. Ni más ni menos que 200 000 pesetas, llegándose incluso a extender el rumor de que era portador de un arma. ⁴³⁰

Al finalizar el entierro, a pesar de las consignas dadas por el PCE, CC. OO. y la UGT, algunos de los centenares de los asistentes se pusieron en marcha hacia el lugar donde cayó García Caparrós mientras gritaban «¡Vosotros, fascistas, sois los terroristas!» y «¡Disolución de los cuerpos represivos!». La policía esperaba a la improvisada manifestación en la plaza Queipo de Llano y la Alameda Provincial, pero una rápida gestión de un diputado socialista ante el gobernador civil consiguió que la fuerza se replegara y se pudiera rendir homenaje a García Caparrós en el improvisado túmulo que se había levantado desde el día anterior. Fue en este momento cuando algunos de los asistentes empezaron a gritar «¡Al cuartel!» y un pequeño grupo se dirigió a la Alameda Colón coreando «¡Hermanos, nosotros no matamos!». Al llegar cerca de la caserna se profirieron insultos y se lanzaron algunas piedras, saliendo de su interior efectivos de la CRG que acababa de llegar de Linares, que procedieron a cargar con extraordinaria

428 «García Caparrós. Memoria de...».

429 «30 años sin más derecho que el olvido», *El País*, 2-12-2007.

430 «4D. Los reporteros...».

dureza contra los concentrados cerca del cuartel y también sobre aquellos que todavía estaban en el acto de homenaje. A partir de este momento, según Ignacio Trillo, «Málaga volvió a explotar». En el curso de estos nuevos enfrentamientos en los que se vivieron episodios de verdadera guerrilla urbana, se levantaron barricadas, se destruyó mobiliario urbano y se lanzaron cócteles molotov, saqueándose algunos establecimientos, cobrándose la represión policial cinco nuevos heridos de bala. Los incidentes culminaron a primeras horas de la madrugada con el incendio de tres aparadores de los almacenes Mérida, en la calle Mármoles.⁴³¹

El día 6 tuvo lugar la huelga general que había sido convocada el domingo por la tarde por las centrales sindicales CNT, UGT, USO, CC.OO. y CSUT. En el comunicado del llamamiento se justificaba el mismo por la indiscriminada represión policial que había comportado el asesinato de Manuel José García Caparrós, a la vez que valoraban los hechos «como una consecuencia del aparato represivo de la DEMOCRACIA BURGUESA [en mayúsculas en el original] que se nos quiere imponer para conservar el actual sistema de explotación». Finalizando el escrito con las siguientes palabras: «Manuel José, Andalucía obrera no te olvida. CONTRA LA REPRESIÓN, HUELGA GENERAL [en mayúsculas en el original]». ⁴³² Una protesta que se extendió por otras localidades de la provincia y de Andalucía, convocándose un paro general de las doce a la una de la tarde, con cargas policiales e incidentes diversos en Sevilla y Huelva.⁴³³ La capital malagueña quedó completamente paralizada, tal como reconocía el mismo Gobierno Civil a las diez de la mañana: «Se comprueba que prácticamente se hallan en huelga general la totalidad de las industrias y servicios de Málaga capital». ⁴³⁴ El paro fue total en correos y telégrafos, el transporte público, los taxis, el comercio, farmacias incluidas —excepto las de guardia—.... Y de nuevo la ciudad fue escenario de graves y duros enfrentamientos. Una verdadera situación de estado de sitio, con incendios de coches, barricadas, destrucción de mobiliario urbano, rotura de aparadores, saqueos... Una verdadera explosión de rabia e indignación, que se mezclaba con la situa-

431 ABC, 6-12-1977, Burgos, Rosa (2017), *Las muertes...*, p. 116.

432 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 253.

433 *El correo de Andalucía*, 6-12-1977.

434 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 304.

ción de atraso social y económico en que se encontraba la provincia. Una muestra de la virulencia de los disturbios nos lo ofrece el material antidisturbios utilizado por la policía a lo largo de la jornada: un 45 % del total de botes y balas de goma disparados durante las tres jornadas de enfrentamientos, lo fueron el día 6.

El historiador Fernando Arcas recuerda al respecto que «había barrios en los que la gente tenía cócteles molotov preparados en fila en las ventanas para lanzarlos al ver pasar a algún coche de policía». Las dotaciones policiales llegadas como refuerzo no se atrevían a adentrarse en barrios como La Trinidad al no conocer su trama urbana y poder ser objeto de alguna emboscada. En una captura de la emisora policial en una fecha posterior al día 4 y seguramente protagonizada por efectivos de las CRG, se podía escuchar: «X4 para J1. Aquí tenemos grupos pequeños muy numerosos, pero que nos traen en jaque continuamente. Como hay tantas callejuelas por aquí, nos apedrean de diferentes calles [...]. Esto es un escándalo. Hemos dado leña de verdad». Uno de los agentes añadió que al actuar habían recibido aplausos desde los balcones.⁴³⁵ Se produjeron actos vandálicos y la sede de Fuerza Nueva fue asaltada y víctima del fuego. Las barricadas y los coches cruzados fueron una constante durante toda la tarde y la noche de la jornada. La sede de la Diputación Provincial lucía desde la mañana una gran bandera andaluza con un crespón negro, comprada por los propios trabajadores de la institución que se declararon en huelga hasta certificar que la dimisión del presidente Cabeza era oficial.⁴³⁶

Francisca, hermana de Manuel José, hacía un retrato de las calles de la ciudad en aquellos días con las siguientes palabras: «La huelga general paralizó por completo la vida ciudadana en toda la provincia y en la capital se produjeron violentos incidentes. Las calles del centro de Málaga ofrecían un aspecto desolador. El destrozo de escaparates, los cócteles molotov contra establecimientos comerciales y la rotura de todos los soportes publicitarios y de señales de circulación junto a las barricadas y el saqueo de numerosas tiendas, fueron común denominador».⁴³⁷ Los efectivos de las CRG

435 La audición se puede escuchar en «Las incógnitas del 4-D».

436 *El Sur*, 7-12-1977.

437 «Las incógnitas...».

llegados como refuerzo se emplearon a fondo, no estando exenta su actuación de numerosos excesos, como por ejemplo las agresiones que sufrían los automovilistas que circulaban con crespones negros en las antenas de sus coches. El diputado socialista Carlos Sanjuán pudo apreciar una de estas acciones, y al recriminar a un miembro de las CRG su actuación, recibió por parte del agente un puñetazo en el estómago, siendo testigos de la agresión los inspectores de policía que el gobernador había puesto como escolta de los diputados, ante el clima de tensión existente. El diputado renunció a presentar denuncia por estos hechos, pero el agente fue sancionado. Durante mucho tiempo se creyó que fue el único policía que recibió algún tipo de castigo en relación a la muerte de García Caparrós y la violencia que se desató en la capital andaluza.⁴³⁸ Hasta que la diputada Eva García Sempere pudo acceder a las actas de la Comisión de Encuesta, para comprobar que 32 agentes de la Policía Armada habrían sido expedientados después del 4 de diciembre, sin que fuera posible acceder ni a sus nombres ni a las sanciones impuestas.⁴³⁹

Ante la gravedad de los disturbios, desde las emisoras locales dirigentes de partidos políticos y de sindicatos, a excepción de la CNT y la USO, hicieron constantes apelaciones a la ciudadanía para que conservaran la serenidad, en lo que querían que fuera un día «de luto y recogimiento, expresión del dolor de nuestro pueblo» y abandonaran las calles para así poder aislar a los grupos violentos.⁴⁴⁰ Cuando la prensa reapareció el martes, *Sol* encabezaba el ejemplar con un «¡Que vuelva la calma!» por titular. El día siguiente *Sur* lo hacía con la frase «Dolor en Málaga».

Como balance, durante estos «tres días de furia» la policía disparó un total de 818 botes de humo de ocultación, 1278 granadas lacrimógenas, 1142 balas de goma.⁴⁴¹ Más de setenta establecimientos habían sufrido daños, siendo saqueados 22 de ellos, además de uno que fue afectado por

438 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 305.

439 «32 policías fueron expedientados tras el crimen de Manuel García Caparrós, luchador por la autonomía Andalucía», *elDiario.es*, 20-10-2017.

440 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...* pp. 116, 253.

441 Relación pormenorizada del material antidisturbios disparado los días 4, 5 y 6 en el Informe del Comandante de Infantería Cirilo Molina Sáez, Jefe de la 91.^a Bandera de la Policía Armada de Málaga, presentado ante la Comisión de Encuesta, 27-1-1978; Rosa Burgos (2017), *Las muertes*, p. 291.

un incendio. Unos cuarenta ciudadanos de los que fueron heridos en el curso de los incidentes serían atendidos en los diversos centros sanitarios de la ciudad. El de menor edad contaba con 7 años. Por su parte, la policía declaró que 31 de sus agentes habían resultado heridos. La cifra de detenidos ascendió a 21, siendo algunos de ellos objeto de malos tratos en comisaría. Así el testimonio del claretiano Laurentino Heras, entonces párroco de Los Prados: «nos llevaron al cuartel de Alameda de Colón. Allí fue terrible. Entre tortas, el otro chaval, que tenía un ojo de cristal, gritaba que, por favor, no le dieran en el ojo y más le daban. A mí me registraron, me quitaron la ropa y me decían cosas terribles. Me decían: “te vamos a sacar de cuajo los cojones”. Después pasó a la comisaría de Aduana, donde “nos metieron en los servicios, entraron unos cuantos y empezaron a pegarnos con las porras. Nos pusieron el cuerpo negro de los palos que nos dieron, y entonces nos metieron en una celda. En esos momentos solo estábamos mi amigo y yo, aunque después llevaron a otros y vimos también lo que les hacían».⁴⁴²

Igualmente se contabilizaron una treintena de tiros con fuego real, que habrían sido disparados por un número impreciso de agentes, sobre unos quince, produciendo otros dos heridos por el uso de esta munición el mismo día 4. Se trataba de Miguel Jiménez Ruiz, aprendiz de 15 años, que recibió un impacto cuando estaba ayudando a otro manifestante, a la vez herido por el impacto de una bala de goma. La bala le fracturó el húmero y tuvo que permanecer ingresado durante ocho días, y José Fernández Ponce, que recibió un impacto en el pie. En ambos casos sin que se realizara al respecto investigación alguna en referencia al tipo de arma que se había disparado.⁴⁴³ El día 11 el Comité provincial del PCE pediría como consecuencia de estos hechos la dimisión de gobernador civil, afirmando a la vez su pleno convencimiento de que lo sucedido una semana antes estaba enmarcado en una campaña desestabilizadora del proceso democrático español.⁴⁴⁴

El mismo día 4 se abrió en el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga el sumario 161/77 sobre el «Homicidio de Manuel José García

442 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 129-130, 239-240, relación de detenidos, pp. 309-310.

443 *Ibid.*, p. 29.

444 «Málaga: El P.C.E. pide la dimisión del gobernador», *ABC*, 13-12-1977.

Caparrós y otros delitos», bajo la instrucción del juez Mariano Fernández Ballesta. En este último apartado se habían de incluir los responsables de los daños en bienes públicos y privados, de los insultos y lesiones a las Fuerzas Armadas y de los intentos de asalto al cuartel de la Policía. De forma paralela en el ámbito de la Jurisdicción Militar se abrió un procedimiento para esclarecer los ultrajes a la bandera española y para investigar las lesiones e injurias a los miembros de la Policía Armada. A partir de este momento se inicia un continuado baile de inhibiciones entre ambas jurisdicciones, hasta que por sentencia del 30 de septiembre de 1978 el Tribunal Supremo declaraba competente a la jurisdicción militar. Pero la aprobación poco después de la Ley 55/1978 de 4 de diciembre, ya explicitada en el tercer capítulo, que regulaba la organización y funciones de los cuerpos policiales, la causa volvió al Juzgado de Instrucción que la inició. Finalmente, el 31 de mayo de 1985 el Ministerio Fiscal elevaba un informe en el cual no accedía a la apertura de juicio oral por no haber «autor conocido ni estar esclarecidas las circunstancias del hecho», procediéndose veinticuatro días después al sobreseimiento de la causa, que finalmente prescribiría en 1997. De esta forma finalizaba un procedimiento plagado de deficiencias, con obstrucción, destrucción y manipulación de pruebas, donde según numerosos testimonios se trató de «una investigación judicial realizada sin ningún interés por aclarar la verdad».

Tal como se ha citado, de forma paralela a la instrucción de un sumario se creó una comisión parlamentaria para investigar los hechos, constituida el 13 de enero bajo la presidencia de Juan Rovira Tarazona. La misma celebró sus sesiones a puerta cerrada, declarándose sus deliberaciones secretas ocho días después de la constitución. Tampoco se permitiría el acceso a la prensa al pleno en el que presentó a los diputados su informe definitivo. De «sigilosa comisión» la definió Rosa Burgos.⁴⁴⁵ Para el caso malagueño los diputados que formaron la ponencia fueron por la UCD Francisco de la Torre (que en 2000 accedería a la alcaldía de la ciudad militando en el PP), Ignacio Javier Huelín y Jesús María Viana; por el PSOE Rafael Ballesteros y Ramón Germinal Bernal; por el PCE Tomás García García y por AP Juan Luis de la Vallina. Después de proceder a realizar 85 entrevistas, el

⁴⁴⁵ «La sigilosa Comisión de Encuesta: todos sus pormenores y documentos», Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 47-55.

27 de junio los trabajos respecto al caso de Málaga se dieron por finalizados, emanando un informe de 17 páginas y tres conclusiones que fueron aprobadas el 9 de noviembre. Dos días después se publicaron en el *Boletín Oficial de las Cortes*,⁴⁴⁶ para disolverse la Comisión el 9 de diciembre.

Las conclusiones fueron de una extrema superficialidad, sin utilidad alguna para esclarecer los hechos. En la primera de ella se achacaba como detonante de la protesta la grave situación económica que atravesaba Málaga, proponiendo que se realizaran inversiones en la provincia para elevar el nivel de vida de sus habitantes. En la segunda se criticaba a los organizadores de la manifestación por contraponer la bandera española a la andaluza y por haber dispuesto de un servicio de orden poco efectivo, a la vez que se señalaba la actitud provocativa que había tenido durante el día 4 la extrema derecha. Y mediante la tercera se exculpaba de toda responsabilidad política a las autoridades, en especial al gobernador civil Enrique Riverola, que en aquellas fechas ya hacía medio año que había sido nombrado director general de Correos y Telecomunicaciones, a la vez que se reclamaba una nueva normativa en referencia a la regulación de las actuaciones de las FOP.⁴⁴⁷ En definitiva, ni la investigación judicial ni la comisión llegaron a resolución alguna, quedando entre aquellos que aspiraban al esclarecimiento de los hechos una sensación de vergonzosa componenda. Todo el proceso de investigación se vio limitado por la evidente voluntad de no llegar a ninguna parte.

En definitiva, se acabó tejiendo una trama de silencios y complicidades que abortaron cualquier posibilidad de que la verdad se abriera paso. El diputado socialista Ballesteros declararí en *23 disparos* que detrás de esta maniobra existía una clara intencionalidad política, al dar a entender que la muerte de Manuel José García no fue casual y tenía por intención «subvertir el orden democrático», con el objetivo de que a los entonces poderosos sectores involucionistas tomaran consciencia de que el país había entrado en una situación de caos que hacía necesaria una rectificación a partir de «un hombre con fuerza». Es decir, un golpe de Estado. En la misma línea el periodista Juan de Dios Mellado afirma categóricamente en la misma fuen-

446 «Boletín Oficial de las Cortes», núm. 186, 17-11-1978.

447 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, pp. 131-133.

te, que dispone de pruebas fehacientes de que hubieron consignar claras y precisas en el sentido de «no remover el avispero», ya que en caso contrario se pondría en peligro la misma Transición. Para añadir que todos los partidos políticos las acataron, siendo en consecuencia cómplices en la maniobra de no levantar la alfombra y enterrar el tema sin establecer responsabilidades, poniendo de manifiesto que «a pesar de las urnas, seguían mandando los mismos». Para Rosa Burgos, todas las investigaciones «contemplándolas como fragmentos de una sola verdad, tuvieron un resultado negativo. Lo que significa que, en todas esas investigaciones, faltaron datos o si se tenían se eludieron para evitar llegar, precisamente, a ese todo que es la verdad».⁴⁴⁸

Uno de los aspectos fundamentales que ninguna de las instancias investigadoras solucionó fue el de la autoría de los disparos.⁴⁴⁹ El subteniente Pabón declararía que él nunca dio la orden de disparar. Uno de sus hombres dijo que fue el sargento de la sección quién lo hizo, pero este lo negaría en su declaración. Según en general jefe de la 1.^a Subinspección de la Policía Armada la orden nunca existió, añadiendo de forma categórica que todos los disparos fueron al aire, al igual que lo hicieron todos los cuarenta y seis policías que prestaron declaración. Una afirmación que cae por su propio peso si se contrasta no solo con los dos ciudadanos afectados por un impacto de bala el día de los hechos, sino con los veintiún balazos que ocularmente se pudieron identificar en la zona de los incidentes. Según el sumario fueron siete los agentes que hicieron uso de sus armas, para la Comisión de Encuesta, quince.

Respecto al proyectil que provocó la muerte del joven malagueño, se llegaron a realizar cinco informes balísticos, debido a las insuficiencias que iban acumulando a medida que se llevaban a término.⁴⁵⁰ Al respecto hay que precisar que no todos los policías que utilizaron sus armas pertenecían a la sección mandada por Pabón, que no todos los agentes que actuaron llegaron a prestar declaración y que no se hicieron pruebas de balística a todas sus armas. El primer informe se realizó el 5 de octubre de 1981, ofreciendo un resultado negativo al no coincidir ninguna de las pistolas

448 *Ibid.*, p. 143.

449 «Los disparos del 4 de diciembre de 1977», *ibid.*, pp. 163-169.

450 «Los informes de balística y sus interrogantes», *ibid.*, pp. 207- 213.

analizadas. El mismo fue calificado por el inspector O'Donnell en *23 disparos* como una «chapuza», ya que ni tan solo se llegó a realizar en un laboratorio. A continuación el abogado de la acusación particular solicitó un segundo informe de varias armas, entre ellas la del cabo M[iguel].P.R., de 36 años, que era quien había protagonizado el mencionado enfrentamiento verbal con el diputado de la Torre. Este policía había declarado que no disparó su arma en el curso de los sucesos, aunque sí vio a sus compañeros hacerlo, desprendiéndose de la misma que estuvo donde fue disparado García Caparrós.⁴⁵¹ A pesar de dar un análisis negativo, varios de sus compañeros declararon que sí le vieron disparar. A la vez su descripción física («complexión fuerte, atlética, con nariz aguileña») coincidía con la de un agente que habría realizado varios disparos, a partir de lo declarado por varios testigos, lo que representaría que el agente había mentido en su declaración. Juan de Dios Mellado, editor de *Crónica de un sueño* y testimonio directo de los hechos, vio a dos policías con sus pistolas desenfundadas. Uno, un teniente, el otro, un agente alto, de complexión fuerte y que se encontraba en un estado de gran nerviosismo y que, según su criterio, sería probablemente quién efectuó el disparo.⁴⁵² Otros aspectos que corroboran las sospechas sobre este agente sería el hecho de que la primera vez que fue citado a declarar no se presentó, alegando enfermedad, mientras sus compañeros sí que declararon que él habría disparado e igualmente el hecho que fuera trasladado a Vélez-Málaga pocos meses después de los hechos. Y en último lugar, que de forma sorprendente su pistola fuera dada de baja el 31 de enero de 1979, una situación anómala si tenemos en cuenta que el policía ni se había jubilado, ni cambiado de oficio ni constaba en el sumario que el arma se hubiera deteriorado.

Finalmente el arma acabó siendo depositada en el Juzgado, emitiéndose un segundo informe, ya en 1982, que en su contenido afirmaba que «se observó una ligera similitud entre algunas de las lesiones con valor identificativo impresas en las balas “testigo” por ella disparadas y en algunas de las contenidas en la bala “dubitada de referencia [la que impactó en la víctima]”. Pero se añadía que las mencionadas similitudes se consideraban “insuficien-

451 «Declaración de M.P.R, 28-12-1977», *ibid.*, pp. 511-512.

452 «Las incógnitas...»; «¿Quién mató a Manuel José García Caparrós?», *ibid.*, pp. 203-214.

tes para determinar si dicha bala ‘dubitada’ ha sido disparado, o no, por esta pistola”. A pesar de que el Ministerio Fiscal solicitó el sobreseimiento provisional, el abogado pidió un nuevo informe, el tercero, que fue emitido el 14 de marzo de 1983. En este se indicaba que la bala que mató a García Caparrós era de las utilizadas por la Policía Armada, y que la pistola de Miguel P.R. disparaba ese tipo de munición. Fue entonces cuando el fiscal solicitó un detallado informe del arma del cabo para determinar “una posible producción del disparo de dicho proyectil por el arma de referencia».

El nuevo y cuarto informe, con fecha de 17 de diciembre, indicaba en su contenido que el arma analizada «pudo» haber disparado la bala dubitada, pero que las coincidencias no se estimaban de «entidad suficiente» para afirmarlo categóricamente. Ante este resultado, la fiscalía solicitó el archivo provisional del sumario, pero el abogado de la familia presentó una nueva solicitud de informe balístico, en esta ocasión para esclarecer si la bala objeto de análisis causó impacto en un cuerpo duro o en una persona. En el que había de ser el quinto y último informe balístico se determinó que la bala no impactó contra un cuerpo duro y sí en un cuerpo blando, pero esta era una circunstancia que no se podía asegurar desde un punto de vista técnico, ya que no se observaban en ella los restos orgánicos que se hubieran producido en el caso de estar alojada en el interior de un cuerpo humano. Y la razón de su inexistencia no era otra que la bala había sido limpiada con acetona. Una circunstancia que es calificada por Rosa Burgos como el colmo de la impericia, cuando no, de la mala fe.⁴⁵³

A pesar de la incapacidad técnica de dictaminar si la bala disparada por la pistola del cabo Miguel. P. R. fue la que hirió de muerte a Manuel José, en el documental *23 disparos* se muestra una fotografía —con la imagen pixelada para los espectadores— a varios testigos de los hechos, que señalan como autor del disparo a un agente alto y corpulento que correspondería a aquel. Para María Serrano en un artículo en *publico.es*, estos indicios serían lo suficientemente convincentes para otorgar la autoría de la muerte del joven malagueño al mencionado cabo. El mismo habría fallecido en 2013 a los 72 años, a consecuencia de un infarto cerebral.⁴⁵⁴

453 *Ibid.*, p. 214; *revistaobservador.com*, 29-11-2017.

454 «García Caparrós murió asesinado por el disparo policial de un cabo que falleció hace cuatro años», *publico.es*, 2-12-2017.

Desde el punto de vista memorialista, a pesar que el padre de Manuel José falleció, y sus tres hermanas nunca cejaron en la lucha por esclarecer los hechos, lo cierto es que una vez calmada la ola de indignación ciudadana que el suceso comportó, el caso entró en un periodo de lánguido olvido. El 4 de diciembre siguiente se convocó una «jornada de lucha», pero la autoridad gubernativa prohibió la manifestación prevista y la policía se empleó con contundencia para reprimirla. Para un primer reconocimiento de la víctima se tuvo que esperar al 16 de noviembre de 1995, cuando el Ayuntamiento de Málaga aprobó poner una calle de la ciudad a su nombre, iniciativa que sería seguida de forma gradual por otras muchas localidades andaluzas en el curso de los años siguientes hasta fechas bien recientes.⁴⁵⁵ Siete años más tarde se instaló una placa metálica en la confluencia de la Alameda de Colón y la calle Comandante Benítez, con la inscripción «La ciudad de Málaga y su corporación municipal en recuerdo de José Manuel García Caparrós. 4 de diciembre de 2002». Un homenaje que contenía dos errores: la víctima se llamaba Manuel José y aquel no era el lugar donde había sido herido ni aún menos fallecido. A pesar de la gravedad y la evidencia de los mismos, los errores no se rectificaron. Dos años después, el Ayuntamiento lo declararía Hijo predilecto de Málaga.

En 2006 IU impulsó una iniciativa con el objetivo de que Manuel José fuera declarado víctima del terrorismo, sin conseguir su objetivo. A los treinta años del homicidio, se realizó un homenaje con ofrenda floral en el lugar donde se encontraba la mencionada placa, en el que participaron unas pocas decenas de personas, entre ellas dos de sus tres hermanas, Dolores y Francisca. Un lugar que en estas fechas se encontraba en bastante mal estado, no especialmente dignificado. En el curso del acto se solicitó al Ayuntamiento que recogiera la iniciativa para la instalación de un busto, que habría de ser sufragado por suscripción popular.⁴⁵⁶ En 2007, tres décadas después «del asesinato nunca aclarado, en pleno centro de Málaga», tal

⁴⁵⁵ Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Benalmádena, Benalup, Bornos, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Écija, El Viso del Alcor, Estepa, Gilena, Jerez de la Frontera, Martín de la Jara, Pizarra, Trebujena, Ubrique, Villanueva de la Concepción, Vélez Málaga..., además de un paseo en Roda de Andalucía y una glorieta en Campillos. La última actuación en este sentido se produjo en Puerto Real, donde el 4 de diciembre de 2021 se inauguró una plaza.

⁴⁵⁶ *Diariosur.com*, 4-12-2007.

como recogía la prensa, la larga lucha de la familia García Caparrós se vio recompensada con un reconocimiento gubernamental al evitar la exclusión de la víctima de la Ley de Memoria Histórica, a partir de la iniciativa de IU y del PSOE, por haber fallecido después del 6 de octubre de 1977, fecha en la que la ley cerraba la posibilidad de reparación, dejando al margen un gran número de víctimas de la violencia institucional durante la Transición. Gracias a esta modificación legislativa, finalmente la familia pudo adquirir un nicho propio donde sepultar a padres y hermano,⁴⁵⁷ gracias al cobro de la preceptiva indemnización de 135 000 euros. Hasta aquel momento habían reposado los restos en un osario que habían comprado las hermanas García Caparrós en el cementerio de San Gabriel, cuando el consistorio malagueño se negó a que sus padres pudieran reposar en compañía de su hijo al ser desmontado el camposanto donde reposaban, sin que ninguna institución quisiera aportar en aquel momento los 1800 € necesarios para alquilar un nicho por cincuenta años.⁴⁵⁸

Siguiendo en esta línea de reconocimiento póstumo de Manuel José, a propuesta de IU la Diputación Provincial lo nombró Hijo predilecto el 20 de abril de 2009, para ser declarado el 19 de febrero de 2013 Hijo Predilecto de Andalucía debido al impulso que representó la entrada de la citada formación política en el gobierno de coalición que se constituyó como resultado de las elecciones celebradas el año anterior. Era el primer andaluz a quién se le concedía a título póstumo. En su nombre hizo el discurso de aceptación el actor Antonio Banderas, que también recogía la misma distinción y que estuvo presente en las calles de Málaga el día de los hechos. Tal como habían declarado sus hermanas poco antes de este homenaje, los reconocimientos no hacían olvidar su lucha para «saber de quién era la bala y de quién era la pistola. Que si no le disparó un policía, seguramente la pistola sí sería de un policía. Y eso sí nos gustaría saberlo. Y verle al menos la cara. A ver qué clase de asesino era. Nada más, que ese se llevó *palante* a mi madre, mi padre y a él».⁴⁵⁹ En 2014 se instituyeron bajo

457 La noticia en Canal Sur, con un retrospectiva de los hechos, <www.youtube.com/watch?v=GMo3CvPFU4c>.

458 «La familia García Caparrós será indemnizada a los 30 años del asesinato», *El País*, 2-12-2007.

459 «4-D. Los reporteros...»; imágenes del acto en <https://www.youtube.com/watch?v=0EQxzUFX0_s>.

el impulso de la Fundación Memoria y Cultura y Atrapasueños SCA los premios García Caparrós, con el objetivo de reconocer cada 4 de diciembre «el trabajo y activismo de personas y entidades por su contribución a la transformación social, cultural y económica de Andalucía». Igualmente se encontraban entre sus objetivos la elaboración de un libro y un documental, «García Caparrós. Memoria de nuestra lucha», que verían la luz dos años después en ocasión del trigésimo noveno aniversario, siendo estrenado en el teatro Albéniz.

El año 2017, coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de los hechos, fue de una especial intensidad desde el punto de vista reivindicativo. En el mes de enero las tres hermanas de Manuel José hicieron pública una «Carta a la ciudadanía y a los partidos políticos», en la que manifestaban su indignación por la falta de voluntad institucional para esclarecer los hechos, exigiendo a tal fin la reapertura del caso. El 23 de febrero Puri García Caparrós acompañada del abogado de la familia Luis Ocaña y parlamentarios del PCA y IULV-CA, se entrevistaron con el presidente del Parlamento andaluz para reafirmarse en lo expuesto en la citada carta abierta y para impulsar una ley «que acabe con la impunidad de la violencia policial en la Transición política».

A lo largo de los meses siguientes las hermanas García Caparrós recabaron y encontraron solidaridad en su iniciativa para conseguir que Manuel José fuera reconocido como víctima del terrorismo en el curso de sus visitas a los parlamentos de Cataluña, Navarra y País Vasco. En el segundo de ellos serían recibidas por la presidenta Uxue Barcos, gesto que no había tenido ninguno de los siete presidentes que había tenido la comunidad andaluza desde la instauración de la preautonomía desde 1978. En el mes de marzo IU y las hermanas de la víctima pidieron al Congreso poder acceder al informe completo de la investigación parlamentaria sobre los sucesos, levantándose el secreto que todavía se mantenía sobre las actas de la entonces denominada Comisión de Encuesta, con el objetivo de conocer «la verdad sobre el asesinato», del que era considerado un «símbolo de lucha contra la Dictadura y a favor de la democracia», y según la diputada Eva García Sempere «un símbolo de la autonomía andaluza». Las familiares registraron de forma paralela una carta en el Congreso dirigida al resto de grupos parlamentarios para hacerles partícipes del «dolor» que habían arrastrado durante cuatro décadas y para compartir con ellos su «indigna-

ción porque no haya una voluntad en las instituciones de esclarecer este asesinato y otros que se dieron en Andalucía entre 1975 y 1981». Igualmente se hacía constar la necesidad de que hubiera «justicia y reparación» mediante una ley específica y que se procediera a la reapertura del caso y de otras muertes por «violencia policial». ⁴⁶⁰ Pero la Mesa del Congreso se negó a permitir el acceso a las actas a la familia de la víctima, alegando su tipificación como material secreto. Un argumento inverosímil considerando que hacía más de diez años que se había permitido su acceso a Rosa Burgos en su condición de investigadora, y habiendo publicado la misma tres libros utilizando el material ahora denegado. Cuando intentó esclarecer la razón por la cual a ella se lo habían permitido y ahora se negaba el acceso a los familiares de García Caparrós, Burgos obtuvo por toda respuesta un poco riguroso «eran otros tiempos». ⁴⁶¹

En el curso del mismo año, el 19 de julio la presidenta de la Junta de Andalucía se comprometía a hacer suya la reivindicación de IU y a finales de agosto de 2017 el Gobierno que encabezaba acordó solicitar al Congreso que se hicieran públicos los documentos de la Comisión de Encuesta. El 11 de octubre se levantó finalmente parte del secreto, pero el material que pudo consultar la diputada Eva García Sempere fue una copia anonimizada y que no pudo ser fotocopiada, que no satisfizo a los demandantes. Un hecho que fue calificado por la diputada como de una «burla inaceptable» y de «vergüenza» por el abogado de la familia y las mismas hermanas de la víctima. A modo de conclusión, la mencionada diputada afirmaba al respecto que «sueña a que se intentó comprar el silencio y que se llegó a un pacto para no romper el relato idílico de la Transición». ⁴⁶² A finales de mes las familiares de Manuel José se entrevistaron con la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, que se comprometió a solicitar el expediente completo, «sin tachaduras». ⁴⁶³ En este contexto, el día 24 el PSOE evitaba por segunda vez

460 «IU y la familia de Caparrós piden al Congreso información del asesinato», *El País*, 10-3-2017.

461 Rosa Burgos (2017), *Las muertes...*, p. 13.

462 «El Congreso levanta parte del secreto de la investigación del asesinato de García Caparrós», *El País*, 11-10-2017; «La comisión del asesinato de García Caparrós obvió el informe policial», *El País*, 23-10-2017.

463 «La familia García Caparrós pide hablar con Susana Díaz para hacer justicia», *La Vanguardia*, 5-10-2017.

en la Mesa del Congreso de los Diputados que se levantara el secreto de las actas del caso, convirtiéndose en motivo de confrontación política entre el PSOE y las formaciones ubicadas a su izquierda, IU y Podemos.⁴⁶⁴

En el curso de la conmemoración del 40 aniversario, tuvo un especial significado el entierro de las cenizas de Manuel José García Caparrós y sus padres bajo un olivo del Jardín del recuerdo del Parque Cementerio de Málaga. El acto tuvo lugar el 4 de diciembre, después de que su cuerpo fuera incinerado en la intimidad el día 28 de noviembre. Una actuación que fue sufragada por el ayuntamiento de la ciudad, que en cambio se negó a cambiar el nombre de la avenida de Carlos Haya, un piloto de la aviación fascista durante la Guerra Civil, por el de avenida 4 de Diciembre. En la misma fecha y después de década y media de colocar una primera placa en su memoria, el ayuntamiento impulsó la colocación de una nueva que también sería objeto de polémica. En primer lugar por utilizar la palabra «asesinado» en referencia a los hechos, y en segundo por no ser colocada correctamente en el lugar donde fue herido de muerte, sino donde fue introducido en el vehículo que lo trasladó a un centro sanitario. Según *Opinión* «un nuevo error que vuelve a reflejar la desidia hacia este joven 40 años después».⁴⁶⁵ El mismo día, *El País* se hacía eco de que «La Mesa del Congreso acaba de vetar, transcurridas cuatro décadas, la difusión de las actas de la comisión parlamentaria; mientras la izquierda se disputa la fecha del 4-D con el legado moral del andalucismo».

A finales del año, el esclarecimiento de los hechos experimentaría un paso adelante con la publicación del trabajo de Rosa Burgos *Las muertes de García Caparrós*, recogiendo en su contenido tanto las actas de la comisión de investigación como el sumario judicial del caso. Un hecho que no fue óbice para que el PSOE informara que impulsaría medidas judiciales para conseguir que las actas fueran públicas, cuando ya había aparecido el libro y la misma Dirección General de Memoria Democrática había adquirido dos centenares de ejemplares. Tal como reseñaba la prensa, «¿Por qué el PSOE o el resto de partidos no solicitaron esta documentación entonces?

464 «Las actas de Manuel García Caparrós: el nuevo campo de batalla entre PSOE, IU y Podemos», *elDiario.es*, 25-10-2017.

465 «Hoy hace 40 años que la Policía Armada mató a García Caparrós», *revistaeobservador.com*, 4-12-2017.

Han tenido que pasar 40 años desde la muerte de García Caparrós para que los socialistas “intenten aparentar que han hecho algo”, cuando realmente ya está todo más que hecho, puesto que las actas son ya públicas. Además, desde noviembre, existen otros 250 archivos procedentes de las actas del Congreso. Por lo que toda la información oficial sobre la muerte de García Caparrós está al alcance de cualquier ciudadano que desee consultarla desde hace dos meses». ⁴⁶⁶

El 16 de febrero de 2018 por iniciativa de la Junta de Andalucía se inauguró como Lugar de Memoria Democrática ⁴⁶⁷ la confluencia de las calles Alameda de Colón y Comandante Benítez con el Puente de Tetuán, ⁴⁶⁸ volviendo a errar respecto al lugar donde la víctima recibió el impacto. ⁴⁶⁹ El acto se llevó a término sin previo aviso a los grupos municipales del ayuntamiento y sin invitar a CC. OO., el sindicato donde militaba el fallecido. Estas tensiones partidistas fueron calificadas por la prensa como un intento de «exprimir» o «sacar jugo» al caso García Caparrós por parte de PSOE, que intentaría llevar a término una maniobra de apropiación de su memoria, con la intención de conseguir rédito político cara las elecciones municipales que habían de tener lugar en el mes de mayo siguiente. ⁴⁷⁰ En el curso del mismo año se puso en marcha la Asociación Manuel José García Caparrós, ⁴⁷¹ que impulsó la celebración en el mes de noviembre en Málaga del I Encuentro Estatal de Víctimas de la Transición, en el MUPAM (Museo del Patrimonio Municipal de Málaga), aprovechándose la

466 *revistaobservador.com*, 12-02-2018, www.revistaobservador.com/garcia-caparrós, «Documentos».

467 Tal como había solicitado el Ayuntamiento de Málaga en un pleno de 31 de marzo de 2016. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 14-11-2017.

468 *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, 15-11-2017, publicó el «Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la esquina en que fue asesinado don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977».

469 Argumentando que «la zona que se declara Lugar de Memoria Democrática no es un sitio concreto, abarca un espacio más amplio, no solo la esquina». En el documento publicado en el BOJA se recoge en su apartado a) que: «La identificación del bien se corresponde con la esquina de la vía pública entre la calle Alameda de Colón y el Puente de Tetuán, en la ciudad de Málaga», *revistaobservador.com*, 15-2-2018.

470 *revistaobservador.com*, 15-2-2018, 19-02-18.

471 www.garciacaparrós.org; <https://www.facebook.com/garciacaparrós>.

efeméride para colocar una placa conmemorativa en el portal del que fuera el domicilio de la familia García Caparrós.⁴⁷² De este impulso nacería en agosto siguiente la Asociación Andaluza de Víctimas de la Transición, formada inicialmente por las familias García Caparrós, las relacionadas con el Caso de Almería y la del joven granadino Arturo Ruiz, asesinado por un fascista en el curso de una manifestación por la amnistía en Madrid el 23 de enero de 1977.

Una vez llegado Pedro Sánchez a la presidencia del Gobierno, la familia solicitó al nuevo ejecutivo un cambio de sensibilidad respecto al caso, demandando que toda la información sobre el mismo fuera recopilada, desclasificada y enviada a Andalucía. En ocasión del cuadragésimo segundo aniversario la mencionada Asociación hizo público un Informe Jurídico, obra de Pablo González de Zárate. En este se ponía de manifiesto que la familia García Caparrós no había sido objeto de ningún tipo de reparación por parte del Estado, teniendo en cuenta indistintamente la legislación nacional como la internacional, realizando tres peticiones en concreto a la Junta de Andalucía. En primer lugar, una declaración de reparación y reconocimiento efectiva hacia Manuel José García Caparrós y su familia por su condición de víctimas, así como declaraciones equivalentes para el resto de ellas; en segunda, la construcción de monumentos en cada capital de provincia en homenaje y reconocimiento hacia las víctimas de la Transición; y, en tercer, la inclusión en los planes educativos andaluces de elementos formativos y materiales didácticos que ofrecieran una exposición precisa de lo ocurrido.⁴⁷³ Igualmente la familia hizo pública su voluntad de personarse en la Querrela argentina.⁴⁷⁴

Llegados al 20 de noviembre de 2020 las hermanas García Caparrós hicieron público un escrito en el cual denunciaban «la dejadez» de las instituciones respecto a su solicitud de entrevista con el presidente del Go-

⁴⁷² «Víctimas de la Transición se reúnen en Málaga para denunciar en un manifiesto “la total impunidad” de esta etapa histórica», *publico.es*, 11-10-2018.

⁴⁷³ Asociación Manuel José García Caparrós (2019), *Informe Jurídico caso García Caparrós*, Málaga, Asociación Manuel José García Caparrós.

⁴⁷⁴ «El homenaje a Caparrós deriva en un debate sobre la Transición», *Diarosur.es*, 4-12-2019; «La familia de Manuel García Caparrós, el joven asesinado por pedir la autonomía andaluza, buscará justicia en Argentina», *elDiario.es*, 4-12-2019.

bierno, Pedro Sánchez, en la que querían plantear la necesidad de desclasificar los documentos de la Comisión de Encuesta que «aún hoy siguen sin ser públicos a familiares, investigadores y juristas». Para añadir: «Es triste que te digan siempre que nuestros muertos son los que hicieron posible la democracia, cuando ves que la democracia se ha olvidado de ellos». También denunciaban la negativa de las Instituciones andaluzas ante la solicitud de una subvención por parte de la Asociación García Caparrós, con el objetivo de elaborar materiales didácticos para centros educativos, con el fin de que los estudiantes «tengan acceso a la verdad, de cómo la policía franquista y la ultraderecha mató a muchos jóvenes andaluces en la época de la Transición de la dictadura a la democracia», iniciando a continuación una campaña de financiación colectiva para conseguir su elaboración.⁴⁷⁵

El 3 de diciembre de 2020 después de haber solicitado una entrevista con Pedro Sánchez y el presidente de la Junta Juan Manuel Moreno dos años antes, las hermanas García Caparrós fueron recibidas en La Moncloa por el Vicepresidente segundo del Gobierno Pablo Iglesias y el ministro de Consumo Alberto Garzón, explicitándose en la nota ofrecida por la oficina de prensa de La Moncloa que el joven malagueño había sido «asesinado por la policía».⁴⁷⁶ Una circunstancia que puede ser considerada como un hito por lo que hace referencia a la sensibilidad de los miembros del ejecutivo en referencia al caso García Caparrós en particular y a las víctimas de la violencia institucional durante la Transición, en general. Los miembros del Gobierno informaron a la familia que el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática en los términos explicitados en el capítulo 2 de este trabajo. «Un rayo de esperanza para la familia de García Caparrós» titulaba la prensa después de la entrevista, al valorar positivamente los familiares que Manuel José gracias a la citada ley recibiera la condición de «víctima».⁴⁷⁷

Llegados a la fecha de la conmemoración de la muerte de Manuel José y debido a la pandemia, no se realizó la tradicional concentración donde

475 «La familia de García Caparrós: El Estado y sus instituciones están cada vez más lejos de nuestra causa», *malagahoy.es*, 20-11-2020.

476 <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/derechos-sociales/Paginas/2020/031220-mj_garcia_caparros.aspx>.

477 «Iglesias y Garzón reciben a la familia García Caparrós», *elplural.com*, 4-12-2020; *Diarioelsur.com*, 4-12-2020.

fue herido de muerte, quedando reducidos los actos a una visita privada de la familia al Jardín de la Memoria. Para Manuel Clavero Arévalo, la víctima «figura ya en la Historia de Andalucía como un mártir. Y los mártires son los que a veces, desgraciadamente, son necesarios para el triunfo, porque la muerte de García Caparrós todavía le dio más fuerza al pueblo andaluz para exigir la autonomía». ⁴⁷⁸ Por su parte, su familia, en esta ocasión mediante Paqui García Caparrós, sigue luchando para «que se sepa la verdad. O que nos pida perdón por lo menos. O no. Se me fue de las manos. Se me ha ido. Vale. Pero por lo menos, perdón. [...] El pasado, pasado está. La herida sigue abierta, esa herida para que se cierre se tiene que saber la verdad, sino siempre la tienes abierta. Que se sepa quién lo hizo y ese hombre que lo hizo tiene nombre y tiene apellido. Ya no es por nosotros, es por mis padres. Y que descansen en paz». ⁴⁷⁹

478 «El día que murió...» (dir.: Luis Álvarez Aparicio, 2014).

479 «23 disparos...».

115

<i>Nombre</i>	Francisco Javier Fernández Quesada
<i>Edad</i>	23
<i>Profesión</i>	Estudiante de 2.º curso de Biología
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Las Palmas de Gran Canaria, 23-8-1954
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-12-1977, La Laguna (Tenerife)
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

En el año 1977 la economía canaria se encontraba sumida en una situación de profunda crisis, provocando esta circunstancia un alto grado de conflictividad social, que alcanzaba su máximo exponente en la isla de Tenerife. A finales de año diversos sectores se encontraban en huelga, y en el curso de una jornada de apoyo a las empresas en conflicto, la Guardia Civil dio muerte en las escaleras de acceso al edificio central de la Universidad de La Laguna a un estudiante de 2.º curso de Biológicas, Javier Fernández Quesada.

Para el estudio de este caso, al igual que en el anterior, la obra de Rosa Burgos vuelve a ser fundamental para su reconstrucción.⁴⁸⁰ Según su propio relato, cuando finalizaba la investigación sobre García Caparrós (caso 114) el suceso del joven canario «casi podría decir que venía a mí, sobre todo porque me había topado con documentos y pruebas que me llamaban poderosamente la atención», por ejemplo, encontrar en el Congreso de los Diputados «la bala que mató a Javier Fernández [...], mezclada con la documentación del caso». Una circunstancia que era valorada como un hecho

480 Rosa Burgos (2008), *El sumario Fernández Quesada: ¿una transición modélica?*, Santa Cruz de Tenerife, Idea, y de la misma autora (2012), *La bala que cayó del cielo. Crimen de Estado: el caso Fernández Quesada*, Santa Cruz de Tenerife, El Garaje. También el número monográfico «Crimen sin juzgar», *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11, 4-2008; Maisa Vidal, «En estas islas siempre es marte y trece», *Cuadernos para el diálogo*, 24-12-1977; «La huelga general y el asesinato de Javier Fernández Quesada», en Domingo Garí (2010), *Tenerife en rojo. Luchas obreras en la transición política (1975-1977)*, Valencia, La Nave, pp. 251- 263. Un relato de un testimonio en, Francisco Javier González, «Javier Fernández Quesada. Habitante de una verde estrella de esperanza», *elpaiscanario.com*, 11-12-2017.

gravísimo, «que los diputados de entonces no pusieran ese material a disposición del juez instructor, primero, y del juez militar, después, para proceder a las pruebas de balística pertinentes. [...] Esas balas deberían haber estado en el sumario, conjuntamente con el resto de la documentación sumarial; pero no solo se guardan todavía allí las balas, sino también ciertas declaraciones de testigos que podían haber sido importantes, y que nunca fueron remitidas a la justicia ordinaria, ni militar».⁴⁸¹ Todo ello ofreciendo un marco en el cual se atisbaba, tal como veremos más adelante, una evidente falta de voluntad de las autoridades del momento para esclarecer los hechos.

Volviendo al movimiento reivindicativo que está en los orígenes del suceso, una de sus características consistía en el hecho de que los sindicatos mayoritarios a nivel estatal no tenían presencia en los sectores en crisis, estando los trabajadores representados por sindicatos autónomos como la FASOU en transportes, y la Asociación de Trabajadores del Tabaco y Derivados y por la Confederación Canaria de Trabajadores, de carácter marxista e independentista, en el sector del frío industrial en el ámbito portuario. Desde medianos de octubre un millar de trabajadores de la empresa Transportes de Tenerife, S.L. se encontraban en huelga, a los que se añadirían otros cuatro mil un mes después pertenecientes a quince empresas tabaqueras y el citado sector portuario, pequeño pero importante para el suministro de alimentos a la isla. Cuando la huelga en el sector del transporte daba muestras de agotamiento, las tres centrales citadas articuladas mediante la denominada Asamblea de Sectores en Lucha, convocaron una huelga general de solidaridad para el 12 de diciembre. Un llamamiento, al que se sumarían el SOC y la LCR, y que no contaría con el apoyo de CC. OO. y UGT, que se solidarizaron con las reivindicaciones pero negaron su apoyo a la convocatoria.⁴⁸² El día antes, en el curso de la reunión de la Junta de Orden Público, el gobernador civil Luis Mardones Sevilla había dado órdenes a los mandos policiales de actuar «con dureza frente a los piquetes que se encontraran».

481 «Entrevista a Rosa Burgos. La bala que mató a Fernández Quesada está en el Congreso», *laprovincia.es*, 12-12-2008.

482 Para una contextualización del conflicto, José Luis Morales, «Canarias. Lucha a muerte», *Interviú*, núm. 84, 22/28-12-1977, pp. 14-17.

A las cinco y media de la mañana del día indicado la policía procedió a desplegarse por la ciudad, levantándose las primeras barricadas poco después, que conjuntamente con la utilización de clavos doblados, inmovilizarían a numerosos vehículos con el consiguiente caos circulatorio. Las FOP consiguieron levantar las barricadas sobre las ocho y media, y a la hora de la apertura de los comercios, estos lo hicieron con normalidad. La huelga no tuvo el éxito esperado, ya que entre las grandes empresas solo irían a la huelga los estibadores portuarios, adscritos a la FASOU, y la Caja General de Ahorros, donde era mayoritario el SOC.⁴⁸³ A pesar de la presencia de piquetes que forzaron el cierre de algunos comercios, la prensa se refirió a una ciudad que había mantenido en líneas generales su actividad habitual.

Donde sí que tuvo eco el paro fue entre los estudiantes, que paralizaron casi por completo la Universidad de La Laguna. Al mediodía se produjo un hecho que tendría relación directa con los luctuosos sucesos que tendrían lugar tres horas después. Un camión cargado con gasolina se quedó bloqueado por una barricada en el cruce conocido como La Cruz de Piedra, a unos pocos centenares de metros del recinto universitario. Una dotación de la Policía Armada le dio protección, siendo hostigados en la lejanía por un pequeño grupo de estudiantes que les lanzaban piedras que no alcanzaban su objetivo, siendo contestados por esporádicos lanzamientos de balas de goma por parte de los agentes. Los incidentes se prolongaron unas dos horas, alcanzando su máxima intensidad sobre las dos de la tarde. Pero una vez solucionado el problema y pudo ser evacuado el camión con su peligroso cargamento, el rector telefoneó al gobernador civil solicitando la retirada de la policía para permitir la salida de los alumnos y que estos no pudieran «bunkerizarse» en el recinto. La orden a tal efecto se dio a las dos y cuarto, cumpliéndose veinte minutos más tarde. En este momento sería cuando el rector se retiró para comer a su domicilio, declarando con posterioridad que cuando lo hizo reinaba es el campus una «paz verdaderamente octaviana».⁴⁸⁴ Los mismos testimonios de estos hechos afirmaron que el enfrentamiento fue de dimensiones muy inferiores a los producidos en otras algaradas, y que la policía había actuado con mesura.

483 «Estudiante muerto por disparos de la Guardia Civil en Tenerife», «Un muerto y numerosas detenciones en la huelga general de Tenerife», *El País*, 13-12-1977.

484 Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, p. 70.

De forma paralela a la actuación de la Policía Armada, a lo largo de la mañana también se habían desplegado unidades de la Guardia Civil en las cercanías de la universidad.⁴⁸⁵ A las once y media el sargento y los tres números que se encontraban desplegados en la glorieta del Padre Anchieta solicitaron refuerzos ante el levantamiento de barricadas y el lanzamiento de piedras de las que eran objeto. A tal efecto se desplazaron dos Land Rover con diez guardias civiles, que avanzaron sorteando barricadas por la avenida Trinidad. A las dos de la tarde se volvieron a requerir refuerzos, desplazándose dos jeeps más con un total de diez efectivos, a los que se sumarían el teniente coronel jefe de la 151 Comandancia, Antonio Encinas Cueto, y el coronel jefe del 15.º Tercio, Manuel González López en sus vehículos de mando. En total, algo más de dos docenas de guardias.

Los dos máximos mandos de la Benemérita tomaron rutas diferentes para dirigirse a la glorieta del Padre Anchieta. El coronel accedió vía la Cruz de Piedra, donde se tuvo que detener a desmontar una barricada y a continuación proseguir su camino, pero a la altura de la puerta lateral del campus se encontró con los dos Land Rover que no podían avanzar hacia Padre Anchieta debido a los obstáculos que se encontraban en la calzada, mientras eran objeto del lanzamiento de piedras y todo tipo de objetos desde la terraza de la facultad de Filosofía y Letras, el edificio central de la universidad, el Colegio Mayor San Fernando y los respectivos jardines adyacentes. En este contexto, el coronel decidió dividir sus fuerzas en dos grupos. El primero formado por cuatro agentes debía cuidar de los vehículos y contener a los manifestantes que intentaban avanzar desde la Cruz de Piedra por la avenida de la Candelaria (hoy calle Ángel Guimerá); mientras el segundo, compuesto por diez guardias, se ubicó frente la puerta lateral intentando levantar los obstáculos que impedían su avance. Sería en este contexto cuando los efectivos de la Guardia Civil iban a llevar a cabo una actuación del todo desmesurada, que acabaría costando la vida a Javier Fernández.

Según el relato que ofreció con posterioridad el coronel Manuel González, sería entonces cuando mientras arreciaban los lanzamientos, unos quinientos manifestantes se dirigirían hacia sus fuerzas de forma agresiva

485 «Guardias civiles que salen del cuartel», Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, pp. 91-97.

por la calle interior del campus, ordenando en respuesta el lanzamiento de balas de goma, hasta un total de doscientos. Estas detonaciones fueron escuchadas por el teniente coronel Encinas que se encontraba en la glorieta del Padre Anchieta, desplazándose a continuación a la mencionada puerta lateral. Una vez agotada la munición antidisturbios, el coronel ordenó —en un proceder como mínimo atípico en la praxis policial— a uno de sus hombres que se dirigiera a viva voz a los manifestantes, conminándolos a que se detuvieran, sin conseguir su objetivo. Sería entonces cuando el mando ordenaría a un agente hacer diez disparos al aire con su subfusil, repitiendo la misma orden a otro agente poco después. La veintena de disparos consiguieron detener a los «alborotadores», mandando a continuación que un sargento, un cabo y cuatro guardias entraran en el campus por la verja que se encontraba entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Colegio Mayor San Fernando para, protegiéndose en un muro, seguir disparando al aire y continuar intimidando a los protestatarios. Este punto de la cronología de los hechos será clave en la lectura de los mismos y de la posterior muerte del joven estudiante de Biología. Ya que las versiones ofrecidas por los uniformados divergirá completamente de la ofrecida por los numerosos testimonios que tuvo la irrupción de los miembros de la Guardia Civil en el recinto universitario, contraviniendo la legislación al respecto, ya que el rector en todo momento negó que él la hubiera solicitado, tal como era preceptivo.

Siguiendo con el relato del coronel al mando de la fuerza, los huelguistas al ver que los disparos se dirigían al aire y no ofrecían peligro continuaron en su actitud agresiva, ordenando entonces que sus hombres realizaran un «desplazamiento hacia delante» mientras seguían haciendo fuego al aire, maniobra que, según su parecer, consiguió hacer retroceder a los manifestantes y despejar las azoteas desde donde se les hostigaba, cesando a continuación los disparos. Sería a continuación cuando los guardias verían salir del edificio central de la universidad a una persona con un pañuelo blanco en la mano, que les indicó que se había producido un herido y que debía ser evacuado.

Veamos ahora la versión de la actuación de la Guardia Civil que ofrecieron tanto los numerosos testigos que declararon ante las instancias judiciales, como veintitrés de ellos que enviaron su relato de los hechos por escrito al presidente de las Cortes «por deber cívico» o los que ofrecieron su

testimonio a la prensa.⁴⁸⁶ Según algunos de ellos, antes de proceder a entrar en el recinto universitario, los guardias formaron un círculo y un oficial con guerrera y gorra de visera les dijo «disparen a dar». A continuación, pocos minutos después de las tres de la tarde, irrumpieron de improviso en el recinto disparando, en un momento en que en aquella parte del campus ya se encontraban muy pocos estudiantes: entre unos treinta o setenta en las azoteas, y un máximo de cincuenta en los jardines que se encontraban entre los distintos edificios. Las ráfagas provocaron que estos corrieran y se dispersaran buscando refugio: «No pasaba nada. De pronto [...] llegaron los guardias civiles. Con metralletas. Uno llevaba la metralleta en la mano izquierda y la pistola, desenfundada, en la derecha. Y nada, empezaron a disparar. Corrimos como locos a refugiarnos aquí dentro [el vestíbulo] y ellos llegaron detrás sin dejar de disparar, hasta el pie de la escalinata. Y además, apuntaban».⁴⁸⁷ Un relato que fue sustentado por nueve testigos que vieron su testimonio publicado el mismo día de los hechos en la edición del vespertino *La tarde*, quienes afirmaron que los guardias sin ser directamente hostigados dispararon durante varios minutos hacia la fachada del edificio central y la parte posterior de la Escuela de Magisterio, por la que habían huido un grupo de estudiantes. Todos coincidían que no se había producido ningún aviso previo y que muchos disparos no eran al aire, ya que se realizaban «tiros rasantes, a veces llevándose el arma al hombro, apuntando, y otras con el arma a la altura de la cintura. Al menos dos de ellos subieron la escalinata sin dejar de dispararnos». El número de guardias que penetró en el campus oscilaría según los testimonios entre seis y diez, avanzando tres de ellos en primera línea. Uno armado con un subfusil del cual saltaron numerosos casquillos, un segundo armado con un rifle con bocacha y un tercero con una pistola en la mano. También hubo coincidencia en que dos o tres de los agentes llegaron a subir algunos peldaños de las escaleras que daban acceso al edificio central.

En medio de la refriega, con numerosos estudiantes buscando refugio, Domingo Acosta Felipe se dirigió a la carrera hacia el interior del citado edificio. Notó que dos balas pasaban cerca de él, y cuando por fin consi-

486 «La Guardia Civil entra en el campus disparando»; carta del 15 de diciembre, Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, pp. 220-229, 319-324.

487 Declaración recogida por Manuel Blanco Chivite, reproducida en *ibid.*, p. 366.

guió entrar en el vestíbulo, notó que detrás suyo se encontraba otro joven que había sido herido y se desplomaba. Se trataba de Javier Fernández que lo hizo justo en la puerta del edificio, es decir, en el rellano que se encuentra al final de las escaleras, bajo el porche. Algunos testimonios precisaron que lo hizo con medio cuerpo en su interior y las piernas fuera. Con cuidado y agazapados al continuar los disparos, tres estudiantes arrastraron el cuerpo al vestíbulo, dejando un reguero de sangre en su movimiento. Nadie entre los presentes afirmaría haber visto a la víctima recibir el disparo ni en las escalinatas, ni en el rellano y menos todavía en el hall. Según Rosa Burgos el balazo lo debió recibir cuando estaba «cerca del camino empedrado que sirve de bajada a los coches que salen de la Universidad del lado de las fuentes», pudiendo estar en aquel momento corriendo ligeramente agachado para escabullirse de los disparos.⁴⁸⁸ A pesar de recibir un balazo mortal de necesidad, «la propia inercia de la carrera le hizo subir trastabillando los escalones que quedaban hasta caer en el descansillo delante de la puerta». Los que le asistían le dieron la vuelta al cuerpo, apreciando que la sangre le brotaba a la altura del esternón.

Ante su estado de extrema gravedad, corrieron y gritaron por los pasillos intentando encontrar ayuda, que apareció en forma del estudiante de medicina Federico Manero, que le practicó maniobras de reanimación sin resultado alguno: Javier «tenía los ojos blancos y ya estaba muy pálido». Varios testigos afirmaron que fue en estos momentos cuando dejó de respirar.⁴⁸⁹ El gobernador Mardones en referencia al joven que acababa de perder la vida no se abstendría de decir que una «persona sensata, normal y prudente» no podía estar en un lugar como el que encontró la muerte Javier. Igualmente, entre otros intentos de desinformación, argüiría que la Guardia Civil habría sido hostigada con disparos de escopetas de aire comprimido, sin que se aportara ninguna prueba al respecto.⁴⁹⁰

Uno de los jóvenes que corrieron a refugiarse en el vestíbulo de la universidad fue Román Rodríguez, entonces estudiante de 3r curso de medicina y militante de la izquierda nacionalista, futuro líder de Nueva Ca-

488 «Pañuelo blanco mío», *ibid.*, pp. 235-242.

489 *Ibid.*, pp. 238-239.

490 *Ibid.*, pp. 31, 55.

narias y presidente de la comunidad autónoma (1999-2003). Años después rememoraba al respecto que «los disparos eran a la altura del cuerpo y pudieron haber muerto tres o cuatro personas más». Otro testigo de los hechos fue el periodista Enrique Béthencourt, que pudo observar los mismos desde la azotea de su casa, cercana al edificio central de la universidad. Su testimonio desmontaría uno de los argumentos de la versión oficial que sirvió para justificar la contundente actuación policial, al afirmar que solo unas decenas de personas hostigaban a la Guardia Civil aquella tarde, en lugar de los cinco centenares que afirmaba la versión policial.⁴⁹¹

El día de los hechos Javier Fernández Quesada había llegado a una universidad casi completamente vacía poco antes del mediodía. A primera hora de la mañana se habían impartido algunas clases y después tuvieron lugar asambleas en las respectivas facultades, para realizarse a continuación una de conjunta en el hall del edificio central. A esas horas buena parte del alumnado había abandonado sus instalaciones. Javier se dirigió al despacho del profesor Francisco Martín Verdejo, con quien estaba citado para comentar algún aspecto del examen de Bioestadística que tenía al día siguiente. Al encontrar al docente ocupado, aplazaron la cita para las cuatro de la tarde. Momentos después se encontró con su hermano Carlos en la zona ajardinada del campus. Sería la última vez que este le vería con vida. Fue en este contexto cuando la Guardia Civil irrumpiría en el campus y se desencadenó la tragedia.

Ante el estado de extrema gravedad de la víctima, en el caso de que no hubiera ya fallecido, el profesor Antonio Rodríguez salió del edificio agitando un pañuelo blanco y gritando que había un herido que requería ayuda,teniéndose que refugiarse de inmediato detrás de una columna al proseguir los disparos. Fue seguido de dos estudiantes que salieron con los brazos en alto detrás de la nuca gritando «¡No disparen!». Cuando llegaron donde se encontraban los guardias, como mínimo uno de ellos fue golpeado y puesto contra una pared donde ya se encontraba otro joven. Según un testimonio en ese momento se ordenó «¡Alto el fuego!», mientras que otros afirmaron que todavía se seguía disparando hacia la calle Antonio González y la parte posterior de la Escuela de Magisterio. Cinco personas, ninguna de ellas policía, trasladaron al joven a un Land Rover que se encontraba

491 *Diariodeavisos.lespanol.com*, 12-12-2017.

aparcado a la altura del Colegio Mayor San Fernando, procediendo a continuación a su traslado hasta el Hospital General y Clínico de Tenerife, hoy Hospital Universitario de Canarias. Cuando el cuerpo fue introducido en el interior del jeep, un Guardia Civil le dijo a Domingo Acosta, uno de los acompañantes. «Eso os pasa por organizar huelgas». ⁴⁹² En su interior viajarían, además de la víctima, tres guardias y dos de los que habían ayudado. Ningún testigo recordaría que durante el trayecto Javier hubiera dado alguna muestra de seguir con vida. Una vez llegado al hospital a las tres y veinte de la tarde, el médico de guardia decretó que ingresó cadáver. ⁴⁹³ Pocos instantes después en el lugar donde cayó herido de muerte Javier Fernández se improvisó un pequeño túmulo funerario con velas y claveles, y durante la noche se realizó un velatorio.

Respecto al número exacto de guardias civiles que entraron en el recinto universitario, según las fuentes su cifra oscilaría entre la media docena y los diez. En caso de ser una cifra cercana a la decena, no a todos ellos se les tomaría declaración. En total los agentes dispararon cerca de doscientas balas con pistolas Star 9mm. corto, subfusiles Star Z-45 y fusiles máuser 7,62 mm. En sus declaraciones afirmaron haber realizado disparos un sargento, un cabo y tres números, siendo dos de estos los que dispararon con mayor profusión: 55 y 60 balas, respectivamente. Cuatro de los guardias que dispararon declararon al juez que pudieran haber tocado a Javier Fernández, «dado la continua movilidad como consecuencia del cambio de posiciones que la posición requería». ⁴⁹⁴ A partir de los testimonios recogidos, el autor de disparo sería un guardia «joven, bajo y delgado», que llevaba gorra de visera en lugar del habitual tricornio y habría hecho fuego en posición de tiro, sujetando la mano derecha con la izquierda. Algunos de los presentes en los momentos posteriores al suceso escucharon que sus compañeros se dirigían a él por el mote de «Polilla», el apodo habitual en la Benemérita para los agentes recién salidos de la academia. Entre los numerosos testigos que afirmaron que varios guardias subieron por la escalera principal

492 *Ibid.*, pp. 30, 241.

493 *canariasinsurgente.typepad.com*, 6-4-2008; «Canarias, la culminación de una crisis. La bala que mató al estudiante no fue disparada al aire, afirman los universitarios», *El País*, 14-12-1977; parte médico en Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, p. 273.

494 «Armas que disparan», «Los disparos», *ibid.*, pp. 110-113.

de la universidad, Enrique Álvarez Carrillo, precisó que «de los tres que subían por la escalera, el de la pistola disparaba apuntando con una mano apoyada en la otra, hacia la fachada principal de la Universidad». El acta de la Comisión parlamentaria recogería textualmente al respecto que: «Hasta donde los vio llegar [a los guardias] fue hasta el principio de la escalera que da entrada a la Universidad, aclarando que fue al principio del tramo más cerca de la puerta de la Universidad». Por este lugar pasa la vía empedrada de entrada y salida de vehículos por la que otro testigo afirmó que vio correr a la víctima en dirección a la puerta, subiendo varios escalones antes de que el agente «Polilla», casi a su altura, le descerrajara el tiro mortal.⁴⁹⁵

Javier Fernández no fue el único herido de bala en aquel contexto. Alrededor de media hora antes de producirse los hechos relatados en el campus, también fue herido el estudiante de Farmacia Fernando Jaesuria Martín, que después de haber asistido a clase a primera hora de la mañana se encontraba en la azotea de su casa en la calle de la Catedral, a unos ochocientos metros del recinto universitario. La bala le atravesó un hombro, y tras ser conducirlo al Hospital General tuvo que ser operado, requiriendo cuatro días de hospitalización. La información policial al respecto descartó que fuera un impacto por rebote, arguyendo que se trataría de una bala «perdida» disparada al aire, y que le habría impactado al caer. Otro de los proyectiles, en este caso disparado contra los alumnos que se encontraban en las inmediaciones de la calle de Delgado Barreto (hoy Pedro Zerolo), fue a parar al patio del colegio anejo a la Escuela Normal de Magisterio, alcanzando en un hombro al niño de 13 años Nicolás Lezcano, provocándole lesiones de carácter leve. Igualmente en el curso de los incidentes dos fotógrafos de la plantilla de *Diario de Avisos*, Alberto Miranda y Enrique Serrano, fueron golpeados por la Policía Armada. Según su declaración la agresión se produjo mientras buscaban sus credenciales, que no sirvieron de mucho al ser mostradas, ya que se las hicieron poner en la boca y a uno de ellos le empujaron el carnet, produciéndole un corte en el labio, mientras le decían «a ver si ahora seguís sacando fotos», para a continuación proceder los agentes a romperles sus cámaras.⁴⁹⁶

495 Julián Ayala Armas (4-2008), «El asesinato de Javier Fernández Quesada, un crimen de Estado», *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11.

496 «Estudiante muerto por disparos de la Guardia Civil en Tenerife», *El País*, 14-12-77.

La noticia de la muerte del joven estudiante provocó una honda impresión en la ciudad y por extensión en toda la isla, más todavía teniendo en cuenta que hacía poco más de un año que otro exceso policial, en esta ocasión por «gatillo fácil», había provocado la muerte de Bartolomé García (caso 11). Inmediatamente se sucedieron asambleas y se recrudecieron las protestas al grito de «¡Han matado a un estudiante!». A lo largo de la noche, sobre las dos de la madrugada desde un vehículo se tiroteó a un jeep de la Guardia Civil que circulaba por la carretera Santa Cruz–La Laguna, para media hora más tarde recibir el puesto de Taco dos disparos de escopeta de caza, sin que se produjeran heridos. El general jefe de la primera zona de la Guardia Civil, Guillermo Gutiérrez García se desplazó a la isla para conocer sobre el terreno, los sucesos acaecidos en La Laguna, mientras los diputados tinerfeños del PSOE enviaron sendos telegramas a los presidentes del Senado y del Congreso en los que se decía que «ante tristes sucesos de Tenerife, que tuvieron como consecuencia muerte de joven estudiante, y en la sospecha de irregular y desmedida actuación fuerzas del orden, le ruego ordene apertura de investigación parlamentaria».

De forma paralela el gobierno procedió a aerotransportar durante la misma noche y la mañana siguiente refuerzos policiales al archipiélago, mediante dos aviones Hércules C-130. A Tenerife se enviaron la 2.^a y la 4.^a CRG, con bases en Valladolid y Zaragoza, respectivamente, y a Las Palmas de Gran Canaria a la 7.^a, con base en Córdoba. Al desplegar a los efectivos humanos sin sus vehículos, estas unidades actuaron desplazándose en transportes militares, a los que se les añadió una placa que indicaba «Policía». Por su parte, partidos políticos, centrales sindicales y autoridades académicas hacían un llamamiento a la población para que se mantuviera la calma, condenando indistintamente tanto la actuación violenta de grupos radicales como de la policía. La crónica de un semanario describía que «Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y otras poblaciones de la isla parecían un campo de batalla. Barricadas, automóviles destrozados, bombas y tiros, en un espectáculo aterrador similar a Vitoria».⁴⁹⁷

Avanzada la noche el cuerpo de Javier Fernández fue trasladado del hospital al depósito de cadáveres del cementerio de la localidad, debida-

497 José Luis Morales (22/28-12-1977), «Canarias Lucha...», p. 14.

mente custodiado por efectivos de la Policía Armada. Sus familiares pudieron velar el cadáver durante la noche. El día siguiente, en medio de un gran despliegue policial fue trasladado a primera hora de la tarde al aeropuerto de Los Rodeos, donde se vivieron escenas de tensión entre los agentes y los pocos que habían conseguido burlar el dispositivo policial, con la intención de despedir a la víctima al grito de «Javier, hermano, nosotros no olvidamos». Se informó que miembros de la policía amenazaron y empujaron a los hermanos de la víctima. Una vez en Las Palmas de Gran Canaria, fue sepultado en el cementerio de San Lázaro, asistiendo a sus exequias unas dos mil personas.⁴⁹⁸ En la ciudad universitaria la víctima compartía piso de alquiler con dos de sus cuatro hermanos, Carlos Ramón y Ricardo, también estudiantes, en la calle Viana número 20. Había cursado estudios en el colegio Viera y Clavijo de Las Palmas, y en fecha reciente había finalizado el servicio militar, que había prestado en el cuartel de Infantería de Marina Manuel Lois en Las Palmas de Gran Canaria, su ciudad natal. Sus padres Ezequiel y María Dolores vivían en Triana, unos de los barrios más característicos de la capital grancanaria donde regentaban un comercio de calzados. Su madre lo definía como «un chico estupendo; era guapo y muy dulce. Le gustaba caminar por el campo, y le gustaba escribir. Conservo muchas cartas suyas, en las que me decía cosas como “gracias mamá, por habernos educado”. [...] Javier era deportista, jugaba al tenis y al fútbol, y era además un buen estudiante. En su entierro, un jesuita me dijo que destacaba por su ansia de aprender. Pero, por encima de todo, le gustaban las flores, era un enamorado de las flores. Para esa Navidad me había comprado una tela de flores, porque yo estaba siempre cosiendo».⁴⁹⁹ Inició la carrera de Medicina, pero la abandonó para cursar la de Biología, asistiendo a clases de segundo curso en el momento de tener lugar los hechos.

Javier Fernández era un joven con inquietudes, tal como reflejan los escritos que dejó.⁵⁰⁰ Pero una vez fallecido, en el febril contexto de movili-

498 «Canarias, la culminación de una crisis. La bala que mató al estudiante no fue disparada al aire, afirman los universitarios», *El País*, 14-12-1977; «Javier Fernández Quesada: uno de los crímenes impunes de la Transición», *canarias-semanal.org*, 11-12-2019.

499 «Mi marido entró gritando “Le han pegado un tiro en el corazón”, y yo sentí ese tiro en el mío», entrevista a Dolores Quesada, madre de la víctima, *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11, 4-2008.

500 Escritos en «Matar a un ruiseñor», *ibid.*

zación política en el cual tuvo lugar el suceso, su grado de compromiso político fue objeto de especulaciones diversas. Una circunstancia que solo se desvelaría muchos años más tarde, cuando unos investigadores rescataron una anotación manuscrita del mismo Javier en el envés de una de las últimas fotografías que se le tomaron con vida. Un texto que refleja una evidente conciencia política de matiz inequívoco: «Si ustedes supieran la cantidad de proyectos, ideas y nuevas visiones de “la gente” sobre Canarias por supuesto libre e independiente... Todos estamos ganando confianza en un futuro cada vez más cercano para Canarias. Hay muchas cosas que debemos hacer perdurar pues son vestigios únicos de otras épocas de la humanidad. Canarias, mañana, quizás será autogestionaria». ⁵⁰¹ Unas inquietudes y una ideología la suya que no tuvieron relación alguna con su muerte, pero que ayudan a contextualizar mejor su figura.

A lo largo del año siguiente al suceso, la familia de la víctima tuvo su teléfono intervenido, «lo sabíamos porque se oían ruidos en el aparato, y porque nos lo advirtió un propio empleado de telefónica al que llamamos, porque pensábamos que había una avería; y al irse nos dijo «esos malditos políticos». Igualmente relataron que vivieron con el temor de que otros miembros de la familia fueran objeto de represalias, ya que un hijo recibió una paliza en el curso de una manifestación que se produjo en San Telmo. En este contexto, no intentaron esclarecer las circunstancias de la muerte de su hijo: «Teníamos mucho miedo a las represalias [...] No. No hicimos nada. Era imposible. Nosotros no éramos políticos; bueno, mi marido era de Alianza Popular, y mi padre y mi abuelo eran militares; pero en casa no se hablaba de política. La verdad es que no sabíamos qué hacer. Era tan grande el dolor [...] Sí, nos sentíamos perseguidos, y temíamos que le pasara algo a otro de nuestros hijos. Por eso no hicimos nada. Más adelante (en 1981), mi marido le escribió a Manuel Fraga, que era de su partido, y a través de las gestiones que él hizo recibimos una carta de [Juan José] Rosón [entonces ministro del Interior], en la que nos comunicaba el sobreseimiento del caso. Ahí está, en un sobre, la comunicación de la Capitanía General de Canarias cerrando el sumario sin declarar responsables, y que yo nunca he leído». ⁵⁰²

501 «Fernández Quesada: en honor a la verdad», *canarias-semanal.com*, 16-4-2008.

502 «Mi marido entró gritando “Le han pegado un tiro en el corazón”, y yo sentí ese tiro en el mío», entrevista a Dolores Quesada, madre de la víctima, *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11, 4-2008.

Según *El País*, el día siguiente a los hechos Santa Cruz de Tenerife vivió «una jornada de calma relativa», aunque también afirmaba que «tanto en La Laguna como en Santa Cruz se volvieron a vivir ayer indescriptibles momentos de tensión», con alteraciones del orden circunscritas a La Laguna donde los piquetes intentaban conminar al comercio para que cerrara sus puertas en señal de protesta, en una ciudad que presentaba un aspecto desolador, sin peatones ni tráfico rodado. En la universidad se celebró una asamblea y se depositaron flores y escritos en el improvisado túmulo que se instaló en el hall donde falleció Javier. Por la tarde se reunió la Junta de Gobierno, que hizo público un comunicado en el que se pedía el esclarecimiento de los hechos y el castigo a sus responsables, añadiendo el deseo de que se clarificaran desde el punto de vista legal las circunstancias en las cuales las FOP podían acceder a un campus. El día 14 se decretó día de luto, extendiéndose a continuación el cierre de la universidad hasta después de las vacaciones navideñas. De forma paralela, las universidades de Madrid, Barcelona y Bilbao también suspendían sus clases en señal de protesta. El rector siempre se mostró crítico con la actuación de la Benemérita, calificando su actuación como un «exceso», para añadir que «la Guardia Civil es algo que hay que utilizar con cuidado porque carece de los elementos disuasorios cuando hay cierta densidad, si esta densidad es la de un campus universitario». ⁵⁰³ De todos modos, la universidad no se presentaría como acusación particular en el caso.

Por su parte el Gobierno Civil emitió un comunicado sobre los sucesos, dando forma a la que se convertiría en la versión policial-oficial de los hechos, que venía a justificar la actuación de la Guardia Civil a partir de la agresividad de «un grupo considerable de individuos». Serían estos los que habrían forzado a los guardias a utilizar sus armas, insistiéndose en el hecho de que se habían realizado al aire, y sin que se planteara en su contenido ninguna relación de los disparos con la muerte de Javier Fernández. Al respecto, la nota se limitaba a indicar que «sobre las 15.30 se comunicó al Gobierno Civil que una persona había resultado herida por bala en la Universidad y que las fuerzas de la Guardia Civil le trasladaron al hospital general, donde ingresó cadáver». ⁵⁰⁴ Esa misma tarde se reprodujeron los en-

503 Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, p. 78.

504 «Un muerto y numerosas detenciones en la huelga general de Tenerife», *El País*, 13-12-1977.

frentamientos entre estudiantes y efectivos de la Policía Armada en las cercanías de la universidad. También se colocaron barricadas en un intento de cortar la carretera norte de la isla, practicándose un total de 17 detenciones. La dureza de los enfrentamientos y la contundente actuación de las CRG provocó lo que se calificó de «una especie de locura colectiva», con profuso lanzamiento de cócteles molotov y de material antidisturbios, actos vandálicos dentro del recinto universitario, hasta que sobre las diez y media de la noche se recobró la calma.⁵⁰⁵

Cerca de medianoche se celebró una nueva reunión de la Junta de Seguridad, en la que asistieron sus miembros preceptivos que ya habían intervenido en la previa a la jornada de lucha, solo con una excepción: la del comandante ayudante de la Guardia Civil Manuel Palau Carrera. Una presencia que levanta las sospechas de Rosa Burgos, que solo pudo identificar al oficial años después. Según la investigadora, se puede convenir que el oficial «entró al recinto universitario [en el vehículo del coronel] y que dio ciertas órdenes, sin que podamos saber si este comandante ayudante disparó o no dentro del recinto universitario». Pero pese al papel que tuvo, nunca se le tomó declaración ni se peritó su arma reglamentaria. Años después Palau abandonó la Guardia Civil y se dedicó con éxito al sector inmobiliario, aprovechando su titulación de apañador.⁵⁰⁶

El día 14 se produjo durante la madrugada un ataque con escopeta de perdigones contra los agentes de la Policía Armada que custodiaban Galerías Preciados, siendo el atentado reivindicado por el MPAIAC, al igual que las acciones violentas llevadas a cabo el día anterior contra la Guardia Civil. Esa misma tarde estaba previsto que tuviera lugar el funeral en memoria de Javier Fernández. Pero ante la situación de tensión en la que se encontraba La Laguna, el gobernador civil decidió su suspensión ante la posibilidad de que pudiera derivar en incidentes. De hecho, el funeral no se celebraría hasta el mes de enero, y no en la catedral sino en la capilla

505 «El Alcázar de Toledo y la locura colectiva», Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, p. 81.

506 «El comandante omitido en los informes», *ibid.*, pp. 102-103; «Rosa Burgos, Favores envenenados en dos casos de la transición: García Caparrós y Fernández Quesada», *publico.es*, 11-12-2016.

universitaria. Los enfrentamientos entre policía y estudiantes estallaron de nuevo en el campus a primera hora de la noche, siendo especialmente violentos entre las nueve y las diez, cuando la situación volvió a estar bajo control policial. A partir del día siguiente la localidad fue recobrando paulatinamente la tranquilidad, sin que se produjeran nuevos incidentes graves, regresando las CRG a la península, después de haber dejado muy mal sabor de boca a la población local por sus excesos y actos no exentos de una brutalidad gratuita.

Esta actuación de los antidisturbios solo hizo que ampliar el sentimiento de indignación de amplios sectores de la población. La violencia con que se emplearon consistió en golpear y romper las lunas de vehículos que lucían cintas negras, a hacer ingerir estas a sus conductores, pasando por insultos de todo tipo, obligar a ciudadanos a levantar barricadas a golpes o bien disparar botes lacrimógenos y balas de goma al interior de viviendas de forma indiscriminada, especialmente si lucían una bandera del archipiélago con crespón negro, provocando diversos incendios que, en algunos casos comportaron que los bomberos que acudían a apagarlos también recibieran su ración de golpes. O bien rompiendo cristalerías de comercios que habían cerrado en señal de duelo. Según Julián Ayala «desplegaron una represión brutal e indiscriminada. Buscaban —y lo lograron— generalizar el terror entre la población. [...] Se comportaron como un verdadero ejército de ocupación, llamando incluso “moros” a las personas agredidas. No fue una actuación espontánea o casual, sino que seguían un guion diseñado para casos de extrema gravedad, que se aplicó en otras partes del Estado, como ocurrió por aquellos mismos días en Málaga [caso 114]». Por su parte el rector Béthencourt se refirió a estos sucesos como «el estúpido avasallamiento de la ciudad de La Laguna a manos de unas compañías de castigo». En la misma línea se manifestaría el diputado socialista por la isla Nestor Padrón, miembro de la Comisión de Encuesta, indicando que los antidisturbios se dedicaron «a dar leña, literalmente a dar leña, de manera indiscriminada. Así, comparecieron ante la Comisión familias, personas nada sospechosas de hablar en términos exagerados con intencionalidad política, ciudadanos normales, vamos, que denunciaron haber sido golpeados con saña por la policía sin ningún motivo y haber sufrido incendios en sus viviendas por los botes de humo que tiraron a los balcones de las casas. Como consecuencia de esas acciones que duraron dos o tres

días se produjo un gran temor en una parte de la población de La Laguna». ⁵⁰⁷ *Cuadernos para el diálogo* cerraba su crónica de estos tres «días de furia» con las siguientes palabras: «Pero la impresión que se obtiene a raíz de los incidentes de los últimos días en Canarias es que en estas islas seguirá siendo martes y 13». ⁵⁰⁸

Por lo que respecta al esclarecimiento de los hechos y establecimiento de responsabilidades, el mismo día de tener lugar los mismos se procedió a la apertura del sumario 117/77 por parte del Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna, que el día 15 de diciembre al «existir pruebas suficientes» de que los disparos había sido realizados por miembros de la Guardia Civil, cuerpo militar y, en consecuencia, aforados sus miembros, se inhibió en favor de la jurisdicción castrense. ⁵⁰⁹ A este ámbito se derivó el sumario y las piezas de convicción, pasando a formar parte del 200/1977 que ya se había abierto. A instancias del citado juzgado de Instrucción fue practicada la autopsia a la víctima. En ella se concluía que la muerte la había producido el impacto de un proyectil, que se indicaba que no se había hallado, con «entrada a nivel de la cuarta costilla» que había atravesado «el pericardio, aurícula superior izquierda, orificio aurículo ventricular, saliendo del corazón y atravesando el ventrículo izquierdo», siendo la causa mediata de la muerte la «rotura cardíaca por proyectil». Rosa Burgos califica el documento forense de escueto e impreciso, adoleciendo de severas deficiencias, al faltar informaciones básicas tanto en el análisis externo e interno del cuerpo, obviándose una información que podría haber permitido conocer la trayectoria de la bala o bien si el disparo mortal había sido disparado a corta o larga distancia. ⁵¹⁰ Producto de estas limitaciones, el juez militar solicitaría al forense la ampliación de la autopsia en dos ocasiones, requiriendo que hiciera hincapié en la posición de Javier Fernández en el momento de recibir el disparo.

507 Julián Ayala, «Represión inusitada»; Antonio de Béthencourt Massieu, «Tragedia lagunera un 12 de diciembre» y «La investigación del Congreso no sirvió para nada, todo fue enterrado», *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11, 4-2008. Testimonios de excesos de los miembros de las CRG, Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, pp. 144-145, 147-148, 152-153, 368; Maisa Vidal (24-12-1977), «En estas islas...», pp. 16-17.

508 *Ibid.*, p. 18.

509 «Auto de inhibición», Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, p. 291.

510 *Ibid.*, pp. 157-158, «Informe de la autopsia», anexo 6, pp. 277-278.

El nuevo análisis aportaría dos hipótesis al respecto. La primera indicaba que se podía encontrar de pie, y entonces el proyectil hubiera tenido que proceder de un plano superior, o en caso contrario, sentado o en posición de cuclillas, procediendo en esta situación la bala del mismo plano o inferior. Pero al aceptar el relato policial de que los guardias se mantuvieron al pie de la escalera de acceso a la universidad se llegó a la forzada conclusión de que no quedaba demostrado según el Tribunal militar «que el proyectil causante de la muerte del infortunado estudiante, Javier Fernández Quesada, fuera disparado por armas que portara la Guardia Civil». Una conclusión que ignoraba por completo la segunda opción señalada en el sentido que en el momento de ser herido de muerte la víctima corriera agachado, una posición natural en un contexto de disparos. Igualmente se pasaba por alto el hecho de que numerosos testigos habían afirmado que varios guardias habían llegado a subir la escalera mientras hacían uso de sus armas de fuego. Por otra parte, la autopsia puso de manifiesto que el cuerpo del estudiante tenía restos de pólvora, señal de que el disparo había sido hecho a corta distancia y que el impacto procedía de una pistola. Unas circunstancias que a pesar de su relevancia serían obviadas por el Tribunal militar.

En consecuencia, el trámite judicial no tendría mucho recorrido, ya que sería sobreesido provisionalmente el 11 de marzo de 1978 mediante un dictamen del Auditor de guerra de Canarias⁵¹¹ «por falta de autor conocido», al dar crédito a la declaración del coronel jefe del 15.º Tercio de la Guardia Civil que afirmó que la bala no había sido disparada por uno de sus hombres, y a su vez hacer caso omiso por «tendenciosas» a las declaraciones de las numerosas personas que testificaron en sentido contrario. Una conclusión a la que se llegaba a pesar de que los hechos se consideraban susceptibles de ser calificados como de delitos de homicidio, en el caso de Javier Fernández, y de lesiones, en el de Fernando Jaesuria. Pero para las autoridades militares no existían «motivos suficientes para acusar de ellos a determinadas personas», a la vez que no se podía «afirmar de forma categórica y terminante» que la bala hubiera sido disparada por un guardia civil, ya que estos dispararon al aire. Para añadir que haberlo hecho horizontal-

511 *Ibid.*, pp. 303-313.

mente, «se hubiera producido una verdadera matanza». Una actuación que abriría la puerta a dar credibilidad a los infundios que se habían extendido interesadamente desde instancias gubernamentales, en el sentido de que en los sucesos habrían intervenido «francotiradores» o «pistoleros». Unas inverosímiles circunstancias a las cuales se seguiría remitiendo el gobernador Mardones decenios después, tal como será explicitado más adelante.

Las actuaciones en el ámbito judicial fueron complementadas por una Comisión Parlamentaria que tal como hemos visto también había de esclarecer los hechos del caso anterior. De esta comisión emanó una ponencia para estudiar los sucesos de Tenerife que estuvo formada por siete parlamentarios: José Martínez Emperador (AP) Manuel Acevedo Bisshop (UCD), Gervasio Martínez-Villaseñor (UCD), Esther Tellado Alfonso (UCD), Fernando Soto Martínez (PCE), Nestor Padrón Delgado (PSOE) y Luis Fajardo Spínola (PSOE). Sus miembros se trasladaron a Tenerife para iniciar sus labores el 17 de enero. Instalados en la sede del Cabildo Insular hicieron pública una nota en la que se invitaba «a todos los ciudadanos interesados en prestar testimonio de los sucesos ocurridos el pasado mes de diciembre», bien presencialmente o por teléfono. Esa misma tarde la Ponencia se desplazó al lugar de los hechos para llevar a término una inspección ocular, pudiendo observar en el curso de la misma los impactos de bala en la fachada principal, en el primer piso y en una de las verjas que cerraban el acceso al campus. A falta de un reglamento para el funcionamiento de este tipo de comisiones y en el momento concreto de la Transición en que el proceso se encontraba, se dio la anomalía de permitir Teniente Coronel de la Guardia Civil Antonio Encinas Cueto, jefe de la 151.^a Comandancia, y al Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil, Manuel González López, de ofrecer su relato por escrito e incluso responder a las preguntas que el mismo pudiera suscitar a los diputados del mismo modo, evitando un cara a cara que les hubiera podido hacer caer en contradicciones. La declaración realizada ante la Comisión por el coronel jefe del 15º Tercio de la Guardia Civil se convirtió en la versión oficial de los hechos, siendo respaldada por el teniente coronel y el mismo gobernador civil, que salvo leves matices, declararon prácticamente lo mismo, ajustándose a lo explicitado con anterioridad al respecto.

El 29 de junio la Comisión parlamentaria concluyó un informe de 59 folios, que dio origen a unas conclusiones por parte de la Comisión de

Interior del Congreso de los Diputados. La sesión se celebró a puerta cerrada, siendo las intervenciones de sus miembros retiradas del Diario de sesiones por orden de la presidencia. Pero *El País* tuvo acceso al contenido de esta Comisión, entrando en el detalle de las discusiones que se habían producido.⁵¹² Sin duda alguna, el debate más tenso en su seno se produjo en relación a una enmienda socialista en la que se afirmaba que la Guardia Civil habría utilizado sus armas de fuego sin causa suficiente que lo justificara, respondiendo a las órdenes del teniente coronel que mandaba la fuerza: «Ha quedado probado que la Guardia Civil abrió fuego real con sus armas reglamentarias en el recinto universitario, bajo las órdenes de su responsable y sin que mediara agresión previa que justificara su empleo, según declaración de los testigos presenciales. No ha quedado probado, en cambio, que alguien más tuviera o hiciera uso de armas de fuego». En este ámbito fue donde la oposición de los parlamentarios de la derecha fue más tenaz, con el objetivo de desvincular a la Guardia Civil de los disparos y extender las dudas en el relato respecto a la posibilidad de que se encontraran armas entre los manifestantes o bien hubieran actuado francotiradores.

Según el socialista Fajardo, quien lideraba estos posicionamientos era el diputado ucedista Martínez-Villaseñor, que había sido procurador en las Cortes de la dictadura y posteriormente militaría en el PP: «Él controlaba a los otros y procuraba que las cosas no se les desmandaran». Para añadir que «la hipótesis de un francotirador no se sostiene bajo ningún punto de vista. Es evidente que intencionadamente o por error fue alguno de los guardias el que mató al estudiante.⁵¹³ Los socialistas estimaron que la situación no podía ser tan grave, cuando hacía solo diez minutos que la Policía Armada se había retirado, lo que no hubiera hecho, sin duda, si la situación hubiera sido caótica. Igualmente se debatió respecto a la trayectoria seguida por la bala que iba de arriba abajo. Para los diputados socialistas podía ser una indicación de que la víctima recibiera el impacto cuando huía o se encontraba tirado en el suelo, mientras que de forma contraria para los representantes de AP podía indicar que la bala fue disparada desde las es-

512 «El coronel de la Guardia Civil de Tenerife ordenó abrir fuego durante los sucesos de La Laguna», *El País*, 19-7-1978.

513 «El asesinato de Javier Fernández Quesada, un crimen de Estado», *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11, 4-2008.

caleras del recinto universitario o desde su interior, a pesar de la evidencia de que no habían guardias dentro del recinto. Para insistir el representante de AP que podía aceptar que la Guardia Civil había hecho uso de sus armas de fuego, pero siempre que se afirmara expresamente que lo hizo cuando se le acabó el material antidisturbios. La enmienda socialista fue derrotada, con la abstención de los representantes del grupo parlamentario comunista. UCD propuso una enmienda *in voce* en la que se venía a decir que la bala que mató al estudiante había sido disparada por persona ajena a la Guardia Civil, a lo que se opusieron los comunistas, por considerar que todos los que habían participado en la comisión tenían la evidencia moral y el convencimiento pleno de que Javier Fernández había muerto por bala salida de una metralleta de la Guardia Civil. Finalmente, UCD terminó retirando su proposición.

Las conclusiones que aprobó la Comisión hacían referencia en primer lugar a la difícil situación socioeconómica por la que atravesaba la isla y el archipiélago, y «al clima de disgusto que existe en amplias capas de la sociedad y que se extiende a todos los isleños, al sumarse la intranquilidad por los actos terroristas», sugiriéndose la adopción de medidas para su potenciación económica. En segundo lugar se aprobó por unanimidad que durante los disturbios habían actuado «pequeños grupos automarginados de la normal actividad democrática, sin que tengamos conocimiento de quienes lo integran ni a qué tendencia política pertenecen, que tratan de aprovechar la situación de disgusto provocando acciones desestabilizadoras que constituyen un atentado contra la consolidación de la democracia», solicitando a los partidos políticos y a la población local que no secundara este tipo de acciones y apoyase a las autoridades con el objetivo de desensamblarlas. Una afirmación que serviría de coartada para los que intentaban incluir en el relato del día 12 la utilización de armas de fuego por personas ajenas a la Guardia Civil, sin que se hicieran constar los casi doscientos disparos efectuados por la Guardia Civil ni contra quienes se dirigieron. Para hacer en la tercera conclusión referencia a la necesidad de que la comunidad nacional apoyara solidariamente a las islas Canarias y que el Gobierno tomara medidas urgentes para mejorar la situación socioeconómica y equipararla a la del resto del Estado. El cuarto punto era el único en que se hacía referencia explícita a las FOP, y en concreto a la Guardia Civil, la principal protagonista de los hechos, pero solo para indicar que se les debía de dotar de mejores medios antidisturbios. La quinta conclusión

indicaba que se debía sancionar por vía judicial a los culpables por las responsabilidades penales en que hubieran podido incurrir. Una afirmación que era un brindis al sol teniendo en cuenta el mencionado sobreseimiento del sumario realizado meses antes por el capitán general de la región militar canaria. Los socialistas propusieron que todo el material reunido por la comisión investigadora fuera puesto a disposición del juez competente, pero acabaron por retirar su enmienda. La sexta indicaba que por vía disciplinaria se abriría una investigación pormenorizada de la actuación seguida por las fuerzas actuantes en el campus y durante los dos días siguientes, con el objetivo de exigir las responsabilidades personales en las que se hubiera incurrido. Por su parte la conclusión séptima y última solicitaba que «el Gobierno someta al Congreso las leyes pertinentes en materia de orden público, para dar respuesta a las necesidades de la España democrática siguiendo las líneas marcadas en los pactos de la Moncloa».⁵¹⁴

Unas conclusiones respecto las cuales el socialista miembro de la Ponencia Nestor Padrón, afirmaría años después que la misma «no sirvió para nada». Respecto a la solicitud del otro representante socialista en la Comisión Luis Fajardo al gobernador civil Mardones en referencia a que facilitara una relación de los guardias intervinientes en el campus, el informe de la autopsia de la víctima y un informe de balística, la respuesta era también clara: «No, no se hizo. Todo fue enterrado, se abrió un sumario civil por un juzgado de La Laguna, que enseguida se inhibió a favor de un Tribunal Militar y allí se enterró todo. Fueron unos años muy difíciles, pero lo que está claro y es evidente es que las responsabilidades en el caso de Javier Fernández no se depuraron [...]. En definitiva, no se establecieron responsabilidades políticas, no quedó probado nada, se echó tierra al asunto».⁵¹⁵

En definitiva, se puede concluir que la labor llevada a término tanto desde instancias judiciales como por la comisión parlamentaria debe ser calificada, sin ningún tipo de tapujos, como una verdadera oda a la *omertá*. Es decir, a la ocultación de lo que en realidad había sucedido ya que en

514 Sergio Millares Cantero (4-2008), «Unas conclusiones decepcionantes» y «La investigación parlamentaria: una comisión maniatada», *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, núm. 11.

515 Nestor Padrón Delgado, «La investigación del Congreso no sirvió para nada, todo fue enterrado», *ibid.*

realidad no hubo ninguna voluntad al respecto, estableciéndose un consenso en el que participaron tanto los responsables policiales como los políticos, y del cual fueron cómplices necesarios las instancias judiciales. Rosa Burgos afirma al respecto que «los responsables judiciales, militares y de la Guardia Civil, las autoridades tinerfeñas y españolas, y los partidos políticos intentaron tapar y entorpecer en vez de aclarar».⁵¹⁶ Según su criterio, después de analizar los más de 600 folios del expediente, «se ve con claridad que no se quiso investigar lo ocurrido y que nadie estuvo a la altura [...]. Desde el primer momento me llamó la atención el caso de Javier Fernández Quesada y cómo todas las autoridades y políticos participaron en la ocultación de lo ocurrido, incluso los progresistas. [...] Ni uno [sumario judicial en la jurisdicción militar] ni otro [comisión de investigación] procedimiento sirvieron para nada, Bueno, más bien para ocultar pruebas y encubrir a los culpables». Para incidir respecto el hecho de lo escueta que fue la autopsia o bien que los casquillos que aportaron testigos de los hechos «no se adjuntaron a la causa judicial y militar, sino que se guardaron en una caja depositada en el Congreso de los Diputados, algo increíble». En cambio, todos los mandos de la Guardia Civil que entraron en la universidad de La Laguna el 12 de diciembre de 1977 fueron condecorados años después.⁵¹⁷

El primer acto de memoria respecto a este caso tuvo lugar el primero de mayo siguiente, cuando una lápida con la inscripción «Muerto por la libertad» se colocó en el hall del edificio central de la universidad, firmada por «Los trabajadores canarios». Una más se añadió en ocasión del veinte aniversario de los sucesos, en esta ocasión firmada por «Estudiantes canarios». Y una tercera, sin fecha, sería colocada en el mismo lugar por la Intersindical Canaria con el epígrafe de «Por tu infinita solidaridad hecha martirio»⁵¹⁸ En el primer aniversario de la muerte de Javier Fernández sus compañeros realizaron diversos actos en su recuerdo, que se iniciaron con

516 «Entrevista a Rosa Burgos. La bala que mató a Fernández Quesada está en el Congreso», *laprovincia.es*, 12-12-2008; *Diariodeavisos.lespanol.com*, 12-12-2017; «Salen a la luz todos los documentos del asesinato de Javier Fernández Quesada», *La provincia.es*, 7-10-2018.

517 Rosa Burgos (11-12-2016), «Favores envenenados en dos casos de la transición: García Caparrós y Fernández Quesada», *publico.es*.

518 Imágenes de las tres placas en Rosa Burgos (2008), *El sumario...*, pp. 250-251.

la celebración de una misa. A continuación se depositaron coronas de flores en el lugar donde fue abatido y se celebró una asamblea en el Paraninfo, en el curso de la cual se adoptó el acuerdo unánime de salir en manifestación por la avenida de la Trinidad con el objetivo de llegar hasta la plaza de la Catedral, con la intención de guardar un minuto de silencio. La marcha estuvo formada por unos cuatrocientos manifestantes que fueron disueltos por la policía, practicándose 28 detenciones.⁵¹⁹ De todos modos, la crisis tinerfeña de diciembre de 1977, no pasó factura a las autoridades del momento, ya que en la doble convocatoria electoral de menos de un año y medio después, tanto en las legislativas como en las municipales se impondría la UCD. En las primeras consiguió cinco escaños, por dos el PSOE, y en las segundas, Manuel Antonio Hermoso fue elegido primer alcalde del nuevo periodo democrático.

Llegados a 2007, la aprobación de la Ley de Memoria Histórica comportó un agravio para la familia Fernández Quesada, ya que Javier quedaba fuera del campo de actuación de la misma por setenta y siete días, al finalizar su ámbito de aplicación el 6 de octubre de 1977. El 1 de octubre del año siguiente, el Gobierno confirmó que presentaría un proyecto de ley que modificará la fecha, con el objetivo de dar cabida al caso del estudiante canario: circunstancia que permitía a su familia acceder a una indemnización de 135 000 €. ⁵²⁰

Todavía el 29 de enero de 2008 el que fuera gobernador civil Luis Mardones declararía en radio Club Tenerife respecto a los sucesos acaecidos hacía más de tres décadas, que no había ninguna evidencia de que los disparos que mataron al joven estudiante de Biología hubieran procedido de la Guardia Civil. Atribuyendo el disparo a alguien procedente de los que denominó «sectores en lucha». El diputado socialista Nestor Padrón calificó las afirmaciones de inconcebibles y reprobables, mientras de forma paralela el abogado de la familia de la víctima Miguel Ángel Díaz Palarea, anunciaba que acudiría a instancias judiciales con el objetivo de que Mardones pidiera perdón a la familia Fernández Quesada por haber proferido las citadas afir-

519 «Veintiocho detenidos en los incidentes de La Laguna», *El País*, 13-12-1978.

520 «Zapatero cambia la Ley de Memoria Histórica para dar cabida a Fdez. Quesada», *20minutos.es*, 1-10-2008; «Habrá reparaciones para el caso Quesada», *opinión.es*, 1-10-2008.

maciones. El 29 de febrero el Juzgado de Primera Instancia número 5 admitía a trámite la querrela por calumnias presentada por la Confederación Canaria de Trabajadores, pero denegaba la demanda de que el ex gobernador informara del nombre y domicilio del «agente que asesinó a Javier Ricardo Fernández Quesada, y asimismo aporte los nombres, y domicilios de los otros agentes que actuaron el día de autos». ⁵²¹ Mientras este procedimiento se dilucidaba en los juzgados sin obtener resultado alguno, el tema volvía a primera plana desde el punto de vista académico, al ser desclasificados como secretos los documentos de la Comisión de investigación, convirtiéndose la muerte de Javier Fernández en el tema central de *Canarii. Revista de Historia del Archipiélago*, en su ejemplar publicado en el mes de abril. En su editorial se podía leer que «El Estado democrático recién alumbrado nació preso del pasado y en sus primeros pasos dejó sin juzgar un crimen ominoso. Es indudable que, más de treinta años después, el caso no está cerrado, tampoco desde la óptica ética y moral», permitiendo los documentos aportados en sus páginas que el público juzgara «lo que en su momento fue premeditadamente ocultado». Ese mismo año el parque de los Dragos de La Laguna pasó a denominarse del Estudiante Javier Fernández Quesada

En ocasión del cuadragésimo aniversario de la muerte de Javier Fernández la universidad donde estudiaba le rindió homenaje con una serie de actos bajo el título de «Javier Fernández Quesada. Nuestra memoria siempre contigo», que contó con la exposición documental «40 años de un asesinato». Su inauguración contó con la presencia de su madre y dos de sus hermanos, interviniendo en el acto el alcalde de La Laguna y el historiador Domingo Gari Hayek, que definió los hechos como el resultado «del modo de proceder de las fuerzas policiales del momento, que actuaban sin mayor control y sin que se produjera en ningún momento una respuesta judicial. Había una especie de “pistolerismo” asumido por los cuerpos de represión, porque Javier no era ni un activista destacado ni lideraba ningún movimiento político. Fue víctima del modo de funcionar en esa época». ⁵²²

521 «La familia de Javier Fernández Quesada exige las disculpas de Luis Mardones», *sanborondon.com*, 6-2-2008; La Justicia admite la demanda de la CCT contra Luis Mardones Sevilla, *sanborondon.com*, 16-3-2008.

522 «La ULL recuerda los momentos históricos del asesinato de Javier Fernández Quesada», <<https://www.ull.es/portal/noticias/2017/la-ull-recuerda-los-momentos-historicos-del-asesinato-javier-fernandez-quesada/>>, 12-12-2017.

El 12 de diciembre de 2018 la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria descubrió una placa en un espacio ajardinado en homenaje a la víctima en la entrada de la Facultad de Humanidades, a partir de una resolución de su Consejo de Gobierno del mes de junio que recogía una iniciativa del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad. Al acto asistieron la madre de Javier, varios concejales del consistorio y el Rector Rafael Robaina.⁵²³

523 «Placa en homenaje a Javier Fernández Quesada, estudiante asesinado en 1977 en La Laguna», <<https://www.ulpgc.es/noticia/placa-homenaje-javier-fernandez-quesada-estudiante-asesinado-1977-laguna>, 11-12-2018>.

116

<i>Nombre</i>	Elvira Parceró Rodríguez
<i>Edad</i>	21
<i>Profesión</i>	Empleada en el Sanatorio Povisa (Vigo)
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	10-4-1978, Vigo (Pontevedra)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	12-4-1978, Vigo (Pontevedra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Aneurisma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

La muerte de Elvira Parceró se produjo en el contexto de las movilizaciones llevadas a término por los trabajadores de la empresa Astilleros y Construcciones S.A. (Ascón), cuyos 1850 empleados (2450 sumando las empresas auxiliares) hacía un mes y medio que no podían acceder a su lugar de trabajo, como consecuencia del cierre patronal que afectaba a las dos factorías que tenía la empresa en Vigo. En la tarde del 10 de abril, después de celebrar una asamblea, los trabajadores iniciaron una manifestación, siendo reprimidos por efectivos de la Policía Armada en la entonces calle José Antonio, hoy Urzaiz, lanzando balas de goma y botes lacrimógenos, respondiendo los huelguistas con el levantamiento de barricadas a las que prendieron fuego, siendo necesario la intervención de los bomberos.

Elvira Parceró había salido aquella tarde de su domicilio a las cinco de la tarde, acompañada por su hermana Elisa. Se dirigía a su lugar de trabajo, el hospital Povisa, donde según el testimonio de su madre había de participar en una asamblea. El relato de los hechos nos ofrece una zona oscura, ya que su madre declaró a la prensa que el traslado se realizaba en coche, mientras su hermana afirmaría que al encontrarse con la citada manifestación intentaron alejarse de ella a pie: «Bajamos por José Antonio y, de repente, los policías empezaron a pegar muchos tiros. Tratamos de escapar corriendo». La única hipótesis verosímil, teniendo en cuenta los casi cuatro kilómetros que separan el lugar de los hechos con el centro sanitario y supuesto destino de las hermanas Parceró, sería que por alguna razón se apearan de su vehículo. Y sería en esta huida de la intervención policial cuando «mi hermana cayó de repente», sin haber sido golpeada por ningún policía armado. En un principio Elisa creyó que había caído al ser empujada por

los que también huían de la represión policial, pero de inmediato se dio cuenta que «casi no hablaba. Solo pronunció mi nombre, “Isa”, “Isa”, algunas veces. Fue horrible, porque la gente que acudió a ayudarnos incluso recibió golpes de los policías». Fue atendida de inmediato por una doctora que apareció entre el público, siendo trasladada en un vehículo particular a la residencia Almirante Vierna, hoy Hospital Xeral de Vigo, donde ingresó sobre las ocho de la tarde en estado de coma profundo. Se le practicaron varios electroencefalogramas y fue internada en la UCI.

A pesar de que pronto se extendió la noticia de que Elvira había sido herida al ser golpeada por varios policías, tanto el parte médico del centro donde fue ingresada como las escasas referencias localizadas en la prensa coetánea dejan claro la ausencia de lesiones o signos de violencia externa.⁵²⁴ Siguiendo el criterio del médico del juzgado de guardia, la causa más probable del percance fue un aneurisma «consecuencia de una fuerte emoción».⁵²⁵ Al respecto, su madre negó que la joven sufriera ninguna dolencia previa: «No sé lo que habrá pasado, pero me da la impresión de que me mataron a mi niña. Ella no tenía ninguna enfermedad, como se dijo por ahí. Siempre estuvo sana y bien sana y si murió como murió, es porque pasó algo anormal ese día».

Elvira falleció la tarde del día 12 a consecuencia de un derrame cerebral. La agencia EFE informó que a su entierro celebrado el día siguiente en el cementerio vigués de Pereiró asistieron unas 1500 personas, añadiendo en la misma línea que «según ha revelado la autopsia, las causas de su muerte han sido naturales, ya que su cuerpo no presentaba ningún signo de violencia». Igualmente, para *ABC*, en su edición de Sevilla, se decía que «la impresión de los médicos es que Elvira Parceró sufría un aneurisma cerebral, rotura de vaso sanguíneo. Que le había causado una fuerte hemorragia».⁵²⁶ De todos modos, para los miembros del comité de huelga de Ascón «Elvira fue una víctima más de la maniobra provocadora que nos está haciendo la empresa. Esa chica no hubiera fallecido si no ocurre lo que

524 «La policía reprimía Ascón. A Elvira le falló el corazón», *Interviú*, núm. 102, 27-4 / 3-5-1978; «Manifestante gravísimamente herida en Vigo», *El País*, 11-4-1978.

525 «Falleció la joven herida en la manifestación de Ascon», *El País*, 13-4-1978.

526 «Muere la joven en Vigo lesionada tras la descarga de la Policía Armada», *ABC (Sevilla)*, 13-4-1978.

ocurrió estos días; que no tendría lugar si la patronal de Ascón no hiciera lo que hace».⁵²⁷

A pesar de estas evidencias, es fácil encontrar en las redes sociales referencias a la muerte de Elvira Parceró como consecuencia de haber sido «apaleada» o «asesinada» por la policía. Al igual que en el poema «Una tarde abril en Vigo» que le dedicó Silvia Delgado, que se inicia con estos versos: «El grosor de sus golpes reventaron tu vida / Golpes musculados de soldados rasos / golpes al por mayor para arruinar / el latido con el que te sostenías. / Golpes sobre tu cuerpo / ya enlutado / golpes sobre tu futuro / ya sentenciado / golpe tras golpe / furia tras furia».⁵²⁸

Desde 2014 una asociación de estudiantes da Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela lleva el nombre de Elvira Parceró, a quien se la define en el Facebook de la entidad como una «luchadora que fue asesinada en 1978 a manos de la policía por manifestarse en el marco de una huelga».

527 «La policía reprimía Ascón...».

528 <<http://silviadelgadofuentes.blogspot.com.es/2015/06/elvira-parcero.html>>.

117

<i>Nombre</i>	Germán Rodríguez Saiz
<i>Edad</i>	23
<i>Profesión</i>	Estudiante de peritaje agrícola y empleado en el despacho del Colegio de Arquitectos de Pamplona
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	19-4-1955, Pamplona
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de las heridas</i>	8-7-1978, Pamplona
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	9-7-1978, Hospital Provincial de Navarra (Pamplona)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Los hechos que conllevaron la muerte de Germán Rodríguez durante los sanfermines de 1978, configuran uno de los momentos claves de la Transición, además de dar inicio a una de las semanas más negras en el ámbito del orden público del periodo. Tres días más tarde fallecería en el curso de una manifestación en San Sebastián el joven Joseba Barandiaran (caso 118) y el día 13 se producían los ya citados hechos de Rentería (Guipúzcoa), protagonizados por una unidad antidisturbios que tuvo un comportamiento vandálico en la población. La gravedad de los sucesos que se produjeron en Pamplona, provocaron que se suspendieran las fiestas, un hecho excepcional que solo se había producido en 1937 y 1938, durante la Guerra Civil.⁵²⁹ Para algunos sectores de la capital navarra, los

529 Para la reconstrucción del caso ha sido imprescindible la documentación aportada por la asociación Sanfermines 78 Gogoan. Esta «es una asociación memorialística de carácter ciudadano que tiene por finalidad la consecución de Verdad, Justicia y Reparación para los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea Durante los Sanfermines de 1978. Está integrada por familiares, compañeros y amistades de Germán Rodríguez, muerto por la Policía en aquellas fechas, distintas personas que vivieron y padecieron directamente aquellos hechos y otras que vienen desarrollando su trabajo en el ámbito de la memoria histórica», «<http://sanfermines78gogoan.org/>». Los materiales utilizados son: *Así fue. Dossier confeccionado y editado por la Comisión investigadora de las penas de mozos de Pamplona*, Pamplona, 8-1978; *Castigo a los culpables, Dossier confeccionado y editado por la Comisión investigadora de las penas de mozos de Pamplona*, Pamplona, 7-1988; *Dossier de prensa*, 8-7-2013; *78ko sanferminen 40. Urtemuga inpunitateari stop. 03 Txostena (2018ko urtarrilean) - 40º Aniversario de Sanfermines 78 stop impunidad. Dossier 03 (enero de 2018)*, Pamplona, Iniciativa Ciudadana Sanfermines 78 Gogoan, 2018.

hechos no tuvieron nada de casual, calificándolos de un verdadero «escarmiento ejemplarizante y perfectamente planificado» por instancias gubernamentales, que se enmarcarían en un contexto de violencia institucional ante la disyuntiva reforma/ruptura propia del momento, «cuyo objetivo era evitar que se consiguiese una ruptura de fondo con el régimen de la dictadura». ⁵³⁰ Desde un posicionamiento contrario, para el Subdirector General de Seguridad, José Sainz, lo sucedido en la capital navarra se trataba «de un ensayo insurreccional de análogo estilo a los desarrollados con anterioridad en otras capitales españolas». ⁵³¹ Una argumentación por otra parte, nada novedosa, ya nos la hemos encontrado en referencia a la huelga general de Sabadell y a los hechos de Vitoria

El inicio de los hechos hay que encontrarlos en el curso de la segunda corrida de la feria, el día 8 de julio. Cuando el festejo se aproximaba a su finalización, sobre las ocho y cuarenta y cinco de la tarde y con cerca de veinte mil asistentes en las gradas, un grupo de unos cincuenta jóvenes bajaron del tendido seis al ruedo, llevando una pancarta en la que se podía leer «Amnistía total. Presoak kalera. San Fermín sin presos». A continuación iniciaron una vuelta al recinto, entre los aplausos de unos, mayoritariamente procedentes de los tendidos de sol, y las muestras de desaprobación por parte de otros, mayoritariamente procedentes de los tendidos de sombra, mientras el grupo crecía en número al añadirse algunos mozos. Al llegar hacia la mitad del tendido 3, desde el público una persona les insultó, mientras otras que se encontraban a su alrededor tiraban a la arena varias almohadillas y alguna botella. Una de ellas hizo impacto en uno de los mozos, provocando la reacción de los que se encontraban en el ruedo, y una media docena de ellos subieron al tendido, propinando algunos golpes al lanzador de la botella, que huía subiendo por la barandilla de la grada acompañado de una mujer, mientras otros miembros del público le conminaban para que abandonara el lugar. De forma paralela el público de la plaza comenzó a gritar, de forma casi unánime, «San Fermín, San Fermín». Pocos instantes después, cuando la

530 Cuadra Lasarte, Sabino (2019) ¡No os importe matar! Sanfermines 1978: crimen de estado, Tafalla, Txalaparta – Sanfermines 78 Gogoan, pp. 8, 14, 125.

531 «Ministerio del Interior. Dirección General de Seguridad. Subdirección General. Sucesos de Pamplona ocurridos el ocho de julio de 1978».

tensión decrecía y los *txikis* de las peñas iniciaban su entrada por el callejón para unirse a los mayores, de improviso irrumpieron en el ruedo unos cuarenta miembros de la Policía Armada equipados con material antidisturbios. Esta inopinada intervención policial sería el kilómetro cero de la tragedia.⁵³²

La fuerza que entró en el ruedo estaba formada por agentes que pertenecían a unidades de guarnición de la ciudad. Entre ellos se encontraban encabezando la actuación tanto el comisario jefe de Pamplona Miguel Rubio Rubio, y el comandante de la Policía Armada Fernando Ávila García, que utilizaría dentro de la plaza y en los sucesos siguientes, una arma ilegal según el vigente Reglamento de Armas y Explosivos de entonces, que databa de 1944, como era una pistola lanzagases lacrimógenos.⁵³³ A continuación empezaron los disparos de material antidisturbios y el uso de las porras, provocando esta contundente intervención una airada respuesta por parte de un sector del público, mientras la gran mayoría huía despavoridamente, produciéndose grandes tapones humanos. Los agentes fueron contestados por parte de los que se les opusieron con un masivo lanzamiento de almohadillas y de todo tipo de objetos, a la vez que los agentes respondían con botes lacrimógenos, balas de goma y también con fuego real, de forma suficientemente indiscriminada con esta munición como para herir a siete personas. Lo que tuvo lugar en el ruedo a partir de aquel momento fue una verdadera batalla campal, extremadamente violenta. Un agente que se encontraba en el suelo sin conocimiento, fue recogido por los mozos de las peñas y trasladado a la enfermería de la plaza, mientras de forma paralela los efectivos policiales se retiraban por el callejón, en un

532 «Sanfermines. La policía entró en la plaza», *Triunfo*, núm. 807, 15-7-1978; Hiru Talde (1978), ¡No os importe matar!, Donostia, Ediciones Vascas; Iturba, Francisco Javier Iturbe, J. Antonio Meoqui y Jesús González (1978), *Castigo a los culpables. Erredunei zigorra!*, Madrid; Aoz, Floren Aoz (2005), *El jarrón roto. La Transición en Navarra: Una cuestión de estado*, Tafalla, Txalaparta, pp. 291-298; «Los Sanfermines más tristes», *La Vanguardia*, 8-7-2013; Sabino Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe matar!... Igualmente los documentales, «San Fermines 1978 Gogoan» (Sare Antifaxista Euskal Herriko Antifaxista taldea, 2012); «Sanfermines 78» (dir.: Juan Gautier y José Ángel Jiménez, 2005); «Oroitarría. Piedra de toque» (Eguzki bideoak, 2008); «San Fermin 1978. La fiesta gravemente herida» (De Pamplona de toda la vida, 2017).

533 «El comandante de la policía utilizó un arma antirreglamentaria», *El País*, 20-7-1978.

momento en que el aire ya se había convertido en irrespirable debido al lanzamiento masivo de gases lacrimógenos.

Pero poco después, cuando pasaban cinco minutos de la nueve, de nuevo una cuarentena de agentes, en esta ocasión pertenecientes a la 1.^a CRG, volvieron a entrar en el ruedo por el patio de caballos, realizando una nueva carga con inusitada contundencia, acentuándose los enfrentamientos al hacer frente los mozos a la nueva acometida policial, muchos de aquellos con pañuelos en la boca debido a la concentración de gases. Será en este contexto cuando un grupo de personas, ante el clima de violencia imperante, conseguirá abandonar el recinto en el interior del camión frigorífico de carne que estaba preparado para trasladar los restos de las reses lidiadas. Igualmente, desde la enfermería de la plaza comenzaron a evacuar los heridos a diversos centros hospitalarios. El médico de la misma, Francisco Javier Martínez de Lecea, redactó para la Comisión de Investigación que se formó con posterioridad a los hechos un informe, en el que firmaba que en la enfermería se atendió entre cincuenta y cincuenta y cinco personas lesionadas, entre las que destacaba tres heridos por arma de fuego, además de «múltiples heridos de diversos tipos y consideración, por pelota de goma, heridas contusas, asfixias, ataques nerviosos, fracturas, contusiones, etc... Se atendió asimismo un agente miembro de las FOP padeciendo contusión torácica».⁵³⁴ Ramón Vélez, uno de estos heridos, que recibió un disparo que le perforó el hígado, el estómago y los intestinos, relató así lo sucedido: «Cuando me encontraba en el patio de caballos oímos el tumulto que se había originado al cargar la Policía Nacional [sic] en la plaza. Salimos del patio de caballos al ruedo y allí pudimos contemplar un espectáculo dantesco, surrealista, niños aterrorizados, hombres, mujeres, golpeados, brechas, sangre, terror [...] yo estuve merodeando por la plaza un rato y recibí el impacto de una bala [...], caí abatido por el disparo y de ahí me trasladaron a la enfermería de la plaza. Si la plaza de toros era dantesca, la enfermería era algo, pues no se, de película de terror, de miedo, gente tumbada por el suelo sangrando, gritos, descontrol total. [...] llegaron a entrar botes de humo a la enfermería con lo cual todo el mundo con pañuelos, aquello era un desastre total». El herido fue trasladado a un centro

534 78ko sanferminen 40Informe..., p. 21.

hospitalario e ingresado en la UCI, donde sería intervenido de urgencia, permaneciendo más de un mes ingresado.⁵³⁵

A raíz de esta segunda intervención policial, distintas personas intentaron diálogo con la policía para conseguir una tregua de cinco minutos que permitiera proceder al desalojo de la plaza. Entre ellas se encontraba Ignacio Zaduire, de la Peña Anaitasuna, que fue testigo de cómo el gobernador civil Ignacio Llano Cifuentes ordenaba a un agente que mandara a un oficial que cesaran las cargas, pero «en ese momento dicha persona ordenó justamente lo contrario de lo que le había indicado el gobernador».⁵³⁶ El reportaje publicado en *Interviú* hizo la siguiente lectura de la desproporcionada intervención policial: «Pero ni al más loco se le hubiera ocurrido meter en la plaza de toros policías armadas al finalizar una corrida de los sanfermines. ¿Fue una conspiración? No lo sabemos. En todo caso, sí fue una gran provocación. “Algo así como empujar un camión cargado de nitroglicerina al borde de un barranco”, nos decía un prudente abogado pamplonés. El caso es que a las ocho de la tarde del día 8 la Policía decidió empezar una guerra que nadie había declarado. Entró en la plaza cuando habían saltado al ruedo los mozos, como es costumbre, y cuando se había apaciguado la situación de tensión relativa provocada por la pancarta. “Como una jauría de lobos atacando a un inmenso rebaño”, comentó luego uno de los del bando del rebaño. ‘Nunca antes de ahora había visto a la Policía emplearse tan a fondo ni con tanta saña».⁵³⁷

Las imágenes de la carga policial y los enfrentamientos en el ruedo de la plaza de toros pamplonesa, se convirtieron, sin lugar a dudas, en uno de los testimonios iconográficos más contundentes de toda la Transición. La primera cadena de TVE dispuso de estas imágenes, pero después de emitirlas debidamente manipuladas una sola vez, el mediodía del día 9, de forma misteriosa desaparecieron de sus archivos. Francisco Avizanda y Patxi Chocarro incluyeron en su documental filmado en super 8 mm *Resumen de noticias. Pamplona diciembre 1977 - julio 1979* una crónica de los sucesos de

535 «Declaraciones de Ramón Vélez de Mendizábal. Herido de bala el día de los hechos. 2008», <<https://www.youtube.com/watch?v=a1uh0gBiMXQ>>. Testimonios de afectados por la actuación policial en la plaza, en Sabino Cuadra Lasarte, ¡No os importe!..., pp. 66-68.

536 «El comandante Ávila, responsable de la Policía Armada», *El País*, 11-7-1978.

537 «Euskadi. ¿A quién obedece la policía?», *Interviú*, núm. 114, 20/26-7-1978.

veinte minutos de duración, en las que se recogía una grabación de poca calidad de la emisión de TVE. Pero no sería hasta 2005 cuando las imágenes fueron localizadas en su conjunto en una televisión francófona por los autores del documental *Sanfermines 78*, Juan Gautier y José Ángel Jiménez, que sería presentado ese mismo año en el Festival de Cine Español de Málaga.

Una vez que la policía abandonó la plaza, tomó posiciones en el exterior mientras los asistentes la seguían abandonando y de forma paralela se iban extendiendo y recrudeciendo los enfrentamientos en todo el segundo ensanche pamplonés, especialmente en los alrededores de las calles Carlos III, Paulino Caballero y Amaya, donde se levantaron algunas barricadas. Los enfrentamientos más duros se registraron frente al Gobierno Civil, donde a escasos metros ardía una furgoneta de reparto de *El Pensamiento Navarro*, en un contexto de verdadera implosión de todo el centro de la ciudad. Ante la magnitud de lo que estaba ocurriendo en las calles, a las nueve y media de la noche se reunieron en el Gobierno Civil representantes de partidos políticos, centrales sindicales, de la comisión de peñas y periodistas que habían sido convocados por Ignacio Llano, con el objetivo de conseguir aunar fuerzas para conseguir que cesara la violencia. Al hacer su aparición el comisario Miguel Rubio, el representante de una peña le preguntó acerca del origen de la orden de entrar la policía en la plaza, negando Rubio que él hubiera sido el responsable. El Gobernador, que se encontraba presente en la corrida, también negó cualquier responsabilidad al respecto, añadiendo que no había sido «capaz de controlar la situación» en aquellos momentos.

Mientras en la sede del Gobierno Civil tenía lugar la mencionada reunión, en las calles adyacentes la tensión se recrudecía. Desde el mismo edificio, que se encontraba protegido por un importante despliegue policial, los efectivos descendieron por la calle de Paulino Caballero, entrando en la de Carlos III por las calles Leyre, Arrieta y Roncesvalles. En este contexto el uso de material antidisturbios se había convertido en discrecional, disparando a manifestantes, viviendas y balcones de forma indiscriminada, en un ambiente irrespirable debido al lanzamiento de botes lacrimógenos.⁵³⁸ El mismo comandante Ávila, con casco y pistola en la mano, dirigía las opera-

538 Testimonios de la contundencia policial, en Cuadra Lasarte, Sabino (2019), *¡No os importe matar!...*, pp. 76, 81-82.

ciones de sus hombres. Según el testimonio del representante de las peñas Jesús Urtasun, el gobernador civil había hablado con el citado comandante a las nueve de la noche para que replegara a la policía, pero no le hizo caso.⁵³⁹ En medio de esta situación, poco después de las diez de la noche, cerca de la confluencia de Paulino Caballero con la avenida de Roncesvalles, unos agentes descendieron de un autobús y dispararon con sus fusiles de asalto Cetme. Según el testimonio de un amigo de Germán Rodríguez, Pachi Lauzurica, de 20 años, los hechos se produjeron del siguiente modo: «Me encontré en Carlos III con Germán, cerca del Gobierno Civil, y me dijo que estaba muy enfadado porque había visto a un chaval, a la salida de la plaza de toros, con la cabeza rota por una pelota de goma. Del Gobierno Civil, nos echaron para atrás la Policía Armada, porque ellos disparaban. [...] Y de repente, en la calle Roncesvalles, oímos unas ráfagas de disparos que duraron unos cinco minutos. No eran de metralleta. Los disparos de metralleta son más seguidos y más suaves. Eran como martillazos; unos disparos muy separados. Un amigo mío que ha hecho la mili y que los oyó dijo que eran de Cetme».⁵⁴⁰ Uno de los proyectiles alcanzó en la frente a Germán Rodríguez. Fermín Ilundain recordaba el preciso momento con estas palabras: «lo que más me impresionó es que el chaval que estaba a mi lado pegaba como un salto y caía al suelo con un tiro en la cabeza».⁵⁴¹

Una vez herido de gravedad, con el pulso debilitado y con dificultades respiratorias, fue trasladado inmediatamente por tres jóvenes al Hospital Provincial de Navarra, junto con Fermín Ilundain, herido de bala en la región axilar. Estos hechos entraban en clara contradicción con la que acabaría siendo la versión policial de los mismos, en el sentido de que «El fuego real fue siempre al aire y en situaciones comprometidas». De hecho, en árboles y mobiliario urbano de la zona donde fue abatida la víctima se pudieron contabilizar treinta y cinco impactos de bala, la mayoría a una altura comprendida entre los 0,80 y 2,30 metros. Los informes policiales posteriores afirmaron que desde las nueve y cuarto no se realizaron disparos con arma de fuego, señalando que, en cambio, sí lo hicieron «personas extrañas» a las FOP. Y al respecto, el comisario Rubio declararía en *Sanfermines 78* que

539 «El comandante Ávila, responsable de la Policía Armada», *El País*, 11-7-1978.

540 «Un testigo», *La Vanguardia*, 12-7-1978.

541 Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe matar!..., p. 93.

«no se pudo saber de dónde vino el tiro». Unas aseveraciones que contradecían las declaraciones de numerosos testigos, que confirmaron que cuando Germán cayó herido no se producían enfrentamientos en aquella zona y que los agentes hicieron una profusa utilización de fuego real, a una distancia de unos ochenta metros de donde se encontraba la víctima.

Germán Rodríguez tenía 27 años, estudiaba 2.º curso de peritaje agrícola en la escuela de Atarrabia-Villava y trabajaba en el despacho del Colegio de Arquitectos de Pamplona. Era hijo de un conocido médico de la capital navarra, siendo el quinto de los siete hijos que tenía la familia. Militaba en la LCR y CC.OO. Inició su activismo político en el ámbito estudiantil, siendo fundador del Comité de Estudiantes de Navarra, por lo que fue expulsado del centro donde estudiaba bachillerato. A finales de 1971 ingresó en ETA VI, siendo escogido miembros de su Comité Central y ejerciendo la máxima responsabilidad de la organización en Navarra entre junio de 1972 y junio de 1973, cuando fue detenido. Acusado de asociación y propaganda ilegal, permaneció en la cárcel de Pamplona un año y medio. Trasladado a Carabanchel para ser juzgado por el TOP, fue condenado a una reclusión menor del tiempo que permaneció en prisión. Una vez el libertad y consumada la reunificación, pasó a militar en las filas de ETA VI - LCR, siendo miembro de su Comité Nacional. El 20 de noviembre de 1976 sería detenido de nuevo, mientras tomaba parte en Aránzazu (Guipúzcoa) en el I Congreso de LCR-ETA VI. Fue uno de los promotores de la asociación juvenil *Irauketza Taldeak*, practicaba el montañismo, pertenecía al Comité Antinuclear y había aprendido euskera.⁵⁴² La herida recibida en la cabeza le comportó la salida de masa encefálica, requiriendo una inmediata intervención quirúrgica sin que se pudiera salvar su vida, falleciendo en la UVI del centro hospitalario a las dos de la madrugada.⁵⁴³

Aproximadamente a la misma hora, una decena de policías armados entraron violentamente en el Hotel Orhi, amenazando con sus metralletas a los clientes que se encontraban en la entrada, mientras gritaban «¡Vascos, hijos de puta. Os vamos a matar a todos!» y obligaban a varios clientes, a punta de metrallera, a colocarse de cara a la pared, con las

542 *Ibid.*, pp. 99-100.

543 «Pamplona: Graves incidentes en los Sanfermines», *La Vanguardia*, 9-7-1978.

manos en alto y los pies separados. Hacia las once y media de la noche, se consiguió pactar con la primera autoridad provincial la retirada de la policía de las calles, a cambio de que los representantes de las peñas y de diversos partidos políticos pidieran calma y serenidad a los ciudadanos utilizando la antena de una emisora local. También se intentó con la utilización de megáfonos en las mismas calles, circunstancia que se convirtió en un imposible debido a la extensión y contundencia de los enfrentamientos. Respecto a la petición de que se pusiera en libertad a los detenidos, «el Gobernador respondió que no había ninguno, a pesar de que representantes de las peñas oían gritos de estos en la planta donde se encuentra el despacho del Gobernador». Cuando parecía que lentamente se restablecía la calma, cerca de las dos de la madrugada la policía, desobedeciendo la orden del Gobernador, irrumpió de nuevo en las calles de la ciudad lanzando botes de humo y pelotas de goma. Al observar que el pacto no había sido respetado por parte gubernamental, los representantes de las peñas abandonaron la sede del Gobierno Civil, mientras llegaban noticias que en dos vehículos estacionados en la calle Carlos III se había prendido fuego debido al impacto de botes de humo, quedando carbonizados, y de que se estaba produciendo un incendio en la sección de archivos del Palacio Foral, que según varios testigos «fueron ocasionados tanto en ventanales, balcones y parte alta, por policías armados situados en la Av. Carlos III en el lado de los números impares a los gritos de “Navarros, hijos de puta”. Estos mostraban saña y parecían como enloquecidos contra todo lo que suponía simplemente Navarra».

A las dos de la madrugada, mientras el centro de la ciudad continuaba en plena batalla campal, representantes de las Peñas hicieron público un comunicado en el que se condenaba «la actuación criminal de las mal llamadas Fuerzas de Orden Público», y se exigía la dimisión del Gobernador Civil y del Ministro del Interior, «la inmediata retirada de las llamadas Fuerzas de Orden Público de la ciudad», para finalizar exigiendo la «responsabilidad civil y criminal ante los distintos hechos». A su vez, ya en aquellas horas se criticaba la versión de los sucesos dada por determinados medios de comunicación, finalizando el escrito señalando que hasta que todos los puntos anteriormente citados fueran cumplidos, las peñas pasaban a suspender toda actividad relacionada con los Sanfermines, invitando a la ciudadanía a sumarse a esta decisión.

A medida que avanzaba la noche, las calles se iban quedando desiertas, pero todavía se producían enfrentamientos, que en algunos lugares iban acompañados de unas altas dosis de violencia, actuando la policía con extraordinaria contundencia, levantándose barricadas y sufriendo el mobiliario urbano graves destrozos. En la parte vieja de la ciudad los disturbios se prolongaron hasta bien entrada la madrugada, no tranquilizándose la situación hasta cerca de las cinco de la mañana. Al despuntar el día las calles de la ciudad presentaban un aspecto desértico, impropio de unas fiestas que se caracterizan por la gran presencia de todo tipo de personas a toda hora en las calles y plazas. De hecho, decenas de miles de visitantes, españoles y extranjeros, habían abandonado la capital navarra o bien se disponían a hacerlo en el curso de las horas siguientes, en un éxodo que la prensa cifró en ciento cincuenta mil personas. De forma paralela empezaron a llegar a la ciudad a lo largo de la madrugada dos CRG de refuerzo al mando de un teniente coronel, que serían acompañadas con otras más a lo largo del día, hasta un total de seis, quedando todas las FOP desplegadas en la ciudad bajo el mando del general Dionisio Bartret, jefe de la Segunda Subinspección de la Policía Armada, con sede en Zaragoza.⁵⁴⁴

En el curso de los disturbios se produjeron unos 150 heridos, seis de ellos policías, 11 de ellos por impacto de bala, siendo 78 de ellos ingresados en centros hospitalarios: 40 en el Hospital de Navarra, 12 en la Clínica Universitaria, 33 en la Residencia Virgen del Camino y tres en la Clínica San Juan de Dios.⁵⁴⁵ El informe posterior del director General de la Policía, José Sainz, ofrecería como cifras las de 175 civiles heridos, diez de ellos de bala, y 51 policías, dos por arma blanca en el mismo ruedo. La contundencia policial aparte de los heridos, también propició que se cometieran numerosos excesos, siendo recogidos por la comisión de peñas en su *Informe*.⁵⁴⁶ Pongamos algunos ejemplos. Así, «dos muchachos, que después de cenar en el restaurante San Nicolás se hallaban guarecidos en dicho portal,

544 «En la toma de posesión del nuevo general-jefe de la Segunda Subinspección. La policía pide justicia», *Pueblo*, 11-3-1977.

545 «Película de los hechos», *Así fue...*, pp. 7-17 «Pamplona: Graves incidentes en los Sanfermines», *La Vanguardia*, 9-7-1978; «Tragedia en Pamplona», *Informaciones*, 10-7-1978; «La Policía Armada entró en el ruedo y cargó con pelotas de goma y botes de humo y disparó también balas», *Diario de Navarra*, 9-7-1978.

546 «Pruebas y declaraciones», *Así fue...*, pp. 33-41.

pues era imposible transitar por la calle, fueron violentamente cacheados, y a pesar de estar documentados y también avalados por el dueño de dicho restaurante, teniéndolos con las manos en alto y puestos contra la pared, los golpearon brutalmente con las culatas de sus fusiles; esto entre ocho o diez policías». O bien, «llegamos a la Plaza del Castillo y cuando intentábamos recoger el vehículo, tras varios pelotazos de goma y botes de humo, se acercaron de 10 a 15 policías, y tras varios insultos, abrimos la ventanilla del coche, y un policía de azul con chaleco antibalas, me hizo salir del coche, y me pegó con un fusil en la cabeza, a continuación recibí una serie de golpes contundentes que me hicieron heridas diversas, en ojo izquierdo, y la cabeza. Me sorprendió escuchar entre los distintos golpes, cuando me apuntaban con un fusil, a uno de los policías decir: «Mátalo, dispara, es un hijo de puta». O un tercero, «que hacia las 2,30 de la madrugada, y delante del café Iruña, se acercó a un grupo de guardias un individuo aparentemente ebrio, al cual, después de golpearle con las porras, y cuando el susodicho sujeto se alejaba cojeando hicieron puntería sobre él dos miembros del grupo disparando sendos pelotazos a unos 15 metros de distancia». Para finalizar con el siguiente, «que hacia las 3 de la madrugada, el declarante viéndose en la necesidad de alojar en su domicilio a algunos parientes y amigos (un total de 8 personas) que en él se habían refugiado hacia las 9,30 de la noche, tuvo que encender la luz para salir de la obligada oscuridad con el objeto de improvisar unas camas, y que a los pocos instantes de encenderla, vino a dar sobre el balcón, rompiendo la luna del mismo, una pelota de goma disparada por uno de los miembros de la Policía Armada, hiriendo en el brazo, los cristales rotos a una hermana del declarante».

Las críticas a la actuación policial fueron unánimes, empezando por el mismo gobernador civil que declaró que «la entrada de la fuerza pública en la plaza de toros de Pamplona se produjo por una falsa interpretación de las órdenes y considero que fue innecesaria y desafortunada. De ahí se originaron incidentes, duros, serios y graves, que han llevado a este desgraciado balance y al fallecimiento de un muchacho. Esto ha originado una situación anormal». En la censura coincidieron partidos políticos asociaciones cívicas, peñas y el Ayuntamiento de la ciudad, utilizando adjetivos respecto a la actuación de la Policía Armada como «inadmisible», «incontrolada», «indignante» o «irresponsable». La prensa señaló que «pocas veces la unanimidad es tan completa». *Blanco y negro* se preguntaba «¿Quién dio la orden?», para añadir al respecto: «Esa es la pregunta. Está claro que había

que separar a los que se pegaban como fieras en los tendidos, pero parece delirante que se les hiciera entrar [a los policías en la plaza] de la forma que lo hicieron, con una violencia desproporcionada y, sobre todo, equivocada». ⁵⁴⁷ Incluso la gubernamental UCD se sumó a las críticas por la actuación policial en la plaza de toros, declarando públicamente que consideraba indispensable el esclarecimiento de los hechos y la exigencia de responsabilidades. Solo se desmarcó de esta línea AP, que atribuiría los hechos «a la degradación del principio de autoridad, la política demagógica de amnistías indiscriminadas y el desarme creciente del Estado». ⁵⁴⁸

En el curso de la mañana del domingo la Comisión de Peñas hizo público un nuevo comunicado, mediante el cual declaraba dos días de luto y se invitaba a la población a asistir al funeral en memoria de Germán Rodríguez que había de tener lugar al día siguiente a las once y media de la mañana en la plaza del Castillo, indicando que «los mozos de las Peñas asistirán vestidos de Pamplonicas y con brazalete o crespón negro, haciendo responsable al Gobernador de la paz de este acto religioso». Insistían en las reivindicaciones planteadas en la madrugada anterior, además de reclamar la liberación de los detenidos y criticar que se siguiera «reprimiendo y hostigando en las calles y plazas». También se anunciaba la puesta en marcha de una comisión de investigación para el esclarecimiento de los hechos, y se insistía en la denuncia del tratamiento informativo dado a los mismos por parte de determinados medios, que consideraban partidista, parcial e incorrecto, con especial mención para el *Diario de Navarra* y TVE, que ofreció unas imágenes sesgadas de los hechos, mostrando como algunos agentes eran golpeados, pero evitando las de la entrada de la policía en la plaza, sembrando el pánico entre todos los asistentes. A la vez que se condenaba «la inhibición de la Diputación y Parlamentarios ante los graves acontecimientos que estamos padeciendo y exigimos su pronunciamiento inmediato, lamentando que como navarros no hayamos podido apoyarnos en estas dos Instituciones». Finalmente, «ante las presiones recibidas por el Gobernador, y no teniendo la garantía de poder celebrar el proyectado acto fúnebre en la Plaza del Castillo», la Comisión cambió su ubicación, trasladándolo al cementerio de la ciudad.

547 «Especial San Fermín sangriento», *Blanco y negro*, núm. 3454, 12/18-7-1978.

548 «Todos condenan la actuación policial», *Hoja del lunes*, 10-7-1978; *La Vanguardia*, 11-7-1978, p. 12.

«Domingo de calma tensa» titulaba el día 11 el *Diario de Navarra*, mientras *El País* encabezaba así su crónica sobre el lunes día 10: «Pamplona fue ayer una ciudad desolada». Para añadir: «Nuevamente el casco viejo ofrecía en la mañana de ayer un aspecto desolador con la totalidad de los vallados desparramados por el suelo y alguna barricada todavía humeante [...]. Pamplona amaneció ayer completamente paralizada y su actividad laboral fue interrumpida desde primeras horas de la mañana. Los ecos de la jornada del sábado pesaban como una losa en la actividad ciudadana que quedó reducida a la mínima expresión. Comercios, bares, cafeterías e industrias cerraron sus puertas».⁵⁴⁹ Las emisoras locales únicamente transmitieron música clásica, solo interrumpida por la emisión de noticias, De forma paralela se produjeron paros y manifestaciones de protesta por los hechos de la capital navarra en diversas localidades del País Vasco, que fueron especialmente importantes en Bilbao y San Sebastián. Días después, en Madrid se celebraría un funeral el día 13, seguido por una manifestación, que fue reprimida, practicándose siete detenciones.⁵⁵⁰

Pocos minutos después del mediodía tuvo lugar el sepelio de Germán Rodríguez en una campa cercana al cementerio, donde se concentraron unos treinta mil asistentes. Muchos de ellos lucían atuendo pamplonica y llevaban un crespón negro. Frente el altar se colocaron dos fotografías de la víctima, una de ellas con el cráneo afeitado y en la que se podía apreciar el impacto de la bala que acabó con su vida, y que acabó siendo retirada a petición de la familia. En el curso de la homilía el capellán oficiante, Patxi Larrainza, reflexionó con las siguientes palabras: «Los navarros tenemos una extraña sensación como si alguien nos estuviera acechando y nos apuntara a la frente con un fusil. Como si alguien empleando todos los trucos sucios de una irrisoria democracia quisiera cortarnos el aliento y la andadura [...] ¿Qué es lo que buscan los obscenos pájaros de la muerte, sembrando entre nosotros la confusión y el terror?». Para añadir que «nunca tan pocos han hecho sufrir a tantos».⁵⁵¹ Una vez finalizado el oficio, el féretro cubierto con una *ikurriña* fue introducido en el cementerio a hom-

549 «Pamplona fue ayer una ciudad desolada», *El País*, 11-7-1978.

550 «Siete personas detenidas en Madrid», *ABC*, 14-7-1978.

551 *La Calle*, núm. 19, 1/7-8-1978; Iñaki Egaña (2005), *Quién es quién en la historia del país de los vascos*, Tafalla, Txalaparta, p. 419.

bros de sus compañeros de militancia, con el puño alzado, donde familiares y allegados le dieron su último adiós. A la salida tomaron la palabra un representante de las peñas, Concha Rodríguez, hermana de la víctima, Lorenzo Contreras del LKI y el alcalde accidental de la ciudad, Jesús María Velasco. Al finalizar los parlamentos se entonaron *La Internacional* y el *Eusko Gudariak*, para a continuación iniciarse una manifestación que era encabezada por la familia de Germán, que avanzó en silencio hasta la plaza de toros.

Unas horas después, hacia las nueve de la noche se formó en la plaza del Ayuntamiento, donde permanecían en su interior ocho personas en huelga de hambre reclamando la amnistía, una manifestación formada por varios cientos de asistentes, que recorrieron el centro de la ciudad profiriendo gritos contra la policía. En el lugar donde cayó Germán Rodríguez se cantó *La Internacional* y el *Eusko gudariak*, para ser disueltos a continuación por efectivos policiales que utilizaron material antidisturbios, prolongándose de nuevo los incidentes hasta las tres de la madrugada. En el curso de estos disturbios, sobre las once de la noche, por la emisora policial se pudo escuchar un diálogo del cual emanaría una de las frases que estaba destinada a adquirir más resonancia en este ámbito durante la Transición: «Defender el área, ¡cojones! Y defenderlo ahí como sea. Adelante. Cambio. Dar la vuelta a la plaza, preparad todas las bocachas y tirar con todas las energías y lo más fuerte que podáis, *no os importe matar* [la cursiva es del autor]. Adelante. Cambio. Vamos a ver Vulcano 2, refrena el vocabulario, habla estrictamente lo indispensable y no te pases. Cambio. Y repeler lo que nos están haciendo estos 200 o 300 hijos de la gran puta que están aquí. Repelerlo con los procedimientos que tenéis. Adelante 207. Cambio. Contenga el vocabulario y limítese a como se ordena». En este mismo contexto, minutos después también se podría escuchar que se actuara, «pero sin tocar para nada la pancarta esa donde cayó el caballero ese muerto».⁵⁵²

552 «San Fermín 1978. La fiesta gravemente herida» (autoría: De Pamplona de toda la vida, 2017), contiene el sonido de las grabaciones originales sobre imágenes de los incidentes, a la vez que incluye una entrevista con el autor de las mismas, José Antonio Urbiola, <https://www.youtube.com/watch?v=y_oiBwvhiIE>. También en «Prensa Durante la Transición. Julio de 1978. Suspensión de los Sanfermines» (Producción y realización: Isabel San Mauro y Paula Martínez, 2016), <<https://www.youtube.com/watch?v=AInTjywjzpc>>. Las grabaciones policiales igualmente en «luto provocado», *Punto y Hora de Euskal Herria*, 14-7-1978, pp. 8-9.

A última hora de la tarde y primera de la noche del día 11, miembros de la Comisión de Peñas se entrevistaron con el gobernador civil, con el objetivo de exponerle las reivindicaciones que consideraban imprescindibles para la normalización de la vida ciudadana. A las dos y media de la madrugada hicieron público un comunicado, mediante el cual anunciaban que, al resultar la reunión infructuosa, se retiraban de las fiestas al no cumplirse los requisitos que se reclamaban referentes a la retirada de las fuerzas policiales, la dimisión del gobernador civil y la libertad de los detenidos el día 8. Igualmente indicaban que las gestiones realizadas ante la presidencia del Gobierno, el Ministerio del Interior y diputados y senadores navarros, habían sido estériles. Para añadir que, al no ser cumplidas sus exigencias, «todas estas circunstancias no nos hacen posible el ambiente festivo y de alegría que siempre nos ha caracterizado». Para acabar señalando que respetarían las condiciones que se adoptaran respecto a la continuación de las fiestas, pero que estas no contarían con su participación, invitando a la ciudadanía a seguir su ejemplo.⁵⁵³

La jornada de aquel martes día 11 fue prolija en paros laborales y manifestaciones en señal de protesta en todo el País Vasco,⁵⁵⁴ produciéndose en el curso de ellas la muerte en San Sebastián de Joseba Barandiaran (caso 118). Respecto a Pamplona, la prensa informó que todavía quedaban 35 heridos en los sucesos del día 8 hospitalizados, mientras siete de los detenidos eran puestos en libertad provisional. Por la tarde se produjo el deseado repliegue de las fuerzas policiales desplegadas en las calles de la ciudad, a la vez que las CRG enviadas de refuerzo el día 9 empezaban a abandonar Pamplona. A las tres de la tarde la Comisión de Peñas realizó una rueda de prensa, en la que ofrecieron los citados audios de las comunicaciones policiales, a la vez que reproducían unas declaraciones del comisario jefe de policía Rubio realizadas a la Cadena SER el mismo sábado a medianoche, en las que este declaraba que «mandé que subiese la policía al tendido, para que separaran a los que estaban pegándose. Ha habido una mala interpretación. Yo he dicho que interviniesen para separar. Os juro por Dios y por mis hijos que algo ha fallado. Sé que lo mejor en San Fermín es que no intervengan para nada las fuerzas de orden público. Ha sido

553 «Las peñas se retiran de las fiestas de San Fermín», *La Vanguardia*, 11-7-1978.

554 «Paros en todos los sectores laborales», *ABC*, 12-7-1978.

un lamentable error». ⁵⁵⁵ Unas declaraciones que de forma muy similar repitió decenios después, al prestarse a intervenir en el documental *Sanfermines 78*, en el que declararía que «era muy difícil que aquello no explotase por un sitio o por otro. Se había de tener mano ancha en la plaza de toros», debido a que era «una ratonera para una acción policial y había que evitarlo». Por su parte, el comandante Ávila al declarar en el sumario cargó sobre su superior la responsabilidad de haber dado la orden de intervenir. Preguntado el gobernador civil en el citado documental de a quién obedecía la policía en la plaza, Llano esbozó una sonrisa, para contestar «se obedecían a sí mismas».

A pesar del citado comunicado de las peñas, el Ayuntamiento, los partidos políticos y la Casa de la Misericordia, decidieron reanudar las fiestas. Pero la corrida que estaba prevista quedó suspendida al no presentarse la autoridad municipal para presidirla, hecho que fue el resultado de la presión ejercida por las numerosas personas reunidas en la plaza del Ayuntamiento y por la comisión de peñas, además de los efectos de la citada nueva muerte como resultado de la actuación de la policía en San Sebastián. Mientras tanto, TVE seguía en su línea de desinformación y anunciaba que la corrida se estaba celebrando con normalidad y que los representantes de las peñas ocupaban sus tendidos. Finalmente, ante la creciente oposición ciudadana a su continuidad, a las nueve de la noche «ante la imposibilidad de restablecer la convivencia ciudadana», el Ayuntamiento decidió dar por suspendidas las fiestas. ⁵⁵⁶

De forma inmediata después de los hechos se creó una Comisión Investigadora de la Ciudad de Pamplona, ⁵⁵⁷ que el día 11 de julio emitió un comunicado en el que se afirmaba que lo sucedido en la plaza de toros tres días antes «no es un hecho casual. Antes al contrario, es premeditado y que se encuentra en la línea de las provocaciones fascistas en que repetidas oca-

555 «El gobernador civil ordenó que la policía no cargase», *La Vanguardia*, 11-7-1978.

556 «Suspendidos oficialmente los sanfermines», *Informaciones*, 12-7-1978.

557 Formada por el pleno del Ayuntamiento de Pamplona, partidos políticos, centrales sindicales, parlamentarios navarros del PNV y PSOE, la Coordinadora de las Asociaciones de Vecinos, entidades ciudadanas, ikastolas, organizaciones juveniles y de la mujer, entidades profesionales y Consejeros Forales. Contando «con el apoyo expreso de» los miembros del Consejo General Vasco José M. Benegas y Juan M.^a Bandrés.

siones vienen sucediéndose en todo el Estado Español (Vitoria, Montejurra, Málaga, Tenerife). Lo cual pone de manifiesto la tolerancia del gobierno hacia una parte de los mandos de las FOP (Fuerzas de Orden Público) y de otros sectores del Estado claramente fascistas. El Gobierno, lejos de adoptar medidas contra ellos, lo tolera y en la práctica los protege. Con ello, no solo no se chocaban las fuerzas naturales de la involución, sino que se facilitan. Para concluir con el sector fascista inmerso en el aparato del Estado, es de todo punto necesaria la movilización masiva, firme y responsable de todo el pueblo». Culminando el escrito insistiendo en la retirada de la policía «del casco urbano de Pamplona, y salida de la ciudad de las llamadas Fuerzas Especiales [CRG]», además de insistir en la solicitud de dimisión del Gobernador Civil y del Ministro del Interior. El día 13 a la una de la tarde se leyó en público el comunicado de dicha Comisión, acto que fue seguido por una manifestación de unas mil quinientas personas por el centro de la ciudad, que al pasar por delante del Gobierno Civil profirieron insultos contra los efectivos policiales que lo guarnecían, sin que en esta ocasión la policía llegara a cargar ni se registraran incidentes.⁵⁵⁸

A lo largo de los días 12 y 13 la ciudad fue recuperando paulatinamente una cierta normalidad en un contexto de calma tensa en sus calles. El día 14 por medio de una convocatoria de la Comisión de peñas, los ciudadanos de Pamplona se concentraron en la plaza del Ayuntamiento para decir adiós a unos Sanfermines «truncados por los enemigos del pueblo». El acto terminó con la lectura de un comunicado que resumía la línea que la Comisión había mantenido en el curso de los días pasados. En la madrugada del día 19 la Alegría de Iruña, el lugar donde se reunía la Comisión Investigadora de los hechos sería objeto de un atentado reivindicado por un grupo de extrema derecha desconocido hasta aquel momento, que respondía al nombre de Comando de Acción Nacional de la Triple A. Esta Comisión estuvo en activo hasta el final del verano, cuando la retirada de su seno del PSE [hasta 1982 no existió formalmente el PSN]-PSOE motivó que entrara en crisis y se disolviera. A partir de este momento el seguimiento del tema por la vía penal sería responsabilidad de las peñas, los familiares de Germán y sus abogados.

558 «Pamplona: manifestación sin alteraciones», *ABC*, 14-7-1978.

El día 19 el ministro Martín Villa compareció ante la Comisión de Interior en sede de parlamentaria para dar explicaciones sobre los hechos de Pamplona, San Sebastián y Rentería. Su exposición se basó tanto en el informe elaborado por su ministerio como por el gobernador civil, José Sainz por la Dirección General de Seguridad y el general Bartret por la Policía Armada.⁵⁵⁹ Los tres informes calificaron la «briosa penetración en el ruedo» de inapropiada, sin llegar a aclarar de dónde provino la orden en concreto de proceder a entrar, atribuyéndola el director General de la Policía a una «desacertada interpretación de órdenes». Inicialmente el ministro glosó el clima de tensión que, según su criterio, padecía la capital navarra durante los meses anteriores a sus fiestas patronales, obviando de su detallado informe toda referencia a las actuaciones de la extrema derecha. Respecto a lo sucedido en la capital navarra aceptó que se trató de una «desgraciada intervención policial», al entender que la entrada de la policía en la plaza de toros no era una necesidad inevitable, puesto que la situación no revestía caracteres de alarmante gravedad. Para añadir que la responsabilidad fundamental fue de los mandos, puesto que la actuación policial no fue precedida por los avisos reglamentarios, desligando de toda responsabilidad a los agentes, que se limitaron a cumplir órdenes. Para concluir diciendo que «la magnitud de los sucesos posteriores fue desproporcionada». En su intervención también explicitó que el día 8 en seis horas de incidentes, de las nueve de la noche a las tres de la madrugada, la policía había disparado cerca de 6000 proyectiles de material antidisturbios (4153 balas de goma, 657 botes de humo y 1138 botes de gases lacrimógenos), además de 130 de fuego real. Este tipo de munición según el informe presentado por el general Bartret, habría siempre tenido carácter intimidatorio, disparando al aire y en situaciones comprometidas para los agentes, una circunstancia que, evidentemente, no se ajustaba a la realidad. Los disparos se efectuaron, siguiendo el citado documento, en los siguientes lugares: frente a la plaza de toros (30 disparos), frente al Gobierno Civil (15), en la calle Aralar (49), en la esquina

559 «Informe del Ministerio del Interior. Madrid, 17-7-1978»; «Relato del gobernador civil de los acontecimientos observados en la plaza de toros, de Pamplona, al final de la corrida del día 8 de julio, 12-7-1978», «Ministerio del Interior. Dirección General de Seguridad...»; «Dirección General de Policía Armada. Informe que emite el Excelentísimo señor general jefe de la Segunda Subinspección Don Dionisio Bartret Aires, sobre los sucesos ocurridos en Pamplona los días 8 y 9 de julio de 1978, 11-7-1978».

de las calles Leyre y Bergamín (24), en la calle Labrit (10) y en la calle Chapitela (6).⁵⁶⁰ Tal como se aprecia en la relación, según la policía ningún disparo se realizó en la confluencia de la calle Carlos III con la de Roncesvalles, donde cayó Germán Rodríguez.

Esta última información le permitió al ministro Martín Villa negar en la citada comparecencia que los disparos que le causaron heridas mortales procedieran de sus subordinados. Igualmente manifestó que en los disturbios se observó un protagonismo de gentes procedentes, de la provincia de Guipúzcoa, que según Martín Villa en su actuación hostilizador contra la policía habrían puesto de manifiesto «una experta condición insurreccional, una acertada técnica de movilidad y multiplicación de los grupos que en la calle hostigaban a las fuerzas de la Policía Armada». Igualmente tampoco se impulsó la creación de una comisión de investigación, tal como se realizó en los casos de Málaga y Tenerife (casos 114-115), quizás por ser conscientes sus señorías de su inutilidad. Como balance de su intervención en el Congreso de los Diputados, la prensa destacó que «Martín Villa salió incólume de los ataques socialistas», sin presentar la dimisión que le había solicitado inicialmente la oposición.⁵⁶¹ Modesto Fraile (UCD) llegó a afirmar durante su intervención que lo acaecido había respondido a un «intento de grupos terroristas con participación extranjera» con el objetivo de reventar los sanfermines, mientras su compañero de partido Pedro Pegenaute añadía que «en Pamplona se preparaba el desorden y tenemos pruebas de ellos».

En el momento de proceder a las votaciones, el bloque derechista UCD-AP, contando en algún momento con la abstención del PCE y la Minoría Catalana, frenó la aprobación de las que hacían referencia a la dimisión del ministro tal como solicitaba el PSOE, PNV y el Grupo mixto; al considerar que su política de orden público había fracasado, «no sintoniza con el proceso de transición en que nos encontramos, ni mucho menos con la culminación de la democracia constitucional». Contando en

560 «El comandante de la policía utilizó un arma antirreglamentaria», *El País*, 20-7-1978; «Los policías que actuaron en Rentería hicieron un flaco servicio a la causa del orden», *El País*, 20-7-1978; Rodolfo Martín Villa, *Al servicio...*, p. 147; «Según informes en poder del Gobierno, la policía no disparó», *La Vanguardia*, 20-7-1978.

561 *Informaciones*, 20-7-1978.

ministro en este lance con la defensa del líder comunista Santiago Carrillo, que afirmó que «es preciso confiar en la honestidad de las personas independientemente de su pasado político, para añadir en el curso del debate que una crisis, con la dimisión del ministro del Interior, generaría una situación que «vendría a complicar más todo este proceso». Igualmente tampoco prosperaron las que implicaban el traspaso de las competencias del orden público al Consejo General Vasco y la anulación del el traslado del comisario de Pamplona a Xirivella. En consecuencia, en el curso de la comparecencia solo se aprobaron las que hacían referencia a la aceleración de los trámites para aprobar la nueva ley policial y se apelaba al establecimiento de responsabilidades por los hechos de Pamplona, San Sebastián y Rentería, una verdadera cortina de humo en aquel contexto.⁵⁶²

En noviembre, cuando el fragor de aquella semana trágica de julio ya había amainado, el diputado Bandrés planteó de nuevo el tema en el Senado, pero en esta ocasión Martín Villa, en vez de capear el temporal entró en el cuerpo a cuerpo. Así, en su respuesta culpabilizó a ETA de los hechos de aquellos días: «Es en el marco de la estrategia terrorista de la ETA donde hay que situar lo acaecido el 8 de julio [...] Para el Gobierno, para la opinión pública, y estoy seguro que también para esta Cámara, la cuestión no ofrece duda de ninguna clase. Quien mata es la ETA, quien roba y atraca es la ETA, quien siembra el terror en el País Vasco es la ETA».⁵⁶³

Llegados a este punto y en vista de la contundencia de la violencia desatada en Pamplona en aquellas jornadas, es necesario plantear una duda fundamental que surgió desde el primer momento en referencia a los hechos. Esta haría referencia a si los sucesos respondieron a un plan orquestado de claros fines desestabilizadores, que no podían ser atribuidos a la casualidad o a la fatalidad. Así, el corresponsal de *El País* Félix Goñi declaraba en *Sanfermines 78* que había recibido en aquellas fechas una confidencia, en el sentido de que la policía «preparaba alguna cosa» para las fiestas. Ya hemos visto como la misma Comisión Investigadora hacía referencia a

562 «Martín Villa salió incólume de los ataques socialistas», *Informaciones*, 20-7-1978; «Los fallos servirán de lección futura», *ABC*, 20-7-1978; *Boletín número 114 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, correspondiente al 19 de julio de 1978*.

563 *Boletín número 69 del Diario de Sesiones del Senado, correspondiente al 7 de noviembre de 1978*.

esta circunstancia en su primer comunicado. Un hecho que estaría en clara relación con la impunidad con la que había estado actuando la extrema derecha en Pamplona en el curso de los últimos meses, y que muchos asociaban a la presencia en la ciudad del comandante de infantería Fernando Ávila como jefe de la Policía Armada desde el 4 de marzo, de quién se publicó que era miembro o simpatizante de Fuerza Nueva.⁵⁶⁴ Este había solicitado su traslado a Pamplona desde el Tercio Juan de Austria de la Legión en Fuerteventura, después de que el 27 de noviembre de 1977 fuera asesinado por ETA su compañero de promoción, el comandante Joaquín Imaz, jefe de la 65 Bandera Móvil de la Policía Armada con sede en la capital navarra. Al margen de la amistad con Imaz, la prensa del momento publicó una confidencia que señalaba que Ávila habría pedido el cambio de destino «no solo a sustituir a un colega suyo de profesión, sino a dar un escarmiento a esta ciudad [Pamplona] porque esta ciudad era muy rebelde».⁵⁶⁵ Igualmente se tenía constancia de que el comisario jefe Rubio, que llegó a la ciudad en la primavera de 1975 procedente de la BPS de Valencia, también era de ideología ultraderechista. Aunque este, en el citado documental afirmaría haber intentado cortar los vínculos de sus subordinados con la extrema derecha. Respecto a Ávila, su superior lo definía como «impetuoso y patriota».

En consecuencia, no ha de extrañar que a lo largo de los primeros meses del año y especialmente desde la toma de posesión de Ávila en marzo, proliferaran en las calles de la capital navarra las actuaciones violentas de los Guerrilleros de Cristo Rey y de otros grupúsculos fascistas, que contaban con la pasividad de las fuerzas policiales para llevar a cabo sus acciones. Al respecto *Triunfo* titulaba el 20 de mayo «La violencia de los incontrolados», detallando un escenario de violencia ultra tolerado por las autoridades, con un gobernador civil que afirmaría al entrevistarse con una comisión de representantes de diversos partidos políticos que «no controlaba completamente al cuerpo policial de la capital navarra», para aceptar decenios después que la policía adoptaba una actitud pasiva ante las actuaciones de los ultras.⁵⁶⁶ Así, el primer 1 de mayo en democracia en Pamplona

564 «El comandante Ávila responsable de la Policía Armada», *El País*, 11-7-1978.

565 «Nuevo jefe de la Policía Armada en Pamplona», *El País*, 4-3-1978.

566 Gonzalo Goicoechea (205-1978), «La violencia...», pp. 49-53; declaraciones en «Sanfermines 78...».

na estuvo alterado por una dura actuación policial, motivando esta represión que diversas fuerzas políticas y sindicales ya reclamaran en aquella fecha el cese del gobernador civil y del comandante Ávila, que dirigió un operativo que disparó 170 botes lacrimógenos y 225 balas de goma, produciendo más de una veintena de heridos.

En la misma línea, el día 5 de mayo la Policía Armada entraba por primera vez en la historia en el Palacio Foral para desalojar a un grupo de maestros que se habían encerrado. Para producirse cinco días después los incidentes más graves, en el contexto de un funeral por un Guardia Civil asesinado por ETA. Elementos de la extrema derecha realizaron una verdadera razzia en el casco viejo de la capital navarra, ostensiblemente armados sin que la policía interviniera. En el curso de los mismos se produjeron dos heridos de gravedad, que resultaron ser el subteniente de la Guardia Civil Eseverri y un agente de la Policía Armada, ambos de paisano, que según varios testigos participaron en los incidentes al lado de los ultras.⁵⁶⁷ Falleciendo el primero de ellos días después como consecuencia del navajazo recibido, aunque inicialmente se indicó que sus heridas eran leves.⁵⁶⁸ Unos hechos que ya motivaron que en aquellas fechas se utilizaran palabras como «desestabilización» o «situación de desorden» por parte de representantes de partidos de la izquierda: «Ni tan siquiera los ataques de incontrolados que el pasado año sufrió San Sebastián pueden compararse a los que, la pasada semana asolaron Pamplona. Para la ORT “hay intereses muy concretos en traer una situación de desorden en Navarra [...] Un ensayo general practicado más en Navarra, factible a ser extendido a todo el estado y que se inscribe dentro de la estrategia general de la extrema derecha». Por su parte el PCE afirmaba al respecto que «Pamplona puede ser, está siendo de hecho, uno de los focos desestabilizadores de España».⁵⁶⁹ Una situación que se debe contextualizar con la tensión que había provocado la aprobación de un Decreto-Ley de Preautonomía, que posibilitaba mediante referéndum la unión de Navarra y el País Vasco.

567 «Según los familiares de los detenidos en Pamplona: el subteniente Eseverri estaba al frente de los incontrolados», *Informaciones*, 15-6-1978.

568 «Pamplona: Muere el guardia civil herido en un enfrentamiento el pasado miércoles», *La Vanguardia*, 18-5-1978.

569 Gonzalo Goicoechea (20-5-1978), «La violencia...», p. 52; Sabino Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe!..., pp. 49-51.

Como consecuencia de los incidentes citados, la policía realizó una serie de detenciones que afectaron a miembros de las peñas. Un operativo que habría permitido recuperar la pistola sustraída al subteniente y detener al autor del apuñalamiento. A partir de este momento se generó una situación de tensión que se prolongaría hasta los mismos sanfermines, al negar la defensa de los detenidos que la muerte del subteniente Eseverri respondiera a una agresión, sino que se trató de un acto de defensa ante la violencia ultra. Para conseguir su libertad, se impulsó la campaña «Por sanfermines, todos a casa».⁵⁷⁰ En este contexto de evidente tensión, *Diario de Navarra* en un artículo publicado un mes antes de la fiesta, ya hablaba, sin aportar ninguna prueba al respecto, de un plan de las peñas para boicotearlas.⁵⁷¹ Como respuesta a las detenciones, todas las peñas de Pamplona, con excepción de una de ellas, llevaron a cabo un encierro en el Ayuntamiento protagonizado por 70 personas desde la tarde del sábado 25 de junio hasta el mediodía del domingo. A la salida se produjeron graves incidentes al cargar la policía contra los protestatarios.⁵⁷² El día 3 se produjo un nuevo encierro en la misma sede, en esta ocasión protagonizado por familiares y amigos de los detenidos, que en esta ocasión se debía prolongar hasta la finalización de las fiestas. De forma paralela, en los días previos a su inicio desaparecieron diversas *ikurriñas* con las que el consistorio había engalanado la ciudad, así como una bandera española, a la vez que en determinada prensa, especialmente el *Diario de Navarra*, ya se especulaba sobre una posible «politización» de las fiestas.⁵⁷³

Una circunstancia que, en todo caso, no era exclusiva de aquel año, ya que en los anteriores los sanfermines ya se habían dado muestras de no ser impermeables al contexto sociopolítico. Así en 1973 la conflictividad laboral y la consiguiente represión alcanzó en el mes de junio unas altas cotas, con centenares de detenidos en la ciudad. En este contexto varios

570 «Informe sobre los sucesos del País Vasco», *La Vanguardia*, 20-5-1978; «Los implicados en la muerte del teniente Eseberri piden recurso de reforma», *Informaciones*, 4-7-1978.

571 Gonzalo Goicoechea, «La policía entró en la plaza», *Triunfo*, núm. 807, 15-7-1978, p. 17.

572 «Incidentes en Pamplona», *Informaciones*, 26-6-1978.

573 *Así fue...*, pp. 3-4.

carteles de las peñas fueron censurados y el lunes 9 de julio decidieron por unanimidad quedarse en los tendidos al acabar la corrida, solicitando la libertad de los detenidos en la huelga del mes anterior, solo abandonando el recinto cuando fueron amenazados por megafonía de ser desalojados por la policía. Tres años después, en 1976, las fiestas coincidieron con amplias movilizaciones por la amnistía y las libertades, hablándose por primera vez de forma amplia de la «politización de los Sanfermines», llegando el alcalde Francisco Javier Erice a solicitar sin éxito que la autoridad gubernativa le cediera la responsabilidad en el ámbito del orden público. Aquel año, el sábado día 10 la salida de las Peñas se desarrolló en un contexto de extrema tensión, y en la mañana del día siguiente una manifestación proamnistía en la que tomaban parte unas dos mil personas fue duramente reprimida por la policía.

Llegados al 1978, se produjo la circunstancia excepcional que debido al citado encierro en la Casa Consistorial, cuando el día 6 se produjo el tradicional chupinazo, se dio desde su primer piso, y no del segundo como era lo habitual, al estar ocupado por los familiares de los detenidos. Ese mismo día salieron bajo fianza, tres de ellos, permaneciendo todavía dos en prisión. Al respecto, señalar que las cinco detenciones que motivaron esta conflictividad previa a las fiestas, se saldaron con un veredicto de absolución una vez se celebró el juicio. El día 7 la corrida se celebró con normalidad, pero con un despliegue policial superior al habitual. A su finalización la peña «La Única» decidió quedarse en el tendido y no salir con el resto, en señal de protesta por ser uno de los detenidos socio de la misma. La policía recibió orden de pertrecharse con material antidisturbios y desalojar a la fuerza el tendido, pero en último momento una contraorden evitó la intervención. El día siguiente ya sabemos lo que ocurrió.

En la tarde del 18 de agosto la Comisión de Peñas presentó en un acto público celebrado en el pabellón Anaitasuna el informe de setenta páginas *San Fermín 78. Así fue*, que se hizo llegar a los representantes electos navarros, a los medios de comunicación y se editó, con una tirada de 20 000 ejemplares.⁵⁷⁴ En él que se responsabilizaba a la policía de los sucesos de los

⁵⁷⁴ «Informe de las peñas pamplonicas sobre los sucesos de San Fermín», *ABC*, 29-8-1978.

días 8 y 9 de julio y se cuantificaban sus consecuencias económicas en más de 116 millones de pesetas.⁵⁷⁵ El documento se basaba en unas cuatro mil declaraciones de testigos, elaborándose un relato de los hechos, un análisis de la situación jurídica del caso, un editorial y un artículo de opinión que tenía por título «A quién obedece la Policía». En su contenido se afirmaba que la policía disparó a lo largo de los incidentes de los días 8 y 9 unas 400 veces con fuego real, la mitad con pistolas y la otra mitad con fusiles ametrallados. Igualmente cuantificaba los heridos por arma de fuego en 11, mientras otros 200 requirieron atenciones médicas, entre ellos siete agentes. Respecto a la responsabilidad del comisario jefe Miguel Rubio, en el documento se señalaba que las doce Peñas de Pamplona presentarían una querrela en su contra, al considerarle el presunto responsable de la actuación policial y de sus consecuencias. Una actuación que estaba impulsada por un equipo jurídico integrado por Fermín Arraiza, Pedro M. Larumbe, Ángel Ruiz de Erenchun y José Antonio Urbiola, cuatro abogados de distintas especialidades con el objetivo de dar un enfoque global a los aspectos técnicos que se desprendían de los hechos. Igualmente se indicó que se solicitarían responsabilidades penales, civiles y administrativas, ya que según su criterio «el tema no es solo jurídico, sino político. Resulta evidente que si el Estado se dice democrático debe demostrarlo respondiendo de las responsabilidades administrativas, en este caso derivadas de las actuaciones de las FOP. [...] Este es el momento de demostrarnos si de verdad la democracia es algo más que una aventura en un tubo de ensayo». Igualmente se afirmaba que la extrema derecha tenía un plan preconcebido para provocar alteraciones del orden durante los sanfermines.⁵⁷⁶

Desde el punto de vista judicial, no se llegó a establecer ninguna responsabilidad respecto los hechos de Pamplona y la muerte de Germán Rodríguez. Ni hubo juicio ni ninguno de los policías que intervinieron fue sancionado. Inicialmente el fiscal Querol encargado del sumario, en contra de la

575 Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a más de cuatro millones y medio de euros (2021).

576 «Sobre el trágico San Fermín de 1978 las peñas de Pamplona presentan su informe», *La Vanguardia*, 19-8-1978. Una visión crítica sobre el documento, a pesar de reconocer los errores del 8 de julio y la necesidad de profesionalizar con mandos jóvenes a la policía en, Jaime Ignacio del Burgo [senador de la UC'D por Navarra], «Más sobre los sucesos de Pamplona», *ABC*, 5-9-1978.

opinión de los abogados de la acusación particular, lo dividió en cuatro piezas, como si no hubiera conexión entre lo ocurrido en la plaza, los incidentes en el exterior de la misma, la muerte de Germán y el «asalto e incendio» del Palacio de la Diputación. Además, en el procedimiento intervinieron siete jueces de Instrucción y seis magistrados de la Audiencia, que hubieron de hacer frente a la obstrucción practicada desde el Ministerio del Interior y la misma Policía para avanzar en el caso, no facilitando la identificación de los agentes implicados en los hechos y no remitiendo la documentación ni las pruebas requeridas. Por su parte, las distintas acusaciones particulares que plantearon querellas por delitos de sedición, asesinato, homicidio, lesiones y daños derivados de lo anterior, no pudieron interrogar ni a un solo policía. Igualmente tampoco se llevaron a cabo numerosas prácticas de pruebas que se solicitaron. Así a pesar que se solicitó el procesamiento del Comisario Jefe, Miguel Rubio, del Comandante Fernando Ávila, de los capitanes César Jiménez Cacho y Vicente Lafuente Ramírez y de los tenientes Benito Pérez Vázquez y Francisco Abellán Vicente, ninguno de ellos llegó a ser encausado. Sirva de ejemplo que a los miembros de la 1.^a CRG no se les tomó declaración hasta 1982, ofreciendo todos sus miembros una declaración pareja que no dejaba ningún resquicio, al afirmar que no se movieron del perímetro del edificio del Gobierno Civil.

En definitiva, los magistrados de los juzgados y de la Audiencia de Pamplona dieron visos de verosimilitud a la versión policial, que implicaba aceptar que lo que había ocurrido se debía en un cúmulo de confusiones en las órdenes dadas y, en cualquier caso, era imposible individualizar e identificar las posibles extralimitaciones habidas. En consecuencia, la causa 82/80 por lo ocurrido en la plaza fue sobreseída y archivada el 12 de enero de 1983, y la 151/78 por la muerte de Germán Rodríguez el 30 de marzo, bajo el tradicional argumento de «incapacidad de identificar al autor del disparo». En referencia al suceso de su muerte, ni siquiera se reconoció que la policía hubiera estado presente en el lugar. Todo este constructo que pasaba por encima de cualquier viso de justicia, verdad y reparación, sería avalado poco después por el Tribunal Constitucional al no admitir los recursos presentados al respecto.⁵⁷⁷

577 «Sentencia sobre los sucesos de los Sanfermines», *La Vanguardia*, 13-4-1983.

Centrándonos en los tres máximos responsables de los sucesos, el gobernador civil fue cesado el día 15, para desaparecer de escena y no volver a tener ningún protagonismo a partir de este momento en la vida pública.⁵⁷⁸ Por lo que respecta al comisario Miguel Rubio, hizo efectivo un traslado que tenía solicitado antes de los hechos, como jefe de la comisaría de la localidad valenciana de Xirivella, donde su nombramiento provocó una manifestación de protesta y la oposición de partidos de izquierda y fuerzas sindicales.⁵⁷⁹ Posteriormente, disfrutó de su jubilación en Benidorm. Por lo que respecta al comandante Fernando Ávila se reincorporó a la Legión el 6 de noviembre, falleciendo en Madrid en 1985. Como colofón a lo que acabamos de exponer hasta este punto, hagamos mención de la frase que el ministro Rodolfo Martín Villa pronunció en el curso de una rueda de prensa realizada en TVE el día 14 de julio, en referencia a las recientes muertes de manifestantes Germán Rodríguez y Joseba Barandiarain: «Al fin y al cabo lo nuestro serán errores, pero lo otro son crímenes». Otro epitafio que estaba destinado a tener su hueco en todo relato de la Transición y que fue duramente criticado por la oposición.⁵⁸⁰

En los sanfermines del año siguiente, en el saludo oficial publicado en el programa de fiestas, a pesar de contar la ciudad con un primer consistorio democrático encabezado por el socialista Julián Balduz, no se hacía ninguna mención a los sucesos del año anterior. Mientras que el discurso oficial realizaba una vaga referencia a la «reconciliación ante los errores cometidos por todos» y a «desplazar rencores —si los hay— y cantar a coro abrazados melodías de nuestra tierra». Dos meses antes, en el mes de mayo la Comisión de Peñas de Mozos y 17 asociaciones, partidos y sindicatos habían llegado a un compromiso con el objetivo de que los siguientes Sanfermines se celebraran en un ambiente «festivo y de alegría», a la vez que convocaban para el día 8 de julio al mediodía para realizar una ofrenda floral en el cementerio ante la tumba de Germán Rodríguez. Acto que sería seguido por un funeral en la

578 «El exgobernador, partidario de la difusión del informe de los sanfermines», *El País*, 22-7-1978.

579 «El comisario jefe de Pamplona solicita el traslado», *La gaceta del norte*, 17-6-1978; «Comunicado de la Corporación municipal», *Levante*, 25-7-1978; «El excomisario de Pamplona podrá no ocupar su puesto en Chirivella», *El País*, 29-7-1979.

580 «Por su intervención en RTVE. Duras críticas de los partidos vascos al ministro de Interior», *El País*, 15-7-1978.

capilla de San Lorenzo, para a su finalización marchar en silencio hasta la estela conmemorativa, de la que hablaremos a continuación, con la participación de charangas, cantautores, joterías, *dantzaris*, coros y *bertsolaris* [improvisadores populares de versos en euskera]. Por la tarde, durante la corrida, se guardaría un minuto de silencio al inicio y final de la misma, para a continuación salir las peñas en silencio y con las pancartas recogidas, para dirigirse hasta el lugar donde cayó herido de muerte la víctima y llevar a término un acto en su memoria. Igualmente se solicitaba que fuera la Policía Municipal quién se encargara de mantener el orden público en colaboración con la peñas, y que las fuerzas de la ahora ya Policía Nacional fueran retiradas.⁵⁸¹

Los actos programados en memoria de Germán en este primer aniversario, en buena parte pasaron a formar parte de la liturgia que acompañaría a partir de este momento cada 8 de julio, a excepción de la misa. Ya que en el curso de la celebrada en 1978 intervino una hermana de la víctima, haciendo manifiesto que a eucaristía era contraria a las creencias de aquel.⁵⁸² En el curso de estos actos conmemorativos pasará a ser habitual a que se lean los versos *Izenik gabeko balak, zigorrik gabeko errudunak, justiziarik gabeko herria* («Balas sin nombre, culpables sin castigo, pueblo sin justicia»), que forman parte del poema escrito por Ferto Izquierdo sobre los sucesos de 1978, en el que también se puede leer: «8 de julio Germán, libertad contra sus balas, querían los asesinos, matar la aurora anunciada». Sobre este texto compondría posteriormente el cantautor Fermín Valencia la canción que acompañaría de forma tradicional el homenaje matinal junto a la «estela de Germán», convirtiéndose este monumento en el icono de la lucha para que los hechos de 1978 no cayeran en el olvido.⁵⁸³

El mismo día 9, en el lugar donde cayó herido Germán, donde todavía se encontraba aparcado el vehículo de color blanco tras el cual se protegió y en el que se podían ver impactos de bala y manchas de sangre, sus compañeros y miembros de la asociación de vecinos del Casco Viejo construyeron un «jardincillo», donde colocaron flores y una pancarta que rezaba: «Aquí fue

581 «Pacto entre las peñas de mozos, partidos y sindicatos», *La Vanguardia*, 30-5-1979.

582 «Pamplona: Ligeros incidentes en los sanfermines», *La Vanguardia*, 10-7-1979; «Navarra impuso su temple en la fecha clave de los sanfermines 79», *ABC*, 10-7-1979.

583 «Sanfermines 78: Y la estela era la Ciudad», *elsaltoDiario.com*, 8-7-2018.

asesinado nuestro camarada Germán. Gogoan zaitugu [Te recordamos]». ⁵⁸⁴ Días más tarde se colocó una estela de piedra en ese mismo lugar con la leyenda de «Germán muerto por luchar por la libertad», con la intención de solicitar al pleno municipal que su ubicación fuera permanentemente. La misma fue vandalizada a mazazos el 9 de octubre. El día siguiente volvió a ser colocada atando sus trozos con alambres y un cartel donde se podía leer “La colocaremos tantas veces como la rompáis, txakurrak [perros], ¡que se vayan!”. Igualmente se colocó una estela similar en el centro donde estudiaba la víctima, pero esta fue retirada por orden de la Diputación Foral, presidida por un notorio ultra como era Amadeo Marco.

En julio del año siguiente la estela fue repuesta por una segunda, hecha de bronce, que en esta ocasión sería volada con una bomba. En 1980 se colocó una tercera estela, también de bronce pero a prueba de explosivos. Fue pintada y golpeada en diversas ocasiones, pero consiguió sobrevivir hasta 2005, cuando con la excusa de la construcción de un aparcamiento subterráneo, la alcaldesa Yolanda Barcina (UPN) ordenó su retirada. Una vez finalizadas las obras, en el lugar que ocupaba la estela se colocó en febrero de 2007 un «Monumento al encierro» de grandes dimensiones. El día de la inauguración dos docenas de personas expresaron su protesta, siendo apartados e identificados por la policía. En este contexto nació la comisión Hilarria con el objetivo de conseguir la reposición de la «estela de Germán», siendo sus propuestas rechazadas por el equipo de gobierno municipal formado por UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN). Durante un año y medio, cada día 8 los miembros de la citada comisión se manifestaron, llevando consigo una cuarta estela, en esta ocasión de poliuretano, de dos metros de alto y portátil que pasó a presidir todos los actos reivindicativos al respecto. De todos modos, el consistorio decidió no volver a colocar la estela y emplazar en su lugar una placa conmemorativa. Pero el 8 de julio de 2007 se instaló una quinta estela, ahora de yeso, que duró solo unas horas, ya que la misma noche fue retirada por funcionarios municipales.

Pero al celebrarse elecciones municipales y perder UPN la mayoría absoluta en el consistorio, en el pleno celebrado el 21 de septiembre del

584 *El pensamiento navarro*, 12-7-1978.

mismo año se aprobó reponer el monolito a petición de la comisión Hilarria, contando con los votos favorables de Nafarroa Bai, PSN y ANV, oponiéndose a la iniciativa UPN, que seguía ostentando la alcaldía, ahora en minoría. Igualmente se decidió incluir en la base de dicha estela una placa con el siguiente texto: «Pamplona en recuerdo de Germán Rodríguez y de los Sanfermines del 78 - Iruñea Germán Rodríguez eta 1978ko Sanferminen oroitzapenetan». Así, finalmente el 21 de noviembre, tras siete mociones al Pleno, se repuso la estela a unos metros de su emplazamiento original, sin que el acto fuera acompañado de ningún tipo de ceremonia, mientras de forma paralela también se colocaba en la entrada de la Ciudadela situada junto a la Vuelta del Castillo una placa en homenaje a los fusilados por los fascistas en 1936.⁵⁸⁵ El 14 de diciembre se realizó su inauguración, mediante un acto impulsado por colectivos memorialistas y sin contar con la presencia de representantes oficiales. Una vez conseguido el objetivo, el colectivo Hilarria se disolvió, pero de sus mimbres nació la asociación Sanfermines 78 gogoan. En septiembre de 2016 la estela sufrió una nueva agresión, en esta ocasión con pintura.

La manifestación de cada 8 de julio hasta la estela de Germán fue prohibida por el Gobernador Civil en 1982, pero igualmente participaron unas tres mil personas, produciéndose dos detenciones. A su vez, también fueron detenidos miembros de las peñas por haber publicado un comunicado en el que se criticaba el cierre judicial del caso. En ocasión del décimo aniversario de los hechos se publicó un dossier conmemorativo, y para el veintavo se formó una comisión específica para programar una serie de actos, el más destacado, el celebrado en el frontón Lambrít. Diez años más tarde la corporación municipal seguía sin querer implicarse en la reivindicación memorialista de los sucesos de 1978, sin apoyar la solicitud de colectivos de esta índole de crear una Comisión de la Verdad, especialmente por la defección del PSN. Igualmente, ninguna institución apoyó la propuesta de unos sesenta profesionales del Derecho para que se creara una Comisión de Investigación. Lo que sí emanó de este treintavo aniversario, fue la edición de una unidad didáctica destinada al alumnado y una carpeta conmemorativa de los hechos.⁵⁸⁶

585 *noticiasdenavarra.com*, 22-11-2007.

586 Sabino Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe!..., pp. 166-170.

Hasta el 2012 el tema de los sucesos de Pamplona estuvo ausente del Congreso de los Diputados. En esta fecha el parlamentario del grupo Amaiur Sabino Cuadra, preguntó infructuosamente al ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, respecto a si el gobierno del PP tenía intención de pedir perdón por aquellos luctuosos hechos y asumir las responsabilidades políticas correspondientes, consiguiendo por respuesta la sugerencia de que el interpelante acudiera a los tribunales de justicia.⁵⁸⁷ El año siguiente, en ocasión de trigésimo quinto aniversario de los hechos, Sanfermines78 Gogoan elaboró un dossier de prensa titulado *A 35 años de los Sanfermines de 1978*, donde se reiteraba su voluntad de conseguir justicia y reparación por aquellos hechos, reconociendo que hasta aquel momento, las más de tres décadas de reiterada reivindicación no habían servido para conseguir los objetivos fundacionales de la asociación, al no haberse producido ninguna reparación al respecto.⁵⁸⁸ Dos años más tarde, el homenaje anual a Germán Rodríguez tuvo una especial relevancia al contar por primera vez con la presencia de un alcalde de la ciudad, en la persona de Joseba Asiron (EH Bildu). Una circunstancia que reflejaba el cambio acaecido en las recientes elecciones municipales y que insuflaba ánimos a las entidades memorialistas, con el objetivo de que el Ayuntamiento y el Parlamento de Navarra se personaran ante los tribunales de justicia «en nombre de sus vecinos asesinados, encarcelados, torturados, desaparecidos y represaliados desde 1936» y, así, «construyendo un tsunami de querellas», abrir las causas «contra los crímenes del franquismo y la Transición». Para Sanfermines 78 Gogoan, «solo cuando se consiga el reconocimiento de aquellos sucesos, se juzgue a los culpables, se pida perdón a toda la ciudad y se repare el mal causado, se convertirá este acto reivindicativo en una conmemoración festiva de la victoria del pueblo sobre el olvido y la impunidad».⁵⁸⁹

Esta participación institucional se continuó produciendo el año siguiente, cuando se cambió la placa incluyendo un texto más explicativo que el políticamente correcto anterior: «En memoria de Germán Rodríguez Saiz,

587 *Ibid.*, p. 143.

588 «A los 35 años de los sanfermines de 1978», <<https://www.youtube.com/watch?v=MEywL51V-Tk>>.

589 «Homenaje a Germán Rodríguez con la presencia de Joseba Asiron», *Diario-denavarra.es*, 8-7-2015.

muerto por disparo de la Policía el 8 de julio del 78».⁵⁹⁰ A este nivel, tuvo especial importancia el hecho de que el 2 de noviembre de 2017, a instancias de Sanfermines 78 Gogoan, el Ayuntamiento de Pamplona adoptara con los votos a favor de EH Bildu, Geroa Bai, Aranzadi e Izquierda-Ezquierda, y en contra de UPN y PSN, el acuerdo de crear una comisión con profesionales de prestigio en el ámbito jurídico para la elaboración de un dictamen sobre los hechos de 1978, a la vez que permitir la colocación de un monumento conmemorativo y realizar un acto oficial de reconocimiento a las víctimas de aquellos sucesos. Igualmente, trece días más tarde la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra apoyó la moción de la misma asociación en el sentido de requerir al «Gobierno de España a que adopte el acuerdo para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con los sucesos de los Sanfermines de 1978», siendo aprobada la misma en el curso del pleno celebrado el 18 de enero de 2018 con el voto favorable de UPN, PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezquierda, que representaban al 96 % de los escaños, registrándose como única abstención la del PP.⁵⁹¹

La iniciativa tuvo continuidad en el Congreso de los Diputados, donde Podemos, ERC y PNV presentaron una proposición no de ley con el objetivo de conseguir la mencionada desclasificación. Pero la propuesta fue rechazada el 8 de mayo en el marco de la Comisión de Interior por la oposición de la derecha, PP y Cs, y un PSOE que cambió de posicionamiento. A continuación la petición volvió a ser presentada con el apoyo de EH Bildu, Podemos, ERC y Compromís, sin que tampoco obtuviera ningún resultado positivo.⁵⁹² En aquellas mismas fechas, Fermín Rodríguez, hermano de Germán, declaraba a la prensa que «la vida durante las últimas cuatro décadas ha sido dura, por la tristeza de perder a un familiar, por la amargura que provoca la “impunidad judicial” en torno a este caso y por

590 «Pamplona. 38 años sin Germán Rodríguez», *publico.es*, 9-7-2016; <<https://www.eitb.eus/es/pueblos-ciudades/fiestas-sanfermines-detalle/4222146/san-fermin-2016-concentracion-recuado-German-rodriguez/>>.

591 «El Parlamento insta a Madrid a desclasificar todo lo relacionado con los sanfermines de 1978», *naiz.eus*, 18-1-2018.

592 *publico.es*, 8-5-2018; «El Congreso español rechaza desclasificar la documentación sobre los sanfermines del 78», *naiz.eus*, 8-5-2018.

el “silencio institucional”. Para la derecha no hemos existido nunca y ellos son conscientes de lo que pasó, porque estaban ahí y lo vieron en la plaza de toros, donde había gente de todo signo y de todo color. Ellos vieron lo que pasó, pero lo que quieren es tapanlo y olvidarlo». ⁵⁹³

A nivel de reivindicación memorialista, el cuarenta aniversario celebrado en 2018 constituyó un verdadero punto de inflexión, bajo el lema «SF-78: Impunitateari Stop Impunidad», con un amplio programa de actos que ya se iniciaron en el mes de enero y prosiguieron mediante una «escalera sanferminera» («1 de enero, 2 de febrero, 3 de marzo...») a lo largo de los meses siguientes con debates, proyecciones, mesas redondas... ⁵⁹⁴ El 4 de junio se presentaron las conclusiones del citado dictamen e informe técnico, realizado por el grupo de trabajo «Recuperando memoria – Berresku atzen» de la Universidad Pública de Navarra, ⁵⁹⁵ que concluía, en la línea señalada con anterioridad, que todo lo ocurrido en julio de 1978 respondía a un «plan premeditado» para «reprimir y escarmentar a la población». Hechos que fueron acompañados por una investigación judicial «negligente, insuficiente y mediatizada», sugiriendo, en consecuencia, que se consiguiera la reapertura de los sumarios y la presentación de una querrela por lesa humanidad. El 8 de junio, las víctimas de esos sucesos fueron reconocidas en un acto institucional organizado por el Ayuntamiento de Pamplona y celebrado en el teatro Gayarre, en el que también se reconoció el trabajo desarrollado por el colectivo Sanfemines-78 Gogoan para mantener viva la memoria de lo sucedido en 1978.

Igualmente en el marco del cuadragésimo aniversario de los hechos, Sanfermines 78 Gogoan elaboró el citado *Informe*, en el cual se hacía constar que «llevamos ya 40 años de silencios, falsedades e impunidad. Según parece, la carga premeditada, indiscriminada y criminal que presenciaron más de diez mil personas en la plaza de toros el 8 de julio de 1978 no debió de existir. La sentencia dictada dio por bueno que la mejor manera de atajar la minoritaria pelea que había aquel día en un tendido era metiendo al

593 *Diariodenavarra.es*, 7-7-2018.

594 Sabino Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe!..., pp. 170-173.

595 «Informe técnico documental sobre los sucesos ocurridos en los Sanfermines de 1978», «Dictamen del grupo de Trabajo a partir del Informe técnico documental sobre los Sanfermines de 1978», UPNA, 4-6-1978.

ruedo docenas de policías golpeando a los cientos de personas que allí se hallaban. Luego, todo fueron equívocos policiales, malas interpretaciones de órdenes dadas, lapsus de memoria, extralimitaciones anónimas». Para añadir su voluntad de impulsar una campaña con el objetivo de «rellenar el vacío de Verdad que cuarenta años de silencio, mentira y marginación han creado en nuestra sociedad». A la vez que se hacía un llamamiento a las instituciones para que se comprometieran en el objetivo de conseguir «recuperar la Verdad sobre aquellos hechos y, en base a esto, hacer que la Justicia y la Reparación puedan ser una realidad a corto plazo», reclamando en consecuencia mediante un manifiesto que contaba con el apoyo de ciento una entidades (ayuntamientos, sindicatos, comités de empresa, entidades memorialistas, sociales, culturales, peñas...), la creación de la ya citada Comisión de la Verdad.⁵⁹⁶

Igualmente, en el contexto del mismo aniversario y por iniciativa de Sanfermines 78 Gogoan surgió la iniciativa de levantar una escultura conmemorativa en homenaje a todas las víctimas de aquel julio. Esta se quería ubicar en los alrededores plaza de toros, siendo financiado su coste de más de 30 000 euros por suscripción popular entre 392 particulares, asociaciones, colectivos y peñas. La obra de la escultora Dora Salazar se inauguró el 29 de junio de 2018 con el nombre de «Gogoan» («En recuerdo»), representando el cuerpo de una mujer sin brazos, siendo finalmente emplazada en la avenida de Roncesvalles junto a la de Carlos III, lugar álgido de la represión policial de cuarenta años antes y donde fue herido de muerte Germán Rodríguez. Una placa acompañaba al monumento en su base, en la que se podía leer en castellano y en euskera «En recuerdo a las víctimas de la agresión policial padecida durante los sanfermines de 1978». Al acto acudieron el alcalde, la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, familiares de Germán Rodríguez y Joseba Barandiaran, y heridos en aquel 8 de julio. Para Xabier Díaz Esarte, miembro de la comisión de la plataforma ciudadana, «Pamplona sufrió en primera persona la naturaleza represora del Estado, y por eso es imprescindible luchar contra el olvido para mantener viva la memoria histórica».⁵⁹⁷ El julio del año siguiente la placa que

596 *78ko sanferminen 40. Urtemuga inpunitateari stop...*, pp. 10-11, 13.

597 «Inaugurado “Gogoan” en recuerdo de los Sanfermines del 78», *noticiasdenavarra.com*, 29-6-1978; «Gogoan llega con 40 años de retraso», *noticiasdenavarra.com*, 30-6-1978. Proyecto de la escultura en <<https://youtu.be/TfKfpl-BaSo>>.

acompañaba al monumento fue robada. Desde el 19 de julio de 2019 la escultura «Gogoan» y la estela en homenaje a Germán Rodríguez pasaron a formar parte de los Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, al amparo de la Ley Foral 29/2018 de 26 de diciembre.

Un aspecto más de la efeméride fue la colocación de varias pancartas de grandes dimensiones por el centro de la ciudad con lemas relativos a los sucesos de cuarenta años antes. Una vez finalizadas las fiestas, los inquilinos de los inmuebles donde se apoyaban los citados carteles recibieron la visita de miembros de la Policía Nacional, citándoles a presentarse para prestar declaración por un presunto delito de «calumnias al Estado». Lo más destacable del caso es que en la nota hecha pública por la Delegación del Gobierno, ocupada por José Luis Arasti, este hacía referencia a las pancartas diciendo que «a pesar de no constituir por sí mismas un presunto delito, se exhiben en unidad de acción de una campaña de incriminación, desprestigio e incitación al odio contra los miembros de la Policía Nacional con la excusa de rememorar los trágicos sucesos de 1978 en los que fue asesinado Germán Rodríguez». Un texto que puede ser catalogado de histórico, ya que al margen de la inexactitud en referencia al hecho de que la Policía Nacional no existía en aquellas fechas, sí que es remarcable que por primera vez una autoridad del Estado hiciera referencia a la muerte del joven pamplonés adjetivándola como un «asesinato».⁵⁹⁸

Los actos finales de cuadragésimo aniversario tuvieron lugar el 8 de julio. En primer lugar se realizó una marcha o *kalejira* desde la plaza de toros, que pasando por la escultura Gogoan y la estela de Germán, donde se bailó un *aurresku* y se realizó una ofrenda floral, prosiguió hasta la plaza del Ayuntamiento, donde se concentraron varios miles de personas para asistir al acto conmemorativo que contó con la presencia de familiares de Germán y Joseba Barandiarain. Por la tarde, antes de iniciarse la corrida, se bailó un *aurresku* en el centro de la plaza en memoria de ambos. Una vez finalizado el festejo, se realizó el tradicional recorrido de las peñas con las pancartas plegadas hasta la estela, donde se guardó un minuto de silencio.⁵⁹⁹

598 Sabino Cuadra Lasarte (2019), ¡No os importe!..., pp. 179-180.

599 *Ibid.*, pp. 176-177.

Otro aspecto remarcable a nivel memorialista fue la consecución gracias a la porfía de EH Bildu, UP, ERC, Compromís y el PDCAT, del conocido como «Informe Martín Villa», que contenía parte de la documentación generada por el Ministerio del Interior y por los mandos militares y policiales concernientes a lo ocurrido en los Sanfermines del 1978, y que se encontraba en paradero desconocido desde aquella fecha. Finalmente, fue localizado en el archivo oficial del propio Congreso, y una vez entregado a los solicitantes, hecho público. Aunque todavía existe documentación de aquellos sucesos que se encuentra amparada por la Ley de secretos de Estado y, en consecuencia, no es pública.⁶⁰⁰ Igualmente desde el mismo ámbito y de forma paralela se daba impulso a la campaña «Juicio a Martín Villa», llevada a cabo en forma de red por todo el Estado y que quería situar «en el centro de la denuncia a Rodolfo Martín Villa, uno de los principales artífices de una política represiva y cruenta donde se cometieron crímenes y se vulneraron los derechos humanos por parte del Estado».⁶⁰¹

Otra actuación fue la personación del caso en 2019 en la denominada Querrela argentina enero de, que comportó la presencia de miembros de la plataforma reivindicativa en Buenos Aires los días 6 y 7 de junio. Respecto a la presentación en la misma, el hermano de la víctima, Fermín Rodríguez, declararía que «con la Querrela me gustaría, [...], que Martín Villa, que la gente que estaba aquí y que fueron responsables de Sanfermines 78 acaben en un banquillo y acaben condenados. Eso sería un sueño [...]. No lo veo demasiado factible. Que la Historia recuerde las cosas como son y los culpables salgan reflejados».⁶⁰² El resultado fue que la jueza Servini cursara órdenes internacionales de detención y extradición contra dos funcionarios y ocho agentes policiales implicados en los sucesos de julio de 1978. Se trataba del gobernador civil, Ignacio Llanos Cifuentes; el secretario general de la misma institución, Vicente

600 «23-F y el Estado de los secretos» («La Sexta Columna», La Sexta, dir.: Carlos Pastor, 26-2-2021).

601 «Homenajean a las víctimas de la “salvaje agresión policial” de los Sanfermines del 78», *eitb.eus*, 8-7-2019; «Pamplona frena los Sanfermines para recordar un año más a Germán Rodríguez y los sucesos de 1978», *elDiario.es*, 8-7-2019; «Germán Rodríguez con un tiro en la cabeza y Martín Villa con una medalla», *naiz.eus*, 8-7-2019.

602 <<https://www.youtube.com/watch?v=PTt4ZjJEQnw>>.

Javier Murillo Fernández; el comisario de policía, Miguel Rubio Rubio; los tenientes de policía Benito Pérez Vázquez y Francisco Abellán Vicente; el teniente coronel al mando de la CRG con base en Logroño, Vicente Lafuente Ramírez; el comandante de las fuerzas policiales de guarnición en Pamplona, Fernando Ávila; los capitanes César Jiménez Cacho y Cardosa Blesa; y Lino Bailo Campo, teniente coronel de la 532 comandancia de la Guardia Civil.⁶⁰³

El año siguiente, el tradicional acto de homenaje se debió de realizar con las correspondientes medidas sanitarias derivadas de la pandemia. En esta ocasión, al lado de las actividades tradicionales, se realizó una masiva ofrenda de claveles rojos a los pies de la estela conmemorativa, bajo el lema «Claveles para Germán. Martín Villa epaitu [juicio]». ⁶⁰⁴ Las ofrendas florales fueron vandalizadas pocas horas después, respondiendo los organizadores con un comunicado que rezaba: «Podéis romper nuestras flores, pero no podéis romper nuestra memoria». ⁶⁰⁵

En el mes de octubre, veinte meses después de su presentación, llegó la notificación del Juzgado de Instrucción número 5 de Pamplona por la que informaba que se procedía a archivar la querrela interpuesta por la asociación Sanfermines 78 Gogoan, familiares de Germán Rodríguez, la Federación de Peñas y el Ayuntamiento de Pamplona, con el objetivo de investigar los sucesos de 1978, al entender que se trataba de «cosa juzgada». La asociación citada en primer lugar mostró su disconformidad con el auto, haciendo referencia a que el mismo Tribunal Supremo había afirmado que «nada impide a un tribunal investigar los hechos cuando otro anterior se ha negado a ello y existan nuevas pruebas», declarando en consecuencia su intención de apelar el fallo, a la vez que criticaban a una justicia española que estaba dispuesta «a juzgar los crímenes de lesa humanidad siempre que estos sean cometidos en otros países (Chile: Pinochet; Argentina: Scilingo; El Salvador: Montano...), pero no en el

603 Víctimas y querellantes del franquismo amplían su denuncia ante la Justicia argentina, *publico.es*, 6-6-2019.

604 «Claveles rojos para recordar a Germán Rodríguez y contra la “impunidad” de Martín Villa», *noticiasdenavarra.com*, 8-7-2020.

605 «Nuevo ataque contra el monumento en recuerdo a Germán Rodríguez en Pamplona», *eitb.eus*, 10-7-2020.

propio, sigue siendo reacia y, en última instancia, cómplice, a la hora de perseguir y juzgar los crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo».⁶⁰⁶

606 «Archivan la querrela por los sucesos de los Sanfermines de 1978 al entender la juez que concurre “cosa juzgada”», *elDiario.es*, 6-10-2020.

118

<i>Nombre</i>	Joseba Barandiaran Urkola
<i>Edad</i>	19
<i>Profesión</i>	Almacenero
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Astigarraga (San Sebastián, Guipúzcoa), 11-11-1959 ⁶⁰⁷
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	11-7-1978, San Sebastián (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

Los sucesos explicitados en el capítulo anterior, tuvieron un epílogo sangriento en San Sebastián tres días después, con la muerte de José Ignacio Barandiaran, de 19 años, en una manifestación de protesta por la muerte de Germán Rodríguez. Una movilización que hay que enmarcarla en la jornada de lucha convocada por sindicatos y partidos abertzales y de izquierdas en la provincia, y que consiguió un alto seguimiento.

Los hechos se produjeron en San Sebastián tres días después de los sucesos de Pamplona, en el contexto de una manifestación que tuvo su origen en la protagonizada por unos quinientos trabajadores de cajas de ahorro, banca y seguros a primera hora de la mañana. La marcha transcurrió por el centro de la ciudad y el barrio de Gros, y discurrió sin incidentes hasta que fue disuelta por una carga policial en la calle Urbieto, con disparos de balas de goma. A continuación, sobre las once y media de la mañana, un pequeño grupo de manifestantes se dirigió a las inmediaciones de la cuesta de Aldapeta, que conducía a un cuartel de la Policía Armada, coincidiendo con el momento en que dos policías uniformados y dos de paisano subían por las escaleras que desde el vecino juzgado conducían al cuartel. Uno de ellos, vestido con un jersey color granate, pantalón marrón y gafas, y que se encontraba en un estado de gran excitación, disparó con su pistola, sujetando el arma con las dos manos y apoyándolas en una barandilla en dirección a los manifestantes que se encontraban en el cruce de las calles Víctor Pradera (actual Easo) y San

607 Hasta 1987 Astigarraga fue un barrio de San Sebastián.

Bartolomé. El otro policía de paisano, vestido con camisa blanca, forcejeó con el compañero que disparaba, al igual que los dos uniformados, consiguiendo finalmente que dejara de apretar el gatillo sin que se produjeran heridos.

A continuación grupos de manifestantes levantaron una barricada cruzando coches en la calle San Bartolomé, frente a la cuesta de Aldapeta en cuyo inicio estaban desplegados efectivos de la Policía Armada, estableciéndose entre unos y otros un intercambio de material antidisturbios y piedras durante cerca de cuarenta y cinco minutos. Pasado el mediodía, cuatro agentes que se encontraban en las esquinas de la calle San Bartolomé, al ser agredidos con piedras desde los laterales, se replegaron hacia la línea policial que se encontraban a unos cuarenta metros del comienzo de la cuesta de Aldapeta. La prensa publicó que durante los incidentes, en el interior del cuartel se encontraban parapetados unos cuatrocientos agentes. Debido a la perpetuación de los mismos, toda la zona quedó invadida por el humo que emanaba de los botes lacrimógenos lanzados por la policía, en un contexto de una inusitada violencia con gritos dirigidos a los policías de «ETA mátalos» y de «asesinos». Entonces algunos manifestantes colocaron una furgoneta del departamento de Obras Públicas en el inicio de la mencionada cuesta, con la intención de protegerse tras ella a modo de escudo, escuchándose en este momento una ráfaga de metralleta, acompañada por dos o tres disparos aislados. Uno de estos proyectiles alcanzó a José Ignacio Barandiaran, que en aquellos momentos avanzaba hacia la citada furgoneta, causándole la muerte de forma inmediata. Algunos testigos presenciales afirmaron que la ráfaga fue disparada con su subfusil Z-70 por un miembro de la Policía Armada que salió de un jeep, que se encontraba a unos quince metros del inicio de la cuesta de Aldapeta, «sin que en ningún momento mediara agresión armada por parte de los manifestantes a las fuerzas de orden público, ni estas se encontraran acorraladas o sitiadas o en situación de dificultades, como se demostró posteriormente al cargar y disolver a todos los manifestantes sin grandes dificultades».⁶⁰⁸

608 «Un joven muerto en San Sebastián Durante una manifestación. Versiones opuestas sobre la muerte de un joven en San Sebastián», *La Vanguardia*, 12-7-1978; «Intento de asalto al cuartel de la policía: un muerto», *Informaciones*, 11-7-1978; «Desde Euskadi, con dolor», *Sábado gráfico*, 22-7-1978.

Desde el primer momento en que se tuvo noticia del suceso se hicieron públicas diversas versiones sobre el mismo, radicalmente enfrentadas unas de las otras. Y donde, una vez más, la versión oficial faltaría gravemente a la verdad. Esta afirmó que la muerte del joven había de ser contextualizada en un intento de asalto al citado cuartel de la Policía Armada, siendo el joven alcanzado por una ráfaga de metralleta cuando se encontraba detrás de una barricada, a unos doscientos cincuenta metros de las instalaciones policiales. Para justificar el «gatillo fácil» de uno de los agentes, la misma nota llegaba a afirmar que los manifestantes estaban en posesión «de algunas metralletas y armas». Este era su contenido, falsedades incluidas:

«Este Gobierno Civil lamenta poner en conocimiento de la población que en la mañana de hoy se han producido graves alteraciones de orden público que han dado como resultado un muerto y diversos heridos. Según las primeras informaciones llegadas a este Gobierno desde primeras horas de la mañana se habían concentrado en la zona del Bulevar grupos de manifestantes que, en número de varios miles, se dirigieron directamente al cuartel de la Policía Armada de Aldapeta. Aunque por parte de las fuerzas de orden público se ha procurado en todo momento evitar actuaciones violentas ante el grave giro que tomaban los acontecimientos las fuerzas asediadas se vieron obligadas a repeler las agresiones, utilizando para ello los medios habituales antidisturbios. En el curso de los incidentes pudieron oírse disparos de armas de fuego dirigidos contra los policías, que tuvieron que parapetarse tras vehículos y árboles. Cuando aún seguían las agresiones contra el cuartel, se ha tenido conocimiento de que uno de los asaltantes, llamado José Ignacio Barandiaran Urcoia [sic] de 19 años de edad, natural de Astigatraga [sic], y con antecedentes penales por delitos comunes, había sido trasladado urgentemente a la Residencia Sanitaria donde ingresó cadáver».⁶⁰⁹ Y para ahondar más el abismo entre la verdad y la información oficial, el comisario jefe de San Sebastián declararía a la agencia *Europa Press* que Barandiaran había sido «muerto por la espalda, probablemente por ETA».⁶¹⁰ Igualmente en la edición del vespertino *Informaciones* del mismo día se podía leer en forma de titular: «Informe de la Policía Armada de San Sebastián a Madrid: no hemos disparado».

Un texto en el cual es difícil acumular más falsedades en un espacio tan limitado: intento de asalto a un cuartel, manifestantes armados, policía que solo usa material antidisturbios y, para redondear el libelo, atribuir

609 Texto íntegro en *Informaciones*, 12-7-1978.

610 *Europa Press*, 12-7-1978. En la noticia se incluye una fotografía del joven ya cadáver, tendido en una camilla; *ABC*, 14-7-1978.

vínculos con la delincuencia común a la joven víctima. Esta versión, que sería la reproducida por TVE, pronto hubo de ser desmentida. Decenios después en sus memorias, el gobernador civil Antonio de Oyarzábal explicaría el origen de este cúmulo de errores. Este se iniciaría en la información que le ofreció el teniente Blanco, mando de una CRG, que comunicó por radio que «desde un muro vecino uno o dos manifestantes armados con pistolas están haciendo fuego real sobre la Policía». Una información que llegaba en el preciso momento en que el gobernador se encontraba hablando por teléfono con el ministro Martín Villa, que al ser sabedor de la circunstancia le dijo a aquel «que al fuego real se responde con fuego real». Una orden que no llegó a dar Oyarzábal. Cuando la situación volvió a «la tensa normalidad de aquellos días», siguiendo con el testimonio de la primera autoridad provincial, el comandante Luis Ávila le informó que las fuerzas bajo su mando no habían hecho uso de sus armas y que se había producido una víctima mortal. Para añadir lo referido en referencia a los supuestos antecedentes por robo del fallecido y en referencia al disparo, que este pudo ser realizado por «merodeadores».⁶¹¹

El comunicado oficial en el que se recogían este cúmulo de falsedades, pronto hubo de ser desmentido. El Consejero de Interior del Consejo General Vasco, José María Benegas, afirmó que la policía había utilizado fuego real y que, en consecuencia el gobernador civil mentía. Este, tal como afirma en sus memorias, montó en cólera, llamó al político socialista para recriminarle su «salida de tono», pero cuando el Consejero le dijo que disponía de fotografías en las que se podía apreciar como los agentes disparaban, se percató del error que había cometido, al quedar su versión «por los suelos».⁶¹² Unas imágenes que fueron ampliamente reproducidas por la prensa al día siguiente, encrespando todavía más los ánimos. Según el gobernador, «La explosión de ira popular fue tremenda; durante tres días la ciudad y Guipúzcoa entera se erizaron de barricadas incendiarias, las carreteras y vías de ferrocarril fueron totalmente interrumpidas y la actividad laboral se paralizó en bloque». En consecuencia, se tuvieron que solicitar refuerzos que fueron enviados en un buen número, para actuar en unos

611 Antonio de Oyarzábal (2017), *Recuerdos políticos*, Madrid, Cuadernos del Laberinto, pp. 206-208.

612 *Ibid.*, p. 208.

«choques» que se multiplicaron día y noche en todos los centros urbanos.⁶¹³ Ante la gravedad de la situación, el ministro del Interior, acompañado por altos mandos policiales, se trasladó a la capital guipuzcoana. El relato de la impresión que percibió desde el aire al sobrevolar San Sebastián es meridianamente claro respecto al estallido de violencia que se había producido: «Al [...] ver el estado de la carretera que da acceso a Francia, pensé que la guerra debía ser algo parecido a lo que veía. La carretera estaba cortada en varios tramos por camiones atravesados y otros obstáculos que impedían el tráfico, con una actividad enorme de piquetes. La vía férrea estaba también interceptada en Tolosa, donde se habían arrojado varios camiones al paso del ferrocarril».⁶¹⁴ Volviendo a la actuación del Consejero vasco, este afirmó que la muerte del joven se había producido «por una reprochable actuación de las fuerzas de orden público», concretando la autoría en el mencionado agente que descendió de un jeep y ametralló a los manifestantes, sin que se encontrara ni en peligro ni acorralado. Para negar también, a partir de un centenar de testimonios presenciales recogidos, que los manifestantes protagonizaran un intento de asalto o bien tuvieran armas. Igualmente se censuraba, el relato ofrecido por la televisión pública y la utilización de armas de fuego para tratar de controlar situaciones de alteración del orden público. Según Benegas, en la reunión que mantuvo con posterioridad en Madrid con el ministro Martín Villa, este habría dado por cierta la versión de los hechos ofrecida por el Consejo General Vasco.⁶¹⁵

Días después, el gobernador Oyarzábal en el curso de unas declaraciones a la prensa en las cuales se mostraba extremadamente consternado por la brutal actuación de una CRG en Rentería, hecho ya explicitado, hizo también referencia al caso Barandiaran. Al respecto afirmaba que no se había producido una situación de desobediencia al poder civil por parte de fuerzas bajo su mando, sino que interpretaba los hechos asegurando que se habían producido en un contexto de extrema tensión, pero que de ningún modo justificaba la utilización de armas de fuego. Añadía que la versión

613 *Ibid.*

614 Rodolfo Martín Villa (1984), *Al servicio...*, p. 147.

615 «Consejo Vasco. Manifestación pacífica», *Informaciones*, 12-7-1978; «Martín Villa acepta la versión del Consejo General», *ABC*, 14-7-1978.

ofrecida por el Consejo General Vasco no se adecuaba a la realidad, ya que la bala que mató a Barandiaran no procedía de una metralleta sino de una pistola. Pero seguía creyendo en la inverosímil versión que aceptaba que desde la barricada donde se encontraban los manifestantes se habría disparado contra el cuartel, a partir de la versión del citado teniente «experimentado y competente [que] afirma que detrás de la manifestación había un grupo de personas que efectuaron varios disparos en contra de ellos y donde se encontró un casquillo que no corresponde con una munición utilizada por la policía». Para ahondar en el crítico tema del orden público, añadiendo que como vasco, era favorable de la restauración de los Cuerpos de la Policía Vasca, ya que «como vasco siento cierta nostalgia de la policía vasca», aunque añadía que sus miembros habrían de ser reclutados en Andalucía o Extremadura, debido a que «El pueblo vasco ha sido siempre poco amigo de entrar a formar parte de los cuerpos policiales». ⁶¹⁶

Después de ser herido, Juan Ignacio fue trasladado inmediatamente en un coche particular a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, donde poco antes de la una de la tarde ingresó cadáver por impacto de bala en la región precordial. El joven era vecino de Astigarraga, entonces un barrio de la capital donostiarra, y miembro de la Comisión antinuclear y de la asociación de vecinos de su barrio. Al extenderse la noticia, los enfrentamientos se acentuaron durante toda la tarde en San Sebastián, produciéndose varios heridos y contusionados, así como algunos detenidos. La prensa resumía de forma clarificadora la dureza de la jornada vivida por la ciudad: «La capital donostiarra vivió ayer una jornada de extrema violencia en sus calles. Jóvenes abertzales y policías sostuvieron duros enfrentamientos desde primeras horas del día. El clima de terror se apoderó muy pronto de San Sebastián. Barricadas, balas de humo, pelotas de goma, piedras y toda clase de destrozos han dejado patente lo que fue la jornada de ayer». ⁶¹⁷ Ante la extensión de la protesta, el ministro del Interior Rodolfo Martín Villa ordenó a los gobernadores civiles de las tres provincias vascas y Navarra que restringieran el derecho de manifestación, que el caso de Guipúzcoa era de prohibición total, que se contradecía con la convocatoria por parte de todos los partidos políticos, a excepción de UCD y AP, de una

616 «Se expulsarán del cuerpo a los policías responsables», *ABC*, 15-7-1978.

617 «Violencia desatada en San Sebastián», *Informaciones*, 12-7-1978.

nueva jornada de protesta en la provincia para el día siguiente a la muerte de Juan Ignacio, el miércoles día 12.

El mismo día 11 tuvieron lugar actos de protesta por esta nueva muerte, que se entrelazaron con los que estaban motivados por los hechos de Pamplona del sábado anterior. Así en Vitoria por la mañana se llevó a cabo una manifestación por la muerte de Germán Rodríguez convocada por diversos partidos y sindicatos, mientras por la tarde era la Asamblea proamnistía quién hizo la llamada. En la movilización participaron unas tres mil personas que se manifestaron durante más de una hora a partir de las ocho y media. A su finalización, un centenar de participantes se dirigieron a la sede del Gobierno Civil con la intención de realizar una sentada y cortar el tráfico, produciéndose en este contexto el lanzamiento de media docena de artefactos incendiarios contra la mencionada sede y la vecina Audiencia Provincial, forzándose la entrada a esta y calando fuego en su interior hasta que hicieron su aparición efectivos policiales y procedieron a controlar la situación y apagar el fuego.⁶¹⁸

El miércoles día 12 a las siete de la tarde, tuvo lugar en la plaza de Astigarraga el funeral por la joven víctima con la asistencia de unas siete mil personas. La ceremonia fue concelebrada por cinco capellanes y fue oficiada en euskera. Presidía la ceremonia una gran fotografía de la víctima, en la que se podía leer «Joseba Barandiaran, asesinado por las F.O.P., tu pueblo nunca te olvidará» y «Germán y Joseba nunca os olvidaremos». Una vez finalizada el acto religioso, el hermano del fallecido leyó un comunicado elaborado por una asamblea de la localidad, en el que se condenaba la actuación policial y se denunciaba la información oficial ofrecida respecto los supuestos antecedentes penales del finado. A continuación el féretro fue trasladado a hombros de familiares y amigos hasta el cementerio municipal, donde se llevó a término el entierro, que culminó con la entonación del *Eusko Gudariak*. Respecto a la muerte de Barandiaran, las tres personas que recogieron su cadáver presentaron denuncia contra el autor y los responsables de los disparos que le costaron la vida. En la misma se hacía corresponsables de los hechos a los mandos del agente que disparó, es decir, al jefe superior de Policía de

618 «Bombas incendiarias contra la Audiencia de Vitoria», *Informaciones*, 12-7-1978.

San Sebastián, al gobernador civil de Guipúzcoa Antonio de Oyarzábal y al ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.⁶¹⁹

Por lo que respecta al seguimiento de la jornada de protesta, la prensa encabezaba con estos titulares la crónica de lo acaecido el miércoles: «Paro general en el País Vasco y en Navarra la convocatoria de la huelga general propuesta por centrales sindicales y partidos políticos ha sido atendida en la mayor parte del País Vasco y en Navarra».⁶²⁰ Las emisoras locales solo emitieron música clásica y boletines informativos, y la prensa no se publicó. La paralización de la actividad productiva y los transportes fue especialmente significativa en Guipúzcoa, donde se produjeron numerosas manifestaciones, que fueron duramente reprimidas, de nuevo con utilización de fuego real, ocasionando heridas a dos personas en Rentería. San Sebastián volvió a ser el epicentro de la protesta y donde tuvieron lugar los momentos de una mayor violencia, especialmente en el barrio de Amara Viejo y en concreto en la plaza de Easo, donde un numeroso grupo de manifestantes fue cercado por un amplio despliegue de la Policía Armada que contaba con tres autobuses, diez furgonetas y varios vehículos ligeros, realizando numerosos disparos de bala de goma y botes de humo.

En cambio no fue reprimida la manifestación convocada por la mayoría de los partidos políticos del País Vasco, con excepción de AP y UCD, que tuvo lugar en la ciudad por la tarde, en protesta por la muerte de Germán Rodríguez y Joseba Barandiaran a manos de la policía en el curso de los cuatro últimos días. Marchó encabezada por el consejero del Interior del Consejo General Vasco, *Txiki* Benegas, y por el de Transportes y Comunicaciones, Juan María Bandrés. En ella participaron unas cuatro mil personas. Cerca de las nueve de la noche y cuando la marcha llegaba al puente Kursal, la manifestación fue interceptada por un grupo de unas mil personas pertenecientes a las Asociaciones de Vecinos y a las Gestoras pro Amnistía. Unos y otros dialogaron y los representantes de los

619 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Donostia – San Sebastián (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 132.

620 *La gaceta del norte*, 13-7-1978.

barrios expresaron sus quejas a los miembros del Consejo por el hecho de que en otras partes de la ciudad la policía seguía cargando. Media hora después se reanudó la marcha hacia el Bulevar, donde los representantes políticos fueron rodeados de nuevo, mientras se les pedían explicaciones sobre sus negociaciones con el Gobierno. Tal era la agresividad, acompañada de insultos, por parte de algunos de los interpelantes que hubo de formarse un cordón de seguridad por parte de los militantes de los partidos para proteger a los consejeros.

La huelga también registró un amplio seguimiento en Pamplona, todavía conmocionada por los hechos del sábado anterior, tanto en la industria como en los servicios, sin que se produjesen incidentes de gravedad, realizándose manifestaciones en localidades como Alsasua, Lesaca y Estella. De forma paralela se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Foral de la Diputación de Navarra que aprobó un comunicado en el que se pedía «serenidad y calma al pueblo navarro ante los recientes acontecimientos», confiando «que pronto, cuando el orden público esté en nuestras manos, las cosas cambiarán y difícilmente se darán situaciones como estas».

Por su parte, Bilbao fue escenario de diversas manifestaciones y del levantamiento de barricadas, sin que la policía interviniera. Grupos de jóvenes cortaron los accesos a la capital vizcaína, tanto rodados como ferroviarios. Vitoria fue la capital vasca donde el seguimiento de la huelga fue menor, produciéndose el lanzamiento de varios cócteles Molotov contra el Palacio de Justicia, que causaron importantes desperfectos en el edificio. Igualmente, otro grupo de jóvenes se manifestó ante la Delegación del Ministerio de Hacienda, lanzando asimismo un cóctel Molotov, y al mediodía hubo una numerosa sentada ante el Gobierno Civil, durante la cual se produjeron numerosos insultos a las fuerzas de orden público y vítores a ETA. Igualmente, debido al seguimiento de la huelga por parte de los empleados de aduanas la frontera de Irún quedó paralizada, afectando a unos dos mil quinientos camiones y a una treintena de trenes de mercancías. También se interrumpieron los correos entre España y Francia.

Por lo que respecta a los 27 detenidos el día anterior en la capital donostiarra, una veintena quedaron en libertad el mismo martes y el resto lo haría a primera hora de la tarde del miércoles por orden judicial. De

forma significativa, los liberados no pasaron previamente a disposición judicial, porque dada la imposibilidad de transitar por la ciudad, la policía no pudo trasladarlos al juzgado en sus coches celulares y el comisario tuvo que ponerse en contacto telefónicamente con el juez, quien ordenó que quedaran en libertad inmediatamente.

De forma paralela a la jornada de protesta por la muerte de Juan Ignacio, diez partidos políticos y siete centrales sindicales se reunieron convocados por el consejero del interior del Consejo General Vasco para analizar los hechos, emitiendo a su finalización un comunicado firmado por PTE, PNV, ESEI, PCE, CIC, DCV, PSE-PSOE, EIA, ORT y EKA, y las centrales SU, CSUT, LSB-USO, UGT, CC. OO., LAB y ELA-STV. En su contenido se condenaban las actuaciones de las fuerzas de orden público, las versiones tergiversadas por algunas autoridades y medios de comunicación, y el silencio y comportamiento del Gobierno. Igualmente se solicitaba el castigo de los responsables, la retirada inmediata de las FOP del País Vasco, las dimisiones de los gobernadores civiles de Navarra, Guipúzcoa y del ministro del Interior. Para añadir que para la normalización de la convivencia democrática se requería la adecuación a la nueva situación de las fuerzas policiales en Euskadi y el control del orden público por parte de las instituciones democráticas y, en consecuencia, la aceleración de la transferencia de competencias al Consejo General Vasco en todas las materias, muy especialmente en referencia al orden público. Para finalizar el comunicado informando de la creación de una comisión investigadora de los hechos.

Dada la gravedad de los sucesos, el ministro del Interior se desplazó a San Sebastián, donde calificaría la situación como de «muy preocupante, tanto en el terreno del orden público como en el político», pero sin ayudar a clarificar las circunstancias que comportaron la muerte de Barandiaran, a pesar de haberse entrevistado con el comandante en jefe de la Policía Armada, con el jefe de la sección que intervino en la barricada de la calle San Bartolomé y con dos policías de paisano que en aquellos momentos se encontraban en el lugar de los hechos. Para insistir Rodolfo Martín Villa en su explicación de los hechos en la existencia, según su criterio, de temas dudosos, como el humo, el intento de asalto al cuartel de la Policía Armada y el lugar de donde salió el disparo que provocó la muerte del joven. En cambio, el ministro rehuyó la posibilidad de entrevistarse con los testigos de los hechos alegando falta de tiempo, limitándose a señalar que sus declaraciones

serían tenidas en cuenta en la investigación del caso.⁶²¹ En este contexto de extremada crispación, solo dos días después se producirían los ya mencionados hechos de Rentería, cuando una compañía antidisturbios protagonizó graves actos de vandalismo en la localidad.

Ese mismo día 13 tuvo lugar en San Sebastián una manifestación autorizada convocada por los partidos políticos y centrales sindicales que tenía por objeto protestar por las actuaciones policiales durante los últimos sucesos en Navarra y el País Vasco. En su desarrollo no se registraron incidentes, mientras varios miles de personas recorrían las calles de la ciudad, después de un funeral que había tenido lugar en la iglesia de Santa María por Germán Rodríguez y José María Barandiaran. La marcha iba encabezada por la Asociación de Vecinos de Astigarraga, barrio natal de Barandiaran, y diez mujeres, entre las que se encontraba su madre. Durante el recorrido se reclamó el esclarecimiento de los hechos, el establecimiento de responsabilidades y el castigo a los culpables, así como la dimisión del ministro Rodolfo Martín Villa. El único incidente se produjo a la finalización de la marcha en el Bulevar, cuando un pequeño grupo de unas cien personas se dirigió al cuartel de la Policía Armada y, tras formar una barricada, en la cuesta de Aldapeta, lanzaron algunas piedras contra aquel. En esta ocasión la policía no respondió, y los manifestantes se disolvieron.⁶²²

Pocas horas después, Martín Villa hacia entrega en el Congreso de los Diputados del informe sobre los sucesos de Pamplona y San Sebastián, previo a su comparecencia ante la Comisión de Interior el día 19, que duró más de cinco horas y que finalizó cerca de las cuatro de la madrugada, en un debate que la prensa calificó de «duro pero tranquilo». Y a la que ya hemos hecho referencia por lo que respecta al caso anterior. El ministro afirmó que «nuestro primer objetivo ha sido acomodar la visión del orden público a las exigencias de un régimen político en libertad» y que el gobierno no estaba en condiciones de ofrecer una información cabal, veraz y objetiva, para preguntarse a continuación «¿Por qué se producen los sucesos?, ¿Eran evitables?, ¿Cómo se corrigen?». Martín

621 «Nuevos enfrentamientos en Guipúzcoa», *La Vanguardia*, 13-7-1978.

622 *La Vanguardia*, 18-8-1978.

Villa añadió que el País Vasco era un territorio cargado de tensiones donde cualquier enfrentamiento callejero tenía el riesgo de convertirse en «un accidente mortal» y donde se producían episodios de guerrilla urbana. Respecto al caso que nos ocupa, negó que se hubiera producido un intento de asalto al cuartel de Aldapeta pero siguió dando verosimilitud a la tesis que desde la barricada se habría disparado. Para añadir que los muertos se producían «cuando en la calle se hostiga violentamente a la fuerza». Para pasar a contextualizar la pérdida de serenidad por parte de algún miembro de los cuerpos policiales, debido a las duras condiciones de vida de sus miembros y familiares en unas provincias donde eran tratados como «delincuentes», sin que ello sirviera de justificación a «ningún exceso, y menos cuando este se comete con el olvido de las más esenciales virtudes que un servidor del orden debe tener». Según Martín Villa, las muertes no se «hubieran producido si las cargas emocionales no pesaran tanto». Para aceptar que los sucesos eran evitables y se habían de asumir responsabilidades.

El 18 de agosto las comisiones investigadoras creadas por los sucesos de Pamplona, San Sebastián y Rentería hicieron públicas sus contundentes resoluciones en forma de un opúsculo de cuatro páginas, que incluía material gráfico, que llevaba por título *Castigo a los culpables*. Las primeras conclusiones a las que habían llegado eran las siguientes:

1. La primera intervención de las fuerzas de orden público en la plaza de Toros de Pamplona no fue un hecho casual, sino que estaba cuidadosamente premeditado. Se produjo sin aviso previo, de forma brutal, y sin justificación posible.
2. La represión y violencia de las fuerzas de orden público en Navarra y Guipúzcoa fue indiscriminada. Utilizaron fuego real en Pamplona, San Sebastián y Rentería. No en forma disuasoria al aire, sino contra la gente, como lo de muestran las dos muertes en los dos últimos heridos de bala.
3. Los actos vandálicos de la policía se produjeron en Rentería en dos ocasiones: en el barrio de Beraun, y en el centro del pueblo. También arrasaron el barrio de Eguía, de San Sebastián.
4. Todos los testimonios recibidos corroboran que no hubo ningún manifestante armado, ningún peligro de asalto a gobiernos civiles, cuarteles y cuartelillos, y la policía. Durante estos sucesos, en ningún momento se vio acorralada.
5. Las muertes de Germán Rodríguez, y Joseba Barandiaran fueron a consecuencia de las heridas producidas por balas de la policía.⁶²³

623 *La Vanguardia*, 19-8-1978.

A nivel judicial, la muerte de esta última víctima comportó la apertura del sumario 66/78 en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián. De forma paralela, la comisión ciudadana creada con el objetivo de esclarecer los hechos, formada por partidos políticos, sindicatos y organizaciones ciudadanas, presentó un dossier el 6 de octubre en un acto celebrado en el frontón Anoeta, en el cual se afirmaba haber llegado a la conclusión de que «mediante el examen de fotografías y testimonios directos» el causante de la muerte fue un policía armado. Una gran pancarta con la leyenda «Castigo a los culpables» presidía el acto, que contó con la asistencia del padre de la víctima. En el documento también se hacía referencia a los hechos de Pamplona y Rentería, y en su contenido se afirmaba que su actuación respondía a un deseo de justicia, que no de venganza, y que la misma venía justificada por la pasividad de las instancias judiciales oficiales, lo que habría «conducido al pueblo a dotarse de sus propios organismos como experiencia embrionaria de una futura justicia popular». En el apartado de sus resoluciones se solicitaba el cese de los mandos policiales de las compañías que hicieron uso de armas de fuego, la destitución del comandante de la Policía Armada Antón y la dimisión del gobernador civil de Guipúzcoa Antonio de Oyarzábal, al que se calificaba como el máximo responsable de la muerte de José Ignacio y de los heridos de Rentería.

Una vez iniciado el sumario se enviaron cincuenta y cinco pistolas de las utilizadas en Aldapeta a Madrid para su examen balístico, y dos armas más pertenecientes a policías de paisano pasaron a manos del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián. Una vez se descartó la descabellada idea de que se había producido un intento de asalto al cuartel o bien que hubieran existido disparos procedentes de «incontrolados»,⁶²⁴ el auto de la misma Audiencia Provincial reconoció que la bala causante de la muerte de Barandiarain había partido del arma de un agente en una acción considerada «ilegítima» por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, «al haber utilizado fuego real sin necesidad». Pero a pesar de estas evidencias, de todos modos se procedió a su sobreesimiento provisional el 30 de julio de 1985, alegando la clásica

624 «Los policías que actuaron en Rentería hicieron un flaco servicio a la causa del orden», *El País*, 20-7-1978.

«incapacidad de identificar al autor» del disparo. Esta circunstancia se producía a pesar de que el diario *Deia* había publicado la fotografía de un agente disparando su arma en la cuesta de Aldapeta, a la vez que se facilitaba su nombre: Federico Moles Castillo, sin que fuera acusado de ser el autor de los disparos, informándose poco después de que había sido trasladado a Granada.⁶²⁵ En consecuencia, nadie fue juzgado por estos hechos. Miguel Castells, uno de los abogados que llevó el caso, rememoraba que «se practicaron multitud de pruebas», más de sesenta policías armados fueron interrogados, numerosos testigos declararon y se hicieron exámenes periciales de todas las armas reglamentarias de los policías que intervinieron en Aldapeta, así como de algunas armas particulares de estos. Para concluir diciendo que «aun así, jamás se ha sabido quién fue el policía que disparó. El autor de la muerte de Barandiaran quedó impune. Jamás se hizo justicia, el autor del disparo fue encubierto por la policía».⁶²⁶

En la localidad de Astigarraga un mural con la efigie de Joseba Barandiarain preside la plaza que desde el 14 de marzo de 1980 lleva su nombre. En él se puede leer la inscripción «Joseba ren Omenez» («En honor de Joseba»). En este espacio público tuvo lugar en el cuarenta aniversario de su muerte un homenaje, que también se hizo extensivo a Germán Rodríguez, en el que participaron unas doscientas personas. En el mismo participaron familiares y amigos, representantes de colectivos por la memoria histórica así como diversas peñas de Pamplona, consistiendo el mismo en una ofrenda floral a los familiares, un baile de honor y *bertsolaris*. Por la tarde se realizó un segundo acto en la cuesta de Aldapeta donde cayó herido de muerte, colocándose una placa conmemorativa en el lugar,⁶²⁷ por donde desde 2014 ya no está ubicado el acuartelamiento de la policía.

Igualmente, el 10 de diciembre de 2019 Joseba Barandiaran fue objeto de un homenaje impulsado por el ayuntamiento de su localidad, con-

625 «Según informes en poder del Gobierno, la policía no disparó», *La Vanguardia*, 20-7-1978.

626 «Acusan a un policía armado de la muerte de Joseba Barandiaran», *El País*, 7-10-1978; *noticiasdegipuzkoa.com*, 11-7-2008.

627 *naiz.eus*, 11-7-2018; *Gara*, 12-7-2018; *Diariovasco.com*, 13-7-2018.

juntamente con otros tres vecinos «víctimas de la violencia del Estado», en esta ocasión al haber sido asesinados por el BVE y los GAL.⁶²⁸

⁶²⁸ <<http://www.astigarraga.eus/es/-/estatuko-indarkeriaren-biktima-izan-diren-lau-astigartarrei-omenaldia>>, 7-12-2019.

119

<i>Nombre</i>	Gustau Adolf Muñoz de Bustillo Gallego
<i>Edad</i>	16
<i>Profesión</i>	Estudiante, empleado en una agencia de viajes
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	7-3-1962, Sevilla
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	11-9-1978, Barcelona
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

Si la celebración de la Diada Nacional catalana de 1977 se cobró una víctima mortal por la actuación de la Policía Armada (caso 113), un año después la jornada se volvería a teñir de sangre. Los hechos hay que enmarcarlos en la dinámica acción-represión, que en torno a las manifestaciones convocadas por el PCE(i)⁶²⁹ en la Rambla de Barcelona, convirtieron durante aquellos meses esta zona de la ciudad en el escenario habitual de verdaderas batallas campales. Unos hechos que tenían lugar normalmente a última hora de la tarde de los fines de semana, prolongándose en ocasiones hasta bien entrada la noche.⁶³⁰ El objetivo de estas movilizaciones era abortar el proceso de «reforma burguesa» que, según el criterio de dicho partido, se estaba llevando a cabo y que en 1978 tenía su exponente más claro en el texto de la constitución que se estaba redactando. Un dirigente del partido declararí a la prensa al respecto: «Nosotros somos conscientes que estamos aislados, pero estamos convencidos de que la verdad revolucionaria está de nuestro lado. [...] En estos momentos estamos en el intento de crear la provocación que lleve a las amplias masas a la lucha armada».⁶³¹

Se trataba de una clara dinámica de la violencia, que se reflejaba en unas manifestaciones extraordinariamente virulentas a un nivel que nunca

629 Isidre Molas (ed., 2000), *Diccionari dels partits polítics de Catalunya. Segle XX*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, pp. 186-17; José Luis Martín Ramos (2011), *Pan, Trabajo y Libertad. Historia del Partido del Trabajo de España*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 19-71.

630 «Punt i a part. Els aldarulls de la Rambla (1977-1978)», David Ballester y Manuel Vicente (2019), *Corre democracia...*, pp. 197-228.

631 «PCE(i). Mitología de la muerte», *Cuadernos para el diálogo*, 23-11-1978.

se había visto antes en la ciudad, con utilización de cócteles molotov, barricadas, destrozos de mobiliario urbano, ataques a autobuses, a quienes se pinchaban las ruedas y los cruzaban en la calle, cristalerías de comercios y entidades bancarias rotas, e incluso enfrentamientos cuerpo a cuerpo con la policía. Todo esto iba acompañado de una gran agilidad organizativa, por así ser capaces de golpear a la policía y replegarse. En este contexto, *Cuadernos para el Diálogo* llegó a hablar de «Mitología de la muerte» en referencia al PCE (i).⁶³²

El epicentro de esta actuación de grupos minoritarios y radicales, hay que ubicarla entre finales de agosto de 1977 y finales de 1978. De forma repetida y continuada, una liturgia de la violencia haría acto de presencia en la Rambla y calles adyacentes durante estos meses, muy a menudo acentuada por la brutalidad policial. Tan habitual se hizo este escenario, que incluso Manuel Vázquez Montalbán lo tuvo presente en las páginas de *La soledad del manager*:

Anochecidas las Ramblas, Carvalho empezó a captar los síntomas de que se acercaban las algaradas cotidianas. La policía de la Brigada Especial Antidisturbios había empezado a tomar posiciones según un ritual de perpetuo estado de sitio. [...]. Entre las ocho y las diez desaparecían putas, macarrones, maricones, hampones mayores y menores para no recibir de rechazo un golpe político. En pocos segundos las Ramblas se convirtieron en un desfilaro nocturno lleno de seres humanos en estampida. Como soldados de plomo acristalados bajaba la Brigada Antidisturbios en una crispada carrera hacia el golpe. De pronto, como movidos por un resorte colectivo, se paraban y los manifestantes fugitivos se reagrupaban lentamente, disminuidos sus efectivos, pero aún suficientes para que alguien renovara el grito de Amnistía total y los pelotones avanzaran de nuevo desafiantes hacia la policía. Otra carga. Entre la vanguardia de policías estalla un cóctel Molotov y la lógica de la carga se descompone. Diríase que la ira controlada anterior ha sido sustituida por una rabia aniquiladora. Al paso de la policía caen transeúntes cazados al vuelo de las porras y los tiradores de bombas de humo y de balas de goma lanzan el cuerpo atrás para respaldar el disparo hacia los grupos que huyen.⁶³³

Una primera ola de manifestaciones de estas características, tuvo lugar entre el 27 y el 31 de agosto de 1977, en solidaridad con Miguel Ángel

632 *Ibid.*

633 Manuel Vázquez Montalbán (1977), *La soledad del manager*. Barcelona, Planeta, pp. 70-71.

Apalategui «Apala», que llevaba a cabo una huelga de hambre en prisión marsellesa de Beaumettes, para intentar evitar su extradición a España. Todos los elementos que acabarían convirtiéndose endémicos, se pusieron de manifiesto durante estas jornadas, con una Rambla donde cada noche se produjeron escenas de una gran violencia: cócteles molotov, balas de goma, heridos, detenciones —15, solo el día 28—, y presencia de elementos relacionados con la delincuencia común en medio del caos. Al respecto, *La Vanguardia* se preguntaba el 30 de agosto, «¿Quiénes son, de dónde salen y qué pretenden, si es que de verdad tienen uso de razón, esos grupos de agitadores causantes de los desmanes?».

La mayor parte de las manifestaciones protagonizadas por el PCE(i) durante estos meses, tenían como eje de sus convocatorias el apoyo al MPAIAC y a la independencia de las islas Canarias, la autodeterminación del Sahara y en favor del Frente Polisario, la independencia de las nacionalidades del Estado Español, así como el rechazo total a la evolución que estaba siguiendo el paso de la dictadura a la democracia. A pesar de los repetidos golpes policiales y el aislamiento político respecto otras formaciones de la extrema izquierda, el PCE(i) continuaría como protagonista de las manifestaciones más violentas del período. Estas, además, tenían otro rasgo característico, emanado del lugar donde tenían lugar sus demostraciones de fuerza, la Rambla. Se trataba de la mencionada presencia en las manifestaciones y sobre todo en los disturbios y en los episodios más destructivos de los mismos, de un colectivo emanado de los bajos fondos de la ciudad, el lumpen, que aprovechaban el caos que se provocaba para descargar su rabia y frustración, contra la policía, el mobiliario urbano..., además de intentar sacar provecho a partir del robo de mercancías después de que se rompieran las vidrieras de establecimientos comerciales. El mismo PORE, protagonista de algunas de estas manifestaciones, hizo pública una nota, publicada en *Mundo Diario* el 3 de septiembre de 1977, donde se denunciaban estas actitudes, haciendo mención de «la actitud de gamberrismo de elementos ajenos a la clase obrera».

Por su parte, el antiguo militante del POUM y periodista Pere Pagès «Víctor Alba», desde las páginas de *Avui*, también incidía en este aspecto: «Se han producido manifestaciones en la Rambla, organizadas quien sabe por quién, pero en todo caso organizadas por quien no era capaz de hacer una manifestación sin que se le escapara de las manos [...]. Las manifesta-

ciones han acabado con rotura de vidrios de los aparadores y golpes a los transeúntes. Una o dos docenas de golfos, que nunca les vimos en las manifestaciones en las que la policía no utilizaba balas de goma, sino balas de verdad, han convertido estas manifestaciones en un caldo de cultivo de un virus muy peligroso». Para proponer a continuación una posible solución al problema: que los partidos de izquierda enviaran a sus militantes cuando una manifestación de estas características fuera convocada, y con «cuatro tortazos bien dados o simplemente con la presencia de militantes enérgicos, sería suficiente para acabar con estos peligrosos desahogos [...]. Los partidos lo pueden hacer mucho más eficazmente que la policía [original en catalán]». ⁶³⁴ En definitiva, se trataba de un continuo de protesta violenta y de represión que, en algunos momentos de aquellos años llegó a parecer endémica en aquella zona de la ciudad: «la gente está harta, la Policía está harta, los vecinos están hartos, y el PCE(i) sigue creyendo que su legado mesiánico va llegando cada vez con más fuerza a la amplias masas». ⁶³⁵

Ya se ha puesto de manifiesto como la Diada del año anterior estuvo precedida por dos días de amplios y graves incidentes en el centro de la ciudad, que en la tarde del 11 de septiembre se reprodujeron y costaron la vida a Carlos Gustavo Frecher (caso 113). Fue a partir de este momento cuando empezaron a aparecer interrogantes sobre la autoría y el trasfondo de estos estallidos de violencia. Y se empezó a hablar de una posible instrumentalización por parte de grupos radicales opuestos al cariz que tomaba la Transición y con una clara voluntad desestabilizadora, en lo que se apuntaba que podía ser una confluencia de elementos de la extrema derecha, policías y confidentes, además de la inevitable presencia de delincuentes comunes. En este sentido, en la prensa se podía leer como se hacía referencia a la repetición, casi mimética de un esquema: «A primeras horas de la noche, varios grupos de diez o doce personas cruzan autobuses en la calzada y pinchan sus ruedas con lo que el tráfico —de gran densidad— queda interrumpido durante un tiempo considerable. Al poco rato llega la Fuerza Pública que se ve obligada —al resguardarse los alborotadores entre las numerosas personas que circulan siempre por el lugar— a disolver con los métodos antidisturbios a toda la gente, lo que inevitablemente origina ca-

⁶³⁴ *Avui*, 6-9-1977 (en catalán en el original).

⁶³⁵ «PCE(i). Mitología...».

rreras y a veces, heridos y contusionados. Posteriormente, determinados grupos políticos critican a la Fuerza Pública mientras que otros —al lado opuesto del espectro— achacan los incidentes al régimen democrático restaurado en el país». Según estas opiniones, los sucesos estarían protagonizados por «extrañísimos elementos que, sospechosamente, suelen converger en el sector Pelayo – Ramblas, y provocar a la fuerza pública. Bandas de muchachos, armados algunos de botellas inflamables, ¿instigados por quién?, ¿a sueldo de quién? Son las preguntas que todas las organizaciones responsables y el pacífico ciudadano quisieran tener ya contestadas [...], no se han podido precisar las características ideológicas de los provocadores. Así, mientras la policía refiere en su última nota a *sectores anarquistas radicalizados*, otras opiniones aluden a incontrolados de la extrema derecha que pretenden la desestabilización del proceso democrático y no faltan los ciudadanos que califican a los simples alborotadores de simples gamberros».⁶³⁶

De forma paralela, el *Brusi* insistía en este último aspecto: «Los planteamientos desestabilizadores de la naciente democracia por estos grupos de extrema izquierda, parecen coincidir paradójicamente con los de la extrema derecha fascista, por lo que todas las informaciones señalan que los actos violentos y de provocación que se han desarrollado durante las últimas semanas y la Diada son realizados por militantes de ambos extremos, mezclados en pequeños grupos entre las masas. También se ha observado la presencia de elementos del hampa, que actúan por su cuenta o subvencionados». Para terminar el análisis de una situación que estaba alcanzando características de un verdadero problema ciudadano, responsabilizando de los incidentes al PCE(i) y «grupos-comando de jóvenes de los denominados extremistas, delincuentes y pagados».⁶³⁷

Otras fuentes hablaban aún más claramente de la existencia de jóvenes a sueldo, y se publicó que uno que no tenía nada que ver con este tipo de incidentes y pasaba por un lugar donde se estaban produciendo, al ser confundido por un provocador, se encontró en la mano con un sobre que contenía mil pesetas.⁶³⁸ Para concluir este abanico de valoraciones, citemos

636 *La Vanguardia*, 13/15-9-1977.

637 *Diario de Barcelona*, 13-9-1977.

638 *Mundo Diario*, 14-9-1977.

un artículo del abogado Jorge Trías Sagnier, que en su escrito «La violencia nuestra de cada día»,⁶³⁹ iba más allá en el análisis del fenómeno. En su opinión, estos brotes de violencia podían tener su origen en grupos manipulados con el objetivo de desestabilizar la democracia, «perfectamente localizables por el Ministerio del Interior», o bien, y aquí radicaría la novedad del análisis, en las raíces de la misma sociedad, como respuesta fácil a un mundo cada vez más complejo. Que se expresaría de forma violenta y se retroalimentaría con un Estado que respondía al reto con la misma simplicidad, empleando la violencia: «Contra la agresión tan solo se opone represión, sin plantearse por qué existen personas dispuestas, no solo a incendiar autobuses, sino toda la ciudad si pudiesen». Para terminar su reflexión respecto a esta problemática, afirmando que la violencia no podía ser la solución, dado que solo agrandaba los problemas, e incidiendo en el meollo de su planteamiento añadir que «la actual organización burocrática del Estado no puede asimilar una nueva sociedad que nace, cultural y socialmente, plural».

Igualmente, la prensa y las fuerzas políticas democráticas, también interpretaban que en esta espiral de violencia, las a menudo desmesuradas actuaciones policiales eran un factor a tener en consideración. Y se insistía tanto en la necesidad de democratizar la gestión del orden público por parte de la policía, como de identificar a los responsables de los estragos que producían las manifestaciones. *Avui* el 15 de septiembre de 1977 ponía de manifiesto su preocupación, tanto por la actuación de los provocadores como de la propia policía, para añadir al respecto que «no deja de extrañar que esta situación desestabilizadora se haya producido justamente en los días anteriores a la Diada y aun en la misma Diada. Parece talmente como si detrás de los pequeños grupos responsables de la violencia en el centro de la ciudad, se escondan intereses no confesables e individuos y grupos no muy satisfechos del proceso democratizador y autonómico de Cataluña. De hecho, esta dialéctica de la violencia injustificada —no se acaban de identificar los promotores, se ignoran los motivos o las reivindicaciones— tiene demasiados puntos comunes con la actuación de la extrema derecha a la italiana [original en catalán]». La preocupación por este tipo de hechos, también afectaba a los vecinos y comerciantes de la zona

639 *La Vanguardia*, 15-9-1977.

donde tenían lugar los disturbios de forma continuada. Estos buscaron apoyo en las autoridades, y el alcalde Josep María Socias calificó los incidentes como un sarampión. Pero ante su perpetuación, quienes lo sufrían en directo, tras una reunión con el Gobernador Civil José María Belloch, ampliaron el diagnóstico y lo calificaron de verdadera epidemia.⁶⁴⁰ El entonces oficial de la Policía Armada Julián Delgado, ofreció una respuesta a esta espiral de violencia, que iba acompañada de una negligente actuación policial. Según su criterio, el origen había que buscarlo en la actitud de los gobernadores civiles y responsables policiales del momento, que ante las críticas que se producían en los medios de comunicación ante determinadas actuaciones policiales, no daban el orden de intervención hasta que los manifestantes hubieran llevado a cabo un cúmulo de actuaciones violentas, destrozando mobiliario urbano, «dañaran bienes públicos o privados, o que incluso llevaran a cabo alguna agresión a personas».⁶⁴¹

Así, a lo largo de todo 1978 las manifestaciones de estas características se sucedieron. Especialmente graves fueron los incidentes que sucedieron alrededor del Primero de mayo, con tres días seguidos de fuertes enfrentamientos. Unos hechos que provocaron de nuevo la movilización de los vecinos y comerciantes de la Rambla, que hicieron una conferencia de prensa, en la que se quería dar a conocer a la ciudadanía la extrema gravedad de lo que de forma continuada se estaba produciendo en el emblemática arteria ciudadana de la capital catalana. En su transcurso, aseguraron que la situación era incomprensible, dado que el grupo provocador era siempre el mismo, y que, incluso, se conocían sus nombres: «ahora mismo estarán en la boca del metro de Canaletas, esperando el anochecer para volver a las andadas. Los manda un individuo conocido por “El Rubio” y esto lo saben hasta los gatos». Este apodo correspondía a Ramón Vives Muñoz, un delincuente habitual que adquirió un cierto protagonismo en los bajos fondos de la ciudad durante estos años, y que a menudo fue relacionado con los episodios de violencia que estamos relatando. Fue detenido, junto a 18 personas más el 10 de junio, y *Avui* el día siguiente detallaba su currículum delictivo. Según la nota oficial hecha pública por la policía, se le acusaba de ser el cabecilla de los grupos que habían protago-

640 *La Vanguardia*, 20-9-1977.

641 Julián Delgado (2005), *Los grises...*, p. 307.

nizado disturbios violentos en la Rambla en el transcurso de los últimos meses, en el curso de manifestaciones convocadas por el PCE(i) y grupos anarquistas. También se le acusaba de numerosos desperfectos en establecimientos y de haber agredido a dos policías, durante unos incidentes el 27 de abril. Años después, mientras «El Rubio» prosiguió con su historial delictivo, que le supuso un mínimo de 31 detenciones, se haría referencia a él como un delincuente «famoso» en Barcelona desde 1976, y como el jefe de un grupo organizado de unas veinte personas. Estas se dedicarían a «introducirse en toda clase de manifestaciones cívicas y provocar incidentes violentos», siendo también calificado de «conocido provocador de la extrema derecha».⁶⁴²

Pero a pesar de este golpe policial, al igual que en otras ocasiones, la violencia prosiguió. Especialmente Durante el mes de julio, que fue de los que vieron escenas de una mayor virulencia. Por ejemplo, el día 12 cuando se pincharon las ruedas a cuarenta y cinco autobuses, se incendió un vehículo policial y se atacó una comisaría, en el transcurso de unos incidentes que paralizaron la parte baja del centro de la ciudad durante más de dos horas. Estos hechos tuvieron lugar después de haber culminado en la plaza de Sant Jaume una manifestación pacífica convocada por una docena de partidos extraparlamentarios, en protesta por la muerte a los largo de la semana de dos jóvenes a los cuales nos hemos referido en los dos casos anteriores. A pesar de que los disturbios tuvieron un carácter especialmente violento, la policía no actuó. Las órdenes fueron claras al respecto: con dos muertos, el Gobierno creía que había sido suficiente para esa semana.

El relato explicitado hasta el momento configuraría el contexto a partir del cual se llegaría a la Diada de 1978. En esta jornada, tras la manifestación unitaria que se llevó a cabo bajo el lema de «Volem l'Estatut», se reprodujeron los graves enfrentamientos en la Rambla y alrededores entre efectivos policiales y miembros del PCE(i).⁶⁴³ Este había convocado una

⁶⁴² Para el amplio y variado currículum delictivo de «El Rubio», David Ballester (2018), *Vides truncades...*, p. 149, núm. 207.

⁶⁴³ La versión policial de los hechos s de los días 9 al 13 de septiembre, en *Diligencia. Brigada Regional de Información de la Jefatura Superior de Policía*, 15-9-1978. Agradezco a Marc Muñoz el acceso a la documentación de origen policial y judicial citada en este capítulo. Cuando no se indique lo contrario, este será el origen de la documentación de este ámbito citada.

manifestación alternativa al atardecer del 11 de septiembre, que había sido declarada ilegal por el Gobierno Civil. Al respecto, ya el día 6 la policía había detenido a dos miembros del partido, los cuales, según sus propias diligencias, llevaban «compuestos químicos para la fabricación de cócteles Molotov, propaganda del PCE(i) y carteles convocando a una manifestación por la independencia de Cataluña, que tendría lugar el día once de los corrientes en la plaza de Sant Jaume de Barcelona, así como notas orgánicas sobre composición de piquetes de defensa de la manifestación y compra de bencina, ácido sulfúrico y clorato potásico para confeccionar botellas inflamables». ⁶⁴⁴

Igualmente, en las octavillas esparcidas por varios lugares de la ciudad los días anteriores, bajo el lema de «Tots a la plaça de Sant Jaume», se podía ver una ilustración en la que aparecían un grupo de jóvenes armados con ametralladoras con la clara intención de asaltar el Palau de la Generalitat. Los lemas que acompañaban la convocatoria eran toda una declaración de principios de los convocantes: «Fora les forces d'ocupació, per la independència de Catalunya, pel boicot a la Constitució burguesa, contra la Llei antiterrorista, i per l'alliberament de totes les colònies, nacionalitas i pobles sotmesos a l'Estat espanyol de la burguesía». En consecuencia, no es de extrañar que durante toda la Diada, la plaza fuera objeto de un amplio despliegue de efectivos policiales formado por unidades antidisturbios.

Llegados al atardecer del día de la convocatoria, una vez iniciada la manifestación, se generalizaron los enfrentamientos y en el curso de los mismos se produjo el fatal desenlace. La muerte del joven Gustau Adolf Muñoz de Bustillo Gallego, *Gus* para familiares y amigos, natural de Sevilla, de 16 años de edad, que participaba en la movilización junto a su hermano mayor Marc. ⁶⁴⁵ Era hijo de un agente de viajes catalán, Emili Muñoz, y el tercero de cinco hermanos. Desde Sevilla la familia se trasladó a Barcelona, cuando Gustau todavía no tenía ni un año, donde ya nacieron los dos últimos hijos de la misma. La familia tenía un nivel de vida acomodado y vivía en la parte

644 «Diligencia Brigada Regional de Información...».

645 En ocasión del décimo aniversario de la muerte de Gustau, su hermano Marc, familiares y amigos editaron un pequeño opúsculo de 18 páginas, sin D.L. ni ISBN, *Gustau A. Muñoz. En homenatge*, en el cual se recoge una biografía de la víctima, un relato de lo sucedido durante la manifestación del 11 de septiembre, documentación diversa y fotografías en referencia a los hechos.

alta de la ciudad. Desde los cuatro años estudió en los Salesianos, donde jugó en el equipo de la escuela de hockey sobre patines, hasta alcanzar el Graduado escolar. Entonces, con 15 años, empezó a trabajar de repartidor en un supermercado y luego en la agencia de viajes donde tenía un cargo su padre, labor que compaginaba con el estudio del inglés. En octubre de 1976, junto con su hermano Marc, pasó a formar parte de la Agrupació Excursionista de Catalunya, aprovechando su afición por el montañismo, para protagonizar un año después junto a Francisco Lozano la colgada de una pancarta en una cima sobre el Monasterio de Montserrat, en protesta por el consejo de guerra a Els Joglars, «ante las perplejas y atentas miradas de varios centenares de turistas, montañeros, feligreses, la comunidad benedictina en lleno y algún guardia civil. Los gritos y amenazas que lanzan los *picos* [guardias civiles] y los curas diciéndoles que bajen la pancarta, ellos responden que *sí, sí, ahora bajamos* y, dejándola colgada, bajan haciendo *rappel*, franquean la pared antes de llegar a tierra y huyen, por detrás del edificio del monasterio, de una segura detención [en catalán en el original]».

Sus primeras inquietudes políticas, lo llevaron a actuar en las filas de la CNT, donde militaba su hermano Marc, dos años mayor, tomando parte en las movilizaciones que se produjeron en torno a la negociación del convenio de 1978 y también en las que se realizaron en apoyo a los presos del caso Scala. En aquellas fechas, era un habitual en las manifestaciones que tenían lugar a partir de la plaza de Sant Jaume los domingos al atardecer, después de la tradicional *ballada* de sardanas. Tal como relata su hermano, «Gus llegaba de la montaña con sus botas de escalada, las cambiaba por las zapatillas ya que la rapidez a correr era algo fundamental entonces». Gus era muy joven, pero ya era un firme activista, «valiente, con empuje, decidido, que se hacía querer», según los que le conocieron. «Cuando iba a las manifestaciones no podía decirlo en casa porque su padre era muy reaccionario» recogía Xavier Vinader en el más detallado relato de los hechos publicado entonces.⁶⁴⁶ Y llegó un momento en que «priorizó el combate político por delante del montañismo».⁶⁴⁷

646 Xavier Vinader (21/27-9-1978), «Policía y PCE(i) tiñeron de sangre la Diada. Tiro al niño», *Interviú*, núm. 123.

647 Testimonio de Marc Muñoz, «Gustau, la Transició al descobert» (Balandra Films, dir.: Jaume Domènech, 2021).

En 1977 comenzó a participar en las manifestaciones que convocaba el PCE(i) junto a Marc, tanto en protesta por el rumbo que estaba tomando la Transición, así como en defensa de las reivindicaciones del MPAIAC, el Frente Polisario y todo tipo de colectivos. Pronto ambos hermanos ingresaron al PCE(i), aunque por la edad que tenían fueron encuadrados formalmente en la Unión de Juventudes Marxistas-Leninistas, su rama juvenil, formando un grupo, que actuaba bajo la dirección de un responsable del partido. En una de estas manifestaciones, en este caso en apoyo del Frente Polisario y de la República Árabe Saharaui Democrática, convocada por la Asociación de Amistad y Solidaridad con el Pueblo Saharaui, Gustau fue herido como resultado del impacto de una bala de goma en la frente, siendo necesario su traslado a un centro hospitalario. En este coincidió con un compañero, también herido en la manifestación, a quien le dijo, mientras levantaba el flequillo con una mano para mostrar los efectos del «pelotazo»: «Mira, aquest cop sí que m'han donat bé els cabrons aquests».⁶⁴⁸

Volviendo a la Diada y a la mencionada manifestación ilegal en el curso de la cual perdería la vida Gustau Muñoz, se escribió que participó como miembro de un piquete de defensa. Esta circunstancia fue negada por el PCE(i), al argumentar el partido que, para estas tareas «se escogía a gente más preparada». Respecto a su desarrollo, cerca de las ocho de la tarde entre uno y dos centenares de sus miembros protagonizaron el «salto» inicial en la calle Ferran, esquina Avinyó. Al estar la plaza de Sant Jaume fuertemente protegida por unidades antidisturbios, comenzaron a avanzar en dirección a la Rambla y luego hacia plaza Catalunya. Los gritos que se corearon fueron del tipo «Fora les forces d'ocupació», «Frecher [muerto por la policía la Diada de 1977], hoy te vengamos», «Independència», «ETA, ETA, ETA, más metrallas», «Constitució no, revolució sí», y «ETA, el pueblo está contigo». También se gritaron eslóganes en referencia a los sucesos que habían tenido lugar en Pamplona dos meses antes. Era el inicio de lo que *Cambio16* calificó como una manifestación salvaje.⁶⁴⁹

648 Creemos que estos hechos se debieron producir el 30 de abril de 1978, David Ballester, *Vides truncades...*, p. 152, núm. 212; «Gustau A. Muñoz. En homenatge...».

649 «Provocación en la Diada. Barras de sangre». *Cambio 16*, 24-9-1978.

Tal como hemos mencionado, y era habitual en las movilizaciones protagonizadas por el PCE(i) con la Rambla por escenario durante ese período, que en ellas se diera una extraña mezcla de militantes maduros concienciados, jóvenes idealistas —algunos, muy jóvenes—, y un extraño contingente que podríamos calificar como de lumpen, algunos ejerciendo de verdaderos «provocadores». Vinader los describía como «gente que siempre está excitada y que aparece invariablemente por las Ramblas cada vez que se arma jaleo».⁶⁵⁰ En algunas ocasiones, también se hizo mención a la presencia de miembros de la extrema derecha, que buscaban en todo tipo de violencia, ni que viniera de sus «enemigos», munición que apoyara sus anhelos desestabilizadores. Sirva de ejemplo la declaración de uno de los procesados por el caso del atentado a *El Paps*, Ángel Blanco Ferriz, que en el transcurso del proceso cargó contra su compañero ultra Isidro Carmona y le acusó de apoyar a las manifestaciones del PCE(i) en la Rambla: «Era un paranoico de cuidado. Le conocimos en charlas de formación doctrinal y siempre estaba diciendo ¡Hay que hacer atentados, poner bombas, hay que matar! Decía además que las bombas se las daba la Guardia Civil. Cuando las manifestaciones de las Ramblas del Partido Comunista Internacional vimos a Carmona lanzando cócteles molotov contra la Policía».⁶⁵¹

Siguiendo con el curso de la manifestación, a la altura del Pla de la Boquería se quemó una bandera española, arrancada de la puerta del cercano Café de la Ópera, y llegados a las proximidades de la fuente de Canaletes y al apreciarse un importante despliegue policial que impedía avanzar hacia plaza Catalunya, se decidió deshacer camino. Entonces se produjo un nuevo incidente, frente al cine Capitol, cuando unos agentes del CGP intentaron, pistola en mano, detener a algunos de los manifestantes, siendo los policías perseguidos y atacados con *sputniks*.⁶⁵² Esta era la denominación que recibían las artesanales bombas de humo que empleaban los miembros de los piquetes defensivos del PCE(i), con el objetivo de protegerse cuando se aproximaban a la policía, y así, poder lanzar los cócteles Molotov desde más cerca. Los agentes lograron escapar entrando en un

650 Xavier Vinader (21/27-9-1978), «Policía...».

651 Mariano Sánchez Soler (2010), *La transición sangrienta*, Barcelona, Península, p. 91.

652 Artefacto hecho con pólvora prensada y arena. También era conocido como «irlandés».

portal y cerrando la puerta, mientras a continuación la manifestación siguió bajando por la Rambla con un contingente engrosado, según algunas fuentes, hasta los dos mil manifestantes.

La marcha entró de nuevo en la calle Ferran, y cuando llegó a la altura de la calle de Avinyó, desde el cordón policial establecido en la plaza de Sant Jaume, se empezaron a disparar botes de humo y balas de goma. Según la versión oficial, en este momento, un oficial del cuerpo se habría dirigido a los manifestantes con un megáfono. Entonces, alguien tiró una piedra, que impactó contra una señal luminosa y seguidamente se reiniciaron las descargas por parte de la policía. Fue entonces cuando un grupo de manifestantes, formado por cinco personas, cuatro chicos y una chica, entre ellos los hermanos Gustau y Marc Muñoz, se desplazó a la plaza Sant Miquel pasando por el Pas de la Ensenyança donde fueron sorprendidos por tres policías de paisano, que en un coche camuflado, K-2 en el argot policial, formaban parte del dispositivo policial. Se trataba de dos inspectores y de un policía armado como conductor. Según la versión policial inicial, uno de los inspectores, José Luis Varela Miras, de 31 años, y el conductor del vehículo se acercaron a la calle Ferran, caminando por el Pas de l'Ensenyança, «al objeto de informarse de los posibles incidentes que pudieran ocurrir».⁶⁵³ Entonces, de repente, sobre las nueve y veinte de la noche, se encontraron ante un grupo de manifestantes que llevaban bolsas, «así como de cócteles Molotov en las manos», por lo que Varela indicó al conductor que fuera a avisar al inspector Francisco Martínez Menéndez que se había quedado en el vehículo. Mientras, el policía siguió al citado grupo que se dirigía hacia la plaza de Sant Jaume, pero al ser identificado, según su relato, intentó detener a uno de los manifestantes, «alto y rubio [Marc Muñoz], que logró desasirse ayudado por los otros», a la vez que estos procedieron al lanzamiento de cócteles molotov contra el policía. Los artefactos al estallar le provocaron quemaduras en los zapatos y parte baja de los pantalones, procediendo entonces a hacer uso de su arma reglamentaria, como mínimo en cinco ocasiones, «a baja altura, intentando herir a los atacantes en sus extremidades inferiores», momento en el que corrió «en busca de refugio».⁶⁵⁴

653 «Diligencia Brigada Regional de Información...».

654 *Ibid.*

Como resultado de estos disparos el inspector Varela afirmó inicialmente que hirió «a uno de los atacantes, [...] que a poca distancia de los hechos cayó al suelo, y un particular llamó a una ambulancia, ingresando en el Centro Pere Camps, ya cadáver». Pero en una nueva declaración, ahora en sede judicial, repitió el guion de los hechos de forma bastante similar a como lo había hecho unos meses antes, pero ahora añadía un factor clave, que concuerda de forma mucho más coherente con lo que sucedió en realidad. En esta ocasión no declaraba que uno de sus disparos había herido a uno de sus atacantes, y sí, en cambio, «que ninguno de los cinco que se le enfrentaban en aquel momento cayese al suelo, sino todo el contrario ya que salieron corriendo». Y finalizaba su declaración insistiendo en una circunstancia capital, que los hechos tuvieron lugar en «el chaflán o ángulo es [sic] confluencia a Plaza San Miguel con Plaza de San Jaime, frente al Ayuntamiento». Para en una nueva y tercera declaración hecha más de dos años y medio después en Santiago de Compostela, donde entonces se encontraba destinado, ratificarse en los aspectos fundamentales de la misma. Volviendo a insistir en que todos los manifestantes huyeron y que fue con posterioridad, en las dependencias de la Jefatura, cuando se enteró de la existencia de una víctima mortal.⁶⁵⁵ Así pues, a pesar de la inicial declaración, las rectificaciones posteriores dejan claro que los disparos del policía no hirieron a Gustau Muñoz.

Según Marc Muñoz y los otros manifestantes, el relato del suceso fue el siguiente.⁶⁵⁶ Cuando entraron a la plaza Sant Miquel un hombre alto, con barba, vestido con traje oscuro y con corbata se dirigió a ellos y les dijo «iros, iros de aquí», se trataba del inspector Valera. Pero prosiguieron y al llegar cerca de la plaza de Sant Jaume se encontraron de cara con el cordón de los antidisturbios, gritando un escopetero, «ya están aquí!». A continuación se produjo el citado intento de detención de Marc Muñoz, «¡quietos!, ¡estáis detenidos!», deshaciéndose aquel del policía al ser este afectado por el impacto del cóctel molotov lanzado por el responsable del piquete.

655 «Comparecencia. Brigada Regional de Información. Jefatura Superior de Policía. Barcelona, 12-9-1978 [en este documento no consta el nombre del inspector, que es identificado mediante su carnet profesional número 11.542]»; «Declaración de José Luis Varela Miras. Barcelona, 31-1-1979»; «Declaración de José Luis Varela Miras. Santiago de Compostela, 7-10-1981».

656 «Gustau, la Transició al descobert...».

Entonces el agente disparó, pero no a baja altura como declaró, ya que Lourdes Checa fue herida en un brazo y un pie, este último impacto probablemente de rebote. Acto seguido y con toda rapidez, los manifestantes se dispersaron.

Marc, sin ser perseguido por ningún policía, volvió a la calle Ferran por la de Avinyó, mientras que Gustau lo hizo por el mismo camino por el que habían venido, el Pas de l'Ensenyança. Cuando los miembros del grupo de manifestantes se incorporaron a la calle Ferran, los enfrentamientos se encontraban en su punto álgido, mientras se seguían escuchando disparos, también de fuego real. Pocos instantes después, frente el edificio del Sindicato de Banqueros, en el número 34, Gustau recibió un impacto por la espalda del calibre 38 mientras corría en dirección a la Rambla, por la acera lado mar y dando la espalda al cordón policial de la plaza de Sant Jaume, que se encontraba a unos ciento ochenta metros. Tal como hemos mencionado, en este momento Gustau ya había perdido contacto con su hermano, y a su lado se encontraba otro compañero de militancia, Jordi Martínez de Foix y el reportero gráfico Albert Ramis. Este recordaba el momento con las siguientes palabras: «Fue de sopetón. Cayó de bruces, como si hubiera tropezado con una piedra, y yo lo primero que pensé es que le habían pegado un pelotazo en la espalda. Cuando me paré y vi que tenía la espalda llena de sangre supuse en seguida que aquel no era el producto de una pelota de goma». Probablemente, el autor del disparo fuera el inspector Francisco Martínez, que habría salido en persecución de los manifestantes después de presenciar el incidente de estos con su compañero Varela. Lourdes Checa recordaría que se cruzó con Gustau en la huida de este de la plaza Sant Miquel y que vio un agente pistola en mano que lo perseguía, a la vez que pudo escuchar una voz que gritaba «¡No dispares! ¡No dispares!».⁶⁵⁷

Una vez herido, siguiendo con el mismo testimonio y mientras los disparos proseguían, fue apartado en el portal del inmueble indicado por su compañero de militancia Juan Mimbbrero y otros manifestantes. Colocaron el cuerpo de Gustau Muñoz, que probablemente ya estaba muerto, cara arriba, pero pocos segundos después entraron dos hombres identifi-

657 «Gustau, la Transició al descobert...».

cándose uno de ellos como un médico. Le dieron la vuelta al cuerpo y pidieron un sifón, que fue proporcionado junto con un trapo blanco por un camarero de un bar cercano. A continuación los dos desconocidos con la ayuda de un bolígrafo procedieron a hurgar en la herida con la intención de obtener el proyectil, utilizando el sifón para ir limpiando la sangre que emanaba. Mientras la escena, de una gran crudeza, era retratada por la cámara de Albert Ramis.⁶⁵⁸ Era evidente que los dos hombres no eran lo que dijeron ser, se trataba de dos miembros del CGP, probablemente uno de ellos el inspector Martínez, que intentaban recuperar la bala, es decir, borrar las pruebas de lo que en aquellos momentos ya era claro que se trataba de la muerte de un adolescente debido a un exceso policial. Siendo probablemente uno de ellos, el más que posible autor del disparo que había matado a Gustau. Días después de la Diada, el fotógrafo y testimonio de los hechos Jesús Pelegrín se «encontró por casualidad» en la barcelonesa avenida de la Catedral, a pocos metros de la Jefatura Superior de Policía, con el supuesto facultativo, el cual se le presentó diciendo «¿no me conoces? Soy el médico».⁶⁵⁹

De forma paralela, otro testigo de los hechos, José Manuel Morales, se dirigió hacia la plaza Sant Jaume con la intención de avisar a los antidisturbios que había un herido grave y que dejaran de disparar, para poder trasladar a la víctima a un centro sanitario. La policía respondió diciendo que «si se hubiera quedado en casa no le habría pasado nada»,⁶⁶⁰ y a continuación procedieron a su detención. La prensa publicó una fotografía en la que se veía como el joven era reducido por siete antidisturbios.⁶⁶¹ Unos diez minutos después llegó una ambulancia y a pesar de los pañuelos blancos que se agitaban, la policía continuaba disparando, teniendo que ser transportado el cuerpo de la víctima al interior del vehículo casi de cuclillas por los camilleros. La Comisión de Investigación sobre los hechos de la Diada, formada por militantes de seis partidos políticos catalanes, denunciaría a la policía por esta actuación concreta, bajo la acusación de falta de

658 «Un mort a la Rambla», *Avui*, 12-9-1978.

659 «Gustau, la Transició al descobert...».

660 «Assassinat als 16 anys en una manifestació de la Diada», *El Punt*, 15-3-2009. Respecto al tema de la ambulancia, «Declaración de Carlos Sánchez Costa. Barcelona, 16 de octubre de 1981»; David Ballester, (2018), *Vides truncades...*, p. 156, núm. 223.

661 Xavier Vinader, «Policía y PCE(i)...», p. 85.

auxilio a un herido. Una vez llegada la ambulancia al dispensario de Pere Camps, se practicaron a Gustau maniobras de reanimación, pero ya era demasiado tarde.

Recuperando el relato de Marc Muñoz, el hermano de la víctima, cuando se reincorporó a la calle Ferran, un compañero de militancia ya le advirtió en medio de la confusión de que «jés el teu germà!», indicando inicialmente que se encontraba herido. Poco después, en la esquina de la citada calle con la Rambla alguien le diría que había unos hombres que decían tener la documentación del herido. Marc los recordaba altos, se dirigió a ellos y se la pidió para ver si se trataba de Gustau, pero aquellos no accedieron. A continuación se dirigió a la cita de seguridad convenida con su hermano y al no aparecer, fue a casa. Una vez en el domicilio familiar los padres le inquirieron respecto donde se encontraba su hermano, y al ver que este no llegaba finalmente les comunicó que había sido herido.⁶⁶² Entonces la familia se trasladó a varios centros sanitarios en su busca, hasta llegar cerca de la medianoche a Pere Camps, donde había un considerable número de personas a su puerta. El padre entró en el centro y fue informado de que su hijo había fallecido, al regresar al coche donde esperaba el resto de la familia, «se hundió». A Rosa Gallego, la madre de la víctima, inicialmente un policía le cortó el paso cuando se dirigía a ver el cadáver de su hijo, pero otro agente intercedió y pudo pasar, para apreciar que el cadáver «chorreaba sangre todavía». Aún bajo los efectos del impacto recibido, el padre de Gustau se dirigió a la comisaría de policía sita en la Calle Conde del Asalto, hoy Nou de la Rambla, para presentar una denuncia por asesinato. Poco después, el cuerpo sería trasladado al Hospital Clínico acompañado por la familia. En declaraciones a la redactora Mercedes Rivas de *Cambio16*, el padre, «muy alto, delgado, con bigote, pelo largo rizado y vestido de los pies a la cabeza de color beige», insistió en el hecho de que su hijo no militaba en ninguna organización política, «¿Qué querían que fuese a los dieciséis años?».⁶⁶³

De forma paralela, en la zona donde se estaba produciendo la manifestación, cuando se divulgó la noticia de que se había producido un muer-

662 Conversación con Marc Muñoz.

663 «Provocación en la Diada...».

to, los enfrentamientos todavía se radicalizaron más. Sobre todo en torno a la plaza de Sant Jaume, con gritos de «¡Han matado a un compañero!», «¡Viva la lucha armada!», o bien «¡Hay que coger las armas!». Se emplearon vehículos para hacer barricadas y se acentuó el lanzamiento de cócteles Molotov. Este sería el contexto y no antes como publicitó la policía, cuando se produciría el asalto y saqueo de la tienda de deportes Beristain, ubicada en la calle Ferran, esquina Rambla. Un tipo de episodio no ajeno a las manifestaciones que tenían por escenario este lugar de la ciudad durante aquellos meses, y en el transcurso de los cuales adquiriría una mayor presencia el elemento lumpen o provocador, en la terminología del momento, que acostumbraba a nadar en las aguas turbulentas de las manifestaciones de la época, especialmente las del PCE (i). Albert Ramis recordaba el episodio con estas palabras: «[...] rompieron todos los cristales y entraron en tromba a sacar todo lo que podían. En una esquina dos muchachas del PCE(i) decían que aquello no había que hacerlo, que era un saqueo, pero allí, en medio, había muchos gitanillos y gente que nadie controlaba. Vi salir a un tío con una escopeta de perdigones, y a otro con un fusil de repetición y una caja de cartuchos, que se perdieron corriendo por las calles del Distrito V. Yo mismo les hice devolver una raqueta y unos esquís a unos jovencuelos». La policía con posterioridad informaría que había recuperado seis de las escopetas sin percutor que habían sido robadas.

El mencionado fotógrafo publicó su material gráfico en color en la revista *Interviú* y el de blanco y negro lo vendió a la agencia EFE. La noche del 8 al 9 de noviembre agentes de la policía se personaron en el domicilio donde vivía con su madre y se incautaron de todo el material fotográfico realizado durante la Diada, que desapareció a partir de este momento. A su vez fue acusado de pertenecer al PCE(i) y trasladado a las dependencias de la Jefatura Superior. La revista *Interviú* le proporcionó un letrado y finalmente fue liberado sin cargos la tarde del día 10.⁶⁶⁴

En este contexto de acentuación de la violencia, incluso un pequeño grupo de manifestantes se dirigió hacia la Jefatura Superior de Policía, en Via Laietana, contra la que lanzaron dos cócteles molotov. Los policías de guardia respondieron empleando sus armas de fuego y salieron en persecución de

664 *Avui*, 10/11-11-78; «Gustau, la Transició al descobert...».

los asaltantes, sin lograr capturar a ninguno, pero sí hirieron de un disparo a Laura González Massip, de 19 años, que no tenía nada que ver con lo acababa de suceder. Los hechos tuvieron lugar en la calle Virgen del Pilar, junto al Palau de la Música, por donde esta joven militante de la LCR, caminaba con un grupo de amigos después de participar en la manifestación unitaria y cuando salía del piso que tenía la organización donde militaba, en la calle Trafalgar. Según *El País* de dos días más tarde del suceso, «Fuentes policiales manifestaron que este hecho pudo tratarse de un error debido a los momentos de confusión habidos tras el ataque a la Jefatura Superior y que se estaba realizando una investigación». También fue herida de bala una segunda joven, vecina de L'Hospitalet. Entre los muchos contusionados, destacó el caso de Sergi Viso, vecino de la calle del Call, que no había participado en la manifestación, y que fue golpeado por seis policías armados cuando se disponía a entrar en su domicilio. Las cargas y los enfrentamientos se prolongaron hasta casi la medianoche, cuando la policía logró hacerse con el control de la parte baja de la ciudad. La prensa, al día siguiente, habló del lanzamiento de más de un centenar de botellas incendiarias en el transcurso de unos incidentes que se cobraron un alto número de heridos y contusionados. Por su parte, la policía practicó un total de cinco detenciones.⁶⁶⁵

A las dos de la madrugada del día 12, pocas horas después de los hechos que hemos explicitado, el inspector Varela, que había protagonizado el incidente de la plaza Sant Miquel, realizó una comparecencia en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía.⁶⁶⁶ Según su relato del suceso, después de agotar la munición se había dirigido a la plaza de Sant Jaume donde permaneció más de una hora, «sin poder salir de la misma, debido a la cantidad de botellas de líquido inflamable que lanzaban los manifestantes desde todas las bocacalles que dan a la referida plaza». Cuando la policía se hizo con el control de la situación, se dirigió a las dependencias policiales de Via Laietana, desde donde se dirigió al centro médico de Pere Camps para ser atendido. Y a la hora mencionada, regresó a la sede policial, llevando un informe médico donde se podía leer que «presenta unos pantalones con los bajos semi-quemados y manchados, un par de calceti-

665 «Diligencia. Brigada Regional de Información...».

666 «Comparecencia. En Barcelona y en los locales de la Brigada Regional de Información, 02.00 h., 12-11-1978».

nes verdes también quemados y un par de zapatos que presentan asimismo manchas y quemaduras. También presenta un parte facultativo expedido por el Centro Quirúrgico Municipal de Urgencia Pere Camps, en el que consta haber sido asistido en el mismo de “quemaduras de primer grado en ambos pies”, de pronóstico leve». Y se añadía que el policía también aportaba otro documento del mismo centro médico, en el que se indicaba «que un desconocido ingresa cadáver». Evidentemente, se trataba de Gustau Muñoz. Y a continuación, el inspector explicitaba en su comparecencia la versión inicial de los hechos que dio, que ya se ha explicitado.

El día siguiente la fotografía de Gustau herido de muerte ocupaba la portada de buena parte de los rotativos barceloneses. *Catalunya Express* titulaba «Otra diada de terror» y *Téle Expres*, «La Diada se tiñó de sangre». Pronto surgieron las tradicionales discrepancias entre la versión oficial de los hechos y la realidad. En la nota que ofreció la Jefatura Superior de Policía se faltaba a la verdad, al ubicar en su relato la muerte de Gustau Muñoz tras el asalto a la armería y tienda de deportes Beristain, en tanto y en cuanto este suceso fue posterior. Igualmente se mintió al afirmar que la bala había impactado frontalmente, consiguiendo que ese fuera la versión que hiciera constar el forense en el informe de la autopsia: «orificio de entrada en el tórax y salida en la región lumbar».⁶⁶⁷ Una circunstancia que sería decisiva para la evolución del caso, ya que judicialmente este documento tenía mucho peso, a la vez que permitía desvincular a la policía de la autoría del disparo al afirmarse que este había impactado frontalmente. De todos modos, numerosos medios de comunicación, acostumbrados a las constantes falsificaciones de la realidad que hacía la policía alrededor de este tipo de incidentes, no le dieron ningún tipo de credibilidad a la versión oficial. Así, *Interviú* respondió, «que la Policía cuente con un parte médico que afirme que el tiro recibido por Gustavo Adolfo lo fue por el pecho y no por la espalda, como sentaban nuestros informantes, no nos desmonta el reportaje», dado que «la Policía española no es, en ocasiones, esa Policía que sueñan las democracias».⁶⁶⁸

667 «Certificación literal de inscripción de defunción. Sección III. Tomo 338. Página 150. 23-9-1978». En este documento se hacía constar como causa de la muerte «anemia aguda».

668 «Lo del 11 de Septiembre. Era tiro al niño», *Interviú*, 12-10-1978.

Como eco y continuación de lo que había sucedido la tarde de la Diada, el día 12, la Rambla de nuevo fue escenario de graves incidentes. Poco antes de las nueve de la noche se formó una pequeña manifestación, formada por una cincuentena de jóvenes que portaban banderas rojas y del PCE (i). El objetivo era dirigirse a la calle Ferran, en el lugar donde cayó herido de muerte Gustau, y depositar dos ramos de flores. Pero la policía lo evitó, sin cargar, pero disparando numeroso material antidisturbios. Seguidamente, estalló una nueva espiral de saltos, cargas, cócteles Molotov, barricadas, rotura de los cristales de coches aparcados y de varios escaparates de comercios de la zona, desperfectos en el mobiliario urbano... Y de nuevo se volvió a asaltar la armería y tienda de material deportivo Beristain. La prensa habló de «infierno» al referirse a lo que sucedió en la Rambla y alrededores durante aquel martes por la noche. Un semanario, *La calle*, escribió entonces: «Las Ramblas tienen miedo», describiendo a los protagonistas como «agueridos grupos, integrados por jóvenes muy jóvenes y por el lumpen de siempre —que ahora, con el paro, se más abundante—». ⁶⁶⁹

El entierro de Gustau Muñoz, tuvo lugar el día 13. Estuvo marcado por la tensión, generada por la intervención y manipulación por parte de la policía. Tres inspectores se personaron en el domicilio familiar, presionando a los padres del difunto para avanzar la hora del sepelio, con argumentos del tipo, «nada mejor para todos que evitar incidentes durante el sepelio y la politización de un hecho tan lamentable». En consecuencia, en lugar de las cuatro de la tarde el cuerpo de Gustau fue trasladado a las doce del mediodía en una discreta furgoneta, en lugar del pertinente coche fúnebre, hacia el cementerio de Montjuïc. Ni los periodistas ni las personas que permanecían en las cercanías del Hospital Clínic, en la calle Villarroel, se enteraron.

En el cementerio se había desplegado un importante contingente policial, tanto de la Policía Armada como del CGP, algunos de ellos equipados con prismáticos y *walkie-talkies*. A las dos de la tarde, tras un brevísimo responso por parte de un cura, el cuerpo recibió sepultura. Su hermano Marc cuando se destapó el ataúd para una última despedida, colocó sobre el cadáver una *senyera*, con la que Gustau fue enterrado. Cuando la noticia

669 *La calle*, núm. 26, 19/25-9-1978.

se extendió entre el centenar de amigos y compañeros de militancia que se encontraban esperando a las puertas del servicio de urgencias del citado centro hospitalario, estos decidieron iniciar una manifestación hasta el cementerio del Norte. Cuando llegaron a la plaza de España, fueron disueltos con varias cargas por parte de efectivos policiales que pertenecían al cuartel de Belchite, ubicado en este lugar. Finalmente, solo un pequeño grupo de ellos y algunos periodistas, pudieron llegar hasta delante del nicho y rendir un último homenaje al difunto. Se cantó *La Internacional* y *Els Segadors*, a la vez que se profirieron gritos de «policía asesina». A continuación se pasó la consigna de concentrarse a las ocho de la tarde en la Rambla, con el objetivo de llevar a cabo una manifestación de protesta. Pero muchos de ellos no llegaron a su destino, ya que la policía procedió a su detención a la salida del cementerio, o bien en la parada de autobús del paseo de Can Tunis. Otros, una quincena, conseguirían fugarse de la actuación policial al buscar refugio en las cercanas instalaciones de CAMP-SA. Esta actuación policial implicó que se produjeran persecuciones y disparos de balas de goma, e incluso de fuego real, para parte de dos miembros de la policía secreta, entre los muros del cementerio y los depósitos. La prensa lo explicó así: «Entre treinta y cuarenta miembros del Partido Comunista de España (Internacional) —PCE(i)— fueron detenidos ayer por la policía barcelonesa. Según fuentes fidedignas, entre los detenidos se encuentran conocidos dirigentes de este grupúsculo, y, en conjunto, constituyen un núcleo importante de esta organización, que, pese al reducido número de miembros, se ha caracterizado por protagonizar diversos incidentes violentos».⁶⁷⁰

Una vez capturados, los detenidos fueron llevados en vehículo hasta un descampado, para a continuación ser trasladados a Via Laietana y desde aquí repartidos en varias dependencias policiales de la ciudad, donde permanecerían incomunicados, sin cargos ni derecho a abogados durante cerca de una semana. En total, en las dependencias policiales fueron interrogados un total de 34 detenidos, uno de ellos menor de edad, por lo que compareció acompañado de su madre. La policía consideraba a la inmensa mayoría militantes del PCE (i), un «Partido terrorista», a pesar de que

670 «Numerosos miembros del PCE(i), detenidos en Barcelona», *El País*, 14-9-1978.

ninguno de los detenidos lo reconoció en el transcurso de sus declaraciones. Y reforzaba su tesis en este sentido cuando los interrogados no querían firmar su declaración, dado que «la Dirección del mismo, tiene prohibido a sus militantes firmar y hacer declaraciones ante la Policía, pues si no, son expulsados». En cambio, otros detenidos que sí accedieron a firmar su declaración, o aceptaron haber asistido al sepelio «por curiosidad» u otros argumentos más o menos inverosímiles, solo se les consideró de «simpatizante [s] de la causa del PCE (i)». Según la policía, doce de ellos podían ser considerados militantes activos de la organización, además de «elementos peligrosos, que en todas las manifestaciones del Partido se las ve arrojar bombas incendiarias».

Un compañero de militancia de Gustau, R.R., relató así como sucedieron estos acontecimientos:

Cuando marchábamos en el coche de los periodistas, una vez cruzado el límite del cementerio, la policía armada, que había establecido un control, se nos tiró encima gritando «¡¡Salgan del coche!!». Salimos y uno me miró, «¡¡A ese, al del brazaletе!!» [algunos de los asistentes llevaban un brazaletе negro en señal de duelo]. Me cogieron y me introdujeron en un autobús lleno de gente también detenida. Debíamos ser de 15 a 20 compañeros. Me instaron a que me quitara el brazaletе. No lo hice y me gané un par de bofetadas. Me llevaron a un descampado donde se encontraban más detenidos. Nos pusieron a todos y a todas dentro de un furgón. Una vez en Vía Layetana nos tuvieron algunas horas de pie y de cara a la pared. Después nos volvieron a introducir en el furgón y comenzó un estudiado recorrido por las comisarías de Barcelona. Yo tuve la desgracia de ser el último. Después de tardar mucho tiempo en ser trasladado, no se en cual comisaría (me parece que era la de Nord-Iradier) comenzó mi largo secuestro: siete días en una celda minúscula. Me negué a comer durante todo el secuestro; digo secuestro porque no había ningún tipo de denuncia. Nada de nada. Cuando transcurrieron casi siete días declaré en comisaría y me sacaron fuera.⁶⁷¹

Hay que añadir al respecto, que durante estos días la policía siempre negó a sus familiares, y es de suponer que también a los del resto de detenidos, que R.R. se encontrara en cualquier dependencia policial. La cifra final de detenidos que ofreció la prensa fue de 31.⁶⁷² A 14 de ellos, considerados militantes del partido, se les aplicó la Ley Antiterrorista y pasaron

671 Gustau A. Muñoz. *En homenatge...*, original en catalán.

672 *La Vanguardia*, 14-9-1977.

a disposición de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional de Madrid. El resto salió en libertad, al cumplirse las setenta y dos horas preceptivas de detención. Finalmente, algunos de ellos serían juzgados en 1985, cuando el partido ya había sido desarticulado, por la Sección Tercera de la Audiencia de Barcelona por los acontecimientos sucedidos siete años antes.⁶⁷³ Los encausados fueron acusados de los delitos de asociación ilícita, desórdenes públicos, manifestación ilegal y resistencia a la autoridad, por los que se pedía una pena total de 10 años y nueve meses de prisión. Según el relato de las circunstancias que ahora se dilucidaban, «los hechos juzgados ayer se remontan a 1978, época en la que el PCEi desarrollaba una importante actividad política en Cataluña, participando en numerosas movilizaciones, la mayor parte de las cuales tenía como escenario las Ramblas de Barcelona. Los desórdenes públicos y los diversos atentados sufridos por establecimientos comerciales provocaron la queja del gremio de comerciantes y el inicio de una dura respuesta policial, que se centró en este partido no legalizado y en otros grupúsculos libertarios, que participaban en las movilizaciones».

Por lo que hace referencia a la convocatoria de una manifestación realizada de forma improvisada en el cementerio, esta volvería a ser en extremo violenta, con gritos de «Gustau, nosotros no olvidamos». La policía calificó los incidentes de «verdadera guerrilla callejera, con lanzamiento de gran cantidad de cócteles molotov, objetos contundentes, quema de sillas, barricadas y otros actos de violencia, y lanzaron gritos tales como Policía asesina. Vengaremos la muerte del camarada muerto y se arrojaron folios de propaganda, [...], y que están firmados por el COMITÉ CENTRAL DEL P.C.E.(i), titulado: Gustavo vilmente asesinado [en mayúsculas en el original]». ⁶⁷⁴

Pocas horas después, durante la madrugada del día 14 la policía llevó a cabo una gran redada en la Rambla y zonas adyacentes, y procedió a la detención de unas quinientas personas, de las cuales la mitad pasaría a disposición judicial. La policía negó que el operativo estuviera relacionado

673 «Juzgados por asociación ilegal siete presuntos exdirigentes del PCEi. Fueron detenidos a raíz de disturbios provocados en 1978», *El País*, 22-2-1985.

674 «Diligencia. Brigada Regional de Información...».

con el PCE (i), y afirmaba que el objetivo era limpiar la Rambla y la plaza Real de trileros, camellos y delincuentes comunes.

A partir de estas fechas, el partido entró en un proceso de rápido declive. Con buena parte de los cuadros detenidos, el 14 de octubre el militante Jordi Martínez de Foix murió al estallar en sus manos un artefacto explosivo, y trece días más tarde un segundo resultaba gravemente herido por el mismo motivo. En las siguientes manifestaciones que se produjeron, el 28 y 30 de octubre y el 10 de noviembre, se pudo apreciar un cambio de actitud en la reacción policial. A partir de ese momento, sus esfuerzos fueron encaminados a la detención de los participantes y no en su disolución, empleando cargas y material antidisturbios. Además, en los dos pisos escenario de las explosiones la policía encontró suficiente material como para seguir pistas que pronto dieron resultados. Así, toda la prensa barcelonesa informaba el 23 de noviembre, a partir de un comunicado oficial de la Jefatura Superior de Policía, que el PCE(i) y la UJML se podían dar por desarticulados. Se añadía una relación de 26 detenidos y de sus responsabilidades en el marco de ambas organizaciones. Durante los días siguientes, el PCE(i) envió varios comunicados a los medios de comunicación, en los que negaba su desarticulación como resultado de esta actuación policial.⁶⁷⁵ Afirmaba que ninguno de sus cuadros había sido afectado, y que solo se había detenido a militantes de base, exmilitantes, amigos y gente relacionada con el partido. Pero lo cierto es que después de esta «caída», en vísperas del referéndum constitucional, la presencia del PCE(i) en su escenario predilecto de actuación, la calle, prácticamente desapareció.

Por lo que respecta a la familia de la víctima, recibieron en su domicilio visitas que insistían en que no realizaran ninguna investigación y que alejaran a Marc, ya que podía «ser peor». Así, el hermano mayor de Gustau fue enviado por sus padres a Madrid, donde vivió durante dos meses en casa de unos familiares, hasta que la tensión se apaciguó. De hecho, durante los días inmediatamente posteriores a la Diada, una furgoneta se estacionó de forma permanente en una esquina cercana al domicilio de los Muñoz de Bustillo. La denuncia presentada la misma noche de los hechos por el padre de Gustau inició su recorrido en el Juzgado de Instrucción núme-

675 *Avui*, 23-11-1978; *El Periódico*, 26-11-1978, *La Vanguardia*, 2-12-1976.

ro 6 de Barcelona, pero sería en vano, ya que no se obtuvo ningún resultado después de un largo y estéril proceso.⁶⁷⁶

Inicialmente, el 27 de septiembre, mediante un oficio del procurador de la familia, esta se presentaba como acusación particular y solicitaba el interrogatorio de varios testigos de los hechos. Igualmente se requería que «Se aportara al sumario la camisa que llevaba el fallecido en el momento de su muerte» y se practicara de forma legal la autopsia al cadáver. Este hecho se consideraba que permitiría entrar en el meollo de la cuestión, al clarificar cuál habría sido la trayectoria del proyectil que le provocó la muerte a Gustau. También se pedía identificar al autor de los disparos, así como a todos los policías que presenciaron los hechos, con el objetivo de que presantaran declaración. Pero pronto empezaron los recovecos judiciales, y el 19 de octubre, el juzgado barcelonés se inhibía de las diligencias que respecto al caso llevaba a cabo, en favor del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia de Madrid, precisamente una semana antes de que se hubiera de tomar declaración a los testigos. Cuatro días más tarde de la inhibición, Jordi Oliveras, el letrado de la familia presentaba un recurso de reforma contra dicho auto, al considerar «en extremo lesiva» para los intereses de sus representados el traslado de jurisdicción. E insistía, que fuera en los juzgados barceloneses donde se aclararan los hechos y se procediera al castigo de los culpables.

El 7 de noviembre el tribunal con sede en Madrid consideraba que no procedía aceptar la competencia sobre el sumario. Para ello, argumentaba que al tratarse de un suceso protagonizado por un funcionario policial que había empleado su arma contra un grupo de manifestantes, en el caso de que se dictaminara que se trataba de un delito, lo sería de homicidio o asesinato. Y, en consecuencia, el sumario no caía bajo su jurisdicción, ni de ninguno de los juzgados centrales de instrucción que de la Audiencia Nacional dependían. Así, el 7 de diciembre la sala barcelonesa tomaba de nuevo cartas en el proceso, y procedía a citar a declarar al inspector autor de los disparos el 1 de febrero. Finalmente, el inspector Varela, que tenía 30 años en el momento de producirse los hechos, declaró el último día de enero, con la fundamental rectificación en su relato que hemos menciona-

676 Procedimiento de diligencias previas número 3176/78, después sumario 67/79.

do. Este volvería a declarar, en esta ocasión en Santiago de Compostela donde se encontraba destinado, el 7 de noviembre de 1981, fecha en la que también se tomó declaración a varios testigos de los hechos. Pero a pesar de estas circunstancias, a principios de 1982 el juez instructor procedió a la conclusión del sumario 67/79. La parte demandante presentó el pertinente recurso el 20 de febrero, donde se argumentaba que aún se estaba a la espera del informe balístico del arma del inspector Varela, además de insistir en el hecho de que en estas fechas todavía no se había dilucidado donde se encontraba el proyectil que mató a Gustau, dado que la policía no había informado si se había extraído del cuerpo o bien se había recogido del lugar de los hechos. Un hecho fundamental, ya que si no había casquillo, no había tirador. Para añadir, «Asimismo, le parece a esta parte fuera de lugar que no pueda realizarse el croquis solicitado en su día por el Juzgado por el mero hecho de que el funcionario Sr. Varela esté destinado a Santiago de Compostela. Desde luego, no entiende esta parte que existe impedimento para que el mismo se traslade a Barcelona a estos efectos».

Y al entender que estos procedimientos serían fundamentales para el esclarecimiento de los hechos, se solicitaba la revocación del auto de conclusión del sumario. Todo ello, ponía de manifiesto, más de dos años después de la muerte de Gustau, la falta de voluntad policial para colaborar en el esclarecimiento del suceso. Que se puede ampliar a otras instancias institucionales, al no actuar ninguna de rango superior que forzara a la policía a cumplir con los requerimientos judiciales encaminados al esclarecimiento del caso. El 30 de junio, la parte acusadora enviaba al juzgado correspondiente una relación de pruebas que consideraba que aún era necesario practicar. Estas consistían en los citados aspectos balísticos y en la necesaria elaboración de un croquis, que pusiera de manifiesto la trayectoria del proyectil. Pero el recurso no fue aceptado y, en consecuencia, el sumario se cerró sin aclarar las circunstancias de la muerte. Oficialmente, el policía afectado por la denuncia fue siempre el de la plaza Sant Miquel, el del disparó a sus agresores. El objetivo era muy claro: si este funcionario llegaba a ser inculcado, solo podría ser acusado de imprudencia temeraria, dado que podía alegar que fue atacado y, en consecuencia, actuó en defensa propia. Pero era obvio que ninguno de estos proyectiles pudo alcanzar a Gustau cuando corría por la calle Ferran. Así, de forma definitiva el 13 de octubre de 1983 la sala Cuarta de la Audiencia Nacional denegó la petición de procesamiento del inspector Varela. A la vez que acordaba el sobreseimiento provisional de la causa.

Desde el mismo 1979, cada año en el lugar donde cayó muerto Gustau Muñoz tiene lugar un homenaje el 11 de septiembre. En ocasión de trigésimo aniversario, durante la Diada tuvo lugar un acto en el Fossar de les Moreres y, dos días más tarde un acto conmemorativo en el Pati Llimona, organizado por la Coordinadora d'Assemblees de Joves de l'Esquerra Independentista (CAJEI). En su transcurso se produjeron las intervenciones del hermano de Gustau, Marc, una compañera de militancia, dos miembros de la CAJEI y el abogado Josep María Loperena.⁶⁷⁷ En 2009 se editó un vídeo de cuatro minutos de duración sobre el mismo.⁶⁷⁸ A partir del 2012 la organización de los homenajes a Gustau las mañanas del 11 de septiembre, recae en la organización juvenil de la izquierda independentista Arran.

A pesar de los años transcurridos, la familia de Gustau no cejó en su empeño de conseguir justicia y reparación respecto a los hechos que le costaron la vida, «Només volem que es reconegui que el Gustau va ser víctima de les forces policials de l'Estat, i que aquestes víctimes tinguin un espai en els llibres d'història».⁶⁷⁹ Así el 28 de octubre de 2016 su familia representada como querellante por Marc Muñoz, aportó al consulado de Argentina en Barcelona la documentación necesaria para incluir el caso en la Querrela argentina, en la que se señala como presunto autor del disparo al inspector Francisco Martínez Menéndez.⁶⁸⁰ Un último impulso para intentar no cerrar en falso este luctuoso episodio. A finales de mayo de 2018 Marc Muñoz y su hija Ariadna, sobrina de la víctima, viajaron a Buenos Aires donde pudieron testificar ante la Cámara Federal de Casación Penal, un verbo de imposible conjugación en referencia a este tipo de hechos en España. La última actuación al respecto se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2021, mediante una comisión rogatoria del Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires dirigida al Cuerpo Nacional de Policía. En ella se solicitaba que se informara «si vi-

677 <<http://www.llibertat.cat/2008/09/important-assistencia-a-l-acte-del-30e-aniversari-de-l-assassinat-de-gustau-munoz-4807>>.

678 «Homenatge a Gustau Muñoz 2009», <<https://www.youtube.com/watch?v=Z9KNIjfxPgM>>.

679 «Assassinat als 16 anys en una manifestació de la Diada», *El Punt*, 15-3-2009.

680 «La familia de Gustau Muñoz reclama justicia 38 anys després a través de la querrela argentina», *naciódigital.cat*, 28-10-2016; «Gustau, la Transició al descobert...».

ven, y, en su caso, su domicilio, de José Varela Miras y Francisco Martínez Menéndez». Es decir, que se localizara a los dos agentes implicados en la muerte de Gustau más de cuarenta y dos años después de los hechos.

La madre de la víctima siempre ha preferido mantenerse al margen de cualquier acto en memoria de Gustau. Hasta que intervino en el citado documental, donde aporta su testimonio con unas palabras, que más de cuatro décadas después de los hechos, todavía estremecen: «Lo malo es que te lo quiten y no te lo reconozcan [...]. Cada 11 de septiembre, me pille donde me pille, busco una iglesia y llevo una vela. Solamente por esta insistencia tenía que volver. Y no vuelve».⁶⁸¹

681 «Gustau, la Transició al descobert...».

120

<i>Nombre</i>	Ursino Gallego Nicasio
<i>Edad</i>	14
<i>Profesión</i>	Estudiante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	4-3-1979, Parla (Madrid)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación vecinal
<i>Motivo</i>	Impacto bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Armada

El adolescente Ursino Gallego Nicasio falleció como consecuencia de la represión policial a una manifestación vecinal en la localidad de Parla (Madrid). El principal motivo de la protesta era el deficitario servicio de suministro de aguas, llevándose a cabo bajo el lema de “Queremos agua”. En aquellos años los habitantes de Parla se suministraban en pozos, fuentes, pilas o bien mediante camiones de bomberos. El agua era un bien escaso y de mala calidad, provocando en ocasiones problemas intestinales a sus consumidores. También se protestaba por el paso de la carretera nacional 401 Madrid – Toledo por el centro de la ciudad, que entonces tenía 40 000 habitantes. Más allá de estos dos problemas concretos, subyacía un enorme déficit de servicios públicos, especialmente en los ámbitos de la sanidad y el transporte, además de la existencia de un verdadero caos urbano que había acompañado el crecimiento exponencial de la localidad en el curso de los últimos años, hasta convertirse en una ciudad-dormitorio. Un proceso que fue acompañado por altas dosis de especulación urbanística, transformando tierras de labranza, en zonas edificables, donde se construían viviendas de escasa calidad sin los mínimos servicios. En definitiva, una población donde «no hay calles, ni fábricas, ni trabajo [el paro era de un 37 %], ni polideportivo. Tampoco hay escuelas suficientes», y «las calzadas están sin pavimentar y que las aceras no existen. Cuando llueve mucho, todo se hace un charco y, encima, los colectores se desbordan y, a veces, los excrementos, las aguas residuales y la porquería discurren por las esquinas».⁶⁸²

682 «Vivir, morir en Parla», *Triunfo*, 17-3-1979, pp. 28-29.

Los hechos tuvieron un lugar el domingo 4 de marzo de 1979, tres días después de que e llevaran a cabo las segundas elecciones legislativas de la democracia. La movilización había sido prohibida por el Gobierno Civil, alegando que todavía se estaba en periodo electoral. Era el tercer domingo seguido en el que se producía una manifestación de estas características, todas ellas espontáneas, sin estar impulsadas por ningún partido político o sindicato. En la del domingo anterior ya se habían producido serios incidentes, al cargar la policía contra unos quinientos manifestantes.

La manifestación, que *El País* calificó de violenta, se inició en la mencionada carretera nacional poco antes de las 11 de la mañana, por parte de varios centenares de vecinos que, posteriormente, ascendieron a miles. Una CRG que ya se encontraba en la localidad, procedió a su disolución con gran contundencia, disparando botes lacrimógenos y balas de goma, respondiendo los vecinos levantando barricadas con automóviles, semáforos, postes del alumbrado, y respondiendo a los antidisturbios con lanzamiento de piedras e incluso de macetas desde los balcones. Los efectivos policiales fueron reforzados con dos compañías más, generalizándose los enfrentamientos, que alcanzaron su zénit a primeras horas de la tarde. Una niña de cinco años fue herida de gravedad por el impacto de una bala de goma, y sobre las cinco de la tarde, en la calle Valladolid, Ursino Gallego recibiría un impacto del mismo tipo de proyectil, que le provocó un gran hematoma en el pecho. Trasladado en un taxi al ambulatorio de la Seguridad Social, ingresó cadáver.⁶⁸³

Las autoridades difundieron tres comunicados respecto los hechos: una primera nota de la Jefatura Superior de Policía el mismo domingo por la tarde, un comunicado del Gobierno Civil el lunes, y otro con mucho más contenido el día 8. En todos ellos se mantuvo la misma línea argumental, defendiendo la actuación policial, que se habría visto obligada a «disolver» debido a la actuación agresiva de los vecinos. Unos agentes que en algunas ocasiones se vieron rodeados por manifestantes con armas blan-

683 «Ursino Gallego, de 14 años, muerto en Parla por el impacto de una bala de goma», *El País*, 6-3-1979; «Violencia y barricadas en Parla», *ABC*, 6-3-1979; «Un muerto, varios heridos y grandes destrozos en el pueblo madrileño de Parla», *ABC* (Sevilla), 6-3-1979; «Un día de furia en Parla», *El País*, 4-3-2014. Imágenes de los enfrentamientos, en <<https://www.youtube.com/watch?v=ERjsQWF6u5E>>.

cas en las manos «que les amenazaban con matarlos», debiendo hacer uso de sus armas disparando al aire para zafarse de su acoso. Respecto a la víctima, se le acusaba a partir de «testimonios irrefutables» de formar parte de «los grupos sediciosos que hostigaban y se enfrentaban a la fuerza pública», motivo por el cual «debió ser alcanzado por una pelota de goma desde una distancia no menor de sesenta metros». ⁶⁸⁴ *ABC* recogió el día 7 en titulares la idea axial de la versión oficial: «El joven muerto en Parla se enfrentaba a las fuerzas del orden».

Frente a este relato, los familiares afirmaron que Ursino había comprado una entrada para ir al cine junto dos amigos, y que solo se acercaron a la zona de los incidentes por curiosidad, «los ideales políticos a esa edad son escasos», siendo entonces cuando de repente «salió un policía y, a un metro de distancia, le disparó una pelota de goma, reventándole el corazón. Tras ello, corrió unos treinta metros y se desplomó». ⁶⁸⁵ El adolescente era hijo de una humilde familia de la localidad, el quinto de seis hermanos, que vivía en la calle San Antón. Al conocerse los hechos, la protesta se radicalizó todavía más. Incluso se publicó que se reforzó la vigilancia en los depósitos de agua para evitar que fueran volados con explosivos, y que se temió por un asalto al edificio del ayuntamiento. Según *La Vanguardia*, a la vista del alto grado de violencia que estaban alcanzando los enfrentamientos, una delegación formada por representantes de las fuerzas políticas locales se entrevistaron con el comisario de Parla, acordando «que tanto vecinos como policías se retiraran del lugar de los hechos». ⁶⁸⁶ La normalidad en las calles de la población no se recobró hasta cerca de la medianoche, cuando solo quedaban pequeños grupos hostigando a los antidisturbios. Según la información oficial, cuatro vecinos y tres policías, un capitán y dos agentes, sufrieron contusiones en el curso de los enfrentamientos y se practicaron seis detenciones, en una jornada en la cual *Triunfo* habló de «brutalidad policial», y que *El País* definiría años después como de «Un día de furia». ⁶⁸⁷

684 «Nota del Gobierno Civil sobre los incidentes de Parla», *La Vanguardia*, 9-3-1979.

685 «Los grandes olvidados de la Transición española», *El Mundo*, 2-7-2017.

686 «Un joven muerto y varios heridos en Parla (Madrid)», *La Vanguardia*, 6-3-1979.

687 «Vivir, morir en Parla...», pp. 28-29; *El País*, 4-3-2014.

El lunes fue un día de paro total en Parla, extendiéndose la señal de duelo y protesta en forma de paros parciales a otras localidades del sur madrileño, como Getafe, Fuenlabrada y Leganés. Igualmente, a las siete de la tarde se realizó una concentración de protesta frente el Ayuntamiento, convocada por PSOE, PCE, ORT y PTE, para mostrar su repulsa por la muerte de Ursino Gallego y la dura intervención policial. Un millar de personas tomaron parte en el acto, siendo conminados desde el balcón de la casa consistorial por los representantes políticos para conservar «la calma ciudadana», siendo contestados con gritos de «Menos política, más agua». Una vez se disolvió la concentración, algunos de sus participantes procedieron a cortar la carretera a Toledo, levantando una barricada con dos furgonetas y diverso mobiliario urbano. La policía antidisturbios procedió a actuar, en esta ocasión reforzada por una sección a caballo y efectivos en motocicletas, con nuevos y violentos enfrentamientos, especialmente en la calle donde había caído muerto Ursino. Los «saltos» se siguieron produciendo en diversos lugares de la población hasta la medianoche, en el curso de los cuales tuvieron lugar episodios de verdadera guerrilla urbana. Incluso se llegaron a colocar dos cables de parte a parte de una calle, para evitar la actuación de la caballería y la policía motorizada.

Durante la mañana del mismo día, el gobernador civil de Madrid, Juan José Rosón, había participado en tres reuniones relativas al suceso. La primera, con el coronel Félix Alcalá-Galiano, jefe de la primera circunscripción de la Policía Nacional, y con Francisco de Asís Pastor, jefe superior de Policía de Madrid; la segunda, con el alcalde de Parla, y la tercera con representantes en la población de los partidos políticos anteriormente citados. La primera autoridad provincial se comprometería ante estos a realizar gestiones para revisar las instalaciones de la empresa suministradora de agua, Canal de Isabel II. También prometió el inicio de una investigación sobre los hechos y, en especial, de las circunstancias en las que se produjo la muerte de Ursino Gallego, afirmando que si de este percance se derivara algún tipo de responsabilidad, la misma sería exigida. Igualmente negó la versión que circulaba entre los vecinos, de que la víctima había recibido el impacto mortal cuando se encontraba en un portal, siendo disparado a solo dos metros de distancia, afirmando que el impacto se produjo cuando el adolescente se encontraba en una barricada.

Por su parte, *El País* publicaba un editorial en el que incidía en las causas del problema, más allá de los trágicos hechos del domingo anterior:

«La ira con la que se han manifestado los habitantes de Parla no es casual ni gratuita; hay que tener el valor de admitir que lo que urbanísticamente se ha hecho en zonas de Madrid como la salida hacia Toledo es, sencillamente, monstruoso; literalmente, todo lo contrario de lo que se supone debe ser un hábitat, un entorno para vivir en sociedad. Parla puede ser un ejemplo de la cruel especulación que se ha hecho en este país con el suelo urbano, con la política de la vivienda y con la migración incontrolada del campo a las grandes ciudades. Grandes extensiones de edificios-dormitorio, de mala calidad, de pobre diseño, sin los adecuados servicios o con fallos crónicos tan graves como la falta de agua, tendidos en las lindes de carreteras de circulación nacional, meros almacenes de la mano de obra que cada mañana nutre la gran ciudad». ⁶⁸⁸ Todo un contundente alegato contra las los supuestos efectos taumaturgicos del *desarrollismo* franquista.

De forma paralela, un equipo de técnicos del Canal de Isabel II se desplazó a la localidad para estudiar las posibles soluciones al problema del agua, que estaba en el origen de la protesta. A su vez, los representantes de los partidos políticos que se entrevistaron con el coronel Alcalá Galiano, manifestaron que le habían dicho que «si no vienen los [policías] de Madrid, no habría pasado nada». Como resultado de estos hechos, el Gobernador Civil destituyó al alcalde Domingo Ostolaza, a quién precisamente hacía un año que no le aceptaba la dimisión, y nombró en su lugar a Victoriano Borreguero como delegado gubernativo hasta la formación del un consistorio elegido en las urnas. Por su parte, el vicepresidente segundo del gobierno y ministro de Economía, Fernando Abril Martorell, no tuvo ningún rubor en acusar al PCE de ser responsable de los hechos. ⁶⁸⁹

A las cuatro y media de la tarde del martes día 6 tuvo lugar el entierro de la víctima, constituyendo una impresionante demostración de duelo por parte de sus convecinos, celebrándose en un clima de «gran tensión y crispación», aunque sin incidentes. En el acto participaron cerca de un millar de asistentes, siendo concelebrado por cuatro capellanes. En la homilía, uno de ellos dijo: «Hay que desechar la violencia que solo engendra violencia [...], si hay que matar para la solución de los problemas, esto va

688 «Parla: ahora no», *El País*, 5-3-1979.

689 «Vivir, morir en Parla...», p. 30.

a ser un precio muy alto». La presencia del senador socialista Alonso Puerta y del dirigente del PCE Gustavo Figueroa, fue recibida con muestras de desagrado por parte de los asistentes. Al finalizar el acto, se hizo una colecta para ayudar a la familia, informando la prensa que se habían recaudado 120 000 pesetas. El féretro fue llevado en hombros por seis amigos del fallecido portando brazaletes negros. Recorrieron los dos kilómetros de distancia que había hasta el cementerio de la localidad, donde se llegaron a concentrar dos millares de personas, recibiendo a su paso los aplausos de los vecinos, mientras «algunas personas saludaban con el puño en alto». La policía no hizo acto de presencia. Durante el recorrido, las versiones difieren respecto si se evitó el paso del cortejo fúnebre por delante de la comisaría de la localidad para evitar males mayores, o bien la misma fue protegida por un cordón de militantes de partidos de izquierda al paso del mismo. La edición de *ABC* del día siguiente publicó una fotografía a media página de la comitiva.

Después del sepelio, entre trescientos y un millar de los participantes volvieron a manifestarse, alcanzando de nuevo la protesta altas cotas de violencia. Se levantaron barricadas con mobiliario urbano y se cortó la carretera nacional con dos microbuses de transporte público con las ruedas deshinchadas, que dejaron la localidad completamente aislada, permitiéndose únicamente el paso de una ambulancia. Entonces sí que intervino la policía, que entró en la ciudad en dos columnas al unísono, una por el norte y otra por el sur, con un total de veinte dotaciones. Durante los incidentes, algunos manifestantes profirieron gritos de «Policía asesina» y «ETA, mátalos», mientras la policía les disparaba material antidisturbios y procedía a levantar las barricadas. La prensa informó que «a las diez de la noche, grupos de vecinos, de diez en diez, recorrían las calles de la localidad pinchando ruedas de vehículos y profiriendo gritos contra las Fuerzas del Orden Público. Numerosas hogueras ardían a estas horas en diversos puntos».⁶⁹⁰

Estos nuevos incidentes motivaron la queja de los partidos políticos parlamentarlos de izquierda, al entender que hechos incontrolados de este

690 «Multitudinario entierro del joven muerto en Parla», *ABC*, 7-3-1979; «Graves incidentes en Parla», *La Vanguardia*, 7-3-1979; «Nuevas barricadas tras el entierro del joven muerto», *El País*, 7-3-1979.

tipo, desbordaban el marco inicial de la protesta ciudadana contra los deficientes equipamientos y la desastrosa situación urbanística de la población. La revista *Triunfo* dedicó la portada de su ejemplar correspondiente al 17 de marzo a los hechos acaecidos en Parla, siendo compartida por una imagen del cortejo fúnebre de Ursino Gallego y la de una barricada. En su interior, un artículo de tres páginas ponía de manifiesto las graves deficiencias en todo tipo de servicios que padecía la localidad, y que habían conducido a las recientes movilizaciones.⁶⁹¹ El día 8 el Gobierno Civil hacía pública una nota, en la que se indicaba la puesta en marcha de una serie de medidas para solucionar el problema del agua.

Pocas semanas después de estos sucesos, dio inicio la campaña electoral para las primeras elecciones municipales de la democracia, que tuvieron lugar el 3 de abril. En su curso, el tema del agua estuvo muy presente, pero, en cambio, las formaciones mayoritarias evitaron el tema de la muerte de Ursino Gallego. *El País* informaba de los mítines llevados a cabo por UCD, PSOE y PCE, afirmando que los dos primeros eran más «partidos de votantes, no de militantes», ante la muy escasa concurrencia a sus actos, mientras que los comunistas, tercera fuerza política en Parla en las recientes legislativas, habían llenado el cine donde se había realizado el mitin. Pero ninguna de las tres fuerzas políticas hizo mención a los graves hechos que habían tenido lugar en su localidad pocas semanas antes. Únicamente los dos partidos de izquierda los aludieron superficialmente, haciendo referencia a la posibilidad a que se reprodujesen.⁶⁹² Una vez realizadas las elecciones, el PSOE consiguió la elección de 9 concejales y el PCE de 8, de un total de 21.

Los niños de Parla jugaron muchos años al frontón con las decenas de balas de goma que la policía disparó durante aquellos días.⁶⁹³ El problema del agua se solucionó en 1982 al conectarse la ciudad con el Canal Isabel II, pero Ursino Gallego cayó en el olvido. Su hermano Arsenio recordaba que «tuvimos una reunión con Rosón en el Ministerio de la Goberna-

691 «Vivir, morir en Parla...».

692 «UCD, PSOE y PCE evitaron hablar en Parla de la muerte de Ursino Gallego», *El País*, 31-3-1979.

693 «Cuando los niños de Parla gritábamos ¡¡ETA mátalos!!», 26-3-2011, <<http://marzodel74.blogspot.com/2011/03/cuando-los-ninos-de-parla-gritabamos.html>>.

ción y nos propusieron *enchufarnos* en algún cargo o trabajo. A una hermana mía también le llegaron a ofrecer algo aquí en el Ayuntamiento [de Parla]». ⁶⁹⁴ A pesar de contar la población con alcaldes del PSOE desde 1979 hasta el 2015, tuvo que ser bajo el mandato del primer edil del PP Luis Martínez Hervás cuando se acordó en un pleno municipal celebrado el 9 de marzo de 2017, renombrar una plaza en memoria de Ursino Gallego. La iniciativa contó con el voto afirmativo de todos los grupos políticos representados en el consistorio, bajo el impulso de la asociación de vecinos «Soy de Parla con mucho orgullo».

El acto de inauguración de la «Plaza del agua Ursino Gallego Nicasio», tuvo lugar el 12 de junio de 2017. Al acto asistieron hermanos, hermanas y sobrinos de la víctima más joven muerta por la represión policial de manifestaciones durante la transición. En el curso del acto, el alcalde manifestó que «estamos aquí reunidos para recordar a alguien a quien le arrebataron su vida cuando luchaba por conseguir que Parla fuera una ciudad mejor... una ciudad donde se pudiese vivir más dignamente [...]. El objetivo de esta placa y de estos festejos es que esta reivindicación no caiga nunca en el olvido: el pueblo de Parla luchó hasta que consiguió que el agua corriente llegará a todos los hogares». Para añadir una de las hermanas: «Hoy para todos es un acto de lo más normal el poder abrir el grifo y que salga agua, el poder ducharse, el poder lavar a sus hijos... Pero esto en 1979 no podía hacerse en Parla. Y fue gracias a la lucha de personas como mi hermano como se consiguió. Sé que son muchos los que no olvidan a mi hermano, y espero que con esta placa podamos contribuir a que su recuerdo siga vivo». ⁶⁹⁵

La poeta y promotora cultural Silvia Delgado le dedicó un poema a Ursino Gallego: «Porque tu pueblo se hartó de vivir sediento / esperando la limosna impuntual de los que atesoran lo nuestro / Porque pa crecer con dignidad nunca alcanza / el gota a gota / el quizá mañana / el cojan núme-

⁶⁹⁴ «Los grandes olvidados de la Transición española», *El Mundo*, 2-7-2017; V. Antonio López (2012), *Memoria de la transición española. Lecturas contra el olvido*, Madrid, 2012, pdf consultado *on line*, <<http://www.lacomunapresxsdelfranquismo.org/wp-content/uploads/2012/01/Lecturas-contra-el-olvido-Totalidad.pdf>>.

⁶⁹⁵ <<https://www.ayuntamientoparla.es/noticias/parla-descubre-Durante-las-fiestas-del-agua-la-placa-con-el-nombre-plaza-del-agua-ursino-gallego-nicasio>>.

ro y esperen su turno / Se hartó tu pueblo / y salió a la calle / pidiendo agua
/ Pidió agua y el miedo se hizo pólvora / se hizo llanto / se hizo rabia /
Porque se hartó tu pueblo / se cansó de esperar sin manantiales / Porque ni
ríos / ni lluvia / ni mares / Parla se puso en pie / y lo castigaron / con tu
muerte a bocajarro». ⁶⁹⁶

696 Blog de Silvia Delgado, «*Si vis pacem*. Poesía en pie de guerra», <<http://silviadelgadofuentes.blogspot.com/2015/05/ursino-gallego.html>>.

121

<i>Nombre</i>	Gladys del Estal Ferreño
<i>Edad</i>	23
<i>Profesión</i>	Programadora informática, estudiante de Químicas
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Caracas (Venezuela), 27-6-1955
<i>Estado Civil</i>	Soltera
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	3-6-1979, Tudela (Navarra)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación antinuclear
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos que conllevaron la muerte de Gladys del Estal tuvieron su origen en una concentración de carácter ecologista convocada por los Comités Antinucleares en Tudela, con motivo de la Jornada Internacional contra la Energía Nuclear. Era el 3 de junio de 1979. La fiesta que se había de celebrar en un ambiente festivo, fue bautizada como el «Día del sol». Veinticuatro horas antes Gladys había participado en San Sebastián en una marcha infantil en bicicleta contra la central nuclear de Lemóniz, como culminación de una semana de actividades y sensibilización al respecto en las escuelas. En el curso de la bicicletada fue capturada por una fotografía cuando circulaba por la calle Hernani, que reproduciría *Egin* en su portada del día 3, bajo el titular: «Tudela será el centro antinuclear de Euskadi». Una imagen que horas después se convertiría en el triste epitafio de una vida segada en plena juventud.

La jornada antinuclear se celebraba con el trasfondo del grave accidente de la central estadounidense de Three Mile Island, junto a Harrisburg (Pensilvania), ocurrido el 28 de marzo del mismo año. La jornada tuvo un amplio eco en los países industrializados del mundo occidental. *El País* titulaba en su edición del día 5 su crónica de la convocatoria señalando que «centenares de miles de personas se manifiestan en todo el mundo contra la energía nuclear», añadiendo que su éxito «marca un importante hito en la trayectoria del movimiento ciudadano de oposición a las centrales nucleares. Por primera vez en la historia, se manifestaron de forma coordinada los miles de grupos antinucleares de la República Federal de Alemania, Austria, Suiza, Francia, Italia, España, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Dinamarca, Inglaterra, Irlanda, Estados Unidos y Japón». Precisan-do que el objetivo primordial de la misma era de carácter moderado, al reivindicar una moratoria, deteniendo las obras de las centrales nucleares

en construcción y que cesara la actividad en las que estuvieran funcionando, «hasta que el pueblo se pronuncie libremente sobre este tema», tras un intenso periodo de debate e información. Un planteamiento que debería servir, según su criterio, «para que la izquierda tome una postura clara en el tema nuclear y tenga tiempo de corregir sus planteamientos desarrollistas, en ocasiones calcados de los de la derecha».

A nivel más concreto, los numerosos actos convocados en España reclamaban la paralización del Plan Energético Nacional (PEN), que contemplaba la construcción por parte de Iberdrola de una central en el paraje conocido como Soto de Vergara, pocos kilómetros al norte de Tudela, y tres más en la costa vasca (Deba, Ispaster y Lemoniz), siendo esta última la que se encontraba en un estado de construcción más avanzado. Los citados actos se llevaron a cabo en muchas localidades, a excepción de Madrid, donde fueron prohibidos como consecuencia de los hechos acaecidos el 26 de abril. En esta fecha se celebró una manifestación antinuclear que congregó a unos cincuenta mil asistentes y que finalizó con agresiones por parte de miembros de Fuerza Nueva y de las Juventudes Hitlerianas al final del trayecto, que se preveía en la Cruz de los Caídos de la Ciudad Lineal. Igualmente, se produjeron cargas por parte de efectivos antidisturbios de la Policía Nacional, y según la nota ofrecida por el Gobierno Civil se «suscitaban graves incidentes al arrojar artefactos explosivos e incendiarios volcar turismos, interrumpir el tráfico y originar numerosos destrozos», practicándose cuarenta detenciones. En Barcelona por la mañana se manifestaron unas treinta mil personas desde el cruce de la calle Aragón con el paseo de Gràcia hasta el parque de la Ciutadella, encabezados por una pancarta con la leyenda: «Paralització programa nuclear». La marcha había sido convocada por grupos ecologista con el apoyo de la izquierda extraparlamentaria, partidos independentistas y sindicatos. Por la tarde se realizó un festival en el recinto del Pueblo Español en Montjuïc, con debates e intervenciones musicales, que fue suspendido al conocerse la noticia de la muerte de Gladys del Estal. Para producirse poco después diversos «saltos» en la zona de plaza de Catalunya y la Rambla.⁶⁹⁷

⁶⁹⁷ «Miles de personas se manifestaron en Madrid contra las centrales nucleares», *El País*, 27-4-1979; «Miles de personas en la manifestación de Barcelona. Los actos del Pueblo Español se suspendieron por los sucesos de Tudela», *La Vanguardia*, 5-6-1979.

Respecto a la concentración de Tudela hay que añadir que también tenía un carácter antimilitarista, al incluir en su protesta la oposición al polígono de tiro de las Bardenas, ubicado a poco más de treinta kilómetros de la población y donde hacían prácticas aviones de la Fuerza Aérea de los EE.UU.⁶⁹⁸ La movilización estaba autorizada, pero al tener los organizadores la intención de marchar desde Tudela al polígono de tiro, entrando en consecuencia en terreno militar, se realizó un importante despliegue de efectivos policiales. En las jornadas previas al domingo día 3, la Asociación en Defensa del Medio Ambiente de la Ribera (ADMAR) ya había llevado a cabo diversos actos y conferencias en preparación de la jornada antinuclear. Llegados al fin de semana de la convocatoria, el sábado tuvo lugar una verbena popular en la zona de El Prado, mientras que el entonces emblemático programa de TVE *La clave* dedicaba su programa a la energía nuclear, en el que intervino Mario Gobina, que también lo tenía que hacer el día siguiente en Tudela. El domingo el acto central se debía iniciar en el paseo del Prado a las 11 de la mañana, pero sufrió un retraso de unas dos horas, debido a los controles establecidos por efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en las carreteras de acceso a la localidad, con una clara intención disuasoria, obligaron a los vehículos a realizar rodeos de hasta 40 kilómetros, a pesar de que la concentración disponía de la pertinente autorización gubernativa. El objetivo era forzar a los setecientos vehículos particulares y los treinta autobuses que transportaban a los asistentes a aparcar en la carretera de Cabanillas, al este de la localidad, más allá del puente sobre el río Ebro.

Estas retenciones afectaron a algunos de los oradores en el acto, informándose por megafonía a los más de cinco mil asistentes que el mismo se prolongaría hasta las cinco de la tarde. Antes del mediodía los responsables policiales habían asegurado al alcalde de la localidad Francisco Álava, que en la ciudad «habría un contingente que no excedería en absoluto de la normalidad, si bien en las afueras habría un despliegue espectacular, no ya para intervenir, sino más bien para impresionar». Para añadir que en el interior de la ciudad «en ningún momento se va a producir ningún hecho

698 Artemio J. Baigorri, «En la ribera de Ebro. Go home se dice en inglés, para que lo entiendan». El artículo va acompañado de una «Cronología aproximada de los accidentes que los habitantes de Ribera de Ebro han soportado de los norteamericanos», *Triunfo*, núm. 854, 9-6-1979, pp. 28-30.

grave, puesto que la fuerza que va a Tudela es de gente muy preparada y práctica y que no se va a dar lugar a violencia alguna». ⁶⁹⁹

El acto se celebró con total normalidad, al margen de las dos horas de retraso en su inicio. Intervinieron representantes de colectivos antinucleares, partidos, sindicatos, gestoras y diversas organizaciones ciudadanas, insistiendo todos ellos en su oposición a la energía nuclear y a la presencia de fuerzas militares extranjeras en Las Bardenas. A las dos de la tarde se hizo una pausa para comer, reanudándose dos horas más tarde. Pocos minutos después de su reinicio, cuando comenzaba su intervención Javier Osinaga, miembro de la comisión que envió el Consejo General Vasco a la central de Harrisburg, un autobús y seis furgonetas de la Policía Nacional penetraron en el recinto del paseo donde tenía lugar el acto, alterando su desarrollo. Por los altavoces se pidió calma, y una comisión integrada por el teniente de alcalde de Tudela, el socialista Antonio Bueno, el presidente de ADMAR, Facundo Salcedo, y otras tres personas acudieron a dialogar con el capitán que mandaba la fuerza y le pidieron su retirada, argumentado que el permiso para la celebración del acto no concluía hasta las cinco. Bueno afirmaría en el pleno extraordinario celebrado al día siguiente que se presentó «como alcalde en funciones, pero no reconocían a nadie. Se liaron a mandobles y a tirar tiros. Nos dijeron que ellos tenían órdenes superiores y, en definitiva que no podían hacer caso ni a un alcalde de pueblo, ni a nadie, pues las órdenes las recibían de sus superiores». La policía argumentaría que fueron recibidos con algún grito de «¡que se vayan!», y de forma paralela al diálogo entablado, un teniente mediante un silbato ordenó que sus hombres bajaran de sus vehículos y de forma súbita procedieron a cargar con abundante utilización de material antidisturbios.

A continuación los incidentes se extendieron por toda la zona, hasta la plaza de los Fueros y el paseo de Pamplona. El diputado foral por la Merindad

699 «Joven muerta por disparos de la Guardia Civil en la manifestación antinuclear de Tudela», *El País*, 5-6-1979; «Una joven muere en Tudela por un disparo de la Guardia Civil», *La Vanguardia*, 5-6-1979; «Euskadi, el terror empezó en Tudela», *Interviú*, núm. 161, 14/20-6-1979; «Especial Tudela», *Punto y hora de Euskal Herria*, núm. 36, 8/15-6-1979; Comisión Investigadora, *Sucesos de Tudela*, Ardatza S.A., 1979. Igualmente, los documentales «Cielo y balas de plomo» (Programa 360º, EITB, dirs.: Begoña Atin y Maite Ibáñez, 2019) y «Ez, eskerrik asko! La ventana de Gladys» (dir.: Berthe Gaztelumnedi, 2019).

de Tudela Jesús Bueno Asín utilizó el equipo de megafonía para pedir calma y evitar que cundiera el pánico y, a continuación, agitando un pañuelo blanco en su mano, acompañado por los regidores Milagros Rubio, Inés Redondo y Facundo Salcedo, logró llegar hasta donde se encontraba el autobús policial, para insistir en la retirada de los antidisturbios. Pero lo único que consiguió fue recibir el impacto de una bala de goma en el tobillo. En este contexto, unos quinientos de los asistentes se alejaron de los incidentes, dirigiéndose hasta el puente sobre el río Ebro donde se encontraban aparcados en la orilla contraria los autobuses que los habían traído, mientras la policía establecía controles para evitar que nadie más entrara en la población. En algunos medios se publicó que se dirigieron al puente a través de dos filas de policías fuertemente armados. Después de cruzarlo, unos seis o siete jóvenes se sentaron en su parte final, delante de un camión. Esta nada agresiva acción de protesta sería el origen del suceso que costó la vida a la joven donostiarra.⁷⁰⁰

Los hechos que comportaron la muerte de Gladys del Estal por impacto de bala poco después de las cinco de la tarde, son claros y concisos respecto a la autoría y a como se produjeron. Estos tuvieron lugar en un contexto de total ausencia de incidentes ni de insultos a los agentes, a pesar de lo que se afirmaría en la versión oficial de los hechos ofrecida por la Comandancia de Pamplona. Al respecto, una testigo declararía que «estaba completamente segura de que antes de que se produjera el disparo no hubo ninguna violencia, ni provocación, ni insultos, ni lanzamiento de piedras contra la policía».⁷⁰¹ La joven estaba sentada en el suelo, cuando el guardia civil José Martínez Salas le golpeó con su subfusil Z-70 en la espalda, y antes que se pudiera levantar le descerrajó un disparo, con el cañón a una distancia de unos tres centímetros de la parte posterior del cráneo, saliendo el proyectil por la cara, entre la nariz y la boca, rompiéndole los dientes. Según la autopsia, la muerte se debió producir de forma instantánea por «sufrimiento bulbar con sección medular». Por lo que respecta a cómo se llegó a este fatal desenlace, sí que existen diversas versiones. Veamos algunas de ellas.⁷⁰²

700 En el dossier elaborado por la Comisión Investigadora *Sucesos de...*, se incluye un clarificador croquis sobre el lugar de los hechos, p. 11.

701 Recogido en «Cielo y balas de...».

702 «Represión y muerte de Gladys», *Sucesos de...*, pp. 8-10, 42.

Cuando el grupo de jóvenes se había sentado pasado el puente, un grupo de guardias civiles, seis o siete según unas fuentes, una decena según otras, con aspecto de veteranos y armados con armas largas —sin bocachas para lanzar material antidisturbios—, a las órdenes del subteniente Moreno se dirigieron hacia ellos. Lo hicieron a paso rápido, pero sin correr, pasando por detrás del camión. Los que les vieron pasar recuerdan el chasquido metálico de las armas, cuando los agentes procedieron a montarlas. Al llegar el mando les dijo: «Os doy cinco minutos para desalojar», pero lo cierto es que casi de inmediato empezaron los culatazos contra aquellos. La mayoría corrieron, a Gladys no le dio tiempo a hacerlo, ni tan solo a levantarse. Dentro del citado camión se encontraban el conductor y su hijo, Ángel Hernández, entonces de 11 años, que muchos años después rememoraría la escena para *Cielo y balas de plomo*, manteniéndose en la misma línea que el resto de la mayoría de los testigos, al afirmar que «después de pegar por detrás a una de las chicas, le pegó un tiro. A la chica le empezó a salir sangre. Gladys no se levantó. Le pegó un culatazo y después le pegó un tiro. Sin más. Yo vi como chorreó la sangre». El entonces concejal del Ayuntamiento de Pamplona José Luis Napal añade el detalle de que después del golpe, el guardia y la víctima habrían intercambiado unas palabras, al decirle el guardia a Gladys «¡tía buena!», a lo que la joven habría contestado «¡Hijo de puta!». Pero creemos que el incidente verbal con un agente no se produjo con el autor del disparo, sino con un policía armado, que cuando los jóvenes estaban cruzando el puente les dijo «que fueran más deprisa, que si no les tiraban al río». A lo que Gladys contestó: «No puedo correr, más *mecagüen Dios*». Siendo entonces cuando el agente le diría: «¿Cómo una tía tan buena como tú puede decir cosas como esta? Ya verías tú lo que yo te haría si no fuera con el uniforme». Un comentario soez sobre el cual una vez llegados al final del puente y sentados, un testigo recuerda que Gladys todavía comentaba.⁷⁰³

En el número especial dedicado a los sucesos de Tudela de aquel 3 de junio por la revista *Punto y hora de Euskal Herria* se reproducía una nota manuscrita firmada con el número de su documento nacional de identidad por el testigo de los hechos Manuel Prieto Merchán, que afirmaba que

703 Comisión Investigadora, *Sucesos...*, p. 9.

durante los mismos se encontraba a uno siete metros de Gladys. En la misma aportaba el siguiente relato: «Una chica estaba sentada en una piedra al borde de la carretera comiendo un bocadillo. Llegan los policías nacionales junto a los camiones. La guardia civil ordena disolver, nadie se mueve [...]. La guardia civil ataca pegando culatazos, a la chica del bocadillo le pegó un guardia un culatazo en la espalda y la tira al suelo, al tratar de levantarse de un tiro en su cabeza termina con su vida. NO HABÍA MEDIADO FORCEJEIO NI PALABRA ALGUNA ENTRE LA CHICA Y EL GUARDIA [subrayado y mayúsculas en el original]». ⁷⁰⁴ Otro testimonio sería el del guarda de la fábrica de la papelera que se encuentra al final del puente sobre el río Ebro, a escasos metros del lugar donde tuvieron lugar de los hechos. Aquel le relataría al padre de Gladys, que acudió el día siguiente a contemplar el lugar donde había caído su hija, lo que vio desde la puerta del recinto: «La gente había salido corriendo y ella se quedó sola sentada en el suelo. Le dio un fuerte culatazo en los riñones que a mí me impresionó mucho. Al levantarse le dio el tiro. No es cierto que hubiera ninguna persona detrás del guardia civil ni que trataran de arrebatarle el arma». ⁷⁰⁵ Sigamos con un nuevo testimonio que rememoraba así los hechos después de recibir Gladys el disparo: «Me es imposible explicar la escena que vimos. La chica estaba totalmente desnuda, ensangrentada. Estaban intentando reanimarla, porque todavía tenía pulso. Decían que estaba prácticamente muerta, pero intentaban reanimarla sin conseguirlo». ⁷⁰⁶ Un último testigo, diría que después del impacto un guardia gritaba muy nervioso: «¡Dios mío! ¿Qué hemos hecho? ¿Qué hemos hecho?», mientras los manifestantes les gritaban «¡Asesinos, asesinos!» ⁷⁰⁷

Una vez producido el disparo, un compañero de Gladys, Fito Rodríguez, la cogió en brazos para introducirla en un coche modelo Dyane 6 de cuatro puertas y evacuarla a un centro sanitario, pero la Guardia Civil no se lo permitió. Tuvo que ser en un segundo vehículo, un Seat 127 con dos puertas y de mucho más difícil acceso para un herido, cuando pudo ser

704 *Ibid.*, p. 12.

705 *Ibid.*, p. 42.

706 Testimonio de Milagros Rubio, «30 años del asesinato de Gladys», *Diario de noticias*, 7-6-2009.

707 «Euskadi, el terror empezó...», p. 7.

trasladada al ambulatorio de la Seguridad Social de la misma Tudela, donde ya ingresó cadáver. Los testigos recordaban que al arrancar el vehículo recibió un fuerte golpe por parte de un guardia en su carrocería. De forma paralela, la tensión se desataba en la zona del puente y sus aledaños, donde la Guardia Civil se replegó y fue substituida por efectivos de la Policía Nacional. Cuando Bueno y los otros fracasados mediadores recibieron la noticia de que se había producido una tragedia, se desplazaron hasta el lugar de los hechos, donde «pudimos ver un gran charco de sangre. Había tiros por todas partes. Parecía Corea». Los intentos de Bueno, Rubio, Lakarra y Redondo por tratar de hablar por teléfono con la Diputación, el Gobierno Civil o el Ministerio del Interior para que cesaran las cargas obtuvieron respuestas tan peregrinas respecto a la difícil localización de los responsables políticos en aquel momento, como «está de viaje», «tomando café» o «en misa», en el caso del ministro.⁷⁰⁸

La joven era hija de dos ciudadanos españoles, Enrique del Estal Añorga y Eugenia Ferreño, que se habían instalado en Venezuela después de la Guerra Civil, donde Gladys nació. El padre había luchado durante el conflicto en el bando leal formando parte del batallón Meabe de las JSU, que formaba parte del Ejército Vasco. El 1960 la familia volvió a España y se instaló en el barrio de Eguía, en San Sebastián, primero en la calle Aldakonea y, posteriormente, en un piso en la Torre de Atocha, en la calle Duque de Mandas, número 30. Gladys cursó estudios en el Colegio Presentación de María y, posteriormente, administración en el Centro Cultural Femenino Nazaret. Sus allegados la recordaban como una joven «alegre», «con muchas ganas de vivir», «con gran sentido del humor», «desenvuelta», «muy maja...».⁷⁰⁹ En 1973 comenzó sus estudios universitarios en la Facultad de Informática de San Sebastián, licenciándose en 1978. En el momento de tener lugar los hechos compaginaba estudios de primer curso de Química en la universidad y de euskera en la Gau eskola, con un trabajo de programadora informática en una pequeña empresa. También impartía clases de Ciencias Naturales en una escuela de adultos. Formaba parte del Comité Antinuclear de Eguía y de los Comités Antinu-

708 Fermín Pérez-Nievas, «Gladys, el asesinato de una pacifista», <<http://www.foro-porlamemoria.info>, 2-6-2014>.

709 «Cielo y balas de...».

cleares de Euskadi, tomando parte en numerosas actividades ecologistas, como marchas ciclistas y manifestaciones contra la central nuclear de Lemóniz llevada por su gran ilusión: la naturaleza.⁷¹⁰ Su padre diría, «la mararon por amar el sol y la libertad».⁷¹¹

Durante el resto de la tarde, Tudela fue escenario de duros enfrentamientos entre la policía y manifestantes, en la plaza Nueva, en San Jaime, en el paseo del Prado y en el paseo de Invierno. Ante el cariz que tomaba la situación, varios concejales tomaron la iniciativa de abrir el Ayuntamiento para que la gente se protegiera, celebrándose un pleno espontáneo con carácter de urgencia, presidido por Milagros Rubio. En su curso se acordó la «petición de dimisión para el gobernador civil Eduardo Ameijide Montenegro, la exigencia de las responsabilidades penales oportunas y un llamamiento a la huelga general hasta que se aclarasen los hechos». En este contexto, el recuerdo de lo acaecido en Pamplona durante los Sanfermines del año anterior estaba muy presente. El improvisado acto finalizó hacia las ocho y media de la tarde, haciendo un llamamiento a la «desobediencia civil» ante las fuerzas de orden. Acto seguido, se inició una manifestación desde la plaza Vieja con la intención de que cerraran todos los establecimientos, mientras se gritaba «Tudela, hoy huelga general» y «Policía asesina, has matado a una mujer». La marcha pudo avanzar hasta la calle San Marcial, cerca del Teatro Gaztambide, donde la policía volvió a cargar con inusitada dureza. Milagros Rubio y José María Lakarra se dirigieron de nuevo a la comisaría, y cuando estaban parlamentando con la policía, «un grupo comenzó a correr con el arma en la mano. Nos quedamos atónitos, varios de ellos llevaban a un chico agarrado de los pelos, tirando hacia atrás, y le ponían la pistola en la sien».⁷¹² No sería hasta las diez de la noche cuando cesaron los incidentes, como resultado de la orden dada por el presidente de la Diputación Foral, una vez localizado, que a instancias del alcalde ordenó a las fuerzas de orden que abandonaran la ciudad.

710 «Gladys. Sus amigos nos hablan de ella», *Sucesos de...*, p. 25; *Punto y hora de Euskal Herria*, 8/15-6-1979, p. 7.

711 *Lahaine.org*, 8-6-2009, «Jendeak [Perdonas]», *Punto y hora de Euskal Herria*, 8/15-6-1979, p. 7.

712 Fermín Pérez-Nievas, «Gladys, el asesinato de una pacifista», <<http://www.foro-porlamemoria.info>, 2-6-2014>.

Una «Fiesta de sangre». Con esta expresión se referirían a los hechos los diferentes colectivos antinucleares que con el apoyo de entidades, partidos y sindicatos, hicieron público un comunicado con posterioridad a los mismos. Después de explicitar lo ocurrido, poniendo de manifiesto la brutalidad policial, el texto finalizaba exponiendo cinco puntos: a) Dimisión del ministro del Interior y del Gobernador Civil, b) solicitud de responsabilidades y encarcelamiento de los culpables, c) paralización de todas las obras de centrales nucleares del Estado, d) abandono del polígono de Las Bardenas por parte de las fuerzas militares y expulsión del ejército de los EE. UU. del territorio español, y e) retirada de Euskadi de la policía y disolución de los cuerpos represivos. En Pamplona, la misma noche del domingo, después de una asamblea informativa en la plaza del Castillo, ya se llevó a término una manifestación de protesta por las calles de la ciudad, que intentó llegar al edificio del Gobierno Civil, donde la policía procedió a cargar

El lunes el Gobierno Civil hizo público una nota oficial respecto los sucesos de Tudela el día anterior. En la misma no se ofrecía ninguna explicación respecto a cómo se produjo el disparo que causó la muerte de la joven, pero sí ponía de manifiesto que, según las autoridades, todo había respondido a una plan premeditado para provocar «alteraciones del orden público», tanto dentro de Tudela como en Las Bardenas. La nota añadía que se decidió no intervenir, a pesar que en la concentración se escucharon gritos a favor de ETA y la consigna «¡Lemóniz, goma-2!», y que en el acto intervino un soldado encapuchado miembro de la Unión Democrática Militar, «atacando al Ejército en sus mandos». Seguía diciendo que a las cuatro y treinta y cinco horas unidades de la Policía Nacional bloquearon el acceso al centro de la localidad y al polígono de tiro, a la vez que inspectores de paisano se desplegaron para proceder a localizar y detener «a los autores de los incidentes». A continuación, siguiendo con la nota, los asistentes serían encarrilados hacia el aparcamiento, donde, según el Gobierno Civil, los concentrados insultaron y lanzaron botellas y piedras a los agentes, provocando heridas a un teniente y a tres policías nacionales. Fue entonces cuando «se efectuaron al aire seis disparos de pelotas de goma y tres botes de humo, con lo que se restableció la normalidad». Continuaba el relato señalando que tres cuartos de hora más tarde de la finalización del acto, y cuando la mayor parte de los participantes ya habían abandonado Tudela, «se tuvo conocimiento de que al final del puen-

te sobre el Ebro, de la carretera de Tudela a Pamplona, había sido herida de bala la joven Gladys del Estal Ferrero», solo teniendo conocimiento de su muerte con posterioridad a su ingreso en un centro hospitalario.⁷¹³

Por su parte, la 521 Comandancia de la Guardia Civil hizo pública una nota en la que sí se hacía mención al fatal suceso, incluyendo en su contenido aspectos verdaderamente fantasiosos,

A las 17 horas se dieron por finalizados los actos y el personal asistente se fue dirigiendo hacia el estacionamiento a recoger sus vehículos. Sobre las 17:30 horas cruzaron el puente un grupo numeroso de personas —la mayoría jóvenes— que cortaron la circulación atravesando un vehículo, y se sentaron en la calzada, todo ello junto a la zona de estacionamiento. Se formó el natural colapso en la circulación, por lo que la fuerza estacionada en el estacionamiento regulando el tráfico se dirigió hacia los manifestantes para disuadirles y que dejaran expedita la vía, y, aunque con dificultades, poco a poco lo iban consiguiendo. Pero cuando se encontraban en este cometido, un manifestante agarró por detrás, tirando con fuerza, de la metralleta que, colgada al hombro, portaba uno de los guardias, tratando de arrebatarla. El guardia sujetó el arma echándose hacia adelante para contrarrestar el tirón, llegando casi a perder el equilibrio. En el forcejeo se produjo un disparo del arma que alcanzó a Gladys del Estal [...], que se encontraba enfrente y que resultó herida mortalmente en la cabeza, falleciendo al ser trasladada a un centro asistencial.⁷¹⁴

El mismo domingo a última hora de la tarde ya se produjeron las primeras reacciones a la muerte de Gladys. Al llegar los autobuses con los participantes en el acto a Pamplona se celebraron asambleas, que fueron seguidas por manifestaciones que fueron reprimidas por la policía, prolongándose hasta la medianoche. El lunes Navarra vivió una jornada de huelga general, con graves incidentes localizados fundamentalmente en Pamplona, donde el paro fue total y se registraron enfrentamientos entre antidisturbios y manifestantes desde media mañana, así como cortes de tráfico producidos por barricadas colocadas en todos los accesos a la capital navarra, casco viejo de la ciudad y distintos barrios. La prensa escribió que «las barricadas adquirieron proporciones hasta entonces desconocidas», para añadir que los enfrentamientos entre manifestantes y la policía habían

713 «Había un plan para provocar alteraciones», *La Vanguardia*, 5-6-1979.

714 *La Vanguardia*, 5-6-1979.

sido los más graves a excepción de los sanfermines del año anterior.⁷¹⁵ Sobre las once y media de la mañana la policía obligó a dispersarse a unos setecientos trabajadores de la construcción, que pretendían dirigirse hacia el centro de Pamplona. Mientras en los barrios se producían fuertes enfrentamientos. Un millar de estudiantes marcharon en silencio, presididos por una *ikurri-ña* con crespón negro, atravesaron la plaza del Castillo, vigilados por un fuerte contingente de policía. A continuación se levantaron barricadas con materiales de construcción, así como con coches cruzados. Desde aquella zona, incomunicada por las barricadas, varios cientos de personas dieron gritos contra la policía y de apoyo a ETA, lanzando a la vez piedras contra los miembros de las CRG. En esta situación, la Policía Nacional, con más de cien hombres, dio una amplia batida por la zona, disparando material antidisturbios, con el objeto de dispersar a los manifestantes. Una hora después, sobre las dos de la tarde, el presidente de la Diputación Foral Jaime Ignacio del Burgo, el presidente del Parlamento Foral y el alcalde de Pamplona se dirigieron por radio a la ciudadanía de Pamplona, haciendo un llamamiento a la calma y la serenidad.⁷¹⁶ El primero de ellos declaró a la prensa: «Soy partidario de que la policía foral asuma funciones de orden público, pero en estos momentos considero que no está preparada para cumplir con ese cometido, ya que no tenemos competencias en esa materia. Soy el primer interesado en que se esclarezcan los hechos y que se abra una investigación para que se determinen responsabilidades».

Por su parte, en Tudela a las diez de la mañana el Ayuntamiento celebró un Pleno extraordinario, en una ciudad que se encontraba completamente paralizada en señal de protesta y duelo, como también se encontraban localidades como Tafalla, Estella, Alsasua, Irurzun, entre otras. La emisora local solo emitía música clásica. En el desarrollo del acto se afirmó que la muerte de Gladys del Estal se había producido en un contexto de ausencia de violencia, procediéndose a aprobar cinco resoluciones. En estas se denunciaba la actitud de la Guardia Civil de Tráfico al impedir el libre acceso de los ciuda-

715 «La provincia de Navarra, y en especial Pamplona, vivió ayer una tensa jornada, con manifestaciones, barricadas y enfrentamientos con la fuerza pública», *El País*, 5-6-1979; «Días 4 y 5, reacción en toda Euskadi», Comisión Investigadora, *Sucesos...*, pp. 15-20; «Graves sucesos en Navarra», *La gaceta del norte*, 5-6-1979; «Huelga general en Euskadi», *Punto y hora de Euskal Herria*, 8/15-6-1979, p. 18.

716 «Graves incidentes en Pamplona», *La gaceta del norte*, 5-6-1979.

danos a Tudela, a la Policía Nacional por una carga arbitraria que había degenerado en serios incidentes, y a la Guardia Civil por hacer fuego real. Igualmente se acordó nombrar una comisión investigadora y el establecimiento de responsabilidades, dedicar una calle en la ciudad a la joven víctima,⁷¹⁷ así como declarar la jornada de luto en Tudela y de apoyo a la huelga general. Una vez finalizado el pleno a primera hora de la tarde, unas diez mil personas, encabezadas por el alcalde, el socialista Francisco Álava, así como por una bandera de la ciudad y una *ikurriña* con crespones negros, se dirigieron en manifestación silenciosa hasta el lugar donde cayó muerta Gladys, para depositar numerosos ramos de flores. A las ocho y media de la tarde tendría lugar una misa funeral en la plaza de los Fueros.

Los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Tudela fueron suscritos horas más tarde por el Ayuntamiento de Pamplona que, paralelamente, aprobó una moción apoyada por HB, PSOE y PNV, que solicitaba del Gobierno la inmediata apertura de negociaciones para proceder al traslado de las FOP destinadas en el País Vasco. Ambos ayuntamientos solicitaron la dimisión del Gobernador Civil y del Ministro del Interior Ibáñez Freire, y la depuración de responsabilidades respecto los hechos que habían costado la vida a la manifestante. Y, en el caso del ayuntamiento de la capital navarra, se pidió el inicio de negociaciones con el Gobierno, que culminaran con la retirada de las FOP del País Vasco.

Sobre las cinco de la tarde se inició una sesión del Parlamento Foral, que tenía como único punto del orden del día tratar de los sucesos de Tudela. *La Vanguardia* la calificaría de «tormentosa».⁷¹⁸ De forma paralela efectivos antidisturbios trasladados desde Vitoria, efectuaban cargas contra grupos de personas que se habían concentrado en la puerta del palacio de la Diputación, con intención de asistir a pleno, iniciándose la sesión con hora y media de retraso por este motivo. *El País* relataba los hechos con las siguientes palabras: «La actuación de la policía fue motivo para que en la sala, antes de comenzar la sesión, dos parlamentarios forales, testigos de lo sucedido el domingo en Tudela y visiblemente exaltados,

717 La calle, perpendicular al río, se encuentra en la ahora urbanizada zona del antiguo paseo del Prado, donde tuvo lugar la concentración ecologista, distante unos ochocientos del puente donde perdió la vida.

718 «Tormentosa sesión del Parlamento Foral navarro», *La Vanguardia*, 5-6-1979.

increparan duramente al presidente de la Diputación, diciéndole que ordenase al gobernador civil la retirada de las FOP. Después de varios minutos de confusión, gritos en contra de la policía, así como otros de un concejal del Ayuntamiento de Pamplona en apoyo a ETA, la mesa del Parlamento acordó que el presidente [Víctor Manuel Arbeloa] y los dos vicepresidentes de la Cámara saliera a la calle para pedir al capitán de la policía que retirara todos los efectivos de la zona». El oficial que mandaba la fuerza, después de consultar con el Gobierno Civil aceptó retirarse una decena de metros y solo intervenir si así lo requería la policía Foral. Una vez iniciada la sesión, el presidente condenó el asesinato, así lo calificaba, ocurrido en Tudela, opinión que fue suscrita por representantes de diversos grupos políticos.

Pero al cabo de quince minutos la sesión se vería interrumpida cuando intervenía el diputado de HB Ángel García de Dios, al escucharse de nuevo detonaciones de balas de goma y llegar noticias de que la policía estaba cargando en la calle Carlos III. Nuevamente el presidente y dos vicepresidentes se desplazaron para negociar con el mando de la fuerza. En este contexto de gran crispación, varios parlamentarios llegaron a increpar a la policía desde las ventanas del edificio e incluso uno de los agentes llegó a desenfundar su arma y les apuntó. Durante las intervenciones de los diversos grupos políticos, tanto UCD como UPN lamentaron lo ocurrido, mientras el socialista Urralburu reclamaba la dimisión del gobernador civil, pero no se llegó a acordar un texto conjunto de condena, ya que los diputados de HB y Amair pidieron que se incluyera algunos puntos más de los propuestos inicialmente. Estos debían hacer referencia a que el Parlamento se adhiriese al comunicado aprobado por el Ayuntamiento de Tudela, suscrito también en aquellas horas por otros ayuntamientos navarros, y en el que se pedía la dimisión del ministro del Interior y el gobernador civil, además de sumarse a la convocatoria de huelga del martes día 5. En lo único que hubo acuerdo entre las diversas formaciones fue «pedir a la Diputación que, cuanto antes, iniciase los trámites necesarios para que las competencias sobre orden público pasasen de inmediato, a la Policía Foral y que, mientras tanto, el presidente del Parlamento Foral y el presidente de la Diputación tuviesen diversas atribuciones para controlar las acciones de las Fuerzas de Orden Público».⁷¹⁹

719 «Paros, barricadas y enfrentamientos en Pamplona», *El País*, 5-6-1979

En este contexto, a las siete y media de la tarde llegó procedente de Tudela al domicilio de la familia del Estal en San Sebastián el furgón fúnebre con el cadáver de Gladys, donde se detuvo unos instantes para proseguir a continuación hasta el cercano cementerio de Polloe, donde debía recibir sepultura. El domicilio se encontraba rodeado por un importante despliegue de efectivos de la Policía Nacional, que cargaron contra los concentrados, evitando que acompañaran el féretro hasta el camposanto. Este iba cubierto con una *ikurriña* con crespón negro, un ramo de flores y el símbolo del sol antinuclear. A la entrada del cementerio esperaban al cortejo fúnebre un millar de personas. Se cantó el *Eusko Gudariak* y se inició una marcha silenciosa hasta el lugar donde iba a recibir sepultura. Mientras tanto, en los alrededores la policía continuaba dispersando a los grupos de jóvenes que intentaban concentrarse. En medio de un tenso silencio, un sacerdote rezó un responsó en euskera y se procedió a la inhumación de los restos. Finalmente, los asistentes volvieron a entonar el himno vasco, para culminar con gritos contra la central nuclear de Lemoniz. Las cargas de la policía continuaron alrededor del cementerio, con posterioridad a que la ceremonia hubiera tenido lugar, produciéndose diversos contusionados y sufriendo daños algunos vehículos policiales.⁷²⁰

Igualmente, varios partidos y sindicatos vascos protestaron por la información de los hechos que había ofrecido TVE, exigiendo una rectificación y solicitando la dimisión de su director general Fernando Arias-Salgado. Respecto a la situación generada por los sucesos de Tudela, *El País* titulaba el día 5: «Todos los partidos vascos y centrales sindicales han condenado en términos drásticos la actuación de la Guardia Civil y se prevé para hoy una huelga general en todo el País Vasco. Toda la izquierda abertzale, más el PCE y el PSOE, apoyan esta huelga». La convocatoria tuvo un amplio seguimiento en las tres provincias vascas y Navarra, produciéndose un sinnúmero de manifestaciones, en muchas ocasiones duramente reprimidas por efectivos policiales. En el curso de los incidentes, fueron asaltadas las oficinas de Iberdureo en Beasain e Irún. Igualmente suspendió sus actividades académicas el Distrito Universitario Vasco y las Juntas Generales de Guipúzcoa aplazaron la reunión prevista. En San Sebastián *La Voz de España* no se publicó, y *El*

720 «Entierro de Gladys del Estal», *La gaceta del norte*, 5-6-1979.

diario vasco dejaría de hacerlo el día siguiente. En Pamplona, de forma excepcional, la Diputación Foral tuvo que prestar a la policía un quitanieves para proceder a retirar las numerosas barricadas levantadas.

Los funerales por Gladys del Estal se celebraron en este contexto de huelga general a las siete y media de la tarde del día 5, en la iglesia de los Padres Franciscanos, con la asistencia de unas seis mil personas. En su curso se produjo un grave incidente al ser reconocidos entre el público dos inspectores del CGP, que según la versión oficial asistían al acto a título personal bajo la peregrina idea de que la fallecida era sobrina de un inspector de policía. Uno de los policías pudo escapar, pero el segundo fue golpeado, no siendo linchado gracias «a varios jóvenes que formaron un círculo» para protegerlo y a continuación lo condujeron hasta donde se encontraban las dotaciones de la Policía Nacional. A la finalización del acto, se produjeron cargas y enfrentamientos entre policías y manifestantes hasta las once de la noche.⁷²¹

Días después la prensa informaba de la creación en Tudela de una Comisión popular para investigar lo sucedido el día 3 y contrarrestar la parcial versión oficial, compuesta por representantes de ADMAR, Gestora pro Amnistía, asociaciones de vecinos de la ciudad, PTE, ORT, EMK, CNT, PSOE, HB y un miembro de cada grupo político representado en el Ayuntamiento. De forma paralela, en el Parlamento Foral se constituyó una comisión de encuesta.⁷²² De la primera emanó el dossier de cincuenta páginas *Sucesos de Tudela*, que contenía una abundante información sobre los hechos y sus consecuencias, con abundantes testimonios e impactantes fotografías, entre ellas la de Gladys yaciendo muerta rodeada de guardias civiles

Cuatro días después de los hechos tuvo lugar el pertinente Consejo de Ministros. En la rueda de prensa posterior al mismo, el portavoz del Gobierno Josep Meliá se refirió a los sucesos de Pamplona y la muerte de Gladys a preguntas de los periodistas, afirmando que la misma se trató de un accidente. Los argumentos que utilizó no dejaron en muy buen lugar al portavoz. Ya que afirmó que el cadáver de la víctima no presentaba ningún

721 «Tras el funeral por Gladys del Estal. Funcionario del Cuerpo General de Policía agredido», *La gaceta del norte*, 6-6-1979.

722 «Comisión para investigar los sucesos de Tudela», *La Vanguardia*, 8-6-1979.

hematoma y, en consecuencia, no había podido recibir un golpe de culata. Añadiendo que los subfusiles utilizados por la Guardia Civil no disponían de ella, e insistiendo en la versión oficial que el disparo se había producido cuando Gladys del Estal intentaba arrebatárle el arma al guardia atacándolo por detrás.⁷²³ El informe realizado por la Comisión Investigadora dedicó una página a rebatir punto por punto los argumentos ofrecidos por el portavoz gubernamental.⁷²⁴ Así se desmentía el argumento de la ausencia de un hematoma, ya que a partir de la opinión de varios facultativos, este era difícil que se produjera debido a que Gladys murió casi inmediatamente después del golpe, evitando que aquel surgiera tanto por la pérdida de sangre como por «la rigidez cadavérica sobrevenida después de la muerte». Igualmente resultó fácil demostrar que el subfusil utilizado por la Guardia Civil sí que tenía una culata metálica desplegable y, por consiguiente, susceptible de ser utilizada para golpear. Igualmente se desacreditaba a Meliá cuando utilizaba la expresión «manifestación» para referirse al contexto de los hechos, ya que se trataba sencillamente de un pequeño grupo de jóvenes sentados. Para finalizar, entre otros comentarios, negando a partir de las fotografías publicadas en el mismo dossier y la aportación de numerosos testigos, que la víctima no se encontraba detrás del agente y que, muchos menos, le intentara arrebatár su arma.

El primer homenaje en memoria de la manifestante ecologista tuvo lugar siete días después de su muerte, impulsado por comités antinucleares y coordinadoras ecologistas. Tuvo lugar en el aparcamiento situado junto a la plaza de Toros de la capital navarra. Un lugar que el movimiento vecinal hacía tiempo que reivindicaba como una nueva zona verde, y que se propuso que llevaran por nombre de Jardines de Gladys.⁷²⁵ Cuando el verano del mismo año diversos comités antinucleares convocaron una marcha sobre la central nuclear de Lemoniz, una de las columnas llevaba el nombre de la joven activista en forma de reconocimiento póstumo.⁷²⁶ Igualmente

723 «La muerte de una joven en Tudela, fue un accidente afirma el Gobierno», *El País*, 8-6-1979.

724 «Versión oficial y respuesta», Comisión Investigadora, *Sucesos...*, p. 14.

725 «Homenaje a Gladys del Estal», *La Vanguardia*, 10-6-1979; «Homenaje a Gladys del Estal. Iruña. Junio/79», *Sucesos de...*, p. 25.

726 «Llega a Vizcaya la marcha sobre Lemóniz», *Diario 16*, 6-8-1979; *La Vanguardia*, 14-8-1979.

en el mismo mes de junio tuvo lugar un homenaje en su ciudad. Estuvo impulsado por amigos, alumnos, miembros del grupo infantil de ecología y familiares de la víctima, teniendo lugar en el parque Reina Cristina, que se rebautizó simbólicamente con el nombre de Gladys del Estal, recogién-dose firmas para ser presentadas al Ayuntamiento y conseguir el cambio de nombre. Los organizadores justificaban esta elección debido a que «se relaciona e identifica directamente con ella, tanto por lo que ha aportado y trabajado en su mejora como parque, como por su estructura: amplio, claro, tranquilo, natural. ¡Mejor sitio no hubiéramos hallado, ya que ella misma estaría siempre allí entre los pájaros, peces, árboles, flores...! Entre la libertad [...] Hemos organizado este homenaje teniendo en cuenta sus sentimientos y manera de ser. No queremos que este acto resulte triste ni mucho menos que sea panfletario; queremos que sea como ella le gustaba: espontáneo, alegre, positivo».⁷²⁷

El guardia civil autor del disparo José Martínez Salas fue procesado por un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte, decretando el juez su libertad provisional con una fianza de dos millones de pesetas.⁷²⁸ En el mes de septiembre se conocieron las conclusiones provisionales de la fiscalía, solicitando una pena de dieciocho meses de prisión para el agente. En su informe reconocía que la joven recibió el disparo cuando se encontraba participando en una sentada en la carretera de acceso a Tudela y se disponía a levantarse, momento en que el guardia le propinó un golpe con el subfusil a la cabeza que motivaría que se le disparara el arma al llevarla montada y sin seguro, lo que a ojos del fiscal representaba una negligencia «cuando no existía motivo para su utilización, puesto que en ningún momento hubo peligro para su integridad física ni persona alguna intentó arrebatarle el subfusil, no teniendo contacto con los manifestantes, a excepción del mantenido con la fallecida». Es decir, el fiscal daba por falsas el cúmulo de versiones oficiales que se habían ofrecido, en un claro intento de manipular los hechos.⁷²⁹ De forma paralela a la instruc-

727 «Homenaje a Gladys del Estal. Donostia. Junio 79», *Sucesos de...*, p. 24; «Homenaje a Gladys en Egia», *Punto y hora de Euskal Herria*, 8/15-6-1979, p. 30.

728 «Procesamiento de un guardia civil por la muerte de la ecologista Gladys del Estal», *El País*, 7-3-1981.

729 «18 meses de prisión, petición fiscal por la muerte de Gladys del Estal», *El País*, 12-9-1981.

ción del sumario, sus padres manifestaron en rueda de prensa un año después de los hechos que el mismo se encontraba estancado, a pesar de tener noticias de que estaba prácticamente finalizado. En opinión de la madre, «si, como afirmó el señor [Josep] Meliá, portavoz del Gobierno, la muerte de mi hija se produjo por accidente, no debe temer que se vea el caso ante un juez, para que sea la justicia quien decida».⁷³⁰

El 1 de junio del año siguiente cuatro mil personas se manifestaron en Tudela, en el marco de la convocatoria de los actos del Día Internacional Antinuclear realizada por diversos comités antinucleares de Euskadi, y también con la intención de rendir homenaje a Gladys del Estal. Se llevó a término una manifestación por las calles de la localidad, encabezada con una pancarta con la leyenda «*Gladys, gogoan zaitugu* (Gladys, no te olvidamos)», dando gritos contra Iberduero, las centrales nucleares, la policía y la Guardia Civil, con momentos especial de tensión al pasar por delante del cuartel de la Benemérita. A continuación se colocó en el lugar donde la joven ecologista cayó herida de muerte un monolito en piedra con la inscripción: «Gladys del Estal, asesinada en Tudela por defender el sol, el agua y la libertad. Nosotros no olvidamos. *Gogoan zaitugu*», se depositaron ramos de flores y una *ikurriña* con crespón negro, para finalizar el acto con el canto de la *Internacional* y el *Eusko Gudariak*. El monolito sería retirado por efectivos de la Guardia Civil antes de medianoche. Por la tarde, desde el quiosco ubicado en el paseo del Prado, se realizaron diversas intervenciones, entre ellas, la de la madre de Gladys, pidiendo todos ellos el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los culpables.⁷³¹

Sería en el curso del pleno del Ayuntamiento tudelano celebrado el 6 de octubre de 1980, cuando por 10 votos a favor, 8 en contra y una abstención se aprobó dedicar una calle de la localidad a la víctima con el nombre de «Gladys».⁷³² Llegar hasta la votación no fue un proceso sencillo, ya que la derecha presente en el consistorio se opuso a la iniciativa. En el pleno celebrado el 9 de noviembre del año anterior se había discu-

730 «La Guardia Civil retiró un monolito dedicado a Gladys del Estal», *El País*, 3-6-1980.

731 *Ibid.*

732 Actas del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tudela, 9-11-1979 y 6-10-1980. Agradezco a la archivera del Ayuntamiento Beatriz Pérez Sánchez el acceso a este material.

tido del tema a partir de la moción presentada por los concejales del EMK, que se remitían al acuerdo alcanzado en el pleno celebrado el día después de los hechos. Igualmente solicitaban que se colocara una placa con la inscripción «A Gladys del Estal, asesinada el tres de junio de 1979 en nuestra ciudad a los 23 años. Del pueblo de Tudela. Gladys gogoan zaitugu». Además en la moción precisaban que la calle dedicada debía ser la que hasta aquel momento se llamaba General Franco, por ser el lugar donde tuvo lugar la concentración el día de los hechos y por la «necesidad de borrar YA [en mayúsculas en el original] de nuestras calles el nombre del dictador asesino que aplastó con las armas a nuestro pueblo». Una afirmación que molestó al edil de UCD Juan Moya Arderius, que manifestó que se reservaba al respecto «todas las acciones legales por la ofensa que pueda entrañar». La propuesta de los concejales del EMK fue rechazada, quedando el caso subsumido en los trabajos que llevaba a término la Comisión de Cultura del consistorio, para adecuar la toponimia de las calles de la ciudad a la nueva realidad democrática y urbanística de la ciudad.

Así, se tuvo que esperar once meses hasta que en el citado pleno se realizara la votación que otorgó a Gladys del Estal una calle, que sería el tramo comprendido entre el paseo del Prado y la calle Camino de San Marcial, imponiéndose a la propuesta presentada por la UCD que quería aprobar el nombre de calle Ebro. Esta iniciativa sería apoyada por la también derechista Agrupación Tudelana Independiente, que por boca de Andrés Luis Escribano, calificaba los cambios de nombres de «revanchismo», añadiendo respecto al caso que nos ocupa que «su política es quitar nombres de las calles de Generalísimo Franco, General Mola, José Antonio Primo de Rivera, etc., etc., más política es, más dictadura es, el querer colocar una placa a una muchacha, que para nosotros ninguna relación tuvo, ni tiene, con la mayoría del pueblo de Tudela». En un clima de una cierta tensión, Milagros Rubio, concejal del EMK, le respondió que «El Sr. Escribano está hablando de revanchismo por parte de la izquierda y que yo sepa, aún este Ayuntamiento no ha asesinado, como ocurrió en el treinta y seis, al Ayuntamiento democrático que estaba. Eso sí que era revanchismo». La edil hacía referencia al hecho que en 1936 los rebeldes asesinaron a siete de los quince miembros que formaban el consistorio en aquel momento, entre ellos a su alcalde Domingo Burgaleta Pérez de Laborda.

Finalmente, el guardia civil autor del disparo fue juzgado en la Audiencia de Pamplona el 14 de diciembre de 1981. El abogado de la acusación particular José Uruñuela valoraba los hechos como un asesinato con alevosía, alegando que «las armas no se disparan solas» y que el disparo se había realizado por la espalda, contra una persona indefensa, pidiendo una pena de 30 años de prisión mayor y el pago de una indemnización de cuatro millones de pesetas. En cambio, la fiscalía se mantuvo fiel a la versión oficial de los hechos, entendiendo que se trataba de un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte, solicitando un año y medio de prisión y el pago de una indemnización de dos millones de pesetas a la familia de la víctima. El juicio duró cuatro horas, durante las cuales un fuerte dispositivo policial se desplegó frente el edificio de los juzgados, donde también se concentraron un centenar de personas en señal de apoyo a los familiares de la víctima.⁷³³ La policía practicó cinco detenciones.⁷³⁴ La sentencia, dictada tres días más tarde, hizo suya buena parte de la versión oficial al afirmar que el guardia civil «junto a otros compañeros, recibió la orden de dispersar a las personas que se encontraban sentadas en una carretera que conduce a Tudela. Cuando la joven Gladys del Estal procedía a levantarse del suelo, a José Martínez se le disparó el subfusil, originándose un disparo que causó la muerte inmediata de la joven». En consecuencia, se trataba de una imprudencia temeraria con resultado de muerte, sin la concurrencia de responsabilidad criminal, condenando al guardia a la pena solicitada por la fiscalía, dieciocho meses de prisión.⁷³⁵

La condena fue ratificada por el Tribunal Supremo en enero de 1984, desestimando la cualificación de asesinato que solicitaba la acusación particular, modificando solo el importe de la indemnización a los familiares de la víctima. La resolución del tribunal aceptaba que al acusado «se le disparó el arma cuando procedía, en el cumplimiento de su función, a compeler a la víctima para que dejase libre la calzada, obligándola a levantarse, empujándola o golpeándola con el fusil que portaba. Estos supuestos no per-

733 «Pendiente de sentencia el juicio por la muerte de la ecologista Gladys del Estal», *El País*, 15-12-1981.

734 *La Vanguardia*, 16-12-1981.

735 «Pena mínima para el guardia civil que mató a una manifestante antinuclear», *El País*, 19-12-1981.

miten imputar la conducta del recurrente a título de dolo [voluntad deliberada de cometer un delito]». Añadiendo que el guardia actuaba «cuando se encontraba en el ejercicio de la función que se le había encomendado y no existe negligencia profesional, ya que la causa determinante del resultado lesivo fue la falta de cuidado en el uso del arma».⁷³⁶

No hay constancia de que el guardia entrara en prisión. Siguió formando parte de la Benemérita y de forma harto paradójica (o no), fue condecorado con la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco por una resolución de 15 de febrero de 1982, es decir, dos meses después de conocerse la sentencia y cuando el recurso ante el Tribunal Supremo estaba pendiente. Una recompensa que se había establecido «para premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve, que redunden en prestigio del Cuerpo e interés de la Patria».⁷³⁷ Pero esta no sería la última distinción que recibiría. Diez años más tarde, el 12 de octubre de 1992, festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil, recibiría de manos del alcalde socialista de Tudela, José Antonio Pérez Sola, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, que en esta ocasión estaba indicada para aquellos que «realicen servicios o trabajos de destacado mérito e importancia, así como por perseverancia en la distinción».⁷³⁸ Es decir, fue condecorado en la misma localidad donde trece años antes había matado a Gladys del Estal. El hecho fue denunciado por el parlamentario foral por IU Martín Landa Marco, que afirmó al respecto que no se trataba de «un hecho aislado, sino que formaba parte de una línea de actuación del Ministerio del Interior», entonces dirigido por José Luis Corcuera (PSOE), criticando que se condecorara a «algunos funcionarios cuyas actuaciones son cuestionadas en un Estado de derecho».⁷³⁹ En sede parlamentaria el ministro tuvo que responder a la pregunta presentada

736 «El Tribunal Supremo ratifica, la condena contra un guardia civil por la muerte de una ecologista», *El País*, 16-1-1984.

737 *Boletín Oficial del Estado*, 75, 28-3-1982, p. 8088; Ley 19/1976, de 29 de mayo, entrando en vigor el 21 de junio de 1976. Se establecía en cuatro categorías, siendo la concedida al guardia la de rango inferior, *Boletín Oficial del Estado*, 131, 1-6-1976.

738 Ley 15/1970, de 4 de agosto, *Boletín Oficial del Estado*, 187, de 6 de agosto de 1970.

739 «IU se opone a la condecoración del guardia que mató a una manifestante», *El País*, 22-10-1992; «Gladys del Estal. Verdad, justicia y reparación», *publico.es*, 3-4-2021.

por el diputado de IU Antonio Romero, respecto a la recompensa recibida por parte del Estado al autor de un delito. La respuesta fue clara: consideraba al guardia completamente rehabilitado, al mantener una conducta que calificaba de intachable después de haber cumplido la pena impuesta por los jueces, habiendo obtenido la cancelación de sus antecedentes.⁷⁴⁰

La central nuclear de Tudela nunca se llegó a construir, y las obras de la de Lemóniz fueron paralizadas cuando el PSOE llegó al Gobierno a finales de 1982, para decretarse dos años después una moratoria nuclear, que produjo la paralización de las obras de Lemóniz I y Lemóniz II, así como de otras tres centrales nucleares que se estaban construyendo en España. Era un triste consuelo en referencia a los hechos que tuvieron lugar en Tudela cinco años antes. Tal como señalaba al 3 de junio de 1979 Pedro Costa Morata, en su artículo «La energía nuclear mata a sus enemigos», «Entre todas las innumerables manifestaciones antinucleares celebradas en todo el mundo, solo España tiene el privilegio de la muerte. [...]. Nunca hasta ahora en ningún país del mundo, había muerto nadie en manifestaciones antinucleares como resultas de un disparo de las Fuerzas de Orden Público».⁷⁴¹

Después de un largo periodo de olvido institucional de la víctima, en enero de 2003, los familiares de Gladys del Estal recibieron la Medalla de Oro de su ciudad, junto a varias víctimas del terrorismo. En 2004, en ocasión del vigesimoquinto aniversario, se inauguró en Tudela un pequeño monumento conmemorativo, con la leyenda «Tudela a Gladys del Estal. Por la vida, el sol, el agua y la libertad. 1979-2004». Cinco años después, el ayuntamiento de San Sebastián, a iniciativa de la concejala de Aralar Ainhoa Beloá, aprobó dar el nombre de la activista ecologista a la pasarela peatonal de Mundaiz que enlaza el paseo de García Lorca con el parque de Cristina Enea.⁷⁴² En agosto del año siguiente, se le añadiría la placa indicativa correspondiente.⁷⁴³ Precisamente, en el mencionado parque es donde

740 «El Gobierno de González premió la “conducta intachable” del agente que mató a Del Estal», *publico.es*, 1-6-2019.

741 Artemio J. Baigorri, «En la ribera de Ebro...», p. 31.

742 «Las pasarelas de Riberas y Mundaiz llevarán los nombres de Mikel Laboa y Gladys del Estal», *Diariovasco.com*, 27-5-2009, «Aralar recuerda la muerte de la ecologista Gladys del Estal», *El País*, 3-6-2009.

743 «La Pasarela Gladys del Estal luce su placa denominativa», *Diariovasco.com*, 8-8-2010.

cada año tiene lugar el homenaje que el colectivo Eguzki ofrece a Gladys coincidiendo con la fecha de su muerte, frente al monolito que la recuerda. Este homenaje suele iniciarse con una concentración en la puerta del parque, desde donde los asistentes suben colectivamente hasta la pradera, donde se encuentra el monolito, para proceder a realizar unos parlamentos, acompañados por una ofrenda floral, canciones y un *aurresku*.⁷⁴⁴

El 18 de febrero de 2017, Gladys fue homenajeada en Pamplona, conjuntamente con otras víctimas de la violencia policial y de la extrema derecha, por parte del Gobierno de Navarra en el patio del Instituto Navarro de la Administración Pública (INAP), en cumplimiento de la «Ley Foral de Reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos» aprobada en 2015 por el Parlamento de Navarra. Un acto genérico en el curso del cual no se pudo hacer mención explícita al nombre de ninguna de las víctimas. La moción que propició el acto afirmaba que era una «anomalía democrática inhumana e injusta» la falta de reconocimiento de estas víctimas hasta la fecha. El acto fue presidido por la presidenta del gobierno Uxue Barkos y la del parlamento Ainhoa Aznárez, contando con la presencia de setenta y cinco alcaldes de la comunidad. En un acto que fue calificado por la prensa de «sobrio en sus términos, pero abrumador en su significado». Las únicas fuerzas políticas que no asistieron fueron UPN y PP. Este último partido afirmó respecto al homenaje que el Gobierno foral con su celebración «humilla a las víctimas de ETA».⁷⁴⁵

744 Imágenes del acto de 2009 en <<https://www.youtube.com/watch?v=-FoR73bcikw>>; del 2015 en <<http://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/videos/detalle/3270342/video-gladys-estal--36-aniversario-muerte-ecologista/>>; «Eguzki homenajea en San Sebastián a Gladys del Estal en el 32 aniversario de su muerte», *20minutos.es*, 1-6-2011; «Eguzki homenajea este domingo a Gladys del Estal cuando se cumplen 34 años de la muerte de la ecologista donostiarra», *teinteresa.es*, 1-6-2013; «Recuerdan a Gladys del Estal en el 37 aniversario de su muerte», *naiz.eus*, 5-6-2016; «Homenaje en Donostia a Gladys del Estal en el 38 aniversario de su muerte», *elDiariovasco.com*, 10-5-2018. Imágenes del homenaje celebrado en Tudela, en el mismo lugar donde cayó Gladys herida de muerte, <<https://www.youtube.com/watch?v=lpPQW7bscoI>>.

745 «Navarra homenajeará a las víctimas de la violencia ultra y policial», <<http://www.noticiasdegipuzkoa.eus>>, 12-2-2017; «Nafarroa da un paso histórico al reconocer a las víctimas de abusos policiales», <<http://www.noticiasdegipuzkoa.eus/2017/02/19>>.

Llegados al 2020, en *noticiasdenavarra.com* se podía leer el 8 de febrero que «Tudela olvida a Gladys del Estal 40 años después de su muerte». El titular hacía referencia a una votación que se había producido en el pleno municipal y en la que solo una concejala perteneciente a la Candidatura de Unidad Popular, de un total de 21, votó a favor de hacer un homenaje o dar su nombre a un centro cívico, a la vez que reclamaba la retirada de la medalla otorgada al guardia civil autor del disparo.

El grupo de rock abulense Avance le dedicó a Gladys la canción «Balada a una mujer anónima». Estas son algunas de sus estrofas que escribieron a finales de 1979: «—A ti mujer anónima te dedico esta canción, y que sea como un recuerdo a una vida que ya expiró, a una vida que sin motivo una bala destrozó, por eso hoy te cantamos con nostalgia y con dolor. —Saliste una mañana a una manifestación contra la energía nuclear, mas tú lo que no sabías es que no ibas a regresar, que con tu vida acabarían unos agentes de la autoridad. —Acabaron con tus ilusiones, tu juventud, con tu alegría más vale morir de viejo, que de una bala perdida, a ti mujer anónima, a ti inocente vida, siempre te recordaremos, aunque nos seas desconocida».

122

<i>Nombre</i>	Valentín González Ramírez
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Bracero de carga y descarga en el Mercado de Abastos
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Valencia, 1-7-1958
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	25-6-1979, Valencia
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos que ocasionaron el fallecimiento de Valentín González han de ser ubicados en el marco de un conflicto por la renovación del convenio colectivo, en junio de 1979. Este era protagonizado desde el mes de marzo por los trabajadores de «colla» de carga y descarga del Mercado de Abastos de Valencia.⁷⁴⁶ El motivo de la reivindicación era la reclamación de los salarios que la patronal adeudaba, incumpliendo el laudo patronal dictado en este sentido por la autoridad laboral, que suponía una subida salarial del 14 %, entre otras mejoras. Pero la patronal mantuvo una actitud intransigente y no accedió a cumplir los puntos establecidos en la resolución, mientras la deuda iba creciendo hasta los 13 millones de pesetas. El presidente del grupo sindical de carga y descarga, Esteban García Muñoz, declaró al respecto a la prensa que “La Delegación de Trabajo y la Inspección se han comportado como caballeros con nosotros en nuestro conflicto”, responsabilizando a la patronal de la convocatoria de la huelga. Los asalariados, mayoritariamente afiliados al Sindicato del Transporte de la CNT, donde militaba la víctima, convocaron una huelga a partir del lunes día 25, que contó con la pertinente autorización de las autoridades solicitada por el Sindicato de Carga y Descarga de la CNT.⁷⁴⁷

En el curso de una asamblea en la que asistieron más de un centenar de trabajadores, se decidió que a la entrada del mercado se establecieran piquetes informativos, compuestos por los trabajadores más adultos, mien-

746 De especial interés para la reconstrucción del caso es el documental producido por la CGT «Valentín, la otra transición» (dir.: José Asensio, 2016).

747 En *ibid.* se muestra el documento.

tras en el interior del mercado permanecerían todos los demás. Unas quinientas personas se concentraron a la puerta del mercado, muchos repartían hojas informativas respecto el conflicto, mientras se cruzaban carretillas y vallas para evitar la entrada de camiones y, en consecuencia, la descarga de mercancías. Poco después de las ocho de la tarde, se presentó un destacamento policial compuesto por unos cincuenta agentes a las órdenes de un teniente, con los cascos puestos, que preguntó a los concentrados si la huelga era legal. Los trabajadores respondieron afirmativamente y enviaron a uno de ellos a buscar la documentación pertinente al local de «la colla», sito en la calle Historiador Diago, a unos cinco minutos del mismo mercado. A pesar de que la autorización fue mostrada al oficial, este utilizando un megáfono dio tres minutos para que el acceso al mercado fuera desalojado. Valentín González, se encontraba en primera fila de los concentrados frente a los agentes, al lado de su padre, del mismo nombre, de 48 años y también trabajador de las «collas». El oficial hizo una consulta por radio, nunca se supo con qué autoridad superior. Una vez finalizada la breve conversación ordenó cargar al grito de «¡A por ellos!». El padre de la víctima recordaría que la orden fue recibida con cierto estupor por los mismos policías, que inicialmente estuvieron remisos a obedecer, hecho que motivó que fueran increpados por su teniente: «¿Es que no tenéis cojones?, ¡he dicho que carguéis!».748 Acto seguido, unos cincuenta trabajadores, entre ellos Valentín González y su padre, se refugiaron en una pequeña caseta, no más de doce metros cuadrados, que utilizaban como vestuarios en la entrada del mercado. La policía lanzó botes de gases lacrimógenos dentro del habitáculo, donde de forma casi inmediata el ambiente se hizo irrespirable. En un primer momento los trabajadores, utilizando sillas, rompieron las cristalerías para conseguir aire, pero finalmente debieron salir al exterior.

En aquel momento los policías utilizaron las porras contra los huelguistas y uno de los golpeados fue el padre de Valentín. Este gritó «¡no peguéis a mi padre!» e intentó protegerle con su cuerpo, momento en que un agente le disparó a menos de dos metros de distancia un proyectil de bala de goma que impactó en el pecho, a la altura del corazón, reventándolo-

748 *Ibid.*; «Con el asesinato de mi hermano volvió el miedo», *Rojo y negro*, 9-2009.

le la vena aorta. El padre describió el episodio con estas palabras: «el Satanás ese le disparó al corazón». ⁷⁴⁹ Valentín se agarró a una valla, pero fue derribado por otro policía con un golpe de porra en la cabeza, cayendo al suelo inmóvil. A continuación diversos agentes rodearon su cuerpo, evitando que fuera atendido por sus compañeros utilizando sus subfusiles como amenaza. Ellos mismos le practican la respiración artificial y un masaje cardiaco y, al ver que no reaccionaba, permitieron que mediante el vehículo particular de un trabajador pudiera ser trasladado al Hospital Clínico, donde ya ingresó cadáver como consecuencia de la hemorragia interna que sufría. En la autopsia se hizo constar que la muerte se había producido por «fallo cardiaco».

Mientras, los compañeros que se habían quedado en el mercado levantaron un círculo alrededor del lugar donde Valentín ha caído herido con carretillas de carga y descarga. Y en el centro pintaron la silueta de la joven víctima con una cruz al centro. Una imagen que se convertirá en icónica, y que pronto se vio rodeada de flores. La versión oficial de los hechos ofrecida por la policía, difería notablemente de la manifestada por los testigos, al justificar la reacción policial a partir de una supuesta actitud agresiva por parte de los manifestantes: «unos cincuenta encerrados en una de las dependencias del local, armados con palos, se enfrentaron a la fuerza pública, que intentó sacarlos de allí [...] un grupo armado con una valla intento arremeter contra la fuerza, y otro grupo trató de sujetar el arma de uno de los policías, disparándose esta en el forcejeo, dándole en el pecho una pelota de goma a unos de los portadores que arremetían con la valla». ⁷⁵⁰

La joven víctima vivía en el barrio de El Grao y trabajaba desde hacía dos años en el Mercado de Abastos, siguiendo una tradición familiar que inició su abuelo. Según sus allegados, era un joven alegre, cariñoso, familiar, deportista, fallero y amante de los animales. Tenía pareja, Ana María Martínez. El día de la huelga se mostraba «entusiasmado y temeroso». Su padre le intentó convencer de que no asistiera a la concentración. Al despedirse, le dio un beso a su madre «por si no te vuelvo a ver». Era el mayor

749 «Valentín, la otra transición» (dir.: José Asensio, 2016).

750 «Trabajador muerto en Valencia por un pelotazo de goma. Incidentes en la huelga del mercado de abastos», *El País*, 26-6-1979; Alfredo Grimaldos (2004), *La sombra de Franco...*, pp. 284-287.

de dos hermanos, y en el momento de su fallecimiento le faltaba una semana para cumplir 21 años.⁷⁵¹

La prensa se hizo eco de la divergencia de versiones que existieron desde el primer momento respecto al suceso, señalando las declaraciones del gobernador civil José María Fernández del Río que justificaba la respuesta policial, a partir de la premisa de que «La policía no podía dejarse arrebatar el arma», definiendo su actuación de «blanda» y añadiendo que «la policía cumplía con su obligación».⁷⁵² *Levante* por su parte informaba que «La C.N.T. ha presentado una denuncia contra las fuerzas de orden público».⁷⁵³

Al conocerse la noticia, los sindicatos CNT, CC. OO., UGT, USO, CSUT, SU y el Sindicato Libre de la Marina Mercante decidieron convocar una huelga general en toda la ciudad para el miércoles día 27, contando con la adhesión de la casi totalidad de los partidos de izquierda. En un comunicado conjunto afirman que «Otro militante obrero ha caído. Una vez más, cuando todavía suenan los ecos de las balas de Euskadi, las fuerzas de “orden público” han hecho otra víctima para ofrecerla al Estado que las ceba. Los hijos de las dictaduras son como ellas mismas. Los retoños del franquismo y las instituciones que lo prolongan son familiares a los métodos de aquel en cuyo seno se han hecho políticos y cuya política hoy tenemos que sufrir. ¡ABAJO LA MONARQUÍA! ¡FUERA SUS ASESINOS A SUELDO! [en mayúsculas en el original]». El contenido de algunas octavillas lanzadas por los sindicatos a raíz de estos hechos, fue considerado insultante por las autoridades y denunciados ante la fiscalía.

La convocatoria tuvo un amplio seguimiento, con el cierre de comercios en Valencia y su comarca y la paralización del transporte público y del

751 Los datos más personales del capítulo se han confeccionado especialmente a partir de «Valentín, la otra...», y la entrevista a la hermana de la víctima en el programa «Lliure directe» de Radio Klara, en ocasión de la inauguración del pasaje de Valentín González (5-4-2017), <<http://www.cgtvalencia.org/actualitat/20170405/el-passatge-interior-del-mercat-dabastos-passa-a-cridar-se-valentin-gonzalez-bracer-de-la-colla-del-mercat-dabastos/22180.html>>.

752 «Falleció el lunes a consecuencia de un pelotazo de goma. Convocada una huelga general en Valencia por la muerte de un trabajador portuario», *El País*, 27-6-1979; «Tras la muerte de Valentín González. Convocada huelga general en Valencia», *Las Provincias*, 27-6-1979; «El crimen de Valentín González. Dame un beso por si es el último», *valenciaplaza.com*, 13-6-2019.

753 «Las centrales sindicales convocan para hoy una huelga general», *Levante*, 27-6-1979.

servicio de Correos. Tal como recogía Rosa Solbes en *Valencia Semanal*: «La huelga ha empezado y las calles están vacías de autobuses. Algunos comercios cierran. Igualmente, las empresas del metal, construcción, madera, químicas..., Torrent queda paralizado. En el ayuntamiento los políticos mantienen una oficina permanente y los funcionarios no trabajan. Los carteros no reparten correspondencia. La televisión apenas dice nada y lo poco que dice lo hace después de noticias de fútbol, ajedrez y motocross». ⁷⁵⁴ Esta misma periodista realizó un reportaje sobre los hechos que había de ser emitido por el Centro Regional de TVE, los familiares lo pudieron ver en un piso cercano al hospital, pero su emisión fue prohibida. ⁷⁵⁵ En Sagunto también tuvo lugar una manifestación de protesta.

Por la tarde tuvo lugar sepelio de la víctima, que adquirió un carácter multitudinario. Los rotativos hablaban en sus crónicas del día siguiente de «Gran manifestación de duelo» (*Levante*) o «Impresionante manifestación» (*Las Provincias*). En su crónica *El País* se refería a Valentín como «joven anarquista». ⁷⁵⁶ A las tres de la tarde, los barcos atracados en el puerto hicieron sonar tres veces sus sirenas como muestra de solidaridad y media hora después inició su marcha el cortejo fúnebre desde el Hospital Clínico, donde salió el cadáver en un vehículo que era acompañado por familiares y compañeros de trabajo hasta en cementerio de Valencia, en un recorrido de diez kilómetros, el curso del cual se vivieron escenas muy emotivas. Una pancarta seguía al coche fúnebre, en la que se leía: «Exigimos Justicia. Valentín, no te olvidamos». En la comitiva destacaba la presencia de trabajadores de los Transportes de Valencia con sus uniformes, y de agricultores de la Unió. También tomaron parte el presidente del Consell Josep Lluís Albiñana, el presidente de la Diputación Provincial, Manuel Girona, el alcalde Fernando Martínez Castellano, y una amplia representación de los partidos políticos de izquierda. Fue la mayor manifestación celebrada en Valencia hasta aquel momento. Las cifras divergen, pero siempre en un abanico entre las doscientas y las cuatrocientas mil personas, que ondeaban algunas banderas rojinegras y cuatribarradas. El féretro iba cubierto con la

⁷⁵⁴ <https://es.wikipedia.org/wiki/Valent%C3%ADn_Gonz%C3%A1lez_Ram%C3%ADrez>.

⁷⁵⁵ «Con el asesinato de mi hermano...».

⁷⁵⁶ «Multitudinario entierro del joven muerto en Valencia», *El País*, 28-6-1979.

bandera de la CNT. Sin presencia policial, la comitiva avanzó con gritos de «¡Vosotros, fascistas, sois los terroristas!», «¡Aquí se ve, la justicia de la UCD!» y «¡Valentín, hermano, nosotros no olvidamos!».

El recorrido siguió las calles Colón, Xàtiva, Jesús, Pintor Benedito y San Francisco de Borja, hasta llegar al Mercado de Abastos, donde se guardó un minuto de silencio. A continuación volvió a Jesús y siguió por Gaspar de Aguilar. A la altura de Viveros, numerosos trabajadores de las obras se sumaron a la marcha, mientras otros saludaban desde los andamios con el puño cerrado. La comitiva siguió avanzando por la Alameda y al llegar a la altura de la sede del periódico *Las Provincias*, de marcada tendencia derechista y que había desinformado respecto a los hechos, se lanzaron algunas piedras que rompieron las cristaleras del rotativo. Pero a pesar de este incidente, la comitiva siguió avanzando con normalidad. Al llegar a la altura del Palacio de Justicia se profirió un gran abucheo, y los efectivos policiales que protegían el edificio se replegaron. Al final del recorrido, una vez llegados al Cementerio General de la ciudad, el féretro fue introducido en el camposanto a hombros de sus compañeros de trabajo. Francisca, la hermana de Valentín, recordaba que el capellán que se encontraba en el cementerio se negó a llevar a cabo cualquier acto religioso, a pesar de haber sido solicitado por su madre, que era creyente.⁷⁵⁷ Una vez inhumado el cadáver, el nicho fue recubierto por decenas de coronas. En la lápida se podía leer «Muerto a los veinte años en defensa de las reivindicaciones obreras. La clase trabajadora no te olvida».

El día 28 en Madrid y Barcelona tuvieron lugar manifestaciones de protesta por estos hechos, donde se produjeron incidentes al reprimir la policía las movilizaciones. Igualmente en Murcia, donde se produjeron una veintena de detenidos. De forma paralela tanto *Las Provincias* como *Levante* informaban que diputados valencianos del PSOE habían presentado una interpelación sobre la muerte de Valentín en la Mesa del Congreso de los Diputados, sin resultado efectivo alguno.

Los hechos que costaron la vida a Valentín González llegaron a juicio el 17 de marzo de 1980. El policía autor del disparo, Jesús Herraiz

757 «Valentín, la otra...».

Requena,⁷⁵⁸ hubo de comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 7 de la Audiencia Provincial de Valencia, presidido por Augusto Monzón Serra, bajo un impresionante despliegue policial en las calles adyacentes. El proceso estuvo rodeado de irregularidades. Varios testigos de los hechos fueron amenazados y no se presentaron a declarar, y la familia de Valentín González no fue avisada de su celebración hasta la noche anterior a su celebración. Tuvo lugar a puerta cerrada y no se permitió la entrada del padre de la víctima, alegando el inverosímil argumento de que «no era parte interesada», y solo lo pudo hacer el abogado Manuel del Hierro. Según Francisca, la hermana de Valentín, el abogado se ofreció a llevar el caso y la familia aceptó, «eran unos días en que estábamos mal, era una locura todo lo que había pasado, y vino el abogado, Manuel del Hierro, [...], y dijo: “Yo me hago cargo”. Era socialista, y nosotros no lo conocíamos, ni mucho menos, vino él a ofrecerse para llevar el caso y no nos pareció mal. No estábamos como para decidir muchas cosas. Yo luego he pensado que lo utilizó un poco todo esto porque lo que sacó luego y nada fue lo mismo. Con los años he hablado con otra abogada que conozco y me dijo que el abogado entonces no tenía por qué haber aceptado ese acuerdo y más sin consultar con mi padre [...], yo pensé, igual me equivoco, que el abogado lo había utilizado políticamente».⁷⁵⁹ Manuel del Hierro fue el primer secretario del PSOE-PSPV en los últimos años de la dictadura, destacando su actuación como abogado laboralista y defensor de militantes antifranquistas frente al TOP. En 1987 se dio de baja del partido y finalizó su carrera política en las filas del CDS, del que fue candidato a la alcaldía de Valencia en 1987, un año después se dio de baja en el CDS y fundó el Partido Radical Socialista, que no llegó a conseguir representación institucional.⁷⁶⁰

En el curso del juicio, el abogado sin consultar a la familia aceptó la sentencia del tribunal. Les dijo «hemos ganado», frase que significaba que el policía responsable de la muerte de Valentín había sido condenado a una multa de 2000 pesetas y a abonar a la familia una indemnización de un

758 Había opositado al cuerpo de la Policía Armada el 5 de febrero de 1969, *BOE*, 8-1-1969, núm. 7, p. 318.

759 *Rojo y negro*, 9-2009.

760 *El País*, 22-12-1998.

millón y medio pesetas,⁷⁶¹ con el Estado como responsable subsidiario. Tal como declararía con posterioridad la hermana de Valentín, «ellos se lo guisaron y ellos se lo comieron». Según ella, el policía causante de la muerte de su hermano fue trasladado al País Vasco, donde fallecería como consecuencia de un atentado terrorista.⁷⁶² Una información que no hemos podido confirmar, ya que no se ha podido localizar ningún dato al respecto ni tampoco el nombre del agente figura en la relación de víctimas elaborada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

La memoria de Valentín González no se empezó a recuperar hasta el décimo aniversario de los hechos. A partir de este momento y sobre todo gracias a la iniciativa de la CGT, su muerte pasó a tener de forma gradual un espacio en el rincón de la memoria histórica de la capital del Turia. En 1991 el terreno donde había estado el Mercado de Abastos fue ocupado por un polideportivo, la sede de la asociación de vecinos, una comisaría de la Policía Nacional y dos centros educativos, uno de formación profesional y otro de bachillerato, que en 2002 se fusionarían como Instituto de Educación Secundaria Abastos. En 1993 por iniciativa de la CGT y del Ateneo Libertario Al Margen, se constituyó una plataforma popular para reivindicar que uno de los centros educativos llevara el nombre de Valentín González, sin que consiguieran su objetivo. La solicitud presentada argumentaba la demanda con las siguientes palabras:

Hace catorce años un trabajador del Mercado de Abastos caía brutalmente asesinado por las fuerzas de represión cuando intentaba defender a su padre de las iras policiales. [...] No pretendemos hacer un mártir de Valentín González; sabemos a lo que nos exponemos cuando se lucha contra el poder o simplemente cuando exigimos los mínimos derechos que nos asisten. Únicamente pretendemos que la memoria de su nombre nos impida olvidar que quienes protagonizan la lucha contra la explotación del sistema son siempre los miles y miles de trabajadores anónimos que consumen su vida cotidianamente, luchando con desesperación para que el Estado y el Capital no acaben con ellos [...]. Queremos homenajear, en el recuerdo de Valentín, a los trabajadores anónimos que lucharon por las libertades, tanto en la Dictadura como en la Transición. Pensamos que esta iniciativa puede constituir un ejercicio de recuperación de la memoria histórica de una época sobre la que se quiere echar un manto de olvido.

⁷⁶¹ Estas cantidades equivaldrían, a partir de la base estadística del INE, a 68 € y 51 088 € (2021).

⁷⁶² *Rojo y negro*, 9-2009.

Desde la fecha citada se realizaron algunos homenajes, pero no sería hasta el trigésimo aniversario celebrado el 25 de junio del 2009, cuando la CGT colocó una placa conmemorativa en el lugar donde cayó herido de muerte, con la siguiente inscripción: «En homenaje a Valentín González. Muerto por un disparo en la Huelga de Abastos el 25 de junio de 1979». El 2013 se realizó una exposición, que estuvo abierta del 24 al 28 de junio, mediante unos plafones que recogían carteles y prensa de la época. El año siguiente, igualmente en la calle Alberique, la víctima fue objeto de un nuevo homenaje, también organizado por la CGT, que consistió en una concentración donde se ubicaban las puertas del antiguo mercado, lugar en el que se instalaron plafones informativos, y la realización de una conferencia en el Centro de Cultura Contemporánea Octubre, que llevaba por título «Valentín 35 años después. Transición versus represión». Igualmente, ese mismo año se publicó un opúsculo con el título de «Valentín. Dignidad y Memoria 1979-2014». Una de las características de estos actos consistía en la reproducción del gesto que se realizó el mismo 25 de junio de 1979: una silueta hecha con tiza que representaba el perfil de un cuerpo, que siempre se llenaba de flores. En 2016 la CGT produjo el documental «Valentín, la otra transición», dirigido por José Asensio. El año siguiente, a propuesta de la Plataforma per la Memòria del País Valencià y organizaciones anarcosindicalistas, el Ayuntamiento de la ciudad accedió a que un pasaje que atraviesa el antiguo Mercado de Abastos conectando las calles Alberic y Buen Orden y que permanecía sin nombre, pasase a denominarse «Passatge Valentín González Ramírez. Bracer de la Colla del Mercat d'Abastos».⁷⁶³

En 2019 la citada Plataforma donó al Ayuntamiento de Valencia una escultura en honor de la joven víctima, realizada por Pascual Boqueda, siendo financiados los 10 000 € de su coste a partir de la aportación de decenas de particulares. La misma fue instalada en el lugar donde Valentín fue abatido e inaugurada en ocasión del cuadragésimo aniversario, mediante un acto que contó con una notable participación. En esta ocasión y por primera vez en cuatro décadas, la madre de la víctima, Remedios Ramírez, asistía a un acto de estas características, acompañando a su esposo

763 *levante-emv.com*, 26-1-2017.

Valentín y a su hija Paqui y otros familiares. Igualmente y por primera vez, a diferencia de la inauguración de la placa diez años antes, el acto contó con representantes institucionales, tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat. Entre ellos la Consellera de Memoria y Transparencia Rosa Pérez, en el que era su primer acto oficial, y en el curso del cual se refirió a Valentín González como «otra víctima más en la luchas por la democracia, [...] una víctima sin justicia».⁷⁶⁴

Por último, finalicemos el relato del caso, citando la letra de la canción que el conjunto Guillotina Rock le dedicó a Valentín González: «Sangre en el Mercado de Abastos». La letra reza: «Sangre en el Mercado de Abastos / A un obrero han matado / Huelga de abastos / Valentín no olvidamos / La prensa canalla escribe metralla / A Valentín han matado / Y su voz han callado / Entraron en el mercado con las armas en la mano / Fueron los uniformados, disparando a bocajarro / La lucha limpia la sangres / Pero no la memoria / A Valentín han matado / Por luchar por no ser esclavo».

⁷⁶⁴ «20 flores por Valentín: València aviva el recuerdo del obrero muerto por la Policía en 1979», *valenciaplaza.com*, 26-6-2019.

123

<i>Nombre</i>	Teodora Sánchez Ofretorio
<i>Edad</i>	77
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	29-6-1979, Rentería (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Atropello por vehículo policial
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Los hechos tuvieron lugar poco después de las nueve de la noche del 29 de junio de 1979 en Rentería, cuando diversas dotaciones policiales se dirigían a disolver una manifestación que se había originado en la Plaza Mayor de la localidad, donde se había celebrado una asamblea sobre la nueva semana pro amnistía que debía iniciarse el lunes siguiente. La anciana vecina de la localidad fue arrollada por un jeep de la Policía Nacional, cuando estaba cruzando la avenida de Navarra por un paso cebra y el vehículo circulaba en dirección prohibida y a gran velocidad. Una vez consumado el atropello, numerosos testigos increparon a los policías responsables.

Fue trasladada en una primera instancia en un vehículo policial a la clínica de la Cruz Roja de la localidad, donde después de apreciar la rotura de varias costillas y lesiones en el cuero cabelludo, se decidió que fuera derivada a la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, donde fallecería antes de la medianoche. En los incidentes que se produjeron después del suceso, tuvieron lugar duros enfrentamientos entre policías y manifestantes, con levantamiento de barricadas y abundante uso de material antidisturbios. Los mismos provocaron tres heridos más de consideración, dos por impacto de bala de goma y un tercero por quemaduras en la cara producidas por un bote lacrimógeno, que debieron ser ingresados en el citado centro hospitalario.⁷⁶⁵

765 «Muere una anciana tras ser atropellada por un vehículo policial», *El País*, 1-7-1979; «Falleció la anciana atropellada por un jeep policial», *ABC*, 1-7-1979; «Fallece en San Sebastián. Atropellada una anciana por un jeep de las FOP en Rentería», *La gaceta del norte*, 1-7-1979; VV.AA. (2015), *Hacia una memoria...*, p. 62.

124

<i>Nombre</i>	Iñaki Quijera Zelarain
<i>Edad</i>	18
<i>Profesión</i>	Estudiante de 2.º de Formación Profesional (Mecánica) en La Salle
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	San Sebastián
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	1-9-1979, San Sebastián
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación política
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La muerte de Ignacio Quijera se produjo en San Sebastián, en el curso de una manifestación convocada por las Gestoras Pro amnistía en la tarde del 1 de septiembre de 1979, cuando recibió el impacto de una bala disparada por un agente de la Policía Nacional. La movilización protestaba contra las medidas que había adoptada el gobierno francés respecto a los refugiados vascos en su territorio, produciéndose en la misma jornada también manifestaciones en las otras capitales vascas y Pamplona. De hecho, durante toda la semana ya se habían producido diversas movilizaciones al respecto, como una manifestación en Rentería y diversas mociones aprobadas en ayuntamientos en favor de los refugiados. Al haber sido las manifestaciones declaradas ilegales por los respectivos gobiernos civiles, la policía actuó con contundencia para proceder a su disolución, produciéndose en todas ellas incidentes de una cierta consideración.⁷⁶⁶

Llegado el día de la convocatoria en la capital donostiarra, la policía pertrechada con material antidisturbios efectuó según la prensa «un despliegue desconocido hasta la fecha en San Sebastián», en un operativo que se materializó bastante antes de la hora fijada para el inicio de la manifestación, en los puntos estratégicos del Casco Viejo, Boulevard y plaza de Guipúzcoa. Una vez iniciada la manifestación, una columna formada por unas dos mil personas, que era encabezada por los concejales guipuzcoanos que se habían encerrado el día anterior en la sede de la Diputación, fue

⁷⁶⁶ Egin, 1-9-1979; «Incidentes y enfrentamientos en el País Vasco y Navarra», *La gaceta del norte*, 2-9-1979.

objeto de una primera carga sobre las siete y media de la tarde. A continuación, las calles Peñaflorida y Hernani se cubrieron del humo emanado de los botes de gases lacrimógenos lanzados por la policía, que actuó desde el primer momento con una especial contundencia, viviéndose escenas de extrema violencia a las puertas de la Diputación, donde intentaron buscar refugio los citados ediles, siendo derribados por efectivos policiales que les golpearon de forma insistente con sus porras, provocando heridas a ocho regidores y diputados provinciales. Tras la dispersión, grupos de manifestantes recorrieron las calles cercanas, entre gritos de «Policía asesina», «Gora ETA militarra» y «ETA, ETA, ETA más metralletas», sucediéndose los enfrentamientos con las unidades policiales en todo el centro de la ciudad, en una sucesión de barricadas, cargas, detonaciones, y vehículos y autobuses atravesados en la calzada.

Sería en este contexto en el que se produciría el fatal desenlace. Poco después de las ocho de la tarde, Ignacio Quijera se encontraba en compañía de varios compañeros en la plaza Lasala, donde se acababan de producir enfrentamientos entre las FOP y algunos jóvenes que habían colocado barricadas. Tras refugiarse en un callejón lateral del Gobierno Militar, la víctima y algunos compañeros se acercaron hacia la esquina de la calle Ingentea, con el fin de apreciar si la policía había abandonado las inmediaciones. En ese momento, según afirmaron la mayor parte de los testigos, un policía nacional, que se había parapetado en un coche cruzado cerca de la acera de la parte posterior del Ayuntamiento, hizo un disparo con arma de fuego contra la víctima, desde una distancia de unos diez metros. Se trataba del agente Salvador Méndez Villatoro, natural de Málaga,⁷⁶⁷ miembro de la 8.^a CRG con base en Toledo, destinada en aquellos momentos en la capital donostiarra. Algunos de los testigos afirmaron que el policía hizo el disparo con una pistola y en posición de «tirar al blanco», sosteniendo el arma con ambas manos; mientras otros hablaron de la utilización de una arma larga. Igualmente hubo discrepancias respecto si el agente todavía llevaba el uniforme gris de la ya extinguida Policía Armada, o bien ya lucía el marrón de la Policía Nacional. Una versión oficiosa de los hechos fue recogida por *Europa Press*, citando fuentes policiales, señalando que el po-

767 Con una edad de 23 o 29 años, según las fuentes.

licía que había dado muerte al joven lo había hecho al confundir un cartucho propulsor de una pelota de goma con otro que contenía una bala. Pero esta inverosímil versión sería pronto desautorizada por el Ministerio del Interior.⁷⁶⁸

La bala alcanzó al joven por el costado derecho y le salió por la espalda. Iñaki Quijera, que se encontraba solo en el momento de recibir el impacto, cayó inmediatamente al suelo sangrando abundantemente por el pecho. Las personas que habían presenciado el hecho no pudieron acudir en socorro del herido, por impedírselo varios policías que les dispararon balas de goma. Un alférez de la Cruz Roja, que había visto caer al suelo al herido desde la terraza del cercano Club Náutico, se acercó junto con el médico Gregorio Asua Bastarrika y dos socorristas de la misma institución para tratar de auxiliarle. En algunos relatos se indicó que se habían acercado arrastrándose para evitar los disparos. La policía de nuevo se lo impidió, siendo golpeados incluso después de haberse identificado. Tras un forcejeo —y mientras otros jóvenes trataban de arrastrar sin éxito el cuerpo de Ignacio hacia la plaza de Lasala—, los miembros de la Cruz Roja pudieron por fin atender al joven, que agonizaba. Primero en un coche particular y a continuación en una ambulancia de la Cruz Roja que se encontraba estacionada en el Boulevard, el herido fue evacuado a un hospital, donde fallecería poco después de ingresar. El médico forense calificó las heridas de mortales de necesidad, a la vez que ponía de manifiesto que el disparo se había hecho a una distancia de entre ocho y diez metros. En el acta de defunción se podía leer: «Hemorragia interna por rotura de pulmón derecho y fractura de vértebras dorsales causadas por disparo de arma de fuego».⁷⁶⁹

En el lugar donde cayó herido se improvisó un pequeño túmulo con flores, una cruz y una *ikurriña*, sobre el charco que había dejado la víctima. Durante la madrugada una treintena de agentes lo desmontaron, «pisando la sangre en medio de gran mofa y orinado sobre la *ikurriña* colocada en el

768 «Desautorizada una versión oficiosa sobre la muerte de Ignacio Quijera», *El País*, 6-9-1979; «Un uno de septiembre. Irailaren batean» (dir.: Blanca Celestino, 2011).

769 «Nuevo derramamiento de sangre en Euskadi» y «Detalles sobre la muerte de Ignacio Quijera», *El País*, 4-9-1979; «El juez pide testigos de la muerte de Ignacio Quijera», *El País*, 8-9-1979.

mismo lugar». ⁷⁷⁰ En el curso de los enfrentamientos también se produjeron un mínimo de ocho heridos por traumatismos diversos, algunos de ellos craneales y un caso de tipo ocular por impacto de bala de goma con posible pérdida de visión en un ojo, que fueron ingresados en los centros hospitalarios de Nuestra Señora de Aránzazu y de la Cruz Roja. Entre los heridos, se encontraban dos concejales de la localidad de Oyarzun. ⁷⁷¹

A lo largo del día siguiente, domingo, se repitieron las protestas, entrelazándose las motivadas por la muerte de Ignacio Quijera con las relacionadas con el tema de los refugiados, con numerosas manifestaciones que acarrearón la consiguiente represión policial, especialmente en San Sebastián y toda la provincia de Guipúzcoa, además de Bilbao, Álava, Pamplona y Biarritz. Ese mismo día, el presidente del Consejo General Vasco afirmó en el curso de un debate radiofónico, que las FOP se deberían retirar del País Vasco.

Como consecuencia de estos hechos, tanto un amplio espectro de partidos políticos (PNV, EIA, EE, HB, LKI; ORT-PTE, PSOE, EMK-OIC y PCE) junto con el alcalde de la ciudad José María Alcaín (PNV) solicitaron la dimisión del gobernador civil «por su responsabilidad directa en la represión de la manifestación, eludiendo asimismo, la responsabilidad de una versión oficial de los hechos». A la vez que se solicitaba el castigo de los responsables y el acuartelamiento de la policía durante el entierro y funeral de la víctima. Igualmente, por parte del Ayuntamiento se declaró el domingo jornada de luto y se suspendió la regata de traineras prevista en ocasión del Centenario de La Concha. A pesar de que el PNV no había secundado la manifestación del día anterior, el alcalde la consideraba legítima, quejándose de que su petición de tolerancia policial no hubiera sido escuchada, para afirmar que los manifestantes habían sido atacados «repentinamente por las FOP con una fuerza terrible, una violencia que se ha

⁷⁷⁰ *El Periódico*, 4-9-1979; *Egin*, 2-9-1979. En esta edición también se incluía una fotografía de Ignacio Quijera, herido de muerte.

⁷⁷¹ «Joven muerto por herida de bala», *La gaceta del norte*, 2-9-1979; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Donostia – San Sebastián (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 134.

encendido en toda la ciudad y ya ha costado un muerto y dos heridos, y que puede costar más muertos y heridos». A lo largo del domingo, la prensa informó que durante toda la jornada fue imposible conseguir una versión de los hechos por parte del gobernador civil Joaquín Argote, que hacía tres meses que ocupaba el cargo, fracasando también los intentos realizados al respecto por partidos políticos y miembros de la corporación local y de la diputación. *El País* publicó que recibió por respuesta que «el señor gobernador no tiene nada que informarle».⁷⁷²

El lunes día 3 el alcalde hacía pública una nota en la que criticaba la negativa de la máxima autoridad provincial a retirar las FOP de la calle en el transcurso de la manifestación de dos días antes, añadiendo respecto lo ocurrido que podría haberse evitado con un poco de comprensión por parte del Gobierno Central⁷⁷³. Por su parte, el presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea envió un telegrama al presidente Suárez en el cual afirmaba que «nuevamente la incomprensible dirección del orden público suscita la indignación generalizada del pueblo vasco». Para añadir que las actuaciones policiales «han revestido una brutalidad incomprensible» y que «la cadena de hechos acontecidos produce la impresión de una confabulación perfecta para interrumpir el proceso democrático y el autonómico en particular [el referéndum para la aprobación del Estatuto de Autonomía estaba convocado para el 25 de octubre]». Por su parte EE mediante Juan María Bandrés criticaba el «comportamiento intolerable de la policía en Euskadi», y el PSOE, que no se adhirió hasta última hora a la convocatoria para que la ciudadanía acudiera al funeral por el joven muerto, lo hizo finalmente por considerar la actuación policial de «brutal y desproporcionada» y porque «en las Fuerzas de Orden Público hay elementos contrarios a la democracia».⁷⁷⁴

El joven fallecido era vecino de la calle Aitzgorri, número 23, del barrio Antiguo de la capital donostiarra. El entierro y funeral se programaron para la tarde del día 3. Durante toda la mañana se realizaron gestiones por parte de los miembros del consistorio, con el alcalde Alcáin al frente, y represen-

772 *La Vanguardia*, 4-9-1979.

773 *Egin*, 5-9-1979.

774 «Declaración del Senado», *El Periódico*, 4-9-1979.

tantes de los partidos políticos ante el gobernador civil con el objetivo de evitar que la policía interviniera en el curso de las previsibles protestas que pudieran tener lugar después de los oficios, y se evitara un nuevo estallido de violencia. Igualmente, el alcalde se dirigió a sus conciudadanos a través de todas las emisoras de la capital, para informar que el gobernador civil le había prometido una actitud de tolerancia por parte de las fuerzas policiales durante el entierro, «Desde su punto de vista esto solo quiere decir que las Fuerzas de Orden Público no intervendrán si no se dan casos de clara perturbación del orden público. Que cada ciudadano entienda y valore esto según su propia conciencia. Yo pido a todos, una vez más, calma y serenidad. Que nadie ceda a las provocaciones para que un acto de homenaje a un muerto y de protesta ciudadana no termine en tumulto y tragedia».

El sepelio se celebró el lunes a las cuatro y media de la tarde en el cementerio de Polloe, acompañado a padres, hermanos y familiares unas dos mil personas entre gritos de «Gora Iñaki» y «Gora Euzkadi Askatuta». Cuando intentaron marchar en manifestación hacia el lugar donde había caído herido de muerte Ignacio y al Ayuntamiento, donde se celebraba una asamblea informativa convocada por los regidores de HB, al llegar a la plaza de Guipúzcoa fueron detenidos por diversas dotaciones policiales, que procedieron a cargar. Unas horas después, a las siete y media de la tarde se celebró el funeral en la Iglesia de San Sebastián Mártir en el barrio de Antiguo. El templo se encontraba abarrotado de público, así como sus inmediaciones. El oficio fue celebrado en castellano y euskera por el coadjutor de la parroquia, que en su homilía dijo que «ningún hombre tiene derecho jamás sobre la vida de otro hombre. Por ello, nuestra conciencia debe condenar categóricamente la muerte de Iñaki, debe decir un no rotundo a todo hecho en el que al hombre le viene la muerte de otro hombre. La condena de este hecho debe ser clara para todo hombre y todo cristiano. Ningún motivo, ninguna finalidad, sea legítima o ilegítima, justifica jamás la muerte del hombre por el hombre». A su finalización, después de entonar el *Eusko gudariak* frente al pórtico de la Iglesia, unos diez mil de sus asistentes iniciaron una manifestación por las calles del centro de la capital guipuzcoana. La marcha iba encabezada por una *ikurriña* con crespón negro, ocupando los asistentes toda la calzada del paseo de la Concha, llegando a sumar, según las fuentes, entre quince y veinticinco mil personas. Durante el recorrido, los manifestantes corearon consignas como «Policía asesina» y «ETA máta-los», a la vez que de apoyo a los refugiados en el sur de Francia. La marcha

prosiguió por la calle Zulueta, la plaza Guipúzcoa y la calle Legazpi, donde les esperaba un cordón policial que cortaba el paso. Un miembro de la organización intentó parlamentar con el oficial que mandaba la fuerza, que les comunicó que por órdenes superiores la manifestación no podía proseguir. A partir de este momento se sucedieron las cargas, saltos, disparos de botes de gases lacrimógenos, levantamiento de barricadas, registrándose enfrentamientos que revistieron una gran dureza.

Mientras sucedían estos incidentes, el joven Lisardo Cano, de 16 años, resultó herido en el barrio de Herrera por un disparo de bala en el vientre, cuando regresaba de casa de un amigo en el barrio de Bidebieta a su domicilio, en Pasajes Ancho. En aquella zona no se producían disturbios, aunque en sus cercanías la dotación de un Seat 124 de la Guardia Civil de Tráfico intentaba retirar una barricada situada en la carretera de salida de la variante, bajo un puente de entrada a la misma. Al recibir algunas pedradas, los guardias respondieron disparando con sus ametralladoras. Una chica lo encontró veinte minutos después de estos hechos cuando yacía en el suelo. A continuación avisó a un vehículo, que era un coche camuflado de la policía, que lo trasladó a la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, donde ingresó pasadas las diez de la noche. Se le practicó una intervención quirúrgica de tres horas, recibiendo un diagnóstico de extrema gravedad al haber perdido mucha sangre y sufrir una anemia, quedando ingresado en la UCI. Según pudo decir el herido a un médico que lo transmitió a sus padres, en el momento de ser herido «iba a casa de mi amigo Cherna. Al ver a la policía en la Herrera, eché a correr y entonces fui alcanzado. Corrí hasta caer al suelo», señalando como autor de los disparos a una persona «vestida de verde y con gorro montañero».⁷⁷⁵ A pesar de debatirse varios días entre la vida y la muerte, y llegarse a calificar su estado de «desesperado», finalmente conseguiría sobrevivir a las heridas.

A su vez, en la misma jornada en la que se celebró el entierro y el funeral por Ignacio Quijera se había convocado una huelga general por parte de las fuerzas de la izquierda abertzale LKI, PTE, MC-OIC, a la que en última instancia se sumó el PNV de Guipúzcoa, y una treintena de ayun-

⁷⁷⁵ *La Vanguardia*, 4-9-1979, «El herido de San Sebastián sigue muy grave», *La gaceta del norte*, 4-9-1979; «Lisardo Cano, en estado estacionario», *ABC*, 5-9-1979.

tamientos guipuzcoanos. El llamamiento tuvo especial éxito en San Sebastián y el resto de Guipúzcoa, así como la margen izquierda de Bilbao. La respuesta policial consistió en un despliegue de grandes proporciones en todo el País Vasco. Según *El País* en la capital donostiarra y provincia «la huelga obtuvo una respuesta total [...]. Incluso varias gasolineras fueron cerradas al público. Los escasos transeúntes observaban el continuo ir y venir de las FOP, en un impresionante dispositivo de seguridad. Las calles céntricas y los accesos a los barrios de la capital ofrecían un aspecto desolador, cortados por todas partes con barricadas. En la capital donostiarra los transportes urbanos e interurbanos suspendieron el servicio». No se publicaron ni la *Hoja del lunes* ni el vespertino *Unidad*, a la vez que *La Voz de Guipúzcoa* solo emitió música clásica, en señal de duelo, y Radio San Sebastián suspendía sus emisiones para emitir únicamente informativos. El día siguiente, martes, los rotativos que no se publicaron fueron *La Voz de España* y *Diario Vasco*. El eslogan más coreado durante las manifestaciones que se consiguieron llevar a término fue el de «Iñaki hermano, nosotros no olvidamos». Por la noche se dio la inusual circunstancia de que soldados armados procedentes del cuartel de Loyola, salieran a la calle y procedieran a retirar diversas barricadas.⁷⁷⁶

En Vizcaya y Álava el seguimiento fue menor, ya que tanto CC. OO. como UGT se opusieron a la huelga, consiguiendo que en grandes empresas como Altos Hornos y Babcock & Wilcox no fuera secundado el llamamiento impulsado por LAB y ELA-STV. Por lo que respecta a Navarra, hubo un amplio seguimiento de la convocatoria en el polígono industrial de Landaben y en el cinturón industrial de Pamplona, donde desde media mañana se produjeron enfrentamientos entre efectivos antidisturbios y manifestantes, colocándose gran cantidad de barricadas en la parte vieja de la ciudad, así como en los principales accesos a Pamplona, que colapsaron el tráfico. Donde sí hubo unanimidad fue en la respuesta policial, que en todos casos fue de una extrema contundencia.⁷⁷⁷

776 «Soldados en la calle», *El Periódico*, 4-9-1979.

777 «Guipúzcoa prácticamente paralizada entre violentos disturbios», *La Vanguardia*, 4-9-1979; «Huelga generalizada y violentos enfrentamientos en el País Vasco con motivo de los incidentes en el País Vasco», *El País*, 4-9-1979; «Ayer, en la jornada de huelga general convocada en el País Vasco y Navarra. Gran tensión y enfrentamientos», *La gaceta del norte*, 4-9-1979; «Amplia participación en la huelga general vasca», *El Periódico*, 4-9-1979.

No sería hasta cuarenta y ocho horas después de los hechos que costaron la vida a Ignacio Quijera cuando el Gobierno Civil explicaría mediante una nota su versión del suceso. En ella se calificaba la muerte del joven como «un incidente», en el curso de una manifestación que no reunía «los requisitos de legalidad que determina el ordenamiento jurídico vigentes» y que había reunido «unos caracteres de violencia poco comunes y tremendamente acentuada», a la vez que se elogiaba la actuación policial, que según su criterio dio «muestra de serenidad, disciplina y profesionalidad». También se indicaba que se había abierto una «investigación para determinar y esclarecer los hechos y trasladarlos al juez competente a fin de que por dicha autoridad judicial se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar». Respecto a los disturbios que tuvieron lugar la tarde del lunes, se señalaba que la policía había dado «muestra de extraordinaria prudencia y disciplina», pero que se vio «impelida a actuar». Y en referencia a los hechos que provocaron heridas de gravedad a Lisardo Cano, se señalaba que las fuerzas policiales que habían acudido a la zona de Herrera donde se intentaba cortar la autopista y la vía férrea, fueron duramente hostigadas «e incluso ametralladas por personas sin identificar». Para proseguir indicando que cuando la Guardia Civil relevó a la Policía Nacional en la zona, uno de sus vehículos en camino a su base fue requerido «por una señorita, para asistir a quien resultó ser Elisardo Calo [sic], que presentaba una herida de bala». La explicación ofrecida por las autoridades fue valorada críticamente por un amplio espectro de la prensa, que destacaba que contenía «muchas lagunas» y «poca luz» sobre los hechos, ya que el relato en referencia a la muerte de Ignacio Quijera se exponían de «forma poco clara y escasamente convincente», a la vez que no se esclarecía quién habría disparado tanto a aquel como a Lisardo Cano.⁷⁷⁸ Por su parte, *La Vanguardia* informaba el día 4 en referencia al citado autor del disparo, que «parece que el citado policía permanece incomunicado en el cuartel de la Policía Nacional de San Sebastián».

Pasada la huelga general, todavía el martes se repitieron las movilizaciones con graves enfrentamientos, especialmente en las tres capitales vascas y Pamplona, aunque *El País* titulara el día 5 que «San Sebastián recobra la calma tras la tensión vivida durante los últimos días, funcionaban los

⁷⁷⁸ «San Sebastián recobra la calma tras la tensión vivida durante los últimos días», *El País*, 5-9-1979.

servicios y abrieron los comercios», para continuar describiendo el desolador panorama dejados por días de agitación en las calles: «Sin embargo, los cascotes, los restos de barricadas, coches carbonizados y los cristales rotos de algunas oficinas mostraban a las claras la virulencia, en algunos casos espectacular, de los incidentes registrados en la noche del lunes al término de la manifestación celebrada tras el funeral de Iñaki Quijera. [...] Por ello, el pueblo de San Sebastián, que se había visto privado el lunes de sus periódicos, hizo cola ayer ante los quioscos para adquirir cualquier prensa que informara de los hechos del sábado y lunes. No salieron a la venta ayer los diarios locales y regionales, por lo que todos los periódicos a la venta —la mayor parte de Madrid— se agotaron a mediodía». ⁷⁷⁹ Ese mismo día en Vitoria se produjeron graves incidentes a la salida del funeral por la víctima, al manifestarse un centenar de jóvenes, que según *ABC* profirieron gritos contra la policía y a favor de ETA, hasta que se produjeron las correspondientes cargas policiales. ⁷⁸⁰ De forma paralela, Miguel Castells afirmaba en el curso de una rueda de prensa en el Centro Internacional de Prensa de Madrid, que cuando en el País Vasco se intentaba ejercer el derecho democrático a la manifestación «llegan las balas, los heridos y los muertos y, en definitiva, la represión fascista». Doce de los detenidos durante el fin de semana previo en San Sebastián acabarían pasando a disposición judicial. La sucesión de movilizaciones culminó, esta vez sin incidentes, con una nueva manifestación en San Sebastián el domingo día 8, con una participación de unas quince mil personas.

En este contexto, incluso la UCD de Vitoria, después de manifestar su respeto por las FOP, condenó el uso de armas de fuego en manifestaciones. Y en el curso de un pleno finalizado en la madrugada del día 7, el Ayuntamiento de Bilbao aprobó una moción en la que exigía responsabilidades por los hechos al gobernador civil de Guipúzcoa y al Gobierno. A la vez que se aprobaba una propuesta presentada por el PSOE, con el objetivo de «exigir» el rápido traspaso de las competencias en materia de orden público previstas en el Estatuto de Autonomía, todavía no aprobado en referéndum. ⁷⁸¹

⁷⁷⁹ *Egin*, 5-9-1979.

⁷⁸⁰ «Ayer volvieron las barricadas y los enfrentamientos en las Vascongadas y Navarra», *ABC*, 5-9-1979.

⁷⁸¹ «El ayuntamiento de Bilbao pide responsabilidades al Gobierno», *El País*, 8-9-1979.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián se hizo cargo de las diligencias judiciales que se abrieron, como sumario número 52/1979. El juez Antonio Pardo Llorens citó al policía autor del disparo a declarar el día 3 como presunto autor de un delito de homicidio, solicitando que los testigos de los hechos prestaran declaración en sede judicial en un plazo de diez días.⁷⁸² Ninguno de ellos reconocería a Salvador Méndez como el autor del disparo, siendo el propio policía quien al informarse por la radio de lo acaecido, informó de los hechos a su superior.⁷⁸³ A pesar de que tres días después del suceso *La Vanguardia* informaba que el policía autor del disparo, había sido detenido, las consecuencias para su trayectoria policial debieron ser mínimas, ya que en su expediente constaba «una felicitación pública por los méritos contraídos» fechada el enero de 1980. Es decir, pocos meses después de tener lugar los hechos que nos ocupan.

Des del punto de vista judicial, el caso no se cerraría hasta nueve años más tarde. Entre el 4 y el 6 de octubre de 1988 tuvieron lugar las tres sesiones de las que constó un juicio que tuvo lugar en la Audiencia Provincial de San Sebastián, bajo la presidencia del magistrado Joaquín Giménez. El proceso estuvo caracterizado por las numerosas contradicciones en las que incurrieron los veintiún testigos que fueron interrogados Durante el mismo, tanto por lo que respecta al arma utilizada, larga o corta, o bien respecto el color del uniforme del agente. Los muchos años ocurridos desde los sucesos que se juzgaban, tampoco ayudaron a una clarificación de los mismos. El fiscal Luis Navajas solicitaba para el policía responsable de la muerte de Ignacio Quijera un año de prisión menor por un delito de homicidio por imprudencia, al ser negligente en el momento de cargar la munición, y una indemnización a la familia de cinco millones de pesetas. Al considerar suficientemente acreditado que «en el fragor de la manifestación [el policía] no tuvo la serenidad suficiente para discernir los cartuchos de bala y de foguero, se confundió e introdujo en el fusil tres cartuchos, dos de foguero y uno de fuego real». La declaración del policía acusado, Salvador Méndez Villatoro, no sería excesivamente clarificadora. Afirmó que su misión después de sustituir al compañero escopetero Elías Perdón, que se encontraba cansado, era proteger las furgonetas policiales y el armamento,

782 «El juez llama a testigos de la muerte de Ignacio Quijera», *Egin*, 8-9-1979.

783 «La muerte de Quijera, homicidio», *Diario 16*, 8-9-1979.

haciéndose cargo de un fusil Nato 7/62 y un macuto donde indistintamente se encontraba munición antidisturbios (balas de goma y botes de gases) y real. Siguiendo su relato, añadió que pocos instantes disparó después «sin apuntar a ningún lado». Preguntado por el fiscal, el agente manifestó que desconocía que las balas de goma se habían de disparar a una distancia mínima de cincuenta metros, y también que la munición real no podía llevarse en el mismo lugar que la antidisturbios. «Todos la llevan en la bolsa» argumentó el policía. Estas afirmaciones motivaron que el fiscal criticara el nulo control de las armas de guerra que consideraba que tenía la Policía Nacional y el desconocimiento del reglamento de utilización del armamento antidisturbios, por parte de agentes de las supuestamente especializadas CRG. Para abogar por un mejor control, y añadir que «confío y espero en que tras nueve años las compañías de Policía hayan tenido la posibilidad de acceder a los reglamentos y sus miembros la voluntad de conocerlos».

La defensa del acusado, representada por el letrado Juan Garellano, alegó que el policía ignoraba que hubiera un proyectil de fuego real entre los tres que él mismo había cargado en la escopeta que permitía lanzar balas de goma, añadiendo al respecto que tanto el fusil como los proyectiles empleados correspondían al agente Elías Perdón. Una versión de los hechos, que había sido desmentida por el Gobierno Civil pocas horas después de los mismos. Y solicitaba en consecuencia la absolución de su representado por inexistencia de pruebas, ya que, según su criterio «nadie sabe lo que pasó» y el disparo fue realizado por otra persona «sea o no policía». Una tesis que sería suscrita por la abogacía del Estado. Para añadir que «aún en el caso de la tesis que mantiene el Ministerio Fiscal estaríamos en una situación de que un señor intentaba restablecer el orden contra otro que tira piedras. La situación, en todo caso, la habría provocado Quijera con su actitud violenta». En cambio, la acusación particular representada por el letrado Miguel Castells, calificaba los hechos como un homicidio intencionado, al disparar el policía con intención de matar «directamente y a escasa distancia» y contra «partes vitales del organismo humano», solicitando veinte años de reclusión y una indemnización de veinte millones de pesetas para la familia del fallecido. En su argumentación, Castells cuestionaba la tesis de la fiscalía a partir del testimonio del capitán Juan Antonio Gutiérrez que mandaba la unidad antidisturbios el día de los hechos, quién afirmó que «hasta un ciego puede distinguir entre un cartucho de

fogueo y un cartucho de fuego real». Precizando que los hechos habían tenido lugar en un contexto de extrema violencia policial, que había comportado que incluso aquellos que se acercaron a la víctima con intención de ayudarle, fueran golpeados.⁷⁸⁴

El día 6 el juicio quedó visto para sentencia, y, finalmente, el 22 de octubre esta se hizo pública. El tribunal ratificó la valoración de los hechos realizada por el Ministerio Fiscal, aceptando que el acusado era responsable de un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte, y que disparó sin ánimo de matar y atribuyendo los hechos a un error en el momento de cargar el fusil con munición de guerra. En consecuencia, condenaba al agente con un año de prisión y diez millones de pesetas como indemnización a los familiares de la víctima, declarando al Estado como responsable civil subsidiario.⁷⁸⁵

En el barrio donde vivía Iñaki Quijera se levantó un pequeño monumento conmemorativo, que tuvo que ser repuesto en dos ocasiones. También se colocó una placa en la calle Ingentea, donde fue herido de muerte. Esta sería sustraída en siete ocasiones, hasta que permaneció durante una década hasta abril de 2009, cuando de nuevo fue vandalizada, para ser repuesta cinco meses después.⁷⁸⁶

784 «El fiscal de San Sebastián pide un año de cárcel para un policía por la muerte de un manifestante», *El País*, 5-10-1988; «Un año de prisión por imprudencia para el policía que causó la muerte de un joven», *El País*, 24-10-1988. Por su parte, *Egin* publicó unas detalladas crónicas en sus ediciones de los días 5, 6 y 7 de octubre de 1988.

785 *Egin*, 23-10-1988. Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 143 783 € (2021).

786 *Gara*, 18-4-2009; «Uno de septiembre...».

125

<i>Nombre</i>	Valeriano Martínez Pérez
<i>Edad</i>	41
<i>Profesión</i>	Transportista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	19-9-1979, Oviedo
<i>Contexto de los hechos</i>	Huelga laboral
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

La muerte del transportista Valeriano Martínez se produjo en el contexto de una huelga del ramo, que en el resto del Estado ya había concluido pero que se perpetuaba en Asturias por reivindicaciones específicas de los auto patrones de la comunidad. El día de los hechos era el vigesimonoeno de huelga. Los hechos tuvieron lugar cuando la víctima formaba parte de un piquete y recibió un disparo de un cabo de la Guardia Civil, en el curso de un forcejeo entre camioneros y la escolta de un convoy.⁷⁸⁷ Precisamente, respecto a este conflicto laboral, una biografía del entonces presidente del Gobierno Adolfo Suárez recoge un episodio que tuvo lugar en La Moncloa en relación a este conflicto laboral. Según el testimonio del presidente del Banco Urquijo Jaime Carvajal, este pudo escuchar una llamada del ministro del Interior pidiendo instrucciones para la intervención de la Policía en la citada huelga, ordenando Suárez «que se empleara a fondo, sin contemplaciones».⁷⁸⁸

El suceso tuvo lugar sobre las diez y media de la mañana, en la zona de Oviedo que da acceso a la carretera de Santander, cuando un piquete formado por unos cien huelguistas intentaba detener un convoy compuesto por siete camiones, en su mayor parte de la empresa Carneado, que transportaba productos de Central Lechera Asturiana. Según la nota oficial facilitada por el Gobierno Civil, los camiones fueron «brutalmente ataca-

787 «Miembro de un piquete de huelga muerto en Oviedo por un disparo de la Guardia Civil», *El País*, 20-9-1979; «Transportista muerto al enfrentarse a la Guardia Civil»; *ABC*, 20-9-1979.

788 Juan Francisco Fuentes Fuentes (2014), *Adolfo Suárez...*, p. 300.

dos por un piquete formado por 150 o doscientos componentes, que emplearon ladrillos, picos, navajas y pistolas de anclaje, y que rompieron los parabrisas de la casi totalidad de los vehículos, al mismo tiempo que pinchaban sus ruedas». Ante estos hechos, siempre según la fuente gubernativa, los guardias civiles de escolta actuaron: «se vieron violentamente agredidos por los miembros del piquete, que en su ataque hicieron frente abiertamente a la fuerza actuante, llegando a tratar de desarmar a un componente de la misma, por lo que este se vio obligado a hacer uso de sus armas, alcanzando un disparo al auto patrono Valeriano Martínez Pérez». Este sería alcanzando en el pulmón con orificio de entrada y salida en el hemotórax derecho.

El herido, fue trasladado por un coche patrulla de la Policía Nacional al Hospital General de Asturias de Oviedo, siendo intervenido inmediatamente, sin que se pudiera salvar su vida, falleciendo a la una y media de la tarde. Valeriano Martínez era dirigente de la asociación auto patronal Cesigntra, que era la convocante de la huelga. En el curso de los incidentes fueron detenidos cinco transportistas, entre ellos el presidente de la citada auto patronal, Alejandro Bárcenas.

Fuentes de los huelguistas reconocieron haber roto cristales y pinchado ruedas de algunos camiones, pero contradijeron la versión oficial, afirmando que un cabo de la Benemérita bajó del vehículo policial y disparó primero al aire, y al ser recriminado por esta acción por Valeriano Martínez, le disparó ocasionando su muerte. Otras fuentes afirmaron que los disparos fueron siete y no uno como afirmaba la versión oficial, y que el suceso se habría producido cuando los incidentes ya habían finalizado y la víctima se retiraba a un portal. Añadiendo que después aún se producirían dos disparos más por parte de otro Guardia Civil, que impactaron en un escaparate.

Con posterioridad a los hechos, se vivieron momentos de especial tensión en la capital asturiana, siendo reforzadas sus unidades de guarnición con dos CRG y cuatro secciones de la Guardia Civil. Las actuaciones de los piquetes en la huelga del transporte fueron denunciadas por el Consejero Regional de Trabajo, el socialista Emilio Barbón, por la Cámara Asturiana de la Construcción y por la Asociación Profesional de Almacenistas de Frutas y Productos Hortícolas. Por otra parte, entre otras muestras de solidaridad con la víctima, a las cuatro y media de la tarde setenta autobuses

de línea y treinta microbuses de la Empresa Municipal de Transportes (Emtusa), pararon en Gijón en señal de duelo luciendo crespones negros mientras permanecían en las terminales de sus líneas.

El entierro de Valeriano Martínez se celebró en la tarde del día 21 en Oviedo, sin que se produjeran incidentes. Como medida de protesta por los hechos, Fenadismer (Federación de Transportes Discrecionales y de Mercancías) convocó una huelga de dos días en toda España y los camiones circularon durante una semana con crespones negros.⁷⁸⁹ La Guardia Civil siguió prestando servicio de escolta a los convoyes que circulaban sin secundar la huelga, normalmente a gran velocidad y sin detenerse en los semáforos, para evitar posibles nuevas actuaciones de los piquetes. Los partidos políticos PSOE, PCE y UCD, al lado de las centrales sindicales CC.OO. y UGT, hicieron público un comunicado en el cual se solicitaba el total esclarecimiento de los hechos que habían comportado la muerte de Valeriano Martínez.⁷⁹⁰ Sin que se haya podido localizar ningún tipo de información respecto a que el suceso tuviera consecuencias disciplinarias o judiciales para el guardia autor del disparo. Después de los hechos aquí relatados, la huelga todavía se prolongaría durante veintiún días más.

789 *La Vanguardia*, 21-9-1979.

790 «Tensa normalidad en Asturias tras los graves sucesos del miércoles», *El País*, 21-9-1979; Pablo Alcántara, «La Transición asturiana que nos cuentan», *Atlántica XXII*, 3-8-2017; «La muerte de un camionero sin esclarecer: Recuerdos de otra época», *solocamión.es*, 2-11-2019.

126

<i>Nombre</i>	Emilio Martínez Menéndez
<i>Edad</i>	20
<i>Profesión</i>	Empleado de un taller de electrónica
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Asturias
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-12-1979, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación estudiantil
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

127

<i>Nombre</i>	José Luis Montañés Gil
<i>Edad</i>	23
<i>Profesión</i>	Estudiante de 5.º curso de Sociología, cobrador
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-12-1979, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación estudiantil
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

La muerte de estos dos jóvenes se produjo en Madrid, en el transcurso de los incidentes que tuvieron lugar al finalizar la tarde del 13 de diciembre de 1979 una manifestación estudiantil. Esta se había convocado para mostrar la repulsa de este sector contra el Estatuto de Centros Docentes y la LAU (Ley de Autonomía Universitaria), ambas normas impulsadas por el gobierno de la UCD que presidía Adolfo Suárez. Unas leyes que para sectores de los estudiantes «suponían la privatización de la educación, reforzaban el control ideológico de la derecha y los privilegios de la iglesia, consolidaban el examen de selectividad y reducían la democracia en la gestión de los centros». La convocatoria de la manifestación del día de los hechos se llevó a término en el contexto de una serie de movilizaciones que se habían iniciado la semana anterior, bajo el impulso de la Coordinadora General de Estudiantes, que agrupaba a la Coordinadora de Enseñanzas Medias y a la Coordinadora de Universidad. Así, una primera manifestación tuvo lugar el día 6, en la cual ya se produjeron contundentes cargas policiales en la zona de Cibeles. Al respecto, es preciso precisar que estas movilizaciones no contaban con el

apoyo de los partidos de izquierda con representación parlamentaria, que eran partidarios de negociar enmiendas parciales a las citadas leyes.

La misma mañana del jueves 13 de diciembre tuvo lugar una nueva manifestación con idéntico objetivo, la retirada de ambos textos por parte del Gobierno, convocada por los sindicatos estudiantiles de ámbito universitario. Esta movilización, que había sido autorizada por el Gobierno Civil, contó con la asistencia de decenas de miles de estudiantes y, en su tramo final, se produjeron graves enfrentamientos con la policía. Con este preámbulo, por la tarde habían de coincidir en las calles de la capital tres manifestaciones. Dos de ellas, de carácter estudiantil. La primera convocada por la Coordinadora de Enseñanza Media y Formación Profesional, en la Glorieta de Cuatro Caminos, y la segunda, por los estudiantes universitarios, en la calle Princesa. Ambas fueron disueltas desde un primer momento con contundencia por parte de efectivos de la Policía Nacional, sucediéndose en el centro de la ciudad constantes saltos y cargas. Estos incidentes se producían a muy poca distancia de la calle de Embajadores, donde en aquellos momentos transcurría la tercera de las manifestaciones convocadas, en este caso por CC.OO., U.S.O. y el SU en contra del Estatuto de los Trabajadores, que de forma paralela se estaba debatiendo en el Congreso de los Diputados. La marcha se había iniciado en la plaza de Legazpi y los organizadores informaron que congregó a unos trescientos mil participantes, sin que se produjeran incidentes en su curso.

Cerca de las nueve de la noche, cuando los dirigentes sindicales se disponían a dirigirse a los concentrados en la Glorieta de Embajadores, aparecieron en la zona grupos de estudiantes perseguidos por efectivos policiales procedentes de la calle General Primo de Rivera, hoy ronda de Atocha. Coreaban consignas como «Todos unidos, estudiantes y trabajadores» y «Universidad para los hijos de los obreros». El servicio de orden de la manifestación laboral intentó evitar que unos y otros se mezclaran. En este contexto, se recrudeció la actuación policial mediante efectivos de las CRG, que dispararon balas de goma y botes de humo, afectando indistintamente a unos y otros. De forma paralela, los organizadores de la manifestación sindical, aprovechaban la megafonía del acto previsto para hacer un llamado para la disolución pacífica de los congregados, que abandonaron la zona por la calle Toledo y el paseo de las Acacias. A partir de este momento las cargas se sucedieron en la glorieta de Embajadores y calles adyacentes, especialmente la

ronda de Valencia, donde se concentró un grupo de manifestantes, formado sobre todo por estudiantes, pero también por participantes en la marcha sindical, que se les habían unido. Un testimonio relató que cuando se agudizaron los incidentes, el dirigente comunista Ramón Tamames, que encabezó la manifestación sindical al lado de Santiago Carrillo —que fue rápidamente evacuado— y la plana mayor de las organizaciones convocantes, con un pequeño grupo de responsables se acercaron a la línea policial con pañuelos blancos en la mano, entablando una breve conversación con los mismos.

Pero en estos momentos la tensión y los enfrentamientos ya dominaban la zona, con cargas, disparos de balas de goma y botes lacrimógenos, y la respuesta de los manifestantes con cualquier objeto arrojadizo que tuvieran a mano. Según *La Vanguardia*: «En ese momento, menudearon los botes de humo, disparos, el ambiente era espeso y los enfrentamientos muy duros. Y así se estuvo casi como unos veinte minutos». Un grupo de manifestantes se enfrentó violentamente a la policía, según un testigo, hostigando a los efectivos policiales desde solo una quincena de metros. Los efectivos que formaban la dotación de cuatro jeeps que no pertenecían a las CRG sino a la comisaría de Mediodía, intentaron cargar contra una barricada que se había levantado en la ronda de Valencia, a la altura de las calles Mesón de Paredes y Amparo, pero fueron repelidos por los manifestantes y a continuación recibieron el orden de replegarse hacia los vehículos y abandonar la zona en dirección a Atocha, a la vez que se solicitaban refuerzos. Tres de los jeeps iniciaron la maniobra, pero los agentes del cuarto, un Land Rover corto, quedaron aislados, y al ser rodeados por un grupo de manifestantes, cinco miembros de la dotación, compuesta por un cabo y cinco agentes, hicieron fuego con un subfusil Z-70 y cuatro pistolas.⁷⁹¹ Un testigo afirmó que fueron un total de unos quince disparos. Tiro a tiro, sin ráfagas. *La Vanguardia* publicó el día 15 el siguiente recuento: «Cinco policías nacionales reconocen en su declaración haber hecho los siguientes disparos: uno, con una metralleta Z-70 algún disparo intimidatorio al aire. Otro afirma que desde el suelo hizo seis disparos al aire con su pistola reglamentaria. Un tercer policía manifiesta haber hecho ocho disparos al aire. Otro, dos disparos al aire y el quinto otros dos disparos, también al aire».

791 «Cinco policías reconocen que dispararon sus armas», *ABC*, 15-12-1976.

A pesar de que en sus posteriores declaraciones en sede judicial todos los miembros de la Policía Nacional afirmaron haber disparado al aire, varios jóvenes cayeron víctimas de los impactos recibidos. Entre ellos José Luis Montañés Gil, de 23 años y Emilio Martínez Menéndez, de 20. Ambos fueron abatidos al unísono, frente a un bar ubicado en la Ronda de Valencia, número 6-8. José Luis Montañés murió en el acto, al recibir un impacto que le atravesó en diagonal el cuello, e ingresó cadáver en la Ciudad Sanitaria Provincial, donde las dos víctimas fueron llevadas en taxis por sus compañeros. Por su parte, Emilio Martínez, que había sido impactado por una bala en el hemitórax derecho que le afectaba el corazón y el diafragma, y acabó alojándose en el bazo, fue inmediatamente intervenido quirúrgicamente, muriendo a los pocos instantes de haber dado inicio la operación. Además de las dos víctimas mortales, también recibieron impactos de bala otras cuatro personas: Luis Sáenz Robles, de 19 años, en una rodilla; Pablo Sánchez Blázquez, de 26, Esteban Montero, en el cuerpo, así como la turista británica María Patricia McNaurty. Fueron trasladados a diversos centros sanitarios, donde se vivieron momentos de tensión extrema, cuando agentes de la policía hicieron acto de presencia, con la intención de hacerse con los proyectiles, una vez fueran extraídos por los cirujanos. Poco después de los hechos, unos manifestantes hicieron un cuadrado con tiza alrededor de los restos de sangre que habían quedado en el lugar donde habían caído los jóvenes, y les pidieron a los vecinos que les lanzasen flores para ponerlos en el improvisado túmulo.⁷⁹²

José Luis Montañés era estudiante de Sociología, en la especialidad de Ecología Humana y Población, en el turno de noche de la Universidad Complutense y Emilio Martínez había estado matriculado durante el curso anterior en la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, pero había abandonado los estudios y en aquel momento estaba empleado en un taller de electrónica. Unos datos que serían negados por el ministro de Investigación y Universidades, Luis González Seara, quien declaró a la prensa que ningun-

792 «Dos estudiantes, muertos a tiros por la policía tras las manifestaciones de ayer», *El País*, 14-12-1979; «Madrid, escenario de enfrentamientos callejeros», *El País*, 15-12-1978; «Madrid: dos estudiantes muertos y tres heridos», *La Vanguardia*, 14-12-1979; Alfredo Grimaldos (2004), *La sombra de...*, pp. 290-294; Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el consenso. La izquierda radical en la Transición española (1975-1982)*, Madrid, Siglo XXI, p. 299.

no de los fallecidos eran estudiantes, ya que Montañés no estaba matriculado en el curso actual y Emilio Martínez no lo estaba desde «hacía tres años en ningún centro universitario». Los profesores de Montañés salieron en defensa de su buen nombre, mediante una carta al director de *El País*.⁷⁹³ En ella hacían constar su consternación por la muerte de los dos jóvenes que «vienen a reanudar una larga cadena de hechos macabros que oscurecen el tránsito a la democracia en nuestro país y que todos creíamos definitivamente terminada». Añadían que su facultad ya se había visto castigada en otra ocasión por la muerte de Mari Luz Nájera (caso 105) y hacían constar su indignación por el tratamiento informativo que se estaba dando a la muerte del joven universitario, dando pábulo a todo tipo de suspicacias, en tanto y en cuanto Montañés era «un alumno aventajado», que asistía regularmente a clase y participaba en todo tipos de actividades académicas.

Una vez finalizada la refriega, se podía observar en un lateral de un autobús del transporte público gran cantidad de orificios de bala, a altura de la cabeza de los manifestantes. En su crónica de los hechos, Alfredo Grimaldos añade: «Cuando la concentración está prácticamente disuelta, policías antidisturbios, en obvio estado de ebriedad, se dedican a introducir sus dedos en los agujeros que han provocado los proyectiles, entre risotadas, y chapotean con sus botas en los charcos que la sangre de los muertos ha dejado sobre el asfalto».⁷⁹⁴ En referencia a estos sucesos es interesante la aportación realizada por Xavier Casals, cuando señala que a miembros de la extrema derecha determinados servicios de inteligencia les habría propuesto disparar sobre la manifestación sindical «desde el tejado de las viviendas militares próximas al antiguo Ministerio del Aire», acción que fue rechazada. Para señalar al respecto el ultra Ernesto Milá que «lo sorprendente es que en el curso de esa manifestación sindical, justo en el momento en que otra manifestación de estudiantes intentó sumarse, se desencadenaron violentísimos —e *inexplicables*— incidentes que causaron dos muertos entre los manifestantes... *Alguien había decidido que justo en esa manifestación debía de haber muertos* [la cursiva es nuestra]».⁷⁹⁵

793 «En recuerdo de José Luis Montañés», *El País*, 15-12-1979.

794 Grimaldos, Alfredo (2004), *La sombra de...*, p. 291.

795 Xavier Casals (2016), *La transición española. El voto ignorado de las armas*, Barcelona, Pasado&Presente, pp. 544-545.

Cerca de las dos de la madrugada, el Gobierno Civil de Madrid facilitó su versión de los incidentes, atribuyendo la responsabilidad de los mismos a un grupo de unos trescientos o cuatrocientos provocadores ajenos a la manifestación sindical, que al ser rechazados por su servicio de orden, protagonizaron graves alteraciones del orden público, hasta el citado incidente del jeep rodeado. La nota afirmaba que los agentes fueron agredidos cuando se encontraban en el interior del vehículo, teniendo que abrir las puertas empujando con las piernas, para abrir fuego cuando salieron, “para evitar ser arrollados”. La versión del gobernador civil Juan José Rosón también afirmaba que los policías nacionales sufrieron lesiones de consideración a causa de las pedradas, y el vehículo quedó con grandes desperfectos.⁷⁹⁶ Esta versión sería contestada por diversos testigos en la prensa, al afirmar que solo uno de los jóvenes que habían recibido un impacto de bala, Luis Sáenz, se encontraba a menos de cincuenta metros de los agentes. Al respecto hay que añadir que este mismo día también tuvo lugar una manifestación paralela, bajo el mismo lema, en Alcalá de Henares (Madrid), que se saldó con cuatro estudiantes y cuatro policías nacionales heridos de distinta gravedad. Entre ellos José María Sierra, estudiante de bachillerato de 15 años, al recibir el impacto de una bala de goma.⁷⁹⁷

Pero la maniobra de confusión más importante la protagonizaría Televisión Española, que en su crónica de los sucesos haría especial insistencia en el hecho que a José Luis Montañés se le encontrara una bolsa con 70 000 pesetas, dando a entender que podía tratarse de un agitador político a sueldo. El dinero no tenía ningún trasfondo oscuro, ya que procedía de su trabajo como cobrador para una empresa que prestaba este tipo de servicios, ocupándose la víctima casi de manera monográfica de la actividad de la sucursal que la agencia de viajes Marsans tenía en la carrera de San Jerónimo. El director de la misma, afirmaría al respecto que José Luis «era un chico muy culto, tranquilo y amable, y ya hacía tiempo que le encargábamos cobros elevados, e incluso gestiones que en lógica no le debían corresponder», mostrando su extrañeza por las especulaciones al respecto, debido a que el dinero iba en sobres con el logotipo de la agencia, así como en el macuto donde estos eran transportados. Precisamente, el contenido de un sobre con una

796 «Nota del Gobierno Civil», *La Vanguardia*, 14-12-1979.

797 *El País*, 15-12-1979.

suma de 38 403 pesetas había sido abonado por la secretaría del ministro González Seara, que correspondían al importe de unos billetes de avión.⁷⁹⁸

El día siguiente de los hechos en las tres universidades de la capital y en muchos centros de enseñanza secundaria se produjo una huelga en señal de protesta, de forma paralela a que las juntas de gobierno de las universidades Autónoma y Complutense declararan la jornada de luto y decretaran el cierre de sus campus hasta el lunes siguiente. La junta de la Universidad Autónoma sería la que realizaría un comunicado más duro, en el cual exigía la inmediata apertura de «una investigación exhaustiva encaminada a esclarecer los hechos producidos y a determinar las responsabilidades que se deriven de los mismos», al tiempo que insistía «en la imperiosa necesidad de racionalizar las actuaciones de la fuerza pública, de manera que no desemboquen en violencias innecesarias y desgracias irreparables, como lamentablemente viene ocurriendo». También cesaron en sus actividades en señal de protesta las universidades de Valladolid, Oviedo, Valencia, Bilbao, Santiago de Compostela y Murcia. La prensa habló de «Rebelión estudiantil contra las muertes de la Policía».⁷⁹⁹

En Madrid, a pesar de que el gobierno civil había prohibido cualquier tipo de manifestación, a lo largo de todo el día se produjeron constantes intentos, todos ellos reprimidos por la policía. Las consignas más habituales hacían referencia a la dimisión del gobernador civil y la retirada de la LAU y el Estatuto de los Trabajadores. La principal convocatoria se había hecho para las nueve de la noche en la glorieta de Embajadores, donde habían tenido lugar los hechos el día anterior, realizada por la Coordinadora de Estudiantes de enseñanza media, formación profesional y universidad, así como por la central sindical CSUT. Se sumaron a la misma PTE, MC, LCR, JGR, Unión de Juventudes Maoístas, Juventudes Comunistas Revolucionarias y otros partidos y organizaciones juveniles de la izquierda extraparlamentaria, así como las centrales sindicales CNT, SU y la Asociación Obrera Asamblearia. En este contexto de acentuada tensión, la sede de la JGR en la calle de Velázquez 11, fue registrada por inspectores de policía e intentaron detener a

⁷⁹⁸ «El dinero que portaba Montañés correspondía al cobro de unos recibos», *El País*, 15-12-1976.

⁷⁹⁹ *El Periódico*, 15-12-1979.

su secretaria general Pina López Gay, en aplicación de la ley Antiterrorista, pero esta no permitió el acceso de los agentes, al no disponer de una orden al respecto.⁸⁰⁰ Toda la zona se encontraba completamente tomada por fuerzas antidisturbios, que procedían a disolver los pequeños grupos que se iban congregando en el lugar. *El Periódico* publicó al día siguiente un diálogo policial que habría sido el detonante de su intervención: «Empezando ya a pegar tortas. Si hay que emplear la fuerza, se emplea. Empiezo, pero se va a armar. Tengo fuerzas suficientes, pero se necesitan en los alrededores». A partir del momento en que se realizaran los primeros «saltos», la policía actuó de forma contundente, al igual que lo había hecho a lo largo de toda la jornada, practicando un total de 53 detenciones.

En muchas otras localidades también tuvieron lugar manifestaciones de protesta, como en Barcelona, a pesar de ser prohibidas por el gobernador civil José María Belloch. En la capital catalana tuvieron lugar dos manifestaciones. La primera, al mediodía, marchó desde plaza Universitat hasta la de Sant Jaume, contando con unos seis mil participantes. A su finalización, un grupo de representantes de diversas facultades fueron recibidos por el presidente Josep Tarradellas, a quién solicitaron que el Consell Executiu de la Generalitat Provisional condenara los hechos de Madrid. Por la tarde, una cifra similar de asistentes siguieron la convocatoria realizada por la Coordinadora d'Estudiants Universitaris de Catalunya, manifestándose por el centro de la ciudad, produciéndose incidentes al final de la misma, cuando un grupo de participantes arrancó el escudo franquista, que todavía se encontraba en el monolito de la Victoria, en el cruce del paseo de Gràcia con la Diagonal. En la pancarta que encabezaba la marcha se podía leer: «Abans de gris. Ara de merda. Segueixen assassinant».⁸⁰¹ Igualmente, se realizaron manifestaciones de protesta, con participación e incidentes variables, en Toledo, Oviedo, Murcia, Santiago de Compostela, Zaragoza, Granada, Pamplona y Bilbao.⁸⁰²

Emilio Martínez y José Luis Montañés fueron enterrados en el cementerio de Carabanchel el 15 de diciembre, acompañados por miles de perso-

800 *El País*, 15-12-1979.

801 «La solidaridad de Barcelona se manifiesta en dos marchas», *El Periódico*, 15-12-1979.

802 «Madrid, escenario de enfrentamientos callejeros», «Nuevos brotes de violencia callejera en Madrid», 15-12-1979, *El País*, 15-12-1979.

nas. Se cantó *La Internacional* y no se produjeron incidentes.⁸⁰³ Cinco días después, cuando todavía había estudiantes detenidos, tuvo lugar un acto de homenaje en el Pabellón de Agricultura de la Casa de Campo, organizado por la Coordinadora de Universidad y de Enseñanza Media y Profesional. El grito más coreado fue el de «policía asesina». Se escucharon diversos parlamentos, las intervenciones musicales de Luis Eduardo Aute y del grupo Suburbano, y la actriz Lola Gaos recitó algunos poemas.

De forma paralela a estas protestas, en el Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario socialista interpeló al Gobierno, solicitando una aclaración de los hechos acaecidos en la Glorieta de Embajadores. Así, con el apoyo del PCE y la marca electoral de AP, Coalición Democrática, se alteró el orden del día para debatir los sucesos del día anterior en las calles de Madrid. Intervino inicialmente Felipe González, que calificó los hechos de insólitos en el contexto de un estado democrático y en comparación con los países avanzados en este ámbito, pero también con democracias recientes, como Portugal, haciendo mención a las ocho víctimas por actuaciones policiales que se habían producido a lo largo del año en curso. Para añadir que con sus palabras no juzgaba ni a la policía ni a sus integrantes, «que también están muriendo por esta democracia en un número extraordinariamente crecido», pero consideraba que a partir de la aprobación de la ley policial el año anterior, cabía esperar de los mismos un comportamiento más adecuado a las «nuevas circunstancias», a partir de las mejoras técnicas y de una mayor especialización. González reconocía que la manifestación había sido ilegal, pero convenía que «este tipo de manifestaciones se producen en todos los países, y que en los países que nos rodean nunca se da este saldo y, claro, uno tiene que preguntarse: ¿qué pasa?».

Para dar respuesta a esta pregunta, intervino el ministro del Interior, el general Antonio Ibáñez Freire. El relato que aportó siguió el guion ofrecido en la versión oficial de los hechos por parte del Gobierno Civil. Es decir, atribuir la responsabilidad de los mismos a los cientos de personas que «en actitud violenta» intentaron acceder a la manifestación sindical y que, posteriormente, al ser rechazados por su servicio de orden, levantaron

803 «Normalidad en los entierros de Emilio Martínez y José Luis Montañés, realizados ayer», *El País*, 16-12-1979.

una barricada en la ronda Valencia, que motivó la intervención policial, según el ministro al ser «avisada por un vecino». Sería entonces cuando los efectivos de la Policía Nacional fueron agredidos por los manifestantes «con gran cantidad de barras de hierro, algunas en forma de lanza, palos, navajas», motivando el repliegue policial frente estos «grupos levantiscos», que seguían actuando con una «extrema violencia». Poco después se produciría el ataque al mencionado cuarto jeep «por una masa amenazadora que con piedras, palos, barras, armas blancas, les atacaron tratando de volcar el vehículo». Fue entonces cuando «los Policías Nacionales se vieron en la necesidad de abandonar el coche forzando las puertas con los pies; incluso se vieron en la precisión, para no ser arrollados y linchados, de hacer varios disparos al aire con las armas que portaban. Estos disparos frenaron la acometividad de los grupos que les rodeaban, dando tiempo a ser auxiliados por los refuerzos enviados al lugar». En definitiva, para el ministro «hubo provocación, premeditación y ataque» y «la Policía actuó con prudencia pero tuvo que defenderse».⁸⁰⁴ A continuación y de forma harto contradictoria, que no sería puesta de manifiesto por el líder socialista en su réplica, se afirmaba que los disparos «al aire», habían provocado dos muertes. En su argumentación, el ministro utilizó palabras como «premeditación», «provocación», «agitadores», «guerrilla urbana»..., para añadir que once policías habían resultado heridos y que a uno de ellos hubo que darle diecisiete puntos de sutura. Finalizando su intervención afirmando que «la Policía ha mejorado técnicamente y tácticamente» y que «en Francia hubo un mayo [en referencia al Mayo de 1968]». Circunstancia que en esta ocasión sí que fue aprovechada por el líder de la oposición en su réplica, para calificar esta última referencia como un «lapsus», ya que en el curso de todas las protestas estudiantiles que se produjeron en la capital francesa solo se produjo una víctima mortal, como resultado de la actuación policial. Para acabar Felipe González afirmando que «lo que no es concebible es que la Policía técnicamente no sea capaz de soportar una manifestación de ese tipo».⁸⁰⁵

804 «Ibáñez Freire explicó en el Congreso los sucesos de Madrid», *La Vanguardia*, 15-12-1979.

805 «Circunstancias que han rodeado a la muerte de los dos jóvenes estudiantes, don Emilio Martínez Menéndez y don José Luis Montañés Gil». Presentada por don Alfonso Guerra González, *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Congreso de los Diputados, 122-I, 28-12-1979; *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 14-12-1979, pp. 3648-3655.

De las diligencias por estos sucesos se hizo cargo el magistrado del Juzgado de Instrucción número 3, Clemente Auger. Después de interrogar a varios testigos de los hechos, solicitaría el procesamiento de tres agentes como presuntos autores de un delito de homicidio: Francisco Garrido Sánchez, que reconoció haber disparado ocho veces al aire, Juan José Freire y Manuel Ortega García, este último como autor del disparo que mató a Emilio Martínez. Esta circunstancia, inédita en toda la Transición, provocaría una gran tensión en instancias policiales, que se traduciría inmediatamente en presiones de todo tipo. El primer día en que tres agentes fueron a declarar ante el juez, no comparecieron «por encontrarse enfermos».⁸⁰⁶ El sumario cuestionó también los desperfectos que presentaba el Land Rover policial, supuestamente «maquillado» para la ocasión por orden del comandante Jaime Togores Franco Romero, jefe de servicio aquel día en la Dirección General de Seguridad, que fue el encargado de conducir el jeep desde la casa de socorro hasta las dependencias de la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol. Una de las lagunas que presentó la investigación fue precisamente las más de tres horas que tardó el vehículo, supuestamente por problemas de tráfico, para llegar a la casa de socorro de La Latina, donde se tenían que incoar los correspondientes partes de lesiones, desde el lugar de los hechos, Embajadores, separados por solo un par de kilómetros. Durante este lapso de tiempo, se demostró que los policías se habían desplazado a la Casa de Campo y habían introducido piedras en el jeep procedentes del río Manzanares, para atribuirles a los lanzamientos realizados por los manifestantes.

El día de la reconstrucción judicial de los hechos bajo la dirección del juez Auger, los policías presentes no cesaron de amenazar e intimidar a quienes habían sido citados como testigos: «Hijos de puta, vete de aquí que te vamos a pegar dos tiros» les decían. Los amenazados informaron de la circunstancia al juez, que les indicó que se apartaran unos metros y cuando la autoridad judicial marchó, los policías procedieron a destrozar a punta-piés el pequeño túmulo con velas, que se había levantado donde habían caído muertos los dos estudiantes,⁸⁰⁷ Con posterioridad, un cortometraje

806 «Incomparecencia de los policías implicados en la muerte de dos estudiantes», *El País*, 10-6-1980.

807 Alfredo Grimaldos (2004), *La sombra de Franco...*, p. 293; entrevista a Alfredo Grimaldos, <<https://vimeo.com/84033414>>, minuto 14 a 15:45.

sobre los hechos filmado en súper ocho y realizado por dos estudiantes de la facultad de Ciencias de la Información, sería secuestrado por la autoridad gubernativa y sus autores detenidos.⁸⁰⁸

El juez Auger traspasó la instrucción del caso a la Sección Primera de la Audiencia Provincial, solicitando el procesamiento de los tres policías citados. Pero esta instancia judicial estaba formada según Alfredo Grimaldos por tres magistrados de ideología ultraderechista. El presidente de la sala era Luis Pérez Lemaur, quien acostumbraba a lucir de forma ostensible una insignia en la solapa de su americana con el «aguilucho franquista». A su lado Francisco Alberto Gutiérrez Moreno y Alberto Leiva Rey. Este último había sido gobernador civil de Sevilla entre 1974 y 1976, declarando en el momento de tomar posesión del cargo que «hago poco, pero duro», frase que el gracejo sevillano llevó a bautizarlo como «el Estreñido».⁸⁰⁹ En consecuencia, no ha de extrañar que denegaran el procesamiento de los agentes, a la vez que ordenaban el archivo del sumario.

Durante los meses siguientes las movilizaciones prosiguieron, creándose una Coordinadora Estatal de Estudiantes Universitarios, insistiendo en la retirada de la LAU y a la vez que criticaban la renuncia del PSOE y el PCE a presentar enmiendas parciales. A finales de enero de 1980 se convocó una semana de movilizaciones, al final de las cuales fue secuestrada y asesinada la estudiante de Formación Profesional de 19 años Yolanda González, militante del partido trotskista PST y dirigente de la Coordinadora de Estudiantes de Madrid. Los hechos se produjeron el 2 de febrero, siendo los perpetradores del crimen miembros de la extrema derecha, que actuaron con una clara connivencia de sectores ultras de la misma policía.⁸¹⁰ Su muerte sería contestada por las coordinadoras estudiantiles, la mayoría de los sindicatos y los partidos de izquierda con una jornada de protesta y huelga el 5 de febrero. Cuatro días después era también asesinado por elementos fascistas en Vallecas el estudiante de electrónica y trabajador de

808 *Ibid.*, p. 293.

809 *Ibid.*, pp. 293-29; «No hay peor ciego...», *Servir al pueblo*, núm. 153, pp. 16-17.

810 Carlos Fonseca (2018), *No te olvides de mí: Yolanda González, el crimen más brutal de la Transición*, Barcelona, Planeta; «Yolanda en el país de los estudiantes» (dir.: Isabel Rodríguez, 2013), en este documental se hace una breve referencia a la muerte de Emilio Martínez y José Luis Montañés.

Telefunken Vicente Cuervo.⁸¹¹ En el Congreso de los Diputados el PSOE y el PCE solicitaron la ilegalización de Fuerza Nueva, y las coordinadoras de estudiantes convocaron una jornada antifascista en varias ciudades para el 18 de febrero y una segunda movilización para el 1 y 2 de marzo, con una marcha estatal sobre Madrid. Pero ambas movilizaciones fueron un fracaso y contaron con una escasa participación. Según Gonzalo Wilhelmi: «El movimiento estudiantil se desinflaba. La represión, la ultraderecha y el terrorismo de Estado habían forzado al movimiento estudiantil a desplazar su foco de actuación, desde el rechazo de las leyes educativas a la lucha contra la Policía y las bandas fascistas, un cambio que debilitó la capacidad de movilización, su principal fuerza».⁸¹² El paso siguiente sería la aprobación del Estatuto de Centros Docentes y una subida de tasas. En cambio, la LAU prosiguió su lento deambular legislativo, hasta que el proyecto de ley fue finalmente retirado por el Gobierno en mayo de 1982.

Al año siguiente de la muerte de los dos jóvenes se convocó una jornada de huelga y una manifestación vespertina. Esta fue prohibida por el Gobierno Civil y duramente reprimida por la policía, que practicó decenas de detenciones, aplicando a los mismos la Ley Antiterrorista, siendo algunos de los detenidos sometidos a torturas. Cinco años más tarde tuvo lugar un extraño suceso en relación a la conmemoración de los hechos que costaron la vida a Emilio Martínez y José Luis Montañés. Cuando el estudiante de bachillerato y militante de la Federación de Juventudes Revolucionarias José Luis Carrero Arranz, de 23 años, regresaba a su domicilio después de haber participado en un acto de homenaje en el barrio de Lavapiés (Madrid) que fue reprimido por la policía, recibió un disparo por la espalda por parte de un agente que «había disparado al aire». Se daba la casualidad que el herido había sido uno de los testigos que declararon ante el juez Auger por los hechos de 1979. La bala se le alojó en el bazo y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en la clínica ICE. Al terminar la operación y a pie de quirófano, dos policías exigieron la entrega de la bala extraída al cirujano. El joven sobrevivió e intentó procesar a los dos agentes que habían hecho uso de armas de fuego, incluyendo al que le hirió, pero la

811 «Joven asesinado en Vallecas por un grupo de extrema derecha», *La Vanguardia*, 12-2-1980.

812 Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el consenso...*, p. 302.

Audiencia Provincial de Madrid en resolución del 17 de junio de 1985 negó el mismo, sin ser tampoco aceptado el recurso de amparo presentado ante el Tribunal Constitucional, que falló al respecto el 31 de mayo de 1986.⁸¹³

Más allá de ser recordados cada diciembre en las páginas digitales de colectivos memorialistas o de la extrema izquierda, no tenemos constancia de que ambos jóvenes hayan sido objeto de ningún tipo de reconocimiento a los largo de estos años, tanto dentro como fuera del ámbito universitario.

813 «Madrid: Estudiante herido de bala en una manifestación», *ABC*, 14-12-1984; «Maravall visitó al estudiante herido en una manifestación», *ABC*, 15-1-2-1984; Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el consenso...*, p. 303; <<http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/633>>.

128

<i>Nombre</i>	María Asensio Morales
<i>Edad</i>	32
<i>Profesión</i>	Agricultora
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	1949
<i>Estado Civil</i>	Casada (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	4-3-1981, Huércal-Overa (Almería)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	23-3-1981, Residencia de la Seguridad Social de Murcia
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación vecinal
<i>Motivo</i>	Impacto bala de goma
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

Los hechos tuvieron lugar en la mañana del 4 de marzo de 1981 en la barriada de Overa en Almería, en el curso de una manifestación vecinal. Los mismos se tienen que contextualizar en un litigio que se había iniciado dos años antes. La disputa se generaba por la compra de dos pequeños solares en la localidad por parte de la empresa Explotaciones Agrícolas Cuevas de Almanzora S.A., con el objetivo de perforar unos pozos para poder llevarse el agua extraída a unas plantaciones de tomates en la vecina localidad de Cuevas de Almanzora. Una circunstancia que era considerada un agravio por los agricultores de la zona, dedicados mayoritariamente al cultivo de los cítricos, avalando su oposición en un informe del Instituto Geofísico Mínero, que aseguraba que «cualquier aumento en la sacada de las aguas subterráneas de la zona, sería fatal y muchos pozos de Overa quedarían en seco». Los vecinos interpusieron ante el juzgado de primera instancia e instrucción de Huércal-Overa un interdicto de obra nueva el 23 de mayo de 1980, en el cual solicitaban la paralización de las obras, además de un recurso por vía administrativa ante el Gobernador Civil. Después de conocer un fallo judicial que el 21 de julio daba razón a la empresa y permitía la continuidad de las obras en perjuicio de las comunidades de regantes, los vecinos decidieron recurrir. Pero no tuvieron éxito, ya que el 5 de febrero de 1981 la Audiencia Provincial confirmó la sentencia del juez de Huércal-Overa. Esta fue la señal para que los vecinos iniciaran una fase de movilizaciones.

A finales de febrero las mujeres de la zona de Las Menas ya habían impedido que empezaran las obras, pero días más tarde los camiones volvieron, en esta ocasión escoltados por la Guardia Civil. Los vecinos realizaron una asamblea en la finca Florida de San Antonio, mientras sus repre-

sentantes seguían negociando con los de la empresa en la sede del ayuntamiento de la localidad. En la asamblea se decidió que, al día siguiente, fueran las mujeres y los niños las que se dirigieran a parar las obras, pensando que de este modo la policía no intervendría. Así procedieron a las seis de mañana del día de los hechos cerca de un centenar de vecinas, que se reunieron al alba en el cortijo de María Molina para decidir las acciones a realizar. A continuación marcharon de la iglesia parroquial hasta la carretera, donde cortaron el paso a los camiones que transportaban las cañerías que habían de permitir la extracción del agua.

En primer lugar apareció un capitán de la Guardia Civil, Antonio Torrado Reyes (Valverde de Leganés, 1944), acompañado de su chófer, en un vehículo particular. Después de cruzar algunas palabras con las concentradas, «¿Ya están aquí? Sí, ya estamos aquí», se marchó. Sobre las siete de la mañana, apareció un camión, que avanzaba lentamente, escoltado por efectivos de la Guardia Civil a pie. Alguien dijo, «¡Que vienen!», y una mujer añadió: «Todos los hombres quedaros atrás», para gritar a coro a continuación «Overa unida, jamás será vencida». Un eslogan que solo se coreó en una ocasión, porque inmediatamente se escuchó la orden de «¡fuego!, ¡adelante!», procediendo la Guardia Civil a dispersar a los manifestantes, disparando botes lacrimógenos y balas de goma. La víctima, casada y madre de dos hijos, recibió el impacto en la cabeza de uno de estos últimos proyectiles, disparado a corta distancia. Según un testimonio, «de pronto, dio un brinco en el aire. Giró, como giran los protagonistas de las películas de vaqueros, cuando son alcanzados por una bala. Todo estaba lleno de humo de los gases. No se oía otra cosa que los disparos de las bolas de goma y los gritos de las mujeres. Pensé que se había desmayado, me arrodillé junto a ella, le tomé la cabeza y entonces me di cuenta de que tenía la cabeza abierta como una granada. Estaba desangrándose». El impacto le había provocado un traumatismo craneoencefálico con pérdida de masa encefálica, siendo trasladada a la Residencia Sanitaria Virgen de la Arrixaca de Murcia, donde ingresó a las nueve de la mañana, para ser intervenida quirúrgicamente con toda celeridad.⁸¹⁴ A su conclusión, en el

814 «Una mujer herida de gravedad al enfrentarse vecinos de Almería con la Guardia Civil», *El País*, 5-3-1981; «Incidente en una manifestación Una mujer en estado crítico, tras una disputa por la explotación de unos pozos», *La Vanguardia*, 5-3-1981; «Su protesta la llevó al cementerio», *diariodealmeria.es*, 31-8-2011.

parte médico facilitado se especificaba que sufría «trauma craneal, con conmoción y contusión cerebral; herida abierta con salida de masa encefálica en región temporal izquierda; fractura en estallido con irradiación a región parietooccipital, base de cráneo y órbita izquierda». Después de permanecer ingresada diez días en la UVI del centro hospitalario, falleció en la madrugada del día 23 de marzo.⁸¹⁵

La versión policial faltó a la verdad, asegurando que la muerte se había producido como consecuencia de un «accidente», al caer María Asensio al suelo y golpearse la cabeza contra una piedra. Así rezaba la nota hecha pública por la Guardia Civil al respecto: «[la lesión se produjo] al parecer, de una forma fortuita, como consecuencia de algún empujón o haber resbalado al caer ante el retroceso masivo del personal concentrado en el lugar, sobre la reja de un arado existente en las inmediaciones o alguna piedra u objeto contundente». Cabe señalar que el jefe de la comandancia almeriense era el teniente coronel Carlos Castillo Quero, con fama de «duro» y que dos meses después sería el máximo responsable de la muerte por torturas de tres jóvenes en el conocido como el «Caso de Almería» (casos 132-134). La víctima recibió sepultura el día 24, en un acto que contó con la asistencia de más de tres mil personas.

Cinco semanas después del fallecimiento de la vecina de Olvera, los diputados socialistas por la provincia de Almería Juan de Dios Ramírez Heredía y José A. Amate Rodríguez, presentaron una pregunta al Gobierno en el Congreso de los Diputados, en la cual, sin valorar el derecho de la empresa a los pozos, se ponía de manifiesto el grave problema del agua en la zona. Para incidir en el hecho que la «verdadera problemática que subsiste en Almería y que justifica el desespero de la población ante las ineficaces medidas del Gobierno en orden a paliar la secular sed de nuestra provincia. Almería necesita agua. La depauperación de nuestros pueblos está inexorablemente unida a la falta de agua. Los campos resecos, los hogares sufriendo largas y continuadas restricciones constituyen el pan nuestro de cada día en buena parte del territorio almeriense. No es de extrañar, pues, que la gente defienda con uñas y dientes la poca agua de que dispone. [...] Se trataba, simple y taxativamente, de defender el derecho a la vida de

815 «Almería: Falleció María Asensio», *La Vanguardia*, 24-3-1981.

unos vecinos que saben que sin agua están condenada al hambre y a la emigración». Igualmente pusieron de manifiesto, a partir de testimonios recogidos entre los vecinos, la violencia innecesaria practicada por la Guardia Civil, y solicitaban el esclarecimiento de los hechos.⁸¹⁶

De forma paralela, el marido de la víctima presentó denuncia y sus abogados solicitaron el procesamiento del capitán que mandaba la fuerza. El 11 de julio de 1983 el juzgado de la localidad concluía la instrucción del sumario y remitió la causa a la Audiencia Provincial de Almería. En sus páginas podía leerse el dictamen forense en el que se aseguraba, refiriéndose a la herida que le produjo la muerte a María Asensio: «Ni una bala produce lesiones tan intensas, como las aquí estudiadas, utilizando un léxico poco científico, pero expresivo, es como si le hubiera explotado una granada». El 17 de septiembre la fiscalía solicitó el sobreseimiento y archivo de la causa, frente a los abogados que presentaron recurso y solicitaron el procesamiento del capitán Torrado, al considerar que la actuación de la Guardia Civil fue desproporcionada e imprudente. El máximo responsable del operativo policial fue llamado a declarar el 16 de enero de 1984, y con posterioridad lo serían el teniente José Hernández Jiménez, los brigadas José Verdú García y Tomás Martínez Fernández, y los sargentos José Quedo Muñoz, Ramón Román Andújar y Miguel Yuste Gómez. Sin que hubiera ningún tipo de responsabilidad penal sobre ninguno de los miembros de la fuerza que actuó aquel día.⁸¹⁷

El entonces capitán Antonio Torrado llegaría el 2003 a general de brigada de la Guardia Civil, siendo nombrado máximo responsable del cuerpo en las Islas Canarias (16.^a Zona), cargo que ejerció hasta julio de 2005. Para pasar el 1 de octubre del mismo año a mandar la 1.^a zona (Comunidad Autónoma de Madrid),⁸¹⁸ ejerciendo esta jurisdicción hasta el 2 de mayo de 2007, cuando pasó a la reserva.

816 *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Congreso de los Diputados, 30-4-1981, núm. 1783-1.

817 «Las aguas de la ira», *El País*, 4-10-1983.

818 *El País*, 1-10-2005.

129

<i>Nombre</i>	Sebastián García García
<i>Edad</i>	56
<i>Profesión</i>	Trabajador Unión Naval de Levante
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (2 hijos)
<i>Fecha y lugar de las lesiones</i>	20-7-1982, Valencia
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-8-1982, Hospital Clínico de Valencia
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación laboral
<i>Motivo</i>	
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

Al mediodía del 20 de julio de 1982 veinticinco miembros de la empresa Unión Naval de Levante ocuparon pacíficamente la sede del Consell preautonómico valenciano. Al llevar a término su acción declararon que permanecerían hasta las seis de la tarde, teniendo la acción por objetivo tomar contacto con el gobierno autonómico a la vez que sensibilizar a la opinión pública sobre la difícil situación de la empresa, que adeudaba dos salarios a sus trabajadores sin que hubieran perspectivas de cobro hasta el mes de octubre. Igualmente querían mostrar su enfado respecto al hecho de que en la reunión del Consell del día anterior no se hubiera tratado sobre su conflicto laboral, tal como se les había prometido. A partir de las cuatro de la tarde se fueron concentrando en la inmediata plaza de la Virgen cerca de quinientos trabajadores y familiares en señal de apoyo. Entre ellos se encontraba Sebastián García García, de 56 años, con treinta y nueve de antigüedad en la plantilla de la empresa y que estaba afiliado a CC.OO. De forma paralela el presidente Enric Monsonís (UCD) recibía a una delegación de ocho miembros del comité de empresa, manteniendo una reunión que fue calificada por la prensa de calmada y cordial.

Mientras el encuentro tenía lugar, los efectivos policiales desplegados ante la sede fueron reforzados por un destacamento de antidisturbios. Poco después un capitán mediante un megáfono daba a los concentrados un minuto para disolverse, mientras de forma paralela los agentes procedían a la detención de una mujer que cruzaba la plaza, introduciéndola a la fuerza un vehículo policial. A partir de este momento la tensión se acentuó y la policía cargó con dureza contra los concentrados. Se produjeron varios heridos por contusiones y por quemaduras producidas por botes de gases

lacrimógenos. En la debandada provocada por la abrupta intervención policial, Sebastián García fue atropellado por un automóvil en la calle del Muro de Santa Ana, ocasionándole un traumatismo craneo-encefálico y una contusión pulmonar.⁸¹⁹ El mismo conductor lo trasladó al Hospital Clínico, donde quedó ingresado en la UVI en coma profundo. En el curso de los incidentes, se produjeron ocho detenidos, ofreciéndose los miembros del comité de empresa a canjearse por ellos, no siendo aceptada su proposición.⁸²⁰

Al tener conocimiento del suceso los mil ochocientos trabajadores de la Unión Naval de Levante pararon en señal de duelo y protesta. UGT cargaba la responsabilidad de lo sucedido en el gobernador civil, mientras CC. OO. solicitaba la dimisión de este y del Jefe Superior de Policía, a la vez que lamentaba y condenaba «el reiterado uso de la violencia por parte de las FOP contra trabajadores que defienden pacíficamente sus intereses». Una circunstancia que calificaban de «inexplicable en un Estado Democrático de Derecho». La nota hecha pública al respecto por el Gobierno Civil sorprende por su tono y por el hecho insólito de apuntar respecto a una posible extralimitación policial: «Realmente ha habido nervios por ambas partes y es de esperar que se olvide, tanto la mala fortuna de convocar una concentración en unos momentos en que las gestiones en torno a la empresa UNL iban por el mejor y más saludable de los caminos, como la intervención de las FOP que al verse agredidas e insultadas han actuado quizás con nervios». Por su parte, la Jefatura Superior de Policía justificó la actuación policial al tratarse de una manifestación no autorizada, y por el hecho de haber sido insultada la fuerza en el momento de proceder a la detención de la mencionada mujer.

Después de una larga agonía, Sebastián García falleció diecisiete días después de haber sido herido. En la esquila que publicó su sindicato se podía leer: «Víctima de accidente cuando escapaba de una indiscriminada carga de la Policía Nacional». El sepelio tuvo lugar el día 7 de agosto, partiendo el cortejo fúnebre desde el mismo centro sanitario donde había es-

819 «Los trabajadores de la Unión Naval de Levante ocuparon el Consell», *Levante*, 21-7-1982; «Manifestación de trabajadores de UNL frente al Consell», *Las Provincias*, 21-7-1982.

820 «Pesar por la muerte de Sebastián García», *Levante*, 7-8-1982; *El País*, 7-8-1982.

tado ingresado.⁸²¹ Por su parte, el conflicto que costó la vida a unos de los trabajadores de la Unión Naval de Levante se perpetuaría hasta el mes de septiembre, cuando la empresa se acogió a un plan de reestructuración del sector naval.

821 «Murió el obrero de UNL herido el 20 de julio», *Las Provincias*, 7-8-1982.

LAS VÍCTIMAS POR TORTURA

130

<i>Nombre</i>	Francisco Javier Núñez Fernández
<i>Edad</i>	38
<i>Profesión</i>	Profesor de matemáticas
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hija)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	15-5-1977, Bilbao
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	30-5-1977, Hospital de Basurto (Bilbao)
<i>Contexto de los hechos</i>	Manifestación pro amnistía
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo General de Policía

El domingo 15 de mayo de 1977 finalizaba en el País Vasco la segunda Semana Proamnistía. En el curso de las jornadas precedentes la represión policial se había cobrado cuatro víctimas mortales en el curso de la represión de movilizaciones (casos 108-111) y otra por gatillo fácil (caso 21). En aquella jornada la capital vizcaína fue escenario de importantes manifestaciones, que fueron duramente reprimidas por la policía. *El País* titulaba dos días después en su crónica de los hechos: «Violencia inusitada en Bilbao» y *La Vanguardia* hablaba en la misma línea de escenas de «güe-

rilla urbana moderna».¹ En el cuerpo de la noticia del primer rotativo se podía leer al respecto que «una ola de violencia, desconocida probablemente desde la guerra civil, sacudió el domingo las calles de Bilbao, convertidas en improvisado campo de batalla durante toda la jornada. Los controles de carretera y la ocupación de la capital por parte de las brigadas antidisturbios —hasta cuarenta vehículos se contabilizaron a mediodía en la zona del Arenal— impidieron la marcha proamnistía organizada desde toda la provincia, pero no lograron evitar que millares de manifestantes se repartiesen por Bilbao, dejando tras de sí decenas de barricadas, muchas de ellas incendiadas, que hicieron imposible el tráfico viario [...]. Empezaba así un domingo extremadamente violento en Bilbao». Igualmente, se informaba de la extrema violencia que habían alcanzado los enfrentamientos entre policías y manifestantes, a la vez que se hacía mención de la irrupción de forma paralela a la represión policial de «comandos de incontrolados», que apalearon a grupos de jóvenes y llegaron a realizar disparos.

Ajeno a esta espiral de violencia, la mañana de aquel domingo, Francisco Javier Núñez, de 38 años, siguió con su rutina habitual que consistía en asistir a misa en la parroquia de Cristo Rey de Bilbao, entonces en la calle Gregorio Balparda, hoy Autonomía, acompañado de su hija Inés, de tres años, para a continuación comprar el periódico, de regreso a su domicilio. Trabajaba como profesor de matemáticas y no tenía ningún tipo de activismo político o sindical. Una vez finalizado el oficio, coincidió con la carga que estaban realizando efectivos de la Policía Armada en la calle Doctor Areilza. En medio de la refriega, cerca ya de su domicilio, dos agentes le agredieron golpeándole en la espalda y las piernas mientras intentaba proteger a su hija con el cuerpo. Consiguió avanzar y llegar al portal de casa, ubicado en la calle Eguía, número 13, mientras los vecinos increpaban a los policías desde las ventanas y gritaban que dejaran de golpearle. A pesar de los porrazos consiguió abrir la puerta de acceso al inmueble, pero los agentes le siguieron al interior, golpeándolo repetidamente hasta dejarlo en un estado de semiinconsciencia.

Las contusiones recibidas lo dejaron postrado en cama hasta el día 17, cuando después de hablar con su hermano Félix que era abogado,

1 «En la madrugada del domingo, un nuevo muerto en el País Vasco», *La Vanguardia*, 17-5-1977.

decidió presentar denuncia por estos hechos en el Juzgado de Guardia del Palacio de Justicia de la capital vizcaína. Un hecho nada habitual en aquel contexto, no exento de riesgo, por la esterilidad de toda reclamación presentada ante instancias judiciales en referencia a todo tipo de excesos policiales. Una vez en sede judicial, alguien debió dar aviso para que se presentaran en los juzgados dos agentes vestidos de paisano, que esperaron al denunciante a la salida. Nunca se supo si llegó a presentar la denuncia. A continuación, forzaron a Javier Núñez a subir a una furgoneta policial, donde fue golpeado con la culata de las pistolas de los agentes y, con las manos atadas, obligado mediante un embudo a beber un litro de coñac y una cantidad similar de aceite de ricino. Asimismo, recibió otros malos tratos, además de amenazas para su familia. Poco después lo dejaron tirado cerca de su domicilio, donde llegó en un estado deplorable, vomitando sangre, mientras a duras penas subía hasta el cuarto piso donde estaba ubicada su vivienda.²

A consecuencia del estado de salud que presentaba, fue ingresado en el pabellón Jado del Hospital de Basurto, donde fue incapaz de recuperarse a pesar de las numerosas transfusiones de sangre a las que fue objeto. Falleció trece días después, después de padecer una larga y dura agonía, con el estómago destrozado. Según su hija, «estaba totalmente reventado, el estómago, el esófago, el hígado..., pero como era un hombre sano, fuerte, deportista, aguantó 13 días de sufrimiento y de frecuentes hemorragias y vómitos de sangre». Durante todo este tiempo estuvo consciente, y antes de fallecer se despidió de su mujer e hija. *El País* fue el único medio que publicó alguna información al respecto el 1 de junio, en una nota sin firmar donde se citaba como fuente al hermano de la

2 «Muerto en Bilbao tras obligado a beber coñac y aceite de ricino», *El País*. 1-6-1977; Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Bilbao (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 98; «Me pregunta que si se muere y yo le digo que sí», *Deia*, 7-7-2014. También las entrevistas a Inés Núñez, «Mi padre fue a denunciar que le golpearon y se encontró con la muerte» (Enjake, EITB, 26-10-2016, <<https://www.youtube.com/watch?v=LqKdSt2NVmk>>) y «El padre de Inés murió tras sufrir abusos policiales» (Enjake, EITB, 10-5-2017, <<https://www.youtube.com/watch?v=47fS83mpX34>>) y los documentales «Por quién no doblan las campanas» (dir.: Maite Ibáñez, 2012) y «Reconciliación» (dir.: Fermín Aio, 2014).

víctima. En el certificado de defunción los médicos que le atendieron hicieron constar como causa de la muerte «cirrosis hepática», señalándose que se trataba de una enfermedad que sufría la víctima desde hacía cinco años, pero que según declaraciones de su familia entonces ya la «tenía controlada». El facultativo Fariñas que confirmó su muerte, añadió que en el momento de ingresar Javier Núñez presentaba contusiones en la espalda y en las nalgas. Ante estos hechos, el secretario general de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao declararía a *El País* «que era rigurosamente falso» que la víctima «hubiese acudido a ninguna comisaría para presentar denuncia alguna, y que no se habían producido los hechos a los que se refiere la familia del fallecido».³

Durante aquellos trágicos días Carmina de la Parte, la esposa de la víctima redactó un diario a petición de su marido. En sus líneas se desgana la tragedia que vivió la familia a lo largo de aquellos días. «La espalda se le hincha muchísimo y se le pone de color negra y morada», escribió el día de los hechos. Y al día siguiente, lunes: «Pasa todo el día en la cama. No decimos nada a los abuelos». Después de haber ido al juzgado, el relato se recrudece, «llega a casa sobre las siete y media o las ocho de la tarde con un aspecto físico muy malo y cuando empieza a contarme lo acontecido es un hombre diferente. Le noto arrasado y desmoralizado, lleno de miedo y angustia [...]. Se levanta y cae al suelo desmayado». El día 20, después de tres días de hospitalización, Carmina escribía que «pasa la noche muy mal, con mucha fiebre y delirios. Habla sobre los golpes con expresión de miedo, de policías, dice que les perdona y pregunta por qué le maltratan. La noche es de espanto, no encuentro palabras para definirla, y la angustia me aprieta el corazón». Francisco Javier Núñez es consciente de su estado de extrema gravedad. Cada vez que vomita sangre, exclama: «Carmina, ahí va mi vida». El día 29, después de haber hecho testamento, pide que le lleven a su hija para despedirse de ella. A continuación se confiesa y le dan la extremaunción. «Me preguntan que si se muere y yo le digo que sí. Está agonizando», escribe su esposa en el diario. «Está agonizando pero los médicos luchan hasta el final. Entran tres médicos, enfermeras y le ponen una sonda, sangre y suero. Yo

3 «Muerto en Bilbao tras obligado a beber coñac y aceite de ricino», *El País*. 1-6-1977.

no tengo más valor para verle sufrir. A medida que la noche pasa se pone peor, masajes al corazón, agonía dura y lenta». Finalmente, Francisco Javier Núñez falleció a las 7:50 de la mañana del día 30.⁴

El funeral se celebró en la iglesia de Cristo Rey con un importante despliegue de efectivos policiales, sin que el cuerpo de la víctima pudiera estar presente, al no permitirlo las autoridades. Durante la ceremonia, según recuerda Inés Núñez a partir del relato familiar transmitido, «varios policías de paisano fueron donde mi abuela Esperanza para que les dijera a los hombres jóvenes de la familia que con un muerto en la familia había suficiente». A pesar de un manifiesto temor, la viuda escribió a la Casa Real y a varios ministerios, sin conseguir respuesta alguna. Un mes después de los hechos un policía se presentó en el domicilio de la familia de la víctima, con la intención de ofrecer un millón trescientas mil pesetas a la viuda «en nombre del Gobierno». Le dijo que habían investigado a la familia y «que estaba limpia» y que todo se había debido a un error. Carmina de la Parte se negó, siendo amenazada de muerte en su persona y en la de su hija por el agente.⁵

Debido a su corta edad en el momento de suceder los hechos, Inés no guardó recuerdos de los sucesos, que de todos modos sí que le afectaron a lo largo de los años mediante pesadillas. No sería hasta cumplir la mayoría de edad cuando su madre le explicó la verdad y supo que su padre no había fallecido de muerte natural, mostrándole el diario que había escrito más de tres lustros antes. Hasta este momento habían pasado muchos años de silencio y soledad para la viuda y su hija, ya que no pudieron contar en el trance con el apoyo de una familia muy conservadora, a excepción del citado hermano, que después del suceso perdió el habla durante un año y se fue a vivir a los Estados Unidos. En cambio, los vecinos sí que actuaron como una segunda familia para la pequeña Inés, que una vez conoció la verdad ató cabos respecto a una infancia que tuvo matices diferentes. Desde entrar a la escuela por una puerta diferente, a las atenciones de las monjas, a una profesora que la venía a buscar a casa... Según declararía a EITB en referencia a ella y su madre: «Hemos vivido amenazadas toda la vida».

4 «Me pregunta que si se muere y yo le digo que sí», *Deia*, 7-7-2014.

5 Carlos Martín Beristain (dir., 2017), *Saliendo del Olvido...*, p. 97.

Llegados a finales de siglo xx Inés Núñez ya era una adulta abogada que empezaba a labrarse una brillante trayectoria profesional.⁶ Al año siguiente de que se aprobara la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, se dirigió al Gobierno Civil de Vizcaya para solicitar la documentación necesaria para reclamar para su padre este tipo de reconocimiento. Pero no solo no consiguió su objetivo, sino que a las pocas horas fue objeto de insultos y amenazas telefónicas: «cerda», «te vamos a matar»... Le dijeron que sabían dónde vivía, «en la casa azul», lo que era obvio porque tenían el teléfono, y que se «atuviera a las consecuencias».⁷ De nuevo el miedo volvió a cundir en la familia, paralizando toda acción reivindicativa hasta que en 2008 entró en contacto con ella Amnistía Internacional, al estar realizando el Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política.

Para conseguir un primer reconocimiento institucional, la familia de Javier Núñez tuvo que esperar hasta la aprobación por parte del Gobierno Vasco del ya citado «Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producidos entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco». Mediante el mismo se reconocía a unos primeros ocho damnificados por este tipo de violencia, entre ellos a Francisco Javier Núñez. En consecuencia, quince días después de su aprobación y bajo la iniciativa de la Consejera de Justicia Idoia Mendía tuvo lugar un primer homenaje institucional a las denominadas «otras víctimas», en el cual participaron un centenar de personas, entre ellas treinta y cuatro damnificados por excesos policiales o familiares de los mismos, al lado de representantes políticos de todo el Parlamento Vasco, excepto UPyD y el PP, miembros de la judicatura vasca y el *Arkateco* [Defensor del pueblo] Iñigo Lamarca. El acto se hizo coincidir con la emisión el mismo día por parte de ETB del documental «Por quién no doblan las campanas», que recogía nueve casos

6 <https://es.wikipedia.org/wiki/In%C3%A9s_N%C3%BA%C3%B1ez_de_la_Parte>.

7 «Me pregunta que si se muere y yo le digo que sí», *Deia*, 7-7-2014.

de víctimas de la represión del Estado durante el tardofranquismo y la Transición.⁸

En el curso del acto tomó la palabra Inés Núñez, que agradeció un reconocimiento institucional que no le devolvería a su padre, pero sí permitiría «rehabilitar su honor». Para añadir que el mismo le había servido para poder contar lo que durante «tantos años han sufrido en silencio y soledad». Igualmente, denunció la «canibalización» de la que habían sido objeto «las otras víctimas» por parte de la izquierda abertzale, «que las había utilizado como ariete contra el Estado, y su olvido por parte de los partidos políticos, democráticos, que las han englobado dentro de este mundo, cuando en muchos casos no era así». Para continuar expresando su deseo de que la proposición no de ley firmada por la mayoría del Parlamento, se ampliara a casos sucedidos más tarde de 1978 y se extendiera al resto del Estado, «pues el Gobierno español tiene la obligación legal para con estas víctimas, pero sobre todo ética y moral [...] Nada puede justificar lo que nos hicieron, ni siquiera la amenaza de ETA [...]. La violencia es detestable siempre, venga de quien venga. No somos víctimas de segunda, no somos daños colaterales: todas las víctimas tienen los mismos derechos, somos personas concretas con nombres y apellidos cuyos derechos humanos fueron pisoteados por quienes debían protegerlos». Igualmente solicitó que los poderes públicos, incluido el Gobierno central, pidieran disculpas a este tipo de víctimas y «airearan la casa», sin que esto hubiera de comportar ningún desprestigio a cuerpo policial alguno, sino su fortalecimiento y dignificación.

El 12 de septiembre de 2015 Inés Núñez firmaría, al lado de otras catorce víctimas del terrorismo, de ETA, de los GAL y del Estado el manifiesto *Eraikiz* [Construyendo] en la sede del Instituto de la Memoria de Bilbao, en el que se reclamaba «Que todos los partidos afirmen que el recurso de la violencia está mal hoy y también lo estuvo ayer» y que se reconociera «a todas las víctimas sin discriminaciones», teniendo derecho todas ellas de un marco legal que les proporcione la misma cobertura, sin exclusiones ni agravios. Igualmente abrogaban por la reactivación de la ponen-

8 <<https://www.eitb.eus/es/videos/detalle/904078/video-documental-testimonios-victimas-abusos-policial/>>.

cia de paz del Parlamento Vasco con el objetivo de «acordar los principios y valores sobre los que queremos asentar la convivencia». Los firmantes del documento, Inés Núñez entre ellos, habían entrado en contacto mediante la iniciativa *Adi-adían* que impulsaba el Ejecutivo autónomo, que consistía en un programa de charlas en centros educativos sobre la memoria, que eran impartidas por «víctimas educadoras» que también aportaban a las mismas sus vivencias personales.⁹

Cuando el Gobierno encabezado por Mariano Rajoy interpuso el citado recurso ante la ley conocida como de abusos policiales de 2016, Inés Núñez actuó como portavoz del colectivo de víctimas, leyendo en el curso de una rueda de prensa celebrada en San Sebastián un comunicado, en el que solicitaba al Gobierno central que «no solo no obstaculice el reconocimiento y reparación de ninguna víctima de violaciones de derechos humanos, sino que lo promueva».¹⁰

En septiembre de 2017 se creó en el Parlamento vasco una Ponencia de Memoria a propuesta del PNV, PSE-EE y Unidos Podemos. Formaron parte de la misma cinco víctimas de ETA, una de los CAA, una del GAL e Inés Núñez por abusos policiales.¹¹ Poco después, el 16 de octubre ella misma participaría en la creación del Foro Bilbao por la Paz y la Convivencia, al lado de otras diecinueve personas ligadas o afectadas por las violaciones de derechos humanos. Este nació teniendo como uno de sus objetivos fundamentales conseguir que se promulgara una única ley en la que se reconociera a todas las víctimas de la violencia política. Asimismo, se proponía trabajar en actuaciones y programas destinados a profundizar en los valores de respeto y convivencia, a la vez que dar su apoyo a las víctimas. El acto de presentación tuvo lugar en el Ayuntamiento de Bilbao, estando presentes sus miembros, encabezados por el alcalde Juan Mari Aburto, representantes de todos los grupos municipales, seis familiares de víctimas de diversa índole y cuatro personas reconocidas por su trabajo en este ámbito.

9 «Pedimos que todos los partidos afirmen que la violencia está mal hoy y también ayer», *elcorreo.com*, 12-9-2015. Charla de Inés Núñez en el Colegio Sagrado Corazón de Vitoria, en <<http://212.55.11.51/handle/123456789/71380>>.

10 «Víctimas policiales piden a Rajoy que no obstaculice su reconocimiento», *eitb.es*, 20-6-2014.

11 *Información.com*, 19-9-2017.

Su primer acto público tuvo lugar el 25 de abril del año siguiente, bajo el título de «Mina [Dolor]. Dolumina [Duelo]. Bakemina [Ansia de paz]. Testimonios de dolor en Bilbao», contando con la intervención de Inés Núñez, en lo que fue el primer paso de una serie de encuentros en los barrios de Bilbao que se prolongaron hasta marzo de 2019.¹²

El 2018, con la formación de un nuevo Gobierno en Madrid, Inés Núñez se dirigirá al presidente del Gobierno Pedro Sánchez, pidiéndole que «en nombre del Estado, pidiera disculpas a mi madre como víctima de abusos policiales [...] Que no se muera sin escucharlas. Que le digan: “Sentimos muchísimo lo que ocurrió. Esto nunca debió pasar y nunca debió quedar impune”. Porque ha quedado impune y hemos vivido amenazadas de muerte tras el asesinato. Es una grave injusticia y una vulneración de derechos humanos. Como se hace con muchas otras víctimas. No sé cuál es la diferencia. Mi padre era una persona apolítica y fue su valentía de ir a denunciar una agresión, para evitar que siguieran haciendo lo mismo a otros, lo que le costó la vida. Y es como si no hubiera pasado a efectos del Gobierno español». Para a continuación lamentarse por el hecho de que la indemnización que se reconocía a las víctimas de la violencia policial fuera la mitad que las de la violencia de ETA: «¿Por qué una víctima mortal de la Policía, comprobada y declarada, tiene que ser reparada con 135 000 euros, cuando una de ETA lo es con 250 000? Y me parece muy bien que lo reciban, tienen todo mi afecto y mi solidaridad, pero no entiendo la diferencia. Parece que es por dinero. No. Es por concepto. El hecho de que a mi padre le maten unos policías y reparen con la mitad, me ofende personalmente porque es injusto para mi madre y para tantas otras víctimas. Nos indemnizan como si hubiera muerto en accidente de tráfico y es un asesinato en toda regla». El citado cambio en La Moncloa implicaba que el ejecutivo socialista retiraría el recurso presentado por el PP a la ley de 2016, aunque este partido anunció su voluntad de volver a recurrirla. Al respecto Inés afirmaba que «me espero lo peor de ese partido, pero del resto, no. Sé que la voluntad del PP es hacer daño a las víctimas policiales,

12 <<http://www.kamaraka.com/tag/ines-nunez-de-la-parte/>>; «El Foro de Bilbo buscará “un consenso de mínimos” en materia de paz y convivencia», *naiz.es*, 16-10-2017; *bilbao.eus*, 25-4-2018; <https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?cid=1279184129623&language=es&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_contenidoFinal>.

que es lo que ha hecho durante todo este tiempo. De los demás, espero que estén a la altura. Si no es así hay instituciones supranacionales como Naciones Unidas, el Tribunal de Estrasburgo a las que acudir». Y respecto a los que criticaban la ley de abusos policiales desde la perspectiva de que se trataba de un intento de «blanquear la violencia de ETA», Inés Núñez les respondía que «lo que quieren hacer es arrancar una página de la historia de este pueblo. ¿En 2018, qué daño puede hacer reconocer que eso ha existido? El hecho de que la Policía asesinara a mi padre, en ningún caso deslegitima a todas las fuerzas de seguridad en su conjunto, que tienen mi respeto, y tampoco legitima ni justifica la violencia de ETA. Las víctimas de la Policía estamos todas en fase de verdad, no se conoce esta realidad. Que un padre de familia salga con su hija a pasear, le asesinen de esa manera, nos destrocen la vida y no pase nada... ¿Qué tipo de país tenemos? Además, nos han llamado de todo, proetarras, verdugos... El exministro Jorge Fernández Díaz nos llamó daños colaterales... Es indignante. Mi madre no quiere oír hablar de esto. Cuando se inició el decreto y estaban haciendo la investigación, vino a casa Idoia Mendía. Ese día a mi madre le cambió la cara. Dijo: «Ya no es un perro al que han tirado a la cuneta».¹³

La labor continuada de Inés Núñez en el ámbito de la Memoria la hizo merecedora en 2014 del Premio René Cassin de Derechos Humanos otorgado por el Gobierno Vasco, «por su actividad en favor de la paz». Dos años más tarde sería galardonada con el Premio Txema Fínez para la promoción de la Justicia.¹⁴

13 *diariovasco.com*, 15-8-2018.

14 *elcorreo.com*, 26-10-2016.

131

<i>Nombre</i>	José Ignacio Arregui Izaguirre
<i>Edad</i>	30
<i>Profesión</i>	Transportista
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	1951, Zizurkil (Guipúzcoa)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	13-2-1981, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Detención por militancia en ETA
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

Ignacio Arregui «Usurbil» formaba parte de un comando de ETA-m, que tenía la intención de secuestrar al vicepresidente de una entidad bancaria en Madrid.¹⁵ Fue detenido el 4 de febrero de 1981 en la plaza de Neptuno de Madrid en compañía de Isidro Etxabe, después de que se produjera un tiroteo y que dos de sus acompañantes consiguieran huir. Según la versión policial de los hechos, la detención fue violenta resultando Arregui golpeado en el curso de la misma y recibiendo Etxabe el impacto de una bala en un hombro. A continuación se le aplicó la legislación antiterrorista vigente, que comportó su incomunicación en dependencias policiales hasta el día 12, cuando al deteriorarse su estado de salud debido a las torturas de las que fue objeto, fue trasladado al Hospital Penitenciario de Carabanchel, donde fallecería al día siguiente. La víctima había trabajado de mecánico y como camionero, hasta que dos años antes de los hechos ingresó en la citada organización terrorista, siendo considerado miembro de su «línea dura», habiendo protagonizado atentados en Logroño y Madrid, con el resultado de varias víctimas mortales.¹⁶ Vivía en Francia como miembro liberado de la banda, cruzando la frontera de forma puntual para realizar acciones o proporcionar armas a los comandos del interior. El hecho de vivir más allá de la «muga» sería una razón del especial interés de la policía tenía por las revelaciones que pudiera aportar, ya que a diferencia de los comando «legales» que habían

15 «ETAm confirma la militancia de Arregui en sus filas», *El País*, 18-2-1981.

16 «Un muerto y dos heridos graves por la explosión de una bomba en Logroño», *El País*, 28-11-1980.

sido objeto de las últimas detenciones, Arregui sí que conocía y tenía acceso a la dirección etarra.

Su muerte produjo una fuerte conmoción, al constatarse de forma explícita la fundada sospecha de que en determinados cuarteles y comisarías todavía no había llegado el Estado de derecho y se seguía practicando la tortura. Unos hechos que se tienen que enmarcar en un contexto de especial fragilidad y, en consecuencia, de tensión, del proceso de Transición. Adolfo Suárez había dimitido y el Gobierno de la UCD se encontraba en funciones, en espera de la posible investidura de Leopoldo Calvo Sotelo. El día 4 Juan Carlos I había sido abucheado en la Casa de Juntas de Guernika por una parte de los asistentes, mientras el terrorismo de ETA seguía golpeando con especial crueldad. Dos días después aparecía el cadáver del ingeniero jefe de las obras de la central de Lemoniz José María Ryan, secuestrado días antes. Su muerte provocó una amplia respuesta de rechazo y condena del crimen, que se tradujo en una huelga general contra ETA en el País Vasco el día 9, auspiciada por los partidos políticos PNV, PSE-PSOE, PCE y EE, y las centrales sindicales CC. OO., UGT y ELA-STV. Muchos quisieron ver en esta amplia movilización cívica, que había llevado a más de trescientas mil personas a las calles de las tres capitales vascas, el principio del fin de ETA. Ya que según *Cambio 16* era la «primera vez en la historia reciente de Euskadi» en la cual la indignación y el rechazo hacia la violencia etarra se expresaba de este modo masivo.¹⁷ Un augurio al que el semanario sumaba la firma del Concierto económico en fecha reciente y el éxito cosechado por el monarca en la reciente visita, para concluir esperanzadamente que se estaba a punto de «dar la puntilla definitiva al terrorismo abertzale». Hasta que todo este optimismo se truncó: «De repente todo se torció», por culpa de «Cinco crueles policías» que habían permitido que ETA-m renaciera de sus cenizas, «el mártir que los terroristas necesitaban para aparecer como víctimas y redentores ante los ojos del pueblo, lo tuvieron a su tiempo. La torpeza, el error, la brutalidad de un reducido grupo de policías [...] se lo sirvió en bandeja de plata». Asimismo, hay que tener presente que todo este cúmulo de sucesos tenían lugar a pocos días de la intentona golpista del 23-F.

17 «Cinco policías», *Cambio 16*, núm. 282, 23-2-1981.

Tal como hemos mencionado, una vez arrestado Joseba Arregui se le aplicó la legislación antiterrorista explicitada en el capítulo correspondiente, que permitía prolongar el periodo de arresto hasta diez días. Fue trasladado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad de Madrid, donde permaneció en régimen de incomunicación Durante ocho días en un mismo despacho, sin ser bajado a los calabozos para dormir. Como consecuencia de las torturas de las que fue objeto, su estado físico se deterioró y, según fuentes policiales, el día 12 al mediodía sufrió «un mareo» que motivó que fuera auscultado por un facultativo. Este decidió a las cuatro de la tarde su traslado al Hospital Penitenciario de Carabanchel, donde ingresó una hora y media más tarde. Al ser objeto de un reconocimiento, se le diagnosticó que padecía «hematomas periorbitales con derrame conjuntival en ojo derecho; diversos hematomas en el hombro derecho y en las caras internas de los muslos; grandes hematomas en ambos glúteos y quemaduras de segundo grado en las plantas de los dos pies, así como estado poroso, disnea intensa [imposibilidad de respirar], dolor abdominal difuso y bronconeumonía, con un pulmón encharcado». Según un funcionario de prisiones en declaraciones a *Cambio 16*: «Nunca la poli nos había entregado un preso así». Igualmente, un alto cargo del ministerio de Justicia filtró a la prensa que Arregui llegó a Carabanchel «destrozado».

A continuación se le prescribieron antibióticos y una dieta completamente líquida. Al día siguiente, a las siete de la mañana le visitó de nuevo un médico, que le recetó algunos medicamentos más. Al empeorar su estado, el facultativo prescribió que le realizaran radiografías de tórax y abdomen, además de análisis de orina y sangre. Tres horas después Arregui fue objeto de una exploración oftalmológica, que le apreció hemorragias subconjuntivales en ambos ojos y al valorarse las radiografías se le apreció un agravamiento de la bronconeumonía y el encharcamiento de los dos pulmones, con condensación neumónica en el lóbulo medio derecho. Llegados al mediodía, ante el empeoramiento general de su estado se decidió su traslado a la Ciudad Sanitaria Provincial, pero falleció poco después de las dos de la tarde cuando se encontraba en el ascensor camino a la ambulancia.¹⁸ Años después, el inspector protagonista del libro *Yo maté a un etarra*

18 «Arregui fue reconocido al ingresar en el hospital», *Diario 16*, 14-2-1981; «Arregui llegó muy grave a la prisión», *Diario 16*, 14-2-1981; «Muere en el Hospital de Carabanchel uno de los etarras detenidos», *ABC*, 14-2-1981.

se referirá a estos hechos con las siguientes palabras: «Los policías se comportaron en aquella ocasión como una genuina manada de lobos rivalizando por un trofeo. Finalmente concluyeron su disputa descuartizando a su víctima».¹⁹

El abogado de Arregui, Iñaki Esnaola, al no poderse entrevistar a su cliente preguntó a Etxabe que le había podido pasar, a lo que respondió: «A ese hombre le han *hostiado*. Ha tenido problemas muy fuertes con el riñón o la vejiga. Ayer le vi hinchado, amoratado. En otro momento pude ver que le daba un ataque epiléptico, y que le salía baba por la boca».²⁰ Igualmente, tres presos internados en el mismo hospital penitenciario, Iñaki Aguirre (ETA-pm), José Luis Fernández (GRAPO), y Luis Alonso Rivero (PCE-r), ofrecieron su versión sobre la llegada y estancia de Arregui. La recogieron en un documento manuscrito que llevaba por título «Declaración pública de testigos presenciales del estado físico de Joseba Aguirre Izaguirre en el Hospital Penitenciario. Los presos políticos abajo firmantes queremos denunciar ante el pueblo de Euskadi y los pueblos de España lo siguiente...».²¹ A continuación relataban que habían podido hablar con él en la celda 23 de la planta alta del citado hospital. Los presos que habían compartido la noche con él les dijeron que se había pasado la noche en vela, sufriendo diarrea que había manchado con heces las sábanas, y que no había orinado, a pesar de haber bebido. Lo encontraron sentado, con «los párpados totalmente amoratados y un gran derrame en el ojo derecho, así como las manos hinchadas». Le preguntaron el tipo de tortura que había sufrido y respondió «*Oso Latza izan da* [Ha sido muy duro]. Me colgaron en la barra varias veces dándome golpes en los pies, llegando a quemármelos no sé con qué; saltaron encima de mi pecho; los porrazos, puñetazos y patadas fueron en todas partes». Al preguntarle si era miembro de ETA, siguiendo con el mismo relato, «balbuceó unas palabras con un fuerte temblor en todo el cuerpo y con escasas fuerzas para respirar nos dio los datos precisos para su identificación. Intentamos estrecharle la mano en señal de

19 Jorge Cabezas (2003), *Yo maté a un etarra*, Barcelona, Planeta, p. 102.

20 «Un detenido de ETAM muere en Carabanchel tras nueve días de interrogatorios policiales», *El País*, 14-2-1981.

21 «Lo reventaron», *Punto y Hora de Euskal Herria*, núm. 214, 19/26-2-1981, pp. 11-12; «Impunes y condecorados» (360º, EITB, 11-11-2018), «Hallan el informe referente a la muerte bajo torturas de Joxe Arregui» (EITB, Noticias, 29-4-2015).

saludo y apenas se apercibió del gesto, por lo cual pudimos observar que le faltaban los reflejos. “¡Tengo mucha sed”, “¡tengo mucha sed!, esto es lo que decía con dificultad pero insistentemente». A continuación, cuando le desvistieron para acostarle, comprobaron el estado en el que se encontraba: «Fue apareciéndonos el cuadro tétrico de su cuerpo cubierto de grandes hematomas, siendo el más llamativo uno totalmente ennegrecido de dimensiones aproximadas a los 20 centímetros de altura que le circundaba completamente a la altura de los riñones. Los pies hinchados presentaban en toda la superficie de sus plantas un hematoma ennegrecido con visibles quemaduras y ulceraciones tratadas con mercromina. Sus ropas eran en realidad harapos malolientes por la suciedad acumulada».²²

Al día siguiente, al aparecer las primeras noticias sobre el suceso, la prensa informaba que el detenido había muerto «en extrañas circunstancias», surgiendo de inmediato divergencias entre los ministerios de Interior y Justicia respecto a la respuesta que se debía ofrecer. El ministro de este último departamento, Francisco Fernández Ordóñez, pidió al fiscal general del Estado que iniciara de forma inmediata las gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos y se investigaran las posibles responsabilidades penales. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Miguel Ibáñez, se presentó en el Hospital Penitenciario, y el fiscal de la Audiencia Provincial, Vicente Mora, en el juzgado de guardia. La celeridad de estas actuaciones contrastaron con la respuesta de Interior, que poco antes de las diez de la noche facilitó una nota en la que se resaltaba que debido a la lucha producida en el momento de ser detenido, Arregui ya presentaba «hematomas en ambos glúteos, pies, muñecas y cara anterior del tórax, de pronóstico leve, salvo complicaciones», en un claro intento de soslayar lo que había sucedido en las dependencias policiales. Un posicionamiento que fue reforzado públicamente por las declaraciones del director general de la Policía, José Manuel Blanco, al afirmar que el detenido nunca fue objeto de malos tratos en el curso de los interrogatorios a los que fue sometido. Aunque este mismo alto cargo, según *Cambio 16* habría comentado a un grupo de allegados, después de ver el cadáver, que «los hematomas daban susto».

22 «Los policías que torturaron hasta la muerte a Joxe Arregui nunca fueron apartados de sus cargos», *publico.es*, 12-2-2018.

El día 13 por la noche el ministro de Interior, Juan José Rosón, intervino en el programa Hora 25 de la Cadena SER. Al ser preguntado sobre la posible existencia de torturas se escudó en el citado hecho de que la detención de Arregui había sido «muy accidentada». El periodista insistió: «Ministro, golpes en el cuerpo pueden haber sido debidos, como usted ha señalado, al momento de su detención. Pero golpes en la planta de los pies, y un ojo fuera de su lugar, según ha podido saber Hora 25, que presenta el cadáver de José Arregui, es extraño que fuera en el momento de su detención...». Respondiendo Rosón que «se tenía que esperar al resultado de la autopsia».²³ La prensa puso en valor la actitud del departamento encabezado por Fernández Ordóñez, llegando a afirmar que si no hubiera sido por su coraje político y el valor cívico del médico del hospital donde falleció Arregui, el suceso hubiera sido solapado por el Ministerio del Interior. Una valoración que se basaba en el hecho que se había demorado veinticuatro horas en hacer público un comunicado al respecto, donde tanto las explicaciones como las medidas adoptadas se consideraron por la prensa como completamente insuficientes. Así se hubo de esperar a una nota hecha pública el día 14 en la que se informaba del cese del jefe de la Brigada Regional de Información, Tomás Agrela Fernández, de quién se escribió que tenía simpatías «nazis», y del responsable de los servicios médicos de la Dirección General de la Policía, Pedro Santiago Martín Pachón, y de la puesta a disposición judicial de cinco de los funcionarios que interrogaron al fallecido.

Se trataba de los inspectores Juan Antonio Gil Rubiales, Juan Luis Méndez Moreno, Julián Marín Ríos, Juan Antonio González y Ricardo Sánchez. El primero era miembro de la Brigada Central de Información, dependiente de la Comisaría General de Información, que dirigía Manuel Ballesteros. Los cuatro restantes estaban adscritos a la Brigada Regional de Información. Sánchez junto con otro agente que también intervino en este caso, Próspero Jesús González, habían sido denunciados hacía cuatro meses por la militante del PCE-r Isabel Llaquet, que alegó haber sido objeto de torturas en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona. Según la versión policial, las lesiones, de las que la detenida tardó treinta días en sanar, se

23 «Rosón no se pronuncia sobre las acusaciones de torturas a José Arregui», *El País*, 14-2-1981.

produjeron al lanzarse Llaquet por una ventana de las dependencias policiales, en un caso que llegaría a juicio en 1987.²⁴ Pero este quinteto era en realidad solo la punta del iceberg de las decenas de policías que participaron en los interrogatorios a Arregui. Según la investigación un total de 73 agentes, que pertenecían a la Brigada Regional de Información, aunque también intervinieron agentes de agentes de la Comisaría General de Información, como el comisario Sandoval y el inspector José Antonio González Pacheco, «Billy el Niño», y de otras unidades procedentes de Logroño y el País Vasco.²⁵

El que desde el ministerio se pusiera a disposición judicial a cinco funcionarios, fue interpretado por la prensa como la demostración palpable de la más que probable «existencia de algunas responsabilidades graves por parte de servidores del Estado». Para *El País* el camino a seguir era el completo «esclarecimiento de esta trágica muerte, así como el castigo de todo responsable». Encendiendo en paralelo la luz de alarma respecto a que el caso quedara de nuevo en promesas no cumplidas, «en vías muertas o en la niebla del tiempo», por parte de los responsables políticos. Para acabar poniendo en dedo en la llaga de un problema evidente acarreado durante todo el periodo de la Transición: «¿Por qué esa reiterada impunidad que tanto daña al prestigio del Estado? Confiemos en que esta vez se irá hasta el fondo del asunto».²⁶

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, presidido por José Antonio de la Campa, hizo público el día 15 por la tarde el informe del forense sobre la autopsia en el cual se certificaba la existencia de «violencias físicas» en el cuerpo de Arregui, ya que «Los hematomas superficiales, las erosiones y equimosis demuestran violencias físicas sin relación etiopatogénica con el proceso bronconeumónico [...]. Las quemaduras en ambos pies no son recientes, pero tampoco antiguas, ya que todavía están en fase de reepitalización grave y han sido sometidas a tratamiento tópico». Aunque el documento concluía que la causa del fallecimiento había sido «un

24 «El fiscal acusa a cuatro inspectores de malos tratos a una dirigente del GRAPO detenida en Barcelona», *La Vanguardia*, 19-2-1987.

25 «Uno de los policías en prisión preventiva pertenece a la comisaría de Ballesteros», *El País*, 18-2-1981.

26 «Claridad y responsabilidades», *El País*, 17-2-1981.

fallo respiratorio originado por proceso bronconeumónico con intenso edema pulmonar». Este se habría podido producir debido a la debilidad física del detenido o bien por haber sido sometido a la tortura conocida como «la bañera», que consiste en introducir la cabeza a una persona en un recipiente con agua sucia, impidiéndole respirar durante minutos, viéndose el torturado obligado a tragar el líquido que penetra con todos sus gérmenes en los pulmones.²⁷ Aunque la muerte se hubiera producido sin relación alguna con las violencias a las que Arregui fue sometido, la evolución del cuadro pulmonar se produjo bajo custodia de una institución del Estado, que ni le diagnosticó la enfermedad ni le prestó la atención necesaria.

La forma en que se produjo la muerte de Arregui provocó un amplio espectro de críticas y protestas, especialmente en el País Vasco. A partir del día 15 en la prisión de Carabanchel 114 presos se declaran en huelga de hambre, 89 pertenecientes a ETA-m, 19 a ETA-pm y seis a los GRAPO; a los que se sumarían 15 en la cárcel de mujeres de Yeserías, y 11 en la de Soria, las primeras pertenecientes a ETA-m y los segundos a ETA-pm.²⁸ La protesta se prolongó hasta que los presos tuvieron conocimiento del fallido intento de golpe de Estado el día 23. Por su parte, los obispos de San Sebastián, José María Setién, y de Bilbao, Luis María de Larrea y Juan María Uriarte, condenaron la práctica de la tortura mediante un comunicado en el que se decía que «ninguna razón, ni siquiera la seguridad ciudadana bien entendida, justifica el recurso a la tortura», para añadir que «una sociedad que se defiende con estos medios se destruye a sí misma».

Especialmente contundentes fueron las críticas procedentes de la inmensa mayoría de fuerzas políticas, a excepción de AP, que en algunos casos, tal como hemos visto en el capítulo correspondiente, volvieron a poner sobre la mesa el obviado tema en los años anteriores de la depuración policial. El PCE declaró que «continúan los métodos de la policía franquista», ya que el suceso había demostrado que en la «DSE se sigue torturando y se muere bajo la tortura, con los mismos métodos que se utilizaban bajo la dictadura franquista y, en muchos casos, por los mismos hombres que los

27 «El informe forense reconoce que José Arregui fue torturado», *El País*, 16-2-1981.

28 «Extraída la bala al otro miembro del comando de ETA detenido en Madrid», *El País*, 18-2-1981.

aplicaron entonces». Para continuar poniendo de manifiesto que actitudes de este tipo eran un claro paso atrás, después del amplio rechazo que había tenido en la sociedad vasca el asesinato del ingeniero Ryan. Igualmente solicitaron que de forma inmediata se activara en el Congreso la ya prevista Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos, a la vez que presentaban una proposición de ley orgánica sobre los derechos del detenido.²⁹ El lehendakari Carlos Garaikoetxea declaró que «la muerte tiene una apariencia siniestra que implica volver a un lejano tiempo pasado. Siento consternación y un profundo dolor por este trágico suceso. Los hechos deben esclarecerse hasta sus últimas consecuencias, que no se escamoteen esta vez los nombres y apellidos, que ya son bastante conocidos a estas alturas, de los que han intervenido en los hechos». El día 13 todos los consistorios que tenían programado un pleno lo suspendieron en señal de protesta al tener conocimiento del suceso. También lo hizo el Parlamento Vasco, que aprobó una resolución en la que se exigía la apertura de una investigación y la exigencia de responsabilidades, a la vez que se posicionaba en contra de la perpetuación de ley antiterrorista. Por su parte, el presidente del PNV Xabier Arzallus declaró al respecto que: «Sabíamos que existían torturas, pero no tanto como para causar la muerte de un joven», añadiendo que «este hecho solo tiene una respuesta posible, que es la inmediata destitución del comisario Ballesteros, su procesamiento e ingreso en prisión, y una explicación clara y pública del Gobierno».

También la principal fuerza de la oposición, el PSOE, atacó con dureza al Gobierno, exigiendo una explicación convincente desde instancias gubernamentales y la detención y procesamiento de los funcionarios responsables. Javier Solana llegó incluso a cuestionar su apoyo a los instrumentos excepcionales que el Parlamento había entregado al Gobierno para llevar a término la lucha antiterrorista si significaba ponerla en manos «de personas que siguen utilizando métodos de tortura propios de la etapa anterior». Añadiendo, en consecuencia, que su partido se replantearía seguir avalando medidas de este tipo y se negaría si, llegado el caso, Calvo Sotelo las solicitaba en el debate de investidura. Para añadir: «No hay dis-

29 «Continúan los métodos de la policía franquista», *El País*, 14-2-1981; «Los comunistas piden la convocatoria de la Comisión de Derechos Humanos», *El País*, 17-2-1981; «Proposición de ley comunista sobre derechos del detenido», *El País*, 18-2-1981.

culpa posible para este comportamiento del Gobierno, que sabía que se estaba torturando, quién lo hacía y cómo lo hacía, y a pesar de ello los ha mantenido en los puestos que ocupaban en el aparato del Estado. Las torturas realizadas por servidores del Estado nos salpican a todos, y, de no tomarse medidas políticas y penales inmediatas, puede poner en cuestión la confianza en el Estado de derecho». Igualmente contundente se mostró el también dirigente socialista Enrique Múgica, que calificó los hechos de «asesinato despiadado de José Arregui, mediante tortura, cometido por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía», que habían de ser drásticamente castigados. Incluso la gubernamental UCD declaró mediante un comunicado de su Comité Ejecutivo el día 16 que exigiría responsabilidades por esta muerte, y se ratificaba en afirmar que el derecho a la vida era un pilar básico de la sociedad y de la convivencia, a la vez que se manifiesta «rotundamente en contra de malos tratos o torturas».³⁰

Además de partidos políticos y sindicatos también se manifestó respecto la muerte de Arregui el Consejo General del Poder Judicial. Este hizo pública una nota en la que señalaba que las diligencias iniciadas por el juez de instrucción Ricardo Varón Cobos continuarían hasta conseguir el completo esclarecimiento de los hechos, con intervención del ministerio fiscal. Al respecto, la prensa se encargó en poner de manifiesto que el citado juez era el mismo que poco tiempo atrás había dejado en libertad a uno de los fascistas que asesinaron a la líder estudiantil y militante del PST Yolanda González.

De especial interés fueron los reflexivos y analíticos editoriales que la muerte de Arregui suscitó en un determinado espectro de la prensa. Por ejemplo, *El País* publicaba «La tortura y la ley» el día 14, que se iniciaba diciendo que «la indignación producida por el asesinato del ingeniero Ryan a manos de ETA Militar no puede servir de excusa para difuminar o poner sordina a la muerte del etarra José Arregui. [...] Por el contrario, los mismos sentimientos de horror y de rechazo suscitados por el crimen cometido por ETA Militar hace una semana exigen ahora alzar la voz para

30 «Condena unánime y preocupación por las consecuencias de la muerte en la pacificación de Euskadi», *El País*, 14-2-1981; «El PSOE podía replantearse las medidas antiterroristas», *El País*, 15-2-1981; «UCD asegura que se exigirán responsabilidades por la muerte de Arregui», *El País*, 17-2-1981.

condenar esa presumible manifestación de barbarie de unos funcionarios gubernamentales que para nada se distingue de la terrorista desde la perspectiva del respeto a la vida, los derechos humanos, la ética ciudadana y los valores democráticos. El artículo 15 de la Constitución dice de forma expresa, que *todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral* y que *en ningún caso puede nadie ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes*. El artículo 10 de nuestra norma fundamental subraya también que la *dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes constituyen el fundamento del orden político y de la paz social* [en cursiva en el original], y remite para la interpretación de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución a la Declaración Universal de Derechos Humanos». Para continuar haciendo referencia a la necesidad que se establecieran responsabilidades penales y políticas, aunque el Gobierno se encontrara en funciones, ya que «no olvidemos que, aunque dimitido, Adolfo Suárez sigue siendo el presidente del Gobierno, y que, para mayor confusión, el candidato designado por el Rey para sustituirle es todavía vicepresidente del actual Gabinete».

Los hechos también provocaron una clara diferenciación en la respuesta ofrecida por los sindicatos policiales. El continuista y conservador Sindicato Profesional del Cuerpo Superior de Policía, nueva denominación de la Asociación Profesional que había impulsado el citado manifiesto: «Estamos dolorosamente hartos», pronto defendió planteamientos claramente corporativistas y de defensa de los agentes implicados, que estaban afiliados al sindicato. Así, impulsaron una protesta en una denominada «jornada de silencio», a la vez que pidieron a sus afiliados que enviaran mensajes al Rey el día 23 con un texto en el cual mostraban su «preocupación ante la campaña difamatoria e indiscriminada contra la corporación a la que pertenezco». Muy diferente sería la actitud de la USP, que solicitó una investigación, y aprovechó la ocasión para posicionarse claramente en favor de la democracia, aceptando implícitamente que la tortura se seguía practicando. En esta línea, dos de sus miembros, el comisario Jesús Merino y el inspector José Manuel Ledesma, publicaron el día 18 sendas Tribunas libres en las páginas de *El País*, tituladas respectivamente: «Ante la opinión pública, la verdad» y «Las culpas de la policía». Ambos funcionarios fueron expedientados con suspensión de empleo y sueldo, hecho que conllevaba la separación temporal del servicio y la retirada de las armas reglamentarias. Al respecto, es interesante reseñar que pocos días después los dos sin-

dicatos volverían a adoptar posiciones radicalmente distintas ante el golpe de Estado, que tuvo lugar la misma tarde del día que se estaban enviando los citados telegramas. Mientras la USP hizo público un comunicado de innegable compromiso con el Estado de derecho, el sindicato conservador, siguiendo los consejos de su secretario de Organización, José Manuel Villarejo, optó por esperar a ver cual sería el curso de los acontecimientos.

En referencia a la actuación de la USP, *Diario 16* titulaba: «Los policías quieren claridad»,³¹ al manifestar «su repulsa más enérgica» y «condena sin paliativos» de lo que valoraba como «un acto incalificable». Para añadir que «la policía es la encargada de velar por la defensa de los derechos, y el primer derecho a defender es la vida. En un Estado de Derecho, y España lo es, la policía no puede bajo ningún pretexto exceder su actuación del marco de la ley, y no tolera que su imagen sea manchada por actos como este [...] somos los profesionales de la policía los primeros en exigir que se determine lo ocurrido y se procese a los responsables. Somos los primeros en sentir dolor y vergüenza por este acto, que solo es posible al no haberse adecuado las estructuras y mandos policiales a la situación democrática que proclama la Constitución». Igualmente se pedía la dimisión del comisario general de Información, Manuel Ballesteros. Este respondió airadamente enzarzándose en una agria pugna verbal con el sindicato, manifestando que «la Unión Sindical de Policías es un grupo minúsculo y sectario que no tiene la menor autoridad moral y profesional para pedir mi cese. El bagaje de este sindicato es tan pobre y negativo que no puede afectar en lo más mínimo a mi dignidad como persona y como policía». El sindicato contestó mediante un nuevo comunicado, en el que se indicaba que «no precisa acudir a términos injuriosos para descalificar al señor Ballesteros. La USP no es sectaria porque está abierta a todos los profesionales democratas de la policía, lo que no es el caso del señor Ballesteros».³²

Igualmente el «caso Arregui» puso encima de la mesa un tema candente como era la existencia de una legislación excepcional enfocada a la lucha contra el terrorismo, pero que a la hora de la verdad servía para amparar

31 «Los policías quieren claridad», *Diario 16*, 14-2-1981.

32 «La Unión Sindical de Policías pide una investigación exhaustiva», *El País*, 14-2-1981.

desmanes y torturas que llevaban a cabo agentes de la policía que actuaban como si nada hubiera cambiado en el último lustro. Un verdadero «campo abonado para una abominable cosecha de violaciones de los derechos humanos». ³³ Se trataba de la conocida ley de 2 de diciembre del año anterior, citada en el capítulo correspondiente, que fue aprobada con un apoyo mayoritario en la cámara, con la abstención del PNV y la solitaria oposición de EE. Respecto al tema de la tortura, Fernández Ordóñez en el curso del debate parlamentario sobre el caso Arregui informaría que en el recorrido que realizó el fiscal general del Estado por el País Vasco entendió de catorce casos de posibles malos tratos en Álava, veinte en Vizcaya, diez en Pamplona y treinta y cuatro en Guipúzcoa, como consecuencia de los cuales se habían dictado once autos de procesamiento.

En la misma línea de crítica y firmeza, el día 15 *El País* publicaba «La línea de sombra», de donde entresacamos las siguientes frases: «La impresión de que esa *muerte* puede ser un *asesinato* producido por torturas no se reviste con la certeza de la sentencia firme de un tribunal de justicia, pero se fundamenta en el ejercicio de las capacidades humanas de raciocinio para establecer hechos, buscar explicaciones y formular conjeturas. Aunque de esa generalizada protesta se haya escabullido Alianza Popular, tal vez para ser coherente con la frase de Manuel Fraga de que el mejor terrorista es el terrorista muerto, las fuerzas políticas del arco parlamentario han planteado este suceso en el terreno de las *cuestiones de principio*, esto es, la legalidad constitucional y la garantía de los derechos humanos, sin dejarse arrastrar al pantano de las presuntas razones de Estado, las siniestras implicaciones de la lucha antiterrorista o las conveniencias políticas minicoyunturales». A continuación seguía valorando positivamente la actitud que había mantenido hasta la fecha el CGPJ, pero también mostraba su temor que se volvieran a producir las habituales presiones a la administración de justicia cuando tenía que intervenir respecto a actuaciones protagonizadas por miembros de los cuerpos de seguridad. Apuntando que tanto la sala de la Audiencia, competente para procesar a los funcionarios policiales, como el ministerio fiscal ya deberían haber dictado la prisión preventiva de los cinco agentes puestos a su disposición por el Ministerio del Interior.

33 «La línea de sombra», *El País*, 15-2-1981.

Por lo que respecta a movilizaciones, la respuesta a la muerte de Arregui fue especialmente importante en el País Vasco y Navarra. El día 14 se produjeron manifestaciones que fueron reprimidas por la policía, produciéndose en San Sebastián el lanzamiento de cócteles molotov contra tanquetas de la policía, mientras el día siguiente tenía lugar una «batalla campal» entre agentes y manifestantes en Vitoria.³⁴ Mientras que en la localidad donde vivía el fallecido, Zizurkil (Guipúzcoa), la huelga general fue total. Para el día 16 se convocó por parte de todos los partidos políticos, a excepción de la UCD y AP, y los sindicatos y movimientos sociales una huelga general. Las fuerzas parlamentarias PNV, PSOE, PCE, EE y los tres sindicatos mayoritarios, CC. OO., UGT y ELA-STV, justificaron en un comunicado su convocatoria «ante el brutal asesinato de José Arregui Izaguirre, a consecuencia del trato recibido durante su permanencia en las dependencias policiales, y animados por el mismo espíritu de hace una semana por el asesinato de José María Ryan». Anunciando que las movilizaciones convocadas tendrían el mismo lema que las celebradas condenando la muerte del ingeniero de la central de Lemoniz: «Euskadi, paz y libertad». De forma paralela, HB, los partidos extraparlamentarios LKI-LCR, MC, LAIA, PTE y PCm-I, las centrales SU, CSUT, CNT y LAB y las gestoras proamnistía llevaron a cabo una convocatoria separada de huelga general y de manifestaciones.

La llamada a la movilización tuvo un amplio seguimiento, sin que se produjeran incidentes de importancia. En Navarra se registró una mayor paralización de la actividad que la semana anterior, mientras en Vizcaya la prensa habló de una huelga prácticamente total. Pararon los transportes públicos, hubo escasa circulación viaria, las emisoras de radio suspendieron su programación habitual y cerraron las entidades bancarias y un buen número de comercios. Tras celebrar asambleas en los centros de trabajo, la práctica totalidad de las empresas siderúrgicas de las márgenes de la ría, el puerto y los astilleros y talleres mecánicos se sumaron también a la huelga. En Bilbao solo abrieron los comercios de alimentación y algunos bares y cafeterías, pero a las doce del mediodía habían cerrado en su mayoría, y por la tarde el cierre era completo. También en Guipúzcoa el paro pudo ser

34 «Batalla campal», *Diario 16*, 16-2-1981.

calificado de total, mientras en Álava la participación sería un poco inferior, pero siempre por encima del 80 %.³⁵

Por lo que respecta a las manifestaciones de protesta convocadas, en todas las capitales vascas se llevaron a término dos de paralelas, sin que se produjeran incidentes. Siendo más numerosas las convocadas por la izquierda rupturista, tal como se refería la prensa de la época, que las protagonizadas por las fuerzas parlamentarias y los sindicatos mayoritarios. En Bilbao la manifestación encabezada por HB convocó a unas sesenta y cinco mil personas. Cuando la manifestación había recorrido un centenar de metros, de entre el público saltaron a la calzada ocho jóvenes, que tapaban sus caras con las capuchas de sus *trenkas*, los cuales se situaron por delante de la cabeza con una pancarta con las siglas y el anagrama de ETA, en la que podía leerse en euskera «Hasta conseguir la independencia y el socialismo, Euskalherria seguirá con las armas en la mano». Las consignas más coreadas fueron «Amnistía, sí; tortura, no»; «Presos a la calle» y «Policía asesina». A unos cien metros seguía el menos numeroso bloque de la otra manifestación, discurriendo en silencio, sin pancartas ni símbolos, protegido por miembros de un servicio de orden propio. En San Sebastián dobló en número la marcha convocada por HB.³⁶ En esta, en las pancartas que encabezaban la marcha se podía leer «*Usúrbil, gogoan zaitugu*» («Usúrbil, te recordamos») y «Policía asesina. *Torturik ez, amnistia bai*» («No a las torturas, sí a la amnistía»). Durante todo el trayecto se corearon consignas contra la policía y se dieron vivas a ETA-m. En Vitoria las fuerzas políticas parlamentarias agruparon a unas ocho mil personas, siguiendo consignas como «Euskadi, paz y libertad», «Democracia sí, fascismo no» y «No, no, no, torturas no». En la segunda se contabilizaron unos doce mil asistentes, siendo encabezada por una *ikurriña* con crespón negro y una pancarta alusiva a las torturas. Los gritos más repetidos fueron «Abajo la ley Antiterrorista», «Presos a la calle», «Amnistía sí, centrales nucleares no», «Contra la represión, lucha armada es solución» y «Viva ETA Militar». En Pamplona en la marcha convocada por HB y en la que participaban unas ocho mil personas fue disuelta por la policía, debido a que iba encabezada por una pancarta con el anagrama de ETA, que portaban tres jóvenes encapucha-

35 «Huelgas masivas en el País Vasco y Navarra», *Diario 16*, 17-2-1981.

36 «Dos manifestaciones», *Diario 16*, 16-2-1981.

dos en la que, en eusquera, decía: «Usurbil: revolución o muerte. No te olvidamos. Euskadi no se rinde». A partir de este momento se generalizaron los incidentes, que se saldaron con un total de 14 personas atendidas de golpes y contusiones en centros clínicos de la capital navarra. La manifestación convocada por los partidos mayoritarios agrupó a unas quinientas personas, que deambularon durante unos escasos quince minutos, para entonar durante su recorrido el *Eusko Gudariak* y *La Internacional*, «antes de disolverse con prisas».³⁷

Las fuerzas parlamentarias vascas hicieron un balance positivo de la convocatoria, por el hecho de no haber cedido en esta ocasión el protagonismo de la protesta a la izquierda *abertzale*. Antxón Jaime, presidente del comité provincial de Guipúzcoa del PNV, manifestaría que «hemos cumplido nuestro objetivo y hemos dado un paso colectivo muy importante en Euskadi, ya que por primera vez la respuesta a un atentado a las libertades procedente del Estado no ha podido ser capitalizada en exclusiva por fuerzas que admiten y apoyan la violencia». Mientras que los representantes socialistas, Enrique Casas y José Antonio Maturana, se felicitaron por la presencia pacífica y multitudinaria de la ciudadanía en las calles, y el comunista Esteban Eguren, insistía en la necesidad de revisar la legislación antiterrorista, afirmando al respecto que «no estamos dispuestos a confundir la lucha contra el terrorismo con comportamientos policiales que lleven, a su vez, a prácticas terroristas de otro signo».³⁸

Más allá del País Vasco y Navarra también se realizaron actos de protesta por la muerte de Arregui. Aunque muchas de ellas fueron prohibidas por la autoridad gubernativa o bien reprimidas por la policía. Así, el día 15 fueron detenidos en Madrid una quincena de miembros del MC, cuando pegaban carteles alusivos, encontrándose entre ellos varios dirigentes de CC. OO. Fueron acusados de «desacato al ministro del Interior» y de «ofen-

37 «Las fuerzas mayoritarias y la extrema izquierda convocan, por separado, huelga general y manifestaciones en Euskadi», *El País*, 15-2-1981; «Fuerzas mayoritarias y la izquierda “abertzale” se manifiestan sin incidentes en Euskadi en protesta por la muerte de “Arregui”», *El País*, 17-2-1981. «ETA encabezó las manifestaciones abertzales», *Diario 16*, 17-2-1981.

38 «Los partidos vascos valoran positivamente la jornada de protesta del lunes en Euskadi», *El País*, 18-2-1981.

sas a determinadas clases del Estado». En la misma ciudad, en la tarde de dos días después no se permitió la celebración de un acto en la iglesia de San Pablo, en Vallecas, convocado por la LCR, MC y HB-KAS de Madrid. Al encontrarse el templo rodeado por efectivos de la Policía Nacional, entre quinientas y mil personas intentaron manifestarse, en dirección a la plaza de Tirso de Molina, siendo disueltos mediante una carga policial cuando se encontraban cerca de la glorieta de Embajadores.³⁹ En Barcelona, la misma noche, un millar de personas se manifestaron convocados por LCR, MCC, BEAN y NE, siendo igualmente disueltos por efectivos policiales.

El mismo día que tenía lugar la huelga general se llevó a cabo el funeral por Joseba Arregui en Zizurkil, con la asistencia de unas diez mil personas, entre ellos buena parte de los miembros de la dirección de HB. El cadáver estuvo expuesto en la plaza del pueblo, hasta que fue trasladado a la iglesia de Nuestra Señora de Aránzazu, donde tuvo lugar el oficio. La ceremonia religiosa fue concelebrada por once sacerdotes, en cuya homilía se hizo referencia a la «necesidad de luchar contra toda manifestación de violencia». Terminado el oficio religioso, el féretro, cubierto con una *ikurrriña*, fue sacado a hombros, mientras se coreaban gritos de «*Gora ETA militarra*» («Viva ETA militar»), «*Joseba herria ez du barkátuko*» («José, el pueblo no ha perdonado») y «*UCD, hiltzaile, PNV laguntzaile*» («UCD asesina, PNV cómplice»). A continuación el féretro fue llevado en hombros los tres kilómetros que separan la localidad del cementerio, donde se entonó el *Eusko Gudariak* antes de proceder a la inhumación.⁴⁰

El día 17 la muerte de Arregui fue objeto de debate en sede parlamentaria. La versión que ofreció el ministro Rosón fue muy simple y poco convincente, limitándose a concluir que «las lesiones se le produjeron cuando fue capturado y en un supuesto forcejeo en las dependencias policiales», sin tener el Gobierno ninguna noticia respecto al estado de su salud hasta la notificación de su muerte. Para añadir a modo de advertencia que «esta actuación individualizada no puede ser instrumentalizada por nadie

39 «La policía impide un acto en memoria de Arregui», *El País*, 18-2-1981.

40 «10000 personas asistieron al funeral de José Arregui en Zizurkil (Guipúzcoa)», *El País*, 17-2-1981.

con fines políticos desestabilizadores del estado, la democracia y la paz civil». Igualmente afirmó que «no hay, ni se ha admitido, ni se admitirá el terrorismo de Estado» y valoró positivamente la discutida legislación antiterrorista, como «un instrumento válido, eficaz y necesario» que, según su parecer, contenía garantías suficientes. Solo reconoció algunos errores en su aplicación en lo que respetaba a los servicios sanitarios de la dirección de la policía, «al no hacer constar en los partes médicos la existencia de quemaduras en los pies» y al no detectar el origen de las lesiones que presentaba el detenido y, sobre todo, su evolución grave.⁴¹

En su turno de réplica, los partidos de la oposición fueron especialmente duros con Rosón y la versión de los hechos que les había ofrecido. Así, por ejemplo, el diputado del PSA Miguel Ángel Arredonda puso de relieve como la actitud de unos funcionarios poco escrupulosos con la legalidad vigente le habían dado «un balón de oxígeno a ETA, que se encontraba contra las cuerdas». Por su parte, el socialista Gregorio Peces-Barba fue contundente al afirmar que el suceso representaba una provocación antidemocrática, finalizando su intervención afirmando que «para que siga la esperanza en la democracia debe dimitir el ministro del Interior». Con anterioridad, se había producido en el curso de su intervención un incidente, cuando el vicepresidente del Gobierno, el general Manuel Gutiérrez Mellado, pidió la palabra para decirle que le había «faltado el detalle de referirse al *presunto terrorista* José Arregui». A lo que el diputado Pablo Castellano, también del PSOE, respondió que se trataba de un ciudadano, a lo que un diputado centrista, no identificado, le replicó gritándole «¡Cállate, imbécil!». ⁴²

El tema de la legislación antiterrorista también estuvo presente en el hemiciclo, planteándose dudas tanto de su idoneidad como de su constitucionalidad. Ya que se trataba según sus críticos de una norma que suspendía derechos constitucionales sin desarrollar todas las garantías necesarias, y que además era obvio que se aplicaba por un aparato policial que no

41 «Rosón: No se ha admitido ni se admitirá el terrorismo de Estado», *El País*, 18-2-1981; «Rosón, al Congreso: Si hay culpables, caerá el peso de la ley», *La Vanguardia*, 18-2-1981.

42 «Socialistas y comunistas califican la muerte de Arregui como un atentado al proceso democrático», *El País*, 18-2-1981.

siempre actuaba con esquemas éticos, jurídicos y políticos democráticos. El PNV y el PCE también censuraron el uso que se estaba realizando de la citada norma. Los comunistas habían apoyado la ley, pero en fecha reciente se había manifestado contrario a ella en el Parlamento de Vitoria. Santiago Carrillo insistió en este posicionamiento, afirmando que el Gobierno de UCD no merecía su confianza en el empleo de una norma excepcional. Por su parte, los socialistas siguieron poniendo de manifiesto su apoyo a la ley «pero no a quienes la aplican», solicitando que se desarrollaran las suficientes garantías jurídicas para que casos como el que había costado la vida al miembro de ETA no se volvieran a repetir.⁴³

Los representantes de los grupos parlamentarios vascos, Carlos Solchaga por el PSE, Joseba Azcárraga por el PNV y Juan María Bandrés por EE, más allá de las críticas, centraron sus intervenciones en el hecho de que lo sucedido a Joseba Arregui no era un caso aislado, sino que se trataba de una práctica policial habitual. Especial relevancia tuvo la intervención de Bandrés, una figura que gozaba de una reconocida autoridad en referencia a este tipo de temas. En su intervención fue claro y conciso, afirmando que la Ley Antiterrorista a la que él se había opuesto en solitario en la cámara no tenía «otro objeto que facilitar la tortura», ya que según su criterio por qué tendría que hablar un detenido el octavo o noveno día si no lo había querido hacer el primero, siendo más lógico pensar que ese tiempo era útil «solamente para disimular los golpes a base de tantum u otros antiinflamatorios ricos en bencidamina». También hizo referencia a una carta que había enviado al presidente Suárez el 7 de enero, en la que le relataba «casos concretos de malos tratos graves, y le pedía que tomase medidas al respecto», sin que hubiera recibido respuesta alguna.

De forma paralela, su posicionamiento al respecto se podía encontrar en el artículo que publicó el mismo día en que el debate se llevaba a término en las páginas de *El País* y que llevaba por título: «En la muerte de Joseba Arregui». Es sus líneas se reafirmaba en su convencimiento que la citada norma era inconstitucional, criticando que los socialistas la hubiera

43 «Socialistas y comunistas califican la muerte de Arregui como un atentado al proceso democrático», *El País*, 18-2-1981, «La oposición impugna la ley Antiterrorista y el aparato que la aplica», *El País*, 18-2-1981; «Los grupos interpelantes, insatisfechos con la respuesta del Gobierno», *El País*, 18-2-1981.

defendido hacía escasos días en el Parlamento Vasco: «el PSOE ha de ver a Arregui en el anatómico forense para caer en la cuenta de que la tortura no es una entelequia». Y preguntaba en voz alta si las reacciones de estupor que había provocado su muerte eran debidas a la «ingenua buena fe» o «a la cínica hipocresía», debido a que era ampliamente conocido que la tortura era una práctica extendida, favorecida por la legislación vigente: «En las actuales circunstancias, lo verdaderamente extraño sería que no se torturase». Para, a continuación, poner sobre aviso del peligro que representaría soslayar un hecho tan grave y no aprovechar la circunstancia para proceder a enderezar la situación, «Mucho me temo que esta pose ingenua no sea más que una preparación al angélico rol al que habrán de acomodarse para tratar el caso Arregui como hecho aislado, susceptible de ser solucionado por un par de dimisiones, incluso con algún procesamiento, quién sabe, pero sin recurrir a la necesaria y profunda transformación de la ley, de los aparatos de seguridad responsable, de lo que de ninguna forma puede aceptarse como hecho accidental y aislado». Para Bandrés, la muerte de Arregui representaba doscientos pasos atrás —el lehendakari se había referido a veinte—, en el frente anti ETA que se estaba formando en el País Vasco.⁴⁴

En este sentido, a lo largo del debate y también en los medios, se extendió la preocupación y las dudas respecto a los supuestos beneficiarios de un hecho que implicaba un retroceso en la lucha contra el terrorismo. Una circunstancia que no se veía como puntual y aislada, sino que se podía sumar a otras que remaban en la misma dirección, desvirtuando los avances que el rechazo del asesinato del ingeniero Ryan había comportado. Así, *El País* se preguntaba el día 18 «¿Quién mueve los hilos?», para añadir al respecto: «¿Todos estos hechos son fortuitos o existen fuerzas maquiavélicas que quieren llevarnos al caos? ¿Quiénes son, en definitiva, los que están detrás de unos y otros verdugos? Nada sucede casualmente. Tenemos la impresión de que existen intereses, dentro y fuera del Estado español, para que no prospere el proyecto de una Euskadi democrática con amplias facultades de autogobierno. También hay quienes pueden estar interesados en la existencia de un Estado español en permanente, tensión, por motivos

⁴⁴ «Los portavoces vascos denuncian que la tortura es una práctica habitual», *El País*, 18-2-1981.

muy distintos entre sí». Resulta obvio reseñar, que este artículo se publicaba cinco días antes del golpe de estado del 23-F.

De forma paralela al debate en el Congreso de los Diputados se iba a desencadenar, tal como se ha citado en el capítulo correspondiente, un verdadero tsunami policial en forma de una cascada de dimisiones de una serie de altos mandos. El origen de las mismas tuvo su origen en la decisión del titular del Juzgado de Instrucción número 13, José Antonio De la Campa, de decretar, una vez conocido el contenido de la autopsia, el ingreso en prisión preventiva sin procesamiento de los cinco funcionarios mencionados, después de haberles tomado declaración. Una iniciativa que se llevaba a cabo a pesar de que la autopsia explicitaba que la muerte de Arregui no se había producido a consecuencia de las torturas que había sufrido, pero según el mismo juez «Si los golpes se produjeron durante la detención, yo como juez no puedo tolerar siquiera eso».

Sería este hecho insólito, por la tradicional impunidad de la que gozaban los agentes que cometían excesos, lo que motivó que en señal de protesta dimitieron tres altos cargos de la policía: el director general, José Manuel Blanco; el secretario general de la Dirección General, José Luis Fernández Dopico, y el comisario general de Información, Manuel Ballesteros. Mientras que de forma paralela también solicitaron ser relevados de sus cargos los comisarios generales Trinitario Romero Sánchez (Policía Judicial) y Miguel Fernández Robles (Documentación), y los jefes de división responsables de Personal y de Obras e Instalaciones.⁴⁵ Todo este verdadero reto policial se produjo cuando el ministro se encontraba en las Cortes dando explicaciones respecto a la muerte de Arregui, sucediéndose de forma confusa un cúmulo de noticias, que más allá de las siete dimisiones citadas, daban la impresión que se estaba produciendo un verdadero motín en las filas del CSP. Más allá de los casos citados, con posterioridad se publicó que en las dependencias de la Dirección de la Brigada Regional de Información se colocó un cartel solicitando de los funcionarios adscritos a ese departamento que solicitaran la minuta de baja en sus respectivos Servicios. Una actuación que también lle-

45 «Dimisiones en cadena en el mando policial por las investigaciones judiciales sobre el caso Arregui», *El País*, 18-2-1981; «La dimisión de altos mandos policiales añade tensión a la investidura de Calvo Sotelo», *El País*, 18-2-1981.

varon a cabo funcionarios adscritos a las brigadas Judicial y Central de Información y Regional de Información. Incluso en Bilbao hubo inspectores que intentaron entregar sus placas. Este cúmulo de circunstancias no hizo nada más que agravar la situación que vivía el país en aquellas fechas, añadiendo un nuevo escenario de tensión a la próxima investidura de Leopoldo Calvo Sotelo. Ante la situación creada, el Gobierno en funciones hizo públicas declaraciones en el sentido de que no se produciría un «vacío de poder» policial, mientras que Santiago Carrillo proponía aprovechar estas dimisiones para nombrar en lugar de los policías díscolos a hombres «capaces de adaptarse a las exigencias de la democracia». Es decir, dar respuesta a la pregunta que planteó en el curso del debate mantenido en las Cortes: «¿Cuándo van a salir de los órganos de la policía los torturadores de toda la vida en este país?».

En este contexto se produjo un verdadero aldabonazo en la evolución del caso, como fue la publicación en la prensa de dieciocho diapositivas en color de Joseba Arregui una vez fallecido, en la que se ponía de manifiesto de forma ostensible las torturas a las que fue sometido Su hermana Mariví declararía al respecto que «nos encontramos un cuerpo destrozado, quemado, lleno de moratones». ⁴⁶ En ellas se podía apreciar un cuerpo con tumefacciones y hematomas de gran tamaño en el rostro, la espalda, las nalgas y los muslos. Las plantas de los pies aparecían ennegrecidas, y en una de ellas se observaba una zona en carne viva. También se apreciaban numerosas quemaduras de pequeño tamaño en las nalgas y los muslos, que los representantes de EE atribuyeron a la aplicación de electrodos, y una llaga negra, profunda, en una rodilla. Las imágenes se realizaron pese a la prohibición de abrir el féretro por parte de la familia, una vez que las autoridades les hizo entrega del cadáver, aunque en aquel momento se dijo que «probablemente» se realizaron en el Instituto Anatómico Forense. Las instantáneas se habían hecho llegar de forma «anónima» al citado partido, que las presentó públicamente en curso de una conferencia de prensa celebrada en San Sebastián, en la que se denunció que no se trataba de un caso aislado, solicitando «el inmediato encarcelamiento» del ministro Rosón y del comisario Ballesteros. ⁴⁷

46 «Impunes y condecorados...».

47 «Euskadiko Ezkerra hace públicas fotos de las lesiones que sufrió Arregui», *El Periódico*, 22-2-1981; «Euskadiko Ezkerra da a conocer pruebas fotográficas de las torturas sufridas por José Ignacio Arregui», *El País*, 22-2-1981.

Una semana después, el 25 de marzo los cinco agentes encarcelados, tras abonar una fianza de cien mil pesetas cada uno, fueron puestos en libertad provisional por la Sección 5.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, al estimar favorablemente el recurso que habían presentado sus defensas al auto de prisión. La medida se justificaba al entender la Audiencia que la muerte de Arregui no estaba relacionada «con los presuntos malos tratos recibidos, sino que sobrevino por causa natural, como consecuencia de una bronconeumonía», y al ser posible a lo sumo de un delito de malos tratos y torturas de menor entidad penal, este no llevaba aparejado la prisión preventiva como medida cautelar.⁴⁸

El 5 de mayo el ministerio fiscal solicitó el procesamiento de los cinco agentes por un delito de torturas, manteniendo la situación de libertad condicional. A la vez que se informaba que la Asociación Pro Derechos Humanos ejercitaría la acción popular, previa fianza de medio millón de pesetas.⁴⁹ Una vez se iniciaron las declaraciones de los testigos, solicitaron ampliar su petición de procesamiento a once funcionarios del CSP, añadiendo a los cinco iniciales por un delito de torturas a los policías Tomás Agrela Fernández, jefe de la Brigada Regional de Información, Emilio Barrera Lorente, su segundo jefe, José Luis Díaz de Rivera, Francisco Javier Hernández Terrero, Próspero Jesús González y Miguel Ángel Ríos. Además de cuatro médicos de la Dirección de Seguridad del Estado: Pedro Santiago Martín Pachón, Miguel Usieto Arevert, Isidro Álvarez García y Javier Juan Etreros Huerta, por un delito de homicidio imprudente por omisión.⁵⁰ En septiembre la Asociación Pro Derechos Humanos de España solicitó a la Audiencia Provincial de Madrid el procesamiento de un total de 18 personas en relación con la muerte de Arregui, haciendo pública la cifra de 73 los funcionarios del CSP como intervinientes en los interrogatorios a los que fue sometido.⁵¹

48 «Libertad bajo fianza de los policías detenidos por el caso Arregui», *El País*, 26-3-1981.

49 «El fiscal pide el procesamiento de los policías relacionados con el caso Arregui», *El País*, 6-5-1981.

50 Declaran cuatro policías en el sumario por la muerte de Arregui, *El País*, 18-6-1981.

51 «Solicitado el procesamiento de 18 personas por la muerte de Arregui», *El País*, 24-9-1981.

De forma paralela a la evolución del sumario, el 15 de junio efectivos de la Guardia Civil destruyeron el monumento que dedicado a Joxe Arregui se había levantado en su localidad natal de Zizurkil. El Ayuntamiento de la población había aprobado el cambio de nombre de la plaza Albarrena por el del fallecido, erigiéndose en el lugar un monolito conmemorativo de un metro y medio de alto. Cuando el cambio de nombre se estaba realizando con diversos actos folklóricos, hicieron acto de presencia efectivos de la Guardia Civil que procedieron a desalojar la plaza y a destruir del monolito, toda vez que los participantes en el acto se negaron a realizar la demolición.⁵²

Llegados al mes de octubre, la prensa se hacía eco del malestar existente en medios policiales dedicados a la lucha contra el terrorismo, ante la sospecha de una posible filtración de datos personales a la dirección de ETA-m sobre la totalidad de los funcionarios que hasta la fecha habían prestado declaración en el sumario del caso. La alarma prendió al ser intervenida documentación de este tipo cuando se procedió a la detención de Juan Antonio Madariaga, que habría declarado a la policía que los documentos le llegaron de la dirección de la banda con el objetivo de que comprobara la información en ellos contenida. Por esta filtración, la policía detendría días después a José María Mohedano, presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos, que según la policía le habría pasado una copia del sumario al abogado Iñaki Esnaola, hecho que fue negado por aquel.⁵³ Como consecuencia de estos hechos, a partir de este momento los policías serían identificados en los atestados y al comparecer en los procesos judiciales en los que se vieran implicados solo con su número profesional. Una práctica que según Juan María Bandrés era ilegal, ya que las leyes de enjuiciamiento exigían la plena identificación de los agentes participantes en los atestados.⁵⁴

52 «La Guardia Civil demolió un monumento a José Arregui», *El País*, 16-6-1981.

53 «La policía investiga una posible filtración a ETAm de datos concretos sobre funcionarios», *El País*, 29-9-1981; «La policía acusa a Mohedano de facilitar una fotocopia del sumario Arregui», *El País*, 27-10-1981; «Puntualizaciones de un abogado», *El País*, 28-10-1981.

54 «El ministro de Justicia apoya la identificación parcial de los policías ante los tribunales», *El País*, 1-10-1981.

El primero de octubre la sección 5.^a de la Audiencia Provincial de Madrid hacía público el procesamiento de los agentes Julián Marín Ríos y Juan Antonio Gil Rubiales por un presunto delito de torturas, instructor y secretario, respectivamente, en el atestado policial que se incoó a Arregui. En el auto se acordaba su libertad provisional y la devolución de las fianzas depositadas por los procesados y por los otros tres policías que no lo habían sido, denegando los procesamientos solicitados por los acusadores de cualquier otro agente.⁵⁵ El 2 de diciembre el titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dictó auto de conclusión del sumario elevando las actuaciones a la citada Sección Quinta, denegándose en el mismo el procesamiento de los médicos de los servicios sanitarios de la Dirección de la Seguridad del Estado.⁵⁶ El Colegio Oficial de Médicos de Barcelona solicitó que se les abriera un expediente, sin que su homólogo de Madrid llegara a dar curso a la petición.⁵⁷ Según Xabier Makazaga, Martín Pachón, que era el jefe de la inspección sanitaria, cuando «amainó la tempestad» se reincorporó discretamente a su cargo, a pesar de haber sido cesado en el momento de máxima eclosión del caso. Su nombre reaparecería no mucho tiempo después, cuando de nuevo obvió los malos tratos que había recibido otro detenido, en esta ocasión Santiago Corella «el Nani». Un delincuente común que fue víctima de la denominada «mafia policial» en 1983, y que pasó a la historia como «el primer desaparecido de la democracia».⁵⁸

Mientras el proceso judicial avanzaba, se produjo el primer aniversario de la muerte de Joseba Arregui, que se saldó con pequeños incidentes provocados por conatos de manifestación, especialmente en localidades vizcaínas y guipuzcoanas.⁵⁹ Nueve meses más tarde, el 24 de septiembre, el fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid hacía públicas las penas que solicitaba para los dos inspectores procesados: tres meses de arresto mayor y dos

55 «Procesados por supuestas torturas dos policías que interrogaron a Arregui», *El País*, 2-10-1981.

56 «Denegado el procesamiento de los médicos relacionados con el caso Arregui», *El País*, 3-12-1981.

57 Xabier Makazaga (2008), *La red. El tormento en la España constitucional*, Tafalla, Txalaparta, p. 35.

58 «El jefe de los servicios médicos de la policía admite la existencia de malos tratos a los detenidos», *El País*, 18-5-1988.

59 «Incidentes en el primer aniversario de la muerte de José Arregui», *El País*, 13-2-1982.

años de inhabilitación profesional por un delito de malos tratos. La acusación particular representada por los abogados Joaquín Ruiz-Giménez, José María Mohedano Fuertes, Enrique Gimbernat Ordeig, Luis Otero Fernández y Martín Pérez Sánchez, miembros de la junta directiva de la Asociación pro Derechos Humanos de España, volvió a presentar ante la Sala la petición de que también fueran procesados otros inspectores y los citados facultativos, siendo de nuevo desestimada su solicitud.⁶⁰ En enero presentaron sus conclusiones provisionales, solicitando cuatro meses de arresto mayor y cuatro años de suspensión profesional para cada uno de los dos policías procesados por un delito de torturas. Argumentaban su petición a partir del hecho que durante su estancia en dependencias policiales Arregui «fue objeto de agresiones, que le ocasionaron extensos hematomas en ambos glúteos y muslos, y otros en las zonas periorbitales, con derrame conjuntival en ojo derecho y en las caras internas de ambos brazos y piernas, así como quemaduras de primero y segundo grado en la región central de las plantas de ambos pies, producidas por cigarrillos». Según el mismo escrito, la muerte se produjo por un fallo respiratorio, originado por un proceso bronconeumónico que no habría tenido relación con las torturas padecidas, pero que sí que se habría agravado durante todo el período de su detención, sin que fuera diagnosticado por los servicios sanitarios de las dependencias policiales.⁶¹ Un planteamiento que ponía de manifiesto la voluntad de la acusación por plantear un juicio no por la muerte de Arregui, sino como un caso por torturas.

El 29 de noviembre de 1983 se inició el juicio, después de una tramitación que la prensa calificó de extraordinariamente lenta⁶² Formaban el tribunal los magistrados Mariano Rodríguez Esteban (presidente), Enrique Calderón de la Iglesia (ponente de la sentencia), y Juan Manuel Sanz Bayón. Un tribunal que presentaba una serie de «particularidades» en dos de sus miembros. El presidente en funciones de juez de guardia había denegado el 23-F la orden judicial para proceder al secuestro del diario ultra *El*

60 «El fiscal pide penas de tres meses para los procesados por el “caso Arregui”», *El País*, 25-9-1982.

61 «La acusación particular califica de delito de torturas la muerte de Arregui», *El País*, 12-1-1983.

62 «El juicio por el caso Arregui se celebrará en noviembre», *El País*, 3-7-1983.

Alcázar, y pocas semanas antes había sido denunciado por el letrado Ildelfonso Goizueta ante la Inspección de Servicios del Consejo General del Poder Judicial, al haber sido expulsado de su despacho por no llevar corbata, cuando iba a interesarse por un cliente. Por lo que respecta al ponente de la sentencia, había sido el juez que procesó al abogado Ignacio Careaga por presuntas injurias al juez del arzobispado de Madrid, Aquilino Ruiz. El supuesto origen de las mismas habría sido el descubrimiento por parte de Careaga de las falsas sentencias eclesiásticas que anulaban matrimonios españoles en Zaire, encargándose el sacerdote Ruiz de ratificar su validez.⁶³

Buena parte del contenido de las sesiones del juicio se centró en determinar el origen de las heridas que el fallecido tenía en las plantas de los pies. Para los forenses del juzgado y los médicos del Hospital General Penitenciario las mismas «eran quemaduras producidas por superficies incandescentes sin llamas, análogas a las que produce un cigarrillo», mientras que los facultativos de la DSE afirmaron que se trataba de la evolución de un traumatismo que se hubiera podido producir en el forcejeo que precedió a la detención. A la pregunta de los defensores a los policías que la practicaron, respecto si Arregui iba descalzo en el momento de producirse, un cabo primero de la Policía Nacional respondió afirmativamente, añadiendo que sus zapatos contenían balas en su interior. De esta forma, las lesiones en las plantas de los pies se hubieran podido producir por el roce con la munición. Unos supuestos zapatos de doble fondo con balas incluidas, que no se habían citado en ningún momento hasta el juicio, ni siquiera en el informe realizado por los agentes que lo detuvieron. Finalmente, en el curso del juicio se descartó que los hematomas o quemaduras tuvieran alguna relación con el proceso bronconeumónico que causó la muerte de Arregui, ya que estas lesiones según los forenses se produjeron entre seis y diez días antes del fallecimiento.

Los agentes procesados afirmaron que «confeccionaron las declaraciones de los detenidos con las notas de los interrogatorios que fueron facilitadas por sus compañeros, y que después de redactadas todos los detenidos estuvieron conformes con sus contenidos». Precizando que las lesiones que padecía Arregui se tuvieron que haber producida en el curso de la deten-

63 «La Audiencia Provincial de Madrid absuelve a los dos inspectores de policía acusados de torturar al “etarra” Arregui», *El País*, 6-12-1983.

ción, «que fue violentísima» o bien debido a autolesiones. El inspector Marín añadió que «es público y notorio que los terroristas se autolesionan y después te denuncian por malos tratos». A preguntas de su defensor, Gil manifestó estar en posesión de la cruz al mérito policial con distintivo rojo y haber sido felicitado en setenta ocasiones por su labor en la lucha antiterrorista. Los superiores de los procesados declararon como testigos, insistiendo en el argumento de que Arregui «se hubiera causado autolesiones para evitar tener que declarar sobre los pisos francos y las armas y así dar tiempo a sus compañeros». El exdirector de la seguridad del Estado, Francisco Laína, declaró en el juicio que «72 policías habían participado en el interrogatorio de Arregui, lo que equivalía a decir que no se podía precisar qué funcionarios habían causado las lesiones al etarra». Por su parte, Manuel Ballesteros asistió a una de las vistas del juicio, declarando a la prensa que no comprendía la razón por la cual los dos inspectores se encontraban en el banquillo de los acusados. Para añadir que creía que Arregui había fallecido por falta de cuidados en el hospital, ya que «solo sufrió una bronconeumonía». Respecto a la resolución del proceso, concluyó que «Yo creo que saldrán en libertad».⁶⁴

En sus conclusiones, el fiscal Joaquín Sánchez afirmó que el fallecimiento «no tenía relación de causa-efecto con los malos tratos». Agregó que en el sumario no aparecían las supuestas balas escondidas en los zapatos y que Arregui «fue objeto de lesiones por aplicación de cigarrillos en la planta de los pies». Por su parte el acusador José María Mohedano, insistió que se trataba de un juicio por torturas, añadiendo que «no se podía permitir que en una dependencia policial no solo se cometa un delito, sino que además no se pueda conocer quiénes son los culpables».⁶⁵ Ambos se reafirmaron en las penas solicitadas, mientras que la defensa pedía la absolución de los agentes. La sentencia fue dictada el día 2 de diciembre, y a pesar de aceptar el tribunal que Arregui había sido objeto de malos tratos, al considerar que no existían pruebas respecto de que Marín y Gil se los hubieran causado, se procedió a su absolución. El magistrado Juan Manuel Sanz Bayón, emitió un voto discrepante y no firmó la sentencia, al enten-

64 «Ballesteros: así se hace una declaración», *El País*, 30-11-1983.

65 «En el interrogatorio a Arregui participaron 72 policías, según dijo en el juicio Laína, exdirector de la Seguridad del Estado», *El País*, 30-11-1983.

der que los agentes debían ser condenados «por haber faltado a los deberes de su cargo y permitir que otras personas torturaran a Arregui, ya que, como instructor y secretario, tenían el deber de custodiar y de impedir abusos con los detenidos».⁶⁶

Pocos días después de conocerse la sentencia, el senador socialista y parlamentario del Consejo de Europa Víctor Manuel Arbeloa, reflexionaba sobre la tortura en las páginas de *El País*.⁶⁷ En su escrito abogaba para que se declarara a la tortura un crimen de derecho internacional, una circunstancia que permitiría que los responsables de la misma pudieran ser juzgados y perseguidos en todos los países. Y valoraba el «caso Arregui» como una «brutalidad impune y la impunidad brutal. Un error. Un escándalo. Un semillero de errores y de escándalos. Una amenazadora sospecha. Guardo de mis tres años como presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra y de mis cuatro como presidente de ese Parlamento bien tristes recuerdos sobre la tortura y los malos tratos. Los gobernadores civiles se enfadaban siempre que abríamos la boca sobre estas cosas tan *delicadas*. Los fiscales solían echar al cesto de los papeles nuestras denuncias, que repetían casi siempre otras denuncias anteriores. Unos nos exigían a cada paso prudencia y discreción. Otros nos acusaban de cobardes y de cómplices».

Tanto la fiscalía como la acusación particular recurrieron a la sentencia,⁶⁸ viéndose estos recursos de casación el 26 de junio de 1985 ante la sala segunda del Tribunal Supremo. El 5 de julio se pronunciaba anulando la sentencia, de la que fue ponente el presidente de la Sala, Luis Vivas Marzal. En ella y de forma idéntica y paralela a otra que afectaba a unas torturas producidas por funcionarios de prisiones en la cárcel de Herrera de la Mancha en 1979, el alto tribunal ordenaba a la Audiencia Provincial de Madrid que dictara otra sentencia. Y precisaba que en esta se debía expresar de forma clara y terminante los hechos que se consideraban probados, como la existencia de quemaduras de primero y segundo grado en las plantas de ambos pies, difícilmente justificables con la tesis de que se

66 «Un voto discrepante», *El País*, 27-6-1985.

67 «¿Qué hacer con la tortura?», *El País*, 29-12-1983.

68 *La Vanguardia*, 26-1-1984.

produjeron al resistirse el fallecido en el momento de su detención. Según la prensa, se trataba de que se dictara una nueva sentencia en la que no se escamotearan los hechos enjuiciados, a la vez que no se dejara escapar la ocasión para aplicar el artículo del Código Penal que tipificaba la tortura. Para añadir que una nueva sentencia que reuniera estas características «sería difícilmente absolutoria para los acusados»,⁶⁹ y señalar con esperanza que de ella emanara «una jurisprudencia que ayudara a erradicar esta lacra de nuestra sociedad democrática».⁷⁰

La nueva sentencia se pronunció el 23 de septiembre y no respondió al optimismo que había suscitado la repetición del juicio en determinados ámbitos, ya que los dos agentes fueron de nuevo absueltos. Además, en este segundo fallo se negaba incluso que Arregui sufriera malos tratos y en referencia a las heridas de los pies, se argumentaba que «no se tiene en absoluto certeza de que fueran quemaduras, ya que dentro de los zapatos llevaba unas balas». Juan Manuel Sanz Bayón volvió a emitir un voto particular, afirmando que las heridas en las plantas de los pies eran quemaduras y que los dos policías debían ser condenados por malos tratos.⁷¹ El caso no se cerraría hasta cuatro años después, cuando el 14 de octubre de 1989 el Tribunal Supremo condenó a cuatro y tres meses de arresto, y tres y dos años de suspensión a los encausados Julián Marín Ríos y Juan Antonio Gil Rubiales por un delito de torturas.⁷² En consecuencia, se anulaba la sentencia dictada cuatro años antes, afirmando que se había incurrido en un error en la apreciación de las pruebas, ya que estas acreditaban lo contrario: las quemaduras en los pies de Arregui se produjeron cuando estaba bajo responsabilidad directa de los dos agentes ahora condenados, quienes «permitieron el empleo de violencia física por parte de aquellos funcionarios a quienes estaban obligados a vigilar, agresiones que fueron determinantes de las lesiones descritas». Para finalizar afirmando que «el monopolio de la violencia por parte del Estado ha de estar incondicionalmente al servicio de la Justicia y solo cuando se desarrolla con estricta sujeción a los princi-

69 «El Supremo ordena a la Audiencia una sentencia clara y terminante sobre el “caso Arregui”», *El País*, 17-7-1985.

70 «El Supremo y la tortura», *El País*, 18-7-1985.

71 «La Audiencia de Madrid absuelve de nuevo a los policías del “caso Arregui”», *El País*, 24-9-1985.

72 «El Supremo condena a dos policías por torturas a un etarra», *El País*, 4-10-1989.

pios básicos constitucionales y del resto del ordenamiento jurídico, queda la fuerza física legitimada».

La condena, a pesar de la tibieza de las penas impuestas, suscitó un amplio movimiento de solidaridad entre los compañeros de los agentes. De todos modos, la misma no tuvo ninguna incidencia ni en la vida ni en la trayectoria personal de los agentes, que además el año siguiente fueron indultados por el ejecutivo encabezado por Felipe González. En mayo de ese año, la entonces diputada de IU Cristina Almeida preguntó al Gobierno cuáles habían sido sus razones para otorgar esa medida de gracia a Marín Ríos y Gil Rubiales,⁷³ sin que recibiera respuesta alguna. Lo mismo volvió a preguntar un año después su compañero de bancada Antonio Romero. Entonces, el ministro Virgilio Zapatero Gómez le indicó que «los Inspectores de Policía a los que se refiere la pregunta de Su Señoría se encuentran actualmente en situación de suspensión de funciones por el tiempo estipulado en la Sentencia».⁷⁴ En consecuencia, aprovechando la proclividad del gobierno socialista para utilizar la herramienta del indulto para aplicarla a torturadores, los agentes pudieron proseguir sus carreras profesionales, acumulando ascensos y condecoraciones. Entre los diversos destinos que conoció Julián Marín, cabe destacar la agregaduría de Interior en la Embajada de Quito (Ecuador) y su nombramiento en septiembre de 1987 como responsable de la jefatura de la Unidad de Desactivación de Explosivos.⁷⁵ De forma paralela también continuaron sus carreras los tres agentes inicialmente encausados. Juan Luis Méndez, ascendió a comisario en 1988 y seis años más tarde era jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid; Juan Antonio González García dirigía, a mediados de los noventa, la Brigada Central de Policía Judicial, siendo el quinto de los referidos, Ricardo Sánchez, inspector-jefe de la misma. Años después, cuando el primero de ellos fue ascendido en 2004 a la dirección de la Comisaría General de la Policía Judicial, nombraría a Ricardo Sánchez responsable de una unidad especial creada por él mismo, para la resolución de desapariciones de origen criminal.

73 *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 1-6-1990, Serie D. núm. 66, p. 26.

74 «Los policías que torturaron hasta la muerte a Joxe Arregui nunca fueron apartados de sus cargos», *publico.es*, 12-2-2018.

75 «Nombrado jefe de los desactivadores el principal implicado del caso Arregui», *El País*, 18-9-1987.

Pero sin duda, la trayectoria más ilustrativa fue la del inspector Gil Rubiales. Había ingresado en la policía en 1971, actuando en las filas de la BPS, inicialmente en San Sebastián, siendo reciclado una vez llegada la democracia en la Brigada Central de Información. Con posterioridad a la muerte de Arregui fue destinado a la Brigada de Información de Navarra. En Pamplona, en diciembre de 1985 al lado de otros once policías atacaría con cadenas a un grupo de manifestantes que protestaban por la muerte de Mikel Zabaltza, un joven con nula vinculación con ETA muerto por torturas en el cuartel de Intxaurreondo (San Sebastián), utilizando en esta acción coches camuflados oficiales, acción por la cual fue objeto de una sanción.⁷⁶ Una vez cumplida su suspensión y reincorporado al cuerpo en 1992, después de un breve periodo formando parte de las patrullas de seguridad ciudadana en Madrid, sería destinado el año siguiente a Las Palmas de Gran Canaria, donde ejercería como jefe de la x unidad de las UIP. En 2003 fue nombrado jefe de la policía de Arona, para pasar después a hacerse cargo de la comisaría de Playa de las Américas. Ascendió a comisario en el año 2000 pasando a desempeñar en esta última localidad la Jefatura de la Comisaría Local de Sur de Tenerife. Finalmente, en febrero de 2005 sería nombrado Jefe Provincial en Santa Cruz de Tenerife, hecho que provocó la protesta de la izquierda extraparlamentaria canaria y también, en sede parlamentaria, del PNV e IU. El agente fallecería mientras ejercía el citado cargo en julio de 2008 a los 56 años, después de haber acumulado, de forma paralela a su promoción profesional una larga lista de condecoraciones, como la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo (1977), la Medalla de Plata al Mérito Policial (1982), es decir, un año después de la muerte de Arregui, la Cruz al Mérito Militar con Distintivo Blanco (1998), la Medalla del Mérito Policial con Distintivo Blanco (2004), además de haber sido nombrado Caballero Legionario de Honor.⁷⁷

76 «Inspectores apalearon a manifestantes contra la muerte de Zabaltza». «Sanción a 12 policías destinados en Pamplona, por existir indicios de que actuaron como “incontrolados”», *El País*, 20-12-85; «Unas grabaciones a altos mandos de la Guardia Civil demuestran que Zabaltza murió tras ser torturado en Intxaurreondo», *publico.es*, 22-2-2021.

77 «Fallece el comisario jefe de la Policía Nacional en Santa Cruz», <<https://www.abc.es/espana/canarias/>>; «Condenas ínfimas, indultos y hasta ascensos: así se saldaron los casos de muertes por torturas en Euskadi», *publico.es*, 13-2-2021.

Tres meses antes de la muerte del comisario, a muchos kilómetros de las islas Canarias, el consistorio guipuzcoano de Zizurkil, donde el PNV tenía mayoría, aprobaba el 14 de abril una moción por la que acordaba retirar el nombre de Joseba Arregui y de otro miembro de ETA de dos plazas de la localidad. El Pleno se tuvo que celebrar a puerta cerrada y bajo la protección de un amplio despliegue de ertzainas equipados con material antidisturbios.⁷⁸

Cada año en la fecha señalada en el mes de febrero se realizan actos de homenaje a Arregui en su localidad natal, que normalmente se hacen extensibles a todos los miembros del colectivo de víctimas de la tortura. Tiene lugar en la plaza donde se ha ubicado el monolito-escultura *Barne kanta* (Canción interior), obra de Koldobika Jáuregui, en memoria de las personas torturadas. En su desarrollo se realizan parlamentos, actuaciones folklóricas y musicales. El llevado a cabo en 2020 corrió bajo la organización de la Egiari Zor Fundazioa (Fundación Lo debes a la verdad). En su curso intervino la *bertsolari* Oihana Iguaran que recitó una serie de *bertsos* que hacían mención a diferentes clases de torturas, resaltando la tortura sexual de la que las mujeres son objeto. Maialen Azkue leyó un comunicado que hizo hincapié en que la tortura se mantiene oculta, y que las comedidas contra las mujeres son aún más reservadas, señalando en referencia a Arregui que «la tortura no empezó contigo y no se terminó contigo».⁷⁹

En un caso de estas características, desde el primer momento en que se tuvo noticia de la muerte del miembro de ETA Joxe Arregui se pudieron escuchar voces que ponían sobre la mesa argumentos basados en la sinrazón y el «ojo por ojo». Pedro J. Ramírez respondía a estos alegatos desde las páginas de *Diario 16* de forma clara y contundente: «Si fingiéramos ignorar la atrocidad ocurrida la semana pasada en la DGS o rehusáramos reaccionar ante ella amparándonos en la coartada de que la guerra es la guerra, nada sino el número nos distinguiría de los necios y malvados de Herri

78 *gara.eus*, 10-7-2008.

79 Por ejemplo, «Homenaje en Zizurkil a Joxe Arregui, 31 años después de que muriera torturado», *gara.naiz.eus*, 13-2-2012; «Homenaje a Joxe Arregui en Zizurkil», *eitb.eus*, 16-2-2014; «Gran emoción en el homenaje a Joxe Arregui en Zizurkil», *diariovasco.com*, 18-2-2020; «Son 14 las vidas arrebatadas por la tortura y ninguna ha sido reconocida», *diariovasco.com*, 13-2-2021.

Batasuna que se refugian en la excusa del terrorismo de Estado para alentar nuevos derramamientos de sangre. Uno de los principios morales —en esta ocasión vulnerado— en las que se basa la bondad y legitimidad de la democracia consiste en sustituir la “ley del talión”, el implacable y cruel ojo por ojo, por un ejercicio graduado y autolimitado de la justicia».⁸⁰

80 «La doble historia de todos nosotros», *Diario 16*, 16-2-1981.

132

<i>Nombre</i>	Juan Mañas Morales
<i>Edad</i>	24
<i>Profesión</i>	Empleado de FEVE
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Pechina (Almería), 1956
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-5-1981, Almería
<i>Contexto de los hechos</i>	Detenido al ser confundido con un miembro de ETA
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

133

<i>Nombre</i>	Luis Montero García
<i>Edad</i>	33
<i>Profesión</i>	Empleado de FYESA
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Fuentes de San Esteban (Salamanca)
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-5-1981, Almería
<i>Contexto de los hechos</i>	Detenido al ser confundido con un miembro de ETA
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

134

<i>Nombre</i>	Luis Manuel Cobo Mier
<i>Edad</i>	29
<i>Profesión</i>	Emplado de Acería de Santander S.A.
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Santander
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	10-5-1981, Almería
<i>Contexto de los hechos</i>	Detenido al ser confundido con un miembro de ETA
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Guardia Civil

El que acabó siendo conocido como el «Caso de Almería» fue, sin duda alguna, uno de los episodios más negros de la Transición, tanto por la extrema crueldad de los hechos acaecidos como por la connivencia del aparato del Estado en los mismos. Así, en un primer intento se intentó falsear la realidad, y con posterioridad se amparó y protegió a los perpetradores.

dores del crimen, en un actuación a todas luces impropia de un Estado de derecho. Fue necesaria la pertinaz insistencia de los familiares, la oposición y de la prensa para conseguir esclarecer los hechos y llevar a los responsables a juicio. Aunque en referencia a este último aspecto hay que constatar que solo se encausó a una minoría de responsables, que las condenas no fueron nada severas y los agentes condenados gozaron de un régimen penitenciario trufado de privilegios.⁸¹ Sirva de ejemplo de todo este entramado de complicidades el hecho de que el general Sáenz de Santa María, cuando accedió a la Dirección General de la Guardia Civil, se encontró con un fondo reservado de cincuenta millones de pesetas destinado a los agentes procesados, una cantidad extraordinaria a la que se debe añadir la recaudada solidariamente entre los miembros del cuerpo destinada a sus compañeros.⁸²

Las víctimas fueron tres jóvenes que perdieron la vida en la madrugada del domingo 10 de mayo de 1981 a manos de la Guardia Civil: Juan Mañas, Luis Manuel Cobo y Luis Montero. Eran amigos, vivían en Santander y ese mismo día tenían la intención de participar en la comunión de un hermano del primero de ellos en Pechina (Almería), de donde era natural y residía su familia. Juan Mañas trabajaba como electricista en los FEVE, gracias a un cursillo que había realizado durante su servicio militar como voluntario en la RENFE. Era el hijo menor de cinco hermanos pertenecientes a una familia de humildes campesinos almerienses, que abandonó sus estudios a los 14

81 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería: Mil kilómetros al sur*, Barcelona, Argos Vergara; Eduardo Pons Prades (2005), *Los años oscuros de la Transición española*, Barcelona, Belaqua, pp. 172-187; Antonio Rubio, «Tres víctimas olvidadas», *El Mundo* (suplemento), 29-5-2009; Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para la historia*, Sevilla, Centro Andaluz del Libro; «Caso Almería: las vergüenzas de la Transición», *elDiario.es*, 9-5-2016. Desde el punto de vista audiovisual, «Las madres del caso de Almería» (Andaluzas, Canal Sur, 18-10-2008), «El caso Almería» (Regreso al futuro, Canal Sur, 7-12-2008), «Ochéntate otra vez. Crónica negra 2» (RTVE, 5-3-2015), «Caso Almería» (Desmemoriados, 2016); «1981» (¿Dónde estabas entonces?, La Sexta, 14-12-2017), «Caso Almería 1981-2018. Olvidar es morir» (Desmemoriados, 2018); y la película: «El caso de Almería» (dir.: Pedro Costa, 1983). Igualmente el podcast: «El Caso Almería: muertos por error» (El día de autos. Programa 10, 11-5-2018, dirección y presentación: Francisco José Fernández-Cruz Sequera, <https://www.ivoox.com/caso-almeria-muertos-error-programa-10-audios-mp3_rf_25907194_1.html>).

82 Diego Carcedo (2004), *Sáenz de Santa María. El general que cambió de bando*, Madrid, Temas de Hoy, p. 323. Esta cifra debidamente regularizada a partir de la base estadística del INE, equivaldría a 1 430 000€ (2021).

años, al igual que lo habían hecho los que le habían precedido. Emigró a Santander para encontrar un trabajo con el cual labrarse un futuro y ayudar económicamente a su familia. El padre cobraba una pequeña pensión y él enviaba cada mes una parte de su sueldo a casa.

Luis Montero, emigró desde la localidad salmantina de Fuentes de San Esteban a Santander cuando tenía 17 años, siguiendo a sus cuatro hermanos, culminando su madre la migración familiar poco tiempo después. Una vez finalizado el servicio militar quiso ingresar en la policía, para abandonar la idea cuando encontró trabajo en FYESA, empresa ubicada en Boo, a pocos kilómetros de Santander. En 1981 llevaba diez años en su nómina, ejerciendo en aquel momento como especialista en boca de horno, siendo el responsable de haber organizado en su seno la sección sindical de CC. OO. De forma paralela militaba en el PCE, y había asistido a la fiesta que el partido celebraba anualmente en Madrid. Una militancia sindical y política que no tendría ninguna relación con su muerte. Su madre sufría una enfermedad grave y nunca llegó a conocer las circunstancias que provocaron la muerte de su hijo, al convenir el resto de hermanos que era mejor que creyera que había fallecido como consecuencia de un accidente de circulación.

Luis Cobo había trabajado en la hostelería antes de realizar el servicio militar. A su regreso lo hizo en Agua de Solares y en el momento de producirse los hechos desempeñaba el cargo de contramaestre de maquinaria de calador en Acería de Santander S.A. Pocos días después de perder la vida tenía que realizar un examen, que le permitiría cobrar el sueldo correspondiente a la responsabilidad que ya ejercía. Era huérfano por parte de padre, y cuando sufrió su pérdida sus dos amigos le acompañaron en el trance, siendo habitual ves a los tres jóvenes juntos en los domicilios familiares de los dos de ellos que vivían en Santander.

El jueves día 7, al finalizar su jornada laboral a las dos del mediodía, los tres amigos emprendieron viaje a Pechina con el Seat 127 propiedad de Luis Cobo. La primera noche la pasarían en Madrid, en un piso que les había prestado un amigo de aquel. Ese mismo día un comando etarra perpetró en Madrid un atentado contra el jefe del Cuarto Militar del Rey, el general Joaquín Valenzuela, que resultó herido de gravedad, falleciendo sus tres acompañantes: el teniente coronel Guillermo Tevar Seco, el suboficial de escolta Antonio Noguerras García y el soldado conductor Carlos

Fernández Taboada. Además, la bomba que los terroristas adosaron en el techo del vehículo donde viajaban los militares, hirió a una veintena de transeúntes. Un trágico suceso que iba a influir decisivamente en el destino de los tres jóvenes, que se añadía al clima de extrema tensión política del momento, a poco más de dos meses y medio de la intentona golpista del 23-F y cuando la prensa hablaba de «brutal ofensiva terrorista». Una tensión que el atentado acentuaría. En el lugar del suceso se concentraron grupos de ultras que gritaron «¡Tejero, libertad!», vivas a Franco, al ejército y a la policía, haciendo ostentación de simbología fascista. Más tarde se reprodujeron escenas similares ante el Cuartel General del Ejército donde se escuchó el clamor de «Ejército al poder» y «Democracia asesina». Tal era la situación, que por razones de seguridad ningún miembro del Gobierno participó en el funeral por las tres víctimas.⁸³

Ajenos a este contexto, al día siguiente los tres jóvenes prosiguieron su viaje hasta la localidad conquense de El Provencio, donde el vehículo se averió al fundirse una biela. Decidieron dejar el coche en reparación en un taller, siendo el mismo mecánico, Feliciano Solana, quién les acercó en su coche a la estación de ferrocarril de Villarrobledo (Albacete), donde constataron que la única conexión posible con su destino era de madrugada. A continuación se desplazaron a Alcázar de Sanjuán con el mismo objetivo, pero al llegar, sobre las cinco de la tarde, les informaron que no hacía mucho que había pasado el último tren del día, siendo de nuevo la única solución esperar hasta la madrugada. Preguntaron a varios vecinos de la localidad respecto la posibilidad de alquilar un vehículo, y les indicaron que se debían desplazar hasta Manzanares, donde se dirigieron en tren. Al llegar y después de inquirir a algunos lugareños, localizaron la agencia Viajes Dían, ubicada en la calle Amapola. Aquí alquilaron un vehículo Ford Fiesta con matrícula de Ciudad Real, utilizando el carné de conducir de Luis Cobo, que al haber perdido recientemente su DNI, viajaba acompañado de este documento y el pasaporte. Una vez finalizados los trámites, sobre las siete de la tarde prosiguieron viaje, llegando a Pechina bien entrada la noche, alojándose en el domicilio familiar de Juan Mañas.

83 «El teniente general Valenzuela, jefe del Cuarto Militar del Rey, gravemente herido en atentado en Madrid», *El País*, 8-5-1981; «Don Juan Carlos presidió los funerales por los tres militares de la Casa Real asesinados por ETAm», *El País*, 9-5-1981.

Este improvisado periplo por tierras manchegas acabaría teniendo consecuencias fatales para los tres jóvenes, ya que un vecino de Alcázar de San Juan, el agente de ventas Juan Antonio Oliva Oliva, presenció como los jóvenes solicitaban información a unos taxistas respecto a la mejor forma de proseguir su viaje. Cuando aquel vio en la prensa del sábado la reproducción de las fotografías de José León Mazusta Astibia y José María Bereciartúa Echarri como posibles autores del atentado de Madrid, creyó ver en ellos a dos de los jóvenes santanderinos.⁸⁴ Comentó la circunstancia con varios vecinos y uno de ellos, apodado «El somatén», decidió denunciar la circunstancia a la Guardia Civil, mientras que Juan Antonio Oliva lo hacía en la comisaría de policía. A partir de este momento se pudo en marcha un operativo policial destinado a la captura de los supuestos terroristas, enviándose desde la Comandancia de Ciudad Real un temerario y equivocado teletipo a todas las del cuerpo, en el que se indicaba que Bereciartúa y Mazusta viajaban en compañía de un tercer terrorista en un vehículo alquilado a nombre del vecino de Santander Luis Cobo, del que se conocía su matrícula, añadiendo que habían preguntado por la carretera de Almería. Poco después este mensaje sería ampliado con otro, advirtiendo que en el coche viajaban tres peligrosos etarras, ordenando su «captura, rastreo con prioridad a otros servicios cerrando puertos y fronteras». Más tarde se unió a los dos nombres citados el de Miguel Ángel Goyonechea Fradúa, completándose así la identificación de los posibles autores del atentado, aunque este último en aquel momento se encontraba en Francia.

Al tener la policía la referencia documental del carné de conducir de Luis Cobo, a partir de primera hora de la tarde su familia en Santander empezó a recibir llamadas en las que se les preguntaba acerca de la localización del joven y su DNI. Una vez en Almería, Luis llamó a sus familiares que le comunicaron el interés de la policía por su documentación, a lo que aquel respondió que ya lo solucionaría a la vuelta presentándose en comisaría. Esta comunicación telefónica sería la última vez que un miembro de la familia hablaría con él. Poco después recibieron la visita de unos agentes de paisano para interesarse por sus señas personales y inquiriendo de nuevo respecto a si viajaba con su DNI. Sus familiares, desconocedores

⁸⁴ «La policía asegura que los etarras Bereciartúa y Mazusta fueron los autores del atentado», *El País*, 9-5-1981.

de que se encontraba de viaje con sus amigos, informaron que probablemente estuviera en casa de otro amigo en Santoña y que no disponía de su DNI por las razones aducidas. A lo largo de la tarde se fueron sucediendo más llamadas, solicitando sus características personales y físicas —si tenía barba, si tenía granos en la cara, como llevaba cortado el pelo...—, su lugar de trabajo, la ropa que llevaba entre otros datos que hubieran tenido que permitir descartar cualquier relación suya con la banda terrorista. De forma paralela, Luisa Galiano, la propietaria del vehículo alquilado, recibía la visita de unos agentes de la Guardia Civil que le mostraron un gran álbum de fotografías de terroristas para que intentara identificar en ellas a los tres jóvenes, obteniendo la pesquisa un resultado negativo.⁸⁵

Ante la alarma suscitada por el interés policial por Luis Cobo, a media tarde su hermana Loli y su marido Aurelio se desplazaron hasta la comisaría de policía para intentar esclarecer lo que sucedía, siendo informados que ellos no habían realizado ninguna gestión al respecto y que habría sido la Guardia Civil. Desde este cuerpo se haría una nueva llamada a las ocho y media de la tarde al domicilio de la familia Cobo Mier. Respondió la madre, Dolores, que escuchó como un agente le decía que «mire, la llamo para que esté tranquila, que a su hijo no le va a ocurrir nada. Porque cuando hemos empezado a hacer averiguaciones no sabía yo quién era, pero ahora ya sé quién es. Es amigo mío. Y hemos alternado muchas veces juntos».⁸⁶ Una circunstancia que con posterioridad fue corroborada por sus familiares, que afirmaron que «era muy amigo de los guardias» y se relacionaba con ellos, en especial con el teniente de Cabezón de la Sal, que recibía la calificación de «íntimo suyo, que ha venido a esta casa».⁸⁷ Pocos minutos después de esta llamada, Luis Cobo y sus dos amigos eran detenidos a mil kilómetros de distancia.

Aquel sábado, los tres jóvenes después de recuperarse del largo viaje durmiendo hasta tarde, hicieron un poco de turismo por la zona, ya que Montero y Cobo era la primera vez que visitaban Almería. Al final de la jornada, sobre las nueve de la noche, se detuvieron en Roquetas de Mar

85 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 39-42.

86 «Unos muertos que queman», *Interviú*, núm. 262; 21/27-5-1981; Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 46.

87 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 130.

para comprar unos recuerdos en la tienda «Regalos Praena Souvenires», ubicada en la avenida del Mediterráneo. Al salir del establecimiento fueron detenidos por efectivos de la Guardia Civil: «¡Alto! ¡manos arriba!», sin ofrecer los jóvenes ningún tipo de resistencia, siendo colocados manos en alto contra el cristal del escaparate para ser cacheados. Según el testimonio de Encarnación Hernández, la propietaria del comercio, Juan Mañas les dijo a algunos de los guardias que era natural de Pechina, y también que «a vosotros os he servido yo café, os he servido yo cerveza», ya que había trabajado en el bar de la estación de autobuses, sita a unos cincuenta metros del cuartel de la Guardia Civil.⁸⁸

Estas fuerzas estaban bajo las órdenes del teniente coronel Carlos Castillo Quero, jefe de la 262 Comandancia con sede en Almería, un oficial que fue definido por el teniente coronel Victoriano Guillén como «un enfermo mental, un imbécil poseído y que, además, presumía de su amistad con el rey, [que] vio allí la ocasión de hacer un servicio y hacer méritos, colgarse medalla». Para el que fuera director de la película *El caso de Almería* Pedro Costa, se trataba de «un alcohólico», publicándose también que hacía poco que había estado en tratamiento psiquiátrico.⁸⁹ Según *Mundo Obrero*, el jefe de la fuerza había tenido «una rápida y gris carrera en la Benemérita. Primero estuvo en Barcelona, donde dejó como recuerdo alborotos de alcohol, posteriormente, como comandante en Córdoba, le tocó reprimir —lo hizo con dureza— las agitaciones de los jornaleros. Sin expediente brillante, pero con buenos amigos, consiguió ser nombrado jefe de la 262 Comandancia, pasando para ello por encima de otros oficiales de su misma graduación con mejores expedientes y más años de Servicio». Una vez detenidos, los jóvenes fueron introducidos en un Seat 1500 y trasladados a la comandancia de la Guardia Civil de Almería.

Con los jóvenes esposados finalizaba en pocas horas lo que se había iniciado con una denuncia en tierras manchegas. Una vez conocidos los trágicos hechos con los que culminó todo el suceso, uno de los denuncian-

88 *Ibid.*, p. 110.

89 «El caso Almería: las vergüenzas de la Transición», *elDiario.es*, 9-5-2016; declaraciones de Pedro Costa en el documental «Ochéntate otra vez. Crónica negra 2» (RTVE, 5-3-2015); «Diez años del trágico error que provocó la muerte de tres inocentes», *Diario 16*, 10-5-1991.

tes declararía que «él hizo lo que era su deber», para añadir con posterioridad en el curso del juicio: «De verdad, yo denuncié porque estaba en la certeza de que se trataba de los tres terroristas».⁹⁰ El abogado Gonzalo Martínez-Fresneda contestaría a estas afirmaciones mediante un artículo publicado en *El País* el 5 de agosto de 1982, con el título de «La delación y el caso de Almería». En su contenido criticaba los «llamamientos excitantes de la autoridad» para conseguir identificar a los autores del atentado, que según su criterio tuvieron mucho que ver «en la actitud delatora de ese buen manchego, tan alejado de la proverbial sabiduría de sus paisanos». Para concluir afirmando que «la historia de la delación es inseparable de la tortura».

A partir del momento de ser arrestados, los tres jóvenes entraron en un verdadero túnel del terror que los llevaría a la muerte. En unas circunstancias todavía hoy no esclarecidas en sus detalles, debido al pacto de silencio vigente entre los once guardias civiles protagonistas de los hechos, que ofrecieron una inverosímil y falsa versión, que no sería aclarada en el curso del juicio. Unos guardias que ofrecieron obediencia ciega a quién los guió hasta un inframundo donde todos los horrores fueron posibles. Al respecto es oportuno señalar el papel que tenía en aquel contexto la figura de un teniente coronel de la Guardia Civil al frente de una comandancia, a quién sus subordinados le daban el trato de «usía». Según el antiguo miembro de las unidades antiterroristas del cuerpo Francisco José Fernández-Cruz, «era lo más parecido a un conde medieval en la frontera con el moro en el siglo décimo, podía hacer lo que quisiera».⁹¹ Ya que tal como titula en su segundo libro sobre los hechos el periodista y profesor universitario Antonio Ramos Espejo, «el Caso Almería es un caso cerrado para la Justicia y abierto para la Historia». Lo cierto es que una vez en manos de la Guardia Civil, los tres jóvenes aparecieron muertos diez horas después, presentando muestras de haber sufrido torturas verdaderamente espeluznantes, con sus cuerpos mutilados y calcinados en el interior del vehículo que habían alquilado.

90 «La propietaria del Ford Fiesta reconoce a Cobo, Mañas y Montero», *Diario de Granada*, 6-7-1982.

91 «El día de autos. Programa...».

La pregunta clave al respecto es ¿qué ocurrió entre la detención y la cremación del vehículo? Durante el juicio los guardias civiles procesados se ciñeron a la versión oficial de los hechos, sin desvelar lo que en realidad ocurrió. El calvario de los tres detenidos probablemente tuvo lugar en la antigua fortaleza defensiva costera de Casas Fuertes, a 15 kilómetros de la capital, que había servido de cuartel de carabineros y de la misma Guardia Civil, y que en aquel momento se encontraba abandonada. El teniente coronel y sus hombres creyeron que habían capturado a un comando de ETA y volcaron toda su brutalidad en intentar conseguir una confesión imposible. De nada les sirvió que la documentación de los jóvenes señalara Santander como lugar de residencia y que uno de ellos, tuviera acento andaluz al ser natural de la cercana localidad de Pechina, una circunstancia que hubiera tenido que ser fácilmente comprobable. La única pista al respecto nos la ofrece una carta anónima escrita a máquina que fue enviada en el año 1984 a la familia de Juan Mañas, que supuestamente tenía por autor a un guardia civil de la Comandancia de Almería en aquellos momentos en activo, que se definía como tal «pero no asesino», en la que se les detallaba cómo se habían producido los hechos que acabaron con la vida de su hijo y sus dos compañeros. El texto, que no fue hecho público hasta más de veinte años después en las páginas de *El Mundo*,⁹² decía lo siguiente, sin las faltas de ortografía que probablemente el autor incluyó a efectos de camuflar la autoría:

Mi querida familia, ante el respeto que merecen me dirijo a ustedes para contarles el hecho siguiente, respecto a las extrañas circunstancias de la desgracia de vuestro hijo y compañeros que fallecieron en manos de los asesinos de la Comandancia de esta localidad. Como saben ya de antemano los detuvieron en Roquetas de Mar, los trajeron a la Cabecera de la Comandancia, con grandes medidas de seguridad. Acto seguido los trasladaron en los mismos vehículos al Cuartel de Casas Fuertes, junto al aeropuerto, donde fueron sometidos a interrogatorio. Acto seguido ordenó Castillo Quero que tenían que ser sometidos a garrote y pidió voluntarios, saliendo el primero Juan Martínez Castro, casado, en Lubrín en la actualidad, con dos hijos; pertenece al Servicio de Información de la Comandancia. Estuvo, antes de ingresar en la Guardia Civil, 7 años en la Legión. Después salió el sargento Cañadas, hoy destinado en Ceuta, que lo pidió él cuando se celebró el juicio. Otro, el guardia Pabón, destinado y a punto de jubilarse, en la Comandancia. Otro, el

92 Antonio Rubio (29-5-2009), «Tres víctimas...».

guardia Fenoy, también destinado en el Servicio de Información de la Comandancia. Estos fueron los asesinos de vuestro hijo y de los compañeros. Al principio les dieron gran paliza, especialmente por el guardia Castro, perdiendo uno el conocimiento. Y entonces los mataron con un tiro de pistola a cada uno que recibieron por separado. Posteriormente, los envolvieron en mantas viejas, penetrándolos en un Ford Fiesta en el asiento trasero y al volante, el guardia Castro Martínez, ordenando Castillo Quero que fueran volcados en un sitio que no los viera nadie, y que se les pegara fuego para que no se conocieran los maltratos. Como el guardia Castro se destacaba, con el dinero de los pobres, ya cadáveres, que fue el que se quedó con él, le echó en San Silvestre gasolina al Ford y una lata de cinco litros llenó, con la que luego después prendió fuego al vehículo en la carretera de Gérgal. Y antes de pegar fuego, con la metralleta de los compañeros, el guardia Castro gastó dos cargadores de 30 cartuchos cada uno sobre los cadáveres, en combinación con el depósito de la gasolina del Ford. Acto seguido, con el mechero pegó fuego a la gasolina que se derramaba del depósito, añadiendo la que tenía en la lata aparte.

Por otra parte, cuando tuvieron que abrir diligencias no querían figurar en ellas, pero como el guardia Llamas, que se incorporó al hecho después de todo y como estaba aprobado para cabo, los otros, le dijeron Llamas este servicio es un buen servicio porque hemos matado a tres terroristas y si tú figuras sacarás el número uno de tu promoción de cabo. Y cuando él se dio cuenta de lo que había hecho y estaba en Cabo de Gata ya arrestado, todos los días era visitado por numeroso público, tanto del Cuerpo como paisanos, que era mandado por el capitán Masegosa, hoy capitán de Tráfico de la Comandancia, entonces Jefe de Servicio de Información. Y le llevaban al mencionado guardia grandes regalos, más los paisanos, como uno de ellos, Francisco Cazorla, el de Ríoja, y otros que no me acuerdo de ellos.

Y los guardias que no éramos adictos a estos asesinos, a algunos de ellos los han trasladado de puesto, como uno del Aeropuerto, que dijo en un bar que el chico de Pechina era buena persona, este guardia fue arrestado inmediatamente y trasladado con urgencia a Pozo del Esparto.

Sin nada más se despide un gran amigo de ustedes, que en la actualidad es guardia civil pero no asesino, como en unas declaraciones que se hicieron a la prensa.

No me identifico porque sería una cosa no oportuna para mí.

Firma: Arriba Pechina.

Posdata: Si tienen bien, esta carta quiero que sea vista por el letrado de Santa Fe, Darío, que cumplió nada más con su deber.⁹³

A partir de este testimonio, se puede reseguir la sucesión de los acontecimientos. Una vez detenidos los jóvenes, fueron trasladados a la coman-

93 *Ideal* (Almería), 10-5-2011; Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, p. 390.

dancia de la Benemérita en Almería, convencido Castillo Quero que tenían en sus manos a tres «peligrosos» terroristas. El acuartelamiento no requería las condiciones necesarias para que se llevara a término un interrogatorio «en profundidad», ya que en él vivían las familias de los guardias y podían escuchar los gritos de los jóvenes cuando fueran «debidamente apremiados a preguntas» —un eufemismo policial que se podía leer en los informes de los años de la dictadura—. Así, se decidió su traslado a Casas Fuertes, donde en el curso de las torturas a las que fueron sometidos se produjo la muerte de uno de los jóvenes, probablemente Mañas, para producirse a continuación las de sus dos amigos. De manera significativa, en medio del estado de dejadez y abandono en el que se encontraba el edificio, inmediatamente después de los hechos una de sus dependencias, el despacho del comandante, apareció de manera rápida y sorprendentemente limpia y encalada. Llegados a este punto, Castillo Quero organizó una verdadera «caravana de la muerte» buscando un lugar aislado donde escenificar una supuesta fuga de los detenidos, que culminara con sus cadáveres calcinados, a fin de esconder posibles pruebas. Probablemente, cuando ya habían fallecido los jóvenes fueron acribillados cuando se encontraban en el interior del vehículo mientras se deslizaba por la pendiente de un terraplén de unos ocho metros. Según el atestado de la Guardia Civil realizado la mañana del día 10, se localizaron ocho impactos cerca del depósito, siete en una ventanilla, cuatro en una puerta y uno en el techo, aunque en realidad fueron muchos más, tal como se precisará más adelante. A continuación le prendieron fuego a una lata de gasolina que un guardia había comprado, utilizando el propio dinero de los detenidos.

El teniente coronel del cuerpo Victoriano Guillén, que se había significado pocos meses antes de los hechos por su repulsa del golpe de Estado del 23-F, se encontraba en aquellos momentos apartado y realizando operaciones burocráticas en la Comandancia almeriense. Años después, en 2002 una vez jubilado, hizo pública por primera y única vez su visión de los hechos en el curso del programa *Crónica de una generación* en Antena 3: «La dirección General de la Guardia Civil mandó un radio (nombre que se daba en la Guardia Civil a los fax o télex) diciendo que eran etarras y que habían atentado contra el general Valenzuela. [...] En Casafuerte ocurrió la tragedia, porque fue tal la tortura, la paliza, la cafrada, que se les quedaron en las manos. Cuando se dieron cuenta los habían matado. Tras el error, Castillo Quero intentó borrar todas las pruebas de la masacre. Tuvie-

ron que despedazar a aquellas criaturas para meterlos dentro del coche. Después se llevaron el coche, los despeñaron, le metieron fuego y se pusieron a pegar tiros». ⁹⁴ Su relato coincide en lo fundamental con la tesis defendida por el periodista que investigó el caso, el citado Antonio Ramos. Según su criterio los hechos se debieron desencadenar al morir o resultar herido de gravedad uno de los tres jóvenes en el curso de los interrogatorios a base de las torturas que sufrieron. A partir de este punto de no vuelta atrás sería cuando se «desencadena la matanza», y para ocultar sus responsabilidades los guardias civiles dieron forma a una ficción que les exculpase y que finalizaba con el coche calcinado con los cuerpos en el interior. Pedro Manuel de la Cruz, entonces un joven reportero que cubrió la noticia para *El País* y director del diario *La Voz de Almería* en el momento de escribir estas líneas, pudo hablar con un teniente de la Guardia Civil ajeno a los hechos, que le ofreció una versión muy alejada de la oficial, al manifestarle que «al teniente Castillo se le fue la mano y Mañas murió durante el interrogatorio. Tiraron por la calle de en medio, mataron a los otros dos jóvenes y los quemaron para no dejar pistas». ⁹⁵

Quién afirmó en aquellas mismas fechas con toda rotundidad que se trataba de un triple asesinato fue el PCE, mediante un artículo firmado por Santiago Aroca en su órgano *Mundo Obrero*. Después de tener acceso a las declaraciones de los once guardias participantes en los hechos, que eran calificados como «una orgía de sangre», defendía la tesis de que Mañas, Montero y Cobo fallecieron en Casas Fuertes, para posteriormente ser quemados en el interior del Ford Fiesta alquilado para ocultar las causas reales de la muerte y los golpes recibidos. Según su interpretación de los hechos, una vez detenidos los jóvenes habían sido trasladados a la Comandancia de Almería, donde en el despacho de Castillo Quero, a pesar de los golpes que recibían, siguieron negando que fueran vascos y mucho menos miembros de ETA. Ante su resistencia, aquel decidió trasladar a los detenidos a Casas Fuertes, donde «en la nocturnidad, se emplearon a fondo en la tortura. Once guardias civiles que son una mancha para la institución a que pertenecen». Procedieron utilizando «barras de hierro, bastones de madera y la hebillas de sus cinturones. Uno ha relatado que en la borrache-

94 Antonio Rubio (29-5-2009), «Tres víctimas...».

95 «Las víctimas del caso Almería luchan contra el olvido», *publico.es*, 10-5-2011.

ra de sangre intentaban grabar en los cuerpos inermes el símbolo de la Benemérita que figura en sus cinturones. Otro contaba en el cuartel, pocos días después, cómo saltaba la sangre a cada golpe, cómo crujían los huesos. [...] Otro testimonio cuenta cómo, arrastrados por los pelos, fueron llevados hasta la boca de un pozo. Les dijeron que morirían en el fondo. Y se les siguió golpeando. Arrastrados de nuevo a las habitaciones del cuartel abandonado les dijeron que les pensaban cortar en trozos. Les siguieron golpeando. El teniente Gómez Torres podría haber sido el autor de la primera muerte. Cogió a uno de los inocentes, le sacó fuera y le fusiló. El cadáver recibió numerosos golpes. Los médicos forenses han encontrado las balas alojadas en su pecho y todos sus huesos rotos. En la pared quedan treinta impactos de bala».

En el mismo artículo se aportaba una fotografía de un figurante frente a un muro acribillado, donde habrían tenido lugar estos hechos. Según el relato, después de esta primera víctima, un segundo joven murió como resultado de los golpes recibidos y el tercero, perdió el conocimiento y ya no lo recuperó. A continuación, a las tres de la madrugada, el teniente coronel decidió volver a Almería. En su despacho ordenó a sus hombres guardar silencio sobre lo que acababa de suceder, que se limpiase y se encalase el cuartel abandonado y se deshicieran de los cadáveres. Una vez en la carretera de Gérgal, sería el guardia Manuel Fernández Llamas el encargado de prender fuego al Ford Fiesta. El artículo incluía una fotografía de Casas Fuertes, al pie de la cual se podía leer: «En la parte de la casa en la que se realizaron lea torturas, se han instalado una gruesa puerta y fuertes rejas en las ventanas. Las obras han sido realizadas hace menos de quince días».⁹⁶

Ante esta realidad incompleta, ¿Cuál fue la versión oficial de los hechos? Se trata de un relato que en su conjunto puede ser considerado como un verdadero despropósito, un conjunto de afirmaciones respecto al suceso repletas de falsedades, destinadas desde el primer momento al encubrimiento. Castillo Quero declaró que una vez en la comandancia, los tres jóvenes fueron interrogados en habitaciones separadas, informando uno de ellos que se habrían dejado una o unas bolsas cuando habían estado en una

96 «El teniente coronel de la Guardia Civil, presunto responsable de los tres crímenes», *Mundo Obrero*, núm. 128, 5-6-1981.

zona de playa, mientras de forma paralela debajo de un asiento del Ford Fiesta se «encontraban» dos pistolas. Para intentar dar respuesta el tema de las bolsas, a medianoche se habría organizado una caravana formada por dos vehículos camuflados del SIGC y el coche alquilado en los cuales el detenido Mañas, en condición de supuesto etarra a pesar de su acento andaluz, y siete guardias se desplazaron a la zona de playa del Zapillo con la intención de localizar las supuestas bolsas, continuado hasta Torregarcía y Casas Fuertes, sin resultado alguno, recibiendo la caravana la orden de regresar, llegando de nuevo a la comandancia pasadas las dos de la madrugada.

Dos horas después, siempre según la versión del teniente coronel, se recibió una llamada por parte de del Estado Mayor de la Guardia Civil, mediante la cual se le ordenaba que ante las dudas que ofrecía la identificación de los detenidos, se procediera a trasladarlos a Madrid. Arguyendo de forma inverosímil que no se tomó el camino más corto, vía Tabernas y Murcia, y se decidió pasar por Gérgal, para preguntar en la pensión del pueblo si los jóvenes habían dormido allí o se habían dejado una bolsa. E igualmente detenerse en las localidades manchegas donde habían estado aquellos.

La primera notificación oficial que se ofreció al respecto fue a las diez de la mañana del domingo, cuando se informó de «la muerte de tres hombres en la provincia de Almería». Dos horas después, un breve comunicado de un portavoz de la Dirección General de la Guardia Civil señalaba que «esta mañana, en la provincia de Almería, fuerzas de la Guardia Civil hicieron frente a tres hombres armados, que resultaron muertos». TVE suspendió su emisión para informar en un avance que en un enfrentamiento con la Guardia Civil, se había dado muerte a los tres autores del atentado contra el general Valenzuela.⁹⁷ A lo largo de la jornada tanto el Gobierno Civil de Almería como la Guardia Civil de la provincia remitían a la prensa a «la información que pudiera dar el Mando Único Antiterrorista de Madrid», lo que implicaba que el suceso tenía implicaciones de tipo terrorista. A las seis de la tarde el Ministerio del Interior facilitó una nota en la que relataban los hechos desde el momento en que se produjo el alquiler del vehículo. Se precisaban las sospechas que levantaron los «tres individuos [...] por

⁹⁷ Declaraciones del periodista Antonio Torres, corresponsal de *Diario 16* en Almería en el momento de los hechos, «Caso Almería. Olvidar...».

su parecido con los terroristas que intervinieron en uno de los últimos atentados de Madrid», la detención y la localización de dos pistolas en el interior del Ford Fiesta, aunque «hechas las oportunas comprobaciones, se descartó la posibilidad de que se tratase de los terroristas buscados». Para proseguir diciendo que «ante sus confusas y contradictorias declaraciones y comoquiera que uno de ellos carecía totalmente de documentación, había serias dudas sobre la autenticidad de la que portaban los otros dos y se les hubieran ocupado armas, al haber manifestado que habían pasado la noche en la zona de Gérgal, sin precisar sitio, se decidió su traslado a dicha zona con objeto de continuar las averiguaciones». Antes de que se pusiera en marcha el convoy, el guardia Juan Martínez condujo el Ford Fiesta hasta la estación de servicio de Las Lomas, donde llenó el depósito y una lata. En lugar de pagar con los tradicionales vales, lo hizo con un billete de mil pesetas que pertenecía a los detenidos.

La conducción se efectuó con un vehículo de la Guardia Civil en cabeza, seguido del Ford Fiesta, conducido por un guardia civil acompañado de otro número y los tres detenidos esposados en la parte posterior del vehículo, marchando a continuación otro coche de la Guardia Civil, que en versiones posteriores aumentaron a dos. Antonio Ramos nos ofrece la distribución del convoy:

— Coche número uno: un Seat 127, conducido por el guardia Antonio Pabón Merino, acompañándole, en el asiento delantero, el sargento Rafael Cañadas Pérez. Y atrás, el sargento Antonio González Hueso.

— Coche número dos: el Ford Fiesta, conducido por Juan Martínez Castro. Al lado del conductor, el guardia Eduardo Fenoí Rodríguez. Y atrás los supuestos etarras, Mazusta, Bereciartúa y Fradúa, o los legítimos Luis Cobo, Juan Mañas y Luis Montero, esposados, según la versión oficial, con las manos delante.

— Coche número tres: un Seat 127 del Servicio de Información, conducido por el guardia Manuel Fernández Llamas. Junto al conductor, el sargento Juan Sánchez Cabrera. Y atrás, el cabo primera, Guillermo Visedo Bertrán.

— Coche número cuatro: un Chrysler, conducido por el guardia Ángel Ojeda Guerrero, propietario del vehículo, conductor oficial de la Comandancia. El teniente coronel Castillo viaja en el asiento delantero. Atrás, el teniente ayudante Gómez Torres.⁹⁸

98 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 55.

Siguiendo con la versión oficial, «A la altura del kilómetro 8 de la carretera C-326, los detenidos se abalanzaron sobre los guardias, produciéndose un forcejeo y quedándose el vehículo sin control, del que se arrojaron los dos guardias civiles. Ante tal situación, los ocupantes de uno de los coches de escolta hicieron fuego sobre el Ford Fiesta, que se salió de la carretera, cayendo por un terraplén e incendiándose inmediatamente, resultando muertos los tres detenidos», siendo imposible su rescate por la magnitud de las llamas y el riesgo de explosión. En la caída volcaría sobre su lado derecho y se incendiaría, quedando al final sobre sus cuatro ruedas, orientado en la dirección que seguía, completamente calcinado, tanto el coche como sus ocupantes. Quienes habrían hecho uso de sus armas fueron el teniente coronel y el teniente, que usaron subfusiles Z-62, a los que se añadió a continuación el guardia Fernández Llamas que utilizó su pistola Star, teniendo tiempo, a pesar de la velocidad con la que teóricamente se tuvieron que producir los hechos, de gastar todo un cargador y de recargar y disparar un segundo.

Igualmente llama la atención el singular procedimiento de traslado que por sí mismo ya ofrecía ciertos interrogantes, ya que no se utilizó el preceptivo vehículo celular, sino que se formó una caravana formada por tres vehículos policiales y el alquilado por los detenidos, en el que viajaban once guardias civiles vestidos de paisano, fuertemente armados, y los tres jóvenes. Otro aspecto claramente incoherente con una praxis policial mínimamente lógica era que se afirmara que los tres supuestos terroristas iban juntos en el mismo vehículo, cuando lo más lógico, tratándose de «peligrosos terroristas», hubiera sido separarlos entre los que formaban el convoy. Siendo también inverosímil que tres detenidos esposados intentaran hacerse con el control de un vehículo desde el asiento posterior del mismo, forzando el salto en marcha del piloto y el copiloto.

Una vez el vehículo siniestrado fue localizado, los restos de los jóvenes se encontraron calcinados y con impactos de bala en la cabeza y el cuerpo. El de Luis Montero, el menos quemado, asomaba por una ventanilla. Los otros dos, Mañas y Cobo, «parecían un solo cuerpo negro».⁹⁹ Alojadas en el cuerpo de este último se encontraron cuatro balas, dos en la parte derecha

99 *Ibid.*, p. 60.

del pecho y otras dos en la parte baja del pecho izquierdo. Y en el de Luis Montero, cinco: una en la segunda costilla flotante, dos en la pierna izquierda y dos en la parte baja derecha del pecho. Otras cinco balas, entre el corazón y los pulmones tenía el cadáver de Juan Mañas. Sin embargo, no se encontró ninguno en las ruedas del Ford Fiesta, pero sí alrededor del depósito de gasolina. Algunos de los impactos fueron realizados con una trayectoria de arriba abajo, contradiciendo la versión que ofrecerían los guardias, que afirmaron que los disparos se hicieron antes de que el coche cayera por el barranco y se incendiara. En el lugar de los hechos se encontró una lata de gasolina, mientras que las pistolas que presuntamente se habían descubierto horas después de la detención en el coche alquilado, estaban llenas de herrumbre y databan de 1921. En el mismo juicio algunos miembros del cuerpo responderían al respecto al abogado de la acusación particular, que las mismas podían proceder de los depósitos de armas confiscadas que se encontraban en los acuartelamientos de la Guardia Civil.¹⁰⁰ Igualmente, se supo que el vehículo después de ser acibillado, fue rociado de gasolina, lanzado por el barranco y a continuación se le prendió fuego.

Con posterioridad se tuvo conocimiento que la escena de la cremación del coche había tenido testimonios. Sobre las seis y cuarenta y cinco minutos, desde un kilómetro de distancia, cinco pescadores del Club El Palmeral que circulaban por la misma carretera en dirección a la comarca de Baza para participar en una competición en el río Zújar, pudieron ver las llamas. Cuando llegaron cerca de donde quemaba el Ford Fiesta, pudieron observar que nadie estaba intentando apagar el incendio, se detuvieron y ofrecieron su ayuda al disponer de un extintor a uno de los tres agentes del SIGC que había quedado de retén, después que el resto de la comitiva regresara a la capital. El guardia les impidió salir del vehículo y les contestó, mintiendo, que no era necesario, «porque los heridos ya han sido evacuados». Los pescadores afirmaron que habían podido apreciar las altas llamas que procedían del Ford Fiesta y sobresalían aproximadamente un metro por encima de la calzada, procedentes del fondo del barranco. Su testimonio entraría en clara contradicción con lo afirmado por los guardias civiles,

100 «Las pistolas del caso Almería son de un modelo de los años veinte», *El País*, 15-7-1982.

que declararon no haber abandonado el lugar de los hechos hasta que el incendio había estado completamente extinguido «despidiendo únicamente algo de humo negro». Igualmente, los guardias interrogados negaron que ningún vehículo se detuviera y ofreciera un extintor, sin que tampoco hubiera coincidencia entre el relato de los pescadores y los agentes respecto a la hora. Según los agentes los hechos habrían tenido lugar sobre las cinco y cuarenta y cinco minutos, abandonando la mayoría de ellos el lugar media hora más tarde, las seis y cuarto, hora en la que los pescadores afirmaban haber quedado citados para proceder a iniciar su trayecto.¹⁰¹

Cerca del mediodía se personó en el lugar de los hechos el juez Cristóbal García Teruel, acompañado por el forense, el secretario del juzgado y miembros de la Policía Judicial. La Guardia Civil les indicó que se trataba de los cadáveres de Mazusta, Bereciartúa y Fradúa. El fotógrafo observó como al lado del coche «se encontraba una lata de gasolina vacía y un trozo de algodón, como de un metro, manchado de grasa, que estaba semienterrado».¹⁰² Cuando se marchó la comitiva judicial, llegaron dos vehículos de la funeraria San José para hacerse cargo de los restos, produciéndose la anomalía que ningún miembro de la administración de Justicia estuviera presente en el levantamiento de los cadáveres y su traslado al cementerio.

Aquel domingo por la tarde la Comandancia de la Guardia Civil de Almería aparecía extrañamente cerrada, pudiéndose leer en la puerta un pequeño papel con la nota: «Para más información diríjense al Ministerio del Interior». En el cementerio de la localidad se practicó la autopsia a los restos de las tres víctimas, en presencia de guardias civiles, seis inspectores de policía, el juez y algún funcionario, además de dos periodistas, uno de ellos Antonio Torres de *El País*. Este relató que «de muy malas maneras se nos prohibió observar la operación por una de las ventanas, pero tuvimos la oportunidad de atisbar el primer enfrentamiento entre policías y guardias civiles debido a las contradicciones».¹⁰³ Según la autopsia, Luis Montero «presentaba casi total carbonización. Causa de la muerte: impactos

101 «Cinco pescadores contradicen la versión de la Guardia Civil», *Diario 16*, 7-7-1982; «Cinco pescadores vieron arder el Ford Fiesta», *Diario de Granada*, 7-7-1982.

102 Antonio Ramos Espejo, *El caso Almería. Mil...*, p. 60.

103 «Flores para los muertos del caso Almería», *El País*, 10-5-1986.

por armas de fuego, con cremación posterior a los disparos»; Luis Cobo «dos agujeros por proyectiles. Ambos fémur, fracturados. Fractura en tercera costilla. Y no se le pudieron medir ningún hueso por estar fracturados. Iguales circunstancias sobre la causa de la muerte»; José Mañas, «Fractura de costillas. La mano derecha, reducida a muñón. Le falta el extremo inferior del húmero, que lo tiene fracturado por el tercio medio». Respecto a la carbonización se afirmaba que esta se había producido *post mortem*. Debido al alto grado de la misma y los procedimientos rudimentarios con los que se contaba y se utilizaron, no se pudo determinar si fueron sometidos a torturas, que precedieran a la muerte por impactos de bala. Un testigo que pudo ver los cadáveres en el Instituto Anatómico Forense relató que «fue horrible, espeluznante [...] Había trozos de miembros junto a los cuerpos. A uno de ellos se le veía como una herida grande en la cara, como del efecto de un culatazo, y dos orificios en el cuerpo».¹⁰⁴

De forma paralela a estos trágicos sucesos, aquella mañana de domingo al despertarse y empezar a realizar los preparativos para la comunión, la familia Mañas se encontró con la desagradable sorpresa de que los tres jóvenes no estaban durmiendo tal como esperaban. Inmediatamente iniciaron gestiones para intentar averiguar el paradero de su hijo y amigos. Antonio, hermano menor de Juan, telefoneó a la Residencia Sanitaria, donde les informaron que no tenían constancia de ningún accidente a partir de la información facilitada. A continuación se desplazaron en vehículo a Almería, preguntando sobre las siete de la mañana en la Comandancia de la Guardia Civil, donde ya sabían que los jóvenes estaban muertos, recibiendo una negativa por respuesta. Siguieron por la Residencia, la Cruz Roja, el Hospital Provincial..., sin resultado alguno. Continuaron hasta el cuartel de la Guardia Civil de Roquetas, preguntaron a las parejas que encontraron por al camino, y al no obtener información alguna, al acercarse la hora de la ceremonia regresaron a Pechina. Los padres de Juan no asistieron al acto, esperando en casa alguna noticia respecto a lo que ya consideraban una preocupante ausencia. En el curso de la ceremonia, cuando llegó el momento de las peticiones, el pequeño Francisco Javier Mañas expresó, ante la extrañeza de los asistentes, «Que Juanico, mi hermano que se ha

104 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 62.

perdido venga pronto». Una vez finalizada la celebración, los Mañas repitieron el mismo periplo por centros sanitarios, cuarteles y comisarías, de nuevo sin suerte alguna.

Por la tarde, Antonio Mañas se acercó hasta la prisión, y un guardia que estaba en la puerta le dijo «que habían detenido a tres jóvenes con las señas que yo le daba, y que coincidía además que iban en un coche de Ciudad Real. Pero que me fuera a la Comandancia y preguntara allí». Una vez en ella le dijeron «con mala cara» que no sabían nada. Acto seguido fueron a una comisaría de policía, donde fueron bien atendidos, y les pidieron datos y fotografías. Mientras de forma paralela la inquietud crecía, ya que en una nueva visita a la Residencia habían escuchado un comentario en referencia a que «habían matado a tres de ETA». La mañana del lunes volvieron a la Comandancia, donde de nuevo no les dejaron entrar. Al padre de Juan le dijeron que si pensaba que tenían a los jóvenes y «que iban a comérselos». ¹⁰⁵ El hermano explicó la información ofrecida por el guardia de la cárcel y finalmente pudieron prestar declaración: «los guardias estaban muy nerviosos, nerviosos al máximo [...] casi no podían escribir a máquina nuestra declaración de los nervios que tenía el escribiente». Una vez realizada la gestión, sería de regreso a Pechina cuando escucharon que se había quemado un coche con tres ocupantes. Entonces se presentó en el domicilio de la familia Mañas el cabo Castro, con la intención de llevarse un despertador que formaba parte del equipaje de Luis Cobo, por si pudiera tratarse del sucedáneo de un explosivo. A pesar de las horas que llevaban los jóvenes muertos, el guardia les pidió «paciencia» y les dio noticias optimistas respecto a su posible localización. ¹⁰⁶ Pero poco después el informativo que ofrecía la televisión confirmaba la identidad de los tres fallecidos. A continuación, «nos fuimos corriendo para donde decían que estaba el coche quemado. Cuando llegamos ya lo habían retirado», pero sí que pudieron encontrar tres balines, cinco casquillos, un trozo de rueda sin impactos —los familiares ya habían escuchado que en la versión oficial se afirmaba que se disparó a las ruedas—, y un tacón del zapato de Juan.

105 *Ibid.*; «La propietaria del Ford Fiesta reconoce a Cobo, Mañas y Montero», *Diario de Granada*, 6-7-1982.

106 «Los padres de Juan Mañas aportan los datos decisivos», *Diario de Granada*, 1-7-1982; Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 95-97, 110.

Mientras en Almería tenían lugar estos acontecimientos, en Santander, a las diez de la mañana del domingo la familia Cobo recibió una nueva llamada de la Guardia Civil, cuando Luis ya había fallecido y media hora después de que se hubiera comunicado telefónicamente al Juzgado número 3 de la Audiencia de Almería «que había tres muertos, al parecer de ETA, en la carretera de Gérgal». Volvieron a preguntar a Loli Cobo sobre las características físicas de su hermano. Una hora más tarde cuando salió a comprar tabaco, pudo apreciar frente a su domicilio un vehículo policial camuflado, ya que en su interior se encontraban los dos agentes que les habían visitado la tarde anterior. Por la tarde los agentes volvieron al domicilio de los Cobo, pero de nuevo se quedaron en el exterior. En el juicio afirmaron que estuvieron frente el edificio por si el joven regresaba con el coche alquilado. Al hacerles ver el abogado que representaba a las familias la imposibilidad de que esta circunstancia se diera, ya que Luis en aquellas horas estaba muerto, se limitaron a contestar que ellos «cumplían órdenes». ¹⁰⁷ A lo largo del día la familia se inquietó al no recibir ninguna llamada de Luis. Era el cumpleaños de un sobrino y había prometido felicitarlo telefónicamente. Aquella tarde de domingo, en Santoña, José Ramón, el amigo de Luis que le había cedido su piso en Madrid, recibió una segunda visita por parte de miembros de la Guardia Civil, en esta ocasión un guardia del puesto de la localidad, que le dijo «Tu amigo está bien. Y ya te puedo decir la verdad. Están detenidos en Almería los tres de ETA, asesinos del atentado de Madrid. No te preocupes, tu amigo está bien». ¹⁰⁸ Pero la inquietud de la familia Cobo se transformó en tensión cuando por la noche la familia Mañas se puso en contacto con ellos desde Pechina, alarmados ante una posible e increíble vinculación de su hijo y amigos con algún tipo de actividad política extremista, circunstancia que fue negada con rotundidad por Loli Cobo.

Las visitas al domicilio familiar por parte de miembros de la policía se prolongaron hasta un día y medio después de que Luis Cobo ya estuviera muerto, sin que mediara ninguna información al respecto. No sería hasta el lunes al mediodía, de camino al cuartel de la Guardia Civil donde les había citado el teniente Feijoo para darle «malas noticias», cuando Loli

107 Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, p. 343.

108 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...* p. 64.

Cobo se enteró de la trágica noticia al escucharla por la radio de su vehículo, y en la que se calificaba a los jóvenes de «delincuentes comunes».¹⁰⁹ Tal como hemos mencionado, en las mismas horas y mil kilómetros al sur, la familia Mañas también tenía conocimiento de la tragedia, al igual que lo haría la de Luis Montero poco después, sobre las dos y veinte, cuando se personaron en su domicilio dos agentes de la Guardia Civil de paisano para entregar un papel en el que se leía «Juzgado de Instrucción número 3 de Almería. Depósito Anatómico Forense», indicándoles que debían trasladarse a la capital andaluza para hacerse cargo del cadáver. Un viaje que se debía realizar sin que la madre del joven, María Luisa García, de 75 años y enferma de alzhéimer, fuera consciente de la tragedia. Y así fue, ya que siempre se le hizo creer que había perdido a su hijo como consecuencia de un accidente de circulación. En un relato posterior, Socorro Montero ubicaba el impacto de la noticia el domingo al mediodía, mediante el Telediarrio de TVE. Su hijo Javier Diego, sobrino de la víctima, recordaba que «estaba con mi madre comiendo y al citar su nombre, Luis Montero, no pudo evitar entrar en *shock*. Fue un golpe muy duro [...] Dijeron por la radio el nombre de los supuestos terroristas, mencionaron a Luis, y a los veinte minutos se presentaron dos de la secreta en casa». Javier recordaba la impotencia, el dolor, la rabia de una familia que no entendía nada y que era notificada de la muerte de un ser querido por dos policías que ni se identificaron: «Nos dijeron que el cuerpo estaba en el Anatómico Forense de Almería, que allí lo podíamos recoger».¹¹⁰ Aquella tarde, a la familia Mañas se le ofreció por parte de un juez la entrega del cadáver de su hijo para que pudiera ser velado en su domicilio antes de ser inhumado, siempre y cuando se comprometieran a no abrir el ataúd. Al aceptar, a las ocho de la tarde, el cadáver de Juan fue llevado a Pechina.

De forma paralela la prensa empezaba a hacerse eco de lo sucedido y poco a poco la verdad se fue abriendo paso. El lunes, la *Hoja del lunes* titulaba «Almería: tres individuos muertos en enfrentamiento con la Guardia Civil. Fueron detenidos por sospechosos en Roquetas de Mar y se encontraron en su vehículo dos pistolas». Pero al día siguiente *Ideal* ya afirmaba

109 «La defensa desvía la atención», *Diario de Granada*, 2-7-1982.

110 «El Caso Almería, un relato inapelable de terrorismo de Estado», *publico.es*, 9-5-2020.

en su portada que «Los tres muertos en la madrugada del domingo no eran terroristas» a la vez que se empezaba a extender una amplia desconfianza respecto al relato oficial que se estaba ofreciendo. En una primera noticia sobre el caso, *La Vanguardia* del día 12 titulaba «Almería: confusa muerte de tres jóvenes» y hablaba de «una evidente desconexión entre las fuentes informativas del Ministerio del Interior, Guardia Civil y Mando Único Antiterrorista», que a las treinta y seis horas del suceso seguían sin ofrecer una versión oficial completa de los hechos. Igualmente por parte del gabinete de prensa del Ministerio del Interior, que insistía todavía en que los tres muertos eran delincuentes comunes, sin aportar ninguna precisión sobre los supuestos antecedentes delictivos de los tres jóvenes fallecidos. Y el mismo día, tanto *Ideal* como *Diario 16* daban por descartado que los tres jóvenes muertos fueran terroristas, en un contexto en que sectores de la prensa también ponían sobre aviso respecto a la posibilidad que desde instancias gubernamentales se intentara «tapar» lo ocurrido. Ante estas circunstancias, el día 15 Antonio Álvarez Solís en las páginas del rotativo barcelonés *El Periódico* ya se mostraba escéptico respecto a que se hiciera justicia: «Es inútil que la voluntad de quién instruya esas diligencias pretenda el establecimiento eficaz de la verdad. La trama institucional hará que cualquier resultado —y veremos que resultados se alcanzan— se diluyan en una nebulosa a la que el tiempo dará su resolutive y benigno toque final. Aquí no pasará nada y seguiremos todos en el suelo».

El martes en las empresas donde trabajaban las tres víctimas se realizaron al mediodía simbólicos paros de cinco minutos en señal de duelo, y los días 13 y 14 los compañeros de trabajo de Cobo, Mañas y Montero publicaban en las páginas del diario montañés *Alerta* esquelas en su memoria, refiriéndose a sus muertes con el eufemismo de «fallecidos en extrañas circunstancias».¹¹¹ Por su parte, a las diez de la mañana llegaba a Almería desde Barcelona donde vivía Faustino Montero, para hacerse cargo del cadáver de su hermano. A las seis de la tarde también lo hicieron desde Santander Loli Cobo, su marido Aurelio y el cuñado de Luis Montero, Santiago Diego. Faustino sería quién contactara con el abogado Darío Fernández, que aceptó hacerse cargo del caso en representación de las tres familias. Él

111 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, incluye la reproducción fotográfica de seis de las esquelas publicadas.

fue el encargado de identificar el cadáver de su hermano en el Instituto Psiquiátrico, «como estaba quemado, me costó reconocerlo [...] Vimos que tenía dos orificios verticales en el hombro derecho [...] Toda la mandíbula la tenía echada abajo [...] También tenía el hígado un poco fuera y se veían varios impactos allí... Total que yo conté unos cinco que se vieran. De lo que nos dimos cuenta es que le faltaban los miembros», exclamando «¿Dónde están los brazos?, ¿dónde están las piernas?». ¹¹² Después abrieron el frigorífico donde estaba Luis Cobo, «Y en verdad, me quedé un poquito más... Más impresionado si cabía. Porque aquel cuerpo estaba más encogido, muy reducido, estaba... estaba consumido». Lola Liqueste Cobo recuerda como a su madre «le dieron una bolsa con los restos de mi tío. Ahí había un colgante, una prenda de ropa [...] y luego ya le dieron los restos de mi tío (...) un brazo, una mandíbula, unos dientes... Claro, mi madre dijo: ¿Dónde está el resto de mi hermano?». ¹¹³

Las gestiones para proceder a trasladar los dos cadáveres de los jóvenes cántabros a Santander no fueron fáciles. En un principio les ofrecieron que fueran enterrados en Almería, con todos los gastos pagados, pero las familias se negaron. Las entrevistas de los familiares con el juez, en presencia del forense no estuvieron exentas de tensión. Faustino Montero recordaba que «había nerviosismo y había malestar. Había un malestar tremendo, tremendo». El intento de que los cadáveres abandonaran Almería sin un dictamen forense, tal como pretendía el juez, fueron abortados por el abogado de las familias, que evitó que fueran embalsamados hasta disponer del citado documento, que no se consiguió hasta el día siguiente. ¹¹⁴

Aquella tarde era enterrado en Pechina Luis Mañas, con la asistencia de unas dos mil personas. Hasta aquel momento, la capilla ardiente se había instalado en un almacén cercano al domicilio familiar. *El País* titulaba su crónica con las siguientes palabras: «Tensión en el entierro de uno de los jóvenes muertos en Almería en extrañas circunstancias». ¹¹⁵ El sepelio se demoró respecto a la hora prevista de inicio, con el objetivo de que pudie-

112 «Diez años del trágico error que provocó la muerte de tres inocentes», *Diario 16*, 10-5-1991; «Tortura y muerte de tres inocentes», *noticiasdenavarra.com*, 31-1-2020.

113 «Flores para los muertos del caso Almería», *El País*, 10-5-1986.

114 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 116, 104-107.

115 13-5-1981.

ran asistir varios compañeros de trabajo del fallecido que se habían trasladado desde Santander para asistir al oficio. Antes de iniciarse, la madre de Juan, María Morales, se levantó y dirigiéndose a varios periodistas y afirmó: «Esto es un crimen, son fascistas y criminales los que han matado a mi hijo, un obrero trabajador bueno y honrado», para subirse a continuación a una silla y continuar profiriendo frases contra la Guardia Civil. Una vez finalizado el acto, el féretro fue llevado a hombros hasta el cementerio de la localidad, ubicado a unos dos kilómetros. Al pasar por delante del Ayuntamiento, la comitiva se detuvo para guardar un minuto de silencio. Una vez en el cementerio, la tensión se acentuó, coreando los asistentes «Juan, hermano, nosotros no olvidamos», «Viva España», «Viva la libertad». Cuando el féretro era introducido en el nicho la madre gritó: «No todos los guardias civiles son malos, pero los que mataron a mi hijo y después le pegaron fuego deberían ser quemados en la plaza del pueblo».

Por su parte, los jóvenes santanderinos embarcarían en un avión de mercancías el miércoles día 13, para hacer noche en Madrid al igual que los familiares que los acompañaban. Para volar todos en el mismo avión el día siguiente a la capital cántabra, llegando a su aeropuerto pasadas las nueve de la mañana del jueves. Ese mismo día, el rotativo barcelonés *El Periódico* publicaba un artículo con el título de «¡Ay, lo de Almería!», en el cual se solicitaba una investigación urgente sobre los hechos «porque esta sociedad debe esgrimir el No matarás, no solamente ante los etarras y los grapos». Y hacía especial hincapié en las notas policiales que el caso había suscitado: «En el caso de los jóvenes muertos en Almería ha vuelto a salir a flote la frivolidad con que en este país se realizan acusaciones que solo competen a los jueces», criticando que sin ningún tipo de indicios se les hubiera calificado de etarras, delincuentes comunes, de ir armados..., cuando «Ahora sabemos que todos estos extremos corresponden a una terrible falsedad».

Una vez aterrizados en el aeropuerto de Parayas, el cadáver de Luis Cobo fue llevado directamente a la iglesia de Las Reparadoras donde tuvo lugar a las once de la mañana un oficio. En la pared del templo se podía leer «Luis Cobo no te olvidamos» y «Luis Cobo asesinado por los secuaces de Tejero», disponiendo la familia del difunto que fuera borrado el apellido del golpista. Su madre, Dolores Mier, de 72 años, no pudo resistir la tensión del momento y fue conducida a su domicilio poco antes de que el furgón fúnebre partiera para el cementerio, no sin antes, según la prensa,

realizar «unas estremecedoras declaraciones», en las que se refirió a su hijo diciendo que era «más bueno que el pan» y, entre sollozos, al suceso, que fue definido como «un error asqueroso, asqueroso». Para añadir que «yo me moriré sin perdonar a quien los ha difamado. Ellos han muerto por un error, pero después han difamado su nombre: les han acusado de bandidos, de delincuentes vulgares. Y eso no lo puedo perdonar». A su finalización, entre escenas de gran dolor, Luis Cobo fue enterrado en el cementerio de Ciriego.

Poco después, a la una de la tarde, tuvo lugar la misa y sepelio de Luis Montero en la parroquia de San Vicente Mártir, en Muriedas. En la pared de la iglesia también se habían realizado dos pintadas, en las que se decía «Policía, vosotros sois los terroristas» y «Policía, vosotros habéis matado a Luis Montero». Al acto asistieron unas cuatrocientas personas, entre las que se encontraban las ejecutivas regionales del PCE y CC. OO. Una vez finalizado el oficio, el cortejo fúnebre recorrió el kilómetro que separaba el templo del cementerio de la localidad a pie, con buena parte de los asistentes luciendo un clavel rojo. En el trayecto grupos de jóvenes gritaron contra la policía y el Gobierno, así como «Policía asesina» y «Libertad y justicia», que cuando intentaron ser acallados fueron contestados con un «Que callen las pistolas». Los sepelios de los dos jóvenes cántabros se celebraron en un ambiente de gran tensión, rogando los familiares a los asistentes que no se politizasen las ceremonias, e igualmente sin que ninguna de las familias de los fallecidos hubiera recibido la más mínima comunicación o explicación oficial de lo sucedido por parte de instancias gubernamentales.¹¹⁶ Tampoco hubo ninguna representación institucional en alguno de los tres funerales. Francisco Javier Mañas reflexionaba al respecto decenios después: «Nos consideraron ciudadanos de tercera categoría. Los militares, por morir en un atentado terrorista, merecen otro trato, y mi hermano y sus compañeros, que no eran terroristas, no se merecían ninguna visita oficial ni nada. Es algo que tampoco he llegado a entender con el paso de los años».¹¹⁷

116 «Gran tensión en los funerales de los dos jóvenes muertos por la Guardia Civil», *El País*, 15-5-1981; Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 110, 117.

117 «Ni la Guardia Civil ni el Estado nos han pedido nunca perdón por aquel asesinato tremendo», *elDiario de cantabria.es*, 7-5-2018.

A esta lamentable circunstancia se refería el editorial «Dos versiones», publicado en *El País* el día 15:

Desde la primera versión oficial sobre las causas de la muerte de los jóvenes Luis Cobo, Luis Montero y Juan Mañas hasta la que ayer circulaba entre los centenares de personas que asistieron a sus honras fúnebres, hay tanto trecho que el Gobierno tiene la obligación de informar detalladamente a la opinión pública y, en primer lugar, a los familiares. Tal es el criterio de las fuerzas políticas y sindicales de la izquierda en Cantabria, que no pararán en sus medidas de presión hasta el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los responsables. Juzgan también intolerable que los familiares hayan tenido que enterarse de la muerte de Cobo y Montero por los boletines informativos de la radio, el pasado lunes. La primera versión oficial, el domingo por la mañana, hablaba de la detención y muerte de tres presuntos terroristas, que por la noche, en un comunicado del Ministerio del Interior, eran solo delincuentes comunes, sin que se facilitasen sus nombres ni lugar de procedencia. Las notas oficiales siguen manteniendo, sin embargo, una tímida referencia a armas cortas, el lunes por la mañana, referencia en la que no se ha vuelto a insistir.

Para añadir que «va tomando cuerpo la idea de que se trata de una muerte violenta, posiblemente por tortura, con la posterior incineración de los cadáveres y no se explica la amputación de antebrazos y piernas». Para concluir: «Desde entonces ninguna explicación». Al día siguiente, el rotativo volvía a insistir en el tema desde un prisma más amplio y poniendo en su punto de mira la gestión del suceso que se estaba realizando por el Gobierno, insistiendo en la necesidad que se ofreciera una explicación clara y convincente al respecto: «Nadie puede devolver la vida a los tres jóvenes de Santander, pero más difícil será devolver a los ciudadanos la confianza en el Estado y en el Gobierno, si se pretende, como parece, echar una manta de silencio a todo lo sucedido, y no se adoptan las sanciones oportunas de todo tipo».¹¹⁸

A pesar de la ola de indignación ciudadana que había provocado el suceso y las sombras que sobre él se cernieron desde un primer momento, el antiguo miembro de la BPS y prolífico torturador de antifranquistas Manuel Ballesteros, en esas fechas jefe del Mando Único Antiterrorista, declaraba encontrándose en Granada en ocasión de la I Semana Cultural

118 «Al menos una explicación», *El País*, 16-5-1981.

de la Policía que para él el caso no tenía «ninguna relación extraña, a no ser que algún sector intente aprovecharlo para frenar nuevamente la actitud favorable de la Sociedad [respecto a las FOP]». ¹¹⁹ Al día siguiente y en la misma localidad, el ministro Rosón deslizó al responder a los periodistas sobre el mismo tema una frase destinada a pasar a la historia de la Transición. Todo un monumento al cinismo para referirse a la pérdida de tres vidas jóvenes de forma ignominiosa a manos de servidores públicos: «estamos ante un trágico error». A la vez que también añadía que quedaban «totalmente descartados los malos tratos, según la información de que dispongo». ¹²⁰ En respuesta a estas declaraciones, la madre de Luis Cobo, Dolores Mier, intervino en el programa Hora 25 de la Cadena SER el lunes día 19. Y en el curso de la entrevista le preguntaba al ministro en voz alta «¿dónde están los brazos y las piernas de mi hijo José Luis, para ir a buscarlos, porque son míos? ¿Y las de sus amigos? Se lo dice una madre muy dolorida por tan tamaña injusticia». Para añadir que su hijo «no era ni un bandolero ni tenía antecedentes penales [...] Es el mayor crimen que han podido cometer con unos chicos inocentes. Lo digo por mi hijo y por los otros, que los he visto muchas veces aquí, en mi casa. Mi hijo jamás se metió en política alguna, sino que estaba dedicado a su vida y a su trabajo». ¹²¹

Pocas horas antes de estas declaraciones, Castillo Quero era separado de su cargo después de ser convocado por la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid. Hasta esta fecha siguió ejerciendo el mando, aunque formalmente arguyó que estaba de baja por enfermedad desde pocas horas después de los hechos en la carretera de Gérgal. Una circunstancia que se demostraría en el curso del juicio que era falsa, al mostrar el abogado de la acusación particular documentos firmados por el teniente coronel correspondientes al período en que teóricamente estaba indispuerto. Mientras, de forma paralela, el ministro Rosón declaraba a la prensa que ya tenía en sus manos el informe de los hechos que haría público en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, anunciando también que estaba

119 *Ideal*, 16-5-1981.

120 *Ideal*, 17-5-1981.

121 «El teniente coronel jefe de la Guardia Civil de Almería, separado del mando», *El País*, 20-5-1981.

dispuesto «a llegar hasta las últimas consecuencias». Lo mismo aseguraba el ministro de Justicia Francisco Fernández Ordoñez a una comisión de diputados del PCE.¹²²

La comparecencia de Rosón tuvo lugar el día 21, ofreciendo una versión de los hechos que se basaba en la investigación llevada a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil y que contenía diversas contradicciones con la ofrecida el día 10.¹²³ Al respecto hay que hacer mención al hecho que Cristóbal García Teruel, el primer juez instructor del caso, no comunicó a los tres guardias que finalmente fueron juzgados, permitiendo que estos orquestaran una versión coincidente de los hechos, a la que se aferrarían en todo momento, incluso durante el juicio. Según el ministro la muerte de los tres jóvenes se debió a una «confusión reiterada en la identidad de las personas», al ser identificados erróneamente como miembros de ETA. En definitiva, «un cúmulo de circunstancias y hechos causales absolutamente excepcionales y de muy difícil repetición: han tenido que reunirse una serie de errores reiterados de identificación, llegada de nuevos elementos equívocos a las primeras investigaciones, extrañas lagunas en las declaraciones de los detenidos; documentación incompleta y deteriorada en posesión de los mismos; tenencia oculta de armas y no registradas regularmente; conducta sospechosa, primero y agresiva, después, de los detenidos; anomalía del traslado y, por último, un clima de especial tensión producida por el atentado en Madrid contra el teniente general Valenzuela y sus acompañantes, para que se haya podido dar un caso semejante de confusión. Indudablemente, tales circunstancias resultan hartamente lamentables, pero no se pueden desconocer». Respecto al relato concreto de los hechos, el ministro en todo momento se ciñó a la versión oficial emanada de la misma Guardia Civil. Es decir, un guión que se iniciaba con la detención, seguía en la Comandancia de Almería, donde, «presentaron una documentación incompleta, guardaron silencio sobre algunas preguntas y no está clara su identificación», a la vez que se les encontraron dos pistolas «en perfecto estado de funcionamiento», a pesar de que con posterioridad se

122 *Ibid.*

123 «La versión del Gobierno se limita a la ofrecida por la Guardia Civil», *El País*, 22-5-1981; «El ministro explicó los sucesos de Almería. Rosón no convenció», «Nunca les identifiqué con los terroristas buscados», *La Vanguardia*, 22-5-1981.

demostraría que eran del 1921 y se encontraban oxidadas. Este cúmulo de circunstancias, siempre según Rosón, llevó a «un clima de convencimiento» de que se estaba ante los autores del atentado del general Valenzuela, ordenándose su traslado a Madrid. Una circunstancia que se producía cuando la policía ya disponía de suficiente información como para descartar que se tratara de los terroristas. El traslado se iniciaría a las cinco de la madrugada mediante vehículos camuflados pertenecientes al SIGC, con los agentes «fuertemente armados» ante la posible presencia en la zona de otro comando etarra.

El convoy, al que el ministro añadía respecto a la versión del día 10 un cuarto vehículo, en lugar de dirigirse directamente a Madrid, optó por decisión de Castillo Quero pasar por la zona de Gérgal «para realizar una primera comprobación de declaraciones». Siendo a la altura del kilómetro 8,300 de la carretera C-3326, cuando los vehículos de escolta posteriores vieron al conductor y al copiloto del vehículo alquilado donde iban los tres detenidos caer sobre la calzada, al ser supuestamente agredidos por aquellos. A continuación el jefe de la expedición ordenaría que se abriera fuego «sobre las ruedas» con el objetivo de evitar la fuga de los conducidos, lo que ocasionó la pérdida de control del vehículo y su derrape hacia la margen derecha de la calzada hasta caer en una hondonada, donde a continuación se incendió, «sin que el auxilio que se pretende prestar de inmediato a los ocupantes pueda ser efectivo». El ministro finalizó su intervención añadiendo que «nada hace suponer que se produjeran malos tratos [...] Yo no puedo decir si ha habido o no un crimen. Eso corresponde a la autoridad judicial».¹²⁴

Las explicaciones ofrecidas por el ministro en el curso de una sesión que la prensa calificó de «tormentosa» y «escandalosa», no convencieron a la oposición. El socialista Carlos Sanjuán y el comunista Simón Sánchez Montero las calificaron de «confusas, difusas, indignas, tergiversadas y totalmente insuficientes», culminado la comparecencia con protestas y patateos de los diputados del PSOE y el PCE, algunos de los cuales, indignados, abandonaron la comisión. El portavoz socialista Sanjuán interpeló a Rosón diciéndole que «tengo que decir no, absolutamente no, a esas ver-

124 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 76-81.

siones [...] explicación indigna, deformadora [...]. Tengo que pensar que ha habido un triple crimen y que por parte del ministro del Interior se está encubriendo este crimen. Va a ser muy difícil que los ciudadanos españoles tengan confianza en este Gobierno; así que, por mí, váyase usted». Por su parte, Sánchez Montero intervino con estas palabras: «Pido al señor ministro que diga si realmente hace suyo el informe; porque si lo acepta deshonra a la Guardia Civil y se hace cómplice de un hecho que el pueblo considera como un crimen». La sesión finalizó con la petición por parte de la oposición de la dimisión de Rosón, solicitando el PCE la creación de una comisión de investigación. Para Jorge M. Reverte, el pataleo recibido por Rosón todavía resonaba días después, ya que el ministro se había hecho merecedor de él, por el hecho de haberse «tragado» la versión de la Guardia Civil, ofreciendo un relato en el cual, de hecho, las tres víctimas «eran los culpables de su propia muerte». Para seguir afirmando con dureza que Rosón protagonizó «una de las mayores vergüenzas que haya tenido que pasar nadie en este país desde que se inició la transición, ofreciendo uno de los más bochornosos espectáculos que el Parlamento recuerde y un ejemplo de cinismo digno de las mejores épocas del franquismo».¹²⁵

Se trató, en definitiva, de un relato con numerosas grietas, ya que quedaron sin contestar muchas de las preguntas planteadas por los portavoces de la oposición y que también demandaba una sobrecogida opinión pública: ¿por qué faltaba la dentadura de uno de los fallecidos?; ¿por qué se encontró una lata de gasolina?; ¿dónde estaban las extremidades de las víctimas?; ¿por qué no aparecía el tapón del depósito de gasolina del Ford?; ¿por qué si Castillo Quero afirmaba haber ordenado disparar a las ruedas, los jóvenes tenían orificios de bala en el cuerpo y en la cara?; ¿por qué el vehículo se carbonizó con sus puertas cerradas, si pocos segundos antes los guardias las tuvieron que abrir para saltar, cuando supuestamente eran agredidos?; ¿si el Ford Fiesta estaba en movimiento, como pudo el guardia Llamas gastar todo un cargador y tener tiempo de cargar un segundo? . Además de dejar sin clarificar el grotesco tema de las dos pistolas. Para acabar de desacreditar la versión gubernamental, una de las personas citadas por Rosón en su relato para reforzar su tesis, la propietaria de la agencia

125 «Almería, una masacre sin explicar», *La calle*, núm. 166, 26-5 / 1-6-1981.

de alquiler de coches Luisa Galiano, desmintió poco después de manera rotunda que identificara a Luis Cobo como uno de los terroristas, tal como había afirmado el ministro, manifestando al respecto «no se parecen ni con mucho. Que publique mi declaración la Guardia Civil». Para añadir en sus declaraciones a *Diario 16*, «qué dirá la familia de Luis Cobo... Vamos a escribirles para hacerles llegar nuestra pena por el trágico suceso y que sepan que nosotros, en ningún caso, a pesar de lo que ha dicho el ministro del Interior en la televisión este mediodía, hemos dicho que se tratara de uno de los terroristas buscados [...] No es cierto que nosotros denunciáramos a los chicos. Fueron de lo más correcto y amable y nunca sospechamos de ellos. Queremos que todo el país lo sepa, porque se está hablando muy mal de ellos».¹²⁶ Manuel Vázquez Montalbán calificó lo ocurrido en Almería de «escándalo» y de episodio «del Far West que pone de gallina las pieles más íntimas del cuerpo y el alma», y que se podía convertir en «el arrecife contra el que se estrelle la poca credibilidad democrática que aún queda». Para responder a la insuficiente comparecencia de Rosón con ironía, al afirmar que los responsables de los sucesos fueron los tres jóvenes: «El error lo cometieron los tres jóvenes. Cometieron el error de ser sospechosos, de no infundir sospechas o de infundirlas, da igual. O el error de ser jóvenes. De ser jóvenes alegres que bailan en las tiendas porque tienen por delante días de fiesta y toda una vida. Error de creer que eran dueños de su existencia y no los toros de una corrida llena de descabellos, estocadas, más la suerte final, inédita, del incendio ante estatuas vestidas de paisano. Estatuas vestidas de paisano con ojos de piedra y sangre de arena».¹²⁷

Igualmente, el corresponsal de *La Vanguardia* en Madrid Ramón Pi era especialmente duro respecto a la esperpéntica comparecencia del ministro Rosón. En su contenido, el periodista ilusoriamente ponía sus esperanzas en relación al esclarecimiento de los hechos a la sentencia que habría de emanar de un futuro juicio: «ni se esclareció nada, ni la sesión tuvo otro resultado que el de aumentar la zozobra y la crispación de cuantos asistieron a ella. Las versiones sobre los hechos y sus circunstancias ofrecen perfiles a veces contradictorios hasta extremos que hacen presumir que alguien

126 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 82.

127 «La corrida de Almería», *La calle*, núm. 166, 26-5/1-6-1981.

miente deliberadamente. No puede ser que se afirme por un lado que solo se disparó a las ruedas de un vehículo, y que se sostenga, por otro, que los cadáveres calcinados presentaban heridas en cabeza y tórax. No puede ser que se hable de unas pistolas con detalle de marca y modelo, y que luego se certifique que estas pistolas no aparecen por parte alguna. Naturalmente, sobre la naturaleza de los hechos no hay manera de establecer nada fiable mientras los jueces no dictaminen sobre los hechos probados en su sentencia».¹²⁸

Por su parte, *El País*, titulaba en su edición del día 22 la comparecencia del ministro con un explícito: «Esto no es una explicación». Para añadir en el contenido del artículo,

La explicación, por llamarla de alguna manera [...] pone de relieve algo infinitamente más grave: la escasa capacidad del Gobierno, en los momentos actuales, para la dirección de los asuntos de orden público, y la debilidad congénita que le aqueja en el control de cuestiones policiales. A decir verdad, no es una cuestión congénita del ministro Rosón ni de ningún otro ministro. Sus problemas son los mismos que los de sus antecesores, y serán los de su sucesor si no se emprende de manera urgente una acción del poder destinada a evitar y sancionar los abusos de autoridad en este país [...]. Si el Gobierno, como en el caso Arregui, como en tantos otros casos, es tan torpe que se empeña en mantener su actitud impúdica de negar la evidencia y lavarse las manos, no conseguirá otra cosa que agitar la justa indignación popular e impedir un debate sereno y necesario sobre algo que si fue un trágico error, como ya reconoció en su día el propio ministro Rosón, no debe acumularse a errores más trágicos aún: el de suponer que esta sociedad está dispuesta a comulgar con ruedas de molino y el de aparentar una firmeza que no existe. Pues no ha de existir firmeza allí donde el poder no es capaz de ejercer la autoridad entre sus propios servidores.

A pesar del mal sabor de boca que dejó la intervención del ministro y las diversas solicitudes que reclamaron su dimisión, Rosón se mantuvo en el cargo y en el curso del Consejo de Ministros celebrado el mismo día en que se publicaban los duros editoriales acabados de citar, el ejecutivo apoyaba la versión ofrecida en el Congreso de los Diputados que se basaba en la teoría del «trágico error». Afirmándose en la rueda de prensa posterior a la reunión del gabinete que «Rosón no piensa dimitir».¹²⁹ Los familiares de

128 «Las muertes de Almería», *La Vanguardia*, 22-5-1981.

129 *La Vanguardia*, 23-5-1981.

los tres jóvenes esperaron de nuevo en vano que durante o después de comparecer ante la Comisión, el ministro les ofreciera una explicación de los hechos, «que al menos el Gobierno dijera lo siento, no sé... Unas palabras que hubieran caído muy bien en aquellos momentos. Aunque hubiera sido, sino un destello de arrepentimiento, algo así como de un arrepentimiento ajeno...». Para Loli Cobo «fue muy lamentable, muy lamentable. Cuando lo oí, exploté». Según Socorro Montero «la versión que nos dio Rosón era como para subnormales, es que ni un crío de tres años se podía creer que se tira un guardia primero, luego se tira otro y se quedan los tres detenidos solos en el asiento de atrás». Esta falta de explicaciones por parte de alguna institución del aparato del Estado se prolongaría en el tiempo. Loli Cobo rememoraría al respecto muchos años después que «ni antes ni ahora hemos recibido ninguna explicación oficial [...] estamos esperando todavía que el Gobierno se dirija a nosotros para decirnos lo que sea, cualquier palabra, cualquier cosa... Y absolutamente nada. No nos han dicho nada de nada, de nada».¹³⁰

Ante esta falta de diligencia y sensibilidad por parte de instancias gubernamentales, el 5 de octubre, Dolores Mier, la madre de Luis Cobo, escribió una carta a Juan Carlos I. Una mujer que se definía como muy católica, pero que desde el trance sufrido no había vuelto a confesarse ni a comulgar, ya que entendía que vivía en contradicción con sus creencias, al no poder perdonar a los que mataron a su hijo y amigos. En la misiva Dolores no evitaba de presentar a su hijo ante el Jefe del Estado como un «asesinado vilmente por la guardia civil», para continuar diciendo que «sus Majestades que son padres, ¿no creen que es mucho para una madre que está inválida y casi ciega? Que me han quitado el cariño y el sustento de mi hijo y lo más doloroso de la manera que me lo han quitado, siendo un buen Español lo hayan tratado de etarra y de delincuente común». Para finalizar con un ruego: «pido algo muy sencillo y justo que públicamente se sepa cómo era mi hijo. Cómo los mataron, por qué los mataron, y quiénes los mataron y los que los mataron no vuelvan a vestir el uniforme». Firmando la misiva como «Una madre triste y humillada por el trato recibido». Quince días después recibiría la preceptiva respuesta desde el Pala-

130 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 110, 112, 137.

cio de la Zarzuela, en la que se le indicaba, sin más, que «cumpliendo las órdenes recibidas de SU MAJESTAD EL REY [en mayúsculas en el original]» se había procedido desde la Secretaría de la Casa Real a trasladar el escrito al Ministerio de Justicia.¹³¹

Tampoco ayudó en el mantenimiento de la fe entre los progenitores de las víctimas, el hecho de que durante el verano, en la localidad salmantina de donde la familia Montero procedía, el cura párroco se negara a officiar una misa en memoria de Luis, que vivió hasta los 17 años en Fuentes de San Esteban. Su hermana Socorro recordaba al respecto que le dijo al cura «que todo el pueblo sabía que mi hermano era un bendito, y que no me vinieran con historias raras de permisos del obispo porque no, porque la ley debe ser igual para todos en la Iglesia. Ellos son los que nos hacen perder la poca fe que tenemos».¹³²

Tal como se ha mencionado, el abogado Darío Fernández se hizo cargo de la acusación particular en representación de las familias de los fallecidos, encontrándose con múltiples obstáculos para realizar su labor. El letrado manifestaría que fue necesario realizar hasta «siete autopsias y multitud de pruebas periciales», ya que los primeros informes estaban «manipulados para inculpar a los jóvenes como etarras, lo cual fue la tónica general por parte de las defensas de los miembros de la Guardia Civil, que incurrió en un sinfín de contradicciones». De forma paralela a este cúmulo de dificultades para ejercer la acusación particular y no de forma nada excepcional tal como se ha visto en repetidas ocasiones a lo largo de este trabajo, se intentó mancillar a las víctimas, haciendo circular diversos bulos de todo tipo, contando esta maniobra con la colaboración de determinada prensa local, presta a dejarse intoxicar. Si en un primer momento pasaron de ser unos peligrosos terroristas a delincuentes comunes, a medida que se acercaba el juicio se incidió en la voluntad de hacer creer que Almería se había convertido en una especie de paraíso etarra-terrorista, siendo los tres jóvenes una de las extremidades del tentáculo. Así, se publicó que se había encontrado una agenda de ETA y un maletín con información de organizaciones terroristas internacionales en Mojácar. De nada sirvió que tanto la

131 *Ibid.*, pp. 127-128, 133.

132 *Ibid.*, p. 139.

policía como la Guardia Civil desmintieran ambos extremos, ya que se siguió hablando de la existencia de pisos francos o del envío a ciudadanos vascos residentes en la provincia de amenazas para que abonaran el denominado «impuesto revolucionario». Una maniobra tras la cual se demostró que se encontraba la organización ultraderechista local La Santa Hermandad. Igualmente se hizo público que el despacho de los abogados defensores de los guardias había sido asaltado, extremo que también se demostró que era falso.

La estrategia de difamación también incidió en el ámbito de las finanzas de los jóvenes y sus familias, hablándose de supuestas cuentas corrientes, y poniendo en duda la capacidad de la familia Mañas para comprar un piso, del cual tuvo que demostrar que lo debía en buena parte. O bien sembrando dudas respecto el hecho que la vivienda de los Cobo se encontrara en la misma calle donde había un hotel, en el cual se había alojado en tiempo pretérito un terrorista. Tampoco los temas morales quedaron al margen, incidiéndose en la condición sexual de los jóvenes, llegándose a preguntar durante el juicio a los familiares de Juan Mañas, cuál había sido la disposición de las camas el día que durmieron en Pechina. Tal fue el clima de hostigamiento, que las propias familias no quedaron al margen de este proceso de intoxicación, y la de Juan Mañas, con un hijo que trabajaba en el norte, a cuantos de kilómetros de su tierra, llegó a dudar de que el joven se hubiera podido vincular a ETA.¹³³

Volviendo a la actuación de Darío Fernández, se debe poner de manifiesto su valentía y coraje, herramientas imprecindibles al lado de la perseverancia y el rigor para conseguir llevar a juicio a tres de los responsables. Aunque él mismo era consciente que se hubiera tenido que encausar a más guardias: «Yo solicité el procesamiento de otras personas porque se evidenciaba que los informes estaban amañados, pero me encontré con el valladar del propio tribunal, del instructor, de la propia fiscalía». Igualmente hubo de lidiar con el pavor de determinados testigos en el momento de aportar su versión, y con la obstrucción del mismo juez, que le denegó la práctica de determinadas pruebas, como por ejemplo que se estudiara si el combus-

133 «1981» («¿Dónde estabas entonces?», La Sexta, 14-12-2017); «Proceso a las víctimas», *Diario de Granada*, 5-7-1982.

tible que llevaba el coche siniestrado era suficiente para que los tres cuerpos llegaran a un punto de carbonización en el cual se desprendieran las extremidades. Incluso los peritos le comentaron que temían represalias, encontrándose también con el vacío de sus compañeros de profesión de Almería, a diferencia de otros colegios profesionales: «Desde fuera, sí he recibido muchas sugerencias, ayudas morales». En definitiva, se vio obligado a trabajar «en soledad», ya que «nadie se quiere implicar [...] Yo vivo el miedo ambiental, el de la gente [...] El miedo pesa terriblemente. El miedo y las represalias».¹³⁴

Cuatro abogados del PCE formaron una comisión investigadora, con el fin de aportar datos al juez y dar su apoyo a la acusación particular. La formaban María Luisa Jiménez, de Almería; Filomeno Aparicio, de Córdoba; y José Luis Nuñez y Cristina Almeida, de Madrid. Según esta última, «Darío Fernández tuvo la entereza de presentarse a llevar ese juicio porque no todo el mundo se prestaba a ir contra la Guardia Civil porque entonces era los dioses del mundo». Después de recorrer los escenarios, hablar con testigos y familiares, llegaron a la conclusión de que la tipificación de los hechos como asesinato era la adecuada. José Emilio Pelayo suscribe esta valoración, añadiendo que el letrado de la acusación tuvo que «luchar contra todo un cuerpo que no quiere que se sepa la verdad; que funciona el corporativismo. Y sobre todo que la Guardia Civil es intocable en aquel momento, la policía es intocable, los militares son intocables; además tenemos detrás la amenaza fallida del golpe de Estado».¹³⁵ Por su parte, el abogado José María Mohedano, presidente de la Asociación de Derechos Humanos de España, denunció que un agente de la policía encargado de realizar el peritaje balístico, fue sustituido al conocerse su adscripción a la progresista USP.¹³⁶

Pero los problemas más graves para Darío Fernández procederían del ámbito de su propia seguridad, ya que fue repetidamente amenazado, hasta el punto de que se le ofreció escolta policial, que agradeció, pero rechazó. Ya el 15 de mayo *El País* informaba que «al abogado de los jóve-

134 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 144-146.

135 «Un abogado con coraje», Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, pp. 421-422.

136 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 87-88.

nes muertos por la Guardia Civil le aconsejan que desista», mediante llamadas telefónicas amenazadoras. Su respuesta fue: «Si no me matan, llegaré hasta el final en este asunto». Se llegó a colocar una bomba en los bajos de su vehículo que estaba estacionado en el garaje de su domicilio, salvándose de la explosión al ser avisado oportunamente por un vecino de que se había visto a «alguien manipulando el coche». Ante este tipo de sucesos, se vio obligado a esconderse en una casa-cueva en Santa Fe de Mondújar, propiedad de un amigo que cada noche le llevaba víveres. En esta guarida y con estas circunstancias prepararía el caso a lo largo de todo un año.

Este clima de hostilidad no solo afectó al letrado, sino a todos aquellos que hicieron suya la causa del esclarecimiento de los hechos, que era interpretada desde sectores reaccionarios como un ataque a la Guardia Civil y a una de las «esencias de la patria». El militante de la izquierda local José Criado, «Pepe el barbero», describe este hostigamiento en su obra *La Chanca. Un Cambio Revolucionario (1940-2000)*: «Cuando la farsa del juicio, que yo le llamo farsa de juicio porque eso fue, la represión que tuvimos fue peor porque denunciarnos la farsa que estaban haciendo. [...] A mí me asaltaron mi negocio, mi peluquería. El local donde teníamos la sede de la Plataforma de Lucha Obrera fue *asaltao*, literalmente *asaltao*. Fue *violenta*o y yo me tuve que tirar en aquellos entonces quince días fuera de Almería, había orden de arresto contra mí y me tuve que ir a Murcia».¹³⁷ En la misma línea, periodistas como Melchor Miralles también fueron objeto de amenazas contra su integridad física por su implicación en el caso.

Tampoco lo tuvo fácil en aquel contexto el Comité de Apoyo a la familia de Juan Mañas, que desde el momento en que ocurrieron los hechos hasta el inicio del juicio organizó diversas actividades para denunciar lo ocurrido y pedir castigo para los culpables. Fueron ellos quienes colocaron un modesto túmulo en el lugar en el que aparecieron los restos carbonizados de los jóvenes, además de organizar charlas con el objetivo de denunciar el caso y recoger firmas. También intentaron organizar un festival de apoyo a la familia, pero fue prohibido por las autoridades y el caso acabó

137 «El caso Almería: las vergüenzas...»; «Hostigamiento y represión ante la respuesta cívica a los asesinatos», *elDiario.es*, 9-5-2016.

con varias detenciones. Asimismo procuraron ofrecer su apoyo moral y político a los familiares, sometidos como estaban a una campaña de acoso y calumnias, convocándose a la ciudadanía para que asistiera a las sesiones del juicio, algo que no fue permitido por las autoridades. En estas actividades se implicaron de forma destacada las Plataformas de Lucha Obrera y la Unión Comunista de Comités Obreros, hasta tal punto que acabó provocando la intervención de la policía y de la Guardia Civil contra sus dirigentes locales y el asalto de su sede los días 22 y 23 de junio de 1982, una semana después de haberse iniciado el juicio.

Volviendo un año atrás, el 25 de junio la Audiencia Provincial de Almería dictó auto de procesamiento para el teniente coronel Carlos Castillo Quero, el teniente ayudante Manuel Gómez Torres y el número Manuel Fernández Llamas, al considerar los hechos constitutivos de un posible delito de homicidio. Los agentes nombraron como defensores a Juan José Pérez Gómez, Fulgencio Pérez Dobón, hijo del anterior, y a Francisco Tara Hernández, respectivamente. El relato sumarial presentado seguía punto por punto el relato oficial, decretándose la prisión provisional comunicada y sin fianza de los tres agentes. El teniente coronel y el teniente permanecieron hasta la celebración del juicio en la Comandancia de Almería, su domicilio particular, mientras que el guardia lo hacía en el cuartel de San Miguel de Cabo de Gata. Los abogados defensores solicitaron la libertad provisional de sus clientes, alegando que su detención llenaba de satisfacción a aquellos «que han intentado mancillar el honor y la dignidad» de los guardias, con noticias falsas, valiéndose de la caja de resonancia de la publicidad, al comprobar con sus mentiras que han llevado a prisión a tres honorables miembros de la Seguridad del Estado [...]. Pero personas mal intencionadas se sirven, como en este caso, de la prensa y de la radio para alarmar, informando de lo que no es verdad, exagerando y alterando los hechos, revistiéndoles con detalles de fantasía, y con el único y evidenciado propósito de desfigurar la imagen del prestigioso Cuerpo de la Guardia Civil, haciéndola objeto de escarnio y acusando de asesinato a tres de sus miembros». ¹³⁸ Un relato que ya presagiaba cuál sería su línea argumental una vez se iniciara el juicio.

138 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, pp. 86-87.

Debido a las rudimentarias autopsias practicadas en Almería, dos meses después de los hechos se tuvo que proceder a realizarlas de nuevo. El 15 de julio se exhumaron los restos de Juan Mañas para ser llevados en avanzado estado de descomposición a la Residencia Sanitaria de Almería, donde se le practicaron pruebas radiológicas que certificaron que tenía cinco balas entre el corazón y el pulmón, de las que se pudieron extraer cuatro. Además, su cuerpo presentaba múltiples fracturas: tenía los brazos mutilados a la altura de los codos y las piernas a la altura de las rodillas. En el editorial de tres días después, *El País* comentaba los resultados de esta segunda autopsia al joven de Pechina, diciendo que lo que el Gobierno calificó como un «lamentable error», era ya casi evidente que se había tratado de un «excrable crimen». Para continuar poniendo de relieve lo inapropiado que sería intentar tapar los actos delictivos perpetrados «por individuos que utilizan los uniformes, las armas y el prestigio de los institutos o cuerpos a los que sirven para tapar y rehuir sus responsabilidades criminales», calificando de «indigno chantaje» la supuesta obligación de escoger entre la indefensión de la sociedad y la impunidad de los que tienen bajo su responsabilidad velar por su orden, escudándose «bajo el disfraz del espíritu del cuerpo». Finalizando el escrito haciendo un alegato a favor de la regeneración de la Justicia en España, mirando por el retrovisor lo sucedido en referencia al fallido intento de golpe de Estado: «El deteriorado prestigio de la Administración de Justicia en este país solo podrá verse restaurado —y es preciso y urgente que esto suceda— con actuaciones como las que comentamos y que lamentablemente contrastan con otras inhibiciones como las que afecta al procedimiento de los guardias civiles sediciosos, que, en un acto del más depurado terrorismo, tomaron por las armas al Congreso, agredieron al vicepresidente del Gobierno, dispararon contra los diputados y les secuestraron durante casi un día».¹³⁹

Por su parte, los restos de Luis Cobo y Luis Montero fueron exhumados el 23 de julio, en un contexto de acentuada tensión entre los policías presentes y familiares y amigos de las víctimas, además de periodistas. Los restos fueron trasladados al Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, donde fueron sometidos a un análisis anatomopatológico. En el pecho

139 «2. Almería», *El País*, 18-7-1981.

de Luis Cobo se encontraron alojadas cuatro balas, y en el de Luis Montero, cinco: una en la segunda costilla flotante, dos en la pierna izquierda y dos en el pecho. Ambos cadáveres presentaron mejor estado de conservación que el de Juan Mañas, al haber sido embalsamados para proceder a su traslado de Almería a Santander. En todos los casos se certificó que la causa de la muerte fueron los disparos recibidos, sin que se pudiera aclarar si se habrían producido torturas antes de llegar a este momento, ya que el avanzado estado de carbonización de los cuerpos impedía determinar si existían lesiones de otra naturaleza, atribuyéndose la desmembración de las extremidades a las altas temperaturas alcanzadas en el proceso de combustión y carbonización del vehículo.

Por lo que respecta al juicio de la que fue la causa 65/81, este se inició bajo la presidencia de José Rodríguez Jiménez el 14 de junio de 1982 en la Audiencia Provincial de Almería. El proceso estaba destinado a pasar a la historia, no solo por la gravedad de los hechos, sino por tratarse del primero instruido íntegramente en la vía civil y que afectaba a delitos cometidos por miembros del Orden Público en ejercicio de sus funciones, cumpliendo de esta manera lo estipulado por la ley de Policía de 4 de diciembre de 1978. Esta norma determinaba que la instrucción y enjuiciamiento de los delitos cometidos por agentes en el ejercicio de sus funciones, se sustanciaban en las audiencias provinciales. Se sentaron en el banquillo los tres procesados citados, circunstancia que implicaba que ocho de los guardias que participaron en los hechos quedaran al margen del procedimiento judicial a pesar de que, como mínimo habían cometido un delito de ocultación de pruebas. Se trataba de los sargentos Rafael Cañadas Pérez, Juan Sánchez Cabrera y Antonio González Hueso; el cabo primero Guillermo Visiedo Beltrán, y los guardias Eduardo Fenoí Rodríguez, Ángel Ojeda Guerrero, Antonio Pavón Merino y Segundo Juan Martínez Castro. Una comisión parlamentaria del PCE estuvo presente en su inicio. A lo largo de todas sus sesiones fue habitual que la mitad de la sala estuviera ocupada de forma permanente por guardias civiles de paisano, mientras que la otra mitad lo fuera mayoritariamente por familiares de las víctimas y periodistas. Por lo que respecta a la petición de penas, la fiscalía solicitaba para el teniente coronel Castillo Quero una de 14 años, 8 meses y un día por cada una de las víctimas, y de 9 años para cada una de ellas para sus dos subordinados. La acusación particular demandó por un delito de asesinato con agravantes de premeditación, alevosía y ensañamiento, 30 años de reclusión para cada

uno de los acusados y cada una de las víctimas. Por su parte, la defensa de los guardias civiles solicitó su absolución. Al inicio de las sesiones, el periodista de el *Ideal* Miguel Ángel Blanco, fue testimonio de la inmisericorde frase que dijo el juez Tortosa a los padres de Juan Mañas: «a lo hecho, pecho».¹⁴⁰

En la primera sesión del juicio los tres acusados se presentaron de uniforme, contraviniendo la legislación vigente al respecto, tal como denunció la acusación particular, obligando en consecuencia a la presidencia a forzar a los guardias a vestir de civil a partir de la segunda jornada. El proceso se inició con el interrogatorio de Castillo Quero por parte de Darío Fernández, que se prolongó durante cuatro días. Fue largo y tenso, cayendo el teniente coronel en numerosas contradicciones, a la vez que se reafirmaba en su creencia de que los tres detenidos formaban parte de un comando de ETA y que el convoy en coches camuflados se realizó con la intención de distraer la atención de un posible segundo comando. Cuando se le preguntó si tuvo intención de matar, su respuesta fue «No». En el curso de la segunda sesión el acusado afirmó que el periplo de Juan Mañas por la zona de playas para intentar localizar unas bolsas «cerca de una torre mora», no fue recogido en el correspondiente informe, ya que no lo consideró necesario «por no tener importancia», habiéndose enterado el letrado del mismo debido a una filtración por parte de un guardia. Tampoco supo precisar el acusado quién le habría ordenado desde la Jefatura del Estado Mayor de la Guardia Civil el traslado a Madrid de los detenidos en la madrugada del día 10. Igualmente, el teniente coronel confirmó que había destruido las cuartillas en las que había recogido los interrogatorios realizados a los tres jóvenes en la comandancia, justificando el trayecto hacia Madrid vía Gérgal, aduciendo que uno de los detenidos habría dicho que la noche anterior habían dormido en aquella zona.¹⁴¹ Ante este cúmulo de contradicciones e inexactitudes, la acusación particular solicitó en la sesión del día 16 la suspensión del juicio, para proceder a la reconstrucción de los hechos, sin que la diligencia le fuera aceptada por la presidencia. El día si-

140 «Cuando tres jóvenes fueron torturados y calcinados sin que nadie pagara por ello: cuarenta años del Caso Almería», *publico.es*, 10-5-2021.

141 «Graves contradicciones en el relato del teniente coronel Castillo Quero», *Diario de Granada*, 15-6-1982; «Siguen las contradicciones del teniente coronel Castillo», *Diario de Granada*, 16-6-1982.

guiente Castillo Quero cayó en lo que la prensa calificó como «la más grave contradicción», al afirmar que en su intento de huida el vehículo Ford hizo un giro brusco a la izquierda..., para acabar cayendo por el barranco a la derecha. Ante esta paradoja, la acusación particular solicitó de nuevo la suspensión, al considerar que el teniente coronel no aportaba ninguna «prueba fiable, moral, honesta». Pero al igual que el día anterior, la prueba le fue denegada. Preguntado el acusado en el curso de la misma sesión si volvería a actuar de idéntica forma a como lo hizo, su respuesta fue afirmativa.¹⁴²

Cuando llegó el turno de las preguntas del abogado defensor a Castillo Quero, la tesis esgrimida fue contextualizar los hechos en lo que el *Diario de Granada* del día 19 calificó de «Ambientación terrorista y de claro intento de desviar la atención». Es decir, reafirmarse en la tesis de que los detenidos formaban parte de un comando de ETA, en unos momentos en que la prensa ya se refería a este tema como un claro intento de intoxicación que había sido desmontado. Incluso se llegó a sostener que los fallecidos no eran Cobo, Mañas y Montero, sino tres etarras. Esta línea de actuación se mantuvo incluso al interrogar a los familiares de los fallecidos, en un tono que la prensa calificó de «ofensivo y cruel», añadiendo que la defensa mediante actuaciones de este tipo bajaba «a unos extraños submundos para desviarse del tema central».¹⁴³ Cuando llegó el momento de la declaración del resto de los guardias participantes en el operativo, Castillo Quero fue de nuevo desautorizado, en esta ocasión por uno de sus subordinados, el sargento Guillermo Visiedo. El teniente coronel había afirmado que en la comandancia a su mando no existían elementos técnicos capaces de identificar las huellas dactilares de los detenidos y así poder descartar cualquier relación suya con ETA, pero el citado sargento, que se encargó del interrogatorio de los tres jóvenes, afirmó todo lo contrario. Una afirmación la del suboficial que sería refrendada días después por el comisario jefe de la Policía de Almería.¹⁴⁴

142 «El acusador privado pidió la suspensión del juicio», *Diario de Granada*, 17-6-1982; «La más grave contradicción», *Diario de Granada*, 18-6-1982.

143 «Los abogados vuelven a implicar a ETA», *Diario de Granada*, 23-6-1982; «La defensa desvía la atención», *Diario de Granada*, 2-7-1982.

144 Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso de Almería. Abierto para...*, p. 302; «La Guardia Civil pudo comprobar las huellas», *Diario de Granada*, 4-7-1982.

Este sumando de aspectos favorables a la acusación llevó al *Diario de Granada* a afirmar que «en la medida que avanza este proceso se observa como la acusación particular cada vez consigue testimonios más favorables a sus posiciones y cómo los defensores cambian continuamente de táctica, ocupando la mayor parte del tiempo en acusar a las víctimas, en lugar de dedicarse a defender a los tres guardias». ¹⁴⁵ De «Proceso a las víctimas» titulaba el mismo rotativo su crónica del 5 de julio haciendo referencia a la estrategia de la defensa, afirmando al respecto que «los abogados defensores de los tres guardias civiles procesados por la muerte de los tres jóvenes en el barranco de Gérgal, seguramente creen en la resurrección de la carne, pero no divina, sino terrena. Porque ya lo único que les queda es desenterrar a las tres víctimas para sentarlas en el banquillo, ocupando los puestos de los responsables de aquel homicidio, según el fiscal, y de asesinato, según la acusación particular».

Una declaración de especial relevancia en el curso del juicio fue la del sargento Castro, que reconoció ante el tribunal que cuando el guardia Llamas disparó contra el vehículo, este ya se encontraba detenido, circunstancia que reforzaba la tesis de la acusación particular de que los hechos constituían un delito de asesinato. ¹⁴⁶ Otra de las cuestiones que se constató en el proceso y que puso en evidencia la versión oficial del caso, fue la comprobación de que «algunos disparos tuvieron que haber sido hechos desde el aire», tal como titulaba su crónica el *Diario de Granada* el 14 de julio. Es decir, si la carretera en el punto kilométrico escenario de los hechos ofrecía una ligera pendiente en subida y las balas presentaban una trayectoria de arriba abajo, los disparos se tuvieron que hacer desde lo alto de la carretera cuando el vehículo caía por el barranco o ya había llegado al fondo. Ofreciéndose en esta ocasión la cifra de un total de 46 impactos localizados, a los que se debería añadir los de la salpicadura y los que no llegaron a impactar al entrar y salir por las ventanas.

Por lo que respecta a la práctica de las pruebas periciales por parte de los peritos, se puede afirmar que en su conjunto se trató de un verdadero desatino. Sus respuestas ante el tribunal se basaron en sus conocimientos

145 «La Guardia Civil pudo comprobar las huellas», *Diario de Granada*, 4-7-1982.

146 Ramos Espejo (2011), *El caso de Almería. Abierto para...*, p. 342.

teóricos, ya que a excepción de los médicos forenses que realizaron la autopsia con unos medios limitados e inapropiados, los peritos ni habían examinado los cadáveres, ni el Ford Fiesta, ni tan solo habían estado en el lugar de los hechos. Así, para el cronista de *El País* «La práctica de la prueba pericial ante el tribunal que juzga el caso Almería pasará, seguramente, a la historia forense de este país como una de las más confusas e imprecisas y, en consecuencia, inútiles respecto de los objetivos concretos que se le encomendó, es decir, un mayor esclarecimiento de los hechos que se juzgan, con la valiosa ayuda de la ciencia y de la técnica. Nunca un caso judicial exigió tanto de la pericia técnica para su total esclarecimiento y nunca se hizo tan poco en ese terreno». En consecuencia, sus testimonios solo sirvieron para establecer que la muerte de los tres jóvenes se produjo por arma de fuego con anterioridad a que se carbonizaran en el interior del vehículo, ya que no se habían encontrado muestras de que hubieran aspirado monóxido de carbono, precisando que en las partes no carbonizadas no se habían podido apreciar señales de haber sido objeto de malos tratos.¹⁴⁷ También certificaron que todos los disparos que impactaron en las tres víctimas lo hicieron de cintura para arriba, a excepción de uno en el fémur de Luis Montero. Respecto al hecho de que los cuerpos presentaran sus extremidades mutiladas, lo atribuyeron a una consecuencia de la carbonización, ya que por su efecto brazos y piernas serían las primeras partes del cuerpo en desprenderse. Para concluir el citado rotativo al respecto, «si no hubiera la presencia evidente y palpable de tres cadáveres calcinados, cuya existencia deberá explicar el tribunal en su sentencia desde la perspectiva del Código Penal, parecería que el caso Almería tiene tendencia a esfumarse del mundo de lo complejo y a convertirse en algo etéreo e impreciso». *Diario 16* fue taxativo respecto a la aportación de los peritos para esclarecer las numerosas dudas que el caso generaba: «Los peritos no aclaran nada».¹⁴⁸

En referencia a las pistolas atribuidas a los tres jóvenes, en el curso del juicio se puso de manifiesto por parte de dos oficiales de la Benemérita que las peritaron, que las mismas pudieron proceder de las requisas que tenía el

147 «Las víctimas del caso Almería eran cadáveres cuando se incendió su automóvil», *El País*, 13-7-1982.

148 «Caso Almería: una pericia imprecisa y confusa», *El País*, 19-7-1982; «Los peritos no aclaran nada», *Diario 16*, 13-7-1982.

cuerpo, entrando en contradicción cuando afirmaron en sede judicial que las armas no se encontraban oxidadas en mayo del año anterior, en tanto que en su informe de aquellas fechas escribieron exactamente la frase «debido a su estado de oxidación».¹⁴⁹ Cuando el juicio entraba en su recta final, Francisco Gor reflexionaba en las páginas de *El País* sobre el carácter extraordinario que tenía este proceso. Y lo hacía en referencia a tres aspectos. En primer lugar, la preocupación que suscitaba en determinados ambientes sociales, políticos y de la misma Guardia Civil respecto a la atención informativa que estaba atrayendo, con presencia diaria en la sala de corresponsales y con sus crónicas en los respectivos rotativos sesión a sesión. Para descartar al respecto que no se trataba de ninguna curiosidad malsana, sino que era la gravedad de los hechos la que determinaba la cobertura mediática que tenía. En segundo lugar, negaba que tal como se habían dedicado a propagar sectores de la extrema derecha, se tratara de un proceso a la Guardia Civil, un infundio según su opinión, ya que lo que se estaba juzgando eran actitudes concretas realizadas por unas personas concretas. Para finalizar su escrito criticando a la actuación de las defensas de los tres guardias hasta aquel momento, por estar poco preparadas y resultar nada convincentes, centradas como habían estado en «arrojar sobre las víctimas sospechas sin prueba alguna concluyente de actuación terrorista o hurgar en aspectos de su intimidad personal».¹⁵⁰

El 21 de julio las tres partes iniciaron la exposición de sus conclusiones finales. Las presentadas por el fiscal José María Contreras mantuvieron la calificación de homicidio defendida desde el primer momento. Se refirió a la fatalidad que acompañó a los jóvenes desde que salieron de Santander hasta que fueron detenidos en Roquetas de Mar, momento a partir del cual fueron víctimas de una actuación anómala por parte de los responsables de la comandancia de la Guardia Civil de Almería, debido a la no aplicación de los derechos constitucionales del detenido, puesto que a los tres jóvenes no se les aplicó la Ley Antiterrorista, la ausencia de atestado que recogiera sus declaraciones y la irregularidad del interrogatorio a que fueron sometidos. Reconoció que las víctimas eran inocentes y preguntó en voz alta si era necesario disparar contra el vehículo y producir la muerte de los jóvenes,

149 Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, p. 354.

150 «El caso Almería, entre el silencio y el golpe», *El País*, 12-7-1982.

aun admitiendo la posibilidad de que alguno de ellos hubiera podido agredir al guardia conductor o al copiloto. Respecto a la actuación de los tres acusados, afirmó que tuvieron intención de matar, dando por supuesto que la orden dada por el teniente coronel fue de disparar sobre el vehículo y no sobre las ruedas, ya que así lo declararon los testigos en un primer momento, aunque después cambiaron su exposición, a la vez que no se encontraron impactos ni en las ruedas ni en el asfalto, «lo contrario sería suponer que los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado no son expertos tiradores, y hasta ahí podríamos llegar». Para concluir afirmando que «no hubo razón alguna para acudir a las armas, y, además, los procesados tenían orden de llevar a los detenidos a Madrid y su obligación era la de llevarlos vivos». Respecto al teniente ayudante Gómez Torres y al guardia Fernández Llamas, el fiscal reconocía la existencia de obediencia debida como atenuante y no como eximente de responsabilidad, porque si bien la orden de disparar constituía en aquellas circunstancias delito, no puede ser idéntica la responsabilidad del jefe que ordena que la del inferior que obedece.

Llegado el turno del abogado Darío Fernández, este inició su informe haciendo una clara diferenciación entre lo que era el cuerpo de la Guardia Civil y la conducta antisocial de los procesados, incidiendo el hecho de que era necesario realizar «una purga de determinados elementos» de los cuerpos policiales. Según el letrado, «Lo irracional aflora por doquier en este sumario», preguntando en voz alta si en el banquillo se encontraban todos los responsables de los hechos, para asegurar que estando en el tramo final del juicio, todavía no se sabía la verdad de lo ocurrido. Tuvo palabras duras respecto las denuncias realizadas por los vecinos de Alcázar de Sanjuán, una «alegría ciudadana que hay que denunciar cuando no se tiene certeza», que acompañó con una crítica a la actuación de la Guardia Civil de Ciudad Real por su negligente investigación de unas denuncias que resultaron erróneas, ya que la misma tarde del sábado, antes de que se produjeran las detenciones, la Guardia Civil de la capital manchega ya disponía de una fotografía de Luis Cobo enviada por la policía de Santander. También fue especialmente duro respecto al teniente coronel Castillo Quero por su actuación en el interior de la comandancia de Almería, una vez conducidas a ella las víctimas, afirmando que había mentido y había actuado cínicamente y cobardemente al destruir las notas manuscritas tomadas sobre el interrogatorio de los detenidos: «Esas notas hubiesen servido muchísimo al

juez instructor, y fueron tomadas en el ejercicio de unas funciones para las que la sociedad dio al procesado su confianza, que no se merece». Para concluir respecto al teniente coronel: «Un individuo así no es acreedor de un arma, ni de un uniforme».¹⁵¹

El abogado prosiguió su informe final afirmando que la alevosía, circunstancia necesaria para la cualificación como asesinato, era consustancial al caso por la evidente indefensión de las víctimas, incidiendo que en el caso de no ser apreciada por el tribunal «mejor sería desterrarla del Código Penal».¹⁵² Igualmente afirmó que hubo voluntad premeditada de matar, aportando como datos al respecto las mil pesetas de gasolina que se puso en el Ford Fiesta, la composición irregular de la caravana, el desconocimiento por la mayor parte de los componentes de que se dirigían a Madrid —ninguno llevaba ni mudas ni objetos de aseo—, los disparos a muy corta distancia —de «festival de balazos» lo calificó—, ante un vehículo que no escapaba y al que podían «tocarlo prácticamente con la mano», sobre «unas personas que, según el testimonio de los dos guardias civiles que las conducían, ni se movían ni siquiera tosen y a las que apenas se oye respirar». Concluyó Darío Fernández reafirmando en su acusación de asesinato, demandando 90 años de reclusión para cada uno de los procesados, a los que hacía extensible los agravantes de premeditación, alevosía y de «nocturnidad y en despoblado», en lugar de la inicial de enseñamiento.

La defensa inició sus conclusiones definitivas el día 22. Juan José Pérez Gómez las expuso en lo que la prensa calificaría de una sesión «tormentosa», debido al cúmulo de argucias, falsedades e inexactitudes que utilizó para intentar demostrar la inocencia del teniente coronel Castillo Quero, utilizando un tono «reiterativo, barroco y excesivamente teatral». En el preámbulo de su informe el letrado aprovechó la ocasión para poner de relieve la amistad que le unía tanto con el presidente del tribunal como del fiscal, para pasar a continuación a descalificar a Darío Fernández.¹⁵³ Negó

151 «El fiscal mantiene en su informe sobre el caso Almería que los procesados tuvieron intención de matar», *El País*, 22-7-1982; «Castillo Quero no es digno de llevar uniforme», *Diario de Granada*, 22-7-1982.

152 «El abogado de la acusación particular mantiene que la alevosía es “consustancial” a los hechos del caso Almería», *El País*, 23-7-1982.

153 «Tormentosa sesión», *Diario de Granada*, 23-7-1982.

la existencia de torturas en Casas Fuertes, atribuyendo la situación de su cliente a una artificiosa campaña impulsada por la prensa, continuando su alegato haciendo desagradables referencias a las víctimas, que provocaron la indignación de los familiares de Juan Mañas, que después de gritar «¡Es mentira!», «¡Embustero!», «¡Desgraciado!», «¡Si los han matado!» fueron expulsados de la sala, siendo acompañados por el resto de familiares y amigos, que la dejaron a partir de este momento medio vacía. Se refirió a los interrogatorios llevados a término en la comandancia como «el más depurado arte y técnica del interrogatorio» y calificó como procedentes el rastro realizado en las playas cercanas a Casas Fuertes. Afirmó sin ningún rubor que a pesar de estar esposados los jóvenes se hicieron con el control del vehículo y consiguieron acceder a su parte delantera, a pesar de aparecer muertos en la trasera. Calificó a los cinco pescadores que habían prestado testimonio de «fantasmagóricos», para concluir que Mañas, Montero y Cobo formaban parte de un comando de apoyo de ETA, del cual este último sería su jefe. Igualmente realizó un elogio de la categoría humana y capacidad profesional de su defendido y del resto de guardias civiles.

No se abstuvo el defensor de presionar al tribunal recordando que su defendido era un militar, que debía ser juzgado como tal, ya que, si bien la Ley de Policía vigente atribuía a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de los delitos cometidos por la Guardia Civil en el ejercicio de sus funciones, según su criterio había que tener en cuenta que entre las Fuerzas de Seguridad, solo la Guardia Civil gozaba de fuero militar y formaba parte del Ejército, para concluir al respecto que «sois un Tribunal civil, pero debéis juzgar teniendo en cuenta normas de tipo militar, porque la ley os obliga a ello».¹⁵⁴ A continuación entrelazó este planteamiento con la exigencia del deber cumplido, en relación con la conducta de su defendido en la operación de traslado de los detenidos a Madrid, que según su criterio, tenía una dimensión estrictamente militar, siendo, en consecuencia, el incumplimiento de la orden por parte de Castillo Quero merecedora de un consejo de guerra. A continuación afirmó que la conducción de los detenidos fue «perfecta, en vehículos adecuados», ya que los furgones celulares, según su criterio, no ofrecían la suficiente seguridad. Justificó la orden de

154 «El defensor de Castillo Quero pide la aplicación de las leyes militares en el juicio por el caso Almería», *El País*, 24-7-1982.

disparar ante lo que calificó como un intento de fuga, pero negó que hubiera voluntad de matar, aduciendo que las muertes fueron fortuitas, producto, ni nada más, ni nada menos, del «designio divino». Respecto a la posibilidad de que se dictara una sentencia condenatoria a su defendido, Pérez Gómez advirtió de la influencia que tendría sobre la moral de las fuerzas del orden: «Si la sentencia es absolutoria», precisó a este respecto, «se habrá olvidado a los dos días, pero si es condenatoria será un martillo permanente que golpeará todas las fuerzas de orden público, cuyo espíritu quedará inhibido ante cualquier acto que exija el empleo de la violencia y de la fuerza».¹⁵⁵

Por último, se reafirmó en su inverosímil creencia de que las tres víctimas formaban parte de un comando etarra de apoyo que tenía la misión de cubrir la retirada del comando Madrid, autor del atentado del 7 de mayo. De todos modos y a diferencia de lo planteado en sus conclusiones provisionales, en las que ya hemos visto que no apreciaba ningún delito en su defendido y, en consecuencia, solicitaba su absolución, ahora reconocía la existencia de un delito de homicidio, solicitando para Castillo Quero la aplicación de las eximentes de cumplimiento del deber, arrepentimiento espontáneo, además de la circunstancia que causó un mal «por mero accidente» y que realizó la acción «impulsado por un estado de necesidad». Para añadir en su favor que después del suceso «cuando viene derrotado del lugar de los hechos, con el alma llena de tristeza y con su espíritu afectado por no haber podido prestar ninguna ayuda a las víctimas, da inmediatamente cuenta a la única autoridad presente en aquellos momentos, es decir, al encargado del equipo de atestados de la Guardia Civil».¹⁵⁶

Llegado el turno del letrado del defensor del guardia Manuel Fernández Llamas, Francisco Tara siguió la línea argumental iniciada por su pre-

155 «En tres días se espera la sentencia sobre el “caso Almería”, cuya vista finalizó ayer», *El País*, 28-7-1982; «La sentencia por el caso Almería se hará pública esta semana», *El País*, 28-7-1982. «Defensores del “caso Almería”»: “Una sentencia condenatoria será un martillo contra las fuerzas del orden”, *El País*, 27-7-1978.

156 «El abogado de la acusación particular mantiene que la alevosía es “consustancial” a los hechos del caso Almería», *El País*, 23-7-1982; «El defensor de Castillo Quero pide la aplicación de leyes militares en el juicio por el caso Almería», *El País*, 24-7-1982; «Pérez Gómez calificó a las víctimas de terroristas», *Diario de Granada*, 24-7-1982; Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, pp. 355-357.

decesor en el uso de la palabra, sin aminorar en su empeño de condicionar y amedrentar al tribunal. Así, en el curso de sus conclusiones advirtió al mismo sobre los efectos negativos de una sentencia condenatoria, en primer lugar, para los procesados y, en segundo lugar, para la Guardia Civil, para añadir «hay 65 000 guardias civiles que esperan con ansiedad vuestra sentencia. Ellos están convencidos de que el comportamiento del teniente coronel Castillo Quero, de su teniente ayudante y de mi defendido fue leal y honrado y que actuaron siempre como verdaderos guardias civiles. Esperan que así lo reconozcáis». Frente a los argumentos del ministerio fiscal y del abogado de la acusación particular, en el sentido de que no se podía apreciar el arrepentimiento espontáneo en personas que no tenían sentimientos de culpabilidad y que habían declarado públicamente que volverían a actuar del mismo modo, el defensor del teniente Gómez Torres, Pérez Dobón, respondió que lo esencial en la apreciación de este atenuante era el sentimiento de dolor, no el de culpabilidad, que lleva a dar cuenta de lo sucedido a la autoridad competente. Lo mismo que el defensor del guardia, centró sus informes en el análisis de las eximentes de obediencia debida y error fortuito. Ambos letrados afirmaron que en la conducta de sus defendidos se apreciaban los requisitos formales de la obediencia debida, hasta tal punto, según su criterio, que si el conocimiento del caso hubiese correspondido a la jurisdicción militar no se hubiera ni llegado al procesamiento. Igualmente, los defensores del teniente y del guardia reconocieron que en las últimas reformas legales se había establecido con más nitidez que una orden no debía ser obedecida cuando era clara, manifiesta y terminantemente ilegal, pero se escudaron ante el tribunal arguyendo que un guardia civil no puede discutir sobre la legalidad de una orden dictada por su superior, ya que el reglamento del cuerpo habla de «obediencia ciega» y establece que el guardia civil es ajeno a toda responsabilidad cuando ejecuta una orden de un superior.

El juicio finalizó el 27 de julio, después de haberse prolongado durante un total de 135 horas, en el curso de 32 jornadas hábiles. En conjunto y en el curso de sus sesiones, el tribunal aceptó casi en su totalidad la versión de los procesados, siendo este un aspecto clave a la hora de condicionar el correspondiente fallo. Este se dictó el 30 de julio, mediante un extenso documento de 74 folios, debido a la gran cantidad de eximentes, agravantes y atenuantes alegadas en el curso del proceso. La sentencia declaraba probado que los hechos eran constitutivos de tres delitos de homicidio. Es

decir, no se consideraba que se hubiera tratado de un asesinato, tal como solicitada la acusación particular, a la vez que no se establecía condena alguna en referencia a las torturas que padecieron los jóvenes. Los hechos probados por el fallo judicial fueron solo un pálido reflejo de lo que sucedió en realidad, poniéndose de manifiesto el abismo existente entre la «verdad judicial» y la «verdad real». En su contenido se podía leer que los tres procesados «con unidad de propósito, mediante acción coordinada y conjunta, al disparar con las mortíferas armas de fuego que portaban en número, forma, distancia y trayectorias oportunamente consignadas contra un vehículo ocupado por tres personas, lograron alcanzarles con varios impactos en regiones y órganos vitales, que les causaron su inmediato fallecimiento. Tal actuación fue voluntaria y consciente, no madura y reflexiva, pero sí impulsada por una intención dolosa repentina, rápida, mediata y de necesarias consecuencias», explicitando que «hubo intención de matar». Se rechazó la agravante de alevosía, necesaria para que hubiera una condena por asesinato, al estimarse que la valoración completa de los hechos que se declaraban probados no se limitaba a los disparos realizados, sino que se extendía a la totalidad del acontecimiento, arguyendo que «resulta patente que los procesados realizaban un acto de servicio y cumplían una misión o deber de custodia que se les había ordenado hasta el instante de sus acciones con las armas». Siendo su utilización una «extralimitación reprochable», aunque sin que se pudiera atribuirles una voluntad de actuación alevosa y traicionera, «puesto que la representación mental de los procesados sobre la realidad quedó alterada, mermada y oscurecida ante la incidencia violenta sobrevenida en el interior del vehículo y percepción de la caída sobre la calzada del guardia conductor».

Igualmente consideraba que la deficiente identificación de los detenidos constituía una grave negligencia profesional por parte del teniente coronel Castillo Quero, a la vez que calificaba de vulneración manifiesta de la legalidad vigente el hecho que a los tres jóvenes no se les hubiera aplicado el artículo 520 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que hacía referencia a los derechos de todo detenido. Respecto al cumplimiento del deber como eximente de responsabilidad criminal, se señalaba que el uso de las armas no debe tener una extensión mayor que la racional y adecuada al caso, y que en los hechos enjuiciados hubo un «comportamiento desproporcionado e inadecuado, incluso desde el espíritu del artículo del Reglamento de la Guardia Civil, que, según la doctrina jurisprudencial, autori-

zaba a responder con la violencia en abstracto, dentro del ejercicio de funciones encomendadas a dicho cuerpo, frente a personas ya detenidas con anterioridad». Se señalaba que el principal procesado, «en lugar de limitarse a disponer de disparos de advertencia, en menor número y contra partes del vehículo que entrañaran un nulo o menor riesgo para la integridad física de sus ocupantes, emitió una amplia y permisiva orden verbal y sobre todo efectuó disparos en número tal y contra zonas del automóvil que necesariamente tenían que ser vitales para los usuarios y, en consecuencia, con intención exteriorizada de matar, por lo que responde del patente exceso a título de dolo, con exención incompleta o atenuación».

Si bien respecto a la versión de los hechos ya hemos afirmado que de forma global se aceptó la ofrecida por los acusados, no fue así en referencia a la verosimilitud del contenido del supuesto interrogatorio al que fueron sometidos los tres jóvenes en el interior de la comandancia almeriense, al no estar documentado, ya que las cuartillas en las que Castillo Quero afirmó hacer constar las preguntas y las respuestas de aquellos no se conservaron. Igualmente, en referencia a las pistolas encontradas en el interior del vehículo alquilado, la sentencia precisaba que «no se ha acreditado que la pertenencia real de tales armas correspondiera a los detenidos». Otro aspecto que obvió la sentencia fue el que hacía referencia a la bolsa o bolsas cuya búsqueda, según la versión de los procesados, motivó los rastreos con Juan Mañas de las playas del nordeste de Almería próximas al Perdigal, Casas Fuertes y Torre García, limitándose a señalar que «de las comprobaciones practicadas en la causa no se desprende señal, vestigio, ni dato alguno sobre una hipotética estancia de los detenidos o de cualquiera de ellos en los inmuebles relacionados».

Tal como ha sido mencionado, la sentencia rechazaba la tesis de asesinato y el agravante de alevosía planteados por la acusación particular, aceptando la de homicidio, autoría y responsabilidad criminal en un punto intermedio respecto a lo planteado en este ámbito por el ministerio fiscal y las defensas. Debido a que tal como estas solicitaban se admitieron sus postulados atenuantes aunque de forma incompleta: de eximencia por cumplimiento del deber respecto al teniente coronel y de obediencia debida para el teniente y el guardia, ya que hubieran podido dar a la orden recibida por parte del teniente coronel «una interpretación más ponderada», ya que la orden de hacer fuego, si implicaba que podía ocasionar la muerte

de los tres detenidos, se podía considerar ilegítima, por la clara extralimitación que conllevaba. Para precisar al respecto que el deber de obediencia en un cuerpo como la Guardia Civil, de estructura militar «no es un deber absoluto de obediencia ciega, pasiva o automática, como revela el propio Código de Justicia Militar».¹⁵⁷

Como resultado de todo lo expuesto, el teniente coronel Castillo Quero fue condenado a 24 años de cárcel, el teniente Manuel Gómez a 15 y el guardia Manuel Fernández a 12,¹⁵⁸ estableciéndose una indemnización de cuatro millones de pesetas para cada una de las familias de las víctimas.¹⁵⁹ De los que cobrarían tres, al corresponder uno a los honorarios del abogado.¹⁶⁰ Antonio Ramos Espejo rememoraba la escena anterior a que el presidente del Tribunal dictara sentencia, cuando preguntó a los acusados si tenían algo que manifestar: el teniente coronel, Carlos Castillo Quero, dijo escuetamente «No». De igual manera se expresó el guardia Fernández Llamas, mientras que el teniente contestó «lo siento muchísimo». Siendo estas tres palabras las únicas pronunciadas en el curso del juicio por alguno de los tres acusados que indicaban un mínimo de arrepentimiento.¹⁶¹ Una vez comunicado el fallo, la prensa publicó que los condenados «no lo comprendían», aunque lo respetaban. Una sentencia de este volumen, superior a tres años de privación de libertad, implicaba la baja definitiva del ejército de los dos oficiales con pérdida de todos los derechos adquiridos, excepto los pasivos (los relativos a la jubilación y las prestaciones a familiares). Al tratarse de penas impuestas en aplicación de la ley penal común, los condenados en virtud de los artículos 243 y 244 del Código de Justicia Militar debían cumplir sus penas en centros de reclusión ordinarios.¹⁶²

157 «Los hechos probados constituyen tres delitos de homicidio, según el tribunal del caso Almería», *El País*, 31-7-1982.

158 «El exjefe de la Guardia Civil de Almería, condenado a 24 años por homicidio», *El País*, 31-7-1982; «La sentencia del “caso Almería” mantiene una posición intermedia entre la del fiscal y la de las defensas», *El País*, 1-8-1982.

159 Esta cantidad equivaldría, a partir de la base estadística del INE, a 100 318 € (2021).

160 «El caso Almería» («Regreso al futuro», Canal Sur, 7-12-2008).

161 «No olvidaré que solo tres de los once guardias que mataron a mi hermano fueron condenados», *publico.es*, 18-3-2017.

162 *BOE*, núm. 209, 28-7-1945, p. 681; «Las penas del caso Almería se cumplirán en prisión civil», *El País*, 16-5-1983.

A pesar de la sentencia, no se consiguió clarificar muchos aspectos claves concernientes al caso, al permanecer un relato inverosímil sobre lo ocurrido. Ni se aportó luz a las horas comprendidas entre la detención y la quema del vehículo, pasándose por encima de las torturas infligidas a las víctimas o de las razones definitivas por las que desaparecieron las extremidades de algunas de ellas. Igualmente respecto al hecho de que desaparecieron las notas con las que debería haberse redactado el atestado de las detenciones. Para Darío Fernández se trató de una sentencia «de compromiso y además que quien mandaba en la sala no era el tribunal: eran los uniformes», que no cerraba el caso al no conseguir inculpar a todos los responsables, afirmando al respecto: «sí que ha quedado como una asignatura pendiente». Igualmente crítico con el fallo se mostraría quién siguió todo el proceso como corresponsal de *El País*, Pedro Manuel Cruz, quién valoraba que «la sentencia judicial es un monumento a la contradicción. Nunca he visto otra en la que digan tantas mentiras. Fue una vergüenza para la democracia y para la Guardia Civil que nunca se ha atrevido a decir la verdad».¹⁶³

Las familias quedaron profundamente decepcionadas por tal como se había resuelto el proceso. Loli Cobo recordaba, «el Estado nos indemnizó [...]. Pero mi madre, enferma del corazón, no pudo soportar el dolor de la tragedia y murió pronto». Tampoco sobrevivió mucho más la madre de Luis Montero, que «se fue al otro mundo sin que sus hijos le contaran lo ocurrido». Tal como declararía la tercera de las madres, María Morales: «A mi hijo Juan lo mataron por tres veces: a palos, a tiros y quemado».¹⁶⁴ Una afirmación extensible a sus dos amigos. Y es que tal como se señala desde el colectivo Desmemoriados, «si como en todo juicio los objetivos fundamentales eran probar unos hechos, tipificarles, aplicar los fundamentos de derecho y dictar sentencia en función de las peticiones de las partes y el fiscal, el empeño fue una pura frustración».¹⁶⁵

Una vez conocida la sentencia, tanto la defensa de los condenados como la acusación particular presentaron recurso de casación ante el Tribunal Supremo. A principios de octubre se anunció que sería el letrado de

163 «Los periodistas del Caso Almería exigen la verdad a la Guardia Civil», *La voz de Almería*, 14-5-2006.

164 «Flores para los muertos del caso Almería», *El País*, 10-5-1986.

165 <<https://desmemoriados.org/por-un-relato-democratico-del-caso-almeria/>>.

Madrid Carlos Iglesias Selgas quién se haría cargo de la dirección del recurso y de la defensa de los guardias civiles condenados. Se trataba de un antiguo procurador en las Cortes franquistas durante cinco legislaturas, que ocupó destacados cargos en la organización sindical de la dictadura. El día 5 se hizo efectivo, alegando seis motivos para el mismo. En ellos la defensa argumentaba que el comportamiento de los tres condenados fue fruto de un «error invencible», que excluía la voluntariedad en cometer un delito, comportando, en consecuencia, una actuación que podía ser calificada de «imprudencia punible». Igualmente, se argumentaba a su favor tener en cuenta una circunstancia atenuante por «arrebato y obcecación».¹⁶⁶

Pocos días antes de que se viera el recurso ante el alto tribunal, el teniente coronel Castillo Quero realizó unas extensas declaraciones a *Diario 16* en las que se reafirmaba en su inocencia, ofreciendo el inverosímil argumento de que no fue la Guardia Civil quién consideró terroristas a los tres jóvenes, ya que «a estos señores quienes les identifica como terroristas es el pueblo español», en referencia a las denuncias realizadas por vecinos de Alcázar de Sanjuán. Para negar a continuación que él u otras personas maltrataran a las víctimas: «Pero totalmente, pero totalmente; y le digo esto porque soy un hombre de honor. Y, además, si por cualquier circunstancia hubiera tenido conocimiento de ello, el primero en corregirlo soy yo. El guardia civil debe ser sereno siempre en todos los conceptos», para añadir que las mutilaciones en los cuerpos de las víctimas fueron ocasionadas únicamente por la combustión del vehículo. Igualmente, el condenado negó que bajo su mando en alguna ocasión se hubieran llevado a cabo interrogatorios de detenidos en Casas Fuertes, calificando de «montaje» cualquier referencia a este hecho. Igualmente el teniente coronel afirmaba que desconocía si los jóvenes fallecidos en la carretera de Gérgal el 10 de marzo de 1980 eran, efectivamente, Cobo, Montero y Mañas. Preguntado si no había sido innecesario y desproporcionado disparar contra tres jóvenes esposados, su respuesta fue: «Yo voy a una cosa. Usted tiene unos hombres que [...] son muy peligrosos. Los datos iban confirmando esto. Nuestra única intención era trasladarles a Madrid, cumpliendo la orden que me había llegado. Jamás pasó por mi mente que iba a ocurrir esa desgracia,

166 «Interpuesto recurso de casación en el caso Almería», *El País*, 6-10-1982.

jamás, porque sucedió de tal forma que no hubo tiempo de que por nuestras mentes pasara ninguna intencionalidad. Yo, al ver el coche que se caía, ¡Dios mío!, nos tiramos como fieras a tratar de salvarles». Igualmente el ahora condenado negó por completo, «totalmente, pero totalmente», que los detenidos hubieran sufrido cualquier tipo de tortura o de maltrato, «fue un servicio dirigido desde el principio por mí. Jamás, jamás en la vida, precisamente por mis principios morales y misericordiosos, nunca le he puesto, la mano encima a nadie, ni siquiera a mis hijos. Mi conciencia no me lo permitiría jamás en la vida. Prefiero perder... no hacer un servicio antes de llegar, bajo ningún concepto, a faltarle a una persona, ni de palabra ni de hecho, de ningún modo. Siempre he preferido, y eso lo saben mis compañeros, ceder ante cualquier obcecación, ante cualquier cosa, incluso perder antes de producirle a un hombre ninguna clase de perjuicio».¹⁶⁷

La vista del recurso de casación tuvo lugar el 4 de mayo de 1983 ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, pocos días antes del segundo aniversario de los hechos. A la misma acudieron un centenar de personas, entre ellas un numeroso grupo de periodistas y familiares de las víctimas. En la vista el abogado Darío Fernández se reafirmó en su valoración de los hechos como constitutivos de un delito de asesinato con el agravante de alevosía, debiendo ser sancionados los tres guardias civiles con tres penas de 30 años de reclusión, ya que según su tesis los disparos fueron fruto no de una acción repentina, sino de una reflexión y de una orden dada por el oficial al mando, y cumplida por sus subordinados. Para enmarcar su argumentación el acusador reconstruyó verbalmente los hechos, haciendo especial hincapié en el origen del último acto del drama, la frase del teniente coronel: «Fuego, que se escapan», precisando que uno de los disparos se realizó únicamente a veinticinco centímetros del coche. También defendió que en el recurso de casación debían desestimarse la atenuante incompleta de cumplimiento de deber aplicada al teniente coronel, ya que su misión era la de custodiar y dar seguridad a las víctimas en su traslado a Madrid, y la de obediencia debida recogida en la condena de los otros dos condenados, ya que «no tenían obligación de cumplir aquella orden dada por su superior a tenor del artículo 34 de la Ordenanza de la Guardia Civil».

167 «Castillo Quero niega que la Guardia Civil torturara a los jóvenes del caso Almería», *El País*, 2-5-1983.

En su turno, el abogado defensor rechazó los argumentos de la acusación, arguyendo que se trató de un cúmulo de errores, comprendiendo en ellos la equivocada identificación de los detenidos como miembros de ETA, añadiendo en su argumentario la falta de una normativa que regulara el uso de las armas por parte de los miembros de los cuerpos policiales. En consecuencia, solicitó para sus defendidos la absolución, aplicándoseles las eximentes completas de cumplimiento del deber y de obediencia debida, a las que añadió la de arrepentimiento espontáneo y el arrebato u obcecación, producidos por la inminente supuesta huida de los acusados. Por su parte, la fiscalía solicitó que se mantuviera la sentencia dictada por la Audiencia almeriense.¹⁶⁸

El día 16 se hizo pública la respuesta de Supremo a los recursos, que fueron rechazados en su totalidad, haciéndose constar en el fallo que los tres condenados debían cumplir su pena en cárceles ordinarias, un aspecto que a partir de este momento adquiriría un carácter axial en la evolución del caso.¹⁶⁹ Al conocer la sentencia, el abogado Darío Fernández, manifestó a Radio Cadena Andaluza que «si en este caso no se han producido asesinatos, considero francamente que esto es como para prenderle fuego a la toga de abogado». Por su parte, María Morales Mañas declararía que no se trataba de tres homicidios, «porque ellos fueron matados a tiros y quemados». Seis meses después, en noviembre, el Tribunal Constitucional no aceptó a trámite el recurso de amparo presentado por los tres condenados y, en consecuencia la sentencia adquirió firmeza y se convirtió de obligado cumplimiento de forma automática. Es decir, se debía hacer efectivo la separación del servicio de los guardias y, en el caso de los dos oficiales, su baja definitiva en el Ejército, a la vez que ingresar en un centro penitenciario civil. A pesar de que finalmente se daba por cerrado el caso desde el punto de vista judicial, el letrado Darío Fernández seguía afirmando después de más de dos años de compleja dedicación al mismo que «la verdadera historia, para mí, aún no es conocida». Para añadir al respecto: «yo nunca olvidaré el caso, porque sería como olvidar mi apellido o la toga». Poco tiempo después, el letrado abandonó el ejercicio de la abogacía, «as-

168 «El abogado querellante pide en el Supremo la pena máxima para los tres guardias civiles acusados en el caso Almería», *El País*, 5-5-1983.

169 «Las penas del caso Almería se cumplirán en prisión civil», *El País*, 17-5-1983.

fixiado de este tipo de justicia que en nuestro país está marcando una de las pautas más desastrosas de la Comunidad Europea»,¹⁷⁰ para escribir con posterioridad sus reflexiones en el libro «La justicia manchada en España».¹⁷¹

De forma paralela a estos procedimientos judiciales, se estaba llevando a cabo el rodaje de una película sobre los hechos de mayo de 1981. Debido al contexto del momento, se realizó con discreción y con distinto título, *Viaje al sur*. La filmación no estuvo exenta de problemas, como lo sería también su exhibición en las salas donde se estrenó con el epígrafe con el que se refería la prensa al suceso: *El caso Almería*. El día 31 de octubre *El País* informaba que el rodaje no se estaba llevando a término en el lugar de los hechos, sino en Madrid, para, en palabras de su director, Pedro Costa Musté, «evitar que alguien pudiera sentirse provocado». La única escena que se preveía rodar en Almería era la de la detención, pero la producción se encontró con el boicot encubierto del ayuntamiento de Roquetas de Mar, al solicitar el alcalde socialista Juan Emeterio Martínez Romera una exorbitante tasa de rodaje de 150 000 pesetas, seis veces más de lo que cobraba Madrid en aquellas fechas. El argumento ofrecido por el concejal de Cultura de la corporación, fue el hecho de que con anterioridad una productora norteamericana había abonado esa cantidad. Igualmente se les negó el permiso para rodar en Casas Fuertes, a la vez que el director recibía amenazas por parte de grupos ultraderechistas. A su vez, la Guardia Civil se negó a alquilar uniformes y vehículos logotipados a la producción, y se hubieron de confeccionar y pintar. Y cuando se rodó la escena del juicio se recibieron constantes amenazas de bomba. El filme, una película «que había de hacer» según su director, se estrenó en Almería, en un acto que estuvo seguido por un debate en Radio Cadena Almería. Tuvo un notable éxito de taquilla, alcanzándose un millón de espectadores, en un momento en que se consideraba que existía un fraude de taquilla de un 50 %.¹⁷²

Una vez se produjo el estreno de la película a finales de enero, algunas salas que la proyectaban también recibieron amenazas por parte de grupos

170 Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto para...*, p. 424.

171 Darío Fernández Álvarez (2000), *La justicia manchada en España. Reflexiones y vivencias de un abogado*, Almería, Arraez Editores.

172 «Pedro Costa Musté, en el lugar de los hechos», *El País*, 26-1-1984; «El caso de Almería, una película que había de hacer», *academiadecine.com*, 21-2-2014.

fascistas, al igual que las había recibido cuatro años antes *El crimen de Cuenca*, dirigida por Pilar Miró. Así, el Teatro Recio de Granada donde se proyectaba sufrió un incendio que lo destruyó por completo en la madrugada del 11 de febrero de 1984. El atentado fue reivindicado mediante una llamada a una emisora local por un grupo ultra desconocido hasta aquel momento, denominado Hombres de España. La reivindicación fue grabada y, posteriormente, emitida en los informativos, motivando su difusión que diversos oyentes se pusieron en contacto con la emisora afirmando reconocer en el corte la voz a un conocido ultra local que respondía al apodo de «Al Capone», que se había presentado a las elecciones legislativas de octubre de 1982 como candidato al Congreso por el partido Solidaridad Española, creado por el exteniente coronel golpista Antonio Tejero. Fuentes policiales no le dieron verosimilitud a la reivindicación, afirmando que el incendio se trataba de un accidente que la ultraderecha intentaba aprovechar para adquirir notoriedad.¹⁷³ Pocos días después era *ABC* quién el 16 de febrero titulaba «Un herido en Vigo y amenazas en otras ciudades por El caso Almería», informando en el cuerpo de la noticia que la película estaba obteniendo «un triste récord» desde su estreno, debido a las amenazas y atentados de los que estaba siendo objeto. Así, por ejemplo, se añadía que en Valladolid el exhibidor había preferido «no correr riesgos» y retirar la película, aunque afirmaba que volvería a la ciudad del Pisuerga «cuando pasen estos líos». Por su parte, en Vigo la noche del domingo día 12 dos jóvenes lanzaron un artefacto explosivo de fabricación casera contra la sala que proyectaba la película, ocasionando rotura de cristales y un conato de incendio en la puerta del cine. Tres días más tarde otro joven resultaba herido por el fallo en el temporizador de un artefacto similar a los lanzados el domingo anterior, descubriéndose un segundo explosivo en las cercanías del lugar donde tuvieron lugar los hechos.

Tal como hemos mencionado, a partir del momento en que la sentencia fue firme, la evolución judicial del caso se centró en conseguir por parte de la acusación particular y la fiscalía que, tal como era preceptivo, los tres condenados cumplieran sus penas en establecimientos civiles, a la vez que los oficiales perdieran su condición de militares y de policía, el

173 «Un incendio, reivindicado por “ultras”, destruye en Granada el cine que estrenó el caso Almería», *El País*, 12-2-1984.

guardia. Pero se encontraron con la firme oposición de la Dirección General de la Guardia Civil, que estimaba que si así lo hacían se podía producir un «agravio comparativo» con otros agentes que cumplían condenas similares en establecimientos no civiles, donde «los condenados pueden recibir visitas diariamente, disponer de aparatos de radio o televisores, utilizar el teléfono durante casi toda la jornada y organizar con libertad el tiempo libre». ¹⁷⁴ Era el inicio de una larga serie de hechos relacionados con el cumplimiento de la condena que no pueden catalogarse de otra forma como de trato de favor a los condenados, poniéndose de manifiesto de forma cotinuada un verdadero cúmulo de irregularidades al respecto.

Los tres guardias procesados pasaron los primeros cuatro años fuera del control judicial en centros de reclusión militares. Así, Castillo Quero fue recluso en la comandancia de la Guardia Civil de Almería, desde donde fue trasladado, una vez realizado el juicio, a finales de septiembre de 1982, al pabellón de residencia del teniente coronel de la Comandancia de la Guardia Civil en Córdoba. Para pasar posteriormente al presidio militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), donde estuvo recluso dos años a partir de octubre de 1983. En este establecimiento coincidiría con el teniente Gómez Torres, que había permanecido hasta aquel momento en dependencias de la Guardia Civil en Almería y posteriormente militares en Algeciras. Por su parte, el guardia Fernández Llamas inicialmente fue recluso en el cuartel del cuerpo en Cabo de Gata, para pasar después a la comandancia de Almería, la Academia de Guardias Jóvenes de Valdemoro y finalmente la prisión militar de Alcalá de Henares. En este centro ingresó el 17 de enero de 1984, disfrutando hasta la fecha de dos permisos concedidos por «buena conducta», para asistir a la comunión de un familiar y para visitar a su padre enfermo.

Además, los agentes de forma paralela cobraron un generoso retiro procedente de los mencionados fondos reservados del Ministerio del Interior. Cuando se descubrió que el primer ejecutivo encabezado por Felipe González continuaba llevando a cabo estas prácticas, los socialistas se justi-

174 «El ingreso en cárceles civiles de los condenados por el caso Almería puede crear agravios comparativos», *El País*, 10-11-1983; «Condenado a 51 años de cárcel», *El País*, 10-5-1986.

ficaron alegando que cumplían un compromiso heredado del anterior gobierno de la UCD.¹⁷⁵ Según Francisco Javier Mañas «se le dieron hasta unas viviendas en el pueblo costero de San José, cerca del cabo de Gata. Imagínate la rabia y la impotencia de saber que esta gente sigue sin ningún tipo de condena y encima no se haya pedido ni perdón por parte del Gobierno, como tantas veces ha dicho mi madre María».¹⁷⁶

A pesar de que la sentencia ya era firme, el 20 de diciembre de 1983 *El País* denunciaba que los tres guardias civiles continuaban en prisiones militares, provocando esta circunstancia que el abogado Darío Fernández presentara un escrito de protesta ante la Audiencia almeriense por incumplimiento de sentencia. En ella hacía constar que, según su criterio, «tal situación supone para ellos un privilegio inadmisibles e inaceptable estando como estamos gobernados por una Administración socialista, ya que disponen de unas condiciones de reclusión mucho menos estrictas que los presos comunes encarcelados en prisiones ordinarias y no están sometidos a los reglamentos carcelarios», para añadir al respecto que el Ministerio del Interior estaba mostrando «en este asunto una pasividad impropia de un Estado de derecho». Igualmente, en estas fechas las familias de las víctimas no habían recibido todavía por parte del Ministerio de Interior las indemnizaciones fijadas por los tribunales.

El 15 de junio del año siguiente el mismo rotativo insistía en el tema, titulando la noticia: «Continúa sin aplicarse la condena de 1982 a tres guardias civiles por el caso Almería». Fue entonces cuando un vocal de la minoría progresista del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) planteó la procedencia de iniciar diligencias informativas por la posible negligencia de la Audiencia Provincial de Almería. Pero el presidente del Consejo, Federico Carlos Sainz de Robles, estimó que tal iniciativa significaría una intromisión en el ámbito jurisdiccional de los tribunales, donde no tenía potestad alguna el órgano de gobierno del poder judicial. Pocas semanas después el guardia civil Manuel Fernández Llamas presentó ante el Ministerio de Justicia una instancia de petición de indulto, alegando la

175 «Los guardias del caso Almería cobraron fondos reservados», *El País*, 24-10-1999.

176 «No olvidaré que solo tres de los once guardias que mataron a mi hermano fueron condenados», *publico.es*, 18-3-2017.

eximente de obediencia debida. Al ser informado al respecto, el abogado Darío Fernández declaró que si el indulto llegara a concederse «habría que quemar la Constitución y todos los códigos vigentes por no servir para nada, y sacar a todos los presos comunes de las cárceles».¹⁷⁷

Esta situación irregular y de privilegio de la que gozaban los tres condenados, no alcanzó una amplia difusión hasta que en octubre de 1985 la esposa del teniente coronel Castillo Quero solicitó su indulto alegando «sus largos servicios a la patria». El Ministerio de Justicia inició los trámites correspondientes ante la indignación de los familiares de las víctimas, correspondiendo al Consejo de Ministros decidir al respecto después de recibir los correspondientes informes de la Audiencia Provincial de Almería, el ministerio fiscal y el centro penitenciario donde se encontraba cumpliendo la condena.¹⁷⁸ Un día después de solicitarse el indulto, la Mesa del Senado rechazaba una interpelación al Gobierno al respecto presentada por el senador comunista Rafael Fernández Piñar, arguyendo que no se ajustaba al reglamento, y en la que se denunciaba la evidente irregularidad en el cumplimiento de la sentencia judicial por parte de los tres guardias condenados.¹⁷⁹ «Una burla de la ley» lo calificaría *El País* en su editorial del día 18, argumentando que la solicitud había «despertado el recuerdo de la atrocidad perpetrada» entre «desventurados jóvenes», poniendo de relieve «las anormales —y privilegiadas— condiciones en que el condenado está cumpliendo su pena de privación de libertad». Para pedir responsabilidades ante «un cúmulo de misteriosas circunstancias —misteriosas por inexplicadas, e inexplicadas por que tal vez resulten inexplicables—».

Al ponerse de manifiesto esta anómala situación, a instancias del CGPJ el fiscal general del Estado, Luis Antonio Burón, fue informado para que estudiara si se estaba ante algún tipo de responsabilidad penal. La Audiencia de Almería se escudó argumentando que los condenados no cumplían la pena en cárceles ordinarias debido a que el ministro de Defensa no

177 «Uno de los guardias civiles condenados por el caso Almería solicita el indulto», *El País*, 8-7-1984.

178 «La esposa del principal responsable del “caso Almería” pide que sea indultado por sus largos servicios a la patria», *El País*, 15-10-1985.

179 «La Mesa del Senado rechaza una interpelación sobre el caso Almería», *El País*, 16-10-1985.

había resuelto todavía la separación del servicio ordenada en la sentencia, en una situación de evidente dejación de funciones en el incumplimiento de las providencias de la Audiencia almeriense. Esta circunstancia provocó un cruce de reproches entre el Ministerio de Defensa y la Dirección General de la Guardia Civil, responsabilizándose mutuamente de la situación de privilegio de la que gozaban los condenados. Desde el Ministerio se argumentó que la Audiencia de Almería se relacionaba directamente con la Dirección General de la Guardia Civil, sin que desde esta se ofreciera una explicación clara y convincente respecto al hecho que no hubiera informado al Ministerio de la providencia al respecto que le fue remitida por aquella el 3 de agosto de 1983, haciéndolo únicamente con la recibida el 20 de septiembre. La prensa llegó a informar que desde la fiscalía se estudiaban posibles acciones penales contra el ministro de Defensa, Narcís Serra, y el director general de la Guardia Civil, el teniente general Sáenz de Santamaría, por un presunto delito de «desobediencia o denegación de auxilio a la justicia», o bien contra la Audiencia almeriense, por no haber seguido los cauces más eficaces para cumplir con su obligación de «hacer ejecutar lo juzgado».¹⁸⁰

El 28 de octubre *El País* informaba que el Fiscal General del Estado pedía que Defensa entregara «a la Justicia los tres guardias civiles condenados por el caso Almería», con el objetivo de que cumplieran sus penas en cárceles ordinarias. Igualmente se añadía que el presidente del CGPJ, Sainz de Robles, había reconocido el día 22 en el curso de una sesión en el Senado que la Audiencia de Almería había cometido un error, y que debería haber «apretado más al ministro de Defensa» para ejecutar la sentencia. Cuando el ministro de referencia Narcís Serra, terció en la polémica, negó la existencia de ningún tipo de irregularidad o negligencia respecto a la anómala ejecución de las condenas. En el curso de estos acontecimientos, en varias ocasiones diputados del PCE presentaron preguntas al gobierno denunciando el trato de favor que habían recibido hasta esta fecha los tres condenados, interpellando directamente al ministro Serra respecto al hecho de que todavía no hubieran sido expulsados del ejército. Este en respuesta

180 «El fiscal del Estado estudia si existe responsabilidad penal en la anómala ejecución de la sentencia del caso Almería», «Defensa y la Dirección General de la Guardia Civil se responsabilizan mutuamente», *El País*, 18-10-1985.

al diputado comunista Fernando Pérez Royo, arguyó que la dilación se debía a «que no hay precedentes y es lógico en un tiempo en que se está modificando la legislación militar».¹⁸¹ En la misma línea, el senador comunista Rafael Fernández-Piñar preguntó directamente si existía algún tipo de acuerdo, con el objetivo de «suavizar» el régimen penitenciario de los tres condenados.

De forma paralela a que a finales de 1985 el trato de favor adquiriera notoriedad en la prensa, también se hacía público que en medios de la Guardia Civil existía «un fuerte malestar en diferentes sectores del cuerpo que consideran que ha existido una campaña de desprestigio contra este instituto en las informaciones difundidas sobre este caso».¹⁸² Finalmente, a pesar de las presiones existentes, el Gobierno procedió a la expulsión del ejército y la Benemérita de los tres condenados y se decidió a forzar su ingreso en una prisión civil. Respecto al primero de los aspectos, el 28 de octubre el abogado defensor Carlos Iglesias presentó un recurso.¹⁸³ No sería hasta julio de 1988 cuando de forma definitiva la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo rechazaría la última de las apelaciones que Castillo Quero y su abogado interpondrían durante tres años, confirmándose de forma irrevocable que el exteniente coronel no volvería a su condición de militar. En la noticia que informaba de esta circunstancia en las páginas de *El País*, llamaba la atención que al hacer referencia a los hechos que motivaban la noticia, se siguiera utilizando la versión oficial de los hechos, en el sentido de que los jóvenes se habían intentado fugar cuando eran trasladados a Madrid, obviando la realidad de los mismos.¹⁸⁴

Preguntada respecto al paso a centros de reclusión civiles, María Mañas, que en estas fechas todavía vestía de luto, declaró a la prensa: «Yo veo muy bien que pasen a cárceles ordinarias y que sufran el crimen que come-

181 «Narcís Serra afirma que no ha habido negligencia en el caso Almería», *El País*, 24-10-1985.

182 «Rechazada una interpelación en el Senado sobre el caso Almería», *El País*; 30-10-1985 «El PCE exige responsabilidades al Gobierno sobre el caso Almería», *El País*, 1-11-1985.

183 «Los condenados por el caso Almería recurren contra su expulsión de la Guardia Civil», *El País*, 29-10-1985.

184 «Castillo Quero, preso por el caso Almería, no volverá a la Guardia Civil», *El País*, 16-7-1988.

tieron. No obstante, el tiempo lo cambia todo y ahora, a los casi cinco años de los hechos, no pronunciaría la frase de que los dejen sueltos y que los familiares se encargarían de ellos». Para añadir que «el motivo para cumplir la sentencia tras tanta vuelta se debe a la Prensa, al abogado y al senador comunista Rafael Fernández-Piñar, y también a la esposa de Castillo Quero, que ha movido el asunto para bien nuestro». Por su parte, el defensor de Castillo Quero, se mostró respetuoso con el cumplimiento de la sentencia, «porque la ley es la ley, pero a la sociedad le da igual que estén en prisiones ordinarias o en militares». Para puntualizar respecto a su cliente que «debe de estar hundido», ya que, según su criterio «no es justo que tenga que convivir con delincuentes a los que ha reprimido en su etapa de servicio». ¹⁸⁵

Como colofón a este significativo cúmulo de dislates, finalmente los tres condenados fueron trasladados a la cárcel de Guadalajara en octubre de 1985. Cuando se produjo esta circunstancia, *Mundo Obrero* les dedicó un artículo, ¹⁸⁶ en el que se denunciaba la burla a los tribunales que, según su criterio, había representado todo el proceso. Y se hacía especial énfasis en los privilegios de los que habían gozado los guardias, bajo el título: «La dura vida de los condenados». Una vez en el citado centro, cumplirían condena en un módulo separado del resto de reclusos, en una especie de minicárcel que iba a ser destinada a mujeres, disponiendo para su uso privativo de cuatro celdas individuales, un patio, comedor y locutorio. Además, los reos llegaron de los centros de reclusión militares con un excelente expediente bajo el brazo, en los que se acreditaba, a efectos de redención de pena, que habían prestado destacados servicios en las instalaciones donde estuvieron recluidos. Ante lo cual Darío Fernández se preguntaba en referencia concreta a Castillo Quero: «¿Qué destacados servicios se puede prestar en un pabellón residencial particular de un teniente coronel?», para criticar igualmente que ningún juez hubiera controlado efectivamente la actividad del exmilitar durante ese tiempo de reclusión. A la vez que valoraba como extraordinaria la redención de pena que había conseguido,

185 «Los tres condenados por el caso Almería, trasladados a la prisión de Guadalajara», *El País*, 28-10-1985.

186 «Caso Almería: fin de una impunidad», *Mundo Obrero*, núm. 357, 31/10-6/11-1985.

«prácticamente de día por día». Una circunstancia que calificaba de excepcional en comparación con otros presos condenados como autores de tres homicidios y que le había permitido progresar de grado penitenciario con una gran «velocidad».

Pero pocos meses después, el tema de la situación privilegiada que gozaban los guardias civiles volvió a la palestra, al concederle el juez de vigilancia penitenciaria el 4 de mayo de 1986 un permiso de una semana a Castillo Quero, que era el de más larga duración que se podía conceder a un recluso de estas características. La licencia coincidía con el aniversario de los hechos, y en la tradicional concentración de cada 10 de mayo en la carretera de Gérgal, María Morales declararía al respecto que «no digo que los maten, pero que al menos cumplan condena».¹⁸⁷ Cerca de tres años después, en diciembre de 1988, Castillo Quero consiguió acceder al tercer grado penitenciario o de régimen abierto «por buen comportamiento». Este nivel de clasificación le permitía trabajar fuera de la prisión en la empresa arriacense Arialux y regresar a la cárcel a pernoctar. El cambio de régimen fue criticado por Darío Fernández y por las familias de las tres víctimas, al entender que se perpetuaba el trato de favor. Loli Cobo declararía a la prensa al respecto: «Que no me digan a mí que los guardias condenados han cumplido las tres cuartas partes de la prisión que les fue impuesta, porque todos supimos que al menos durante tres años permanecieron en sus casas o en la comandancia. ¿Por qué no cumplen condena en El Dueso o en Carabanchel, como otros delincuentes y no en la prisión de Guadalajara, donde no les falta de nada?».¹⁸⁸ En 1991 Castillo Quero fue trasladado al penal de Córdoba, donde se le mantenía separado del resto de los reclusos, del cual saldría el 6 de octubre del año siguiente en libertad condicional, después de haber gozado hasta ese momento de dieciseis permisos penitenciarios.¹⁸⁹ Esta circunstancia representaba que de los 24 años de reclusión a los que había sido condenado, en realidad cumplió 11, cerca de cuatro de ellos en régimen abierto. Una vez reintegrado en la sociedad,

187 «Flores para los muertos del caso Almería», *El País*, 10-5-1986.

188 «La acusación del caso Almería ve trato de favor en el régimen penitenciario de Castillo Quero», *El País*, 30-3-1989.

189 «Castillo Quero, condenado a 24 años por el triple homicidio del Caso Almería, está en libertad», *Diario 16*, 10-11-1992.

trabajó como contable en diversas empresas, hasta fallecer el 3 de abril de 1994 a consecuencia de un infarto de miocardio a los 60 años, en su domicilio de Córdoba.¹⁹⁰

Por lo que respecta a los otros guardias, tanto Manuel Gómez como Manuel Fernández gozaron de la libertad condicional antes de finalizar el cumplimiento de su pena, al aplicársele la redención de penas por el trabajo. A este último, se le concedió el septiembre de 1986. El teniente ayudante cumplió siete años de los 15 a los que fue condenado, y el guardia cinco de los 12 años.

De todos modos, ni una vez muerto dejó de ser controvertida la figura de Castillo Quero, suscitándose una nueva polémica a raíz de la asistencia a su sepelio en la parroquia de San Rafael del gobernador militar de la plaza Ramón Serrano, del jefe de la comandancia de la Guardia Civil, el teniente coronel Rafael Catalán y del general jefe del 23 Tercio del mismo cuerpo, Antonio Sánchez, todos ellos de uniforme y utilizando sus vehículos oficiales. Una vez se hizo público su escandalosa conducta, intentaron justificar su presencia alegando que se trataba de una cuestión particular, debido a su amistad con el finado. La prensa tuvo de nuevo un papel clave en poner de manifiesto lo irregular de una conducta de este tipo y reclamó que las autoridades ofrecieran una versión oficial de los hechos.¹⁹¹ Jorge M. Reverte a colación de lo sucedido, respondía pocos días después con un contundente artículo, que llevaba por título «Almería». Y que merece ser reproducido *in extenso*, por lo que aporta a nivel de lúcida reflexión sobre el caso:

Dicen las crónicas que ha muerto de un infarto un asesino que se llamaba Castillo Quero, y que a su funeral acudió de uniforme un gobernador militar. El militar fue por razones de amistad, no representaba a nadie más que a sí mismo. O sea, que el uniforme se lo dejó puesto por rutina. No sabemos si fue o no en coche oficial, lo que supondría una utilización indebida de fondos públicos. Pero lo que hace ese señor es casi lo de menos. Sin embargo, no está de más recordar aquel crimen para el que no hay adjetivos, porque parece haber una notable confusión. Los periodistas tenemos bastante culpa. Dicen los cronicones que Castillo Quero mandó torturar y asesinar a unos

190 «Muere el ex teniente coronel de la Guardia Civil condenado por el caso Almería», *El País*, 5-4-1994.

191 «Uniformes en el funeral», *Córdoba*, 6-4-1994.

jóvenes porque los confundió con etarras. ¿El crimen de Castillo Quero fue, entonces, confundirlos? ¿Si hubieran sido etarras sería menos crimen torturar y asesinar a unos chavales? Nos podemos confundir mucho. El crimen es el mismo en cualquiera de los casos. Castillo Quero torturó y asesinó a unos jóvenes. El horror que sentimos los demás por este crimen, de manera especial, es porque nos ponemos en el lugar de las víctimas: los jóvenes no sabían de qué se les acusaba. Podemos incluso imaginar que llegaron a gritar que ellos no eran de ETA. Eso es lo que resulta espeluznante: conducir a la víctima a la condición más baja de quien no rechaza ya los hechos, sino su implicación en los mismos. Unos etarras habrían sufrido el mismo dolor físico, el mismo terror, pero habrían tenido la certeza de su situación. Desde el punto de vista de Castillo Quero el crimen es el mismo en uno u otro caso. El general que acudió a su funeral vestido de uniforme disfrazaba su incapacidad para entenderlo todo porque, seguramente, piensa que Castillo Quero se equivocó de víctimas. Y eso le puede pasar a cualquiera».¹⁹²

El caso provocó que la diputada por IU Rosa Aguilar y la senadora del PSOE por Almería Martirio Tesoro presentaran sendas preguntas en sede parlamentaria. Pero todo se zanjó con una amonestación verbal al general Serrano, quién «debería haberse decantado por una asistencia claramente privada y por ello no tenía que haber acudido de uniforme» según expuso el ministro de Defensa Julián García Vargas en su comparecencia en el Senado.

* * *

Aunque el que fue conocido como el «Caso de Almería» representó en el momento de los hechos una verdadera conmoción ciudadana, sus ecos se fueron apagando de forma paulatina. Acaecido en pleno proceso de descomposición y crisis de la UCD, fue aprovechado por la oposición socialista como ariete para cargar contra el Gobierno encabezado por Leopoldo Calvo-Sotelo, pero una vez derrotada la UCD y llegados a La Moncloa, su gestión del mismo presentó más zonas oscuras que claras, perpetuando, tal como se ha puesto de manifiesto, las irregularidades y los privilegios de los condenados. En 1982 se publicó el citado libro sobre el caso del periodista Antonio Ramos Espejo, que después de cinco ediciones y de la venta de 25 000 ejemplares vio su distribución paralizada, ya que «la Guardia Civil o un representante de la institución, logró que se cortaran de raíz las ediciones, a través de una petición del Banco de Bilbao, al que pertenecía la

192 *El País*, 12-4-1994.

editorial». ¹⁹³ La obra conocería una reedición corregida y aumentada en 2011. En 1984 se estrenó la mencionada película, pero a nivel memorialista fueron las familias de las víctimas quienes tuvieron que mantener casi en total soledad la llama del recuerdo, mediante las concentraciones que cada mayo se celebraban al lado del monolito que se levantó en la carretera de Gérgal. Este, desde la construcción de la autovía A-92 en 2001, se encuentra ubicado cerca de la salida número 388. La cruz que corona el monumento fue financiada por el propietario del bar Los Sevillanos de Benahadux, donde había trabajado Juan. ¹⁹⁴ En su base, se puede leer: «En este lugar aparecieron calcionados [sic] los cuerpos de Juan Mañas Morales, de 24 años de edad, Luis Cobo Mier, de 29 años de edad, Luis Montero García, de 33 años de edad, en extrañas circunstancias. Vuestros padres, hermanos, familiares y amigos no os olvidaran jamás. D.E.P.».

En 1987, la ofrenda floral que se realizó contó entre el centenar de asistentes con la presencia del poeta Juan Gilabert, que leyó un poema en el que hacía referencia a la falta de sensibilidad de la población de Almería ante este suceso. ¹⁹⁵ Aunque en no todos los ámbitos cayó en el «olvido». Sirva de ejemplo, anecdótico si se quiere, pero significativo, el que le ocurrió en abril del mismo año a un ciudadano de Pontevedra al ser detenido arbitrariamente por la Guardia Civil y quejarse de las circunstancias diciendo que aquello «le parecía una coña». A lo que un guardia presente le contestó amenazadoramente diciendo que también «el caso de Almería había comenzado como una coña». ¹⁹⁶

El 29 de enero de 1992 Henri Parot, el responsable del sanguinario comando itinerante de ETA, era condenado a 149 años de cárcel por el atentado del 7 de mayo de 1981 en Madrid. Y en septiembre del año siguiente, los otros dos terroristas responsables de la acción, Juan Lorenzo Lasa Mitxelena «Txikiardi» e Isidro Garalde Bedíalauneta «Mamarru», lo eran a 116 y 149 años, respectivamente. Una década después se cerraba penalmente un suceso que había destrozado a tres familias, indignado a

193 Antonio Ramos Espejo (2011), *El caso Almería. Abierto...*, p. 23.

194 Antonio Ramos Espejo (1982), *El caso Almería. Mil...*, p. 124.

195 «Homenaje a las tres víctimas del caso Almería en su sexto aniversario», *El País*, 11-5-1987.

196 «El fantasma del caso de Almería», *El País*, 4-4-1987.

buena parte de la opinión pública y puesto de manifiesto las limitaciones que a nivel policial y judicial arrastraba la Transición.

Una vez aprobada la ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, los padres de Juan Mañas solicitaron infructuosamente en tres ocasiones que su hijo y sus dos compañeros fueran reconocidos por las instituciones como tales. En el año 2000 y en 2004 ni se admitió la demanda a trámite. La negativa de Interior motivó un recurso ante la Audiencia Nacional, que fue desestimado amparándose en el fallo judicial del caso, según el cual se trataba de delitos individuales y que, en consecuencia, sin relación alguna a ningún grupo organizado, tal como exigía la citada ley. Dos años después, con un nuevo Gobierno, se aceptó la tramitación, pero igualmente fue denegada. *La voz de Almería* informaba el 10 de mayo de 2006 que «El Ministerio del Interior no les reconoce como víctimas del Terrorismo», añadiendo que la Asociación de Víctimas del Terrorismo descargaba su responsabilidad afirmando que las familias del Caso de Almería no habían solicitado ser asociados. La familia Mañas declaró al respecto que «en todos los casos, y con diferentes gobiernos del PP y PSOE, nos han comentado que no entran dentro de los parámetros al ser víctimas colaterales de un atentado, no víctimas directas». Ante esta tercera negativa, las familias decidieron no seguir insistiendo, al ver que, según Francisco Javier Mañas, el hermano de Juan, «la Justicia nunca se refería a los hechos sino a un veredicto con el que jamás hemos estado de acuerdo».¹⁹⁷

En consecuencia, pasaron muchos años para obtener un primer y tardío reconocimiento institucional. Después de un primer intento en 2009, el 12 de abril de 2015 se dio el nombre de Juan Mañas a una plaza de Pechina. En la placa que se erigió en el centro de la misma se puede leer la siguiente leyenda: «Víctima del caso Almería y uno de los símbolos de la Transición española».¹⁹⁸ Trece días más tarde el Gobierno respondía al diputado de la coalición Amaiur Jon Iñarritu, que había presentado diversas preguntas en referencia al caso en el Congreso de los Diputados, afirmando que «el Gobierno carece de información que pueda aportar a una res-

197 «Denegada tres peticiones como víctimas de terrorismo», «Las víctimas del caso Almería luchan contra el olvido», *publico.es*, 10-5-2011.

198 «Una plaza para Juan Mañas», *Diariodealmeria.es*, 12-4-2015.

puesta parlamentaria, dada la antigüedad de los hechos referidos en la pregunta». Las cuestiones planteadas hacían referencia a los cobros de los agentes de la Guardia Civil condenados «por asesinar a los tres jóvenes» procedentes de los fondos reservados, su importe, y si el Gobierno contemplaba considerar a los fallecidos como víctimas del terrorismo, tal como hemos visto reclamaban sus familias. La prensa almeriense interpretó la rocambolesca respuesta como un intento de «bunkerización» del caso, mientras Amaiur la calificaba de «impresentable» y como una muestra del «menosprecio y humillación a las víctimas de la violencia policial».¹⁹⁹

Para un reconocimiento institucional de mayor calado, se tuvo que esperar hasta el trigésimo quinto aniversario de los hechos. En esta fecha el concejal por IU en el Ayuntamiento de Santander Miguel Saro, presentó una moción para que fuera debatida en el pleno del 31 de mayo de 2016, que fue firmada por todos los grupos municipales excepto Ciudadanos. Su objetivo era considerar a todos los efectos legales a los tres jóvenes como «víctimas del terrorismo», instando a su vez al Gobierno para que procediera a cambiar la legislación con el objetivo de que las víctimas de la violencia policial también obtuvieran esa consideración y el correspondiente amparo por parte del Estado²⁰⁰. Una actuación pionera y novedosa ya que reconocía que los actos de terrorismo no eran patrimonio exclusivo, tal como se recogía la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, de actos que eran «perpetrados por personas integradas en bandas armadas que actuaran con la finalidad de alterar de manera grave la paz y seguridad ciudadana», sino que el Estado también podía ser protagonista del mismo, al albergar «una red de inteligencia militar o policial sin control democrático». Por este motivo, la moción también solicitaba «instar al Gobierno de la Nación que se constituya tras las elecciones del 26 de junio a que inicie los cambios legislativos necesarios para que todas las víctimas del terrorismo, incluyendo las víctimas de violencia policial, grupos de ultraderecha y grupos parapoliciales, sean reparadas y reciban la consideración y protección que corresponde a su condición de víctimas de actos de terrorismo o violencia

199 «El Gobierno “bunkeriza” el Caso Almería», *Diariodealmería.es*, 3-7-2015.

200 «Santander reclama que se considere víctimas de terrorismo a los jóvenes del Caso Almería», *elDiario.es*, 31-5-2016.

política». La moción, que fue acordada con anterioridad con los familiares de las víctimas, fue bien valorada por estos, aunque la consideraron insuficiente. Para Lola Cobo, sobrina de Luis, era preciso que el Gobierno reconociera que la Transición no fue idílica y se admitiera que «el Estado fue responsable de tener gente que, en su nombre, cometió esa barbaridad, totalmente evitable». Por su parte, Francisco Javier Mañas, insistía en el hecho de que «Nunca se ha buscado ni juzgado al resto [de los perpetradores] y no tenemos una disculpa oficial del Gobierno».

Des del punto de vista legislativo, el primer amparo que encontraron las familias del Caso Almería se produjo con la aprobación Ley 2/2017 de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que ampliaba la consideración de víctima y el marco cronológico respecto a la ley de Memoria Histórica estatal aprobada por el ejecutivo de Rodríguez Zapatero diez años antes. De esta forma Juan Mañas, Luis Cobo y Luis Montero pudieron acceder a la condición de tales. Ante su promulgación los familiares de Juan Mañas declararon que «no queremos indemnizaciones, solo buscamos la verdad y que se repare la figura de estos tres jóvenes que murieron de una forma tan injusta».²⁰¹

Pero de nuevo sería en Cantabria donde se realizaría a los tres jóvenes un primer acto de reconocimiento institucional en el seno de un parlamento autonómico. Ya en ocasión del trigésimo quinto aniversario, el presidente regional Miguel Ángel Revilla había declarado que su gobierno estudiaría reconocer a las víctimas, de unos hechos que calificaba de «historia terrible» y «truculenta», y de un «exceso» policial propio de las «cloacas del Estado».²⁰² El colectivo Desmemoriados²⁰³ aprovechó la buena predisposición del ejecutivo autonómico e impulsó en la primavera de 2018 un acto de homenaje en el Parlamento de Cantabria, que contó con la presencia de familiares y de representantes de todos los partidos con representación en

201 «No olvidaré que solo tres de los once guardias que mataron a mi hermano fueron condenados», *publico.es*, 18-3-2017.

202 El Gobierno estudiará reconocer a las víctimas del «Caso Almería», *elDiario.es*, 10-5-2016.

203 «Desmemoriados inicia los trámites para celebrar el homenaje a las víctimas del Caso Almería», *elDiario.es*, 11-1-2018. «El Parlamento de Cantabria rendirá un homenaje a las víctimas del Caso Almería», *elDiario.es*, 2-1-2018.

la Cámara. Un acto que había de servir como muestra de respeto a los allegados, haciendo «suyo el padecimiento sufrido a lo largo de tantos años». A la vez que siguiendo la estela marcada por el consistorio de la capital cántabra con anterioridad, se instaba al ejecutivo central para llevar a término «los cambios legislativos necesarios y oportunos» para que todas las víctimas de terrorismo, incluyendo las de violencia policial, grupos de ultraderecha y grupos parapoliciales, sean reparadas y reciban la consideración y protección. Así se exponía en el manifiesto leído por la presidenta del Parlamento, Dolores Gorostiaga (PSOE). El documento, que fue suscrito por los treinta y cinco diputados de la Cámara, criticaba la legislación española (Ley 29/2011) por no contemplar «ningún tipo de reparación para las víctimas del terror ejercido por el aparato del Estado, ya sea por elementos policiales incontrolados», como en este caso. La presidenta entregó a los familiares de las tres víctimas el manifiesto firmado por todos los parlamentarios autonómicos.

En el curso del acto tomó la palabra Francisco Javier Mañas, el niño que cumplía la comunión y por el que los tres jóvenes se desplazaban desde Santander hasta Almería. Después de agradecer a Desmemoriados y al Parlamento de Cantabria la celebración del acto de reconocimiento, añadió que no comprendía la «complicidad» del Estado con los asesinos, ni la actuación de la Guardia Civil por «encubrir» este «crimen a sangre fría», solicitando que el Caso Almería fuera reconocido como un «símbolo de la Transición», ya que «siempre hay tiempo para reparar las heridas». Por su parte, el presidente de Cantabria reclamó al Gobierno de España, a través de las fuerzas representadas en el Congreso, a seguir los pasos dados en su comunidad y a reconocer a los tres jóvenes como víctimas del terrorismo, para sentenciar diciendo que «lo que ocurrió entonces ya no tiene arreglo, pero esto sí se puede y se debe hacer».²⁰⁴

Pero a pesar de este apoyo institucional, el 14 de septiembre del mismo año se les volvería a denegar la condición de víctimas del terrorismo planteada por Jon Iñarritu en el Senado, al insistir el gobierno que la cita-

204 «Consenso parlamentario para rendir un homenaje a las víctimas del Caso Almería», *elDiario.es*, 14-2-2018; «El Parlamento de Cantabria reconoce a los tres asesinados del Caso Almería como víctimas de terrorismo», *elDiario.es*, 10-5-2018.

das leyes solo permitían reconocer dicha condición a aquellas personas afectadas por «actos terroristas o de hechos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados o que actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz y la seguridad ciudadana». Para añadir al respecto que «cabe señalar que los delitos de terrorismo están tipificados en el Código Penal español», sin dejar «ninguna puerta abierta a la posibilidad de una modificación legislativa que atienda esta petición reiterada de las familias de los afectados». Por su parte, el diputado vasco criticó la «falta de voluntad política» del Gobierno de Pedro Sánchez en dar respuesta a la petición de las familias, lamentando el «nulo interés» del Ejecutivo en llevar a término los cambios normativos necesarios para levantar los obstáculos legales existentes para este tipo de reconocimiento.²⁰⁵

En 2020 la situación de pandemia obligó a trasladar el proyectado homenaje popular a las tres víctimas que se había de llevar a cabo en Pechina, a una conmemoración de carácter virtual.²⁰⁶ Así fueron las redes sociales las que recogieron durante poco más de una hora los testimonios de políticos implicados en la reivindicación memorialista, miembros de asociaciones del mismo cariz, abogados, profesores universitarios, artistas..., para culminar con la intervención de diversos familiares de las víctimas.

Llegados al cuadragésimo aniversario de los hechos, en mayo de 2021, la Asociación Andaluza de Víctimas de la Transición elevó a la presidencia de la mesa del Parlamento andaluz una solicitud, con el objetivo de que la cámara se pronunciara a favor de que las víctimas de la violencia policial, de grupos de ultraderecha y parapoliciales, recibieran la consideración y protección que corresponde a su condición de víctimas de actos de terrorismo o violencia política. Aunque la potestad para modificar la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo es estatal, desde la citada Asociación se estimaba que el eventual reconocimiento por parte de la cámara andaluza tendría un notable peso simbólico, al considerar «que la falta de reconocimiento vulnera el principio de no discriminación y revictimiza a quienes integran la segunda categoría de dam-

205 «El Gobierno no reconocerá como víctimas del terrorismo a los tres asesinados en el Caso Almería», *elDiario.es*, 18-9-2018.

206 <<https://www.facebook.com/watch/?v=238859214034581>>.

nificados», a los que son vedadas las políticas públicas de memoria.²⁰⁷ El domingo día 9 tuvo lugar la tradicional ofrenda floral en el monolito levantado en Gérgal. En esta ocasión, no asistió María Mañas, la madre de Juan, debido a su delicado estado de salud. A sus 85 años, todavía guarda envuelto en un papel de aluminio un trozo del cráneo de su hijo, que recogió en el lugar donde se localizó el vehículo, para añadir al respecto: «Esto lo guardo yo mientras viva, igual que guardo la indemnización que nos dieron. Cuando yo me muera si mis hijos quieren gastarlo que lo hagan, yo no puedo gastarlo porque ese dinero me quema».²⁰⁸ En este contexto conmemorativo, Darío Fernández, rememoraba en la prensa que «el juicio de este caso fue una farsa, tanto desde el Tribunal como desde la Fiscalía. [...] El juicio fue una pantomima. El resultado del juicio se pensaba que sería una absolución, lo que no se esperaban es que sacara los cadáveres para las autopsias y que las balas dentro de cada cuerpo cantaran la verdad sobre la mentira de los forenses [...], yo sigo soñando con grandes pesadillas sobre el *Caso Almería*. [...] La reconstrucción hubiera sido vital y me hubiera permitido tener pruebas de forensía. Ningún forense quiso actuar».²⁰⁹

En el momento de escribir estas líneas, pocas semanas después de cumplirse cuatro décadas de los hechos, los familiares del Caso Almería siguen confiando que en algún momento se sabrá lo que en realidad ocurrió. Siguen esperando que alguno de los implicados, antes de que sea demasiado tarde, se decidan a contar la verdad. En 2015 o 2016 la familia Mañas recibió una llamada anónima de un supuesto familiar de uno de los guardias civiles implicados, que aportó alguna información, «esta persona sí nos dijo que cuando falleciese su familiar, posiblemente ella iría a algún medio de comunicación a contar bastantes cosas que no se saben». La es-

207 «El Parlamento Andaluz registra una petición para declarar víctimas del terrorismo a los jóvenes asesinados en 1981 del Caso Almería», *elDiario.es*, 5-5-2021; «La Asociación Andaluza de Víctimas de la Transición pedirá al Parlamento andaluz que declare a las víctimas del “caso Almería” como víctimas del terrorismo», *elDiario.es*, 27-4-2021; «Las otras víctimas del terrorismo», *ideal.es*, 6-5-2021; «Asesinatos del Caso Almería. Lo volverían a hacer», *elpublico.es*, 8-5-2021.

208 «Caso Almería. Cuatro décadas de la muerte de tres inocentes», *Diariodealmeria.es*, 8-5-2021.

209 «Darío Fernández: El Caso Almería ha sido el hecho de mayor amor de mi vida profesional», *Diariodealmeria.es*, 8-5-2021.

pera sigue. De la verdad y de una disculpa oficial.²¹⁰ Y por encima de cualquier reconocimiento o circunstancia, tal como señala la sobrina de Luis Cobo, Lola Liqueste Cobo, «lo que piden es que no se olvide, [...] que no se les olvide dignificar a tres personas que no habían hecho nada».²¹¹

El 15 de octubre de 2021 por iniciativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica del Gobierno de Cantabria, se inauguró en Santander un monumento en homenaje a los tres jóvenes. Este, obra de Nacho Zubelzu, se ubicó en los jardines de la estación de ADIF de la capital cántabra y está compuesta de tres siluetas de espacios vaciados. El ejecutivo cántabro hizo público un comunicado en el cual calificaba el acto de «justo y necesario», a la vez que insistía en que las víctimas fueran reconocidas por el Gobierno central como víctimas del terrorismo, en cumplimiento de las citadas resoluciones del Ayuntamiento de Santander y el Parlamento de Cantabria de 2016 y 2018.²¹²

En 1983 el cantautor Carlos Cano incluyó en su trabajo «Si estuvieran abiertas todas las puertas» la canción titulada «El caso de Almería». Cuatro decenios después de los hechos, sus versos creemos que todavía tienen vigencia:

Corría el 10 de mayo por tierras de Almería / donde pasó la historia que vengo a relatar: / de Santander salieron Cobo, Mañas y Montero / y en tres sobres volvieron por un trágico error. / Por un error los años de fatigas se fueron / para la funeraria la lápida y la cruz / y en mitad de la vida sin frío ni calentura / los tres cuerpos quedaron negros como el carbón. / ¿A dónde están los brazos? / ¿A dónde están las piernas? / ¿A dónde están los gritos que el viento se llevó? / En Casafuerte, amigo, perdidos en la arena / que como una bandera ardiendo levantó. / Si por Gérgal pasaras la curva de la muerte, / lleva claveles rojos y acuérdate de Juan y acuérdate de Cobo / —que nadie olvide nada que quien olvida paga—, / acuérdate de Luis. / Así acaba esta historia que con sangre escribieron. / De toda aquella vida solo queda el horror. / Así acaba esta historia de sombra y de tiniebla. / Para que no se pierda aquí la dejo yo. / ¡Qué pasó en Almería!, ¡pobre Almería! ¡ay Almería!

210 «Ni la Guardia Civil ni el Estado nos han pedido nunca perdón por aquel asesinato tremendo», *elDiario de cantabria.es*, 7-5-2018.

211 «Caso Almería» (Desmemoriados, 2016).

212 «Cantabria instalará una escultura en memoria de los tres jóvenes asesinados por guardias civiles en el Caso Almería», *europapress*, 13-1-2021.

CASOS DUDOSOS

Uno de los objetivos primordiales de este trabajo es el rigor. La acotación de las víctimas de la violencia policial bajo unos criterios claros y precisos. No es de recibo considerar que los argumentos y las conclusiones planteadas a lo largo de estas páginas, puedan tener más o menos consistencia en función del volumen cuantitativo del estudio. De esta voluntad de ser precisos en el análisis de cada caso y en su cómputo global, nace una zona gris de casos dudosos que no pueden ser, a la luz de las fuentes disponibles al respecto, incluidos con toda certeza en alguna de las tres categorías que utilizamos. Pero creemos que merecen ser citados, al tener los sucesos los suficientes rasgos de concordancia con las casuísticas aquí estudiadas. Se trata de cinco casos. Uno estaría englobado en el ámbito del «gatillo fácil», otro en el de la represión de movilizaciones y los tres restantes en el de las víctimas de torturas.

Cronológicamente, el primero de ellos sería el del militante del PCE(m-l) Eduardo Serra, que detenido todavía en vida del dictador, fallecería a principios de 1977, supuestamente a consecuencia de las torturas de las que fue objeto. En segundo lugar, encontramos el caso de Diego Alfaro Orihuela, que hubiera podido ser víctima de un episodio de «gatillo fácil» en Basauri en junio de 1979. El tercer episodio dudoso tendría lugar dos meses después en Monforte de Lemos (León), con Emilio Fernández Castro como posible víctima de la actuación policial en el curso de los in-

cidentes que se desataron durante las fiestas patronales. En cuarto lugar encontramos el caso de José España, detenido por una supuesta relación con los GRAPO y que falleció mientras era interrogado en las dependencias de la Dirección General de Seguridad de Madrid en septiembre de 1980. Según la versión oficial por muerte natural, según la de familiares y allegados, como consecuencia del trato recibido. En quinto y último lugar nos encontramos con un posible nuevo episodio de torturas, que hubieran provocado la muerte de Esteban Muruetagoiena en marzo de 1982, una vez había regresado a su domicilio después de pasar por dependencias policiales en Madrid.

Pasemos a continuación a explicitar los cinco casos dudosos citados.

<i>Nombre</i>	Eduardo Serra Lloret
<i>Edad</i>	36
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Xàtiva (Valencia)
<i>Estado Civil</i>	Casado (3 hijos)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	24-1-1977, Valencia
<i>Contexto de los hechos</i>	Detención por militancia en organización política
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

Eduardo Serra Lloret «Rubén» militaba en el PCE (m-l) desde 1973. Fue detenido el septiembre de 1975, como responsable de la organización en la comarca valenciana de la Ribera y por facilitar información para el atraco llevado a cabo en su localidad natal de Játiva por miembros del FRAP.¹ Esta actuación policial se produjo de forma paralela al consejo de guerra que acabaría conduciendo a tres miembros de la citada organización ante un piquete de ejecución el día 27 del mismo mes. Según fuentes de sus compañeros de militancia, una vez detenido, sería sometido a torturas en la Jefatura Superior der Policía de Valencia, concretándose la ejecutoria de las mismas en el inspector Benjamín Solsona Cortés, *El Galletas*, jefe de la BPS y conocido torturador de antifranquistas. Circunstancia que no sería óbice, como de tantos otros de sus compañeros, para proseguir con su trabajo en el periodo democrático, consiguiendo ascensos y condecoraciones.² Según las mismas fuentes, las torturas que sufrió Eduardo Serra le dejaron unas irreparables secuelas en su estado físico. Ingresado en prisión, sería dejado en libertad condicional debido al delicado estado de salud en el que se encontraba, falleciendo un mes después, el 24 de enero de 1977.³

1 «Detención de cuarenta personas en la provincia, presuntos terroristas, adscritos a grupos comunistas», *La Vanguardia*, 21-9-1975.

2 «Benjamín Solsona y la querrela argentina», en Lucas Marco (2019), *Simplemente es profesionalidad.. Historias de la Brigada Político Social de Valencia*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim–Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació, 2019, pp. 131-136.

3 «Víctimes del franquisme denuncien als tribunals el torturador Benjamín Solsona», *eltemps.cat*, 28-11-2018; «Algunas precisiones sobre el FRAP: Frente Revolucionario, Antifascista y Patriota», *periodicoopcion.com*, 29-5-2020; <<https://transicionruptura.wordpress.com/2015/08/27/eduardo-serra-lloret-militante-del-pce-m-l-muerto-por-tortura-policial-en-1977/>>.

No hemos localizado ninguna referencia a su muerte en rotativo alguno. El hecho de que se produjera semanas después de haber salido de la prisión, puede tener una relación directa con esta circunstancia. Pero sobre todo, creemos que su ausencia estaría especialmente motivada por el hecho de producirse en plena vorágine del conocido como «enero sangriento», el momento de máxima tensión de toda la Transición. Concretamente, el día siguiente de la muerte del estudiante Arturo Ruiz en el curso de una manifestación por la amnistía en Madrid, a manos de un pistolero fascista; y en el curso de la misma jornada en que perdería la vida Mary Luz Nájera (caso 105), al recibir el impacto de un bote de humo disparado por un policía durante una protesta por los hechos anteriormente citados, y en la noche de la cual se produciría la «Matanza de Atocha». Esta suma de hechos violentos y trágicos generó tal volumen de información, que probablemente solapara la muerte de Eduardo Serra.

<i>Nombre</i>	Diego Alfaro Orihuela
<i>Edad</i>	50
<i>Profesión</i>	Delegado en Sevilla de la cooperativa Ekin, de Zornotza
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Jerez de la Frontera (Cádiz)
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hijo)
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	22-6-1979, Autopista Bilbao – Behovia
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	23-6-1979, Hospital Civil de Bilbao
<i>Contexto de los hechos</i>	Disparos desde un cuartel de la Policía Nacional
<i>Motivo</i>	Impacto de bala
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

El 22 de junio de 1979 sobre las once de la noche, Diego Alfaro, representante andaluz de la empresa Ekin, con sede en Zornotza (Vizcaya), circulaba en un vehículo Simca 1200 por la autopista Bilbao-Behovia, en dirección a la capital vizcaína en compañía de otros tres comerciales. Al pasar a la altura del cuartel de la Policía Nacional de Basauri, el vehículo fue tiroteado desde las torres de vigilancia y por una tanqueta que controlaba el perímetro de la instalación, al responder los agentes de guardia a un supuesto ataque por parte de miembros de un comando de ETA-m. El cuartel ya había sufrido un atentado el 20 de noviembre de 1978, siendo ametrallado desde la mencionada autopista. Entonces, un comando de la organización terrorista ametralló el campo de deportes donde una treintena de agentes jugaba un partido de fútbol. Dieciséis policías resultaron heridos y dos resultaron muertos.

En el caso que nos ocupa, la versión oficial explicitaba que la agresión tuvo lugar cuando dos autobuses policiales regresaban de Bilbao, donde habían estado de servicio, y accedían al patio del acuartelamiento. El ejemplar de *La gaceta del norte* en su edición del 24 de junio, incluía una fotografía/croquis donde se mostraba en perspectiva la autopista, donde supuestamente partieron los disparos, el objetivo de los mismos, el patio del cuartel y las garitas desde donde los policías responderían a la agresión. Según las mismas fuentes, el vehículo, en el que circulaba el comercial jerezano radicado en Sevilla, junto con sus tres compañeros de profesión, al escuchar los disparos se detuvo y sus ocupantes se agacharon. Durante los cinco minutos que estuvieron en esta situación, dos disparos entraron por el cristal posterior. Alfaro, que viajaba en el asiento trasero, recibió un impacto directo que le fracturó el cráneo, con pérdida de masa encefálica.

El herido fue trasladado por la misma policía al Hospital Civil de Bilbao, hoy Hospital Universitario de Basurto. Ingresó en la UVI en estado de extrema gravedad, y fallecería como consecuencia de la herida recibida a las nueve de la mañana del día 23. Dos de sus acompañantes también resultaron heridos. El conductor y propietario del vehículo, Alberto de Miguel Pernaute, de 49 años de edad, natural y vecino de Pamplona, fue asistido de shock nervioso leve; mientras que Francisco García García, de 43 años, natural de Toledo y domiciliado en Madrid, presentaba un golpe leve en la cabeza. El cuarto ocupante, el barcelonés Joan Serra Coll, resultó ileso. Los atacantes habrían huido en un automóvil, tomando, al parecer, la salida de la citada autopista que conduce a Orduña y Burgos. A pesar de producirse un amplio despliegue policial por la zona, estableciéndose controles y llegando a cortar la carretera a Burgos, no se localizó ningún rastro de los supuestos agresores.⁴ Ningún medio de información ni nota oficial aportó datos respecto a que se hubiera identificado el lugar desde donde se habría disparado al cuartel, ni que se hubiera recogido casquillo de bala alguno.

La crónica de los hechos publicada en *El País* el día 24, señalaba que la muerte del comercial andaluz se había producido en «circunstancias poco claras», añadiendo que «existen muchas lagunas y no poca oscuridad en torno a los hechos». Ya que desde el primer momento se especuló que se hubiera podido tratar de un error policial y que el comando agresor no hubiera existido. De todos modos, Diego Alfaro está reconocido como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior, aunque la misma web de COVITE insiste en que «la familia de la víctima y testigos presenciales defienden que no hubo terroristas ni fuego cruzado, sino que la muerte de Diego se produjo porque agentes de las Fuerzas de Seguridad que les confundieron con un comando de ETA».⁵ En cambio, para la Secretaría

4 «Agente comercial muerto en un tiroteo frente al cuartel de policía de Basauri», *El País*, 24-6-1979; <<http://mapadelolvido.blogspot.com/2012/04/diego-alfaro-orihuela-basauri-vizcaya.html>>; «El herido en el tiroteo falleció ayer», *La gaceta del norte*, 24-6-1979.

5 COVITE, <<https://mapadelterror.com/victims/diego-alfaro-orihuela/#prettyPhoto>>. También consta como víctima de ETA en Rogelio Alonso, Florencio Domínguez y Marcos García Rey (2010), *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa Libros, pp. 216-217.

General para la Paz y la Convivencia de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno vasco, la autoría del caso correspondería a ETA, constando de igual manera en el *Informe Foronda*.⁶

6 Secretaría General para la Paz y la Convivencia-Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Basauri (1960-2010)*; Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 15; Raúl López Romo (2014), *Informe Foronda. Los contextos históricos de terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas, 1968-2010*, Vitoria, Instituto de Historia Social Valentín de Foronda de la Universidad del País Vasco–Dirección de Promoción de la Cultura del Gobierno Vasco, p. 135.

<i>Nombre</i>	Emilio Fernández Castro
<i>Edad</i>	36
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	
<i>Estado Civil</i>	Soltero
<i>Fecha y lugar de los hechos</i>	15-8-1979, Monforte de Lemos (Lugo)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	19-8-1979, Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela (La Coruña)
<i>Contexto de los hechos</i>	Enfrentamiento tumultuario con policía
<i>Motivo</i>	¿Impacto de bala de goma?
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Policía Nacional

El origen de las circunstancias que condujeron a la muerte de Emilio Fernández de Castro, de 36 años, se encuentran en los incidentes que tuvieron lugar en la madrugada del 15 de agosto de 1979, durante la fiesta mayor de Monforte de Lemos (Lugo). Estos estuvieron motivados por la negativa de un grupo de jóvenes de pueblo para abonar la entrada a un baile, que considerado elitista por el alto precio de la entrada. Este había sido un tema de debate durante la reciente campaña electoral municipal, pero las promesas hechas de no realizar el baile, no fueron cumplidas por parte del alcalde Celestino Torres Rodríguez (UCD). Este había sido escogido primer edil democrático de la localidad en las elecciones celebradas en abril, pero decidió mantener el programa de fiestas al llegar al consistorio, cuando este ya estaba cerrado. El día de los hechos, grupos de jóvenes se concentraron ante la puerta de la pista de baile que se había establecido en la plaza de la Compañía, lugar donde tradicionalmente tenían lugar las verbenas populares. El precio de la entrada era de 300 pesetas para los hombres y 200 para las mujeres, mientras de forma paralela, algunos de ellos intentaban acceder al recinto saltando la valla que lo rodeaba.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, las dotaciones de la Policía Nacional presentes solicitaron refuerzos, hasta un total de una veintena de agentes. Una vez llegados invitaron a los concentrados a que se disolvieran y ante su negativa, procedieron a cargar, con un profuso lanzamiento de botes de humo y balas de goma, unas 250, algunas, según los testimonios, disparadas a muy corta distancia, generalizándose a partir de este momento los enfrentamientos, las detenciones y los heridos. Según un testigo, «por un momento, la capital del Val de Lemos se pareció a algunas

localidades vascas de la época». Los enfrentamientos duraron cinco horas, desde las once de la noche hasta las cuatro de la madrugada. Uno de los heridos sería Emilio Fernández, que hacía siete años había sido intervenido quirúrgicamente en el corazón y se le había implantado una válvula artificial, que fallecería en el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela cuatro días después.

Respecto a este suceso, se ofrecieron versiones divergentes en referencia a la causa última de su muerte. Por una parte se indicó que habría sufrido un paro cardíaco en el contexto de los enfrentamientos o bien el impacto de bala de goma. Otros testimonios indicaron que habría sido golpeado por la policía, a pesar de no participar en los enfrentamientos. Tesis defendida por su madre, «quien aseguró que su cuerpo presentaba fuertes hematomas en la espalda y brazos y señales de algunos golpes en la cabeza». En cambio, el alcalde declararía a la prensa que diversos testigos habían visto a la víctima volver a su domicilio sin dar muestras de ninguna contrariedad y que él mismo habría comentado que no había recibido golpes. La prensa publicaba que la tesis que «defienden sobre todo medios cercanos a la UCD de la localidad», afirmaban que el joven podría haber fallecido víctima de un ataque cardíaco provocado por la ruptura de un vaso sanguíneo en la cabeza. Una versión que sería también la defendida por el neurocirujano que atendió al herido en los primeros momentos, el doctor Reyes Oliveros.

Como consecuencia de los altercados, se informó que nueve policías resultaron contusionados. Durante los mismos, la policía detuvo a 16 jóvenes, que fueron dejados en libertad a las pocas horas. Pero la situación se tensaría a raíz de unas nuevas detenciones que se realizaron el día 17, cuando se detuvo a cinco jóvenes de la Asamblea Nacional Popular Gallega, que pasaron tres días en los calabozos municipales hasta que el juez los puso en libertad bajo fianza, algunas de hasta 100 000 pesetas. La madre de uno de los cinco detenidos aseguró, en el curso de una conferencia de prensa que su hijo no había participado en la verbena en la que se produjeron los incidentes. «Mi hijo, estaba cuidando a su padre, que se encuentra enfermo, sin embargo, fue detenido veinticuatro horas después de la muerte de Emilio, sin que sepamos de qué se le acusa». En el citado acto, el concejal del Bloque Nacional-Popular Galego (BNPG), Fernández Teixeira, manifestó que «es lógico que el alcalde de Monforte trate de eludir la responsabilidad,

pero tenemos testigos que prueban que fue él quien ordenó a la policía que desalojase. Nosotros pedimos que en vez de siete días de fiesta, hubiera solo cuatro, pero que fuesen gratuitas». Como protesta se efectuaron durante los días siguientes, pequeñas concentraciones de protesta frente el ayuntamiento y la comisaría de policía.

Por su parte, el alcalde hizo un comunicado en el que daba su versión de los hechos, a la vez que trataba de justificar la actitud de la comisión de fiestas por el cobro de la entrada a la pista de baile y efectuaba un llamamiento a los ciudadanos para «no caer en ninguna trampa». Al atribuírsele la decisión de solicitar la intervención policial, «háganlo bajo mi responsabilidad»,⁷ y de tener relación en diversas de las detenciones realizadas, algunas de sus propiedades y negocios sufrieron diversos destrozos. La contundente intervención policial, no hizo nada más que acentuar la animadversión que su reciente despliegue en la localidad había provocado en sectores de la población de la localidad, cuando aparecieron pintadas de protesta, siendo la más suave la de «Policía fóra». A partir de ese momento «la animadversión hacia la Policía Armada de la época de Franco fue creciendo entre los ciudadanos más jóvenes con diferentes sensibilidades políticas por las maneras con las que eran tratados por este cuerpo de seguridad del Estado». Un testimonio recordaba que «si veían [la policía] a un grupo un poco grande de mozos en la calle, hablo de siete u ocho personas, enseguida se dirigían a ellos y les decían que no podían estar juntas más de tres personas, por no hablar de las recurrentes peticiones para que se les enseñase el carné de identidad sin haber sucedido absolutamente nada para que fuese necesario identificar a alguien».⁸

El funeral por Emilio Fernández se realizó en la iglesia de Santa Cruz de Vilelos en Escairón, a poco más de veinte kilómetros de Monforte de Lemos. En el curso de la misma, el párroco Leopoldo Sanmartín decía que «La Iglesia, durante mucho tiempo, calló, quizá por cobardía o porque había un sistema establecido. Sin embargo, hoy no puede callar. La Iglesia está de vuestra parte». Al acto asistió una amplia representación del BNPG. Finalizado el mismo, María Castro, la madre declarararía a la prensa: «Mi

7 «El alcalde de las pelotas», *Interviú*, núm. 172, 30/8-5/9-1979, pp. 78-79.

8 «Del rechazo a la aceptación», *elprogreso.es*, 21-3-2015

hijo era un inocente, que no podía correr. Tenía una válvula en el corazón. Por eso le mataron, porque no pudo escapar». Desmayándose después de pronunciar estas palabras.⁹

Familiares de los detenidos, acompañados por los concejales Manuel María Fernández (BNPG) y Antonio Arias (Unidade Galega), se desplazaron hasta Lugo para poner los hechos en conocimiento del gobernador civil, a la vez que mostrar su protesta por la dura intervención policial.¹⁰ Durante la fiesta mayor de 1980, todos los actos organizados fueron gratuitos.

9 «Graves incidentes en las fiestas de Monforte de Lemos», *El País*, 16-8-1979; *ABC*, 16/17/21-8-1979; «Fallece uno de los heridos en los incidentes de Monforte de Lemos», *El País*, 21-8-1979; «Funeral por el joven muerto en Monforte», *El país*, 22-8-1979; *lavozdeg Galicia.es*, 17-8-2004; *cronicasnuestrotiempo.com*, 24-7-2019.

10 *El País*, 16-8-1979.

<i>Nombre</i>	José España Vivas
<i>Edad</i>	25
<i>Profesión</i>	
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Alcalá de Henares (Madrid)
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hijo)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	6-9-1980, Madrid
<i>Contexto de los hechos</i>	Detención por supuesta militancia en el GRAPO
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

La medianoche de 4 al 5 de septiembre de 1980, José España Vivas, de 25 años, fue detenido cuando se encontraba con su familia en Santorcaz (Madrid), en el contexto de una operación policial contra el GRAPO. Dos días antes el general Briz Armengol y su chofer habían sido asesinados en Barcelona en un atentado perpetrado por el citado grupo terrorista. El joven era miembro de la Asociación de Vecinos del Barrio de Venecia de Alcalá de Henares, ecologista y militante del PCE(r). Sus familiares y allegados siempre negaron que militara en el GRAPO. En Madrid fue internado en los calabozos de la DGS, en Puerta del Sol, quedando incomunicado en aplicación de la Ley Antiterrorista.

Según la versión oficial de los hechos, a su llegada se le practicó un reconocimiento médico en el que no se apreció ninguna anomalía, contestando negativamente el detenido al ser preguntado respecto a si sufría alguna enfermedad. Sin que se precisara qué sucedió en las horas siguientes, el relato da un salto hasta el día 6, cuando poco antes de las siete de la tarde el detenido fue ingresado en una sala de interrogatorios por miembros de la Brigada Central de Información. Veinte minutos después, según la versión oficial, cuando ya se habían llenado dos folios con su declaración, sufrió un desvanecimiento, con «pérdida de consciencia, miosis [contracción de la pupila], frialdad de miembros con acrocianosis [coloración azulada, persistente e indolora de ambas manos]». Según el citado relato, serían los mismos agentes los que evitaron que cayera al suelo. A continuación se le apreció un leve estertor y una ausencia total de tonos cardiacos, circunstancia que motivó que los facultativos de guardia le practicaran unas primeras maniobras de reanimación. Al no responder, a las siete y media de la tarde se procedió a su traslado a la Ciudad Sanitaria Provincial, donde ya ingresó cadáver. Durante el traslado, el facultativo que le

acompañaba le practicó un masaje cardíaco y le suministró oxígeno, y una vez llegados a la ciudad sanitaria se le intentó reanimar nuevamente, sin que la maniobra ofreciera un resultado positivo. Horas después, durante la madrugada, una llamada anónima a la redacción de *El País* comunicó que el fallecimiento se debió a las torturas a las que había sido sometido.

El domingo día 7 se realizó la autopsia, y dos días después la prensa informaba que según el informe forense «El presunto grapo José España falleció de muerte natural».¹¹ Esta se habría producido como consecuencia de una insuficiencia cardíaca que le sobrevino a raíz de una gravísima insuficiencia hepática, derivada de un gran quiste hidatídico que le ocupaba medio hígado, de unos treinta centímetros de dimensión. En el mismo informe se indicaba que el cadáver no presentaba heridas internas ni externas. La familia desconfió de esta versión, ya que la víctima gozaba de buena salud y no se le había detentado ningún quiste, que por las dimensiones que tenía hubiera sido perceptible a simple vista.¹² El día 8 los familiares de la víctima presentaron una querrela por presuntas torturas, siendo enterrado José España dos días después en el cementerio de su localidad, acompañado de unas quinientas personas.

Los grupos de la oposición también mostraron sus dudas ante la versión oficial de los hechos facilitada por el ministerio del Interior. Así, tanto el PCE como el PSOE interpellaron al ministro Juan José Rosón, que el día 11 tuvo que ofrecer explicaciones al respecto en sede parlamentaria, ciñéndose en su discurso a la versión oficial de los hechos: se había tratado de una muerte natural en la que se descartaba cualquier tipo de violencia traumática sobre el fallecido, a quién definía como miembro del GRAPO. Los argumentos ofrecidos por el ministro no convencieron a los miembros de la oposición, ya que «ni la mujer de éste ni la familia habían observado nunca síntomas de que pudiese tener el quiste que, según las informaciones facilitadas, pudo provocar el paro cardíaco causa del fallecimiento». Así respondía el diputado comunista Sánchez Montero, que añadió al respecto que

11 *La Vanguardia*, 9-9-1980.

12 «Un grapo murió ayer en la Dirección de Seguridad del estado», *El País*, 7-9-1980; «El informe forense certifica que el “grapo” España Vivas falleció por causas naturales», *El País*, 9-9-1980.

según varios médicos, cuya opinión he consultado, es posible, efectivamente, un quiste de ese tamaño. Incluso puede no causar enfermedad o molestia muy grande, aunque es casi imposible que no cause alguna molestia. Pero, sobre todo, un quiste de ese tamaño en el hígado —coinciden varios médicos—, tiene casi forzosamente que notarse con que se vea simplemente al que lo tiene desnudo de la cintura para arriba. Y aquí surgen preguntas: ¿Cómo fue examinado José España Vivas al ingresar en el edificio de la Puerta del Sol? ¿Cuál fue el resultado del examen? ¿Qué servicio hay montado para asegurar que ese examen se realiza en condiciones y, con más razón, si, como se ha dicho en la Prensa, José España Vivas tenía un aspecto de hombre débil, enfermo? Por otro lado, los médicos dicen también que un quiste de esa naturaleza puede romperse espontáneamente. Un quiste hidatídico puede romperse también a consecuencia de uno o varios golpes y sin necesidad de que esos golpes dejen herida ni seña de que se ha ejercido violencia sobre el enfermo. Desgraciadamente, en eso hay también una técnica desarrollada. Hay un proceso que parece haber originado la muerte de José España Vivas: rotura de un quiste y, a consecuencia de él, paro cardíaco, y, a consecuencia de este paro cardíaco, la muerte. Pero ¿qué fue lo que desencadenó ese proceso? Ahí está la cuestión.

El diputado precisó que la familia del fallecido, al discrepar sobre las causas de la muerte, solicitaba la realización de una segunda autopsia, para añadir que «en España todavía no hay motivos sobrados para que la duda de que haya podido ser sometido a malos tratos durante el interrogatorio no subsista, y que este es un hecho más de una cadena inacabable». Tras rendir un homenaje al general Briz Armengol y a todas las víctimas del terrorismo, prosiguió afirmando que «también últimamente está muriendo gente por miembros de las fuerzas de seguridad, muertes que no siempre son aclaradas suficientemente». Ya que, prosiguió, después de las visitas que había realizado a detenidos, como miembro de la comisión del Congreso que investigaba presuntas torturas, afirmaba que «en mi opinión en algunos casos las torturas son ciertas».¹³

A pesar de que el debate en el Congreso no satisfizo ni a oposición ni a los familiares de la víctima, no se produjo una segunda autopsia tal como solicitó el despacho de abogados Ruiz Jiménez ni se llevó a cabo investigación alguna. Ante los hechos, grupos políticos y sindicales de la localidad

13 «España Vivas no murió por violencia traumática», *La Vanguardia*, 12-9-1980; «Rosón informa al Congreso sobre la muerte del presunto grapo José España Vivas», *ABC*, 12-9-1980.

redactaron el manifiesto «Al pueblo de Alcalá», en el que mostraban su indignación y repudio por la «oscura muerte» de José España, que era definido como un «luchador del movimiento ciudadano», rechazando cualquier implicación del mismo en el asesinato del general Briz Armengol. Finalizando el mismo solicitando el total esclarecimiento de los hechos. El domingo día 15 se realizó una concentración de protesta en la plaza de Cervantes de Alcalá de Henares, cargando la policía y produciéndose ocho detenciones. De forma paralela, las centrales sindicales CC. OO., UGT y SU realizaron un llamamiento a los trabajadores alcalaínos para protestar por esta muerte, convocando a una hora de paro para el día 16. A su vez, solicitaban a los partidos de la izquierda parlamentaria la creación de una comisión de investigación al respecto.

Cuando en el Ayuntamiento de la localidad se debatió la muerte de su vecino en el curso de un pleno, este se celebró con el salón lleno de público y en medio de un ambiente de gran tensión. El alcalde socialista Carlos Valenzuela permitió que pudieran intervenir los vecinos, leyéndose un comunicado de protesta, mientras el concejal de la UCD Antonio Gálvez defendía a la policía. Finalmente, se aprobó una moción presentada por el equipo de gobierno formado por PSOE y PCE, en la que se solicitaba la creación de una comisión de investigación parlamentaria, al considerar insuficientes las explicaciones ofrecidas en el curso del debate parlamentario del día 11.

Un año después, en el primer aniversario de su muerte, varios miembros de la Asociación de Vecinos de Alcalá de Henares imprimieron una octavilla en recuerdo de la víctima y reclamando que se hiciera justicia, siendo procesados por estos hechos. En ocasión del décimo aniversario del fallecimiento, *El País* publicó una carta al director de su familia insistiendo en el hecho de que José España Vivas no pertenecía al GRAPO.¹⁴

14 «José España Vivas dirigente vecinal de Alcalá muerto bajo custodia policial en 1980», *codiogo288.wordpress.com*, 4-12-2012.

<i>Nombre</i>	Esteban Moruetagoiena Scola
<i>Edad</i>	38
<i>Profesión</i>	Médico
<i>Lugar y fecha nacimiento</i>	Ondarroa (Vizcaya), 6-8-1943
<i>Estado Civil</i>	Casado (1 hija)
<i>Fecha y lugar de fallecimiento</i>	28-3-1982, San Sebastián (Guipúzcoa)
<i>Contexto de los hechos</i>	Detención por supuesta colaboración con banda armada
<i>Motivo</i>	Tortura
<i>Cuerpo policial responsable</i>	Cuerpo Superior de Policía

Esteban Moruetagoiena trabajaba desde 1970 como médico, en el centro de salud de la localidad guipuzcuana de Oyarzun. El origen del cúmulo de sucesos que comportaron su trágico final, están relacionados con la asistencia que como facultativo prestó bajo amenaza a los miembros de un comando de ETA-m, después de que estos hubieran perpetrado un atentado en 1977. Para recuperarse de las heridas, Tomás Linaza estuvo diecisiete días en su domicilio, abandonándolo con amenazas de represalias, en el caso de que relatase el hecho a la policía. Una circunstancia que no evitaría que tuviera que padecer la extorsión de la organización terrorista, por su supuesta condición de «burgués». Debido a estos hechos dos años después fue detenido por la Guardia Civil, bajo la acusación de colaboración con la banda terrorista, aunque el caso fue finalmente sobreseído. El 15 de marzo de 1982 volvió a ser detenido en Oyarzun, aplicándosele la Ley Antiterrorista que le mantuvo diez días incomunicado, primero en dependencias policiales de San Sebastián y posteriormente en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid.

En relación al conjunto de estos hechos, su cronología nos presenta algunos interrogantes. Los años citados en el párrafo anterior son los más ampliamente reproducidos, pero en el documental *The doctor* que realizó su hija Tamara en ocasión del 25 aniversario de su muerte, en la locución del relato se indica que los sucesos, sin discernir entre el contacto con el comando y la detención, sucedieron en 1977, pero en los subtítulos se puede leer que fue en 1979.¹⁵ Para añadir más confusión, en la nota oficial

15 «The doctor» (dir.: Tamara Muruetagoiena, Yale University, 2007, <<https://vimeo.com/21599338>>).

hecha pública por la Guardia Civil después de su muerte no se cita en ningún caso el año 1977, centrado los hechos que habrían motivado su segunda detención en 1979, cuando habría colaborado «bajo amenazas», según la declaración del entonces detenido, en la curación del etarra Linaza después de la perpetración de un atentado el 29 de junio. Fecha, en la cual, por otra parte, no nos ha sido posible localizar la perpetración de ningún acto de estas características.

Sea cual fuere la cronología de los hechos acaecidos, lo cierto es que tienen como punto de partida la mencionada segunda detención. No se tuvo noticia de la misma hasta dos días más tarde, cuando varios vecinos alarmados por su ausencia en el consultorio, preguntaron al alcalde al respecto y juntos se dirigieron a su domicilio y lo encontraron completamente revuelto. Sería a partir de las gestiones que pudo realizar el edil, que se pudo saber su paradero.

El 25 de marzo fue liberado sin cargos, aunque su estado físico y psíquico se encontraba muy deteriorado debido a las torturas a las que fue sometido. Un compañero de detención, Bixente Iberguren, que declaró haber escuchado los gritos de la víctima mientras era torturado, rememoraba aquellos momentos con las siguientes palabras: «Me pusieron la bolsa, los electrodos y me sometieron a la tortura conocida como *el quirófano*, apretándome fuertemente los testículos. También nos hicieron *el gimnasio*, es decir, andar agachado o en posturas forzadas. Cuando te caías te daban cuatro hostias y vuelta a empezar. Para Esteban, aquello fue lo más duro por la poliomielitis que sufría. [...] Cuando hablé con Esteban, no era persona. Me contó que le habían dado en los testículos y que le habían puesto películas de nazis». Elixabete Hormaza, excompañera sentimental de Muruetagoiena que también sería detenida en el curso del mismo operativo en Madrid, donde residía, añade al respecto que «le quitaron los zapatos a sabiendas de que no podía andar sin ellos por la parálisis que tenía. Todavía sigo oyendo sus gritos».

Una vez liberado, en los juzgados sus compañeros de detención ya denotaron un comportamiento psicológicamente extraño por parte de Muruetagoiena: «no entendíamos su comportamiento. Estábamos sorprendidos por las cosas que decía, algunas totalmente incoherentes. En ocasiones pensaba que éramos policías y ni siquiera sabía dónde estaba. He visto a personas golpeadas y medio muertas, pero lo de Esteban era dife-

rente. A nivel psicológico estaba derrumbado. Cuando a los pocos días murió, lo entendí». ¹⁶ Por su parte, el abogado Álvaro Reizábal señala que jamás había visto «a nadie con el grado de locura y desvarío y derrota» con la que se lo encontró. Para añadir que «en sus alucinaciones veía fusilamientos, campos de exterminio y otros horrores que Esteban consideraba películas que le habían proyectado en la celda». ¹⁷

Una vez hubo regresado a su domicilio, confesó que había sido sometido a torturas. Se trasladó a la casa de su madre en San Sebastián, con la intención de recuperarse, pero falleció a los tres días de haber sido liberado. Oficialmente, a consecuencia de un infarto de miocardio. ¹⁸ El funeral se celebró el día 30 en la iglesia de Santa María de Ondarroa, y el sábado día 3 tuvo lugar otro acto de las mismas características en la iglesia de las Reparadoras de San Sebastián, bajo los auspicios del Colegio de Médicos de Guipúzcoa. ¹⁹ A pesar de la correlación de los hechos, en los *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco*, se hace referencia al caso de su muerte como fallecido «Presuntamente, por torturas». ²⁰

Como respuesta a su fallecimiento se produjeron protestas de diverso tipo, desde asambleas, a una huelga general con cierre de industrias, bares y comercios en Rentería y Oyarzun el día 31, a paros en los centros sanitarios de Guipúzcoa convocados por la Asamblea de Trabajadores Sanitarios, que se combinaron con las protestas y señales de duelo motivadas por el asesinato por parte de ETA del médico Ramiro Carasa Pérez en San Sebastián el día 30. ²¹ Al respecto, el PNV de Oyarzun denunciaría la manipulación de la que estaba siendo objeto, según su criterio, la muerte de Muruetagoiena por parte de la izquierda abertzale al haber «pretendido achacarla

16 «Los gritos de Esteban Muruetagoiena, resuenan aún treinta años después», *gara.naiz.eus*, 1-4-2012.

17 Julen Arzuaga (2012), *Oso latza izan da. La tortura en Euskal Herria*, Andoain, Euskal Memoria Fundazioa, p. 729.

18 «Fallece de infarto el doctor Muruetagoiena», *La gaceta del norte*, 30-3-1982.

19 *La gaceta del norte*, 4-4-1982.

20 Secretaría General para la Paz y la Convivencia-Dirección de Víctimas y De derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Ondarroa (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos-Gobierno Vasco, p. 21.

21 *ABC* (Sevilla), 3-4-1982.

a torturas policiales», mientras que por otra parte silenciaban la muerte del doctor Carasa.²² Igualmente, se produjeron manifestaciones la tarde del día 31 en localidades como Mondragón, Eibar, Vilafranca, Tolosa, Hernani, Lezo, Vergara, Zumárraga, Azcoitia, Azpeitia, Rentería, Berango, Arrigorriaga, Erandio, Lequeitio o Basauri, además de las tres capitales vascas.²³ Por su parte, el Ayuntamiento de Oyarzun aprobó una moción en contra de la legislación antiterrorista, reivindicando que se garantizara a toda persona el derecho a un médico de confianza y un abogado, solicitando igualmente que se investigara de forma imparcial el caso.

El mismo día en que se realizaba el sepelio, la Dirección General de la Guardia Civil hacía pública una nota en la que justificaba la detención de la víctima por sus supuestas vinculaciones con ETA-m, añadiendo que en el registro de su domicilio se había encontrado un ejemplar de una revista interna de la organización, así como propaganda ilegal. Igualmente se hacía constar que durante el periodo en el que estuvo detenido se le practicaron tres reconocimientos por parte de facultativos, en los cuales constaba que no se le observaron «señales de violencia de ningún tipo».

Al día siguiente el periódico *Egin* informó de las torturas, respondiendo la Guardia Civil con una querrela contra el rotativo por la propagación de «noticias falsas, calumniosas y malintencionadas», así como contra las organizaciones LKI, HB y EMK y «algún familiar del difunto», que habían hecho mención a los malos tratos.²⁴ Esa misma jornada *La gaceta del norte* informaba indistintamente que el abogado Álvaro Reizabal iba a solicitar una investigación independiente, y por otra parte que la familia del finado no quería que se realizara la autopsia al cadáver «para no politizar el tema». Pero esta finalmente se llevó a cabo el día 31 en el depósito de cadáveres del cementerio de Oyarzun, presentándose el informe forense de la autopsia ante el juzgado de Guernika, en el cual constaba que no presentaba signos de violencia. Solo se hacía constar la presencia de erosiones en la región parietal y de una otorragia, es decir, una hemorragia que se exterioriza en el conducto auditivo externo, pero se explicitaba que estas lesiones se ha-

22 ABC, 6-4-1982.

23 ABC, 1-4-1982; *La gaceta del norte*, 2-4-1982.

24 ABC, 2-4-1982.

bían debido de producir en el curso de las últimas cuarenta y ocho horas previas al fallecimiento, una vez que había sido puesto en libertad.²⁵

El día 2 de abril los médicos que intervinieron en el caso declararon en sede judicial, ratificándose en la ausencia de señales de violencia en el cadáver. Un relato que contrastaba con los testimonios de Bixente Iberguren, que ocupó en Madrid la celda contigua a la víctima, y el del abogado Álvaro Reizabal, que se reafirmó tanto en el hecho de haber recogido de Esteban Muruetagiena el relato de las torturas sufridas, como del estado deplorable, tanto física como psicológicamente, que presentaba una vez había abandonado las dependencias policiales.²⁶

La Organización Internacional Médica Antitorture Research (ATR) realizó una investigación, llevada a cabo por los forenses Sigur Ribber Albrechtsen, médico forense jefe del Departamento de Salud Pública de Copenhague, y Nicole Léry, especialista en medicina legal del hospital de Lyon, que escucharon de boca del propio médico Faustino Alfageme cómo se hizo cargo de la autopsia del fallecido: «Me llama el gobernador de Gipuzkoa y me dice: oye, hay un lío muy grande y te pedimos, como amigo, que por favor, hagas la autopsia. Hay un lío muy grande porque la Gestora pro-Amnistía ha conseguido que se haga la autopsia y te lo pedimos como amigo». Cuando Albrechtsen quiso saber si había seccionado el corazón para comprobar si, efectivamente, se trataba de un infarto, el forense contestó negativamente: «Yo me dije, ¿corto corazón o no? Se trataba de la muerte de un compañero y lo más adecuado, como cristiano que soy, es no andar haciendo más cosas. Yo lo que quiero es que el corazón de este compañero suba cuanto antes al cielo». Los dos forenses de la ATR hicieron públicas las conclusiones de su investigación mediante una rueda de prensa celebrada en París el 8 de junio. En ella denunciaron su constatación de que se habían producido numerosas irregularidades en la autopsia que se le practicó a la víctima. Debido a que ni se realizó en un hospital, ni se contó con los medios adecuados para realizarla, ni se abrió el corazón, siendo, en consecuencia, imposible comprobar si la muerte había sido producida por

25 «El cadáver del médico de Oyarzun no presenta signos de violencia», *La gaceta del norte*, 1-4-1982. En el artículo se recoge el texto entero del informe forense; *La Vanguardia*, 1-4-1982; Julen Arzuaga (2012), *Oso latza izan da...*, pp. 728-733.

26 *ABC*, 3-4-1982.

un infarto. También criticaron el hecho de que no se practicara una autopsia al cráneo, después de comprobar que existía una otorragia en un oído, que podía ser un síntoma de que la base del cráneo se encontrara fracturada.²⁷ Por su parte, Amnistía Internacional le hizo llegar al ministro del Interior los resultados de la investigación, sin que la respuesta de Juan José Rosón alcanzara «a aliviar los temores» de la citada organización.²⁸

En ocasión del vigésimo quinto aniversario de la muerte de Esteban Muruetagoiena, su hija Tamara realizó el citado cortometraje de diez minutos de duración sobre la vida y muerte de su padre. En su contenido, en lo que es un alegato contra la violencia, la tortura y por la paz, se contextualizan los hechos, y se insiste en el hecho de que los signos de tortura encontrados tras su muerte no fueron convenientemente investigados por las autoridades. También en 2007, se realizaron diversos actos de homenaje tanto en la localidad donde trabajaba, Oyarzun, así como en Ondarroa. En el curso de los mismos, el Grupo Contra la Tortura del País Vasco se reafirmó en su creencia que se habían producido torturas. En Oyarzun el nuevo centro de salud pasó a llamarse *Esteban Muruetagoiena* y a lucir una placa en su recuerdo. Hasta que alrededor de las cuatro de la madrugada del 9 de mayo de 2010 un ertzaina la destrozó. Rodolfo Ares, Consejero de Interior del Gobierno Vasco reconoció el hecho, indicando que el agente había actuado «a título individual». El ayuntamiento de la localidad solicitó una investigación del caso y el parlamentario Mikel Basabe (Aralar) el 15 de noviembre presentó una pregunta al respecto en el Parlamento Vasco, solicitando la clarificación de los hechos. Una vez realizadas las oportunas investigaciones se consideró que el policía autonómico había cometido dos faltas graves, siendo suspendido el 6 de octubre de 2011 con dos meses de empleo y sueldo. Mientras tanto, en el curso del homenaje celebrado el 6 de noviembre del año anterior, se colocó una nueva placa en la pared del ambulatorio, que sería descubierta por la hija de la víctima. En ella se podía leer el nombre

27 Eva Forest (1987), *Diez años de tortura y democracia*, Estella, Gestoras pro Amnistía de Euskadi, pp. 67-73, 91-92; Moraza, Lourdes y, Mertxe Basterra (1994), *La columna infame*, Txalaparta, Tafalla, p. 133; «Los gritos de Esteban Muruetagoiena, resuenan aún treinta años después», *gara.naiz.eus*, 1-4-2012.

28 «Continúan las torturas y malos tratos en España», *La Vanguardia*, 27-10-1983.

de Esteban Muruetagoiena y la leyenda «Torturaren ondorioz eraila (Aseginado por torturas)».²⁹

Por su parte, Iniciativa contra la Tortura de Navarra convocó un foro cívico los días 25 y 26 de marzo de 2010 que llevó por nombre el de Esteban Muruetagoiena. En él se debatió la intervención que podría hacer la sociedad civil para erradicar la tortura. Las conclusiones del foro fueron llevadas al Parlamento de Navarra. En 2012, en el trigésimo aniversario de los hechos, se volvieron a realizar diversos actos de homenaje, a lo largo de un fin de semana en el que se combinaron la danza, la música, además de llevarse a cabo diversos parlamentos.³⁰

El 31 de marzo de 2012 se celebró el II Foro Cívico contra la Tortura Esteban Muruetagoiena en Oyarzun. Recogió diversas intervenciones de abogados, médicos, familiares y de la fundación Euskal Memoria, que tomaron la palabra para recordar a Esteban y arrojar más luz sobre lo ocurrido en 1982. También se proyectó el documental *The Doctor*. El foro celebró una mesa redonda bajo el título «30 años después... ¿hacia dónde vamos?» en la que participaron representantes de Euskal Memoria, Lokarri, Grupo contra la tortura (TAT), Amnistía Internacional, Jaiki Hadi, Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), Argituz, además de contar con el testimonio de dos personas que habían sido torturadas. La jornada se cerró con la representación de una obra de teatro. En el curso del mismo año, Tamara Muruetagoiena también hizo oír su voz de activista contra la tortura en el documental «Mariposas de hierro», dirigido por la directora Bertha Gaztelumendi que se presentó en el festival de San Sebastián. La obra reúne las voces de mujeres que apuestan por la paz en el País Vasco y que han sido víctimas de la violencia en alguna de sus manifestaciones.

29 *gara.naiz.eus*, 22-5-2010; *etb.es.noticias*, 4-6-2010; *gara.naiz.eus*, 7-11-2010; *gara.naiz.eus*, 15-5-2012.

30 «Boulevard recuerda a Esteban», entrevista a Tamara Muruetagoiena, Radio Euskadi, 30-3-2012; Muruetagoiena <<https://www.eitb.eus/es/audios/detalle/860090/boulevard-recuerda-esteban-muruetaoiena/>>.

CASOS DESCARTADOS

La misma voluntad de ser escrupulosos con los casos observados que hemos citado en el anexo anterior, también nos ha llevado a descartar otros que de forma repetida y continuada aparecen en las relaciones de víctimas de la violencia policial durante la Transición. Reseñemos cronológicamente los casos más insistentemente incluidos en trabajos y relaciones que no responden a las tipologías aquí contempladas y que, en consecuencia, no deben ser acreedores de ser incluidos en este trabajo:

- El primero de ellos sería el de Henri Etxeberri, supuestamente fallecido en Madrid el 2 de diciembre de 1975, apuntándose como causas indistintamente el hecho de no detenerse en un control o bien como resultado de una discusión en un bar con un policía.¹ Sin encontrar referencia alguna fiable que aporte una información más amplia y precisa, es un caso que no puede ser tenido en consideración.
- Un segundo caso sería el del trabajador barcelonés Juan Pociello Purrroy, que fue dado por muerto el 26 de febrero de 1976 como resultado de la represión policial contra los trabajadores en huelga del ramo de la construcción, en el curso del conflicto que fue conocido como «la huelga de los catorce días». Cuando este caso es citado, es habitual

1 Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el consenso...*, p. 396.

localizar a esta supuesta víctima con su primer apellido mal escrito y con la fecha de los hechos equivocada.² Pero Juan Pociello no fue muerto como resultado de un disparo o de los golpes recibidos en el curso de una manifestación, sino como resultado de un accidente laboral, tal como demostramos en otro lugar.³ El origen del error tuvo su primer episodio en la prensa del día 27, cuando tanto *ABC* como *La Vanguardia* incluyeron en sus respectivas ediciones una nota en la que se informaba que se había producido un herido grave como consecuencia de la dura intervención policial contra los huelguistas. La policía publicó el mismo día una nota afirmando que «no hubo herido grave en los incidentes de Barcelona», donde ya se indicaba que las heridas que había recibido Juan Pociello eran resultado de un accidente laboral, y calificando lo publicado hasta el momento de información «falsa y tendenciosa». Al día siguiente los citados rotativos la publicaban, ampliando la información respecto a la víctima, especialmente *ABC* en su edición sevillana. En esta ocasión la nota oficial no faltaba a la verdad. La víctima perdió la vida por una explosión ocurrida cuando realizaba una soldadura autógena. Pero en el calor de la movilización, su muerte rápidamente se politizó y manipuló, llegándose a repartir durante los días siguientes octavillas en las que se podía leer «Juan Pozie [sic]. Obrero de la construcción. Asesinado. Apaleado salvajemente delante de la CNS»,⁴ así como estar presente en el contenido de una *Hoja informativa* de la huelga. En esta se afirmaba que un punto de la asamblea de delegados de la construcción se había acordado «denunciar al Gobierno por querer hacer ver que nuestro compañero Juan Pozierro [sic] ha muerto en accidente laboral, cuando hay compañeros que lo vieron caer bajo las porras de la fuerza pública».⁵

2 Mariano Sánchez Soler (2010), *La transición...*, p. 390, Gonzalo Wilheimi (2012), *Las otras víctimas de una Transición nada pacífica, I Congreso de Víctimas del Franquismo*, Rivas-Vaciamadrid, 20-22 de abril de 2012, <<http://www.congresovictimasfranquismo.org/comunicaciones>>; José Fernando Mota Muñoz (2010), *Mis manos mi capital. Els treballadors de la construcció, les CCOO i l'organització de la protesta a la Gran Barcelona (1964-1978)*, Alzira, Germània, pp. 112-113; José Luis Martín Ramos, (2011), *Pan, trabajo y libertad. Historia del Partido del Trabajo de España*, Barcelona, El Viejo Topo, p. 176.

3 David Ballester (2018) *Vides truncades...*, pp. 344-348.

4 Reproducción en *ibid.*, p. 344.

5 *Hoja informativa*, Fons de la Federació de la Construcció, 28-2-1976, AHCO.

- Un tercer caso sería el del estudiante Conrado Iriarte Vañó, de 19 años, incluido en varias relaciones de víctimas teniendo como única fuente una noticia aparecida en *El correo del pueblo*, el órgano central del PTE, el 1 de junio de 1976.⁶ En ella con el título «El gobierno oculta un crimen. ¡Basta ya de asesinatos!», se informaba de la muerte del citado joven el 22 de mayo mientras era interrogado en las dependencias de la comisaría de Delicias de Madrid, después de haber sido detenido el día anterior “por sus ideas antifascistas”. Se añadía que era estudiante de primer curso de físicas en la UAM, de donde habría desaparecido su expediente académico, que su padre tenía una ideología ultra y no había querido denunciar el caso por miedo a perder sus cargos, aceptando la versión de que la muerte se había producido por un accidente de moto⁷. Pero este relato no tenía nada que ver con la realidad. Conrado Iriarte tenía una militancia antifascista en las filas de la LCR, pero murió al suicidarse, lanzándose desde un séptimo piso debido a una depresión, después de varios intentos fallidos. La policía no tuvo nada que ver en el suceso. Nunca llegó a estar matriculado en la universidad, ya que aquel año había finalizado sus estudios de bachillerato en el Instituto de San Isidro. Su hermana recuerda como en compañía de varias amigas tuvo que ir arrancado de las paredes del recinto universitario, donde ella sí estudiaba, las octavillas que se habían puesto en las paredes informando erróneamente de la muerte de Conrado. El domicilio familiar se encontraba cerca de la comisaría de Atocha y la confusión reinante facilitó la existencia de un relato paralelo. Miembros de la Asociación Abogados para la Democracia se personaron en el domicilio de la víctima y pudieron leer su carta despedida, pero no le dieron verosimilitud al tratarse de una familia de carácter muy conservador y creer que estaban encubriendo a la policía. Lo cierto es que gracias a un familiar con «contactos» se consiguió que la noticia no apareciera en la prensa, siendo esta la razón de que la crónica del suceso no fuera reflejada en las páginas de ningún rotativo.

6 Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el...*, p. 397.

7 Agradezco a María Luisa Iriarte Vañó la información facilitada, que ha permitido esclarecer el caso de forma definitiva.

- En cuarto lugar, citamos el caso de Vicente Velasco Garrán, natural de San Nicolás del Real Camino (Palencia), de 29 años empleado en la empresa Aceros de Llodio, localidad donde vivía la víctima y tuvieron lugar los hechos.⁸ La versión oficial ofrecida hacía referencia a que el 27 de septiembre de 1976, en el primer aniversario de los últimos fusilamientos de la dictadura, al negarse a sumarse a la huelga que en señal de protesta y duelo se convocó en el País Vasco, recibió una paliza por parte de un piquete. Ocasionándole unas heridas que le llevaron a la muerte el 9 de octubre en el Hospital de Basurto.⁹ Un relato que fue negado desde un primer momento por sus compañeros de trabajo. En cambio, otras fuentes afirmaban que había sido herido por la policía cuando participaba en la citada movilización, apuntándose tanto los golpes como un disparo como causa de las heridas que recibió.¹⁰ En 2016 los *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco*, señalaban que el caso tenía una autoría desconocida y que contaba con versiones divergentes.¹¹ No sería hasta 2018 cuando se aclararía el suceso, gracias a la investigación llevada a cabo por José Ignacio Alvarado Meabe,¹² presidente del Comité de Empresa de Aceros de Llodio desde 1987 hasta su cierre cinco años más tarde. La misma descarta a la policía como responsable de la muerte de Vicente Velasco y también toda relación con la convocatoria de huelga mencionada. Según Alvarado, la noche del día

8 Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el...*, p. 397.

9 «Muere en Bilbao un hombre presuntamente agredido», *ABC*, 10-10-1976; «Muere por las agresiones de un piquete», *Pueblo*, 11-10-1976; «Bilbao: muere un joven presuntamente agredido por un piquete», *Informaciones*, 11-10-1976, «Consecuencias de la huelga general del día 27», *La Vanguardia*, 10-10-1976.

10 Jon Mirena Landa Gorostiza (2008), *Informe sobre víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia de motivación política*. Vitoria-Gasteiz, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social-Gobierno Vasco, p. 92; Iñaki Egaña (2009), *Los crímenes de Franco en Euskal Herria*, Txalaparta, Tafalla, p. 306; «Los otros 113 muertos de la era Suárez», *Gara*, 2-4-2014.

11 Secretaría General para la Paz y la Convivencia - Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Llodio/Llodio (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 14.

12 «Vicente Velasco Garrán, la víctima olvidada de los “incontrolados”», *halabedi.eus*, 10-10-2018.

previo de la huelga la víctima se encontraba en compañía de dos amigos en el bar Marbella. Salieron del mismo a las dos de la madrugada, Velasco el último. Sus compañeros escucharon unos gritos y momentos después lo encontraron ensangrentado en las escaleras que conducían a su domicilio. Los autores de la agresión habrían sido dos compañeros de trabajo de conocida ideología ultraderechista, con lo que había discutido en el interior del establecimiento. A pesar de que ambos eran conocidos en la localidad, «la Guardia Civil no hizo ningún esfuerzo por aclarar los motivos de la muerte y para llevar a los culpables a los juzgados».

- Un quinto caso ampliamente reproducido es el de José Vicente Casaban Sena. Este perito químico de la empresa Hijos de J. Alsina, casado, padre de una hija, según diversas fuentes habría fallecido en Valencia el 7 de enero de 1977 en el curso de una carga de efectivos de la Policía Armada en el contexto de una manifestación laboral, actuación que le provocaría un ataque al corazón.¹³

Ese día tuvieron lugar numerosas movilizaciones laborales en Valencia, que fueron respuestas por un importante despliegue de efectivos policiales. Se produjeron manifestaciones de los trabajadores de astilleros y del metal, respondiendo la policía con numerosas cargas. Sobre las seis y media de la tarde se produjo un nuevo salto en la confluencia de las avenidas del Cid y Pérez Galdós, por parte de trabajadores de la empresa de vidrios Hijos de J. Alsina, entonces en suspensión de pagos, en la que José Vicente Casaban trabajaba. Desde Patraix donde estaba ubicada la empresa, los huelguistas se habían desplazado «en ordena marcha» con sus pancartas a Valencia. Cuando el grupo se encontraba en la calle Cuenca, esquina con Honorato Juan, José Vicente Casaban se desplomó, sin que en aquel momento tuviera lugar ninguna intervención policial. Trasladado inmediatamente a la clínica Virgen del Consuelo, ingresó cadáver. El doctor García Sánchez, el facultativo de cabecera que lo atendía de la dolencia cardíaca que padecía congénitamente, certificó su defunción por embolia y doble lesión arterial. La prensa se hizo eco de que la muerte

13 Gonzalo Wilhelmi (2016), *Romper el...*, p. 398; Sánchez Soler (2010), *La transición...*, p. 387.

se debió a causas naturales, pero de forma paralela otras fuentes indicaron que la crisis cardíaca se produjo por la tensión emanada de una inexistente carga policial que habría tenido lugar junto a la iglesia de San Agustín.¹⁴

La víctima era vecino de la localidad de Xirivella, donde vivía en la calle de Santa María Micaela, número 16 y estaba afiliado a CC. OO. En el entierro celebrado el día 8 se contó con la asistencia de más de dos mil personas, convirtiéndose en aquel contexto en un acto de reafirmación democrática. Según la nota de la agencia Cifra recogida por la prensa, la comitiva fúnebre que discurrió desde el domicilio del finado hasta el templo fue acompañada por treinta y dos coronas con «textos alusivos a CC. OO. y las libertades democráticas». Añadiendo que tras las coronas figuraban dos pancartas y una bandera comunista.¹⁵ En este caso, sin lugar a dudas, el clima de efervescencia política del momento tuvo un papel decisivo a la politización del caso, al lado de una jornada de dura represión policial como la que vivió la capital levantina el día de los hechos.

El noviembre de 1997, el ayuntamiento de su localidad decidió rendir homenaje a la víctima y dedicarle una calle. El 25 de octubre del año siguiente se realizó un acto en el Teatro Municipal de homenaje a las personas que tendrían un nuevo lugar en el callejero de la población. En el curso del acto, su hermano Juan declarararía a la prensa local «mi hermano dio su vida por un mundo mejor. Siempre hemos pensado que por mucho tiempo que pasara, él continuaría en el recuerdo del pueblo».¹⁶

- En sexto caso se produciría en el contexto de la II Semana por la Amnistía en el País Vasco. El día 13 de mayo, cerca de la medianoche y no lejos de Rentería se produciría un accidente que se cobraría una nueva

14 «Valencia: Por un fallo cardíaco. Muere en una manifestación», *Arriba*, 8-1-1977; «Huelgas y manifestaciones. Uno de los manifestantes murió a causa de un ataque cardíaco», *Levante*, 8-1-1977; «Un trabajador murió de ataque al corazón durante la manifestación», *Las Provincias*, 8-1-1977.

15 «Más de dos mil personas en el entierro de un trabajador», *El País*, 9-1-1977.

16 «El món dels sentiments», *Crònica*, 11-12-1998. Agradezco la información facilitada por Pilar Puerta, técnica auxiliar de la biblioteca de Xirivella, para el esclarecimiento del caso.

vida. Clemente del Caño Ibáñez, un cabinero cobrador de la autopista Bilbao–Behobia, moriría instantáneamente al ser arrollado por un vehículo que circulaba a gran velocidad, cuando intentaba despejar una barricada que un grupo de manifestantes había levantado en la salida de la autopista que correspondía a Rentería. El fallecido tenía 36 años y era natural de Ventas de Irún (Guipúzcoa). Estaba casado y tenía dos hijos.¹⁷ Aunque en un primer momento se extendió la versión de que la Guardia Civil le había obligado a llevar a término esta misión y pasar a ser considerado, en consecuencia, una víctima de la represión policial, este extremo nunca ha podido ser confirmado. En el *Informe Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia* consta en el apartado de «Otros casos que requieren aún mayor contraste y esclarecimiento».¹⁸ En los días posteriores a la Semana ProAmnistía algunos periódicos publicaron esquelas, en homenaje a las cinco víctimas mortales que se habían producido hasta aquel momento. Los nombres iban acompañados de epígrafes como “Que su sangre sea motivo para la unidad del pueblo”, la consideración de fallecidos «en lucha por la amnistía total y la libertad» o de «víctimas de la represión que lluitaven per l’amnistia total, la llibertat i els drets humans». O bien del deseo de «que fueran los últimos muertos políticos de España».¹⁹ Esta circunstancia motivó la queja de la familia de Clemente del Caño, que entendía que su nombre estaba siendo manipulado «para fines absolutamente contrarios a las motivaciones de su muerte y a los ideales y convicciones que el muerto profesaba». Así, en carta a la *Hoja del Lunes* de Madrid, clarificaban que su allegado no había muerto «a consecuencia de los enfrentamientos con la Policía». Para añadir que “resultó muerto en San Sebastián cuando trataba de retirar de la autopista, donde estaba empleado, una barricada colocada

17 «Autopista San Sebastián–Irún: murió al quitar barricadas», *La gaceta del norte*, 14-5-1977.

18 VV.AA. (2015), *Hacia una memoria...*, pp. 61-62; Secretaría General para la Paz y la Convivencia – Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (2016), *Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. Errenteria (1960-2010)*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Dirección de Víctimas y Derechos Humanos – Gobierno Vasco, p. 42.

19 Por ejemplo, *Diario 16*, 18/19-5-1977 y *La Vanguardia*, 22-5-1977.

por un grupo de manifestantes. No había secundado la huelga ni se había sumado a los manifestantes. Todo lo contrario; se encontraba cumpliendo su deber de cada día». ²⁰ Con posterioridad, Del Caño Ibáñez fue reconocido como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior y sus familiares indemnizados. ²¹ Cuarenta años después, algunos de ellos participaron en los actos institucionales programados en Rentería con el objetivo de pedir «perdón» por el olvido institucional a los fallecidos en la Semana Proamnistía de 1977. ²²

20 Reproducida en *Arriba*, 24-5-1977. También, «Aclaración sobre una esquila», *El País*, 22-5-1977.

21 A partir de las leyes 32/1999 y 29/2011.

22 «Alcaldes abertzales y del PSE se unen por las víctimas policiales en Errenteria», *diariovasco.com*, 13-12-2017.

ÍNDICE

1. Las víctimas por «gatillo fácil».....	3
2. Las víctimas de la represión en la calle.....	245
3. Las víctimas por tortura	689
4. Casos dudosos.....	811
5. Casos descartados.....	833

